



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

**Consolidado de
Reportes de Cumplimiento**

POLÍTICAS NACIONALES

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024



CONTENIDO

I. REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES APROBADAS EN MARCO DEL DECRETO SUPREMO N.° 029-2018-PCM Y SUS MODIFICATORIAS	5
01: PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS.....	5
Política Nacional contra las Drogas al 2030.....	5
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.....	30
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	55
Política Nacional de Transformación Digital	83
03: CULTURA	100
Política Nacional de Cultura.....	100
Política Nacional Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040..	109
Política Nacional Afroperuano al 2030	130
Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas al 2030.....	136
05: AMBIENTAL	161
Política Nacional de Ambiente al 2030	161
06: JUSTICIA.....	173
Política Nacional Penitenciaria al 2030	173
Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030	191
07: INTERIOR	201
Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030	201
Política Nacional de frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación al 2030.....	211
Política Nacional de Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	236
08: RELACIONES EXTERIORES	268
Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030	268
09: ECONOMIA Y FINANZAS.....	281
Política Nacional de Competitividad y Productividad	281
Política Nacional de Inclusión Financiera.....	313
10: EDUCACION.....	335
Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	335



Política Nacional de Juventud	368
Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.....	397
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	422
11: SALUD.....	431
Política Nacional Multisectorial de Salud	431
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	453
Política Nacional de Empleo Decente	453
Política Nacional Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030	472
13: AGRARIO Y RIEGO	489
Política Nacional Agraria 2021-2030.....	489
16: ENERGIA Y MINAS	500
Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030	500
26: DEFENSA.....	512
Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	512
Política Nacional Marítima	529
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.....	542
Política Nacional de Transporte Urbano.....	542
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 – 2030	559
37: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.....	572
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	572
38: PRODUCCIÓN.....	592
Política Nacional de Desarrollo Industrial	592
Política Nacional de Acuicultura	615
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.....	633
Política Nacional de Igualdad de Género.....	633
Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030	699
Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	717
Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030	748
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.....	766
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	766
II. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES DE LA LISTA	
SECTORIAL EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN HASTA EL 2024	824
16: ENERGIA Y MINAS	824



Política Energética Nacional del Perú 2010-2040.....	824
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	863
Plan Estratégico Nacional de Turismo	863
Plan Estratégico Nacional Exportador	868



I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES APROBADAS EN MARCO DEL DECRETO SUPREMO N.° 029-2018-PCM Y SUS MODIFICATORIAS

01: PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

Política Nacional contra las Drogas al 2030

Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)			
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)			
Problema público	Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.			
Objetivos Prioritarios	OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” OP.02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°192-2020-PCM			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹			
	X	Inicial	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD), presenta como problema público “Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas”. Este es abordado mediante tres objetivos prioritarios que responden a los tres ejes principales del problema: 1) Mejorar la situación			

¹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado “Valoración del nivel de implementación”



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención, 2) Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención y 3) Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad. La Política cuenta con 6 lineamientos y 16 servicios y es conducida por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En relación al cumplimiento de los logros esperados y el avance de los resultados de los objetivos prioritarios, la PNCD muestra un nivel de eficacia² del 81.8%. En el 2024 el objetivo prioritario 1 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” muestra un Avance Tipo I de 88.3%. Los indicadores de valor bruto de la producción y la ejecución de inversiones en zonas estratégicas de intervención, presentan resultados positivos. Asimismo, de los siete servicios que conforman el objetivo 1, los que mostraron un mejor desempeño fueron los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de cadenas de valor lícitas, provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de cadenas de valor lícitas, servicio de innovación para el desarrollo de cadenas lícitas, y el servicio de capacitación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública. El objetivo prioritario 2 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” obtuvo un nivel de avance del 74.2%, destacando en el servicio de control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas, donde la cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación supera el logro esperado de 133TM, obteniendo un valor de 242.51TM en el 2024. El presente servicio viene incrementándose significativamente desde la implementación de la Política, mostrando para el 2024 un nivel de cumplimiento de 182.3%. El objetivo prioritario 3 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad” muestra un nivel de Avance Tipo I de 83.1%, y presenta valores positivos de los servicios

² Índice de gestión.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	de prevención del consumo de drogas y el tratamiento de adicción a drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad. Por otro lado, es preciso señalar que la PNCD se encuentra en proceso de actualización³, el cual surge a partir de los resultados de los informes de evaluación y las nuevas dinámicas del narcotráfico dentro y fuera de la región, que inciden en el incremento de la producción, comercialización y consumo de drogas. Esta actualización de la Política permitirá al Estado enfrentar el problema desde un enfoque sistémico del modelo de negocio del narcotráfico.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”	OP.01 “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención” El objetivo prioritario 1 tiene dos lineamientos. El primero está orientado a “Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención”, y comprende cuatro servicios a cargo de Devida. El segundo lineamiento, “Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención”, está conformado por tres servicios que tienen como principales responsables de su ejecución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Contraloría General de la República (CGR). El nivel de cumplimiento del objetivo prioritario alcanza el 88.3%, lo que lo ubica en un nivel de avance moderado. Este porcentaje corresponde al promedio de los indicadores que evalúan su desempeño. El objetivo prioritario cuenta con dos indicadores, los cuales se detallan a continuación: - IOP.01.01 “Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención” El Valor Bruto de Producción (VBP) es un indicador económico que cuantifica el valor total de los bienes y servicios producidos por una determinada actividad económica. En el marco del presente objetivo, este indicador tiene como propósito estimar el valor bruto de producción de actividades productivas lícitas, incluyendo tanto

³ Resolución Ministerial N°316-2023-PCM.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	bienes intermedios como finales; correspondiente a las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI). Las Zonas Estratégicas de Intervención⁴ son áreas geográficas que presentan una alta concentración de actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas, de forma específica cultivos, producción y comercio ilícito de estupefacientes. De acuerdo al Decreto Supremo N°086-2021-PCM, se han establecido las siguientes ZEI: Corredor Amazónico, Corredor Sub-Tropical Nororiental, Franja Costera, Huallaga, La Convención – Kosñipata, Sur Amazónico, Triple Frontera y Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Asimismo, se han definido 22 Sub- ZEI conformado por 371 distritos en 77 provincias, 24 regiones y la provincia constitucional del Callao. La principal fuente de información la constituye el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)⁵. El indicador se calculó con base a quince departamentos que forman parte de las ZEI: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali; y agrega la información de seis actividades económicas vinculadas al objetivo prioritario 1 de la PNCD: agricultura, ganadería, caza y silvicultura; alojamiento y restaurantes; comercio; construcción, manufactura; y pesca, acuicultura. Para efectos de la evaluación de 2024, el indicador presenta un resultado favorable, al alcanzar un 90% de Avance del Tipo I⁶, con un valor registrado de 107,114 millones de soles, en comparación con la meta establecida de 119,044 millones de soles. La cifra obtenida muestra una reducción en relación al año anterior, debido; entre otras razones a la disminución del valor agregado bruto de diversas actividades económicas. En particular, el sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, afectadas por condiciones climatológicas adversas que impactaron negativamente la agroexportación, registrando una caída de -1.1%.

⁴ Decreto Supremo N°086-2021-PCM. Decreto Supremo que establece las Zonas Estratégicas de Intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

⁵ El presente indicador ha sido calculado con base en los datos proporcionados por el INEI correspondientes al año 2023, en razón de que, al momento de la elaboración del presente reporte, no se encontraba disponible el cierre estadístico del año 2024.

⁶ Avance Tipo I: Refleja el nivel de cumplimiento del logro esperado para un determinado año. Valor obtenido sobre el Logro Esperado.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	Asimismo, el sector pesca y acuicultura experimentó una contracción de -3.6%, mientras que la manufactura se redujo en -5.7%, atribuida al descenso en las principales industrias de esta actividad. Por su parte, el sector construcción presentó una disminución de -4.5%, como consecuencia de la baja ejecución de obras⁷. - IOP.01.02 "Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención" La inversión pública en gastos de capital hace referencia a los fondos que el Estado asigna para la adquisición, edificación, mejora o conservación de activos físicos con larga vida útil. Estos activos, denominados bienes de capital, comprenden infraestructuras tales como vías de comunicación, centros de salud, instituciones educativas, así como sistemas de agua potable y saneamiento, entre otros. El propósito fundamental de este tipo de gasto es fortalecer la infraestructura y los servicios públicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país. El indicador presenta la inversión pública en gastos de capital en ámbito de las ZEI que realizan las entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno en 17 grupos funcionales vinculados al objetivo prioritario 1: innovación tecnológica, desarrollo alternativo, fomento de la producción acuícola, vías vecinales, administración de justicia, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, protección de poblaciones en riesgo, planeamiento y desarrollo urbano y rural, interdicción lavado de dinero y delitos conexos, desarrollo de capacidades sociales y económicas, inocuidad agroalimentaria, promoción del comercio interno, riego tecnificado, saneamiento rural, saneamiento urbano, vías urbanas, vías nacionales. El resultado obtenido es de 1,950 millones de soles en el 2024, cifra que no alcanzó el logro esperado de 2,253 millones de soles. Los resultados muestran un nivel de cumplimiento moderado de 86.6%. Asimismo, el valor obtenido ha superado la línea base (año 2019) de 1,583 millones de soles.

⁷ <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/910031-producto-bruto-interno-disminuyo-0-4-en-el-iv-trimestre-de-2023>



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
OP.02. “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención”	OP.02 “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” Este objetivo prioritario cuenta con dos lineamientos. El primero, “Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención” conformada por dos servicios ligados a la fiscalización de los cultivos destinados a la producción lícita y al control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas. El segundo lineamiento “Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención” configura cuatro servicios relacionados al control, fiscalización de insumos químicos, decomiso e interdicción de la hoja de coca que evite la producción ilícita de droga (cocaína). El nivel de cumplimiento del objetivo prioritario muestra una cifra de 74.2%, situándolo en un nivel de avance desfavorable. Dicha cifra es el resultado del promedio de los dos indicadores que miden su desempeño: - IOP 02.01 “Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas” El presente indicador de sentido esperado descendente mantiene una tendencia de incremento desde la ejecución de la Política, obteniendo niveles de avances bajos, siendo el valor del Avance Tipo I⁸ en el 2024 de 85.3%. Dicho indicador se mide en base a la información reportada por Enaco, Corah y el Observatorio Peruano de Drogas (OPD)⁹. A pesar de evidenciar un aumento de la erradicación de cultivos de coca realizado por el Proyecto Especial Corah que pasó de 22,599.56 (ha) en el 2023 a 26,474.83 (ha) para el 2024¹⁰; así como una breve disminución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca (ha) que pasó de 95,008 (ha) en el 2022 a 92,784 (ha) para el 2023, el indicador mantiene una tendencia del nivel de Avance

⁸ Avance Tipo I: Refleja el nivel de cumplimiento del logro esperado para un determinado año. Valor obtenido sobre el Logro Esperado.

⁹ El indicador 2.1 es medido en base al dato remitido de “Superficie cultivada con arbusto de hoja de coca (ha)”, del Informe de Monitoreo 2023. El periodo no corresponde al 2024, puesto que los resultados del Informe se reportan a fines del primer semestre del año. Cabe señalar que, la ficha técnica del indicador del objetivo prioritario será precisado y modificado en el proceso de actualización de la PNCD.

¹⁰ Según los datos reportados por el Corah del 2023 y 2024, la erradicación de cultivos de coca se incrementó en 3, 875 (ha).



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	Tipo I desfavorable, puesto que los avances expuestos son relativamente mínimos como para generar un avance moderado u óptimo. A ello se suma, la deficiencia en la organización y el modelo empresarial de Enaco que limita su capacidad para adquirir la hoja de coca para fines ilícitos (consumo tradicional y para usos industriales) y ofrecer productos que respondan a la demanda, el cual compite con el incremento del mercado informal. - IOP 02.02 “Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína” El indicador no superó la meta programada de 45%, llegando solo al 28.35%; es decir, presenta un nivel de Avance Tipo I desfavorable con el 63%. Este indicador busca medir la cantidad de cocaína evitada en procesos de producción y comercialización y tiene como fuentes de información a Corah, Dirandro y Enaco. El cálculo se realizó mediante 4 procesos. 1) Cantidad disponible de cocaína para la comercialización La cantidad disponible de cocaína para comercialización contabiliza la cantidad de hoja de coca adquirida para consumo tradicional y la cantidad de coca utilizada para fines industriales, añadido al rendimiento de la superficie cultivada con hoja de coca por hectárea del año 2023; el resultado presenta un total de 846.64 toneladas métricas. 2) Cantidad potencial de cocaína sin acciones de control La cantidad potencial de cocaína sin acciones de control muestra el total de toneladas métricas que se obtendrían de no intervenir Corah con las acciones de erradicación y Enaco con la fiscalización y control de la hoja de coca, esta cifra equivale a 1,092.43 toneladas métricas. 3) Cantidad de cocaína evitada Sobre la cantidad de cocaína evitada, se incluye la cantidad de clorhidrato de cocaína y pasta básica decomisada; el primero, ha disminuido de 41,268.57 kg a 36,062.05 kg y; la segunda muestra un incrementado exponencial, pasando de 21,572.42 kg a 72,035.73 kg¹¹. De igual forma, se consideran las cifras reportadas por Enaco

¹¹ Según los datos reportados por Dirandro del 2023 y 2024, la cantidad de clorhidrato de cocaína ha disminuido en 5,206.52 kg y la pasta básica decomisada aumentó en 50,463.31 kg.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	respecto al consumo tradicional y usos industriales. El resultado muestra una cifra de 309.66 toneladas métricas de cocaína evitada. 4) Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína El indicador es el resultado de la cantidad de cocaína evitada sobre la cantidad potencial de cocaína sin acciones de control. Se obtiene un 28.35% de cocaína evitada para el proceso de producción y comercio. La brecha existente entre los niveles de producción de drogas cocaínicas y la capacidad de interdicción por parte de las fuerzas del orden, así como a la creciente diversificación de las rutas y métodos de transporte empleados por las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, puede explicar el porcentaje relativamente bajo de cocaína evitada para el proceso de producción y comercio. Por otro lado, un aspecto importante es poder incluir en la ficha técnica¹² del indicador la cantidad de insumos químicos claves y productos fiscalizados evitado mediante acciones de decomiso e interdicción que realiza Dirandro, ello con la finalidad de obtener un resultado que represente el esfuerzo del Estado en el control de la producción y comercio de cocaína.
OP.03. “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”	OP.03 “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad” El presente objetivo se enmarca en dos lineamientos. En primer lugar “Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar”, donde se presentan dos servicios. En segundo lugar, se presenta el lineamiento “Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad” donde se configura un servicio. El nivel de cumplimiento del objetivo prioritario muestra una cifra de 83.1%, lo que lo ubica en un nivel de avance moderado, dicha cifra es el resultado del promedio de los indicadores que miden su desempeño.

¹² La ficha técnica del indicador 2.2 del objetivo prioritario será precisado y modificado en el proceso de actualización de la PNCD.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	Los dos primeros indicadores hacen referencia a la prevalencia anual del consumo de drogas lícitas e ilícitas. De acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2024¹³, la prevalencia del consumo de drogas se define como el porcentaje de personas que han consumido alguna sustancia psicoactiva en un período determinado. El tercer indicador se centra en la cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas. - IOP. 03.01.01 “Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria” El valor reportado para el indicador se obtiene de la encuesta efectuada por la Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM) de Devida, realizada anualmente a una muestra representativa de los colegios intervenidos por el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD) en cada una de las regiones del país. La encuesta es aplicada en el último trimestre del año y permite conocer el nivel de desarrollo de las habilidades psicosociales de los estudiantes. Para el 2024 el indicador de prevalencia anual del consumo de drogas legales (bebidas alcohólicas y tabaco) ha evidenciado un crecimiento, reportando una prevalencia de 23.2%, cifra que ha aumentado en un 3.7% respecto al año anterior. Entre los departamentos con mayor consumo se encuentran Tumbes (37.9%), Lima provincias (32.4%) y Piura (32.1%). Por otro lado, el incremento de la prevalencia anual de consumo en los departamentos de Lambayeque (30,4%), Ancash (28,7%), Arequipa (28,5%), Apurímac (20,1%) y Cajamarca (16,3%), los mismos que presentaron un crecimiento entre 10,6% y 12,3%. Cabe señalar, que el confinamiento obligatorio que afectó a la población como parte de la pandemia del COVID y la virtualidad en la que se desarrollaron las clases escolares impactó directamente en la exposición al consumo de drogas. En consecuencia, se registró una importante disminución que en los años posteriores se ha venido recuperando, superando incluso los valores previos de consumo como se ha observado en diferentes países. La tendencia al incremento del consumo se acompaña también de las tendencias regionales previamente observadas en las que se destaca los

¹³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	consumos más altos en regiones de la costa, regiones altamente pobladas o regiones en zona de frontera. - IOP. 03.01.02 “Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria” De la misma forma que el indicador anterior, la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales es reportado con base a la encuesta efectuada por la Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM). Los resultados de la evaluación de dicha actividad muestran un incremento de 2.5% para el 2024, obteniendo el valor de 5.4%. Los departamentos que presentan mayor consumo son Tumbes (9.8%), Lambayeque (8.6%) e Ica (7.7%), los que se han incrementado en 6.1%, 7.3% y 4% respecto al año anterior. De igual forma, Lima Provincias (7.7%) presentó un incremento de 5.8% respecto al año pasado donde solo obtuvo 2.2%. Al igual que en el caso de las drogas legales, los resultados de incremento en el consumo de sustancias ilegales, responde en parte, al impacto de la pandemia de COVID 19. Si bien se ha observado una recuperación progresiva a los valores previos, en los que no había una tendencia clara al incremento, los valores obtenidos reflejan una notable recuperación que afecta principalmente a regiones de frontera y otras que son zonas involucradas en el tráfico de sustancias ilícitas. - IOP. 03.02 “Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas” En el marco de las acciones orientadas a la reducción del consumo problemático de sustancias psicoactivas, el presente indicador tiene como objetivo identificar y cuantificar la brecha de cobertura en las intervenciones terapéuticas disponibles. Esta brecha hace referencia a la diferencia entre la demanda potencial de atención y la capacidad instalada del sistema de salud para ofrecer servicios especializados en adicciones. El Ministerio de Salud (Minsa) constituye el principal sector responsable de la provisión de los servicios de tratamiento, y es quien reporta el número de establecimientos de salud con capacidad resolutive. Esta se define como la capacidad que tiene la oferta de servicios para satisfacer las necesidades de la población en términos cuantitativos (cantidad de recursos disponibles) y



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	cualitativa (especialización y tecnificación de sus recursos)¹⁴ lo cual garantiza que el establecimiento pueda brindar intervenciones terapéuticas básicas dirigidas a personas con problemas relacionados al consumo de drogas. Los datos precisados por el Minsa reportan para el 2024 un 23.94% de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas. Se recomienda en el presente indicador uniformizar y precisar la ficha técnica, puesto que resulta clave para el diseño y orientación de políticas públicas, al permitir visualizar las limitaciones del sistema sanitario frente a la atención de esta problemática, especialmente en regiones con alta prevalencia de consumo y escasa disponibilidad de recursos humanos especializados.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. “Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención”	Lineamiento 1.1: Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención SS.01.01.01 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas Los servicios de asistencia técnica y acompañamiento, corresponden a las actividades de “Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles”, y “Capacitación y asistencia técnica de la cadena de valor de productos alternativos sostenibles” del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible 0072 (PP PIRDAIS). La primera actividad busca generar y fortalecer las capacidades productivas de familias localizadas en zonas de influencia de los cultivos ilícitos, cuya unidad productiva pertenece al tipo de Agricultura Familiar de Subsistencia¹⁵. La segunda actividad,

¹⁴ Norma Técnica – Categorías de establecimientos del sector salud. https://bvs.minsa.gob.pe/local/dqsp/103_N.T.021Categoria.pdf

¹⁵ La Agricultura familiar de subsistencia es aquella con mayor orientación al autoconsumo, con disponibilidad de tierras e ingresos de producción propia insuficientes para garantizar el desarrollo de los miembros de la familia, lo que los induce a recurrir al trabajo asalariado fuera o al interior de la agricultura (Según lo definido en FAO-BID, 2007 y D.S. N° 015-2016-MINAGRI que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar).



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	dirigida a familias con un tipo de Agricultura Familiar Intermedia¹⁶ tiene como objetivo fortalecer las capacidades tecnológicas y productivas de las familias intervenidas por el programa. El porcentaje de receptores del servicio; es decir las familias que desarrollan actividades productivas (agrícolas, acuícolas, apícolas, entre otros) que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas corresponde al 97.1%, lo que evidencia un nivel de cumplimiento favorable del servicio, puesto que el logro esperado para el 2024 corresponde a 93.5% y se obtiene un valor de 90.8%. Los resultados se explican por la entrega del servicio a cargo de Devida, las actividades programaron capacitar a 53,424 familias, ejecutando la actividad en 48,501 familias. El proceso de asistencia técnica también implica la supervisión constante en campo, labor que está a cargo de la Dirección de Articulación Territorial (DATE) y el seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras de las dos actividades antes mencionadas su vez, a cargo de la Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM). SS.01.01.02 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas El indicador corresponde a la actividad de “Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera” del PP PIRDAIS 0072, el cual tiene como objetivo fortalecer la gestión integral y sostenible de las organizaciones de productores¹⁷ mediante la capacitación, asistencia técnica y asesoramiento especializado, fomentando la asociatividad orientada a la producción y comercialización de sus productos, ya sean en estado de materia prima o transformados, en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

¹⁶ La Agricultura familiar intermedia es aquella que presenta una mayor dependencia de la producción propia (venta y autoconsumo), accede a mejores recursos, satisface con ello requerimientos del desarrollo de aquellos miembros de la familia, pero tiene dificultades para generar excedentes que le permitan la reproducción y desarrollo de la unidad productiva (Según lo definido en FAO-BID, 2007 y D.S. N° 015-2016-MINAGRI que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar).

¹⁷ Las organizaciones de productores pueden ser cooperativas, asociaciones, centrales de cooperativas u otras formas asociativas.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	Para ello, se hace entrega a las organizaciones de productores el equipamiento menor que refiere al equipo o conjunto de equipos de una determinada línea de producción destinados a generar valor agregado a productos agrícolas y no agrícolas. En el 2024 se obtuvo un valor del 100%; es decir, se ha ejecutado una mayor cantidad de lo programado (20% de organizaciones de productores) cumpliendo de manera óptima con la meta establecida. SS. 01.01.03 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros El acceso a productos financieros abre paso a la inclusión financiera de las organizaciones de productores, el mismo que permite obtener un crédito que responda a sus necesidades y mejore el desempeño y la productividad de cadenas de valor lícitas. El servicio se realiza en el marco de la actividad de “Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera” del PP PIRDAIS 0072, mediante capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada en diversas materias como la promoción de la asociatividad para facilitar el acceso a productos financieros, el conocimiento de la oferta de financiamiento interno y externo, adecuada gestión y optimización del crédito, acceso a financiamiento para capital de trabajo y mejora en la productividad, entre otras. El porcentaje de organizaciones de productores que acceden a productos financieros en el 2024 alcanzó el 18%, cifra por debajo del 42% establecido como meta, obteniendo un nivel de Avance Tipo I de 42.9%. Cabe mencionar que, la mayor cantidad de créditos obtenidos con un 90% corresponde a la entidad proveedora del servicio Agrobanco. Sin embargo, los bajos resultados del servicio podrían explicarse debido a las organizaciones de productores que presentan un reporte financiero moroso lo que no les permite acceder a nuevos productos financieros. SS. 01.01.04 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas El servicio corresponde a la actividad de “Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	influencia cocalera” del PP PIRDAIS 0072, mediante acciones de asistencia técnica y entrega de bienes de estandarización de calidad. Los bienes de estandarización de calidad refieren a los módulos vinculados al proceso de transformación primaria, desde la cosecha hasta el almacenamiento de la materia prima, cuyo objetivo es mantener la integridad física, potenciar la calidad y valoración del producto. El indicador del servicio es el porcentaje de productores y proveedores de servicios lícitos que acceden a servicios de innovación para su actividad económica, valor que comprende a la cantidad de organizaciones que obtuvieron equipamiento menor orientado al propósito de la estandarización de calidad. El indicador presenta un Avance Tipo I de 188.7%, puesto que se ejecutó el total de lo programado, duplicando el logro esperado de 53%. <i>Lineamiento 1.2: Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención</i> SS.01.02.01 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública El servicio de asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales desempeña un papel clave en la mejora de la gestión de la inversión pública, al fortalecer la presencia de los gobiernos subnacionales y acelerar el cierre de brechas en las Zonas Estratégicas de Intervención. En este marco, el Ministerio de Economía y Finanzas implementa la estrategia “Ejecuthon: Asistencia técnica intensiva para el impulso a la ejecución de inversiones”, orientada al seguimiento y acompañamiento de las inversiones públicas, con el objetivo de impulsar la ejecución eficiente de proyectos priorizados y asegurar el cumplimiento de la programación presupuestal mensual, impactando positivamente en la ejecución de proyectos en las entidades comprendidas en las ZEI. El indicador del servicio corresponde al “Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año”, para el 2024 se identificaron 237 gobiernos locales y 15 gobiernos regionales beneficiados parte de las ZEI. Siendo Huallaga la de mayor cifra con 80 gobiernos locales, seguido del VRAEM con 47 gobiernos locales, el Corredor Sub tropical Nororiental con 36 gobiernos locales, el Corredor Amazónico con 34 gobiernos locales, la Triple Frontera, el Sur Amazónico y La Convención – Kosñipata con 17, 13 y 10 gobiernos regionales respectivamente. El nivel de cumplimiento del servicio muestra un avance moderado del 80%, la cifra obtenida es de 252 gobiernos regionales y/o locales correspondientes a las zonas estratégicas de intervención. SS.01.02.02 Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública de sectores estratégicos El servicio busca optimizar la gestión de la inversión pública en las entidades del gobierno nacional que intervienen en las ZEI, permitiendo evaluar el grado de apoyo brindado para acelerar la ejecución de sus proyectos prioritarios, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como fortalecer las competencias de los sectores asociadas a la gestión de inversiones. El servicio se brinda a través del “Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas” (CONNECTAMEF), el cual fortalece las capacidades de los funcionarios públicos, permitiéndoles participar activamente en la toma de decisiones y en la gestión de proyectos estratégicos. Este indicador cuantifica el total de sectores estratégicos que, durante el año, han recibido servicios de asistencia técnica y acompañamiento conforme a los plazos y etapas del ciclo de inversiones. El nivel de cumplimiento del servicio es desfavorable, con un 46.2% de Avance Tipo I, logrando solo incidir en 12 instituciones de las 26 programadas como meta¹⁸, esta se identificó por zonas

¹⁸ El servicio considera 26 instituciones (Educación, Agrario y de Riego, Transportes y Comunicaciones, Salud, Producción, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Justicia, Interior, Cultura, Ambiente, Economía y Finanzas, Defensa, Poder Judicial, Comercio Exterior y Turismo, Relaciones Exteriores, Contraloría General, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Fuero Militar Policial, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Presidencia Consejo



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	estratégicas de intervención, presentando en el Corredor Amazónico cuatro sectores, Huallaga cuatro sectores, la Convención - Kosñipata y Triple Frontera con un sector y Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) con dos sectores. SS.01.02.03 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública El principal proveedor del servicio corresponde a la Contraloría General de la República (CGR), a través del mecanismo de participación ciudadana "Audiencias Públicas", el cual se orienta a incrementar la participación ciudadana en la vigilancia y fiscalización de la gestión de la inversión pública. El indicador del servicio es el "Número de organizaciones civiles capacitadas y orientadas para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones" de los tres niveles de gobierno vinculados a las ZEI. Para obtener el resultado se contabiliza el número de organizaciones civiles; sin embargo, estas no suelen presentar una personería jurídica por lo que se cuenta el número de personas capacitadas en "Audiencias públicas" por la CGR. En el 2024, se obtuvo un valor de 1,323 personas capacitadas en las ZEI, sobrepasando el logro esperado de 919 obteniendo un nivel de cumplimiento favorable el cuál sobrepasa el 100%.
OP.02. "Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención"	Según los resultados del Reporte Anual de Seguimiento 2024, de los seis servicios que presenta el objetivo prioritario, dos muestran un nivel de avance óptimo y cuatro presentan un nivel de avance moderado. A continuación, el desarrollo de cada servicio. Lineamiento 2.1 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención. SS.02.01.01 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y consumo lícito El servicio tiene como objetivo conocer el número de hectáreas de cultivo de hoja de coca controlada y fiscalizada; es decir, la cantidad de hoja de coca destinada a la producción lícita. El principal proveedor del servicio es Enaco, que desarrolla 3 actividades

Ministros, Trabajo y Promoción del Empleo, Junta Nacional de Justicia, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Energía y Minas, Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Desarrollo e Inclusión Social).



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	principales¹⁹: 1) Actividades de fiscalización y control, 2) Supervisión a comerciantes minoristas de hoja de coca y, 3) Acciones de apoyo a la Policía Nacional del Perú (PNP). El cultivo de hoja de coca lícita puede derivarse para usos industriales y consumo tradicional, en el 2024 Enaco logró comprar 583 toneladas métricas en 6 departamentos: Cusco (437), La libertad (69), Ica (40), Ayacucho (18), Puno (11) y Callao (8). Cabe mencionar que, la capacidad de adquisición de coca ha decrecido en los últimos 3 años significativamente²⁰, evidenciándose en los resultados del servicio. El valor obtenido del indicador “Número de hectáreas de cultivo de hoja de coca destinados a la producción y consumo lícito controladas y fiscalizadas” en el 2024 corresponde a 246.10 hectáreas de cultivo de coca, el nivel de cumplimiento del logro esperado comparado con el valor obtenido, corresponde a 12.6% (Avance Tipo I). El resultado del servicio podría explicarse principalmente por la tendencia descendente de la capacidad de adquisición de hoja de coca por parte de Enaco, siendo esta la única entidad autorizada. En tal sentido, la brecha entre la cantidad de cultivos de hoja de coca que supera la operatividad de dicha institución, condiciona que solo una mínima cantidad de cultivos de hoja de coca se destinen a la producción lícita (consumo tradicional y usos industriales). Según lo expuesto por Enaco, se requiere la actualización de información del control de cultivos destinados a la producción y el consumo lícito, que facilite las acciones de compra de hoja de coca. SS.02.01.02 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas El principal proveedor del servicio es el Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivo de Coca en el Alto Huallaga puesto que se encarga de la reducción de los cultivos de coca a través de la erradicación.

¹⁹ Directiva interna de Enaco “Lineamientos para las actividades de fiscalización y control del comercio ilegal de hoja de coca y acciones de apoyo interinstitucional para el control del transporte y comercio ilegal e informal de la hoja de coca”.

²⁰ Según la información reportada por Enaco en el 2024, se muestra una reducción de 452 tm del año 2022 (1,035 tm) al año 2024 (583 tm).



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	El presente servicio busca medir la “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación (Toneladas métricas)”, a través de la superficie de cultivos de coca erradicados, su rendimiento en hoja de coca por hectárea y el factor de conversión de kilogramos de coca a cocaína. Para el 2024 se muestra un valor 26,474.83 ha, siendo el departamento de Ucayali con 11,779.72 ha donde mayor superficie de cultivo de coca se ha erradicado, seguido de Loreto con 6,542.13 ha y San Martín con 3,703.16 ha²¹. Asimismo, se logra cumplir con la meta establecida en el “Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero ilegal promoviendo la Sostenibilidad Ambiental y Social en el Perú 2024”. Entre los factores positivos que permitieron llevar a cabo las acciones de erradicación, el Corah señala las siguientes coordinaciones: - Fuerza Aérea del Perú (FAP), con la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional FAP Ala Aérea N°2 - Corah permitió contar con horas de vuelo con helicópteros MI 17 para operar en los ámbitos de Putumayo y Sandia. - Dirandro, con la asignación suficiente de personal policial para cubrir las operaciones de erradicación en 4 frentes operativos simultáneamente. - Ejército del Perú (EP), con el apoyo militar en las operaciones de erradicación en Putumayo. - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp), con la coordinación interinstitucional para la intervención en áreas naturales protegidas, en particular en el Parque Nacional Bahuaja Sonene. Por lo expuesto, podría explicarse el valor obtenido para el 2024 con 242.5TM; obteniendo un nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) de 182.3%. Lineamiento 2.2 Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.

²¹ Las acciones del Corah, se llevaron a cabo en 6 departamentos: Ucayali (11,779.72 ha), Loreto (6,542.13 ha), San Martín (3,703.16 ha), Huánuco (3,349.16 ha), Puno (812.22 ha) y Pasco (288.44 ha).



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	SS.02.02.01 Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas. El presente servicio se mide mediante el indicador “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso de hoja de coca ilícita (kilogramos)”. La principal fuente de información es Dirandro con las acciones de decomiso de la hoja de coca para la producción ilícita. El servicio convierte el total de hoja de coca decomisada a través del factor de conversión de kilogramos de hoja de coca a clorhidrato de cocaína en la cantidad de clorhidrato evitada por las acciones de decomiso. En el 2024, el nivel de cumplimiento del servicio corresponde a 9.5% (Avance Tipo I), evidenciando un avance desfavorable, solo se obtuvo 104.15 kilogramos de los 1,096 kilogramos que debían de obtenerse. Lo señalado podría explicarse por la aplicación del método del cilindro en las zonas de mayor densidad de hoja de coca que evita que la hoja de coca sea trasladado y acopiada, más aún, con este método el procesamiento de la hoja de coca se realiza en la misma zona de producción evitando riesgos y mayores costos de transporte. SS.02.02.02 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas. El presente servicio muestra la cifra de la producción evitada en cantidad de clorhidrato de cocaína por el decomiso e interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados, la fuente de datos para el cálculo del indicador corresponde a Dirandro el cual reporta los siguientes insumos: ácido sulfúrico, óxido de calcio e hidróxido de amonio. Los insumos químicos seleccionados no corresponden a los esenciales en la transformación de la pasta básica a clorhidrato de cocaína, estos deben actualizarse según su importancia en la actualidad.²² El resultado del indicador no obtuvo el logro esperado de 10 toneladas métricas, alcanzando solo 1.84TM, mostrando un nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) desfavorable de 18.4%, valor no

²² La información disponible solo genera un dato proxy, las fórmulas de cálculo (conversión) del PBC requieren estandarización. La ficha técnica del servicio 2.2.2 será precisado y modificado en el proceso de actualización de la PNCD.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	representativo debido al aumento de insumos químicos sustitutos y la flexibilidad de cambios en los insumos químicos claves o esenciales en cada fase de producción de drogas cocaínicas. El valor obtenido podría explicarse debido al aumento de la demanda de cocaína a nivel mundial, lo que está directamente relacionado a un mayor requerimiento de insumos químicos para el proceso de elaboración de esta droga. SS.02.02.03 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comerciadas ilícitamente El desempeño del indicador se mide mediante la “Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción (toneladas métricas)”. La Dirandro es el principal proveedor del servicio reportando la cantidad de clorhidrato de cocaína y pasta básica de cocaína decomisada en kilogramos. Para el caso de la pasta básica de cocaína, se aplica un factor de conversión de 2.59²³ para su equivalencia en clorhidrato de cocaína. El nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) es favorable con el 108.3%, puesto que se obtuvo 63.92TM cifra mayor al logro esperado de 59TM para el 2024. Los resultados positivos se explican debido al aumento exponencial de 50,463.31 kg de la pasta básica de cocaína el cual pasó de 21,572.42 kg en el 2023 a 72,035.73 kg en el 2024, reportado por Dirandro. Lo expuesto podría explicarse debido a las nuevas modalidades de producción de drogas ilícitas (Método Cilindro) utilizado en el proceso de extracción de alcaloides de la hoja de coca para producir pasta base mayormente mediante el uso de cilindros metálicos como recipientes de mezcla transportables sin necesidad de construir laboratorios de procesamiento de drogas. Esto último considerando que se han reportado laboratorios de procesamiento de cocaína en países de tránsito y de consumo (Bolivia, Brasil, Ecuador, Portugal, Países Bajos).

²³ Directiva N°17-14-2016-DIRGEN-PNP/DIREJANDRO-B.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	SS.02.02.04 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal El presente servicio mide el “Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento”, la principal fuente de información corresponde al Poder Judicial, siendo la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada un operador de justicia de la criminalidad organizada de repercusión nacional y transnacional tales como el tráfico ilícito de drogas, corrupción de funcionarios y lavado de activos y conexos. Este organismo ha reportado en el 2024 solo a 286 personas condenas por tráfico ilícito de drogas, insumos químicos y lavado de activos de las 7,603 personas procesadas por los mismos delitos. El nivel de cumplimiento del indicador (Avance de Tipo I) muestra un resultado poco alentador del servicio, muestra un avance de 48.3%, teniendo en cuenta la interconexión global de los mercados y los agentes delictivos del narcotráfico, así como la interacción entre los mercados lícitos e ilícitos. El resultado del servicio puede deberse a las limitaciones en la normatividad en materia de drogas no naturales, capacidades técnicas especializadas de investigación de las convergencias entre narcotráfico y delitos conexos y la cantidad de fiscales y jueces especializados en cada Zona Estratégica de Intervención. Es preciso mencionar que, el registro de predios sometidos a erradicación a cargo del Corah (Decreto Legislativo 1592) aún se encuentra pendiente de reglamentación por parte del Mininter, acción que contribuirá al juzgamiento efectivo del delito de resiembra.
OP.03. “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”	Lineamiento 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar SS.03.01.01 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica El servicio se realiza en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 0051, mediante la actividad de “Fortalecimiento de las comunidades para la



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	prevención del consumo de drogas” el cual tiene como objetivo sensibilizar, desarrollar y fortalecer las competencias de profesionales de instituciones públicas y privadas y a los actores o líderes comunitarios en prevención del consumo de drogas. Las redes comunitarias están conformadas por los miembros de la comunidad, representantes de instituciones, organizaciones sociales, ONG, otros que se encuentran conformadas por un periodo de un año.²⁴ El indicador corresponde al “Número de redes comunitarias que ejecutan acciones para la prevención del consumo de drogas, al año de su conformación”. En el 2024 este indicador ha mostrado un buen desempeño, superando la meta establecida de 4 redes comunitarias, siendo el valor obtenido de 5 redes activas, obteniendo un nivel de cumplimiento óptimo con 125%. Las redes comunitarias pertenecen a las municipalidades distritales de Mazamari y San Juan Bautista, y las municipalidades provinciales de Coronel Portillo, Huamanga y Oxapampa. El servicio implica llevar a cabo acciones destinadas a fortalecer las redes comunitarias en áreas específicas de intervención, promoviendo la participación de la comunidad y la influencia en políticas públicas, con el fin de integrar a todos los actores involucrados y así fortalecer la cohesión social, el empoderamiento y la resiliencia de la comunidad. Los resultados óptimos podrían explicarse por la adecuada gestión de recursos por parte de Devida a los gobiernos locales, mediante las transferencias financieras destinadas para la ejecución de acciones de prevención del consumo de drogas en la comunidad. SS.03.01.02 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar La prevención del consumo en el ámbito educativo tiene como objetivo fortalecer las habilidades y capacidades psicosociales en estudiantes y su entorno, para enfrentar factores de riesgo y evitar que se involucren en el consumo de drogas. En el 2024 el número de intervenciones de prevención realizadas acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad

²⁴ Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 0051.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	escolar, corresponde a 9,528 estudiantes. Ello, muestra un nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) que sobrepasa el 100%, superando el logro esperado de 8,951 estudiantes. La División de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) de la Dirandro, ejecuta actividades relacionadas con la sensibilización, acercamiento a la comunidad y prevención del TID, uso y abuso indebido de drogas y delitos conexos. Estas acciones se realizan mediante los programas: “Por un futuro sin drogas”, “Juntos contra las drogas” y “Policías en acción contra las Drogas”. Los mismos que se han desarrollado en Lima Provincias (511 intervenciones), Ayacucho (60 intervención), Callao (18 intervenciones), Cusco (17 intervenciones) y Amazonas (1 intervención). Por otro lado, las Direcciones Regionales de Educación realizaron 8,921 intervenciones (sesiones de tutoría sobre prevención del consumo de drogas), el cual se desarrolla como parte la actividad de “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 0051. Lineamiento 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad SS.03.02.01 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad El número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos en el 2024 corresponde a 133,147 personas. El nivel de cumplimiento (Avance Tipo I) del servicio sobrepasa el 100%, indicado un avance favorable. El valor señalado se ha incrementado significativamente desde la implementación de la Política con 67,819 personas que acceden a servicios terapéuticos. Ello podría explicarse debido a la ampliación de la atención en los Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) y las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA). El servicio involucra a varios proveedores, siendo el principal el Ministerio de Salud (Minsa), que en el marco de sus competencias realiza la detección y atención especializada de personas con



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
	diagnóstico de consumo perjudicial y dependencia debido al consumo del alcohol, tabaco y otras drogas. De igual forma, entre los proveedores se encuentra el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) el cual desarrolla la actividad de "Intervención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios", la misma que es ejecutada en ocho establecimientos penitenciarios y benefició a 359 presos mediante un convenio de cooperación interinstitucional con Devida en el marco del PP 051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Por su lado, el Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej) mediante los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) realiza la "Estrategia de Intervención para el tratamiento de adolescentes consumidores de drogas" a nivel nacional, brindando atención a 634 jóvenes. Siendo el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima y Piura los de mayor cifra con 185 y 141 jóvenes respectivamente. Por otra parte, se encuentra Habla Franco el cual brinda servicios de orientación, consejería e intervención breve a nivel nacional (modalidad ambulatoria) que alcanzó a un total de 525 personas.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

En el marco del proceso de actualización de la PNCD, se viene revisando y mejorando las fichas técnicas correspondientes a los servicios e indicadores vinculados a los objetivos prioritarios con el propósito de garantizar su coherencia metodológica y pertinencia técnica.

Objetivo prioritario 1: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención

- Fortalecer la articulación interinstitucional con los sectores vinculados a los servicios de este objetivo, a fin de garantizar la efectividad en la implementación de la Política Nacional, permitiendo la identificación, coordinación y complementariedad de las intervenciones que otras entidades del Estado desarrollan en las Zonas Estratégicas de Intervención.
- Reformular y actualizar las fichas técnicas de los servicios, el alcance, precisiones técnicas de conceptos, estandarización de unidades de medida; entre otros; esto permitirá medir el avance en la implementación de los servicios, considerando además de la participación de Devida la participación de los otros sectores vinculados al objetivo prioritario 1.



Política nacional	Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

Objetivo Prioritario 2: “Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención”

- Incluir en la ficha técnica del indicador la cuantificación de insumos químicos clave y productos fiscalizados mediante acciones de decomiso e interdicción realizadas por la Dirección Antidrogas (Dirandro), con el propósito de reflejar de manera más precisa el esfuerzo del Estado en el control de la producción y el comercio ilícito de cocaína.
- Actualizar los factores de conversión relacionados con sustancias psicotrópicas, tales como el rendimiento promedio de hoja de coca por hectárea (kg/ha), el factor de conversión de kilogramos de hoja de coca a kilogramos de clorhidrato de cocaína, y el factor de conversión de kilogramos de pasta básica de cocaína.

Objetivo Prioritario 3: “Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad”

- Realizar estudios epidemiológicos y estudios complementarios con metodologías rigurosas que permitan establecer la magnitud y características del consumo de drogas y variables asociadas en diferentes poblaciones vulnerables.
- Trabajar con los sectores interesados para proponer acciones de mejora y ampliación de la cobertura de las intervenciones incluyendo la sociedad civil, en materia de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- Diseñar en colaboración con los sectores pertinentes, intervenciones preventivas en grupos poblacionales no atendidos como adolescentes en conflicto con la ley penal, población universitaria, ámbito educativo inicial y primaria, ámbito laboral, entre otros.
- Implementar programas de formación continua y mecanismos de certificación para el fortalecimiento de capacidades dirigidos a profesionales de los sectores involucrados en las intervenciones de prevención y tratamiento del consumo de drogas.



Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050

Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)				
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros				
Problema público	Alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio				
Objetivos prioritarios	OP1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado. OP2. Mejorar las condiciones de ocupación y habilitación considerando el riesgo de desastres en el territorio. OP3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio. OP4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada. OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres. OP6. Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°038-2021-PCM				
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ²⁵				
		Inicial		Intermedio	X Avanzado
	La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 – PNGRD, propone una intervención de carácter multisectorial e intergubernamental, poniendo énfasis al fortalecimiento de la institucionalidad de la gestión del riesgo de desastres considerando las particularidades de cada territorio; al fortalecimiento de la implementación de la prevención y reducción del riesgo en los territorios; al fortalecimiento de la gobernanza en materia de gestión del riesgo de desastres a través del planeamiento estratégico y al incremento de la aplicación sistemática del conocimiento de los riesgos existentes en los territorios a través de una adecuada				

²⁵ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	estandarización, integración, difusión y acceso universal a la información. En ese sentido, la PNGRD al 2050 busca alcanzar 06 Objetivos Prioritarios, mediante 17 Lineamientos y la implementación de 27 servicios a ser desarrollados por las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias, y como conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). En ese sentido, el presente reporte de cumplimiento solo considera los resultados aquellos indicadores con metas establecidas para el 2024. En cuanto al objetivo prioritario 1, se alcanzó un avance que lo sitúa en el rango del 75% al 95% de cumplimiento, entre los principales avances se destaca que; las entidades han desarrollado intervenciones de vigilancia de peligros en distritos expuestos y población que aplica medidas de gestión del riesgo de desastres sobre la base de información de acceso público. Con respecto al objetivo prioritario 2, se logra un avance del 98.8%, debido a las mejoras en los servicios públicos de infraestructura ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros por inundaciones, sismos y tsunamis. Sobre el objetivo prioritario 3, se ha logrado alcanzar el 100% de cumplimiento, debido a que la totalidad de entidades públicas (en todos los niveles de gobierno) han incorporado en sus Planes Estratégicos Institucionales la gestión del riesgo de desastres en sus objetivos y/o acciones estratégicas. Respecto al objetivo prioritario 4, se logró cumplir al 100%, debido a los avances en la ejecución financiera de inversión pública en materia de gestión del riesgo de desastres. En cuanto al objetivo prioritario 5 se logra un avance del 84.5%, referida a la atención oportuna a las personas damnificadas (56.86%) y afectadas (47.13%) ante la ocurrencia de emergencias y desastres. Sobre el objetivo prioritario 6, también se logró cumplir al 100%, debido particularmente a que el porcentaje de servicios públicos



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	rehabilitados por tipo de evento y nivel de emergencia (90.16%) superó a la programación para ese año que fue de 82.72%. En cuanto a la implementación de los servicios, se tienen los siguientes logros: ▪ Las entidades de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias y en el marco del proceso de estimación del riesgo de desastres, elaboraron estudios para identificar los ámbitos con riesgo por cada tipo de peligro. Durante el 2024, se realizaron 895 estudios para establecer el riesgo a nivel territorial, estudios a cargo de las Entidades Técnico Científicas, Gobiernos Regionales y Municipalidades, y publicados en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo (SIGRID) del CENEPRED. Este resultado permite a las entidades priorizar sus intervenciones para la implementación de acciones de reducción o prevención del riesgo de desastres. ▪ En el año 2024, en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial, el 10.8% de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales han elaborado o actualizado al menos un plan relacionado al ordenamiento y gestión territorial y/o afines, que incorpora la Gestión del Riesgo de Desastres. ▪ El 90% de entidades de los tres niveles de gobierno cuentan con planes institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres, desarrollados y validados; es decir, a nivel PEI y POI, al cierre del 2024. ▪ 9,903 servidores públicos fueron capacitados en la gestión del riesgo de desastres (con certificación) de manera presencial. CENEPRED en sus intervenciones realizadas en modalidad presencial complementó el servicio con entornos virtuales para el desarrollo de cursos de formación básica y especializada en modalidad asincrónica en temáticas relacionadas a la gestión del riesgo desastres, correspondiente a la gestión prospectiva y correctiva.



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	▪ En el año 2024, se presenta el 81.4% de ejecución financiera correspondiente a los proyectos de inversión pública comprendidos en el PP0068, con los cuales se mitiga el riesgo, reduciendo la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida. Asimismo, el INDECI dentro de sus intervenciones viene fortaleciendo el desarrollo de capacidades relacionadas a la gestión reactiva, particularmente a los integrantes de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma de Defensa Civil, entidades de primera respuesta e integrantes de los Centros de Operaciones de Emergencia de los tres niveles de gobierno. ▪ En relación al Sistema de Alerta Temprana - SAT, se tienen 245 SAT implementados en aquellos territorios priorizados por tipo de peligro. Este sistema permite implementar en los territorios un conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos con la finalidad de difundir, comunicar y alertar a las autoridades y población sobre la proximidad de un evento natural adverso para reducir o evitar pérdidas de vidas y daños materiales. Si bien se han logrado avances importantes en la implementación de la PNGRD, teniendo un Índice de Gestión del 96.2% en el ejercicio 2024, es necesario plantear alternativas para mejorar su ejecución, como las que se detallan a continuación: ▪ Coordinar con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) la mejora del registro en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) distribuidos por los gobiernos regionales y locales para asegurar una atención más oportuna y verificable a las personas damnificadas y afectadas. ▪ Continuar con la revisión, actualización y adecuación del marco normativo del SINAGERD, a la modificatoria de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobados con Decreto Legislativo N° 1587 y Decreto



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Supremo N° 060-2024-PCM, que incluye la revisión integral de las normas complementarias en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, así como la implementación de la certificación de competencias profesionales en Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollo de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades para la Administración Pública, entre otros; con la participación del CENEPRED e INDECI. • Fortalecer las acciones de coordinación y articulación de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres con CENEPRED e INDECI para seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. • Continuar con el trabajo de elaboración de Línea de Base y Logros de los indicadores y/o contenidos que aún no tienen registro de información.

I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional

OP.01. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	IOP.01.01 Índice de vigilancia de peligros en distritos expuestos.			
	Este indicador conlleva a la medición de cinco subindicadores a cargo de entidades técnico científicas IGP, SENAMHI, Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú- MINDEF, cuyo promedio permite la medición del indicador:			
	<table><tr><th>Indicador</th><th>Responsable</th><th>Valor obtenido 2024</th></tr></table>	Indicador	Responsable	Valor obtenido 2024
Indicador	Responsable	Valor obtenido 2024		
Índice global de vigilancia de distritos expuestos a sismos	IGP	34.2		
Índice global de vigilancia de distritos expuestos a volcanes	IGP	32.4		
Índice global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a bajas temperaturas	SENAMHI	34		
Índice global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a exceso y/o déficit de lluvias e inundaciones	SENAMHI	34		



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)	
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros	
	Índice global de vigilancia de distritos expuestos a tsunamis	74
	Índice de vigilancia de peligros en distritos expuestos	41.72
	Su avance está relacionado al cierre de brechas de los servicios de vigilancia sísmico, volcánico, hidrometeorológico y de tsunamis, con la finalidad de mejorar el conocimiento del riesgo para dichos peligros a través de la mejora en el sistema de observación, el sistema de procesamiento, pronóstico y caracterización de peligros. Para el año 2024, este índice alcanzó un valor de 41.72%. Se observa un avance (tipo I) del 99.3% respecto del referido año. Asimismo, no se han identificado limitaciones ya que la mayoría de las entidades han logrado superar los valores esperados. IOP.01.02 Porcentaje de entidades que han desarrollado informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo. De un total de 2,028 entidades a nivel nacional correspondientes a Ministerios, Universidades, Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales se logró que 390 entidades desarrollen informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo durante el ejercicio del 2024, lo cual representa el 19.2%. Esta información fue obtenida mediante la aplicación de la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ENAGERD 2024), que para el ejercicio 2024 a diferencia de años anteriores, no consideró a las OPDs. En contraste, el logro esperado para este indicador es de 23.0%, por lo tanto, el valor obtenido representa un avance del Tipo I del 83.5%. Para el cumplimiento del presente indicador se han realizado diferentes acciones desde el CENEPRED, dentro de las cuales, se destaca la asistencia técnica brindada a las diferentes entidades a nivel nacional para la elaboración de estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo. Cabe resaltar que los estudios o informes técnicos considerados en el cálculo del indicador, son productos obtenidos a múltiples escalas de trabajo, y sus resultados son un insumo importante para la toma de decisiones en los diferentes procesos relacionados a la GRD, como es la planificación y gestión del territorio.	



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	IOP.01.03 Porcentaje de la población que aplica medidas de gestión del riesgo de desastres sobre la base de información de acceso público. En cuanto al presente indicador el 22.4% de la población aplicó medidas de Gestión del Riesgo de Desastres. Para este indicador el logro esperado fue de 22.5%, por lo que el avance de Tipo I alcanzó el 99.6% En cuanto al porcentaje de los Sistemas de Alerta Temprana Comunitarios operativos se tiene que, de un total de 245 sistemas de alerta, 180 se encuentran operativos, lo cual representa el 73.5%. Por otra parte, de acuerdo con la información obtenida de la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2024, se obtuvo que 267 (13.2%) entidades de los tres niveles de gobierno, desarrollaron programas de Educación Comunitaria en GRD dirigidos a la población urbana y rural.
OP.02. Mejorar las condiciones de ocupación y habilitación considerando el riesgo de desastres en el territorio.	IOP. 02.01 Porcentaje de viviendas en zonas de muy alta exposición a peligros. Como se aprecia en la ficha técnica del indicador, se ha tomado como base el total de viviendas de la información Censal (Censo 2017-INEI) sobre el total viviendas de zonas de alta y muy alta exposición al peligro, en base a la información del Diseño del PP 0068. En dicho contexto, los valores obtenidos para el año 2024 de 51.6% (por sismos y Tsunamis) y 18.5% (por inundaciones), siendo los logros esperados del 51% (Sismos y Tsunamis) y 19% (Inundaciones), respectivamente. Asimismo, por la naturaleza de las variables del indicador, que incluye una variable censal, los porcentajes considerados como línea de base se mantendrán hasta el año 2027, por lo que su variación se calculará cuando el INEI realice un nuevo censo. IOP. 02.02 Porcentaje de viviendas ubicadas en suelo habilitado y planificado por el Gobierno Local. Se precisa que la línea de base y consecuentes logros esperados quedaron pendientes de elaboración y aprobación en la Política



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Nacional de GRD al 2050. El Viceministerio de Gobernanza Territorial, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, viene impulsando las actividades necesarias para su elaboración, en coordinación con las instancias competentes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como responsable principal del indicador. IOP.02.03. Porcentaje de infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro. Para el cálculo de este indicador se tomó en cuenta peligros diferenciados (sismo y tsunami e inundación), incluyendo los valores gradualmente a medida que la información de los distintos servicios pueda ser levantada y actualizada. El valor de la línea de base incluyó la información correspondiente al sector Salud y Educación. La información del logro esperado en el caso de (sismo y tsunami e inundación) fue del 25% que fue el mismo valor de su línea de base, debido a que, la variable de Componentes de los Servicios de Saneamiento es un valor que aún no se encuentra disponible por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En efecto, la ficha técnica del indicador en lo que corresponde a limitaciones del Indicador señala: "Teniendo en cuenta la falta de información actual, el valor incluirá gradualmente la información correspondiente a los distintos sectores iniciando con los sectores Salud y Educación", razón por la cual el valor considerado en la Línea de base se mantiene hasta el ejercicio 2027. Por otro lado, el logro esperado en el caso de (inundaciones) fue del 13%, el mismo que su línea de base.
OP.03. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	IOP 03.01 Porcentaje de Planes Estratégicos Institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres. Respecto a este indicador, al cierre del 2024, se obtuvieron los siguientes avances: Gobierno Nacional 156, Gobierno Regional 26, Gobierno Local Provincial 162, Gobierno Local Distrital 458 Pliegos con Informe Técnico de validación de PEI, incorporaron un Objetivo Estratégico Institucional OEI o al menos una Acción Estratégica Institucional AEI relacionada a la Gestión de Riesgos de Desastres en sus PEI, lo que hace un total del 100%. Es muy importante mencionar que, la Guía para el Planeamiento Institucional



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)														
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros														
	Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, precisa que las entidades deben incorporar un OEI relacionado a la GRD, en sus PEI. IOP 03.02 Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con producto interno bruto (PBI). Permite medir el impacto económico de las emergencias y desastres en el territorio con el objeto de poder monitorear y dar seguimiento a la implementación articulada de la Gestión del Riesgo de Desastres. <table><tr><th>Responsable</th><th>Valor obtenido 2024</th></tr><tr><td>MVCS</td><td>0.81</td></tr><tr><td>MINEDU-ODENAGED</td><td>0.014</td></tr><tr><td>MTC</td><td>0.293</td></tr><tr><td>MINSA</td><td>0.153</td></tr><tr><td>MIDAGRI</td><td>0.084</td></tr><tr><td>Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con producto interno bruto (PBI)</td><td>1.35</td></tr></table> Se cuenta con la variable PIB correspondiente al año 2024, cuya fuente corresponde al INEI. El Método para calcular este indicador es tomada de la Nota técnica sobre metodología para calcular las pérdidas económicas directas, con el fin de medir el logro de la Meta Global C, incluida en la Guía de Orientación Técnica para el monitoreo y la presentación de informes sobre los avances para alcanzar las metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, publicada por la Oficina de las Naciones Unidas para la reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) en diciembre de 2017.	Responsable	Valor obtenido 2024	MVCS	0.81	MINEDU-ODENAGED	0.014	MTC	0.293	MINSA	0.153	MIDAGRI	0.084	Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con producto interno bruto (PBI)	1.35
Responsable	Valor obtenido 2024														
MVCS	0.81														
MINEDU-ODENAGED	0.014														
MTC	0.293														
MINSA	0.153														
MIDAGRI	0.084														
Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con producto interno bruto (PBI)	1.35														
OP.04	IOP.04.01 Porcentaje de ejecución financiera de la inversión pública en materia de GRD.														



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	De acuerdo a la consulta amigable del MEF, la ejecución de inversión pública en el PP 0068 (Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres) del año 2024 alcanzó un valor obtenido del 81.4%, superando el logro esperado en la ficha técnica del indicador de 53.5%, y considerando que las inversiones en el PP 0068 incluyen de manera importante a las aprobadas en el marco de la Comisión Multisectorial de Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES y la Reconstrucción con Cambios. IOP.04.02 Porcentaje de proyectos de inversión pública en zonas de muy alta exposición a peligros. Se precisa para este indicador que la línea de base y consecuentes logros esperados, quedaron pendientes de elaboración y aprobación en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. El Viceministerio de Gobernanza Territorial a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, viene liderando el trabajo de elaboración, en coordinación con el CENEPRED y el MEF considerados como responsables del Indicador, contándose con un primer documento de propuesta, cuya revisión y validación se viene gestionando.
OP. 05 Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	IOP. 05.01 Porcentaje de personas damnificadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres. Durante el 2024 se tuvo un total de 61,263 personas damnificadas a nivel nacional por la ocurrencia de emergencias y desastres, siendo la atención oportuna a 34,836 personas con los Bienes de Ayuda Humanitaria por parte del INDECI, lo que representó un valor obtenido del 56.86%, sin embargo el valor esperado para el año 2024 es de 82.29%, esto se debe a que la diferencia de atención fue cubierta con los Bienes de Ayuda Humanitaria de los gobiernos subnacionales, cuya información no está incluida en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD (Base de datos del indicador de acuerdo a la Ficha Técnica del Indicador), por lo que se ha propuesto la inclusión de los datos de atención por los gobiernos subnacionales en este sistema para el siguiente ejercicio. Asimismo, se cuenta con el proyecto de <i>"Lineamientos para la formulación y presentación del Informe de los Gobiernos Regionales sobre la adquisición y stock de Bienes de</i>



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	<i>Ayuda Humanitaria -BAH con que cuenta en sus almacenes regionales y almacenes locales o adelantados, la distribución y atención en el marco de las emergencias registradas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD)”.</i> IOP. 05.02 Porcentaje de personas afectadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres. Durante el año 2024 se presentaron un total de 605,496 casos de personas afectadas por la ocurrencia de emergencias y desastres a nivel nacional. Asimismo, sobre este indicador para el año de evaluación se proyectó un logro esperado de atención del 25.51% de la población objetivo. Se informa que, se proporcionó atención oportuna a 285,389 personas afectadas, representando ello un valor obtenido del 47.13% en atención de la población afectada, superando el logro esperado.
OP. 06 Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	IOP.06.01 Porcentaje de servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de emergencia 4 y 5. Durante el 2024, se continuó con las intervenciones de rehabilitación de los servicios públicos básicos en beneficio de la población damnificada y afectada, y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e interculturalidad, rehabilitando el 90.16% de los servicios públicos básicos (valor obtenido) en los diferentes ámbitos geográficos de los distritos a nivel nacional. Para el año 2024 la meta de 82.72% de los servicios públicos básicos rehabilitado (logro esperado) ha sido superado. De acuerdo a la información remitida por la Dirección de Rehabilitación del INDECI, se ha realizado el restablecimiento de los Servicios Públicos Básicos (Saneamiento, Energía, Transportes y Telecomunicaciones), información recogida durante la vigencia de las Declaratorias de Estado de Emergencia por impacto de Daños (Nivel 4 y 5) de enero a diciembre 2024, por los ministerios directamente vinculados con el otorgamiento de estos servicios, los cuales son: Los servicios básicos afectados el 2024 son 61: - 12 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	- 41 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. - 8 del Ministerio de Energía y Minas. Los servicios básicos rehabilitados son 55: - 7 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (58.33 %). - 41 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (100 %). - 7 del Ministerio de Energía y Minas (87.50 %). IOP.06.02 Porcentaje de avance de Planes de Reconstrucción. Este indicador comprende el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), siendo el único Plan de Reconstrucción aprobado y en implementación durante el periodo 2024. Al respecto, la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), presentó un avance del 99.9%. Dicho plan de reconstrucción es el único plan en proceso de implementación. Se precisa para este indicador que la línea de base y consecuentes logros esperados, quedaron pendientes de elaboración y aprobación en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. El Viceministerio de Gobernanza Territorial a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, viene liderando el trabajo de elaboración, en coordinación con el CENEPRED considerados como responsables del Indicador, contándose con un primer documento de propuesta, cuya revisión y validación se viene gestionando.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las	SS.01.01.01 Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres. Indicador ISS.1.1.1.1 Número de investigaciones aplicadas vinculadas a las líneas prioritizadas en gestión del riesgo de desastres. Este indicador obtuvo 62 investigaciones para el año 2024, lo cual supera su meta de 60 investigaciones, logrando el valor de avance del Tipo I superior al 100%. Este dato se obtuvo con base a los



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)																		
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros																		
entidades del Estado.	registros realizados por las Entidades Técnico Científicas, periodo 2024, como parte de sus funciones en la generación de conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres. <table><tr><th>Responsable</th><th>Valor obtenido 2024</th></tr><tr><td>CENEPRED</td><td>2</td></tr><tr><td>INDECI</td><td>2</td></tr><tr><td>IGP</td><td>21</td></tr><tr><td>INAIGEM</td><td>19</td></tr><tr><td>MIDAGRI - SERFOR</td><td>2</td></tr><tr><td>MINDEF</td><td>4</td></tr><tr><td>SENAMHI</td><td>12</td></tr><tr><td>Número de investigaciones aplicadas vinculadas a las líneas priorizadas en gestión del riesgo de desastres</td><td>62</td></tr></table> Indicador ISS.1.1.1.2 Número de planes de desarrollo tecnológico vinculados a las líneas priorizadas en gestión del riesgo Este indicador contabiliza la cantidad total de planes de desarrollo tecnológico para el monitoreo de peligros y emisión de alertas y alarmas, más el total de planes de desarrollo tecnológico para la implementación de medidas de reducción del riesgo de desastres. Al respecto, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró 01 plan y la Universidad Nacional de Ingeniería registró 03 planes de desarrollo tecnológico, siendo en total 4 planes de desarrollo tecnológico vinculados a las líneas priorizadas en gestión del riesgo de desastres durante el 2024. Esto representa un avance del Tipo I de 400%, ya que el logro esperado programado para el año 2024 fue de 1 plan. Para el cálculo se utilizó como base de datos la información proporcionada en la Encuesta Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (ENAGERD 2024) por los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades licenciadas a nivel nacional.	Responsable	Valor obtenido 2024	CENEPRED	2	INDECI	2	IGP	21	INAIGEM	19	MIDAGRI - SERFOR	2	MINDEF	4	SENAMHI	12	Número de investigaciones aplicadas vinculadas a las líneas priorizadas en gestión del riesgo de desastres	62
Responsable	Valor obtenido 2024																		
CENEPRED	2																		
INDECI	2																		
IGP	21																		
INAIGEM	19																		
MIDAGRI - SERFOR	2																		
MINDEF	4																		
SENAMHI	12																		
Número de investigaciones aplicadas vinculadas a las líneas priorizadas en gestión del riesgo de desastres	62																		



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	SS.01.01.02 Programa de análisis del riesgo en el territorio. Indicador ISS.1.1.2.1 Número de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial. Este indicador contabiliza el número de estudios de riesgo realizados en el territorio, estudios de peligro realizados en el territorio y estudios realizados para el manejo y control de riesgo. Las entidades de los tres niveles de gobierno de acuerdo a sus competencias y en el marco del proceso de estimación del riesgo de desastres, elaboran estudios para identificar los ámbitos con riesgo por cada tipo de peligro. Durante el 2024, se realizaron un total de 895 estudios para establecer el riesgo a nivel territorial, las cuales fueron publicadas en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres de Desastres (SIGRID) del CENEPRED. Esta cifra representa un avance de 344.2% del Tipo I, debido a que el logro esperado programado para el año 2024 fue de 260 estudios. La realización de estos estudios permite a las entidades ejecutoras, priorizar sus intervenciones para la implementación de acciones de prevención o reducción del riesgo de desastres. El aumento progresivo de los estudios, también se encuentra relacionado con la aplicación de las herramientas financieras en el marco de la Estrategia financiera en gestión del riesgo de desastres, tales como el Programa Presupuestal 0068, mecanismos que permiten la elaboración de estudios a nivel territorial. SS.01.01.03 Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. Indicador ISS.1.1.3.2. Número de visitas mensuales realizadas al Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. Encontrándose en fase de implementación el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SINIGERD), el CENEPRED ha propuesto considerar el promedio mensual de visitas realizadas al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo (SIGRID), más el promedio mensual de visitas al Sistema de



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Monitoreo Seguimiento Evaluación (SIMSE), más el promedio mensual al Aula Virtual del CENEPRED durante el año 2024, cuyo resultado para el periodo 2024 es de 6,694 visitas en total. SS.01.01.04 Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro. Indicador ISS.1.1.4.1 Índice global de vigilancia por tipo de peligro El indicador se encuentra alineado con el indicador IOP.01.01 “Índice de vigilancia de peligros en distritos expuestos” asociado al Objetivo Prioritario 1 de la política nacional; por lo que, sus valores son los mismos a los señalados para dicho indicador, el cual presenta un valor obtenido del 41.72%. SS.01.02.01 Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo Indicador ISS.1.2.1.1 Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de programas de educación y medios masivos Este indicador contabiliza el total de personas que accedieron al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de los programas de educación y medios masivos brindados por CENEPRED, INDECI y el Ministerio de Educación. Para el cálculo del presente indicador, se tomó como base la información registrada en el REFOCAP correspondiente al año 2024. En dicho periodo, se ha reportado un total de 7,425 personas de la sociedad civil certificadas por aprobar cursos en gestión del riesgo de desastres (GRD), distribuidas de la siguiente manera: CENEPRED con 3,651 personas (49.2%), MINEDU con 3,422 personas (46.1%) e INDECI con 352 personas (4.7%). Estas cifras reflejan el número de personas que accedieron al conocimiento del riesgo mediante cursos formales ofrecidos por las citadas entidades. Esta cifra representa un avance de 50.4% del Tipo I, debido a que el logro esperado programado para el año 2024 fue de 14,728 personas. La principal limitación encontrada corresponde a que no se cuenta con el registro de información disponible de personas que acceden a programas de educación y de difusión en GRD brindados por otras



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	entidades integrantes del SINAGERD. Asimismo, se ha considerado la modificación del reglamento (DS 060-2024-PCM), para lo cual se viene elaborando los lineamientos para la educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, lo cual contribuirá al registro del valor del indicador.
OP.02. Mejorar las condiciones de ocupación y habilitación considerando el riesgo de desastres en el territorio.	SS.02.01.01 Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales. Indicador ISS.2.1.1.1 Porcentaje de gobiernos regionales y locales que incorporan la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación. Este indicador corresponde al porcentaje de gobiernos regionales y locales que incorporaron la gestión del riesgo de desastres en los planes en el marco del SINAPLAN (PDC) o en los planes en el marco del ordenamiento territorial (POT, PAT, PDU, PDM entre otros) o en los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres. Durante el ejercicio del 2024, el valor obtenido para este indicador fue de 10.8%, lo cual refleja un avance del Tipo I de 192.2%, ya que el logro esperado programado fue de 4.4%. Para el cálculo se utilizó como base de datos la información proporcionada en la Encuesta Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (ENAGERD 2024) por los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades licenciadas a nivel nacional. Como medidas que se adoptaron para el desarrollo del presente servicio se resalta que, a través de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres se viene priorizando como actividad la incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión y planificación territorial en los tres niveles de gobierno. SS.02.02.01 Asistencia Técnica a los gobiernos locales en los procedimientos vinculados con la verificación del cumplimiento de las normas de edificación, seguridad, control y supervisión. Indicador ISS.2.2.2.1 Porcentaje de gobiernos locales capacitados en los procedimientos de cumplimiento de normas de edificación, seguridad, control y supervisión.



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	De acuerdo a la evaluación 2024 del PP 0068 del Ministerio de Vivienda y Construcción, dicha entidad ha brindado asistencia técnica a 275 gobiernos locales en dicho año. Y teniendo en cuenta que existe un total de 1,891 municipalidades, según registros del INEI (2024). Este servicio presenta un valor obtenido de 14.5% de gobiernos locales que recibieron asistencia en los términos referidos. SS.02.02.02 Programa de fiscalización y supervisión de Edificaciones. Indicador ISS.2.2.2.1 Porcentaje de gobiernos locales que implementan el Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones. De acuerdo a la evaluación 2024 del PP 0068, el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento ha realizado verificaciones del cumplimiento de la aplicación del nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, para lo cual se tomó en consideración el total de 275 municipalidades de tipo A, C y D de acuerdo a la clasificación de Municipalidades establecida en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, teniendo en cuenta además que es en estos municipios donde existe una mayor actividad económica y donde los administrados realizan considerables solicitudes de ITSE. Por lo expuesto, en base a la información remitida periódicamente por los Gobiernos Locales, de enero a diciembre de 2024, se ha verificado la aplicación y el cumplimiento de la normativa de ITSE, de 185 municipalidades, lo que representan un valor obtenido del 67.3% obteniendo un logro mayor a la meta estimada para este periodo. SS.02.03.01 Programa de servicio público educativo seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro. Indicador ISS.2.3.1.1 Porcentaje de IIEE en zonas altamente expuestas a peligro con mayores niveles de seguridad. En el marco de la evaluación 2024 del PP 0068 del MINEDU y de información complementaria solicitada al Pliego, a nivel de Gobiernos Regionales se cuenta con un valor obtenido del 10.34%,



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	correspondiente a 5,409 IIEE de un total de 52,335 que requieren mejorar su nivel de seguridad. SS.02.03.02 Programa de servicio público de salud seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, priorizando en zonas de alta y muy alta exposición al peligro. Indicador ISS.2.3.2.1 Porcentaje de EESS en zonas altamente expuestas a peligro con mayores niveles de seguridad. En el marco de la evaluación 2024 del PP 0068 del Ministerio de Salud, el avance en la mejora de la seguridad de los EESS del Pliego 011-Ministerio de Salud, presenta un valor obtenido del 21%. SS.02.03.05 Programa de mejoramiento y/o acondicionamiento de edificaciones con fines de vivienda frente a peligros. Indicador ISS.2.3.5.1 Porcentaje de edificaciones con fines de vivienda con condiciones mínimas de seguridad física en zonas de alta exposición a peligros. En el marco de la evaluación 2024 del PP 0068, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, existen 6,499 edificaciones con fines de vivienda que cuentan con condiciones de seguridad física de un total de 12,166 viviendas reportadas como autoconstruidas, pero factibles a ser acondicionadas; lo que permitió que al cierre del año 2024 se identificara un valor obtenido del 53.41% de viviendas con condiciones mínimas de seguridad en zonas altamente expuestas al peligro sísmico. SS.02.03.06 Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas. Indicador ISS.2.3.6.1 Número de zonas críticas ante lluvias intensas y peligros asociados, con medidas estructurales y no estructurales ejecutadas. De acuerdo con la evaluación 2024 del PP 0068 del Ministerio de Vivienda y Construcción, y la información remitida por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, respecto al indicador: Número de zonas críticas ante lluvias intensas y peligros asociados, con



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	medidas estructurales y no estructurales ejecutadas, se alcanzó un valor obtenido de 655.3 Km. SS.02.03.07 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro. Indicador ISS.2.3.7.1 Porcentaje de programas del Estado asociados a actividades productivas y económicas que incorporan la gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro. Durante el ejercicio del 2024, de un total de 32 programas del Estado asociados a actividades productivas y económicas que incorporan la gestión del riesgo de desastres en zonas de alta y muy alta exposición al peligro, solo 2 incorporaron la gestión del riesgo de desastres, lo cual representa un indicador con valor de 6.25%.
OP.03. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	SS.03.01.01 Asistencia Técnica en la formulación de planes institucionales considerando a la gestión del riesgo de desastres. Indicador ISS.3.1.1.1 Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que cuentan con planes institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres, desarrollados y validados. Al cierre del 2024 se obtuvieron los siguientes avances: Gobierno Nacional 97.3%, Gobierno Regional 99.64%, Gobierno Local Provincial 73%, lo que hace un total del 90% de Unidades Ejecutoras de los tres niveles de Gobierno (que incorporaron al menos una Actividad Operativa o inversión en el POI, relacionada a la GRD). Cabe señalar que la ficha técnica considera a los Gobiernos Locales provinciales, dado que, en el caso de los distritos, es progresivo. SS.03.01.02 Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres. Indicador ISSS.3.1.2.1 Número de funcionarios con competencias mínimas para la gestión del riesgo de desastres (certificación). Durante el año 2024, se contabilizó un total de 9,903 funcionarios con competencias mínimas para la gestión del riesgo de desastres



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	que cuentan con certificación. De este total, 3,581 servidores públicos lograron certificarse por aprobar los cursos en gestión del riesgo de desastres brindados por el CENEPRED, mientras que 6,322 funcionarios públicos recibieron capacitación o asistencia técnica brindada por INDECI. Este resultado representa un avance del Tipo I de 82.5%, ya que el logro esperado programado fue de 12,000 funcionarios públicos. SS.03.01.03 Programa de continuidad operativa del Estado. Indicador ISS.3.1.3.1 Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa. Sobre este servicio, el INDECI reporta para el 2024 que, de un total de 1934 entidades públicas en los tres niveles de gobierno, solo 393 de ellas implementaron sus respectivos planes de continuidad operativa. Lo cual, representó un valor obtenido del 15.56% que han formulado y/o aprobado sus planes de continuidad operativa. La meta establecida para el año 2024 del 1.62% ha sido superada. A continuación, se precisa el número de entidades por nivel de gobierno que han formulado sus planes de continuidad operativa: - 18 Ministerios - 11 Gobiernos Regionales. - 272 Gobiernos Locales. SS.03.05.01 Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno. Indicador ISS.3.5.1.1 Porcentaje de entidades que reportan información operativa y de desempeño en gestión del riesgo de desastres de acuerdo a sus competencias. Durante el año 2024, de un total de 2028 entidades a nivel nacional correspondientes a Ministerios, Universidades, Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, se logró que 2003 entidades reporten información operativa y de desempeño en gestión del riesgo de desastres, lo cual representa el 98.8%. Esta información fue obtenida mediante la aplicación de la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ENAGERD 2024). Este resultado representa un avance



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	del Tipo I de 1770.1%, ya que el logro esperado programado fue de 5.58%. Este resultado se logró gracias a que, dentro de las intervenciones ejecutadas, el CENEPRED realizó 48 talleres virtuales de asistencia técnica para el registro de la ENAGERD 2024, dirigida a los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades de las 25 regiones a nivel nacional.
OP.04 Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	SS.04.01.01 Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública. Indicador ISS.4.1.1.1 Porcentaje de entidades integrantes del SINAGERD que han recibido capacitación y/o asistencia técnica. En el marco de la comunicación brindada por la Dirección General de Programación Multianual de inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el total de entidades que han recibido capacitación fueron 654 sobre un total de 1,981 entidades, alcanzando un valor obtenido de 33.01% de entidades capacitadas. SS.04.01.02 Programas de supervisión de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas. Indicador ISS.4.1.2.1 Porcentaje de proyectos de inversión pública del PP 0068 que cumplen con el avance físico programado. La información remitida por la DGPMI-MEF del avance de la ejecución física de los proyectos del PP 0068 del año 2024 alcanzó el valor de 73.46%, el avance se encuentra en base a la información presentada por las entidades bajo declaración jurada sobre el avance físico consignado acumulado al cierre del año 2024 de las inversiones a su cargo. SS.04.02.01 Instrumentos de retención y transferencia de riesgos. Indicador ISS.4.2.1.1 Monto coberturado de mecanismos de transferencia de riesgo a nivel nacional. En cuanto al monto coberturado la Dirección General de Tesoro Público del MEF, informa que es de US\$ 0.00. Sin perjuicio de ello mediante correo electrónico de fecha 21 de abril, informa que, al



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	cierre del 2024, el monto disponible de Líneas de Crédito Contingentes para la “Atención de crisis económica y desastres naturales” ascendió a US\$ 1 100 millones (provenientes del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo), y “Exclusivas para desastres” por US\$ 100 millones (otorgada por JICA). Asimismo, se cuenta con recursos en el Fondo de Estabilización Fiscal por US\$ 3 212 millones, que podría ser utilizado para atender la emergencia en caso de la materialización de desastres de gran magnitud.
OP. 05 Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	SS.05.01.01 Capacidad instalada para la respuesta. Indicador ISS.5.1.1.1 Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres. Durante el 2024, teniendo en consideración las variables identificadas para determinar las capacidades (entidades que realizan acciones de simulacro, entidades con kits de bienes de ayuda humanitaria, entidades que cuentan con sus Centros de Operaciones de Emergencia y entidades que cuentan con brigadas de apoyo a las emergencias), existe en promedio 587 entidades públicas en los tres niveles de gobierno que cuentan con alguna de las capacidades indicadas, lo que representa un valor obtenido del 25.1 de un universo de 2,344 entidades, que cuentan con capacidad instalada para la respuesta ante emergencias o desastres. Esto obligó al INDECI, como parte de sus intervenciones a reforzar el acompañamiento y asesoramiento a los gobiernos regionales y locales, en emergencias del nivel 1, 2 y 3, para beneficio de la población en caso de una emergencia o desastre. La meta del 10% (logro esperado) para el 2024 ha sido superado. El número de entidades que cuentan con cada una de las capacidades (variables) son: - Existe 1,015 (52.48%) entidades públicas han realizado acciones de simulacros, de un universo de 1,934 entidades: 18 Ministerios 18 Gobiernos Regionales. 979 Gobiernos Locales.



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	- Existen 523 (27.30%) entidades públicas cuentan con kits de bienes de ayuda humanitaria, de un universo de 1,916 (100%) entidades: 19 Gobiernos Regionales. 504 Gobiernos Locales. - 297 (15.36%) entidades públicas han implementado Brigadas de Apoyo a las Emergencias o Desastres, de un universo de 1,934 (100%) entidades: 11 Ministerios 12 Gobiernos Regionales. 274 Gobiernos Locales. - 509 (26.32%) entidades públicas cuentan con Centros de Operaciones de Emergencias, de un universo de 1,934 (100%) entidades: 18 COE Sectoriales. 19 COE Regionales (*) 472 COE Locales (*) 6 en proceso de institucionalización. SS.05.01.02 Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada. Indicador S.5.1.2.1 Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria. Durante el 2024 se tuvo un total de 666,759 personas damnificadas y afectadas a nivel nacional, siendo la atención a 346,534 personas con los Bienes de Ayuda Humanitaria de los gobiernos subnacionales, lo que representó un valor obtenido del 51.97%; sin embargo, el logro esperado fue del 55%; esto se debe que no se cuenta en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD (Base de datos del indicador de acuerdo a la Ficha Técnica del Indicador) el detalle de atenciones por parte de los gobiernos subnacionales, por lo que se ha propuesto la inclusión de los datos de atención detallado por los gobiernos subnacionales. SS.05.01.03 Sistemas de Alerta Temprana implementados.



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Indicador ISS.5.1.3.1 Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados. El presente Servicio dentro de la PNGRD al 2050, busca la implementación en aquellos territorios priorizados por tipo de peligro, un conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos articulados con la finalidad de difundir, comunicar, alertar a las autoridades y población sobre su proximidad, facilitando la aplicación de medidas anticipadas y una respuesta adecuada para reducir o evitar la pérdida de vidas, daños materiales y el ambiente. Para el Año 2024 se tienen 245 Sistemas de Alerta Temprana implementados manteniéndose la misma cantidad del año 2023, considerando que deben contar sus 04 componentes.
OP. 06 Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	SS.06.01.01 Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento. Indicador ISS.6.1.1.1 Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento. Durante el 2024, se rehabilitó el 92.86% de los servicios públicos básicos en los diferentes ámbitos geográficos de los distritos a nivel nacional, superando la meta del 89% para el año 2024. De acuerdo a la información alcanzada por la Dirección de Rehabilitación del INDECI, los datos alcanzados toman como referencia la relación de decretos supremos que declaran el estado de emergencia o por desastres que originan la rehabilitación de los servicios públicos básicos indispensables: Servicios públicos afectados 14: - 6 del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. - 4 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. - 2 del Ministerio de Educación. - 2 del Ministerio de Salud. Servicios públicos rehabilitados 13: - 5 del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (83.33 %). - 4 del Ministerio de desarrollo Agrario y Riego (100 %). - 2 del Ministerio de Educación (100 %). - 2 del Ministerio de Salud (100 %).



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	SS.06.01.02 Programa de reconstrucción física, económica y social bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres. Indicador ISS.6.1.2.1 Número de Planes de Reconstrucción implementados. Durante el año 2024, la provisión del presente servicio registró un solo plan de reconstrucción implementado correspondiente al Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). De acuerdo a la Ficha técnica del indicador, el logro esperado programado para el año 2024 es de 3 planes; sin embargo, se obtuvo un Plan implementado con el presupuesto asignado que garantiza su ejecución. Este resultado representa un avance del Tipo I de 33.3%, ya que el logro esperado programado fue de 3 planes de reconstrucción implementados. Las principales limitaciones para el avance del presente indicador corresponden a la débil implementación del proceso de reconstrucción, la falta de claridad de los mecanismos financieros, considerando necesario actualizar las normas complementarias vinculadas al proceso de reconstrucción. Del análisis nacional, a partir de Julio 2023, se resalta la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, cuyas funciones y finalidad contribuirán al avance del presente indicador para los próximos años.
III.	Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

- Continuar con la revisión, actualización y adecuación del marco normativo del SINAGERD, a la modificatoria de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobados con Decreto Legislativo N° 1587 y Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que incluye la revisión integral de las normas complementarias en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, así como la implementación de la certificación de competencias profesionales en Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollo de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades para la Administración Pública, entre otros; con la participación del CENEPRED e INDECI.
- Continuar con el trabajo de elaboración de Línea de Base y Logros de los indicadores y/o contenidos que aún no tienen registro de información.



Política nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
- Fortalecer las acciones de coordinación y articulación de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres con CENEPRED e INDECI para seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. - Mejorar el registro en el SINPAD de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) distribuidos por los gobiernos regionales y locales para asegurar una atención más oportuna y verificable a las personas damnificadas y afectadas.	

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030

Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)			
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros			
Problema público	Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público.			
Objetivos prioritarios	OP.1 Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio. OP.2 Mejorar la gestión interna en las entidades públicas. OP.3 Fortalecer la mejora continua en el Estado. OP.4 Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 103-2022-PCM			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ²⁶			
	x	Inicial	Intermedio	Avanzado
	Como es de apreciarse en el reporte de seguimiento, en el ejercicio 2024 la PNMGP al 2030 alcanzó un índice de gestión de 80.3%, que casi duplica el valor obtenido en el ejercicio 2023 de 41.3%, lo que refleja un avance en el desempeño de su conducción, esto alcanzado a partir del cumplimiento de los objetivos prioritarios, siendo que el			

²⁶ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	primer objetivo prioritario alcanzó un avance tipo 1 de 90%, el segundo y tercer objetivo prioritario con un cumplimiento óptimo con avances tipo 1 de 99.7% y 95.20% respectivamente y el cuarto objetivo prioritario con un avance tipo 1 por debajo del logro esperado de 36.20%. Con relación al primer objetivo prioritario logra un avance que lo sitúa en el rango del 75 al 95% de cumplimiento, entre los principales avances se destaca el Informe de avance del Plan de Cumplimiento de Gobierno – IV Trimestre de 2024, documento que detalla los resultados de la evaluación de cumplimiento y el estado situacional de las intervenciones contenidas en el Plan de Cumplimiento de Gobierno (PCG) 2024-2026, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, acción realizada por la Oficina de Cumplimiento de Gobierno y que atiende la necesidad de generar un instrumento para el seguimiento a los ejes y lineamientos prioritarios en la PGG; otros logros alcanzados a través de la implementación de actividades operativas lo constituyen los instrumentos para el diseño de políticas y planes estratégicos, con la publicación por parte de CEPLAN de la Guía de Políticas Nacionales actualizada aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°113-2024-/CEPLAN/PCD y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-/CEPLAN/PCD; así como la implementación de un instrumento para la mejora de la calidad regulatoria a través de la Resolución Ministerial N° 360-2024-PCM del 18 de diciembre 2024, que dispuso la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de mejora de Calidad Regulatoria, y de su Exposición de Motivos. Con respecto al segundo objetivo prioritario, se alcanzó un cumplimiento óptimo, donde 29 de los 30 indicadores de servicio superaron los logros esperados, de conformidad a la información reportada por los responsables MEF, CEPLAN, CGR, INDECI, SGP-PCM, SGTD-PCM y SERVIR; en el marco de este objetivo también se han logrado importantes avances en el cumplimiento de las actividades operativas, como la aprobación de la norma para implementar el diseño organizacional en el gobierno local, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2024-PCM-SGP, que aprobó la actualización de la “Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades”; la emisión de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2024-PCM/SGP, que aprueba los



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Lineamientos N° 001-2024-PCM/SGP estableciendo los criterios para el desarrollo e implementación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados en las entidades de la administración pública; el diseño de instrumentos en materia de integridad, con el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, indicando en su segunda disposición complementaria final que la Secretaría de Integridad Pública efectúa las coordinaciones interinstitucionales que correspondan para impulsar el otorgamiento de reconocimientos e incentivos para las entidades públicas que avanzan en la implementación del Modelo de Integridad, incluyendo el reconocimiento de buenas prácticas de integridad; la Resolución de Secretaría General N° 040-2024-EF/13 que aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/45.01 que establece los lineamientos de gestión que regulan la organización del trabajo en los CONECTAMEF, para garantizar la prestación de los servicios de orientación especializada (antes atención de consultas), asistencia técnica y capacitación; la Resolución Directoral N° 0001-2024-EF/54.01, que aprobó el “Plan de Acción para el Fortalecimiento de Capacidades de los servidores y responsables de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público”, que contiene una estrategia global con tres (03) líneas de acción: difusión, capacitación y asistencia técnica respecto a los temas correspondientes a la Cadena de Abastecimiento Público (CAP); la actualización del marco normativo en materia de Riesgos, mediante Resolución de Contraloría N° 319-2024-CG, que aprueba el uso de las fichas de revisión y se realiza precisiones normativas para las entidades bajo la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG y con Resolución de Contraloría N° 320-2024-CG se aprueba el uso de las fichas de revisión y se realiza precisiones normativas, así como también información de gestión de riesgos a las entidades bajo la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG; el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y CEPLAN, para la implementación de la interoperabilidad de la información de CEPLAN en el Sistema de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión; la emisión de la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 001-2024-PCM/SGP que aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SGP, que regula la creación, implementación, supervisión y evaluación de las Ventanillas Única; la atención de consultas e implementación de asistencias técnicas sobre el funcionamiento de las plataformas GEOPERU, Firma Perú y Sistema de Gestión Documental -SGD, por parte de la Secretaría de Gobierno y



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Transformación Digital; la asistencia técnica brindada por SERVIR para el desarrollo de capacidades a las oficinas de recursos humanos, con resultados para el año 2024 de 1,176 entidades, de las cuales el 78% (916) de estas entidades lograron aprobar su Plan de Desarrollo de Personas (PDP); y la emisión del DL 1602 que modifica la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones, que establece la obligación de que las entidades del poder ejecutivo tengan aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE durante el año 2024. En el caso del tercer objetivo prioritario, se alcanzó un cumplimiento óptimo, sin embargo, en el caso de los indicadores de servicio se obtuvieron resultados por debajo del logro esperado para 09 de los 20 indicadores de servicio, esto debido a que los lineamientos, metodologías y otros instrumentos establecidos en las actividades operativas se encontraban en proceso de elaboración. Adicionalmente se dio cumplimiento a la actualización del procedimiento para el Sistema de Información en datos Georreferenciados, mediante el documento titulado "Manual de instalación y despliegue de un catálogo de metadatos de información geográfica utilizando el software GEONETWORK", que permite a las entidades públicas generen sus propios catálogos de metadatos de información geográfica; también se cumplió con la elaboración de un documento metodológico para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes, esto con la actualización de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-Ceplan/PCD, en concordancia con la Directiva 001-2024 - CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico; a través de CEPLAN se desarrolló diversas herramientas para el seguimiento como son el Tablero de control: Pulso Sectorial del año 2024, el Tablero PEDN, el Índice de Seguimiento y Evaluación (iSyE) – Ceplan 2.10 y el Piloto: Estimación de indicadores a nivel provincial; la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del CEPLAN elaboró el Reporte de seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional correspondiente al año 2024 y el Reporte de Seguimiento a las Políticas de Estado; se ejecutó el concurso para el reconocimiento de iniciativas innovadoras Lima GovJam, que promovió la co-creación de soluciones ante desafíos públicos, fomentando la



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	participación colaborativa y la integración de recursos y creatividad de redes externas y la comunidad, esto en colaboración con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); y dos entidades ONP y Proinversión realizaron la implementación de mejoras en sus servicios priorizados en el marco de la Norma técnica de Calidad, producto de dichas implementaciones se evaluó la mejora de los servicios. Con relación al cuarto objetivo prioritario, su bajo cumplimiento obedece a que el indicador del objetivo prioritario IOP 04.02 Número de puesto en el índice internacional de percepción de la corrupción, tiene como línea base lo reportado en el año 2020 que ubicaba al Perú en el puesto 94 (año en el que se estableció la emergencia sanitaria a nivel mundial por COVID 19), proyectando bajar dos posiciones hacia el 2023, lo cierto es que, por el contrario desde el año 2022, nos ubicamos en el puesto 101 y esto ha ido incrementándose hasta ubicarnos en el año 2024 en el puesto 127. Por lo tanto, este indicador no refleja el cumplimiento de la estrategia para garantizar un gobierno abierto, incluso la entidad encuestadora que es Transparencia Internacional advierte que la actividad corrupta que no se encuentra dentro del marco temporal del Indicador del año de evaluación podría tardar un año o más en reflejarse en las fuentes de datos. Adicionalmente, se han desarrollado algunas actividades operativas que han contribuido de cierta forma al logro del objetivo prioritario, como el seguimiento al proceso de cocreación del VI Plan de Acción de Gobierno Abierto, efectuado en coordinación con los representantes de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP); la implementación de un tablero de control para el seguimiento al avance de implementación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones, así como a los indicadores relevantes que permitan determinar el nivel de gestión óptima, oportuna y adecuada de la gestión de reclamos; y la identificación 23 oportunidades de mejora de la plataforma digital Libro de Reclamaciones como resultado de la evaluación de la gestión de las entidades públicas. Finalmente, como producto del reporte de cumplimiento del ejercicio 2024, la SGP viene realizando mejoras en la estrategia para la implementación de los servicios administrativos referidos a la promoción y asistencia técnica en gestión del conocimiento y gobierno abierto, mediante la planificación y desarrollo de asistencias técnicas presenciales a nivel nacional, dirigida a los directivos y servidores civiles de las áreas de modernización de las entidades del gobierno subnacional, a fin de obtener mejores resultados que



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	contribuyan al cumplimiento de los objetivos prioritarios de mejora de la gestión interna y el de garantizar un gobierno abierto. Adicionalmente estos servicios administrativos se encuentran incorporados en el planeamiento institucional de la PCM, como acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la PCM periodo 2025-20230 y estas son: AEI 01.03: Promoción y orientación continua de comunidades de los sistemas administrativos; con enfoque en accesibilidad; pertinencia territorial y gestión del conocimiento; dirigidas a funcionarios de los tres niveles de gobierno y AEI 01.07: Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial en materia de Gobierno Abierto dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno, las mismas que derivan en actividades operativas que aseguran la programación de las metas físicas y la asignación de los recursos presupuestales.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.	IOP.01.01 Porcentaje de políticas nacionales prioritarias aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales. El avance del porcentaje de políticas nacionales prioritarias aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales, en el año 2024 presentó un valor obtenido de 80%, mayor al año 2023 de 73%. Pese a tener un avance significativo, no se alcanzó el logro esperado de 100%, porque finalizado el año, no se aprobó la propuesta de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. IOP.01.02 Porcentaje de proyectos normativos de alcance general que aplican en su diseño instrumentos de gobernanza regulatoria Se superó el logro esperado, al obtenerse un 82% frente al 60% esperado, lo que implica que se han incrementado la cantidad de proyectos normativos que han sido diseñados haciendo uso de los instrumentos de calidad regulatoria centrado en la solución de un problema público generando impactos positivos en las personas.
OP.02. Mejorar la gestión interna en las	IOP.02.01 Porcentaje de presupuesto público asignado a programas presupuestales. La importancia de los Programas Presupuestales orientados a Resultados radica en que permite operacionalizar la estrategia del Presupuesto por Resultados en el presupuesto del sector público al



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
entidades públicas.	brindar servicios y productos a la población teniendo en cuenta los objetivos de las políticas públicas. En ese sentido, el porcentaje del presupuesto público asignado a programas presupuestales en el año 2024 fue del 66.22% frente al 67% que fue programado. Se precisa que la asignación del presupuesto es potestad del ente rector en la materia. El avance tipo 1 fue de 98.8%. IOP.02.02 Promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades. El promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades en el año 2024, según información proporcionada por el CEPLAN, fue de 84.3% frente al 64% programado, superando significativamente el logro esperado. El avance tipo 1 fue de 131.7%. IOP.02.03 Porcentaje de expedientes de trámites priorizados que incumplen el plazo legal. El resultado obtenido se debe a que la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio, se encuentra en proceso con el cumplimiento de la única disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1690 que fomenta la simplificación administrativa de procedimientos administrativos mediante la aplicación eficiente del silencio administrativo positivo, a fin de promover la competitividad y el crecimiento sostenible, del 2 de octubre de 2024, el cual consiste en <i>"emitir los Lineamientos que contienen los criterios para la aplicación del silencio administrativo negativo en los procedimientos administrativos y los mecanismos para promover la atención oportuna de dichos procedimientos, con la finalidad que su aplicación cuente con carácter excepcional, en aquellos procedimientos administrativos cuya calificación se regula en el artículo 34 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"</i>. El avance tipo 1 fue de 100%. IOP.02.04 Porcentaje servidores civiles incorporados al régimen del servicio civil. Si las entidades de la administración pública incorporan servidores civiles empleando perfiles de puestos diseñados a partir de las necesidades institucionales, es posible mejorar la gestión interna de las entidades públicas. En ese sentido, el porcentaje servidores civiles incorporados al régimen del servicio civil fue del 19.93%, superior al logro esperado en el año 2024 y al valor obtenido de 16% en el año 2023. El avance tipo 1 fue de 110.7%.



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
OP.03. Fortalecer la mejora continua en el Estado.	IOP 03.01 Porcentaje de servicios priorizados mejorados El porcentaje de servicios priorizados mejorados no alcanzó el logro en el año 2024, por menos de dos puntos porcentuales, reportando en valor de 33.3%. Adicionalmente casi se duplicó el valor obtenido en el año 2023 de 16.6%. El avance de tipo 1 fue de 95.2%.
OP.04. Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	IOP.04.01 Porcentaje de personas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas El resultado deficiente de este objetivo prioritario, obedece a que en el año 2024 no se contaba con la actividad operativa para la promoción y seguimiento de instrumentos en materia de gobierno abierto, incluida en el planeamiento institucional de la PCM, que programe las metas físicas y el recurso presupuestal para generar el instrumento que mida la percepción de las personas respecto al cumplimiento de los principios de Gobierno Abierto, por lo que el avance de tipo 1 es de 0%. IOP.04.02 Número de puesto en el índice internacional de percepción de la corrupción El resultado reportado es el puesto del Perú en el índice internacional de percepción de la corrupción realizado cada año por Transparencia Internacional, el cual indica que el Perú se encuentra en el puesto 127 respecto al puesto 92 que fue lo esperado para el 2024, El avance de tipo 1 fue de 72.4%.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.	<u>Actividades operativas (responden a lineamientos técnico normativos)</u> A1.1.1 Elaboración de instrumentos para realizar el seguimiento a los ejes y lineamientos prioritarios en la PGG , se publica el Informe de avance del Plan de Cumplimiento de Gobierno – IV Trimestre de 2024, documento que detalla los resultados de la evaluación de cumplimiento y el estado situacional de las intervenciones contenidas en el Plan de Cumplimiento de Gobierno (PCG) 2024-2026, correspondiente al cuarto trimestre de 2024. A1.1.2 Diseño de instrumentos y mecanismos para el diseño de políticas y planes estratégicos , a cargo del CEPLAN, sobre el particular destaca la Guía de Políticas Nacionales actualizada aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°113-2024-/CEPLAN/PCD y la Guía para el Planeamiento Institucional



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-/CEPLAN/PCD. A1.2.2 Implementación de los instrumentos para la mejora de la calidad regulatoria en las entidades de los tres niveles de gobierno, con Resolución Ministerial N° 360-2024-PCM del 18 de diciembre 2024, se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de mejora de Calidad Regulatoria, y de su Exposición de Motivos. <u>Servicios administrativos</u> SS.01.03.01 Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En relación al indicador ISS.01.03.01.02 que mide el porcentaje de las entidades de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor, obtuvo un resultado sobresaliente de 54.92%, sobre el logro esperado de 30%, obteniendo un avance tipo 1 de 183.10%. SS.01.03.02 Asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo. Respecto al indicador ISS.01.03.02.01 que mide el porcentaje de asistencias técnicas para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, brindadas a los Ministerios del Poder Ejecutivo, en el plazo oportuno, alcanzó un resultado de 100% sobre el logro esperado de 70%, obteniendo un avance tipo 1 de 142.9%.
OP.02. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	<u>Actividades operativas (responden a lineamientos técnico normativos)</u> A2.4.1 Aprobación de normas, instrumentos y mecanismos para implementar el diseño organizacional, la gestión por procesos, y optimización de trámites mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2024-PCM-SGP, se aprueba actualización de la “Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades” y durante el último trimestre del año se priorizó la formulación de la nueva norma técnica



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	para la gestión por procesos en las entidades de administración pública. A2.4.5 Estandarización de procedimientos administrativos y actualización de trámites, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2024-PCM/SGP, se aprueba los Lineamientos N° 001-2024-PCM/SGP que establecen los criterios para el desarrollo e implementación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados en las entidades de la administración pública. A.2.11.1 Diseño de herramientas e instrumentos que permitan implementar el enfoque de integridad en la gestión institucional de las entidades públicas, con Decreto Supremo N° 148-2024-PCM se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, indicando en su segunda disposición complementaria final que la Secretaría de Integridad Pública efectúa las coordinaciones interinstitucionales que correspondan para impulsar el otorgamiento de reconocimientos e incentivos para las entidades públicas que avanza en la implementación del Modelo de Integridad, incluyendo el reconocimiento de buenas prácticas de integridad. <u>Servicios administrativos</u> SS.02.01.01 Atención de consultas que brinda e CONECTAMEF oportuna y accesible a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Respecto al indicador ISS.02.01.01.01 que mide el porcentaje consultas atendidas por los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF respecto a lo programado en el plazo oportuno, obtuvo un resultado importante de 122.77% sobre el logro esperado de 97%, obteniendo un avance tipo 1 de 126.6%. Adicionalmente, con respecto a la AO0001. Elaboración de Protocolo de atención para establecer plazos oportunos por canal de atención de consultas del CONECTAMEF, con Resolución de Secretaría General N° 040-2024-EF/13 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/45.01 que establece los lineamientos de gestión que regulan la organización del trabajo en los CONECTAMEF, para garantizar la prestación de los servicios de orientación especializada (antes atención de consultas), asistencia técnica y capacitación. SS.02.01.02 Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico,



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas. Si bien el indicador ISS.02.01.02.01 que mide el porcentaje de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interoperan con el sistema de información digital interoperable, no alcanzó el logro esperado, se cumplió con la AO0002. Elaboración del análisis y diseño del sistema de información digital interoperable, elaborado en el marco del proyecto los 21 Modelos Funcionales Detallados (MFD) y logrando adjudicar la empresa encargada del desarrollo de aplicativos informáticos; y respecto a la AO0004. Asistencia técnica a las entidades públicas en el uso del sistema de información digital interoperable, se aprobó el documento equivalente para la contratación del servicio de elaboración de cursos virtuales en la plataforma APRENDEMEF para capacitaciones en los módulos del sistema integrado de administración financiera de los recursos públicos SIAF-RP. SS.02.02.01 Asistencia técnica en materia de abastecimiento de manera oportuna y con pertinencia territorial para las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA). Para los indicadores ISS.02.02.01.01 y ISS.02.02.01.02 que miden la cobertura y la calidad de las asistencias técnicas en materia de abastecimiento en las entidades públicas, se obtuvo un resultado satisfactorio de 100% frente al logro esperado de 30% y 40% respectivamente, con avances de tipo 1 de 333.3 % y 250%. Respecto a la AO0001. Definición de estrategia para el desarrollo del servicio asistencia técnica que incluye entre otros los plazos de atención y la complejidad de las consultas, mediante Resolución Directoral N° 0001-2024-EF/54.01, se aprobó el “Plan de Acción para el Fortalecimiento de Capacidades de los servidores y responsables de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público”, que contiene una estrategia global con tres (03) líneas de acción: difusión, capacitación y asistencia técnica respecto a los temas correspondientes a la Cadena de Abastecimiento Público (CAP); adicionalmente la Dirección Técnica Normativa del OSCE aprueba el Plan Anual de Trabajo y Lineamientos para la actividad asistencia técnica “OSCE te asiste” 2024, en el cual se establecieron pautas para la ejecución oportuna de las actividades que contempla la asistencia técnica a solicitud de las entidades públicas a nivel nacional; ello con la finalidad de contribuir a que los procesos de contratación de bienes, servicios y obras se ejecuten de manera



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	eficiente y eficaz, reduciendo los riesgos asociados a la existencia de defectos o vicios que puedan afectar la continuidad o celeridad en la realización de los procesos de contratación. SS.02.05.01 Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Sobre el indicador ISS.02.05.01.01 que mide el porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en gestión de riesgos en el plazo oportuno, se obtuvo un resultado del 100% sobre el logro esperado de 30%, con un avance tipo 1 de 333.3%. Al respecto la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, efectuó asistencias técnicas para la Implementación del Sistema de Control Interno y en Gestión de Riesgos. En cuanto a la AO0001. Actualización del marco normativo en materia de Riesgos, mediante Resolución de Contraloría N° 319-2024-CG, se aprueba el uso de las fichas de revisión y se realiza precisiones normativas para las entidades bajo la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG y con Resolución de Contraloría N° 320-2024-CG se aprueba el uso de las fichas de revisión y se realiza precisiones normativas, así como también información de gestión de riesgos a las entidades bajo la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. SS.02.05.02 Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable para los titulares de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. El indicador ISS.02.05.02.01 que mide sistemas de información administrados por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales involucrados que interoperan con el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” obtuvo un resultado bajo de 18.18% sobre el logro esperado de 30%, con un avance tipo 1 de 60.6%; esto se debe a que en el ejercicio 2024, de los 11 sistemas administrativos del Estado, el Sistema “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”, genera información precargada por interoperabilidad en los anexos de solo 2 sistemas administrativos: el Sistema Administrativo de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sistema Administrativo de Control. En cuanto al indicador ISS.02.05.02.02 que mide el porcentaje de entidades que acceden al Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable, se obtuvo un resultado de 98.72% que triplica el logro esperado de 30%, con un avance tipo 1 de 329.1%.



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	También se reportaron avances en el cumplimiento de la A00002. Suscripción de acuerdos interinstitucionales, con el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y CEPLAN, el cual tiene un compromiso que permitiría implementar la interoperabilidad de la información de CEPLAN en el Sistema de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”; respecto a la A00005. Implementación y evaluación del funcionamiento del sistema de información digital, se logró un cumplimiento del 98.8% en la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por periodo anual 2023 y un total de 163 procesos de Transferencia de Gestión, con un nivel de cumplimiento del 89.24%, lo que evidencia el funcionamiento adecuado del aplicativo informático de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión. SS.02.05.03 Priorización y simulación oportuna de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Para los indicadores ISS.02.05.03.01 y ISS.02.05.03.02 que miden la cobertura y la calidad de los Planes de Continuidad Operativa simulados en las entidades públicas, obtuvieron un resultado satisfactorio de 10.26% y 14.67 % frente al logro esperado de 10% para ambos indicadores, con avances de tipo 1 de 102.6 % y 146.7% respectivamente. Con Informe N° 0006-2025-INDECI/DIPPE se reporta el avance en el cumplimiento de las actividades operativas: A00002. Priorización de las entidades que tengan sus Planes de Continuidad Operativa aprobados, corresponde a 302 entidades de los tres niveles de gobierno (18 Ministerios, 12 Gobiernos Regionales y 272 Gobiernos Locales); A00004. Simulación de los Planes de Continuidad Operativa priorizados, según la Ficha de Evaluación para Simulaciones, se obtuvo 31 planes de continuidad operativa validados en los ejercicios de simulación de los 302 planes de continuidad operativa priorizados; y A00005. Implementación y evaluación del funcionamiento del sistema de información, como resultado de la evaluación de los Planes de Continuidad Operativa utilizados en las simulaciones en los tres niveles de gobierno priorizados, se obtuvo 18 Ministerios, 12 Gobiernos Regionales y 01 Municipalidad que tienen su plan aprobado, lo usan y lo validan.



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	SS.02.06.01 Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Respecto a los indicadores ISS.02.06.01.01 y ISS.02.06.01.02 que miden la cobertura y la calidad para la aprobación e implementación de los servicios integrados en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, se reportaron resultados del 100% frente al logro esperado de 50% y 30% respectivamente, con avances de tipo 1 de 200% y 333.3%. Adicionalmente se reporta cumplimiento en la A00001. Elaboración y aprobación de normativa para la priorización de servicios por eventos de vida, mediante la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 001-2024-PCM/SGP se aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SGP, que regula la creación, implementación, supervisión y evaluación de las Ventanillas Únicas; A00002. Identificación de oportunidades de integración de servicios en función de eventos de vida para su implementación, se identificó oportunidades de integración entre la Ventanilla Única Emprende y Crece; y Ventanilla Única Acuícola; y A00003. Ejecución de acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, posterior a la creación de la Ventanilla Única Digital Informativa del sector minería, se inicia el acompañamiento con la segunda etapa, en la “Ventanilla Única Digital Formaliza y Crece” se brinda acompañamiento con el objetivo de contribuir con la formalización y el fortalecimiento empresarial de las micro y pequeñas empresas, en la “Ventanilla Digital Acuícola” se inició con el proceso de adecuación, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SGP y finalmente en la “Ventanilla Única Digital de Inversiones en el Perú”, se participó de la presentación del inicio del proyecto, objetivos y definición de los miembros que integran el equipo de la OCDE. SS.02.07.01 Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Sobre los indicadores ISS.02.07.01.01 y ISS.02.07.01.02 que miden la cobertura y la calidad para atención de consultas y requerimientos relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas en las entidades de los tres niveles de gobierno, se reportaron resultados bastante significativos de 72.19% y 33.09%,



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	frente al logro esperado de 30% y 20% respectivamente, con avances de tipo 1 de 240.6% y 165.4%. También se reporta cumplimiento de las actividades operativas: AO0002. Habilitación de canales de atención, por medio de la mesa de ayuda de la plataforma Colabora donde se contactaron por correo electrónico y vía telefónica; AO0004. Difusión del servicio administrativo, por medio de GOB.PE; y AO0006. Evaluación de los resultados de la atención de consultas y requerimientos, por medio de la mesa de ayuda, la cual se registra en la plataforma COLABORA. SS.02.07.02 Asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En relación a los ISS.02.07.02.01 y ISS.02.07.02.02 que miden la cobertura y la calidad del servicio de asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles en las entidades de los tres niveles de gobierno, se reportaron resultados bastante significativos de 80.25% y 28.05%, frente al logro esperado de 30% y 20% respectivamente, con avances de tipo 1 de 267.5% y 140.2%. Respecto al cumplimiento de la actividad operativa AO0005. Ejecución de la asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles, la misma se efectuó sobre la plataforma GEOPERU, Firma Perú y Sistema de Gestión Documental -SGD. SS.02.08.01 Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Sobre los indicadores ISS.02.08.01.01 y ISS.02.08.01.02 que miden la cobertura y la calidad para que los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas fortalezcan sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil, SERVIR reporta resultados bastante significativos de 57.94% y 74.86%, frente al logro esperado de 20% para ambos indicadores, con avances de tipo 1 de 289.7% y 374.3%. Adicionalmente se reporta cumplimiento de las actividades operativas: AO0001. Identificación y validación de la oferta formativa sobre las materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2024-SERVIR-PE, que



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	formaliza la aprobación de las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026: 1) Modernización de la Gestión Pública, 2) Gestión de Recursos Humanos, 3) Planeamiento Estratégico, 4) Presupuesto Público, 5) Gobierno y Transformación Digital y 6) Integridad; A00002. Elaboración del diseño macro y microcurricular de la oferta formativa priorizada, SERVIR creó un equipo de trabajo con miembros de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil y de la Escuela Nacional de Administración Pública, el cual en coordinación con los entes rectores de cada materia definieron la Matriz de materias de capacitación prioritaria; A00003. Difusión y ejecución de la oferta formativa en materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del servicio civil, la Escuela Nacional de Administración Pública difundió y ejecutó un total de 42 actividades académicas asociadas a las temáticas de las materias priorizadas, en las que participaron un total de 28,834 servidores públicos. SS.02.08.02 Asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades para las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En relación a los ISS.02.08.02.01 y ISS.02.08.02.02 que miden la cobertura y la calidad del servicio de asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades en las entidades de los tres niveles de gobierno, se reportaron resultados bastante significativos de 77.89% y 87.11%, frente al logro esperado de 70% para ambos indicadores, con avances de tipo 1 de 111.3% y 124.4%. También se reporta cumplimiento de las actividades operativas: A00002. Difusión y capacitación de lineamientos y herramientas en materia de desarrollo de capacidades dirigida a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, el equipo de gestión de la capacitación de SERVIR brindó asistencia técnica a 1,176 entidades, de las cuales el 78% (916) de estas entidades lograron aprobar su Plan de Desarrollo de Personas (PDP); A00003. Implementación y monitoreo de un sistema de información para la administración del registro de servidores civiles con capacidades fortalecidas a nivel nacional, se tiene como proyecto de mejoramiento del SISCA, el cual se encuentra incorporado dentro del Plan de Gobierno y Transformación Digital de SERVIR, dicho mejoramiento tiene como objetivo tener un nuevo sistema que cuente con módulos desarrollados óptimamente a nivel de base de datos y



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	funcionalmente ágiles que permitan la planificación, ejecución y evaluación de las capacitaciones que conforman el Plan de Desarrollo de las Personas en cada entidad pública a nivel nacional. SS.02.09.01 Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Respecto a los indicadores ISS.02.09.01.01 y ISS.02.09.01.02 que miden la cobertura y la calidad para recibir asistencia técnica en elaboración o adecuación de sus documentos de gestión en materia de recursos humanos, asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil, reporta resultados bastante significativos de 81.20% y 78%, frente al logro esperado de 40% y 60% respectivamente, con avances de tipo 1 de 203% y 130%. Se reporta cumplimiento de la actividad operativa A00001.Elaboración y difusión de programas de asistencia técnica con pertinencia territorial, donde la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos gestionó la elaboración de actividades formativas con información y herramientas pertinentes para las regiones priorizadas de Piura, Arequipa, Ucayali y Tacna. SS.02.09.02 Acompañamiento oportuno y confiable para el tránsito al Régimen del Servicio Civil de entidades priorizadas. En relación a los indicadores ISS.02.09.02.01 y ISS.02.09.02.02 que miden la cobertura y la calidad del acompañamiento para el tránsito al régimen del servicio civil sobre las entidades priorizadas, se reportaron resultados de 100% para ambos indicadores, frente al logro esperado de 40% y 60%, con avances de tipo 1 de 250% y 166.7%. Adicionalmente se reporta cumplimiento de las actividades operativas: A00001.Identificación de las entidades priorizadas, con un nivel avanzado en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, al respecto con DL 1602 que modifica la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones, se establece la obligación de que las entidades del poder ejecutivo tengan aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE durante el año 2024; y A00002. Establecer espacios de



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	coordinación con las entidades priorizadas, el equipo técnico de la GDSRH de SERVIR desarrolló los espacios de coordinación necesarios para la atención de consultas, elaboración de herramientas e implementación del marco normativo pertinente, siendo 176 entidades asistidas en materia de tránsito y 484 acciones de asistencia técnica desplegadas. SS.02.10.01 Servicio de orientación, revisión y validación oportuna de modelos alternativos o adecuaciones al subsistema de gestión del rendimiento para entidades públicas solicitantes de los tres niveles de gobierno. Respecto a los indicadores ISS.02.10.01.01 y ISS.02.10.01.02 que miden la cobertura y la calidad de la validación de modelos alternativos o adecuaciones al subsistema de gestión de rendimiento, se obtuvieron resultados de 100% para ambos indicadores, frente al logro esperado de 90% y 100% respectivamente, con avances de tipo 1 de 111.1% y 100%. También se reporta cumplimiento de las actividades operativas: A00001.Elaboración, revisión y/o actualización y aprobación de instrumentos normativos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se elaboraron dos instrumentos normativos: i) propuesta de modificación normativa referida a la progresividad en la implementación de la Gestión del Rendimiento y ii) informe final que contiene una propuesta de mejoras técnicas y metodológicas al Subsistema de Gestión del Rendimiento y las acciones para su implementación; A00002. Ejecución de acompañamiento técnico a las entidades públicas en Gestión del Rendimiento y/o Gestión de la Capacitación, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil informó que 359 entidades públicas recibieron acompañamiento técnico para la implementación del subsistema GDR. SS.02.10.02 Asistencia técnica diferenciada, en materia de Gestión del Rendimiento a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En relación a los indicadores ISS.02.10.02.01 y ISS.02.10.02.02 que miden la cobertura y la calidad del servicio de asistencia técnica diferenciada en materia de Gestión del Rendimiento, se reportaron resultados de 100% para ambos indicadores, frente al logro esperado de 72% y 90%, con avances de tipo 1 de 138.9% y 111.1%.



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	También se reporta cumplimiento de las actividades operativas: AO0002. Ejecución de asistencia técnica diferenciada, 225 entidades de gobierno nacional, 61 entidades de gobierno regional y 73 entidades de gobierno local recibieron asistencia técnica diferenciada; y AO0003. Evaluación de las asistencias técnicas diferenciadas brindadas, se obtuvo 90.5% de satisfacción de los gestores de las oficinas de recursos humanos de 357 entidades públicas.
OP.03. Fortalecer la mejora continua en el Estado.	<u>Servicios administrativos</u> SS.03.01.01 Sistema de información en datos Georeferenciados brindados de manera continua y fiable a las entidades de los tres niveles de gobierno. En relación al indicador ISS.03.01.01.01 que mide el porcentaje entidades públicas de los tres niveles de gobierno que registran información en el Sistema de información en datos Georeferenciados, se alcanzó un resultado de 60.31%, sobre el logro esperado de 60%, con avance de tipo 1 de 100.5%. Respecto al indicador ISS.03.01.01.02 que mide el porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que acceden al Sistema de información en datos Georeferenciados, se obtuvo un resultado de 42.07%, por debajo del logro esperado de 60%, debido a que el sistema de información de datos georeferenciados es de libre acceso y requiere efectuar diversas adecuaciones y actualizaciones para obtener un número real de acceso a la plataforma por parte de las entidades públicas. Adicionalmente se reporta cumplimiento de la actividad operativa AO0001. Actualización del procedimiento para el Sistema de información en datos Georeferenciados, se actualizó el documento titulado "Manual de instalación y despliegue de un catálogo de metadatos de información geográfica utilizando el software GEONETWORK", este manual permite que las entidades públicas generen sus propios catálogos de metadatos de información geográfica. SS.03.01.02 Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	En el ejercicio 2024 no se implementó el servicio, en tanto la plataforma de gestión organizacional cuenta con un módulo operativo, sobre el que se ha efectuado una prueba piloto, encontrándose oportunidades de mejora, por lo que el proyecto se encuentra en la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, como responsable de dirigir y supervisar la implementación, desarrollo y gestión de las plataformas digitales transversales. Adicionalmente la SGP en coordinación con la OGTI de la PCM, ha visto por conveniente poner a disposición de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno una herramienta informática amigable para la atención de consultas en materia de estructura, organización y funcionamiento de Estado, que inició con el requerimiento informático de un asistente virtual por whatsapp y que para el ejercicio 2025 se espera la incorporación de la inteligencia artificial. SS.03.02.01 Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En el ejercicio 2024 no se implementó el servicio, debido a que no se aprobó la normativa sobre gestión del conocimiento en las entidades públicas, la misma que se encuentra descrita en una actividad operativa del servicio. Finalizando el año 2024 se reforzó la elaboración de una norma técnica y el 25.02.2025 se aprobó con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2025-PCM/SGP. SS.03.02.02 Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. No se implementó el servicio, debido a que las entidades públicas no cuentan con los criterios para participar en una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y funcionales, los que se establecen en la normativa sobre gestión del conocimiento, la misma que en el ejercicio 2024 no fue aprobada. Adicionalmente se incorporó el servicio en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la PCM, específicamente con la AEI 01.03 Promoción y orientación continua de comunidades de los sistemas administrativos, con enfoque en accesibilidad; pertinencia territorial y gestión del conocimiento, dirigidas a funcionarios de los tres niveles de gobierno; fijando como meta para el año 2025 la instalación de la



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Comunidad de Práctica del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, sobre el que la SGP actúa como rector. SS.03.02.03 Repositorio de conocimiento fiable y accesible para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En el ejercicio 2024 no se implementó el servicio, a razón de que el conocimiento fiable publicado en el repositorio se efectúa de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa sobre gestión del conocimiento en las entidades públicas, la misma que se encontraba en elaboración. SS.03.03.01 Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En relación a los indicadores ISS.03.03.01.01 y ISS.03.03.01.02 que miden la cobertura y la calidad de los talleres de gestión pública dirigidos a las entidades públicas, se reportaron resultados significativos de 94.85% y 80.30%, frente al logro esperado de 70% para ambos indicadores, con avances de tipo 1 de 135.5% y 114.7%. Adicionalmente para efectuar los talleres de gestión pública se cumplió con las actividades operativa: A00001. Planificación de los talleres de gestión pública; A00002. Ejecución de los talleres de gestión pública, con resultados de 92 servidores civiles de 53 entidades públicas que manifestaron encontrarse satisfechos con los talleres. SS.03.03.02 Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. No se implementó el servicio administrativo, en tanto CEPLAN reporta que en el ejercicio 2024 se inició el desarrollo del Observatorio para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión Estratégica del Estado, denominado ObservaPerú, el proyecto aún no ha sido concluido debido a aspectos técnicos pendientes que deben ser resueltos por la empresa encargada de su desarrollo. También se reporta cumplimiento de las actividades operativas: A00001. Elaboración de documentos metodológicos para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes, se actualiza la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-Ceplan/PCD, en



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	concordancia con la Directiva 001-2024 - CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico; AO0003.Generación de bases de datos u otros instrumentos para el seguimiento y evaluación políticas nacionales y planes, la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del CEPLAN, avanzó en el desarrollo de diversas herramientas para el seguimiento como son el Tablero de control: Pulso Sectorial del año 2024, el Tablero PEDN, el Índice de Seguimiento y Evaluación (iSyE) – Ceplan 2.10 y el Piloto: Estimación de indicadores a nivel provincial; y AO0004.Seguimiento del plan estratégico de desarrollo nacional – PEND, La DNSE elaboró el Reporte de seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional correspondiente al año 2024; y AO0009.Seguimiento a temas prioritarios en el marco de las políticas de estado, la DNSE elaboró el Reporte de Seguimiento a las Políticas de Estado, el cual tiene como finalidad informar sobre el progreso en la implementación de las políticas de Estado, pues se identifican los avances logrados y sus retos pendientes. SS.03.04.01 Asistencia técnica en materia de innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Respecto a los indicadores ISS.03.04.01.01 y ISS.03.04.01.02 que miden la cobertura y la calidad del servicio de asistencia técnica en materia de innovación pública, se obtuvieron resultados de 100% y 48.39%, frente al logro esperado de 50% para ambos indicadores, con avances de tipo 1 de 200% y 96.8%. Adicionalmente se reporta cumplimiento de las actividades operativas: AO0001.Elaboración y actualización del marco normativo en materia de innovación pública, con el propósito de establecer directrices para la implementación del proceso de innovación pública en las entidades del Estado, se inició con la elaboración de la Norma Técnica para la Implementación de Innovación Pública, que finalizado el ejercicio 2024 se encontraba en fase piloto, participando 7 entidades de los tres niveles de gobierno; y AO0003.Ejecución de asistencias técnicas en materia de innovación pública, se han ejecutado diversas modalidades de asistencia técnica, alineadas con las necesidades de innovación pública y optimización de procesos, se ha capacitado a un total de 15 entidades, 387 servidores públicos, 69 estudiantes y 61 representantes de la sociedad civil.



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	SS.03.04.02 Otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de manera confiable, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En relación a los indicadores ISS.03.04.02.01 y ISS.03.04.02.02 que miden la cobertura y la calidad de las iniciativas de innovación en las entidades públicas, se reportaron resultados de 22.22% y 45.68%, frente al logro esperado de 20% para ambos indicadores, con avances de tipo 1 de 111.1% y 228.4%. Se reporta cumplimiento de las siguientes actividades operativas: AO0001.Aprobación de bases del concurso para el reconocimiento de iniciativas innovadoras, referido al concurso Lima GovJam; AO0002. Ejecución y desarrollo de concursos de innovación, el concurso promovió la co-creación de soluciones ante desafíos públicos, fomentando la participación colaborativa y la integración de recursos y creatividad de redes externas y la comunidad, esto en colaboración con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), realizando cuatro sesiones para elaborar matrices de aprendizaje y formalizar la capacitación mediante certificados, reconociendo de logros alcanzados, el evento central se llevó a cabo los días 08 y 09 de noviembre, donde se seleccionaron 53 participantes de 266 postulantes; y AO0003.Evaluación de las propuestas de iniciativas de innovación, 9 equipos participantes presentaron sus soluciones innovadoras ante un jurado conformado por destacadas personalidades del ámbito público y académico, tras un proceso exhaustivo de revisión y deliberación, se seleccionaron los dos equipos más destacados, cuyas propuestas fueron anunciadas el 11 de noviembre, destacándose por su enfoque disruptivo y su capacidad para abordar de manera efectiva los desafíos planteados en el concurso. SS.03.04.03 Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Respecto a los indicadores ISS.03.04.03.01 y ISS.03.04.03.02 que miden la cobertura y la calidad para el acompañamiento brindado para la implementación en la mejora de los servicios, se obtuvieron resultados de 55.71% y 100%, frente al logro esperado de 50% y 100% respectivamente, con avances de tipo 1 de 111.4% y 100%. También se reporta cumplimiento de las actividades operativas: AO0002. Ejecución de la estrategia y plan de trabajo para la mejora



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	de los servicios, las entidades a cargo de los seis servicios priorizados realizaron la evaluación, producto de ello identificaron oportunidades de mejora y plantearon acciones que permitan cerrar las brechas y mejorar los servicios, que han sido plasmados en cronogramas de implementación, se brindó asistencia técnica a 46 entidades a fin de que prioricen, evalúen y mejoren sus servicios, se solicitó a 16 entidades que remitan un informe describiendo las acciones de mejora implementadas como producto del análisis de los reclamos ciudadanos; A00003.Evaluación de los servicios mejorado, las entidades ONP y Proinversión realizaron la implementación de mejoras en sus servicios priorizados en el marco de la Norma técnica de Calidad, producto de dichas implementaciones se ha evaluado la mejora de los servicios; y A00004.Reconocimiento de las entidades públicas que implementan mejoras, Proinversión cumplió con la implementación de las mejoras emitiendo el Oficio N° D000814-2024-PCM-SSCS de reconocimiento por la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público.
OP.04. Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	<u>Actividades operativas (responden a lineamientos técnico normativos)</u> A4.1.3 Seguimiento a la implementación de los mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto En el ejercicio 2024 se priorizó el seguimiento a los 13 compromisos que son parte del V Plan de Acción de Gobierno Abierto – PAGA, en materia de ambiente, educación, salud, justicia abierta y parlamento abierto, obteniendo a noviembre 2024 un avance promedio en el cumplimiento de los compromisos del 66%, según el quinto reporte de avance. <u>Servicios administrativos</u> SS.04.02.01 Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En relación a los indicadores ISS.04.02.01.01 y ISS.04.02.01.02 que miden la cobertura y la calidad del servicio de asistencia técnica en Gobierno Abierto en las entidades públicas, se reportaron resultados significativos de 0.40% y 0.49%, frente al logro esperado de 0.03% para ambos indicadores, con avances de tipo 1 de 1316.9% y 1646.1%.



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Adicionalmente para implementar el servicio se dio cumplimiento a las actividades operativas de AO0001. Identificación de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto y AO0002. Elaboración de la programación anual de las entidades públicas que reciben asistencia técnica, esto a través de su inclusión en el Plan de trabajo de la Secretaría de Gestión Pública ejercicio 2024. El 28.11.2024 se dictó una charla magistral en el marco del curso MOOC “Modernización de la gestión pública”, realizado en coordinación con SERVIR, sobre el tema “Estado abierto”. SS.04.02.02 Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de co creación de los Planes Acción de Gobierno Abierto para las entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno. En relación al indicador ISS.04.02.02.01 que mide el porcentaje de entidades públicas priorizadas que reciben el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto de manera oportuna, se obtuvo un resultado de 16%, por debajo del logro esperado de 65%, con avance de tipo 1 de 24.6%, debido a que se encuentra pendiente la aprobación de los lineamientos para los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto y la consecuente sensibilización de la metodología, lo que permitirá a su vez realizar una adecuada priorización de entidades públicas. Respecto al indicador ISS.04.02.02.02 que mide el porcentaje de entidades públicas priorizadas por nivel de gobierno que reciben acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, se obtuvo un resultado de 16%, sobre el logro esperado de 10%. También se reporta cumplimiento de la actividad operativa AO0003. Seguimiento al proceso de cocreación del PAGA, habiéndose efectuado coordinaciones con las representantes de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), a fin de esclarecer las actividades previas a la planificación de la cocreación del VI Plan de Acción de Gobierno Abierto, obteniendo información actualizada acerca de los estándares, criterios de evaluación y periodos para su aprobación. Adicionalmente en la tercera sesión ordinaria del Foro Multiactor, se tuvo como acuerdos: 1) La aprobación de la creación de un boletín de gobierno abierto elaborado por los miembros del Foro Multiactor y 2) La aprobación para invitar a las entidades líderes y responsables para que informen sobre sus avances en la implementación del V Plan de



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	Acción de Gobierno Abierto; en la cuarta sesión ordinaria del Foro Multiactor, se informó sobre la elaboración de la metodología y desarrollo del VI Plan de Acción de Gobierno Abierto, en base a los criterios establecidos en la normativa vigente sobre la materia, adicionalmente se brindaron recomendaciones para mejorar su inclusividad y efectividad. SS.04.03.01 Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo. No se implementó el servicio administrativo, porque no se elaboró la metodología para impartir la asistencia técnica en procesos de comunicación efectiva con pertinencia territorial, porque en año 2024 no se contaba con la actividad operativa en el planeamiento institucional de la PCM, que programe las metas físicas y el recurso presupuestal para su elaboración. Para revertir tal situación, se ha incorporado en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la PCM, específicamente con la AEI 01.06 Comunicación efectiva con pertinencia intercultural y orientación continua, acciones de consultas públicas en las entidades de los tres niveles de gobierno; de responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social de la PCM. SS.04.04.01 Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las entidades de los tres niveles de gobierno. En relación a los indicadores ISS.04.04.01.01 y ISS.04.04.01.02 que miden la cobertura y la calidad de los sistemas para la gestión de reclamos en las entidades públicas, se reportaron resultados significativos de 56.39% y 80.69%, frente al logro esperado de 30% y 55% respectivamente, con avances de tipo 1 de 188% y 146.7%. Adicionalmente para implementar el servicio se dio cumplimiento a las actividades operativas: AO0001.Elaboración de la metodología de evaluación, con el uso de la herramienta de seguimiento denominada "tablero de control de información" (dashboard), para hacer seguimiento al avance de implementación de la plataforma digital Libro de Reclamaciones, así como a los indicadores relevantes que permitan determinar el nivel de gestión óptima, oportuna y adecuada de la gestión de reclamos. Se estableció el análisis del reporte Anexo 5 de la Plataforma para identificar periódicamente los reclamos vencidos pendientes de atención de más de 493 entidades públicas.



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	AO0002. Emisión de la muestra de libros de reclamaciones electrónicos a evaluarse, la SSCS evalúa de manera periódica una cantidad determinada de entidades a fin de identificar observaciones respecto a: la publicación del libro de reclamaciones en la página web de las entidades, la señalética, reclamos vencidos sin atender, entre otros, evaluándose el informe anual de resultados de la gestión de reclamos de 16 entidades, donde se identifican aspectos vinculados al cumplimiento de la normativa; y AO0004. Identificación de oportunidades de mejora del servicio, se identificaron 23 oportunidades de mejora de la plataforma digital Libro de Reclamaciones como resultado de la evaluación de la gestión de las entidades públicas, cuya incorporación está contribuyendo con la mejora de la gestión. SS.04.04.02 Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Respecto a los indicadores ISS.04.04.02.01 y ISS.04.04.02.02 que miden la cobertura y la calidad del servicio de asistencia técnica sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria, se reportaron resultados significativos de 74.55% para ambos indicadores, frente al logro esperado de 60% y 70% respectivamente, con avances de tipo 1 de 124.2% y 106.5%. También se reporta cumplimiento de las actividades operativas: AO0001. Desarrollo de la plataforma de consulta pública, la SSAR vienen realizando gestiones para obtener el apoyo de la cooperación internacional con el fin de financiar el diseño de la plataforma de consulta pública que mejore la transparencia en la formulación de regulaciones y garantice que las decisiones regulatorias se basen en evidencia; AO0002. Elaboración y actualización de los documentos normativos, la SSAR elaboró la guía de consulta, con el objetivo de establecer lineamientos claros y estandarizados que fortalezcan la participación ciudadana y la transparencia en los procesos regulatorios. SS.04.04.03 Asistencia técnica con pertinencia intercultural y continua para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. No se implementó el servicio administrativo, debido a que no se han establecido los criterios para brindar la asistencia técnica para la



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
	implementación del voluntariado en las entidades públicas, que estaría contenido en un instrumento elaborado en coordinación con el ente rector del sistema funcional de voluntariado que es el MIMP, lo que se encuentra pendiente y se retomaría en el ejercicio 2025.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Entre las alternativas se considera las siguientes:

- Continuar con la difusión de la PNMGP al 2030 y su modelo de gobernanza, a nivel regional y local, en tanto se han establecido actividades operativas para la implementación del lineamiento de carácter normativo L.1.1. Fortalecer la rectoría sectorial de los Ministerios con enfoque territorial, que implica el diseño e implementación de políticas regionales y locales que incorporen las necesidades y expectativas territoriales.
- Efectuar reuniones trimestrales con los puntos focales designados por las entidades responsables de la ejecución de los servicios administrativos y el desarrollo de las actividades operativas, a efectos de realizar un oportuno seguimiento y evaluación a la implementación de la PNMGP al 2030.
- Priorizar la implementación de las actividades operativas que permitan la creación de valor público para dar respuesta oportuna a las expectativas y necesidades de las personas, e incorporarlas al planeamiento institucional que programe las metas físicas y asigne el recurso presupuestal.
- Fortalecer el proceso de articulación de la PNMGP al 2030 con el planeamiento institucional de las entidades públicas, los que incluyen el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI).
- El seguimiento a los indicadores de servicio administrativo, ha evidenciado oportunidades de mejora, mediante su actualización, como es el caso del S.3.1.2 Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en tanto existen otras herramientas más amigables y de implementación en corto plazo que contribuyan de manera más efectiva al logro del objetivo de fortalecimiento de la gestión de la información en la materia de estructura organización y funcionamiento del Estado, como es el uso de un asistente virtual para la atención de consultas, el mismo que puede escalar a través de la incorporación de la inteligencia artificial.
- Es necesaria la modificación en la responsabilidad, fuente y base de datos en los indicadores del S.2.5.1 Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, a razón de la adecuación del marco normativo vigente establecido en el literal h) del artículo 7 del Capítulo III del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, que indica la evaluación de riesgos de



Política nacional	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros
gestión se implementa "siguiendo los lineamientos y metodologías que se determinen con la Secretaría de Integridad Pública o la que haga sus veces de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Contraloría General de la República en el marco de sus respectivas competencias; por lo tanto se debe incluir en la responsabilidad a la Secretaría de Integridad Pública-SIP de la PCM. • Para el seguimiento oportuno a la implementación del servicio administrativo S.3.2.3 Repositorio de conocimiento fiable y accesible para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, se requiere la actualización de los indicadores, respecto a la Norma técnica N° 01-2025-PCM/SGP para la Gestión de Conocimiento en el Sector Público, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2025-PCM/SGP, la misma que establece "el repositorio de conocimiento organizacional debe ser implementado por cada entidad", por lo que adicionalmente se debería incorporar una actividad operativa para la definición de los criterios para la publicación de la información y del medio de verificación de la implementación del servicio en las entidades de los tres niveles de gobierno.	

Política Nacional de Transformación Digital

Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
Problema público	Bajo ejercicio de ciudadanía digital
Objetivos prioritarios	Objetivo Prioritario 1. Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas. Objetivo Prioritario 2. Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país. Objetivo Prioritario 3. Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía. Objetivo Prioritario 4. Fortalecer el talento digital en todas las personas. Objetivo Prioritario 5. Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad.



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)				
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital				
	Objetivo Prioritario 6. Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.° 085-2023-PCM Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030				
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ²⁷				
	X	Inicial		Intermedio	Avanzado
	Como es de apreciarse en el reporte de seguimiento, en el ejercicio 2024, la PNTD al 2030 se encuentra en proceso de implementación, siendo el objetivo prioritario tres referido a <i>Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía</i> con un resultado de 100% de avance de tipo 1. De igual manera, el objetivo prioritario cinco referido a <i>Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad</i> con un 100% de avance de tipo 1, y el objetivo prioritario seis referido a <i>Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad</i> con 90.3% porcentaje de avance de tipo 1. Asimismo, los objetivos prioritarios uno, dos y cuatro no fueron calculados debido a que los datos del año 2024 que forman parte de la formulación dependen de entidades que aún no realizan publicaciones correspondientes. Con relación al primer objetivo prioritario se logró la aprobación del diseño de la Canasta Básica Digital, así como la formulación para su posterior publicación de decretos para regulación digital: DS 004-2025 (02/04/2025) para promover el despliegue de los Servicios Públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior y el DS 005-2025-MTC (02/04/2025) para promover la innovación tecnológica la reducción de la brecha de infraestructura y de acceso a los servicios de telecomunicaciones). En esa misma línea, se creó el Sello de Accesibilidad Digital y aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los Servicios o Plataformas Digitales de las entidades de la				

²⁷ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	Administración Pública con Resolución SGTD N° 002-2024-PCM/SGTD. Respecto al segundo objetivo prioritario, se logró la aprobación del Programa Articulador de Economía Digital (Resolución N° 005-2024-PCM/SGTD), que incluye 17 actividades operativas en proceso de ejecución. Asimismo, PRODUCE evaluó la adopción digital en 14,551 MIPYMES (52.5% en nivel "Inicial") y avanzó en el diseño de una Plataforma Nacional de Emprendimientos Innovadores, identificando 454 casos, aunque solo el 5.3% alcanzó madurez "Avanzada". Asimismo, se elaboró el proyecto de Reglamento de Inteligencia Artificial, el cual incluye lineamientos y recomendaciones referidas al uso de algoritmos para el Sistema Nacional de Transformación Digital. Asimismo, se viene impulsando a través de talleres y capacitaciones en IA a las entidades públicas y ciudadanos en general. En relación al tercer objetivo prioritario, se vienen implementando soluciones en el marco del Proyecto de Transformación Digital con Equidad – PROTDE, como la Plataforma ID GOB.PE, el fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital, Centro Nacional de Datos, así como la construcción de componentes reutilizables. Asimismo, se viene formulando la Estrategia Nacional de Datos y se viene implementando la Historia Clínica Digital, logrando más de un millón de firmas digitales en actos médicos. Asimismo, se destaca el progreso en la Plataforma Geo Perú, con el 60% de capas de información actualizadas y la integración de 136 gobiernos regionales y locales. En esa misma línea, se han realizado pilotos de IA generativa para brindar información en lenguaje natural a los ciudadanos en base a los principales trámites que tiene la plataforma Gob.pe y se formalizó la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital, con 129 miembros. En esa misma línea, se están impulsando normas técnicas y grupos de trabajo para tecnologías emergentes (IA, Computación Cuántica, Blockchain, entre otros.), junto con asistencia técnica a entidades públicas para fomentar servicios predictivos y empáticos. Con relación al cuarto objetivo prioritario, se ha logrado el diseño y pilotaje del programa concatenado con Niñas Digitales Perú y +chicasTEC de UNICEF, beneficiando a más de 300 escolares de Callao y Huaral, con planes de escalamiento nacional articulado con el Minedu y con las mejoras que se realizarán con el Proyecto de



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	Transformación Digital con Equidad - PROTDE. Paralelamente, se fortalecieron las capacidades docentes mediante convocatorias en la Plataforma Nacional de Talento Digital, alcanzando a 2,483 educadores (de básica, técnica, especial y superior) con cursos en competencias digitales y metodologías innovadoras. Además, se capacitó a 1,189 servidores de universidades e institutos en transformación digital. En relación a talento en seguridad digital, se avanza en la campaña "Me Conecto con Cuidado" con énfasis mujeres. Respecto al quinto objetivo prioritario, el Perú ha logrado posicionarse en el puesto 7 de 35 países en el Índice Global de Ciberseguridad 2024, reflejando un avance en seguridad digital. Asimismo, se destaca la publicación de la Directiva que establece lineamientos y medidas para el fortalecimiento de la Alianza por una Internet Segura (Resolución N° 001-20224-PCM/SGTD) y la realización de 8 sesiones temáticas con 845 participantes, abordando riesgos digitales, protección de datos y ciberseguridad. En relación al objetivo prioritario 6, se conformaron los grupos de trabajo interinstitucionales en tecnologías emergentes (IA, robótica, blockchain, IOTA y computación cuántica) con el apoyo técnico a los integrantes del SNTD. Además, se han planificado diagnósticos para implementar centros regionales de innovación y se está elaborando la Estrategia Nacional de IA. Del mismo modo, se viene realizando asistencias técnicas, talleres y capacitaciones en las materias mencionadas. Finalmente, producto del reporte de seguimiento y cumplimiento del ejercicio 2024, la SGTD viene realizando mejoras en la estrategia para la implementación de los servicios y actividades operativas de la PNTD, considerando la identificación de brechas y posibles afinamientos a las actividades operativas e indicadores de los servicios de la PTND, los cuales serán presentados en un siguiente informe.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	La medición de avance global del objetivo prioritario 1 no pudo ser calculada debido a que los datos del año 2024, respecto al valor referido a Calidad de la Conectividad del centro poblado en el que reside la persona (sin cobertura, mala, regular y buena), el cual es



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	provisto por el MTC aún no han sido publicados. Al respecto, se vienen realizando las coordinaciones con dicha entidad a fin de obtener dicha información. Del mismo modo, a nivel de implementación, se logró la aprobación del diseño de la Canasta Básica Digital, así como la formulación para su posterior publicación de decretos para regulación digital: DS 004-2025 (02/04/2025) para promover el despliegue de los Servicios Públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior y el DS 005-2025-MTC (02/04/2025) para promover la innovación tecnológica la reducción de la brecha de infraestructura y de acceso a los servicios de telecomunicaciones). Asimismo, se creó el Sello de Accesibilidad Digital y aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los Servicios o Plataformas Digitales de las entidades de la Administración Pública con Resolución SGTD N° 002-2024-PCM/SGTD. Los siguientes pasos estarán enfocados en la implementación y seguimiento de la Canasta Básica Digital. Asimismo, para la Red Nacional de Centros de Ciudadanía Digital, se realizará una investigación de necesidades, así como el mapeo de condiciones necesarias para la incorporación efectiva de Tambos y CAD a la Red Nacional de CCD y el mapeo de servicios con gran demanda entre los usuarios de los Tambos, CAD, y con potencial de ser digitalizados. En relación a los indicadores de Gobierno y Transformación Digital, se prevé realizar un mapeo de los indicadores a incorporar y terminar de establecer la metodología de recolección de datos. Posteriormente, se iniciarán las gestiones para la creación de la Plataforma Nacional de Indicadores Digitales. Finalmente, se tiene previsto la actualización de los Lineamientos para el diseño accesible de páginas web, conforme a lo establecido en el artículo 8.1.4 del Lineamiento del Sello de Accesibilidad Digital, aprobado mediante Resolución N.° 002-2024-PCM/SGTD.
OP.02.	La medición de avance global del objetivo prioritario 2 no pudo ser calculada debido a que no existen resultados de la Encuesta Nacional de Empresas al 2023 o 2024 por parte de INEI. Al respecto, se vienen



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	realizando las coordinaciones con dicha entidad a fin de obtener dicha información. Del mismo modo, a nivel de implementación, se logró la aprobación del Programa Articulador de Economía Digital (Resolución N° 005-2024-PCM/SGTD), que incluye 17 actividades operativas en proceso de ejecución. Asimismo, PRODUCE evaluó la adopción digital en 14,551 MIPYMES (52.5% en nivel "Inicial") y avanzó en el diseño de una Plataforma Nacional de Emprendimientos Innovadores, identificando 454 casos, aunque solo el 5.3% alcanzó madurez "Avanzada". En esa misma línea, se elaboró el proyecto de Reglamento de Inteligencia Artificial, el cual incluye lineamientos y recomendaciones referidas al uso de algoritmos para el Sistema Nacional de Transformación Digital. Asimismo, se viene impulsando a través de talleres y capacitaciones en IA a las entidades públicas y ciudadanos en general. Los siguientes pasos estarán enfocados en la implementación y seguimiento de la Programa Articulador de Economía Digital con las entidades involucradas, así como la aprobación del Reglamento de Inteligencia Artificial para el despliegue de un conjunto de acciones, entre las cuales destacan el impulso de espacios de experimentación "Sandbox Regulatorio". Asimismo, se formulará el Programa de Cultura Financiera Digital y el fortalecimiento de incubadoras y aceleradoras de manera fiable para emprendimientos digitales y de base tecnológica con énfasis en regiones de mayor necesidad económica.
OP.03.	La medición de avance global del objetivo prioritario 3 corresponde a un 100% de avance de tipo 1. Lo mencionado hace referencia a la implementación de servicios públicos digitales inclusivos y predictivos, así como el impulso de componentes y bloques reutilizables. Al respecto, se vienen implementando soluciones en el marco del Proyecto de Transformación Digital con Equidad – PROTDE, como la Plataforma ID GOB.PE, el fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital, Centro Nacional de Datos, así como la construcción de componentes reutilizables. Asimismo, se viene formulando la Estrategia Nacional de Datos, el cual tiene contemplado la formulación del Programa de Gobierno de Datos implementado de manera continua para los integrantes del Sistema



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	Nacional de Transformación Digital con énfasis en las entidades públicas. En el ámbito de salud, se viene implementando la Historia Clínica Digital, logrando más de un millón de firmas digitales en actos médicos. También se han realizado coordinaciones con el Ministerio Público para la Carpeta Fiscal Digital y su integración con la Casilla PERU. Se destaca el progreso en la Plataforma Geo Perú, con el 60% de capas de información actualizadas y la integración de 136 gobiernos regionales y locales. Asimismo, se han realizado pilotos de IA generativa para brindar información en lenguaje natural a los ciudadanos en base a los principales trámites que tiene la plataforma Gob.pe y se formalizó la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital, con 129 miembros. Finalmente, se están impulsando normas técnicas y grupos de trabajo para tecnologías emergentes (IA, Computación Cuántica, Blockchain, entre otros.), junto con asistencia técnica a entidades públicas para fomentar servicios predictivos y empáticos.
OP.04.	La medición de avance global del objetivo prioritario 4 no pudo ser calculada debido a que aún no se cuentan con datos disponibles por parte del INEI. Al respecto, se vienen realizando las coordinaciones con dicha entidad a fin de obtener dicha información. Del mismo modo, a nivel de implementación, se han logrado avances significativos en la promoción de competencias digitales y STEAM, destacando el diseño y pilotaje del programa concatenado con Niñas Digitales Perú y +chicasTEC de UNICEF, beneficiando a más de 300 escolares de Callao y Huaral, con planes de escalamiento nacional articulado con el Minedu y con las mejoras que se realizarán con el Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE. Paralelamente, se fortalecieron las capacidades docentes mediante convocatorias en la Plataforma Nacional de Talento Digital, alcanzando a 2,483 educadores (de básica, técnica, especial y superior) con cursos en competencias digitales y metodologías innovadoras. Además, se capacitó a 1,189 servidores de universidades e institutos en transformación digital. En relación a



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	talento en seguridad digital, se avanza en la campaña "Me Conecto con Cuidado" con énfasis mujeres. Los siguientes pasos estarán enfocados en el fortalecimiento de la Plataforma de Nacional de Talento Digital, implementación del Programa Niñas Digitales y en el diseño Centros de Experiencia Digital con pertinencia cultural y lingüística para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital.
OP.05.	La medición de avance global del objetivo prioritario 5 corresponde a un 100% de avance de tipo 1. Lo mencionado hace referencia a que el Perú ha logrado posicionarse en el puesto 7 de 35 países en el Índice Global de Ciberseguridad 2024, reflejando un avance en seguridad digital. Asimismo, se destaca la publicación de la Directiva que establece lineamientos y medidas para el fortalecimiento de la Alianza por una Internet Segura (Resolución N° 001-20224-PCM/SGTD) y la realización de 8 sesiones temáticas con 845 participantes, abordando riesgos digitales, protección de datos y ciberseguridad. Los siguientes pasos estarán enfocados en la formulación del Programa de Seguridad y Confianza Digital, la evaluación y definición de los criterios para el otorgamiento del Sello de Confianza Digital. y continuar con el fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital
OP.06.	La medición de avance global del objetivo prioritario 6 corresponde a un 90.3% de avance de tipo 1. Lo mencionado hace referencia al uso ético y la adopción de tecnologías exponenciales, incluye la formación de grupos de trabajo interinstitucionales en tecnologías emergentes (IA, robótica, blockchain, IOTA y computación cuántica) con el apoyo técnico a los integrantes del SNTD. Además, se han planificado diagnósticos para implementar centros regionales de innovación y se está elaborando la Estrategia Nacional de IA. Del mismo modo, se viene realizando asistencias técnicas, talleres y capacitaciones en las materias mencionadas. Finalmente, se tiene planificado realizar el fortalecimiento del Centro Nacional de Datos a través del Proyecto Transformación Digital con Equidad - PROTDE. Asimismo, se han establecido alianzas estratégicas con Corea, China, Microsoft y la Fuerza Aérea del Perú para impulsar la transformación digital, ciberseguridad y economía



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	digital, las cuáles reflejan un progreso significativo en la preparación y estructuración de iniciativas en favor de la ciudadanía.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	Canasta Básica Digital (CBD) Se aprobó el Programa Canasta Básica Digital con Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 005-2024-PCM/SGTD. Al respecto, se viene trabajando en los lineamientos para la recopilación y provisión de la información respecto a las intervenciones de acceso a servicios de telecomunicaciones en el territorio. Fomentar iniciativas en materia de inversión en infraestructura Se publicó el DS 004-2025 MTC (02/04/2025) que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1627, Decreto Legislativo para promover el despliegue de los Servicios Públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior; norma que tiene por finalidad fomentar y desarrollar la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de última generación, contribuyendo a la mejor gestión, uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, así como al beneficio de los usuarios a nivel nacional. Asimismo, se aprobó el DS 005-2025 MTC que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1599, Decreto Legislativo para promover la innovación tecnológica la reducción de la brecha de infraestructura y de acceso a los servicios de telecomunicaciones. En esa misma línea, se están iniciando acciones de coordinación con PROINVERSIÓN la gestión de esta medida. Red Nacional de Centros de Ciudadanía Digital (CCD) Se realizaron las coordinaciones y designación de puntos focales con MIDIS, a través del Programa País (Tambos) y con el MTC, mediante PRONATEL. Asimismo, se realizó la identificación de las entidades públicas con potencial para integrar la Red Nacional de Centros de Ciudadanía Digital. Se prevé desarrollar una investigación de las necesidades de los usuarios sobre los servicios públicos que



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	requieren; así como el mapeo de condiciones necesarias para la incorporación efectiva de Tambos y CAD a la Red Nacional de CCD y el mapeo de servicios con gran demanda entre los usuarios de los Tambos, CAD, y con potencial de ser digitalizados. Indicadores de Gobierno Digital La SGTD viene reportando periódicamente el avance de indicadores de Gobierno y Transformación Digital de acuerdo a los instrumentos transversales que tiene rectoría (indicadores.digital.gob.pe). Se prevé realizar un mapeo de los indicadores a incorporar y terminar de establecer la metodología de recolección de datos. Posteriormente, se iniciarán las gestiones para la creación de la Plataforma Nacional de Indicadores Digitales. Se contemplará un cronograma de avance del desarrollo del servicio para poder reportar este indicador. Accesibilidad Digital El servicio se encuentra actualmente en proceso de ejecución y finalización de la Actividad Operativa 1 (AO1). Asimismo, se encuentra en proceso de actualización previa de los Lineamientos para el diseño accesible de páginas web, conforme a lo establecido en el artículo 8.1.4 del Lineamiento del Sello de Accesibilidad Digital, aprobado mediante Resolución N.º 002-2024-PCM/SGTD. Del mismo modo, se han logrado avances significativos orientados a la implementación del servicio: - Mediante la Resolución Ministerial N.º 269-2024-PCM, se dispuso la publicación del proyecto de Lineamiento para el diseño y desarrollo de plataformas digitales accesibles para personas con discapacidad.
OP.02.	Fomento a MIPYMES y emprendimientos digitales El servicio se encuentra en proceso de implementación por parte de PRODUCE, específicamente en la tercera actividad operativa (AO3) de ocho planificadas. El diseño del programa está en evaluación interna por la DGITDF/DDF y posteriormente requerirá aprobación normativa por la PCM. Se evaluó la adopción de tecnologías digitales en 14,551 MIPYMES mediante el autodiagnóstico "Ruta Digital". Los resultados en 2024



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	fueron: 52.5% en nivel "Inicial", 30.9% "Básico", 11.3% "Intermedio", 5.3% "Avanzado" y 0.08% "Experto". Programa de Economía Digital Este servicio se encuentra en proceso de implementación, una vez que se culminó con la AO6, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 005-2024-PCM/SGTD (30 de abril del 2024) se aprueba el Programa Articulador de Economía Digital en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital. El Programa aprobado comprende la Fase 01 con 2 Objetivos Estratégicos; 4 Acciones Estratégicas y 17 Actividades Operativas. La primera fase del programa establece logros esperados bajo la responsabilidad de las entidades asignadas, a ser alcanzados y reportados. Programa de Asistencia Técnica y Mentoría en materia tributaria Se ha venido identificando los servicios tributarios que tiene la SUNAT y otras entidades afines para startups. Al respecto, se prevé contar con una sección informativa dentro de Gob.pe que especifique la ruta de trámites a seguir por las startup para tributar sus ingresos, coordinando a su vez con la Secretaría de Gestión Pública (SGP) para evaluar mejoras y modernización en los trámites. Sandbox Regulatorio – Tecnológico Se viene trabajando en un proceso de diseño referido a sandbox tecnológicos-regulatorios. Seguidamente, se realizará la conformación del comité de expertos del sandbox liderada por la SGTD a fin de recibir propuestas innovadoras de residencia digital en articulación con las entidades involucradas. Servicio de algoritmos de inteligencia artificial en código abierto Se ha elaborado el proyecto de Reglamento de Inteligencia Artificial, el cual incluye lineamientos y recomendaciones referidas al uso de algoritmos para el Sistema Nacional de Transformación Digital. Asimismo, se viene impulsando a través de talleres y capacitaciones en IA a las entidades públicas y ciudadanos en general.
OP.03.	Fortalecimiento de capacidades sobre la importancia de la transformación digital en la formulación de los instrumentos de planeamiento



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	Durante el ejercicio 2024, se ha brindado asistencia a 362 entidades públicas y/o organizaciones sobre la implementación y aplicación de la PNTD en materia de Gobierno Digital, Transformación Digital y Confianza Digital. Programa de fortalecimiento de competencias en gobierno y transformación digital El MOOC Transformación digital en el Perú ha capacitado a 2,901 personas en total, de las cuales 2,358 fueron servidores civiles. En 2023, participaron 1,229 personas, con una representación del 77% de servidores (951 en total). En 2024, el número de participantes aumentó a 1,672, con un 84% de servidores públicos (1,407 en total). Este avance refleja el impacto positivo del trabajo conjunto entre la SGTD y SERVIR en el codiseño del curso, asegurando su pertinencia y atractivo para impulsar la transformación digital en el sector público. Programa de Gobierno de Datos Se viene formulando la Estrategia Nacional de Gobierno de Datos, el cual tiene contemplado la implementación del programa. Historia Clínica Digital Se viene articulando con el MINSA acciones para la implementación del servicio referido a Historia Clínica Digital. Asimismo, dicha entidad ha desarrollado el proyecto del primer hospital en realizar más de un millón de firmas digitales en el acto médico, mediante la implementación de la historia clínica electrónica como un primer paso de interoperabilidad con el MINSA. Programa de Gobernanza Digital Nacional de manera continua Se ha brindado asistencia a 362 entidades públicas y/o organizaciones sobre la implementación y aplicación de la PNTD en materia de Gobierno Digital, Transformación Digital y Confianza Digital. Del mismo modo, se tiene planificado fortalecer las acciones a través de la formulación de un programa. Plataforma Nacional Geo Perú En el 2024 se obtuvo el valor de 60% de capas de información publicadas en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados Geo Perú que fueron actualizadas anualmente el cual representa 777 de un universo de 1291.



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	Del mismo modo, se obtuvo el valor de 7% de gobiernos regionales y locales que se han integrado a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados Geo Perú el cual representa 136 de un universo de 1889 de gobiernos regionales y locales que se han integrado a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados Geo Perú Plataforma Gob.pe con asistencia digital predictiva Se han realizado pilotos del uso de IA generativa para brindar información en lenguaje natural a los ciudadanos en base a los principales trámites que tiene la plataforma Gob.pe. Al respecto, para escalar el servicio se planificado la implementación en el marco del proyecto PROTDE (Proyecto de Transformación Digital con Equidad Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital Al cierre de 2024 se logró la adhesión de 129 laboratorios de innovación digital a la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital (RNLID) https://www.gob.pe/reddelaboratorios Respecto a la Elaboración de la metodología de funcionamiento e identificación de prioridades de la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital (AO2) está se realizará mediante recursos del Proyecto de Transformación Digital con Equidad - PROTDE. El Registro de Laboratorios de Innovación Digital públicos y privados que despliegan acciones de innovación abierta (AO1), es una actividad recurrente. Además, en el 2024 se logró formalizar la Creación de la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital y los lineamientos para su adhesión, mediante normativa: Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 004-2024-PCM/SGTD Ciudades Inteligentes Se viene trabajando en un instrumento normativo para la adopción progresiva de las normas técnicas peruanas sobre esta temática, enfocada principalmente en los gobierno locales y regionales.
OP.04.	Programa de Becas Talento Digital Se tiene planificado implementar el Programa concatenado al Programa Niñas Digitales Perú y +chicasTEC de UNICEF, como parte



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	de una experiencia continua, pertinente y conectada de aprendizaje de competencias digitales y STEAM Programa Niñas Digitales Perú El programa se encuentra en etapa de diseño - pilotaje y evaluación para recomendar las mejores prácticas y componentes que permitan su replicabilidad, adaptabilidad y sostenibilidad a nivel nacional. En el pilotaje han participado más de 300 niños y niñas de primaria y secundaria de las escuelas Dora Mayer (Callao) y Carlos Martínez Uribe (Huaral). Con los resultados del pilotaje se procederá a la implementación en articulación con stakeholders clave como Unicef y Minedu y se potenciará con el desarrollo de PROTDE. Capacitación docente en competencias digitales Más de 2,480 educadores formados en 2024 mediante la Plataforma Nacional de Talento Digital, incluyendo: - 1,467 docentes de Educación Básica. - 198 de Educación Técnica. - 19 de Educación Especial. - 759 de Educación Superior. - 1,189 servidores públicos (universidades e institutos) capacitados en transformación digital (MOOC con PMESUT y SERVIR). Fortalecimiento del talento en seguridad digital con perspectiva de género A la fecha, se está trabajando una estrategia conjunta con Alianza Nacional por una internet segura (SGTD PCM), Minedu, Mimp y Unicef para poder generar campañas de fortalecimiento en seguridad digital con énfasis en mujeres. La Campaña se llama "Me Conecto con Cuidado" y está en fase de planificación.
OP.05.	Posicionamiento y Reconocimiento Internacional Perú ocupa el 7° puesto de 35 países en el Índice Global de Ciberseguridad 2024, destacando su mejora en seguridad digital en la región. Alianza por una Internet Segura En el 2024 se publicó la Directiva que establece lineamientos y medidas para el fortalecimiento de la Alianza por una Internet Segura.



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2024-PCM/SGTD. Asimismo, se realizaron ocho (08) sesiones de valor con 845 participantes: Avances en Servicios de Seguridad Digital Se realizaron asistencias técnicas basadas en un Plan de Seguridad Digital (informe anual 2024 presentado). A través del Centro Nacional de Seguridad Digital, se realizó 83 capacitaciones para fortalecer la seguridad digital de las personas y empresas, con 4200 personas sensibilizadas. Además, se implementó herramientas de monitoreo en 82 entidades públicas, se emitió 250 reportes de inteligencia para anticipar amenazas, se gestionó 488 incidentes de seguridad digital, protegiendo los datos de todos los peruanos, y se analizó más de 68 millones de transacciones. Del mismo modo, 76 entidades públicas ya cuentan con su Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital (CSIRT), trabajando en coordinación con el Centro Nacional de Seguridad Digital.
OP.06.	Programa de Inteligencia Artificial Se tiene planificado la elaboración de la Estrategia Nacional de IA. Asimismo, se viene realizando actividades de impulso de esta tecnología a los integrantes del Sistema a través de talleres, capacitaciones y asistencias técnicas. Del mismo modo, se precisa que el programa de IA es una acción específica de la Estrategia Nacional. Programa de Tecnologías de manera continua con énfasis en sectores productivos Se viene realizando sesiones de trabajo con PRODUCE. Del mismo modo la SGTD, con el fin de dar asistencia técnica y desarrollar las tecnologías emergentes: IA, robótica, blockchain, IOTA y computación cuántica, se crearon Grupos de trabajo interinstitucionales sobre estas tecnologías, y a través de ella se apoya a todos los integrantes del SNTD. Cooperación en Gobierno y Transformación Digital



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
	En el 2024, se han establecido los siguientes acuerdos y alianzas: - Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con la Agencia de Cooperación Internacional (KOICA) de la República de Corea: Este acuerdo se centra en la implementación de un Sistema Integral de Gestión Documental Basado en Nube en las Entidades de la Administración Pública Peruana, con un período de ejecución de 2023 a 2027. - Memorando de Entendimiento con el Ministerio del Interior y Seguridad (MOIS) de la República de Corea: El objetivo es operar eficientemente el Centro de Cooperación en Gobierno Digital Perú-Corea. - Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Fuerza Aérea del Perú (FAP): Este convenio establece una colaboración mutua para desarrollar de forma conjunta y planificada actividades de interés común y sin fines de lucro. El enfoque es sumar esfuerzos y recursos para llevar a cabo acciones de investigación en ciberseguridad, seguridad digital y transformación digital. - Convenio de Colaboración Interinstitucional con Microsoft Perú S.R.L.: Este acuerdo busca una colaboración mutua y el compromiso de desarrollar, de forma conjunta y planificada, actividades de interés común y sin fines de lucro, conforme a sus regulaciones. El objetivo es implementar nuevas tecnologías digitales en Perú en beneficio de la ciudadanía, incluyendo proyectos de inteligencia artificial, talento digital y ciberseguridad, con el fin de reducir la brecha digital e incentivar un mayor desarrollo e inclusión en estas materias. - Memorando de Entendimiento con el Ministerio de la Producción y la Oficina Nacional de Datos de la República Popular China: Las partes se comprometen a realizar esfuerzos para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, buscarán promover conjuntamente el desarrollo de la economía digital y fortalecer e impulsar la transformación digital de los procesos productivos y las actividades económicas y sociales para el desarrollo sostenible de ambos países.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
• Continuar con las sesiones de trabajo con los puntos focales designados por las entidades responsables de la ejecución de las actividades operativas de los servicios de la PNTD, a efectos de realizar un oportuno seguimiento y evaluación a	



Política nacional	Política Nacional de Transformación Digital (PNTD)
Ministerio rector o conductor	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
la implementación. Lo mencionado incluye la identificación de brechas y posibles afinamientos a las actividades operativas e indicadores de los servicios de la PTND, los cuales serán presentados en un siguiente informe. • Priorizar la implementación de las actividades operativas que permitan la creación de valor público para dar respuesta oportuna a las expectativas y necesidades de las personas, e incorporarlas al planeamiento institucional que programe las metas físicas y asigne el recurso presupuestal • Impulsar el proceso de articulación de la PNTD al 2030 con el planeamiento institucional de las entidades públicas, los que incluyen el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI).	



03: CULTURA

Política Nacional de Cultura

Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
Problema público	Limitado ejercicio de los derechos culturales de la Población.
Objetivos prioritarios	OP.01 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. OP.02 Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales. OP.03 Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales creativas OP.04 Fortalecer la valoración del patrimonio cultural. OP.05 Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social. OP.06 Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2020-MC
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC) fue aprobada el 21 de julio de 2020 mediante el Decreto Supremo N.º 009-2020-MC, con el objetivo de abordar el limitado ejercicio de los derechos culturales en el país. La política se encuentra en un nivel de implementación intermedio, lo que hace necesario reforzar las coordinaciones con las unidades orgánicas involucradas para garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de las metas establecidas. La PNC contempla seis Objetivos Prioritarios (OP) y once indicadores. De estos, cinco no tienen meta programada para 2024, mientras que de los seis restantes, cinco alcanzaron sus metas y uno no logró cumplirla. Durante 2024, la política evidenció avances significativos y diferenciados en cada uno de sus objetivos prioritarios. El OP 01 alcanzó un 98,4 % de cumplimiento global: la autoidentificación cultural se situó en 36,4 % (96,8 % de cumplimiento de la meta), y la percepción de discriminación se redujo al 10 % (191,8 % de cumplimiento). Estos logros fueron respaldados por 284 alertas atendidas a través del servicio “Alerta contra el Racismo”, 220 asistencias técnicas a 144 entidades, y un avance del 80 % en la formulación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas. El OP 02 logró un cumplimiento del 100 %, con un 84,1 % de la población accediendo a bienes y servicios artístico-culturales (106,7 % de cumplimiento). Este resultado fue posible gracias a una programación diversa de festivales, ferias y presentaciones de elencos nacionales. Sin



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	embargo, se aprecia una disminución de contenidos culturales, relacionados a las artes escénicas y visuales y la música, difundidos en plataformas digitales para el acceso de la población. En el OP 03, se implementaron servicios de fortalecimiento de capacidades dirigidos a agentes culturales (Conecta y PASE) y a organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura, así mismo se otorgaron incentivos económicos (Estímulos Económicos para la Cultura, resoluciones directorales de calificación de eventos culturales no deportivos-para la exoneración del IGV o IR) y no económicos (como premios y reconocimientos) con la finalidad de fortalecer la cadena de valor de las artes e industrias culturales. Con respecto al indicador de la contribución de las actividades culturales al PBI, se identificó nueve fuentes estadísticas con cual se espera poder realizar el cálculo en el siguiente periodo. Para el OP 04, el cumplimiento global fue de 98,6 %: el 21,2 % de la población reportó haber visitado patrimonio cultural (97,2 % de la meta), y la variación de visitantes a museos y monumentos alcanzó un índice de 0,34 (596,5 % de cumplimiento). Este incremento fue impulsado por medidas de acceso gratuito y la promoción de rutas ecomuseales como el proyecto del Paisaje Cultural Valle Alto del Utcubamba. En el OP 05, si bien el indicador de bienes patrimoniales puestos en valor permaneció en 0 %, se ejecutaron seis proyectos de inversión en inmuebles emblemáticos. Asimismo, se estableció como fecha límite de cierre financiero el 30 de octubre de 2025, lo que sienta las bases para futuras mediciones del uso social del patrimonio. Por su parte, el OP 06 no cuenta con logros programados, sin embargo, se realizaron avances importantes como la formulación del PEI 2025-2030, el funcionamiento de mesas de trabajo permanentes con pueblos indígenas y gremios culturales, fortalecimiento de la información institucional mediante la implementación de los registros de agentes culturales como son el RENCA y el RENTOCA. Estos esfuerzos se reflejan en valores de 0,64 en desarrollo institucional y 1,00 en participación de agentes. En conjunto, los resultados validan la pertinencia de la política y destacan avances concretos: reducción de la percepción de discriminación, mayor acceso a bienes culturales, consolidación de estadísticas sectoriales, incremento histórico de visitas al patrimonio y fortalecimiento del marco de gobernanza. Las principales oportunidades de mejora se centran en



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	formalizar metas económicas y de empleo, acelerar la puesta en valor del patrimonio, profundizar la descentralización cultural y garantizar el financiamiento recurrente para los programas estratégicos. Es importante señalar que la Política Nacional de Cultura fue desarrollada bajo un marco normativo diferente al vigente, lo que ha generado limitaciones en los formatos utilizados para la recolección de información. Para mejorar la calidad de los datos, se recomienda realizar reuniones técnicas que involucren a todas las unidades orgánicas responsables, a fin de asegurar una recopilación de información más completa, precisa y alineada con los estándares actuales.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	Para el Objetivo Prioritario N.º 1 – OP01 “Fortalecer la valoración de la diversidad cultural”, en sus indicadores “Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un colectivo cultural” (IOP 01.01) y “Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos cinco años” (IOP 01.02), la ENAHO-2024 publicó que el 36,4 % de la población se autoidentifica (96,8 % de la meta de 37,6 %) y que solo el 10,0 % declara haber sufrido discriminación (191,8 % de cumplimiento respecto de la meta-umbral de 19,2 %). Se atendieron 284 alertas a través de la plataforma “Alerta contra el Racismo” (22 regiones). A continuación, se detallan las acciones más resaltantes: - 220 asistencias técnicas a 144 entidades sobre variable étnica, enfoque intercultural y ordenanzas contra la discriminación. - Asesoría a 18 gobiernos regionales y locales para aprobar ordenanzas que prevengan y sancionen conductas discriminatorias. - 1 647 asistencias técnicas y 24 acciones formativas en el proceso de la Política Nacional de Pueblos Indígenas
OP.02. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales.	Para el Objetivo Prioritario N.º 2 – OP02 “Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales”, el indicador “Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artístico-culturales” (IOP 02.01) alcanzó 84,1 % frente a la meta de 78,8 % (106,7 % de cumplimiento). El indicador económico “Participación del gasto cultural de los hogares” (IOP 02.02) se situó en 0,9 % sin meta numérica definida (cumplimiento ND). A continuación, se detallan las acciones más relevantes:



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	- Programación de presentaciones de elencos nacionales y regionales (más de 180 mil asistentes), programación de eventos en el Gran Teatro Nacional (más de 240 mil asistencias), realización de festivales, conciertos y exposiciones de artes visuales presenciales y virtuales en todo el país. Así mismo se realizaron proyecciones de obras audiovisuales en la Sala Armando Robles Godoy y en otros espacios, bajo el nombre de 'Butacas Abiertas', en alianza con los gobiernos subnacionales. - Difusión de contenidos de artes e industrias culturales en plataformas digitales (el canal web Cultura 24.TV operó hasta mayo 2024). - El Gran Teatro Nacional implementó programas de formación y desarrollo de públicos principalmente para estudiantes.
OP.03. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales creativas.	Para el Objetivo Prioritario N.º 3 – OP03 “Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales creativas”, los indicadores “Contribución cultural al PBI” (IOP 03.01) y “Empleo cultural” (IOP 03.02) aún no cuentan con meta oficial; el empleo cultural se estimó en 3,0 % sin variación (cumplimiento ND). Principales acciones ejecutadas: - Elaboración del plan metodológico y cronograma para el cálculo de la Cuenta Satélite de Cultura; se identificaron fuentes multisectoriales. - Ejecución de los programas de fortalecimiento de capacidades como son CONECTA y PASE los cuales contaron con más de 18 mil beneficiarios durante el 2024. - Se seleccionó a la película “Yana-Wara” como la representante peruana a la 97ª edición de los premios Oscar y la edición 39ª de los premios Goya. - Se otorgó financiamiento para 293 proyectos culturales de sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música y para 192 proyectos de la actividad cinematográfica y audiovisual. - Se otorgó más de 535 calificaciones a espectáculos culturales no deportivos.
OP.04. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	El objetivo alcanzó un 98,6 % de cumplimiento global. El IOP 04.01 (población que visitó patrimonio cultural) se situó en 21,2 % frente a la meta de 21,8 % (97,2 % de cumplimiento), mientras que el IOP 04.02 (tasa de variación anual de visitantes a museos y monumentos) llegó a 0,34 frente a la meta de 0,057 (596,5 % de cumplimiento). En 2024 se registraron 1 790 502 visitas a los 56 museos administrados por el Ministerio de Cultura y 3 237 356 visitas a monumentos arqueológicos prehispánicos.



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Cinco museos más visitados (2024) - Museo Tumbas Reales de Sipán – 181 274 visitantes - Museo de Sitio Pucllana – 172 280 - Museo Histórico Regional de Cusco – 140 320 - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – 132 617 - Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén – 111 511 Cinco sitios arqueológicos/monumentos más visitados (2024) - Parque Arqueológico Machu Picchu – 1 432 584 visitantes - Monumento Arqueológico de Moray – 734 007 - Monumento Arqueológico de Raqchi – 113 776 - Zona Arqueológica Monumental Chavín de Huántar – 101 202 - Complejo Arqueológico Chan Chan (Palacio Nik An) – 99 089 La ampliación de beneficios de acceso gratuito (Ley 30599 y R.M. 051-, 029-, 092-2024-MC) y la dinamización de circuitos como el Paisaje Cultural Valle Alto del Utcubamba impulsaron estos resultados, consolidando la tendencia al alza en la participación ciudadana en el patrimonio cultural.
OP 05. Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social	Para el Objetivo Prioritario N.º 5 – OP05 “Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social”, el único indicador, “Tasa de variación anual de bienes patrimoniales puestos en valor” (IOP 05.01), se mantuvo en 0 % frente a la meta de 0,034 % (cumplimiento 0 %). Principales acciones del año: - Intervención de 06 bienes inmuebles vía inversión pública en 03 bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural y en 03 bienes inmuebles del período posterior al prehispánico. Los proyectos son los siguientes: Templo de Santo Tomás (CUI 2021464), Sector Salapunku (CUI 2234955), Complejo Paccareqtambo (CUI 2346703), Casa de Túpac Amaru (CUI 2403740), Huaca 26 – Complejo Chan Chan (CUI 2430924) y Huaca Santa Rosa (CUI 2430949).
OP 06. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	Para el Objetivo Prioritario N.º 6 – OP06 “Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural” Los indicadores “Índice de desarrollo institucional cultural” (IOP 06.01) y “Índice de participación de agentes culturales” (IOP 06.02) no poseen meta cuantificada; los valores observados fueron 0,64 y 1,00 respectivamente (cumplimiento ND).



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Acciones destacadas en 2024: - Se realizó el registro 8,244 nuevos agentes culturales en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – Rentoca, con lo que ya se cuentan con más de 35 mil registros desde su inicio en el 2022 Asimismo en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual – Renca, se registró a 668 nuevos agentes del sector cinematográfico y audiovisual y 123 obras y/o proyectos cinematográficos haciendo un total de 4,829 agentes y 495 obras y/o proyectos registrados. - Se brindó asistencia técnica en artes e industrias culturales a 148 gobiernos locales y a 2 gobiernos regionales. -
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos.	
OP.01. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	Durante 2024, en el marco del Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales y del Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico-cultural de la ciudadanía (Objetivo Prioritario 01), se brindaron 220 asistencias técnicas a 144 entidades sobre la incorporación del enfoque intercultural, la variable étnica y la elaboración de ordenanzas interculturales. En el mismo periodo se capacitó a 2 641 personas mediante charlas y talleres, y a 2 391 adicionales a través del curso MOOC «El ABC de la Interculturalidad». Desde la Dirección de Políticas Indígenas se ofrecieron 1 647 asistencias técnicas a 26 entidades para la formulación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI) y la ejecución de acciones en favor de dichos pueblos. Asimismo, se desarrollaron 24 acciones formativas dirigidas a 1 036 participantes —incluidos 74 servidores públicos— cuyo propósito fue fortalecer los conocimientos sobre derechos colectivos e interculturalidad. La elaboración de la primera PNPI registró un avance del 80 %, validado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), resultado de un proceso participativo que involucró tanto a entidades públicas como a organizaciones indígenas de representación nacional. Mediante el Decreto Supremo n.º 007-2024-MC se modificó la denominación del servicio Orienta, que pasó a llamarse Servicio «Alerta contra el Racismo»; su objetivo es atender los reportes de discriminación étnico-racial mediante la identificación y evaluación de cada caso y la provisión de información sobre las vías de denuncia pertinentes. Durante



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	2024 este servicio registró 284 presuntos casos en 22 regiones a través de sus seis modalidades de atención. En materia de sensibilización, 12 907 personas participaron en 71 actividades de difusión y promoción de la diversidad cultural impulsadas por la Dirección de Eliminación de la Discriminación Racial. Además, 3 431 personas recibieron formación sobre prevención y atención de la discriminación étnico-racial, y 1 768 completaron el curso MOOC «Hablemos de Racismo».
OP.02. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales.	De acuerdo con los bienes y servicios culturales identificados en las encuestas nacionales, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes contribuye mediante una amplia gama de acciones: genera y distribuye contenidos audiovisuales; difunde obras y material de las industrias culturales y las artes en espacios virtuales; presenta a los elencos nacionales; promueve espectáculos artísticos, festivales, conciertos, exposiciones y otras exhibiciones en todo el país; produce y coproduce espectáculos propios abiertos al público; desarrolla programas de formación de públicos para incentivar el consumo de arte; organiza ferias del libro y festivales de teatro; implementa y fortalece espacios de lectura; impulsa la difusión virtual de contenidos sobre el libro y la lectura; y ejecuta programas que facilitan el acceso al libro y fomentan el hábito lector.
OP.03. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales creativas.	Se optimizaron recursos internos, lo que permitió avanzar con las labores técnicas preliminares del proyecto y contratar a un asesor externo que brindó soporte especializado para cumplir el cronograma actualizado. El logro de este objetivo se respaldó, además, mediante programas de fortalecimiento de capacidades para agentes culturales: CONECTA; el Programa de Artes en la Escuela (PASE); la organización y participación en eventos de difusión del Registro Nacional de Trabajadores de las Culturas y las Artes (RENTOCA) para el sector artes; la presencia en certámenes internacionales y nacionales destinados a posicionar las artes y las industrias culturales; la participación en organismos internacionales mediante el pago de sus cuotas; y la realización de talleres y charlas sobre temas culturales.
OP.04. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	El proyecto de cooperación técnica “Desarrollo Sostenible del Paisaje Cultural Valle Alto del Utcubamba”, en marcha desde febrero de 2019, es impulsado por el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Amazonas, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). Su propósito es promover



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	el uso adecuado y la conservación del paisaje cultural del Alto Utcubamba (Amazonas). Como resultado, se han diseñado seis Rutas de Descubrimiento basadas en el concepto de Ecomuseo del Paisaje Cultural Chachapoya: Chiquita Ave del Agua (Cuemal), Karajía Guerreros Pucahuia (Trita), Revash y Casas de Muesca (San Bartolo), La Minga Música y Danza para la Abundancia (Nuevo Huacas), Juan el Osito (La Jalca) y Paraíso Artesanal Quelucas (La Jalca). La experiencia adquirida con los ecomuseos busca replicarse como modelo de gestión en los paisajes culturales agrarios incluidos en el perfil del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de apoyo productivo en los sistemas de andenería en uso de los paisajes culturales agrarios en once regiones del Perú” (CUI 2656206). En este marco se han propuesto actividades para la implementación de ecomuseos en seis departamentos (Amazonas, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Moquegua y Puno), actualmente en evaluación durante la fase de expediente técnico. Para incentivar la visita a los museos durante 2024, el Ministerio de Cultura aprobó diversas medidas: acceso gratuito para personas con discapacidad (Resolución Ministerial 000051-2024-MC); ingreso libre en los aniversarios de creación o inauguración de los cincuenta y seis museos que administra (Resolución Ministerial 000029-2024-MC); y acceso sin costo para niñas, niños y adolescentes de tres a diecisiete años (Resolución Ministerial 000092-2024-MC). Además, en cumplimiento de la Ley 30599, el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos y los residentes en el país pueden ingresar gratuitamente a todos los museos del Ministerio de Cultura.
OP 05. Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social	Durante el año 2024, diversos proyectos contribuyeron significativamente a la puesta en valor del patrimonio cultural. Entre ellos destacan los siguientes: - CUI 2021464: Restauración y puesta en valor del Templo de Santo Tomás. - CUI 2234955: Intervención en el Sitio Arqueológico de Salapunku. - CUI 2346703: Conservación del Templo de Paccareqtambo. - CUI 2403740: Recuperación de la Casa de Túpac Amaru. - CUI 2430924: Puesta en valor de la Huaca 26. - CUI 2430949: Puesta en valor de la Huaca Santa Rosa. Estos proyectos reflejan el compromiso institucional con la preservación, protección y revalorización del patrimonio cultural, fortaleciendo su significado histórico y social para las comunidades y el país.



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
OP 06. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	Si bien se han logrado avances relevantes, persisten brechas importantes. Aún se encuentra pendiente la aprobación de políticas sectoriales clave, y no se cuenta con instrumentos de gestión territorial cultural ni con información consolidada sobre las estructuras existentes en los gobiernos subnacionales. Aunque se mantiene el financiamiento a través de estímulos económicos y programas específicos, el despliegue territorial y el uso eficiente de los recursos requieren una articulación interinstitucional más robusta. Las actividades prioritarias se han concentrado en la organización periódica de reuniones con actores potencialmente beneficiarios, como representantes de minorías culturales y operadores del sector, así como en el funcionamiento continuo de comités o consejos que garantizan la participación activa y sostenida de estos grupos en los procesos de formulación y seguimiento de las políticas culturales.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

- Actualizar la Política Nacional de Cultura para revisar y adecuar los indicadores y servicios establecidos en 2020, alineándolos con el contexto actual y los desafíos emergentes.
- Propiciar alianzas sostenidas con gobiernos regionales y locales que permitan ampliar y diversificar la oferta de actividades vinculadas a las industrias culturales y las artes en todo el territorio nacional.
- Ampliar la oferta cultural digital y multiplataforma, considerando el impacto positivo de CULTURA24.TV, cuya operación cesó en mayo de 2024, y la necesidad de nuevas plataformas accesibles.
- Diseñar e implementar incentivos dirigidos a estimular el consumo cultural, generando sinergias con el sector privado para ampliar el alcance y sostenibilidad de estas iniciativas.
- Asegurar un marco presupuestal recurrente que permita la contratación continua de personal técnico especializado, clave para el seguimiento de las políticas culturales.
- Establecer un equipo técnico exclusivo responsable de recopilar, sistematizar y procesar datos culturales conforme a la clasificación del CIIU, garantizando calidad y consistencia en la información.
- Reprogramar las metas de indicadores en función de la capacidad operativa y presupuestal actual, priorizando la viabilidad y cumplimiento realista de los objetivos propuestos.
- Descentralizar efectivamente la oferta cultural mediante estrategias que prioricen las zonas rurales y de menor acceso, reduciendo las desigualdades territoriales.
- Fortalecer la educación en patrimonio cultural, integrando estos contenidos en la currícula escolar y promoviendo aprendizajes comunitarios.



Política nacional	Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	▪ Integrar sitios patrimoniales a circuitos turísticos y culturales sostenibles, articulando con otros sectores para aumentar su visibilidad y uso responsable. ▪ Fomentar la participación activa de las comunidades locales en la gestión del patrimonio, reconociendo sus saberes y promoviendo su corresponsabilidad. ▪ Continuar con la implementación de medidas administrativas que incentiven la visita a museos, asegurando el acceso universal y gratuito en fechas estratégicas. ▪ Considerar la intervención en museos e instituciones museales con declaración de patrimonio cultural de la nación, para garantizar su conservación y puesta en valor. ▪ Coordinar con las unidades ejecutoras el cumplimiento del plazo de cierre de inversiones culturales establecido por la Resolución Directoral N.º 00002-2025-EF/63.01. ▪ Culminar y aprobar políticas sectoriales pendientes, como la política para pueblos indígenas, fundamentales para garantizar la inclusión cultural. ▪ Crear una autoridad reguladora de medios culturales y audiovisuales que garantice pluralidad, acceso y fomento de contenidos nacionales. ▪ Fortalecer el registro actualizado de estructuras culturales existentes en regiones y municipios para mejorar la planificación y asignación de recursos. ▪ Incorporar la dimensión cultural en los planes de desarrollo territorial, reconociendo su aporte al bienestar, la identidad y la cohesión social. ▪ Ampliar los programas de formación para funcionarios culturales, asegurando su continuidad y pertinencia frente a los desafíos del sector. ▪ Consolidar los acuerdos de los espacios consultivos y difundirlos públicamente para promover la transparencia y seguimiento ciudadano. ▪ Ampliar la representatividad territorial en los espacios de participación, incorporando actores de regiones aún no involucradas en los procesos. ▪ Evaluar la posibilidad de otorgar facultades de recomendación vinculante a los espacios consultivos, fortaleciendo su incidencia en la toma de decisiones.

Política Nacional Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040

Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
Problema público	Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.º 012-2021-MC



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ²⁸			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI), pretende resolver el problema del limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en nuestro país, el cual ha sido causado por cuatro factores principales: i. Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural, ii. Desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana, iii. Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias, y iv. Persistencia de la situación de vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. La población involucrada en el problema público es de, 4 millones 477 mil 195 personas de 3 o más años de edad, quienes son hablantes de alguna de las 48 lenguas indígenas u originarias a nivel nacional, representando el 16% del total de la población. Considerando lo anterior, la situación futura deseada de la PNLOTI, factible de ser alcanzada al 2040, es que 7 de cada 10 hablantes de lenguas indígenas u originarias del Perú ejerzan plenamente sus derechos lingüísticos en todo el territorio nacional. En ese sentido, respecto al desempeño obtenido el año 2024, el índice de gestión de la política nacional obtenido fue de 94.3, el cual ha sido mejor respecto al del año 2023, en el que se alcanzó el índice de 92.1, esto refleja una mayor eficacia en el logro de los objetivos prioritarios, con algunos desvíos moderados. Por ende, la PNLOTI tiene un nivel de implementación intermedio y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas en la Política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas; toda vez que, se mejoró la situación del problema público de acuerdo a lo esperado, los objetivos prioritarios han alcanzado los logros esperados del año de análisis, además, se ha mejorado la situación de la población a intervenir. Asimismo, la mayoría de los servicios cuentan con las condiciones para su implementación; sin embargo, no se brindan con la cobertura o la calidad esperada. Por último, la mayoría de			

²⁸ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	indicadores cuentan con la información para la medición de sus indicadores y permite analizar la situación actual de la política nacional. Toda vez que, la PNLOTI cuenta con 4 objetivos prioritarios, de los cuales 3 tuvieron un nivel de cumplimiento superior al 95%; mientras que, solo 1 objetivo prioritario tuvo un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%. Asimismo, cuenta con 70 indicadores, 12 son indicadores de objetivos prioritarios (OP) y son 58 indicadores de servicios, de los cuales 27 indicadores (5 de objetivos prioritarios y 22 de servicios) presentaron un nivel de cumplimiento superior al 95%. Se destacan entre ellas los indicadores de OP: <i>Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria</i> ha sido de 0.12 (quechua y aimara) y 2.09 (otras lenguas); asimismo, el <i>Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú</i> fue de 4.44%, superando considerablemente los logros programados. - Entre los principales servicios que contribuyeron al Objetivo prioritario 1: “Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias”, se encuentran los siguientes: la <i>Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias</i>, ya que se logró la formación del 61.05% de intérpretes y traductores en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara, superando la meta programada de 28.30%. También el <i>Servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios</i>, ya que se alcanzó 4859 accesos a la información sobre lenguas indígenas u originarias en la plataforma del RENITLI, superando la meta programada de 587. Por último el <i>Servicios de prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de pueblos indígenas u originarios</i>; ya que, se alcanzó el porcentaje de 23.78% de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, atendidas en el servicio de prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en los ámbitos de pueblos indígenas u originarios, en su lengua originaria, superando la meta programada de 7%; gracias a acciones entregadas con uso de la lengua indígena u originaria pertinente, lo cual representa el 25.92% del total de acciones, superando la meta del 7%. - Entre los principales servicios que contribuyeron al Objetivo prioritario 2: “Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general”, se encuentran los siguientes: <i>Servicio de difusión de obras audiovisuales</i>; ya que, se alcanzó la



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	cantidad de 8211 de personas que accedieron a contenidos audiovisuales desarrollados en lenguas indígenas, superando la meta programada de 188. Asimismo, el <i>Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales</i>; ya que, se alcanzó la cantidad de 130 proyectos culturales u obras que promueven las lenguas indígenas u originarias que recibieron subsidios, superando la meta programada de 28. Por último, el <i>Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas</i>, ya que se alcanzó la cantidad de 11 agentes culturales que recibieron un reconocimiento que promueven las lenguas indígenas u originarias, superando la meta programada de 1. - Entre los principales servicios que contribuyeron al Objetivo prioritario 3: "Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población", se encuentran el siguiente: <i>Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria</i>; ya que, se alcanzó el porcentaje de 93.70% de gobiernos locales que recibieron asistencia técnica para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales, superando la meta programada de 85% ; mientras que, el 76.30% de gobiernos locales, con predominancia de lenguas indígenas u originarias recibieron dicha asistencia técnica. - Entre los principales servicios que contribuyeron al Objetivo prioritario 4: "Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes" se encuentran los siguientes: <i>Servicio de Educación Intercultural Bilingüe</i>; ya que, el 92.57% del total de estudiantes que tienen una lengua originaria como lengua materna, se encuentran matriculados en una IE EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, superando la meta programada de 91.80%. También el <i>Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas indígenas u originarias del Perú</i>; ya que, el porcentaje que se alcanzó de docentes bilingües que mejoraron su nivel en las competencias de escritura (comprensión lectora y producción escrita) en sus lenguas originarias fue de 39.87%, superando la meta programada de 37%. Por último, el <i>Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (Aló BNP) en lenguas indígenas u originarias</i>; ya que, se alcanzó el porcentaje de 11.42% llamadas realizadas del Aló, BNP en lenguas indígenas u originarias del total de llamadas



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	realizadas en el mismo tiempo, superando la meta programada de 11.03%. Por otro lado, solo 4 indicadores de servicios han tenido un nivel de cumplimiento entre 75% y 95%; mientras que, 9 indicadores obtuvieron un nivel de cumplimiento por debajo del 75%: 1 indicador de OP: <i>Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)</i>, obtuvo un nivel de cumplimiento por debajo del 75%, ya que se mantuvo la tasa en 0.63 al igual que en el año anterior, frente a la tasa programada de 2; así como, 8 indicadores de servicios, de los cuales 6 de ellos no tuvieron ningún avance, principalmente por limitaciones presupuestales, problemas administrativos y limitaciones durante el proceso de recojo de información para la medición. Por otro lado, los niveles de cumplimiento de 30 indicadores (6 de OP y 24 de servicios) no han podido ser determinados (ND), debido principalmente a que no cuentan con línea base y/o logros programados, o a la fecha no se cuenta con fuente de información y/o base de datos creada, o el servicio no ha sido implementado. Los casos de mayor preocupación, son los servicios que a la fecha aún no han llegado a ser implementados, como los siguientes: - <i>Servicio de prestaciones de salud otorgada con financiamiento de la IAFFAS Seguro Integral de Salud a la Población hablante de lenguas indígenas u originarias.</i> Este servicio se encuentra bajo la responsabilidad del SIS, quienes alegan que si bien cuentan con la información de atenciones y atendidos cubiertos por el SIS, ésta información no la segregan por tipo de lengua, los datos de los asegurados los recogen mediante la Ficha Única de Atención, en la que no se recoge este tipo de información. - <i>Servicio de investigación policial por presunta comisión de delitos contra población hablante de lenguas indígenas u originarias.</i> Este servicio se encuentra bajo la responsabilidad de la PNP, quienes a través de la División de Protección contra la Violencia Familiar, argumentan que no recogen este tipo de información de acciones específicas en beneficio de la población hablante de lenguas indígenas u originarias y tampoco cuentan con el presupuesto suficiente para su implementación. - <i>Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural, y el Servicio de Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural.</i> Estos servicios se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Lenguas



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Indígenas (DLI) del MINCUL, quienes alegan que han elaborado el proyecto de una Guía de Revitalización Lingüística, la cual se encuentra en revisión por la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, una vez sea aprobada, se espera concretar la implementación de ambos servicios. - Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales. Este servicio se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Políticas Indígenas (DIN) del MINCUL, quienes argumentan que la implementación del servicio se encuentra contemplado en el Proyecto de Inversión Pública “Creación de servicios de intercambio intercultural para las poblaciones asentadas en la Cuenca Media del Río Putumayo, distrito de Putumayo, provincia de Putumayo – Loreto”, el cual aún sigue en fase de diseño en la Unidad de Proyectos Especiales. - Servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias. Estos servicios se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) del MINCUL, quienes mencionan que a la fecha no se tiene ningún avance para la implementación del servicio; sin embargo, se está considerando elaborar una propuesta de Guía para fortalecer las capacidades para la investigación en materia de lenguas indígenas u originarias, asegurado que incluya pautas y orientaciones claras. - Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural. Este servicio se encuentra bajo la responsabilidad del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del MINCUL, quienes a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial (DPI), consideran oportuno el retiro de este servicio de la PNLOTI, toda vez que la DPI no cuenta con presupuesto asignado para la implementación de incentivos económicos y no económicos para investigación en temas vinculados a las lenguas indígenas u originarias desde la DGPC. Por otro lado, tenemos los indicadores de servicio que deben ser eliminados o redefinidos, de acuerdo a la sugerencia de los responsables de su medición: - Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que gestionan la articulación para brindar servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito andino y amazónico. Indicador del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS): “Porcentaje de planes de trabajo aprobados con entidades del sector público y privado para la prestación de servicios en los Tambos que incorporen y/o promuevan el uso de lengua indígena u originaria”.



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Solicitaron se elimine el indicador, toda vez que no es factible la elaboración planes de trabajo que promueven el uso de lengua indígena u originaria, ya que las entidades que realizan la prestación de servicios en los Tambos son las que establecen la forma de brindar sus intervenciones, por ende, el tipo de lengua que emplea el personal que brinda el servicio es establecido por cada entidad, en virtud a sus funciones y competencias. - Servicio de becas educativas. Indicador de PRONABEC: “<i>Nivel de satisfacción del becario de lenguas indígenas u originarias respecto al Programa</i>”. El indicador se encuentra en proceso de redefinición, en tanto se busca que este indicador de calidad se alinee con las competencias y reportes de otras políticas a cargo de PRONABEC, para lo cual se realizarán reuniones con el MINCUL. Por ende, los casos de mayor preocupación previamente descritos, son los que deben ser atendidos en el siguiente período de vigencia de la PNLOTI, a través de reuniones de coordinación con las dependencias responsables, a fin de guiar las acciones futuras de implementación y seguimiento de esta Política Nacional.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. “Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias”	El Objetivo prioritario 1: “<i>Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias</i>”, cuenta con los siguiente tres indicadores bajo la responsabilidad de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGDPI) del Ministerio de Cultura: - <i>Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes):</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) es de 31.6 %, toda vez que el logro esperado para el año 2024 era de 2, pero la tasa obtenida fue del 0.63. Respecto a la Línea Base, cabe mencionar que, el valor obtenido durante el año de la línea base debe ser corregida, toda vez que el dato real de la tasa fue de 0.62. El bajo nivel de cumplimiento se debió a la expiración de la autorización otorgada por SINEACE al Ministerio de Cultura como entidad certificadora para llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de competencias (16.09.2022). - <i>Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes) - quechua y aimara:</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) es de 232.6 %, toda vez que el logro esperado para el 2024 era



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	de 0.05, pero la tasa obtenida fue del 0.12, superando lo proyectado. Asimismo se observó un incremento del logro esperado del año 2024 en un 291% respecto a la línea base, en la que se consideró la tasa de 0.04 obtenida en el año 2020. El óptimo nivel de cumplimiento, se debió a la adecuada gestión del tiempo, la disponibilidad oportuna del presupuesto y las coordinaciones efectivas con las instancias correspondientes, que permitieron la ejecución exitosa de los cursos de formación de traductores e intérpretes de quechua y aimara. - <i>Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes) - otras lenguas indígenas u originarias:</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) es de 167.5 %, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 1.25, pero la tasa obtenida fue del 2.09, superando lo proyectado. Asimismo se observó un incremento del logro esperado del año 2024 en un 209% respecto a la línea base, en la que se consideró la tasa de 1 obtenida en el año 2020. El óptimo nivel de cumplimiento, se debió a la adecuada gestión del tiempo, la disponibilidad oportuna del presupuesto y las coordinaciones efectivas con las instancias correspondientes, que permitieron la ejecución exitosa de los cursos de formación de traductores e intérpretes de otras lenguas indígenas u originarias.
OP.02. "Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general"	El Objetivo prioritario 2: "<i>Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general</i>", cuenta un solo indicador bajo la responsabilidad de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGDPI) del Ministerio de Cultura: - <i>Porcentaje de población (de 18 o más años) que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada alguna vez:</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) es de 108.6 %, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 14.30%, pero el porcentaje obtenido fue del 13.16%, lo que evidencia un mejor desempeño que el esperado respecto a la disminución del porcentaje de población que se ha sentido discriminada. Asimismo, respecto a la línea base del año 2019, cuyo porcentaje fue 14.30%, el desempeño es el mismo. Cabe mencionar, respecto a este indicador que las fuentes de información utilizadas para su cálculo, no han mostrado alguna actualización a la fecha, desde el año 2019, respecto al número de personas (de 18 o más años) que tienen como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria, información obtenida anualmente del ENAHO; así como, de la



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	cantidad de población de lengua materna indígena u originaria de 18 años a más, información obtenida del último Censo Nacional elaborado por INEI en el año 2017. En ese sentido, para el cálculo del indicador, se ha considerado la información de los últimos años disponible.
OP.03. “Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población”	El Objetivo prioritario 3: <i>“Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población”</i>, cuenta un solo indicador bajo la responsabilidad de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGDPI) del Ministerio de Cultura: - <i>Porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna</i>: El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) es de 103.1 %, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 16.70%, pero el porcentaje obtenido fue del 17.22%, superando lo proyectado. Asimismo, respecto a la línea base del año 2019, cuyo porcentaje fue 16.70%, el desempeño es el mismo. Respecto a este indicador, cabe mencionar que, la fuente de información para su medición, consideran el último Censo Nacional del año 2017, elaborado por INEI, para 38 lenguas indígena u originarias. Asimismo, para el caso de las lenguas chamikuro, muniche, iñapari, taushiro y resígaro se tomaron las referencias de diagnóstico, revisión bibliográfica, estudios sociolingüísticos y trabajo de campo del MINEDU, correspondientes al 2018. Mientras que para las lenguas asheninka, bora, ikitu, madija y nanti, se tomó como fuente el Documento Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias del Perú, publicado en el 2013, sin actualizaciones recientes. En ese sentido, para el cálculo del indicador, se ha considerado la información de los últimos años disponible.
OP.04. “Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes”	El Objetivo prioritario 4: <i>“Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes”</i>, cuenta los siguientes siete indicadores, de los cuales, los 6 primeros se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) del Ministerio de Educación, y el último se encuentra bajo la responsabilidad de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP): - <i>Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE) - Aimara</i>: El nivel de avance de este indicador no ha podido ser determinado respecto al año 2024, debido a que el Ministerio de Educación no ha considerado incluir la evaluación de comprensión lectora en lengua originaria



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Aimara a los alumnos de 4.º grado de primaria, durante la aplicación de la Evaluación Nacional de logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA). Dentro de las principales dificultades se tuvieron, la falta de personal especializado con dominio de la lengua originaria para la evaluación, la lejanía para llegar a las II.EE. de pueblos originarios y el alto costo de aplicar una prueba en lengua originaria. - <i>Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE) – Asháninka:</i> El nivel de avance de este indicador no ha podido ser determinado respecto al año 2024, debido a que el Ministerio de Educación no ha considerado incluir la evaluación de comprensión lectora en lengua originaria Asháninka a los alumnos de 4.º grado de primaria, durante la aplicación de la Evaluación Nacional de logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA). Dentro de las principales dificultades se tuvieron, la falta de personal especializado con dominio de la lengua originaria para la evaluación, la lejanía para llegar a las II.EE. de pueblos originarios y el alto costo de aplicar una prueba en lengua originaria. - <i>Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE) – Awajún:</i> El nivel de avance de este indicador no ha podido ser determinado respecto al año 2024, debido a que el Ministerio de Educación no ha considerado incluir la evaluación de comprensión lectora en lengua originaria Awajún a los alumnos de 4.º grado de primaria, durante la aplicación de la Evaluación Nacional de logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA). Dentro de las principales dificultades se tuvieron, la falta de personal especializado con dominio de la lengua originaria para la evaluación, la lejanía para llegar a las II.EE. de pueblos originarios y el alto costo de aplicar una prueba en lengua originaria. - <i>Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE) - Quechua chanca:</i> El nivel de avance de este indicador no ha podido ser determinado respecto al año 2024, debido a que el Ministerio de Educación no ha considerado incluir la evaluación de comprensión lectora en lengua originaria Quechua chanca a los alumnos de 4.º grado de primaria, durante la aplicación de la Evaluación Nacional de logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA). Dentro de las principales dificultades se tuvieron, la falta de personal especializado con dominio de la lengua originaria para la evaluación, la lejanía para llegar



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	a las II.EE. de pueblos originarios y el alto costo de aplicar una prueba en lengua originaria. - <i>Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE) - Quechua Collao:</i> El nivel de avance de este indicador no ha podido ser determinado respecto al año 2024, debido a que el Ministerio de Educación no ha considerado incluir la evaluación de comprensión lectora en lengua originaria Quechua Collao a los alumnos de 4.º grado de primaria, durante la aplicación de la Evaluación Nacional de logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA). Dentro de las principales dificultades se tuvieron, la falta de personal especializado con dominio de la lengua originaria para la evaluación, la lejanía para llegar a las II.EE. de pueblos originarios y el alto costo de aplicar una prueba en lengua originaria. - <i>Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE) - Shipibo-Konibo:</i> El nivel de avance de este indicador no ha podido ser determinado respecto al año 2024, debido a que el Ministerio de Educación no ha considerado incluir la evaluación de comprensión lectora en lengua originaria Shipibo-Konibo a los alumnos de 4.º grado de primaria, durante la aplicación de la Evaluación Nacional de logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA). Dentro de las principales dificultades se tuvieron, la falta de personal especializado con dominio de la lengua originaria para la evaluación, la lejanía para llegar a las II.EE. de pueblos originarios y el alto costo de aplicar una prueba en lengua originaria. - <i>Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) es de 370 %, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 1.20%, pero el porcentaje obtenido fue del 4.44%, superando lo proyectado. Asimismo, se observó un incremento del logro esperado del año 2024 en un 1110% respecto a la línea base, en la que se consideró el porcentaje de 0.40% obtenido en el año 2019. El óptimo nivel de cumplimiento, se debió principalmente al impulso de la producción de estas obras en el sector editorial y a la implementación en el 2024 de cinco nuevos centros de acopio desconcentrados de depósito legal, alcanzando así una red de trece centros operativos.



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. "Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias"	Entre los principales servicios que contribuyeron al Objetivo prioritario 1: <i>"Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias"</i>, se encuentran los siguientes: - Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias. Este servicio se mide a través de 2 indicadores, bajo la responsabilidad de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura: - o <i>Porcentaje de participantes en los programas de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara.</i> Muestra un avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) de 215.7 %, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 28.30%, pero el porcentaje obtenido fue del 61.05%. En ese sentido, durante el año 2024 se formaron 95 personas como intérpretes y traductores, de los cuales 58 fueron en lenguas indígenas originarias de diferentes al quechua y aimara, principalmente en lenguas de la Amazonía, región que alberga alrededor de 30 lenguas. Cabe resaltar que las lenguas amazónicas cuentan con un menor número de hablantes y, por tanto, con menos traductores e intérpretes previamente formados. - o <i>Número de ciudadanos bilingües que acceden al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 153.2 %, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 62 personas que accedieron a los programas de formación, pero la cantidad alcanzada fue de 95 personas formadas como Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas en tres cursos: en el XXI Curso en Puerto Maldonado, Madre de Dios, en el que se formó a 38 personas; el XXII Curso para mujeres, en Huancayo, Junín, en el que se formó a 39 mujeres; y el XXIII Curso en Bagua, Amazonas, en el que se formó a 18 personas. - Servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios. Este servicio se mide a través de 1 indicador, bajo la responsabilidad de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura:



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	○ <i>Número de accesos a la información sobre lenguas indígenas u originarias.</i> Muestra un avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) de 827.8 %, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 587, pero la cantidad de accesos a la información sobre lenguas indígenas u originarias obtenido fue de 4859, de los cuales 563 fueron por solicitudes de atenciones en la plataforma RENITLI, mientras que 4296 fueron por visitas a la plataforma RENITLI, por parte de la ciudadanía en general, así como de entidades públicas y privadas, gracias a una atención más fluida a través de este canal. Este nivel de alcance, se logró gracias a que la plataforma se difundió a diversas instituciones a través de correos electrónicos y oficios. - Servicios de prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de pueblos indígenas u originarios. Este servicio se mide a través de 2 indicadores, bajo la responsabilidad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Aurora): ○ <i>Porcentaje de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias atendidas en el servicio de prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en ámbitos de pueblos indígenas u originarios en su lengua originaria.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 339.7%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 7%, pero se alcanzó el porcentaje de 23.78%, de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, atendidas en el servicio de prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en los ámbitos de pueblos indígenas u originarios, quienes recibieron atención en su lengua originaria. Este alcance fue posible gracias a que los perfiles de puesto del equipo de profesionales de los Servicios de Atención Rural (SAR) consideran como característica deseable que las/os postulantes dominen la lengua indígena de la zona de intervención; es así que, al año 2024 se contó con 43 profesionales bilingües con dominio del idioma local de la zona, entre ellos el quechua (Chanka, Collao), kichwa, aimara y awajún, que desempeñan sus funciones en 23 SAR, de los 64 SAR existentes a nivel nacional, de ellos 10 están certificados por el Ministerio de Cultura como "Servidor Público Bilingüe". ○ <i>Porcentaje de acciones entregadas con uso de la lengua indígena u originaria pertinente.</i> Muestra un avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) de 370.3%, toda vez que el logro esperado



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	para el 2024 era de 7%, pero se alcanzó el porcentaje de 25.92%. Esto fue posible gracias al compromiso de las y los profesionales del SAR en el territorio que ha sido clave para garantizar la continuidad del servicio. Entre las principales acciones que fueron entregadas a la población en lenguas indígenas u originarias fueron: Acciones de sensibilización a la población frente a la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (VCMIGF) y violencia sexual, capacitación a grupos en situación de vulnerabilidad en comunidades rurales, capacitación a padres y madres de familia de las IIEE rurales, así como acciones de orientación. Entre los factores que permitieron lograr dicha cantidad de acciones, se encuentran las acciones de articulación mediante la participación de intérpretes locales y el uso de material en lenguas indígenas del servicio.
OP.02. "Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general"	Entre los principales servicios que contribuyeron al Objetivo prioritario 2: <i>"Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general"</i>, se encuentran los siguientes: - Servicio de difusión de obras audiovisuales. Este servicio se mide a través de 1 indicador, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) del Ministerio de Cultura: - o <i>Número de personas que acceden a contenidos audiovisuales desarrollados en lenguas indígenas u originarias.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 4367.6%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 188, pero se alcanzó el número de 8211 personas que accedieron a contenidos audiovisuales desarrollados en lenguas indígenas u originarias, de los cuales, 770 fueron de la Sala Armando Robles Godoy; 4 000 de la plataforma digital de Retina Latina; y 3 441 de Butacas abiertas. Entre las producciones más vistas se encuentran: ▪ Manco Cápac (realizada en quechua) – 3202 asistentes. ▪ Wiñaypacha (realizada en aymara) – 1472 asistentes. ▪ Grompes, Currumí y la niña de la papaya (realizada en cashinahua) – 513 asistentes. Este alcance fue posible gracias a que se desarrollaron actividades y acciones para impulsar la difusión de obras audiovisuales en lenguas indígenas y originarias, a través de la proyección y difusión multicanal y priorizando la diversidad de contenidos, ya que se difundieron un total de 27 obras audiovisuales producidas en distintas lenguas originarias.



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	- Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales. Este servicio se mide a través de 1 indicador, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) del Ministerio de Cultura: - o <i>Número de proyectos culturales u obras que promueven las lenguas indígenas u originarias que reciben subsidios.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 464.3%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 28, pero se alcanzó el número de 130 proyectos culturales u obras que promueven las lenguas indígenas u originarias que reciben subsidios, de los cuales 60 son del sector del cine y el audiovisual, 52 del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música, y, 18 del sector del libro y la lectura. Este alcance fue posible, gracias a que se desarrollaron actividades y acciones a fin de contribuir con el fortalecimiento, la creación, difusión y sostenibilidad de proyectos culturales que promuevan el uso y la valorización de las lenguas originarias, por ejemplo se logró identificar aquellas regiones con menos número de postulaciones y de beneficiarios para realizar mayor difusión y una serie de charlas de incidencia con las cuales se pudo acercar más hacia aquellas comunidades que podrían tener interés en desarrollar proyectos audiovisuales en lenguas originarias para acceder a los estímulos económicos, asimismo se dispusieron de mayores recursos presupuestales. Los proyectos seleccionados provenían de 20 regiones del país, lo que refleja un enfoque inclusivo y descentralizado en la asignación de recursos. La distribución regional es la siguiente: Amazonas (2), Áncash (1), Apurímac (4), Arequipa (7), Ayacucho (8), Callao (2), Cusco (22), Huancavelica (2), Junín (6), La Libertad (3), Lambayeque (2), Lima (32), Loreto (6), Pasco (4), Puno (13), San Martín (5), Ucayali (5), Madre de Dios (3), Moquegua (1) y Tacna (2). - Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas. Este servicio se mide a través de 1 indicador, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) del Ministerio de Cultura: - o <i>Número de agentes culturales que reciben un reconocimiento que promueven las lenguas indígenas u originarias.</i>



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 1100%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 1, pero se alcanzó el número de 11 agentes culturales que recibieron un reconocimiento que promueven las lenguas indígenas u originarias, de los cuales 8 fueron reconocimientos como Personalidad Meritoria para la Cultura, agentes culturales destacados por su trayectoria en el uso y la promoción de lenguas originarias en diversas regiones del país, cabe precisar que en el 2024 se tuvo un enfoque mayor en descentralización y diversidad cultural. Mientras que, 2 fueron reconocimientos como Puntos de Cultura, a organizaciones culturales comunitarias en los departamentos de Loreto y Huánuco. Por último, se otorgó 1 Premio Nacional de Literatura en la ciudad de Lima, bajo los criterios de "Proyectos realizados total o parcialmente en lengua originaria" y "Proyectos que promuevan información o contenido de las lenguas originarias". Este alcance fue posible gracias a que se desarrollaron actividades y acciones a fin de contribuir a la visibilización y reconocer el aporte de personas y organizaciones culturales que contribuyen a la preservación, promoción y revitalización de las lenguas originarias, como parte del fortalecimiento de una ciudadanía intercultural. En el ámbito de las artes, el trabajo desarrollado a través de la Red Nacional de Puntos de Cultura es descentralizado y abarca tanto a zonas urbanas como rurales en todos los departamentos a nivel nacional. A partir de esta estrategia, distintas organizaciones comunitarias que promueven las lenguas indígenas u originarias han ingresado a formar parte de la Red.
OP.03. "Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población"	Entre los principales servicios que contribuyeron al Objetivo prioritario 3: <i>"Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población"</i>, se encuentra el siguiente: - Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria. Este servicio se mide a través de 2 indicadores, bajo la responsabilidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. - o <i>Porcentaje de gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben la asistencia técnica para la</i>



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	<i>revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 89.8%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 85%, pero se alcanzó el porcentaje de 76.30%; ya que, 937 gobiernos locales de un total de 1228 de gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias, recibieron la asistencia técnica para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales. Si bien el avance ha sido significativo, no se ha podido alcanzar la meta programada, pues se contó con una brecha de 107 gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias para el 2024. Uno de los principales factores que han limitado el cumplimiento de la meta programada para dicho año fue que, no se contemplaron para el Producto 12 del Sello Municipal gobiernos locales con menos de 40 usuarios, lo que generó que algunos gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias no participaran en la implementación de Saberes Productivos. ○ <i>Porcentaje de gobiernos locales que reciben asistencia técnica para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 110.2%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 85%, pero se superó la meta alcanzando el porcentaje de 93.70%; ya que, 1205 gobiernos locales de un total de 1286 gobiernos locales recibieron asistencia técnica para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales. Este alcance fue posible, gracias a que las Unidades Territoriales del Programa Pension 65 han motivado la participación sostenida de gobiernos locales en la 8va Edición del Premio Nacional Sello Municipal (Producto 12 Saberes Productivos), y les han brindado asistencia técnica permanente para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales.
OP.04. "Incrementar el dominio oral y	Entre los principales servicios que contribuyeron al Objetivo prioritario 4: "Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes", se encuentran los siguientes:



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes"	- Servicio de Educación Intercultural Bilingüe. Este servicio se mide a través de 2 indicadores, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), del Ministerio de Educación. - o <i>Porcentaje de II. EE. EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de los niveles: inicial, primaria y secundaria que reciben el servicio de educación intercultural bilingüe.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 83.4%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 78.70%, pero se alcanzó el porcentaje de 65.63%; lo cual muestra un importante nivel de avance, ya que de los 11897 de II. EE. EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico existentes a nivel nacional, 8501 cuentan con el 100% de sus plazas ocupadas por docentes bilingües, mientras que 7115 recibieron el kit completo de materiales educativos. Este nivel de alcance se dio debido a la modificación del "Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe" (RM 389-2024-MINEDU), el cual modifica las formas de atención pedagógica, manteniendo solo dos formas de atención: i. <i>Fortalecimiento Cultural y Lingüístico</i>. ii. <i>Revitalización Cultural y Lingüística</i>; lo cual influyó en la actualización del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio Educativo EIB (RNIIIEE EIB), realizada mediante la RVM N.º 130-2024-MINEDU, generando que 168 servicios educativos, que antes estaban identificadas como EIB en Ámbitos Urbanos, se identifiquen como EIB de Fortalecimiento cultural y lingüístico. Asimismo, la actualización del RNIIIEE EIB, consideró un aumento total de 239 servicios educativos del nivel inicial y primaria identificados como EIB en Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, provocando que el universo de estas EIB aumentara, a comparación de años anteriores. - o <i>Porcentaje de estudiantes que tienen una lengua originaria como lengua materna que se encuentran matriculados en una IE EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 100.8%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 91.80%, pero se alcanzó el porcentaje de 92.57%; ya que, el número de estudiantes matriculados en una IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico fue de 457870, respecto al total de estudiantes que alcanza la cantidad de 494606. Este nivel de alcance, se logró gracias a la actualización



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio Educativo EIB (RNIIIEE EIB), realizada mediante la RVM N.º 130-2024-MINEDU, que implicó el sinceramiento de la información gracias a una mejor a caracterización (realizada en el año 2023), en el cual se incluyó el listado de instituciones educativas interculturales bilingües (II.EE. EIB) que identifican a la población estudiantil de los pueblos originarios que debe recibir el servicio educativo según la forma de atención pedagógica y la lengua originaria. Esta actualización ha implicado un incremento en el número de II.EE. EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, lo que a su vez ha generado un aumento en la cantidad de estudiantes matriculados. - Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas indígenas u originarias del Perú. Este servicio se mide a través de 2 indicadores, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), del Ministerio de Educación; sin embargo, el siguiente indicador es el que ha obtenido un nivel de avance óptimo: o <i>Porcentaje de docentes bilingües que mejoran su nivel en las competencias de escritura (comprensión lectora y producción escrita) en sus lenguas originarias.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 107.8%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 37%, pero se alcanzó el porcentaje de 39.87%; ya que del total de 116081 docentes que participaron de la Evaluación del Dominio de Lenguas Originarias (EDLO), 46284 docentes que mejoraron su nivel de dominio escrito respecto al proceso anterior, lo que evidencia el compromiso y la preparación de los docentes en el manejo escrito de la lengua. Este avance no solo refleja un logro cuantitativo, sino también cualitativo, ya que se traduce en una mejora sustancial en la calidad educativa que los docentes pueden ofrecer en contextos interculturales bilingües. Este óptimo nivel de avance, fue gracias a que la mayoría de los docentes bilingües tienen como lengua materna una lengua indígena u originaria, esta condición favorece su desempeño, ya que cuentan con una base sólida de conocimiento lingüístico y cultural. A ello se suma su participación activa en procesos de formación continua, especialmente en programas de capacitación orientados a la evaluación del dominio de la lengua.



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	- Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (Aló BNP) en lenguas indígenas u originarias. Este servicio se mide a través de 1 indicador, bajo la responsabilidad de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP). - o <i>Porcentaje de llamadas realizadas del Aló, BNP en lenguas indígenas u originarias del total de llamadas realizadas en el mismo tiempo.</i> El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado (Avance Tipo 1) fue de 103.5%, toda vez que el logro esperado para el 2024 era de 11.03%, pero se alcanzó el porcentaje de 11.42%; ya que, del total de 2645 llamadas realizadas por la BNP en el año 2024, 302 llamadas fueron en lenguas indígenas u originarias, en los siguientes departamentos del país: Arequipa, Cusco, Puno y Tacna. La lengua en la que se han realizado las llamadas fue en Quecuha, con variantes geográficas del quechua Chanka y el quechua Cusco Collao. Este nivel de alcance ha sido posible gracias a que durante el 2024 se contó con recursos humanos a través del voluntariado integrado por personas de diversas partes del país quienes son parte central del servicio, lo cual ha permitido que se atiendan todas las solicitudes de lectura por teléfono, atendiendo a usuarios tanto de Lima como de otras regiones; asimismo, parte del equipo de voluntarios domina como segunda lengua el quechua, lo cual ha permitido atender solicitudes de personas quechuahablantes. Cabe mencionar que, las necesidades de información de los usuarios han sido variadas, desde consultas sobre las normas legales, hasta lectura de obras literarias de literatura peruana y universal.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
A fin de mejorar la implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, a continuación, se detallan las alternativas propuestas para tal fin: - Realizar reuniones de coordinación con las dependencias responsables de la implementación de los servicios de la PNLOTI y la medición de sus respectivos indicadores, que hayan tenido limitaciones durante dichos procesos, a fin de proponer las mejores alternativas de solución y trazar una ruta estratégica que permitan una mejor	



Política nacional	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTOI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
implementación de la PNLOTI, alineadas a los documentos de gestión aprobados en ese marco. - Actualizar la información de las fichas técnicas de los indicadores de objetivos prioritarios y servicios que lo ameriten, principalmente por cambios en la normativa establecida o por falta de información de los logros esperados y/o líneas base. - Revisar las fuentes de información de algunos indicadores, toda vez que algunas de ellas no han tenido actualizaciones en años, como es el caso del Censo Nacional del INEI, o la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, ya que limitan la medición del indicador y pueden llevar a obtener un nivel de implementación sesgado de la PNLOTI. Asimismo, evaluar la posibilidad de construir fuentes de información internas de las dependencias responsables de la medición de los indicadores a fin de asegurar la oportunidad y consistencia de la información. - Actualizar la razón social de algunas entidades que han sufrido cambios en los últimos años desde la aprobación de la PNLOTI (2021), por ejemplo como es el caso del programa “Qali Warma” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual ha cambiado a “Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna”; asimismo, tenemos el caso del “Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar AURORA”, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual ha cambiado a “Warmi Ñan”. - Evaluar una posible actualización de Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; toda vez que, el Reporte de Seguimiento y el presente Reporte de Cumplimiento evidencian la necesidad de realizar ajustes y/o actualizaciones de la información, principalmente a nivel de Servicios y de indicadores de objetivos prioritarios y de servicios, sin descartar la posibilidad de reevaluar el diagnóstico de la PNLOTI a fin reemplazar la Situación Actual del problema público basada en información estadística más actualizada. - Evaluar y concientizar a todas las dependencias involucradas, respecto al alineamiento de la PNLOTI con los diferentes documentos de gestión estratégica, para promover una mejor articulación con todos los niveles de gobierno, a fin de asegurar la inclusión de actividades operativas y la asignación del presupuesto necesarios para la implementación de los servicios de la PNLOTI, de esta manera se contribuirá en la mejora de los niveles de implementación de sus Objetivos Prioritarios; y por ende, se reducirá la brecha del problema público.	



Política Nacional Afroperuano al 2030

Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura			
Problema público	Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano.			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 005-2022-MC.			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ²⁹			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	Durante el año 2024, los Objetivos Prioritarios (OP) de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 han alcanzado, en su mayoría, niveles altos de cumplimiento . De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, tres de los cinco OP evaluados presentan avances significativos respecto a sus metas, reflejando una mejora sostenida en los indicadores de resultado de la política en comparación con años anteriores.			
	Este desempeño permite valorar que el nivel de implementación de la política nacional se encuentra en un nivel intermedio con tendencia favorable. Si bien el índice de gestión global alcanzó un valor de 96.1, evidenciando un alto cumplimiento, aún persisten desafíos importantes en la articulación intersectorial, así como en la implementación y reporte efectivo de varios servicios estratégicos. Estos desafíos no siempre responden a la voluntad institucional de las entidades responsables, sino a limitaciones metodológicas en los diseños de los indicadores, la ausencia de metas operativas o líneas de base claras. Entre los principales resultados obtenidos, destacan: • La reducción del porcentaje de población afroperuana con al menos una necesidad básica insatisfecha, que ha disminuido sostenidamente durante los tres años de implementación. • El incremento del número de becas educativas, formalizaciones empresariales, subsidios culturales y			

²⁹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	servicios de asistencia técnica, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de inclusión y desarrollo. • La mejora en los niveles de participación ciudadana, con un aumento sustancial en el involucramiento de organizaciones afroperuanas en procesos de formación y asistencia técnica. Con el objetivo de robustecer el sistema de seguimiento y mejorar la disponibilidad de información, la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) viene difundiendo un Tablero de Control, que permitirá automatizar el seguimiento, generar alertas tempranas y acercar los resultados de la política a la ciudadanía. Asimismo, se vienen fortaleciendo las capacidades técnicas del personal de las entidades implementadoras para garantizar un uso adecuado de esta herramienta. No obstante, los análisis del presente reporte revelan la necesidad urgente de mejorar las fichas de indicadores y servicios, optimizar los procesos de coordinación institucional y asegurar el financiamiento de servicios clave cuya cobertura sigue siendo limitada. Para el próximo ciclo de implementación, se identifican los siguientes temas prioritarios: • Revisión y actualización metodológica de fichas técnicas de indicadores de servicio, asegurando su viabilidad, pertinencia y desagregación étnico-territorial. • Consolidación del sistema de seguimiento a través de la implementación efectiva del Tablero de Control y la interoperabilidad entre entidades responsables. • Fortalecimiento de la coordinación intersectorial e intergubernamental, particularmente con gobiernos subnacionales. • Priorización presupuestal de servicios con bajo nivel de cobertura, con énfasis en salud, empleo, cuidado y protección social. • Mejoramiento de la calidad del registro administrativo con enfoque étnico-racial, para asegurar decisiones basadas en evidencia.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	



Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
OP.01.	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano El objetivo prioritario alcanzó un nivel alto de cumplimiento (98.6), reflejando un avance sostenido en la reducción de experiencias de discriminación hacia la población afroperuana. El único indicador evaluado (IOP.01.01) -porcentaje de personas afroperuanas mayores de 18 años que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses- pasó de un valor esperado de 7.9% a un valor real de 7.3%, superando la meta trazada con un 98.6% de avance. Este resultado sugiere una mejora en la percepción de trato igualitario, aunque sigue siendo necesaria la consolidación de estrategias de prevención y respuesta oportuna frente a actos de discriminación, especialmente en el ámbito territorial. Además, estos resultados invitan a identificar los factores asociados a este cambio.
OP.02.	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano El cumplimiento general alcanzó un 93.5%, ubicándose en un nivel medio. Se evaluaron cuatro indicadores de resultado que reflejan avances desiguales entre sectores. En educación, se logró un 91.7% de cumplimiento en la tasa de conclusión de primaria y 93.9% en secundaria, lo que evidencia mejoras sostenidas, aunque aún por debajo de las metas. Destaca el desempeño del indicador sobre necesidades básicas insatisfechas, que superó la meta con un 108 de avance, reflejando progresos en las condiciones de vida. Sin embargo, el porcentaje de población afroperuana con problemas de salud crónicos se incrementó, alcanzando un 49.9% frente al 44.2% esperado, lo que representa un avance de solo 88.6% y alerta sobre la necesidad de fortalecer los servicios de salud con enfoque étnico-territorial. En conjunto, los resultados reflejan avances relevantes en educación y bienestar material, pero también brechas persistentes en salud que deben ser atendidas de forma prioritaria.
OP.03.	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano El Objetivo Prioritario alcanzó un nivel medio de cumplimiento (92.8), mostrando avances mixtos en los indicadores económicos. La tasa de conclusión de educación superior superó la meta, pasando de 10.9% esperado a 12.9% alcanzado, con un avance de 112.2, lo que indica una mejora destacada en el acceso a niveles educativos



Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	superiores. Asimismo, el indicador sobre pobreza registró un leve retroceso respecto a lo esperado (33.1% real vs. 31.9% meta), con un avance de 95.8%, lo que sugiere un estancamiento en la reducción de esta condición estructural (que previamente fue advertido por el INEI en los Resultados de la Pobreza Monetaria en el Perú, 2023). En contraste, la tasa de empleo formal fue inferior a la meta (12.8% frente a 14.9%), con un cumplimiento de solo 82.6, lo que evidencia brechas persistentes en la inserción laboral formal de la población afroperuana. Estos resultados reflejan la necesidad de reforzar las estrategias de inclusión económica, particularmente en empleo y generación de ingresos sostenibles.
OP.04.	Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad El Objetivo Prioritario alcanzó un nivel alto de cumplimiento (95.5), reflejando avances importantes en los indicadores vinculados a la autonomía económica y la reducción de violencia hacia las mujeres afroperuanas. La tasa de empleo formal femenino superó ligeramente la meta, alcanzando 14.9% frente a un 13.9% esperado, con un avance de 105.7, lo que evidencia una mejora en el acceso a empleo con derechos laborales. Asimismo, la tasa de ocupación femenina se ubicó en 63.9%, ligeramente por debajo del objetivo de 67.7%, con un cumplimiento del 94.4. En contraste, el porcentaje de mujeres que declararon haber experimentado violencia física, sexual o psicológica aumentó (de 48.1% esperado a 51.1% real), con un avance de 92.2, lo que, si bien implica un mayor registro, también revela la persistencia de condiciones estructurales de violencia. En conjunto, los resultados reflejan progresos relevantes en autonomía económica, aunque se requiere reforzar las estrategias de prevención y atención de la violencia con enfoque interseccional.
OP.05.	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano El Objetivo Prioritario alcanzó un nivel óptimo de cumplimiento (100), siendo el objetivo con mayor avance relativo dentro de la política nacional. El único indicador evaluado (IOP.05.01), referido a la tasa de participación ciudadana en organizaciones o asociaciones por parte de personas que se autoidentifican como afroperuanas, mostró un crecimiento sustancial: de una meta prevista de 19.1% se alcanzó un valor de 33.1%, lo que representa un avance del 164.7. Este resultado refleja un fortalecimiento del tejido organizativo afroperuano y podría estar evidenciando la efectividad de las acciones implementadas para promover su participación y liderazgo



Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	social. Se recomienda identificar los factores detrás de este incremento a efectos de profundizar aún más los resultados.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	Se ejecutaron actividades de sensibilización, asistencia técnica y orientación frente a la discriminación. Sin embargo, algunos servicios clave mostraron bajo nivel de cumplimiento, como los relacionados con orientación dentro de 48 horas (55%) y cobertura territorial de asistencia técnica (11.8%). La cobertura de medios de comunicación públicos (IRTP) sigue siendo limitada en varias regiones. Entre algunos elementos a destacar, se valora el comportamiento óptimo de algunos servicios, como: - SS.01.01.03. Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes. - SS.01.01.04. Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales.
OP.02.	Las actividades en salud, educación y protección social enfrentan retos importantes. Por ejemplo, el porcentaje de niños afroperuanos en cuidado diurno fue solo de 0.3% (meta: 3.5%). En el ámbito educativo, si bien se diseñaron recursos con pertinencia cultural, no se cuenta aún con reportes consistentes de implementación territorial. Además, pese a que es el objetivo con menor reporte de servicios, se valora positivamente el logro óptimo de los siguientes servicios: - SS.02.02.03. Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional. - SS.02.04.03. Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. - SS.02.04.05. Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.
OP.03.	El número de formalizaciones empresariales aumentó considerablemente (de 10,338 en 2022 a 39,713 en 2024), además los vinculados a proyectos culturales se incrementaron (3.7% en 2022 a 6.2% en 2024), pero otros servicios vinculados a empleo formal, capacitación laboral o el Programa Contigo aún muestran



Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	baja cobertura. Algunos indicadores clave no contaron con datos o alcanzaron avances limitados; sin embargo, otros alcanzaron valores óptimos y crecientes en el tiempo, como es el caso de: - SS.03.01.01. Otorgamiento de becas y créditos educativos. - SS.03.02.03. Servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad y no discriminación salarial en las relaciones de trabajo. - SS.03.03.01. Servicios de formalización empresarial. - SS.03.03.02. Servicios de asesoría empresarial. - SS.03.03.03. Cofinanciamiento de incentivos para mejorarlas capacidades productivas, empresariales y de acceso al mercado de los pequeños y medianos productores agrarios organizados. - SS.03.03.05. Asistencia técnica y capacitación en formalización, financiamiento, fortalecimiento organizacional y comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal. - SS.03.03.07. Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.
OP.04.	Se desarrollaron actividades de asistencia técnica para instancias de concertación, prevención de violencia y capacitación con enfoque étnico-racial. Además, el servicio vinculado a salud sexual y reproductiva se ha incrementado con el tiempo y superó los valores esperados. Sin embargo, a pesar de las dificultades en la cobertura territorial de algunos servicios, se destacan los siguientes logros: - SS.04.01.03. Servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo para efectos de intervenir en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de - hostigamiento sexual en el trabajo. - SS.04.03.01. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.
OP.05.	Las actividades en participación ciudadana fueron exitosas. El porcentaje de organizaciones afroperuanas que accedieron a formación política pasó de 14% (2022) a 81.39% (2024), y se reportaron procesos de fortalecimiento de capacidades con enfoque interseccional desde el JNE. Así, entre los servicios que alcanzaron un logro óptimo, se precisan los siguientes:



Política nacional	Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	- SS.05.02.01. Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano. - SS.05.02.02. Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

- Revisión metodológica de fichas de servicio e indicadores: se identificaron múltiples problemas técnicos en la formulación de indicadores (fórmulas imprecisas, ausencia de metas o línea base), que argumenta una actualización de la Política Nacional.
- Fortalecimiento de la articulación intersectorial e intergubernamental: es necesario consolidar un mecanismo efectivo de coordinación entre sectores y con los gobiernos subnacionales, que permita intervenciones integrales en territorios con presencia concentrada del pueblo afroperuano.
- Incremento del financiamiento en servicios clave: se recomienda priorizar recursos para servicios con bajo desempeño o cobertura mínima, especialmente aquellos relacionados con salud, protección social y generación de empleo.
- Mejorar los sistemas de información con enfoque étnico-racial y territorial: La ausencia de datos desagregados limita el monitoreo. Se requiere fortalecer los registros administrativos, encuestas y sistemas estadísticos sectoriales.
- Institucionalización de la atención al pueblo afroperuano: Se sugiere continuar el proceso de inclusión del enfoque afroperuano en los planes operativos, presupuestos institucionales y mecanismos de rendición de cuentas de todas las entidades involucradas.

Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas al 2030

Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
Problema público	Limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.º 007-2022-MC			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030 fue aprobada mediante el Decreto Supremo N° 007-2022-MC, que aborda el problema público el “Limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana”. Tiene tres objetivos prioritarios: OP1 incrementar el hábito de la lectura de la población peruana, OP 2 asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura y el OP 3 alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro. La PNLLB al 2030 constituye el principal instrumento de orientación estratégica en materia de fomento de la lectura, acceso al libro y productos editoriales afines			
	La PNLLB tiene 16 lineamientos, 31 servicios y 43 indicadores y en su implementación participan el Ministerio de Cultura con 24 servicios (35 indicadores), la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) con 5 servicios (6 indicadores) y el Ministerio de Educación (Minedu) con dos servicios (2 indicadores).			
	Sobre la implementación de la PNLLB al 2030 se presenta el segundo reporte de cumplimiento de acuerdo con la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0056-2024-Ceplan/PCD aprobada por Ceplan para el año 2024.			
	La PNLLB al 2030 se encuentra en una etapa intermedia de implementación dado que presenta avances anuales. No obstante, se requiere continuar fortaleciendo las coordinaciones con las unidades orgánicas involucradas en la Política, a fin de garantizar su ejecución efectiva y el cumplimiento de las metas programadas. En el 2024, la Política alcanzó un índice de gestión Tipo 1 de 94,1 %, lo que representa un incremento significativo en comparación con el 80,0% registrado en el 2023. Este cambio responde, al incremento de los indicadores conforme a lo planificado, así como al reporte de un indicador que previamente no contaba con datos.			



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	En los dos primeros años de implementación de la PNLLB al 2030, se observa que la situación del problema público identificado no ha variado. No obstante, en los últimos años se han aprobado marcos legales y programáticos para el fomento de la lectura en beneficio de la población y para el fortalecimiento del ecosistema del libro y de la lectura. Asimismo, se han implementado acciones que buscan contribuir al cierre de brechas del problema público respecto a la situación futura deseada. A nivel de objetivos prioritarios, la PNLLB al 2030 contempla tres objetivos prioritarios, medidos a través de ocho indicadores. De estos, tres presentan un nivel de cumplimiento avanzado; otros tres muestran un avance medio, con progresos superiores al 77,0%; y los dos restantes se encuentran como “No disponibles” (ND). Esta última condición se debe a que: uno de los indicadores del objetivo prioritario 01 aún no cuenta con línea base y logros esperados; mientras que un indicador del objetivo prioritario 03 no dispone de datos suficientes para el análisis de su evolución en este periodo. A nivel de los servicios de la PNLLB al 2030, se ha identificado un nivel de avance intermedio. La Política cuenta con 31 servicios medidos a través de 43 indicadores, de los cuales 21 tienen un nivel de cumplimiento alto, cinco en un nivel de avance medio, 11 se encuentran en un estado inicial o bajo, los otros cuatro indicadores corresponden a servicios que no se lograron implementar en el año 2024 y dos indicadores no pueden ser reportados por limitaciones en la recopilación de información y metodología del cálculo. Respecto al sistema de seguimiento de los indicadores de la PNLLB al 2030, cuatro indicadores de los objetivos prioritarios tienen como fuente de información a la Encuesta Nacional de Lectura (ENL). En ese sentido, se debe tener en cuenta que la ENL 2022, recogió los datos ese mismo año, pero los resultados se publicaron el 2023 y la próxima Encuesta se ejecutará en el primer semestre del 2026. Es así como los logros de los años 2022, 2023 y 2024 tendrán los mismos valores. Se precisa además que la ENL se ejecuta cada tres años. Por su parte, dos indicadores de servicios presentan dificultades en la recopilación de sus valores obtenidos, debido a las limitaciones de la plataforma Perú Lee, la cual no cuenta con un contador de



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	descarga de documentos, lo que dificulta el reporte de información de los servicios asociados a gestión de la información y el conocimiento; sin embargo desde diciembre del 2024 se vienen haciendo las gestiones para implementar el Observatorio del Ecosistema del libro y la lectura en la página web de Infocultura, donde se recogerá información del número de usuarios que acceden al componente de estadísticas sobre el ecosistema del libro y la lectura. No obstante, varios de sus servicios tuvieron logros importantes, contribuyendo al cierre de brechas del problema público. Así, durante el año 2024, con relación al objetivo prioritario OP1 Incrementar el hábito de la lectura en la población peruana, durante el 2024: se atendieron a un total de 5 477 niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores en programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez; 1 569 personas accedieron a programas de fomento de escritura en los programas “La Libertad de la Palabra” y “Lectura en primera infancia”; 898 mediadoras y mediadores vieron fortalecidas sus capacidades en acceso de la lectura y escritura en el marco de los programas “Conecta” y “Cátedra abierta”, “Encuentro de mediadores” y en las jornadas profesionales de la Feria Internacional del Libro de Lima (FIL 2024); en total se realizaron 78 capacitaciones a mediadores. Además, 48 275 usuarios accedieron a información para la valoración social de la lectura y la promoción de iniciativas relacionadas a través del portal web Perú Lee. Se brindaron asistencias técnicas sobre los alcances de la presente política nacional, a nueve gobiernos regionales, 65 gobiernos provinciales y 130 gobiernos distritales. Sobre el objetivo prioritario OP2 Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura, durante el 2024: se han realizado mesas técnicas con tres redes de librerías con énfasis en la niñez y la adolescencia; 24 campañas de promoción y difusión en ferias, festivales y encuentros a través de redes sociales; 82 bibliotecas o servicios bibliotecarios fueron creados y/o sostenidos para garantizar el acceso de la población al libro; 1 382 operadores del sistema nacional de bibliotecas fortalecieron sus capacidades; 145 espacios de lectura en las 26 regiones del país fueron fortalecidos mediante capacitaciones especializadas sobre fomento de lectura; el 6,7 % de IESP y EESP han sido fortalecidos como espacios de promoción y acceso a la lectura, se declararon 6



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	proyectos ganadores para el fomento de la lectura y/o de la escritura dirigidos a personas con algún tipo de discapacidad; 24 778 personas accedieron a capacitaciones, charlas y/o talleres sobre servicios bibliotecarios; 41 834 personas accedieron a materiales de lectura en bibliotecas y espacios no convencionales de lectura, de los cuales 2 999 pertenecen al ámbito rural; y el 19,9 % de II.EE públicas implementaron el servicio de bibliotecas escolares, beneficiando a más de 2 083 544 estudiantes. Respecto al objetivo prioritario OP3 alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro, durante el 2024: 1 406 agentes vinculados a la producción y circulación del libro accedieron a servicios de desarrollo de capacidades mediante los talleres de escritura creativa, programa “Conecta”, charlas informativas y conversatorios; 37 agentes vinculados a las librerías y editoriales; y autores de libros recibieron charlas sobre internacionalización del sector editorial; se participó en 3 ferias internacionales del libro: Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Feria Internacional del Libro de Guadalajara, y Feria Internacional del Libro de Bogotá. Se desarrollaron seis ferias nacionales en tres regiones del país diferentes a Lima. Sobre la tasa de variación de ventas en las ferias no hubo datos para reportar en el periodo anterior, pero para este periodo se reportó que las ventas aumentaron en un 52,3 % entre el 2023 y 2024. A través del programa de estímulos económicos se obtuvieron 97 proyectos ganadores para estimular y difundir la producción editorial y la creación bibliodiversa; y cuatro proyectos para la publicación y distribución de colecciones o libros físicos y/o digitales que impliquen una traducción a una lengua originaria. En el marco de la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, la cual establece medidas para el fortalecimiento nacional e internacional del ecosistema del libro y de la lectura, y para la participación ciudadana, gestión del conocimiento y asistencia técnica; así como establece disposiciones económicas y tributarias referidas a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) a la importación o venta en el país de libros y productos editoriales afines, el reintegro tributario del IGV, y la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor. En el 2024, mediante



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	el Decreto Supremo 003-2024-MC, se aprobó el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura. Asimismo, mediante Decreto Supremo 058-2024-EF, se aprobó el Reglamento de los beneficios tributarios en la Ley 31893. En cumplimiento a lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31893, en el 2024, el Ministerio de Cultura elaboró el documento “Cumplimiento a lo establecido en el literal b. de la quinta disposición Complementaria final de la ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del Libro y de la lectura”, en el que se informa sobre los proyectos editoriales acogidos al reintegro tributario y sobre las acciones realizadas y resultados de los planes y programas dirigidos al fomento de la lectura, la promoción del libro, el desarrollo de la industria editorial nacional, los cuales reflejan los avances de la implementación de la Ley 31053. En resumen, en el segundo año de implementación de la PNLLB al 2030, se concluye que el 61,3 % de los servicios alcanzaron las metas proyectadas, el 25,8 % de los servicios no han alcanzado sus metas establecidas y el 12,9 % no lograron ser implementados en el 2024. Para este periodo, se tiene un mayor número de servicios implementados respecto al 2023, además se continúan realizando coordinaciones e implementando estrategias pertinentes con los actores involucrados para cumplir con las metas programadas. Se identificó la necesidad de evaluar los servicios, indicadores, línea base y proyecciones de logros de los servicios que no se han implementado o se encuentran en estado de inicio, así como aquellos indicadores de servicios que fueron sub o sobre estimadas respecto a sus metas proyectadas en la PNLLB al 2030.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	El primer objetivo prioritario “Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana” se orienta a implementar programas de comunicación e información para la valoración social de la lectura; desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas; desarrollar mecanismos para la generación de la información en torno al fomento de la lectura; desarrollar marcos legales y programáticos para el fomento de la lectura; implementar programas para



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	fomentar el acceso a la cultura escrita; generar estímulos económicos y no económicos a mediadoras y mediadores de lectura para la ejecución de proyectos de acceso a la lectura; y desarrollar estrategias que fomenten la mediación para el acceso de la lectura y escritura en la población con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud. Su desempeño se mide por dos indicadores: i) porcentaje del gasto de consumo total de los hogares que se dedica a textos, periódicos, revistas y libros respecto a sus gastos de consumo totales en los últimos 12 meses; y ii) porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. Respecto al primer indicador, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), se observa que el porcentaje del gasto de consumo total de los hogares que se dedica a textos, periódicos, revistas y libros respecto a sus gastos de consumo totales en los últimos 12 meses ha aumentado progresivamente desde el año 2020 (0,6 %) hasta el 2024 (0,7 %). En el reporte de seguimiento, se observa un avance del 242,3 % respecto al logro esperado para 2024; establecida en la PNLLB al 2030. Para el segundo indicador estratégico, la fuente de información es la ENL. Cabe precisar que la Encuesta se ejecutó por primera vez entre setiembre y diciembre del 2022, y los logros esperados para este indicador se formularon antes de julio de ese mismo año por lo tanto no se incorporó la línea base y proyecciones de logros esperados para este indicador. De acuerdo con los resultados de la ENL, para el año 2022, el 92,3 % de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. No obstante, al ser una encuesta que se ejecuta cada tres años, y la correspondiente al 2025 se ejecutará en el primer semestre del 2026, los logros reportados para el 2023 y 2024 tendrán los mismos valores del 2022.
OP.02. Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y	El segundo objetivo prioritario “Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura” se orienta a desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; promover la creación, sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales; desarrollar mecanismos para la



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
materiales de lectura	adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines; implementar estrategias para la disponibilidad de materiales de lectura de las lenguas originarias; e implementar estrategias para el desarrollo de públicos en el sistema nacional de bibliotecas, espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro. Su desempeño se mide por tres indicadores: i) porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses; ii) porcentaje de población de 0 a 17 años que participó en actividades presenciales y/o virtuales de bibliotecas y/o ferias y festivales del libro y la lectura en los últimos 12 meses; y iii) porcentaje de la población de 18 a 64 años que presenta alguna limitación o dificultad permanente y que ha leído libros, periódicos y/o revistas impresas o digitales, así como contenidos digitales en los últimos 12 meses. Sobre estos indicadores, se debe tener en cuenta que la ENL 2022, recogió los datos ese mismo año, pero los resultados se publicaron el 2023. Se precisa además que la ENL se ejecuta cada tres años, y la correspondiente al 2025, se ejecutará en el primer semestre del 2026. Es así como los logros de los años 2023 y 2024 tendrán los mismos valores del 2022. En ese sentido, respecto al primer indicador, el 17,6% de la población de 18 a 64 años reportó haber asistido a las bibliotecas de manera presencial y/o haber participado en ferias y festivales del libro y la lectura, tanto de manera presencial como virtual, en los últimos 12 meses. En detalle, el 6,5% asistió a bibliotecas de manera presencial, mientras que el 14,0% participó en ferias y festivales del libro y la lectura en alguna de las modalidades mencionadas. Este indicador alcanzó un nivel de avance del 107,3% respecto al logro esperado para el año 2024 (16,4%), superando también la línea base registrada en 2019, que fue de 13,1%. En cuanto al segundo indicador, el 17,2% de la población de 0 a 17 años participó en actividades presenciales y/o virtuales de bibliotecas y/o ferias y festivales del libro y la lectura en los últimos 12 meses. Desagregando los datos, el 11,1% asistió a bibliotecas de manera presencial y el 9,6% participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses. Se indicador reflejó un avance del 77,8% en relación con la



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	meta para 2024 (22,1%), y superó el valor de la línea base del 2019 (16,6%). Respecto al tercer indicador, los resultados de la ENL 2022 muestran que el 2,3% de la población de 18 a 64 años que presenta alguna limitación o dificultad permanente leyó libros, periódicos y/o revistas impresas o digitales, así como otros contenidos digitales en los últimos 12 meses. El nivel de avance de este indicador es 92,0%, manteniéndose similar al registrado el 2023.
OP.03. Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro	El tercer objetivo prioritario “Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro” se orienta a generar estímulos económicos y no económicos a los actores de la cadena de valor del libro que alientan las expresiones culturales locales y la bibliodiversidad; desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades de actores locales y regionales que intervienen en la cadena de valor del libro y productos editoriales afines; fortalecer la estrategia de internacionalización de autoras y autores, editoras y editores y el libro peruano; desarrollar marcos legales y programáticos para la sostenibilidad de la producción y circulación bibliodiversa; y desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa. Su desempeño se mide por tres indicadores: i) porcentaje de contribución anual del sub-sector cultural libros y publicaciones al Producto Bruto Interno (PBI) cultural; ii) tasa de variación anual de títulos registrados en el ISBN; y iii) porcentaje de títulos registrados en el ISBN en los últimos 12 meses que se encuentran en lenguas originarias o formato braille. En relación con el primer indicador, cabe señalar que no se cuenta con disponibilidad de datos para el periodo 2024; no obstante, la Oficina de Estadística del Ministerio de Cultura, ha avanzado con la elaboración de cronograma y esquema de trabajo técnico basada en la Guía Metodológica de las cuentas satélite, y está a la espera de la asignación de los recursos presupuestales para el recojo de la información. Respecto al segundo indicador, la Biblioteca Nacional del Perú señala que, la tasa de variación anual de títulos registrados en el ISBN en el año 2024 es de 6,9 %, presentando un nivel de avance de 84,5 % respecto al logro esperado (8,2%). En ese sentido, se observa



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	un avance intermedio respecto al nivel inicial de avance que tuvo este indicador el año 2023, ya que se pasó de 8 317 títulos registrados en el ISBN a 8 839 títulos registrados en el año 2024. Con relación al tercer indicador, para el año 2024, el 1,0 % de títulos registrados en el ISBN en los últimos 12 meses se encuentran en lenguas originarias o formato braille, se alcanzó un nivel de avance del 125,9 % respecto al logro esperado para el año 2024 (0,8 %), y se superó el valor de la línea base 2019 (0,8 %).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	El OP.01. "Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana" cuenta con 10 servicios medidos a través de 13 indicadores, de los cuales cinco indicadores tienen un nivel alto de cumplimiento respecto a los logros esperados 2024, un indicador tiene un nivel de cumplimiento medio, por encima del 86,0 %, cuatro indicadores tienen un nivel de avance inicial, dos indicadores presentan limitaciones en la recopilación de sus valores obtenidos, y un indicador corresponde a un servicio que no se ha logrado implementar en el año 2024. Asimismo, el primer objetivo prioritario cuenta con un lineamiento que no se implementa a través de servicios, sino a través de acciones y estrategias normativas y comunicacionales. Las principales actividades que contribuyen al logro del objetivo prioritario 01 son: - Respecto al S 1.1.1 "Servicio de comunicación e información a la ciudadanía para la valoración social de la lectura y la promoción de iniciativas relacionadas a este", el cual consiste en brindar información sobre el ecosistema de la lectura y del libro, a través del portal web Perú Lee y otros medios de comunicación para incentivar la valoración de la lectura, para el año 2024, 48 275 usuarios accedieron a información a través del mencionado portal, alcanzando un nivel de avance de 112,3 % respecto al logro esperado para dicho año. - En relación con el S 1.2.2 "Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez", un total de 5 477 niños de 0 a 5 años y personas



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	adultas mayores fueron beneficiarias. Dentro de este servicio, se desarrollaron los programas: “Lectura en primera infancia” que atendió un total de 3 344 niños de 0 a 5 años (club de lectores, la hora del canto y el arrullo, la hora del cuento y lectura en familia); “La Libertad de la Palabra”, atendiendo un total de 1 459 personas adultas mayores (club de lectores, hora del cuento y lectura en familia), y a través de los Festivales de Perú Lee, se fomentó la lectura a 674 niños y adultos (555 de 0 a 5 años y 119, adultos mayores). - En el marco del lineamiento 1.4 “Desarrollar marcos legales y programáticos para el fomento de la lectura en beneficio de la población”, el 24 de abril de 2024, se aprobó mediante Decreto Supremo 003-2024-MC, el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura, en el marco de lo establecido en la Ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura. La mencionada Ley establece medidas para el fortalecimiento nacional e internacional del ecosistema del libro y de la lectura, a través de la descentralización y nuevas tecnologías en el ecosistema del libro y de la lectura, el fomento del ecosistema del libro y de la lectura peruano en el ámbito internacional, la dinamización de la circulación del libro y fomento de la lectura, el fortalecimiento de capacidades de los agentes del ecosistema, y la promoción de la valoración y apropiación de la diversidad social y cultural. Asimismo, dicta medidas para la participación ciudadana, gestión del conocimiento y asistencia técnica; así como disposiciones económicas y tributarias referidas a la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) a la importación o venta en el país de libros y productos editoriales afines, el reintegro tributario del IGV, y la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor. Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo 058-2024-EF, aprobó el Reglamento de los beneficios tributarios previstos en la misma Ley 31893.



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	En cumplimiento de lo establecido en el literal b de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31893, el Ministerio de Cultura ha elaborado en el 2024 el documento “Cumplimiento a lo establecido en el literal b. de la quinta disposición Complementaria final de la ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del Libro y de la lectura”, en el que se informa sobre los proyectos editoriales acogidos al reintegro tributario y sobre las acciones realizadas y resultados de los planes y programas dirigidos al fomento de la lectura, la promoción del libro, el desarrollo de la industria editorial nacional, que reflejan los avances de la implementación de la Ley 31053. - Por su parte, respecto al S 1.5.1 “Servicio para desarrollar programas que fomentan la escritura en la población”, servicio dirigido al desarrollo de capacidades de personas en situación de vulnerabilidad, marginalidad y/o exclusión social a través de la escritura. En el marco de los programas “La Libertad de la Palabra” y “Lectura en primera infancia”, se desarrolló la actividad “apropiación del texto”, donde 1 569 personas accedieron a programas de fomento de escritura en el año 2024, alcanzando un avance de 220,1 % respecto al logro esperado para dicho año. Asimismo, dentro de este servicio, 304 promotoras/es culturales, mediadoras/es y gestoras/es culturales accedieron a programas de fomento de escritura en el 2024, en el marco del programa “Lectura en primera infancia”, alcanzando un avance de 86,9 % respecto al logro esperado para dicho periodo. - Con relación al S 1.7.1 “Servicio para el desarrollo de capacidades en el fomento de la lectura y escritura a mediadores y mediadoras de lectura y escritura”, para el año 2024, 898 mediadores vieron fortalecidas sus capacidades en acceso de la lectura y escritura, alcanzando un nivel de avance de 1 381,5 % respecto al logro esperado para dicho periodo. Bajo este servicio, en el marco del programa “Conecta”, servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del país que buscan ampliar sus conocimientos y técnicas requeridas para desarrollar una oferta cultural



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	diversa; se desarrollaron nueve actividades dirigidas a mediadores, tres talleres, un conversatorio sobre la importancia de la formación en la mediación de la lectura, cinco charlas informativas referidos a criterios de selección de libros para sesiones de mediación, enfoques del fomento de la lectura, mapeo de iniciativas sobre fomento de lectura, los cuales atendieron a un total de 710 mediadores. También se desarrolló la actividad “Cátedra abierta”, su objetivo es generar espacios de reflexión y debate mediante conversatorios moderados por docentes del programa especializado en mediación y transmitirlos vía online de forma gratuita, en el 2024 se beneficiaron a 144 mediadores de lectura. Mientras que, en el marco de este servicio, se han realizado 78 capacitaciones a mediadores a través de: la Red de Espacios de Lectura, Conecta (talleres, charlas informativas y conversatorios), Cátedra abierta, Programa especializado en mediación, Encuentro a Mediadores y jornadas profesionales de la FIL. También, se brindó capacitaciones a 31 mediadores que participaron en el concurso de fomento a la lectura y escritura. Para fortalecer las capacidades en el fomento de la lectura y escritura de los mediadores, se realizaron 11 actividades bajo la modalidad de conversatorios para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas mediante expertos beneficiando a 77 promotores de lectura, esta acción aporta en la implementación del lineamiento L.1.7 Desarrollar estrategias que fomenten la mediación para el acceso de la lectura y escritura en la población con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud. Por otro lado, los otros servicios que contribuyen al logro del objetivo prioritario 01 presentan la siguiente situación: - Con relación al S 1.1.2 “Servicio de asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para fortalecer la valoración social del libro y la lectura en la población”, en el 2024 se realizaron 11 asistencias técnicas a gobiernos regionales y locales de manera presencial y virtual, permitiendo que 204 gobiernos regionales y locales (9 regiones, 65 provincias y



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	130 distritos) recibieran asistencia técnica sobre los alcances de la PNLLB al 2030. Del total de gobiernos regionales y locales, el 10,6 % recibió asistencia técnica. Esto representa un nivel de avance inicial de 66,3 % respecto al porcentaje esperado (16,0 %). En comparación al 2023, el alcance del servicio creció de 5,5 % a 10,6 % porque se fortalecieron los canales de comunicación con los funcionarios municipales y se actualizaron registros administrativos y directorios. - Sobre los servicios relacionados al otorgamiento de incentivos económicos y no económicos: S 1.2.1 "Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para implementar bibliotecas y/o espacios de lectura en comunidades", S 1.5.2 "Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para el fomento de la escritura creativa en la población" y S 1.6.1 "Otorgamiento de incentivos al desarrollo de proyectos de acceso y fomento de la lectura según las necesidades de la población", todos se vincularon con la línea concursable dirigido a los proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura del programa Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024". Cabe precisar que, la cantidad de personas naturales y jurídicas que recibieron incentivos económicos responde al presupuesto máximo disponible. En el servicio 1.2.1, se otorgaron 47 incentivos, alcanzando un nivel de cumplimiento inicial de 5,4% respecto al logro esperado de 864 incentivos; en ese mismo sentido, el servicio 1.5.2 se otorgaron 12 incentivos alcanzando un nivel de avance de 16,7 %; y en el servicio 1.6.1, se otorgaron 13 incentivos, alcanzando un nivel de avance de 43,3 %. Por lo tanto, se observa que para estos servicios los logros esperados al 2024 fueron sobreestimados. - Sobre el S. 1.3.1 "Programa de gestión de la información y conocimiento en torno al fomento de la lectura en todas sus formas y contenidos", se iniciaron las coordinaciones en diciembre del 2024, con la Oficina de Estadística e Informática para implementar el Observatorio del Ecosistema del Libro y la Lectura en la plataforma web



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Infocultura que permite el recojo de métricas sobre el número de usuarios que visitan la página. De esta manera, el público en general podrá acceder a los reportes y estudios publicados en Perú Lee. Asimismo, sobre el S 1.5.3 “Servicio de asistencia técnica a gobiernos regionales y locales sobre la articulación territorial con proyectos para el fomento de la escritura”, el servicio no se priorizó en el año 2024, debido a que el enfoque del fomento de escritura es un componente especializado que requiere de acciones previas para el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos sub nacionales y responde a un plan de trabajo progresivo.
OP.02. Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura	- El OP.02. “Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura” cuenta con 13 servicios medidos a través de 17 indicadores, de los cuales ocho indicadores tienen un nivel alto de cumplimiento respecto a los logros esperados 2024, un indicador tiene un nivel de cumplimiento por encima del 75,0 %, seis indicadores tienen un nivel de avance inicial y dos indicadores corresponden a servicios que no se ha logrado implementar en el año 2024. - Asimismo, este objetivo prioritario cuenta con un lineamiento referido a la implementación de estrategias para la disponibilidad de materiales de lectura de las lenguas originarias en las bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales según el territorio donde operan, que no se implementa a través de servicios. Las principales actividades que contribuyen al logro del objetivo prioritario 02 son: - Respecto al S 2.1.1 “Servicio de creación y fortalecimiento de redes librerías que fortalezcan el acceso de la población al libro”, que consiste en desarrollar capacitaciones librerías para crear y fortalecer sus redes, facilitando el acceso a multiplicidad de contenidos según la cultura local con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud; se realizaron mesas técnicas con tres redes de librerías que corresponden a la red de agentes de librerías del centro de Lima, macro norte y macro sur. En ese sentido, se logró un



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	avance del 100,0 % respecto al logro esperado para el año 2024. - En lo que se refiere al S 2.1.2 “Servicio de información, promoción y difusión sobre la actividad de librerías y oferta editorial peruana”, durante el año 2024, se realizaron 24 campañas de promoción y difusión sobre la actividad de librerías y oferta editorial peruana, alcanzando un nivel de avance del 100,0 % respecto a logro esperado de dicho año. Las campañas realizadas fueron prioritariamente sobre el concurso nacional de narrativa gráfica, feria La Independiente; Festival Perú Lee, sobre promoción y difusión de la PNLLB al 2030 y de los resultados de la ENL 2022, con organizaciones y la sociedad civil. - Respecto al S 2.1.3 “Servicio de asistencia técnica para la creación, implementación y sostenimiento de bibliotecas o servicios bibliotecarios”, dirigido a generar servicios públicos bibliotecarios de calidad que optimicen el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), 82 bibliotecas o servicios bibliotecarios fueron creados y sostenidos para garantizar el acceso de la población al libro en el año 2024, logrando un avance del 130,2 % respecto al logro esperado para dicho año. - Con relación al S 2.1.4 “Servicio para el fortalecimiento de capacidades de los operadores del Sistema Nacional de Bibliotecas”, durante el año 2024, se fortalecieron las capacidades de 1 382 operadores del sistema nacional de bibliotecas, alcanzando un nivel de avance del 2126,0 % respecto al logro esperado de ese año, y superando el logro alcanzado en el año 2023. Dentro de este servicio, se desarrollaron 18 capacitaciones a nivel nacional referidos a gestión de bibliotecas con aplicación de tecnologías, planificación y documentación, interculturalidad, gestión de colecciones, y servicios bibliotecarios inclusivos, entre otros. - Sobre el S 2.1.5 “Servicio de fortalecimiento de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y escritura”, durante el año 2024, 145 espacios de lectura fueron fortalecidos mediante capacitaciones



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	especializadas, se alcanzó un nivel de avance del 162,9 % respecto al logro esperado para ese año. - Sobre el S 2.1.7 “Servicio de asistencia técnica para la gestión y sostenimiento de bibliotecas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (IESP y EESP)”, que busca generar condiciones para la mejora de la gestión y sostenimiento de las bibliotecas de los IESP y EESP. Según lo planificado, en el 2024 se implementó este servicio, el 6,7 % de los IESP y EESP han sido fortalecidos con espacios de acceso a la lectura, alcanzando un nivel de cumplimiento del 134,6 % respecto al logro esperado (5,0 %), esto por interés del personal a cargo de la biblioteca de IESP y EESP para fortalecer sus capacidades para la gestión de bibliotecas. - Respecto al S 2.2.2 “Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para promover el acceso a formatos y espacios de lectura accesibles e inclusivos”, este servicio se encuentra vinculado con la convocatoria al Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura, perteneciente al programa de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024. En esa línea, se otorgó financiamiento a 6 proyectos que fomentan el acceso a la lectura para personas con discapacidad en las regiones de Lima, Arequipa, Junín y Pasco, distribuyendo un total de S/. 204 430 para su realización. De esta manera, se logró un nivel de avance del 300,0 % respecto al logro esperado. - Sobre el S 2.4.3 “Programa de formación a usuarios sobre servicios bibliotecarios”, el cual consiste en la enseñanza sobre el manejo de las diversas herramientas que faciliten el acceso a la variedad de servicios que ofrece una biblioteca. Cabe mencionar que, durante el año 2024, accedieron a capacitaciones, charlas y/o talleres sobre servicios bibliotecarios un total de 24 778 personas a nivel nacional, alcanzando un nivel de avance de 15 883,3 % respecto al logro esperado en el año 2024. Por otro lado, los otros servicios que contribuyen al logro del objetivo prioritario 02 presentan la siguiente situación:



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	- Sobre el S 2.1.6 “Servicio de bibliotecas escolares para la Educación Básica” implementado por el Ministerio de Educación, dirigido a brindar a los estudiantes, bibliotecas escolares de calidad que contribuyan al desarrollo del hábito de la lectura y el acceso oportuno al libro y los productos editoriales afines, el 19,9 % de II.EE. públicas implementaron el servicio de bibliotecas escolares en el año 2024; es decir, 8 295 II.EE. públicas a nivel nacional, se benefició a más de 2 083 544 estudiantes, y alcanzó un nivel de avance de 75,4 % respecto al logro esperado del año 2024. - Con relación al S. 2.2.1 “Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura”, 41 834 personas accedieron a materiales de lectura en bibliotecas y espacios no convencionales de lectura durante el 2024, alcanzando un nivel de avance de 16,4 % respecto al logro esperado de dicho año. Cabe precisar que el resultado de logros obtenidos para este periodo corresponde únicamente a las acciones realizadas por el Ministerio de Cultura en el marco de los espacios no convencionales. Los resultados se han visto afectados por un limitado monitoreo de los Espacios de Lectura (EDL) por la reducción del presupuesto anual. Sin embargo, en los siguientes periodos este indicador también incluirá las acciones desarrolladas por la Biblioteca Nacional del Perú en el marco del acceso a materiales de lectura en las bibliotecas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas. Por este motivo, en el mes de mayo del 2024, la Dirección del Libro y la Lectura, empezó a evaluar los instrumentos de recojo de información con la finalidad de contar con herramientas adecuadas a partir del 2025, así estas podrán ser utilizadas por la Biblioteca Nacional del Perú en el marco de sus acciones. - Por otro lado, sobre el indicador de calidad de este servicio, referido al número de personas accedieron a materiales de lectura en bibliotecas y espacios no convencionales en zonas rurales y urbanas periféricas, se identificó que 2 999 personas accedieron a materiales de lectura en bibliotecas y espacios no convencionales en zonas rurales en el 2024.



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	El nivel de avance es bajo 13,6 % respecto al logro esperado de 22 070 personas. - Respecto a los servicios implementados por la Biblioteca Nacional del Perú, cabe mencionar que, en el S 2.2.3 “Programa de acceso a obras en formatos accesibles de lectura para personas con discapacidad visual para acceder al texto impreso”, el 0,4 % de personas con discapacidad visual y con dificultades para acceder al texto impreso, accedieron a obras con formatos accesibles de lectura, alcanzado un nivel de avance de 31,8 % respecto al logro esperado de dicho año. - Por su parte, en el S 2.4.2 “Servicio para promover el acceso y aprovechamiento de las tecnologías digitales que permitan el fomento de la lectura”, 234 participantes fueron registrados en clubes de lectura, durante el 2024, alcanzado un nivel de avance de 28,5 % respecto al logro esperado para dicho año, de este grupo todos (234) fueron adolescentes o jóvenes, cumpliendo con el segundo indicador del S 2.4.2, se alcanzó un nivel de avance de 12,3 % con relación al logro esperando (1 900). Por lo tanto, se identificó que las proyecciones de los logros esperados para dichos servicios fueron sobreestimadas, al no contar con una línea base ni con información de la ejecución histórica de tales servicios. Mientras que, respecto al S 2.4.1 “Servicio de capacitación a agentes que se vinculan a la lectura y el libro para la formación de públicos en espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro con énfasis en las que faciliten y/o mejoren el acceso al libro mediante el uso de las TIC”, dicho servicio no fue implementado en el año 2024, pues su operativización y la manera de abordar la formación de públicos depende del consenso teórico y metodológico con otras unidades orgánicas como la Dirección de Artes, Gran Teatro Nacional, por tanto, se recomienda hacer ajustes en el servicio.
OP.03. Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación	El OP.03. “Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro” cuenta con 8 servicios medidos a través de 13 indicadores, de los cuales siete indicadores tienen un nivel alto de cumplimiento respecto a los logros esperados 2024, superando los



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro	logros esperados para dicho año, tres indicadores tiene un nivel de cumplimiento medio, dos indicadores tienen un nivel de avance inicial, un indicador corresponde a un servicio que no se ha logrado implementar en el año 2024. Asimismo, el tercer objetivo prioritario cuenta con un lineamiento que no se implementa a través de servicios (Lineamiento 3.4), sino a través de acciones, estrategias normativas y comunicacionales. Las principales actividades que contribuyen al logro del objetivo prioritario 03 son: - Respecto al S 3.2.1 “Servicio para el desarrollo de capacidades que estimulen la diversidad de oferta local y regional de actores de la cadena del libro y productos editoriales afines”, 1 406 agentes vinculados a la producción y circulación del libro accedieron a servicios de desarrollo de capacidades durante el año 2024, logrando un nivel de avance del 685,9 % respecto al logro esperado para dicho año, y superando el valor obtenido en el año anterior, donde se atendieron a 984 agentes. Dentro de este servicio, se desarrollaron talleres de escritura creativa, 9 talleres bajo la modalidad presencial y cuatro virtuales, a los que accedieron 396 agentes de distintas regiones del Perú interesados en potenciar sus capacidades en escritura creativa. Adicionalmente, se realizaron dos cursos de formación para agentes pertenecientes al ecosistema del libro, en el cual participaron 104 agentes. Por su parte, en el marco del programa “Conecta”, servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del país, se desarrollaron cinco talleres y 17 charlas informativas relacionados con los beneficios de conocer qué es y cómo funciona el ecosistema del libro y la lectura, creación de libros informativos, fomento de lectura para personas con discapacidad, la importancia de ser formal, la importancia de formular proyectos de cultura, entre otros, en los cuales accedieron un total de 768 agentes del ecosistema del libro y la lectura. Mientras que, en el marco del Concurso Nacional de Narrativa Gráfica, concurso organizado por el Ministerio de



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Cultura, La Casa de la Literatura Peruana, la Embajada de Francia en el Perú y la Alianza Francesa, las cuales promueven la formación y el reconocimiento de los y las creadoras del género de narrativa gráfica en el Perú y contribuyen al desarrollo de contenidos literarios de calidad, a través del fortalecimiento de capacidades y el fomento de círculos de aprendizaje con expertos del sector, se desarrolló un taller denominado "Semilleros" durante el año 2024, con un total de 25 beneficiarios que accedieron a dicho taller. Asimismo, se desarrollaron cuatro encuentros de agentes vinculados a la circulación del libro en el año 2024, los cuales tienen como objetivo generar espacios de diálogo y aprendizaje entre los agentes vinculados a la circulación de ideas, libros y productos editoriales afines, bajo el marco de ferias de libros. En los encuentros se trataron temas referido a la gestión de una feria de libros, la implementación del programa cultural en una feria de libro, la identidad e imagen corporativa y comunicaciones en una feria de libro, y contó con una asistencia total de 113 participantes. - En relación con el S 3.3.2 "Programa de desarrollo de capacidades sobre estrategias de internacionalización a las y los agentes de la cadena de valor del libro", el servicio consiste en desarrollar capacidades en los agentes de la cadena de valor del libro, para este fin se ejecutan talleres, jornadas de capacitación y programas de formación, como los Conecta. Los contenidos girarán en torno a brindar estrategias de internacionalización, en el 2024, 37 agentes vinculados a las librerías, editoriales, escritores y autor de libros han sido fortalecidos con charlas informativas vinculadas a la movilidad internacional para ferias y festivales, logrando un nivel de avance de 105,7 %, respecto al logro esperado para dicho año. - En relación con el S 3.3.3 "Servicio de promoción de catálogos nacionales en el extranjero", el cual consiste en un apoyo integral que contempla la asesoría en la elaboración de una estrategia y/o planes para fortalecer la difusión de los catálogos nacionales en el exterior con la finalidad de visibilizar la creatividad y fomentar la circulación de



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	contenidos editoriales peruanos en el extranjero. Durante el año 2024, Perú participó en tres ferias internacionales del libro, superando el logro esperado en dicho año de dos catálogos nacionales promovidos en el extranjero. Se participó en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, donde se presentaron 373 títulos de 37 editoriales peruanas; en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, donde se presentaron 322 títulos de 70 editoriales nacionales; y en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, donde se presentaron 189 títulos de 44 editoriales. - En el marco del lineamiento 3.4 “Desarrollar marcos legales y programáticos para la sostenibilidad de la producción y circulación bibliodiversa”, la Ley N.º 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, aprobada el 11 de octubre de 2023, establece que el Ministerio de Cultura crea y fortalece programas, estrategias o mecanismos de diversa índole con el propósito de alcanzar el desarrollo de la producción y circulación bibliodiversa de libros en beneficio de los agentes de la cadena de valor de este bien cultural, en coordinación con los demás sectores estatales, los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como con los actores privados. Asimismo, establece medidas para el fomento del ecosistema del libro y de la lectura peruano en el ámbito internacional, y para la dinamización de la circulación del libro y fomento de la lectura. En el 2024, mediante el Decreto Supremo 003-2024-MC, se aprobó el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura. Asimismo, mediante Decreto Supremo 058-2024-EF, se aprobó el Reglamento de los beneficios tributarios en la Ley 31893. En cumplimiento de lo establecido en el literal b de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31893 el Ministerio de Cultura ha elaborado en el 2024 el documento “Cumplimiento a lo establecido en el literal b. de la quinta disposición Complementaria final de la ley 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del Libro y de la lectura”, en el que se informa sobre los proyectos editoriales acogidos al reintegro tributario y sobre las acciones realizadas y resultados de los planes y programas dirigidos al fomento de la lectura, la promoción del libro, el desarrollo de la industria editorial nacional, que reflejan los avances de la implementación de la Ley 31053. - Sobre el S 3.5.1 “Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para estimular y difundir la producción y creación bibliodiversa”, estos servicios se vinculan con la convocatoria al concurso de proyectos para la publicación de libro único físico y/o digital del programa Estímulos Económicos para el Libro y el fomento de la Lectura 2024, que consiste en brindar financiamiento económico y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos que promuevan la producción de libros peruanos en formato físico o digital bajo un enfoque bibliodiverso y de aporte a la cultura escrita en el país. Se otorgaron 97 incentivos, alcanzando un nivel de avance de 80,8 % respecto al logro esperado del 2024. - Sobre el S 3.5.2 “Otorgamiento de incentivos económicos para estimular la traducción de lenguas extranjeras al castellano, del castellano a lenguas extranjeras, del castellano a lenguas originarias y de lenguas originarias al castellano, así como la publicación y distribución de libros de autoras y autores nacionales”, este servicio se ejecuta dentro del programa de Estímulos Económicos para el Libro y el fomento de la Lectura 2024. Durante el año 2024, se otorgaron financiamiento para 4 proyectos que estimulan la traducción de lenguas extranjeras al castellano y viceversa, del castellano a lenguas originarias y al revés, se asignó un total de S/ 115 700 para su realización, logrando un nivel de avance del 80% respecto al logro esperado para dicho año. - Sobre el S 3.5.3 “Tasa de variación de ventas de editoriales independientes que participan en las ferias de libro”, se refiere al desarrollo de eventos editoriales para promocionar la labor de las editoriales independientes peruanas y visibilizar la producción literaria y artística de autores y



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	artistas peruanos. Además, buscan promover la dinamización económica del sector editorial a través de la exhibición y la comercialización de libros y productos editoriales afines. Para este periodo la tasa es 52,3 % se logró un nivel de avance del 494,8 %, respecto al logro esperado para dicho año. Respecto al indicador de calidad de este mismo servicio referido a “Porcentaje de regiones, con excepción de Lima, en donde se desarrolla espacios de circulación de libros y productos editoriales afines”, se desarrollaron 6 ferias durante el año 2024, 3 de ellas se realizaron en tres regiones diferentes a Lima (Feria del Libro de Cajamarca, Feria Internacional del Libro de Huancayo, Feria Internacional del Libro de Ica), Del total de regiones, el 12,0 % desarrolló espacios de circulación de libros y productos editoriales afines; para el 2024 el logro esperado era 39,0 % cabe mencionar que, las ferias de libro de “La Independiente” exigen una convocatoria nacional y para ello es necesaria la articulación de diversos agentes de sociedad civil y sector público, en los tres niveles de gobierno, para fortalecer los canales de comunicación para las convocatorias y para el posicionamiento de las acciones realizadas en favor del libro y la lectura. Asimismo, durante la implementación del servicio se identificaron criterios técnicos sobre la organización de ferias, que hacen necesario el ajuste de las metas proyectadas, modificando el sentido esperado del indicador. Por otro lado, los otros servicios que contribuyen al logro del objetivo prioritario 03 presentan la siguiente situación: - En relación con el servicio S 3.1.1 relacionado al otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para alentar las expresiones culturales locales, autores en lenguas originarias y la bibliodiversidad, en el 2024 se otorgaron 28 estímulos económicos, alcanzando un nivel de avance de 6,6 %, respecto a la meta esperada, en ese sentido, se tiene que los logros esperados fueron sobreestimados, dada la experiencia de implementación del servicio en este periodo.



Política nacional	Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Cultura
	Finalmente, el S 3.3.1 “Servicio de gestión de la información sobre el potencial del mercado editorial en el extranjero”, si bien fue implementado en el periodo 2024, no es posible recopilar información para el cálculo del indicador del servicio, debido a las limitaciones de la plataforma Perú Lee. Por ello, se viene elaborando una propuesta de reformulación del indicador, así como la proyección de una nueva meta.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

A partir de los resultados obtenidos, se proponen las siguientes alternativas para mejorar la implementación de la PNLLB al 2030:

- Continuar con la articulación de los servicios y metas previstas en la PNLLB al 2030 dentro del planeamiento estratégico institucional de los sectores que intervienen en la provisión de los servicios (Cultura-Educación), con el objetivo de aumentar los niveles de avance e implementación de aquellos servicios que actualmente se encuentran en fase inicial, y garantizar el cumplimiento de los logros esperados.
- Fortalecer el seguimiento y acompañamiento a los representantes de los sectores intervinientes en la PNLLB al 2030, a fin de asegurar que la implementación de los servicios se realice conforme a los estándares de cumplimiento.
- Consolidar la estrategia del uso de herramientas digitales para la convocatoria de gobiernos regionales y locales a fin de capacitarlos y sensibilizarlos sobre las acciones de fomento de la lectura, acceso al libro y productos editoriales afines. Asimismo, fortalecer sus capacidades para la implementación de acciones a nivel subnacional que respondan a las características y necesidades de sus territorios, contribuyendo al logro de las metas establecidas en la PNLLB al 2030.

Realizar una evaluación integral del proceso de implementación de la PNLLB, considerado que esta se encuentra en su tercer año de ejecución. Dicha evaluación deberá incluir el análisis de los servicios, indicadores, línea base y proyecciones de logro de los objetivos prioritarios, así como la identificación de necesidades de actualización. Esto permitirá orientar la mejora continua de los servicios y cerrar brechas relacionadas con la situación actual del problema público, asegurando el ejercicio del derecho a la lectura de la población peruana.



05: AMBIENTAL

Política Nacional de Ambiente al 2030

Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
Problema público	Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM
Resumen del reporte de cumplimiento	Resumen del reporte de cumplimiento De acuerdo con la evaluación realizada para el año 2024, arroja un Índice de Gestión de la Política Nacional del Ambiente de 86.7 lo cual significa un nivel de cumplimiento Intermedio. Este índice refleja un avance importante en el cumplimiento de compromisos a nivel de objetivos prioritarios y de servicios; sin embargo, no fue suficiente para alcanzar un estado óptimo de cumplimiento. Alrededor del 42% de los objetivos prioritarios se encuentran entre el nivel de cumplimiento avanzado e intermedio, sin embargo, se presentaron casos en el que la implementación de compromisos se vio afectada por aspectos que van desde lo coyuntural hasta elementos de carácter político y presupuestal. No obstante, los avances alcanzados demuestran el compromiso firme que tienen todos los actores de la PNA, con la reducción de las brechas que causan el problema público. En cuanto al OP1, el avance en los Indicadores de Objetivo Prioritario (IOP) alcanzó el 85% de la meta planteada. En cuanto a los servicios, el 77% de los indicadores han igualado o superado la meta. El 23% no alcanzó la meta planteada para el año. Sobre el OP2, se reporta un nivel de cumplimiento intermedio equivalente al 90.5% de la meta planificada, sobre el cual se destaca que la Tasa de variación anual de pérdida de bosques subió de 0.18 a 0.21, respecto de 0.19 que fue lo esperado. En cuanto a los servicios, el 50% alcanzó un nivel avanzado, el 30% un nivel



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	intermedio y el otro 20% un nivel inicial. El resultado de los servicios demuestra coherencia con el OP2. Respecto al OP3, se obtuvo de los IOP que tenían meta programada, un nivel de cumplimiento intermedio en promedio de 65.4% En cuanto a los servicios, el 43% de indicadores alcanzaron un nivel avanzado y el 57% un nivel inicial. En referencia al OP4, tiene un cumplimiento avanzado de 99.80%. De sus tres indicadores de OP, dos de ellos están por encima de la meta anual, y uno de ellos ligeramente por debajo. En cuanto a sus servicios, el 100% de indicadores no presentaron brechas alcanzando también un nivel avanzado. Sobre el OP5, el IOP no tiene meta para el 2024, mientras que los compromisos relacionados con los servicios mostraron un desempeño dentro de lo esperado, dado que 90% de ellos igualaron o superaron la meta. El 10% alcanzó un nivel inicial. Respecto al OP6, de sus cuatro (4) IOP, dos de ellos, superan la meta planeada y dos no alcanzaron la meta, marcando un nivel de cumplimiento intermedio (87.6%) Los indicadores de servicios han tenido un buen desempeño, en promedio alcanzando un nivel avanzado, con un 82% entre los niveles avanzado y el 18% un nivel inicial. En cuanto al OP7, muestra un cumplimiento intermedio de 78.5%. De sus cuatro (4) IOP, dos presentan metas mayores a la planteada, y dos por debajo de lo planteado En cuanto a los indicadores de servicios, el 60% alcanzó un nivel avanzado, y el otro 40% un nivel inicial. Respecto al OP8, el único IOP de este Objetivo no presenta meta para el 2024.Sobre los servicios, de cuatro (4) indicadores, dos (2) alcanzaron un nivel avanzado o intermedio, y dos (2) un nivel inicial. Sobre el OP9, el IOP superó la meta especificada, alcanzando un nivel avanzado con un cumplimiento de 100%. De igual forma, los cinco (5) servicios que contribuyen a este objetivo, alcanzaron un nivel avanzado. Entre los factores que dificultaron alcanzar los logros esperados y que se reportaron de manera recurrente, se encuentran aquellos relacionados a limitaciones presupuestales y alta rotación de



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	personal, y hubo un desfase entre el periodo de elaboración de los reportes de seguimiento y evaluación y el momento en que las entidades responsables pueden contar con la información para el cálculo del indicador. La información sobre la provisión de servicios y la contribución al avance de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente en el Perú permite colegir que los resultados se orientan a la conservación de especies, la reducción de la deforestación, la gestión de la contaminación, la disposición adecuada de residuos sólidos, la adaptación y mitigación al cambio climático y la educación ambiental, sentando las bases para una gestión sostenible de la naturaleza. Estos avances no solo ayudan a mantener el índice de biodiversidad y los servicios ecosistémicos en un nivel sostenible, sino que también fortalecen la resiliencia ante el cambio climático y aseguran la provisión continua de servicios ambientales para el beneficio de la población. Por último, es importante continuar mejorando los mecanismos de coordinación con las entidades responsables de los indicadores a fin de tener disponible la información más actualizada posible o, recurrir a proyecciones realizadas por las entidades competentes que permitan contar con la información de los indicadores, en la etapa de formulación de los reportes y reducir de esta forma reducir la brecha de disponibilidad de información.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	En relación con el Objetivo Prioritario 1, el índice de conservación de la agrobiodiversidad fue de 0.22, por debajo del valor esperado de 0.29. Respecto a la conservación de flora y fauna, el porcentaje de especies amenazadas alcanzó el 34.5%, ligeramente superior al 32.5% previsto.
OP.02. Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas	Respecto al Objetivo Prioritario 2, vinculado a la reducción de los niveles de deforestación y degradación de ecosistemas, se registró una tasa de variación anual de pérdida de bosques de 0.21, por encima del valor esperado de 0.19. Este resultado representa un desempeño negativo, ya que una menor tasa implica una mayor reducción en la pérdida de bosques
OP.03. Reducir la	En cuanto al Objetivo Prioritario 3, relacionado a la reducción de la contaminación del aire, agua y suelo, se obtuvo avances



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
contaminación del aire, agua y suelo	ligeramente menores a lo esperado en materia de cobertura de aguas residuales domésticas tratadas en el ámbito urbano (83% versus el 86% esperado). También es importante destacar que ha existido una reducción significativa en cuanto a las Zonas de Atención Prioritaria con buena calidad de aire. Se tuvo un retroceso (21% obtenido versus el 40% esperado) sobre los puntos de muestreo de cuerpos de agua que cumplen con el ECA para agua, debido a limitaciones presupuestarias; y por último para los pasivos ambientales, se obtuvo 23% de los mismos con planes de remediación, versus el 30% planificado.
OP.04. Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	Respecto al Objetivo Prioritario 4 relacionado a incrementar la disposición adecuada de residuos sólidos, se destaca los temas de valorización de residuos sólidos municipales (3.63% obtenido versus el 1.25% esperado). Asimismo, se supera largamente la meta en cuanto a residuos sólidos no municipales dispuestos adecuadamente, pero en cuanto a la disposición de residuos sólidos municipales, lo logrado en el año está ligeramente por debajo de la meta (62.04% logrado vs. 62.34% planificado).
OP.05. Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país	Este Objetivo tiene un solo indicador, Tasa de variación promedio en los daños, alteraciones y pérdidas ante los efectos del cambio climático. El indicador define que este se mide cada 05 años, por el esfuerzo que implica su estimación; lo cual está previsto y descrito en la ficha del indicador. Se viene dando avances en la estimación de la línea base.
OP.06. Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	En relación al objetivo prioritario 6 en materia de fortalecimiento de la gobernanza ambiental con enfoque territorial, destaca la producción científica nacional en el ámbito ambiental (80.5% versus el 62% esperado) con nivel de cumplimiento avanzado. Se tuvo escasos resultados en materia de mejora del desempeño de los sistemas regionales de gestión ambiental (23% obtenido versus 36% esperado) y en gestión de conflictos socioambientales (72% obtenido versus 83% esperado). En el caso de indicador sobre zonificación ecológica económica y manejo integrado de zonas marino costeras se obtuvo un índice de gestión territorial mayor que el planificado (0.075 vs 0.067).
OP.07. Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de	Respecto al Objetivo Prioritario 7, relacionado a la mejora de los de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios en el marco de la economía circular, se logró que 161 empresas adoptaran los lineamientos de eco y bionegocios superando los 140 esperados, logrando un nivel avanzado. En cuanto a las energías renovables en la matriz energética, se calcula un 55% versus el 62%



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
bienes y servicios, aplicando la economía circular	esperado. Solo 3% de entidades públicas alcanzaron ser ecoeficientes, y el ratio de intensidad energética (la cantidad de Giga Joules por cada punto del PBI) fue de 4.09, mejor que el 4.35 esperado.
OP.08. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	En el único indicador planteado, no se cuenta con meta para el 2024. El indicador se medirá en el año 2025 con la actualización del Inventario Nacional de GEI.
OP.09. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	En cuanto al Objetivo Prioritario 9, se alcanzó un índice de comportamiento ambiental de la ciudadanía de 0.504 superando al 0.2886 esperado.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos.	
OP.01. Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 1 de la PNA al 2030, Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética, se establecieron once (11) servicios, de los cuales el 43% alcanzó un nivel de cumplimiento mayor que lo esperado, el 36% alcanzó un nivel de cumplimiento igual, el 21% alcanzó un nivel de cumplimiento menor. Al respecto, se evidencia que el servicio de Vigilancia y control continuo en las ANP (SS.01.01.01) ha contribuido al avance del objetivo, ya que se ha superado la meta en 68% patrullajes planificados en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que componen el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE). Asimismo, en el SS.01.03.01, se ha alcanzado el número de usuarios que han accedido a información sobre los instrumentos y mecanismos de financiamiento e incentivos. Con respecto al fortalecimiento de capacidades en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, de manera accesible, en beneficio de las comunidades y otros actores (SS.01.03.02), se ha logrado capacitar a 2417 personas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre, lo que representa un 46% más de lo esperado. Además, respecto del fortalecimiento de capacidades para la gestión del acceso a los recursos genéticos, dirigido a entidades



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	vinculadas, de manera precisa (SS.01.08.01), se ha obtenido un 43% de avance, ya que sus dos indicadores de servicios han igualado o superado la meta. Sobre el reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad orientadas a la conservación, uso sostenible y gestión local de la agrobiodiversidad nativa, para los pueblos indígenas u originarios (SS.01.03.03) no se ha cumplido con la meta, ya que se han emitido opinión favorable al 50% expedientes técnicos, lo cual da lugar a la emisión de la resolución ministerial de reconocimiento como Zonas de Agrobiodiversidad. Asimismo, con respecto a información de las accesiones de los recursos genéticos nativos y naturalizados caracterizadas para ser utilizada por agricultores, investigadores, Fito mejoradores y otros usuarios del sector agrario (SS.01.3.04), se ha superado la meta esperada en 5%, ya que se cuenta con un mayor número de accesiones caracterizadas con información en el Sistema de Información de Recursos Genéticos. Finalmente, la asistencia técnica de manera accesible a pueblos indígenas u originarios para el registro de conocimientos colectivos en el INDECOPI en el marco de la Ley N° 27811 (SS.01.06.01) ha contribuido significativamente al objetivo prioritario obteniendo un avance promedio de 164%, principalmente porque se ha logrado aumentar el número de participantes en las actividades de asistencia técnica que demuestran buen conocimiento sobre la gestión del acceso de los recursos genéticos.
OP.02. Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 2 de la PNA al 2030, Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas, se establecieron nueve (09) servicios de los cuales 50%% alcanzó un nivel de cumplimiento Avanzado, el 30% alcanzó un nivel de cumplimiento Intermedio, mientras que el 20% alcanzó un nivel de cumplimiento Inicial. El balance demuestra la implementación del 100% de los servicios con diferentes niveles de cumplimiento contribuyendo al OP2. Con respecto al fortalecimiento de capacidades de manera fiable sobre mecanismos de financiación en materia de conservación y recuperación de ecosistemas degradados, dirigido a los actores públicos y privados (SS.02.01.03), este ha alcanzado un porcentaje de 67%, (12% más de lo esperado) debido a que se logró capacitar a un mayor número de actores públicos y privados en la aplicación de mecanismos de financiamiento ambiental. Sobre el servicio de fiscalización oportuna del cumplimiento de las obligaciones de los títulos habilitantes que aprovechan los recursos



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	forestales y de la fauna silvestre (SS.02.02.01), se superó la meta en 1%, ya que se han realizado las supervisiones a los títulos habilitantes antes de la tala o durante la extracción y/o movilización. Así también el monitoreo continuo de ecosistemas boscosos a nivel nacional (SS.02.02.02) ha conseguido la meta. También se han ejecutado servicios para la protección del ambiente acuático, el cual está relacionado con la vigilancia y control permanente de las actividades en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre (SS.02.02.03), el cual ha superado la meta en aproximadamente en 26%, ya que se incrementó el número de operativos inopinados con la finalidad de combatir la pesca ilegal, minería ilegal y tala ilegal. Finalmente, se realizó el fortalecimiento de capacidades de manera oportuna en materia de mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos (MERESE) dirigido a entidades públicas y privadas (SS.02.05.01), dicho servicio logró la meta planteada.
OP.03. Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 3 de la PNA al 2030, Reducir la contaminación del aire, agua y suelo, se establecieron siete (07) servicios de los cuales 43% alcanzó un nivel de cumplimiento Avanzado, mientras que el 57% alcanzó un nivel de cumplimiento Inicial. El servicio de Pronósticos de calidad del aire puestos a disposición de los gobiernos locales de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), de manera continua (SS.03.01.01) se acercó a la meta, aunque estuvo cerca con un 94%. Por otro lado, con respecto al Fortalecimiento de capacidades de manera oportuna, en materia de Radiaciones No Ionizantes (RNI), dirigida a los gobiernos locales de las ciudades priorizadas (SS.03.01.02), ha superado la meta en un 10%, ya que un mayor número de gobiernos locales cuentan con Diagnóstico RNI. Mientras, el servicio de Supervisión fiable del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados (SS.03.01.03) ha visto afectado su avance, ya que no se ha logrado aumentar el porcentaje de administrados con supervisiones ambientales exitosas para el periodo 2024, por lo que se ha reportado 90% como avance tipo 1. Con respecto a los servicios de Fortalecimiento de capacidades para el control y recuperación de ambientes degradados, de manera fiable, dirigida a los gobiernos locales (SS.03.01.04), Fortalecimiento de capacidades en el manejo de sustancias químicas, de manera fiable, en beneficio de los actores productivos



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	(SS.03.03.01) ha reportado un buen avance con 32% y 17% por encima de la meta debido al involucramiento de las comunidades locales, actores productivos y sociedad civil.
OP.04. Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 4, Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, se establecieron dos (2) servicios, de los cuales el SS.04.03.01 ha superado la meta en 15%; mientras el SS.04.03.02, en relación al promedio del avance de sus indicadores de servicio, ha obtenido un avance del 104%.
OP.05. Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 5 de la PNA al 2030, Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país, se establecieron ocho (8) servicios, de los cuales solo uno ha obtenido un avance promedio Inicial del 74%, mientras el resto de servicio han igualado o superado la meta, por lo que su nivel es Avanzado. En ese sentido, respecto a los servicios vinculados a fortalecimiento de capacidades de manera precisa para la identificación, programación e incorporación de las Medidas de Adaptación al cambio climático (MACC), dirigido a actores públicos, privados y de la sociedad civil (SS.05.02.01) y Fortalecimiento de capacidades en monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación (MACC) dirigido a los actores públicos y privados, de manera fiable (SS.05.02.02) han obtenido un avance promedio del 429% y 285%, respectivamente. Se evidencia que este avance ha sido favorecido por el desarrollo de procesos participativos que involucraron actores estatales y no estatales del nivel nacional y subnacional. Por otro lado, el servicio de Desarrollo de infraestructura para la siembra y cosecha de agua de manera fiable para la seguridad hídrica de la población, cuyo Indicador Fuente - Base de datos Línea de base Logro (SS.05.02.03) multiplicó su meta por 8, debido a la contratación de profesionales, así como la participación de la población beneficiaria como mano de obra no calificada remunerada. Asimismo, el servicio de Pronóstico y datos meteorológicos, hidrológicos, agrometeorológicos y climáticos provistos de manera oportuna, para la población del nivel distrital (SS.05.03.02) ha obtenido un avance promedio del 136%, el cual se ha visto favorecido por un aumento del porcentaje de población que cuenta con pronósticos y avisos oportunos de eventos extremos meteorológicos, hidrológicos y agro meteorológicos. Con respecto a los servicios vinculados a información, reportes e investigaciones como el servicio de Monitoreo y vigilancia continua de peligros en lagunas de manera permanente, dirigido a las



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	entidades competentes (SS.05.03.01), Reportes con información sobre peligros geofísicos para el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, de manera accesible dirigida a las entidades públicas y privadas (SS.05.03.03) e Investigación en el campo de la geofísica y ciencias afines accesible para las entidades públicas y privadas (SS.05.04.01) lograron un avance mayor o igual al 100%, sobre todo por la disponibilidad de un equipo especializado y disponibilidad financiera la para ejecución de las mismas.
OP.06. Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 6 de la PNA al 2030, Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas, se establecieron 15 servicios, de los cuales trece (12) tienen un avance promedio avanzado y tres (3) tienen un avance Inicial. En ese sentido, los servicios vinculados al fortalecimiento de capacidades que contribuyen a este objetivo prioritario han logrado un porcentaje de avance promedio mayor al 100%, destacando los siguientes: - Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental turística, de manera precisa, dirigida a los funcionarios de los gobiernos regionales y locales (SS.06.02.01.02) con el 712% - Fortalecimiento de capacidades en materia de evaluación ambiental de las actividades de la industria manufacturera, comercio interno, pesca y acuicultura, dirigido a los gobiernos regionales y locales, desarrollado en forma continua (SS.06.02.02), con 292%. - Fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental, dirigido a las Entidades de Fiscalización Ambiental (SS.06.04.01), con 341% - Fortalecimiento de capacidades en normas y procedimientos para la Gestión del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), dirigido a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de manera accesible (SS.06.04.04), con 239%. - Fortalecimiento de capacidades, de manera oportuna, en la elaboración e implementación de instrumentos de gestión para el ordenamiento territorial ambiental, dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno y entidades participantes en los procesos de Zonificación Ecológica Económica y Planes de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras (SS.06.05.01), con 100%. Finalmente, el servicio de Registro de Certificaciones Ambientales concedidas por el SENACE, administrado oportunamente en



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
	beneficio del público interesado (SS.06.06.01) ha obtenido un avance del 108%, principalmente por contar con un equipo experimentado para atender los expedientes de certificación ambiental.
OP.07. Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 7 de la PNA al 2030, Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular, se establecieron cinco (5) servicios, de los cuales tres (3) han obtenido avance igual o superior a la meta y dos por debajo de la misma. Con respecto al fortalecimiento de capacidades, el servicio Fortalecimiento de capacidades de manera fiable para el desarrollo de instrumentos técnicos, para impulsar la economía circular en las entidades del sector público y privado (SS.07.01.03) no se ha acercado a la meta. Por su parte, el servicio Fortalecimiento de capacidades de manera fiable para emprendimientos basados en productos de la biodiversidad para actores económicos y sociales (SS.07.03.01) ha superado su meta, principalmente porque realizaron coordinaciones directas con los administrados, con la finalidad de que participen en mesas de trabajo y asistencias técnicas personalizadas.
OP.08. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 8 de la PNA al 2030, Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país, se establecieron cuatro (4) servicios, de los cuales dos (2) han obtenido un porcentaje igual o superior a la meta (Avanzado), y dos (2) calificaron con un avance Inicial. En ese sentido, el servicio de Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna (SS.08.01.01) superó la meta, ya que un total de 44% de entidades han incorporado en sus instrumentos de gestión aprobados, aspectos asociados a la implementación de medidas de mitigación de GEI para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Sin lugar a dudas, de los dos servicios que han obtenido avance positivo, destaca el servicio Programa continuo de medidas orientadas a la reducción de emisiones atmosféricas del Sistema Integrado de Transporte (SIT) en beneficio de los habitantes de Lima y Callao (SS.08.02.02), ya que ha alcanzado el 26%, el mismo que se ha visto favorecido por el porcentaje de reducción de emisiones de PM2.5 y CO2 equivalente per cápita, respecto a la línea base.



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
OP.09. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 9 de la PNA al 2030, Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, se establecieron tres servicios, de los cuales todos superaron la meta.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
- Optimizar la Coordinación Interinstitucional y de Información Mejorar los mecanismos de coordinación con las entidades responsables de remitir la información de avances de los indicadores, esto sugiere que las disposiciones de CEPLAN se reciban los primeros meses del año permitiendo que las entidades cuenten con tiempo adecuado para el reporte de información, siguiendo esas disposiciones de CEPLAN.	
- Fortalecer el Seguimiento y Evaluación Continua Implementar un sistema de seguimiento y evaluación continua de los programas de capacitación y asistencia técnica. Esto es crucial para abordar la alta rotación de personal y el abandono de los cursos debido a la rescisión de relaciones laborales, permitiendo identificar y corregir problemas rápidamente.	
- Asegurar la Disponibilidad y Calidad de la Información Establecer procesos para obtener todos los elementos necesarios para la elaboración de reportes de seguimiento, evaluación y cumplimiento desde los primeros meses del año. Esto incluye iniciar un proceso de solicitud de información a las entidades responsables con un tiempo prudencial para implementar los mecanismos necesarios para el recabo de información, especialmente para indicadores cuyo tiempo de cálculo excede el periodo de elaboración de los reportes.	
- Monitoreo de Normativas y Leyes Relevantes Realizar un seguimiento constante de las condiciones necesarias para el cálculo de algunos indicadores, que dependen de la aprobación de normativas o leyes. El MINAM debe coordinar con las entidades responsables del cálculo de indicadores para contar con la información más reciente o con proyecciones realizadas por dichas entidades.	
- Potenciar la Planificación y Gestión de Recursos Continuar con la eficiente ejecución de servicios utilizando el presupuesto consignado en los Planes Operativos Institucionales (POI) y explorar oportunidades para mejorar la planificación y gestión de los recursos disponibles, como se ha demostrado con los servicios bajo el Objetivo Prioritario 4.	
- Fomentar la Cooperación Internacional e Interinstitucional	



Política nacional	Política Nacional del Ambiente (PNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Ambiente
Buscar incrementar la cooperación internacional y mejorar la coordinación interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno y entidades. El apoyo financiero y técnico de proyectos internacionales y la coordinación entre entidades públicas son clave para el éxito de servicios en áreas como el cambio climático y la economía circular.	



06: JUSTICIA

Política Nacional Penitenciaria al 2030

Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			
Problema público	Inadecuadas condiciones de vida para favorecer la reinserción de las personas privadas de libertad.			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°011-2020-JUS			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ³⁰			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional Penitenciaria al 2030, tiene como objetivo principal que las personas privadas de libertad (PPL) cuenten con mejores condiciones de vida y mayores oportunidades, pues, el propósito principal del sistema penitenciario es la resocialización de las personas que han cometido delitos, las cuales requieren condiciones de salud, aseo, educación, habitación, entre otros servicios, para cumplir dicha meta. Con relación al Objetivo Prioritario 01 “Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario”, se continuó con la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad (grilletes electrónicos), para lo cual, al cierre del año 2024, se obtuvo 59 dispositivos electrónicos en condición de activos. Sin embargo, la solución del hacinamiento exige una acción conjunta de las diversas entidades del Estado para afrontar esta problemática, incluyendo al Poder Judicial, Ministerio Público y Congreso de la República. En la misma línea, se aprobaron diversas normas que favorecen la reducción del hacinamiento penitenciario: - Decreto Supremo N°004-2024-JUS, que modifica el Reglamento de aplicación de la medida de vigilancia electrónica personal, aprobado por Decreto Supremo			

³⁰ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación.



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	N°012-2020-JUS. La norma modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1322, que regula la vigilancia electrónica personal, aprobado por Decreto Supremo N°012-2020-JUS, atendiendo a las modificaciones establecidas mediante la dación del Decreto Legislativo N°1585, que establece mecanismos para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios. - Decreto Supremo N°006-2024-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1619, Decreto Legislativo que establece disposiciones de carácter excepcional sobre la remisión condicional de la pena y beneficios penitenciarios. La norma aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1619, Decreto Legislativo que establece disposiciones de carácter excepcional sobre la remisión condicional de la pena y beneficios penitenciarios. Respecto al Objetivo Prioritario 02 "Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad", durante el año 2024 el 65.47% de PPL se encontraban en establecimientos penitenciarios (EE.PP.) con adecuadas condiciones de infraestructura y servicios, siendo esta cifra mayor a la reportada en el 2023. Además, el 26.14% de PPL accedieron a servicios básicos que aseguran condiciones de vida digna en los establecimientos penitenciarios a fin de optimizar y ampliar la cobertura de los servicios de salud, indicador que también representa una cifra mayor a la del 2023, más aún, este valor es menor al 50% esperado. Igualmente, se ha incremento la atención a las personas en los servicios de salud ya que, en el 2024, se atendió en el servicio a 32,819 personas privadas de libertad, y al 50.21% de la población privada de libertad diagnosticada con problemas de salud mental. No obstante, a pesar de los incrementos presupuestales que permitieron mejorar estos servicios, sigue existiendo una brecha por cerrar por lo que resulta necesario implementar estrategias de salud en beneficio de la población penitenciaria, cubrir la brecha de recursos humanos en salud ya que no es proporcional con el crecimiento de la población penitenciaria y mejorar la infraestructura y los servicios básicos del área.



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	En atención al Objetivo Prioritario 03, “Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria”, se han realizado acciones para fortalecer el uso de recursos tecnológicos, adquirir y mantener equipos de seguridad, fortalecer la inteligencia penitenciaria y racionalizar el régimen de visitas y control de visitantes en establecimientos penitenciarios; sin embargo, aún existe una brecha de recursos que se deben invertir en los establecimientos penitenciarios para cubrir las necesidades en materia de seguridad, siendo requerido contar con personal debidamente formado, con equipamiento necesario, mantenimiento preventivo y correctivo e implementos necesarios. Es así que en el año 2024 se han realizado 5,491 revisiones ordinarias y 471 revisiones extraordinarias en conjunto con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público (megas operativos), se efectuaron 697 traslados por seguridad penitenciaria, 1,212 por reordenamiento, 174 por tratamiento penitenciario y 20 fueron excepcionales. Todo esto se realizó en los EE.PP. a nivel nacional, lo cual ha permitido intensificar las acciones de seguridad a fin de promover la convivencia pacífica, el orden y la seguridad tanto interna como externa. Asimismo, se aprobó el Decreto Legislativo N°1688, que regula obligaciones y sanciones administrativas para las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones en relación con las comunicaciones ilegales en establecimientos penitenciarios y centros juveniles. Dicha norma establece las obligaciones y sanciones administrativas para las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, en relación con las medidas adoptadas por el Estado para prevenir, controlar y sancionar las comunicaciones ilegales provenientes de establecimientos penitenciarios y centros juveniles. En cuanto al Objetivo Prioritario 04 “Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre”, se han desarrollado esfuerzos para ampliar la cobertura de los servicios vinculados a tratamiento, actividades educativas, culturales y laborales; en ese sentido, en el año 2024, participaron 28,101 PPL en las diferentes actividades laborales ejercidas en los EE.PP. Por otro lado, en el servicio educativo 375 PPL recibieron el servicio de alfabetización en los EE.PP., 7,940 PPL recibieron el servicio educativo PEBAJA, 7,560 el de los CETPROS y 204



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	PPL el de educación superior. Sumado a ello, 580 PPL participaron en actividades culturales en los establecimientos penitenciarios. De igual manera, se atendió a 1,600 personas privadas de libertad en los programas intramuros de CREO, TAS e INPE/DEVIDA. En medio libre, por su parte, se atendió a 1,328 personas en programas de tratamiento como FOCOS, CAPAS, RETO, AREE, YUPAYCHAY y No más Problemas. Es preciso mencionar que en medio libre la población se ha incrementado en más de 13 mil personas con relación al año 2023, pasando a 97,099 personas a diciembre del 2024, por lo que resulta difícil atender a dicha población con la misma capacidad operativa con la que cuenta la Dirección de Medio Libre. Asimismo, la falta de recursos (capital humano, materiales y presupuesto) y espacios, limitan continuar con la ampliación de la cobertura de los servicios. Sobre el Objetivo Prioritario 05 “Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario”, se ha avanzado con el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Información del MINJUSDH para la Implementación de la Interoperabilidad en Materia Penal”, el cual permitirá el engranaje de instituciones como el MINJUSDH, INPE y el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, para que estas entidades puedan compartir información útil y en el tiempo oportuno, mediante un proceso de interoperabilidad (como un servicio definido por la política nacional). Este proyecto, para el 2024, ha finalizado el modelamiento de los procesos TO BE y el modelamiento de análisis y diseño de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, Dirección de Registro Penitenciario, Dirección de Seguridad Penitenciaria y la Dirección de Medio Libre, iniciando así la etapa de desarrollo del sistema de información. En lo que refiere al Objetivo Prioritario 06 “Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas”, se precisa que en el 2023 se creó la Unidad Funcional de Asistencia Postpenitenciaria, así, para el 2024 se empezó a medir sus principales indicadores, obteniéndose que 1,674 personas fueron atendidas en dicho servicio. Para ello resulta indispensable lograr el acercamiento y participación de la entidades públicas y privadas para que, a través de un convenio, alianza o acta de compromiso, se pueda brindar una propuesta



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	formativa o educativa para generar o mejorar las capacidades del beneficiario. Resulta importante señalar que, para reportar el cumplimiento de la mayoría de indicadores de objetivos prioritarios, se requiere generar información o data de carácter muy exhaustiva, lo cual implica estudios técnicos y/o diagnósticos que requieren de un tiempo prudencial y un considerable nivel de complejidad para su realización. De manera transversal, se aprobaron los siguientes instrumentos normativos: - Decreto Supremo N°003-2024-JUS, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030. Dicho Plan tiene como objetivo garantizar la provisión óptima de los servicios de la Política Nacional Penitenciaria al 2030. - Decreto Legislativo N°1685, que modifica el Decreto Legislativo N°1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario, para fortalecer la gestión e implementación de la política criminológica y penitenciaria. La norma modifica el Decreto Legislativo N°1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario; para reestructurar orgánicamente la Alta Dirección del Instituto Nacional Penitenciario, y establecer medidas que fortalezcan la gestión e implementación de la política criminológica y penitenciaria. - Decreto Supremo N°014-2024-JUS, Decreto Supremo que declara en emergencia el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario y establece la elaboración de la Estrategia Sectorial de Emergencia Penitenciaria. Con el objetivo de garantizar y asegurar condiciones de seguridad en los EE.PP. así como la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030. Finalmente, en términos generales, se puede establecer que la implementación de la Política Nacional Penitenciaria la 2030, se encuentra en un nivel intermedio, es decir, si bien, se presentan algunos avances en el cumplimiento de los objetivos prioritarios,



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	aún se requiere continuar, con los esfuerzos, coordinaciones y articulaciones con las entidades intervinientes, para la optimización de los resultados obtenidos.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores que miden su nivel de cumplimiento: - Indicador 1. Número de metros cuadrados por interno en establecimientos penitenciarios. Este indicador no presenta metas anuales establecidas, debido a que es necesario la actualización de las “Normas Técnicas para la Elaboración de Proyectos Arquitectónicos y Construcción de Establecimientos Penitenciarios” y estudio respectivo. - Indicador 2. Porcentaje de personas privadas de libertad sin sentencia. El Poder Judicial participa directamente en este objetivo prioritario, vinculado a reducir la carga procesal sobre los procesos penales que han dispuesto privación de libertad y que todavía no tienen sentencia firme, destacando que la población privada de la libertad sin sentencia debe ser mínima y excepcional de acuerdo a las recomendaciones internacionales. De acuerdo con el resultado obtenido en el indicador de personas con pena privativa de libertad sin sentencia, este se ha incrementado del año 2023 al 2024 en un 0,9% según la fuente del INPE a diciembre del 2024. Este resultado está influenciado por el incremento de la población penitenciaria entre dichos años. Así, en el 2023, el porcentaje de personas privadas de libertad sin sentencia correspondía al 36.97%, mientras que, en el 2024, alcanzó el 37.85%. La población penitenciaria intramuros viene incrementándose sostenidamente, pasando de 94,759 en diciembre de 2023 a 99,448 PPL a diciembre de 2024 (un aumento de 4,689 personas). De esta población, se resalta que solo 61,798 son sentenciados, lo que representa el 62.14% del total, y 37,650 se



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	encuentran procesados. Por otra parte, con las medidas de deshacinamiento impulsadas se ha logrado controlar el crecimiento desmedido de la población en establecimientos penitenciarios, empero, la población en medio libre ha pasado de tener 21,592 personas en el año 2018 a llegar a 97,099 personas a diciembre del año 2024, lo que equivale a un incremento de casi 350%. Lo anterior, evidentemente requiere de una mayor dotación de recursos y capacidad operativa, para atender las necesidades de los liberados.
OP.02. Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores: • Indicador 1. Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos con adecuadas condiciones de infraestructura y servicios. Según el documento “Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Sector Justicia y Derechos Humanos” (fuente del reporte), elaborado por el Ministerio de Justicia, con datos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, se ha identificado que 29 establecimientos penitenciarios cuentan con condiciones de infraestructura y servicios en buenas condiciones. De esto se desprende que el 65.47% (por la cantidad de PPL que habitan en estos EE.PP.) de personas privadas de libertad se encuentran en establecimientos penitenciarios con adecuadas condiciones de infraestructura y servicios. Se consideran 99,448 personas privadas de libertad al mes de diciembre de 2024. • Indicador 2. Porcentaje de personas privadas de libertad que acceden a servicios básicos. Según el documento “Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Sector Justicia y Derechos Humanos”, se han identificado 29 establecimientos penitenciarios con cobertura adecuada de servicios básicos, de este se desprende que el 26.14% de personas privadas de libertad acceden a servicios básicos que aseguran condiciones de vida digna en los establecimientos penitenciarios. Se



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	consideran 99,448 personas privadas de libertad al mes de diciembre de 2024. Por otra parte, se garantizó, hasta el cierre del 2024, el mantenimiento de la infraestructura penitenciaria en varios EE.PP. en lo que respecta a instalaciones de infraestructura, eléctricas y sanitarias, en los diferentes EE.PP. Finalmente, durante el año 2024 no se ha concretado la culminación de nuevos EE.PP. que amplíen la capacidad de albergue del sistema penitenciario.
OP.03. Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores: - Indicador 1. Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos con adecuadas condiciones de seguridad. En el documento “Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Sector Justicia y Derechos Humanos”, se identifican 07 establecimientos penitenciarios que cuentan con adecuadas condiciones de seguridad, en los cuales habitan el 11.01% de personas privadas de libertad, del total de 99,448 PPL al mes de diciembre de 2024. - Indicador 2. Porcentaje de personas privadas de libertad alojadas de acuerdo a criterios de separación de la población penitenciaria. Este segundo indicador aún no ha sido posible medir debido a que se requiere realizar un estudio para determinar dichos criterios de separación. Sin embargo, se puede evidenciar que el Instituto Nacional Penitenciario ha desplegado esfuerzos con la finalidad de asegurar condiciones seguras en los establecimientos penitenciarios, a través de operativos ordinarios y extraordinarios, traslados por medidas de seguridad, control de actos violentos al interior de los penales, inteligencia y contrainteligencia, y la adquisición de equipos e implementos para el personal de seguridad de los establecimientos penitenciarios. Además, se precisa que se cuenta con veintisiete (27) establecimientos penitenciarios implementados con el sistema de bloqueadores o inhibidores de celulares y señal WIFI, de los



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	cuales veintiséis (26) están a cargo de la empresa PRISONTEC y un (01) Sistema de bloqueo o inhibición de celulares y señal WIFI instalado por el INPE en el E.P. Cochamarca.
OP.04. Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre	Este objetivo prioritario cuenta con tres (03) indicadores: - Indicador 1. Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en programas de tratamiento especializado. Para el año 2024, se prestó la atención a un total de 1,600 PPL, lo que representó el 5.5% de un total de 29,082 beneficiarios potenciales que requerían el servicio del programa de tratamiento especializado; respecto a nivel de avance del indicador, se obtuvo un 68.8% con relación al logro esperado (8.0%). - Indicador 2. Porcentaje de mujeres y hombres en su diversidad que participan en intervenciones especializadas que reducen su nivel de riesgo de reincidencia delictiva. Este indicador hasta el momento no ha sido posible medir. Se requiere información detallada de los posibles beneficiarios y de los programas orientados a la reducción de riesgo de reincidencia delictiva. - Indicador 3. Porcentaje de cumplimiento de ejecución de medidas en medio libre. La población sentenciada a penas limitativas de derechos y medidas alternativas ascendió a 92,151 personas durante el año 2024. La población activa está compuesta por personas que cumplen con la sentencia o medida alternativa impuesta (27,968 personas) cifra que representa el 30.4% en el año 2024. La población pasiva es aquella que no cumple con las medidas impuestas (64,183 personas) y representa el 69.6% respecto del total; normalmente se encuentran bajo las siguientes condiciones: que haya cumplido la sentencia, interrupción del cumplimiento de sentencia y por prescripción o cumplimiento del plazo legal. Respecto a nivel de avance del indicador, se obtuvo un 43% con relación al logro esperado (70.0%).
OP.05. Fortalecer la gestión del conocimiento, la	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores: Indicador 1. Porcentaje de sistemas de información



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario	penitenciarios (registro, sentencias, egresos) interoperables con el Sistema de Administración de Justicia. Se informa que, al 31 de diciembre del año 2024, la Oficina de Sistemas de Información del INPE ha implementado la interoperabilidad con el Sistema de Administración de Justicia en cuatro (04) sistemas de información penitenciarios de los doce (12) existentes. Los sistemas interoperables son: Sistema de Antecedentes Judiciales, Módulo de interoperabilidad entre INPE-DRP y Poder Judicial para recepción de resoluciones judiciales, Módulo de interoperabilidad entre INPE-Medio Libre y Poder Judicial para envío y recepción de documentos judiciales, y Módulo SIDI. Es por eso que el presente indicador tiene un valor de 33%, lo que representa un 94% de avance de acuerdo a lo programado (35%). Indicador 2. Número de casos de corrupción investigados y judicializados. Este indicador hasta el momento no ha sido posible medir. Se requiere realizar un estudio de la actual situación jurídica de los casos identificados e investigados por corrupción en el sistema penitenciario.
OP.06. Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas	Este objetivo prioritario cuenta con dos (02) indicadores que miden su nivel de cumplimiento: - Indicador 1. Porcentaje de personas que reciben el servicio de acompañamiento post penitenciario De acuerdo a lo registrado en el 2024, podemos precisar que la población atendida por el servicio de asistencia post penitenciaria (APP) fue de 1,674 personas atendidas. Así la POPE total fue de 20,004 personas, considerándose que 4,625 provenían de POPE intramuros y 15,379 de POPE extramuros (1,429 liberados egresados y 13,948 sentenciados con pena cumplida), teniendo un avance del indicador de 8.4%, siendo superior en relación al logro esperado (5.0%). - Indicador 2. Porcentaje de personas que cumplieron condena y acceden al servicio de implementación de bolsa de trabajo.



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	Desde la implementación del servicio de asistencia post penitenciaria, se estableció que la bolsa de trabajo debiera considerar el acceso a oportunidades laborales que podrían ofrecer las entidades públicas y privadas. En la actualidad se tiene a 03 personas que fueron beneficiadas a través de convenios para que sean insertadas mediante oportunidades laborales a programas de empleo, como en el caso de 02 personas a través de la DRTPE Ucayali (Pucallpa) en el 2023 y 01 persona a través de la Municipalidad de Carabayllo en el 2024. Respecto al nivel de avance del indicador, se obtuvo un 0.2% con relación al logro esperado (0.61%) Se debe señalar que, ambos indicadores se establecieron posteriormente a la implementación del servicio de Asistencia Post Penitenciaria (APP) en el 2023, que permitió, en función la línea de base que se estableció, determinar los porcentajes de logros esperados para ambos indicadores hasta el año 2030. Respecto al cumplimiento de la bolsa de trabajo, los profesionales vienen generando las condiciones no sólo para lograr convenios con entidades públicas y privadas para brindar acceso a oportunidades laborales, sino las condiciones que permitan la empleabilidad de la persona que egresa con pena cumplida.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario	Para el cumplimiento del OP 01, las principales actividades que contribuyen con su implementación, están relacionadas con la aprobación de normativas que promuevan el uso de medidas alternativas a la privativa de libertad, conversión de penas y beneficios penitenciarios, entre otras; así como el incremento de nuevas unidades de albergue en los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de disminuir el hacinamiento en los mismos. Al respecto, a diciembre de 2024, 59 personas accedieron al servicio de vigilancia electrónica personal (dispositivos activos). El incremento de los beneficiarios de los dispositivos



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	electrónicos depende de los mandatos del Poder Judicial y de la disponibilidad de los grilletes electrónicos. Se precisa que, mediante Decreto Legislativo N°1585, se establecieron mecanismos para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios mediante el incremento del acceso a la vigilancia electrónica personal; empero, esta disposición incide directamente en la ficha del indicador, debido a que se incrementa el universo de personas objetivo para acceder a este servicio, lo cual distorsionaría las metas anuales establecidas, así como el impacto de los resultados obtenidos frente a su población objetivo. Para el cálculo del indicador, se consideró la misma cifra utilizada para el 2023, siendo esta una población objetivo de 930 personas privadas de libertad. Por otro lado, para el 2024 se amplió la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios de Lampa (208 Unidades de albergue - UA), Puno (224 UA) e Iquitos (208 UA), dando un total de 640 nuevas unidades de albergue, no obstante, esta cifra se encuentra por debajo de las 4,689 nuevas personas privadas de libertad que ingresaron en los establecimientos penitenciarios en el mismo año, lo que limita la reducción de la sobrepoblación penitenciaria.
OP.02. Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad	En relación al Objetivo Prioritario 02, su implementación está enfocada a mejorar la oferta de infraestructura y de los servicios que respondan a las necesidades y atención adecuada de las personas privadas de libertad. Al respecto, se brindó el servicio de alimentación a la población privada de libertad y se realizaron atenciones diferenciadas en los servicios de salud; asimismo, mediante convenio de cooperación con el Programa CUNAS MAS, se brindan servicios de cuidado a las/os niñas/os menores de 36 meses de las mujeres privadas de libertad, sin embargo, solo se beneficia a 25 niños de un total de 136 a nivel nacional, lo que representa al 18% del total de niños menores de 36 meses. Con relación a la salud mental en los establecimientos penitenciarios, el punto de partida para el 2024 fue atender al 57.14% de la población privada de libertad diagnosticada con problemas de salud mental en los servicios de salud mental penitenciarios implementados en el año 2023 y año 2024. Sobre ello, se logró atender con Plan de atención individualizado (PAI) al 50,21% de dicha población penal. Cabe resaltar que no se



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	pudo alcanzar el porcentaje proyectado porque hay que tener en cuenta que, posterior al diagnóstico y recomendación del PAI por el equipo interdisciplinario, se debe informar detalladamente a la PPL en qué consiste su tratamiento, con la finalidad de obtener el compromiso de cumplimiento por parte del usuario, previa aceptación y firma del consentimiento informado que forma parte de la Historia Clínica. Algunos usuarios no aceptan acceder al tratamiento o en algunos casos se presentan renuncias voluntarias. Asimismo, durante el año 2024 se atendió en el servicio a 32,819 personas privadas de libertad, lográndose atender con creces al 61% de la POPE objetivo (60,664), esto gracias a que se mejoró el procedimiento de evaluación inicial para los nuevos ingresos al sistema penitenciario, se realizó un monitoreo permanente en la entrega y validación de los datos que son registrado en el PADIN Salud Penitenciaria, donde se genera las observaciones de mejora de forma mensual, y se amplió el presupuesto para la contratación de personal de salud y compra de productos farmacéuticos. Todo lo anterior permite el abordaje en la atención de salud en beneficio de la PPL y administración de la receta de medicamentos. En el caso de indicadores de infraestructura, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria en el año 2024 amplió la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios de Lampa (208 UA), Puno (224 UA) e Iquitos (208 UA). Cabe indicar que en el año 2024 se dio inicio con la ejecución del nuevo establecimiento penitenciario de Abancay el cual tiene proyectada su culminación para el año 2026. Con relación a los servicios de mantenimiento, se realizó mantenimiento a 62 establecimientos penitenciarios durante el año 2024 en las instalaciones de infraestructura, eléctricas y sanitarias. Finalmente, se realizaron mantenimientos a las áreas de tratamiento de 7 establecimientos penitenciarios.
OP.03. Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria	Respecto al Objetivo Prioritario 03, este busca fortalecer la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios a través de la implementación de mecanismos de control e inteligencia y del uso de recursos y equipos tecnológicos. En ese sentido, se han efectuado 5,491 revisiones ordinarias y 471 revisiones extraordinarias dentro de los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de retirar los objetos prohibidos



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	en los establecimientos penitenciarios; asimismo, se realizaron 697 traslados por “Seguridad Penitenciaria”, 1,212 traslados por “Reordenamiento”, 174 traslados por “Tratamiento Penitenciario”, y 20 traslados “Excepcionales” a nivel nacional. Por otro lado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, 07 establecimientos penitenciarios recibieron mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad tecnológica, dado que solo estos siete (07) presentaron fallas de inoperatividad; 42 EE.PP. cumplieron con la totalidad de sus procedimientos de visitas dado que no llegaron a presentar el ingreso de objetos prohibidos dentro de sus instalaciones; y se elaboraron 555 notas informativas sobre acciones de inteligencia y contrainteligencia por parte de las 8 oficinas regionales. Cabe precisar que para el cumplimiento del OP 03, es necesario contar con personal debidamente formado, con equipamiento necesario, mantenimiento preventivo y correctivo e implementos necesarios, con la finalidad de imponer el control, orden y disciplina dentro de los establecimientos penitenciarios.
OP.04. Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 04, se brindó la atención a la población penitenciaria a través de los programas de tratamiento a 1,600 PPL en los programas intramuros de CREO, TAS y INPE/DEVIDA. Las cifras para cada programa fueron 1,037, 204 y 359 respectivamente. Con relación al programa piloto CHASCA, este se encuentra inoperativo desde el año 2021, debido a las disposiciones establecidas durante la pandemia por el Covid-19 y a los limitados recursos (profesionales, equipos, entre otros) e infraestructura en los establecimientos penitenciarios. En lo referente al servicio de Tratamiento Especializado en medio libre, para el año 2024 se logró obtener un total de 1,235 beneficiarios con evaluación favorable en los programas estructurados en medio libre, lo que representa 93% respecto al total de población extramuros atendida (1,328 beneficiarios). Esto distribuido en sus diferentes programas, en donde en el programa FOCOS 467 de 513 participantes obtuvieron evaluación favorable, en AREE 109 de 123 participantes obtuvieron evaluación favorable, YUPAYCHAY 62 de 64 participantes obtuvieron evaluación favorable, CAPAS 410 de 437 participantes obtuvieron evaluación favorable, NO MÁS



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	PROBLEMAS 175 de 179 participantes obtuvieron evaluación favorable y RETO 12 de 12 participantes obtuvieron evaluación favorable, con relación al total de participantes atendidos por programa. Por otra parte, participaron 28,101 PPL en las diferentes especialidades laborales, lo cual se logró gracias a los 76 convenios que obtuvo “Cárceles Productivas”, permitiendo, además, que 737 PPL reciban capacitación en actividades productivas con la participación de las empresas privadas naturales o jurídicas, 581 PPL obtuvieran certificación en actividades productivas con la participación de la entidad pública, y que 1,362 PPL reciban capacitación en acercamiento empresarial. En lo referente a educación, 375 PPL recibieron el servicio de alfabetización en establecimientos Penitenciarios, 7,940 PPL recibieron el servicio educativo PEBAJA, 7,560 el de los CETPROS y 204 PPL el de educación superior. Sumado a ello, 580 PPL participaron en actividades culturales en los establecimientos penitenciarios. Respecto al servicio de Tratamiento Especializado (PIM) para el año 2024 ya se ha vuelto a medir el servicio, por el cual pasaron 14,487 PPL, lo que representó el 14.52% de la POPE intramuros.
OP.05. Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario	Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 05 se requiere optimizar los sistemas, recursos tecnológicos y procedimientos de registro de información del INPE, desarrollar la interoperabilidad de los sistemas de información penitenciarios con el Sistema de Administración de Justicia, promover mecanismos de transparencia en la gestión penitenciaria, fortalecer medidas para prevenir y sancionar acciones de corrupción en el sistema penitenciario, mejorar las condiciones de trabajo de los servidores del sistema penitenciario, y contar con personal suficiente, capacitado y especializado para realizar labores penitenciarias. En ese sentido, la Oficina de Sistemas de Información del INPE informa que el proyecto Mejoramiento de los Servicios de Información del MINJUSDH para la Implementación de la Interoperabilidad en Materia Penal (o Eje Penal), financiado por el BID y ejecutado por el Ministerio de Justicia, involucra en uno de sus componentes el desarrollo de una solución integral que permitirá a instituciones como el INPE, Ministerio de Justicia y



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, interoperar y con lo cual se podrá contribuir a la eficacia del sistema de justicia utilizando la interoperabilidad mediante tecnologías de información, generando beneficios a la ciudadanía demandante de servicios de administración de justicia, así como garantizar el respeto a la defensa a través de procesos predictivos, céleres y transparentes. A la fecha, el proyecto ha finalizado el modelamiento de los procesos TO BE y el modelamiento de análisis y diseño de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, Dirección de Registro Penitenciario, Dirección de Seguridad Penitenciaria y la Dirección de Medio Libre, así mismo, ha iniciado la etapa de desarrollo del sistema de información, por lo que aún no se pueden reportar instituciones que compartan información con el sistema del INPE de forma oportuna. Ahora bien, durante el 2024 la Oficina de Sistemas de Información – OSIN, del INPE, recibió un total de 26 solicitudes de mejoras en los módulos del Sistema Integral Penitenciario - SIP, de las cuales implementó 17 de ellas, obteniéndose el valor de 65%. Y en lo que respecta al proceso de implementación del portal de transparencia y rendición de cuentas según los protocolos y estándares vigentes para el sector público, OSIN también informó que tanto la Sede Central del INPE como las ocho Oficinas Regionales ya cuentan con el Portal de Transparencia implementadas en el portal https://www.transparencia.gob.pe/, quedando pendiente la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – OIP; encontrándose actualizada al 100% únicamente el portal de Transparencia de la Sede Central en el periodo indicado, así mismo, las ocho Oficinas Regionales se encuentran en proceso de actualización de información, para lo cual se ha desarrollado un plan de trabajo en conjunto. En lo que respecta a contar con personal suficiente, capacitado y especializado para realizar labores penitenciarias, durante el 2024 la Unidad de Recursos Humanos del INPE, reporta que capacitaron a un total de 1,948 personas de un total de 10,548 servidores, lo cual da un valor de 18.47%.
OP.06. Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han	En relación al cumplimiento del Objetivo Prioritario 06, el servicio de asistencia post penitenciaria tiene como una de sus premisas prioritarias, la mejora de las capacidades de los beneficiarios o usuarios del servicio, es por ello que la mayor preocupación de



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
cumplido sus penas	los profesionales es lograr el acercamiento y participación de la entidades públicas y privadas para que, a través de un convenio, alianza o acta de compromiso, se pueda brindar una propuesta formativa o educativa para generar o mejorar las capacidades del beneficiario y en el mejor de los casos, contar con la posibilidad de acceder a una oportunidad laboral.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Los principales problemas que aquejan al sistema penitenciario y limitan el favorecimiento de las condiciones para la reinserción social positiva de la población penitenciaria son: déficit de personal, deficiente seguridad penitenciaria para asegurar el adecuado régimen de vida, inadecuadas condiciones de vida de la población penitenciaria (provisión de servicios básicos), insuficiente intervención y tratamiento de la población intramuros (por falta de espacio y capacidad operativa) e insuficiente atención, monitoreo y control de la población extramuros, y personal con necesidad de capacitación y/o especialización para el trabajo penitenciario.

Para mejorar la implementación de la política se debe considerar los siguientes aspectos:

Objetivo Prioritario 01.

- Proponer iniciativas normativas para continuar promoviendo el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios a través de medidas alternativas a la privación de la libertad y la intensificación de la aplicación de grilletes electrónicos.
- Sensibilizar a los operadores de justicia en la aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad que favorecen su adecuada implementación.
- Establecer mecanismos presupuestales multianuales para asignar el presupuesto para la implementación de un mayor número de grilletes electrónicos, que permita al INPE y a los Juzgados, la viabilidad técnica y tecnológica para la implementación de la vigilancia electrónica personal VEP.
- Asimismo, el Poder Judicial propone fortalecer la interoperabilidad con el INPE para actualizar y armonizar las cifras sobre personas privadas de libertad, así como la optimización de los reportes estadísticos mediante una definición más precisa de los datos en etapa de ejecución judicial; asimismo, se plantea incrementar el servicio de orientación legal dirigido a las personas privadas de libertad, a fin de que puedan conocer y activar acciones procesales que permitan una pronta resolución de sus casos, y propone impulsar mejoras



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

normativas que regulen el tratamiento procesal desde el momento en que ocurre el hecho delictivo, especialmente en casos graves o muy graves.

Objetivo Prioritario 02.

- Ampliar la capacidad operativa y presupuestal con el fin de realizar un seguimiento íntegro a las inversiones de gran envergadura como la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios.
- Realizar una mayor cantidad de mantenimientos preventivos y correctivos de EE.PP., a través de una mayor asignación presupuestal.
- Implementar estrategias de atención integral en salud, incrementando el presupuesto para cubrir la brecha de personal especializado, mejorar la infraestructura y servicios básicos, renovar equipos biomédicos y fortalecer la capacitación del personal. Asimismo, se plantea optimizar la coordinación con los centros de salud mental comunitarios para asegurar la continuidad del tratamiento de las personas privadas de libertad, incluso después de su egreso, mediante referencias efectivas.

Objetivo Prioritario 03.

- Continuar con los mantenimientos a las cámaras, biométricos, equipos de revisión, entre otros, a fin de asegurar la oportuna operatividad de dichos equipos, para garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios.

Objetivo Prioritario 04.

- Desarrollar una estrategia de ampliación de la cobertura de los programas de tratamiento, ello requiere ambientes correctamente implementados, con materiales, máquinas, herramientas, mobiliarios, equipamiento, incremento de profesionales y técnicos de tratamiento penitenciario capacitados, especializados y en número suficiente; todo lo cual requiere una inversión financiera y de capital humano de consideración, en beneficio de la población penitenciaria.
- Se requiere incrementar el presupuesto en educación penitenciaria para habilitar aulas, adquirir equipos, contratar docentes y asignar personal administrativo del INPE en las áreas educativas.
- Fortalecer la atención, monitoreo y control de la población extramuros, especialmente para notificar a sentenciados en situación de resistencia o abandono, y supervisar el cumplimiento de sentencias de prestación de servicios a la comunidad, lo cual demanda más personal operativo.



Política nacional	Política Nacional Penitenciaria al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Objetivo Prioritario 05.

- Continuar con la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Información del MINJUSDH para la Implementación de la Interoperabilidad en Materia Penal” y la implementación del sistema de información y de gestión del conocimiento. Además, se recomienda priorizar la contratación de personal técnico adicional para llevar a cabo el intercambio de información con otras instituciones, así como para brindar una mayor cantidad de capacitaciones a los servidores que laboran en el INPE.

Objetivo Prioritario 06.

- En el servicio de asistencia postpenitenciaria se requiere fortalecer equipos de trabajo multidisciplinarios a través de la contratación de profesionales; asimismo, se requiere acondicionamiento de infraestructura, capacitaciones y mayor asignación presupuestal, con la finalidad de atender a las personas que cumplen su condena o pena, a través de la asistencia legal, psicológica o social, y así, contribuir en la reinserción social, logrando reducir las probabilidades de reincidencia delictiva.

Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030

Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			
Problema público	Persistencia del contexto criminógeno en los y las adolescentes en riesgo delictivo y en conflicto con la ley penal.			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°009-2023-JUS			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ³¹			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado

³¹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	La Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030 muestra una implementación con avances parciales y resultados heterogéneos. El puntaje de 1.8 obtenido ubica a la política en un nivel de implementación intermedia, lo que refleja que, si bien se han logrado ciertos objetivos, todavía existen limitaciones estructurales y operativas que requieren atención prioritaria. Así, se puede observar que el Objetivo Prioritario N°1 y el Objetivo Prioritario N°3 (“Reducir la concentración de condiciones de riesgo criminógeno de los y las adolescentes en riesgo” y “Fortalecer la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal” respectivamente) han alcanzado un avance del 100% cada uno. En esa línea, se puede resaltar que el promedio de meses de sentencia de adolescentes en conflicto con la ley penal por infracciones contra la libertad sexual (IOP.01.02) ha descendido de acuerdo los valores esperados. Por su parte, el porcentaje de adolescentes que reingresan a un centro juvenil para el cumplimiento de una medida socioeducativa por procesos distintos (IOP.03.01), a pesar de tener un avance del 113.8 % muestra una disminución más lenta de la proyectada. No obstante, los valores actuales siguen siendo inferiores a los esperados. De manera similar, el avance más destacado se registra en el porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que reiteran en infracciones a la ley penal (IOP.03.02). En este caso, se reporta una mejora del 319.6%, con cifras también por debajo de lo previsto. Por otro lado, se debe señalar que el Objetivo Prioritario N°2 no ha presentado mayores avances, lo cual obedece principalmente a la no implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, generando que no se pueda contar con servicios especializados en justicia penal juvenil en los distritos judiciales a nivel nacional. Respecto a la ejecución de los servicios, diez de los quince presentan un avance igual o superior al 95%, lo que es un indicador de la eficiencia de las instituciones responsables de la prestación de dichos servicios, así como de la buena gestión operativa de los equipos responsables. En ese sentido, se puede destacar el servicio de defensa pública penal de carácter accesible para adolescentes en conflicto con la ley penal, el cual logró un avance de 1760%, presentando en el 2024 un aumento en 11% respecto a lo logrado en el año 2023.



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	Otros de los servicios que han logrado un mayor avance respecto a su logro esperado para el año 2024 ha sido el servicio de tutoría y orientación educativa de carácter fiable para promover el bienestar y desarrollo integral de las y los estudiantes prestado por MINEDU, presentando un valor de 266% de avance. Igualmente se puede destacar que el servicio de orientación, consejería e intervención breve con carácter integral en el tema de drogas, cuyo responsable es DEVIDA, ha venido funcionando de manera eficiente, ya que para el año 2024 presentó un avance de 252.6% respecto a su logro esperado en el mismo periodo de tiempo. Igualmente, se puede destacar el logro del servicio de ejecución del programa de orientación de carácter integral para adolescentes en conflicto con la ley penal a cargo del Ministerio Público, el cual presentó un avance del 123.1% para el año 2024, respecto a lo proyectado para el mismo periodo de tiempo. A pesar de esto se observa que los adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos que han concluido el programa de orientación en el 2024 han disminuido en 0.81% respecto al valor del año 2023. Finalmente, se debe señalar que para poder cumplir con el Objetivo Prioritario N°2, debe iniciarse la implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (CRPA), el cual se ha venido postergando en cinco oportunidades, siendo que la última modificación se ha dado a través del Decreto Supremo N°010-2024-JUS del 30 de septiembre de 2024, el cual establece que el inicio de implementación del CRPA el 01 de agosto de 2025 en los distritos judiciales de Lima norte, Puente Piedra-Ventanilla y Callao. Esto va a permitir no solo fortalecer el sistema de justicia penal juvenil, sino también implementar los servicios que dependen directamente del CRPA. Del mismo modo, se debe realizar una actualización de aquellos indicadores que han presentado dificultades para su reporte, como por ejemplo el indicar de servicio “Porcentaje de mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual que hayan recibido que concluyen la atención integral por parte de los Centros Emergencia Mujer”, el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
IV.	Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OP.01.	El Objetivo Prioritario 01, “Reducir la concentración de condiciones de riesgo criminógeno de los y las adolescentes en riesgo infractor”, presenta para el año actual un avance del 100%. Este objetivo se evalúa mediante dos indicadores: 1) Índice de adolescentes con factores de riesgo para la delincuencia común, y 2) Promedio de meses de sentencia de adolescentes en conflicto con la ley penal por infracciones contra la libertad sexual. Respecto al primer indicador, no ha sido posible su medición, dado que uno de los factores que lo conforman se basa en información proveniente de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), ejecutada por el INEI. Esta encuesta fue descontinuada temporalmente y se retomó en el año 2024. Por ello, los datos estarán disponibles recién en el segundo semestre de 2025. Además, es importante señalar que la nueva periodicidad de la ENARES será bienal, lo que implica que este indicador no podrá actualizarse de forma anual. Respecto al segundo indicador, el valor obtenido en 2024 fue de 14 meses, frente al logro esperado de 14.5 meses. Dado que el objetivo es reducir el promedio de meses de sentencia, este resultado supera positivamente la meta esperada, con un avance del 103.6%. Esto indica que se ha progresado más allá de lo previsto en términos de reducción de la duración promedio de las sentencias. De la misma forma, comparado con el valor de la línea base en 2021 (16 meses), el promedio de 2024 representa una reducción de 2 meses. Esto equivale a un avance del 12.5% respecto a la línea base. En general puede decirse que este indicador muestra una evolución favorable tanto en relación con la meta propuesta para 2024 como con la línea base de 2021.
OP.02.	El Objetivo Prioritario 02 “Fortalecer el sistema de justicia penal juvenil”, para el año 2024 no ha presentado avances, registrando un cumplimiento total del 0% respecto a las metas establecidas para sus indicadores. Este objetivo se evalúa a través de los siguientes indicadores: 1) Porcentaje de distritos judiciales a nivel nacional que cuentan con servicios especializados en justicia penal juvenil y 2) Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal que no perciben vulneración de sus derechos. Sobre el primer indicador, este permanece en 0% tanto en 2023 como en 2024, sin registrar mejoras respecto a la línea base. Esto implica



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	que no se ha implementado ningún servicio especializado en justicia juvenil en los distritos judiciales. Esto se encuentra en dependencia directa de la implementación del Código de Responsabilidad penal de Adolescentes. El avance frente a la meta esperada para 2024 es del 0%, lo que evidencia un estancamiento en el cumplimiento del objetivo en este componente estructural clave. Respecto al segundo indicador, este mostró una caída significativa en 2023, pasando de una línea base de 46% a solo 14.41%, lo que representa un retroceso del 68.7% respecto a la línea base. Para el año 2024 no se dispone aún de información (ND). Esto sugiere una alta percepción de vulneración de derechos entre los adolescentes en conflicto con la ley penal, lo cual debilita seriamente los esfuerzos por fortalecer el enfoque de justicia juvenil centrado en derechos.
OP.03.	El Objetivo Prioritario 03 “Fortalecer la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal” ha presentado un avance del 100% para el año 2024. Este objetivo se evalúa por medio de dos indicadores: 1) Porcentaje de adolescentes que reingresan a un centro juvenil para el cumplimiento de una medida socioeducativa, por procesos distintos y 2) Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que reiteran en infracciones a la ley penal. En cuanto al primer indicador, el valor obtenido en 2024 (6.15%) se encuentra por debajo de la meta (7%), pero aun así el avance frente a la meta es del 113.8%. Esto refleja un esfuerzo sostenido para reducir la reincidencia en los centros juveniles. Igualmente, comparado con el valor de 8.20% en 2021, el valor actual muestra una reducción de 2.05 puntos porcentuales, lo que representa un avance del 25.0%. Esto sugiere que las medidas de reinserción social están teniendo un impacto positivo en la reducción del reingreso de adolescentes a centros juveniles. Respecto al segundo indicador, el valor obtenido en 2024 (2.19%) está muy por debajo de la meta de 7%, lo que refleja una reducción significativa en la reincidencia de infracciones entre los adolescentes con remisión fiscal. Este avance es del 319.6%, lo que supera ampliamente la meta planteada para el año 2024. Igualmente, comparado con el 7% de la línea base en 2021, la reducción en 2024 a 2.19% representa una disminución de 4.81 puntos porcentuales, lo que equivale a un avance del 68.7% respecto a la línea base.



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	Estos resultados sugieren que las intervenciones implementadas están teniendo un efecto positivo, mejorando las condiciones de reintegración y reduciendo la reincidencia en el comportamiento delictivo entre los adolescentes.
V. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	El servicio de tutoría y orientación educativa ha alcanzado una cobertura significativa en la población escolar, consolidándose como una de las intervenciones con mayor implementación a nivel nacional. Su propósito es acompañar el desarrollo personal, académico y socioemocional de los y las estudiantes de educación básica, fortaleciendo factores protectores y promoviendo el bienestar integral. El nivel de implementación de este servicio se evalúa mediante el siguiente indicador: "Porcentaje de instituciones educativas de educación básica que no implementan acciones del Plan de Tutoría". Dado que este indicador refleja una situación negativa (es decir, menor implementación), su disminución indica una mayor cobertura del servicio. El valor obtenido (15.04%) representa una mejora considerable respecto a la meta planteada (40.00%), logrando un avance del 266.0%. Esto implica que muchas más instituciones están implementando acciones de tutoría de lo previsto, ampliando el alcance del servicio entre la población escolar. Respecto a la línea base (2022), el indicador se ha reducido en 29.96 puntos porcentuales desde la línea base de 45.00%, lo cual indica que dos de cada tres escuelas que antes no implementaban el plan, ahora sí lo hacen. Este resultado posiciona al servicio de tutoría y orientación educativa como uno de los de mayor alcance entre la población objetivo, y evidencia un fortalecimiento importante en las capacidades del sistema educativo para brindar acompañamiento socioeducativo a los estudiantes. Su avance sostenido contribuye directamente a la prevención de riesgos criminológicos, mejora del clima escolar y apoyo al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo. El servicio de orientación, consejería e intervención breve con carácter integral en el tema de drogas ha mostrado un desempeño altamente favorable, consolidándose como una de las respuestas institucionales con mayor impacto en la atención directa de adolescentes con problemas asociados al consumo de sustancias.



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	Este servicio tiene por objetivo brindar atención oportuna, integral y centrada en la persona, mediante intervenciones breves, seguimiento especializado y soporte psicosocial, con el fin de promover la recuperación y prevenir la reincidencia en el consumo. Su implementación se monitorea a través del siguiente indicador: “Porcentaje de adolescentes atendidos por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete integral de atención”. El valor alcanzado en 2024 (90.94%) supera ampliamente la meta establecida (36%), logrando un avance del 252.6% respecto al logro esperado. Este resultado evidencia una mejora sobresaliente en la finalización de los procesos de atención integral por parte de los adolescentes atendidos. Igualmente, respecto a la línea base (2022) el indicador pasó de 32.00% a 90.94%, lo cual representa un incremento de 58.94 puntos porcentuales. En términos proporcionales, esto significa que la proporción de adolescentes que completan el paquete integral de atención casi se ha triplicado desde la línea base.
OP.02.	El servicio de defensa pública penal de carácter accesible para adolescentes en conflicto con la ley penal ha mostrado un gran avance, convirtiéndose en uno de los servicios con mayor cobertura respecto a su población objetivo, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica. Este servicio busca garantizar el acceso a la justicia mediante asesoría legal y patrocinio efectivo, brindado por la Defensa Pública, para proteger los derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal que enfrentan condiciones estructurales de desigualdad. El indicador asociado es “Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que reciben consultas y patrocinios de la defensa pública”. El valor alcanzado en 2024 (264%) representa un cumplimiento más de 17 veces superior a la meta establecida (15%), con un avance del 1760.0%. Esto evidencia una expansión en la demanda del servicio por parte de los adolescentes en conflicto con la ley penal, así como la capacidad de llegar a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que requieren defensa legal especializada. Por otro lado, debe señalarse también que el resto de los servicios (cuatro) que están incluidos dentro de este objetivo prioritario, no han presentado avances debido a que no se ha llegado a implementar el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, instrumento



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	normativo fundamental para poder cumplir con este objetivo prioritario, el cual apunta a “fortalecer el sistema de justicia penal juvenil”.
OP.03.	El servicio de ejecución del programa de orientación de carácter integral tiene como finalidad brindar a los y las adolescentes en conflicto con la ley penal herramientas para la reflexión, desarrollo personal y reinserción social, mediante procesos formativos orientados a la comprensión de normas, habilidades para la vida y prevención de la reincidencia. El avance de este servicio se mide mediante el siguiente indicador: “Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos que concluyen el programa de orientación”. Respecto a la meta 2024, el valor alcanzado (89.89%) supera con claridad la meta proyectada (73%), logrando un avance del 123.1% respecto al logro esperado. Este resultado indica que una proporción muy alta de adolescentes culmina satisfactoriamente el programa, lo que refuerza su efectividad como estrategia de intervención. Igualmente, respecto a la línea base, el indicador ha mejorado en 24.89 puntos porcentuales desde el valor inicial de 65%, lo que refleja una progresión sostenida en la adherencia y finalización del programa. Esto sugiere mejoras tanto en la implementación como en la capacidad de retención del servicio. Por otro lado, es importante señalar que el primer servicio vinculado a este objetivo prioritario —Servicio de tratamiento socioeducativo de carácter integral para adolescentes en conflicto con la ley penal— no ha podido ser evaluado, debido a que aún no se cuenta con planes de tratamiento individual formulados bajo un modelo integral. Esta situación ha impedido generar avances en el indicador correspondiente, el cual permanece en 0%. En ese sentido, resulta prioritario que PRONACEJ, en su calidad de entidad responsable del servicio, realice las gestiones correspondientes para la aprobación e implemente a la brevedad un modelo de tratamiento integral, a fin de habilitar la ejecución efectiva del servicio y permitir su medición y seguimiento conforme a los compromisos establecidos.
VI. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
A partir del análisis del estado de implementación de la Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030, se identifican diversas alternativas clave orientadas a mejorar su implementación, las cuales responden a	



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

deficiencias tanto estructurales como operativas que han limitado su despliegue integral a nivel nacional. La política muestra un nivel de implementación intermedio, con un puntaje de 1.8, lo cual evidencia avances parciales, pero también marcadas asimetrías entre objetivos prioritarios y servicios asociados.

Una de las principales alternativas para mejorar la implementación de la Política consiste en iniciar lo antes posible la implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (CRPA). Este instrumento normativo es fundamental para cumplir con el Objetivo Prioritario N°2, orientado a fortalecer el sistema de justicia penal juvenil. Su no implementación ha producido un estancamiento en los indicadores vinculados a este objetivo, lo que se traduce en una ausencia de servicios especializados en justicia juvenil en los distritos judiciales del país y en un debilitamiento del enfoque de derechos dentro del sistema penal juvenil. Se debe señalar que esta implementación del CRPA se encuentra vinculada directamente con el otorgamiento de recursos presupuestales por parte del MEF, siendo que actualmente el MINJUSDH, en conjunto con el Ministerio Público, Poder Judicial y el Ministerio del Interior vienen realizando incidencia técnica y política ante el MEF para la dotación de los recursos necesarios. Se debe señalar que actualmente se vienen elaborando protocolos de actuación interinstitucional que guiarán el accionar de los operados de justicia y equipo técnico interdisciplinario de los distritos judiciales una vez entre en implementación el CRPA, lo que coadyuvará al fortalecimiento de este OP2.

Asimismo, igual de importante es la actualización y adecuación de algunos de los indicadores de la política, considerando los problemas de reporte, periodicidad y disponibilidad de datos. Por ejemplo, algunos indicadores dependen de fuentes como la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), cuya periodicidad se ha modificado, imposibilitando un monitoreo anual y continuo. También se tiene el caso del servicio a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual presenta problemas en su medición por la forma en como se encuentra redactado el indicador. Esto va a permitir un seguimiento y una evaluación más óptima de la Política.

Igual de importante resulta culminar con la formulación del plan de tratamiento individual para los adolescentes en conflicto con la ley penal a cargo de PRONACEJ, así como su posterior aprobación, para que se pueda implementar correctamente el servicio, y contar con una medición de sus resultados que permiten corregir acciones para fortalecer la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal (OP.03).

Además, se debe mantener y consolidar los servicios que ya muestran un alto nivel de implementación y efectividad, tales como el servicio de tutoría educativa. Este servicio ha logrado una cobertura territorial significativa, contribuyendo de manera directa a la permanencia escolar y al fortalecimiento de factores protectores frente al riesgo



Política nacional	Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

delictivo. Por ello, es fundamental que las buenas prácticas que sustentan su eficacia sean sistematizadas, documentadas y replicadas en otras áreas del sistema, especialmente aquellas que atienden a poblaciones con alta vulnerabilidad social y riesgo infractor.



07: INTERIOR

Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)				
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior				
Problema público	Incidencia de acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales que operan en los ámbitos nacional y transnacional.				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.º 17-2019-IN, de fecha 14 de julio de 2019.				
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ³²				
		Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado (PNMLCCO) fue aprobada el 14 de julio de 2019 mediante Decreto Supremo N.º 017-2019-IN, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM. Su diseño se realizó conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), a través de la Guía de Políticas Nacionales vigente al momento de su formulación³³. La política establece un marco de acción orientado por cuatro (4) objetivos prioritarios, dieciséis (16) lineamientos, trece (13) servicios y veintiún (21) indicadores de seguimiento. Para comprender adecuadamente el proceso de implementación de la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado (PNMLCCO), resulta necesario considerar una serie de factores institucionales y metodológicos que condicionaron su desarrollo desde el momento de su aprobación en 2019. En particular, deben destacarse las disposiciones normativas vigentes en ese				

³² La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"

³³ Guía de Políticas Nacionales 2018, aprobada mediante Resolución de presidencia de Consejo Directivo N.º 00047-2017-CEPLAN-PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 00057-2018/CEPLAN/PCD.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	momento, que establecían etapas secuenciales para su despliegue, así como la afectación generada por la emergencia sanitaria. Estas circunstancias influyeron tanto en la formulación de instrumentos complementarios, como el Plan Estratégico Multisectorial (PEM), como en la definición y cálculo de los indicadores previstos en la política. Conforme a la Guía de Políticas Nacionales vigente en 2019, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), toda política nacional debía contar con un Plan Estratégico Multisectorial (PEM), el cual constituía el instrumento operativo para la implementación progresiva de sus objetivos prioritarios. Este documento debía permitir ordenar los servicios, definir entidades responsables y establecer una ruta de implementación multianual articulada entre los sectores involucrados. En ese marco, la implementación inicial de la PNMLCCO contempló la conformación de comisiones multisectoriales encargadas de su formulación. Durante el periodo 2019-2020 se conformaron dichas comisiones multisectoriales y se remitieron avances al CEPLAN, en torno al Producto 1: Ordenamiento de servicios y Ruta de implementación. Cabe señalar que, conforme a la metodología establecida por CEPLAN, la política fue aprobada sin contar con línea base ni con el cálculo de los logros esperados de sus indicadores, en tanto su desarrollo estaba previsto en el marco del Plan Estratégico Multisectorial y no constituía un requisito exigido por la normativa vigente al momento de su aprobación. Sin embargo, la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 generó una reorientación de prioridades institucionales y la reasignación de recursos en el sector Interior, lo que derivó en la postergación de las actividades técnicas vinculadas a la implementación efectiva de la PNMLCCO. Esta situación se prolongó hasta mediados de 2022. En el año 2022, a raíz de la actualización de los lineamientos metodológicos para la formulación de políticas públicas, el CEPLAN recomendó desestimar la formulación del Plan Estratégico



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Multisectorial (PEM) y, en su lugar, avanzar hacia una actualización de la PNMLCCO. Esta recomendación se sustentó en que, conforme a los nuevos lineamientos, la ruta de implementación debía ser construida e incorporada desde el proceso de formulación y formar parte del propio documento aprobado, eliminando así la necesidad de elaborar un instrumento complementario posterior. En ese contexto, la Dirección General contra el Crimen Organizado (DGCO) asumió el liderazgo técnico del proceso, iniciando la construcción de la línea base e identificación de logros esperados, puesto que era necesario para sustentar la actualización de la política nacional. En febrero de 2025 se inició el proceso de cálculo de los indicadores correspondientes al año 2024, estableciéndose como meta institucional completar el cálculo de los trece servicios pendientes. En ese sentido, el presente reporte de cumplimiento se centrará exclusivamente en los avances registrados durante el año 2024 en relación con los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios, en el marco del proceso de implementación de la PNMLCCO. A diferencia de los reportes de seguimiento anteriores, este constituye el primer ejercicio que integra de manera conjunta el cálculo de los indicadores vinculados tanto a los objetivos prioritarios como a los servicios, consolidando así un enfoque más integral de monitoreo del cumplimiento de la política.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01: Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales	El Objetivo Prioritario 1, denominado “Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales”, está compuesto por cinco (5) indicadores: tres (3) correspondientes a la medición de objetivos prioritarios y dos (2) asociados a servicios. En cuanto al seguimiento de su implementación, se reportó un avance tipo 1 del 94 %, conforme a lo consignado en el Reporte de Seguimiento de la Política Nacional. A continuación, se detallan los valores alcanzados para cada uno de estos indicadores:



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	I. Indicador 1.1 “Gasto per cápita en acciones del Estado contra el crimen organizado”, se ha reportado que pasó de 27.06 soles en 2019 a 106.51 soles en 2024³⁴. II. Indicador 1.2 “Índice de Percepción de la Corrupción”, el valor del índice se mantuvo en 36 puntos entre 2019 y 2022. En 2023 descendió a 33 puntos y en 2024 cayó a 31 puntos, lo que representa una disminución acumulada de 5 puntos desde 2019 y de 2 puntos, respecto al año anterior³⁵. III. Indicador 1.3 “Porcentaje de la población que confía en las instituciones (PNP, MP, PJ)”, se ha reportado que pasó de 12.9% de confianza en 2019 a 14.8% de confianza en 2024. Un análisis desagregado por institución permite afirmar que un 19% reporta confiar suficiente y bastante en la PNP, convirtiéndose en la entidad con mayor grado de confianza comparado con el PJ (14%) y MP (12%). IV. Indicador ISS.01.02.01.01 “Servicio 1: Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Información”, se ha reportado que para 2024 se posee un 42.9% de avances en su implementación. Esto se debe a que se completaron tres (3) de los siete (7) componentes del sistema, de acuerdo a los componentes propuestos en el servicio de creación del Repositorio de datos relacionados con el Crimen Organizado en el marco de la PNMLCCO 2019 – 2030 contenido en el INFORME N°003-2023/DGCO/DCO/AVB. V. Indicador SS.01.05.01.01 “Servicio 2: Número total de jueces, fiscales y policías graduados de los programas de formación profesional de lucha contra el crimen organizado”, se ha reportado que para 2024 se contó con 898 jueces, fiscales y policías graduados de programas de formación vinculados a la temática de crimen organizado. Los efectivos policiales constituyen el grupo con mayor número de profesionales

³⁴ Dicho monto fue reportado en base a los datos del portal “Consulta Amigable” del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 1 de marzo de 2025. Para el cálculo se consideró la participación del Ministerio Público, Ministerio del Interior y el Poder Judicial en tres (03) programas presupuestales: 0031, 0086 y 0128, esto para tener una mayor aproximación al indicador. Además, el programa presupuestal 0128 registra un monto específico del Ministerio Público a partir del año 2023, lo cual explica la tendencia al alza del indicador de objetivo prioritario.

³⁵ La lectura de este indicador es contraintuitiva: a menor puntuación, mayor es la percepción de corrupción en el país evaluado. Por el contrario, una puntuación elevada —entre 90 y 100 puntos— indica una percepción muy baja de corrupción, característica de los países mejor posicionados en el índice.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	capacitados en esta materia, registrando un incremento significativo en 2024, pasando de 33 en 2022 a 550 en 2024. VI. Indicador SS.01.05.02.01 “Servicio 3: Número total de asistencias técnicas a entidades estatales en materia de crimen organizado”. Se reportó un total de nueve (9) asistencias técnicas brindadas a entidades estatales, orientadas a fortalecer las capacidades de efectivos policiales y operadores del sistema de justicia penal. Estas asistencias se desarrollaron en el marco de actividades académicas como diplomados internacionales, conferencias especializadas y pasantías. Además, en el marco de cooperación internacional, se reportó el apoyo para la implementación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) para el Ministerio Público (MP), apoyo al equipo de trabajo N.º 6 de CONTRALAFET en materia de extinción de dominio, diagnóstico de vulnerabilidades en puertos secundarios relacionados con el tráfico de drogas por vía marítima y la evaluación de necesidades de medios técnicos para cada Equipo Multidisciplinario Especializado (EME).
OP.02: Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	El Objetivo Prioritario 2, denominado “Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional”, está compuesto por siete (7) indicadores, de los cuales se logró estimar el valor de seis (6): dos (2) vinculados a la medición de objetivos prioritarios y cuatro (4) asociados a servicios. En cuanto al seguimiento de su implementación, se reportó un avance tipo 1 del 97.7 %, conforme a lo consignado en el Reporte de Seguimiento de la Política Nacional. A continuación, se presentan los valores registrados para cada uno de estos indicadores: I. Indicador 2.1 “Porcentaje de personas procesadas sobre capturadas por delitos de crimen organizado”, se identificó que 94.3% de los expedientes vinculados a delitos comprendidos en la Ley N.º30077 se reportaron como resueltos a trámite por el Poder Judicial en 2024³⁶

³⁶ El cambio de la unidad de observación de personas a expedientes responde a la forma en que la Subgerencia de Planes y Presupuesto del Poder Judicial sistematiza la información. Esto se debe a que no se cuenta con la variable “persona procesada por crimen organizado”, lo que impide realizar una comparación directa con el número de personas capturadas.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	II. Indicador 2.2 “Porcentaje de personas sentenciadas sobre las personas procesadas por delitos de crimen organizado”, se ha reportado que desde 2023 se pasó de 31% de expedientes con sentencia a 37.3% en 2024. III. Indicador ISS.02.02.01.01 “Servicio 5: Número de operativos de control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado”, se ha reportado que pasó de 20, 286 operativos en 2019 a 28, 926 operativos en 2024. IV. Indicador ISS.02.03.01.01 “Servicio 6: Porcentaje de solicitudes de protección atendida”, se ha reportado que pasó de 29.3% en 2019 a 15.1% en 2024³⁷ V. Indicador ISS.02.05.01.01 “Servicio 7: Número de intervenciones relacionadas con delitos de la Ley N.°30077 en zonas de frontera, puertos y aeropuertos”, se ha reportado que pasó de 8, 143 intervenciones en 2019 a 6, 149 en 2024³⁸ VI. Indicador ISS.02.08.01.01 “Servicio 8: Número de campañas realizadas en materia de formalización social y económica”, se ha reportado que pasó de 515 campañas en 2019 a 651 en 2024³⁹
OP.03: Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población	El Objetivo Prioritario 3, denominado “Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población”, está compuesto por cuatro (4) indicadores: uno (1) vinculado a la medición de objetivos prioritarios y tres (3) asociados a servicios. En cuanto al seguimiento de su implementación, se reportó un avance tipo 1 del 100 %, conforme a lo consignado en el Reporte de Seguimiento de la Política Nacional. A continuación, se presentan los valores registrados para cada uno de estos indicadores:

³⁷ Este indicador se calcula únicamente sobre la base del reporte de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DIRNIC) de la PNP ante la ausencia de información reportada por parte del Ministerio Público. Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos: Unidades Distritales de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT)

³⁸ Este indicador se calculó en base a la información proveída por la SUNAT. Por su parte, la Autoridad de Portuaria Nacional, y la Superintendencia Nacional de Migraciones reportan no realizar este tipo de operativos. En el caso de la Dirección de Fronteras PNP, se informa que no han realizado intervenciones policiales en el marco de los delitos estipulados/contenidos en la Ley N.°30077.

³⁹ Al respecto, DEVIDA precisa que solo realiza asistencias técnicas, no campañas. La información consignada es sobre el número de organizaciones asistidas en la actividad Promoción de la asociatividad de productos agrícolas y no agrícolas en zonas de influencia cocalera - PP PIRDAIS.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	I. Indicador 3.1 “Porcentaje de menores de edad infractores a la ley penal internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación por infracciones relacionadas con el crimen organizado”, se ha reportado que un 6.9% de menores de edad infractores se encuentran internados para 2024⁴⁰. II. Indicador ISS.03.01.01.01 “Servicio 9: Porcentaje de menores de edad infractores de la ley penal internados en establecimientos de rehabilitación que logran culminar los programas de reinserción social”, se ha reportado que 21.37% de los menores inscritos lograron egresar de estos programas. III. Indicador ISS.03.01.02.01: “Servicio 10.2: Número de acciones realizadas por zonas de mayor incidencia de delitos relacionados con la Ley N.º30077”, se ha reportado que pasó de 27,496 acciones en 2019 a 58,454 acciones en 2024⁴¹. IV. Indicador ISS.03.01.02.02 “Servicio 10.1: Número de instituciones educativas que reciben asistencia técnica para la implementación de la convivencia escolar y la prevención y atención de casos de violencia escolar”, se ha reportado que pasó de 37, 583 instituciones educativas en 2021 a 39, 436 en 2024.
OP.04: Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	El Objetivo Prioritario 4, denominado “Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado”, está compuesto por cuatro (4) indicadores: uno (1) correspondiente a la medición de objetivos prioritarios y tres (3) asociados a servicios. De estos, se logró calcular el valor de tres (3) indicadores. No obstante, no se pudo determinar el avance tipo 1 para este objetivo, debido a la falta de información suficiente, según se consigna en el Reporte de Seguimiento de la Política Nacional. A continuación, se presentan los valores disponibles para los indicadores medidos: I. Indicador 4.1 “Porcentaje de víctimas del crimen organizado que han recibido atención de alguna agencia estatal en los últimos 12 meses.” Se ha reportado que, en 2024, las Unidades de Protección Especial del MIMP, atendieron a 94

⁴⁰ Es fundamental precisar que en esta sección se incluyen todos los adolescentes que han incurrido en las infracciones establecidas en la Ley N° 30077, sin hacer distinción sobre si tienen o no vínculo con el crimen organizado.

⁴¹ Este indicador se calcula sin información reportada por parte del Ministerio Público.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	niñas, niños y adolescentes afectados por trata de personas en situación de desprotección familiar⁴². II. Indicador “Servicio 12: Porcentaje de víctimas por los delitos vinculados al crimen organizado atendidas por el servicio de defensa pública de víctimas”. De acuerdo a la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en 2024 se atendió a 17 víctimas del crimen organizado⁴³. III. Indicador ISS.04.01.03.01 “Servicio 13: Montos totales de reparaciones por año”, se ha reportado el monto de 22,000,000 soles que se mantiene entre 2020 a 2024.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyen al logro del Objetivo Prioritario 1: I. Se realizaron 94% de los operativos programados por las comisarías básicas y unidades especializadas de la PNP⁴⁴ II. Se realizó una afectación económica de S/. 1,123.3 millones de soles en pérdidas ocasionadas al crimen organizado⁴⁵ III. La Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRNIC PNP) logró identificar la ubicación y proceder con la respectiva captura de 18,620 personas requisitorias⁴⁶. IV. Como parte de la implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, el Ministerio del Interior (MININTER) informó la creación de 118 Espacios de Coordinación Regional y Local en todo el país. Además, se llevaron a cabo 694 asistencias técnicas orientadas a fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores públicos involucrados en estos espacios. Asimismo, se capacitó a un total de 4,136 efectivos policiales

⁴² La ausencia de un sistema de registro específico que permita identificar a las personas víctimas de delitos vinculados al crimen organizado impide estimar el total de víctimas para la medición de este indicador.

⁴³ Este reporte incluye el total de patrocinios en defensa de víctimas por delito de asociación ilícita, banda criminal y organización criminal del Ministerio de Justicia.

⁴⁴ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁴⁵ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁴⁶ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	a nivel nacional en temas relacionados con la trata de personas ⁴⁷ .
OP.02. Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyen al logro del Objetivo Prioritario 2: - Se ejecutaron 402 operaciones de patrullaje con el objetivo de fortalecer la vigilancia y detección, y promover la destrucción de pasos no autorizados en límites de fronteras⁴⁸ - Se ejecutaron 1, 051 operativos policiales de control migratorio y delincuencia común en zonas de frontera⁴⁹ - Se desarticuló 266 organizaciones criminales, y 125 organizaciones criminales que se dedicaban al tráfico ilícito de drogas⁵⁰ - Se detuvo a 15.8% de actores claves de organizaciones criminales de Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y delitos conexos⁵¹ - Se logró interdictar 135,451 kilogramos de drogas cocaínicas⁵² - Se detuvo a 290 personas vinculadas al delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes⁵³. - Se resolvieron 92 de los 96 casos programados por las Fiscalías Especializadas en Crimen Organizado para el año 2024, alcanzando una ejecución anual de 96%⁵⁴.
OP.03. Fortalecer la prevención en materia de crimen	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyen al logro del Objetivo Prioritario 3: Se ejecutaron 904 intervenciones preventivas contra el delito de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos

⁴⁷ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁴⁸ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁴⁹ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁵⁰ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁵¹ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁵² Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁵³ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁵⁴ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 022 del Ministerio Público.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
organizado en la población	conexos. Esto, sin considerar las intervenciones de la División de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que pueden elevar considerablemente los registros⁵⁵. II. Se han realizado 17,222 acciones de prevención del delito y la criminalidad organizada⁵⁶
OP.04. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	Se realizaron las siguientes actividades que contribuyen al logro del Objetivo Prioritario 4: I. La Dirección General de Gobierno Interior (DGIN) del Ministerio del Interior (MININTER) otorgó 54,525 garantías personales⁵⁷. II. La Dirección Contra la Trata de Personas y Trafico Ilícito de Migrantes de la PNP (DIRCTPTIM PNP) logró la identificación de 642 personas víctimas de trata de personas⁵⁸.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
En atención a la recomendación formulada por el CEPLAN mediante el Informe N° D000039-2022-CEPLAN-DNCP-CAA, anexo al OFICIO N° D000417-2022-CEPLAN-DNCP, la Dirección General Contra el Crimen Organizado ha dispuesto priorizar la actualización de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019–2030, con el propósito de mejorar su implementación. Dicho proceso se formalizó con la Resolución Ministerial N° 0544-2025-IN, que establece el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-IN, proceso a cargo del Ministerio del Interior. Esta decisión responde a la persistencia del crimen organizado como un problema público que impacta negativamente en la seguridad y el bienestar nacional. Durante este proceso es relevante contemplar alternativas de mejora con respecto al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y el manejo de sistemas de información y monitoreo:	

⁵⁵ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁵⁶ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁵⁷ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.

⁵⁸ Fuente: Informe de Evaluación Institucional 2024 del Pliego 007 del Ministerio del Interior.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030 (PNMLCCO)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
I. Establecer mecanismos de articulación político-técnica de alto nivel que reúnan periódicamente a los sectores competentes para dar seguimiento a compromisos y avances. II. Estandarizar unidades de observación e indicadores entre entidades, garantizando la comparabilidad y consistencia de los datos (por ejemplo, unificación de criterios entre “personas procesadas” y “expedientes judiciales”). III. Implementar un sistema integrado de información sobre crimen organizado, que permita la interoperabilidad entre registros administrativos de diversas instituciones. IV. Incorporar indicadores de resultado intermedio y final (como reducción de impunidad, tiempos promedio de judicialización, impacto en redes criminales). V. Diseñar visualizadores o tableros de control (dashboards) para facilitar el seguimiento institucional y la toma de decisiones.	

Política Nacional de frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación al 2030

Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)				
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior				
Problema público	Persistencia de la victimización por trata de personas.				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2021-IN				
Resumen del reporte de cumplimiento		Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Trata de Personas es una de las formas de explotación más crueles, equiparable a la esclavitud moderna, constituye uno de los negocios ilícitos más lucrativos en el mundo, dejando secuelas imborrables en las vidas de sus víctimas. Los mecanismos de captación y traslado varían constantemente. Este hecho, aunado al avance tecnológico y su creciente accesibilidad, hacen que este delito sea de compleja detección, persecución y sanción; por lo que resulta				



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	imperativo aunar esfuerzos desde los diversos sectores e instituciones del Estado peruano en la lucha contra este delito que vulnera derechos, sobre todo, de niñas, niños, adolescentes y mujeres de zonas de pobreza y pobreza extrema o en contextos conexos a otros delitos como la minería y tala ilegal. En el Perú se viene aplicando la Ley N° 28950 Ley contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de Migrantes, posterior a ello, con Decreto Supremo N° 001-2016-IN, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes⁵⁹, cuya Presidencia recae en el Ministerio del Interior, estableciéndose como objetivo el articular acciones de seguimiento y evaluación en las materias de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-IN, se aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, que aborda el problema público de la "persistencia de la victimización por trata de personas". La Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, se encuentra bajo la conducción del Ministerio del Interior y se constituye como el instrumento marco de políticas públicas en materia de lucha contra la trata de personas con pertinencia cultural y lingüística, que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno para el desarrollo de intervenciones articuladas. La Política Nacional cuenta con tres Objetivos Prioritarios:

⁵⁹ La Presidencia de la Comisión Multisectorial recae en el Viceministerio de Seguridad Pública y la Secretaría Técnica en la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior (en adelante, DGSD), mientras que el órgano técnico de la DGSD es la Dirección de Derechos Fundamentales (DDF). Ambas cumplen la función de proponer, conducir y supervisar las políticas sectoriales sobre derechos fundamentales y la participación ciudadana dentro de la competencia del sector Interior (MININTER, 2020), así como la formulación de planes y políticas en materia de trata de personas. Actualmente, la Comisión Multisectorial se encuentra conformada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Cultura (MINCUL), Ministerio de Defensa (MINDEF), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP), El Poder Judicial (PJ), la Defensoría del Pueblo (DP), y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Asimismo, la Comisión Multisectorial goza de la facultad de invitar a representantes de la sociedad civil especializadas en la materia (Artículo 3.- DS N°001-2016-IN).



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	✓ Objetivo Prioritario 1: Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad. ✓ Objetivo Prioritario 2: Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas. ✓ Objetivo Prioritario 3: Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas. Para lograr alcanzar las metas establecidas, la Política Nacional cuenta con 19 lineamientos que se operativizan mediante 42 servicios que están siendo provistos por 11 sectores y 4 organismos autónomos. Para el cumplimiento de este reporte, se realizó la sistematización de la información de avance de los indicadores de los objetivos prioritarios y de los servicios de la "Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación". Las instituciones que han registrado sus reportes de indicadores y servicios en nuestro Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional⁶⁰, dan cuenta del avance de los servicios enmarcados en los 3 Objetivos Prioritarios. Como resultado de dicho proceso de sistematización de la información de los indicadores que tiene la Política, se determinó que, de los 6 indicadores de objetivos prioritarios: 2 indicadores tienen un avance alto (igual mayor al 95%), 1 indicador tiene un avance intermedio (entre el 75% - 95%) y 3 indicadores tienen un avance bajo (entre el 0% - 75%). Asimismo, de los 44 indicadores de servicios, 35 indicadores tienen un avance alto (igual mayor al 95%), 3 indicadores tienen un avance intermedio (entre el 75% - 95%), y 6 indicadores tienen un avance bajo (entre el 0% - 75%). En el objetivo preventivo se evidencia que han puesto en marcha sus estrategias para la sensibilización a la población vulnerable, para el fortalecimiento de capacidades en los servicios de transporte,

⁶⁰ El Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional, es un software de tipo "Tablero con Control", administrado por la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior, en su calidad de conductor del proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación. Esta importante herramienta de recojo de información, está siendo utilizada por los responsables designados por las entidades que tienen servicios en la política, los cuales fueron capacitados e instruidos para su manejo y reporte en línea de los datos de sus indicadores de servicios.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	servidores públicos y trabajadores, para las campañas informativas y preventivas contra la Trata de Personas, para las campañas de difusión y orientación para prevenir el trabajo forzoso y para los operativos preventivos en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad, y coinciden que ha sido clave profundizar en la prevención contra la Trata de Personas y los delitos conexos. Esta intervención está permitiendo que, se pueda llegar a la población en general y en especial a la población más vulnerable, como lo son las niñas, niños, adolescentes y mujeres, y podamos tener a una ciudadanía, especialmente a la más vulnerable, sensibilizada en materia de trata de personas, informada sobre los conceptos básicos y con cultura de denuncia, asimismo, se pretende con estas acciones el fortalecimiento de la respuesta de lucha contra este delito. Gracias a las labores de seguimiento, se ha logrado que el MINEDU implemente su servicio en las escuelas, cumpliendo el objetivo de llegar a los alumnos a través de actividades de tutoría grupal para la prevención de la trata de personas. Asimismo, la Dirección de Derechos Fundamentales, de la Dirección General de Seguridad Democrática con el apoyo de la Organización Internacional del trabajo (OIT), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio Público, y la Policía Nacional del Perú, han venido colaborando en la realización de las capacitaciones dirigidas al personal policial que enfrenta los casos de trata de personas. Capacitación necesaria con la finalidad de brindar la instrucción especializada en la aplicación de la "Guía Operativa para la investigación del delito de trata de personas"⁶¹, "Personas Desaparecidas, Trata de Personas y delitos informáticos y el uso de tecnologías de la información y comunicaciones para la investigación", "La investigación del delito de Trata de Personas", y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes así como el fortalecimiento en los conceptos y habilidades para la investigación y uso de las buenas prácticas a

⁶¹ La "Guía Operativa para la Investigación del delito de Trata de Personas" es un documento aprobado con Resolución Ministerial N° 00524-2020-IN, con fecha 19 de junio del 2020, que proporciona recomendaciones, buenas prácticas y las bases para una mejora continua de procedimientos de una investigación proactiva, articulada y acorde con las nuevas tecnologías de información, tal como lo requiere la persecución y sanción de este delito en el Perú. Contribuye al fortalecimiento institucional, la cooperación y articulación interinstitucional y mejoramiento de las estrategias integrales de investigación, fiscalización y persecución del delito de trata de personas entre el Ministerio Público, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	cargo de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú. Durante el año 2024, las instituciones han evidenciado su responsabilidad para la gestión oportuna de las denuncias de la Línea 1818, para la gestión, recepción y procesamiento de denuncias fiscales en los temas relacionados a la Trata de Personas, para la implementación de estrategias preventivas de articulación intersectorial, para la resolución de casos a través de la investigación policial, para el fortalecimiento de capacidades al personal policial y operadores de justicia, para la emisión de sentencias y resolución de expedientes en delitos de Trata de Personas, y para la supervisión en los servicios de transporte para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es oportuno mencionar que la Dirección contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) de la Policía Nacional del Perú, viene desarrollando acciones de prevención e investigación orientada a rescatar víctimas quienes se encuentran sometidas en las diferentes modalidades de explotación, de forma coordinada con el Ministerio Público y en los plazos establecidos por ley. Con ello se pretende fortalecer los lazos interinstitucionales para poder intervenir de manera oportuna y eficiente mediante los canales oficiales disponibles. Finalmente, se vienen mejorando los sistemas de información para detectar y rescatar víctimas por parte de las Misiones Consulares, el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se vienen mejorando las normativas y ejecutando las medidas sectoriales necesarias para los servicios de recuperación y protección de víctimas, optimizando los servicios de atención y protección integral y generando más espacios de protección fortaleciendo la institucionalidad para el tratamiento de las víctimas de trata de personas. De esta manera, el incremento de servicios, centros de acogida y de víctimas beneficiarias que completan el proceso de reintegración permite la reducción de la persistencia de la victimización por Trata de Personas. Se vienen fortaleciendo las capacidades de las y los funcionarios y operadores vinculados al delito para la mejora en la entrega de los servicios especializados, también se viene brindando la asistencia multidisciplinaria a las víctimas por parte del Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como la atención a los niños, niñas y adolescentes



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT´FE)												
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior												
	afectados por el delito de trata de personas en desprotección familiar a través de los Planes de Trabajo Individuales con componentes de reintegración. <u>Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios</u> En relación al cumplimiento de los logros esperados y el avance en los resultados obtenidos: 1. Consistencia del avance tipo1 2024, comparado con el avance tipo 1 del año 2023. <table><tr><th>Objetivo Prioritario</th><th>Avance tipo 1 2023</th><th>Avance tipo 1 2024</th></tr><tr><td>OP.01</td><td>78.00%</td><td>67.30%</td></tr><tr><td>OP.02</td><td>82.00%</td><td>94.00%</td></tr><tr><td>OP.03</td><td>50.00%</td><td>33.30%</td></tr></table> 2. En relación al avance del indicador del OP1 a cargo de la SUNAFIL, paso de 78% en el año 2023 a 67.3% en el año 2024. No ha cumplido con la meta establecida para el 2024. 3. En relación al avance de los 3 indicadores del OP2: se tiene el ponderado de 94.0% en el año 2024. Representa un avance respecto a lo conseguido el año 2023: 82% 4. En relación al avance de los 2 indicadores del OP3 a cargo del MIMP: se tiene el ponderado de 33.3% en el año 2024, respecto al 50% del año 2023. No ha cumplido con la meta establecida para el 2024. Del análisis del avance de los objetivos prioritarios podemos inferir que los logros más relevantes se realizaron en el OP2: “Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas”, con un 94% de avance. Sin embargo, en el OP3: “Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas”. indicador 3.1, se consiguió reintegrar a 9 NNA, que representa un 150% de avance.	Objetivo Prioritario	Avance tipo 1 2023	Avance tipo 1 2024	OP.01	78.00%	67.30%	OP.02	82.00%	94.00%	OP.03	50.00%	33.30%
Objetivo Prioritario	Avance tipo 1 2023	Avance tipo 1 2024											
OP.01	78.00%	67.30%											
OP.02	82.00%	94.00%											
OP.03	50.00%	33.30%											



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	La crucial reintegración de 9 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Perú, que fueron afectados por el delito de trata de personas es de suma importancia por varias razones fundamentales. Este proceso no solo representa un acto de justicia y reparación para las víctimas, sino que también tiene un impacto significativo en la sociedad en su conjunto. Es esencial para garantizar la protección y el bienestar integral de estos NNA. La trata de personas es un crimen que vulnera los derechos más básicos de los niños, dejándolos con profundas cicatrices físicas, psicológicas y emocionales. Al reintegrarlos, se les brinda la oportunidad de: ✓ Recibir apoyo psicológico y médico: Para sanar los traumas vividos y recuperar su salud. ✓ Acceder a educación y desarrollo: Permitiéndoles retomar su proceso de aprendizaje y adquirir habilidades para el futuro. ✓ Establecer un entorno seguro: Lejos de sus explotadores, en un ambiente que promueva su crecimiento y recuperación. ✓ Restaurar su identidad: Ayudándolos a reconstruir su sentido de valía y pertenencia. La reintegración de estos 9 NNA representa una inversión en el futuro de Perú. Cada niño recuperado es una promesa de un ciudadano productivo, sano y feliz y un avance en el cierre de la brecha de la victimización por trata de personas. El servicio 34, del cual se hablará más adelante, y complementa el indicador 3.1 del OP3, da cuenta de 40 NNA que están en proceso de reintegración, y tienen sus Planes de Trabajo Individual con Componentes de Reintegración (PTI – R) elaborados en vías de implementación. <u>Valoración de los objetivos prioritarios:</u> nivel intermedio (4 puntos) Se mejoró la situación del problema público, pero no de acuerdo a lo esperado. Los objetivos prioritarios no han alcanzado los logros esperados del año de análisis (2024). Sin embargo, si se ha mejorado la situación de una parte de la población a intervenir, con el logro de 9 Niñas, Niños y Adolescentes reintegrados. En relación a personas adultas reintegradas, aun no se tienen resultados, debido en la mayoría de casos, ha decisiones personales de las propias víctimas de no continuar y a los procesos que aún no dan por culminada dicha reintegración, de acuerdo al indicador.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT´FE)										
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior										
<u>Nivel de implementación de los servicios y actividades operativas</u> En relación con los servicios de la Política Nacional, se tienen 42 servicios y 44 indicadores, debido a que dos servicios (16 y 22) tienen 2 indicadores cada uno. De los 44 indicadores se tiene 34 con nivel alto, 3 con nivel medio y 7 con nivel bajo. <table><tr><td></td><td>[0-75%></td><td>[75-95%></td><td>≥ 95%</td><td>Total</td></tr><tr><td>Indicadores de servicios</td><td>7</td><td>3</td><td>34</td><td>44</td></tr></table> 1. Gran parte de los servicios si cuentan con medidas sectoriales que vienen asegurando la efectividad y eficacia de la implementación de sus servicios. 2. Algunos servicios de competencia compartida se han extendido a las regiones a través de las unidades desconcentradas. 3. Gran parte de los indicadores y servicios se vienen implementando con recursos existentes desde que fueron propuestos en la política, como servicios mejorados, no se tiene información de algún presupuesto adicional para tales efectos. Gran parte de los servicios y sus respectivas actividades operativas cuentan con recursos mínimos para su ejecución. 4. Los servicios se brindan de acuerdo a los estándares de calidad y la cobertura establecida. <u>Valoración de los servicios: nivel avanzado (6 puntos)</u> La mayoría de los servicios (34 de 44) se brindan con la cobertura y la calidad esperada; sin embargo, se tiene a 7 servicios que no alcanzaron la meta del año 2024. <u>Sistema de Seguimiento de los Indicadores</u> La política nacional, cuenta con 6 indicadores de objetivo prioritario con línea de base, responsables, fuente de información entre otros y con 44 indicadores de 42 servicios, de los cuales el servicio 16 y el			[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	Total	Indicadores de servicios	7	3	34	44
	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	Total							
Indicadores de servicios	7	3	34	44							



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	servicio 22, cuentan con dos indicadores cada uno. Todos disponen de información para su medición respectiva. 1. A través de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas, cuya misión principal es la de articular acciones de seguimiento y evaluación en las materias de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se ejerce el liderazgo para el seguimiento y monitoreo de la política nacional, para tales efectos se cuenta con un Sistema de Seguimiento y Monitoreo que permite a los representantes responsables, el registro de la información en línea cada 6 meses. A estas personas se les ha capacitado y otorgado un usuario y contraseña por medio del cual tienen el acceso. 2. Se cuenta con información completa de 41 servicios, de los 42 que se tiene y de 5 indicadores de objetivos prioritarios de los 6 con los que se cuenta. Los datos faltantes se deben a: El servicio 14: "Servicio de fortalecimiento de capacidades sobre la lucha contra la minería ilegal y promoción de la formalización minera a pequeña escala para administradores de justicia, PNP, MININTER, CCFFAA, DICAPI y otras instituciones públicas involucradas, para coadyuvar en la lucha contra la trata de personas", debido a un cambio de los responsables de su ejecución (antes MINEM, ahora PCM) habiendo reportado 100% de avance en el año 2022. Indicador 3.2: "Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración", debido en la mayoría de casos, ha decisiones personales de las propias víctimas de no continuar y a los procesos que aún no dan por culminada dicha reintegración. 3. Por medio del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional, se puede obtener información cuantitativa y cualitativa, que nos permite medir los indicadores y servicios cada año, con los que se pueden sustentar los resultados alcanzados. <u>Valoración de la Política Nacional:</u> nivel intermedio (1.9 puntos)



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	La Política Nacional tiene un nivel de implementación intermedio (1.9) y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas en la Política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas. <u>Entre los buenos resultados que hemos logrado en la ejecución de los indicadores y servicios de la Política Nacional, tenemos a:</u> El servicio 04. Denominado “Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional”. Este servicio tiene dos componentes muy importantes: i) la asistencia técnica a los funcionarios y servidores, y ii) la creación de Espacios de Coordinación Locales (provinciales y distritales) para la lucha contra el delito de Trata de Personas. Para la ejecución de la primera parte de este servicio, el personal técnico de la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio del Interior, planifica y programa cada año, cuantas asistencias técnicas va a realizar, a que regiones/provincias/distritos fortalecerá, la modalidad (virtual o presencial) de la asistencia técnica, y que temas va a impulsar. Bajo este marco durante el 2024, se han efectuado 694 asistencias técnicas de las 526 programadas para el año, logrando que cada Espacio de Coordinación creado, avance con sus planes de trabajo con múltiples actividades alineadas a los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional y al PEI y POI de los Gobiernos Regionales a nivel nacional, para hacerle frente al delito. Asimismo, para la ejecución de la segunda parte del servicio 04, el personal técnico preparado, determina la creación de más Espacios de Coordinación Locales (provincias, distritos), de lucha contra el delito, tomando en consideración los lugares más álgidos de desarrollo del delito y la propuesta propia de algún Espacio de Coordinación Regional (26 creados). Bajo este contexto durante el 2024 se reporta la conformación de 9 espacios de Coordinación distritales y provinciales: (Provincia de Chucuito Juli – Puno, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín, Provincia de Sandia – Puno, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín, Distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martín, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco, Distrito de Llacanora - Cajamarca – Cajamarca, Distrito de



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Matapalo – Zarumilla – Tumbes y Distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca). Este servicio tiene un cumplimiento del 176%. Desde la aprobación de la Política Nacional a la fecha se han conformado 32 Espacios de Coordinación Locales de lucha contra el delito de Trata de Personas, los que se suman a los 26 Espacios de Coordinación Regionales ya creados. De esta forma, con la ejecución del servicio 04 de la Política Nacional, fortalecemos a los integrantes de los Espacios de Coordinación Regionales y Locales de lucha contra el delito de Trata de Personas y se conforman más espacios, con la finalidad de seguir territorializando la lucha contra este flagelo. El servicio 06. Denominado “Servicio de capacitación relacionada a la prevención del delito de trata de personas dirigida a los Administrados del servicio del transporte terrestre en las vías nacionales”. La SUTRAN, indica que, para el cumplimiento del servicio 06, por intermedio de la Gerencia de Prevención, se creó y habilitó la capacitación relacionada a la prevención de la trata de personas dirigida a conductores y transportistas, titulada: Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre, el cual se ha desarrollado en modalidad virtual (en vivo) en la plataforma de la SUTRAN (https://escuela.sutran.gob.pe/). Lo importante de esta modalidad virtual es que, dentro de las capacitaciones sobre temas de transporte y seguridad vial, se aprovecha en dar la charla sobre Trata de Personas, luego del tema principal. En el año 2024 se logró capacitar a 1,795 administrados (Conductores y transportistas). Este servicio tiene un cumplimiento del 116%. Cabe resaltar dos temas importantes en la ejecución del servicio 06. La primera, que el Sector de manera estratégica ha camuflado el tema de “Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre”, en los cursos de transporte y seguridad vial, debido a que de manera voluntaria los Conductores y transportistas no solicitan esta capacitación, considerada importante por el rol que ejecutan en el transporte de las presuntas víctimas, especialmente menores de edad. Y la segunda por que se



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	realiza de manera virtual (en vivo), sin que se tengan que congregarse físicamente, tan solo con un celular y señal de internet. El servicio 11. Denominado "Servicio de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia". El Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo indica que, en el 2024, 313 adolescentes presentaron su solicitud ante las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre autorización laboral previa, siendo que las DRTPE/GRTPE atendieron oportunamente 305 solicitudes dentro de los plazos establecidos por ley. Este servicio tiene un cumplimiento del 122%. Lo importante de este servicio es que cada año de manera progresiva, la cantidad de menores que solicitan su autorización laboral y la aprueban va aumentando: año 2022; 217 menores beneficiados, año 2023; 290 menores beneficiados, año 2024; 305 menores beneficiados. Este avance refleja que la responsabilidad en los menores de edad es latente, siendo conocedores de sus derechos y deberes, y en la pronta atención por parte de la entidad competente también, fomentando de esta manera la confianza mutua. El servicio 20. Denominado "Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas". El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática, capacitó en el 2024 a 3,058 efectivos policiales en materia de: "Curso virtual sobre Trata de Personas, Personas desaparecidas y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes – 2024" y "Aplicación de la Guía Operativa para la investigación del delito de Trata de Personas", dirigido a efectivos policiales de las regiones y frentes policiales a nivel nacional. Este servicio presenta un cumplimiento del 176%. Lo importante de este servicio, es la constante capacitación que viene recibiendo la Policía Nacional del Perú, en los temas relacionados a Trata de Personas, en el marco de la persecución del



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	delito. La alta rotación que los efectivos policiales realizan, determina esta constante capacitación. El servicio 21. Denominado "Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas". El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas formalizó 131 denuncias por delito de trata de personas en las que se usaron técnicas especiales de investigación. Este servicio tiene un cumplimiento del 131%. Lo importante de este servicio, es el uso de técnicas especiales de investigación que utiliza el Ministerio Público, dotando a su personal de una constante capacitación. El servicio 25. Denominado "Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas". La SUTRAN por intermedio de la Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y las Unidades Desconcentradas de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Apurímac, Ayacucho, Junín y La Libertad, indica que en el 2024 se levantaron 302 actas de control por incumplimiento de código infractor C.4c-42.1.22, el cual indica: "No vender boletos de viaje para menores de edad que no se han identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuente con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda", las mismas que han sido comunicadas a la PNP de manera inmediata, por las Unidades Desconcentradas, para su actuación en base a sus competencias, y en caso corresponda, dicha autoridad inicie las acciones de investigación respectivas, como actores de persecución del delito. Este servicio tiene un cumplimiento del 118%. Lo importante de este servicio, es que de manera progresiva se viene interviniendo en el servicio de transporte terrestre por vender boletos de viaje para menores de edad que no se han identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuente con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los menores de edad. Año 2022; 173 actas de control por incumplimiento de la norma, año 2023; 236 actas de control por incumplimiento de la norma, año 2024; 302 actas de control por incumplimiento de la norma.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	El servicio 39. Denominado “Servicio de atención, cuidado, protección y reintegración a niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas a través de Centros de Acogida Residencial Especializado de Trata”. El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF, en el 2024 ha brindado atención a 154 NNA víctimas de trata de personas, de los cuales 39 NNA cuentan con PTI con componente de reintegración implementados. Los Centros de Acogida Residencial Especializados están ubicados en las siguientes regiones: Cusco, Lima, Puno, Madre de Dios, Loreto. Si bien es cierto, este servicio cumplió con un 51% de avance, esto representa un paso fundamental hacia la recuperación integral y la prevención de la revictimización. La trata de personas es un delito devastador que deja profundas cicatrices físicas, psicológicas y emocionales. Por lo tanto, un enfoque sistemático y personalizado es esencial para abordar las complejas necesidades de cada sobreviviente. Estos planes abordan las necesidades específicas de cada NNA, reconociendo que cada experiencia de trata es única y las repercusiones varían ampliamente. La individualización permite: ✓ Evaluación y diagnóstico preciso: Identificar el tipo de explotación sufrida, el tiempo transcurrido, las secuelas psicológicas y físicas, y las necesidades socioeconómicas. ✓ Atención integral: Incluir componentes de apoyo psicológico y emocional (terapia individual y grupal, manejo del trauma), salud física (chequeos médicos, tratamiento de enfermedades), educación y capacitación (reinserción escolar, formación profesional), desarrollo de habilidades para la vida (socialización, autoestima, toma de decisiones) y apoyo legal (procesos de denuncia, restitución de derechos). ✓ Reintegración familiar y social: Facilitar, si es apropiado y seguro, el retorno al entorno familiar o la búsqueda de alternativas de cuidado. Esto incluye fortalecer los lazos familiares, reconstruir lazos comunitarios y prevenir el estigma. ✓ Empoderamiento y autonomía: Equipar a los NNA con las herramientas y el conocimiento necesarios para tomar decisiones informadas sobre su futuro, desarrollar resiliencia y protegerse de futuras explotaciones.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	✓ Prevención de la revictimización: Un plan de reintegración robusto reduce significativamente la vulnerabilidad de los NNA a caer nuevamente en redes de trata o en otras formas de explotación. Al abordar las causas subyacentes de su vulnerabilidad (pobreza, falta de oportunidades, desestructuración familiar), se construyen barreras de protección. La inversión en estos 39 planes de reintegración en vías de implementación tiene un impacto profundo que va más allá de la recuperación individual. <u>Temas prioritarios pendientes:</u> 1. Se tienen servicios que se vienen implementando y necesitan ajustarse, ya sea por no alcanzar las metas o por sobre valorarse. Al respecto de ha iniciado un proceso de trabajo con los equipos técnicos de las instituciones para realizar estos ajustes. 2. Se está realizando seguimiento a la matriz de compromisos enviada al CEPLAN el año 2024, donde se mencionan con detalles estos indicadores y servicios que necesitan ser ajustados. 3. Desde el año 2023 no se tiene avances en el servicio 14 cuya responsabilidad recae en el Ministerio de energía y Minas. Este servicio paso a la PCM y hasta el final de este reporte no hemos tenido respuesta ante los requerimientos de información. Por lo que se estará retirando del reporte 2025.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. "Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en	En cuanto al avance del indicador de este objetivo prioritario 01 ; "ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad", presenta un 6.39% de avance en el año 2024 (cuenta con 1 indicador), del 9.5% esperado. Asimismo, se compara el valor obtenido de 6.39% en el 2024 respecto al 10.3% obtenido en el año 2022.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)						
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior						
situación de riesgo y vulnerabilidad”,	Logros esperados			Valores obtenidos			Avance Tipo 1 (%)
	N°	2022	2023	2024	2022	2023	2024
		2					
							2024
							67.3
1.1	8.3 %	8.9%	9.5%	10.30 %	6.90%	6.39%	67.3
Respecto al indicador de este objetivo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), ejecuto la cobertura distrital por el sistema de inspección de trabajo en las intervenciones sobre el trabajo forzoso y trabajo infantil, sin cumplir la meta establecida para el año 2024. Informa la SUNAFIL, que se ha logrado fiscalizar a 121 distritos de un universo de 1,891 distritos a nivel nacional. Desarrollando actuaciones inspectivas en Centros de Trabajo en materia de Trabajo Forzoso o Trabajo Infantil a través de fiscalizaciones, orientaciones y asistencias técnicas; asimismo, a través de acciones desarrolladas en los centros de trabajo.							
OP.02. “Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas”	Logros esperados			Valores obtenidos			Avance Tipo 1 (%)
	N°	2022	2023	2024	2022	2023	2024
							2024
							94
	2.1	80%	85%	85%	38.9%	38.7%	70.7%
	2.2	400	450	500	942	1718	1196
	2.3	28	30	32	68	69	69
Se presentan los detalles:							
Indicador 2.1 a cargo del Ministerio Publico, referido al “Porcentaje de casos de trata de personas atendidos por las fiscalías provinciales especializadas”, presenta un avance de 70.7% respecto al 85% esperado en el año 2024. Asimismo, se compara el valor obtenido de							



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	70.7% del año 2024, respecto al valor obtenido de 38.9% en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador). Informa el Ministerio Público, que, a través de las fiscalías provinciales especializadas, se atendieron 1,558 casos de trata de personas durante el periodo de enero- diciembre 2024 (menos la data de Fiscalía Superior). A través de este indicador se visualiza la capacidad de la Administración de justicia penal para recibir, gestionar denuncias e iniciar con las diligencias y actos especiales de investigación para el recojo de elementos de convicción que sirvan para aumentar las probabilidades de que se sancionen a los agresores y se resarzan a las víctimas. Se busca que las fiscalías provinciales especializadas en trata de personas atiendan la totalidad de casos ingresados a sus despachos. Indicador 2.2 a cargo de la DIRCTPTIM – PNP, referido al “Número de víctimas detectadas y rescatadas en operativos policiales realizados frente a la trata de personas”, presenta un avance de 1,196 respecto a 500 esperado en el año 2024. Asimismo, se compara este valor obtenido de 1,196 del año 2024, respecto al valor obtenido de 942 en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador). Los operativos realizados por la Policía Nacional del Perú (PNP) para hacer frente a la trata de personas y sus formas de explotación se activan como resultado de la toma en conocimiento de las fuerzas policiales del acaecimiento de estos hechos criminales, y a partir de la solicitud y en coordinación con operadores del Ministerio Público (MP) que investigan la trata de personas y delitos conexos. La detección de víctimas, en su mayoría, se realiza a través de estos operativos. Se viene coordinando con el equipo técnico de la DIRCTPTIM – PNP, responsable del indicador 2.2 para realizar ajustes en este indicador con sobre valor. Indicador 2.3 a cargo del Poder Judicial, referido al “Número de sentenciados por el delito de trata de personas”, presenta un avance de 69 respecto a 32 esperado en el año 2024. Asimismo, se compara este valor obtenido de 69 del año 2024, respecto al valor obtenido de



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)																																													
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior																																													
	68 en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador). Se debe considerar que, El Poder Judicial contabiliza su producción en términos de Expedientes de acuerdo a las variantes ingresados, resueltos en primera instancia, ingresados a apelación y resueltos en apelación. En cada grupo de Expedientes Resueltos (primera o segunda instancia), se califica el tipo de resolución ya sea en primera instancia (condenatoria, absolutoria y otras) y en segunda instancia (confirmada, revocada o anulada), de acuerdo a sus atributos, cada resolución puede referirse a varios condenados o a varios imputados, así como a varias víctimas. Para el año 2024, se ha obtenido el resultado de 69 sentencias por el delito de Trata de Personas, obteniendo un número similar al del año anterior (se consideran los artículos 129A, 129B 153 y 153A). Los valores obtenidos han sido reportados por la Subgerencia de Estadística, como fuente oficial de la institución.																																													
OP.03. "Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas",	En relación con el objetivo prioritario 03; "fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas", presenta un 50% de avance tipo 1 para el año 2024 (cuenta con 2 indicadores). <table><tr><th rowspan="2">N°</th><th colspan="3">Logros esperados</th><th colspan="3">Valores obtenidos</th><th>Avance Tipo 1 (%)</th></tr><tr><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th><th>2024</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>50.0</td></tr><tr><td>3.1</td><td>5%</td><td>10%</td><td>15%</td><td>0%</td><td>15.1%</td><td>22.5%</td><td>150.0</td></tr><tr><td>3.2</td><td>10%</td><td>20%</td><td>30%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0.0</td></tr></table> se presentan los detalles: Indicador 3.1 a cargo del MIMP – DGNNA, referido al "Porcentaje de NNA afectadas por el delito de trata de personas que son reintegradas", presenta un avance de 22.5% respecto al 15% esperado para el año 2024. Asimismo, se compara el valor obtenido de 22.5% del año 2024, respecto al valor obtenido de 0% en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador).							N°	Logros esperados			Valores obtenidos			Avance Tipo 1 (%)	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2024								50.0	3.1	5%	10%	15%	0%	15.1%	22.5%	150.0	3.2	10%	20%	30%	0%	0%	0%	0.0
N°	Logros esperados			Valores obtenidos			Avance Tipo 1 (%)																																							
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2024																																							
							50.0																																							
3.1	5%	10%	15%	0%	15.1%	22.5%	150.0																																							
3.2	10%	20%	30%	0%	0%	0%	0.0																																							



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	El indicador permite medir la eficacia del servicio del MIMP vinculado al proceso de reintegración de NNA afectas por del delito de trata de personas. Es decir, a las NNA que cuentan con un Plan de Trabajo Individual con componentes de Reintegración/Plan de Reintegración Individual; y las y los operadores a través de diálogos han identificado sus necesidades, expectativas y motivaciones. Asimismo, se coordina con otros servicios (salud, identidad, educación, protección asistencia legal, capacitación laboral, seguridad,) para la implementación del Plan. Indicador 3.2, a cargo del MIMP – DGCVG, referido al “Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración”, presenta un avance de 0% respecto al 30% esperado para el año 2024. Asimismo, se compara el valor obtenido de 0% del año 2024, respecto al valor obtenido de 0% en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador). El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa que no se tienen víctimas reintegradas, se tienen víctimas en proceso de reintegración, por lo que aún no se tienen avances en este indicador.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos.	
OP.01.	En relación al objetivo prioritario 01, “Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad”, se presentan los servicios implementados que registran mejor avance: 02, 04, 05, 06, 09, 10, 11. S.02. Servicio de sensibilización en materia de trata de personas para la población en general de las 26 regiones del país. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo indica que, se capacitó a 1,033 personas durante el año 2024 en el tema: “Trata de Personas y su vinculación con el Trabajo forzoso”. La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, indica que mantuvo comunicación con seis (6) Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE) de las regiones de Lima provincia, Lima Metropolitana, Callao, Arequipa, Huánuco y Moquegua de 6 programadas para el año, con el fin de programar los eventos de



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	sensibilización de trata de personas dirigidos a la población en general para cada región mencionada, logrando llevar a cabo un evento por cada región. Este servicio tiene un cumplimiento de 100%. S.04. Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional. El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Fundamentales indica que, durante el 2024, se han efectuado 694 asistencias técnicas de las 526 programadas para el año, dirigidas a los 26 Gobiernos Regionales a través de los Espacios de Coordinación Regionales y Locales de lucha contra la Trata de Personas creados a nivel nacional. En adición a ello, se reporta la conformación de 9 espacios de Coordinación distritales y provinciales de lucha contra la trata de personas (Provincia de Chucuito Juli – Puno, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín, Provincia de Sandia – Puno, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín, Distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martín, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco, Distrito de Llacanora - Cajamarca – Cajamarca, Distrito de Matapalo – Zarumilla – Tumbes y Distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca). Este servicio tiene un cumplimiento del 176%. S.05. Servicio de sensibilización de la población en el exterior sobre los riesgos existentes de victimización por el delito de trata de personas. El Ministerio de Relaciones Exteriores indica que, durante el 2024, efectuaron 247 campañas de difusión por redes sociales para informar y prevenir el delito de trata de personas, a través de 115 Oficinas Consulares. Este servicio tiene un cumplimiento de 176%. S.06. Servicio de capacitación relacionada a la prevención del delito de trata de personas dirigida a los Administrados del servicio del transporte terrestre en las vías nacionales La SUTRAN, indica que, para el cumplimiento del servicio, por intermedio de la Gerencia de Prevención, se creó y habilitó el curso "Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre" el cual se desarrolló en modalidad virtual (en



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	vivo) en la plataforma de la SUTRAN (https://escuela.sutran.gob.pe/). El curso fue habilitado en el 2024 logrando capacitar a 1,795 administrados (Conductores y transportistas). Este servicio tiene un cumplimiento del 116%. S.09. Servicio de reportes de monitoreo de deforestación por actividades antrópicas ilegales a la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para coadyuvar con la identificación de espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas El SERFOR informa que, durante el 2024, se realizaron 3,883 reportes de monitoreo de deforestación elaborados. Este servicio tiene un cumplimiento del 146%. S.10. Servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las Poblaciones Vulnerables. La SUNAFIL, indica que, durante el año 2024, 2,406 personas aplicaron la encuesta de satisfacción del servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las poblaciones vulnerables, de las cuales 2,334 personas manifestaron sentirse satisfechas con la orientación recibida. Este servicio tiene un cumplimiento del 164%. S.11. Servicio de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia. El Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo indica que, en el 2024, 313 adolescentes presentaron su solicitud ante las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre autorización laboral previa, siendo que las DRTPE/GRTPE atendieron oportunamente 305 solicitudes dentro de los plazos establecidos por ley. Este servicio tiene un cumplimiento del 122%.
OP.02.	En relación al objetivo prioritario 02, “Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas”, se presentan los servicios implementados que registran mayor avance: 15, 17, 20, 21, 23, 25. S.15. Servicios de recepción y canalización de presuntos casos de víctimas de trata de personas gestionadas por la Central Única de Denuncias (CUD) del Ministerio del Interior.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	El Ministerio del Interior, a través de la Central Única de Denuncias indica que, para el 2024, 106 denuncias recibidas fueron atendidas por personal especializado, quien evaluó el hecho y recabó toda la información, a fin de proceder a derivarla a las dependencias correspondientes para su investigación y/o adopción de medidas correspondientes dentro del plazo máximo de 3 horas de recibida la denuncia. Este servicio tiene un cumplimiento del 172%. S.17. Servicio para gestionar la recepción y procesamiento de denuncias de los delitos de trata de personas y conexos. El Ministerio Público indica que, en el año 2024, las 14 Fiscalías Especializadas de Delitos de Trata de Personas atendieron 2,650 denuncias. Este servicio tiene un cumplimiento del 164%. S.20. Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática, indica que para el 2024, se capacitó a 3058 efectivos policiales en materia de: Curso virtual sobre Trata de Personas, Personas desaparecidas y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes - 2024, dirigido a efectivos policiales de las regiones y frentes policiales. Este servicio presenta un cumplimiento del 176%. S.21. Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas indica que, para el 2024, fueron formalizadas 131 denuncias por delito de trata de personas en las que se usaron técnicas especiales de investigación. Este servicio tiene un cumplimiento del 131%. S.23. Servicio de promoción del fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección involucrados en la lucha contra el delito de trata de personas y conexos en coordinación con organismos nacionales e internacionales y entidades públicas.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	El Ministerio Público indica que, a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, se llevaron a cabo 37 capacitaciones para fiscales y personal asistencial. Este servicio tiene un cumplimiento del 100%. S.25. Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas. La SUTRAN por intermedio de la Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y las Unidades Desconcentradas de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Apurímac, Ayacucho, Junín y La Libertad, indica que en el 2024 se levantaron 302 actas de control por incumplimiento de código infractor C.4c-42.1.22, el cual indica: "No vender boletos de viaje para menores de edad que no se han identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuente con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda", las mismas que han sido comunicadas a la PNP de manera inmediata, por las Unidades Desconcentradas, para su actuación en base a sus competencias, y en caso corresponda, dicha autoridad inicie las acciones de investigación respectivas, como actores de persecución del delito. Este servicio tiene un cumplimiento del 118%.
OP.03.	En relación al objetivo prioritario 03, "Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas", se presentan los servicios implementados que registran mayor avance: 28, 35, 37, 41, 42. S. 28. Servicio de fortalecimiento de capacidades dirigida a operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS) unidad orgánica de la Dirección General Contra la Violencia de Género, indica que, para el 2024, se han fortalecido las capacidades de 2142 operadores/as y funcionarios/as. Este servicio tiene un cumplimiento del 129%. S. 35. Servicio de alojamiento temporal a las víctimas de trata de personas para la protección de su integridad.



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP), indica que, para el 2024 se atendieron 132 víctimas por parte de la UDAVIT Y UAIVIT las cuales fueron identificadas por la FISTRAP y estuvieron en salas de acogida en las 14 FISTRAP a nivel nacional. Este servicio tiene un cumplimiento del 166%. S.37. Servicio de protección y asistencia de víctimas peruanas de trata de personas que se encuentran fuera del territorio nacional procurando la defensa de sus derechos y la reinserción en su lugar de residencia El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, en el 2024, identificó y brindó protección y asistencia a 8 casos de trata de personas que han tenido como víctimas a ciudadanos peruanos a través de las Oficinas Consulares en el exterior. Este servicio tiene un cumplimiento del 100%. S.41. Servicio de atención migratoria a víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera. La Superintendencia Nacional de Migraciones informa que, en el 2024, se atendió a 59 personas extranjeras con medidas de protección migratoria por situación de vulnerabilidad vinculada a la Trata de Personas. Este servicio tiene un cumplimiento del 115%. S.42. Servicio de asistencia técnica a los operadores y funcionarios para la implementación de la Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual de víctimas de trata por las entidades públicas. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS), informa que para el 2024, se ejecutaron las asistencias técnicas en las regiones de: Puno, Tacna, Cusco, Piura, Lima, Ancash con un resultado de 311 operadores/as y funcionarios/as de las entidades públicas con competencia en materia de trata de personas que han recibido asistencia técnica y cuentan con planes de reintegración individual conforme la Guía de implementación. Este servicio tiene un cumplimiento del 97%.
III.	Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior

- ✓ El Ministerio del Interior, como ente rector en materia de lucha contra la Trata de Personas y conductor de la Política Nacional, ha solicitado a las entidades responsables de los servicios y sus indicadores, su alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN) y la implementación de los servicios, haciendo énfasis en el uso de instrumentos de gestión y medidas sectoriales para el aseguramiento de su implementación, así como para su vinculación con el territorio. Para dicho fin, desde el Ministerio del Interior se han efectuado los esfuerzos sostenidos en el marco de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente frente a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, para de esta manera, con la participación de sus miembros se tomen las decisiones más idóneas para la ejecución de los indicadores y servicios de la Política Nacional y coadyuvar en la lucha frontal contra este delito.
- ✓ El presente reporte se ha elaborado en base al seguimiento efectuado haciendo uso del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, herramienta informática mediante la cual las entidades responsables han logrado registrar su información cuantitativa y cualitativa de avance de indicadores en línea; resultando necesario generar mecanismos que permitan efectuar la interoperabilidad entre bases de datos de operadores de servicios, permitiendo contar con la trazabilidad de procesos en el marco de la cadena de valor generada.
- ✓ Es indispensable contar con un programa presupuestal orientado a resultados de naturaleza multisectorial con el objetivo de mejorar la calidad de la provisión articulada de servicios, asegurando el cumplimiento de la implementación de los 42 servicios y el trabajo articulado en el territorio nacional.
- ✓ A pesar de los esfuerzos realizados por realizar la persecución del delito, las Unidades especializadas en materia de trata de personas de la Policía Nacional del Perú no tienen el carácter de Unidad Sistémica al no poseer departamentos desconcentrados, lo cual genera limitaciones al momento de requerir un mapeo y seguimiento estadístico del total de intervenciones a nivel nacional. Asimismo, el presupuesto asignado a estas Unidades Especializadas es bastante limitado y sumado a ello la alta rotabilidad del personal policial se presenta como un reto en la implementación de los servicios de manera eficiente y eficaz.
- ✓ Es necesario contar con un mecanismo de registro unificado para el registro de casos de trata de personas con la finalidad que las diferentes entidades involucradas en la atención de los casos compartan información que genere evidencia sobre la provisión de los servicios a su cargo que permita la trazabilidad



Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (PNFT'FE)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
de las personas afectadas como receptoras de los diferentes servicios en el marco del sistema de atención. ✓ Ante la alta incidencia de casos de Trata de Personas en ciertos territorios, servicios como las Unidades de Protección Especial (UPE) requieren viabilizar mecanismos que permitan la pronta determinación de situación social de la niña, niño o adolescente afectado con el objeto de evitar su revictimización al garantizar su derivación inmediata a un Centro de Acogida especializada para víctimas de Trata de Personas. ✓ Se requiere fortalecer la gobernanza en materia de la lucha contra la trata de personas, a través de la formalización de mecanismos de articulación que permitan la articulación entre los diversos servicios, a través de la creación del "Sistema funcional para la prevención, persecución del delito, atención y recuperación de las personas afectadas" en el marco de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. ✓ En el año 2023, se logró la actualización del "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2023-IN.	

Política Nacional de Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Problema público	Altos niveles de victimización que afectan a la ciudadanía
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 006-2022-IN.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional			
	Inicial	x	Intermedio	Avanzado
	A través de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC 2030), se han identificado los factores causales que inciden negativamente en las condiciones de seguridad ciudadana a nivel nacional, con el propósito de mitigar sus efectos mediante servicios e intervenciones estratégicas. En este marco, el objetivo final de la política es reducir el porcentaje de victimización nacional del 26.6 %, registrada en 2019, al 17 % en el año 2030.			
	En ese contexto, la victimización se constituye como variable principal de referencia para analizar la incidencia delictiva y los niveles de violencia en el país.			
	De acuerdo al INEI, en el año 2024, el 27,1% de la población de 15 y más años de edad del área urbana del país, manifestó haber sido víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad en los últimos doce meses; sin embargo, esta cifra no es comparable con lo registrado en años anteriores, puesto que para el año 2024 el INEI en su boletín informativo de "Victimización en el Perú 2024, resultados principales"⁶² ha señalado lo siguiente: "El cálculo del indicador de: Población víctima de algún hecho delictivo, a partir del año 2024, incluye la tentativa de extorsión, debido a esta incorporación, dicho indicador no es igual al del programa presupuestal de reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, así como otros indicadores de Presupuesto por Resultados PpR que se desglosan a partir de este, como son, el uso de armas de fuego y las denuncias". En ese sentido, resulta pertinente precisar que el indicador establecido en la PNMSC 2030 no contempla la inclusión de la tentativa de extorsión dentro del cálculo de victimización. Esta situación plantea un desfase metodológico entre la fuente oficial de datos estadísticos de INEI y los lineamientos técnicos definidos en los instrumentos de planificación estratégica del sector, lo que afecta la trazabilidad, seguimiento y evaluación de metas de seguridad ciudadana.			

62

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8056077/6761498-victimizacion-en-el-peru-2024.pdf?v=1747156528> (Pág. 81).



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	En relación con el análisis de la valoración del estadio⁶³ del nivel de implementación de la PNMSC 2030, se han considerado los siguientes criterios: i) Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios, ii) Nivel de implementación de los elementos (servicios) de la Política Nacional, y iii) Sistema de Seguimiento de los Indicadores. Tras la valoración, se concluye que la PNMSC 2030 se encuentra en un nivel de implementación Intermedio⁶⁴, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las coordinaciones con las entidades involucradas, a fin de garantizar su ejecución efectiva y el cumplimiento de las metas programadas. Respecto a los 21 indicadores asociados a los 05 Objetivos Prioritarios (OP) de la PNMSC 2030, a la fecha de la elaboración del presente reporte se dispone de información de 9 indicadores, lo que representa un 43 % del total. De estos, 02 indicadores presentan un nivel de cumplimiento bajo, 05 muestran un nivel de cumplimiento medio, 01 alcanza un nivel de cumplimiento alto y 01 indicador relacionado con los delitos informáticos carece de logros esperados definidos, lo que impide su análisis técnico conforme a los criterios establecidos para el avance Tipo 1⁶⁵. Asimismo, en lo que respecta a los 73 indicadores de los 59 servicios establecidos en la PNMSC 2030, se observa el siguiente desempeño: el 23 % (17) de los indicadores presentan un nivel de cumplimiento bajo; el 8% (06), un nivel de cumplimiento medio; y el 67 % (49) alcanzan un nivel de cumplimiento alto. Asimismo, se registra 01 indicador sin información disponible a la fecha⁶⁶. En ese sentido, se requiere fortalecer la coordinación entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y la Dirección General de Información para la Seguridad del MININTER a fin de asegurar la calidad y oportunidad de los indicadores de la PNMSC 2030 en el marco del Comité Técnico de Coordinación (COTECO) del Sistema Nacional de

⁶³ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación.

⁶⁴ Puntaje total (2): Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios (peso:4; nivel de valoración: Inicial; y puntaje: 4), Nivel de implementación de los elementos (servicios) de la PNMSC 2030 (peso:4; nivel de valoración: Avanzado; y puntaje: 12), y Sistema de Seguimiento de los Indicadores (peso:2; nivel de valoración: Intermedio; y puntaje: 4).

⁶⁵ Este indicador fue incorporado a partir del año 2022, en tal sentido, resulta necesario disponer de una serie histórica mínima de tres años para efectuar una proyección metodológicamente consistente de los logros esperados.

⁶⁶ Indicador: "Porcentaje de hogares urbanos de los niveles socioeconómicos C, D y E con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano". Al cierre del año 2024, no se dispone de información actualizada, dado que esta depende de los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), elaborada por el INEI.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Información de Seguridad Ciudadana (SINAISEC); asimismo, revisar y ajustar aquellos indicadores con fallas de planificación, e implementar una plataforma digital que facilite la recolección y análisis de datos, optimizando así la gestión y cumplimiento de la citada política.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	Este OP01, deriva en estrategias que fortalecen las iniciativas de prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, tanto, en espacios públicos, como, en los de principal interacción por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. En ese sentido, el OP01 se mide a través de 06 indicadores. Al cierre del año 2024; se cuenta con el reporte de 02 indicadores, cuya información fue remitida por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), los cuales están relacionados con la reducción de la prevalencia del consumo de drogas legales e ilegales en la educación básica regular. En ese marco, el avance promedio Tipo 1 para el OP01 es de 76.8% lo cual indica un nivel de cumplimiento medio: - El primer indicador reportado es el IOP.01.03: "Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en estudiantes de colegios de la educación básica regular" reporta un valor de 5.4% en el año 2024, según la información proporcionada por DEVIDA. Este resultado representa un incremento de 0.8 puntos porcentuales (p.p.) respecto a la línea base de 4.6%, y se ubica por encima de la meta establecida para el año 2024 (4.1%), lo que indica que no se ha logrado cumplir con la meta. - El segundo indicador es el IOP.01.04: "Prevalencia anual del consumo de drogas legales en estudiantes de colegios de la educación básica regular", presenta un valor de 23.2% en el año 2024, también reportado por DEVIDA. Este resultado representa un aumento de 3.2 p.p. respecto a la línea base (20.3%), superando la meta prevista para el año 2024 (18.0%), lo que también evidencia el incumplimiento de la meta establecida.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	La trazabilidad de ambos indicadores refleja un aumento en el consumo de sustancias legales (como alcohol y tabaco) e ilegales entre estudiantes, a pesar de las medidas implementadas en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y la PNMSC 2030. Este incremento podría estar vinculado a factores como el fácil acceso a dichas sustancias, la normalización social de su consumo, o la insuficiencia de intervenciones intersectoriales sostenidas y articuladas. Por otro lado, en relación con los cuatro indicadores restantes, cuya información se obtiene a partir de los resultados de la ENARES y la ENAHO, según lo señalado por el INEI, dicha información estará disponible en el mes de junio.
OP.02. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	El cumplimiento del OP02 tiene como finalidad abordar las deficiencias en la capacidad de gestión, infraestructura y logística vinculadas a la seguridad ciudadana, así como la baja especialización de los actores involucrados y la ausencia de tecnología y sistemas de información. En este marco, el OP2 se analiza mediante 2 indicadores. Al cierre del año 2024; se cuenta con información de ambos indicadores, remitidos por el INEI y el avance promedio Tipo 1 para el OP02 es de 88.1% lo cual indica un nivel de cumplimiento medio: - En el caso del IOP.02.01, que mide el “Porcentaje de población urbana de 15 años a más que manifiesta tener confianza en la Policía Nacional del Perú”, el valor obtenido fue de 21.7%, ubicándose 5.9 p.p. por debajo de la meta establecida (27.6%) y 0.3 p.p. por debajo de la línea base (22.0%). Es importante señalar que, en el 2023 el valor obtenido fue de 23.9%, lo que significa que para el año 2024 el nivel de confianza se redujo en 2.2 p.p.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Este resultado no solo refleja el incumplimiento del logro esperado, sino también un retroceso respecto al nivel de referencia inicial y del periodo anterior, lo que evidencia una disminución en la confianza ciudadana hacia esta institución. - Por el contrario, el IOP.02.02, que mide el “Porcentaje de población urbana de 15 a más años de edad que manifiesta que tiene confianza en la municipalidad del distrito (en un contexto de seguridad ciudadana)”, presenta un valor de 23.2%, situándose apenas 0.6 p.p. por debajo de la meta (23.8%) y 4.6 p.p. por encima de la línea base (18.6%). En consecuencia, se cumplió con los logros previstos. Estos hallazgos muestran que, mientras que la confianza en las municipalidades distritales muestra avances significativos hacia el cumplimiento de la meta, en cambio la confianza en la PNP evidencia una disminución que requiere atención prioritaria mediante estrategias específicas de recuperación institucional y acercamiento a la ciudadanía.
OP.03. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	A través del OP03 se fortalece la presencia del Estado mediante acciones de vigilancia y control. Esto implica el uso eficiente de recursos policiales, la mejora de los sistemas de monitoreo (como cámaras de seguridad y patrullaje) y la implementación de estrategias para disuadir a potenciales delincuentes. Este eslabón también resalta la importancia de reforzar la capacidad de respuesta inmediata de las fuerzas del orden. En ese sentido, el OP3 es medido por 02 indicadores. Al cierre del año 2024; se cuenta con información de ambos indicadores remitidos por el INEI. El avance promedio Tipo 1 para el OP03 es de 70.7% lo cual indica un nivel de cumplimiento bajo: - En el caso del IOP.03.01, que mide el “ Porcentaje de población urbana de 15 años a más víctima de robo de cartera, celular y/o billetera”, se estableció una línea base de 14.3% en 2019 y una meta de 8.5% para el año 2024. No obstante, el valor obtenido fue de 11.3%, lo que significa una reducción de 3.0 p.p. respecto a la línea base, pero al mismo tiempo representa un incumplimiento de la meta en 2.8 p.p.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	- En el IOP.03.02, referido a la “Tasa de víctimas de robos de vehículos por cada 100,000 habitantes”, la línea base en 2019 fue de 1999 casos, y se esperaba una reducción progresiva hasta 1506 casos en 2024. Sin embargo, el valor obtenido en 2024 fue de 2276, lo que implica no solo un incumplimiento de la meta en 770 casos, sino también un incremento de 277 casos respecto a la línea base. Ambos indicadores muestran niveles de cumplimiento por debajo de lo esperado, siendo especialmente preocupante el aumento de la tasa de robo de vehículos. Estos resultados ponen en evidencia la necesidad urgente de reforzar las estrategias de prevención y control del delito, así como de revisar la efectividad de las intervenciones implementadas en estos ámbitos.
OP.04. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	El OP04 comprende acciones orientadas a prevenir, atender y proteger a las víctimas de violencia familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios y la prevención, fiscalización y control de armas de fuego que afectan a la población y refuerzan indiscriminadamente la inseguridad ciudadana. En ese sentido, el OP4 es medido por 07 indicadores. Al cierre del año 2024; se cuenta con información de solo 01 indicador remitido por el INEI. El avance promedio Tipo 1 para el OP04 es de 93.1% lo cual indica un nivel de cumplimiento medio: - El indicador IOP.04.02, que mide el “Porcentaje de población urbana de 15 años a más que fue víctima de delitos cometidos con arma de fuego”, partiendo de una línea base de 11.3% en 2019, se estableció como meta una reducción progresiva hasta alcanzar el 9.5% en 2024. El valor obtenido ese año fue de 10.2%, lo que representa una reducción de 1.1 p.p. respecto a la línea base, aunque aún se mantiene 0.7 p.p. por encima de la meta programada.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Respecto a los 06 indicadores faltantes de información, el INEI ha señalado⁶⁷ que la información estará disponible a partir del mes de junio: • Sobre los 02 indicadores provenientes de la ENARES, relacionados con víctimas de violencia psicológica y/o física en el hogar en niñas y adolescentes se advierte que esta encuesta no se ejecuta desde el año 2020, por lo que no se cuenta con datos actualizados. • Sobre el indicador de la tasa de homicidios 2022, 2023 y 2024, el INEI ha indicado que la información se encuentra en proceso de validación, en coordinación con el Ministerio del Interior y la PNP, utilizando como fuente la base de datos del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). • Sobre los otros 03 indicadores reportados a partir de la ENDES, vinculados al porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido víctimas de agresiones físicas, psicológicas o sexuales ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses; el INEI no ha remitido esta información de manera desagregada por tipo de violencia, motivo por el cual no ha sido posible su análisis en el presente reporte.
OP. 05 Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	El OP05 dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, entre otros), delitos informáticos y aquellos que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal. En ese sentido, el OP5 es medido a través de 04 indicadores. Al cierre del año 2024; se cuenta con información disponible de 02 indicadores remitidos por el INEI. El avance promedio Tipo 1 del OP05 alcanza el 25.5%, lo que corresponde a un nivel de cumplimiento bajo:

⁶⁷ OFICIO N° 000403-2025-INEI-JEF (23/05/2025)



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	- El indicador IOP.05.01, que mide la “Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por robo de negocio por cada 100 mil habitantes”, tuvo como línea base un valor de 541.2 en el año 2019. Se establecieron metas progresivas de reducción, proyectando alcanzar 413.9 en el año 2024. No obstante, el valor registrado en 2024 fue de 1,620, lo que representa un incremento de 1,078.8 casos por encima de la línea base y un desvío de 1,206.1 respecto a la meta programada para dicho año. - Con respecto al IOP.05.04, que mide el “Porcentaje de población urbana de 15 a más años víctimas de delitos informáticos”, a diferencia de los demás indicadores, este no cuenta con logros esperados definidos, dado que fue incorporado como nuevo a partir del año 2022. Para su adecuada proyección, se requiere contar con al menos tres años consecutivos de información histórica. No obstante, el INEI ha reportado un valor de 3.5% en 2024, evidenciando una tendencia creciente respecto al 2023 (1.9%). De manera complementaria, la DIRINCRI–PNP informó un total de 3,700 denuncias por delitos informáticos en 2024, cifra que se encuentra por debajo de la meta proyectada de 6,052 denuncias, lo que podría estar asociado a subregistro, limitaciones en la denuncia o barreras de acceso a canales de reporte. - Sobre el indicador IOP.05.02: “Tasa de población urbana de 15 años a más víctima por extorsión por cada 100 mil habitantes”, el INEI ha reportado para el año 2024 un valor de 882 casos por cada 100 mil habitantes. Sin embargo, esta cifra incluye los casos de tentativa de extorsión, una variable que no fue contemplada en la ficha técnica del indicador correspondiente en la PNMSC 2030. Por este motivo, el dato reportado no ha sido considerado en el reporte de seguimiento para el análisis respectivo. Al respecto se solicitará la información al INEI sin considerar las tentativas de extorsión. - Respecto al único indicador pendiente a cargo del INEI, relacionado con la 'Tasa de población urbana de 15 años a más víctima de secuestro por cada 100 mil habitantes', a la fecha de



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	elaboración del presente informe, no se cuenta con información disponible.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	Para el cumplimiento del OP 01, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a trabajo infantil, consumo de drogas, violencia y deserción escolar, así como la falta de empleo para jóvenes. En ese sentido, el OP1 contempla la entrega de 20 servicios, medidos a través de 23 indicadores orientados a incrementar las acciones de prevención de delitos y violencias cometidos por adolescentes y jóvenes que afectan a la población. De estos indicadores, el 9% (2 de 23) presenta un nivel de cumplimiento bajo, el 13% (3 de 23) un nivel de cumplimiento medio y el 78% (18 de 23) un nivel de cumplimiento alto. Los servicios más relevantes para el cumplimiento del OP01 son: - SS.01.01.01: Servicio de acompañamiento a familias (SAF) focalizado para familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema. El servicio consiste en ofrecer visitas domiciliarias y sesiones de socialización a cuidadores de niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en zonas de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de fortalecer prácticas de cuidado y aprendizaje en el hogar. El indicador del servicio, es el “Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el Servicio de Cuidado Diurno”, cuya meta para el año 2024 fue de 30.7%. Según lo reportado por el MIDIS, se alcanzó un 46.36%, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así el logro esperado programado para dicho año. Hasta diciembre de 2024, el SAF atendió a 275,939 familias mediante visitas domiciliarias, incluyendo 126,728 niñas, 130,405 niños y 20,961 gestantes. Se contó con 2,350 comités de gestión y la participación de 27,827 facilitadoras.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Esto se ha logrado gracias al fortalecimiento de las capacidades de los actores comunales para detectar riesgos de desprotección y garantizar la cobertura del Servicio por parte del Programa Nacional Cuna Más del MIDIS. - SS.01.01.02: Servicio de cuidado diurno focalizado para niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema; El servicio brinda atención integral a las niñas y los niños de entre 6 meses hasta 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema, y requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar. El indicador del servicio, es el “Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el Servicio de Cuidado Diurno (SCD)”, cuya meta para el año 2024 fue de 19.92%. Según lo reportado por el MIDIS, se alcanzó un 23.9%, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así el logro esperado programado para dicho año. A diciembre 2024, fueron atendidos 65,855 usuarios del SCD, brindando atención integral a 31,633 niñas y 34,222 niños. Esto se ha logrado gracias al fortalecimiento de las capacidades de los actores comunales para detectar riesgos de desprotección y garantizar la cobertura del Servicio por parte del Programa Nacional Cuna Más del MIDIS - SS.01.01.03: Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria A través del servicio se provee herramientas teóricas y prácticas a estudiantes de secundaria para prevenir el consumo de drogas, mediante espacios de información y aprendizaje que fortalecen el conocimiento sobre sus efectos negativos y aumentan la percepción de riesgo. El indicador del servicio, es el “Porcentaje de población escolar de educación secundaria que desarrolla habilidades psicosociales



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	para prevenir el consumo de drogas”, con una meta de 26.8% para el año 2024. Según el reporte de DEVIDA, se alcanzó un 72.7%, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así la meta programada para dicho año. Este logro fue posible debido a que DEVIDA efectuó el levantamiento de información en noviembre de 2024, cuando la mayoría de las secciones intervenidas ya había finalizado las sesiones correspondientes a la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares”, en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD). - SS.01.01.04: Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial. A través del servicio se ofrece Orientación, Consejería e Intervención Breve (OCIB) dirigida a niños, adolescentes y jóvenes en riesgo o con consumo de drogas, y es brindada por profesionales capacitados del servicio Habla Franco de DEVIDA y de establecimientos de salud del MINSA. Se ofrece en modalidad presencial, telefónica y online, bajo demanda, en centros de salud del primer nivel de atención y puntos de contacto habilitados. El indicador del servicio, es el “Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos por problemas asociados al consumo de drogas que concluyen el paquete de intervención”, con una meta de 21.4% para el año 2024. Según la información proporcionada por DEVIDA, se alcanzó un 90.8%, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así la meta programada para dicho año. Esto se ha logrado gracias a la validación y actualización de los contenidos del programa de sesiones de habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas por parte de DEVIDA, adecuándolos al contexto actual del uso de diversas sustancias y a los cambios incorporados en el programa.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	- SS.01.01.06: Servicio de cuidado diurno de niñas, niños y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar (CEDIF) A través del servicio se brinda protección temporal a niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección familiar, mediante el cuidado diurno y acciones orientadas a prevenir problemáticas como la violencia familiar. Este servicio se mide mediante el indicador “Porcentaje de familias con hijas e hijos en situación de riesgo o desprotección familiar que desarrollaron competencias parentales para el adecuado cuidado y protección”, cuya meta para el año 2024 fue de 30%. Según lo reportado por el MIMP, se alcanzó un 71%, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así la meta programada para dicho año Ello se debe a que la Unidad de Desarrollo Integral de la Familia (UDIF) del INABIF presentó una solicitud de demanda adicional para asegurar la continuidad del servicio, garantizando equipos técnicos completos en los 24 CEDIF. Se asignaron promotores comunales y se implementaron bienes para mejorar la atención. Además, se aprobó la “Guía Metodológica del Servicio de Cuidado Diurno” y se coordinó con las familias para el desarrollo de actividades de fortalecimiento familiar - SS.01.01.10 Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica. El servicio ofrece actividades educativas extracurriculares como talleres artísticos, musicales, deportivos y recreativos, alineados al Currículo Nacional, dirigidos a estudiantes de todos los niveles de Educación Básica en IIEE públicas y privadas. Su implementación requiere articulación con gobiernos regionales y locales. El indicador que mide el servicio es el “Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación”. Para el año 2024, la meta establecida fue



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	del 10 %, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así la meta programada para dicho año. Este resultado se debe a la atención de 83,243 estudiantes a nivel nacional en la implementación de las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y Wiñaq. Es preciso señalar que, la implementación de actividades inicia en el mes de abril de cada año. - SS.01.01.12: Servicios para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia oportuna dirigido a la comunidad educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada. A través de este servicio se brinda atención oportuna de casos de violencia escolar reportados en el Siseve, promoviendo una convivencia escolar segura y libre de violencia, que favorezca el desarrollo integral del estudiante. Para medir este servicio, se utiliza el indicador “Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna a nivel nacional”. La meta establecida para el 2024 fue del 75% y, al término del año, se registró un 82,9%, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así la meta programada para dicho año. Desde el MINEDU, Se realizaron acciones para asegurar que todas las DRE y UGEL contaran con especialistas de convivencia escolar, así como para acompañar los procesos de selección y contratación - SS.01.02.01: Servicio de prevención de delitos y violencias en los barrios focalizados por la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” implementados en beneficio de la población más vulnerable al crimen y la violencia El servicio ofrece la implementación de acciones de prevención del delito y la violencia en barrios focalizados, mediante el trabajo articulado entre Gobiernos Locales, PNP, sectores, sociedad civil y otras entidades responsables de la seguridad ciudadana.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	El indicador con el cual se mide el servicio es el “Porcentaje de distritos priorizados intervenidos por la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”. La meta establecida para el año 2024 fue del 52% y se alcanzó un 50%, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 95%, cumpliéndose así la meta programada para dicho año. Desde la EMB del MININTER, se realizaron requerimientos de bienes y servicios con el objetivo de asegurar la implementación en la mayor cantidad posible de barrios seguros. En los territorios donde no se contó con articulador territorial, se logró continuar con la intervención gracias al apoyo de la PNP y los actores locales. - SS.01.02.02: Programa “Vecindario Seguro” con amplia cobertura implementado en las comisarías básicas para la población. A través de este servicio se busca garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, fortaleciendo el servicio mediante el modelo de policía comunitaria, la prevención e investigación policial, el trabajo articulado con autoridades locales y la participación comunitaria. El servicio se mide a través del “Porcentaje de comisarías básicas PNP que implementan el programa Vecindario Seguro”, cuya meta para el año 2024 fue del 75%. Al cierre del periodo, se registró un 78%, alcanzando la meta establecida. A nivel nacional, las 1,326 comisarías implementan el programa Vecindario Seguro, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así la meta programada para dicho año La PNP ha implementado el programa Vecindario Seguro, cumpliendo con los cuatro lineamientos establecidos: i) sectorización de la jurisdicción policial, ii) mejora del servicio policial mediante patrullaje por sector e integrado, iii) articulación con autoridades locales a través del contacto ciudadano y iv) programas preventivos, y fortalecimiento del acercamiento y participación comunitaria mediante monitoreo y evaluación. - SS.01.05.01: Servicio de Tratamiento eficaz para la población de los establecimientos de medio libre



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	El servicio ofrece tratamiento dirigido a personas en libertad con beneficios penitenciarios o penas alternativas, mediante programas extramuros orientados a prevenir la reincidencia delictiva y fortalecer habilidades personales y sociales. El indicador del servicio “Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento” tuvo una meta del 78% para el año 2024, alcanzándose un 94%. Esto equivale a 1,269 beneficiarios con evaluación favorable, de un total de 1,348 atendidos en medio libre, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100%, cumpliéndose así la meta programada para dicho año. El resultado se debe a que el INPE promovió el incremento de profesionales (psicólogos y trabajadores sociales) multidisciplinarios, la adecuación de espacios físicos para las sesiones y la capacitación del personal, con el fin de mejorar la calidad en la provisión de los servicios en medio libre. - SS.01.04.02: Servicio de reinserción social eficaz para adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto y egresados/as de centros juveniles de medio abierto. El servicio brinda un Plan de Intervención individualizado, orientado al desarrollo integral del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (ACLP), con el objetivo de prevenir la reincidencia en conductas infractoras o delitos. El indicador asociado al servicio es el “Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal que reingresa a un centro juvenil después de cumplir una medida socioeducativa en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)”. Para el periodo evaluado, se estableció como meta una reducción al 7%; sin embargo, se registró una disminución al 3%, logrando así cumplir y superar la meta establecida, correspondiente a un avance de tipo 1. Este resultado se atribuye al fortalecimiento de los programas de tratamiento e intervención, así como al fortalecimiento de los



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) de los SOA a nivel nacional. - SS.01.04.01 Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial. El servicio ofrece una atención interdisciplinaria orientada a facilitar la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley por infracciones leves, bajo un enfoque de justicia juvenil restaurativa. El desempeño de este servicio se evalúa mediante el indicador “Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que culminan un programa de orientación”, cuya meta para el año 2024 fue de 46%. Durante dicho año, se otorgó la remisión fiscal a 1,415 adolescentes en los distritos fiscales donde se encuentra implementado el Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa. De ese total, 815 adolescentes culminaron el programa de orientación conforme a la duración prevista, lo que representa un cumplimiento del 58%, superando así la meta establecida. - SS.01.01.07: Servicio de intermediación laboral eficaz acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes. Este servicio vincula la oferta y demanda laboral mediante la recopilación de información de buscadores de empleo y empleadores, facilitando la colocación efectiva de personas en puestos de trabajo. El servicio se mide mediante el indicador “Porcentaje de jóvenes intermediados para su inserción laboral”, cuya meta para el año 2024 fue del 26%. Entre enero y diciembre de dicho año, a través del servicio de Bolsa de Trabajo, se logró intermediar a 51,625 jóvenes de entre 18 y 29 años, lo que representa el 31% del total de 167,137 jóvenes inscritos en el servicio. De este modo, se cumplió y superó la meta establecida.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	La Bolsa de Trabajo ha facilitado el encuentro entre jóvenes buscadores de empleo y empresas, a través de la plataforma digital Empleos Perú y la atención presencial en los Centros de Empleo a nivel nacional. Mediante este servicio, se ofrecen vacantes laborales a las que los jóvenes pueden postular según su experiencia laboral, nivel educativo y perfil ocupacional, en respuesta a las demandas del mercado empresarial. - SS.01.01.08: Servicio de asistencia técnica eficaz para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo. El servicio ofrece mejorar las oportunidades laborales de personas desde los 15 años en situación de pobreza o vulnerabilidad, mediante capacitación, promoción del autoempleo y certificación de competencias. El indicador asociado al servicio es el “Porcentaje de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas respecto al total de personas atendidas”, con una meta establecida del 81% para el 2024. Durante el periodo, se logró atender a 3,625 personas de 15 años a más, quienes fueron beneficiadas mediante los Servicios de Capacitación Laboral (2,993) y de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo (632), lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100% para dicho año. Al respecto, para el cumplimiento de la meta se logró intervenir mayormente a través de la modalidad virtual, con la cual el servicio de Capacitación Laboral se extiende a nivel nacional con la estrategia de Macrorregiones (regiones en las cuales se tiene presencia física a través de unidades zonales y agrupa a aquellas que se asemejan según su característica geográfica)
OP.02. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios	Para el cumplimiento del OP02, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a la confianza de la población hacia la PNP y los Gobiernos Locales.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
de seguridad ciudadana.	En ese sentido, el OP2 contempla la entrega de 08 servicios, medidos a través de 09 indicadores orientados a mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. De estos indicadores, el 34% (3 de 23) un nivel de cumplimiento bajo y el 67% (6 de 9) presenta un nivel de cumplimiento alto. Los servicios más relevantes para el cumplimiento del OP2 son: - SS.02.04.01: Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. El servicio ofrece asistencia técnica especializada a los Comités de Seguridad Ciudadana para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de sus planes de acción de seguridad ciudadana. El indicador asociado al servicio es el “Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan Planes de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC)”, cuya meta para el año 2024 fue de 10.9%. Durante el periodo, 321 comités (16.75%) implementaron sus PASC, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100% para dicho año. De este total, 3 comités (12%) corresponden al nivel CORESEC, 50 comités (26%) al nivel COPROSEC, y 268 comités (15.82%) al nivel CODISEC. Este resultado, es gracias a la intensificación de las asistencias técnicas presenciales con un enfoque teórico práctico para mejorar la implementación de las actividades programadas en dichos Planes. - SS.02.07.02: Servicio de atención y control de denuncias a través de sistemas informáticos de la PNP con amplia cobertura en beneficio de la ciudadanía; El servicio ofrece atención de denuncias de faltas y delitos menores, así como fuente de información de interoperabilidad con otras entidades Públicas. Este servicio es medido por el “Porcentaje de comisarías que implementan el sistema informático SIDPOL a nivel nacional”,



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	cuya meta para el 2024 fue del 76%, alcanzándose un 95% y registrando un nivel de cumplimiento alto en relación al Avance de Tipo 1, lo que equivale a 1,265 comisarías PNP con el sistema implementado, de un total de 1,326 comisarías existentes. - SS.02.07.04: Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres. El servicio facilita el uso de la plataforma TETRA de la PNP para mejorar la seguridad ciudadana y la respuesta ante emergencias. Este servicio es medido por el “Porcentaje de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP”. A la fecha, se han integrado 17 de un total de 24 instituciones programadas, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100% para dicho año. - SS.02.09.01 Servicio de gestión eficaz de la información en materia de seguridad ciudadana y temas conexos para conocimiento del Sector Interior u operadores de justicia y de la población en general A través de este servicio se gestiona información en seguridad ciudadana a través del Sistema Nacional y el Observatorio Nacional, permitiendo el análisis y difusión de datos para apoyar el diseño de políticas públicas y brindar información a la ciudadanía. Este servicio es medido a través del indicador “Número de informes elaborados que contengan el tratamiento, análisis y desarrollo de investigaciones e instrumentos sobre la base de la información en seguridad ciudadana y materias conexas” cuya meta para el 2024 fue de 9 informes. Al cierre del año, se reportó la elaboración de 45 informes, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100% para dicho año.
OP.03.	Dentro del OP03 se encuentra la entrega de 08 servicios e indicadores que contribuyen a reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos. De estos indicadores,



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	el 13% (1 de 8) presenta un nivel de cumplimiento bajo, 25% (2 de 8) tienen un nivel de cumplimiento medio y 50% (4 de 8) tienen un nivel de cumplimiento alto y 01 del cual no se cuenta con información de 01 indicador (13%). Para el cumplimiento del OP03, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados principalmente a la victimización por delitos de robo y hurto. Los servicios más relevantes para el cumplimiento del objetivo prioritario son: - SS.03.01.01: Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional. El propósito del servicio es prevenir delitos y garantizar la seguridad ciudadana. Los sectores se delimitan por vías principales o accidentes geográficos. Este servicio se mide con indicador: "Porcentaje de sectores patrullados a nivel nacional", cuya meta se tenía programado para el 2024 un 79%, se tiene un total de 4,606 sectores existentes y/o identificados los cuales fueron patrullados en su totalidad, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100% para dicho año. Sin embargo, la PNP ha señalado dificultades que enfrentan diversas comisarías básicas, quienes han reportado la falta de vehículos motorizados, lo que limita la eficiencia en las labores de patrullaje. En el caso de las comisarías rurales, las condiciones geográficas y de ubicación dificultan el desarrollo del patrullaje motorizado, afectando negativamente la cobertura operativa en estas zonas. - SS.03.01.04: Servicio de Patrullaje aéreo con aeronaves pilotadas a distancia implementado para el beneficio de la población de distritos con mayor incidencia delictiva. El servicio ofrece el patrullaje permanente con drones policiales en sectores definidos según el Mapa del Delito y de Riesgo, con el objetivo de prevenir delitos y fortalecer la seguridad ciudadana.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	El indicador del servicio es el “Número de horas de vuelo patrullado con aeronaves piloteadas a distancia (drones)”, con una meta establecida para el 2024 de 300 horas. Al cierre del año, se registraron 696 horas de vuelo lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100% para dicho año. No obstante, la DIRAVPOL ha identificado limitaciones que afectan la sostenibilidad del servicio, como la falta de financiamiento, déficit de personal capacitado en el manejo de drones y la ausencia de pólizas de seguros para operaciones aéreas. - SS.03.03.01: Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población, El servicio Consiste en operativos policiales programados en mercados y puntos de venta de objetos de procedencia dudosa, como autopartes, celulares y laptops, en coordinación con el Ministerio Público. El servicio es medido por el: “Número de operativos para intervenir en mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa a nivel nacional” con una meta establecida para el 2024 de 540 operativos. Al cierre del año, las Direcciones Especializadas de la PNP, así como las Regiones y Frentes Policiales, ejecutaron un total de 27,514 operativos, lo que representa un nivel de cumplimiento alto en relación al avance de Tipo 1. Es preciso mencionar que, la División de Investigación de Delitos Contra el Patrimonio Robos (DIVINROB) no interviene en mercados con bienes de procedencia dudosa, ya que su competencia aplica solo a delitos patrimoniales con perjuicio económico igual o mayor a 20 UIT. Estos casos son atendidos por las DEPINCRI distritales o las regiones policiales según corresponda.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	- SS.03.04.01: Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil. El servicio ofrece la fiscalización de IMEI reportados como robados, perdidos o no autorizados, para su bloqueo en las redes móviles. Este servicio se mide por el: “Número de acciones de fiscalización en torno a equipos terminales con IMEI que no deben operar en las redes móviles y/o reportes por sustracción o pérdida”, con una meta de 12 acciones para el 2024. Según información de OSIPTEL, se realizaron 58 acciones de fiscalización, lo que representa un nivel de cumplimiento alto en relación al Avance de Tipo 1. Este resultado es producto del incremento de las acciones de fiscalización está relacionado con la implementación progresiva del Renteseg (tercera fase), el cual ha sido un factor relevante en la ejecución del servicio.
OP.04. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	Para el cumplimiento del OP04, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados con acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios y la prevención, fiscalización y control de armas de fuego que afectan a la población y refuerzan indiscriminadamente la inseguridad ciudadana. En ese sentido, el OP4 contempla la entrega de 20 servicios, medidos a través de 30 indicadores orientados a reducir los delitos violentos. De estos indicadores, el 37% (11 de 30) presenta un nivel de cumplimiento bajo, el 3% (1 de 30) un nivel de cumplimiento medio y 60% (18 de 30) tienen un nivel de cumplimiento alto. Los servicios más relevantes para el cumplimiento del OP04 son: - SS.04.01.01: Servicio de estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad. El servicio ofrece 2 intervenciones orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y el grupo familiar, mediante el acompañamiento a víctimas para fomentar su autonomía y empoderamiento, y la capacitación de mujeres jóvenes para desarrollar habilidades personales, promoviendo así el cambio de patrones socioculturales y la reducción de la tolerancia social hacia la violencia. El indicador es el “Porcentaje de distritos que reciben el servicio de Estrategia Comunitaria”, cuya meta para el año 2024 fue de 40%. Se alcanzó un 38.05%, lo que representa el cumplimiento de la meta (mayor a 95%) y un nivel de desempeño alto en función al Avance de Tipo 1. El resultado obedece a la implementación de diversas acciones para optimizar la Estrategia Comunitaria, conformada por los Productos 13A “Mujeres autónomas y empoderadas” y 15A “Mujeres acompañando mujeres”. - SS.04.01.02: Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultura. A través del servicio se realiza acciones de información y capacitación dirigidas a hombres en distritos con alta incidencia de violencia, para promover el rechazo a la violencia contra las mujeres y fomentar formas de masculinidad basadas en el respeto y la igualdad. El indicador es el “Porcentaje de distritos urbanos que cuentan con redes de hombres creadas”, tuvo una meta de 49.1% y alcanzó un 47.5%, lo que representa un cumplimiento alto de la meta establecida, habiéndose implementado estas redes en 103 distritos urbanos.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	- SS.04.02.01: Servicio Chat 100 que brinda información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes, jóvenes y/o personas adultas. El servicio brinda orientación para prevenir la violencia en relaciones de pareja y promover vínculos saludables, así como atención a personas afectadas por violencia contra las mujeres y el grupo familiar. El servicio se mide mediante el indicador “Porcentaje de consultas de las/los usuarios/as del Chat 100, atendidas en forma oportuna”, cuya meta para el 2024 fue de 91.5%. Al cierre del año, se atendieron oportunamente 2,278 de un total de 2,457 consultas, alcanzando un nivel de cumplimiento alto (92.5%). Según el MIMP, este resultado fue posible gracias a la contratación de locadores de servicios y al apoyo del personal del Chat 100, lo que permitió reforzar los turnos durante fines de semana y feriados. - SS.04.01.05: Servicio de consejería en la promoción de una convivencia saludable, con amplia cobertura a parejas. Este servicio fortalece las habilidades en la resolución de conflictos y promover una convivencia saludable. Es implementada por personal de salud en coordinación con gobiernos locales, parroquias o centros de salud. El servicio se mide mediante el indicador “Porcentaje de parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable”, cuya meta para el año 2024 fue de 30%. Al cierre del periodo, se alcanzó un 134%, lo que representa un nivel de cumplimiento alto. El incremento de la cobertura obedece a la alta demanda que existe para el servicio en los Centros de Salud Mental Comunitaria



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	(CSMC) y el incremento de la cobertura en los centros de salud y hospitales. - SS.04.02.03: Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. El servicio es brindado por fiscalías provinciales especializadas, encargadas de atender denuncias penales por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. El desempeño de este servicio se mide mediante el indicador “Número de casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”, cuya meta para el año 2024 fue de 28,817 casos resueltos. Al cierre del periodo, se registró 136,331 casos resueltos, superando ampliamente la meta establecida, lo que representa un nivel de cumplimiento alto en relación al Avance de Tipo 1. Es preciso señalar que se consideran las resoluciones de casos en primera y segunda instancia. - SS.04.02.05: Servicio de prevención, atención y protección integral para el beneficio de las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar⁶⁸. Este servicio consiste en la prevención, atención y protección de víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, en el marco de la Ley N° 30364, proporcionado por las comisarías PNP a nivel nacional. El indicador que mide el servicio es el “Número de medidas de protección ejecutadas por la PNP a víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a nivel nacional”, tuvo una meta de 6,687, y se ejecutaron 136,233 medidas de protección, lo que representa un nivel de cumplimiento alto en relación al Avance de Tipo 1.

⁶⁸ Este servicio solo tiene jurisdicción a nivel Lima Metropolitana, conforme lo establece el Art 199° del reglamento del D:L: 1267 “Ley de la Policía Nacional del Perú” y de las Regiones y Frentes Policiales.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Pese al cumplimiento de la meta, la PNP ha señalado limitaciones en la consolidación de información y en la asignación presupuestal, lo que afecta la óptima implementación de los servicios. - SS.04.03.01: Servicio de atención eficaz para violencias y adicciones en beneficio de la población con problemas de salud mental. A través del servicio se promueven acciones de detección oportuna y atención integral, según el caso y la capacidad de los servicios de salud. El indicador es el “Porcentaje de personas con diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol que reciben el paquete terapéutico estándar en los CSMC”, tuvo una meta de 12%, logrando un 23%, con lo cual se obtuvo un nivel de cumplimiento alto en relación al Avance de Tipo 1. - En función al SS.04.04.01: Servicio de investigación policial en materia de homicidios para la solución de casos por muertes violentas implementado en beneficio de la población. El servicio ofrece la investigación policial orientada a la solución de diferentes casos por muertes violentas a nivel nacional, en coordinación con representantes del Ministerio Público. El desempeño de este servicio se mide a través del indicador “Porcentaje de carpetas fiscales de casos atendidos por muertes violentas”, cuya meta para el 2024 fue de 44%. Al cierre del año, se alcanzó un 44.3%, equivalente a 252 carpetas resueltas de un total de 568, lo que representa un avance Tipo 1 superior al 100% y el cumplimiento del logro programado para el año. La PNP ha identificado como principales desafíos para la investigación de muertes violentas la sobrecarga de denuncias, el déficit de personal especializado, la limitada participación del



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	Ministerio Público en las etapas iniciales, así como los retrasos en la entrega de información por parte de empresas de telefonía. A ello se suma la obsolescencia y escasez de equipos informáticos, agravada por el incremento del personal PNP y la falta de presupuesto para reparación o reposición de equipos, muchos de los cuales se encuentran inoperativos o con fallas técnicas, lo que limita el desarrollo oportuno de las diligencias propias de la función investigativa. - SS.04.07.02: Servicio de Exámenes de Identidad Balística mediante el uso del Sistema IBIS CRIMINAL - PNP eficaces en beneficio de los operadores de justicia para el proceso de investigación criminal. El servicio atiende requerimientos de operadores de justicia mediante estudios de identidad balística con el sistema IBIS CRIMINAL-PNP, permitiendo vincular evidencias con armas de fuego e identificar armas utilizadas en hechos delictivos, utilizando su base de datos y la del IBIS REGISTRO. El servicio se mide mediante el indicador “Número de informes de identidad balística realizados mediante el Sistema IBIS CRIMINAL”, cuya meta para el año 2024 fue de 4,419 informes. Al cierre del periodo, se elaboraron 8,597 informes, alcanzando un nivel de cumplimiento alto en función al Avance de Tipo 1 Al respecto, es preciso señalar que, desde el 30 de diciembre de 2023, el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) a nivel nacional no cuenta con servicio de soporte técnico, ni con mantenimiento preventivo o correctivo. Esta situación ha sido comunicada oportunamente a la Unidad Ejecutora N.º 026 – DIREICAJ, mediante requerimiento presentado en enero de 2024. - SS.04.07.03: Servicio de identificación biométrica de personas con amplia cobertura en beneficio de la población. El Servicio permite identificar personas mediante la comparación de huellas dactilares, incluyendo inculpatos, no inculpatos y cadáveres NN. Facilita el registro de datos biográficos y



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	biométricos, apoya en el esclarecimiento de delitos y previene la usurpación de identidad, contribuyendo a la seguridad ciudadana. El servicio se mide mediante el indicador “Porcentaje de personas identificadas por el sistema AFIS PNP”, cuya meta para el año 2024 fue de 60%. Al cierre del periodo, se logró un 100% de cumplimiento, alcanzando así un nivel de desempeño alto. Asimismo, la PNP ha informado que se viene gestionando la adquisición por reposición del Sistema Integrado de Identificación Dactilar AFIS PNP.
OP. 05 Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	Para el cumplimiento del OP05, dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, entre otros), delitos informáticos y aquellos que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal En ese sentido, el OP05 contempla la entrega de 03 servicios, medidos a través de 03 indicadores orientados a mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana, los cuales tienen un nivel de cumplimiento alto. Los servicios más relevantes para el cumplimiento del OP05 son: - SS.05.01.01: Servicio de inteligencia operativa policial implementados para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión en beneficio de la población. El servicio consiste en operativos policiales de inteligencia para desarticular bandas dedicadas al secuestro y la extorsión, que usan equipos de comunicación ilícitos, con apoyo de unidades especializadas de la PNP y el Ministerio Público, para prevenir y reducir estos delitos a nivel nacional. Este servicio se mide mediante el indicador “Número de operativos policiales de inteligencia operativa para la desarticulación de bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión a nivel nacional”, cuya meta para el año 2024 fue de 316 operativos. Al



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	cierre del periodo, se ejecutaron 2,656 operativos, dirigidos a la lucha contra la criminalidad y la desarticulación de bandas criminales y delincuentes comunes, alcanzando un nivel de cumplimiento alto. Pese a que se ha logrado la meta, la DIRINCRI–PNP presenta limitaciones estructurales que afectan su operatividad en inteligencia, investigación criminal y forense, debido al acceso restringido a información interinstitucional, déficit de personal especializado, obsolescencia tecnológica, insuficiencia de equipamiento operativo y forense, y bajo presupuesto asignado. Asimismo, persisten fallas en conectividad, seguridad digital y en la gestión automatizada de datos, lo que compromete la eficacia en la producción de inteligencia, el análisis forense digital y la respuesta frente al crimen organizado. - SS.05.01.02: Servicio de inteligencia táctica operativa policial de unidades especializadas implementadas para reducir la comisión de delitos y faltas en beneficio de la población. El servicio ofrece operativos de inteligencia táctica realizados por unidades especializadas de la PNP, como Escuadrones de Emergencia, Águilas Negras, Halcones y Escuadrón Verde, para reducir delitos y faltas mediante acciones estratégicas en el marco de sus funciones y atribuciones legales. El desempeño de este servicio se mide mediante el indicador “Número de operativos policiales de inteligencia táctica operativa de unidades especializadas de la PNP para reducir la comisión de delitos y faltas”, cuya meta para el año 2024 fue de 9,157 operativos. Al cierre del periodo, se ejecutaron 15,699 operativos, alcanzando un nivel de cumplimiento alto en relación al Avance de Tipo 1. Pese a que se cumplió con la meta, existen limitaciones relacionadas con: déficit de equipamiento tecnológico, limitada disponibilidad de vehículos adecuados e insuficiencia de recursos especiales para inteligencia y contrainteligencia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
	- SS.05.07.01: Servicio de análisis informático forense y estudio de la evidencia digital, para la investigación de los delitos informáticos eficaz en beneficio de los operadores de justicia. El servicio ofrece el análisis forense de evidencia digital en informática, telefonía, video y acústica, mediante la extracción y revisión de información almacenada en dispositivos electrónicos, con el fin de contribuir a la investigación de delitos informáticos y otros, aportando elementos objetivos de convicción. Este servicio se mide mediante el indicador “Número de informes técnicos realizados en muestras incriminadas”, cuya meta para el año 2024 fue de 1,476 informes. Al cierre del periodo, se reportó la elaboración de 4,023 informes técnicos por parte de la DIRCRI y la DIRINCRI, superando ampliamente la meta establecida, lo que representa un nivel de cumplimiento alto. No obstante, la PNP ha señalado que existen limitaciones tecnológicas, operativas y de personal, que afectan la atención oportuna de solicitudes de análisis digital forense. Entre las principales restricciones destacan la deficiente dotación tecnológica, la falta de software especializado, la conectividad inadecuada y sin seguridad informática, la ausencia de una plataforma automatizada en geolocalización, la carencia de herramientas forenses actualizadas, y un déficit de personal especializado, lo que compromete la calidad y trazabilidad de los resultados presentados como prueba judicial.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la PNMSC 2030	
Fortalecer la articulación interinstitucional mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) y la Dirección de Gestión de la Información y del Conocimiento (DGIS) del MININTER. Dado que la DGIS tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana (SINAISEC), debe asumir un rol activo en la articulación con los miembros del Comité Técnico de Coordinación	



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC)
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
(COTECO) del SINAISEC. Esta coordinación permitirá garantizar la calidad y disponibilidad oportuna de los indicadores de seguridad ciudadana, en especial aquellos vinculados a los objetivos prioritarios de la PNMSC 2030. • Se recomienda solicitar a los sectores responsables de la implementación de los servicios de la PNMSC 2030 que realicen una revisión técnica de sus indicadores institucionales y que, en caso de identificar limitaciones o inconsistencias en los elementos de sus fichas técnicas, remitan formalmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) las observaciones debidamente sustentadas, acompañadas de propuestas de mejora correspondientes, a fin de que la DGSC adopte las acciones pertinentes de acuerdo con la normativa vigente. • Gestión digital para la mejora de la implementación; con la finalidad de incrementar la productividad y eficiencia en la implementación de la PNMSC 2030, para lo cual resulta fundamental poner en marcha una plataforma digital que permita la recolección, sistematización y análisis de la información proveniente de los reportes de cumplimiento de los sectores involucrados. El acceso a información en tiempo real fortalecerá la transparencia y efectividad de la gestión, contribuyendo significativamente al logro de los objetivos de la política y toma de decisiones de manera oportuna.	



08: RELACIONES EXTERIORES

Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030

Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)					
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)					
Problema Público identificado	Insuficiente eficacia de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) orientada a complementar esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, acorde al rol dual del país.					
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 008-2023-RE					
Resumen del reporte de cumplimiento	El presente reporte muestra los avances obtenidos por la Cooperación Técnica Internacional (CTI) de enero a diciembre de 2024 y algunos indicadores al año 2023 ⁶⁹ :					
	Valoración del nivel de implementación de la PNCTI al 2030					
		Inicial	X	Intermedio		Avanzado
	La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030 tiene un «nivel de implementación intermedio». Es necesario continuar las coordinaciones con los actores del desarrollo involucrados en esta Política, para garantizar su implementación y alcanzar los logros esperados.					
	Se mejoró la situación del problema público, referido a una “Insuficiente eficacia de la Cooperación Técnica Internacional (CTI)”, que se refleja en un mayor alineamiento de la CTI ejecutada en el año 2023 con las áreas y temas prioritarios de la PNCTI al 2030 y los ODS. Pudiendo afirmar que se ha alcanzado una eficacia de la CTI.					
Para el año 2024, se ha logrado complementar la línea de base y los logros esperados de la mayoría de los objetivos prioritarios, destacando el indicador del Objetivo prioritario N° 01, que mide el número de beneficiarios de la CTI. Asimismo, se ha implementado la totalidad de los servicios establecidos, los						

⁶⁹ La información sobre la ejecución de la CTI de 2023, es reportada por los actores de desarrollo en la Declaración Anual al año siguiente, en este caso, 2024. Dicha información ha sido revisada y validada.



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	cuales cuentan con metodologías y herramientas adecuadas (programas, reportes, matrices, formatos) para el seguimiento y la evaluación de su calidad y cobertura. Cabe destacar los principales resultados y avances: - Los espacios de diálogo y coordinación de Cooperación de Técnica Internacional (CTI) entre los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y otros actores del desarrollo, liderados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), han permitido la articulación de los integrantes de este Sistema y otros actores, generando sinergias hacia una gestión eficaz de la CTI enfocada en crear nuevas oportunidades de cooperación. - La provisión de información estadística, cualitativa y cuantitativa sobre la CTI, se actualiza anualmente y se difunde a través del portal (Gob.pe) de APCI, contribuyendo con la transferencia de conocimiento para el diseño de estrategias y la toma de decisiones basadas en lecciones aprendidas y el contexto. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de una cultura de transparencia. - El grado de participación del Perú como oferente de cooperación técnica se ha fortalecido con un incremento en América Latina y el Caribe (ALC). Es relevante destacar la gestión planificada de la Cooperación Sur-Sur (CSS), cuyo fin es lograr mayor alcance y resultados en la contribución solidaria y horizontal a los esfuerzos de integración regional; y compartir conocimientos técnicos, así como soluciones prácticas replicables sobre la base de las capacidades desarrolladas por instituciones peruanas en materia económica, productiva, social, tecnológica e institucional. - La proyección internacional del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID); logró un importante nivel de avance a través de iniciativas impulsadas por el MRE y la APCI en diversos espacios y foros internacionales de diálogo y concertación en esta materia, tales como: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Organización de los Estados Americanos (OEA), Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y Alianza del Pacífico (AP), constituyendo una oportunidad para afianzar el liderazgo del país en línea



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	con las prioridades nacionales, incluida las correspondientes a la política exterior, permitiendo al Perú establecer vínculos más específicos de cooperación con América Latina. Se han identificado limitaciones para el cumplimiento del Indicador 1.3, referido al “Número de personas beneficiarias de la CTI”, del Objetivo Prioritario N°01; dada la complejidad de la información reportada por los ejecutores por lo cual, se propone mejorar las herramientas de información de la APCI. Asimismo, limitaciones en la participación de la empresa privada en los proyectos de CTI; por ello, es fundamental identificar nuevas oportunidades de iniciativas o espacios para promover e implementar proyectos multiactor, bajo el esquema de Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Consolidar la contribución de la CTI hacia las prioridades de desarrollo del país	Objetivo Prioritario 01. Consolidar la contribución de la CTI hacia las prioridades de desarrollo del país Es importante precisar que los datos que la APCI recibe son obtenidos a través de la Declaración Anual del Sistema Integrado de Gestión de la CTI (SIGCTI), la cual debe ser presentada por las entidades públicas y privadas ejecutoras de CTI, en el primer trimestre del año posterior al período a reportar. Asimismo, señalar que la complejidad de datos que reportan las entidades ejecutoras de las intervenciones de CTI, así como la información adicional que excede los plazos establecidos, retrasan la revisión y organización de los datos por parte de la Agencia. El primer objetivo se mide a través de los siguientes 3 indicadores - IOP.01.01: porcentaje de montos ejecutados alineados con las áreas prioritarias de CTI Este indicador obtuvo el 100%, lo que representó un avance del 105%⁷⁰ lo que refleja un alineamiento efectivo de la CTI, con las prioridades establecidas en la PNCTI al 2030. - IOP.01.02: porcentaje de montos ejecutados alineados a los ODS

⁷⁰ Información ejecutada en 2023, reportada en 2024 a través de la Declaración Anual y publicada en 2025



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	Este indicador obtuvo el 100%, lo que representó un avance del 102%⁷¹, valor que representa el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible. - IOP.01.03: número de personas beneficiarias de la CTI Este indicador, al ser nuevo, no contó con logros esperados considerándose (ND)⁷². Para el año 2024 se utilizó un Indicador Proxy⁷³⁻⁷⁴ debido a la complejidad de los datos que recibe la APCI, a través de la Declaración Anual de las entidades ejecutoras de CTI y, en tanto se mejoren las herramientas de información de la APCI. Como resultado de su medición, se obtuvo 106 959 personas beneficiarias de la CTI, valor que representa la línea de base de dicho indicador.
OP.02. Generar nuevas oportunidades de cooperación entre el Sistema Nacional Descentralizado de CTI y los actores del desarrollo	Objetivo Prioritario 02. Generar nuevas oportunidades de cooperación entre el Sistema Nacional Descentralizado de CTI y los actores del desarrollo El segundo objetivo se mide a través de los siguientes 2 indicadores: - IOP.02.01: porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos en los espacios de coordinación liderados por MRE/APCI en el marco del Sistema Este indicador, por ser nuevo, no contó con logros esperados, considerándose no disponible (ND). No obstante, para el año 2024 se obtuvo un valor de 86%. Este valor representa los compromisos cumplidos por los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y otros actores del desarrollo, cuyo fin es alcanzar objetivos comunes orientados a fortalecer este Sistema y generar oportunidades de cooperación.

⁷¹ Información ejecutada en 2023 a través de la Declaración Anual validada en 2024.

⁷² En el proceso de formulación y diseño de la PNCTI al 2030 con el asesoramiento del CEPLAN, se aprobaron logros esperados No Disponibles (ND) en los indicadores nuevos, los cuales se estimarían en paralelo con la implementación de la PNCTI al 2030.

⁷³ https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/5_hm-con-descripcion-de-camposods-cepal.pdf. Indicador Proxy.

⁷⁴ https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/indicadores_de_pobreza_y_pobreza_extrema_utilizadas_para_el_monitoreo_de_los_odm_en_america_latina.pdf, utilizando indicadores Proxy



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	- IOP.02.02: porcentaje de participación de la empresa privada en la Cooperación Técnica Internacional Con los datos disponibles relativos a la CTI, se obtuvo 1,89% lo que refleja que la participación de la Empresa privada en CTI, aún es limitada. En tal sentido, la APCI continúa avanzando con el proceso de consultas y análisis con diversos actores del desarrollo, los cuales permiten promover el esquema de Alianzas Multiactor entre los sectores público y privado en el ámbito de la cooperación internacional. Cabe precisar que los datos obtenidos corresponden al año 2023, dado que la información sobre la ejecución de la CTI, reportada por los actores de desarrollo en la Declaración Anual, se registra al año siguiente—en este caso, 2024. Dicha información ha sido revisada y validada.
OP.03. Posicionar al Perú como oferente de cooperación técnica en ALC y otras regiones	Objetivo Prioritario 03: Posicionar al Perú como oferente de cooperación técnica en ALC y otras regiones El objetivo se mide a través de los siguientes 2 indicadores: - IOP.03.01: porcentaje de proyectos oficiales de CSS como oferente técnico en ALC En el año 2024 el indicador obtuvo un valor de 48.61 %, lo que representó un avance de 98.2 % respecto del logro esperado para dicho período. El Perú participó en 72 proyectos de Cooperación Sur-Sur, siendo oferente en 35 de ellos, los cuales correspondieron a países de América Latina y el Caribe (ALC). Los proyectos de Cooperación Sur-Sur ofrecidos por el Perú responden a programas desarrollados con Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, San Salvador y Belice; los cuales, se encuentran vinculados a temas de agricultura, agronegocios, gestión pública, ganadería, pesca, transporte, tecnología en recursos acuáticos, entre otros. - IOP.03.02: porcentaje de proyectos oficiales de CSS como oferente técnico en otras regiones En el año 2024 el indicador alcanzó un valor de 4.17%, lo que representó un avance de 80,9% respecto del logro esperado para ese período. De los



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	72 proyectos de Cooperación Sur-Sur en los que participó el Perú, fue oferente en tres proyectos desarrollados con Belice. Los cuales, se encuentran vinculados a temas de agricultura, turismo y arqueología.
OP.04. Afianzar la proyección del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Objetivo Prioritario 04. Afianzar la proyección del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo Este objetivo se mide a través del siguiente indicador: - IOP.04.01: porcentaje de iniciativas de cooperación internacional lideradas por el Perú Este indicador, por ser nuevo, no contó con logros esperados, considerándose no disponible (ND). Este indicador se encuentra bajo la responsabilidad del MRE. Es importante señalar que la APCI ha contribuido a esta medición con 8 iniciativas lideradas en diversos espacios internacionales vinculados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID). Durante el proceso de seguimiento se identificó la necesidad de efectuar la precisión del método de cálculo de este indicador a fin de garantizar su posterior medición. Se precisa que mediante el Oficio RE(DEE) N°5 dirigido al CEPLAN se ha remitido la Matriz de Motivo de Modificación de Indicadores de Políticas Nacionales.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	El Objetivo Prioritario 01 cuenta con 2 servicios mejorados A continuación, se presenta el avance de la implementación de los servicios de dicho objetivo: - SS.01.02.01: programa de capacitación en materia de CTI a los integrantes del Sistema Las capacitaciones forman parte del Programa de Capacitación que la APCI implementa para fortalecer las capacidades de los integrantes del Sistema Nacional de CTI. Se desarrollaron en modalidad virtual y presencial desde el mes de mayo de 2024 y se priorizaron a los gobiernos subnacionales. Este servicio se mide a través de los siguientes 2 indicadores:



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	○ ISS.01.02.01.01: número de servidores/as de las unidades orgánicas encargadas de la Cooperación Técnica Internacional (UOCTI) capacitados/as en materia de CTI. ○ ISS.01.02.01.02: porcentaje de servidores/servidoras de las unidades orgánicas encargadas de la Cooperación Técnica Internacional (UOCTI) con buen nivel de conocimientos en materia de CTI. Respecto al primer indicador, se muestra un valor obtenido de 205 servidores/as de las unidades orgánicas encargadas de la cooperación técnica internacional (CTI) capacitados/as en materia de cooperación técnica internacional, el cual representa un avance de 46% respecto del logro esperado. Con relación al segundo indicador, para el presente período de seguimiento, se muestra que 56% del citado personal obtuvo un buen nivel de conocimiento en materia de CTI, lo que representó un avance de 102% respecto del logro esperado. - SS.01.02.02: servicio de difusión de la oferta de becas a los actores de desarrollo Este servicio se mide a través del indicador “número de accesiones realizadas a la página web sobre las becas de cooperación ofertadas por las fuentes cooperantes”, el cual obtuvo un valor de 2 295 para el período de seguimiento. El porcentaje de avance respecto del logro esperado es 8.5%, el cual se debe a que los logros esperados de este indicador fueron estimados sobre la base de la información global de todas las visitas realizadas al portal institucional disponible al año 2021. No obstante, el nuevo portal institucional: gob.pe permite obtener información segmentada respecto del acceso de visitantes según las diversas secciones del portal, entre ellas la correspondiente a la oferta de becas. Teniendo en cuenta el tipo de información de la cual se dispone en la actualidad, se obtendrá una mejor medición de los resultados del servicio.
OP.02.	El Objetivo Prioritario 02 cuenta con 4 servicios, de los cuales 3 corresponden a servicios mejorados y uno es nuevo, según los resultados que espera alcanzar la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 A continuación, se presenta el avance de la implementación de los servicios de dicho objetivo:



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	- SS.02.01.01: espacios de coordinación estratégicos para los integrantes del Sistema y otros actores del desarrollo. Estos espacios de diálogo y coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y los diversos actores del desarrollo, tales como las fuentes cooperantes, son estratégicos para la gestión de la CTI debido a que contribuyen al intercambio de información sobre sus necesidades e intervenciones (programas, proyectos y actividades) de CTI y al planteamiento de líneas de acción conjunta a fin de fortalecer la gestión de esta cooperación. Este servicio se mide a través de los siguientes 2 indicadores: ○ ISS.02.01.01.01: número de entidades que participan en los espacios de coordinación. ○ ISS.02.01.01.02: número de espacios de coordinación implementados al año. Respecto al primer indicador, en el período de seguimiento se obtuvo un valor de 96 entidades participantes en los espacios de diálogo y coordinación estratégicos, lo que representó un avance de 218.2% respecto del logro esperado, es decir, se superó significativamente el logro esperado. El valor obtenido refleja la capacidad de convocatoria del MRE y la APCI y las expectativas, principalmente, de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI con énfasis del nivel subnacional, en relación con los principales desafíos y acciones para el fortalecimiento de la gestión de la CTI, en concordancia con el rol dual del país. Con relación al segundo indicador, se obtuvo un valor de 3 espacios de coordinación implementados en el año 2024, lo que representó un avance de 75% respecto del logro esperado. Es importante destacar, en ese mismo año, la implementación del Comité de Coordinación Regional (CCR) de la CTI, espacio de coordinación y articulación liderado, por el MRE y APCI, de carácter estratégico con los responsables de las unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la CTI (UOCTI) de los Gobiernos Regionales.



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	- SS.02.02.01: servicio de difusión de experiencias exitosas de CTI, de manera permanente, para los integrantes del Sistema y otros actores del desarrollo Este servicio se mide a través del indicador “número de accesiones realizadas a la página web de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)”. Respecto a este indicador, en el período de seguimiento se obtuvo un valor alto de 300 accesiones realizadas en la página web de la APCI lo que representó un avance de 132,7% respecto del logro esperado. El valor obtenido representa el interés del público objetivo por la transferencia de conocimiento relacionado con la puesta en valor de los proyectos y respectivas oportunidades. - SS.02.03.01: servicio de asistencia técnica para facilitar la implementación de esquemas innovadores de cooperación a los diversos actores del desarrollo Este servicio se mide a través del indicador “número de entidades que reciben orientación permanente para facilitar la implementación de esquemas innovadores de cooperación”, el cual obtuvo un valor de 12 en el período de seguimiento, alcanzado un porcentaje de avance de 100% respecto del logro esperado, valor que representa un progreso significativo del indicador. - SS.02.05.01: provisión de información sobre la CTI a los actores del desarrollo Este servicio se mide a través del indicador “número de accesiones a la información estadística anual sobre la ejecución de los recursos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) disponible en la página web de la Agencia Peruana de Cooperación Técnica Internacional (APCI)”, el cual obtuvo un valor de 647 accesiones, representando un avance de 98,8 % respecto del logro esperado.
OP.03.	El Objetivo Prioritario 03 cuenta con 2 servicios nuevos, los cuales se implementaron en el año 2024 en los meses de julio y setiembre, respectivamente.



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	- SS.03.01.01: programa de capacitación sobre la gestión de la CSS con énfasis en la OPCTI a los actores del desarrollo Este servicio se mide a través de los siguientes 2 indicadores: - ISS.03.01.01.01: porcentaje de personas capacitadas con alta percepción de satisfacción con el servicio recibido. - ISS.03.02.01.02: número de personas que reciben orientación y capacitación permanente en la gestión de la Cooperación Sur-Sur Con relación al primer indicador, se obtuvo el 53,33%, valor que representa un avance de 90 %, respecto al logro esperado para el presente periodo. En el segundo indicador, se realizó la orientación técnica y encuestó a 15 personas, con un avance de 125%. Este valor obtenido, representa el alto interés de los funcionarios en la gestión de la CSS. - SS.03.05.01: servicio de difusión de las oportunidades de Cooperación Triangular a los actores del desarrollo Este servicio se mide a través del indicador “número de accesiones a la información disponible sobre las oportunidades d Cooperación Triangular (CT)”, el cual obtuvo un valor alto de 177 accesiones en el presente periodo. Este valor representa un avance de 421 % respecto del logro esperado. Este logro, se atribuye a una estrategia de comunicación eficaz implementada a través del portal gob.pe de la APCI, así como el alto interés mostrado por la población objetivo.
En OP.04.	El Objetivo Prioritario 04 cuenta con 4 lineamientos que responden a funciones técnico-normativas, razón por la cual no se identificaron servicios para su implementación. No obstante, respecto de las actividades operativas de la PNCTI al 2030 que se ejecutan sobre la base de los 4 lineamientos mencionados, se destaca que estas se encuentran vinculadas a la organización y/o participación estratégica del Perú, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en espacios y foros



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
	internacionales vinculados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID). La participación proactiva del Perú en estos mecanismos, foros y organizaciones constituyen una oportunidad para impulsar iniciativas de cooperación internacional que sean compartidas por los países socios, en armonía con las prioridades nacionales y regionales del desarrollo y objetivos de la política exterior peruana. Entre ellos, se destaca los siguientes: Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). A nivel regional, se resalta la participación peruana en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Alianza del Pacífico (AP).

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Generales

- Se han definido los logros esperados para todos los indicadores para los cuales se ha logrado levantar la línea de base

Objetivo Prioritario 1:

Consolidar la contribución de la CTI hacia las prioridades de desarrollo del país

Indicador: Número de personas beneficiarias de la Cooperación Técnica Internacional (CTI)

Línea de base		Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	114 446	114 446	122 457	131 029	140 201	150 016	160 517	183 775

Primer
levantami
ento de
informaci
ón



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)

Objetivo Prioritario 2:

Generar nuevas oportunidades de cooperación entre el Sistema Nacional Descentralizado de CTI y los actores del desarrollo.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos en los espacios de coordinación liderados por MRE/APCI en el marco del Sistema.

Línea de base		Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	60%	86%	88%	90%	92%	95%	97%	99%

Primer levantamiento de información
Valor obtenido en 2024

Específicas

Objetivo prioritario 01:

Consolidar la contribución de la CTI hacia las prioridades de desarrollo del país (Indicador “Número de personas beneficiarias de la CTI”).

Para mejorar la implementación de este objetivo prioritario, dada la complejidad de la información que recibe APCI de las entidades ejecutoras de CTI, se recomiendan las siguientes alternativas de mejora:

- Optimizar las herramientas del Sistema de Gestión de Cooperación técnica Internacional de la CTI (SIGCTI), en especial, la Declaración Anual.
- Fortalecer la capacitación a las entidades ejecutoras públicas y privadas de CTI, para el llenado correcto de la Declaración Anual, haciendo énfasis en los campos que inciden directamente en la medición de este indicador de la presente política.

Objetivo prioritario 02:

Generar nuevas oportunidades de cooperación entre el Sistema Nacional Descentralizado de CTI y los actores del desarrollo (indicador “Porcentaje de participación de la empresa privada en la CTI”).



Política nacional	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 (PNCTI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
Para mejorar la implementación de este objetivo prioritario, considerando la limitada participación de la empresa privada en proyectos de CTI, se recomienda como alternativa de mejora: ○ Identificar nuevas oportunidades de iniciativas o espacios para promover e implementar proyectos multiactor. Objetivo prioritario 04: Afianzar la proyección del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo (indicador "Porcentaje de iniciativas de cooperación internacional lideradas por el Perú"). ○ Para mejorar el seguimiento de este objetivo prioritario, se continuará realizando las gestiones con CEPLAN para la modificación del indicador que cuenta con limitaciones de cálculo.	



09: ECONOMIA Y FINANZAS

Política Nacional de Competitividad y Productividad

Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas			
Problema público	Ralentización de la evolución del bienestar de la población en los últimos cinco años			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 345-2018-EF			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ⁷⁵			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, cuyo objetivo general es generación de bienestar para todos los peruanos sobre la base de un crecimiento económico sostenible con enfoque territorial, ha tenido un comportamiento variado en el logro de sus indicadores motivado por, entre otros factores, la inestabilidad política, económica y social, las cuales mantienen la relevancia del problema público que enfrenta esta Política y está vinculado a la “Ralentización de la evolución del bienestar de la población en los últimos cinco años”. En este marco, el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) logró la actualización del “Plan Nacional de Competitividad y Productividad” (Decreto Supremo N° 203-2024-EF) que es la principal herramienta para la implementación de la Política. Es importante señalar que, La Política Nacional de Competitividad y Productividad estableció logros esperados vinculados a sus objetivos prioritarios solo para los años 2025 y 2030. Tampoco consideró valores para las líneas base y metas anuales para los indicadores de servicios, pues el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) no requería los mismos al momento de aprobación de la Política. En este contexto, se está tomando como referencia el horizonte temporal de logros esperados más próximo,			

⁷⁵ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado “Valoración del nivel de implementación



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	es decir, del 2025, para el análisis de los resultados obtenidos al 2024 e incluso 2023. En este escenario, la Política Nacional tiene un nivel de implementación intermedio y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas y responsables del cumplimiento de sus indicadores, a fin de garantizar su implementación y que se logre las metas programadas. Este avance ha permitido una mejora en la situación del problema público, pero no de acuerdo con lo esperado en todos los indicadores. Sin embargo, existen indicadores cuyo comportamiento ha superado las expectativas, logrando cumplir las metas planteadas para el 2025 con datos del 2024 y 2023 inclusive. Entre estos indicadores se tiene: – “Años promedio de escolaridad población 25-34 años” De acuerdo con el Ministerio de Educación (MINEDU) el 2024 la población de 25 a 34 años alcanzó los 12.1 años de educación en promedio, con lo cual se superó la meta esperada al 2025 que asciende a los 11.4 años de educación. – “Gasto público en investigación y desarrollo como proporción del Producto Bruto Interno (PBI)”, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportó que este gasto representó el 0.12% del PBI en el 2024, siendo la meta al 2025 lograr un 0.11%. Con lo cual se ha logrado superar la meta planteada en la Política. – “Residuos sólidos dispuestos en rellenos sanitarios (toneladas)”, el Ministerio del Ambiente (MINAM) no reportó información para el 2024, sin embargo, indicó que el 2023 se dispuso de manera adecuada 5,314,820 toneladas de residuos sólidos, monto superior en 4% a la meta establecida para el 2025 (5,104,840) A pesar del escenario descrito líneas arriba, el resto de los indicadores mostraron una tendencia positiva con la meta planteada al 2025. Caso especial representa el siguiente indicador, que, si bien no reportó información para el 2024, la información histórica evidencia que, ceteris paribus, se estaría alcanzado la meta planteada para el 2025. – “Porcentaje de estudiantes que alcanzan el nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE). 2° de Secundaria - Comunicación”. Si bien el Ministerio de Educación indicó que



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	durante el 2024 no realizaron la evaluación de los estudiantes, se puede apreciar que en los años 2022 (19.1) y 2023 (18.4) se superó la meta planteada para el 2025. Con relación a los servicios brindados en el marco de la Política, todos cuentan con condiciones para su implementación; sin embargo, por diversos factores y prioridades de las entidades estos servicios no se brindan con la cobertura o la calidad esperada. Asimismo, la mayoría de entidades presentan información parcial en el proceso de recopilación de información para la medición de sus indicadores. Esto se debe a diversos factores, entre ellos, el plazo para la elaboración del Reporte, el mismo que no permite tener la información completa y validada respecto al año anterior en el primer cuatrimestre del año. Asimismo, la falta de una metodología para el cálculo de cada uno de los indicadores de servicios, lo cual no era obligatorio al momento de aprobación de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, dificulta el proceso de construcción de los indicadores. Adicionalmente, existen instituciones que no han remitido, por diversos motivos, la información correspondiente que sirva para el reporte de los indicadores de los Objetivos Prioritarios y de Servicios de la Política. La falta de provisión de información en general no significa que las instituciones señaladas no han implementado acciones para el cumplimiento de la Política Nacional de Competitividad y Productividad. Por el contrario, estas y todas las instituciones que tienen competencias en la implementación de la Política de Competitividad han desplegado acciones que han contribuido al logro de los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios que tiene la Política Nacional, así como las medidas de política e hitos que están comprendidos en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, que tiene por objetivo ser el canal mediante el cual se logra la implementación de los objetivos de la Política Nacional.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	Respecto a los indicadores “Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos: Mercado – Aeropuerto – Puerto – Salud – Educación” . El Consejo Nacional de Competitividad y Formalización calculó el tiempo de accesibilidad a



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	la provisión de diversos servicios públicos, con información proporcionada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC): – Tiempo de accesibilidad al Mercado. El tiempo de acceso en el 2024, fue de 2.59 horas, tiempo inferior al registrado para el 2023 (3.35 horas) – Tiempo de accesibilidad al Aeropuerto. El tiempo de acceso en el 2024 fue de 2.92 horas, tiempo inferior al registrado para el 2023 (3.69 horas) – Tiempo de accesibilidad al Puerto. El tiempo de acceso en el 2024 fue de 7.34 horas, tiempo inferior al registrado para el 2024 (8.20 horas) – Tiempo de accesibilidad a Servicios de Salud. El tiempo de acceso en el 2024 fue de 2.28 horas, tiempo inferior al registrado para el 2024 (3.18 horas) – Tiempo de accesibilidad a Servicios de Educación. El tiempo de acceso en el 2024 fue de 1.84 horas, tiempo inferior al registrado para el 2023 (2.31 horas)
OP.02.	– Respecto al indicador “Años promedio de escolaridad población 25-34 años”, el Ministerio de Educación (MINEDU) indicó que la población de 25 a 34 años alcanzó los 12.1 años de educación en promedio, con lo cual se superó la meta esperada al 2025 que corresponde a los 11.4 años de educación y continuó la tendencia creciente de los últimos años. – En relación con el indicador “Porcentaje de estudiantes que alcanzan el nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)”, el MINEDU indicó que no cuenta con información disponible para el 2024, dado que la Oficina de Medición de la Calidad no implementó ninguna evaluación a los estudiantes del nivel de educación secundaria. Sólo reportó información del 2023, en donde el porcentaje de estudiantes del segundo año de educación secundaria que alcanzó un nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiante fue de 18.4% (en Comunicación) y 11.3% (en Matemáticas), porcentajes inferiores a los registrados en el 2022 (19.1% y 12.7%



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	respectivamente), pero que en el caso de la especialidad “Comunicación” superan la meta establecida para el 2025 (17.9%) <u>Servicios</u> – Respecto al indicador “Porcentaje de hombres y mujeres que culminan la capacitación laboral (aprobadas) respecto al número de vacantes brindadas” el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) señaló que se logró una tasa de éxito de 86%, porcentaje superior al registrado en el 2023 (53%) – Respecto al indicador “Porcentaje de hombres y mujeres insertados en el mercado formal” el MTPE reportó que, en el 2024, esta tasa alcanzó el 50%, cifra superior a la registrada en el 2023 (29%) – Con relación al indicador “Porcentaje de hombres y mujeres certificados en competencias laborales con respecto al total de personas evaluadas en el reconocimiento de la experiencia laboral” el MTPE señaló que la tasa alcanzada en el 2024 ascendió a 98.6%, tasa ligeramente inferior a la registrada en el 2023 (98.8%) – Con relación al indicador “Tasa de empleo formal juvenil urbano” el MTPE señaló que la tasa alcanzada en el 2024 ascendió a 27.5%, tasa ligeramente inferior a la registrada en el 2023 (27.6%), según la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN) – Con relación al indicador “Porcentaje de egresados de instituciones de educación superior licenciadas”. El MINEDU indicó que dicho porcentaje alcanzó el 41.4% en el 2024, cifra inferior a la registrada en el 2023 (45.2%) – Con relación al indicador “Porcentaje de instituciones educativas que reciben oportunamente y en buen estado los materiales educativos” El MINEDU señaló que el 96.2% (74,486 de 77,436) de las IIEE a nivel nacional recibieron los materiales educativos en buen estado para el 11 de marzo, fecha del inicio del año escolar 2024. Cifra muy superior a la registrada para el 2023 (62%) y 2022 (65.4%)



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	– Con relación al indicador “Porcentaje de niñas y niños del nivel inicial a partir de los 3 años y del nivel primaria a nivel nacional, y estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana de las Instituciones Educativas públicas, que reciben el servicio alimentario”, el MINEDU⁷⁶, indicó que el 89.5% de niñas y niños estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas u originarios de la amazonia peruana, JEC y FAD), reciben el servicio alimentario. – Con relación al indicador “Porcentaje de docentes evaluados en el marco de la implementación de la Ley de Reforma Magisterial”. El MINEDU indicó que el 2024, no se realizó ninguna evaluación docente, la misma que se reiniciaría en el 2025. Sin embargo, reportó que el 9.64% del total de docentes han sido evaluados, cabe señalar que la evaluación mencionada se realizó antes del 2024.
OP.03.	– Respecto al indicador “Porcentaje del valor agregado de actividades de tecnología mediana y alta en el valor agregado bruto de la actividad manufacturera”, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) este porcentaje ascendió al 12.4% en el 2024. Este valor es superior al alcanzado en el 2023 (12.1%), según el mismo INEI. – Respecto al indicador “Gasto público en investigación y desarrollo como proporción del PBI”, el INEI señaló que este valor ascendió a 0.12% del PBI, con lo cual se logra superar la meta establecida para el 2025 (0.11% del PBI). <u>Servicios</u> – Con relación al indicador “Tasa de crecimiento de registros de derechos de propiedad intelectual aprobados”, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) señaló que para el 2024 se logró un 10.20% de crecimiento en estos registros. Esto debido a

⁷⁶ Cabe señalar que desde el CNCF se le solicitó a MINEDU como responsable del indicador coordinar con el MIDIS el envío de la información en el marco del oficio múltiple N° D00089-2024-MIDIS-OGPPM



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	que en el 2024 (42,236) se otorgaron 3,908 registros más que en el 2023. – Con respecto al indicador “Número de participantes que culminan adecuadamente cursos, talleres y pasantías ofrecidas por los CITE”, el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) reportó que, en el 2024, se redujo en 45% el número de participantes respecto al año anterior. Así, mientras en el 2024, 9,693 participantes culminaron adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades brindados por los CITE, en el 2023 el número de participantes que culminaron estas capacitaciones fue de 17,780. Cabe señalar que, a pesar del descenso de participantes, la cifra registrada en el 2024 es superior a la registrada en el 2019 (7,232) – Respecto al indicador “Proyectos de investigación e innovación calificados por el CONCYTEC como parte del sistema de incentivos tributarios”, CONCYTEC señaló que durante el 2024 se calificaron y/o autorizaron 39 proyectos de investigación e innovación, lo cual representa un incremento de mas del 100% respecto a los proyectos realizados en el 2023 (19 proyectos) – Respecto al indicador “Tasa de crecimiento de proyectos de innovación, absorción tecnológica o digitalización impulsados por dos o más instituciones”, CONCYTEC señaló que, en el 2024, la tasa de crecimiento de proyectos de innovación y absorción tecnológicas, ascendió a 404%, lo cual es resultado de un mayor impulso en alianzas estratégicas y financiamiento sectorial, luego de varios años de tasas negativas. Así, se realizaron 116 proyectos de innovación, lo cual supera el número de proyectos realizados en el 2023 (23). – Con relación al indicador “Número de papers descargados sobre el total de investigadores registrados en el REGINA”, el CONCYTEC señaló que en el 2024 se descargaron 137 papers sobre el total de investigadores registrados. Cifra superior a la registrada en el 2023 (118).
OP.04.	- Respecto al indicador “Crédito al sector privado como proporción del PBI (porcentaje)”, según información del Banco Central de



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Reserva del Perú⁷⁷, para el 2024 el crédito al sector privado representó el 38.9% del PBI, lo cual representa una disminución respecto al 2023 (41.9%). <u>Servicios:</u> - Con relación al indicador "Porcentaje de empresas formales que acceden al sistema financiero del total de empresas en el sector formal" el Ministerio de la Producción (PRODUCE) a la fecha de elaboración del presente Reporte no remitió información vinculada al indicador. - Con relación al indicador "Porcentaje del número de deudores entre el total de habitantes adultos" la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, (SBS) reportó que a Junio de 2024, este porcentaje ascendió a 32.9%, tasa inferior a la registrada en el 2023 (35.1%)
OP.05.	– Respecto al indicador "Producto Medio por Trabajador", De acuerdo con INEI, el monto correspondiente al 2024 fue de S/. 33,700 soles por cada trabajador, monto ligeramente superior al registrado para el 2023 (S/. 32,894) – Respecto al indicador "Tasa de Informalidad Empleo No Agrícola (porcentaje)". El INEI señaló que, a la fecha de elaboración del reporte, no se cuenta con información para la construcción del indicador, pues no se cuenta con la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEM). Sin embargo, reporta el dato para el 2023 (64.4%) que es inferior al registrado en el 2022 (67.3%). <u>Servicios:</u> – Con respecto al indicador "Número de personas que acceden a los servicios de promoción del empleo y autoempleo", el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) indicó que, en el 2024, accedieron a los servicios de promoción del empleo y autoempleo 3,335,445 personas. Esta cifra es superior en mas de 700 mil personas a la registrada en el 2023.

⁷⁷ La información ha sido obtenida de la web del Banco Central de Reserva del Perú correspondientes a la "Nota de Estudio 12-2021", "Nota de Estudio 15-2023" y "Nota de Estudio 15-2025"



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	– Con respecto al indicador “Variación porcentual anual de los trabajadores asalariados formales” el MTPE indicó que esta variación ascendió a 2.9% para el 2024, variación inferior a la registrada en el 2023 (3.1%) – Con relación al indicador “Porcentaje de órdenes de fiscalización programadas en las que se cumple la medida de requerimiento / total de órdenes de fiscalización”, el MTPE señaló que para el 2024 la tasa de fiscalización fue de 74.63%, tasa superior a la registrada en el 2023 (63.1%)
OP.06.	- Respecto al indicador “Porcentaje de microempresas informales” el Ministerio de la Producción (PRODUCE) indicó que el 57.7% de las microempresas en el Perú son informales. Si bien se evidencia un descenso sobre el año anterior (59.2%) y sobre el año base (2010 = 69.6%), aun se encuentra lejos de la meta para el 2025 (45.22%). <u>Servicios</u> – Con relación al indicador “Porcentaje de empresas cuyo personal ha adquirido conocimientos sobre cumplimiento de la regulación industrial” PRODUCE señaló que el porcentaje de empresas en las cuales su personal ha adquirido conocimientos sobre cumplimiento de la regulación industrial asciende al 60.93%, porcentaje que se viene incrementando en los últimos años, tratando de alcanzar los niveles prepandemia (2019 = 84.6%) – Respecto al indicador “Número de MIPYME capacitadas que inician la implementación de algún sistema de gestión de calidad” PRODUCE señaló que solo se capacitó a 50 MIPYME a diferencia del año anterior en donde se capacitó a 154. Estas capacitaciones se vincularon a: i) Buenas prácticas de manufactura y Norma Internacional de Comercio Justo, II) Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), iii) Plan de aseguramiento de la calidad y de control de Calidad en la industria alimentaria, y iv) Sistema Integrado de Gestión de manufactura para la Homologación de Proveedores. – Con respecto al indicador “Porcentaje MIPYME manufactureras que incorporan al menos uno de los servicios de IC en sus



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	procesos productivos” el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), señaló que esta información se elabora a partir de la Encuesta Nacional de Empresas impulsada por PRODUCE, la cual no se realizó. – Con respecto al indicador “Número de normas con evaluación de Impacto Regulatorio” al respecto la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM) señaló que, en el 2024, en 15 normas se realizó la evaluación de impacto regulatorio. Esta cifra es más del doble de las evaluaciones realizadas el 2023 (7) – Con relación al indicador “Número de procedimientos simplificados y/o eliminados” la SGP-PCM señaló que en el 2024 se simplificaron o eliminaron 466 procedimientos, cifra inferior a la registrada en el 2023 (483). – Respecto al indicador “Número de procedimientos administrativos o de servicios digitales que se incorporan en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado” a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGTD-PCM), indicó que el 2024, se tiene 201 procedimientos administrativos.
OP.07.	– Respecto al indicador “Ratio de exportaciones no tradicionales”, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el 2024 dicho indicador fue de 28.72% valor ligeramente inferior al registrado en el 2023 (28.80%). Sin embargo, el valor de las exportaciones no tradicionales entre los años 2024 y 2023 tuvo un incremento del 11.11%, alcanzando los US\$ 20,509 millones. <u>Servicios</u> – Respecto al indicador “Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas en desarrollo de oferta exportable y cultura exportadora”, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) señaló que, en el 2024, MINCETUR brindó capacitación y/o asistencia a 9,172 empresas. – Respecto al indicador “Tiempo de accesibilidad a puertos y aeropuertos.”, el Consejo Nacional de Competitividad y



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Formalización con información provista por el MTC, calculó los siguientes tiempos: ○ Tiempo de accesibilidad a Aeropuerto. El tiempo de acceso fue de 2.92 horas, tiempo inferior al registrado para el 2023 (3.69 horas) ○ Tiempo de accesibilidad a Puerto. El tiempo de acceso fue de 7.34 horas, tiempo inferior al registrado para el 2024 (8.2 horas) – Con relación al indicador “Tiempo promedio de resolución de expedientes incorporados a la VUCE respecto al año anterior (días)”, MINCETUR señaló que el mismo asciende a 7.7 días en el 2024, lo cual representa una disminución en el tiempo de resolución de expedientes respecto al 2023 (9.7 días). – Respecto al indicador “Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas a las que se brinda asistencia técnica a empresas priorizadas para la internacionalización y gestión exportadora” en el 2024 se capacitó a 1,232 empresas, lo cual representó una reducción de al menos el 25% de empresas capacitadas en el 2023 (1,674). Estas capacitaciones fueron brindadas por MINCETUR (395 empresas) y PROMPERU (837).
OP.08.	– Respecto al indicador “Cumplimiento de contratos”, el Poder Judicial indicó que el 2024 se requirieron en promedio 411 días para la resolución de un proceso en la especialidad comercial. Esta cifra es inferior a la registrada en la misma especialidad en el año 2023 (458 días). <u>Servicios:</u> – Con relación al indicador “Número de juzgados y especialidades que se automatizan” el Poder Judicial señaló que, en el 2024, 1,711 órganos jurisdiccionales tienen implementado el Expediente Judicial Electrónico, cifra superior a la registrada en el 2023 (1,412). – Con relación al “Número de entidades que publican información en favor de la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía usando las tecnologías digitales”, la Presidencia del



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Consejo de Ministros indicó que 2,175 entidades publican información en favor de la transparencia, cifra que representa un 6% más de lo obtenido en el 2023 (2,046) – Con respecto al indicador “Número de funcionarios públicos capacitados”, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), indicó que en el 2024 se capacitó a 48,509 servidores, cifra que representa más del triple de servidores capacitados en el 2023 (14,236). – Con relación al indicador “Porcentaje de gobiernos locales que han recibido asistencia técnica en gestión urbana territorial y en el proceso de zonificación ecológica y económica”, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, ha señalado que en el 2024 han brindado capacitaciones a 182 gobiernos locales, lo cual representa el 9.6% de Gobierno locales⁷⁸. El Ministerio del Ambiente (MINAM) reportó que la asistencia técnica brindada para la formulación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) equivale al 0.1% de los Gobierno Locales, dado que se atendió solo a 2 gobiernos locales: Municipalidad Provincial de Espinar y Municipalidad Distrital de Challhuahuacho. – Con relación al indicador “Número de entidades del gobierno central que se han adaptado a la carrera pública definida según la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, SERVIR señaló que, en el 2024, 10 entidades más ingresaron al régimen regulado por la Ley del Servicio Civil, con lo cual se tiene que 28 entidades en total se encuentran bajo este régimen.
OP.09.	Respecto al indicador “Residuos sólidos dispuestos en rellenos sanitarios”, el MINAM no reportó a la fecha de emisión del presente Reporte información vinculada al indicador para el año 2024. Sin embargo, si indicó que el año 2023 se dispusieron 5,314,820 residuos sólidos en rellenos sanitarios. <u>Servicios</u>

⁷⁸ Información considerando los 1,891 gobiernos locales que se encuentran en el Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales y Distritales - Abril 2025 Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales y Distritales - Abril 2025 - Informes y publicaciones - Instituto Nacional de Estadística e Informática - Plataforma del Estado Peruano



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	- Respecto al indicador “Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente” el MINAM no reportó dicha información para el 2024, en su lugar indicó que dicho porcentaje ascendía a 63% en el 2023. - En relación con el indicador “Número de funcionarios capacitados” el MINAM indicó que el 2024, se logró capacitar 125 funcionarios cifra bastante inferior que el 2024, debido a problemas con las conexiones para las capacitaciones virtuales y el desarrollo de temas más especializados. - Respecto al indicador “Número de entidades que implementan buenas prácticas en gestión de residuos sólidos no municipales” la entidad responsable reportó que 35 entidades se implementaron las buenas prácticas en gestión de residuos, 2 entidades más que el periodo anterior.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional en el marco del Objetivo Prioritario se tiene: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) implementó diversas acciones que permitieron incrementar la calidad de la infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria y portuaria, lo cual contribuyó a reducir el tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos: Mercado – Aeropuerto– Puerto – Salud – Educación”. Algunas de las principales acciones impulsadas son: - Infraestructura vial. En el 2024, el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) registró un incremento de 1,745 km de carreteras respecto al año 2023, como consecuencia de las intervenciones de Provías Nacional y Provías Descentralizado. Entre las principales acciones se tiene: Provías Nacional (PVN): a) Pavimentación de la Red Vial Nacional No Concesionada (86 km de carreteras); b) Construcción e Instalación de puentes (construcción de 22 puentes definitivos e instalación de 42 puentes modulares); c) Conservación o



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	mantenimiento vial de la Red Vial Nacional No Concesionada, 7,309 km de carreteras conservados por contratistas y mantenimiento directo en 8,601 km de carreteras pavimentadas y 3,035 km de carreteras no pavimentadas; d) Ejecución de Proyectos Viales, Carretera Selva Alegre - Calzada (San Martín) y Carretera Oyón - Ambo. Provias Descentralizado (PVD): a) PROREGION I avance físico acumulado de 1,987.14 km en 18 Corredores Viales Alimentadores (CVA); b) Mejora de soluciones básicas en los CVA N°1 Tacna, CVA N°6.1 Huancavelica, CVA N°7.1 Ica-Huancavelica- Ayacucho, CVA N° 8.1 Huancavelica, CVA N°8.2 Huancavelica y CVA N°11: Cajamarca; c) Programa Apoyo al Transporte Subregional (PATs), avance de 2,909.72 km. (56.25% del total); d) Gerencia de Obras (Programática y RRC) un avance físico de 259 km (20% total); e) Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE) en relación a los 250 puentes tiene un avance de 70% (5,823 metros) Adicionalmente, se realizaron las siguientes acciones sobre la red vial concesionada: a) Autopista del Sol (Trujillo – Sullana) inicio de obras en diversos sectores; b) Red Vial N° 4 (Pativilca – Trujillo) culminación de Vía Evitamiento Chimbote – Áncash; c). Red Vial N° 5 (Ancón – Pativilca) culminación diversas etapas y pasos peatonales; d) Red Vial N° 6 (Pucusana – Ica) Suscripción de la Adenda N° 11 que permitirá la ejecución de 21 nuevas obras; e) IIRSA Sur Tramo 2, culminación de 160 km en Cusco; f) IIRSA Sur Tramo 3, culminación de obra Accesorio y tramo de emergencia; g) IIRSA Sur Tramo 4, culminación de obra del Evitamiento Ollachea; i) Longitudinal de la Sierra Tramo 2; y j) Culminación trabajos de transitabilidad en la Vía de Evitamiento de Cajamarca. - Infraestructura Ferroviaria. Existen 2,002 km de red ferroviaria operativa del país: i) 7 vías férreas (1,965 km) para el transporte interurbano, y ii) 2 vías férreas (37 km) para el transporte urbano. - Infraestructura aeroportuaria: Se cuenta con 76 aeródromos públicos y 74 de propiedad privada. Entre las acciones ejecutadas se tiene: a) Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco (Adenda N° 03 al contrato de obras



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	principales - Aeropuerto de Chinchero) y en proceso de elaboración o aprobación de expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento de Aeropuerto de Yurimaguas, Aeropuerto de Juanjui, aeropuerto de Jaén y aeródromo de Breu – Ucayali. - Infraestructura Portuaria. Para el año 2024, se contabiliza un total de 151 Terminales Portuarios y embarcaderos, de los cuales 77 son parte del Sistema Portuario Nacional (SPN) contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario (PNDP)
OP.02.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario se tiene: MINEDU. – Se reportaron las siguientes acciones: 1) 1900 Instituciones Educativas de educación secundaria implementan el Modelo de Servicio Educativo - Jornada Escolar Completa (MSE JEC); 2) 1,326 estudiantes se inscribieron en la III convocatoria (marzo-julio) y 1,184 en la IV convocatoria (agosto-diciembre) para fortalecer sus habilidades técnicas y con ello su empleabilidad en el marco de la estrategia Mi Oportunidad Técnica (MOT); 3) 208 Unidad de Gestión educativa Local (UGEL) cumplieron su meta correspondiente a “Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar”; 29 UGEL cumplieron parcialmente su meta y solo 13 de estas no lograron alcanzar su meta. Esta estrategia tiene como objetivo que las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo. Durante el 2024, el Ministerio de Educación brindó Asistencia técnica a las 26 Direcciones Regionales de Educación y 224 UGEL en la planificación, gestión de almacenes y contratación de los servicios de distribución y transporte de los materiales a las II.EE., así como en la entrega oportuna de los materiales a las IIEE. – Fortalecimiento de competencias pedagógicas, técnicas y tecnológicas de especialistas, directivos y docentes para lo cual se han establecido cursos virtuales en dos ediciones. Así como asistencias técnicas en relación con la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	– Se aprobó el Memorándum N° 00237-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que autoriza el reinicio de las evaluaciones de desempeño docente a partir del año 2025. – Se brindó asistencia técnica a las 26 DRE y 224 UGEL en la planificación, gestión de almacenes y contratación de los servicios de distribución y transporte de los materiales a las II.EE., así como en la entrega oportuna de los materiales a las IIEE. MIDIS – La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social señala que el 89.5% de niñas y niños estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas u originarios de la amazonia peruana, JEC y FAD), reciben el servicio alimentario. MTPE: – Con relación a las capacitaciones, en el 2024 se realizaron las siguientes actividades: a) 2,993 beneficiarios capacitados por el servicio de Capacitación Laboral en diversas regiones (1,923 fueron mujeres y 1,070 fueron varones); b) 1,828 personas insertadas en el mercado laboral formal en diversas regiones (1,098 mujeres y 730 hombres); c) 1,897 personas certificados en el servicio de Certificación de Competencias Laborales (883 mujeres y 1,014 hombres). – El sector reportó las siguientes acciones: a) Implementación de la plataforma E-learning (Moodle) que brinda una enseñanza a distancia integrada para el servicio de capacitación laboral; b) Suscripción de convenios con diferentes empresas para brindar capacitación dual: aprendizaje formativo en la empresa con mayor inserción y permanencia en el trabajo formal; c) Realización de asistencias técnicas a los Centros Certificadores de Competencias Laborales en el proceso de focalización, manejo del aplicativo informático y aplicación de encuestas de expectativas; d) Actualización del modelo operacional del Programa PROEMPLEO, respondiendo a las nuevas necesidades requeridas para continuar brindando servicios eficientes en la



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	modalidad no presencial (Contratación de Formadores) para mejorar la eficiencia y oportunidad de sus servicios.
OP.03.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario se tiene: <u>CONCYTEC</u> – En el marco del aprovechamiento de la Ley N° 30309 – Beneficios Tributarios para empresas que ejecutan proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, se realizaron las siguientes actividades: a) Charlas de Difusión Virtuales y Presenciales a nivel nacional; b) Mejora en la sede digital de Beneficios Tributarios del Concytec; c) Publicidad por canales digitales; d) Contratación de evaluadores externos; e) Participación en eventos masivos a nivel nacional; y f) Elaboración del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley N° 303039, así como de la Directiva interna de Concytec. Asimismo, CONCYTEC indicó que cuenta con una Biblioteca Virtual de Ciencia, Tecnología e Innovación, siendo necesario: a) Garantizar la suscripción del servicio de acceso a principales bases de datos internacionales, como Scopus, Web of Science; b) Difusión del servicio de acceso a las bases de datos a través de la biblioteca virtual; c) Actualización permanente de nuevas alertas bibliográficas en la biblioteca virtual; d) Contar con personal especializado para atención de los investigadores RENACYT. Con relación al incremento de los proyectos de innovación, esta se dio por el mayor impulso en alianzas estratégicas y financiamiento sectorial, evidenciándose una tendencia positiva. Se ha logrado: a) Aumento de convocatorias y financiamiento para proyectos interinstitucionales a través de Prociencia; b) Mayor participación de universidades y empresas de Lima y provincias en iniciativas de innovación absorción tecnológica y digitalización; y c) Fortalecimiento de incentivos que facilitan la colaboración en innovación. <u>INDECOPI:</u>



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	El número de registros⁷⁹ de derechos de propiedad intelectual en el 2024 (42,236) tuvo un incremento de 10.2% respecto al 2023 (38,328). Del total de registros, 36,469 registros corresponden a marcas y otros signos distintivos, 1,910 registros a invenciones y nuevas tecnologías y 3,857 registros de obras y sus beneficios. La entidad evidenció un compromiso con la mejora continua y la accesibilidad de la propiedad intelectual. Al respecto, se desarrollaron las siguientes actividades: i) Implementación de programas de apoyo y asesoría ha impulsado un aumento en las solicitudes de registro, beneficiando a investigadores, inventores y entidades académicas; ii) Iniciativas de promoción y la asistencia técnica, junto con la adopción de herramientas tecnológicas y acompañamiento que han mejorado el sistema de signos distintivos y facilitado los procesos de registro a través de las plataformas física y virtual; y iii) Desarrollo de herramientas digitales y iv) Realización de capacitaciones y concursos. ITP: – Se capacitaron adecuadamente a 9,693 participantes, que representa un incremento de 34% respecto al 2019 (7,232). Sin embargo, la cifra es inferior a la alcanzada el 2020 (23,439 participantes). – Entre los servicios que brinda el ITP para el cumplimiento de la Política se encuentran: Capacitaciones (Básica, especializada y pasantía) e Información Tecnológica Especializada (Charlas técnicas, atención y difusión de información tecnológica especializada). Entre los factores asociados al descenso se encuentra: i) Transición pospandemia, con menor demanda de servicios virtuales y desafíos logísticos en la presencialidad; ii) Demanda hacia otros servicios de impacto directo a la Unidad productiva (laboratorio, soporte productivo, asistencia técnica y difusión de información), en función de las nuevas tecnologías y acorde a las demandas sectoriales; iii) Débil posicionamiento de la oferta de los CITE, especialmente en zonas rurales o con baja conectividad (externalidades); y nuevos canales de formación que son competencia de los CITE.

⁷⁹ Registros vinculados a las Dirección de Derechos de Autor, Signos distintivos e Invenciones y Nuevas Tecnologías.



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
OP.04.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario se tiene: <u>PRODUCE:</u> - Hasta la fecha de elaboración del presente Reporte, PRODUCE responsable del reporte de indicador de servicio de este objetivo prioritario, no brindó información respecto a las acciones implementadas para su cumplimiento. <u>SBS:</u> - Con relación al indicador “Porcentaje del número de deudores entre el total de habitantes adultos” la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, (SBS) reportó que a Junio de 2024, este porcentaje ascendió a 32.9%, tasa inferior a la registrada en el 2023 (35.1%)
OP.05.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario se tiene: <u>MTPE:</u> - En relación con los servicios de promoción del empleo y autoempleo se han brindado servicios de capacitación, asistencia técnica e intermediación laboral para el empleo y autoempleo productivo, brindados a través del Centro de Empleo. Estos servicios se realizan de manera presencial y no presencial (sede digital Empleos Perú). Bajo la modalidad presencial (atención en el Centro de Empleo y eventos itinerantes) se realizaron ferias laborales, el cual contribuyen con incrementar los resultados en la gestión de los servicios, generando un mayor acceso de las personas para lograr su inserción en el mercado de trabajo. - Las ferias laborales son realizadas por los Centros de Empleo de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, bajo el acompañamiento de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo. Se ha ampliado el servicio de Certificado Único Laboral para personas migrantes extranjeras y personas con discapacidad. Asimismo, se han incorporado las de



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Agencias Locales de Empleo (ALE) con participación de los Gobiernos Locales. - En relación de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo y Capacitación Laboral, se impulsó la articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, a través de la suscripción de treinta y un (31) convenios de colaboración interinstitucional, que han permitido, entre otros, la ampliación de la cobertura de estos servicios. <u>SUNAFIL</u> - En 2024, se evidencia un uso más eficiente y optimizado de los recursos humanos y tecnológicos, lo que ha incrementado el número de operativos y mejorado el cumplimiento de las medidas de requerimiento. La implementación de alternativas tecnológicas para investigar empresas ha permitido programar y ejecutar operativos con mayor efectividad, contribuyendo significativamente al aumento del indicador en comparación con años anteriores.
OP.06.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario se tiene: <u>PRODUCE</u> - Durante el año 2024 el Programa Nacional Tu Empresa (PNTE), ha realizado 76,772 mil formalizaciones en los 29 Centros de Desarrollo Empresarial (CDE), ejecutando para dichas formalizaciones un presupuesto de 5.4 millones de soles. Entre las acciones realizadas para promover la formalización de las micro y pequeñas empresas, se encuentran: servicios de asesoría en gestión empresarial, formalización, desarrollo productivo, digitalización y acceso al financiamiento a nivel nacional. Entre sus principales actividades destacan las capacitaciones, eventos comerciales, Fortalece tu Mercado, eventos empresariales en el marco de la línea prioritaria Mujer Produce, campañas de



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	formalización Despega tu Empresa y las Sesiones de Entrenamiento Digital, todas orientadas a promover la formalización y el desarrollo de capacidades empresariales de las MYPE. - Las actividades de capacitación y asistencia técnica implementadas por PRODUCE han sido claves para ampliar el conocimiento del personal empresarial sobre la regulación industrial. Estas acciones, han sido dirigidas principalmente a micro y pequeñas empresas, que muestran un creciente nivel de cobertura, reflejado en el incremento sostenido del indicador entre 2022 y 2024, ejecutando para dichas acciones un presupuesto de más de 123.3 miles de soles. - La Dirección de Desarrollo Productivo elaboró un diagnóstico de la empresa que permitió identificar los “cuellos de botella” que la afectan a la productividad de las empresas. Lo cual permitió e implementar el plan de mejoras para el desarrollo técnico productivo. Como resultado de esa mejora se han brindado servicios especializados relacionados a :i) implementar buenas prácticas de manufactura y los requisitos básicos de la Norma Internacional de Comercio Justo de WFTO (Sector textiles y confecciones: Cuzco y Lima, II) elaboración e implementación de manuales de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) según la Norma Sanitaria para la Fabricación de Productos de Panificación (Sector agroindustrial), iii) diseño e implementación de un Plan de aseguramiento de la calidad y un plan de control de Calidad en la industria alimentaria y según las Normas Establecidas (Sector alimentos), iv) Implementación del Sistema Integrado de Gestión de manufactura para la Homologación de Proveedores (Sector manufactura). Para las acciones antes señaladas se requirió un presupuesto de más de 759,2 miles de soles. <u>INACAL</u> - Señaló que el indicador “Porcentaje de MIPYME manufactureras que incorporan al menos uno de los servicios de IC en sus procesos productivos” no pudo ser calculado



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	dado que el INEI no realizó Encuesta Nacional de Empresas (ENE), la cual es encargada por PRODUCE. Asimismo, no brindó información respecto a acciones para implementar los servicios vinculados al indicador. <u>SGTD-PCM</u> - Con relación al indicador “Número de procedimientos administrativos o de servicios digitales que se incorporan en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado” se indicó que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) existen al 2024, 201 servicios públicos activos en línea. Esta cantidad es resultado de un proceso de sinceramiento y optimización de las prestaciones que realiza cada entidad pública. Solo en el 2024 se han realizado más de 214 millones de transacciones en la PIDE, logrando un ahorro estimado de 643 millones de soles al reducir el uso de papel y el envío de documentos, así como notificaciones físicas. - La SGTD-PCM ha emitido diversos dispositivos para impulsar el uso de la PIDE por parte de las entidades: Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo N° 067-2017-PCM, Decreto Supremo N° 121-2017-PCM, Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, Decreto Supremo N° 145-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM. Asimismo, se han realizado asistencias técnicas a las entidades públicas en el uso de la Plataforma y el fortalecimiento de la misma para soporte de transacciones en línea a través de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD). <u>SGP-PCM</u> - En materia de calidad regulatoria. En 2024, 239 servidores públicos participaron por cursos especializados en mejora de la calidad regulatoria. Se realizó el Taller de Agenda Temprana (AT) con una participación de 617 servidores públicos, entre los que destacan MINEM (39 participantes), MINSA (34) y SUCAMEC (29). Asimismo, realizó un acompañamiento en la elaboración de Expedientes de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante para el MINSA



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	y el MIMP. La Subsecretaría de Simplificación y Análisis de Calidad Regulatorio realizó 216 asistencias técnica en la aplicación de los instrumentos de calidad regulatoria beneficiando a 1,468 servidores públicos. - En materia de Simplificación administrativa. Se promulgó el Decreto Supremo N° 080-2024-PCM que aprueba la estandarización de 5 procedimientos administrativos y 4 servicios vinculados al sector agrario y de riego, cuya competencia es de los gobiernos regionales. Se aprobaron los Lineamientos que establecen los criterios para la estandarización de procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad. Se brindó asistencia técnica a los 25 gobiernos regionales para adecuar procedimientos administrativos estandarizados. Al respecto, se han realizado 198 acciones de asistencia técnica en materia de simplificación administrativa.
OP.07.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario se tiene: <u>SUNAT</u> - El 2024, el indicador "Ratio de exportaciones no tradicionales" fue de 28.72% valor ligeramente inferior al registrado en el 2023 (28.80%). Sin embargo, el valor de las exportaciones no tradicionales entre los años 2024 y 2023 tuvo un incremento del 11.11%, alcanzando los US\$ 20,509 millones. Los sectores que mas han contribuido a este incremento son: agropecuario, pesquero, químico, textil, siderúrgico – metalúrgico y Minería no metálica. <u>MINCETUR:</u> - En el 2024 no hubo nuevos beneficiarios del PAI, debido a que las convocatorias concluyeron en el 2023, por lo que la entidad dio continuidad a los planes de las 114 empresas que siguieron ejecutando sus proyectos de internacionalización. En relación con el tiempo promedio de emisión de documentos resolutivos o trámites realizados a través de la



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	VUCE, se nota una tendencia decreciente en el tiempo e incluye las entidades de Zofratacna, APN y Mercancías Restringidas. El sector ha fortalecido la articulación con actores relacionados al sector comercio exterior, en particular en regiones. Aunque el desarrollo de estas ha tenido un comportamiento distinto respecto al 2023. Por ejemplo, PROMPERU incrementó en más del 20% (837) las empresas capacitadas respecto al 2023, mientras que el MINCETUR sólo brindó capacitaciones al 40% (395) de las empresas capacitadas en año anterior. <u>MTC</u> - Infraestructura aeroportuaria: Se cuenta con 76 aeródromos públicos y 74 de propiedad privada. Entre las acciones ejecutadas se tiene: a) Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco (Adenda N° 03 al contrato de obras principales - Aeropuerto de Chinchero) y en proceso de elaboración o aprobación de expedientes técnicos para la rehabilitación y/o mejoramiento de Aeropuerto de Yurimaguas, Aeropuerto de Juanjui, aeropuerto de Jaén y aeródromo de Breu – Ucayali. - Infraestructura Portuaria. Para el año 2024, se contabiliza un total de 151 Terminales Portuarios y embarcaderos, de los cuales 77 son parte del Sistema Portuario Nacional (SPN) contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario (PNDP)
OP.08.	Respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario se tiene: <u>PODER JUDICIAL:</u> - En el 2024, se registró que los procesos judiciales comerciales duraron aproximadamente 411 días. Este tiempo comprende desde la admisión de la demanda hasta la resolución del proceso en trámite más la duración de la ejecución forzada (remates judiciales). - Al respecto, el 2024, se logró: a) Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en 19 órganos jurisdiccionales subespecialidad comercial (2 Salas superiores y 17 juzgados)



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	comprendidos en el “Programa Presupuestal 0019 - Celeridad en los procesos de la especialidad civil comercial”; y b) Digitalización de 1,599 expedientes y se completó la digitalización de todos los expedientes físicos del 17° Juzgado Comercial. - Entre las acciones que se están implementando se encuentra: a) Uso de mecanismos tecnológicos y servicios digitales (Notificaciones Electrónicas, Mesas de Partes Electrónicas, Módulo de Atención al Usuario Judicial-MAU, Remates virtuales) para optimizar la gestión de los juzgados con subespecialidad comercial; y b) Renovación de los equipos informáticos y softwares para el desarrollo de una línea de producción de microformas. <u>SGTD – PCM</u> - El Portal de Transparencia Estándar permite centralizar información estandarizada y completa sobre la gestión de las entidades públicas del país. Hasta el 2024, son 2,175 entidades que publican información en la plataforma, evidenciándose un crecimiento continuo. Desde la SGTD se han realizado asistencias técnicas a entidades públicas en el uso del Portal y se cuenta con un lineamiento vigente para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública. - La Plataforma Nacional de Datos Abiertos muestra datos gubernamentales estandarizados, comparables y accesibles. Al cierre del 2024, más de 270 entidades han publicado más de 3800 datasets (conjunto de datos) en diversos formatos (cvs, xls, pdf, entre otros). En el 2024, se han realizado asistencias técnicas a entidades públicas sobre gobernanza de datos y en el uso de la Plataforma. <u>SERVIR</u> - El 2024 se logró capacitar a 48,509 servidores en un total de 127 acciones de capacitación orientadas a los Sistemas Administrativos. Asimismo, se brindó capacitación virtual, a través de nuevos cursos MOOC como: Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes (323 capacitados), Gestión de los recursos humanos para la generación de valor público (2942 capacitados), Modernización de la gestión pública (2609 capacitados) que tuvieron acogida entre los servidores.



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	- En el 2024, 10 entidades más ingresaron al régimen regulado por la Ley del Servicio Civil (LSC), alcanzando un total de 28 entidades que cuentan con la carrera pública en el marco de la LSC. Asimismo, SERVIR desarrollo 2,618 acciones de asistencia técnica a entidades del Poder Ejecutivo y ha emitido opinión favorable a 138 propuestas de Cuadro de Puestos de Entidad (CPE), los cuales han sido remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas para continuar con su evaluación. De dicha cantidad, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido opinión a 14 propuestas de CPE, siendo que 10 de ellas han sido aprobadas por el Consejo Directivo de SERVIR. <u>MVCS:</u> - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, ha señalado que en el 2024 han brindado capacitaciones a 182 gobiernos locales, lo cual representa el 9.6% de Gobierno locales⁸⁰. Esta información corresponde a los beneficiarios de la actividad Implementación del Sistema de Información Geográfica de Gestión Urbana Territorial que impulsa el Programa Presupuestal 109: Nuestras Ciudades. - 3. La información con la que se cuenta en la actividad "Implementación de Sistemas de Información Geográfica para la Gestión Urbana Territorial" del PP 109 es la de los participantes en las capacitaciones para la implementación del SIG y de los que superan estas capacitaciones para el 2024. Con ello se tiene: - Año 2024: 379 servidores y funcionarios municipales capacitados de 182 gobiernos locales. <u>MINAM</u> - El Ministerio del Ambiente reportó que brindó asistencia técnica para la formulación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) a: Municipalidad Provincial de Espinar y Municipalidad Distrital de Challhuahuacho. Esta tarea tuvo como objetivo identificar alternativas de uso sostenible del territorio, basado en

⁸⁰ Información considerando los 1,891 gobiernos locales que se encuentran en el Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales y Distritales - Abril 2025 Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales y Distritales - Abril 2025 - Informes y publicaciones - Instituto Nacional de Estadística e Informática - Plataforma del Estado Peruano



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales, lo cual debe permitir una adecuada gestión del territorio con inversión inversión pública y privada de calidad.
OP.09.	<u>MINAM</u> - El MINAM reportó que de acuerdo con el Sistema Información de Gestión de Residuos Sólidos Municipal (SIGERSOL) y la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, se logró disponer 5,314,820 toneladas de residuos sólidos el año 2023, incrementándose la disposición final adecuada en 0.15% respecto al año anterior. Sin embargo, no se brindó información respecto al 2024. - La entidad logró suscribir 2 Acuerdos de Producción Limpia en materia de residuos sólidos (APL) en el 2024, logrando un acumulado de 35. En relación con las capacitaciones brindadas, estas se llevaron a través de plataformas digitales. Esta modalidad permitió mejorar los conocimientos de los participantes, ofreciendo flexibilidad y optimizando el uso de los recursos. Se espera continuar fortaleciendo esta modalidad en los próximos años.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Entre las alternativas para mejorar la implementación de la Política Nacional, los sectores han propuesto lo siguiente:

MTC

- La entidad propuso: a) Gestión de cambios normativos que permitan implementar soluciones definitivas que resuelvan las emergencias viales y/o eventos catastróficos de manera rápida y oportuna y la ejecución de obras de seguridad vial u operacional; y b) Impulsar mejoras regulatorias urgentes, a efectos de contar con una Unidad Central de Adquisiciones bajo la modalidad APP fortalecida y dotar de mayor predictibilidad a los procesos de promoción de la inversión privada.
- Adicionalmente, la entidad propuso las siguientes recomendaciones vinculadas a aspectos técnicos: a) Fortalecimiento de la planificación y selección de contratistas, que incluya: i) -Evaluación técnica rigurosa y ii) Contratos con



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas

incentivos por desempeño, vinculados al cumplimiento de estándares; b) Resolución efectiva de interferencias en ejecución de proyectos, a partir de; i) Coordinación interinstitucional anticipadas; ii) Reuniones técnicas con empresas de energía y servicios; y iii) Simplificación administrativa para impulsar normativas o convenios intersectoriales que agilicen la gestión de permisos, autorizaciones y resoluciones administrativas para liberación de interferencias de terrenos por predios o servicios públicos.

- Otros aspectos recomendados están vinculados a lo siguiente: a) Optimización de la logística en obra; b) Revalorización del mantenimiento vial como política de sostenibilidad; c) Coordinación ambiental y social anticipada; d) Monitoreo las condiciones climáticas desfavorables de la zona de intervención; e) Revisión del proceso de aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes; f) Revisión del proceso de aprobación de estudios de pre-inversión elaborados por los gobiernos subnacionales; g) Revisión del componente Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI); y h) Coordinar reuniones técnicas con los Consultores para hacer seguimiento a las obligaciones contractuales.

MINEDU.

- Para la mejora de las acciones vinculadas a la implementación de la Política, el sector planteó: a) Aprobación de las normas de implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica y la norma de certificación de competencias técnicas para estudiantes que egresan de la educación básica; b) Actualización de la propuesta pedagógica del modelo de servicio educativo de Jornada Escolar Completa; c) Revisión y mejora de la estrategia Mi Oportunidad Técnica para que estudiantes con bajos recursos económicos puedan culminar los módulos formativos de los CETPRO; d) Gestionar la propuesta de diseño del entorno virtual de aprendizaje para el área de inglés que beneficie a los estudiantes de secundaria a nivel nacional; e) Presentación oportuna de requerimientos por parte de las unidades orgánicas responsables de planificar la dotación de materiales; f) Realización oportuna de indagación de mercado por parte de la unidad de recursos educativos; g) Cumplimiento de los cronogramas para la obtención de los materiales; h) Comunicación oportuna a las DRE y UGEL de la distribución de materiales educativos; i) Monitoreo y asistencia técnica a las DRE y UGEL para la gestión al servicio de contratación de la distribución y transporte de materiales desde las UGEL a las IIEE. Para lograr la implementación de las Evaluaciones de Desempeño Docente, se está evaluando el modelo actual de



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas

evaluación y se tiene planificado realizar modificaciones en la Norma Técnica de las Evaluaciones de Desempeño Docente.

MTPE:

- La entidad propuso las siguientes acciones para su mejora: a) Implementar estrategias orientadas a incrementar el nivel de inserción de las personas de 15 años a más en condición de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral; b) Lograr convenios para la capacitación dual, que asegure una mayor inserción de los beneficiarios y que considere principios de eficiencia y calidad; c) Fortalecer los Centros de Empleo, con un enfoque productivo e inclusivo, como mecanismo de vinculación entre la oferta y la demanda laboral; y d) Impulsar la articulación de servicios de empleo en Red, desarrollando estrategias territoriales de intervención coordinada y colaborativa con las Municipalidades que incrementen la cobertura de los servicios.

CONCYTEC:

- La entidad propuso: a) Contar con fondos permanentes del Estado y/o Agencias de Financiamiento para garantizar el acceso gratuito a los investigadores e integrantes del SINACTI a las principales bases de datos internacionales; b) Difundir el acceso a las bases de datos a través de la biblioteca virtual y generar una actualización permanente de nuevas alertas bibliográficas; y c) Contar con personal especializado para atención de los investigadores RENACYT; d) Impulsar la ampliación de la Ley N° 30309 por el periodo 2026-2028, y realizar modificaciones a la normativa interna de Concytec (Directiva) a fin de mejorar las evaluaciones que se realizan a los proyectos; e) Brindar asistencias a las empresas a nivel nacional, a fin de incentivar su postulación en el marco de la Ley 30309.
- Adicionalmente, CONCYTEC propone para el incremento de proyectos de innovación: a) Optimizar la articulación interinstitucional para facilitar la gestión de proyectos conjuntos; b) Ampliar el acceso a financiamiento sostenible, asegurando continuidad en los programas de innovación; y c) Formar capacidades en transferencia tecnológica para acelerar el crecimiento del indicador, adopción tecnológica y mayor eficacia en las postulaciones.

INDECOPI:

- La entidad ha propuesto para la mejora de la implementación de la Política: a) Desarrollo de herramientas digitales para mejorar la eficiencia en tramitación y seguimiento de solicitudes de patentes y expedientes. (Expediente virtual); b) Implementar un aplicativo web para el pago de anualidades en patentes de



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas

inversión; c) Mejor acceso y visibilidad de plataformas y servicios, en el portal del Estado peruano (gob.pe); d) Aumento del número de sesiones de la Comisión de Signos Distintivos; y e) Incremento de profesionales para tramitación a nivel nacional.

ITP:

- Dado el descenso sostenido de los últimos años de las capacitaciones brindadas, la entidad propone la necesidad de reforzar las estrategias de formación para la innovación y la transferencia tecnológica, priorizando: a) La actualización permanente de la oferta de servicios; b) El fortalecimiento de capacidades técnicas en los CITE; c) El desarrollo de alianzas con actores públicos, privados y académicos; y d) El incremento en la cobertura y accesibilidad de las acciones formativas.

SUNAFIL:

- Para mantener y acelerar el progreso en la implementación de la política nacional, se proponen las siguientes acciones técnicas: a) Fortalecer la capacitación del personal en herramientas digitales y tecnológicas para optimizar la planificación y ejecución de fiscalizaciones; b) Incrementar alianzas con otras entidades para compartir recursos y mejores prácticas, maximizando el impacto de los operativos; y c) Implementar un programa que analice los resultados de los operativos y retroalimente las estrategias operativas en tiempo real.

PCM:

- En materia de calidad regulatoria, la entidad propuso: a) Incrementar de la capacidad técnica para la implementación de los instrumentos de calidad regulatoria en los distintos niveles de gobierno; b) Promover el uso masivo de herramientas para consultas públicas a nivel nacional; c) Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación del impacto real de las normas, para facilitar su revisión, modificación o derogación si generan costos innecesarios; y d) Incorporar indicadores de desempeño regulatorio en los instrumentos de planificación institucional.
- En materia de simplificación administrativa propuso desarrollar herramientas de medición del costo administrativo de los trámites y procedimientos, permitiendo priorizar su simplificación o eliminación con base en evidencia.
- En materia del uso de Plataformas Digitales se propuso: a) Continuar con las asistencias técnicas a las entidades y servidores públicos respecto a las plataformas mencionadas y la importancia sobre la interoperabilidad,



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas

transparencia y gobernanza de datos; y b) Fortalecer las plataformas a fin puedan soportar el incremento de transacciones.

PRODUCE

- En el ámbito de competencias del Ministerio es importante fortalecer las acciones orientadas a la formalización de las micro y pequeñas empresas. En este marco, el Programa Nacional Tu Empresa (PNTE) desarrolla estrategias que combinan el acompañamiento en trámites formales con la entrega de herramientas para mejorar la capacidad de gestión empresarial y digitalización. Entre estas destacan: i) Sesiones de Entrenamiento Digital (SED), ii) Plataforma Ruta Digital y iii) Estrategia de Centros de Desarrollo Empresarial Agentes, que permiten acercar servicios de formalización, digitalización y asesoría empresarial a emprendedores de diversas regiones del país. Resulta prioritario asegurar la continuidad de estas iniciativas, en tanto fortalecen las capacidades de las MYPE en temas de digitalización y permiten contribuir al aumento del nivel de formalización del país.
- Se ha identificado como una situación de mejora las capacitaciones especializadas en gestión de la calidad efectuadas de manera presencial. Lo cual permita identificación de “cuellos de botella” que afectan a la MYPE y no le permiten mejorar su productividad.

MINCETUR:

- Para el cumplimiento de los objetivos vinculados al OP7, MINCETUR propuso las siguientes acciones: a) Asignación de mayor presupuesto para Promperú para la identificación de empresas exportadoras con salidas comerciales, a quienes brindará capacitaciones; b) Continuar con el impulso de la Modalidad I “Emprendimiento Exportador” del Fondo MIPYME, para el apoyo de empresas lideradas por mujeres y amigables con la biodiversidad, así como la inclusión del financiamiento de formuladores de proyectos como gasto elegible; c) Iniciar un plan de migración a los nuevos equipos de la VUCE, el cual tendrá alta disponibilidad de los sistemas para optimizar los tiempos de los servicios brindados a través de la VUCE; y d) Seguimiento a los compromisos asumidos con los actores del sector público y empresariado de regiones.

PODER JUDICIAL:

- Para la mejora de los tiempos de los procesos judiciales, la entidad propuso: a) Despliegue del Programa 0119 Comercial a nivel nacional, para incorporar a otros órganos jurisdiccionales que atienden asuntos comerciales, integrándolos en la estrategia de presupuesto por resultados y dotándolos de facilidades tecnológicas;



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas

y b) Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los restantes 102 órganos jurisdiccionales de la subespecialidad comercial.

SERVIR:

- Para incrementar el número de funcionarios públicos capacitados, la entidad plantea: a) Mejorar el alcance en la difusión de las convocatorias a concursos de becas que brinda la Escuela Nacional de Administración Pública - SERVIR; b) Realizar capacitaciones presenciales en regiones con baja cobertura de internet para llegar a servidores públicos con necesidades de capacitación insatisfecha; y c) Realizar diagnóstico de conocimiento de competitividad y productividad para identificar las necesidades de capacitación con conocimiento crítico que requieran ser atendidas.
- Asimismo, para la incorporación de entidades públicas en el marco de la Ley SERVIR, se propone: a) Establecer espacios de coordinación para la atención de opiniones que permitan continuar con los procesos de aprobación del Cuadro de Puestos de Entidades, para el tránsito de entidades al régimen de la LSC; y b) Establecer estrategias que permitan el avance en un siguiente nivel de gobierno (regional) y promover el acceso y gestión de servidores al régimen de la Ley del Servicio Civil.

MINAM

- En el marco del proceso de zonificación ecológica y económica, el sector propuso: a) Fortalecer al equipo técnico de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales encargado brindar el apoyo técnico a los gobiernos subnacionales en la formulación e implementación de la ZEE; y b) Reglamentar la Ley 32279, Ley de Ordenamiento Territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT), a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que contribuirá a delimitar los alcances de los instrumentos de ordenamiento territorial a cargo de los gobiernos subnacionales, y su articulación con la ZEE.
- En relación con el manejo de residuos sólidos, la entidad propone continuar con el fortalecimiento de capacidades para promover el registro adecuado de la información de gestión y manejo de residuos sólidos en el SIGERSOL Municipal, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

MVCS



Política nacional	Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
- En relación con el indicador de servicio a cargo del MVCS, la entidad señala que requiere contar con una línea de base y método de medición para identificar alternativas para implementar o mejorar lo que se quiere medir.	

Política Nacional de Inclusión Financiera

Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas			
Problema público	Población con bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros de calidad			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 255-2019-EF			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ⁸¹			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) define como problema público la “población con bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros de calidad”, situación que limita el desarrollo económico y financiero del país, e incrementa las desigualdades. A partir del análisis del avance de los indicadores al 2024, se observa que la brecha del problema público se está reduciendo progresivamente: el acceso a cuentas en el sistema financiero ha pasado del 38.1% en 2017 al 57.4% en 2024, mientras que la cobertura distrital del sistema financiero alcanzó el 94%. No obstante, persisten desafíos en el uso efectivo de productos financieros (como el bajo uso de medios digitales entre algunos segmentos) y en la calidad del servicio (reflejado en la proporción de			

⁸¹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	reclamos que escalan a instancias administrativas). Por tanto, aunque se registran avances sostenidos hacia la meta futura, aún se requiere fortalecer el cierre de brechas en poblaciones vulnerables y mejorar la articulación institucional para asegurar servicios financieros accesibles, seguros y adecuados para toda la población. En tal contexto, con respecto la valoración asignada al nivel de implementación de la PNIF corresponde a un estado intermedio. Con relación a los criterios empleados, 1) el nivel de avance de los Objetivos Prioritarios (OP) es avanzado, 2) el nivel de implementación de los elementos (servicio y actividades operativas) es intermedio, y 3) el sistema de seguimiento de los indicadores es intermedio. De esta manera, en tanto el primer criterio, cabe señalar que se han alcanzado los logros previstos para el año de análisis o han mostrado mejoras sostenidas respecto a su línea de base o a los resultados del año anterior. Esta evolución positiva se ha reflejado en indicadores clave como el incremento en la tenencia de cuentas, la expansión territorial de servicios financieros y la reducción de reclamos en el sistema financiero. Asimismo, con respecto al nivel de implementación de los elementos de la Política Nacional, si bien se ha ejecutado una diversidad de servicios y actividades operativas a través de múltiples entidades, aún persiste la necesidad de ejecutar un mayor número de acciones en el marco del PEM de la PNIF. Esto permitirá consolidar los avances logrados, cerrar brechas existentes en segmentos vulnerables y territorios con menor cobertura, y asegurar una implementación más integral y articulada de la política. Finalmente, en relación con el sistema de seguimiento de los indicadores, si bien no se presentan dificultades en la recopilación de información para la elaboración de los resultados anuales, muchos de los indicadores —especialmente aquellos vinculados a los servicios— aún no cuentan con líneas de base ni logros esperados por año. Esta limitación restringe la evaluación completa del avance anual frente a metas claras. No obstante, se espera que esta situación pueda resolverse en un futuro próximo, mediante el fortalecimiento de los compromisos institucionales y la mejora en el diseño técnico de las fichas de indicadores establecidas. En ese sentido, si bien la falta de líneas de base y logros anuales esperados en varios indicadores limita una evaluación más precisa



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	del cumplimiento de la política nacional, los resultados disponibles muestran avances relevantes en cada uno de los OP de la PNIF. Así, con relación a los principales resultados del OP.01 de la PNIF, cabe resaltar que el porcentaje de población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero alcanzó el 57.4%, superando en 1.5 pp al año anterior y en 19.3 pp a la línea base de 2018. Asimismo, el indicador de población con crédito y clasificación Normal o CPP fue de 29.3%, con leve incremento respecto a 2023. No obstante, se evidenció una caída en el porcentaje de nuevos deudores MYPE y en las transacciones adicionales realizadas por usuarios del Programa Juntos. Como parte de los avances, destacan múltiples acciones lideradas por la SBS, MIDIS, BN y MINEDU en educación financiera y uso de servicios financieros, logrando capacitar a millones de personas y ampliar significativamente la entrega y uso de tarjetas de débito en programas sociales como Pensión 65 y Juntos. Asimismo, con respecto al OP.02 de la PNIF, se reportó una mejora significativa en la presencia del sistema financiero a nivel distrital, alcanzando una cobertura del 94% en 2024, impulsada por la expansión de cajeros corresponsales. En cuanto al sistema financiero privado, la cobertura se mantuvo en 64%, con una mejora de 15 pp respecto a la línea base. El Banco de la Nación avanzó en la masificación de la Cuenta-DNI, superando la meta con más de 24 millones de cuentas creadas, y reforzó el canal digital Págalo.pe. Asimismo, se implementaron nuevos canales en distritos remotos a través del proyecto de “Agente Municipal”, logrando que el 93% de distritos estén cubiertos con puntos de atención del BN. Finalmente, mediante el DS N° 283-2024-EF, se ordenó el marco normativo de la Cuenta-DNI y se fortaleció la autenticación de identidad para la activación y uso de dicha cuenta. Adicionalmente, sobre el OP.03 de la PNIF, se redujo notablemente el número de reclamos por cada 10,000 operaciones en el sistema financiero (de 5.3 a 1.9), reflejando una mayor satisfacción del usuario. También se observaron descensos en los reclamos del sistema de seguros, aunque aumentaron las denuncias que escalaron a la SBS e INDECOPI. La SBS impulsó medidas normativas relevantes sobre seguridad digital, bancaseguros, y protección del consumidor, incluyendo la Resolución SBS N° 2286-2024 que regula autenticación reforzada. Además, se lideraron grupos de trabajo especializados para abordar fraudes digitales, inclusión de



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	poblaciones vulnerables y estándares internacionales, en coordinación con organismos como la OECD y el Banco Mundial. De igual manera, en tanto a los avances del OP.04 de la PNIF, el 67.5% de los centros poblados del país contaban con cobertura de internet móvil, superando la meta programada. Aunque este avance es positivo, aún persisten desafíos para expandir la infraestructura de telecomunicaciones en zonas rurales y remotas. Esta cobertura es clave para garantizar el acceso a servicios financieros digitales, como la Cuenta-DNI o las billeteras móviles. Por último, con relación al OP.05 de la PNIF, se reportó un incremento en el porcentaje de municipalidades que promueven la inclusión financiera respecto al total de estas, llegando al 11.11%. Así, sobre las acciones realizadas, en el marco del Premio Nacional “Sello Municipal Incluir para Crecer”, se implementó el producto 11, promoviendo la instalación de Agentes MultiRed Municipales. El 68% de las municipalidades participantes cumplió con el indicador propuesto. Estas acciones fortalecen la articulación entre el nivel local y las entidades del gobierno central para facilitar el acceso a servicios financieros públicos en sus comunidades. Por tanto, se vienen desarrollando diferentes acciones orientadas a promover el acceso y uso responsable de servicios financieros de calidad. No obstante, persisten brechas que necesitan ser cerradas, por lo que se continúa articulando esfuerzos de manera oportuna con las entidades involucradas en la ejecución del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNIF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 112-2021-EF, el cual establece 30 medidas de política que buscan responder a las principales limitantes para acceder de manera adecuada, oportuna y suficiente a los servicios financieros, en concordancia con los OP de la PNIF. En línea con ello, en tanto se evidencia una necesidad de fortalecer el seguimiento y la evaluación de la PNIF y su PEM, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha establecido un convenio con la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, con el objetivo de desarrollar herramientas que fortalezcan la gestión basada en resultados. En ese marco, se ha previsto la elaboración de una plataforma de monitoreo y seguimiento que permita integrar y sistematizar los avances de la política, así como el diseño de una nota metodológica para la evaluación de impacto de la PNIF y su



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	PEM, lo cual contribuirá a una toma de decisiones más informada y al fortalecimiento de la rendición de cuentas.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	El indicador IOP.01.01 “Porcentaje de población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero” tiene como finalidad medir el acceso de la población a los servicios de ahorro a través de la tenencia de cuentas de depósito. Al respecto, el porcentaje de población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero fue de 57.4%⁸² en el año 2024, superando en 1.5pp y 19.3pp al indicador del año 2023, y al de la línea base del año 2018, respectivamente. Asimismo, cabe resaltar que el indicador creció en 16.4pp entre el 2019 y 2024, favoreciendo las acciones efectuadas en el marco de la PNIF el proceso de inclusión financiera en el país. El indicador IOP.01.02 “Porcentaje de población adulta con algún crédito del sistema financiero con clasificación Normal o con Problemas Potenciales (CPP)”, tiene como objetivo medir el uso responsable del financiamiento, a través de la tenencia de algún crédito del sistema financiero, manteniendo una adecuada clasificación de riesgo del deudor. Al respecto, el porcentaje de población adulta con algún crédito del sistema financiero con clasificación Normal o con Problemas Potenciales (CPP) fue de 29.3% para el periodo 2024. De este modo, se observa un reducido incremento en este indicador con relación al periodo 2023 (0.4pp) y a la línea base (1.3pp). El indicador IOP.01.03 “Porcentaje de nuevos deudores de la micro y pequeña empresa en los últimos 5 años” que tiene como propósito medir la proporción de nuevos deudores con créditos de la micro y pequeña, con la finalidad de aproximar el acceso al financiamiento de las empresas en el sistema financiero; el indicador fue de 30.7% en el año 2024, menor en 4.2pp al valor obtenido en el periodo 2023. Sobre el particular, es importante considerar que, debido a que el denominador del indicador toma como base el número total de deudores micro y pequeña empresa, el cual viene incrementándose, el indicador también registra una reducción. El indicador IOP.01.04 “Número promedio de transacciones por usuario de programas sociales, en exceso a los requeridos para el

⁸² ENAHO - INEI



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	retiro de las transferencias monetarias”, tiene por objetivo evidenciar un mayor uso de medios de pago asociados a las cuentas de la población usuaria de programas sociales. Así, tomando como referencia el número de transacciones realizadas por el Programa Juntos en el año 2024, se tiene que los usuarios del programa han realizado en promedio 7.34 transacciones adicionales o en exceso, este valor promedio es menor a lo reportado en el 2022.
OP.02.	El indicador IOP.02.01 “Porcentaje de distritos con presencia del sistema financiero”, tiene como fin medir la cobertura de la red de atención a nivel de la unidad administrativa más pequeña disponible. Al respecto, el 94% de los distritos a nivel nacional contaba con la presencia del sistema financiero al 2024. Este porcentaje fue superior en 3pp al alcanzado el 2023 y 12pp respecto al valor de línea base, impulsado principalmente por la expansión de la red de cajeros corresponsales. A finales de 2024, el total de distritos con alguna oficina, ATM, cajero corresponsal o establecimiento de operaciones básicas del sistema financiero fue de 1 785, superior al número registrado en el 2023 (1 723). El indicador IOP.02.02 “Porcentaje de distritos con presencia del sistema financiero privado” tiene como propósito medir la cobertura de la red de atención del sistema financiero privado, excluyendo a Banco de la Nación, a nivel de la unidad administrativa más pequeña disponible. De esta manera, sobre los distritos con presencia del sistema financiero privado, para el año 2024, estos representaron el 64% del total de distritos, similar al porcentaje registrado en el 2023 pero superior en 15pp con respecto a la línea de base. Cabe mencionar que, cada punto de atención, principalmente cajeros corresponsales, es compartido en promedio por 4 entidades.
OP.03.	El indicador IOP.03.01 “Porcentaje de reclamos presentados por los consumidores del sistema financieros por cada 10 000 operaciones realizadas” tiene por objetivo medir el nivel de satisfacción de la población con respecto a los servicios provistos por las entidades del sistema financiero. Al respecto, el ratio del periodo 2024 (1.9) muestra una reducción en 64% y 77.1% con relación al valor del año 2023 (5.3) y al de la línea de base del 2018 (8.3), respectivamente. El indicador IOP.03.02 “Porcentaje de denuncias y/o reclamos recibidos en la SBS y en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por cada 1 000 reclamos recibidos en las empresas del



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	sistema financiero” tiene como finalidad medir aquellos reclamos que, al no haber sido resueltos a satisfacción de la población por parte de las entidades del sistema financiero, llegaron a la vía administrativa. Así, se observó que, por cada 1 000 reclamos recibidos en las empresas del sistema financiero, el ratio del periodo 2024 (22) muestra un incremento en 8.9% y 32.8 % con respecto al valor del año 2023 (20.2) y al de la línea de base del 2018 (16.57), respectivamente. El indicador IOP.03.03 “Porcentaje de reclamos presentados por los consumidores del sistema de seguros por cada 10 000 pólizas” tiene como propósito medir el nivel de satisfacción de la población con respecto a los servicios provistos por las entidades del sistema asegurador. Con relación a este, se observó que, por cada 10 000 pólizas otorgadas, el ratio del periodo 2024 (8.9) muestra una disminución de 19% con relación al valor obtenido en el año 2023 (11) y una disminución de 44.4% respecto al valor de la línea de base del 2018 (16), respectivamente. El indicador IOP.03.04 “Porcentaje de reclamos y/o denuncias recibidas en la SBS y en el INDECOPÍ por cada 1 000 reclamos recibidos en las empresas del sistema de seguros” apunta a medir aquellos reclamos que al no haber sido resueltos a satisfacción de la población por parte de las entidades del sistema asegurador llegaron a la vía administrativa. Al respecto, se observó que, por cada 1 000 reclamos, el ratio del periodo 2024 (141) muestra un aumento en 11.9% y de 130.5% con respecto al valor obtenido en el periodo 2023 (126) y con relación al valor de la línea de base del 2018 (61.16), respectivamente.
OP.04.	El indicador IOP.04.01 “Proporción de centros poblados con cobertura del servicio de internet” permite medir la brecha de cobertura del servicio de internet a través de la identificación del número de centros poblados que cuentan con cobertura de internet, respecto al total de centros poblados a nivel nacional. Con respecto a este, a 2024, se logró obtener 67 454 centros poblados con cobertura del servicio de Internet móvil (tecnología 3G o superior) que representa el 67.5% del total de la base centros poblados tomados como base (99 927) establecida para este indicador. Asimismo, los resultados muestran un aumento respecto a lo obtenido en el año base y el valor obtenido es mayor a la meta programada. Cabe señalar que el indicador aplicado tiene un uso exclusivo para la PNIF



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	y se obtiene sobre la base de la infraestructura de telecomunicaciones (por ejemplo, antenas) desplegada por los operadores de servicios de telecomunicaciones.
OP.05.	El indicador IOP.05.01 “Porcentaje de gobiernos locales que implementan acciones concretas, actividades o convenios para promover la inclusión financiera” tiene como propósito medir el nivel de articulación entre el sector público, privado y la sociedad civil. Así, tomando como referencia la información proveniente del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) ⁸³ para el año 2024, se tiene que el 11.11% (210/1,891) del total de municipalidades implementaron acciones para incentivar a las MIPYME a través de la educación financiera orientada a la inversión y financiamiento; cifra mayor en 0.75 puntos porcentuales (p.p.) con respecto al año 2023 (10.36%).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	SBS: Acciones para el fomento de la educación financiera a nivel nacional Durante el 2024, la SBS continuó con la implementación del “Plan de capacitación de educación financiera, enfocado en trabajadoras y trabajadores dependientes, independientes, jóvenes, personas adultas mayores y hogares”⁸⁴, que incluye un horizonte de tiempo 2023-2030; e incorpora cuatro líneas de acción: (i) realizar capacitaciones de cultura financiera, (ii) actualizar y desarrollar materiales y recursos sobre educación financiera, (iii) implementar la estrategia de comunicación de la SBS, e (iv) incentivar el desarrollo y ejecución de iniciativas de educación financiera. En este sentido, a través del Programa “Finanzas para Ti” se capacitaron 46 601 personas, a través de 492 charlas en el 2024. Cabe precisar que, mediante el Programa “Finanzas Para Ti – Extendido”, que incluye un componente evaluativo y se desarrolla en cuatro (4) sesiones temáticas —ahorros y créditos; deberes y derechos del consumidor financiero; sistema previsional; y sistema de seguros—, se capacitó a 2 572 personas a nivel nacional. Además,

⁸³ Registro creado mediante Ley N° 27563 y a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

⁸⁴ Aprobado mediante Memorando N°00002-2022-DEIF del 29.12.2022.



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	la SBS capacitó a 2 716 personas mediante cinco (5) cursos virtuales asíncronos de educación financiera. Asimismo, con la finalidad de fortalecer las capacidades financieras en la etapa de formación escolar, la SBS colaboró con el MINEDU en el esfuerzo de incrementar la educación financiera de los docentes, a través del programa Finanzas en el Cole. De este modo, se capacitaron a 3 523 docentes de primaria y secundaria a través de 21 programas. Por otro lado, a fin de fortalecer las capacidades financieras de los peruanos, la SBS en el 2024, a través de sus diferentes canales de atención (presencial, telefónico, digital y por medios escritos), realizó más de 185 mil orientaciones respecto del funcionamiento del sector financiero, así como de sus productos y servicios. Asimismo, a través del diseño de herramientas que facilitan a los ciudadanos tomar mejores decisiones financieras y gestionar mejor sus riesgos, se realizó más de 7 millones de atenciones. Durante el 2024, se realizaron también campañas comunicacionales con la finalidad de fortalecer el conocimiento de la población acerca de diversos temas, tales como: la central de riesgos, consejos sobre el ahorro, información sobre tipos de créditos en el sistema financiero, seguros, informalidad financiera, entre otros. Como resultado de este esfuerzo, se logró un promedio mensual de impresiones de 248 mil en Facebook; 60 mil en Instagram; 38 mil en Twitter; 189 mil en LinkedIn; y 20 mil en TikTok. Adicionalmente, se llevó a cabo la Semana Mundial del Ahorro (SMA) 2024, promovida por la OECD/INFE y liderada por la SBS en el Perú. Dicho evento constituye el mayor esfuerzo colaborativo del país en materia de educación financiera y tiene como finalidad concientizar a niños, niñas, jóvenes y sus familias sobre la importancia del ahorro y el manejo de los recursos, para que desde una edad temprana sean conscientes de sus finanzas. Sobre el particular, en el 2024 la SMA empleó el lema oficial de la OECD "Protege tu dinero, asegura tu futuro" poniendo énfasis en la educación financiera digital y la ciberseguridad. Durante la semana del 18 al 24 de marzo, participaron 77 entidades realizando un total de 1 217 actividades, presenciales y remotas, y capacitando de manera directa a 1.5 millones de niños y jóvenes (hasta 30 años), 2.1 millones adultos, así como 17.9 millones de personas de manera indirecta.



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Adicionalmente, la SBS organizó los Premios SMA, evento que reconoce a las mejores prácticas implementadas por las diferentes entidades que participaron en la organización de la Semana Mundial del Ahorro 2024. En tal sentido, se premiaron las categorías: propuesta integral, innovadora, inclusiva, entidad más colaboradora, entidad con mayor alcance presencial, y entidad con mayor alcance online. Finalmente, con la finalidad de conocer las iniciativas de educación financiera realizadas en el país y compartir mejores prácticas, se difundieron los resultados del mapeo de iniciativas de educación financiera realizado por la SBS, resaltando 108 iniciativas de 63 entidades, a nivel nacional. Cabe mencionar que, más del 40% de las iniciativas son impulsadas por bancos y entidades públicas; se dirigen en su mayoría a adultos (87%) y jóvenes (66%); y, priorizan temas vinculados al manejo de las finanzas personales y cultura del ahorro, así como se emplean canales digitales para un mayor alcance. MIDIS: Acciones para mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población El MIDIS, a través de los Programas Sociales, ha realizado la capacitación en educación financiera a los usuarios/as y al personal vinculado en los procesos de los programas sociales del MIDIS. El MIDIS ha capacitado en el acceso y uso de los servicios financieros a un total de 96,913 personas pertenecientes a la población usuaria y gestora de los programas sociales (1,229 pertenecientes al Programa Juntos, 6,872 pertenecientes al Programa Pensión 65; 28,225 pertenecientes al Programa Contigo; 35,551 pertenecientes al Programa Cuna Más; 23,871 pertenecientes al Programa Haku Wiñay; 823 pertenecientes al programa Qali Warma; y 342 pertenecientes al programa País). Así, el Programa Juntos capacitó durante el año 2024 al 81% de los gestores del programa en temas de inclusión financiera y sensibilizado en temas de inclusión financiera a 727,417 usuarios del programa, logrando una meta de cumplimiento del 112%. De igual manera, el Programa Pensión 65 capacitó a 235 colaboradores del programa y orientó (mediante visitas domiciliarias) en temas de educación financiera a 508,805 usuarios del programa, logrando una meta de cumplimiento del 163%.



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	Por su parte, el Programa Nacional Contigo ha capacitado sobre inclusión financiera con énfasis en el acceso y uso de tarjeta de débito a 28,116 usuarios del programa logrando una meta de cumplimiento del 562% y capacitado a 119 aliados estratégicos del programa con una meta de cumplimiento del 91%. Además, el Programa Haku Wiñay capacitó a 1,647 usuarios del programa en acceso de servicios de cuenta de ahorros formales y a 3,951 usuarios del programa en el uso de operaciones de servicios financieros en inclusión financiera regulados y no regulados. Asimismo, el Programa Cuna Más capacitó a 2,583 integrantes de los equipos técnicos del programa y a 32,968 actores comunales en conceptos de inclusión financiera, alcanzando una meta de cumplimiento del 136.7% y 79.6% respectivamente. También, el Programa Qali Warma capacitó a 106 supervisoras/es de compra de las Unidades Territoriales del programa respecto al proceso de transferencia de recursos financieros y rendición de cuentas, y sensibilizado a 1,036 equipos técnicos de las Unidades Territoriales del programa en conceptos de educación financiera. Por último, el Programa País capacitó a 342 Gestores Institucionales de los Tambos y a 20 Monitores Regionales (MR) en temas relacionados a inclusión y educación financiera. MIDIS: Acciones para implementar mecanismos que fomenten el acceso y el uso de servicios financieros formales El MIDIS, a través de sus Programas Nacionales, promueve el acceso de sus usuarios y gestores al sistema financiero mediante el fomento en el uso de las tarjetas de débito. De esta manera, el Programa Juntos ha incorporado 335 nuevos puntos de pago para acercar el servicio de pagaduría a los usuarios del programa, logrando una meta cumplimiento del 146% (meta anual de 230 Agentes de Cobranza No Bancarios); en ese sentido, a nivel nacional se tiene que el 87.4% de los distritos cuentan con al menos un punto de pago. Asimismo, se tiene que el 95.1% de los titulares de hogares afiliados al programa cuentan con una tarjeta de débito. Además, el Programa Pensión 65 ha logrado que 664,274 adultos mayores cuenten con una tarjeta de débito para recibir la subvención económica del programa, logrando un cumplimiento del 166% de la



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	meta planteada para el periodo 2024 (meta de 400,00 usuarios). Asimismo, se logró que el 100% de los usuarios del programa reciban el abono de la subvención monetaria en su cuenta del Banco de la Nación. Asimismo, el Programa Nacional Qali Warma ha logrado durante el 2024 actualizar el registro de firmas de las/los representantes de los Comités de Compra en el BN (se presentaron 125 oficios de solicitud de actualización de los representantes). Asimismo, logró consolidar y revisar el control de las rendiciones de cuentas corriente del comités de compra (se presentaron 9 informes de control de ingresos y gastos). Por último, el programa Nacional Cuna Más ha logrado durante el 2024 que 201,220 actores comunales de los comités de gestión del Servicio de Acompañamiento Familiar (SAF) y 173,741 actores comunales de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) reciban sus abonos en una cuenta del sistema financiero, sobrepasando el cumpliendo sus metas planteadas para el año 2024. MIDIS: Acciones para promover el uso de servicios financieros en la población usuaria de los programas sociales En el periodo 2024, el MIDIS ha informado en el acceso y uso de los servicios financieros a un total de 1,323,760 personas pertenecientes a la población usuaria y gestora de los programas sociales del MIDIS (28,116 pertenecientes al Programa Contigo; 35,551 pertenecientes al Programa Cuna Más; 23,871 pertenecientes al Programa Haku Wiñay; 727,417 pertenecientes al Programa Juntos; y 508,805 pertenecientes al Programa Pensión 65). Entre las actividades realizadas por los programas sociales del MIDIS, el Programa Juntos implementó en el año 2024 un total de 33 ferias informativas de inclusión financiera; el Programa Contigo difundió a través de las redes sociales y en los medios de los aliados estratégicos diversas piezas gráficas vinculadas al acceso y uso de los servicios financieros; el Programa Pensión 65 elaboró y/o actualizó los materiales de comunicación (video y rotafolio) para los talleres de educación financiera; y el Programa Qali Warma elaboró y/o actualizó los materiales educativos para las/los integrantes de los comités de cogestión y familias de las/los usuarias/os del programa con pertinencia cultural. BN: Acciones del Banco de la Nación para la educación financiera



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	En relación con la medida 1.2 “Plan de Educación Financiera Focalizada del Banco de la Nación” del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNIF, asociada al Servicio SS.01.01.04, en el 2024, los despliegues a nivel nacional dieron como resultado el 27% de población capacitada del total de la población focalizada, lo que representa un avance acumulado del 50% al cierre de dicho periodo. Al respecto, durante dicho año, se ejecutaron diversos talleres de capacitación, dirigidos a los 07 segmentos que forman parte de los programas. Estas capacitaciones, tanto virtuales como presenciales, buscaron crear espacios de interacción y acercamiento con universitarios, alcaldes, periodistas, trabajadores del sector público, mujeres emprendedoras, adultos mayores, beneficiarios de Programas Sociales, lo que permitió llegar a comunidades remotas y en situación de vulnerabilidad. Se abordaron temas como el ahorro, el presupuesto, el sistema financiero, entre otros, con la finalidad de promover cambios positivos en el comportamiento económico de los usuarios. La meta establecida para dicho periodo fue capacitar a 17,956 personas. Como parte de la estrategia y de articulación con las entidades con las que tenemos alianzas estratégicas, se realizaron diversas actividades como la Semana Mundial del Ahorro, Conexión BN, operativos móviles temporales, Campañas Cívicas Multisectoriales, Campañas Humanitarias entre otros. Como resultado, se alcanzó un total de 49,147 personas capacitadas, superando ampliamente la meta propuesta. Cabe mencionar que por cada segmento se cuenta con una meta y se continúa trabajando en diversas campañas para cumplir con el objetivo trazado. BN: Iniciativa de entrega de tarjetas Programas Sociales Banco de la Nación La Política Nacional de Inclusión Financiera tiene como objetivo lograr avances en las tres dimensiones de la inclusión financiera: acceso, uso y calidad. En línea con los objetivos prioritarios, el Banco de la Nación, en articulación con los Programas Sociales Pensión 65, Juntos y Contigo, en el año 2023, implementó una iniciativa para entregar tarjetas a los beneficiarios. Esta medida tuvo como finalidad incentivar el uso de los canales alternos, acompañándose de



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	educación financiera sobre el uso de los Agentes BN, los cajeros automáticos (ATM), y el aPP BN. Al cierre de setiembre 2023, solo el 7% de los usuarios del Programa Pensión 65 es decir, 46 mil usuarios de un total de 627 mil afiliados contaban con su tarjeta de débito. Asimismo, respecto a los Programas Sociales Juntos y Contigo, el 92.8% y 92.6% de usuarios tenían tarjeta. En el año 2024 se desplegaron diversos operativos, desde la entrega de tarjetas en agencias hasta campañas dominicales y especiales en distritos remotos, para facilitar el retiro del subsidio en los canales alternos del Banco de la Nación, como los Agentes BN y los cajeros automáticos (ATM). Gracias al trabajo articulado con diversas entidades (gobiernos locales, PNP, Programas Sociales), se lograron entregar más de 700,000 tarjetas al cierre de ese año. Esto permitió una reducción significativa de la brecha en inclusión financiera, especialmente en el Programa Pensión 65, logrando entregar tarjetas al 81% de sus usuarios. Al cierre de abril 2025, el 84% de usuarios del Programa Social Pensión 65, el 97% de los usuarios del Programa Social Juntos y el 98% de los usuarios del Programa Social Juntos ya cuentan con su tarjeta. Además de ofrecer mayor acceso a los canales alternos del BN, esta iniciativa ha provocado un cambio notable en el comportamiento de los usuarios, quienes ahora utilizan sus tarjetas de débito en una variedad de canales. Tal es así que, al cierre de 2023, el 70% de los usuarios del Programa Social Pensión 65 retiraban su subsidio en las agencias, el 3% lo hacía a través de los Agentes BN y el 4% utilizaba los ATM. Al cierre de 2024, solo el 10% de los beneficiarios seguían utilizando las agencias como canal de cobro, mientras que el 51% optaba por los Agentes BN y el 24% por los ATM. La iniciativa de entrega de tarjetas de débito a beneficiarios de programas sociales ha logrado reducir significativamente la brecha de inclusión financiera, especialmente en el programa Pensión 65, y ha promovido un cambio positivo en el uso de canales alternos del Banco de la Nación, facilitando el acceso y uso eficiente de los servicios financieros. MINEDU: Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)												
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas												
	Con respecto al Servicio SS.01.01.01, en el año 2024, el curso de Educación Financiera, que forma parte del Programa de Formación y Capacitación Permanente implementado del Ministerio de Educación, tuvo un total de 3,527 docentes del sector público matriculados, de los cuales 2,339 (66%) participaron activamente de las actividades en el aula virtual y 1,362 (39%) docentes lo aprobaron. El Curso de Educación Financiera, tiene como propósito que el docente participante emplee la información sobre educación financiera, mediante la cual podrá adecuar los campos temáticos de acuerdo con las necesidades de sus estudiantes, y responder a la propuesta curricular vigente. Cuadro 1: Número de matriculados, participantes y aprobados <table><tr><th>Curso</th><th>N° Matriculados</th><th>N° Participantes</th><th>%</th><th>N° Aprobados</th><th>%</th></tr><tr><td>Educación financiera</td><td>3,527</td><td>2,339</td><td>66%</td><td>1,362</td><td>39%</td></tr></table> Fuente: Minedu – Dirección de Formación Docente en Servicio Base de datos: Registros de acciones formativas 2024 Además, entre las principales actividades que contribuyen a mejorar las competencias y capacidades financieras de los docentes se mencionan: – El desarrollo del curso virtual “Educación Tributaria y Aduanera en la escuela” en la plataforma PerúEduca. Este curso ha sido elaborado por la SUNAT con la asistencia técnica de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) y la DIGEBR. – La asistencia técnica brindada por la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) del Minedu a entidades como la SBS, SUNAT e INDECOPI para la actualización y publicación en la plataforma del SIFODS de cursos virtuales dirigidos a docentes en el año 2025. Estos cursos son: ✓ INDECOPI: Curso: Protección al consumidor y a la propiedad intelectual. ✓ SUNAT: Curso virtual: Educación tributaria para docentes: Construyendo ciudadanía responsable. ✓ SBS: La educación financiera desde la escuela. Con respecto al Servicio SS.01.01.02, se precisa que el servicio no cuenta con valores esperados para el 2024. Conforme al Plan Estratégico Multisectorial de la PNIF se esperan logros a partir del año 2025. De esta manera, las acciones enmarcadas en el referido servicio giran en torno al desarrollo de mesas de trabajo para crear	Curso	N° Matriculados	N° Participantes	%	N° Aprobados	%	Educación financiera	3,527	2,339	66%	1,362	39%
Curso	N° Matriculados	N° Participantes	%	N° Aprobados	%								
Educación financiera	3,527	2,339	66%	1,362	39%								



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)																																				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas																																				
	un plan articulado entre las direcciones del Ministerio de Educación y entre el Minedu y sus aliados, como la SUNAT, SBS, INDECOPI, entre otros. Este plan tiene como finalidad coordinar y articular las acciones necesarias para fomentar el desarrollo de la competencia "Gestiona responsablemente los recursos económicos", en línea con las disposiciones de la Ley N°31900 y los objetivos e indicadores de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF). Asimismo, En el marco del Convenio N° 059-2021-MINEDU “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Ministerio de Educación; en el año 2024, con el objetivo de implementar actividades que contribuyan a la continuidad del acceso a la educación, así como para el cierre de brechas vinculadas al derecho a la educación en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios (Tambos y PIAS) del PN – PAIS, se desarrollaron tres talleres sobre proyectos productivos y de emprendimiento vinculados al desarrollo de la competencia “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social”, capacitando a más de 1000 actores educativos entre: directivos, docentes, especialistas en educación estudiantes y coordinadores y monitores de tambos, según el siguiente detalle: <table><tr><th>Cargo</th><th>1er taller</th><th>2do taller</th><th>3er taller</th></tr><tr><td>Director</td><td>38</td><td>25</td><td>23</td></tr><tr><td>Subdirector</td><td>14</td><td>8</td><td>6</td></tr><tr><td>Docente</td><td>358</td><td>307</td><td>255</td></tr><tr><td>Especialista</td><td>43</td><td>7</td><td>6</td></tr><tr><td>Estudiante</td><td>13</td><td>17</td><td>25</td></tr><tr><td>GIT del Tambo</td><td>114</td><td>112</td><td>118</td></tr><tr><td>Monitor regional</td><td>5</td><td>8</td><td>7</td></tr><tr><td>Total, participantes</td><td>585</td><td>484</td><td>440</td></tr></table> Con relación al Servicio SS.01.01.02, durante el 2024, y en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica, el Ministerio de Educación ofreció a la comunidad educativa dos documentos de soporte al proceso educativo denominados: “Educación Económica y Financiera I” y “Educación Económica y Financiera II” dirigidos a docentes de educación primaria y secundaria. Estos materiales tienen el propósito de facilitar la enseñanza de la educación económica y financiera, en concordancia con el Currículo Nacional y la Ley N° 31900, Ley que declara de interés nacional la inclusión de	Cargo	1er taller	2do taller	3er taller	Director	38	25	23	Subdirector	14	8	6	Docente	358	307	255	Especialista	43	7	6	Estudiante	13	17	25	GIT del Tambo	114	112	118	Monitor regional	5	8	7	Total, participantes	585	484	440
Cargo	1er taller	2do taller	3er taller																																		
Director	38	25	23																																		
Subdirector	14	8	6																																		
Docente	358	307	255																																		
Especialista	43	7	6																																		
Estudiante	13	17	25																																		
GIT del Tambo	114	112	118																																		
Monitor regional	5	8	7																																		
Total, participantes	585	484	440																																		



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	contenidos sobre educación financiera, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor. De esta manera, respecto de las actividades asociadas a dicho servicio, se incluye la publicación y difusión de los documentos de soporte para los docentes de Educación Primaria y Secundaria; los mismos que contribuyen a la práctica pedagógica y aporta a la construcción de una sociedad más responsable y crítica ante las actividades económicas, financieras: Estos recursos virtuales se encuentran a disposición de la comunidad educativa en las plataformas oficiales del Minedu: – Documento de soporte al proceso educativo “Educación económica y financiera”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 035-2024-MINEDU. – Documento de soporte al proceso educativo denominado “Educación económica y financiera II Documento de soporte”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 101-2024-MINEDU.
OP.02.	SBS: Difusión de información georreferenciada de la infraestructura de puntos de atención del sistema financiero La SBS, en coordinación con la PCM, logró la habilitación de un Sistema de Protocolo de Transferencia de Archivos Seguro (SFTP) para facilitar el intercambio de información entre ambas entidades. Así, la SBS cargó información georreferenciada de la infraestructura de puntos de atención del sistema financiero en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados (Geo Perú) de la PCM, así como variables de uso del sistema financiero (por ejemplo, tenencia de cuentas, créditos, y afiliación al sistema privado de pensiones) por género y departamento con corte a diciembre de 2023. Cabe precisar que, la información fue publicada en la plataforma y puesta a disposición de la ciudadanía en noviembre de 2024, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la plataforma vinculadas a la organización de las capas y visualización de la información. BN: Implementación de la Cuenta-DNI Con respecto a la medida 2.7 Plan de implementación de Cuenta-DNI del PEM de la PNIF, esta busca establecer una ruta para la implementación de la Cuenta-DNI, con el objeto de que este instrumento sea utilizado por toda la ciudadanía. Así, el BN asumió el



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	compromiso de culminar, para el año 2023, la creación de Cuentas-DNI para 24'290,921 de peruanas y peruanos. Los resultados mostraron un avance del 103.55%, superando la meta propuesta, al cierre de dicho periodo. Tras cumplir con esta medida, el BN mantiene el compromiso de continuar con la creación de cuentas DNI, en función del número de los nuevos peruanos que alcance la mayoría de edad. Es así que, durante el 2024 se crearon 400,600 cuentas DNI, lo que resultó en 105.19% de avance. Con relación a la medida 2.8 Proceso de Transformación digital en el Banco de la Nación del PEM del PNIF, esta busca incrementar las transacciones que se realizan a través del canal digital Págalo.pe, con el propósito de minimizar la presencia física de los ciudadanos en sus agencias. Al cierre de diciembre 2024 a través de la plataforma Págalo.pe, se realizaron 10'657,447 transacciones, que representa el 31.87% del total de las transacciones de recaudación que ascendieron a 33'441,734 al cierre de dicho periodo. En el marco de la medida 2.9 Cobertura de canales de atención de la banca pública ampliada del PEM de la PNIF, se realizó un análisis de las brechas de demanda de canales de atención a nivel nacional, considerando la población, la conectividad de comunicaciones, la evolución operativa de los canales del Banco de la Nación y las zonas potencialmente comerciales por distritos. En 2024, se implementó el Proyecto de "Conexión en distritos remotos", tras evaluar la necesidad de la población de acceder a los servicios bancarios que brindan las entidades financieras, y que, por no contar con una infraestructura en telecomunicaciones adecuada, tener baja conectividad y/o por falta de energía estabilizada, no había posibilidad de implementar un canal de atención del Banco de la Nación en su distrito. Para ello, se abrió el canal "Agente Municipal" mediante la instalación de antenas satelitales y/o paneles solares. Como resultado, al cierre del periodo 2024, con respecto al porcentaje de población de bajo nivel de acceso con cobertura de canales del BN, se logró llegar al 99.36% de la población, estando presentes en 1,756 distritos, lo que representa un 93% de cobertura,



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	con 14,721 puntos de atención. El canal “Agente BN” registró la mayor participación con 13,068 puntos operativos. Finalmente, desde el MEF, en coordinación con el BN, con el fin de ordenar el marco normativo de la Cuenta-DNI y fortalecer el proceso de autenticación de identidad para la activación y uso de dicha cuenta, se aprobó el Decreto Supremo N° 283-2024-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31120, Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2021-EF.
OP.03.	SBS: Acciones para la mitigación de fricciones del mercado financiero En el marco de la Mesa Especializada de Conducta de Mercado⁸⁵, se conformaron Grupos de Trabajo (GT), los cuales sostuvieron reuniones con la finalidad de ahondar en las siguientes temáticas: (i) fraudes en canales digitales; (ii) comercialización de Bancaseguros; (iii) poblaciones vulnerables; y, (iv) atención de organismos internacionales. Durante las sesiones del GT de fraudes en canales digitales se abordaron los temas relacionados a cambios normativos en torno a tarjetas, ciberseguridad y transparencia de información en canales digitales. Del mismo modo, el GT de comercialización de Bancaseguros trabajó en determinar las principales deficiencias en la comercialización de seguros por parte de las empresas del sistema financiero. Respecto al GT de poblaciones vulnerables, se avanzaron con las coordinaciones con distintas entidades, como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, con la finalidad de obtener más información respecto a las problemáticas identificadas en la interacción de este grupo poblacional con el sistema financiero. Además, durante las reuniones sostenidas con el GT de atención de organismos internacionales, se abordaron las conclusiones preliminares de la evaluación realizada por la OECD en materia de conducta de mercado, protección del consumidor financiero y educación e inclusión financiera para el acceso a la OECD;

⁸⁵ Esta mesa de trabajo fue creada en el año 2021 con el fin de mitigar las fricciones en el mercado de servicios financieros, de seguros, previsionales y mercado de valores y así adoptar medidas más eficaces para reducir las fricciones e, incluso, eliminarlas.



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	manifestándose que este organismo culminó satisfactoriamente su evaluación sin observaciones que representen una limitación para dicho acceso, solo emitiendo algunas recomendaciones orientadas a fortalecer aún más la alineación de nuestro país a los estándares y mejores prácticas internacionales. Adicionalmente, se realizó la presentación del Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP) del Banco Mundial, que busca establecer un “Ecosistema de Finanzas Digitales Responsables (RDFF)” orientado a reforzar la protección del consumidor financiero y a abordar problemas como el fraude, el uso indebido de datos y la falta de transparencia en un entorno digital. Con relación a los indicadores de servicios relacionados a la Mesa Especializada en Conducta de Mercado, de acuerdo con lo desarrollado en el PEM de la PNIF, durante el año 2024 se aprobaron 4 normativas⁸⁶ que fortalecen la gestión de conducta de mercado, vinculados con los sistemas que se encuentran en la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, relacionadas a las modificaciones en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, al Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, el Reglamento de Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, el Reglamento de Reclamos y Requerimientos, así como los servicios que brinda esta Superintendencia a los ciudadanos en materia de su competencia. Dichas normas alcanzaron a 4 sistemas (Sistema Financiero, Sistema de Seguros, Sistema Privado de Pensiones y Asociación Fondos Contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT). Al respecto, cabe resaltar la emisión de la Resolución SBS N° 2286-2024, la cual tuvo como objetivo establecer los parámetros que deben implementar las empresas supervisadas para validar la identidad de sus usuarios desde el momento de la contratación de las tarjetas de crédito y/o débito y durante la realización de operaciones. Igualmente, dicha disposición normativa busca determinar supuestos de responsabilidad de las empresas supervisadas vinculados al no uso de autenticación reforzada, además de mejorar el marco normativo con respecto al uso de canales digitales para la realización de operaciones y acceso a información. Cabe precisar que, esta norma se encuentra vinculada a aspectos de innovación al buscar promover la modernización de

⁸⁶ Resolución SBS N° 029-2024, Resolución SBS N° 2286-2024, Resolución SBS N° 3141-2024 y Resolución SBS N° 2378-2024.



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas
	regulación de los servicios prestados en el mercado, adecuándose a las necesidades actuales.
OP.04.	MTC: Cobertura de acceso a internet para la población de centros poblados En el año 2024, se logró obtener 67 454 centros poblados con cobertura del servicio de Internet móvil (tecnología 3G o superior) que representa el 67.5% del total de centros poblados tomados como base (99 927). No obstante, resulta importante seguir avanzando con la ampliación de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.
OP.05.	MIDIS: Implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera Durante el año 2024, en el marco del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer. Gestión Local para las Personas"⁸⁷, el MIDIS implementó el Producto N° 11, denominado "<i>La municipalidad promueve la inclusión financiera mediante instalación y uso del Agente MultiRed</i>", cuyo objetivo fue promover la inclusión financiera a través del acceso a servicios financieros públicos y del uso de canales alternativos de atención. Para ello, se impulsó en las municipalidades la instalación de Agentes MultiRed Municipales, con el fin de facilitar el ejercicio del derecho al acceso a servicios financieros de calidad, dinamizar la economía local y permitir que la población disponga de más tiempo para sus actividades diarias. Como parte de los resultados de la octava edición (2024) del Premio, se observa que, del total de 162 municipalidades que tenían asignado este producto, el 68% logró cumplir con el indicador correspondiente.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	

Desde la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera se sigue articulando esfuerzos con las entidades involucradas con la inclusión financiera en el país, con el propósito de mejorar la implementación de la política nacional. Así, continúan en ejecución las 30 medidas de política establecidas en el PEM de la PNIF, las cuales

⁸⁷ Mediante Resolución Ministerial N° 027-2024-MIDIS se aprobaron las bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".



Política nacional	Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Economía y Finanzas

buscan responder a las principales limitantes para acceder de manera adecuada, oportuna y suficiente a los servicios financieros, con un enfoque digital.

No obstante, existen espacios de mejora para la implementación de la PNIF. Así, en primer lugar, cabe precisar que la Secretaría de Coordinación de la PCM ha iniciado la evaluación del desempeño de las Comisiones Multisectoriales. Los resultados trimestrales de dichas evaluaciones servirán como insumo para mejorar la operatividad de la CMIF. En segundo lugar, en el año 2026, se tiene previsto realizar una evaluación de la PNIF, cuyos resultados permitirán evaluar posibles ajustes en las medidas de política e indicadores definidos en la PNIF y su Plan Estratégico Multisectorial. En tercer lugar, en el marco del seguimiento y monitoreo de la política nacional, se sugiere contar con mayores espacios para la comunicación de los procesos y resultados de la PNIF a la población; procurando que, esta comunicación pueda trascender más allá del abordaje sectorial de la PNIF. En cuarto lugar, se recomienda priorizar la elaboración de materiales educativos y herramientas pedagógicas del área de Ciencias Sociales, para el fortalecimiento de la educación económica y financiera de estudiantes y docentes en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica. Por último, cabe señalar que actualmente, la Dirección General de Educación Básica Regular, en coordinación con la Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Fortalecimientos de Capacidades vienen elaborando el Plan de capacitaciones dirigido a especialistas de UGEL y DRE en competencias financiera y TIC.



10: EDUCACION

Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales

Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación			
Problema público	Mujeres y hombres de ámbitos rurales no desarrollan sus competencias según sus necesidades, intereses diferenciados, características, dinámicas productivas y socioculturales, en cada etapa de su vida			
Dispositivo legal	D.S. N° 013-2018-MINEDU			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ⁸⁸			
	X	Inicial	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR tiene un nivel de implementación inicial y requiere de estrategias y de coordinación con los actores involucrados en la Política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas. Si bien hay avances aceptables a nivel de objetivos prioritarios y servicios, existe la necesidad de mejorar la mayoría de indicadores que presentan dificultades metodológicas, así como de mejorar la articulación con las Direcciones responsables para mejorar la efectividad de la política nacional. Se ha logrado superar la meta programada de 2 indicadores de objetivos prioritarios: "IOP.01.02 Porcentaje de docentes mujeres y hombres contratados y nombrados que acceden a programas de atracción y retención docente." y "IOP.03.01 Porcentaje de niñas y niños de los ámbitos rurales que asisten a IIEE o formas de atención diversificadas". Es preocupante observar que se mantiene en nivel crítico del indicador de objetivo prioritario: "IOP.03.02 Porcentaje de niñas y			

⁸⁸ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación			
	niños de zonas rurales que acceden a servicios educativos diversificados". Algunos temas prioritarios a considerar para los siguientes reportes: ✓ Mejorar la calidad y disponibilidad de la información para el seguimiento de los indicadores. ✓ Fortalecer la coordinación interinstitucional y la articulación entre las direcciones responsables. ✓ Garantizar la asignación de recursos presupuestarios para la implementación de programas clave. ✓ Abordar los problemas relacionados con la actualización de información y los retrasos en los pagos a docentes. ✓ Mejorar la conectividad de los docentes en zonas rurales. ✓ Actualizar los servicios desactualizados. ✓ Revisar la asignación de responsabilidades de la matriz de seguimiento. ✓ Cerrar la brecha que existe en la falta de desarrollo de competencias en los habitantes de las zonas rurales.			
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional				
OP.01. Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de los ámbitos rurales.	El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado y a la línea de base de sus indicadores para el año 2024 se muestra a continuación:			
	Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2024	Valor obtenido 2024
	IOP.01.01 Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales menos de tres años que se incorporan al sistema educativo	6,20%	30%	ND
	IOP.01.02 Porcentaje de docentes mujeres y hombres contratados y nombrados que acceden a programas de atracción y retención docente	ND	17%	34,90%



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) a través de la Dirección de Educación Inicial (DEI) informa que no dispone de la información referida al IOP.01.01 en el valor obtenido 2024, aun teniendo una línea base del 6,20% y un logro esperado al 2024 del 30%. La DEI sustenta que, conforme a la ficha técnica del indicador, la fuente y base de datos es la ECE - UMC; esta no recoge datos para el cálculo del IOP.01.01. No obstante, un indicador aproximado es la Tasa neta de matrícula, educación inicial, (% de población con edades 0-2), cuya fuente y base de datos es: Bases de datos del Padrón Nominal del Ministerio de Salud y el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) del Ministerio de Educación. Este indicador mide el porcentaje de la Población de 0 a 2 años que está matriculada en el Ciclo I de nivel Inicial de Educación Básica Regular, respecto de la población del mismo rango de edad. Sin embargo, la última medición disponible es del año 2022 el cual es 6.4% (una limitación de este indicador es que no tiene información por área urbana o rural). La Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) a través de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), informa en el IOP.01.02, que se ha obtenido en el año 2024 un valor del 34,90%, 17.9 puntos porcentuales más del logro esperado que fue de 17%. En primer lugar, es importante precisar que desde la DIBRED no se cuenta con un programa de atracción y retención docente. Desde el año 2015, se viene implementando el "Bono de Atracción", incentivo económico de 18 mil soles otorgados a los docentes que ingresan a la CPM ocupando el tercio superior en el orden final de méritos de los concursos públicos de nombramiento. En este sentido, el avance del indicador se encuentra directamente relacionado con la cantidad de docentes que se nombran en cada concurso público y no una cantidad específica que programe anualmente. En promedio, los concursos de ingreso a la CPM han ofertado 30,000 plazas durante cada convocatoria; sin embargo, en el mes de noviembre del 2022 se aprobó la Ley N° 31609, Ley que establece la conversión de plazas eventuales en plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR										
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación										
	con el fin de incrementar las plazas ofertadas, con lo cual se incorporaron 56,000 nuevas plazas al siguiente proceso. A raíz de esta medida implementada, en el Concurso de Ingreso a la CPM 2022 se han ofertado un total de 98,968 plazas. Por tanto, el número de docentes que se nombraron en el concurso público 2022 fue mayor a los años anteriores, incrementando el número de docentes beneficiarios del Bono de Atracción La Dirección de Evaluación Docente (DIED) precisa que, desde la evaluación de desempeño docente busca contribuir con la formación de los profesores y profesoras de la Carrera Pública Magisterial, ayudándolos a conocer el grado de desarrollo de sus competencias y desempeños, y a identificar oportunidades de mejora en aspectos sustanciales de su práctica pedagógica. En ese sentido, el avance del indicador corresponde a una medición y no a una intervención en sí misma. En relación a su cobertura, esta se aplica solo a los docentes nombrados en la Carrera Pública Magisterial y, a la fecha, solo se ha aplicado al nivel Inicial de Educación Básica Regular. Estas evaluaciones no se realizan de forma anual, por lo tanto, no es consistente plantear una línea de base y metas de avance anuales. Por otra parte, el avance del indicador se encuentra directamente relacionado con acciones formativas que pudieran desprenderse para atender a aquellos docentes que puedan resultar debajo del nivel satisfactorio.										
OP.02. Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente	El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado y a la línea de base de sus indicadores para el año 2024 se muestra a continuación: <table><tr><th>Indicador</th><th>Línea de Base</th><th>Logro esperado al 2024</th><th>Valor obtenido 2024</th></tr><tr><td>IOP.02.01 Porcentaje de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales, que alcanzan niveles satisfactorios en las pruebas de</td><td>37,50%</td><td>48%</td><td>ND</td></tr></table>			Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2024	Valor obtenido 2024	IOP.02.01 Porcentaje de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales, que alcanzan niveles satisfactorios en las pruebas de	37,50%	48%	ND
Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2024	Valor obtenido 2024								
IOP.02.01 Porcentaje de docentes mujeres y hombres de los ámbitos rurales, que alcanzan niveles satisfactorios en las pruebas de	37,50%	48%	ND								



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación			
	medición de desempeño			
	IOP.02.02 Porcentaje de niñas y niños de cuarto grado de primaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en lectura.	ND	34%	ND
	IOP.02.03 Porcentaje de niñas y niños de cuarto grado de primaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Matemática	ND	34%	ND
	IOP.02.04 Porcentaje de niñas y niños de segundo grado de secundaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Lectura	2,00%	34%	ND
	IOP.02.05 Porcentaje de niñas y niños de segundo grado de secundaria de los ámbitos rurales con niveles satisfactorios en Matemática	2,50%	34%	ND
	Con respecto a los indicadores del Objetivo Prioritario 2, no se cuenta con información disponible en el año 2024 por parte de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) en el IOP.02.01, a pesar de			



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR														
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación														
	contar con una línea base de 37,50% y un logro esperado al 2023 del 44%. La DIGEDD sustenta que, es importante precisar que desde la evaluación de desempeño docente busca contribuir con la formación de los profesores y profesoras de la Carrera Pública Magisterial, ayudándolos a conocer el grado de desarrollo de sus competencias y desempeños, y a identificar oportunidades de mejora en aspectos sustanciales de su práctica pedagógica. En ese sentido, corresponden a una medición y no a una intervención en sí misma. Asimismo, en relación a su cobertura, esta se aplica solo a los docentes nombrados en la Carrera Pública Magisterial y, a la fecha, solo se ha aplicado al nivel Inicial de Educación Básica Regular. Estas evaluaciones no se realizan de forma anual, por lo tanto, no es consistente plantear una línea de base y metas de avance anuales. Con respecto a los indicadores IOP.02.02 al IOP.02.05, la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) no ha reportado información, debido a que aún no se han publicado los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes – ENLA 2024.														
OP.03 Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales	El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado y a la línea de base de sus indicadores para el año 2024 se muestra a continuación: <table> <tr> <th>Indicador</th><th>Línea de Base</th><th>Logro esperado al 2024</th><th>Valor obtenido 2024</th></tr> <tr> <td>IOP.03.01 Porcentaje de niñas y niños de los ámbitos rurales que asisten a IIEE o formas de atención diversificadas</td><td>ND</td><td>66%</td><td>97,47%</td></tr> <tr> <td>IOP.03.02 Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales que acceden a</td><td>24,70%</td><td>34%</td><td>8,31%</td></tr> </table>			Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2024	Valor obtenido 2024	IOP.03.01 Porcentaje de niñas y niños de los ámbitos rurales que asisten a IIEE o formas de atención diversificadas	ND	66%	97,47%	IOP.03.02 Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales que acceden a	24,70%	34%	8,31%
Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2024	Valor obtenido 2024												
IOP.03.01 Porcentaje de niñas y niños de los ámbitos rurales que asisten a IIEE o formas de atención diversificadas	ND	66%	97,47%												
IOP.03.02 Porcentaje de niñas y niños de zonas rurales que acceden a	24,70%	34%	8,31%												



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación			
	servicios educativos diversificados			
	La Dirección de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) a través de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), informó que se ha obtenido, en el IOP.03.01, un valor de 97,47% en el año 2024, mostrando un aumento de 31.47 puntos porcentuales con respecto al logro esperado que fue de 66%. Sin embargo, en el IOP.03.02, informó que se ha obtenido un valor en el 2024 de 8.31%, mostrando una disminución de 25.69 puntos porcentuales con respecto al logro esperado que fue de 34%.			
OP.04 Mejorar las condiciones bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales	El avance del logro obtenido con respecto al logro esperado y a la línea de base de sus indicadores para el año 2024 se muestra a continuación:			
	Indicador	Línea de Base	Logro esperado al 2024	Valor obtenido 2024
	IOP.04.01 Porcentaje de comunidades de los ámbitos rurales que participan en la gestión territorial de los servicios educativos	3,20%	9.50%	ND
La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) no cuenta con base de datos y fuente para medir el indicador IOP.04.01 a pesar de contar con una línea base de 3,20% y un logro esperado al 2024 de 9.50%.				
IV. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos				
(Se sugiere redactar esta sección en base a la identificación de los servicios que tenga los mayores niveles de alcance en la población objetivo)				



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
OP.01. Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de los ámbitos rurales.	SS.01.01.01 Programa de orientación y acompañamiento familiar que incida en prácticas de crianza locales libres de estereotipos y violencia de género y oportunidades igualitarias de aprendizaje Debido a la ausencia de fuentes oficiales de medición, la DEI carece de información precisa sobre el indicador de servicio. No obstante, durante el 2024, la DEI ha implementado las siguientes acciones para mejorar el servicio: • Se brindó orientación al personal educativo (equipos técnico-pedagógicos de educación inicial, especialistas, docentes, directores y auxiliares) sobre el acompañamiento pedagógico del Profesor Coordinador al Promotor Educativo Comunitario. También se proporcionó capacitación para el desarrollo de visitas familiares en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Ciclo I y II en zonas rurales sin oferta educativa, con el objetivo de fortalecer las prácticas de crianza y contribuir al desarrollo integral y aprendizaje de niños menores de 6 años. • Se continuó con la implementación de los Modelos de Servicio Educativo de nivel inicial, a cargo de la Dirección de Educación Inicial (DEI). Esto incluye acciones relacionadas con el Modelo de Servicio Educativo No Escolarizado de Ciclo II (PRONOEI - entorno familiar y entorno comunitario), diseñado para optimizar la atención educativa para niños de 3 a 5 años en áreas rurales. En el entorno comunitario, se atiende a grupos de 6 a 14 niños, mientras que, en el entorno familiar, se atiende a grupos de 3 a 5 niños en centros poblados dispersos. Se considera fundamental expandir progresivamente la implementación del Modelo de Servicio Educativo No Escolarizado de Ciclo II (PRONOEI - entorno familiar y entorno comunitario) a más regiones. El objetivo es incrementar la cobertura de atención para niños menores de 6 años en zonas rurales que no tienen acceso a servicios de educación inicial. Actualmente, este modelo se aplica únicamente en Ayacucho, Apurímac, Amazonas, Cusco y Huánuco. SS.01.01.02 Servicio de educación secundaria con residencia estudiantil.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	El MSE Secundaria con Residencia Estudiantil, es un modelo de servicio educativo presencial, se implementa en una IE que brinda el servicio educativo en el nivel de educación secundaria y cuenta con un servicio de residencia estudiantil que acoge a estudiantes que provienen de centros poblados dispersos del ámbito rural para garantizar su acceso, permanencia y conclusión oportuna de la educación secundaria. Contribuye al logro de aprendizajes de los estudiantes y promueve el desarrollo personal, familiar y comunitario; y a la formación de su ciudadanía, desde un enfoque intercultural y de respeto a la diversidad. El MSE-SRE se desarrolla en dos (2) espacios formativos y complementarios, la Institución Educativa y la residencia estudiantil. Por un lado, en la IE se desarrolla una jornada escolar de 35 horas pedagógicas y, por otro lado, en la jornada formativa complementaria en la residencia estudiantil se desarrollan 20 horas cronológicas donde se implementan actividades pedagógicas, de desarrollo integral y bienestar del estudiante orientadas al fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia, una convivencia basada en el respeto a las diferencias, el desarrollo de la autonomía, el trabajo colaborativo y solidario. Plantea cuatro estrategias de intervención que orientan a la construcción de un proyecto de vida del estudiante que le permita comprender el sentido de la educación y su utilidad en la sociedad, poniendo en práctica valores morales, espirituales, así como actitudes favorables a su desarrollo socioemocional, la convivencia y al bien común, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes: i) adecuación de los planes de estudio según ciclos, ii) aprendizaje basado en proyectos; iii) articulación a un proyecto de vida y iv) atención a la transición de niveles educativos. Articula los dos espacios formativos (la IE y la residencia estudiantil) y promueve un trabajo colegiado entre los diferentes actores de la comunidad educativa. En el 2024 se realizaron las siguientes acciones: • Se brindó asistencia técnica a especialistas de DRE/GRE y UGEL responsables del MSE en aspectos referidos a: a) buen inicio del año escolar, b) seguimiento del proceso CAS, c) proceso de adquisición de los kits de aseo de estudiantes, aseo de IIEE y botiquín para estudiantes, d) implementación de las estrategias y



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	actividades pedagógicas de los modelos, e) manejo de sistemas de información como NEXUS y SIAGIE, f) implementación de la formación técnica, entre otros. • Se fortaleció las competencias profesionales de los docentes del MSE Secundaria con Residencia Estudiantil, sobre: a) implementación de los componentes pedagógicos con énfasis en la elaboración de recursos y materiales educativos del área curricular de matemática y comunicación, b) implementación de la certificación modular y de una especialidad técnica y c) planificación curricular en los MSE. • Se llevaron a cabo acciones de supervisión y seguimiento presencial y virtual a la implementación de los MSE en aspectos pedagógicos priorizados. • Se han elaborado herramientas curriculares para el desarrollo de competencias matemáticas. • Se realizaron coordinaciones intersectoriales e intergubernamentales para garantizar la provisión de servicios constitutivos en las IIEE MSE. • Se han realizado coordinaciones con el MINSA orientadas a la prevención y atención de la violencia y otros riesgos. • Se sostuvieron reuniones de asistencia técnica con el GORE Loreto para gestionar demanda adicional para alimentación complementaria de estudiantes de las residencias estudiantiles. Las IIEE Secundaria con Residencia Estudiantil de Loreto mejoraron su servicio de alimentación producto de las coordinaciones realizadas. • Se llevaron a cabo acciones de soporte socioemocional a docentes, padres de familia y estudiantes de las IIEE SRE de Condorcanqui, región Amazonas, para lo cual se contrató especialistas pedagógicos y psicólogos. • Se constituyeron 40 redes de protección comunal en IIEE que implementan los MSE Secundaria con Residencia Estudiantil de las regiones de Amazonas, Cajamarca y Loreto. Se han realizado acciones de seguimiento a su implementación. • Respecto a los casos de violencia sexual suscitados en la provincia de Condorcanqui – Amazonas por parte de docentes y auxiliares de educación en agravio de estudiantes Awajún y Wampis; con fecha 05 de julio de 2024, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2024-MINEDU , Artículo 7, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial (GTS) de naturaleza temporal, dependiente del MINEDU con el objeto de elaborar un Plan de acciones,



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	mecanismos y estrategias para la prevención, sanción y erradicación de toda forma de violencia sexual en perjuicio de los estudiantes de las comunidades originarias Awajún y Wampis de la provincia de Condorcanqui - Amazonas. • Se elaboró el proyecto de Norma técnica sobre las Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación modular en una especialidad técnica de las instituciones educativas de los Modelos de Servicio Educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa. • Se gestionó la implementación de la estrategia de subvenciones para atender 08 IIEE SRE. En el cual se desarrolló lo siguiente: a) Fortalecimiento de competencias pedagógicas de docentes en desarrollo de competencias de comunicación y matemática, gestiona proyectos de emprendimiento económico o social, b) Fortalecimiento de competencias en gestión de directivos en elaboración y/o actualización de instrumentos de gestión: Plan de Formación , PCI , PAT y Plan de Gestión del Bienestar y c) Se ha realizado el mantenimiento, reparación y/o acondicionamiento de servicios higiénicos, lavandería y almacén de alimentos. Asimismo, se ha realizado el equipamiento a las II.EE ST con equipos audiovisuales (TV Smart, disco duro, Rack). Se ha entregado de materiales de nivelación y reforzamiento para los estudiantes. Entrega de materiales y equipos para implementación de proyectos productivos. • Se han elaborado: a) textos de tutoría, b) guías de orientaciones para los textos y c) cartilla para las familias. SS.01.02.01 - Servicios de Traslado escolar En relación con el indicador ISS.01.02.01.01, que mide el porcentaje de estudiantes de zonas rurales que asisten puntualmente utilizando el servicio de transporte escolar, se ha logrado que 464 estudiantes asistan diariamente a sus Instituciones Educativas (IIEE), reduciendo sus tiempos de desplazamiento y mejorando su seguridad. Este logro supera la meta inicial del Plan de Trabajo de los Gobiernos Locales (GL) beneficiarios, que contemplaba 458 estudiantes, alcanzando un 101.3% de cumplimiento.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	Este resultado es producto de la colaboración entre las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la región beneficiaria y la comunidad, la cual ha sido sensibilizada sobre la importancia de la permanencia y culminación de la educación básica, a través del apoyo con el transporte escolar. Esta acción contribuye directamente al objetivo de asegurar el acceso a servicios educativos de calidad para estudiantes de zonas rurales y al lineamiento de reducir sus tiempos de traslado a las IIEE, con el fin de garantizar la culminación de la educación básica regular. Las principales actividades que han permitido alcanzar este cumplimiento son: • Asistencia técnica continua a las UGEL y GL beneficiarios, para asegurar la gestión del servicio según los estándares y plazos establecidos. • Reuniones de coordinación mensuales con todos los actores involucrados, para revisar avances, definir compromisos y formalizar acuerdos mediante actas. • Tres monitoreos anuales a cada IIEE beneficiaria, para supervisar la implementación del servicio de transporte fluvial de estudiantes. • Elaboración de reportes mensuales sobre el avance de la ejecución física y financiera de los GL beneficiarios. • Campañas de sensibilización y difusión del servicio en comunidades potencialmente beneficiarias, para fomentar la matrícula y asistencia de estudiantes con dificultades de traslado. SS.01.03.01 Programa de profesionalización y /o titulación a estudiantes talentosas/os egresadas/os de la educación básica regular y otras personas con experiencia docente. En el marco del "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano" (RM N° 368-2021-MINEDU), se considera la Acción 5.1.6, que consiste en un programa de formación profesional para docentes bilingües contratados sin titulación en Educación



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	Intercultural Bilingüe (EIB), en articulación con los Gobiernos Regionales. Para implementar esta acción, la DIFOID elaboró y gestionó la aprobación de la RVM N° 056-2022-MINEDU y su modificatoria, la RVM N° 170-2023-MINEDU, denominadas "Disposiciones para el desarrollo de programas de formación profesional en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos, dirigidos a docentes bilingües contratados sin título en educación inicial intercultural bilingüe y en educación primaria intercultural bilingüe". El objetivo de estas disposiciones es contribuir a cerrar la brecha docente mediante la formación inicial, desde una perspectiva de diálogo de saberes, interdisciplinaria, contextualizada y crítica, permitiendo a los docentes bilingües contratados sin título obtener la titulación profesional necesaria para su incorporación a la carrera pública magisterial. En 2023, la implementación del "Programa de Formación Profesional dirigido a docentes bilingües contratados sin título pedagógico que laboran en instituciones educativas de educación inicial intercultural bilingüe y educación primaria intercultural bilingüe" se vio interrumpida debido a la falta de asignación presupuestaria por parte del sector. No obstante, la DIFOID promovió la modificación del Documento Normativo (RVM N° 056-2022-MINEDU) para precisar y ajustar los lineamientos del desarrollo de los programas de formación profesional en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos, dirigidos a docentes bilingües con contrato de servicio docente vigente, pero sin titulación en educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe. Esta modificación fue aprobada mediante la RVM N° 170-2023-MINEDU, de fecha 21 de diciembre de 2023.
OP.02. Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del	SS.02.01.01 Asistencia técnica en la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes a los especialistas Debido a la ausencia de la fuente de datos especificada en la ficha del servicio, la DIGEBR no dispone de información para reportar objetivamente el indicador correspondiente.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
desempeño docente	No obstante, durante el año 2024, la DIGEBR implementó las siguientes acciones para apoyar la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica: 1. Se realizaron Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) presenciales, con la participación de 1,641 especialistas en educación y directores de gestión pedagógica de las DRE/GRE y UGEL, alcanzando un 87% de satisfacción y beneficiando a las 26 DRE/GRE con rutas específicas. 2. Se llevaron a cabo 15 asistencias técnicas temáticas específicas, con un 88% de satisfacción, capacitando a más de 1,400 especialistas en evaluación y planificación curricular. En el marco de la implementación curricular de los DCBN 2019-2020, durante el año 2024, se desarrollaron acciones de asistencia técnica, monitoreo y acompañamiento pedagógico. El objetivo fue mejorar la gestión institucional y pedagógica de directivos y docentes de las instituciones de formación inicial docente y especialistas de educación superior de las DRE y GRE. Estas acciones se alinearon con los lineamientos de educación superior, promoviendo la reflexión crítica y fortaleciendo las competencias de liderazgo en la gestión curricular de los programas académicos. Se buscó impulsar propuestas pedagógicas transformadoras, pertinentes y de calidad, acordes con las políticas del sector y las prioridades educativas regionales y locales. Para lograrlo, se elaboró un plan de trabajo organizado en dos etapas: planificación conjunta y desarrollo curricular. El objetivo fue fortalecer los procesos académicos y curriculares de los especialistas de educación superior de las DRE/GRE, directivos y docentes formadores de los EESP/IESP públicos, en el contexto del proceso de implementación curricular de los DCBN, con pertinencia cultural y lingüística, y atención a la diversidad. Las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico buscan contribuir a que todos los estudiantes de Formación Inicial Docente desarrollen las competencias del Perfil de egreso. Esto se logra a través de una gestión curricular centrada en el uso reflexivo y



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	estratégico de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales, alineada con las políticas de educación básica y superior. También se promueve la organización de comunidades profesionales de aprendizaje, con la participación de docentes formadores, directivos, estudiantes y especialistas de educación superior de las Direcciones Regionales de Educación. El fin es transformar las prácticas pedagógicas, las culturas escolares y el sistema educativo. Durante el año 2024, en el marco de la implementación curricular, se brindó asistencia técnica a cinco (05) Especialistas de Educación Superior de las DRE/GRE de las regiones de Amazonas, Apurímac, Ancash, Cusco y Moquegua, relacionada con la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes. SS.02.01.02 Acompañamiento pedagógico docente en la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes El acompañamiento pedagógico, estrategia de formación docente en servicio a cargo de la DIGEDD - DIFODS, se complementa con las siguientes acciones de la DIGEBR, aunque esta última no dispone de información para el indicador específico del servicio: 1. Implementación de programas de prevención de violencia: - Se priorizaron servicios del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM), incluyendo "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales". - Estos programas se implementaron en 163 IIEE públicas de educación primaria en 6 regiones del país (Ayacucho, Lima Metropolitana, Loreto, Huánuco, Amazonas y Cajamarca), beneficiando a 87,426 estudiantes de 1° a 6° grado, quienes fortalecieron sus capacidades para prevenir la violencia sexual y el acoso escolar. 2. Iniciativa "Escuelas Bienestar: Tutores transformando vidas": - Se implementó en 1025 IIEE focalizadas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria a nivel nacional.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	○ El 20% de estas IIEE desarrollaron acciones de educación sexual integral a nivel de escuela y aula. 3. Programa de prevención de la violencia escolar - PREVI: ○ Se implementó en 1779 IIEE focalizadas de los niveles de educación primaria y secundaria a nivel nacional. ○ 1155 de estas IIEE implementaron acciones de educación sexual integral, con énfasis en la prevención de la violencia sexual en primaria y el embarazo a temprana edad en secundaria. 4. Elaboración de recursos educativos: ○ Se elaboraron y difundieron guías y materiales para docentes tutores sobre educación sexual integral y prevención del embarazo adolescente, disponibles en: ○ Guía para implementar la Educación Sexual Integral en la Educación Básica: https://hdl.handle.net/20.500.12799/7640 ○ Guía para promover la continuidad educativa de estudiantes en situación de embarazo y maternidad: https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/promover-continuidad-educativa-tutoria.pdf ○ Tríptico: La Educación sexual integral en la educación básica regular. https://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/triptico-esi-20-04-17.pdf ○ Ruta para el acompañamiento a estudiantes en situación de embarazo y maternidad. https://hdl.handle.net/20.500.12799/11180 5. Acompañamiento pedagógico en la educación superior: ○ Se brindó acompañamiento pedagógico a 124 participantes, incluyendo directivos y docentes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica César Abraham Vallejo Mendoza (Amazonas) y los Institutos de Educación Superior Pedagógica José María Arguedas (Apurímac) y Alianza Uchuña Bélgica (Moquegua) SS 2.2.1 Servicio de Educación Técnico Productiva y Tecnológica, y otras formas educativas Principales actividades realizadas por DISERTPA que contribuyen al cumplimiento del servicio 1. Regulación del proceso de transitabilidad:



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	- o Mediante la Resolución Viceministerial N° 146-2024-MINEDU, se modificó la Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU. El objetivo fue establecer un procedimiento claro para la titulación de estudiantes de educación básica que convalidan su formación en el ciclo de Auxiliar Técnico en los CETPRO, en el marco del proceso de transitabilidad. 2. Implementación de un programa piloto: - o El Ministerio de Educación y la DRELM impulsaron un programa piloto en 49 instituciones de educación básica y 23 CETPRO de Lima Metropolitana. - o Este piloto permite a los CETPRO otorgar títulos de Auxiliar Técnico a estudiantes que demuestren las competencias necesarias a través de una evaluación de evidencias por desempeño. - o También se otorgan certificaciones modulares a quienes acrediten competencias equivalentes a un módulo formativo. - o Estos documentos oficiales mejoran las oportunidades de empleabilidad de los estudiantes. 3. Resultados del programa piloto: - o 958 estudiantes de quinto grado de secundaria participaron en la evaluación de evidencias por desempeño. - o 418 estudiantes obtuvieron el título de Auxiliar Técnico y 540 recibieron certificados modulares. - o Se identificó que estos estudiantes poseen habilidades y competencias en 20 programas de estudios de diversos sectores económicos. 4. Fortalecimiento de capacidades: - o Se realizaron 10 asistencias técnicas para directivos, docentes y especialistas de educación técnico-productiva de DRE y UGEL. - o Estas asistencias técnicas orientaron la implementación del proceso de transitabilidad, especialmente la evaluación de evidencias por desempeño. - o Se capacitó a 1,241 actores educativos de 21 regiones del país. 5. Articulación entre instituciones: - o Se promovió la firma de convenios entre CETPRO, instituciones de educación básica regular e institutos de educación superior.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	○ El objetivo es facilitar la continuidad educativa de los estudiantes y mejorar su empleabilidad. ○ Se han logrado 42 convenios suscritos en 2024. 6. Actualización de programas: ○ El 64% (911) de los programas autorizados en los CETPRO han sido actualizados. ○ Según el Sistema Avanza, 468 CETPRO han reportado 2370 programas autorizados. ○ 1343 programas de estudios han sido actualizados según el CNOF, representando un 56.7%. 7. Desarrollo de planes de estudio: ○ Se han elaborado 21 planes de estudios modelo para la contextualización en los CETPRO modelo para diversos programas técnicos y auxiliares. ○ Se han publicado 200 programas de estudios en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF). 8. Asistencia técnica en elaboración de planes de estudio: ○ 2614 participantes, incluyendo docentes, directores y especialistas, han recibido asistencia técnica. 9. Capacitación en régimen académico y transitabilidad: ○ 3563 participantes han sido capacitados en régimen académico. ○ 1241 participantes han recibido asistencia técnica sobre transitabilidad. SS.02.04.01 Programa de fortalecimiento de las competencias de formadoras y formadores La Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) en atención al literal f) del artículo 62 de la Ley N° 30512, tiene como competencia planificar, diseñar, normar, dirigir, monitorear y evaluar las acciones de fortalecimiento de capacidades de los directivos, jerárquicos y docentes formadores de Educación Superior Pedagógica. En esa línea, la DIFOID viene atendiendo las necesidades formativas de los docentes nombrados y contratados de IESP y EESP públicas de ámbitos urbanos y rurales en el marco de la implementación curricular, el Perfil de competencias profesionales del formador de docentes y el fortalecimiento de competencias digitales.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

En ese sentido, durante el año 2024, se ha implementado un (01) curso auto formativo "Investigación en la Formación Inicial Docente" en la modalidad virtual, que tuvo como propósito fortalecer las competencias profesionales del docente formador a través del conocimiento, profundización, análisis y reflexión sobre la investigación e innovación en la práctica pedagógica a partir de diversas actividades de aprendizaje autónomo y de autoevaluación. Estuvo organizada en dos Cursos con una duración de 120 horas, desarrolladas en 8 semanas:

- ✓ Curso I, Investigación e innovación en la FID (contiene 3 módulos y 4 sesiones)
- ✓ Curso II, Investigación y práctica en la FID (contiene 3 módulos y 3 sesiones).

Cabe señalar que en el ámbito rural se cuenta con 08 instituciones de educación superior pedagógica ubicadas en las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Cusco, Huánuco y Moquegua, como se detalla:

Nro.	Región	Provincia	Distrito	Nombre DRE / UGEL	Nombre de la Institución Educativa
1	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	UGEL BAGUA	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA
2	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	DRE ANCASH	POMABAMBA
3	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	DRE APURIMAC	JOSE MARIA ARGUEDAS
4	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	DRE APURIMAC	COYLLURQUI
5	CUSCO	PARURO	PARURO	DRE CUSCO	VIRGEN DE LA NATIVIDAD
6	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	DRE CUSCO	VIRGEN DEL CARMEN
7	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	DRE HUANUCO	JUANA MORENO
8	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	DRE MOQUEGUA	ALIANZA ICHUÑA BELGICA

SS.02.05.01 Programa de incentivos para la atracción y retención de docentes en los ámbitos rurales

La Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) ha sido identificada en la matriz del reporte de seguimiento de la Política Nacional como responsable del indicador con el código ISS.02.05.01.01. Este indicador tiene como objetivo prioritario medir el "Porcentaje de docentes que implementan procesos de calendarización escolar".

Sin embargo, es importante señalar que la DITEN no dispone de la información necesaria para realizar un seguimiento efectivo de este indicador. La razón fundamental de esta limitación radica en que la DITEN no tiene la competencia para llevar a cabo un seguimiento



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	directo de los procesos de calendarización escolar implementados por los docentes. SS.02.06.01 Redes Educativas Rurales en funcionamiento Intervención Pedagógica "Redes Educativas de Gestión Escolar" La intervención pedagógica "Redes Educativas de Gestión Escolar" tiene como objetivo fortalecer la gestión escolar en instituciones educativas públicas con equipos directivos incompletos, mediante la colaboración, el apoyo mutuo y la asistencia técnica para la planificación, implementación y evaluación institucional. Esta intervención en esta Política responde a los siguientes indicadores: • ISS.02.06.01.01: Número de servicios educativos cuya gestión cuenta con la participación activa de la comunidad. • ISS.02.06.01.02: Número de redes educativas a nivel local en ámbitos rurales con mecanismos de rendición de cuentas activos y accesibles sobre los aprendizajes de los estudiantes. Al respecto, se lograron los siguientes resultados: • Se logró que 2,251 servicios educativos públicos rurales formen parte de una red educativa de gestión escolar (ISS.02.06.01.01). • Las redes educativas realizaron actividades para organizar a la comunidad educativa durante las semanas de gestión, mejorando así la gestión escolar. • Las 186 redes educativas de gestión escolar implementaron actividades de seguimiento al desarrollo integral de los estudiantes, cumpliendo con el indicador ISS.02.06.01.02. • Se implementaron 183 Redes Educativas Rurales (RER) y 3 Redes Educativas de Gestión Escolar (RE) en 42 UGEL de 11 regiones, beneficiando a 7,871 docentes y 86,260 estudiantes. • Implementación de 183 RER y 3 RE en las 42 UGEL focalizadas. • Asesoramiento individual al 100% de los especialistas de redes. • Contratación del 99.7% del personal requerido (coordinadores y coordinadores administrativos/pedagógicos/de convivencia escolar). • Realización de 17,239 visitas de acompañamiento a 1,802 directores de 2,251 servicios educativos.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	- Implementación de estrategias de planificación institucional, acompañamiento a la gestión y práctica pedagógica, gestión de condiciones operativas y balance de la red. - Cumplimiento de los CGE 3, 4 y 5 en un alto porcentaje de las redes educativas (90.4%, 86.5% y 87.5%, respectivamente). - Mejora en las prácticas pedagógicas, alcanzando el nivel "logrado" en indicadores clave por parte de directores y docentes. - Implementación de seguimiento a la asistencia y puntualidad (99.8%) y gestión de riesgos (98.6%) en las II.EE. - Capacitación de coordinadores a través de talleres de inducción (98.6%), asistencias técnicas grupales (94%) y jornadas de fortalecimiento (88%).
OP.03 Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales	SS.03.01.01 Servicios de SAANEE, CEBE y PRITE y otras formas de educación especial adaptados al ámbito rural Se ha identificado que la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) no ha proporcionado información relevante sobre el servicio a su cargo, ni ha reportado datos relacionados con el indicador correspondiente. Esta omisión en la entrega de información plantea una situación que requiere atención, ya que la disponibilidad de datos precisos y actualizados es fundamental para el seguimiento y la evaluación de los servicios educativos, especialmente en el ámbito de la educación básica especial. SS.03.02.01 Modelos educativos alternativos y diversificados Los Modelos de Servicio Educativo (MSE) de Secundaria en Alternancia (SA), Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE) y Secundaria Tutorial (ST) están diseñados para garantizar el acceso, permanencia y conclusión oportuna de la educación secundaria en ámbitos rurales, adaptándose a las necesidades y contextos específicos de los estudiantes. Estos modelos se caracterizan por: Enfoque Contextualizado: Currículos diversificados y flexibles que integran el entorno socioeconómico y cultural de los estudiantes. Participación Comunitaria: Fomento de la participación activa de familias y comunidades en la gestión educativa.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	• Desarrollo Integral: Estrategias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias académicas, socioemocionales y emprendedoras. • Articulación Interinstitucional: Coordinación con diversas entidades para asegurar el bienestar y la provisión de servicios complementarios a los estudiantes. • Atención a la Diversidad: Consideración de las manifestaciones culturales y lingüísticas de los estudiantes. • Apoyo y Fortalecimiento: Asistencia técnica a especialistas, fortalecimiento de competencias docentes y elaboración de herramientas curriculares. La Secundaria en Alternancia (SA) es un MSE semipresencial que se desarrolla en dos espacios formativos: en el medio socioeconómico y familiar, y en la Institución Educativa denominada CRFA. El CRFA contempla el servicio de residencia estudiantil, con una propuesta pedagógica que desarrolla las competencias y capacidades establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) a través de una planificación curricular diferenciada. Además, el estudiante desarrolla competencias mediante la investigación y el emprendimiento de proyectos productivos y planes de negocio, haciendo uso de recursos físicos o virtuales a las que tenga acceso, respondiendo así, a las características y necesidades del estudiante y de su contexto rural, considerando las manifestaciones culturales con carácter sociolingüístico. El MSE SA desarrolla un currículo diversificado, que contempla el Plan de Formación (equivalente al PCI), el cual responde a los aprendizajes del perfil de egreso del CNEB, con una planificación curricular flexible y contextualizada que dinamiza los dos espacios formativos. En el medio socioeconómico y familiar, el estudiante investiga sobre situaciones económicas y productivas de su entorno, de manera autónoma y con la participación de la familia y la comunidad. Y en el CRFA, el estudiante durante dos semanas está involucrado en los procesos de enseñanza-aprendizaje de manera presencial para el desarrollo de competencias asociadas a las distintas áreas curriculares comprendidas en el CNEB, las estrategias pedagógicas del modelo y la acción formativa de la convivencia. La Secundaria en Alternancia (SA) se sostiene en un modelo de gestión con participación activa de la familia y actores de la



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	comunidad organizados a través de la Asociación CRFA; asimismo, promueve la articulación interinstitucional e intergubernamental para asegurar el bienestar de las y los estudiantes a través de la implementación de servicios complementarios y accesibilidad de los servicios educativos de calidad a las y los estudiantes de ámbitos rurales. Acciones realizadas del MSE SA, donde atendieron 85 Centros Rurales de Formación en Alternancia: • Se brindó asistencia técnica a especialistas de DRE/GRE y UGEL responsables del MSE en aspectos referidos a: a) buen inicio del año escolar, b) seguimiento del proceso CAS, c) proceso de adquisición de los kits de aseo de estudiantes, aseo de IIEE y botiquín para estudiantes, d) implementación de las estrategias y actividades pedagógicas de los modelos, e) manejo de sistemas de información como NEXUS y SIAGIE, f) implementación de la formación técnica, entre otros. • Se fortaleció las competencias profesionales de los docentes del MSE Secundaria en Alternancia, sobre: a) implementación de los componentes pedagógicos con énfasis en la elaboración de recursos y materiales educativos del área curricular de matemática y comunicación, b) implementación de la certificación modular y de una especialidad técnica y c) planificación curricular en los MSE. • Se llevaron a cabo acciones de supervisión y seguimiento presencial y virtual a la implementación de los MSE en aspectos pedagógicos priorizados. • Se han elaborado herramientas curriculares para el desarrollo de competencias matemáticas. • Se realizaron coordinaciones intersectoriales e intergubernamentales para garantizar la provisión de servicios constitutivos en las IIEE MSE. • Se han realizado coordinaciones con el MINSA orientadas a la prevención y atención de la violencia y otros riesgos. • Se elaboró el proyecto de Norma técnica sobre las Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación modular en una especialidad técnica de las instituciones educativas de los Modelos de Servicio Educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	- Se gestionó la implementación de la estrategia de subvenciones para atender 08 IIEE SA. En el cual se desarrolló lo siguiente: a) Fortalecimiento de competencias pedagógicas de docentes en desarrollo de competencias de comunicación y matemática, gestiona proyectos de emprendimiento económico o social, b) Fortalecimiento de competencias en gestión de directivos en elaboración y/o actualización de instrumentos de gestión: Plan de Formación , PCI , PAT y Plan de Gestión del Bienestar y c) Se ha realizado el mantenimiento, reparación y/o acondicionamiento de servicios higiénicos, lavandería y almacén de alimentos. Asimismo, se ha realizado el equipamiento a las II.EE ST con equipos audiovisuales (TV Smart, disco duro, Rack). Se ha entregado de materiales de nivelación y reforzamiento para los estudiantes. Entrega de materiales y equipos para implementación de proyectos productivos. - Se han elaborado: a) textos de tutoría, b) guías de orientaciones para los textos y c) cartilla para las familias. El MSE Secundaria con Residencia Estudiantil, es un modelo de servicio educativo presencial, se implementa en una IE que brinda el servicio educativo en el nivel de educación secundaria y cuenta con un servicio de residencia estudiantil que acoge a estudiantes que provienen de centros poblados dispersos del ámbito rural para garantizar su acceso, permanencia y conclusión oportuna de la educación secundaria. Contribuye al logro de aprendizajes de los estudiantes y promueve el desarrollo personal, familiar y comunitario; y a la formación de su ciudadanía, desde un enfoque intercultural y de respeto a la diversidad. El MSE-SRE se desarrolla en dos (2) espacios formativos y complementarios, la Institución Educativa y la residencia estudiantil. Por un lado, en la IE se desarrolla una jornada escolar de 35 horas pedagógicas y, por otro lado, en la jornada formativa complementaria en la residencia estudiantil se desarrollan 20 horas cronológicas donde se implementan actividades pedagógicas, de desarrollo integral y bienestar del estudiante orientadas al fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia, una convivencia basada en el respeto a las diferencias, el desarrollo de la autonomía, el trabajo colaborativo y solidario.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	Plantea cuatro estrategias de intervención que orientan a la construcción de un proyecto de vida del estudiante que le permita comprender el sentido de la educación y su utilidad en la sociedad, poniendo en práctica valores morales, espirituales, así como actitudes favorables a su desarrollo socioemocional, la convivencia y al bien común, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes: i) adecuación de los planes de estudio según ciclos, ii) aprendizaje basado en proyectos; iii) articulación a un proyecto de vida y iv) atención a la transición de niveles educativos. Articula los dos espacios formativos (la IE y la residencia estudiantil) y promueve un trabajo colegiado entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Acciones realizadas del MSE SER, donde atendieron 79 IIEE: • Se brindó asistencia técnica a especialistas de DRE/GRE y UGEL responsables del MSE en aspectos referidos a: a) buen inicio del año escolar, b) seguimiento del proceso CAS, c) proceso de adquisición de los kits de aseo de estudiantes, aseo de IIEE y botiquín para estudiantes, d) implementación de las estrategias y actividades pedagógicas de los modelos, e) manejo de sistemas de información como NEXUS y SIAGIE, f) implementación de la formación técnica, entre otros. • Se fortaleció las competencias profesionales de los docentes del MSE Secundaria con Residencia Estudiantil, sobre: a) implementación de los componentes pedagógicos con énfasis en la elaboración de recursos y materiales educativos del área curricular de matemática y comunicación, b) implementación de la certificación modular y de una especialidad técnica y c) planificación curricular en los MSE. • Se llevaron a cabo acciones de supervisión y seguimiento presencial y virtual a la implementación de los MSE en aspectos pedagógicos priorizados. • Se han elaborado herramientas curriculares para el desarrollo de competencias matemáticas. • Se realizaron coordinaciones intersectoriales e intergubernamentales para garantizar la provisión de servicios constitutivos en las IIEE MSE. • Se han realizado coordinaciones con el MINSA orientadas a la prevención y atención de la violencia y otros riesgos. • Se sostuvieron reuniones de asistencia técnica con el GORE Loreto para gestionar demanda adicional para alimentación



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	complementaria de estudiantes de las residencias estudiantiles. Las IIEE Secundaria con Residencia Estudiantil de Loreto mejoraron su servicio de alimentación producto de las coordinaciones realizadas. • Se llevaron a cabo acciones de soporte socioemocional a docentes, padres de familia y estudiantes de las IIEE SRE de Condorcanqui, región Amazonas, para lo cual se contrató especialistas pedagógicos y psicólogos. • Se constituyeron 40 redes de protección comunal en IIEE que implementan los MSE Secundaria con Residencia Estudiantil de las regiones de Amazonas, Cajamarca y Loreto. Se han realizado acciones de seguimiento a su implementación. • Respecto a los casos de violencia sexual suscitados en la provincia de Condorcanqui – Amazonas por parte de docentes y auxiliares de educación en agravio de estudiantes Awajún y Wampis; con fecha 05 de julio de 2024, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2024-MINEDU , Artículo 7, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial (GTS) de naturaleza temporal, dependiente del MINEDU con el objeto de elaborar un Plan de acciones, mecanismos y estrategias para la prevención, sanción y erradicación de toda forma de violencia sexual en perjuicio de los estudiantes de las comunidades originarias Awajún y Wampis de la provincia de Condorcanqui - Amazonas. • Se elaboró el proyecto de Norma técnica sobre las Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación modular en una especialidad técnica de las instituciones educativas de los Modelos de Servicio Educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa. • Se gestionó la implementación de la estrategia de subvenciones para atender 08 IIEE SRE. En el cual se desarrolló lo siguiente: a) Fortalecimiento de competencias pedagógicas de docentes en desarrollo de competencias de comunicación y matemática, gestiona proyectos de emprendimiento económico o social, b) Fortalecimiento de competencias en gestión de directivos en elaboración y/o actualización de instrumentos de gestión: Plan de Formación , PCI , PAT y Plan de Gestión del Bienestar y c) Se ha realizado el mantenimiento, reparación y/o acondicionamiento de servicios higiénicos, lavandería y almacén de alimentos. Asimismo, se ha realizado el equipamiento a las II.EE ST con equipos audiovisuales (TV Smart, disco duro, Rack).



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	Se ha entregado de materiales de nivelación y reforzamiento para los estudiantes. Entrega de materiales y equipos para implementación de proyectos productivos. • Se han elaborado: a) textos de tutoría, b) guías de orientaciones para los textos y c) cartilla para las familias. El Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial ofrece un servicio educativo que se implementa en núcleos educativos ubicados, como máximo, a una hora de distancia de las comunidades de origen de las y los estudiantes, en un horario flexible que se adapta a la organización de las actividades productivas de las familias en las que participan los estudiantes. Además, el servicio incluye visitas domiciliarias a cargo de un docente tutorial para el refuerzo y ampliación de los aprendizajes, así como para brindar tutoría en horarios acordados con las familias. De este modo, se busca garantizar el acceso y permanencia en el servicio educativo. La propuesta pedagógica del MSE ST cuenta con un plan de estudios que incluye las competencias y capacidades del CNEB y articulan las diferentes áreas. La propuesta se desarrolla a través de proyectos de aprendizaje a partir de situaciones significativas que responden al contexto social, cultural y económico de las y los estudiantes. Asimismo, promueve el desarrollo del aprendizaje autónomo, la interacción armoniosa con el entorno sociocultural, la conciencia crítica sobre la problemática ambiental y las potencialidades de su medio, las capacidades emprendedoras, asimismo brinda orientación vocacional. La propuesta pedagógica del MSE ST cuenta con un plan de estudios que incluye las competencias y capacidades del CNEB y articulan las diferentes áreas. La propuesta se desarrolla a través de proyectos de aprendizaje a partir de situaciones significativas que responden al contexto social, cultural y económico de las y los estudiantes. Asimismo, promueve el desarrollo del aprendizaje autónomo, la interacción armoniosa con el entorno sociocultural, la conciencia crítica sobre la problemática ambiental y las potencialidades de su medio, las capacidades emprendedoras, asimismo brinda orientación vocacional. Acciones realizadas del MSE ST en el año 2024 donde atendieron 38 núcleos de secundaria tutorial:



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	• Se brindó asistencia técnica a especialistas de DRE/GRE y UGEL responsables del MSE en aspectos referidos a: a) buen inicio del año escolar, b) seguimiento del proceso CAS, c) proceso de adquisición de los kits de botiquín para estudiantes, d) implementación de las estrategias y actividades pedagógicas de los modelos, e) manejo de sistemas de información como NEXUS y SIAGIE, entre otros. • Se fortaleció las competencias profesionales de los docentes del MSE Secundaria con Tutorial, sobre: a) implementación de los componentes pedagógicos con énfasis en la elaboración de recursos y materiales educativos del área curricular de matemática y comunicación, b) planificación curricular en los MSE, entre otros. • Se llevaron a cabo acciones de supervisión y seguimiento presencial y virtual a la implementación de los MSE en aspectos pedagógicos priorizados. • Se han elaborado herramientas curriculares para el desarrollo de competencias matemáticas. • Se realizaron coordinaciones intersectoriales e intergubernamentales para garantizar la provisión de servicios constitutivos en las IIEE MSE. • Se han realizado coordinaciones con el MINSA orientadas a la prevención y atención de la violencia y otros riesgos. • Se gestionó la implementación de la estrategia de subvenciones para atender 13 IIEE ST. En el cual se desarrolló lo siguiente: a) Fortalecimiento de competencias pedagógicas de docentes en desarrollo de competencias de comunicación y matemática, gestiona proyectos de emprendimiento económico o social, b) Fortalecimiento de competencias en gestión de directivos en elaboración y/o actualización de instrumentos de gestión: PCI, PAT y Plan de Gestión del Bienestar y c) Se ha realizado el equipamiento a las IIEE ST con equipos audiovisuales (TV Smart, disco duro, Rack). Se ha entregado de materiales de nivelación y reforzamiento para los estudiantes. • Se han elaborado: a) textos de tutoría, b) guías de orientaciones para los textos y c) cartilla para las familias. SS.03.02.02 Certificación, convalidación, revalidación, subsanación y prueba de ubicación No se cuenta con información sobre este servicio.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
OP.04 Mejorar las condiciones bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales	SS.04.01.01 Sistema de detección y derivación de estudiantes que no acceden a servicios de identidad, salud, nutrición y buen trato El Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (anteriormente Qali Warma) garantiza el servicio alimentario a estudiantes de zonas rurales durante los días de clases, con el objetivo de mejorar su atención, favorecer su asistencia y permanencia en la escuela. En 2024, el programa atendió a 1,476,631 estudiantes en 51,645 instituciones educativas rurales. Además, se continuó con las actividades de sensibilización dirigidas a padres y madres de familia. Acciones para el Seguimiento y Mejora del Servicio: • Actualización del SIAGIE: Se actualizó el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) con datos sobre el número de estudiantes beneficiarios del servicio de alimentación escolar, y esta información se compartió con el programa a través de un repositorio en línea. • Coordinación Permanente: Se mantuvo una coordinación constante con el Programa Wasi Mikuna para asegurar la correcta implementación del servicio. • Asistencia Técnica: Se brindó asistencia técnica a especialistas y directores sobre el funcionamiento y los beneficios del programa de alimentación escolar. SS.04.07.01 Atención especial al seguimiento de casos de estudiantes que hayan sufrido violencia sexual y/o de género La Dirección de Gestión Escolar (DIGE) dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) cuenta con el SíseVe, el cual es una aplicación virtual que permite alertar respecto de los casos de violencia escolar que ocurren entre estudiantes y/o generados por personal de la IE en contra de estudiantes, con el objeto de que sean atendidos por la escuela según los protocolos aprobados por el sector. Sin embargo, no ha reportado mayor información sobre el servicio.



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	SS.04.07.02 Soporte asistencial, educación sexual integral y protección para la permanencia en el sistema educativo La DIGEBR, a pesar de no contar con la fuente de datos necesaria para reportar objetivamente el indicador del servicio, desarrolla acciones clave para la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) y la promoción de la continuidad educativa en las instituciones de Educación Básica Regular. Estas acciones incluyen: • Programas de Prevención de Violencia Sexual: ○ Implementación de "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales", en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). • Iniciativa "Escuelas Bienestar: Tutores transformando vidas": ○ Implementación de esta iniciativa para fortalecer el bienestar socioemocional en las escuelas. • Programa de Prevención de la Violencia Escolar (PREVI): ○ Desarrollo de este programa para abordar y prevenir la violencia en el entorno escolar. • Elaboración de Recursos Educativos de ESI: ○ Producción y distribución de materiales educativos para apoyar la implementación de la ESI en las aulas.

II. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

A continuación, se presentan las alternativas de Mejora Identificadas por las Direcciones responsables de los servicios de la PAEPAR:

1. Actualización de Fichas Técnicas de Indicadores (PAEPAR):

- **Problema:**
 - La PAEPAR, tras seis años de aprobación, carece de fichas técnicas de indicadores que definan sus logros esperados, lo que impide un seguimiento efectivo y la toma de decisiones oportunas.
- **Recomendación:**



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

- Iniciar la actualización y aprobación de la PAEPAR que considere dichas fichas, en consonancia con el SINAPLAN y la guía de políticas nacionales de CEPLAN vigentes.

2. Ajuste del Indicador de Servicios de Traslado Escolar (DIGC):

- **Problema:**
 - El indicador actual (SS.01.02.01) contabiliza el universo total de estudiantes rurales, lo que no refleja la realidad del servicio.
 - El término "asisten puntualmente" es innecesario en el contexto de traslado fluvial en la Amazonía, donde la seguridad y el costo son prioritarios.
- **Recomendaciones:**
 - Modificar el indicador para que se calcule con los estudiantes programados y los que usan el servicio.
 - Eliminar el término "asisten puntualmente" y enfocar el indicador en la seguridad y la eliminación del costo del traslado.

3. Actualización de Indicadores para Redes Educativas Rurales (DIGC):

- **Problemas:**
 - La participación activa de la comunidad no es el único factor relevante; la articulación en redes es crucial.
 - El MINEDU no puede proyectar la creación de nuevas redes, ya que depende de los GORE.
- **Recomendación:**
 - Adoptar un nuevo indicador: "% de Servicios Educativos pertenecientes a una Red Educativa Rural o una Red Educativa de Gestión Escolar que reciben visitas de asistencia técnica y acompañamiento en gestión escolar para la mejora de los servicios educativos".

4. Ampliación de Cobertura del Programa Wasi Mikuna (DIGC):

- **Problema:**
 - Para alcanzar una cobertura del 100% en el servicio ISS.04.01.01.01, se requiere expandir el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.
- **Recomendación:**



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

- Ampliar la cobertura del programa a todos los niveles y modalidades de atención.

5. Mejora en el Proceso de Pago del Bono de Atracción (DIGEDD):

- **Problemas:**
 - Retrasos en el ingreso de información de nombramiento en el sistema Nexus.
 - Inconsistencias en el registro de docentes en el AIRHSP.
 - Retrasos en el pago de las armadas del bono por parte de las UGEL.
- **Recomendaciones:**
 - Las UGEL deben ingresar oportunamente la información de nombramiento en Nexus.
 - Las UGEL deben mantener actualizado el AIRHSP.
 - Las UGEL deben pagar oportunamente las armadas del bono.
 - Consolidar los pagos faltantes del bono de atracción 2022.

6. Reevaluación del Indicador IOP.02.01 (DIED):

- **Problema:**
 - El indicador está vinculado a acciones formativas, no a la evaluación en sí.
- **Recomendación:**
 - Redefinir el indicador o reasignar su responsabilidad.

7. Problemas en la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN):

- **Problema:**
 - Falta de alineación en la asignación de responsabilidades sobre indicadores y objetivos.
- **Recomendación:**
 - Realizar una evaluación exhaustiva de las competencias y funciones de cada dirección involucrada en el seguimiento de la política nacional.
 - Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre las diferentes direcciones y entidades responsables del seguimiento de la política nacional.

8. Mejoras en la Formación Docente (DIFOID):

- **Problemas:**



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

- Falta de presupuesto para programas de formación docente bilingüe.
- Rotación de especialistas y docentes formadores en IESP/EESP.
- Limitaciones en la formación de docentes nombrados y contratados en ámbitos rurales.

- **Recomendaciones:**

- Garantizar la financiación de programas de formación docente bilingüe.
- Estabilizar la contratación de especialistas y docentes formadores.
- Ampliar la formación a todos los docentes en ámbitos rurales.

9. Mejoras en la Educación Técnico-Productiva (DIGETSUPA):

- **Recomendaciones:**

- Implementar la norma técnica para programas de formación continua en CETPROs.
- Brindar asistencia técnica en la elaboración de planes de estudio.
- Fortalecer las capacidades de directivos y docentes de CETPROs.
- Difundir la estrategia "Mi Oportunidad Técnica".
- Incorporar programas de estudio relevantes en el CNOF.

10. Propuestas de DISER-DIGEIBIRA:

- **Reuniones Periódicas y Diálogo Intergubernamental:**

- Impulsar reuniones periódicas con direcciones y instancias de gestión educativa descentralizada para monitorear avances y fortalecer el compromiso con la Política Rural.
- Promover espacios de diálogo intergubernamental, multisectorial e interinstitucional para abordar la problemática de la educación rural y cerrar brechas de aprendizaje.

- **Conformación de Equipo de Trabajo para Reformulación de la Política Rural:**

- Solicitar a la Alta Dirección la creación de un equipo de trabajo que incluya a las direcciones responsables, para liderar la reformulación de la Política Rural, abarcando indicadores de objetivos prioritarios y de servicios.

11. Problemas de reporte de información:

- **Problema:**

- Ausencia de reporte de información.

- **Recomendaciones:**



Política nacional	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales - PAEPAR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	○ Establecer canales de comunicación efectivos con las Direcciones responsables. ○ Brindar apoyo y asistencia técnica a las Direcciones responsables. ○ Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo. ○ Realizar una investigación para saber los motivos por los cuales no se ha reportado información. ○ Establecer planes de contingencia.

Política Nacional de Juventud

Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)					
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)					
Problema público	Desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad.					
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°013-2019-MINEDU, que aprobó la Política Nacional de Juventud al 2030, que como anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo, de fecha 20 de setiembre de 2019.					
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ⁸⁹					
		Inicial	X	Intermedio		Avanzado
	La Política Nacional de Juventud al 2030, es una política nacional multisectorial que aborda como problema público la “Desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad”.					
Al año 2030, la PNJ plantea que, ocho de cada diez jóvenes mejoren su desarrollo integral, para su efectiva participación en la sociedad.						

⁸⁹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Para ello se establecen 6 objetivos prioritarios (16 indicadores), 14 lineamientos y 39 servicios (41 indicadores) que orientan la acción del Estado peruano en materia de juventud y beneficia a la población de 15 a 29 años. El nivel de implementación de la Política se encuentra en una fase intermedia del 88.9% (índice de gestión de la política nacional), dado que, a pesar de obtener avances anuales positivos en la mayoría de sus indicadores de objetivos prioritarios, no se puede establecer un avance oficial sobre el avance de los indicadores de servicios debido a que, en la PNJ no se establecen logros esperados al 2030, siendo un reporte parcial. A partir del reporte de seguimiento de la Política Nacional de Juventud, correspondiente al año 2024, se obtuvo la siguiente información: <u>Con respecto a los avances en los objetivos prioritarios</u> 5 de los 16 indicadores (31%) de objetivos prioritarios (IOP) lograron superar sus metas programadas al 2024, los cuales tienen como responsables a los siguientes sectores: MINEDU (02), MTPE (01), MINJUSDH (01). Asimismo, 5 IOP (31%) obtuvieron un avance de sus metas mayor al 75% pero menor al 95%, los cuales están a cargo del MINEDU (01), MTPE (02), MININTER (01) y MIMP (01). Por otro lado, 02 IOP (12.5%) obtuvieron un avance de metas menor al 75%, los cuales están a cargo del MINEDU-SENAJU. Finalmente, 04 IOP (25%) no fueron reportados por el MINSA (03) y MINEDU-SENAJU (01). <u>Con respecto a los avances en los servicios</u> Se ha recogido el reporte de 28 de los 39 servicios, cabe precisar que, la información reportada es referencial, dado que, el documento de la política no cuenta con logros esperado al 2030, por lo que, no se puede establecer un avance oficial de los indicadores de servicios. <u>Con respecto al seguimiento de indicadores</u> Mediante Resolución Ministerial N° 543-2024-MINEDU, de fecha 29.10.2024, se formalizó el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Juventud, aprobada por el Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, y se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la actualización de la Política Nacional de Juventud. Dicho proceso de actualización permitirá realizar los ajustes correspondientes del documento con el nuevo marco normativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en el cual las



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	políticas multisectoriales ya no requieren contar con un Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para su implementación. Por el contrario, la ficha técnica de los servicios y logros esperados serán incorporados directamente en el documento de política.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	El primer objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU), cuyas fuentes son ESCALE – Unidad de Estadística Educativa y el Sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) del sector educación. Al respecto, el avance de los indicadores al cierre del año 2024 se detalla a continuación: IOP.01.01: Porcentaje de la población joven de 17 y 18 años que concluye la educación secundaria. (Meta 2030: 90%; Sentido esperado indicador: Ascendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MINEDU para el 2024. El porcentaje de la población joven de 17 y 18 años que concluye la educación secundaria fue de 84.40%, valor que es mayor en 1.3 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (83.10%), y es mayor en 9.9 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2018 (74.50%). IOP.01.02: Porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15). (Meta 2030: 50%; Sentido esperado indicador: Ascendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MINEDU para el 2024. El porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15) fue de 90.30%, valor que es mayor en 50.3 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (40%). Respecto a este indicador, es preciso señalar que, a partir de la vigencia de la Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica", para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia en toda la



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Educación Básica se usa escala establecida en el CNEB: AD (Logro destacado), A (Logro esperado), B (En proceso) y C (En inicio). Esto implica que, a diferencia de las cifras numéricas mencionadas en la ficha técnica del indicador, ahora se valora el progreso de las competencias estudiantiles según los niveles de logro establecidos por el CNEB. <u>Por lo tanto, este indicador requiere una actualización o modificación.</u> Como dato aproximado, el 90.3% de los estudiantes de quinto grado de secundaria lograron las calificaciones finales A y AD en 2024. Entre las intervenciones que contribuyeron al logro de los resultados esperados se resaltan: - La implementación de las tres etapas del “Refuerzo escolar” en el 73% de las instituciones educativas de educación secundaria. - La implementación del Modelo de Servicio Educativo de Jornada Escolar Completa en 1990 instituciones educativas. - La dotación de materiales educativos, se tuvo un total de 2’562,939 fichas de aprendizaje del área de comunicación de primero a quinto de secundaria; igual cantidad se tuvo para el área de matemática. así como la publicación de materiales educativos digitales en el portal web PerúEduca. - Con respecto a la estrategia Mi Oportunidad Técnica (MOT), entre el 2023 hasta finales del 2024, participaron en la estrategia alrededor de 2,300 estudiantes. - La ejecución de asistencias técnicas en materia pedagógica dirigidas a especialistas en educación de DRE/GRE – UGEL y directivos de instituciones educativas de secundaria. IOP.01.03: Porcentaje de la población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior. (Meta 2030: 30%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MINEDU. Se reportó que, para el año 2024, el porcentaje de población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior fue de 22.90%, valor que es menor en 2.5 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (25.40%), y es mayor en 0.8 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2018 (22.10%). Cabe precisar que, en el caso particular de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), ha alcanzado el 90% del total de matriculados



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	que culminan sus estudios en los 10 semestres académicos de manera continua. Visualizándose un incremento notorio de 19.6% de avance. La tasa de deserción en el año 2020 era de 13.4% y en esa línea se proyectó alcanzar el 87% se ha logrado el 89%.
OP.02. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	El segundo objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), cuya fuente es la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Al respecto, el avance de los indicadores al cierre del año 2024 se detalla a continuación: IOP.02.01: Tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años. (Meta 2030: 8.2%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MTPE. Se reportó que, para el año 2024, la tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años fue de 9.90%, valor que es superior en 1.6 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (8.30%). Sin embargo, este indicador registra 1.4 p.p. por encima de la línea base de la política del año 2018 (8.5%). IOP.02.02: Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años. (Meta 2030: 30.3%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MTPE. Se reportó que, para el año 2024, la tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años fue de 23.30%, valor que es menor en 2.8 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (26.10%), y es mayor en 1.4 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2018 (21.9%). IOP.02.03: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja (Meta 2030: 20.8%; Sentido esperado indicador: Descendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MTPE para el 2024. El porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja fue de 17.40%, valor que es menor en 3.9 p.p. que la meta



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	establecida en la PNJ para ese año (21.30%), y es menor en 4.4 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2018 (21.8%).
OP.03. Incrementar la atención integral de salud de la población joven	El tercer objetivo prioritario se mide a través de 04 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), cuyas fuentes son la Oficina General de Tecnologías de la información (COTI), el Seguro Integral de Salud, del sector salud; así como, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Al respecto, el avance de los indicadores al cierre del año 2024 se detalla a continuación: IOP.03.01: Porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral. (Meta 2030: 100%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se cuenta con información sobre el indicador reportada por el MINSA. IOP.03.02: Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral. (Meta 2030: 30%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se cuenta con información sobre el indicador reportada por el MINSA. IOP.03.03: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que accede al Seguro Integral de Salud (SIS). (Meta 2030: 62.8%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se cuenta con información sobre el indicador reportada por el MINSA. IOP.03.04: Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas. (Meta 2030: 10%; Sentido esperado indicador: Descendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MINSA para el 2024. El porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas fue de 8.40%, valor que es menor en 3 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (11.40%), y es menor en 3.8 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2018 (12.2%).



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Finalmente, es preciso mencionar que, el indicador ha sido recogido por la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo (DAIM), del informe “Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2024 - Nacional y Departamental” elaborado de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
OP.04. Reducir la victimización en la población joven	El cuarto objetivo prioritario se mide a través de 01 indicador que se encuentra a cargo del Ministerio del Interior (MININTER), cuya fuente es la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Al respecto, el avance del indicador al cierre del año 2024 se detalla a continuación: IOP.04.01: Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos. (Meta 2030: 23.2%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MININTER. Se reportó que, para el año 2024, el porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos fue de 32.70%, valor que es superior en 4.9 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (27.80%), y es menor en 0.6 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2018 (33.3%). <i>«El indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de jóvenes que son víctimas de hechos delictivos, siendo los jóvenes entre 15 y 29 años el grupo más afectado por los hechos delictivos, ya que actualmente 1 de cada 3 jóvenes ha sido víctima de hechos delictivos.</i> <i>Se precisa que se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio.» (pág. 77 de la Política Nacional de Juventud 2019 – 2030)</i> Como se desprende de la definición desarrollada en la Ficha Técnica del indicador del OP.04; solo se consideraba “extorsión”, mas no la “tentativa de extorsión”. Esta variable ha sido incorporada por el INEI



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	a partir del año 2024 para el cálculo del indicador de victimización; lo que introduce un cambio significativo en la definición y metodología del indicador. Esto genera un cambio estructural en el indicador y que su composición sea distinta al de años anteriores, ya que, al agregar esta nueva categoría, el indicador pasa a captar fenómenos adicionales que antes no se consideraban, generando una discontinuidad estadística en la serie de datos. Por lo antes expuesto, una comparación 2024 vs 2023, no sería posible, ya se rompe la comparabilidad directa con los datos anteriores al afectar la continuidad histórica de la serie. El intento de extorsión es <i>«tentativa de coacción para obtener dinero, sin lograr la consumación del hecho, ya sea por la negativa o desconfianza de la víctima»</i> (Pág. 83, “Victimización en el Perú 2024” del ENAPRES 2024) Es así que, para el año 2024, el porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos fue del 32.9%, de acuerdo al documento “Victimización en el Perú 2024”, el cual se desprende del módulo de investigación de “Seguridad Ciudadana” del ENAPRES 2024, publicado en MAY2025 por el INEI. Sin embargo, con el objetivo de respetar la estructura y resultado del indicador utilizado en la PNJ 2019-2030, se solicitó a la Dirección General de Información para la Seguridad (DGIS), el cálculo del porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos para el año 2024, sin considerar la tentativa de extorsión, el cual fue del 32.7%.
OP.05. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	El quinto objetivo prioritario se mide a través de 02 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cuya fuente es la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) y la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Al respecto, el avance de los indicadores al cierre del año 2024 se detalla a continuación:



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	IOP.05.01: Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses. (Meta 2030: 4.3%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MIMP. Se reportó que, para el año 2024, el porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses fue de 10.20%, valor que es superior en 1.7 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (8.50%), y es menor en 3 p.p. respecto a la línea base de la PNJ del año 2018 (13.20%). Dichos resultados evidencian progresos, pero también la necesidad de reforzar las acciones para erradicar la violencia y la discriminación que afecta a la población joven en situación de vulnerabilidad. IOP.05.02: Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones. (Meta 2030: 15.2%; Sentido esperado indicador: Descendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MINJUSDH para el 2024. El porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones fue de 9.36%, valor que es menor en 6.44 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (15.80%), y es menor en 3.84 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2018 (13.2%). Cabe precisar que, este indicador permite monitorear la percepción de discriminación entre la población joven, y constituye un insumo clave para la evaluación de políticas públicas dirigidas a este grupo etario.
OP.06. Incrementar la participación ciudadana de la población joven	El sexto objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) y el Ministerio de Cultura (CULURA), cuyas fuentes son la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y registros administrativos de la SENAJU. Al respecto, el avance de los indicadores al cierre del año 2024 se detalla a continuación:



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	IOP.06.01: Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación. (Meta 2030: 10.5%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo de la SENAJU. El porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación fue de 5.60%, valor que es menor en 3.1 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (8.70%). Sin embargo, este indicador registra 0.7 p.p. por debajo de la respecto al año anterior (6.30%). Al respecto, cabe precisar que, este indicador permite evaluar la participación ciudadana de la población joven, así como su grado de interés y nivel de compromiso en los asuntos de su entorno, fortalecimiento de la asociatividad y visibilidad de los jóvenes en espacios públicos. Finalmente, es de mencionar que, el indicador es debidamente procesado por la Dirección de Investigación y Desarrollo DINDES, generado de la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). IOP.06.02: Porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y consejos de coordinación local (provincial). (Meta 2030: 20%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se cuenta con información sobre el indicador. Actualmente no se hace seguimiento al porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y local (provincial). IOP.06.03: Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil. (Meta 2030: 96%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo de la SENAJU. El porcentaje de gobiernos regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil fue de 54.16%, valor que es menor en 9.84 p.p. que la meta establecida en la PNJ para ese año (74%), y es mayor en 0.16 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2018 (54%).



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Cabe precisar que, para el año 2024 se brindó 116 reuniones de asistencias técnicas a 24 regiones del país, de los cuales, se lograron conformar; es decir, se cuenta con 13 Consejos Regionales de la Juventud constituidos de elección con participación juvenil.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	El OP.01 cuenta con 14 servicios que se encuentran a cargo del MINEDU, MINCETUR, MINDEF y MINEDU-PRONABEC, de los cuales 14 han sido reportados: Nueve servicios bajo responsabilidad del MINEDU SS.01.01.01 Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial. Respecto a este servicio, cabe precisar que, el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial” fue creado con Resolución Ministerial N°516-2021-MINEDU, cuyo objetivo es mejorar el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria, de las y los estudiantes provenientes de centros poblados rurales ubicados en zonas dispersas, a través de un servicio educativo de calidad, adecuado a sus características, necesidades de aprendizaje, y a las actividades socioculturales y económicas de su contexto. En el 2024 se contó con 38 II.EE. que implementan el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial, ubicadas en 5 regiones: Huancavelica, Junín, Pasco, Ancash y Ucayali. Asimismo, según datos del SIAGIE, en el año 2024 se matricularon 502 estudiantes de 15 a 17 años en este servicio educativo, indicador que levemente se ha incrementado con relación a los años 2022 y 2023. SS.01.01.02 Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil. Respecto a este servicio, cabe precisar que, el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural” fue creado mediante Resolución Ministerial N°515-2021-MINEDU del 20 de diciembre de 2021. Se implementa en una institución educativa que brinda el servicio educativo de nivel secundaria y cuenta con un servicio de Residencia Estudiantil, que acoge a estudiantes que provienen de zonas rurales de alta dispersión



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	poblacional y en la que permanecen durante el periodo escolar académico. En el 2024, se contó con 79 II.EE. que implementan el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil, en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Cusco, Junín, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. Según datos del SIAGIE, en el año 2024 se matricularon 9, 322 estudiantes de 15 a 17 años en el servicio educativo, indicador que levemente se ha incrementado con relación a los años 2022 y 2023. SS.01.01.03 Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe. Respecto a este servicio, cabe precisar que, el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio Educativo EIB (RNIIIEE EIB), fue actualizada mediante la RVM N.º 130-2024-MINEDU, cuyo objetivo es identificar a las instituciones educativas con población estudiantil perteneciente a pueblos indígenas u originarios, que debe recibir el servicio educativo EIB según la forma de atención pedagógica y la lengua originaria correspondiente. Dicha actualización ha implicado un incremento en el número de instituciones educativas EIB a nivel secundaria, lo que a su vez ha generado un aumento en la matrícula. Sin embargo, no se ha logrado alcanzar la meta inicialmente planteada, debido a que aún existe una brecha de instituciones educativas que no han participado en el proceso de caracterización. En ese sentido, es fundamental que, para el cumplimiento de las metas planteadas realizar la actualización del registro de manera anual ya que esto permitirá cerrar brechas en la atención educativa e identificar II.EE. del nivel secundario que deben incorporarse al RNIIIEE EIB e implementar el MSEIB, aumentando así la cantidad de estudiantes matriculados en estos servicios. SS.01.01.04 Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos – PEBAJA. Respecto a este servicio, cabe precisar que, el “Porcentaje de jóvenes matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa a través del Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos - PEBAJA que concluyen el ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa”, para el 2024 fue de 84% de los estudiantes de 15 a 29



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	años, concluyeron el cuarto grado del ciclo avanzado del PEBAJA, frente a una línea base en el 2020, de 81%. En el 2024, la modalidad EBA en sus dos programas (Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos – PEBAJA y el Programa de Alfabetización) y formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia), atendió a 106,542 jóvenes de 15 a 29 años. SS.01.02.01 Servicio de educación secundaria con formación técnica. Respecto a este servicio, cabe precisar que, no se ha podido medir el indicador para el 2024, debido a que, aún no se implementa la certificación modular del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica. No obstante, en el 2024 se han desarrollado acciones en torno a la generación de condiciones para la implementación del MSE SFT, que se detallan a continuación: - El desarrollo del Curso Auto formativo de fortalecimiento de competencia pedagógicas y técnicas alojado en la comunidad virtual del MSE SFT (en PerúEduca). Alrededor de 4,555 docentes del área de EPT han logrado obtener su certificación en los cursos de: “Método de proyecto aplicado a las especialidades técnicas”, introducción al diseño digital, E-Commerce, Marketing Digital y Community Manager. - Se ha elaborado un listado de equipamiento, mobiliario de 16 talleres de especialidad técnica validado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), Dirección de Innovación tecnológica en Educación (DITE) y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC). - Al 2024, a través del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, se cuenta con 10 instituciones educativas del MSE SFT que tienen talleres especializados equipados con tecnologías emergentes, garantizando una formación alineada con las demandas actuales del mercado laboral y permitiendo la actualización constante de la oferta de las especialidades técnicas beneficiando a 8,852 estudiantes del nivel secundaria. SS.01.02.02 Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia. Respecto a este servicio, cabe precisar que, el nuevo “Modelo de Secundaria en Alternancia” fue creado mediante la Resolución



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Ministerial N° 204-2021-MINEDU del 24 de mayo del 2021, tiene como objetivo contribuir en el desarrollo de competencias y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del ámbito rural, a través de una propuesta pedagógica y de gestión, con pertinencia sociocultural y atención a la diversidad, que promueva el acceso, permanencia y continuidad de la trayectoria educativa y el desarrollo territorial En el 2024, se contó con 85 IIEE que implementan el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia, en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Ucayali. Según datos del SIAGIE, en el año 2024 se matricularon 3, 740 estudiantes de 15 a 17 años en el servicio educativo, indicador que levemente se ha incrementado con relación a los años 2022 y 2023. SS.01.03.02 Servicio público de educación superior tecnológica. Respecto a este servicio, cabe precisar que, los Institutos de Educación Superior (IES) brindan formación de carácter técnico que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. En el año 2024, se licenciaron 08 IES públicas cumpliendo los estándares de calidad señalados por el Ministerio de Educación., lo cual permitió el incremento de la oferta educativa. SS.01.03.03 Servicio público de educación técnico-productiva. Respecto a este servicio, cabe precisar que, de acuerdo al numeral 107.1 del Reglamento de la Ley General de Educación, las Condiciones Básicas de Calidad son los requerimientos mínimos para la provisión del servicio educativo en los CETPRO y su cumplimiento es necesario para el licenciamiento institucional de los mismos. Asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento, señala que, “en tanto no se apruebe y ejecute el Plan de Optimización de la oferta educativa de la Educación Técnico-Productiva en la región correspondiente, se suspende la creación y licenciamiento de nuevos CETPRO públicos”. En ese marco, desde la DIGESUTPA se viene elaborando la normatividad relaciona al proceso de Optimización en la Educación Técnico-Productiva. Durante este proceso de optimización las Gerencias y/o Dirección Regionales de Educación, en coordinación con la UGEL2



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	respectiva, adoptarán decisiones respecto a la reorganización, creación, fusión, escisión y cierre de los CETPRO o de programas de estudios, que se plasmarán en el Plan de Optimización regional. Por lo expuesto, en la actualidad aún no se cuenta con CETPROS licenciados. SS.01.03.04 Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas. Respecto a este servicio, cabe precisar que, se han considerado las actividades que han influido en el logro, tales como: - Fortalecimiento del equipo de Bienestar y empleabilidad con la dotación de personal a través de la implementación del Plan de Mejora que permitió contar con personal especializado en Psicología, asistencia social y medicina. - Los servicios complementarios de estos profesionales se implementaron a partir del 2021 atendiéndose en el año 2023 a 68 instituciones pedagógicas. Esta acción ha sido incrementada ya que en el 2022 se atendió a 48 instituciones, en el 2021 se atendió a 48 instituciones. - Adicional a esta estrategia se mantiene el sistema de becas que para esta promoción a fue de 474 estudiantes becados que formaron parte de la promoción 2024. Un servicio bajo responsabilidad del MINCETUR SS.01.03.01 Servicio educativo de formación técnica en Turismo. Respecto a este servicio, en el año 2024, se ha alcanzado un 89.75% de satisfacción de los estudiantes respecto al servicio de formación profesional-técnica, superando el nivel de 80% programado. Este porcentaje se debe, de acuerdo a lo señalado en la encuesta de satisfacción de los estudiantes realizada a finales del año 2024, a factores relacionados con el nivel de actualización, preparación, conocimientos y experiencia de los docentes; así como las estrategias de comunicación, inclusión y respeto que promueven y los recursos didácticos que utilizan, principalmente; la satisfacción con los trámites educativos y; la infraestructura, equipamiento y tecnologías adecuadas para el aprendizaje. Se tuvieron limitaciones relacionadas a la comodidad en el estado general de las instalaciones como los baños, pasillos y áreas comunes, de descanso y esparcimiento, pero que fueron superadas implementando adecuaciones y mejoras en las instalaciones señaladas. De esta manera, CENFOTUR promueve la



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	profesionalización del recurso humano para mejorar la cualificación laboral y lograr competitividad en la actividad turística. Dos servicios bajo responsabilidad del MINDEF SS.01.03.05 Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario. Respecto a este servicio, cabe precisar que, los jóvenes que realizan el Servicio Militar Voluntario (SMV), conforme a la Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”, reciben capacitación técnica productiva de manera permanente en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPROs), administrados por las Instituciones Armadas (Ejército, Marina y Fuerza Aérea del Perú), garantizando de esta manera un servicio educativo de calidad, se realizan en forma modular y por programas de estudios, de acuerdo a las diversas especialidades que cada CETPRO dispone a nivel nacional, a fin de facilitar su inserción en el mercado laboral y permitir el incremento de la Población Económicamente Activa (PEA). SS 01.03.06 Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas. Respecto a este servicio, cabe precisar que, el sector Defensa no tiene injerencia, a la fecha, sobre los jóvenes licenciados de las Fuerzas Armadas para que reciban capacitación y certificación por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, por lo que, no se ha reportado información sobre el servicio. Dos servicios bajo responsabilidad del MINEDU-PRONABEC SS.01.03.07. Servicio de becas educativas para jóvenes. Respecto a este servicio, cabe mencionar que, el logro del otorgamiento del total de becas de todas las convocatorias consideradas ha sido posible gracias a las acciones de coordinación con distintos actores del sistema educativo, así como a la difusión realizada por las Subdirecciones de Cooperación y Coordinación Regional del PRONABEC. Para cada convocatoria, además, se realizan acciones de atención al usuario a través de los distintos canales (central telefónica, redes sociales). Es así que, a continuación, se presentan algunos logros respecto a las modalidades de becas:



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	- En el caso de Beca 18, se logró el otorgamiento del 100% de las becas ofertadas para el año 2024, las cuales además se duplicaron en número en comparación al año 2023. - En el caso de Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes, se logró el otorgamiento del 100% de las becas ofertadas para el año 2024. En comparación al año 2023, se ofrecieron 122 becas adicionales considerando la demanda y el buen desempeño de los postulantes. - En el caso de la Beca Generación del Bicentenario, se logró el otorgamiento del 100% de las becas ofertadas. SS.01.03.08. Servicio de crédito educativo para jóvenes. Respecto a este servicio, durante el período 2024, se ha avanzado en la implementación de diversas acciones claves, orientados al fortalecimiento de las subvenciones de los beneficiarios, con la finalidad que se pueda realizar oportunamente de forma mensual, sin perjuicio alguno. Entre las principales acciones se ha realizado la sistematización e implementación del sistema SIBEC para los créditos educativos, lo cual permitió mejorar el proceso de desembolsos de manera eficiente. Estas acciones se han centrado principalmente en mejorar la calidad de los desembolsos correspondientes a costos académicos y no académicos, garantizando así que las subvenciones sean otorgadas en el tiempo oportuno. Además, se busca fortalecer el seguimiento académico y asegurar la continuidad de sus estudios de pregrado, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto, que es finalizar sus estudios en las universidades e institutos de su elección. Asimismo, cabe precisar que, el monitoreo de los mecanismos para subvencionar oportunamente al beneficiario ayuda a garantizar la continuidad de sus estudios y por ende reducir los casos de deserción académica, con ello se respalda su inserción al mercado laboral y el posterior retorno del préstamo otorgado, lo cual ha originado que la tasa de subvención de los beneficiarios de Crédito Talento, se ha mantenido constante durante los 2 últimos años. (2023 y 2024).
OP.02. Incrementar el acceso de la población joven al	El OP.02 cuenta con 06 servicios que se encuentran a cargo de PRODUCE y MTPE, de los cuales 02 han sido reportados: Dos servicios bajo responsabilidad de MTPE



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
trabajo decente	SS.02.01.05 Servicio de intermediación laboral. El servicio de intermediación laboral tiene como objetivo dinamizar y articular la oferta y la demanda del mercado laboral, promoviendo el empleo decente e inclusivo, de los/las buscadores/as de empleo, con énfasis en los jóvenes entre 18 y 29 años. El servicio permite la inscripción de los/las usuarios/as en la bolsa de trabajo y el acceso a la información sobre la demanda de puestos laborales. El presente indicador contribuye al objetivo de inserción laboral formal, toda vez que permite a los jóvenes que se encuentran buscando empleo, a acceder a las vacantes disponibles en este servicio, incrementando sus posibilidades de éxito de inserción. En ese sentido, permite tomar decisiones para fortalecer su prestación, y con ello generar mayores oportunidades de empleo para la postulación de los jóvenes, y su posterior inserción al mercado laboral formal. SS.02.01.06 Servicio de orientación vocacional e información ocupacional. Se contribuye a través del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO), el cual brinda orientación vocacional con mecanismos de orientación e información, a jóvenes de 16 a 24 años, a fin de que hagan una pertinente elección sobre su formación, mejorando así sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.
OP.03. Incrementar la atención integral de salud de la población joven	El OP.03 cuenta con 04 servicios que se encuentran a cargo del MINSA, MINEDU-IPD y DEVIDA, de los cuales 01 ha sido reportado: Un servicio bajo responsabilidad de DEVIDA SS.03.02.03 Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco. Habla Franco es un servicio de información, orientación y consejería psicológica especializado en el tema de drogas; el cual se ofrece en cuatro modalidades de atención: modalidad telefónica, modalidad online, modalidad itinerante y modalidad ambulatoria. Los SOCIB son servicios de orientación, consejería e intervención breve dirigido a personas con consumo de drogas. Se implementa en Establecimientos de Salud de primer nivel de atención de las regiones, conformados por las categorías I-1, I-2, I-3 y I-4 (según la Norma



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)																												
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)																												
	Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”), con la finalidad de fortalecer la atención de Salud mental de las personas consumidoras de drogas. La razón de la elección de dicho nivel de Establecimientos de salud es que sean concordantes con el tipo de servicio de la consejería e intervención que se brinda (personas con cuadros de dependencia a sustancia psicoactivas serán derivados a Centros de Salud Mental Comunitario y/o Establecimientos de salud con mayor nivel de resolución). Ambos servicios están asociados al Producto N° 3: Población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 051.																												
OP.04. Reducir la victimización en la población joven	El OP.04 cuenta con 02 servicios que se encuentran a cargo del MININTER y MINJUSDH, de los cuales 01 ha sido reportado: Un servicio bajo responsabilidad de MININTER SS.04.01.01 Programa Preventivo “Patrulla Juvenil”. La Policía Nacional del Perú considera la Meta Nacional Anual de sus Programas Preventivos en base al tipo y cantidad de comisarías y no de la cantidad de II.EE. para el caso de Patrullas Juveniles. En ese sentido, se debe considerar 1,773 Patrullas Juveniles como Meta Nacional Anual para el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle: <table><tr><th>Tipo de comisarfa</th><th>N° Pat Juv por implementar</th><th>N° Comisarías</th><th>N° Meta Nacional de Pat Juv</th></tr><tr><td>A</td><td>2</td><td>166</td><td>332</td></tr><tr><td>B</td><td>2</td><td>281</td><td>562</td></tr><tr><td>C</td><td>1</td><td>204</td><td>204</td></tr><tr><td>D</td><td>1</td><td>363</td><td>363</td></tr><tr><td>E</td><td>1</td><td>312</td><td>312</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1326</td><td>1773</td></tr></table> Fuente: PNP / Elaboración: ST CONASEC Durante el año 2024, la Policía Nacional del Perú reportó 1,439 Patrullas Juveniles implementadas a nivel nacional, conformadas por 46,852 integrantes, de acuerdo con el siguiente detalle:	Tipo de comisarfa	N° Pat Juv por implementar	N° Comisarías	N° Meta Nacional de Pat Juv	A	2	166	332	B	2	281	562	C	1	204	204	D	1	363	363	E	1	312	312	TOTAL		1326	1773
Tipo de comisarfa	N° Pat Juv por implementar	N° Comisarías	N° Meta Nacional de Pat Juv																										
A	2	166	332																										
B	2	281	562																										
C	1	204	204																										
D	1	363	363																										
E	1	312	312																										
TOTAL		1326	1773																										
Patrullas Juveniles creadas en el año (Ene-Dic)																													



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)				
	Región Policial y/o Frente Policial	Patrullas Juveniles	Hombre	Mujer	Total de integrantes
	FRENTE POLICIAL APURÍMAC	55	748	772	1,520
	FRENTE POLICIAL CAJAMARCA	22	335	300	635
	FRENTE POLICIAL ICA	56	919	652	1,571
	FRENTE POLICIAL PUERTO INCA	11	197	128	325
	FRENTE POLICIAL TUMBES	22	359	265	624
	FRENTE POLICIAL VRAEM	39	430	336	766
	REGIÓN POLICIAL AMAZONAS	48	644	475	1,119
	REGIÓN POLICIAL ÁNCASH	87	1,291	993	2,284
	REGIÓN POLICIAL AREQUIPA	150	3,840	3,848	7,688
	REGIÓN POLICIAL AYACUCHO	32	378	377	755
	REGIÓN POLICIAL CALLAO	35	642	522	1,164
	REGIÓN POLICIAL CUSCO	111	1,423	1,433	2,856
	REGIÓN POLICIAL HUANCABELICA	45	612	616	1,228
	REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO	31	423	388	811
	REGIÓN POLICIAL JUNÍN	96	1,647	1,713	3,360
	REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD	25	321	377	698
	REGIÓN POLICIAL LAMBAYEQUE	71	2,037	1,575	3,612
	REGIÓN POLICIAL LIMA METROPOLITANA	172	3,566	2,366	5,932
	REGIÓN POLICIAL LIMA NORTE	17	274	171	445
	REGIÓN POLICIAL LIMA SUR	21	409	334	743
	REGIÓN POLICIAL LORETO	4	118	62	180
	REGIÓN POLICIAL MADRE DE DIOS	1	9	12	21
	REGIÓN POLICIAL MOQUEGUA	16	226	141	367
	REGIÓN POLICIAL PASCO	36	475	394	869
	REGIÓN POLICIAL PIURA	64	1,477	1,182	2,659
	REGIÓN POLICIAL PUNO	89	1,134	1,064	2,198
	REGIÓN POLICIAL SAN MARTÍN	14	215	182	397
	REGIÓN POLICIAL TACNA	48	539	552	1,091
	REGIÓN POLICIAL UCAYALI	21	497	437	934
	TOTAL	1,439	25,185	21,667	46,852



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Fuente: PNP / Elaboración: ST CONASEC Considerando las 1,439 Patrullas Juveniles implementadas por el año 2024 y las 1,773 Patrullas Juveniles consideradas como Meta Nacional Anual para el año 2024; se obtiene un nivel cumplimiento del 81.16%.
OP.05. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	El OP.05 cuenta con 07 servicios que se encuentran a cargo del MIMP, CULTURA, MINEDU-SENAJU y MINJUSDH, de los cuales 06 han sido reportados: Cuatro servicios bajo responsabilidad del MIMP SS.05.01.01. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia. Respecto a este servicio, en el año 2024, se realizó la atención de 142,144 mujeres, de las cuales 45,685 fueron mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, cifra que representa el 32.14% de las mujeres atendidas en el servicio CEM a nivel nacional, esta ejecución conllevó al cumplimiento del indicador en 127.5% Para la ejecución del servicio se implementaron acciones de seguimiento y monitoreo permanente para asegurar la operatividad de los 433 Centros Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional, incluyendo la verificación de la disponibilidad de recursos humanos, el funcionamiento de los servicios y la articulación con actores locales, con el fin de garantizar una atención oportuna y eficaz a las personas afectadas por violencia. Asimismo, se realizan asistencias técnicas y supervisiones presenciales y virtuales a los equipos de los CEM, con el fin de fortalecer sus capacidades operativas y asegurar una atención oportuna, de calidad e integral a las personas afectadas por violencia, según detalle: - 397 asistencias técnicas programadas y continuas realizadas a los CEM a fin de fortalecer la capacidad institucional y el desarrollo de competencias del personal que opera en el servicio para contribuir con la mejora de la calidad de atención. Asimismo, busca adecuar su desempeño a los cambios y al cierre de brechas identificadas, a fin de cumplir con sus funciones y obligaciones. - 67 supervisiones a los CEM y verificar el cumplimiento de la prestación del servicio a la población objetivo por parte del personal de atención, según la normatividad vigente la Ley 30364,



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	así como los documentos normativos y orientadores establecidos por el Programa Nacional AURORA, lo cual permite identificar las fortalezas y debilidades de la intervención. - 44 asistencias realizadas en eventos nacionales (presencial o virtual) fortaleciendo la intervención en temas como: abordaje interdisciplinario en el marco del Protocolo de Atención del CEM, constitución de actor civil en procesos de violencia, valoración de la declaración de víctima de violencia sexual, aplicación del kit de emergencia en los casos de violencia sexual, interrogatorio adecuado en la cámara gesell, patrocinio legal en los casos de violencia contra la mujer, integrante del grupo familiar y violencia sexual en segunda instancia y casación, Intervención legal diferenciada en hechos de violación sexual en Flagrancia y no flagrancia, entre otros. SS.05.01.02. Servicio de Atención a albergadas en los hogares de refugio temporal. Respecto a este servicio, en el año 2024, se albergaron 621 mujeres en el servicio Hogares de Refugio Temporal, de las cuales 286 fueron mujeres de 15 a 29 años, lo que representa el 46.1% de los casos de mujeres que fueron albergadas y recibieron atención en el servicio. Para la ejecución del servicio se amplió la cobertura del servicio mediante la creación e implementación de 05 Hogares de Refugio Temporal (HRT) en las regiones de La Libertad, Junín, Áncash, Cajamarca y Ayacucho durante el año 2024. Asimismo, se implementaron acciones orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional a nivel territorial, a través de la presentación del servicio y la difusión de material informativo en el territorio, con el objetivo de facilitar las coordinaciones para la acogida temporal de mujeres víctimas de violencia. Asimismo, se realizaron asistencias técnicas y supervisiones a los Hogares de Refugio Temporal, con el objetivo de fortalecer la gestión del servicio, garantizar condiciones adecuadas de acogida para las mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as, y asegurar el cumplimiento de los protocolos de atención: - Se realizaron 19 asistencias técnicas orientadas a fortalecer los conocimientos del personal sobre la gestión, el funcionamiento y la atención en los Hogares de Refugio Temporal (HRT). Estas sesiones también permitieron el intercambio de experiencias basadas en la normativa vigente, lo que facilitó la alineación de



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	objetivos institucionales y la identificación de mejoras mediante pautas y orientaciones técnicas. - Asimismo, se supervisaron 07 Hogares de Refugio Temporal – HRT Lima, HRT Callao, HRT Pucallpa, HRT Tambopata, HRT Paucarpata, HRT Huánuco y HRT Carabayllo– con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en la prestación del servicio, así como promover la mejora continua de los procesos para garantizar una atención de calidad en beneficio de las personas usuarias. SS.05.01.03. Servicio de Atención Urgente-SAU. Respecto a este servicio, en el año 2024, se atendieron 8,115 casos por el Servicio de Atención de Urgencia, de los cuales 6,488 fueron mujeres de estos 2,412 pertenecen al grupo de mujeres de 15 a 29 años, a quienes se les brindó la atención interdisciplinaria, de esta forma se logró un cumplimiento de 93.2%. Para la ejecución del servicio se implementaron acciones de seguimiento y monitoreo permanente para asegurar la operatividad de los 08 Servicios de Atención Urgente (SAU) implementados a nivel nacional: Lima, Cusco, Arequipa, Ayacucho, Puno, La Libertad, Huánuco y Madre de Dios, los cuales brindan atención inmediata a casos de violencia a través de equipos interdisciplinarios especializados. Asimismo, se realizaron asistencias técnicas y supervisiones al servicio, según detalle: - 09 asistencias técnicas para fortalecer pautas y procedimientos de atención que permitan optimizar la actuación del personal del Servicio de Atención Urgente del Programa Nacional. - 04 Servicio de Atención Urgente-SAU supervisados (SAU Lima, SAU La Libertad, SAU Arequipa y SAU Cusco) con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la prestación del servicio o la mejora continua de procesos para garantizar una atención de calidad en beneficio de las personas usuarias del servicio. SS.05.02.01. Acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. De acuerdo al Decreto Supremo N°033-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.Ggop.pe, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, ha migrado a la referida plataforma oficial desde el 2023. En ese sentido, las consultas sobre las visitas y el número de usuarios se contabilizan a nivel de toda la página web del MIMP y no por secciones o páginas que se encuentran dentro de su estructura, por lo que no es posible contabilizar las visitas al Observatorio específicamente. Un servicio bajo responsabilidad de CULTURA SS.05.02.02. Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico – racial. Respecto a este servicio, para el año 2023-2024, se evidencia un incremento de los valores de cumplimiento en cuanto a la intervención del número de jóvenes de 15 a 29 años que acceden gratuitamente a la Plataforma, en consecuencia, de la mejora en los registros de información respecto a los grupos etarios que acceden al servicio. No obstante, la brecha en el acceso a los servicios de orientación ante casos de discriminación étnico-racial es amplia, por ello, se debe continuar el enfuerzo de promover el conocimiento del servicio y los derechos a la igualdad y no discriminación étnico-racial. Por consiguiente, los temas prioritarios para los siguientes años se enfocan en promover la difusión y denunciabilidad de forma focalizada en los grupos entre 15 a 29 años, lo cual permitirá contribuir a eliminar barreras de acceso al servicio. Sobre los avances, se evidencia que existe un avance importante en el número de jóvenes de 15 a 29 años que acceden gratuitamente a la Plataforma. Por ejemplo, para el 2024 se atendieron a 65 usuarios vs 4 usuarios reportados en el 2019. Es así que, se realizaron las siguientes actividades: - Orientación y seguimiento ante situaciones de discriminación étnico-racial. - Información del servicio y los derechos a la igualdad e identidad cultural. - Información sobre los mecanismos de sanción y entidades competentes en materia de discriminación étnico-racial. - Articulación y derivación de reportes a entidades competentes y de soporte en temas de asesoría legal gratuita y acompañamiento psicológico. Un servicio bajo responsabilidad del MINEDU-SENAJU



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)																
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)																
	SS.05.02.03. Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad. El servicio consiste en el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de metodologías para la incorporación de medidas de protección a jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres jóvenes, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección) mediante el desarrollo de un curso dirigido a funcionarios y servidores públicos de gobiernos regionales y locales que pertenecen a las gerencias de desarrollo social, así como otras gerencias/subgerencias relacionadas al trabajo con juventudes, cuyo proceso de evaluación requiere una calificación mínima de catorce (14) puntos. Para el año 2024, el curso de formación comprendió siete (07) sesiones en (07) módulos, tal como se detalla a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tema</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Introducción</td><td>Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.</td></tr> <tr> <td>II. Brechas en educación</td><td>Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Básica Alternativa y Dirección de Servicios de Educación Técnica – Productiva y Superior Tecnológica y Artística.</td></tr> <tr> <td>III. Juventud y empleo</td><td>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) a través de la Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).</td></tr> <tr> <td>IV. Derechos en salud</td><td>Ministerio de salud (MINSA) a través de la Dirección de Salud Mental. Instituto Peruano del Deporte a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)</td></tr> <tr> <td>V. Victimización y Violencia</td><td>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) a través del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).</td></tr> <tr> <td>VI. Discriminación y vulnerabilidad</td><td>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios – DATPS y la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres. Ministerio de Cultura (MINCUL) a través de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.</td></tr> <tr> <td>VII. Participación Juvenil</td><td>Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.</td></tr> </tbody> </table> Finalmente, respecto a los resultados, se contó con la participación de 107 servidores/as públicos/as en las sesiones del curso, de las cuales lograron aprobar satisfactoriamente, con una nota igual o mayor a 14, 33 servidores/as públicos/as provenientes de 13 regiones del país	Tema	Responsable	I. Introducción	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.	II. Brechas en educación	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Básica Alternativa y Dirección de Servicios de Educación Técnica – Productiva y Superior Tecnológica y Artística.	III. Juventud y empleo	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) a través de la Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).	IV. Derechos en salud	Ministerio de salud (MINSA) a través de la Dirección de Salud Mental. Instituto Peruano del Deporte a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)	V. Victimización y Violencia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) a través del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).	VI. Discriminación y vulnerabilidad	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios – DATPS y la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres. Ministerio de Cultura (MINCUL) a través de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.	VII. Participación Juvenil	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.
Tema	Responsable																
I. Introducción	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.																
II. Brechas en educación	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Básica Alternativa y Dirección de Servicios de Educación Técnica – Productiva y Superior Tecnológica y Artística.																
III. Juventud y empleo	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) a través de la Dirección General de Normalización, Formalización para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).																
IV. Derechos en salud	Ministerio de salud (MINSA) a través de la Dirección de Salud Mental. Instituto Peruano del Deporte a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)																
V. Victimización y Violencia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) a través del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).																
VI. Discriminación y vulnerabilidad	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios – DATPS y la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres. Ministerio de Cultura (MINCUL) a través de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.																
VII. Participación Juvenil	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.																



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	(Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Lima Región, Loreto, Madre de Dios, Piura, Tumbes y Ucayali) y Lima Metropolitana. En ella, 16 servidores públicos pertenecen a 9 gobiernos regionales, 10 pertenecen a 7 municipalidades provinciales y 7 pertenecen a 6 municipalidades distritales.
OP.06. Incrementar la participación ciudadana de la población joven	El OP.06 cuenta con 6 servicios que se encuentran a cargo de CULTURA, MINAM, JNE, MINEDU-SENAJU, de los cuales 06 han sido reportados, a excepción de la información correspondiente al JNE: Dos servicios bajo responsabilidad de CULTURA SS.06.01.01. Servicio de capacitación Defensores del Patrimonio Cultural. Respecto a este servicio, en el año 2024, la Estrategia de Defensores del Patrimonio Cultural ha logrado la participación de 2560 personas en 25 regiones del país, de los cuales el 61% del total son jóvenes (15-29 años). Siendo un avance de 7% en relación a la implementación del año 2023. Cabe precisar que, las actividades de capacitación se han realizado en las 25 regiones del país a través del programa formativo de manera sincrónica y asincrónica que incluye una etapa presencial a través de las acciones ciudadanas ejecutadas en sus planes de acción. SS.06.01.02. Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura. Respecto a este servicio, es preciso mencionar que, el Programa Puntos de Cultura es una iniciativa de CULTURA que nace en el año 2011, la cual busca ampliar el ejercicio de los derechos culturales a nivel comunitario, con especial énfasis en niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad; impulsando la inclusión, empoderamiento y ciudadanía intercultural. Para ello, CULTURA identifica, reconoce, fortalece y articula en una Red Nacional a las organizaciones sociales que mantienen un trabajo sostenido desde el arte y la cultura; contribuyendo a atender prioridades locales (tales como la mejora de la educación, salud y seguridad) y fomentar procesos de desarrollo individual y comunitario. Teniendo en cuenta que, el estándar del servicio está referido a la oportunidad en el acceso al servicio en igualdad de oportunidades para la población joven que integra una organización cultural. En ese



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	sentido, se filtra la información sobre los jóvenes de 15 a 29 años que integren un Punto de Cultura (organización cultural de la sociedad civil sin fines de lucro, reconocido como tal por CULTURA). Es por ello que, en base a la información de la base de datos de todos los miembros que pertenecen a un Punto de cultura, se concluye que, la brecha de jóvenes que participan en las organizaciones ha disminuido en los dos últimos años, también, debido a una baja cantidad de organizaciones reconocidas, por lo que el porcentaje de traslación depende de la cantidad de organizaciones reconocidas. Por ello, el porcentaje cae de un 24.35% en el 2022 hasta un 5.45% en el 2024. Un servicio bajo responsabilidad de MINAM y JNE SS.06.01.03. Servicio de fortalecimiento capacidades a través del voluntariado. Respecto al Programa de Voluntariado del Ministerio del Ambiente “Yo Promotor Ambiental”, desde el año 2018 se ha brindado el servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado ambiental juvenil a nivel nacional. Durante el periodo 2018 - 2024 se han realizado más de 1200 jornadas de voluntariado, con un total de 2218 participantes, de los cuales un 30.2% son hombres y un 69.8% son mujeres, provenientes de todas las regiones del país. Para el año 2024 se ha logrado realizar la acreditación como voluntarios del 98% jóvenes participantes; promoviendo así que las y los jóvenes puedan ser ciudadanos/as que contribuyan con la protección del ambiente, del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, del fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos de participación de la ciudadanía. Dos servicios bajo responsabilidad del MINEDU-SENAJU SS.06.01.04. Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes. Respecto a este servicio, se logró que el 0,38% de jóvenes en regiones participaron en procesos de consulta, registro y cursos formativos para el fortalecimiento de sus capacidades organizativas. Para la ejecución del servicio, en el año 2024 se brindaron 10 cursos de fortalecimiento de capacidades con una participación de 4590



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	jóvenes orientados a temáticas como salud mental, competencias socioemocionales, empleabilidad, emprendimientos sociales, análisis de datos y participación ciudadana. Además, se desarrollaron 26 encuentros regionales donde participaron un total de 5410 jóvenes para la identificación de necesidades y propuestas vinculadas a los objetivos de la Política Nacional de Juventud, y se alcanzó a 22183 jóvenes pertenecientes a 1736 organizaciones juveniles al Registro Nacional de Organizaciones Juveniles. Estas acciones se llevaron a cabo con 26 gobiernos regionales bajo la modalidad virtual y presencial. SS.06.02.01. Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil. Respecto a este servicio, se logró que el 15.12% de gobiernos regionales y locales hayan implementado espacios de participación juvenil elegidos por las organizaciones juveniles luego de recibir asistencia técnica. Para la ejecución del servicio, en el año 2024 se brindaron 221 reuniones de asistencia técnica, bajo la modalidad virtual y presencial. Estas reuniones de asistencias técnicas se llevaron a cabo con 24 gobiernos regionales, 16 provincias y 14 distritos. Como resultado, se obtuvieron 28 logros significativos, relacionados con la creación, conformación e implementación de los Consejos de Participación de la Juventud. Cabe precisar que, el servicio de asistencia técnica se brinda considerando las siguientes etapas: A. Primera Etapa – Proceso de Creación: - Fase 1: Designación del equipo ejecutor. - Fase 2: Identificación de actores claves. - Fase 3: Elaboración de la Ordenanza y Reglamento. B. Segunda Etapa – Proceso de Conformación: - Fase 1: Conformación del Comité Electoral. - Fase 2: Proceso Electoral de la Junta Directiva. - Fase 3: Reconocimiento de la Junta Directiva. - Fase 4: Entrega de Resolución y Credenciales a la Junta Directiva. C. Tercera Etapa – Proceso de Implementación:



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
	Fase 1: Designación del secretario técnico. Fase 2: Elaboración, actualización y aprobación del Reglamento Interno. Fase 3: Conformación de los Grupos de Trabajos. Fase 4: Reconocimiento de los Grupos de Trabajo. Fase 5: Elaboración y ejecución del Plan de Trabajo. Un servicio bajo responsabilidad del MINAM SS.06.02.02. Asistencia técnica a jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Respecto a este servicio, en el año 2023 se realizaron propuestas de cambios del indicador puesto que el servicio tiene como indicador “Porcentaje de organizaciones ambientales juveniles que participan en las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y Comisiones Ambientales Municipales (CAM)” no depende del sector ambiente, sino de los gobiernos regionales y locales quienes tienen a cargo dichas comisiones ambientales. Por ello se realizaron esfuerzos con continuar con las asistencias técnicas dirigidas a gobiernos locales y regionales. Es así que, durante el año 2024 en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), específicamente del OP 9. S3. “Fortalecimiento de capacidades dirigido a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental”, se brindó una asistencia técnica a 36 gobiernos, entre ellos: 8 gobiernos regionales, 10 provinciales y 18 distritales. Logrando un nivel satisfactorio de la asistencia técnica al 88% (66 de 75) de los gobiernos regionales y locales participantes.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Para mejorar la implementación y poder dar cuenta del cumplimiento a nivel de indicadores de objetivos prioritarios y servicios, mediante la Resolución Ministerial N° 543-2024-MINEDU, se ha formalizado el proceso de actualización de la PNJ, y se ha creado el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la actualización de la Política Nacional de Juventud, a fin de poder completar las líneas de base y logros esperados de los servicios y objetivos prioritarios que aún carecen de ellas, permitiendo así	



Política nacional	Política Nacional de Juventud al 2030 (PNJ)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)
conocer si estos contribuyen realmente en atender los propios objetivos prioritarios y lineamientos de la Política.	

Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva

Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación				
Problema público	Población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU				
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹				
	X	Inicial		Intermedio	
	Avanzado				
	Los resultados a 2024 indican que, respecto de los valores esperados, se ha logrado un avance del 76.4% (tipo I).				
	Analizando los resultados según tipo de avance y objetivo prioritario, en cuanto a los objetivos prioritarios (OP) 1, 3 y 4, no se ha podido establecer un nivel de avance, debido a que el cálculo excluye a los indicadores complementarios. Respecto a los resultados de los otros OP, el OP 2 mostro un avance tipo I de 87.4%; el OP 5 presentó un avance tipo I de 25%; en relación con el OP 6, se alcanzó un 98.1% de avance para el tipo I, siendo los mayores niveles de avance.				
	En relación con el estatus de los indicadores por objetivo específico acotados a la educación superior universitaria, se evaluaron 32 indicadores, clasificados en prioritarios y complementarios. De acuerdo con la disponibilidad de los resultados, para el OP 1, se ha podido calcular los catorce indicadores a 2024. De los dos				



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	indicadores que forman el OP 2, se ha logrado calcular un indicador para 2024. Por el lado del OP 3, tampoco se reporta ninguno de los tres indicadores a 2024. Para el OP 4, se calcularon dos indicadores a 2024. Dos de los indicadores del OP 5 se ha calculado para 2024. Finalmente, el OP 6 tiene la mayor cantidad de indicadores calculados para el año 2024, siendo 16 en total los que se reportan para ese año.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	El OP 1 se evalúa en función de cinco indicadores, dos principales y tres complementarios. Sin embargo, no se logra un nivel de cumplimiento y/o avance tipo I. Por un lado, se logró evaluar los dos indicadores principales “Brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la ESTP” y “Tasa de transición de la secundaria a la Educación Superior y Técnico-Productiva” con valores del 26.5% y 38.1%, respectivamente. Esta medición fue factible a la disponibilidad y publicación de la Encuesta Nacional de Hogares - Enaho (INEI) del año 2024, insumo necesario para el cálculo de estos indicadores. Por otro lado, para el indicador complementario “Porcentaje de estudiantes que desertan de la ESTP”, se estima la tasa de deserción a 2024; según nivel formativo universitario, pedagógico, tecnológico y artístico, esta asciende a 16.2%, 9.5%, 21.4% y 18.9%, respectivamente. En cuanto a la “Brecha de acceso potencial a la Educación Superior y Técnico Productiva”, en el año 2024 la brecha asciende a 19.44% y 23.41%, según alternativa formativa universitaria y pedagógica, respectivamente. Por último, para el indicador “Porcentaje de estudiantes matriculados en la educación técnico-productiva”, se ha obtenido un valor de 9.1% para el 2024; por consecuencia, se tienen participaciones en la matrícula de 66.7%, 0.3%, 2.8%, 1.2% y 19.9%, para las alternativas universitaria, formación artística, pedagógica, escuelas de educación superior tecnológica, e Instituciones de Educación Superior e Institutos de Educación Superior Tecnológica, respectivamente. En este último caso, se ha logrado estimar un nivel de cumplimiento para la educación técnico-productiva de 64.5% según el tipo de avance I (respecto con la línea de base).
OP.02.	Se ha podido establecer un nivel de cumplimiento para el OP 2 del 87.4%, gracias a la disponibilidad de la información de la Encuesta Nacional de Hogares - Enaho (INEI) del año 2024. Se observó que el



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	indicador “Porcentaje de egresados de la educación superior y técnico-productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisibles)” fue de 18.3% y no se alcanzó el logro esperado de 16%. Sin embargo, al compararlo con los valores del año 2023, se evidenció una disminución del valor del indicador de 18.9% a 18.3%. Esto pone en mejores condiciones laborales a los egresados de la educación superior y técnico- productiva.
OP.03.	No se ha podido establecer un nivel de cumplimiento para el OP 3, debido a que aún no se tiene disponible información de grados y títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) para el año 2024, insumo necesario para el cálculo de dos indicadores “Porcentaje de docentes universitarios con maestrías en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial” y “Porcentaje de docentes universitarios con doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial”. A fines de mayo del 2025, se hará un Reporte Complementario con la medición de estos indicadores. Cabe señalar que tampoco se cuenta con información estadística para responder al indicador “Porcentaje de docentes que aprobaron evaluaciones en Institutos, Escuelas y Cetpro públicos”.
OP.04.	El OP 4 se evalúa en función de tres indicadores, dos principales y un complementario. Sin embargo, no se logra un nivel de cumplimiento y/o avance tipo I debido a lo siguiente: Por un lado, no ha sido posible evaluar los dos indicadores principales “Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título (ESU)” y “Porcentaje de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses”. La razón es que aún no se encuentra disponible la información necesaria para el cálculo de estos indicadores. Sin embargo, se logra estimar el “Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título” para la formación tecnológica. En el año 2024 se estima que el 55.9% de los egresados de los dos últimos años obtuvieron el grado de bachiller o título profesional en el nivel de formación tecnológica.



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	Por otro lado, se estima el indicador complementario “Porcentaje de estudiantes con graduación oportuna”, la cual mide el porcentaje de estudiantes que culminan sus estudios en el periodo esperado en la educación superior, según las características curriculares del programa de estudios. Al año 2024, se estima una tasa del 32.68% para la educación superior universitaria, lo cual deriva en un nivel de cumplimiento de 105.4% para el avance tipo I; es decir, se observa un resultado positivo con relación al logro esperado para dicho año.
OP.05.	El OP 5 se evalúa en función de dos indicadores principales, y se alcanzó un 25% para el avance tipo I. El indicador “Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial” es medido con base en los rankings QS World Universities Ranking y World Universities Ranking Times Higher Education. Para el caso del QS World Universities Ranking, se identifica a dos universidades peruanas en el top 1000 del 2024, representando un avance tipo I del 50%. Para el caso del World Universities Ranking Times Higher Education (THE) no se ubicó universidad peruana alguna en el top 1000 del 2024. Esto representa un retroceso en el indicador, con un avance del tipo I del 0%. Asimismo, no se cuenta con valores calculados para el indicador “Porcentaje de instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP”; esto debido a que dicho sistema se encuentra aún en fase de elaboración.
OP.06.	El OP 6 se evalúa en función de ocho indicadores, cinco principales y tres complementarios, y se alcanzó un 98.1% para el avance tipo I. Por un lado, se estima la “Tasa de docentes Renacyt por cada 100 docentes de la Educación Superior”, con un nivel alto de cumplimiento en el avance tipo I (333.3%) para los docentes universitarios. En cuanto al “Número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto”, se tienen resultados positivos para los avances tipo I, con un nivel alto de cumplimiento de 354.5%. Tanto la “Tasa de variación de ejecución del canon destinado a investigación e innovación”, como el “Número de proyectos desarrollados por instituciones de la Educación Superior que fueron financiados con



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	fondos públicos” carecen de valores calculados, por lo que no se puede establecer su nivel de cumplimiento. Finalmente, el “Porcentaje de asignación de presupuesto en la Educación Superior y Técnico-Productiva respecto a la asignación total en educación”, si bien cuenta con un porcentaje de 17.9% para 2024, este valor indica un nivel de cumplimiento medio para el avance tipo I (94.2%). Por otro lado, para el indicador complementario “Porcentaje de gasto público en la Educación Superior y Técnico Productiva respecto al PBI”, se estima un alto nivel de cumplimiento para el avance tipo I. Cabe resaltar que este resultado aplica para el cálculo a nivel de PBI tanto nominal como real. Respecto del indicador “Gasto anual por estudiante”, se cuenta con valores desagregados según alternativa formativa como según tipo de gasto (nominal o real). Para el caso de los valores calculados para la población universitaria como para los estudiantes de la Técnico Productiva en la gestión pública, se tienen niveles altos de cumplimiento en ambos tipos de avance. Por su parte, debido a que no se cuenta con un valor asignado en la línea base y en el logro esperado para el indicador, en las restantes modalidades formativas no se ha podido establecer un nivel de cumplimiento. Finalmente, el indicador “Número de créditos y/o becas otorgadas para estudios de doctorados financiados por el Estado” aún no dispone de un valor para el 2024.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	

Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 1:

En el marco del objetivo prioritario 1, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu) implementó diversas estrategias para mejorar el acceso equitativo a la educación superior, con un enfoque en la reducción de barreras financieras y no financieras. En ese sentido, se diseñaron herramientas para la planificación presupuestal de las universidades públicas, permitiéndoles gestionar demandas adicionales de financiamiento con el objetivo de reducir la brecha digital, estas herramientas facilitaron la identificación de necesidades y la formulación de solicitudes presupuestarias para el año 2025 y 2026, asegurando que las universidades sin recursos suficientes pudieran sustentar la necesidad de su infraestructura tecnológica y sus servicios de soporte académico.



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

Asimismo, se promovieron estrategias para facilitar el tránsito de los estudiantes entre la educación básica y la educación superior, asegurando una mejor articulación entre niveles educativos, esto a través de la administración y operatividad del portal “Ponte en Carrera (PEC)”. Por lo cual, se realizó actividades orientadas hacia la operatividad de la plataforma en la infraestructura del Minedu, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad para los sistemas y plataformas administrados, establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC). Con esta herramienta, la Digesu fortaleció la orientación vocacional y laboral de la población para el acceso a la educación superior que favorecen una toma de decisión informada por parte de los estudiantes y una mejor planificación de la oferta educativa.

Por otro lado, se implementaron mecanismos para la optimización de la oferta educativa universitaria. Entre ellos, la asistencia técnica en la elaboración de Estudio de Preinversión para la creación del servicio de Formación de Pregrado y de Estudios de Mercado para la creación de nueva oferta educativa; y la estimación de costos de la nueva oferta educativa (personal docente, técnico de laboratorio, servicios básicos, entre otros). Adicionalmente, la asistencia técnica y seguimiento en la actualización y vigencia de los programas de estudios de las nuevas universidades con comisión organizadora, en la elaboración de planes que permitan el desarrollo de servicios y programas de bienestar para los estudiantes (becas, atención a la diversidad, acompañamiento); así como la aplicación de encuestas socioeconómicas, tutorías, talleres y consejerías para la identificación y reducción de la deserción universitaria.

Desde la Dirección de Formación Inicial Docente (Difoid), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad, se continuaron con las acciones de supervisión a los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuela de Educación Superior Pedagógica (EESP) durante sus procesos de admisión. Se logró obtener un alto nivel de selectividad y acceso equitativo a la educación superior en 2024, con el 54% de ingresantes respecto a postulantes y un 93% de matriculados respecto a ingresantes. Además, se realizó un estudio de oferta y demanda que permitirá definir los procesos de admisión según las necesidades determinadas por la demanda.

En el año 2024, desde la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (Digesutpa) se ha trabajado en la Implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED). En cumplimiento de la Ley N° 28592, los IEST y ESFA públicos reservaron un total de 710 vacantes en sus procesos de admisión 2024 para atender a las personas beneficiarias de las reparaciones en educación bajo la modalidad de la “Reserva de Vacantes”. Así también, de manera conjunta con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se realizaron 12 asistencias técnicas virtuales dirigidas a directivos de IEST



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

y CETPRO públicos y especialistas de DRE/GRE a nivel nacional, con la finalidad de orientar la implementación de las modalidades de "Reserva de vacantes", "Exoneraciones de pago" y "Acceso prioritario a educación para adultos y capacitación técnico productiva" del PRED. En total 319 actores educativos participaron en las asistencias técnicas.

En cuando a la implementación de acciones para fomentar la educación técnico - productiva de las personas adultas mayores (PAM). En el marco de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, y en articulación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), se realizaron 04 asistencias técnicas virtuales dirigidas a especialistas de educación técnico – productiva de las DRE/GRE y UGEL, directivos y personal docente de los CETPRO, públicos y privados, a nivel nacional, con la finalidad de promover el acceso, la permanencia y el egreso de la persona adulta mayor en la educación técnico-productiva. En total, 261 actores educativos, participaron en las distintas fechas de asistencia técnica.

En relación con la asistencia técnica para la implementación de la educación inclusiva y la atención a la diversidad, se realizaron ocho asistencias técnicas virtuales vinculadas al Decreto Supremo 007-2021-MINEDU, con la finalidad de brindar las orientaciones respectivas para la adecuada implementación de la educación inclusiva y la atención a la diversidad. Estuvieron dirigidas a directivos, personal docente y responsables de los Órganos de Bienestar y Empleabilidad, o los que hagan sus veces, de 12 Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos (Madre Corazón de María, Adelina Retamozo, Alto Porongos, CECREIN Peruano Suizo, Candelaria V. De Muñoz Nájara, Nuestra Sra. De Fátima, Misión Social San Martín de Porras, Caritas, Juan Manuel Polar, Carlos Cuba Valdivia, Nuestra Sra. De los Ángeles e Hijos De Dios) pertenecientes a la región Arequipa, los mismos que, en el año 2023 presentaron la mayor cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados. En total, 85 actores educativos, participaron en las distintas fechas de asistencia técnica.

Por último, como parte del proceso de Optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública, al 2024 se aprobó 26 planes de optimización en cada una de las 26 regiones del país. Asimismo, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la oferta educativa pública, se brindó asistencia técnica y acompañamiento a Institutos priorizados según cronograma elaborado por las Direcciones Regional de Educación, con la finalidad de cerrar brechas en las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) con miras al licenciamiento institucional de los institutos públicos (IESTP). Así se logró ingresar 19 expedientes de IESTP al procedimiento de Licenciamiento, de los cuales 12 lograron su licenciamiento institucional y 7 están en proceso de evaluación por parte de la DIGEST.



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 2:

Durante el 2024, en la Digesu se llevaron a cabo importantes acciones para fortalecer la formación integral de los estudiantes y mejorar la pertinencia de la oferta educativa con las demandas del mercado laboral. Una de las principales iniciativas fue la actualización y aplicación de metodologías de costeo para el servicio de bienestar estudiantil, como alimentación, salud, transporte y residencia universitaria. Estas metodologías fueron diseñadas para fortalecer los servicios complementarios de las universidades públicas y en consecuencia reducir la tasa de interrupción de estudios, asegurando que los estudiantes en situación de vulnerabilidad cuenten con servicios adecuados para continuar sus estudios. Como parte de esta estrategia, se implementaron herramientas de recolección de información que permitieron a las universidades consolidar datos sobre sus servicios complementarios, facilitando la gestión eficiente de los recursos destinados a este fin.

En complemento a estas acciones, se aprobó la Resolución Viceministerial N° 095-2024-MINEDU, la cual establece las “Orientaciones para implementar acciones de prevención de la interrupción de estudios universitarios y de promoción de la continuidad de estudios con calidad y equidad”. Este documento brindó lineamientos clave para fortalecer las estrategias de permanencia en la educación superior universitaria, promoviendo mejoras en los servicios de apoyo académico, así como en la implementación de medidas de acompañamiento para reducir la deserción estudiantil. Paralelamente, se elaboraron tableros que permitieron analizar indicadores clave sobre interrupción de estudios, brindando información nacional y desagregada por región y carrera profesional. Con estas iniciativas, la Digesu avanzó en la implementación de políticas que garantizan una formación integral de calidad, alineada con las necesidades de los estudiantes y del sector productivo.

Por otro lado, se proporcionó asistencia técnica en la elaboración de ocho Estudios de Preinversión para la mejora del servicio de formación de pregrado en 11 Escuelas Profesionales; y el fomento y desarrollo de acciones de extensión cultural y proyección social a cinco y tres universidades públicas, respectivamente. Adicionalmente, se brindó asistencia técnica a 10 universidades públicas para la formulación de 11 Estudios de Preinversión y el registro de cuatro IOARR vinculadas a la implementación de mecanismos de soporte para los estudiantes.

En el marco del cumplimiento de las disposiciones para la constitución y funcionamiento de las universidades públicas con comisión organizadora, se brindó asistencia técnica en la elaboración de documentación referida a los mecanismos para: la reducción de la deserción estudiantil, la prevención e intervención en casos de



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

hostigamiento sexual y, la creación de un Tribunal de Honor universitaria y Defensoría Universitaria. Asimismo, para garantizar el proceso de institucionalización, se brindó asistencia técnica y seguimiento a las universidades con comisión organizadora en la elaboración de un plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral, con el fin de evaluar la efectividad del proceso formativo y su impacto en la inserción laboral. Además, se brindó asistencia técnica en la actualización del Plan de Estudios con una antigüedad no mayor a los tres años y la implementación de los estudios generales de acuerdo con lo previsto en la Ley Universitaria, que es esencial para asegurar un proceso formativo integral de calidad.

Paralelamente, se proporcionó asistencia técnica a las universidades públicas licenciadas y las que están en proceso de licenciamiento, en los siguientes rubros: creación y/o actualización de planes estudio; creación del Modelo Educativo; equipamiento y ambientes pertinentes según malla curricular; programas de inserción laboral y seguimiento al egresado; programación de actividades artísticas y culturales; servicio psicopedagógico; programa de acceso, permanencia y acompañamiento; y creación de una política general de Responsabilidad Social Universitaria. Por otro lado, se elaboró lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas para estudiantes y egresados de universidades públicas; aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 010-2024-MINEDU.

Desde la Difoid, se ha evaluado el aprendizaje de los estudiantes del primer ciclo de los pedagógicos públicos en todas las regiones del Perú, con la finalidad de realiza un diagnóstico sobre los aprendizajes que tienen los estudiantes. Para garantizar el desarrollo de las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, se han desarrollado acciones de monitoreo y acompañamiento con el objetivo de fortalecer los procesos de gestión curricular a especialistas de educación superior de la Dirección Regional de Educación (DRE) y la Gerencia Regional de Educación (GRE), directivos y docentes formadores de los IESP y EESP. Asimismo, se ha fortalecido la Unidad de Bienestar y Empleabilidad con servicios educacionales complementarios para el estudiante. Para ello, se contrató por servicios personales a un psicólogo, un trabajador social y un servicio médico para 79 instituciones formadoras.

En el año 2024, desde la Digesutpa se ha trabajado en las disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual. El 15 de febrero de 2024 se publicó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística Públicos y Privados", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 067-2024-MINEDU. Para la adecuada implementación de la referida norma, se realizaron 11 asistencias técnicas virtuales dirigidas a los distintos actores educativos



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Centros de Educación Técnico – Productiva (CETPRO) y Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA), públicos y Privados, a nivel nacional, así como a los integrantes de las Comisiones de Procedimiento Administrativo Disciplinario (CPAD) de las DRE/GRE de las 26 regiones del país. Un total de 278 instituciones, representadas por 722 personas, participaron en las diferentes fechas de las asistencias técnicas.

Con relación a los lineamientos para las Unidad de Bienestar y Empleabilidad (UBE), en el año 2024, se priorizó la elaboración de una propuesta de Norma Técnica para orientar la implementación de los servicios de Bienestar y Empleabilidad en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, a través de la UBE, con la finalidad de contribuir a la formación integral, permanencia, conclusión oportuna del estudiante, así como el tránsito hacia el empleo. Actualmente la propuesta normativa se encuentra en etapa de aprobación, por lo que se prevé su publicación para el presente año 2025.

Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 3:

La Digesu desarrolló un conjunto de acciones enfocadas en la mejora de las condiciones laborales y el desarrollo de capacidades del personal docente en la educación superior universitaria. Se llevó a cabo la estimación de costos del segundo tramo del incremento remunerativo de los docentes de universidades públicas, con el objetivo de fortalecer su situación salarial y mejorar su desempeño académico. Asimismo, se trabajó en coordinación con organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la ejecución del Estudio de Remuneración Docente en Universidades Públicas del Perú. Este estudio permitió analizar las condiciones salariales y laborales del personal docente en el sector público y generar insumos clave para la formulación de políticas de mejora en su remuneración. Como parte de este esfuerzo, se realizaron reuniones de validación y ajustes metodológicos, asegurando que los resultados reflejen la realidad del sistema universitario peruano.

En el marco del cumplimiento de las disposiciones para la constitución y funcionamiento de las universidades públicas con comisión organizadora, se brindó asistencia técnica y seguimiento al cumplimiento de las consideraciones establecidas en la norma técnica de universidades con comisión organizadora en referencia a la capacitación docente y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria con los plazos de adecuación para el ejercicio de la docencia. Paralelamente, se brindó asistencia técnica y seguimiento para que todo el personal docente ordinario incorporado a la universidad cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, lo cual garantiza un alto nivel en la formación y apoyo a los educadores. Además, se proporcionó asistencia técnica y seguimiento en la



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

implementación de los planes de capacitación al personal docente en el último año, factor clave para el fortalecimiento del proceso educativo.

En complemento a estas actividades, desde la Digesu se desarrolló asistencia técnica a las universidades públicas licenciadas y en proceso de licenciamiento en la elaboración de un plan de incorporación de nuevos docentes, a partir de procesos de selección con estándares meritocráticos y atendiendo a las necesidades de sus planes curriculares. Asimismo, se recomendó a que las universidades implementen procesos de gestión docente con la finalidad de mejorar y transformar las competencias del cuerpo docente, orientándose al desarrollo académico y profesional de los mismos. Por otro lado, se proporcionó asistencia técnica a las universidades públicas para la aplicación de la metodología que dimensiona el número de personal docentes vinculada a la atención de la carga lectiva y el acompañamiento a la universidad para la implementación de nuevas plazas docentes en el AIRHSP y para su convocatoria.

Desde la Difoid, en el año 2024, se continuo con la implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica con el objetivo de asegurar las condiciones básicas de calidad en el marco del procedimiento de licenciamiento. Además, se financiaron los siguientes componentes (C): (C1) Implementación de Entornos Virtuales de Aprendizaje, (C2) Mantenimiento y/o acondicionamiento de los ambientes de las Instituciones de Formación Docente, (C3) Servicios educacionales complementarios básicos, (C4) Operación de Unidad de Investigación e Innovación, y (C5) Fortalecimiento a la gestión.

Paralelamente, desde la Difoid se realizó el proceso de encargatura de cargos directivos y gestión pedagógica, con 540 encargados en puestos y 238 puestos por función y contratación de 1,264 docentes. Además, se elaboró seis Decretos Supremos de transferencia para el pago de los beneficios y asignaciones laborales de los docentes formadores en el marco de la Ley N° 30512. Por último, se realizó el monitoreo de la distribución de cuadro de horas que aseguren la ubicación del docente formador en consonancia con su perfil profesional.

En el año 2024, desde la Digesutpa se ha desarrollado talleres de asistencia técnica sobre el tema de trata de personas. Por lo cual, se realizaron cuatro talleres de asistencia técnica presenciales denominados "Fortalecimiento de competencias para el abordaje, enseñanza y acompañamiento de estudiantes víctimas del delito de trata de personas en la educación técnico-productiva", los cuales estuvieron dirigidos a docentes de CETPRO públicos pertenecientes a las UGEL 01, 02 y 04 de Lima Metropolitana. Se priorizaron dichas UGEL por tener bajo su jurisdicción a CETPRO cercanos a los CARE (Centros de acogida residencial especializados). En total participaron 87 docentes en las distintas fechas de realización de los talleres.



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

En relación a la implementación de la Actualización Tecnológica Docente (ATD). La cual tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades, habilidades, destrezas y competencias de docentes de la educación técnico-productiva de las regiones de Lima Metropolitana, Lima Provincias, La Libertad, Piura, Loreto y Puno. En ese sentido, las sesiones de ATD se realizaron de manera presencial y para su desarrollo se contó con la colaboración de empresas privadas como Montalvo Institute, Le Cordon Bleu, Chio Lecca Institute, TECSUP, CEFOP La Libertad, CEDEPAS Norte, ZEGEL IPAE, y Grupo El Dorado. Además, estuvieron dirigidas a docentes vinculados a los programas con mayor demanda en las regiones que se intervinieron, tales como peluquería y barbería, computación e Informática, panadería y pastelería, confección textil, turismo y hotelería, apoyo administrativo y asistencia en contabilidad. Se contó con un total de 495 docentes participantes.

Con relación a la atracción del talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP. La Dirección de Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (Disertpa), cuenta con el Documento Normativo "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos" aprobado por la Resolución Viceministerial N 226- 2020-MINEDU a través del cual se establecen los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación de los docentes regulares, extraordinarios y altamente especializados que permite por un lado captar profesionales con un alto desempeño, excelencia y reconocimiento técnico o profesional en el área de su especialidad, o en aquellas actividades que tienen repercusión notoria o importante en el sector productivo y por otro a profesionales que cuentan con acreditaciones internacionales de reconocimiento o pertenencia a una organización especializada. Al respecto, a nivel nacional en el año 2024, se ha logrado la contratación 15 plazas de docentes altamente especializados y 17 plazas de docentes extraordinarios para que se desempeñen en los Institutos de Excelencia (Existe 26 instituciones a nivel nacional) de las regiones de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín, Tumbes y Ucayali.

Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 4:

Destacan varias iniciativas promovidas por la Digesu. Estas incluyen la internacionalización de la educación superior mediante el fortalecimiento de las oficinas de internacionalización en universidades públicas y privadas. Como parte de este proceso, se elaboró y envió para su revisión el proyecto de Lineamientos para el Diseño de Estrategias de Internacionalización en Universidades, el cual contó con la



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

retroalimentación de diversas instituciones de educación superior y organismos internacionales. Esta iniciativa permitió consolidar estrategias para mejorar la inserción de las universidades peruanas en redes académicas globales y ampliar sus oportunidades de cooperación internacional. Asimismo, se gestionó la planificación y participación del sistema universitario peruano en la Expo-Feria NAFSA 2024, asegurando la representación del país. Se elaboró informes técnicos y solicitudes presupuestales para garantizar la presencia de universidades peruanas en este evento de alto impacto, lo que permitirá fortalecer vínculos con instituciones educativas y académicas de otros países. Estas acciones han contribuido a mejorar la proyección internacional de la educación superior peruana y a consolidar la cooperación académica con actores estratégicos a nivel global.

Se brindó asistencia técnica y acompañamiento a las nuevas universidades con comisión organizadora en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución. Asimismo, se proporcionó asistencia técnica y seguimiento, para que estas universidades evidencien una ejecución presupuestal superior al 70% en los últimos tres años o un promedio del 65% en los últimos cinco años, según la fuente de Recursos Ordinarios. Esta ejecución presupuestal es clave para la mejora continua de la gestión institucional.

Por otro lado, desde la Digesu, se brindó asistencia técnica a las universidades públicas licenciadas y a aquellas en proceso de licenciamiento en los siguientes rubros: actualización del PEI y POI; elaboración del mapa de procesos; generación de informes de seguimiento de Instrumentos de Gestión; implementación y actualización de Sistemas Integrados de Información para la gestión académica, gestión institucional y gestión de biblioteca; mejora del portal web institucional, de transparencia universitaria y de transparencia estándar; y programas de inserción laboral y seguimiento al egresado. Por último, se organizaron diversos talleres presenciales y virtuales sobre la gestión presupuestaria enfocada a las universidades públicas, de acuerdo con la normatividad vigente en el año 2024.

Desde la Difoid, en el marco de la implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2024, se fortaleció la gestión institucional con la contratación de 46 apoyos administrativos para los IESP/EESP en las instituciones focalizadas. Asimismo, se tramitó el Decreto Supremo N° 173-2024-EF para el financiamiento y/o contratación de los siguientes perfiles: 04 vigilantes por institución para los 104 IESP/EESP públicos a nivel nacional, y locadores para los perfiles de los servicios complementarios básicos, la unidad de investigación e innovación y el fortalecimiento de la gestión.



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

Durante el año 2024, desde la Digesutpa se ha trabajado en la actualización de planes de estudio. Respecto a la Educación Superior Tecnológica, se actualizaron 169 planes de estudios en institutos de educación superior tecnológica públicos, con lo cual se tiene un total de 949 planes de estudios actualizados lo cual representa el 79.2% del total de planes de estudios a nivel nacional (1198), de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente. Asimismo, se llevaron a cabo 487 talleres de asistencia técnica sobre la elaboración y actualización de planes de estudios a solicitud de especialistas de las Direcciones Regionales de Educación, directivos y docentes de institutos de educación superior tecnológica públicos, atendiendo a un total de 2 mil 298 actores educativos. En el caso de la Educación Técnico – Productiva, se realizaron 108 asistencias técnicas presenciales y virtuales a nivel nacional en temas relacionados a la elaboración de planes de estudios y régimen de procesos académicos. En relación con la intervención de manera presencial, se priorizó las regiones de Lima Metropolitana, Lima Provincias, La Libertad, Piura, Loreto, Puno, Ayacucho, Amazonas y Apurímac. En total se atendieron a 6 mil 178 actores educativos (58 especialistas de DRE, 396 especialistas de UGEL, 678 directivos y 5 mil 46 docentes).

Asimismo, se gestionó la capacitación para los IES Simón Bolívar, CAP. FAP. José Abelardo Quiñones y el Túpac Amaru para la articulación con el sector productivo. Además, se brindó asistencia técnica, seguimiento y monitoreo en el marco del seguimiento de egresados, e implementación de un plan de mejora de los Institutos que emplean el Modelo de Excelencia.

Por un lado, se implementaron herramientas y procedimientos en el Sistema de Gestión Académica para lograr la integración y automatización de la recopilación de nóminas y actas de instituciones de educación superior privada que ya contaban con su propio sistema de gestión académica. A la fecha, se logró tener automatizado más de 2,213,152 de matrículas a nivel nacional. Esto contribuye a nuestra dirección a tener data en tiempo real, de manera que se pueda tomar mejores decisiones en la educación superior. Además, se implementó una plataforma para estudiantes de educación superior anexada a nuestro Sistema de Gestión Académica, en el cual los estudiantes pueden visualizar en línea su información académica, historial académico, boletas de notas, así como también realizar el registro de su matrícula virtual. Este importante beneficio para el usuario fortaleció y aseguró el compromiso de las instituciones en el uso de nuestro sistema, así como el envío oportuno de su información.

Por otro lado, se implementó una herramientas y procedimientos en nuestro Sistema de Grados y Títulos para contar con títulos anteriores al 2016 registrados en la DRE, con lo cual se logró ampliar el universo de títulos disponibles en 35% para nuestra consulta web de grados y títulos nacionales, de manera que se pueda satisfacer las



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

necesidades de empresas que necesitan consultar este tipo de información y a ciudadanos en general. Además, se implementó una plataforma de soporte y administración en nuestra dirección para gestionar la información de instituciones, directores, promotores y documentación de estos. Esto contribuyó al 100% en la disponibilidad de la información en línea hacia los usuarios de nuestra dirección, los cuales requieren de estos insumos para cumplir con sus procesos de licenciamiento, supervisión, optimización y registro de títulos, dando como resultado la optimización de tiempos en las atenciones de estos procesos. Por último, se implementó un módulo de Registro de datos en Sistema de Avanza con la finalidad de recopilación información de nóminas y actas de CETPRO. Al 2024, se cuenta con 1,077,385 de los años 2019 al 2025.

Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 5:

Desde la Digesu se elaboraron reportes semanales y bases de datos sobre las principales métricas de la educación superior en el país, recopiladas a partir de los sistemas de información institucionales (SIRIES, AIRHSP y Escale). Estos reportes facilitaron la planificación de políticas y la toma de decisiones basadas en evidencia, contribuyendo al seguimiento del desempeño de las universidades en términos de matrícula, egreso, oferta educativa y condiciones laborales del personal académico y administrativo. En complemento a esta labor, se avanzó en la mejora y automatización de la información contenida en el Sistema de Recolección de Información para la Educación Superior (SIRIES), asegurando la disponibilidad de datos actualizados sobre postulantes, matriculados, egresados, docentes y personal administrativo. Se fortaleció la estructura de bases de datos para mejorar la precisión de los registros y permitir el análisis más detallado sobre tendencias en la educación superior.

En el marco del Comité de Implementación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria y Técnico-Productivo (SIIESTP), el Sistema de Recolección de Información de Educación Superior (SIRIES), administrado por la Digesu, fue evaluado por la Unidad Estadística del Minedu como una potencial fuente primaria de la educación superior universitaria. Por ello, durante el 2024, el SIRIES pasó por un proceso de revisión y evaluación para su aprobación e inclusión como fuente primaria de la Educación Superior Universitaria. Esto implicó la modificación de la Resolución Ministerial N° 174-2023- MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica que regula el funcionamiento del SIIESTP", la cual se encontraba en proceso de actualización hasta finales de 2024.

Asimismo, con el objetivo de fortalecer el SIRIES mediante una actualización tecnológica, se solicitó la evaluación e incorporación del sistema como parte de los



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

servicios y acciones de intervención a contemplarse en el proyecto Mejoramiento de los servicios misionales institucionales de las direcciones a cargo de la Educación Superior Técnico-Productiva del Minedu a nivel nacional. Por lo cual, se obtuvo el financiamiento para las mejoras del sistema, las cuales se implementarán a partir del año 2026.

En el marco del cumplimiento de las consideraciones para iniciar el proceso de institucionalización de las universidades con comisión organizadora, se brindó asistencia técnica y seguimiento para que estas universidades cuenten con un Tribunal de Honor Universitaria y Defensoría Universitaria debidamente implementados. Estas instancias aseguran el cumplimiento de la ética y la justicia dentro de la comunidad universitaria. Asimismo, se asistió técnicamente para que las universidades cuenten con: mecanismos institucionales que evidencien la implementación de la normativa vigente para la prevención e intervención del hostigamiento sexual en la comunidad universitaria, lo cual garantiza un ambiente de calidad y seguridad dentro de la universidad; la sección de transparencia universitaria debidamente actualizada en su portal web institucional, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria, componente clave para garantizar la calidad en la gestión institucional; el licenciamiento institucional de la universidad para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Además, se asistió y verificó que los jefes o profesionales a cargo de las oficinas y/o unidades, o sus equivalentes, en las áreas de apoyo y asesoramiento de la comisión organizadora cumplan con el perfil dispuesto en el numeral 6.1.7 de la norma técnica. Esto asegura que las áreas clave estén lideradas por profesionales calificados, lo que incide directamente en la calidad de la institución. De manera similar, se proporciona asistencia técnica y seguimiento para que estas universidades cuenten con el CAP Provisional con informe favorable de SERVIR, reflejando el cumplimiento de la normativa de gobernanza y calidad institucional. Finalmente, se les asiste y se hace seguimiento para que cuenten con un Reglamento de Organización y Funciones (ROF) adecuado a los lineamientos del Sistema de Modernización del Estado, garantizando una gobernanza clara y el cumplimiento de los estándares de calidad.

Por último, se brindó asistencia técnica a las universidades públicas licenciadas y a aquellas en proceso de licenciamiento en los siguientes rubros: implementación y/o actualización de Sistemas Integrados de Información para la gestión académica, gestión institucional y gestión de biblioteca, mejoramiento de web institucional y del portal de transparencia universitaria y transparencia estándar.

Desde la Difoid, en el marco del procedimiento de Licenciamiento y en aplicación del documento normativo aprobado mediante RVM N° 097-2022-MINEDU, se otorgó el



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

licenciamiento institucional a 13 EESP por adecuación y se licenció la ampliación del servicio de 20 EESP con nuevos programas de estudios alcanzando un total de 45 EESP y 191 programas de estudios licenciados considerando los resultados del procedimiento de Licenciamiento del 2019.

Asimismo, se cuenta con dos ISO internacionales: el ISO 37001 anticorrupción desde el año 2021 y el ISO 37301 de cumplimiento desde el año 2024. Desde la Digesutpa, a través de su Disertpa, se trabajó en la certificación de aprendizajes en la ESTP con relación a la implementación del proceso de transitabilidad y el reconocimiento de aprendizajes previos.

En la implementación del proceso de transitabilidad, se aprueba la Resolución Viceministerial N° 146-2024-MINEDU que modifica algunos artículos del documento normativo "Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de educación básica, técnico-productiva y superior tecnológica" (RVM N° 176-2021-MINEDU), lo cual permite la titulación en el nivel de auxiliar técnico de estudiantes de educación básica. Esto modificatoria permitió que, 961 estudiantes de 49 IIEE de educación básica del Modelo de Secundaria con Formación Técnica, de Lima Metropolitana, fueran evaluados por 23 CETPRO a través de la Evaluación de Evidencias por Desempeño (EED), que es una de las alternativas de la transitabilidad. De este universo, 438 estudiantes recibieron sus certificados por la aprobación de un módulo de estudios y 561 recibieron su título de auxiliar técnico, lo que les permitirá continuar su proceso formativo en los CETPRO. Además, se realizaron 16 asistencias técnicas virtuales con el fin de dar a conocer los mecanismos y alternativas del proceso de transitabilidad, beneficiando a 1245 personas entre directivos, docentes y especialistas de educación básica y técnico-productiva.

El mecanismo de reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) es una modalidad de convalidación que permite al CETPRO reconocer los aprendizajes de las personas previamente logrados, dentro o fuera de las instituciones del Sistema Educativo, siempre que estos se encuentren vinculados con las unidades de competencia de un programa de estudios. En ese contexto, el CETPRO San Luis, de Lima Metropolitana, estableció alianzas con la Asociación Peruana de Pastelería y Afines (APEPAF) y la Federación de Sastres, Modistas y Diseñadores del Perú (FESAMODI), para implementar un Piloto de implementación del proceso de evaluación de aprendizajes previos a los miembros de ambas asociaciones. Esta acción permitió el reconocimiento de los aprendizajes de 18 personas, de los programas de panadería y pastelería y fabricación de prendas de vestir.

Además, el Ministerio de Educación realiza las acciones de supervisión de las EEST públicas y privadas, con la finalidad de supervisar el cumplimiento de las normas



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

relacionadas con el licenciamiento, las condiciones básicas de calidad y las políticas nacionales y sectoriales y las obligaciones contenidas en la Ley, su Reglamento y la normativa emitida por el Minedu y las acciones de fiscalización de los IES/UEST y EEST públicos y privados, relacionados con las acciones de evaluación y control destinadas a identificar e investigar la comisión de posibles infracciones administrativas, relacionadas con el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, de las normas sobre el licenciamiento, condiciones básicas de calidad y las políticas nacionales y sectoriales, y de las obligaciones y mandatos contenido en la Ley y su reglamento, y la normativa emitida por el Minedu. En el contexto de las acciones de Supervisión y Fiscalización, se ha cumplido con las siguientes actividades en el 2024:

- Se han realizado cincuenta y siete (57) acciones de fiscalización realizadas a las IES/UEST/EEST públicos y privados, orientadas a la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, relacionados con la prestación del servicio educativo de las instituciones de educación superior tecnológica y artística.
- Se han supervisado a cuatro EEST, en el cumplimiento de las normas relacionadas con el licenciamiento, las condiciones básicas de calidad, las políticas nacionales y sectoriales y las obligaciones contenidas en la Ley 30512 y su Reglamento.
- Se han atendido doscientos cincuenta y cinco (255) quejas y/o denuncias presentadas ante el Minedu, respecto a las condiciones del servicio educativo de educación superior técnica.
- Se brindaron acompañamiento y asistencia técnica a los IES/UEST/EEST, en la elaboración de los planes de cese de actividades, cese definitivo y cierre, de acuerdo con la normativa vigente.
- Se han atendido 563 solicitudes de Acceso de Información Pública – AIP, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806.
- Se han atendido cincuenta y dos (52) solicitudes de cambio de promotoría en los IES/UEST/EEST.
- Se ha cumplido con realizar las acciones de vigilancia, monitoreo, seguimiento, verificación y acompañamiento a los IES/UEST/EEST públicas y privadas, a fin de evaluar el cumplimiento normativo y detectar irregularidades en el servicio educativo que brindan.

En el marco del procedimiento de licenciamiento, se han realizado 229 visitas a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los institutos. Asimismo, se ha efectuado la atención de más de 1,600 atenciones a consultas sobre el procedimiento de licenciamiento a los institutos y/o escuelas, a fin de absolver sus dudas relacionadas con las observaciones realizadas u otras consultas, en el marco del procedimiento de licenciamiento (757 asistencias técnicas, 517 atención de correos y 373 aprox. atención de llamadas telefónicas).



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

Mediante Resolución Viceministerial N° 034-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica “Disposiciones que regulan la adecuación de los institutos escuelas y centros de capacitación, formación e investigación pertenecientes a sectores distintos al sector educación a la Ley N° 30512 y su Reglamento”. En el año 2024 se logró licenciar a 43 IES (8 públicos y 35 IES privados), 5 EEST privadas, se renovó la licencia de 33 IES y 4 EEST, se emitieron 18 resoluciones de ampliación del servicio educativo, asimismo un IIEE perteneciente al sector Defensa se adecuó a la Ley N° 30512.

Se han elaborado y publicado en el sitio web del Ministerio de Educación (Minedu) guías de licenciamiento accesibles al público en general, con el propósito de facilitar la elaboración de los expedientes necesarios para el proceso de licenciamiento. Además, se ha incrementado la capacidad del personal mediante la capacitación y reorganización de los equipos responsables de la evaluación de las solicitudes de licenciamiento, asegurando así una atención más eficiente y efectiva. Asimismo, se ha implementado los Círculos de Interaprendizaje entre los evaluadores de cada CBC, a fin de unificar criterios de evaluación para garantizar la uniformidad en los distintos documentos que se remiten a los administrados durante el proceso de licenciamiento. Por último, se continuará realizando la evaluación integral de los expedientes de licenciamiento ingresados en los años 2023, 2024 y 2025. Dicha evaluación incluye las visitas de verificación presencial y/o virtual a fin de verificar el cumplimiento de las CBC.

Medidas realizadas en el marco del Objetivo Prioritario 6:

La Digesu impulsó diversas estrategias para fortalecer la calidad educativa y el desarrollo de la investigación en las universidades públicas. Como parte de este esfuerzo, se realizaron simulaciones y proyecciones para la implementación de la Bonificación Especial para el Docente Investigador para el 2025, asegurando su viabilidad presupuestal y el impacto esperado en el fortalecimiento de la producción académica y científica en el país. En este marco, se avanzó en la validación de criterios y requisitos para la aprobación del Proyecto de Decreto Supremo sobre la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2025, garantizando que su implementación responda a las necesidades del sistema universitario.

Paralelamente, se brindó asistencia técnica y acompañamiento en la generación del pliego Presupuestal para la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho. Posteriormente, se transfirió recursos para la implementación de esta universidad recientemente creada. Por otro lado, se proporcionó asistencia técnica y seguimiento, a las universidades con comisión organizadora para que mantengan actualizadas sus evidencias de publicaciones científicas (artículos académicos, artículos científicos, trabajos de investigación, entre otros.) realizadas por docentes y



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

estudiantes con afiliación a la universidad en los últimos dos años. Estas publicaciones son un indicador del éxito en la investigación y del aporte a la innovación. Asimismo, se realizan seguimientos anuales de los avances en la ejecución de sus proyectos de investigación en los últimos dos años, lo cual muestra el impacto de los recursos y esfuerzos destinados a la innovación y calidad educativa. Además, se brindó asistencia técnica y seguimiento para que estas universidades cuenten con un registro de docentes que realizan investigación en la universidad en los últimos dos años, lo cual es crucial para evaluar y fomentar la investigación en la institución.

Por otro lado, se brindó asistencia técnica y seguimiento para que cuenten con normas que regulen la protección de la propiedad intelectual y el código de ética para la investigación, lo cual es fundamental para asegurar un ambiente de investigación ético y de calidad. Finalmente, se proporcionó asistencia técnica y seguimiento para que cuenten con una norma que regule las políticas y líneas de investigación de la universidad, necesarias para impulsar la calidad en los proyectos de investigación y la innovación.

Se proporcionó asistencia técnica a las universidades públicas licenciadas, y a aquellas en proceso de licenciamiento (artísticas), en los siguientes rubros: listado de documentos (por medio de verificación) que toda universidad debe tener para cumplir con las condiciones básicas de calidad para investigación; recomendaciones personalizadas sobre sus documentos vinculados a investigación; la elaboración específica de documentos como el Plan de Desarrollo de Investigación / Reglamento General de Investigación; normativa específica relacionada a la subvención de investigación para alumnos y graduados (RVM 10 - 2024).

Se elaboró una guía sobre el presupuesto de las universidades públicas y se propusieron artículos para el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2025. Asimismo, se gestionó la ampliación del límite de gasto a favor de las universidades públicas para que puedan utilizar sus recursos.

Desde la Difoid, se brindó asistencia técnica y orientación a 30 EESP sobre investigación para la obtención del grado y título, a 70 IESP y EESP sobre gestión de la investigación, a 24 IESP y EESP focalizadas del plan de mejoras sobre actividades de soporte durante todo el año académico. Además, se recolectó información sobre la gestión de la investigación en 92 IESP y EESP públicas con el objetivo de considerarla en la toma de decisiones para la mejora de la gestión y promoción de la investigación en la educación superior pedagógica. Por último, se formó una red para la comunicación y difusión de información con 27 IESP y EESP focalizadas del plan de mejoras 2024 para realizar el seguimiento de sus acciones relacionadas con la implementación de la política de investigación y la elaboración de evidencias relacionadas a la condición básica de calidad II.



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

Desde la Digesutpa, en la gestión pedagógica, se ha trabajado en la implementación del mecanismo "Compromisos de Desempeño ESFA 2024". Este mecanismo, aprobado por la RSG N° 021-2024-MINEDU (07/02/2024), es aplicable a las ESFA de gestión pública de Lima Metropolitana (UE 123 ENSAD, a UE021 ENSABAP, UE023 ENSFJMA y UE122 ENSB). Al respecto, para el año 2024 se priorizaron 9 compromisos y un total de 12 indicadores distribuidos en 4 tramos, y el mecanismo establecía la transferencia de recursos hasta por la suma de S/ 4,479,426 a las Escuelas, según su nivel de cumplimiento de compromisos establecidos durante los Tramos 1, 2 y 3; mientras que los compromisos correspondientes al Tramo 4, no implicaban transferencias, pero sí un incentivo no monetario. En ese sentido, desde la Digesutpa se llevaron a cabo una serie de acciones para impulsar la implementación exitosa del referido mecanismo, tales como la realización de 23 asistencias técnicas, el envío periódico de correos electrónicos a manera de recordatorios para que las ESFA cumplan con la remisión de diversos requerimientos contemplados en la norma técnica.

En términos generales se registró en promedio un 64% de cumplimiento de compromisos, en gran parte debido al bajo desempeño alcanzado en el Tramo 3, ya que en esta edición se presentó la casuística que tres de las cuatro ESFA cambiaron su denominación a "Universidad", lo que tuvo un impacto directo en el desempeño de éstas en dicho Tramo.

En cuanto a la ejecución de recursos PUR la UE023 ENSFJM que lideró la ejecución de su presupuesto asignado con el 89.1%, seguida por la UE 123 ENSAD con el 84.7% y la UE021 ENSABAP con el 69.8%. En el caso de la UE122 ENSB, esta Entidad consiguió ejecutar únicamente el 46.0% de ejecución, de tal forma que la ejecución presupuestal del Plan de Uso de Recursos (PUR) de las 4 ESFA alcanzó de forma general el 73% que equivale a S/ 2,053,673.07 de los recursos.

En el marco de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas, se asignó un presupuesto de S/. 31,274,289, que incluye la provisión de servicios básicos esenciales como agua, electricidad e internet. Esta asignación fue suficiente para atender a 111,804 estudiantes de 343 Instituciones Públicas de Educación Superior Tecnológica distribuidas en las 26 regiones del país, incluyendo Lima Metropolitana. La financiación estuvo dirigida a mejorar varios servicios clave para la comunidad educativa, tales como: La biblioteca y la plataforma virtual que mejoran el acceso a materiales académicos y recursos digitales; la mejora de la conectividad, sitio web, comunicación e información de la institución; el servicio de seguridad y vigilancia que garantizan entornos educativos; la mejora en los servicios básicos que permiten condiciones adecuadas para el trabajo académico; las instalaciones para personas con discapacidad para promover la inclusión; el mantenimiento de equipos e



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

infraestructura para prolongar la vida útil de los recursos tecnológicos y físicos institucionales. Esta inversión ilustra el compromiso con la mejora continua de la educación superior tecnológica pública, proporcionando las mejores condiciones para el aprendizaje y desarrollo profesional de los estudiantes.

Por último, se logra la aprobación de la RM N° 052-2024-MINEDU para la implementación de condiciones para el financiamiento de inversiones en Institutos de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos; la suscripción de 21 convenios con Gobiernos Regionales (GORE); la publicación del DS N° 219-2024- EF para la transferencia de S/ 107 millones a 21 Gobiernos Regionales; la ejecución de 31 inversiones para mejorar infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo de instituciones de educación superior tecnológicas públicas; el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de los recursos transferidos en el 2024 y las inversiones de la RM 063-2020-MINEDU, la actualización de proyectos de inversión del IESTP Carlos Salazar Romero (IDEX Ancash) y ESFA José María Arguedas; la asistencia técnica a los GORE San Martín y Puno para la formulación de proyectos de inversión del IESTP Nor Oriental de la Selva (IDEX San Martín) y José Antonio Encinas (IDEX Puno); y se logró la actualización y viabilidad de proyectos en el 2024.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

1. Se requiere identificar o definir la brecha de los objetivos prioritarios 1 y 2 a través de sus lineamientos asociados a inversiones, esto a fin de vincular o establecer una relación entre la brecha de la política y la brecha para el servicio de educación superior universitaria en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
2. Desarrollar más acciones de seguimiento y monitoreo a los programas de bienestar universitario en universidades públicas. Estas acciones pueden estar orientadas a verificar, mediante informes o reportes, los niveles de ejecución de las metas físicas y financieras de estos programas, por lo menos 3 veces al año.
3. Verificar, mediante informes o reportes, la disponibilidad de reglamentos, directivas o lineamientos en universidades públicas y que garanticen (a) la actualización oportuna de planes de estudios; (b) la gestión de la infraestructura y equipamiento que garantice su operatividad y disponibilidad durante el ciclo académico; (c) la disponibilidad de herramientas que permitan el seguimiento de convenios de prácticas preprofesionales y de la cantidad de egresados que obtienen su primer empleo mediante la bolsa laboral de la universidad; (d) la sistematización de casos de tutoría a estudiantes con algún grado de vulnerabilidad (familiar, socioeconómico); y (e) los instrumentos de medición



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

del impacto de la política de Responsabilidad Social Universitaria entre la Universidad y su entorno.

4.Desarrollar acciones para que las universidades públicas reporten información sobre las convocatorias de plazas de docentes, la difusión de la carrera docente dentro de la universidad, la promoción de capacitaciones a los docentes, y la implementación de herramientas que faciliten la evaluación docente.

5.Realizar el seguimiento y monitoreo a los instrumentos de gestión, a la operatividad y uso de los sistemas de información integrados para la gestión institucional.

6.Se requieren de acciones de seguimiento y monitoreo con relación al adecuado funcionamiento de los sistemas de información, el portal web y el portal de transparencia.

7.Se debe preparar una ficha de llenado con todos los documentos que se requieren para la sostenibilidad de las CBC, en el marco de la supervisión Sunedu 2025.

8.Se requiere focalizar las asistencias técnicas con las universidades y agruparlas por nivel de madurez, esto otorgará una mejor asistencia técnica a las universidades.

9.Elaborar una guía de seguimiento de proyectos, o en su defecto una ficha o plantilla, para facilitar a las universidades en las distintas asistencias técnicas. Debido a que las universidades tienen serios problemas de conceptualización y objetivos de un proyecto.

10.Sistematizar la información proveniente de estudios con PMESUT en sus diferentes consultorías sobre investigación y gestión de Investigación. Asimismo, se debe contratar personal de apoyo en Investigación.

11.Elaborar un Tablero de visualización en Power bi para el seguimiento y monitoreo de los indicadores de la política nacional. De esta manera, los servidores de la Digesu, Dipoda y Dicopro estarán informados de las acciones y/o estatus de la política nacional. Así mismo la DIFOID hará Tablero de visualización en Power bi.

12.Diseñar estrategias específicas para grupos en riesgo: se recomienda implementar estrategias diferenciadas para la prevención del abandono, considerando factores socioeconómicos, académicos y de bienestar estudiantil. Se debe mejorar la articulación con programas de apoyo financiero y reforzar el monitoreo de estudiantes en riesgo de deserción.

13.Incluir el seguimiento de egresados en la medición de resultados: Para medir el impacto de la formación universitaria en la trayectoria laboral de los egresados, se recomienda fortalecer las bases de datos y encuestas que permitan dar seguimiento a los graduados en términos de empleabilidad y desarrollo profesional.



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

14. Actualizar y completar las fichas técnicas de los indicadores de la PNESTP: Se debe continuar con la elaboración y aprobación de fichas técnicas, priorizando aquellos indicadores que aún no cuentan con línea base ni metas definidas. Además, se recomienda revisar la pertinencia de algunos indicadores y, de ser necesario, realizar ajustes metodológicos.

15. Implementar incentivos financieros para la mejora de la calidad educativa: Se recomienda diseñar esquemas de incentivos financieros dirigidos a universidades que demuestren avances en la mejora de la enseñanza, la investigación y la vinculación con el sector productivo.

16. Para optimizar el proceso de actualización de planes de estudios de los IEST públicos, se considera necesario brindar asistencias técnicas a los actores educativos con la finalidad de fortalecer sus capacidades respecto a este proceso, acompañado de un monitoreo a las instituciones educativas. Asimismo, se debe realizar la difusión de la Guía para actualizar planes de estudios.

17. Se debe continuar con la Actualización Tecnológica Docente (ATD) identificando aquellas regiones que tienen mayor movimiento de la actividad productiva local, y abordando temas de actualidad vinculados a los programas que no fueron atendidos en el 2024, como, por ejemplo: electricidad, mecánica, turismo, fabricación de prendas de vestir, entre otros. Aunado ello, se debe lograr la articulación con otras empresas del sector privado, quienes serán los responsables de desarrollar las sesiones en los temas de la actualización docente, así como conseguir la certificación de los docentes participantes en las sesiones de ATD.

18. Se requiere identificar y focalizar instituciones y gremios con los que se puede realizar el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), así como identificar los CETPRO que cuenten con programas de estudios actualizados y con condiciones para la implementación del RAP. Además, es necesario elaborar y aprobar normativa relacionada a la implementación de procesos de RAP.

19. Se requiere promover la implementación del proceso de transitabilidad a través del fortalecimiento de capacidades de los actores educativos, así como difundirlo mediante medios virtuales y la socialización de buenas prácticas de implementación. Además, es necesaria la identificación de IIEE que implementan este proceso, a nivel nacional, por alternativa de transitabilidad.

20. En relación a la atracción del talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP, se deben fomentar mecanismos de articulación entre las instancias de gestión educativa descentralizadas y los gremios empresariales, cámaras regionales, asociaciones, empresas, con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan contar con los mejores profesionales inmersos en el sector productivo y



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

habidos de compartir sus conocimiento contribuyendo así con garantizar el talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP.

21.Continuar con la asistencia para el seguimiento de egresados y el cierre de brechas de condiciones básicas de calidad. Asimismo, la gestión de plazas docentes de los Institutos para concluir con la implementación del Modelo de Excelencia. Formulación de medidas para el marco normativo que facilite la evaluación del progreso en la implementación del Modelo de Excelencia. Además, se debe continuar brindando asistencia técnica para su implementación, permitiendo a los institutos obtener el reconocimiento de excelencia.

22.Asegurar los recursos para garantizar las asistencias técnicas presenciales, sobre todo aquellas vinculada a brindar recomendaciones sobre los aspectos referidos a la infraestructura con la finalidad que esta cumpla con los criterios de accesibilidad, seguridad y viabilidad.

23.Se requiere movilizar recursos para el cierre de brechas de CBC de los IEST públicos.

24.La DIFOID implementará estrategia de fortalecimiento a las Unidades de Bienestar y empleabilidad en la EESPP.

25.Se requiere fortalecer el posicionamiento de la educación técnico productiva y superior tecnológica y artística en las prioridades del Gobierno Nacional, Regional y Local, según corresponda, dado que las Brechas de Infraestructura es de 94.51% en la educación técnico productiva, 99.71% en la educación superior tecnológica y 100% en la educación superior artística, considerando que los recursos de inversiones por lo referidos niveles de gobierno para cerrar las brechas identificadas no es suficiente.

26.Continuar la estrategia de transferencia de recursos a los GORE para la ejecución de inversiones de institutos tecnológicos con miras a su proceso de Licenciamiento, dado que se establece un proceso de priorización de inversiones y evaluación de estas, que permiten cerrar las brechas de infraestructura de los institutos tecnológicos.

27.Para mejorar la implementación de la política nacional en Supervisión y Fiscalización, se pueden considerar las siguientes alternativas: el fortalecimiento del marco normativo, con la elaboración y aprobación de las normas técnicas para ejecutar las acciones de supervisión y fiscalización; la capacitación continua del personal en normativas, metodologías y herramientas de supervisión y fiscalización; implementar un sistema de supervisión y automatización de procesos, que permita emitir reportes de monitoreo, con la finalidad de contar con información sistematizada y realizar la publicación de informes periódicos sobre los resultados de la supervisión y fiscalización realizados por regiones; el contar con una plataforma digital de denuncias por la población estudiantil del sector de educación superior técnica, facilitando la participación y transparencia de la comunidad; el acompañamiento y asistencias técnicas a la DRE/GRE/IES/UEST/EEST, brindando información sobre las acciones de



Política nacional	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
supervisión, planes de cese de actividades y cierre de instituciones .La DIFOID fortalecerá el equipo de supervisión colocando personal especializado en fiscalización.	

Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física

Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación			
Problema público	“Reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva de la población peruana, de todas las edades, para una vida activa y saludable”,			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ⁹⁰			
	X	Inicial	Intermedio	Avanzado
	Luego de 2 años de implementación de las actividades y servicios de la política respecto a la meta de la PARDEF, el 10.8% (ENAVIS 2024)) de la población del país realiza actividad física entre los 10 y 29 minutos diarios de actividad física moderada. El avance recogido, permite visualizar que aún se requiere desarrollar la implementación de los servicios de la PARDEF, eso se podrá lograr a partir de un mayor trabajo articulado con los Gobiernos Locales y Regionales, en el año 2024 se iniciaron estas coordinaciones con la AMPE y la ANGR,			

⁹⁰ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	De las actividades previstas para el año 2024, se ha alcanzado el 78.4% de ejecución de estas actividades programadas, basados básicamente en los servicios a cargo del Ministerio de Educación. El indicador del OP1, para el año 2024 el 26.80% de la población nacional realiza actividad física moderada y el 17.40% de la población participa en eventos deportivos recreativos, (ENAVIS 2024), esto implica que progresivamente se incrementará la práctica de actividad física, y se requerirá que los servicios prestados por los Gobiernos Regionales y Locales tengan una permanente acción de seguimiento y monitoreo. En cuanto al OP2, el 30.66% de la población escolar, desarrollan prácticas de vida Activa y saludable, el logro de este indicador podrá ser mejorado en tanto se mantenga el servicio de asignación de docentes de la especialidad en cada una de las IIEE del país. En cuanto a la OP3, el 61.52% de los docentes de educación física han recibido asistencia técnica, que equivale un avance del 76.9% de acciones respecto a lo previsto en el 2024; sin embargo, el proceso de formación de los docentes en servicio aun requiere ser potenciado considerando fundamentalmente en aspectos de la planificación y evaluación curricular. En el OP4, se han tenido ciertos retrocesos respecto a las metas previstas en el año 2024; es así que solo el 46.3% de los deportistas de alto rendimiento que reciben el servicio de formación y desarrollo brindados por técnicos calificados y en el caso de deportistas de proyección federados el 97.8% reciben atención integral según su categoría. Por otro lado, solo el 6.45% de deportistas acceden al servicio para la participación en eventos deportivos federados y de alta competencia, nacionales e internacionales. Siendo una gran limitante la implementación de un aplicativo para el monitoreo y la realización de acciones de monitoreo y asistencia técnica a las entidades involucradas en la PARDEF en el año 2025, se espera que con la asignación e algunos recursos financieros puedan desarrollarse con mejores resultados estas acciones. Para el año 2025, la principal orientación será el desarrollar las acciones de monitoreo y seguimiento de las adecuaciones organizacionales y administrativas que se requieren en los Gobiernos subnacionales, respecto a los beneficios que serán orientados a la



Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	población basados en los beneficios de la práctica de la actividad física.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	Los servicios de este objetivo en su mayor parte se encuentran a cargo de los gobiernos locales y gobiernos regionales, en cifras generales se ha logrado un 79.7% de avance respecto a los indicadores para el 2024, en cuanto a la práctica de la actividad física por parte de la población objetivo. Este objetivo es mayormente implementado por los Gobiernos Locales y Regionales, se considera las acciones desarrolladas por el IPD en lo referente a la promoción de actividades deportivas recreativas.
OP.02.	La población estudiantil (60.21%) recibe horas de educación física en sus horas curriculares, practican y desarrollan actividades para una vida activa y saludable, del mismo modo en aplicación del Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en todas las IIEE de todos los niveles de la educación básica de todos el país; en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos se alcanzó a 3,266,740 de participantes en la etapa IIEE, 816,685 estudiantes participaron en la etapa UGEL, esta participación representa del 66.21% de los estudiantes de la educación básica regular, y 11.11% respecto a la población en general del país.
OP.03.	Mediante los servicios del MINEDU en el marco de la PARDEF, se ha logrado atender al 56.43% de los docentes de educación física que laboran en IIEE del nivel primaria con acciones de asistencia técnica por parte del equipo técnico de la DEFID, en labores relacionadas con la implementación de las horas curriculares del área de educación física en las IIEE de la educación básica regular.
OP.04.	De los indicadores asignados en los servicios de la PARDEF a cargo del IPD no se ha implementado el Programa de Evaluación de las Capacidades Físicas Deportivas (ECAFIDE), El Índice de medallas obtenidas por atletas nacionales en Juegos Panamericanos y Olímpicos en un ciclo olímpico toma en consideración la suma de



Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	ambos valores, de lo previsto en el año 2024 (0.10%), es producto del 1.19%. En el año 2024 se logró 986,467 personas participantes en los juegos deportivos, recreativos, comunales, laborales y en establecimientos penitenciarios
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	En el año 2024, los servicios prestados por las entidades involucradas en la PARDEF presentan los siguientes resultados: ➤ En cuanto a la práctica regular de la actividad física, el 26.80% (ENAVIS-2024) de la población incrementa su práctica de actividad física, recreación y deporte recreativo ➤ Según la (ENAVIS 2024) el 79.7% de la población prevista para el año 2024 practica alguna actividad física, respecto a lo previsto en el año 2024. ➤ El 17.40% de la población participó en eventos deportivos recreativos, en tanto que el 26.80% desarrolla actividad física moderada, que implica el 82.9% y 76.6% de meta de atención alcanzada de manera efectiva. ➤ En cuanto al Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población en el año 2024 se ha contado con un total de 986,467 personas que participaron en diversos eventos deportivos en los cuales se han desarrollado juegos recreativos, comunales, laborales, que desarrollaron alguna actividad física promovida por el IPD. ➤ En cuanto al Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores, anualmente el MINEDU establece de manera obligatoria en la Norma Técnica del año escolar la práctica de los 10 minutos de actividad física en las IIEE de todos los niveles de la educación básica regular, estas actividades han tenido un logro del 78.8% respecto a lo previsto en el 2024, el porcentaje es calculado en referencia a la población total del país. Según la ENAVIS el 43% de la población realiza 10 minutos de actividad física, esto representa el 71.7% de logro en cuanto a la meta prevista para el año 2024. Según los resultados del censo escolar 2024, el



Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	95.31% de las IIEE con docentes de educación física desarrollan los 10 minutos de actividad física con la participación de los estudiantes y la comunidad educativa en general. ➤ Existen servicios que no tienen avances, por limitaciones referidas para implementar acciones con los gobiernos locales y los gobiernos regionales, que se reflejan en los mínimos recursos asignados para las acciones de asistencia técnica que permitan la implementación de las acciones de seguimiento y monitoreo de la política. los avances de los indicadores del OP1,
OP.02.	➤ Las IIEE en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos; han desarrollado la prestación de este servicio teniendo en la etapa IIEE 3,266,740 en 18 disciplinas deportivas, y se ha logrado un total de 816,685 estudiantes participantes en la etapa Ugel, han desarrollado práctica deportiva desde las IIEE del nivel primaria y secundaria a nivel nacional. ➤ En cuanto a los aspectos de formación en servicio, se han desarrollado acciones de asistencia técnica curricular a un total de 7074 docentes en las IIEE de primaria en la Educación Básica Regular, en acciones referidas a la planificación y evaluación curricular, para el cumplimiento de este servicio. ➤ En el 2024, se han asignado un total de 11,497 plazas de profesores de educación física en el nivel primario y distribuidas en 7099 Instituciones Educativas para la atención dirigida a 2,183,606 estudiantes; así como la asignación de 8,258 plazas para profesores de educación física en el nivel secundario para 8258 Instituciones Educativas que atendieron a 2,048,409 estudiantes; esto representa una ejecución del 30.66% de avance respecto a lo previsto al año 2024. ➤ La participación de los estudiantes en los Juegos Sudamericanos Escolares, llego al puesto 7 en el medallero sudamericano en este aspecto se ha bajado 2 lugares respecto al del año 2023 al nivel de competencia en los Sudamericanos escolares. ➤ En cuanto a los espacios educativos para el desarrollo de la educación física, según el Censo Educativos 2024 el 60.21% de instituciones tiene instalaciones en estado aceptable los espacios educativos para el desarrollo de la educación física y psicomotriz. ➤ La participación de los deportistas escolares en los Sudamericanos escolares ha bajado dos puntos en relación a la meta del año 2024, en este indicador, se mide de manera



Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	descendente es decir la mejor ubicación es el primer puesto y la posición negativa es 10, en sentido se requiere mejorar el nivel competitivo en las disciplinas deportivas en la cual participan nuestros estudiantes que no son necesariamente deportistas calificados o de alta competencia. ➤ Las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y WIÑAQ, en el marco de la gestión del currículo, se implementan en horas complementarias a la jornada escolar regular en II.EE. focalizadas, en el marco de la PARDEF y las políticas multisectoriales referidas a la seguridad ciudadana, para un mejor uso del tiempo libre y reducción de los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes. Se logró que: 30,391 estudiantes beneficiados con los talleres gratuitos de Expresarte en 278 II.EE. de 6 regiones del país a cargo de 278 promotores culturales que se implementan en horas complementarias a la jornada escolar regular en II.EE. focalizadas, en el marco de la PARDEF y las políticas multisectoriales referidas a la seguridad ciudadana. ➤ 4,887 estudiantes en 9 regiones del país formados musicalmente en Orquestando con talleres gratuitos de música en 18 II.EE. a cargo de 71 educadores musicales. ➤ 49,491 mil estudiantes beneficiarios con los talleres gratuitos deportivos y recreativos WIÑAQ en 417 II.EE. a cargo de 294 técnicos deportivos y 102 docentes responsables. ➤ Durante el año 2024, se atendieron a 408 docentes (entre técnicos deportivos, docentes responsables, promotores culturales y educadores musicales) a cargo de los talleres de las iniciativas pedagógicas, mediante acciones de asistencia técnica en las regiones focalizadas. Asimismo, se realizaron 200 reuniones técnicas y de gestión con los especialistas DRE/GRE y UGEL a cargo de las iniciativas pedagógicas sobre la implementación de las mismas. ➤ Por otro lado, de acuerdo al Censo 2024, el 25% de las IIEE a nivel nacional para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz con estándares de calidad, este dato implica un avance importante sobre lo previsto al año 2024, asimismo refleja que el 23.85% de las IIEE a nivel nacional cuenta con espacios asignados con mantenimiento adecuado para el desarrollo de las horas de educación física, el resumen de las actividades desarrolladas en el objetivo prioritario



Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
OP.03.	➤ Con este objetivo se busca implementar los procesos de formación y asistencia técnica que reciben los docentes de educación física y técnicos deportivos para la práctica del deporte y la educación física, se ha avanzado en la prestación de acciones de asistencia técnica a los docentes para la implementación de las horas curriculares de las 3 horas de educación física y de los talleres Wiñaq. ➤ En el año 2024, a través de la RVM N° 017-2024-MINEDU y RVM N° 074-2024-MINEDU se asignaron, el pago de remuneraciones de 4647 docentes nombrados, 1178 plazas de 30 horas y 5672 plazas de contratos entre 3 y 27 horas en las IIEE de primaria que implican un total de 11,497 plazas de docentes de educación física, atendiendo a un total de 2,183,605 estudiantes del nivel primaria en las 224 UGEL a nivel nacional; por otro lado, en cumplimiento del D.S. N° 007-2023-MINEDU, en el 2024 se han convertido un total de 1055 plazas eventuales a plazas orgánicas de profesores de educación física en IIEE del nivel primaria, todo esto en el marco del PP 0090, Logros de Aprendizajes de los estudiantes de la educación básica. ➤ La implementación de las horas curriculares de educación física se complementa mediante acciones de asistencia técnica que se brindan desde el Ministerio de Educación a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de los Gobiernos Regionales y la Dirección Regional de Lima Metropolitana. Durante el año 2024, se realizaron 7074 asistencias técnicas a docentes de educación física, de los cuales 238 fueron asesorías personalizadas, 300 docentes desarrollaron acciones en grupos de interaprendizajes, 164 visitas de monitoreo, 624 docentes participaron en Webinars, en la práctica pedagógica 1417 docentes de educación física participaron en reuniones técnicas y 4330 profesores recibieron por lo menos un (01) un taller de capacitación para la gestión del área curricular de educación física a nivel nacional. ➤ La asistencia técnica desarrollada implica una atención del 61.52% de la meta anual y que implica un avance del 76.9% respecto a la meta prevista.
OP.04.	➤ El presente objetivo tiene como finalidad brindar los servicios referidos a la alta competencia a cargo del Instituto Peruano del Deporte. En el año 2024 se logró 986,467 personas participantes en los juegos deportivos, recreativos, comunales, laborales y en establecimientos



Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación
	penitenciario, se realizando las siguientes actividades de: Gimnasia Laboral, Actívate con el IPD, Juegos Laborales, Eventos y activaciones. Se desarrollaron programas de masificación deportiva y recreativa de enero a noviembre, siendo las regiones de Junín, La Libertad, Lima Metropolitana, Loreto, Piura y Puno, que concentran la mayor cantidad de personas beneficiadas de este programa.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Para implementar las acciones que se requieren en la política, la asignación de recursos que permitan contratar servicios de apoyo al equipo técnico de la DEFID, en el 2024, se asignaron en el último trimestre recursos para un servicio de terceros, del mismo modo se requiere una mejor coordinación con el IPD para la ejecución de los servicios referidos a la alta competencia establecidos en la PARDEF.

Luego de dos años del proceso de implementación de la PARDEF, se continuará con la incorporación progresiva de los servicios de la PARDEF, teniendo como objetivo central la asistencia técnica a los Gobiernos subnacionales a fin de realizar las adecuaciones organizacionales y administrativas en las entidades involucradas en la implementación de la PARDEF.

Continuar con la implementación de las actividades del POI de la DEFID y el IPD que están relacionadas en su conjunto a la implementación de los servicios de la PARDEF.

La RM N° 650-2023, 590-2024-MINEDU, permitirá a las instancias del MINEDU realizar las adecuaciones de sus actividades a la perspectiva establecida en la PARDEF y el PEDN, así como en la cadena de resultados del Ministerio de Educación.

En el MINEDU, se requiere gestionar el fortalecimiento de la DEFID como instancia encargada de la implementación de la PARDEF, el cual requiere la decisión de la Alta Dirección respecto de la estructura organizacional del Minedu en el marco de la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

En el IPD, es necesario mejorar las coordinaciones internas entre direcciones a fin de poder obtener información respecto al avance de los indicadores de los servicios de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física, de manera oportuna

Se desarrollará estrategias de incidencia a fin de que lo dispuesto en la Ley de Presupuesto se asignen recursos para la implementación de las políticas públicas, no



Política nacional	Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Educación

necesariamente se han autorizado estos recursos para su implementación, esto no permite la implementación óptima de la PARDEF.

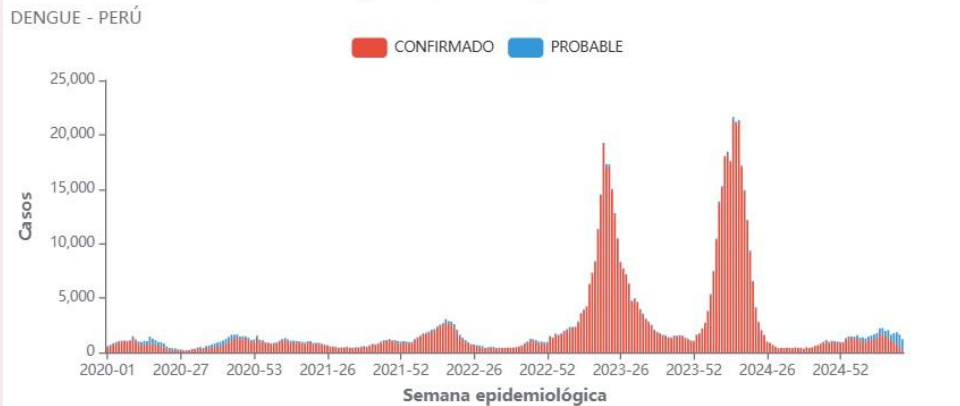


11: SALUD

Política Nacional Multisectorial de Salud

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud
Problema público	Años de vida saludables perdidos en la población por causas evitables
Objetivos Prioritarios	OP1. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población OP2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población. OP3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú País Saludable", bajo rectoría del MINSA, la misma que cuenta con el Plan Estratégico Multisectorial aprobado mediante Decreto Supremo N°016- 2021-SA.
Resumen del reporte de cumplimiento	Posterior a la ocurrencia de la pandemia del COVID 19, el dengue se ha convertido en un creciente desafío de salud pública en el Perú, afectando sobre todo a las regiones de la selva y la costa norte que registran las tasas más altas de incidencia y mortalidad. Esta enfermedad viral, transmitida por mosquitos del género Aedes, provoca fiebre, cefalea, dolores musculares y articulares, erupciones en la piel y posibles episodios de sangrado. En casos más graves, puede derivar en dengue hemorrágico o síndrome de choque, poniendo en riesgo la vida de quienes lo padecen. Para enfrentar esta problemática, es fundamental adoptar un enfoque integral que involucre tanto al sector público como al privado, además de la participación activa de la sociedad civil y las comunidades. Las estrategias clave para enfrentar este problema de salud incluyen la vigilancia epidemiológica, el diagnóstico temprano, el acceso a un tratamiento adecuado, la promoción de la salud, la eliminación de criaderos y la aplicación selectiva de fumigaciones. Entre 2023 y 2024, la salud de la población en Perú sufrió un deterioro considerable, impulsado por el aumento de casos de dengue. Según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, en 2024 se confirmaron 247,097 casos de dengue y 231 fallecimientos, lo que representa



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud
	un alarmante incremento del 390% en la incidencia y del 268% en la mortalidad respecto a 2019. Este crecimiento exponencial de la enfermedad resalta la necesidad urgente de fortalecer las estrategias de control y prevención del dengue, abordando factores como la expansión del mosquito Aedes, el impacto ambiental y las Tendencia semanal de casos según tipo de diagnóstico, 2020 - 2025* DENGUE - PERÚ  condiciones de vida en las zonas más afectadas. La magnitud de esta crisis puede visualizarse en el siguiente gráfico, que ilustra la evolución de los casos y las muertes asociadas: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (2025) - Sala de situación de salud de Dengue Perú a la SE 21 - 2025 La implementación de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú País Saludable" (PNMS), aprobada mediante el Decreto Supremo N°026-2020-SA es liderada por el Ministerio de Salud en coordinación con otros 15 ministerios, con el objetivo de priorizar y dirigir intervenciones para mejorar la salud de la población. Para garantizar su aplicación, el MINSA ha desarrollado el Plan Estratégico Multisectorial, aprobado por el Decreto Supremo N°016-2021-SA, cuya función es integrar los productos situacionales en los planes estratégicos y operativos del SINAPLAN (PESEM, PDRC, PDLIC, PEI y POI). Todas las entidades vinculadas al sector salud participan en este proceso, contribuyendo a la formulación de estrategias alineadas con los Determinantes Sociales de la Salud. La Política Nacional de Salud (PNMS) 2030 incorpora el indicador "Años de Vida Saludable Perdidos" (AVISA). Este indicador permite evaluar el impacto de la política al medir la carga de enfermedad, considerando tanto los años perdidos



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud
	por fallecimientos prematuros como aquellos vividos con discapacidad. Utilizado ampliamente a nivel internacional, el AVISA es una herramienta clave para analizar la morbilidad y el estado de salud de las poblaciones, proporcionando información esencial para la planificación y mejora de intervenciones en salud. El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) consolidó el Estudio de carga de enfermedad, con estimaciones más recientes para 2016 y 2019. Este análisis mide los Años de Vida Saludable Perdidos (AVISA) a nivel nacional, regional y local. Debido a la complejidad técnica y la necesidad de recursos, la última medición disponible corresponde a 2019 y fue publicada en 2023. En ese año, Perú registró 5,801,550 AVISA, lo que equivale a 180.6 AVISA por cada mil habitantes, un aumento de 19.8 AVISA en comparación con 2016. Los hombres fueron más afectados, acumulando el 53.8% del total, con 3,118,663 años perdidos, mientras que las mujeres registraron 2,682,887 años. Dado que estos estudios se realizan cada cinco años, no es posible obtener mediciones anuales. Por ello, los objetivos esperados de AVISA fueron 191.71 años por mil habitantes en 2017 y 172.54 años por mil habitantes en 2021. La proyección tendencial de 156.8 AVISA para Perú al 2050 se evaluó dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, determinando su viabilidad a partir de un análisis comparativo con otros países. En este ejercicio, se revisaron las cifras recientes y se identificó que, en 2019, Chipre e Israel registraron tasas de AVISA cercanas a 150. Este dato sirve como referencia para validar que la estimación para Perú es alcanzable, considerando las tendencias y el contexto epidemiológico. En conclusión, la Política Nacional de Salud al 2030 y el Estudio de carga de enfermedad han demostrado la importancia de medir los Años de Vida Saludable Perdidos (AVISA) para evaluar la carga de enfermedad y orientar intervenciones en salud. En 2019, Perú registró 5,801,550 AVISA, con una incidencia mayor en hombres, reflejando un aumento respecto a 2016. Debido a la periodicidad de estos estudios, se establecieron metas de reducción, proyectando 156.8 AVISA por cada mil habitantes para 2050, una cifra validada a través de comparaciones con países como Chipre e Israel, donde las tasas de AVISA fueron cercanas a 150 en 2019. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de estrategias efectivas para disminuir la carga de enfermedad en el país. Tabla 1: Tendencia, logro y resultado de AVISA



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud							
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud							
	AVISA	2016	2019	2021	2026	2030	2040	2050
	Tendencia	160	170.4	163.2	163.2	162.8	159.3	156.8
	Logro esperado	160	191.71	172.54	160.3	157.2	149.3	141.8
	Resultado	160.8	180.6	-	-	-	-	-
	Fuente: CEPLAN (2022) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.							

I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional

OP.01.
Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población

Este objetivo clave busca fomentar prácticas y comportamientos que contribuyan a una vida más saludable en el país. Los indicadores asociados a este objetivo prioritario incluyen:

Consumo de frutas y verduras: Se observa que el porcentaje de personas mayores de 15 años que consumen frutas y verduras diariamente ha disminuido. A pesar de alcanzar el 20% en 2020, los valores posteriores han disminuido a 10.5% en 2022. Esto indica la importancia de reforzar las iniciativas destinadas a preservar y optimizar estos hábitos alimentarios.

Edad de inicio del consumo de alcohol: La edad promedio de inicio de consumo de alcohol en adolescentes se sigue manteniendo en 19 años. A pesar de los intentos realizados, la meta de 21 años aún no se ha alcanzado, lo que resalta la importancia de evaluar y fortalecer las estrategias educativas y preventivas en este ámbito.

Lactancia materna exclusiva: La proporción de menores de seis meses con lactancia materna exclusiva ha experimentado una ligera disminución durante el 2024 (67.4%) respecto al año 2023 (69.3%). Los esfuerzos en promoción de la lactancia deben ser intensificados para poder alcanzar el objetivo del 90% en 2023.

Prácticas adecuadas en alimentación infantil: La cobertura de hogares con prácticas adecuadas en alimentación infantil ha mostrado una tendencia decreciente, con valores obtenidos de 3.8% en 2020 y 3.3% en 2021, comparado con una línea base de 4.7%. Esta es un variable discontinuada en el ENAPRESS. Este indicador pone de manifiesto una diferencia considerable en los hábitos alimentarios, lo que subraya la necesidad de aplicar medidas más dirigidas y eficientes.

Tabla 3: Resultados de los indicadores de objetivo OP.1

Indicador de Objetivo Prioritario	Logro	Resultados				
	2030	2021	2022	2023	2024	



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud					
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud					
	Porcentaje de personas de 15 y más años que consumen al menos 5 porciones de fruta y/o ensalada de verduras al día	20	10.5	10.5	9.5	8.9
	Edad promedio de inicio de consumo de alguna bebida alcohólica	21	18.9	19.1	19	19.00
	Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva	90	64	65.9	69.3	67.40
	Porcentaje de cobertura de hogares con prácticas adecuadas en el lavado de manos en el ámbito rural.	20	3.3	2.2	ND	ND
	Fuente: MINSA (2025) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud					
OP.02. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	Este objetivo tiene como meta asegurar que toda la población pueda acceder a servicios de salud integrales, de alta calidad y en el momento adecuado. Los indicadores para medir el cumplimiento de este objetivo pueden abarcar, entre otros: Personas satisfechas con la atención en consulta externa: SUSALUD señala que actualmente no se dispone de información actualizada sobre este indicador, ya que la última versión de la Encuesta Nacional de Satisfacción de Usuarios en Salud se llevó a cabo en 2016. Ello evidencia la necesidad de contar con datos recientes para evaluar la percepción de los pacientes. Para el año 2024, se ha considerado un indicador de la Encuesta aplicada a establecimientos de salud del primer nivel a nivel nacional que realiza la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud del Ministerio de Salud (MINSA), en donde se mide la satisfacción en dichos establecimientos. Según los datos del 2024, el 62% de los usuarios reportaron estar satisfechos con la atención recibida en consulta externa en establecimientos del primer nivel de atención, reflejando avances en la calidad del servicio y la percepción de los pacientes. Porcentaje de población con problema de salud crónico que acceden a la atención de salud: Esto se refleja en aspectos clave como la percepción de la atención en consultas externas y la accesibilidad de servicios de salud para quienes padecen enfermedades crónicas. La situación sanitaria en Perú en 2024 fue desafiante, marcada por un aumento de casos de enfermedades crónicas como anemia infantil, desnutrición, obesidad e hipertensión. Estos desafíos subrayan la necesidad de mejorar el					



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud					
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud					
OP.2. Garantizar el acceso a servicios médicos y programas de prevención y educación en salud para garantizar el cumplimiento efectivo de este objetivo.	Tabla 4: Resultados de los indicadores de objetivo OP.2.					
	Indicador de Objetivo Prioritario	Logro 2030	2021	2022	2023	2024
	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en consulta externa	90	ND	ND	ND	62
	Porcentaje de población con problema de salud crónico que acceden a la atención de salud	85	ND	ND	ND	ND
	Fuente: MINSA (2025) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud					
OP.3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	Este objetivo se centra en atender los factores sociales y económicos que impactan la salud de la población, con especial atención en los grupos más vulnerables. Los indicadores pertinentes incluyen:					
	El porcentaje de mujeres víctimas de violencia física, sexual y/o psicológica en relaciones de pareja durante los últimos 12 meses se redujo a 7.5% en comparación con el 8.3% de 2023. Si bien esto refleja una mejor, el indicador aún se encuentra lejos del logro esperado al 2030 de 2.4%.					
	La tasa de fallecidos generados por siniestros viales por cada 100,000 habitantes ha disminuido a 8.8 en el 2024, comparado con 9.1 en 2021, lo que indica un ligero avance respecto a la meta de 4.1 para 2030. Además, la tasa de lesionados generados por siniestros viales disminuyó ligeramente en 166.7 en 2024 respecto al año anterior. Sin embargo, este indicador se encuentra muy por encima del objetivo de 78.7 para 2030.					
	Hogares con acceso a servicios de electricidad, agua y saneamiento: Por otro lado, la proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios de electricidad, agua y saneamiento, es de 74.25 en el 2024, lo cual demuestra una disminución respecto al año 2021.					
	Estos hallazgos resaltan la imperiosa necesidad de fortalecer la cooperación en la prevención de la violencia, la seguridad vial y el acceso a servicios esenciales, con el objetivo de alcanzar las metas fijadas para 2030.					



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud

Tabla 5: Resultados de los indicadores de objetivo OP.3.

Indicador de Objetivo Prioritario	Logro	Resultados			
	2030	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física, sexual y/o psicológica en relaciones de pareja, los últimos 12 meses	2.4	7,6	8,6	8,3	7.5
Tasa de fallecidos generados por siniestros viales por cada 100,000 habitantes	4.1	9.1	9.9	9.3	8.8
Tasa de lesionados generados por siniestros viales por cada 100,000 habitantes	78.7	149.4	160	171.9	166.7
Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios de electricidad, agua y saneamiento	100	87	ND	ND	74.25

Fuente: MINSA (2025) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud

II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos

OP.01. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población

El OP.01 cuenta con cinco servicios que se enfocan en la promoción de hábitos saludables en estudiantes, el fomento de actividad física para todas las edades, la garantía de una convivencia escolar segura y adecuada, el apoyo integral a madres lactantes, y la implementación de estrategias para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con el 20% de servicios con metas alcanzadas.

Servicio 1.1: Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente. Este servicio está diseñado para fomentar hábitos y conductas saludables en los estudiantes de educación básica, ayudándolos a reconocer factores de riesgo que puedan afectar su bienestar y el entorno en el que se desarrollan. En 2024, se observó un aumento a 40% en la población estudiantil que incorpora y practica hábitos saludables; sin embargo, aún sigue por debajo de la meta de 80% para el 2030. La formación de hábitos saludables en la escuela va más allá del currículo formal, pues está influenciada por el entorno familiar, las condiciones del medio y los modelos institucionales. La falta de inversión en infraestructura educativa, las deficiencias en los servicios



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud
	básicos y la limitada coordinación entre los sectores de salud y educación profundizan la brecha en la promoción de prácticas saludables. Como espacio de socialización, la escuela requiere recursos operativos y legitimidad dentro de la comunidad para mantener su impacto en la educación y el bienestar de los estudiantes. Servicio 1.2: Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades. En 2024, el porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales disminuyó a 26.8%, aun el indicador sigue muy debajo de la meta del 90% para 2030. El aumento registrado en 2023 probablemente se debe al regreso a la presencialidad y la reapertura de espacios tras la pandemia. No obstante, la disminución en 2024 evidencia la necesidad de fortalecer y consolidar estas iniciativas, especialmente en poblaciones vulnerables y comunidades con acceso limitado a infraestructura adecuada. La utilización de espacios públicos para la actividad física está influenciada por factores socioeconómicos, género, seguridad y hábitos culturales relacionados con el tiempo libre. En zonas con altos índices de inseguridad, pobreza o carencias en el desarrollo urbano, la participación es notablemente más baja. Servicio 1.3: Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes. En 2024, el porcentaje de casos atendidos de manera oportuna disminuyó a 80.8%, lo cual está acercándose a la meta del 90% para 2030. La fluctuación del indicador refleja deficiencias operativas y presupuestales en la respuesta institucional, las cuales requieren una solución inmediata. El acceso al sistema de alertas no solo depende de la infraestructura tecnológica, sino también de su credibilidad ante estudiantes, familias y docentes. En entornos de desconfianza institucional, muchos casos quedan sin reportar o son minimizados. Para garantizar su efectividad, la respuesta estatal debe ser continua, previsible y con un enfoque restaurativo, pues de lo contrario pierde su impacto protector y su papel simbólico dentro de la comunidad educativa. Servicio 1.4: Servicio de lactario institucional disponible para madres en periodo de lactancia en los centros de trabajo de entidades públicas o privadas. El indicador muestra un incremento constante entre los años 2020 y 2024, pasando de 25% a 71%, lo cual representa un avance significativo en el cumplimiento de las condiciones normativas de protección y apoyo a la lactancia materna en los centros laborales. Esto favorece un entorno laboral adecuado para madres lactantes, beneficiando su bienestar y el de sus recién



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud																										
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud																										
	nacidos. No obstante, la recopilación de datos sobre el cumplimiento de los lactarios enfrenta dificultades debido a demoras en la entrega de información por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).																										
	Servicio 1.5: Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente. El servicio de Asistencia Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) proporcionado por SUNAFIL realiza evaluaciones y brinda asesoramiento especializado a empleadores y trabajadores para mejorar las condiciones laborales. En 2024, se orientaron a 13,059 empleadores, superando significativamente los números de años anteriores y acercándose a la meta del 80% para 2030. Estas iniciativas están orientadas a garantizar espacios laborales seguros y saludables. Sin embargo, su éxito depende de una gestión eficiente de los recursos y una planificación estratégica que permita superar barreras como la escasez de personal capacitado y la falta de coordinación entre equipos.																										
	Tabla 6: Situación de los principales servicios que contribuyen al cumplimiento del Objetivo Principal 1: Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población																										
	<table><tr><th rowspan="2">SERVICIOS</th><th rowspan="2">INDICADOR</th><th rowspan="2">Meta de cumplimiento al 2030</th><th colspan="5">Logros</th></tr><tr><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th></tr><tr><td>S.1.1 Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente</td><td>Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables</td><td>80%</td><td>SD</td><td>52.40</td><td>44.00</td><td>17.21</td><td>40.4</td></tr></table>							SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento al 2030	Logros					2020	2021	2022	2023	2024	S.1.1 Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	80%	SD	52.40	44.00	17.21
SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento al 2030	Logros																								
			2020	2021	2022	2023	2024																				
S.1.1 Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	80%	SD	52.40	44.00	17.21	40.4																				



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud							
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud							
	S.1.2 Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades	Porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividad física deportiva y recreación al en espacios públicos implementados	90%	SD	6.73	6.88	34.37	26.8
	S.1.3. Servicio de promoción de una adecuada convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia contra las y los estudiantes	Porcentajes de casos reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna (SíseVe).	90%	768 (casos reportados)	91.8	79.8	90.7	80.8
	S.1.4 Servicio de lactario institucional disponible para madres en periodo de lactancia en los centros de trabajo de entidades públicas o privadas.	Proporción de Instituciones de los sectores públicos y privados con lactarios implementados según	45%	25	32	42	63	71



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud							
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud							
		normas nacionales						
	S.1.5 Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente	Proporción de instituciones y empresas públicas y privadas que cumplen las metas anuales establecidas sobre seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las normas del MTPE y MINSA	80%	1070 (Empleadores Orientados)	1,168 (Empleadores Orientados)	1,999 (Empleadores Orientados)	9249 (Empleadores Orientados)	13,059 (Empleadores Orientados)
Fuente: MINSA (2025) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud. Las estrategias adoptadas en estos servicios están orientadas a promover hábitos y estilos de vida saludables en la población. Aunque se han logrado avances significativos, persisten desafíos como la brecha digital, la disponibilidad y calidad de los datos, y la necesidad de reforzar la atención en áreas clave. Si bien algunos servicios han mostrado resultados positivos, es esencial continuar fortaleciendo las acciones para superar estas limitaciones y asegurar una implementación efectiva que permita alcanzar las metas establecidas para 2030.								
OP.02. Asegurar el acceso a servicios integrales	El Objetivo Prioritario 2 (OP.02) abarca cinco servicios fundamentales enfocados en ampliar el acceso a atención médica remota, facilitar la portabilidad de afiliación al Aseguramiento Universal de Salud (AUS), asegurar una atención especializada y de calidad, fomentar la investigación en salud y garantizar la producción eficiente de insumos estratégicos para la salud							



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud
de salud de calidad y oportunos a la población.	pública. El avance del objetivo se encuentra en 40% respecto al logro de metas para el 2030. Servicio 2.1: Servicios de Salud a Distancia. Este servicio, respaldado por la Ley Marco de la Telesalud, ha ampliado su alcance gracias a acuerdos entre los gobiernos regionales y el Ministerio de Salud. En 2024, la cobertura de telesalud en zonas urbanas marginales y rurales alcanzó el 49.7%, avanzando hacia la meta del 71% en 2030. Durante el año 2024, se logró que 4,298 establecimientos de salud a nivel nacional cuenten con servicios de telemedicina, lo que representa un avance significativo considerando el total de 8,647 establecimientos existentes en el país. No obstante, aún enfrenta retos como la infraestructura tecnológica insuficiente e insuficiente dotación del personal capacitado y una estrategia nacional de alfabetización digital. Servicio 2.2: Portabilidad de Afiliación al Aseguramiento Universal de Salud Gracias al Decreto de Urgencia 078-2021, se ha establecido un convenio entre SUSALUD y RENIEC para identificar y afiliar a personas sin seguro de salud al Seguro Integral de Salud (SIS). El comportamiento del indicador presenta un incremento sostenido y técnicamente significativo desde el año 2020 (94.87%) hasta 2024 (99.68%), acercándose a la meta del 100% para el 2030. Una mejora en la respuesta efectiva del sistema implica impactos positivos en prevención, control de enfermedades y bienestar general. Las políticas públicas orientadas a la universalización del aseguramiento han influido positivamente en esta mejora progresiva. Servicio 2.3: Servicio de Atención de Calidad y Especializada Este servicio busca asegurar que las Redes Integradas de Salud (RIS) dispongan de equipos multidisciplinarios con certificación en competencias clave, permitiendo la correcta aplicación de vías clínicas y planes de cuidados preventivos conforme a las normativas del MINSA. Sin embargo, la falta de datos actualizados dificulta la evaluación del avance hacia la meta del 90% en 2030, lo que resalta la urgencia de mejorar la recopilación y el análisis de información para un monitoreo efectivo. Servicio 2.4: Programa de Investigaciones en Salud Pública Los fondos concursables han apoyado proyectos de investigación relevantes, respaldando la generación de evidencia científica. En 2024, se alcanzó un número de 55 publicaciones científicas críticas del INS, alineadas con las líneas prioritarias de investigación, lo que muestra un progreso significativo hacia la meta de 41 publicaciones para 2030. Bajo el enfoque de curso de vida, estas publicaciones deben abordar problemas de salud significativos en cada etapa del desarrollo humano, adaptando su contenido a las necesidades específicas de cada fase.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud						
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud						
Servicio 2.5: Producción de Bienes Estratégicos para la Salud Pública El Decreto Ley 1504-2021 ha fortalecido el Instituto Nacional de Salud y el Centro Nacional de Producción de Bienes, mejorando la capacidad de producción y la implementación de nuevas tecnologías. En 2024, el índice de bienes de importancia estratégica producidos alcanzó el 66.7%, acercándose a la meta del 90% para 2030. Sin embargo, enfrentan desafíos como la falta de personal y bienes estratégicos en salud, así como las demoras en la certificación de buenas prácticas. Abordar estos desafíos es fundamental para satisfacer las demandas de la población en salud pública. Tabla 7: Situación de los principales servicios que contribuyen al cumplimiento del Objetivo Principal 2: Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población							
SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento al 2030	Logros				
			2020	2021	2022	2023	2024
S.2.1 Servicios de salud a distancia (con dispositivos fijos y móviles, y de multiplataformas) que facilitan el acceso efectivo y pertinente de la población.	Proporción de ámbitos urbanos marginales y/o rurales y en zonas de población dispersa de todas las regiones del país se encuentran servicios de telesalud.	70%	SD	24	35	43	49.70
S.2.2 Portabilidad de afiliación al Aseguramiento Universal de Salud.	Proporción de población afiliada a un seguro de salud que recibe atención cuando lo demanda	100%	94.87	98.03	99.12	99	99.68



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud							
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud							
	S.2.3 Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	Proporción de RIS de cada región en el país que cuentan con equipos multidisciplinarios con competencias certificadas para la implementación de las "Vías Clínicas" y "Planes de Cuidados Preventivos" según norma MINSA.	90%	ND	ND	ND	ND	ND
	S.2.4 Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional	Número de publicaciones científicas del INS alineadas a las prioridades de investigación	41	58	71	8	52	55
	S.2.5 Producción de calidad y oportuna de bienes de importancia estratégica para la salud pública demandada	Índice de bienes de importancia estratégica producidos.	90%	2	54	51	57.2	66.70



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud							
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud							
	por la población							
	Fuente: MINSA (2025) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud. Las estrategias adoptadas tienen como objetivo garantizar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad. Aunque se han logrado avances importantes, aún persisten retos como la interoperabilidad de los sistemas de información y la consolidación de modelos de atención eficientes. Los resultados reflejan progresos significativos, pero es esencial seguir reforzando las políticas y estrategias para asegurar una cobertura amplia y mejorar la calidad de los servicios de salud.							
OP.3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	El Objetivo Prioritario 3 (OP.03) abarca ocho servicios esenciales destinados a fortalecer la seguridad alimentaria, erradicar la violencia contra las mujeres, garantizar el acceso a agua potable, desarrollar estrategias de vigilancia epidemiológica, mejorar la gestión de residuos sólidos, supervisar la calidad del aire y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres. Servicio 3.1: Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria en Productos Comercializados en Mercados del País Este servicio tiene como objetivo asegurar que los productos comercializados en los mercados sean seguros y provengan de establecimientos debidamente autorizados bajo normativas sanitarias. Sin embargo, hasta la fecha, no se cuenta con datos actualizados sobre el progreso alcanzado en 2024. El indicador no cuenta con valores reportados para ninguno de los años analizados (2019 a 2024), a pesar de que los logros esperados a partir de 2021 están claramente definidos (90%). Servicio 3.2: Servicio de Salud Articulado al Centro de Emergencia Mujer para la Intervención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo y a los Servicios Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias En 2024, el 47.7% de las personas afectadas por violencia familiar recibieron atención integral en los Centros de Emergencia Mujer (CEM), progresando hacia la meta del 80% para 2030. Aunque se han logrado avances, el alto volumen de casos y la falta de profesionales disponibles generan dificultades para garantizar una atención integral.							



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud
	Servicio 3.3: Servicio de Agua con Presencia de Cloro Residual Libre Mayor o Igual de 0.5 mg/l Tras la pandemia de COVID-19, el servicio de agua potable ha enfrentado dificultades que han impactado tanto la cloración del agua como su monitoreo. En 2024, solo el 37.3% de los hogares contaban con acceso a agua segura, una cifra aún distante de la meta proyectada del 95% para 2030. Ante esta situación, resulta fundamental implementar estrategias eficaces que permitan superar estas limitaciones y garantizar el abastecimiento sostenible de agua potable para toda la población. Servicio 3.4: Vigilancia Epidemiológica e Investigación en Relación con la Exposición a Metales Pesados y Salud en las Ciudades con Más Alta Contaminación Se ha implementado la vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados. Aunque la pandemia priorizó otras actividades, en 2022, el porcentaje de cumplimiento de la evaluación y notificación de la condición y exposición al riesgo de la población priorizada fue del 100%. Para el año 2024, no se tienen valores reportados. Por lo tanto, es necesario fortalecer esta vigilancia para proteger la salud de la población expuesta a estos riesgos. El indicador de tasa a exposición a metales pesados por 10,000 habitantes, ha mostrado un crecimiento gradual y sostenido, avanzando de 0 en 2020 a 2.1 en 2024, reflejando un esfuerzo progresivo por mejorar la ejecución de evaluaciones y la emisión de alertas sobre exposición a riesgos ambientales, con énfasis en metales pesados. Sin embargo, los valores actuales están lejos del objetivo esperado (100%), lo que evidencia una brecha estructural significativa en la capacidad de respuesta institucional ante riesgos ambientales en las poblaciones priorizadas. Servicio 3.5: Manejo Integral de Residuos Sólidos El indicador ha mostrado un crecimiento sostenido, pasando de 54.9% en 2020 a 61.13% en 2021, seguido de una leve disminución a 61.75% en 2022. Sin embargo, la falta de datos para 2023 y 2024 dificulta un análisis integral de su evolución reciente. A pesar del progreso registrado, los valores actuales siguen estando muy por debajo de la meta esperada (100%), lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias para mejorar su desempeño. Servicio 3.6: Sistema de Monitoreo Continuo de Calidad de Aire en Donde Existan Estaciones de Calidad de Aire por SENAMHI El número de ciudades que cumplen con el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para material particulado PM10 ha mostrado una tendencia ascendente entre 2020 y 2024, aumentando de 6 en 2020 a 33 en 2024. No obstante, en 2023 se registró una disminución a 16 ciudades, evidenciando variaciones en los avances y posibles retrocesos en la calidad del aire urbano. A pesar del progreso registrado, la meta al 2030 es



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud																					
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud																					
	del 100%, por lo que, se debe seguir trabajando para una mejor calidad del aire en el país. Servicio 3.7: Acciones de Mitigación de Riesgos y Previsión de Recursos para la Respuesta a Emergencias y Desastres Recomendados en las Normas Nacionales El indicador ha alcanzado un cumplimiento del 95% en el año 2024, superando la meta establecida del 90% y reflejando un desempeño sobresaliente. Sin embargo, se puede apreciar una disminución del 100% durante el 2023 al 95% en el 2024. Además, se han realizado precisiones técnicas sobre la distinción entre Redes Integradas de Salud (RIS) y Unidades Ejecutoras, lo que afecta la trazabilidad del indicador y requiere una revisión metodológica. Servicio 3.8: Programa de Entrenamiento de la Población para la Respuesta a Emergencias y Desastres En 2024, se logró un avance del 100% en el cumplimiento programado, con una inversión de S/ 97,168.00 destinada a la capacitación y certificación de profesionales en salud. Se certificaron 148 especialistas, de los cuales 103 (69.6%) fueron formados en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), 21 (14.19%) pertenecen al MINSA Central y 24 (16.21%) de la DIRIS Lima Este fueron recertificados. Además, se gestionaron 40 cursos de formación y recertificación para brigadistas a través de ENSAP, beneficiando a 866 brigadistas entrenados. El indicador ha mantenido una evolución sostenida desde 2021, alcanzando el 100% de cumplimiento en 2023 y 2024, lo que refleja un progreso constante en la consolidación de capacidades estratégicas en el sector salud. Tabla 8: Situación de los principales servicios que contribuyen al cumplimiento del Objetivo Principal 3: Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud																					
	<table><tr><th rowspan="2">SERVICIOS</th><th rowspan="2">INDICADOR</th><th rowspan="2">Meta de cumplimiento al 2030</th><th colspan="5">Logros</th></tr><tr><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th></tr><tr><td>S.3.1 Vigilancia de inocuidad agroalimentaria en productos comercializados en mercados del país.</td><td>Porcentaje del volumen de productos comercializados en los mercados nacional, regional y local, que cuentan con</td><td>90%</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td><td>ND</td></tr></table>	SERVICIOS	INDICADOR	Meta de cumplimiento al 2030	Logros					2020	2021	2022	2023	2024	S.3.1 Vigilancia de inocuidad agroalimentaria en productos comercializados en mercados del país.	Porcentaje del volumen de productos comercializados en los mercados nacional, regional y local, que cuentan con	90%	ND	ND	ND	ND	ND
SERVICIOS	INDICADOR				Meta de cumplimiento al 2030	Logros																
		2020	2021	2022		2023	2024															
S.3.1 Vigilancia de inocuidad agroalimentaria en productos comercializados en mercados del país.	Porcentaje del volumen de productos comercializados en los mercados nacional, regional y local, que cuentan con	90%	ND	ND	ND	ND	ND															



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud							
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud							
		garantía de ser seguros y provienen de establecimientos con Autorización Sanitaria, según normatividad técnica Nacional						
	S.3.2 Servicio de salud articulado al Centro de Emergencia Mujer para la intervención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo y a los servicios integral especializado para la prevención de la violencia en las familias	Proporción de personas afectadas por violencia familiar que reciben atención integral en los Centros de Emergencia Mujer (CEM)	80%	24.28	42.26	37	32.14	47.70
	S.3.3 Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura	95%	40.2	39.3	37.4	35	37.3
	S.3.4 Vigilancia epidemiológica e investigación en relación con la	Proporción de cumplimiento de la evaluación y notificación de la condición y	100%	SD	3202	10999	ND	ND



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud							
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud							
	exposición a metales pesados y salud en las ciudades con más alta contaminación.	exposición al riesgo de la población priorizada, según plan anual MINSA						
		Tasa de exposición a metales pesados por 1000 Habitantes	SD	SD	0.8	1.6	1.8	2.1
	S.3.5 Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos	100%	54.9	61.13	61.75	ND	ND
	S.3.6 Sistema de monitoreo continuo de calidad de aire en donde existan estaciones de calidad de aire por SENAMHI	Porcentaje de ciudades prioritarias con medición cuya concentración diaria y/o anual de PM10 cumple con el estándar de calidad ambiental de Aire (ECA aire)	100%	6	16	23	16	33
	S.3.7 Acciones de mitigación de riesgos y previsión de recursos para la respuesta a	Proporción de RIS en cada región que ejecutan sus planes de gestión de mitigación y	90%	ND	100	100	100	95



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud							
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud							
	emergencias y desastres recomendados en las normas nacionales.	respuesta ante emergencias y desastres alineado a las políticas nacionales.						
	S.3.8 Programa de entrenamiento de la población para la respuesta a emergencias y desastres.	Proporción de participantes certificados en programas de entrenamiento para la respuesta a emergencias y desastres programados por el INDECI y por el MINSA.	90%	ND	96	98	100	100
Fuente: MINSA (2025) Reporte de Seguimiento de la Política Nacional Multisectorial de Salud.								
Las estrategias implementadas buscan abordar y mitigar el impacto de los determinantes sociales en la salud, garantizando intervenciones efectivas para mejorar el bienestar de la población. Aunque se han logrado avances significativos, aún persisten desafíos clave, como la disponibilidad de profesionales, la recopilación y análisis de datos y el fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos. Para consolidar estos progresos y garantizar un impacto sostenido, es esencial reforzar las políticas públicas y optimizar las estrategias, promoviendo soluciones integrales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y reducir los riesgos para la salud.								

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Para mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población (OP1):

- Fortalecer las campañas educativas sobre la importancia de una alimentación balanceada, promoviendo el consumo de frutas y verduras.
- Reforzar las estrategias de prevención para retrasar la edad de inicio en el consumo de alcohol mediante enfoques comunitarios y programas dirigidos a adolescentes.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud
• Incentivar la lactancia materna exclusiva mediante campañas especializadas y el desarrollo de espacios adecuados en centros de trabajo. Para asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos (OP2): • Expandir y optimizar la infraestructura tecnológica para mejorar el acceso a servicios de telesalud. • Implementar programas de formación y sensibilización para reducir la resistencia al cambio entre el personal de salud. • Agilizar la portabilidad del Aseguramiento Universal de Salud (AUS) y resolver los retrasos en los procesos de suscripción. Para mejorar las condiciones de vida que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud (OP3): • Aumentar la cobertura de agua potable mediante inversiones en infraestructura básica. • Ampliar la atención integral para víctimas de violencia familiar con un mayor número de profesionales capacitados. Para fortalecer los mecanismos de coordinación de actores: • Reforzar las Instancias de Coordinación Interinstitucional (ICI) para mejorar la integración multisectorial. • Asegurar la cooperación efectiva entre distintos niveles de gobierno y sectores, bajo el liderazgo del Ministerio de Salud (MINSA). Para mejorar el proceso de provisión de servicios: • Expandir las redes de atención en salud a distancia y programas de telemedicina, con especial enfoque en áreas rurales y urbanas marginales. • Mejorar los sistemas de recopilación de datos y evaluación del desempeño de los servicios de salud. • Garantizar canasta básica digital. Para asegurar la capacidad de respuesta del sistema de salud ante emergencias: • Aplicar el Reglamento Sanitario Internacional mediante capacitación continua y especializada para el personal de salud. • Asignar presupuestos adecuados para actividades clave como la vigilancia epidemiológica y la gestión de riesgos sanitarios. Para establecer un enfoque participativo y coordinado: • Consolidar la coordinación entre niveles de gobierno para establecer prioridades en salud. • Promover una colaboración efectiva entre distintos sectores y actores estratégicos vinculados al Plan Estratégico Multisectorial de la PNMS.	



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Salud
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Salud
Para mejorar la integración de los sistemas de información: • Garantizar la interoperabilidad y la comunicación eficiente entre las instituciones involucradas en la gestión de salud. Para establecer indicadores claros y sistemáticos: • Evaluar periódicamente el avance en la implementación de la PNMS y ajustar las estrategias cuando sea necesario. • Realizar auditorías sistemáticas y utilizar los hallazgos para mejorar la planificación y ejecución de las políticas de salud.	



12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Política Nacional de Empleo Decente

Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Objetivos	La PNED se fundamenta en el problema público del “Elevado déficit de empleo decente”. Para ello define 06 Objetivos Prioritarios (OP), 27 lineamientos y 55 servicios públicos. Estos objetivos son: a) Incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar (OP.01) b) Fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral (OP.02) c) Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas (OP.03) d) Ampliar el acceso a la protección social, derechos y beneficios sociales de las y los trabajadores (OP.04) e) Incrementar la igualdad en el empleo de la fuerza laboral potencial (OP.05) f) Generar un entorno social e institucional adecuado en el país (OP.06)
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 013-2021-TR
Resumen del reporte de cumplimiento	El presente Reporte de Cumplimiento presenta la síntesis de resultados vinculados al Reporte de Seguimiento del año 2024 y el Informe de Evaluación del periodo 2021 – 2024, respecto a la implementación de Política Nacional de Empleo Decente (PED). Al respecto, en el presente Reporte de Seguimiento la información que a continuación se presenta solo contiene los de indicadores aprobados en la PNED, en contraste con el Reporte de Seguimiento del año 2023 (que contenía indicadores complementarios definidos en el marco del proceso de actualización de la PED). Sobre lo mencionado, se informa que en el Índice trabajo decente (ITD), la tasa de informalidad laboral y la tasa de desocupación son los indicadores centrales que referencian la obtención de logros de la PNED, respecto a sus metas fijadas al año 2030. Estos indicadores, en el periodo 2021 - 2024 muestran una leve recuperación luego del periodo de pandemia; en 2024 el ITD registró 13.4%, la tasa de informalidad



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	70.9% y la tasa de desocupación, 5.6%. Sin embargo, a la fecha se encuentran aún por debajo de los valores de sus líneas de base, respectivas. Situación que implica una brecha aún mayor, respecto a las metas fijadas para cada indicador en relación al año 2030. En consecuencia, ello ejerce una mayor presión sobre el desempeño requerido para el periodo 2024 – 2030, requiriéndose duplicar, en promedio, los resultados obtenidos en la media anual del periodo 2021 – 2030. Del mismo modo, los resultados de la evaluación de los indicadores de OP de la PED muestran una situación similar. Los avances del año 2024 resultan positivos en promedio; sin embargo, estos resultan bajos respecto a su desempeño durante el periodo 2021 – 2024. Esta situación se destaca en especial para los indicadores del OP.02 y OP.05. No obstante, los indicadores del OP.04, en promedio, mantienen un desempeño alto sobre el periodo de evaluación. En relación a los servicios reportados, el Reporte de Seguimiento 2024 señala que, si bien se cuenta con información de los valores obtenidos, los avances (de tipo I y tipo II) no pueden ser estimados, salvo excepciones, debido a problemas de disponibilidad de meta y/o línea de base; así como, a causa que la información de a cargo de diversas entidades a la fecha de presente del reporte aún se encontraba en proceso de elaboración. varios servicios El SS.05.02.01 “Campañas de difusión de los derechos sociolaborales a los trabajadores migrantes, logró avances significativos en 2024 con respecto al año anterior; mientras que el SS.04.06.02 “Servicios de información para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en seguridad social” mostró avances moderados. Las acciones de mejora en el marco de la implementación de la PED, son urgentes e impostergables. Por ello, resulta importante también fortalecer la articulación institucional y la alineación de los servicios implementados según los parámetros de los sistemas administrativos de planeamiento y presupuesto; así como promover y/o mejorar los protocolos de intervención de los servicios, para que estos se entreguen en el marco de los estándares de calidad establecidos en la PED.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OP.01.	El Objetivo Prioritario N°1 de la PNED tiene como finalidad incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar, a fin de mejorar las oportunidades de dicha población para acceder a trabajos decentes. De acuerdo a ello, dicho objetivo prioritario es medido a través de dos indicadores: i) Porcentaje de la población en edad de trabajar con educación secundaria completa y/o ciclo avanzado y ii) Tasa de transición de la educación básica a la educación superior y técnico-productiva. A la fecha de elaboración del presente reporte, la información de los indicadores se encuentra en proceso de elaboración.
OP.02.	El Objetivo Prioritario N°2 de la PNED busca fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral, con la finalidad de que las y los trabajadores y empleadores utilicen mecanismos institucionalizados en el proceso de búsqueda de empleo, reduciendo así la brecha entre el perfil de las y los trabajadores y lo que las empresas requieren. Tomando en cuenta ello, el desempeño del Objetivo en mención se mide a través de la "Tasa de inadecuación ocupacional de la PEA ocupada con educación superior (universitaria y no universitaria)", el cual mide la proporción de personas con educación superior que se encuentran sobreutilizadas (cuando el trabajador se desempeña en una ocupación que requiere un mayor nivel de formación que el adquirido) o subutilizadas (cuando el trabajador se desempeña en una ocupación que requiere un menor nivel de formación que el adquirido). En esa línea, para el año 2024, el reporte de información del indicador evidenció que el 57.0% de la PEA ocupada con educación superior (universitaria y no universitaria), son sobreutilizados o subutilizados, 1.8 puntos porcentuales menos que en el año 2023. Es decir, 5 de cada 10 personas de la PEA ocupada, cuyo nivel de educación es superior, se encuentran en esta situación. Este resultado para el Avance de Tipo I refleja un desempeño medio (82.5%). Sin embargo, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -284.6%, este resultado refleja un desempeño bajo, respecto a la meta programada para el año 2024 (47.0%) y su línea base (54.4%), estableciéndose una brecha de 2.6 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para este año 2024.



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	Cabe indicar, que el nivel de desempeño obtenido en el Avance de Tipo I y Tipo II, para el nivel de educación superior universitario es bajo, alcanzando un 70.8% y -200.0 de desempeño, respectivamente. Situación similar al desempeño obtenido para el nivel de educación superior no universitario, que alcanzó un desempeño bajo en ambos tipos de avance, con 93.7% en el Avance de Tipo I y 1233.3% en el Avance de Tipo II.
OP.03.	El Objetivo Prioritario N°3 de la PNED tiene como propósito incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas, buscando generar empleo en condiciones laborales adecuadas como resultado de incrementos en la productividad y del crecimiento de las unidades productivas. Para ello, busca disminuir las dificultades de financiamiento, las escasas capacidades de gestión, innovación y absorción tecnológica, la complejidad de la legislación tributaria e inadecuada regulación de negocios, así como la duración de trámites relacionados y problemas de competencia o débil acceso y articulación a mercados. En ese sentido, el mencionado objetivo prioritario es medido mediante dos indicadores: i) Porcentaje de trabajadoras y trabajadores de empresas formales con ventas mayores que 20 UIT y ii) Porcentaje de trabajadoras o trabajadores asalariados formales de las unidades productivas en la actividad agraria. Al respecto, es importante precisar que los indicadores señalados en el párrafo anterior presentan problemas vinculados a la consistencia y continuidad para el reporte anual de información. En este sentido, se viene trabajando mejoras a los citados indicadores, los mismos que serán considerados en el proceso de actualización de la PNED.
OP.04.	El Objetivo Prioritario N°4 de la PNED busca que gran parte de los trabajadores accedan a un seguro de salud pagado por el empleador y que, además, estén afiliados a un sistema de pensiones. Asimismo, busca que la mayoría de trabajadores cuenten con un régimen laboral con contrato y una jornada regular de 48 horas a la semana. Del mismo modo, busca que los derechos fundamentales de sindicación y negociación colectiva, así como otras formas de diálogo social en entornos laborales, se fortalezcan para la promoción de un empleo decente



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	En esa línea, el mencionado objetivo prioritario mide su desempeño a través de dos indicadores que miden el acceso a la protección social, derechos y beneficios sociales, de acuerdo al grupo ocupacional al que pertenecen. Estos son: i) Porcentaje de trabajadoras y trabajadores dependientes con jornada regular, acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones y ii) Porcentaje de trabajadoras y trabajadores independientes y TFNR con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones. - El primer indicador, porcentaje de trabajadoras y trabajadores dependientes con jornada regular, acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones, mide la proporción de trabajadores dependientes que cuentan con un seguro de salud, están afiliados a un sistema de pensiones y cuentan con una jornada regular de máximo 48 horas a la semana. En ese sentido, dicho indicador permite evidenciar que, en el año 2024, el 35.1% de los trabajadores dependientes cuentan con dichas condiciones. De esta manera, el resultado refleja, en el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño alto (95.6%), respecto a la meta programada para el año 2024 (36.7%). Así, se establece sólo una brecha de 1.6 p.p. entre el valor obtenido y el valor programado para el año en mención. De igual modo, el nivel de desempeño para este indicador, en el Avance de Tipo II, fue de 74.6%. Este resultado refleja un desempeño alto respecto a la meta programada para el año 2024 y su línea base (30.4%). Con ello se establece una brecha de 4.7 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2023. Por otro lado, este indicador, según área de residencia, evidenció que el 37.5% de los trabajadores urbanos y el 14.8% de trabajadores del ámbito rural cuentan con adecuadas condiciones de acceso a seguro de salud, afiliación a pensiones y jornada regular. Estos valores, si bien diferenciados, muestran en el Avance de Tipo I un nivel de desempeño alto (94.9% y 132.1%, respectivamente), respecto a las metas programadas para el año 2024 (39.5% y 11.2%, respectivamente). No obstante, en el análisis del Avance de Tipo II el indicador en el área urbana muestra un desempeño moderado de 69.2% y un desempeño alto de 263.6.8% para el área rural.



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	Así también, según género, el indicador da cuenta que, para el año 2023, el 33.20% de trabajadores varones y el 38.1% de las trabajadoras mujeres cuentan con adecuadas condiciones de acceso a seguro de salud, afiliación a pensiones y jornada regular. Estos indicadores muestran también, para el Avance de Tipo I, un desempeño alto de cumplimiento (96.2% y 95.3%, respectivamente), respecto a las metas programadas para el año 2023 (34.5% y 40.0%, respectivamente). Asimismo, en el análisis del Avance de Tipo II el indicador, según género de trabajadoras mujeres muestra un desempeño bajo de 70.3% y un desempeño moderado de 79.4% para trabajadores hombres. - El segundo indicador, porcentaje de trabajadoras y trabajadores independientes y TFNR con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones, busca cuantificar la proporción de trabajadores independientes y trabajadores familiares no remunerados (TFNR) que, a pesar de no tener una relación laboral ni la obligación de afiliación al seguro de salud y al sistema de pensiones, cuentan con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones. En ese sentido, para el año 2024, se reportó que el 15.0% de trabajadores independientes y TFNR contaron con seguro de salud y afiliación a pensiones. De acuerdo a ello, el indicador alcanzó, en el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño alto (187.5%), respecto a la meta programada para ese año (8.0%). De la misma forma, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de 359.3%. Este resultado refleja un desempeño alto, respecto a la meta programada para el año 2024 (8.0%) y su línea base (5.30%), estableciéndose así una brecha de 9.7 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para este año 2024. Según área de residencia, el indicador reportó que, para el año 2024, el 18.2% de trabajadores independientes y TFNR urbanos y el 8.10% de trabajadores independientes y TFNR del área rural, contaron con seguro de salud y afiliación a pensiones. Ello significó, para ambos indicadores, un nivel de desempeño alto en el Avance de Tipo I (216.3% y 261.3%, respectivamente) y en el Avance de Tipo II (990.9% y 377.8%, respectivamente). Según género, el indicador da cuenta que el 19.2% de hombres independientes y TFNR, y el 10.6% de mujeres independientes cuentan



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	con seguro de salud y afiliación a pensiones. Estos valores evidencian, para ambos indicadores, un nivel de desempeño alto en el Avance de Tipo I (220.7% y 147.2%, respectivamente) y en el Avance de Tipo II (488.9% y 225.9%, respectivamente).
OP.05.	El Objetivo Prioritario N°5 de la PNED tiene como finalidad fomentar la igualdad en el acceso al empleo decente de grupos demográficos particulares en situación de desventaja (por género, origen étnico, discapacidad, edad, entre otros). Así también, pretende cerrar las brechas salariales significativas presentes en un contexto de desigualdad. En ese sentido, el objetivo prioritario mide su desempeño a través de dos indicadores: i) Brecha salarial entre trabajadores con diferente género o etnia que no se pueden atribuir a diferencias en educación, experiencia u otras características observables y ii) Diferencia en la tasa de empleo entre trabajadoras y trabajadores con secundaria completa con diferente género. En ese sentido, según género, la brecha salarial entre el salario que reciben los hombres y mujeres fue de 12.4%, el cual refleja, según el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño bajo (55.6%), respecto a la meta del año 2024 (6.9). De similar manera, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -7.8%. Este resultado refleja un desempeño bajo respecto a la meta programada para el año 2024 y su línea base (12.0%), estableciéndose con ello una brecha de 0.4 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2024. Respecto a la brecha salarial según etnia, el indicador señala una brecha de 7.5%. entre el salario que perciben los blancos/mestizos y los indígenas/afroperuanos. En consecuencia, este valor representa, en el Avance de Tipo I, un nivel de desempeño alto (105.3%), en referencia a la meta programada para el año 2024 (7.9%). Por su parte, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de 123.5%. Este resultado refleja un desempeño alto respecto a la meta programada para el año 2024 (7.9%) y su línea base (9.60 %), estableciéndose una brecha de menos de un punto porcentual entre el valor de la línea base y el valor obtenido para el año 2024.



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	El segundo indicador, “Diferencia en la tasa de empleo entre trabajadoras y trabajadores con secundaria completa con diferente género”, tiene como objetivo evidenciar la brecha que existe entre la tasa de empleo de hombres y mujeres, para determinar el nivel de desigualdad de oportunidades laborales que existen en el país. En esa línea, para el año 2024, se evidenció que la tasa de empleo de hombres fue mayor a la tasa de empleo de mujeres en 18.4 p.p. Dicho valor representa, en el Avance de Tipo I, un desempeño moderado (75.0%) respecto a la meta programada para el año 2024 (13.8 p.p.). No obstante, el nivel de desempeño para este indicador en el Avance de Tipo II fue de -43.8%. Este resultado refleja un desempeño bajo, respecto a la meta programada para el año 2024 (13.8 p.p.) y su línea base (17 p.p.). Así, se determina una brecha de 1.4 p.p. entre el valor de la línea base y el valor obtenido para este año 2024.
OP.06.	El Objetivo Prioritario N°6 busca mejorar la confianza en las instituciones y servicios públicos con el propósito de brindar incentivos para la creación de empresas formales y para mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores, generando un entorno social e institucional adecuado en el país. Dicho objetivo prioritario debería ser medido a través de dos índices: i) Índice de infraestructura e ii) Índice de instituciones, ambos índices son medidos por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) y publicados mediante el Reporte Global de Competitividad; sin embargo, tal como sucedió para el año 2023, estos indicadores no tienen la fuente de información actualizada para medir los valores relacionados al año 2024.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	El Objetivo Prioritario N°1 de la PNED prioriza la entrega de un total de 6 servicios, de los cuales; 2 servicios reportaron no haber sido implementados en el año 2024. Estos son: SS.01.03.01 “Servicio de difusión de la oferta de vacantes de modalidades formativas laborales requeridas por las



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	empresas" y el SS.01.03.02 "Servicio de otorgamiento de incentivos para la empleabilidad juvenil". ● 4 servicios reportaron información de implementación en los años 2022 y 2023. Estos son: SS.01.01.01 "Servicio de educación básica que desarrolla competencias para que alcancen sus metas personales, sociales y laborales", SS.01.02.01 "Servicio de educación superior y técnico-productiva de calidad", SS.01.02.02 "Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC)" y SS.01.04.01 "Servicios de capacitación laboral". De los 4 servicios citados miden su desempeño a través de un total de 12 indicadores (6 indicadores establecidos en la PED vigente) El MINEDU está a cargo de 3 servicios, que en 2024 se encontrarían en implementación, a la fecha de la elaboración del presente informe se encuentra en proceso de elaboración de la información de los indicadores respectivos. En relación al SS.01.04.01 "Servicios de capacitación laboral" se registró un 22.7% de personas que recibieron el servicio de capacitación laboral completa (De 13,189 personas inscritas en los cursos de capacitación laboral, 2,993 culminaron). Debido a problemas de disponibilidad de meta y/o línea de base, en el año 2024 no es posible estimar el avance del indicador del servicio; no obstante, en comparación con el año 2023, el indicador registra desempeño negativo de 14.2 puntos porcentuales El "Servicios de capacitación laboral" logró la capacitación de 2,993 personas en las siguientes regiones: Arequipa (279), Ayacucho (29), Cusco (339), Ica (180), Junín (204), La Libertad (166), Lambayeque (324), Lima Callao (1174), Piura (298). a través de la intervención del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos".
OP.02.	El Objetivo Prioritario N°2 de la PED prioriza la entrega de un total de 6 servicios, los cuales, a la fecha, todos se encuentran implementados. No obstante, los servicios no cuentan con las condiciones adecuadas para medir su desempeño, visto que, de acuerdo a lo señalado por los responsables de estos servicios, éstos no cuentan con las herramientas para medir los indicadores provistos para tales intervenciones: SS.02.01.02 "Servicio de intermediación laboral" y SS.02.01.04 "Servicio de acercamiento empresarial". En los 4 servicios restantes, los respectivos indicadores no pueden ser estimados, debido a problemas de disponibilidad de meta y/o línea de base: SS.02.01.01 "Servicios de certificación en competencias laborales", SS.02.01.03 "Provisión de



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	información y análisis de las tendencias del mercado laboral”, SS.02.02.01 “Servicio de información de estándares de competencia laboral y de cualificaciones”, y el SS.02.03.01 “Portal de información sobre las trayectorias formativas y laborales y oferta de la educación superior y técnico-productiva (ESTP) y capacitación laboral”. Pese a dicha limitación, los responsables de los servicios brindaron información descriptiva sobre la implementación de dichas intervenciones en el año 2024. En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente: • En el marco del SS.02.01.01 “Servicios de certificación en competencias laborales” se logró que 1,924 personas certificadas en el servicio, provenientes de las regiones de: Arequipa (255), Cusco (103), Ica (244), Junín (100), La Libertad (263), Lambayeque (100), Lima (607), Piura (252). • Respecto al SS.02.01.02 “Servicio de intermediación laboral”, a través del servicio de Bolsa de Trabajo se ha atendido a 288,973 personas en búsqueda de empleo, de las cuales 90,918 lograron intermediarse en procesos de selección y 54,571 personas lograron colocarse en un puesto de trabajo. • Mediante el SS.02.01.03 “Provisión de información y análisis de las tendencias del mercado laboral” se atendieron a 53 mil 594 agentes socio económicos con información del mercado de trabajo, de los cuales 51 mil 297 fue bajo la modalidad virtual y 2 mil 297 de manera presencial. • SS.02.01.04 “Servicio de acercamiento empresarial”, un total de 2,912 empresas se registraron en el servicio de Acercamiento empresarial, ofertándose 127,870 vacantes de empleo. • A través del SS.02.02.01 “Servicio de información de estándares de competencia laboral y de cualificaciones” se aprobaron 315 estándares de competencia laboral aprobados, vinculado a 306 ocupaciones del CNO, distribuidos en 14 sectores económicos,



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	donde destaca significativamente el sector de industria manufacturera con 154 estándares aprobados. • Respecto al SS.02.03.01 "Portal de información sobre las trayectorias formativas y laborales y oferta de la educación superior y técnico-productiva (ESTP) y capacitación laboral", con la implementación de la plataforma "Mi Carrera" (15/12/2023), se logró en el año 2024 que 186,049 usuarios reciban información sobre el mercado de trabajo y la oferta formativa a nivel nacional, con el objetivo de tomar decisiones acertadas sobre su formación en la educación superior. Además, a través de la plataforma Proyecta Tu Futuro se logró que 50,4546 usuarios reciban información para la construcción de su trayectoria formativa y laboral; beneficiando en total a 236,503 usuarios durante el año 2024.
OP.03.	El Objetivo Prioritario N°3 de la PNED prioriza la entrega de un total de 18 servicios, de los cuales: • 3 servicios no reportaron información. SS.03.01.01 "Servicio de financiamiento directo revolvente que requieren capital para financiar parte de sus costos directos y/o indirectos", SS.03.01.02 "Servicio de fondo de garantía de préstamos para capital y cobertura de riesgos" y SS.03.05.01 "Capacitación y/o asistencia técnica en el desarrollo de oferta para el mercado nacional e internacional" debido a los indicadores de dichos servicios presentan problemas vinculados a la consistencia y continuidad para el reporte anual de información por lo que se ha trabajado con el MIDAGRI la mejora de los citados indicadores, los mismos que serán considerados en el proceso de actualización de la PNED. • 2 servicios reportaron no haber sido implementados en el año 2024. Estos son: SS.03.03.04 "Orientación y asesoría para la adopción del teletrabajo como estrategia de innovación y adopción tecnológica", SS.03.03.05 "Servicio integrado de autoempleo productivo". • 2 servicios reportaron información de implementación: SS.03.05.02 "Servicio de difusión y capacitación en el uso de instrumentos para



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	la internacionalización de las empresas peruanas” y SS.03.03.03 “Servicio de difusión de Normas Técnicas Peruanas para la estandarización de procesos y productos.” - Finalmente, a la fecha de cierre del presente informe, no se contó con el Reporte de Seguimiento de la Política Nacional de Empleo Decente – 2024, de 11 servicios; los cuales son: SS.03.02.02 “Asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.”, SS.03.03.01 “Asistencia técnica para el desarrollo de capacidades productivas brindada a hogares rurales con economías de subsistencia.”, SS.03.02.01 “Servicio de difusión y asesoría para el uso de instrumentos financieros innovadores”, SS.03.03.02 “Servicios de capacitación y asistencia técnica especializada en gestión empresarial”, SS.03.03.06 “Servicio de capacitación para la innovación y mejora de calidad.”, SS.03.05.03 “Servicio de asistencia para participación de MYPE en adquisiciones a través de núcleos ejecutores de compras.” SS.03.06.01 “Servicio de gestión de cartera de parques industriales”, SS.03.06.02 “Subvención y asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación en cadenas productivas de empresas de menor tamaño con las empresas más grandes.” SS.03.06.03 “Cofinanciamiento y asistencia técnica a MYPE para promover la consolidación de iniciativas de clúster”, SS.03.07.01 “Asesoría para la formalización de empresas” y SS.03.03.07 “Servicios de transformación y procesamiento para las MIPYME”. Los 2 servicios que reportaron información de implementación miden su desempeño a través de un total de 3 indicadores establecidos en la PNED; pero debido a que no se cuenta con información sobre los logros esperados y sólo de los logros obtenidos no se puede cuantificar el nivel de avance Tipo I y II. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se puede destacar lo siguiente: - El SS.03.03.03 “Servicio de difusión de Normas Técnicas Peruanas para la estandarización de procesos y productos.” ha promovido que 3381 agentes económicos conozcan las normas técnicas peruanas.



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	• El SS.03.05.02 “Servicio de difusión y capacitación en el uso de instrumentos para la internacionalización de las empresas peruanas” se ha logrado brindar 13 asesorías especializadas realizadas por expertos/as en el uso de instrumentos financieros y no financieros; y, capacitar a 1055 empresarios/as en el uso de instrumentos financieros y no financieros para la internacionalización.
OP.04.	El Objetivo Prioritario N°4 de la PNED prioriza la entrega de un total de 11 servicios, de los cuales: • 4 servicios reportaron no haber sido implementados en el año 2024. Estos son: SS.04.01.01 “Servicio de aseguramiento y gestión de aportes para las/ os afiliadas/os del SNP que realizan actividad económica independiente”, SS.04.03.01 “Servicio de certificación a las empresas que cumplan con las regulaciones laborales”, SS.04.05.01 “Servicio de protección ante el desempleo” y SS.04.06.01 “Servicios de información y orientación para la negociación colectiva y sindicación”. • 7 servicios reportaron información de implementación. Estos son: SS.04.02.01 “Servicio de actuaciones inspectivas para el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud de trabajo”, SS.04.02.02 “Servicio de inspección a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC)”, SS.04.03.02 “Asistencia técnica y orientación en materias vinculadas a la formalización laboral”, SS.04.06.02 “Servicios de información para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en seguridad social”, SS.04.07.01 “Gestión de espacios y procesos de diálogo y/o de consulta en materia sociolaboral”, SS.04.07.02 “Asistencia técnica a las secretarías técnicas de los consejos regionales de trabajo y promoción del empleo y otros espacios regionales de diálogo sociolaboral” y SS.04.07.03 “Capacitaciones técnicas a los actores que participan del diálogo sociolaboral”.



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	Los 7 servicios que se encuentran implementados miden su desempeño a través de un total de 10 indicadores. Con dicha información se puede evidenciar, según el Avance de Tipo I, que 1 servicio cuenta con un desempeño medio en sus indicadores, visto que el nivel de avance del valor obtenido para alcanzar sus metas planteadas, para el año 2023, se encuentra en un nivel de avance de 93,5%. Este servicio es: SS.04.06.02 “Servicios de información para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en seguridad social”. Según el Avance de Tipo II se evidencia que 1 servicio tiene desempeño medio (SS.04.06.02). En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente: • Mediante el SS.04.06.02 “Servicios de información para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en seguridad social” se realizaron 44 capacitaciones virtuales en materia de seguridad social. En las mismas se aplicaron encuestas de satisfacción a fin de recoger el grado de satisfacción de los usuarios, identificándose que el 86% de las personas encuestadas se encontraban satisfechas con la capacitación. En los servicios en los que no se permitió medir su desempeño de avance, los responsables de los servicios brindaron información sobre la implementación de dichas intervenciones en el año 2024. En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente: • En el marco del SS.04.02.01 “Servicio de actuaciones inspectivas para el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud de trabajo”, se han logrado actuar sobre 31,848 empresas a través del desarrollo de actuaciones inspectivas. El porcentaje de inspecciones oportunas alcanzó el 59.83%, lo que indica que



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	aún persisten retos en la cobertura total debido a restricciones de recursos humanos y logísticos. • Mediante el SS.04.02.02 "Servicio de inspección a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC)", se está notificando al 40.8% de empresas que incumplen la normativa laboral mediante el uso de las TICs. • Mediante el SS.04.03.02 "Asistencia técnica y orientación en materias vinculadas a la formalización laboral" se ha implementado en las 25 regiones a nivel nacional el Centro Integrado "Formálizate Ahora", contando en 2024 con 34 oficinas en las diferentes D/GRTPE. • Mediante el SS.04.07.02 "Asistencia técnica a las secretarías técnicas de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y otros espacios regionales de diálogo sociolaboral", la ST-CNTPE realizó 100 asistencias técnicas para el fortalecimiento de los 25 CRTPE, en la temática de políticas y líneas de acción, instrumentos de gestión, agenda de diálogo social, comisiones técnicas y actualización de la PNED. • Mediante el SS.04.07.01 "Gestión de espacios y procesos de diálogo y/o de consulta en materia sociolaboral" se gestionaron 17 espacios de diálogo sociolaboral, incorporándose en el servicio la creación de nuevos espacios en el nivel de diálogo amplio y/o temáticos. • Mediante el SS.04.07.03 "Capacitaciones técnicas a los actores que participan del diálogo sociolaboral", la ST-CNTPE realizó 50 capacitaciones técnicas a los actores que participan del diálogo sociolaboral, en la temáticas de gestión de las secretarías técnicas, comunicación eficaz, diálogo sociolaboral regional, agenda de diálogo en regiones de frontera, identificación del problema público, diálogo social amplio e inclusivo, indicadores de género, diversidad e inclusión en las 25 regiones a nivel nacional.



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OP.05.	El Objetivo Prioritario N°5 de la PNED prioriza la entrega de un total de 14 servicios, de los cuales: • 10 servicios no reportaron información de implementación en el año 2024. Estos son: SS.05.01.03 “Plataforma para la identificación de la brecha salarial entre varones y mujeres”, SS.05.02.01 “Campañas de toma de conciencia para impulsar entorno laborales, abiertos, inclusivos y accesibles para las mujeres y las personas con discapacidad”, SS.05.03.01 “Asesoría y seguimiento a la implementación de ajustes razonables al entorno laboral para personas con discapacidad”, SS.05.03.05 “Servicio de difusión de normas en materia de seguridad social en el país destino a trabajadores/ as migrantes”, SS.05.04.01 “Capacitación laboral para grupos vulnerables”. SS.05.01.01 “Servicios de orientación y prevención frente al acoso laboral”, SS.05.01.02 “Plataforma de registro sobre denuncias/quejas de hostigamiento sexual”, SS.05.02.03 “Campañas de sensibilización para la lucha contra la xenofobia y la discriminación”, SS.05.03.02 “Asesoría y seguimiento a la implementación de adecuaciones al entorno laboral para las madres trabajadoras”, y SS.05.03.03 “Servicio de cuidado infantil para la conciliación de la vida familiar y laboral”. • 4 servicios reportaron implementación: SS.05.02.02 “Campañas de difusión de los derechos sociolaborales a los trabajadores migrantes” y SS.05.03.04 “Servicio de cuidado extra familiar para niños y niñas entre 6 hasta 36 meses por ausencia de un/a adulto/a competente para su atención en el ámbito del hogar”, SS.05.01.04 “Orientación a los empleadores y trabajadores para el cumplimiento de las normas laborales relacionadas a la igualdad y no discriminación laboral” y SS.05.01.05 “Atención de denuncias sobre discriminación y el incumplimiento de la regulación de igualdad remunerativa”



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	Con dicha información disponible se evidencia que los servicios SS.05.02.02 “Campañas de difusión de los derechos sociolaborales a los trabajadores migrantes” y SS.05.03.04 “Servicio de cuidado extra familiar para niños y niñas entre 6 hasta 36 meses por ausencia de un/a adulto/a competente para su atención en el ámbito del hogar”, según Avance de Tipo I, cuentan con un desempeño alto en sus indicadores, visto que el nivel de avance del valor obtenido para alcanzar sus metas planteadas para el año 2024 se encuentran en un nivel de avance mayor al 95%. Cabe mencionar que, los demás servicios: el SS.05.01.04 “Orientación a los empleadores y trabajadores para el cumplimiento de las normas laborales relacionadas a la igualdad y no discriminación laboral”, y SS.05.01.05 “Atención de denuncias sobre discriminación y el incumplimiento de la regulación de igualdad remunerativa”, no cuentan con las condiciones para determinar su avance. En ese sentido, respecto a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario y al nivel de avance de los servicios, se puede destacar lo siguiente: • Mediante el SS.05.01.01 “Servicios de orientación y prevención frente al acoso laboral” no reportaron información de implementación al 2024. • El SS.05.01.02 “Plataforma de registro sobre denuncias/quejas de hostigamiento sexual” registró 1612 denuncias/quejas y 1465 sanciones/decisiones finales registradas en el año 2024. • El SS.05.01.04 “Orientación a los empleadores y trabajadores para el cumplimiento de las normas laborales relacionadas a la igualdad y no discriminación laboral” orientó a 20,603 personas (empleadores y trabajadores), a través del desarrollo de 606 acciones de orientación en el 2024. • A través del SS.05.02.02 “Campañas de difusión de los derechos sociolaborales a los trabajadores migrantes” se realizaron 16 capacitaciones en materia de inclusión laboral de migrantes y refugiados, en las mismas que se aplicaron encuestas de satisfacción a fin de recoger el grado de utilidad de la



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	información otorgada en las capacitaciones, lográndose que el 90% de las personas encuestadas consideraron útil las capacitaciones. ● El SS.05.02.03 “Campañas de sensibilización para la lucha contra la xenofobia y la discriminación” realizó la difusión de los videos “La Migración Laboral, un camino de dos vías”, “Ser migrante en el Perú” y “Los Post #NoALaXenofobia”, lográndose que 14,632 personas visualizaran y/o interactuaran en redes sociales oficiales del MTPE. ● El SS.05.03.02 “Asesoría y seguimiento a la implementación de adecuaciones al entorno laboral para las madres trabajadoras” no reportaron información de implementación al 2024. ● Mediante el SS.05.03.03” Servicio de cuidado infantil para la conciliación de la vida familiar y laboral” no reportaron información de implementación al 2024. ● A través del SS.05.03.04 “Servicio de cuidado extra familiar para niños y niñas entre 6 hasta 36 meses por ausencia de un/a adulto/a competente para su atención en el ámbito del hogar” se atendieron 65,855 niños y niñas.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	

Los resultados reportados para el año 2024 en el marco de la Política Nacional de Empleo Decente (PNED) revelan que, si bien se ha registrado una recuperación leve en algunos indicadores clave como el Índice de Trabajo Decente, la tasa de informalidad laboral y la tasa de desocupación, estos continúan por debajo de sus líneas de base. Esta situación representa un desafío significativo para alcanzar las metas proyectadas al 2030, pues obliga a acelerar de manera sustancial el ritmo de avance durante el próximo periodo.

El análisis de desempeño de los Objetivos Prioritarios muestra avances heterogéneos: mientras que el OP.04 presenta resultados alentadores, otros como el OP.02 y OP.05 reflejan desempeños rezagados. Por otro lado, la limitada disponibilidad de información sobre los indicadores de servicio impide realizar un seguimiento integral y oportuno, lo



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

cual debilita la toma de decisiones basada en evidencia y compromete la gobernanza de la política.

En este contexto, se hace necesario consolidar un conjunto de medidas que permitan fortalecer el diseño operativo, la articulación institucional y los mecanismos de seguimiento de la política. En primer lugar, se recomienda que el ente rector de la PNED impulse un proceso de actualización técnica que revise la estructura de los indicadores, los parámetros de medición y la coherencia con los sistemas de información existentes. Esta actualización deberá también contemplar mejoras en la teoría de cambio y en el alineamiento con los marcos de planeamiento y presupuesto.

Paralelamente, resulta urgente reforzar la coordinación multisectorial para garantizar una implementación efectiva. En ese sentido, se sugiere establecer espacios técnicos permanentes por cada objetivo prioritario, que permitan articular compromisos institucionales, monitorear avances específicos y promover acciones correctivas en tiempo real. Estos espacios deben facilitar, además, el consenso sobre metas parciales al año 2026, en concordancia con las capacidades operativas de los sectores responsables.

Otro aspecto crítico identificado es la brecha persistente en la disponibilidad y calidad de la información. Por tanto, se recomienda que el ente rector establezca acuerdos de trabajo con los sectores responsables para completar las líneas de base y metas faltantes, así como mejorar la periodicidad y trazabilidad de los reportes. Esta acción es indispensable para garantizar que el seguimiento de la PNED se realice con criterios de oportunidad, consistencia y utilidad para la toma de decisiones.

Asimismo, se ha identificado que 14 servicios priorizados por la PNED no registraron implementación durante el año 2024, y que muchos otros enfrentan dificultades para reportar resultados o vincularse con productos presupuestales. Ante ello, se recomienda implementar una estrategia de recuperación operativa que incluya: (i) la identificación de cuellos de botella administrativos, (ii) la revisión de los marcos presupuestales vigentes, y (iii) la formalización de compromisos de ejecución progresiva, con metas parciales verificables.

Complementariamente, se advierte la necesidad de contar con protocolos de intervención estandarizados que orienten la calidad de los servicios y garanticen una atención homogénea en todos los territorios. La elaboración o actualización de estos protocolos debe responder a estándares definidos por la propia PNED y contar con validación técnica por parte del ente rector y los operadores responsables.



Política nacional	Política Nacional de Empleo Decente (PNED)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Por último, se propone que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lidere una experiencia piloto de implementación articulada en un territorio priorizado, a fin de validar mecanismos de gobernanza intersectorial y evaluar el impacto agregado de múltiples servicios sobre una población objetivo. Esta experiencia puede convertirse en modelo para la etapa de escalamiento prevista en la actualización de la política. La consolidación de los compromisos derivados de estas medidas debe formalizarse mediante una Matriz de Compromisos Interinstitucionales, cuya validación y adopción debe ocurrir a más tardar el 15 de agosto del presente año. Esta herramienta será fundamental para asegurar la corresponsabilidad, transparencia y sostenibilidad de la implementación de la PNED hacia el 2030.	

Política Nacional Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030

Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)			
Problema público	Desarrollo limitado de la seguridad y salud en el trabajo (SST).			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 018-2021-TR, de fecha 24 de julio de 2021.			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ⁹¹			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado

⁹¹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	Para este periodo 2024, se observa una mejora de la situación del desarrollo limitado de la seguridad y salud en el trabajo; no obstante, no de acuerdo a lo esperado. De los cinco (5) objetivos prioritarios, dos (2) de ellos no han alcanzado los logros esperados para el año 2024. Es preciso señalar, que durante el periodo 2024, se ha promovido la cultura por la prevención de los riesgos laborales a nivel nacional y se ha fortalecido las capacidades de los servidores, funcionarios y consejeros regionales de SST encargados de implementar la PNSST. Por otro lado, la mayoría de los servicios cuentan con las condiciones para su implementación brindándose de acuerdo con los estándares de calidad predefinidos; cabe mencionar, que algunos servicios no cuentan con protocolos, convenios de colaboración, metodologías, u otra medida que asegure la efectividad de su implementación. Ahora bien, sí se ha logrado la sinergia de los involucrados en la provisión de los servicios de sensibilización y capacitación, a través de la articulación entre las unidades orgánicas y órganos adscritos del MTPE y Ministerio de Salud. Para la implementación de los servicios a nivel regional las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, manifiestan no contar con los recursos (humanos y logísticos) para su ejecución. De otro lado, señalan que durante el 2024, se presentaron otras prioridades como coordinaciones interinstitucionales y comisiones de servicio. En ese sentido, se puede advertir que la PNSST tiene un nivel de implementación intermedio, y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas en la política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas. Lo descrito en los párrafos anteriores se detalla a continuación: Durante el año 2024, la Secretaría Técnica del CONSSAT brindó 38 asistencias técnicas a 25 Consejos Regionales de SST en base al nivel de desempeño y a solicitud del CORSSAT lo cual benefició a las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincias, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Huancavelica, Pasco, Huánuco, Madre de Dios, Ucayali, Puno, San Martín, Apurímac, Junín, Ayacucho y Cusco. De otro lado, en el año 2024 se elaboraron y publicaron doce (12) boletines estadísticos mensuales sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales. El boletín representa un



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	instrumento técnico de divulgación de la estadística nacional que tiene como fuente las notificaciones efectuadas por los empleadores y centros médicos asistenciales a través del SAT, lo que representa el 100% de ejecución del total de boletines programados a difundir durante el año 2024. De acuerdo con lo reportado por la DSST del MTPE y el MINSA, durante el 2024, los eventos de carácter nacional realizados para orientar y sensibilizar a la población sobre la prevención de riesgos laborales y la importancia de la vigilancia de la salud fueron 57, donde se logró beneficiar a 5 734 personas entre trabajadores, empleadores, servidores públicos, estudiantes y público en general Entre los principales eventos que tuvieron lugar el 2024 destacan: El seminario por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con la presentación de "La importancia de la Salud Mental y la Ergonomía en el centro de trabajo"; se desarrolló el "I Encuentro de Integración Regional para el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos fundamentales, seguridad y salud en el trabajo y Diálogo Social" con el objetivo de brindar asistencia técnica a los servidores y funcionarios de las (G/DRTPE); se celebró la firma del "Convenio Marco Tripartito de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Federación Trabajadores en Construcción Civil y la Cámara Peruana de Construcción", el cual permitirá realizar actividades en conjunto a nivel nacional para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción. Asimismo, se ejecutó el Lanzamiento de la "Estrategia Nacional para la Gestión de Riesgos Psicosociales Laborales y la Promoción de Entornos de Trabajo Saludables con Enfoque en la Salud Mental", denominándose "Trabajemos saludablemente, compromiso de todos", el cual estuvo dirigido a trabajadores, empleadores, profesionales de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, la DSST de la DGDFSST se hizo presente en el Taller "Avanzando en la seguridad y salud ocupacional para la fuerza laboral en los sectores de energía verde" realizado en la Ciudad de China Taipéi, siendo el objetivo de esta participación consistió en explorar los riesgos en la seguridad y salud ocupacional (OSH) para la fuerza laboral en los sectores de energía verde, en los trabajadores de las industrias de energía eólica, marina y solar fotovoltaica, y mejorar las capacidades de las economías miembros de APEC en la gestión de la seguridad y salud en el lugar de trabajo; entre otros.



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	En el 2024, más trabajadores tuvieron acceso a la protección del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), lo cual se reflejó con el pasar de 640 542 trabajadores que contaban con SCTR en el 2023, a 714 955 trabajadores para el año 2024. Esta cifra representa un avance en la universalización del aseguramiento contra riesgos laborales y lograr una mayor protección social para los trabajadores en actividades consideradas riesgosas. Para el año 2024, de acuerdo con lo reportado por la DSST y las G/DRTPE, se cuenta con información de 24 regiones donde se ha realizado asistencias técnicas y/o capacitaciones en materia de implementación de los Sistemas de Gestión de SST, lo que representa el 92,3% del total de regiones. Cabe indicar que, estos eventos fueron, en general, abiertos a todo público, pero con énfasis para empleadores y trabajadores de la micro y pequeña empresa. El MTPE en el concurso de Buenas Prácticas Laborales premió en el 2024 a un total de 41 empresas siendo tres (03) las empresas reconocidas en la sub categoría: Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral: AKZO NOBEL PERÚ S. A. C. (1° puesto) en el rubro mediana y grande empresa, UNACEM PERÚ S. A. (2° puesto) en el rubro mediana y grande empresa y SEICO EMPRESARIAL S. A. C. (1° puesto) en el rubro de MYPEs. De acuerdo con lo reportado por la SUNAFIL, durante el periodo 2024 se registró 75,083 acciones de fiscalización en todas las materias laborales, de las cuales 12,151 se fueron dirigidas a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), representando el 16.2% del total. La SUNAFIL, como entidad responsable de promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo, en relación a los servicios de prevención y promoción para la orientación y difusión de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, ha desarrollado 22,232 acciones, de los cuales 7,286 acciones son respecto a la materia de seguridad y salud en el trabajo. Según lo reportado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el Plan Anual de Supervisión 2024 en el que se planificó realizar 50 acciones de supervisión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de verificar de manera planificada el cumplimiento de las normas y/o políticas del SAGRH. Al respecto, se cumplió con el 100 % de entidades supervisadas de los tres niveles de gobierno De las 50 supervisiones



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	realizadas, 13 corresponden a entidades de gobierno nacional, 16 del gobierno regional y 21 de gobierno local. SERVIR, en el marco de sus competencias brindó difusión y orientación técnica para el sector público a través de las siguientes estrategias en materia de SST: Fortalecimiento de capacidades a través de acciones de capacitación. Se ejecutaron 07 Webinars programados beneficiando a aproximadamente 3 000 servidores. Asimismo, se realizaron 15 charlas a solicitud de los gestores de entidades públicas de los 3 niveles de gobierno. Se brindó atención de consultas a través de la Plataforma del Sistema de Consultas Electrónicas de la Ciudadanía CECI (86 consultas atendidas), el sistema de gestión documentaria (17) y mediante correo electrónico (59). Asimismo, se ejecutaron 72 asistencias técnicas que concluyeron con productos del proceso de SST elaborados por las propias entidades Respecto a la provisión del servicio, con las estrategias y mecanismos implementados por SUNAFIL y SERVIR, señalar que se ejecutó la estrategia Derechos para SERVIR, donde se ejecutó un ciclo de conferencias descentralizadas entre julio y agosto en las ciudades de Arequipa, Piura, La Libertad y Cajamarca, con el objetivo de difundir y promover el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales de los servidores públicos, beneficiando a 510 participantes y 48 sindicatos en total. Estas actividades descentralizadas, tuvieron por finalidad que los actores sociolaborales vinculados al sector público (entidad, servidor público y organizaciones sindicales) identifiquen los aspectos teóricos y las repercusiones prácticas del cumplimiento de los derechos laborales fundamentales, y reconozcan a SERVIR como un aliado estratégico en el respeto de sus derechos. Por otro lado, se ejecutó la estrategia Muni Segura, en virtud al convenio vigente de cooperación interinstitucional suscrito por SERVIR y SUNAFIL, brindándose asistencia técnica a las municipalidades provinciales que participan en la estrategia Muni Segura, dirigida a mejorar las condiciones de seguridad y salud de 35 mil servidores públicos de 25 municipalidades provinciales y 1 municipalidad distrital. De esta manera, con un enfoque preventivo, SUNAFIL interviene una municipalidad, y en caso advertir algún incumplimiento en materia de SST no impone sanción; sino que, nos deriva el caso a fin de que SERVIR realice asistencias técnicas, apoyándose con la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión en materia de SST cuyo incumplimiento ha sido observado. Como



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	parte de la estrategia, las asistencias técnicas se han ejecutado de manera progresiva (por macrorregión) desde julio, considerando las observaciones al cumplimiento de la normativa de SST, identificadas por SUNAFIL. En relación a las materias más observadas, se han realizado asistencias técnicas a 20 municipalidades provinciales, el 26% presentaba observaciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité de SST, el 23% sobre la elaboración y actualización de la matriz IPERC y el mismo porcentaje respecto a la elaboración y actualización del RISST.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	OP.01. Garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en materia de SST del Estado, las empresas, las y los trabajadores. Para el periodo 2024, de acuerdo con lo reportado por la secretaría técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT), un total de 25 Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CORSSAT) fueron fortalecidas y este número representa el 96.2%, cifra mayor a lo esperado para este mismo periodo (55%). Cabe señalar que los CORSSAT funcionaron como instancias de concertación en SST fortalecidas e institucionalizadas, coordinando activamente, llevando a cabo sus sesiones mensuales y para la medición del desempeño dio como resultado la conformación de cinco (05) grupos de CORSSAT, donde el primer grupo, corresponde a los CORSSAT con un nivel de desempeño muy destacado siendo Lima Metropolitana y Lima Región en este grupo. El segundo grupo corresponde a los CORSSAT con un nivel de desempeño destacado siendo Cajamarca, Huánuco, Huancavelica Arequipa, La Libertad, Junín, Lambayeque, Tacna y Callao los que integran este grupo. El tercer grupo, comprende a los CORSSAT con un nivel de desempeño satisfactorio donde se encuentran los CORSSAT de Ucayali, Ayacucho, San Martín, Ancash y Piura. El cuarto grupo, comprende a los CORSSAT con un nivel de desempeño medio integrados por Moquegua, Pasco, Ica, Puno, Cusco y Amazonas; finalmente, el quinto grupo, comprende a los CORSSAT con un nivel de desempeño bajo, encontrándose los CORSSAT de Tumbes, Apurímac, Loreto y Madre de Dios.
OP.02.	OP.02 Construir una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral Conforme lo reportado por la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) del MTPE el número de personas beneficiadas con las



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	capacitaciones en materia de SST pasó de 23 180 en el año 2023 a 42 917 para el año 2024. Ello, debido, principalmente, al compromiso de las G/DRTPE por llevar a cabo eventos en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, a la masificación del uso de las tecnologías de información para la ejecución de las capacitaciones virtuales. Lo que representó un incremento a una tasa de variación anual de 85.1% de personas que conocen sobre prevención de riesgos laborales, en la comunidad educativa, las empresas y las entidades públicas. Durante el 2024, el MTPE y el Ministerio de Salud (MINSA) a través de Instituto Nacional de Salud y la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública llevaron a cabo un total de 173 capacitaciones y asistencias técnicas en las modalidades virtual y presencial para promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.
OP.03.	OP.03 Incrementar el aseguramiento de las y los trabajadores frente a los riesgos laborales De acuerdo con la información de la Planilla Electrónica del MTPE, tomando como referencia el año 2019 sin pandemia, un total de 756 538 trabajadores contaba con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). En lo que respecta a los siguientes años, el 2020 año que se desató la pandemia, el número de trabajadores que contaba con el SCTR fue de 667 060; pasando para el año 2021 a 775 922 para experimentar un crecimiento sostenido los siguientes tres (3) años. En el periodo 2022 se registró un total de 896 276 trabajadores que contaban con el SCTR. Para el periodo 2023 esta cifra ascendió a 990 681 trabajadores; y para el año 2024 se contabilizó un total de 1 068 228 trabajadores con el SCTR. Esta última cifra representa, para el periodo 2024, un incremento a una tasa de variación anual de 7,8% trabajadores que cuentan con SCTR contratado por su empleador, respecto al año anterior.
OP.04.	OP.04 Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las y los trabajadores Según el estudio “Diseño, construcción y cálculo del indicador de accidentabilidad laboral en el Perú” (MTPE, 2019) el indicador “Tasa de accidentabilidad laboral en entidades empleadoras formales por cada 10 mil expuestos a accidentes de trabajo” se calcula sobre el número de personas accidentadas en el ámbito del centro de trabajo, entre el número de personas expuestas a accidentes de trabajo (PEA ocupada en



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	empresas formales), por 10 000. Para el 2024. Esta tasa pasó de 61 trabajadores accidentados (2023) a 62 trabajadores accidentados por cada 10 000 trabajadores expuestos (2024), principalmente, por el incremento de casos reportados ante el MTPE con motivo de la difusión y mejoras realizadas a mediados del año 2023 en el Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales (SAT), lo que repercutió en el sinceramiento y aumento del número de casos de accidentes de trabajo notificados efectivamente.
OP.05.	OP.05 Incrementar los niveles de cumplimiento de la normativa sobre SST en el sector privado y público De acuerdo con lo reportado por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), en el 2024, se evidenció un incremento en las acciones de fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo que han cumplido con la normativa, lo cual se debió principalmente a la intervención de la SUNAFIL a través de las actuaciones inspectivas de fiscalización y las intervenciones realizadas utilizando medios tecnológicos (Acciones Previas, y la atención de denuncias a través del Módulo de Gestión del Cumplimiento). Durante el año 2024, se fiscalizó un total de 21 969 acciones inspectivas de fiscalización que cumplieron con la normativa. Esto representa un aumento de 45.3% en la tasa de variación anual de empresas de sectores con alto índice de siniestralidad laboral que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales, no obstante, este incremento se encuentra por encima del logro esperado para el año 2024 (26.0%).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01.	La Secretaría Técnica del CONSSAT para el período 2024, priorizó la ejecución de asistencias técnicas para los grupos de nivel de desempeño bajo y medio en marco de la Estrategia de fortalecimiento de las competencias y de los pedidos de los demás CORSSAT's a nivel nacional. Al respecto, brindó 38 asistencias técnicas a veinticinco (25) CORSSAT, de las regiones detalladas a continuación: Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincias, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Huancavelica, Pasco,



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	Huánuco, Madre de Dios, Ucayali, Puno, San Martín, Apurímac, Junín, Ayacucho y Cusco; así como, a sus secretarías técnicas, con el fortalecimiento de sus capacidades para el mejor desempeño de sus funciones al interior de los espacios de diálogo y concertación regional, considerando las necesidades de su nivel de desempeño y brindar alcances que permitan un trabajo alineado de los CORSSAT con el CONSSAT y enfocado al cumplimiento de la PNSST al 2030. Estas asistencias técnicas se llevaron en base al nivel de desempeño y a solicitud del CORSSAT lo cual benefició a las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincias, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Huancavelica, Pasco, Huánuco, Madre de Dios, Ucayali, Puno, San Martín, Apurímac, Junín, Ayacucho y Cusco. La finalidad de esas asistencias técnicas fue el fortalecimiento de sus capacidades para el mejor desempeño de sus funciones al interior de los espacios de diálogo y concertación regional, considerando las necesidades de su nivel de desempeño y brindar alcances que permitan un trabajo alineado de los CORSSAT con el CONSSAT y enfocado al cumplimiento de la PNSST al 2030, las cuales alcanzaron un total de 445 asistentes en total. Finalmente precisar que las asistencias técnicas se brindaron en la modalidad presencial y virtual. Al respecto, el porcentaje de Consejos Regionales de SST asistidos y capacitados que operan según sus mandatos y planes operativos se obtiene del número total de consejos regionales fortalecidos (con capacitación o asistencia técnica) que estaban activos en el 2024 (sesionando por lo menos una vez en el año) siendo estos un total de 25 CORSSAT dividido entre el número total de consejos regionales (26), lo que asciende al 96,2% de las instancias de diálogo regional. De otro lado, en el año 2024 se elaboraron y publicaron doce (12) boletines estadísticos mensuales sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales. El boletín representa un instrumento técnico de divulgación de la estadística nacional que tiene como fuente las notificaciones efectuadas por los empleadores y centros médicos asistenciales a través del SAT. Esta cifra representa el 100% de ejecución del total de boletines programados a difundir durante el año 2024.



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	La información contenida en el boletín contribuye a una mejor toma de decisiones y la adopción de medidas preventivas oportunas. Los boletines se encuentran a disposición a través de la página web institucional en el siguiente enlace: https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/
OP.02.	De acuerdo con lo reportado por la DSST del MTPE y el MINSA, durante el 2024, los eventos de carácter nacional realizados para orientar y sensibilizar a la población sobre la prevención de riesgos laborales y la importancia de la vigilancia de la salud, fueron 57, donde se logró beneficiar a 5 734 personas entre trabajadores, empleadores, servidores públicos, estudiantes y público en general. Entre los principales eventos que tuvieron lugar el 2024 destacan: el seminario por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con la presentación de "La importancia de la Salud Mental y la Ergonomía en el centro de trabajo". Se desarrolló el "I Encuentro de Integración Regional para el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos fundamentales, seguridad y salud en el trabajo y Diálogo Social" con el objetivo de brindar asistencia técnica a los servidores y funcionarios de las (G/DRTPE). Se celebró la firma del "Convenio Marco Tripartito de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Federación Trabajadores en Construcción Civil y la Cámara Peruana de Construcción", el cual permitirá realizar actividades en conjunto a nivel nacional para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción. Asimismo, se ejecutó el Lanzamiento de la "Estrategia Nacional para la Gestión de Riesgos Psicosociales Laborales y la Promoción de Entornos de Trabajo Saludables con Enfoque en la Salud Mental", denominándose "Trabajemos saludablemente, compromiso de todos", el cual estuvo dirigido a trabajadores, empleadores, profesionales de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, la DSST de la DGDFSST se hizo presente en el Taller "Avanzando en la seguridad y salud ocupacional para la fuerza laboral en los sectores de energía verde" realizado en la Ciudad de China Taipéi, siendo el objetivo de esta participación consistió en explorar los riesgos en la seguridad y salud ocupacional (OSH) para la fuerza laboral en los sectores de energía verde, en los trabajadores de las industrias de energía eólica, marina y solar fotovoltaica, y mejorar las capacidades de las economías miembros de APEC en la gestión de la seguridad y salud en el lugar de trabajo; entre otros.



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	En cuanto a las capacitaciones a los integrantes de los Comités de SST de las empresas para el efectivo cumplimiento de sus funciones, 25 G/DRTPE reportaron eventos (seminarios, conferencias, cursos, asistencias técnicas, entre otros) dirigidos a trabajadores y empleadores donde el 87.8% de participantes eran miembros del Comité de SST o supervisores de SST. Por su parte, la Unidad Funcional de Salud Ocupacional e Incapacidad Laboral – UFSOIL de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No transmisibles, Raras y Huérfanas (DENOT) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – MINSA, ha realizado la capacitación a fue a 1 147 miembros de comités de SST.
OP.03.	Durante el periodo 2024, se ha obtenido un mayor número de trabajadores tienen acceso a la protección del SCTR, lo cual se reflejó con el pasar de 640 542 trabajadores que contaban con SCTR en el 2023 a 714 955 trabajadores para el año 2024; tomándose como una gran medida para avanzar en la universalización del aseguramiento contra riesgos laborales y lograr una mayor protección social para los trabajadores en actividades consideradas riesgosas. Esta cifra representa un incremento de 7.8% superando la meta programada para este periodo (6.3%).
OP.04.	Durante el 2024, se elaboró el siguiente material de difusión sobre seguridad y salud en el trabajo: ▪ Ficha "Medidas de seguridad y salud en el trabajo frente al estrés térmico". ▪ Ficha "Medidas de SST en la manipulación manual de cargas". ▪ Ficha "Tipos de extintores portátiles" ▪ "Guía del Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción". ▪ Elaboración de díptico "Salud mental en el trabajo". ▪ Ficha "Equipos de protección personal - Conceptos generales". ▪ Ficha "Medidas de SST en izaje de cargas con camión grúa". ▪ "Ficha de seguridad y salud en el trabajo: medidas de SST para portadores"



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	▪ “Ficha de seguridad y salud en el trabajo: Medidas de seguridad y salud en el trabajo en el uso de una retroexcavadora”. Para el año 2024, de acuerdo con lo reportado por la DSST y las G/DRTPE se cuenta con información de 24 regiones donde se ha realizado asistencias técnicas y/o capacitaciones en materia de implementación de los Sistemas de Gestión de SST, cifra que representa el 92,3% del total de regiones. Cabe indicar que, estos eventos fueron, en general, abiertos a todo público, pero con énfasis para empleadores y trabajadores de la micro y pequeña empresa. Asimismo, 20 G/DRTPE señalaron haber realizado eventos (seminarios, conferencias, cursos, asistencias técnicas, entre otros) a fin de sensibilizar sobre los factores de riesgos psicosociales laborales, lo que representa el 76,9% del total de regiones. Por otro lado, la Unidad Funcional de Salud Ocupacional e Incapacidad Laboral – UFSOIL de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No transmisibles, Raras y Huérfanas (DENOT) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – MINSA, ha realizado la capacitación a 13 regiones cuya programación fue a las 24 regiones (Entidad pública a nivel de las regiones). Esta cifra que representa un 56% en prevención de riesgos laborales (priorizando realizaron asistencias técnicas a trabajadores sobre mecanismos de participación en el SGSST). Según lo reportado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE, en el concurso de Buenas Prácticas Laborales fueron premiadas en el 2024 un total de 41 empresas, siendo tres (3) las empresas reconocidas en la sub categoría: Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral. ▪ AKZO NOBEL PERÚ S. A. C. (1° puesto) en el rubro mediana y grande empresa, ▪ UNACEM PERÚ S. A. (2° puesto) en el rubro mediana y grande empresa, y ▪ SEICO EMPRESARIAL S. A. C. (1° puesto) en el rubro de MYPEs. De esta manera, se logró alcanzar el 20,9% de empresas reconocidas por buenas prácticas laborales en materia de SST. Los resultados se pueden descargar en el siguiente enlace: https://www.trabajo.gob.pe/BPL/



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
OP.05.	De acuerdo con lo reportado por la SUNAFIL, en el año 2024, un total de 21 969 empresas con altos índices de siniestralidad cumplieron con la normatividad en SST., de un total de 26 784 empresas fiscalizadas en materia de SST. Este registro alcanza el 45.3%, superando ampliamente lo esperado para este periodo 2024 (26%). La SUNAFIL, como entidad responsable de promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo desarrolla los servicios de prevención y promoción para la orientación y difusión de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, más no de estrategias de inspección del trabajo, tal y como se describe en el servicio 05.03.01. Sin perjuicio de ello, la SUNAFIL ha desarrollado actividades de promoción y difusión en relación a la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, registrando 22,232 acciones, de los cuales 7,286 acciones son respecto a la materia de seguridad y salud en el trabajo. SUNAFIL señala que el servicio 5.04.01.01, no es posible vincular con algún servicio, por ello, según lo reportado por la DINI, tomará para la medición de este indicador las actuaciones inspectivas y acciones previas (como mecanismos) que son dirigidos a micro y pequeñas empresas. Siendo así tuvieron una cobertura general que incluyó no solo a las MYPES, sino también a medianas y grandes empresas. De otro lado, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) informó que el año 2024, en el marco del Plan Anual de Supervisión, se alcanzó un cumplimiento de 100% en la supervisión de las entidades de los tres niveles de gobierno. Se planificaron y ejecutaron cincuenta (50) acciones de supervisión en SST para verificar el cumplimiento planificado de las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH). De estas supervisiones, trece (13) fueron a entidades del gobierno nacional, dieciséis (16) a gobiernos regionales y veintiuno (21 a gobiernos locales). SERVIR, en el marco de sus competencias ejecutó las siguientes estrategias de inspección laboral en el trabajo para los sectores público y privado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	✓ Estrategia Derechos para SERVIR: Informa la ejecución de un ciclo de conferencias descentralizadas entre julio y agosto en las ciudades de Arequipa, Piura, La Libertad y Cajamarca, con el objetivo de difundir y promover el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales de los servidores públicos, beneficiando a 510 participantes y 48 sindicatos en total. ✓ Estrategia Muni Segura: En virtud al convenio vigente de cooperación interinstitucional suscrito por SERVIR y SUNAFIL, informa que se brindó asistencia técnica a las municipalidades provinciales que participan en la estrategia Muni Segura, dirigida a mejorar las condiciones de seguridad y salud de 35 mil servidores públicos de 25 municipalidades provinciales y 1 municipalidad distrital. De esta manera, con un enfoque preventivo, SUNAFIL interviene una municipalidad, y en caso advertir algún incumplimiento en materia de SST no impone sanción; sino que, nos deriva el caso a fin de que SERVIR realice asistencias técnicas, apoyándose con la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión en materia de SST cuyo incumplimiento ha sido observado. En relación a las materias más observadas, se han realizado asistencias técnicas a 20 municipalidades provinciales, el 26% presentaba observaciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité de SST, el 23% sobre la elaboración y actualización de la matriz IPERC y el mismo porcentaje respecto a la elaboración y actualización del RISST. Asimismo, en el marco de sus competencias SERVIR brindó atención de consultas, cartas orientadoras y ejecución de webinars: ✓ En atención a los resultados del Diagnóstico del sistema de gestión de SST en las entidades públicas de 2022, envió cartas orientadoras a las entidades públicas sobre el cumplimiento de normas en materia de SST; y, se reforzaron los contenidos sobre los requisitos legales de SST a través de 7 Webinars programados en el Plan de Fortalecimiento de capacidades, beneficiando a apróx. 3000 asistentes. ✓ Brindó atención de consultas a través de la Plataforma del Sistema de Consultas Electrónicas de la Ciudadanía CECI (86 consultas atendidas), el sistema de gestión documentaria (17) y mediante correo electrónico (59). ✓ Brindó fortalecimiento de capacidades a través de acciones de capacitación consistentes en 15 charlas a solicitud de los gestores de entidades públicas de los 3 niveles de gobierno.



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
	✓ Se ejecutaron 72 asistencias técnicas, que concluyeron con productos del proceso de SST elaborados por las propias entidades. Más del 50 % fueron organizaciones estatales del nivel de gobierno local, generando productos por cada solicitud, como: Política de SST, Objetivos de SST, Conformación del Comité de SST, elaboración del IPERC, entre otros. ✓ Por otro lado, se ejecutó el Encuentro de buenas prácticas de los Comités de SST para las entidades del Sector Público con el objetivo de identificar, reconocer, difundir y replicar experiencias exitosas en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las instituciones públicas. En dicho evento, se presentaron 19 postulaciones, de 18 entidades de los 3 niveles de gobierno (79% del nivel de gobierno nacional, 16% del nivel de gobierno regional y 5% del nivel de gobierno local). Asimismo, se presentaron experiencias en los 3 ejes de postulación (Comités de SST, Subcomités de SST y Supervisores de SST). Después de una revisión de las postulaciones a cargo de un Comité evaluador, sobre las “Bases del Encuentro”, se reconocieron las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y Corte Superior de Justicia de Arequipa.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

A fin de dar cuenta del cumplimiento, se han establecido reuniones y dirigido solicitudes formales a los responsables de la PNSST a fin de analizar y evaluar la pertinencia de los servicios y sus indicadores, considerando las dificultades que se observan en la incorporación de las actividades operativas de estos servicios en los planes operativos respectivo

No obstante, estas gestiones no fueron suficientes; por tanto, se sugiere que, para las metas no alcanzadas durante el 2024, se realice el seguimiento al cumplimiento de las mismas, sosteniendo reuniones bilaterales con las entidades responsables de cada servicio, en el caso de las entidades como SUSALUD y MINEDU (Dirección general de Desarrollo Docente (DIGDD)), MINSA (MINSA - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP)), recurrir a las instancias superiores a fin de conminarlos a realizar su reporte de información y plantear alternativas de solución al nulo avance en los servicios a su cargo en los últimos años.



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

Del mismo modo, con el servicio a cargo de la DIGDD del MINEDU es importante redefinir el nombre del servicio y su indicador, toda vez que, esta unidad orgánica no considera apropiada la mediación del número de docentes de educación básica regular sensibilizados en materia de SST que imparten conocimientos a sus estudiantes, por lo que no cuentan con información.

En el proceso de retroalimentación de la PNSST es necesario revisar aquellos indicadores que no responden de manera adecuada al cumplimiento de las líneas de acción a fin de no incluir dicha medición y buscar otra alternativa que si permita medir lo que se busca. Esto contribuirá a una mejor toma de decisiones con información certera y confiable. En ese caso, se recomienda realizar un replanteamiento del indicador del servicio sobre estrategias de inspección laboral en materia de SST difundidas e implementadas ya que, actualmente no se ajusta a la realidad institucional de SERVIR y por ello, no es posible expresarlo en porcentaje

Por su parte, SUNAFIL observa relación entre dos servicios de la PNSST: 4.3.2 Fiscalización para verificar el cumplimiento de la vigilancia de la salud, y 5.1.1 Fiscalización en sectores priorizados por alta accidentabilidad e incumplimiento de la normativa de SST. SUNAFIL señala que estos servicios comparten características similares, su coexistencia en objetivos distintos puede generar redundancia, Por tanto, se recomienda actualizar y perfeccionar las fichas de servicios correspondientes, incluyendo su descripción, estándar de calidad e indicadores asociados conforme lo establece la guía señalada del CEPLAN.

Asimismo, considera que el servicio 5.3.1: Difusión y orientación técnica sobre las estrategias de inspección en el trabajo para el sector público y privado, tiene una descripción limitada y su estándar poco detallado; frente a ello señala que podría vincularse con los siguientes servicios de SUNAFIL: **Promoción en materia sociolaboral y SST dirigida a la población en edad de trabajar**, cuya finalidad es promover, difundir, transmitir mensajes generales, acerca de los aspectos básicos de una materia previamente definida (que incluye la SST); **Orientación en materia sociolaboral y SST a empleadores y trabajadores, que son acciones de carácter instructivo general** dirigidas a empleadores y trabajadores, sobre el rol de la Inspección del Trabajo y los alcances del ordenamiento normativo sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo; y **Asistencia técnica especializada a empleadores con perfil de riesgo, son acciones especializadas dirigidas** a empleadores con perfil de riesgo, que consisten en la visita al centro de trabajo, con el fin de brindar recomendaciones de subsanación o correcciones oportunas. Sin embargo, sostiene que el principal obstáculo para una adecuada vinculación es la falta de claridad del servicio 5.3.1, así como del indicador propuesto, que intenta medir la implementación de estrategias, mientras que el servicio apunta más bien a su difusión. Esto contraviene la lógica de alineamiento entre servicios e indicadores que establece CEPLAN. Por ello, la actualización de la definición del



Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 (PNSST)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

indicador 05.03.01 y la modificación de su indicador a fin de evidenciar efectivamente las acciones desarrollada por la SUNAFIL

Finalmente, en relación al servicio 5.4.1: Diseño y desarrollo de incentivos para el cumplimiento de la normativa en SST en micro y pequeñas empresas y el sector público, considera evidente una falta de definición clara en su formulación, tanto en su contenido como en el estándar de servicio. Debido a ello, no le es posible vincularlo directamente con ningún servicio existente de SUNAFIL ni con alguna Acción Estratégica Institucional del PEI vigente. Por consiguiente, también se recomienda su revisión técnica para permitir una mejor articulación con las competencias actuales de la entidad.

En relación al servicio SS.05.01.02, SERVIR plantea como acción de mejora, a la Supervisión a las entidades públicas para el cumplimiento adecuado de las funciones en SST, la incorporación en el Plan Anual de Supervisión 2025. Esta línea estará enfocada en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de realizar supervisiones programadas en los tres niveles de gobierno. Esto se realizará sin dejar de atender prioritariamente las denuncias en materia de SST que se presenten ante SERVIR.

En cuanto a los servicios SS.05.03.01 y SS.05.04.01, se ha fortalecido la Orientación Técnica sobre las normas de SST para el sector público, especialmente en los niveles de gobierno regional y local, a través de la Estrategia Muni Segura. Se prevé continuar con esta estrategia para lograr un mayor alcance.

Asimismo, si bien existen avances en algunos aspectos operativos, aún persisten brechas en ejecución de recursos y monitoreo de cumplimiento, por lo que se recomienda implementar un sistema de incentivos más robusto para promover el cumplimiento de la política.



13: AGRARIO Y RIEGO

Política Nacional Agraria 2021-2030

Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.			
Problema público	Bajo nivel de desarrollo competitivo agrario.			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI.			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ⁹²			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	Respecto al nivel de implementación de la Política Nacional Agraria, se considera que se encuentra en un estado “intermedio”, dado que se requiere continuar con las coordinaciones con las doce dependencias involucradas en la Política para garantizar su implementación y cumplir con los logros esperados al 2030.			
	Al 2024, la situación del problema público se encuentra en proceso de mejora desde la aprobación de la política nacional agraria. La situación futura deseada indica que al 2030 el nivel de desarrollo competitivo agrario habrá mejorado en un 36%, a lo que, en el 2024, han contribuido principalmente las acciones realizadas en el Objetivo Prioritario 03. Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible, los cuales vienen presentando logros positivos. En cuanto al avance de los servicios más relevantes para alcanzar los objetivos prioritarios, se evidencia un cumplimiento adecuado en la entrega de servicios de calidad a los productores agrarios en relación a la articulación con canales de articulación y promoción comercial directa, la autorización de uso de la marca de certificación “Agricultura Familiar del Perú”, los programas de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y productiva, la accesibilidad al guano de la isla, el buen estado de la infraestructura			

⁹² La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado “Valoración del nivel de implementación



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	de riego, la asistencia técnica en buenas prácticas de manejo de suelos, y la información catastral y de suelos. Del mismo modo, se dieron las condiciones para brindar un mayor acceso a la certificación “Agricultura Familiar del Perú”, al fortalecimiento de capacidades en prevención y control de plagas y enfermedades, al saneamiento físico legal de la propiedad agraria, a infraestructura de siembra y cosecha de agua para producción agraria, a licencias de uso de agua para fines agrarios, a asistencia técnica en buenas prácticas de riego y gestión del agua, y a información catastral y de suelos. No obstante, se evidencia la necesidad de fortalecer los servicios de mecanismos de apoyo para la articulación de los productores agrarios al mercado y mejoras de condiciones productivas, los servicios de reconversión y diversificación productiva agraria, los servicios de capacitación en procesos de transformación de asociaciones a cooperativas agrarias, y los servicios de capacitación en normas de inocuidad agroalimentaria, los cuales son los servicios donde se observan menores avances a la fecha. Según señalan las dependencias que implementan los servicios, lo anterior se debe a la limitada disponibilidad presupuestal para ejecutar las actividades, reducida participación de los productores agrarios en los servicios brindados por desconocimiento, así como, limitada capacidad operativa de su parte. Finalmente, para mejorar la implementación de la Política Nacional Agraria se ha identificado como uno de los temas prioritarios a abordar, la tipificación de la población objetivo para la medición de los indicadores, teniendo en cuenta que, por un lado, es necesario contar con la información final de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) oportunamente, la cual para el caso de la ENA 2024 aún se encuentra de proceso, y, por otro lado, es pertinente contar con el Padrón de Productores Agrarios, el cual aún se encuentra implementándose. Con la tipificación las dependencias podrán determinar de forma más clara el conjunto de sus beneficiarios y, de esta manera, se podrá medir de forma más precisa el avance en sus indicadores. Asimismo, resulta pertinente estandarizar el recojo de información para el cálculo de los indicadores de calidad, a fin de medir adecuadamente la performance de los servicios brindados.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	El avance Tipo 1 del Objetivo Prioritario (OP) es de 83.6 lo cual indica un nivel de cumplimiento medio. El OP cuenta con doce indicadores⁹³ de sentido esperado ascendente, mostrando avances significativos en siete indicadores: i) porcentaje de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) acceden al mercado regional, agroindustria o al exterior con una línea de base de 30.7 al 2019 y que ha aumentado a 50.2 al 2024, superando su logro esperado de 33.7; ii) porcentaje de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) acceden al mercado regional, agroindustria o al exterior (valor MR) con una línea de base de 32.2 al 2019 y que ha aumentado a 42.2 al 2024, superando su logro esperado de 38.1; iii) porcentaje de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) acceden al mercado regional, agroindustria o al exterior (valor MAI) con una línea de base de 3.7 al 2019 y que ha aumentado a 5.5 al 2024, superando su logro esperado de 5.1; iv) porcentaje de productores agrarios empresariales acceden al mercado regional, agroindustrial o al mercado exterior con una línea de base de 41.7 al 2019 y que ha aumentado a 47.6 al 2024, superando su logro esperado de 43.2; v) porcentaje de productores agrarios empresariales acceden al mercado regional, agroindustrial o al mercado exterior (valor MR) con una línea de base de 20.1 al 2019 y que ha incrementado a 36.7 al 2024, superando su logro esperado de 20.8; vi) porcentaje de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) transforman su producción agraria para la venta con una línea de base de 23.5 al 2019 y que ha aumentado a 36.8 al 2024, superando su logro esperado de 25.8; y vii) porcentaje de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) transforman su producción agraria para la venta (valor pecuario) con una línea de base de 20.3 al 2019 y que ha aumentado a 28.3 al 2024, superando su logro esperado de 24.9. Con respecto a resto de indicadores, dos (02) presentan un nivel de cumplimiento medio (75-95%>); mientras que tres (03) tienen un cumplimiento bajo (0-75%>).

⁹³ La fuente de información de los datos es la ENA 2024, calculada por la DSEP-DGESEP.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
OP.02. Reducir la concentración de los productores agrarios familiares de subsistencia	El avance Tipo 1 del OP es de 99.8 lo cual indica un nivel de cumplimiento alto. El OP cuenta con dos indicadores ⁹⁴ , el primero de sentido esperado ascendente y el segundo de sentido esperado descendente: i) porcentaje de productores agrarios familiares de subsistencia que destinan más del 50% de su producción a la venta con una línea de base de 25.6 al 2019 y que logró sobrepasar al logro esperado de 2024; y ii) porcentaje de productores agrarios familiares que se encuentran en el nivel de subsistencia con una línea de base de 66.7 al 2019 que logró un valor de 65.3 al 2024, valor muy cercano a su logro esperado de 65.0.
OP.03. Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible	El avance Tipo 1 del OP es de 100.0 lo cual indica un nivel de cumplimiento alto. El OP cuenta con cuatro ⁹⁵ indicadores de sentido esperado ascendente: i) porcentaje de superficie agrícola acondicionada con prácticas de manejo de suelos (reportado por AGRO RURAL) con una línea de base de 3.73 al 2020 y que alcanzó el valor de 3.76 al 2024, superando al logro esperado; ii) porcentaje de productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) que realizan prácticas de manejo de suelo (valor agropecuario) con una línea de base de 16.0 al 2020 y que logró sobrepasar al logro esperado de 2024; iii) porcentaje de productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) que realizan prácticas de manejo de suelo (valor pecuario) con una línea de base de 1.9 al 2020 y que logró sobrepasar al logro esperado de 2024; y iv) porcentaje de productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) que realizan prácticas de manejo de suelo (valor agrícola) con una línea de base de 15.7 al 2020 y que logró sobrepasar al logro esperado de 2024.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Incrementar el nivel de integración vertical de los productores	Los servicios más relevantes para el cumplimiento del objetivo prioritario son: <u>SS.01.02.01 Canales de comercialización directa a productores agrarios (en transición y consolidados) y empresariales</u>

⁹⁴ La fuente de información de los datos es la ENA 2024, calculada por la DSEP-DGESEP.

⁹⁵ La fuente de información para tres de los cuatro indicadores es la ENA 2024, calculada por la DSEP-DGESEP. Para el otro indicador es AGRO RURAL.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
agrarios en la cadena de valor	El servicio es brindado por AGRO RURAL⁹⁶, Sierra y Selva Exportadora (ahora AGROMERCADO) y DGESEP⁹⁷ para poner a disposición de los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y los productores agrarios empresariales, mecanismos de articulación y promoción comercial directa como son: mercados de productores, mercado virtual y ruedas de negocios. Además, promueve el desarrollo de otros mecanismos que brinden oportunidades a los productores para vender de manera directa al consumidor o cliente final. El indicador del servicio, <i>“porcentaje de productores agrarios que están satisfechos con el mecanismo de articulación y promoción comercial directa”</i>, cuenta con un avance Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Esto se ha logrado dado que un 88.4 de los productores agrarios se encuentran satisfechos con el servicio brindado por AGROMERCADO y DGESEP⁹⁸, superando el logro esperado de 80.0. La DGESEP a través de la plataforma digital “Catalogo Virtual de Productos Agrarios”, permitió que 38 productores agropecuarios ofrezcan y comercialicen sus productos de manera eficiente y efectiva a través de la tecnología. Mientras que AGROMERCADO, promovió la participación de 94 mecanismos de promoción y articulación comercial beneficiando a 441 organizaciones que representan a 41,300 productores de la agricultura familiar,0 capacitándolos previamente en habilidades de negociación y brindado apoyo previo, durante y post los eventos. <u>SS.01.02.02 Autorización de uso de la Marca de certificación “Agricultura Familiar del Perú.”</u> El servicio es brindado por la DGASFS⁹⁹ el cual permite que los productores agrarios familiares en transición y consolidados y los productores agrarios empresariales puedan hacer uso de la marca de certificación “Agricultura Familiar del Perú” y su logotipo en etiquetas, cajas, entre otros; a fin de sensibilizar y posicionar en la mente del consumidor a la agricultura familiar. Los indicadores del servicio, <i>“porcentaje de productores agrarios satisfechos con la autorización de uso de la marca de certificación</i>

⁹⁶ Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

⁹⁷ Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, a través de la DEIA.

⁹⁸ AGRO RURAL no reporto avance dado que no conto con presupuesto para la realización de la actividad.

⁹⁹ Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	<i>"Agricultura Familiar del Perú"</i> y <i>"porcentaje de productores agrarios que acceden a la autorización de uso de la marca de certificación 'agricultura familiar del Perú'"</i>, cuentan con un avance Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Esto se ha logrado dado que un 74.9 de los productores agrarios familiares en transición y consolidados y los productores agrarios empresariales se encuentran satisfechos con el servicio brindado por DGASFS, superando su logro esperado de 70.0. En total se han otorgado certificados a 294 organizaciones, que abarcan a 14,638 productores agrarios, de las cuales 167 organizaciones, que incluyen a 10,979 productores, manifestaron que se encuentran satisfechas con el servicio. <u>SS.01.03.01 Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial, comercial y productiva para los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales</u> El servicio es brindado por Sierra y Selva Exportadora (ahora AGROMERCADO), quien se encarga de la capacitación y asistencia técnica a productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales en gestión empresarial¹⁰⁰, gestión comercial¹⁰¹ y gestión productiva¹⁰². El indicador del servicio, <i>"porcentaje de productores agrarios satisfechos con el programa de fortalecimiento de capacidades"</i>, cuenta con un avance Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Esto se ha logrado dado que un 95.8 de los productores agrarios se encuentran satisfechos con el servicio brindado por AGROMERCADO, superando ampliamente su logro esperado de 72.0. Esto se ha generado como resultado de la implementación de 227 planes de articulación comercial que permitieron fortalecer las capacidades de 27,160 productores de la agricultura familiar quienes se encuentran agrupados en 226 organizaciones de las regiones de Sierra y Selva del Perú.
OP.02. Reducir la concentración	Los servicios más relevantes para el cumplimiento del objetivo prioritario son:

¹⁰⁰ Hace referencia a las ventajas de la asociatividad, el desarrollo de habilidades blandas, de negocios y toma de decisiones, conocimiento en contabilidad y tributación.

¹⁰¹ Hace referencia al conocimiento de planes de negocios, estimación de costos y precios, marketing, canales de venta y distribución.

¹⁰² Hace referencia a las capacidades orientadas al adecuado manejo técnico productivo, inocuidad, calidad y producción con valor agregado.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
de los productores agrarios familiares de subsistencia	<u>SS.02.04.02 Programa de fortalecimiento de capacidades en prevención y control de plagas y enfermedades que afecten a la producción agropecuaria</u> El servicio es brindado por SENASA¹⁰³ y consiste en la capacitación (sanidad animal y vegetal) y asistencia técnica (sanidad vegetal) a los productores agrarios familiares de subsistencia para la aplicación de medidas de prevención, control de plagas y enfermedades de manera que no se afecte la producción agropecuaria. El indicador del servicio, <i>“porcentaje de productores agrarios familiares de subsistencia que han fortalecido sus capacidades”</i>, cuenta con un avance Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Esto se ha logrado gracias a las capacitaciones brindada a los productores a consecuencia de la aparición de brotes de influencia aviar en aves, cancro en cítricos y tecia solanivora en el cultivo de papa, entre los principales. <u>SS.02.06.01 Servicio de promoción del uso del guano de las islas</u> El servicio es brindado por AGRO RURAL y consiste en promover el uso y acceso al insumo agrario de guano de las islas por los productores agrarios familiares de subsistencia. Este fertilizante natural permite una producción sostenible para potenciar la productividad local ya que es considerado como un abono natural. Asimismo, AGRO RURAL con el fin de promover el uso de guano de las islas para los productores, lo brinda a un precio social igual a nivel nacional. El indicador del servicio, <i>“porcentaje de regiones que promocionan el uso del guano de islas para los productores agrarios familiares de subsistencia”</i>, cuenta con un avance de Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Esto se ha logrado como resultado de que AGRO RURAL cuente con puntos de venta a nivel nacional en 22 departamentos en 2024 (21 puntos de venta donde existe Unidad Zonal y 01 punto de venta en el departamento de San Martín a través de una Oficina Znal de Moyobamba – UZ Amazonas), beneficiando a 40,325 productores agrarios familiares de subsistencia.

¹⁰³ Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
OP.03. Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible	Los servicios más relevantes para el cumplimiento del objetivo prioritario son: <u>SS.03.01.01 Saneamiento físico legal de la propiedad agraria y catastro rural</u> El servicio es brindado por la DIGESPACR¹⁰⁴ y consiste en ofrecer el saneamiento físico legal de la propiedad agraria y catastro rural. De esta manera se contribuye al proceso de formalización de las unidades agropecuarias de los productores agrarios. El indicador del servicio, “<i>porcentaje de predios rurales formalizados con títulos de propiedad</i>”, cuenta con un avance de Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Esto se ha logrado gracias a las acciones de seguimiento realizadas en las actividades de los GORES, así como al avance del Proyecto de Titulación de San Martín y del PTRT3¹⁰⁵, según lo programado, alcanzado un valor de 1.9 millones de predios rurales con título de propiedad al 2024. <u>SS.03.01.03 Provisión de infraestructura para la siembra y cosecha de agua en la producción agraria</u> El servicio es brindado por la UEFSa¹⁰⁶ y consiste en que, a través de proyectos de inversión pública, se implementen intervenciones de siembra y cosecha de agua para su aprovechamiento en la actividad agraria e incrementar la capacidad de medios de producción de infraestructura natural que tenga como fin el suministro de agua para riego. Estas intervenciones consideran: qochas, zanjas de infiltración, amunas, revegetación, reforestación, entre otros. El indicador del servicio, el “<i>porcentaje de superficie agrícola acondicionada para la recarga hídrica</i>”, cuenta con un avance de Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Esto se ha logrado gracias a la ejecución de 43 inversiones IOARR de siembra y cosecha de agua, ejecutados en los departamentos de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque, Lima, Pasco y Puno, dando como resultado la construcción de 222 diques para qochas,

¹⁰⁴ Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.

¹⁰⁵ Proyecto de Inversión Pública “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”.

¹⁰⁶ Unidad Ejecutora de Fondo Sierra Azul.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	545.74 km de zanjas de infiltración, 281.31 ha de reforestación y 84.30 ha de revegetación, que generaron una superficie de 16,070 ha con infraestructura acondicionada para recarga hídrica con agua proveniente de precipitaciones. <u>SS.03.01.04 Formalización de usuarios de agua para fines agrarios</u> El servicio es brindado por la ANA¹⁰⁷ y consiste en formalizar el uso del agua por parte de los productores agrarios, a través de la emisión de licencias de uso de agua, y de esta manera contribuir al aprovechamiento sostenible del recurso hídrico para fines agrarios. El indicador del servicio, <i>"porcentaje de productores agrarios atendidos con licencia de uso de agua"</i>, cuenta con un avance de Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Este resultado se da gracias a la difusión y sensibilización ejecutada por los órganos desconcentrados de la ANA a nivel nacional (13 Autoridades Administrativas del Agua y 72 Administraciones Locales de Agua); además, de la formalización del uso de agua en el marco de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA¹⁰⁸. <u>SS.03.02.01 Asistencia técnica en buenas prácticas de riego y gestión del agua en productores agrarios</u> El servicio es provisto por AGRO RURAL y PSI¹⁰⁹, y consiste en fortalecimiento de los productores agrarios en capacidades de gestión de tecnologías modernas de riego para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, lo que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los productores agrarios. Asimismo, este servicio contribuirá a mejorar las capacidades de adaptación al cambio climático por parte de los productores agrarios y permitirá un mejor uso de este recurso natural para su aprovechamiento sostenible. El indicador del servicio, <i>"porcentaje de productores agrarios atendidos con asistencia técnica en buenas prácticas de riego y gestión del agua para la producción agraria"</i>, cuenta con un avance de Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024.

¹⁰⁷ Autoridad Nacional del Agua.

¹⁰⁸ Norma que facilita la formalización del uso del agua, a las Organizaciones de Usuarios de Agua y Prestadoras de Servicios de Saneamiento mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua a través de un procedimiento de oficio, simplificado, masivo y gratuito.

¹⁰⁹ Programa Subsectorial de Irrigaciones.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	Este resultado es producto de haber asistido a 1,999 productores agrarios en buenas prácticas de riego y gestión del agua. <u>SS.03.02.02 Asistencia técnica en buenas prácticas de manejo de suelos</u> El servicio es provisto por AGRO RURAL y consiste en brindar asistencia técnica en buenas prácticas de manejo de suelos a los productores agrarios, las que incluyen acciones de manejo (prácticas agronómicas culturales, rehabilitación de andenes, zanjas de infiltración, terrazas de absorción, terrazas de formación). Asimismo, este servicio contribuirá a mejorar las capacidades de adaptación al cambio climático por parte de los productores agrarios y permitirá un mejor uso de este recurso natural para su aprovechamiento sostenible. El indicador del servicio, <i>"porcentaje de productores agrarios satisfechos con la asistencia técnica en buenas prácticas de manejo de suelos"</i>, cuenta con un avance de Tipo I que sobrepasa 100, por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Esto se debió a que, de una muestra de 360 productores beneficiados, el 94.5% de los productores está satisfecho con el servicio brindado por AGRO RURAL (Satisfecho 67.8% y Muy satisfecho 26.7%), superando ampliamente su logro esperado de 65.0. <u>SS.03.03.01 Servicio de información catastral de Predios Rurales y de Comunidades Campesinas y Nativas</u> El servicio es provisto por DIGESPACR y consiste en brindar información catastral de Predios Rurales, que además incluye comunidades campesinas y nativas, a los productores agrarios a través de la administración de la plataforma digital de información de catastro rural a nivel nacional. Los indicadores del servicio, <i>"porcentaje de predios rurales catastrados, integrados a la base catastral rural dentro de lo programado"</i> y <i>"porcentaje de Predios Rurales catastrados integrados a la base catastral rural"</i>, cuentan con un avance de Tipo I que sobrepasa 100 por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Este resultado fue producto de las capacitaciones brindadas sobre la administración y uso adecuado del Sistema Catastral Rural a los GORES, así como de la actualización efectiva de los datos en el Sistema Catastral Rural (SCR).



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
	<u>SS.03.03.02 Servicio de información de suelos agrarios que incluye estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor</u> El servicio es provisto por la DGAAA¹¹⁰ y consiste en brindar información de suelos agrarios que incluye estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, así como los estudios de Zonificación agroecológica, de degradación de suelos, información de presencia de metales pesados en suelos agrarios, entre otros. Los indicadores del servicio, el “<i>número de hectáreas con información de estudio de suelos y CTCUM integradas a la base de datos de información de suelo</i>” y “<i>porcentaje de superficie con estudios de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor</i>”, cuentan con un avance de Tipo I que sobrepasa 100 por lo que se ha alcanzado el logro esperado programado para el año 2024. Este resultado se dio en el marco de la elaboración de diversos estudios: i) Estudio de levantamiento de suelos y CTCUM a nivel semidetallado en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica (82,495.10 ha); ii) Estudios de suelos y CTCUM a nivel semidetallado en San Luis de Shuaro - Junín, Alomía Robles - Huánuco, Aguaytía - Ucayali (73,000.00 ha); iii) Estudios de levantamiento de suelos y CTCUM a nivel detallado, realizados por administrados (Empresas Privadas) de una superficie de 6,744.28 ha; iv) Estudios de levantamiento de suelos y CTCUM a nivel semidetallado, realizados por administrados (Empresas Privadas) de una superficie de 492.24 ha; y v) Estudios de levantamiento de suelos y CTCUM a nivel reconocimiento, realizados por administrados (Empresas Privadas) de una superficie de 34,548.28 ha.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
- Realizar el alineamiento de la Política Nacional Agraria 2021-2030 con la Política General de Gobierno aprobada con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, en coordinación con CEPLAN. - La Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA) en coordinación con la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) debe	

¹¹⁰ Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.



Política nacional	Política Nacional Agraria 2021-2030.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
encargarse de la actualización de los indicadores de la Política Nacional Agraria 2021-2030 relacionados con la tipología de la agricultura familiar (subsistencia, intermedia y consolidada), en atención a la nueva categorización de la agricultura familiar definida a partir de los niveles de ingresos, establecida en el Decreto Supremo N° 004-2023-MIDAGRI. ▪ Perfeccionar los instrumentos metodológicos para el seguimiento y evaluación de las Políticas Nacionales en coordinación con el CEPLAN. ▪ Las dependencias involucradas deben contar con el registro del listado de sus beneficiarios de manera que se pueda vincularlo con el Padrón de Productores Agrarios (PPA) que viene gestionando la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) en cumplimiento del “Lineamiento Metodológico del Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor – PPA”¹¹¹. ▪ Encargar a la OGPP y a las dependencias involucradas en la implementación de los servicios de la PNA, la priorización de la asignación presupuestal hacia las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) que contribuyan al cumplimiento de las actividades operativas de la PNA, a fin de garantizar la entrega de dichos servicios de acuerdo al nivel de cobertura y calidad esperadas.	

16: ENERGIA Y MINAS

Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
Problema público	Pequeña Minería y Minería Artesanal desarrollando actividades de manera social, económica y ambientalmente insostenible en los conglomerados mineros y otras zonas permitidas del territorio nacional

¹¹¹ Aprobado con Resolución Ministerial N° 0049-2024-MIDAGRI de fecha 18 de marzo de 2024.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 016-2022-EM
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030 (Política Nacional PMMA) es el resultado de un amplio proceso participativo y de construcción conjunta, basado en más de 350 espacios de diálogo a nivel nacional. En este proceso intervinieron más de 1,200 actores clave de distintas áreas de trabajo, incluyendo gremios mineros, asociaciones de mineros artesanales y de pequeña escala, funcionarios y servidores públicos de los tres niveles de gobierno, especialistas técnicos, representantes del sector La formulación de esta política se desarrolló en estrecha coordinación con diversas entidades del Poder Ejecutivo, tales como el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Esta articulación multisectorial buscó reflejar la naturaleza transversal y compleja de la pequeña minería y minería artesanal, así como identificar la necesidad de implementar un enfoque integral que promueva la sostenibilidad ambiental, la inclusión social, la formalización progresiva y el desarrollo económico local. En ese sentido, la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal delimita el problema público e identifica 04 factores o causas principales que explican dicha problemática. A partir de ello, la política busca orientar acciones para lograr una pequeña minería y minería artesanal que sea sostenible y responsable, en armonía con el Estado, la sociedad y el medio ambiente. Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se logró la implementación de 7 de los 19 servicios programados, representando un avance que es 36 % inferior al obtenido en el año 2023. A través de la ejecución de estos servicios, se capacitó a más de 3,000 mineros formales y en proceso de formalización, distribuidos en 14 regiones del país, con el propósito de promover la formalización de sus actividades mineras, fortalecer la sostenibilidad operativa de los mineros formales y facilitar su integración en las cadenas de valor.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en articulación con los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM), y en coordinación con entidades sectoriales como SUNAT, INGEMMET, SUCAMEC, entre otras, desarrolló capacitaciones en 24 temáticas específicas contenidas en cada uno de los servicios implementados, los cuales serán detallados a continuación: 1. Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. 2. Declaración de Producción Semestral 3. Opinión Técnica al Requerimiento de Explosivos y Materiales Relacionados para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Casos Práctico 4. Gestión para la Autorización de Explosivos y Materiales Relacionados (Licencia de Manipulador, Almacenamiento, Adquisición y Traslado de EMR) 5. Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM 6. Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio 7. Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - SERNANP 8. Declaración Anual Consolidada-DAC 9. Pago de Derecho de Vigencia y Penalidad 10. Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional a la Pequeña Minería y Minería Artesanal 11. Fiscalización Ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal 12. Seguridad en el Manipuleo, Traslado y Almacenamiento de Explosivos y Materiales Relacionados 13. Recomendaciones Técnicas/Legales para la implementación del Plan de Manejo Ambiental contenidas en el IGAFOM 14. Comercialización de Combustibles para la Actividad Minera 15. Gestión de Comercialización del Oro 16. Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA 17. Gestión Contable y Tributaria de Operaciones Mineras 18. Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN 19. Tecnologías Limpias en el Beneficio del Oro en Actividades Mineras



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	20. Formulación de Petitorios Mineros 21. Orientaciones para la formalización laboral en las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal 22. Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras 23. Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico 24. Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para la Pequeña Minería Asi mismo, se logró fortalecer las capacidades a más de 400 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 90 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA. 1) Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios Al cierre del año 2024, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 69.3 % respecto a los objetivos prioritarios establecidos 2) para dicho periodo. Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la política nacional En cuanto al nivel de implementación de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, este se encuentra en una etapa inicial. Asimismo, mediante el Informe N° 079-2024-MINEM/DGFM, de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó el "Plan de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Formalización Minera para el año 2024 a nivel nacional", en el marco de la implementación de dicha política.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	En el segundo año de implementación de la Política Nacional PMMA, el número de mineros formales e informales con instrumentos de gestión ambiental (IGAFOM/IGAC) aprobados a nivel nacional aumentó de más de 1,800 en 2020 a 3,500 al cierre de 2024. Del total, el 87 % ya está implementando los planes de manejo ambiental, lo que implica la eliminación, reducción o minimización de los impactos ambientales derivados de la actividad minera de explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos. Durante el año 2024, en coordinación con diversas entidades proveedoras de servicios, se implementaron cuatro servicios: S3, S5, S6 y S7. A través de estos, se capacitó a más de 900 mineros formales y en proceso de formalización en 14 regiones del país, enfocándose en el uso de tecnologías limpias para el beneficio del oro, específicamente en la reducción del uso de mercurio. Además, se fortalecieron capacidades relacionadas con la promoción, acceso y permanencia en la formalización laboral, la reducción de impactos ambientales, y la gestión de la seguridad y salud ocupacional, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras de explotación y beneficio de pequeños mineros y mineros artesanales. Por otro lado, en el marco del segundo indicador, el índice de accidentabilidad (IA) en las actividades de pequeña minería y minería artesanal, disminuyó significativamente de 43 en 2023 a 8.2 en 2024. Esta mejora se atribuye a la reducción en la ocurrencia de accidentes mortales e incapacitantes en estos sectores. En este contexto, se vienen fortaleciendo las capacidades de los mineros formales y en proceso de formalización en la gestión de la seguridad y salud ocupacional, con el objetivo de continuar reduciendo el índice de accidentabilidad.
OP.02. Incrementar el acceso a las cadenas de valor	En relación con este objetivo, se implementaron los servicios S8, S10 y S11, a través de los cuales se capacitó a más de 1,700 mineros formales y en proceso de formalización en 14 regiones



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.	del país. Estas acciones tienen como finalidad promover la formalización de sus actividades mineras, asegurar la sostenibilidad de las operaciones de los mineros formales y facilitar su acceso a las cadenas de valor. El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en coordinación con los Gobiernos Regionales y mediante las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM), así como con el apoyo de SUNAT e INGEMMET, llevó a cabo capacitaciones en 21 temáticas específicas contenidas en cada uno de los servicios implementados: 1. Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. 2. Declaración de Producción Semestral 3. Opinión Técnica al Requerimiento de Explosivos y Materiales Relacionados para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Casos Práctico 4. Gestión para la Autorización de Explosivos y Materiales Relacionados (Licencia de Manipulador, Almacenamiento, Adquisición y Traslado de EMR 5. Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM 6. Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio 7. Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - SERNANP 8. Declaración Anual Consolidada-DAC 9. Pago de Derecho de Vigencia y Penalidad 10. Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional a la Pequeña Minería y Minería Artesanal 11. Fiscalización Ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal 12. Seguridad en el Manipuleo, Traslado y Almacenamiento de Explosivos y Materiales Relacionados 13. Comercialización de Combustibles para la Actividad Minera 14. Gestión de Comercialización del Oro 15. Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA 16. Gestión Contable y Tributaria de Operaciones Mineras 17. Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN 18. Formulación de Petitorios Mineros



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	19. Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras 20. Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico 21. Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para la Pequeña Minería Respecto a los indicadores relacionados con la cantidad de mineros formales y en proceso de formalización con personería jurídica que cuentan con certificación nacional y/o internacional (Fairtrade, Fairmined, entre otras) para la comercialización de oro, este porcentaje pasó del 9 % en 2023 al 8.1 % al cierre de 2024, esto representa un 3.9 % menos de lo previsto para este año. Esta reducción se debe a que la certificación nacional para la comercialización de oro, "Oro Peruano, Oro Formal", aún no ha sido implementada. El 8.1 % corresponde a las 13 certificaciones vigentes de FAIRMINED y FAIRTRADE otorgadas a 9 cooperativas mineras del departamento de Puno y a una empresa en Ayacucho. Por otro lado, el segundo indicador, referente a la proporción de mineros formales y en vías de formalización que declararon su producción de oro al Ministerio de Energía y Minas, registró un aumento de 17.1% en 2023 a 17.6% en 2024.
OP.03. Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.	Durante el año 2024, en el marco de la implementación de la Política Nacional, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Dirección General de Formalización Minera (DGFM), ejecutó el Plan de Asistencia Técnica dirigido a mineros en vías de formalización a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales mediante las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM). Entre las acciones contempladas en dicho plan se incluyó la atención a solicitudes de intermediación para la suscripción de contratos de explotación o cesión minera a favor de mineros en vías de formalización, así como la orientación y capacitación para la acreditación de la propiedad o autorización de uso del terreno superficial con fines mineros.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	De acuerdo con el sistema de ventanilla única para la formalización minera, al cierre de 2024, 498 mineros en vías de formalización lograron acreditar la propiedad o autorización del terreno superficial, lo que representa un incremento superior al 90 % en comparación con la cantidad registrada en 2023. En cuanto al segundo indicador, el porcentaje de mineros en vías de formalización que acreditaron la titularidad del derecho minero o suscribieron un contrato de explotación o cesión minera respecto al total de mineros inscritos en el REINFO disminuyó de 13.6 % en 2023 a 12 % en 2024. Cabe señalar que durante el año 2024 se formalizaron 122 titulares de actividades mineras, alcanzando al cierre del año un total de 2,176 mineros formalizados a nivel nacional.
OP.04. Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	En el marco de este objetivo prioritario, se logró fortalecer las capacidades a más de 400 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 90 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes temas: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA. Adicionalmente, en el marco de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2024 – se efectuó la transferencia de S/ 7,500,000 (siete millones quinientos mil soles) a favor de los 25 gobiernos regionales, mediante convenios destinados al fortalecimiento de capacidades de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM), en el contexto del proceso de formalización minera integral. Asimismo, en cumplimiento de la segunda disposición complementaria de la Ley N° 31388, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Dirección General de



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	Formalización Minera (DGFM), presentó en noviembre de 2024 al Congreso de la República el Proyecto de Ley para las Actividades Mineras de la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Respecto al primer indicador, <i>“Porcentaje de pequeños mineros y mineros artesanales con competencias, capacidades y habilidades en formalización, desarrollo y sostenibilidad de actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal”</i>, pasó de 29.8 % en 2023 a 14.5 % al cierre de 2024. Esta reducción se atribuye a las limitaciones y disposiciones vigentes en la gestión de la Dirección General de Formalización Minera (DGFM) durante el periodo marzo-diciembre de 2024. No obstante, el avance logrado se sustenta en la implementación del Programa de Sostenibilidad, cuyo objetivo es consolidar la formalización de las actividades mineras de explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos a nivel nacional, mediante soporte y asistencia técnica continua. En cuanto al segundo indicador, referente a los pequeños mineros y mineros artesanales que cuentan con trazabilidad de la información de su actividad minera, el porcentaje disminuyó de 94.4 % en 2023 – correspondiente a mineros que realizaron su Declaración de Producción Semestral (DPS) respecto al total de mineros en vías de formalización con inscripción vigente en el REINFO – a 92.4 % en 2024, en cumplimiento con los requisitos y condiciones de permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 009-2021-EM. Por otro lado, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley N° 32213, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la DGFM viene desarrollando la implementación del Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMMA), cuyo propósito es realizar la trazabilidad operativa de minerales, explosivos, insumos químicos y productos fiscalizados en este sector. Esta iniciativa está alineada con la implementación del Servicio S19 – Fortalecimiento Continuo del Sistema de Ventanilla Única – para mejorar la gestión e interoperabilidad de la información relacionada con las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal. Este nuevo sistema permitirá la trazabilidad completa de toda la cadena de valor de la producción y beneficio de minerales, diferenciando las actividades mineras formales e informales de las ilegales. Además, facilitará la elaboración de trámites de



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	licencias, permisos y autorizaciones a través de una única ventanilla.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2024, mediante la implementación del servicio 3, <i>"S3 Fortalecimiento continuo de capacidades a los/as pequeños/as mineros/as y mineros/as artesanales formales e informales en el uso de tecnologías limpias para el beneficio del oro"</i> Este servicio tiene el objetivo de brindar soporte, asistencia técnica en campo y capacitaciones teoría-prácticas presenciales y/o virtuales sobre la aplicación de las tecnologías limpias libres de mercurio para la recuperación del oro. Esto considerando las características mineralógicas de cada zona de intervención. De esta manera, se busca reducir el uso del mercurio en la recuperación del oro y los efectos que este produce en los pequeños mineros y mineros artesanales a la exposición al mercurio, especialmente en las regiones de Madre de Dios, Puno y Arequipa. Al cierre del año 2024 se logró capacitar a más de 850 mineros formales y mineros en vías de formalización en el uso de tecnologías limpias en el beneficio del oro, mediante asistencia técnica en campo y pasantías mineras.
OP.02. Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2024, mediante la implementación del servicio S8, <i>"Soporte y asistencia técnica continua a los pequeños mineros y mineros artesanales para la formalización de sus actividades mineras"</i>, mediante la implementación de este servicio se logró capacitar a más 950 mineros en vías de formalización, en el cumplimiento de los requisitos para lograr su formalización, en 14 regiones y en los siguientes más: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. - Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA - Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - Declaración de Producción Semestral



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
	- Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras - Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico - Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM - Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio - "Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM SERNANP"
OP.03. Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.	Aunado a ello y en el marco de la implementación de la política, se ejecutó el Plan de Asistencia Técnica dirigido a mineros en vías de formalización a nivel nacional. Esta implementación se llevó a cabo en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM). Entre las acciones contempladas en dicho plan, se incluyó la atención de solicitudes de intermediación para la suscripción de contratos de explotación o cesión minera en favor de los mineros en vías de formalización, así como la orientación y capacitación para la acreditación de la propiedad o la autorización de uso del terreno superficial con fines mineros. Como resultado, y de acuerdo con los registros del Sistema de Ventanilla Única para la Formalización Minera, al cierre del año 2024, un total de 498 mineros en vías de formalización lograron acreditar la propiedad o contar con la autorización del uso del terreno superficial para fines mineros, lo que representa un incremento superior al 90 % en comparación con el año 2023. Respecto al segundo indicador, el porcentaje de mineros en vías de formalización que acreditaron la titularidad del derecho minero o la suscripción de un contrato de explotación o cesión minera, respecto del total de inscritos vigentes en el REINFO, pasó de 13.6 % en 2023 a 12 % en 2024. Cabe señalar que, durante el año 2024, se logró la formalización de 122 titulares de actividad minera, alcanzando un total acumulado de 2,176 mineros formalizados a nivel nacional al cierre del año.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
OP.04. Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2024, mediante la implementación del servicio S18, <i>"Fortalecimiento continuo y oportuno de las competencias y capacidades de los funcionarios y servidores públicos de las DREM/GREM en los procesos de formalización, promoción y fiscalización de las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal"</i>, logro fortalecer las capacidades a más de 400 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 90 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes temas: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Actualmente, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General para la Formalización Minera planteará la conformación de un **Grupo de Trabajo Interinstitucional** encargado del monitoreo, coordinación y evaluación de la implementación de los 19 servicios contemplados en la **Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal**. Este grupo tendrá la responsabilidad de articular esfuerzos multisectoriales, asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y trabajar bajo un enfoque de sostenibilidad y continuidad.

En ese sentido, se han llevado a cabo reuniones con las instituciones integrantes de la política para explicar las acciones a realizar desde la DGFM, en cuanto a la designación de personal de planta y tomadores de decisiones en este espacio de coordinación. Asimismo, se prevé la posibilidad de articular la gestión y ejecución de las actividades con fuentes de financiamiento externo, tanto nacionales como internacionales, para fortalecer la capacidad operativa del grupo de trabajo y garantizar la adecuada implementación y escalabilidad de los servicios de la política.



26: DEFENSA

Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)				
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²				
Problema público	“Alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional”				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 005-2021-DE, 25 julio 2021				
Resumen del reporte de cumplimiento		Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030) cuenta con 14 lineamientos y 14 servicios que parten de 03 objetivos prioritarios: OP.01. Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacionales, OP.02. Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política, jurídica y social y el OP.03. Alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional. El nivel de implementación de la Política Nacional se encuentra en su etapa intermedia (1.8 puntos), según los criterios de valorización establecidos por CEPLAN, a pesar de obtener avances anuales y una tendencia esperada con valores positivos en la mayoría de indicadores de los objetivos prioritarios y servicios. Se requiere redoblar esfuerzos interinstitucionales para su mayor integración en los instrumentos del SINAPLAN (PESEM, PEI y POI) de los componentes del SIDENA involucrados. La situación actual del problema público de la PNMSDN 2030 fue evaluada mediante una encuesta a expertos en el 2024, que reveló un nivel de impacto “Alto/Grave” en la vulnerabilidad de las personas y el Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional.				

¹¹² En proceso la aprobación del DS que modifica la titularidad del ministerio conductor de la PNMSDN 2030 del Ministerio de Defensa (MINDEF) a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	Este resultado podría sugerir que la política aún no estaría logrando reducir la brecha identificada ni avanzando de manera efectiva hacia la situación futura deseada. Varios factores podrían estar contribuyendo a esta situación. El corto tiempo de vigencia de la PNMSDN 2030 (desde julio 2021) que limita la posibilidad de observar impactos sostenibles. A ello se sumaría la polarización y el nivel de fragmentación social, la desconfianza ciudadana y el avance creciente de la delincuencia, el crimen organizado y las economías ilegales, que generan condiciones adversas, en especial respecto al comportamiento del OP.02. de la política. Un factor clave es la falta de implementación formal de la política, reflejada a través de la pendiente aprobación del Plan Estratégico Multisectorial (PEM). No obstante, el Reporte de Seguimiento 2024 de la política nacional muestra avances significativos. Un aspecto a subrayar en dicho contexto ha sido la mejora de los mecanismos de coordinación intergubernamental entre la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) y las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) de los componentes del SIDENA, involucrados en el cumplimiento de la política nacional. Los principales resultados del proceso de seguimiento y evaluación 2024 de la PNMSDN 2030, son los siguientes: • Avance de los Objetivos Prioritarios de la PNMSDN 2030: - OP.01. Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacionales - 92,8 % del logro esperado. - OP.02. Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política, jurídica y social - 79,2 % del logro esperado. - OP.03. Alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional - 98,6 % del logro esperado. Índice global de gestión: 90,2 %, según el Reporte de Seguimiento 2024.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	• Ejecución de los servicios de la PNMSDN 2030: Se lograron resultados favorables en gran parte de los catorce servicios de la política nacional, con indicadores que evidencian un desempeño superior. En particular, tres servicios sobrepasaron el 100 % de las metas esperadas: el SS.01.04.01, acciones pertinentes orientadas a fomentar un clima de paz y seguridad a nivel sub regional, regional y global; el SS.02.04.01, capacidades fortalecidas de las municipalidades distritales en la organización, capacitación y entrenamiento de la sociedad civil en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD); y el SS.02.05.01, operaciones y acciones en Seguridad con la participación integral de los componentes en el SIDENA. Sin embargo, es oportuno subrayar que la mayoría de las intervenciones públicas ejecutadas no estarían ajustadas a los estándares nacionales de cumplimiento de la política nacional. Los temas prioritarios que deberán ser abordados en el siguiente período de vigencia de la política son: • La implementación formal de los servicios de ejecución inmediata del Plan Estratégico Multisectorial (PEM). • El desarrollo de la metodológica para la implementación de los servicios de ejecución progresiva de la política. • El monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores de los Objetivos Prioritarios 01 y 02, buscando que reflejen un desafío significativo, pero alcanzable. • Las acciones de supervisión para determinar el grado de cumplimiento de la Matriz de Compromisos para el Seguimiento y Evaluación 2023 de la PNMSDN 2030, de responsabilidad directa de los componentes del SIDENA. • La mejora de la calidad de la data e información que proporcionan las entidades componentes del SIDENA, involucradas en la implementación y ejecución de la política nacional.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	OP.01. "Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacionales". El OP.01. se evalúa mediante el Índice de Paz Global, publicado por el Institute for Economics and Peace. En 2024, alcanzó el 92,8 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Medio" según semáforo CEPLAN. Perú obtuvo una puntuación de 2,179, situándose en el puesto 99 de 163 países, lo que supone un avance de cinco posiciones en comparación con el 2023. Sin embargo, nuestro país sigue rezagado respecto a otras naciones de la región, como Argentina, Bolivia, Ecuador, Chile, Paraguay y Uruguay. Dentro de las intervenciones públicas con resultados positivos en el OP.01. destacan tres de cinco servicios asociados: Educación con aprendizajes orientados a una cultura de paz, seguridad nacional e identidad nacional, asistencia técnica en instrumentos técnicos y mecanismos de gestión en el SIDENA y las acciones pertinentes orientadas a fomentar un clima de paz y seguridad a nivel sub regional, regional y global. Sin embargo, los resultados del OP.01., desde la aprobación de la PNMSDN 2030 en el 2021, siguen por debajo de las metas anuales esperadas. En el 2024, el nivel de cumplimiento descendió de "Alto" a "Medio", según semáforo CEPLAN. Este desempeño no obstante el buen comportamiento de los lineamientos y servicios asociados, podría relacionarse a una sobreestimación de las metas esperadas que resultan excesivamente optimistas o muy desafiantes frente a las capacidades actuales y las condiciones del entorno.
OP.02.	OP.02. "Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país". El OP.02. se evalúa mediante el Índice de Estabilidad Política y Ausencia de Violencia/Terrorismo (rango percentil), publicado por el Banco



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	Mundial. En 2024, alcanzó el 79,2 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Medio" según semáforo CEPLAN. Este resultado podría guardar relación con la polarización y el nivel de fragmentación social, la desconfianza ciudadana y el aumento creciente de la delincuencia, el crimen organizado y las economías ilegales. Perú obtuvo una puntuación estimada de 24,56, en un contexto de pronóstico sobre los valores publicados entre el 2017 y 2023, lo que supone una ligera mejoría en comparación al 2023. Sin embargo, nuestro país sigue rezagado respecto a otras naciones de la región, como Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. Dentro de las intervenciones públicas con resultados positivos en el OP.02. destacan dos de cinco servicios asociados: Capacidades fortalecidas de las municipalidades distritales en la organización, capacitación y entrenamiento de la sociedad civil en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y las operaciones y acciones en Seguridad con la participación integral de los componentes en el SIDENA. Sin embargo, los resultados del OP.02., desde la aprobación de la PNMSDN 2030 en el 2021, siguen por debajo de las metas anuales esperadas. Este desempeño no obstante el buen comportamiento de los lineamientos y servicios asociados, podría relacionarse a una sobreestimación de las metas esperadas que resultan excesivamente optimistas o muy desafiantes frente a las capacidades actuales y las condiciones del entorno.
OP.03.	OP.03. "Alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional". El OP.03. se evalúa mediante el Índice de Desarrollo Humano Ajustado por Desigualdad (IDH-D), publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En 2024, alcanzó el 98,6 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto" según semáforo CEPLAN. Perú obtuvo una puntuación estimada de 0.631, en un contexto de



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	pronóstico sobre los valores publicados entre el 2017 y 2023, lo que supone un ligero retroceso en comparación con el 2023. Dentro de las intervenciones públicas con resultados positivos en el OP.03. destacan dos de cuatro servicios asociados: Fortalecimiento para intensificar los programas de infraestructura pública para que sea efectiva frente a las amenazas y preocupaciones que podrían afectar la Seguridad Nacional y el Programa Nacional de investigación y desarrollo en áreas de la Seguridad y Defensa Nacional.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos.	
OP.01.	Servicio de educación orientada a una cultura de paz, seguridad e identidad nacional En 2024, el servicio de educación orientada a una cultura de paz, seguridad e identidad nacional alcanzó el 98,7 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Ministerio de Educación (MINEDU) con los documentos pedagógicos "Propiciamos la vida en democracia" y "Construye interpretaciones históricas", como parte del desarrollo del Currículo Nacional de la Educación Básica. Asimismo, la edición final de la herramienta "Cultura de paz", cuya implementación está prevista para el 2025. De manera complementaria, se desarrollaron mesas de trabajo con el Ministerio de Defensa (MINDEF) para coordinar la incorporación progresiva de contenidos vinculados a la Seguridad y Defensa Nacional en las instituciones educativas bajo su jurisdicción. Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio, el MINEDU reporta una asignación presupuestal de S/. 16,000 soles con una ejecución del 100 %. Servicio de asistencia técnica en instrumentos técnicos y mecanismos de gestión del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA)



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	En 2024, el servicio de asistencia técnica en instrumentos técnicos y mecanismos de gestión del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) alcanzó el 100 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), con 176 asistencias técnicas proporcionadas a las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) a nivel nacional, distribuidas 93 para los ministerios, 31 para los organismos públicos, 39 para los gobiernos regionales y 13 para los gobiernos locales. Se ejecutaron 52 actividades de capacitación en provecho de 4,022 participantes, y se desarrollaron 19 acciones de supervisión para las OSDENA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y los Gobiernos Regionales de Ica, Junín, Lambayeque, Lima Provincias, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, así como Gobiernos Locales de Chiclayo, Moyobamba, San Martín, Huaura, Mariscal Nieto, Tacna, Ica, Huancayo y Tumbes. Estas acciones de manera general contribuyeron a la aprobación de la Directiva Nacional de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), así como contar con las propuestas del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) que implementa la PNMSDN 2030 y la Directiva N° 001-2024/CSDN de Seguridad y Defensa Nacional. Servicio de formulación del planeamiento por capacidades en las entidades componentes del Sistema de Defensa Nacional - SIDENA en el ámbito externo En 2024, el servicio de formulación del planeamiento por capacidades en las entidades que componen el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en el ámbito externo, alcanzó el 85,7 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Medio" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), a través de la Dirección de Seguridad y Defensa con las actividades de capacitación



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	tanto a nivel nacional como binacional en las zonas de frontera para el fortalecimiento de la seguridad transfronteriza. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) con las acciones destinadas a fortalecer las capacidades militares conjuntas en el marco de cumplimiento del Plan Estratégico respectivo (información reservada). La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) con la gestión de recursos para la inteligencia estratégica, contrainteligencia y los programas de capacitación en el Sistema de Inteligencia Nacional (información reservada). Servicio de acciones pertinentes orientadas a fomentar un clima de paz y seguridad a nivel sub regional, regional y global En 2024, el servicio de acciones pertinentes orientadas a fomentar un clima de paz y seguridad a nivel subregional, regional y global alcanzó el 114,3 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), a través de la Dirección de Seguridad y Defensa y la Dirección de Cooperación Internacional con la suscripción de instrumentos internacionales en Seguridad y Defensa. La activa participación en las Comisiones Binacionales Fronterizas (COMBIFRON) con Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador, así como los Encuentros Presidenciales y los Gabinetes Binacionales del eje de Seguridad y Defensa con Bolivia, Colombia, Chile y Ecuador. Asimismo, la participación de la representación peruana en espacios clave como la Conferencia de Estados Parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Reunión de Examen de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), el ejercicio internacional MECODEX 2024 de la Junta Interamericana de Defensa (JID) y las iniciativas conjuntas con Ecuador contra minas antipersonal. El Ministerio de Defensa (MINDEF), a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRIN) y las Fuerzas Armadas con la suscripción de acuerdos bilaterales orientados a fortalecer el



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	intercambio de información y conocimiento, educación, doctrina militar, entrenamiento multinacional, etc. La participación en la XVI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y las reuniones bilaterales para las Medidas de Fomento de la Confianza Mutua (MFCM) con Brasil, Ecuador y EEUU, así como los eventos multinacionales tipo ejercicios, regatas, conferencias, planeamiento estratégico, etc. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) con la participación en las Comisiones Binacionales Fronterizas, Reuniones de Mandos Regionales de Frontera y las Rondas de Conversaciones con Argentina, Chile, Ecuador y Brasil, así como entre Estados Mayores con Francia permitiendo la suscripción de Entendimientos y el Plan de Cooperación 2025-2026. Finalmente, el despliegue de personal en operaciones de paz como observadores militares, miembros de Estado Mayor y parte del contingente militar en MINUSCA (República Centroafricana). El Ministerio del Interior (MININTER), a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú (PNP), la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) y la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) con la formalización del interés sectorial para integrar el Mecanismo Intersectorial Integrado sobre Operaciones de Paz (MEC-OPAZ). La participación del personal policial en las misiones de paz de la ONU en la República Centroafricana, Sudán del Sur y Colombia. La capacitación a 945 efectivos en diversos eventos académicos internacionales para fortalecer capacidades técnicas y operativas. Se implementaron mecanismos de cooperación y adendas destinados al control sobre armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil a nivel nacional, así como la participación en foros internacionales de gestión migratoria para la identificación de amenazas y riesgos comunes, facilitando la coordinación de acciones conjuntas en las Áreas Nombradas de Interés (ANI), como respuesta más eficaz frente a los desafíos migratorios.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio, el MINDEF (DGRIN y FFAA), reporta una asignación presupuestal de S/. 82,788,972.76 soles, de los cuales se ejecutaron S/. 81,762,151.66 soles, que representa el 98,7 % sobre el total asignado. El CCFFAA reporta el 86 % de la ejecución presupuestal asignada. El MININTER (PNP, MIGRACIONES y SUCAMEC) reporta una asignación presupuestal de S/. 284,399.61 soles, de los cuales se ejecutaron S/. 331,085.69 soles, que representa el 116,4 % sobre el total asignado.
OP.02.	Servicio de formulación del planeamiento por capacidades en las entidades componentes del Sistema de Defensa Nacional - SIDENA en el ámbito interno En 2024, el servicio de formulación del planeamiento por capacidades en las entidades del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en el ámbito interno alcanzó el 91,7 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Medio" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Ministerio del Interior (MININTER), a través de la Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú (PNP), la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) y la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) con el fortalecimiento de las unidades DEPINCRI y DIROPES a través del abastecimiento de bienes para mejorar la eficacia en los operativos policiales. La formación y acreditación de 84 servidores especializados en la identificación de conductas irregulares y fiscalización de los servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales conexos de uso civil, lo cual potencia la capacidad sancionadora de la SUCAMEC. La capacitación de 1,254 inspectores y técnicos a nivel nacional que permiten elevar los estándares en materia del control fronterizo y la gestión migratoria. El Ministerio de Defensa (MINDEF), a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) con el fortalecimiento de las capacidades militares mediante



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	el equipamiento de 13 Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRDS), alcanzando el 73,4 % sobre el total de CIRDS requeridos. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), por medio de la Dirección de Seguridad y Defensa y la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza con los cursos en Desminado Humanitario y la elaboración de los expedientes técnicos que mejoran los servicios de control de personas, equipajes, mercancías y vehículos en los pasos fronterizos de Iñapari, Santa Rosa y el CEBAF Eje Vial 02. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) con la contratación de personal, las mejoras en la infraestructura penitenciaria (tópicos, talleres y losas deportivas) y los cursos de rehabilitación y el programa de asistencia al interno, así como la modernización de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación para los adolescentes en conflicto con la Ley Penal. El Ministerio de Salud (MINSA) con el suministro de bienes para los hospitales de campaña (oferta móvil) que incluyen equipos médicos, camas plegables, carpas, ventiladores portátiles, grupos electrógenos, etc, lo cual mejora la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres a nivel nacional. El Seguro Social de Salud (EsSalud), a través de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión con la disponibilidad de tecnología clave que incluye resonadores, tomógrafos, equipos de rayos X, ecógrafos y endoscopios, lo cual permite alcanzar el 93,9 % del total de equipamiento requerido. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) con 5 Hogares de Refugio Temporal (HRT) en La Libertad, Cajamarca, Áncash, Junín y Ayacucho, lo cual amplía la cobertura frente a las situaciones de violencia. La mejora en los sistemas de información, en particular YANAPP, que optimiza la gestión trayendo como resultado 11,623 acciones de información y sensibilización para hombres en el contexto de la prevención de la violencia de género del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA. La inauguración del Centro de Atención Residencial (CAR) Colcabamba para la atención integral de personas adultas mayores, y las mejoras en la infraestructura de los CAR Pillco Mozo y San Miguel, así como el fortalecimiento del personal



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	de CAR, SEC, Punche Familias, UDIF, Asistencia Económica por Orfandad, INABIF en Acción y Acercándonos para incrementar la efectividad de las campañas de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes a cargo del INABIF. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a través de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados y la División de Control Especializado de la Intendencia Nacional de Control Aduanero con el puesto de control y fiscalización de IQBF en Huayopata-Cusco trayendo como resultado más de 2,000 intervenciones y el retiro de casi 100 toneladas de IQBF del mercado. El abastecimiento de equipos en los puestos de control y fiscalización de manera general que permitió el retiro de 47,413 toneladas de IQBF (+12.6 % respecto al 2023). La entrega de canes detectores, densímetros y equipos portátiles en las Intendencias de Aduanas de Tumbes, Puno, Cusco, Paíta e Inca, junto con paños para la detección de cocaína, lo cual ha generado intervenciones contra el contrabando valorizadas en 225.93 millones de dólares y la incautación de 35,868 toneladas de drogas. El Ministerio Público (MP), a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Oficina General de Inversiones con mejoras en la infraestructura de la Morgue Central de Lima que incluye la restauración integral de las cámaras de conservación de cadáveres y el refuerzo de las cámaras Gesell de la Unidad Clínico Forense a través de la contratación de personal adicional. La construcción de la sede fiscal en el Distrito Judicial (DJ) de Madre de Dios y el abastecimiento de equipos de laboratorio, equipamiento y mobiliario en los DDJJ de Áncash y Pichari, la FPM de Zarumilla y las sedes principales de Tacna y Loreto lo cual mejora la capacidad funcional y operativa en dichas jurisdicciones. Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio, el MININTER (DIRECFIN PNP, MIGRACIONES y SUCAMEC) reporta una asignación presupuestal de S/. 5,833,908.00 soles, de los cuales se ejecutaron S/. 4,244,172.00 soles, que representa el 72,8 % sobre el total asignado. El MINDEF (CCFFAA) reporta la ejecución del 100 % sobre el monto presupuestado asignado (S/. 6'808,477.86 soles).



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	El MRE (DSD Y DDIF) comunica una asignación presupuestal de S/. 6,776,630 soles, de los cuales se ejecutó S/. 242,707.68 soles, que representa el 3,6 % sobre el total asignado. El MINJUSDH reporta una asignación presupuestal de S/. 539,716.511 soles, de los cuales se ejecutó S/. 524,425.05 soles, que representa el 99,9 % sobre el total asignado. El MINSA reporta una ejecución presupuestal de S/. 28,724,270.00 soles. El MIMP comunica una asignación presupuestal de S/. 8,604,908.26 soles, de los cuales se ejecutaron S/. 8,554,060.44 soles, que representa el 97,2 % sobre el total asignado. La SUNAT reporta una ejecución presupuestal de S/. 11,225,946.83 soles. El MP informa sobre una ejecución presupuestal de S/. 218,608,598.00 soles. Servicio de fortalecimiento de capacidades en municipalidades distritales para la organización, capacitación y entrenamiento de la sociedad civil en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) En 2024, el servicio de fortalecimiento de capacidades en municipalidades distritales para la organización, capacitación y entrenamiento de la sociedad civil en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) alcanzó el 102,1 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) con capacidades fortalecidas en 1,078 municipalidades distritales sobre la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), que representa el 63,6 % sobre el total nacional. Se conformaron 1,678 Grupos de Trabajo en GRD y 1,618 Plataformas de Defensa Civil. Asimismo, fueron capacitados 6,322 funcionarios y servidores públicos de 740 municipalidades distritales en gestión reactiva del riesgo (cursos presenciales y virtuales). En paralelo, se desarrollaron simulacros y simulaciones adaptados a peligros específicos en 848 municipalidades del país. Servicio de operaciones y acciones en Seguridad con la participación integral de los componentes en el Sistema de Defensa Nacional - SIDENA



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	En 2024, el servicio de operaciones y acciones en Seguridad con la participación integral de los componentes en el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) alcanzó el 108,5 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Ministerio del Interior (MININTER), a través de la Policía Nacional del Perú (PNP) y la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) con la ejecución de 614,215 operativos policiales a nivel nacional que incluyen acciones preventivas, de investigación y de inteligencia contribuyendo a contrarrestar faltas, delincuencia común y el crimen organizado. Fueron liberadas personas secuestradas, así como la captura de miembros de bandas y organizaciones criminales, requisitorizados y personas involucradas en diversos delitos. Asimismo, se incautó armas de fuego, explosivos y otros elementos ilícitos. En la lucha contra el tráfico ilícito de drogas fueron decomisados y destruidos 78,908.55 kilogramos de drogas. Se elaboraron 6,137 documentos de inteligencia en apoyo a la toma de decisiones. Paralelamente, se ejecutaron 4,111 operativos de verificación y fiscalización migratoria con intervenciones a 81,570 ciudadanos extranjeros principalmente en Tumbes, Puno, Lima, Cusco y Piura. Se identificaron 5,510 personas en situación migratoria irregular quienes fueron puestas a disposición de las autoridades competentes. Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio, el MININTER (PNP y MIGRACIONES) reporta una asignación presupuestal de S/. 281,638,339.63 soles, de los cuales se ejecutaron S/. 280,387,443.78 soles, que representa el 99,6 % sobre el total asignado.
OP.03.	Servicio de fortalecimiento para intensificar los programas de infraestructura pública para que sea efectiva frente a las amenazas y preocupaciones que podrían afectar la Seguridad Nacional En 2024, el servicio de fortalecimiento para intensificar los programas de infraestructura pública para que sea efectiva frente a las amenazas y



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	preocupaciones que podrían afectar la Seguridad Nacional alcanzó el 100 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) con 2 proyectos de electrificación rural en provecho de más de 11,000 habitantes en 118 localidades del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y la ampliación del acceso a la energía eléctrica para más de 5,000 ciudadanos en la provincia de Maynas (Loreto). El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) con acciones de recarga hídrica a nivel nacional en provecho de 14,313 familias. Estas acciones incluyen la construcción o recuperación de 49 gochas y 222 diques, la habilitación de 68 reservorios con 9,830 metros de canales de aducción, la ejecución de 545.74 km de zanjales de infiltración y la reforestación de 281.31 hectáreas. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) con la ejecución de 46 obras que mejoran y amplían el servicio de agua potable en los Centros Poblados Fronterizos de Amazonas, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, Puno y Tumbes, así como del distrito de Río Tambo de la provincia de Satipo en el VRAEM. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) con 19 puentes en los caminos vecinales de Huancabamba (Piura) y Yunguyo (Puno), y el avance en el tramo II de la carretera Quinua - San Francisco en Ayacucho dentro del VRAEM. Además, 971 Centros Poblados de Amazonas cuentan con servicio de internet a través de la iniciativa Conecta Selva y 79 Centros Poblados de Loreto con el proyecto de integración Amazonas. Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio, el MINEM reporta una ejecución presupuestal de S/. 68,660,589.65 soles. El MVCS comunica una asignación presupuestal de S/. 74,459,334 soles de los cuales se ejecutaron S/. 73,213,003.62, que representa el 98,3 % sobre el total asignado. El MIDAGRI reporta una asignación presupuestal de S/. 102,680,655 soles de los cuales se ejecutaron S/. 97,260,944.58, que representa el 94,7 % sobre el total asignado. El MTC informa una ejecución presupuestal de S/.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
	105,801,217 soles de los cuales se ejecutaron S/. 104,499,610.13, que representa el 98,8 % sobre el total asignado. Servicio de Programa Nacional de investigación y desarrollo en áreas de la Seguridad y Defensa Nacional En 2024, el servicio del Programa Nacional de Investigación y Desarrollo en áreas de la Seguridad y Defensa Nacional alcanzó el 100 % del logro esperado con un nivel de cumplimiento "Alto" según semáforo CEPLAN. Este resultado se sustentó en diversas intervenciones públicas. Destaca, el reporte del Ministerio de Defensa (MINDEF) con los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) realizados por las Fuerzas Armadas y la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) dirigidos al fortalecimiento de capacidades en la industria aeroespacial, desarrollo de simuladores para los sistemas de armas y municiones de guerra, así como la implementación de sistemas de información para las capacidades de Comando y Control. El Ministerio del Interior (MININTER) a través de la Policía Nacional del Perú (PNP), la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) y la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC) con la publicación de 2 revistas científicas que incluyen estudios aplicados a las problemáticas operativas y sociales. Asimismo, los proyectos de innovación tecnológica que automatizaron procesos, trámites y consultas en MIGRACIONES, y ajustes y adecuaciones tendientes a mejorar los procesos operativos de los nuevos servicios digitales en la SUCAMEC. Respecto al uso de los recursos asignados para la entrega de este servicio, el MINDEF (FFAA y CONIDA) reporta una asignación presupuestal de S/. 4,045,622 soles. El MININTER (MIGRACIONES y SUCAMEC) reporta una asignación presupuestal de S/. 4,507,626.35 soles, de los cuales se ejecutaron S/. 4,435,209.51, que representa el 98,4 % sobre el total asignado.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional.

- Impulsar la promulgación del Decreto Supremo del Plan Estratégico Multisectorial (PEM), recientemente aprobado por el COSEDENA. Esto permitirá la implementación de servicios de ejecución inmediata y su pronta incorporación en los documentos del SINAPLAN (PESEM, PEI y POI) de los componentes del SIDENA involucrados.
- Iniciar el desarrollo de la metodología CEPLAN para implementar los servicios de ejecución progresiva de la PNMSDN 2030. Es clave asegurar su integración en los documentos del SINAPLAN (PESEM, PEI y POI) de los componentes del SIDENA involucrados.
- Asegurar el cumplimiento de las acciones clave de la Matriz de Compromisos para el Seguimiento y Evaluación 2023, que son de responsabilidad directa de los componentes del SIDENA.
- Es fundamental garantizar asignaciones presupuestarias suficientes y oportunas para la ejecución de las Actividades Operativas de los POI, a cargo de los componentes del SIDENA, que permiten el cumplimiento de los servicios de la política.
- Incorporar variables exógenas como la conflictividad social, factores climáticos y lecciones aprendidas de procesos de adquisiciones y contrataciones en la planificación del SIDENA. Esto es vital para evitar urgencias, retrasos e interrupciones en los plazos de entrega y cumplimiento de los servicios de la política, especialmente en la infraestructura pública que hace frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional.
- Reforzar la asistencia técnica y la sensibilización a las municipalidades sobre la importancia de los simulacros y simulaciones. Paralelamente, se debe consolidar el marco normativo de acreditaciones para los Grupos y Plataformas de Defensa Civil.
- Implementar un Plan Nacional de Reforma Penitenciaria que permita la modernización, descongestión y el fortalecimiento de áreas temáticas sensibles en los Establecimientos Penales y Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación. Esta acción, de responsabilidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), será clave para una respuesta más eficaz en la Seguridad Ciudadana.
- Coordinar acciones con los componentes del SIDENA, la academia, el sector privado y la cooperación internacional para implementar el Programa Nacional de Investigación y Desarrollo en áreas de la Seguridad y Defensa Nacional. Este instrumento es importante



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)
Ministerio rector o conductor	El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) tiene la rectoría de la PNMSDN 2030, y la conducción está a cargo del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) ¹¹²
para fortalecer la CTI en el marco de las capacidades del SIDENA y su aporte al Desarrollo Nacional, y reducir progresivamente la falta de personal especializado, la obsolescencia de determinadas áreas en los centros de IDI y las limitaciones presupuestales históricas.	

Política Nacional Marítima

Política nacional	Política Nacional Marítima.			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.			
Problema público	Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo.			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 012-2019-DE del 20 de diciembre del 2019.			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹¹³			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	- La Política Nacional Marítima (PNM) responde a la necesidad de integrar la acción del Estado en el mar y contribuye a fortalecer la articulación de las políticas sectoriales en el ámbito marítimo, para una mejor y oportuna toma de decisiones consensuadas a nivel del Estado, que fortalezca el bienestar general, considerando los enfoques de género e interculturalidad, en el análisis del problema público; en tal sentido, esta política nacional constituye el deseo colectivo de la nación de usar y proteger el ámbito marítimo y aprovechar sus recursos, que implican los espacios, actividades y factores vinculados a ella, para su desarrollo de una manera eficiente.			

¹¹³ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el cuadro titulado "Valoración del nivel de implementación" de la Guía.



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
	- Para tal propósito, la Política Nacional Marítima (PNM) realiza las acciones necesarias para concretar los objetivos, lineamientos, servicios y actividades operativas en los planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), lo cual asegura el tránsito de la política nacional al planeamiento estratégico en los TRES (3) niveles de gobierno. - Al respecto, la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), ha iniciado desde su conformación en diciembre del 2019, las acciones para viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), logrando avances en la articulación de sus lineamientos y servicios con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Defensa, así como, con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Marina de Guerra del Perú, siguiendo las pautas recibidas por el CEPLAN. - Actualmente, la Política Nacional Marítima (PNM) se encuentra en proceso de actualización, formalizada mediante Resolución Ministerial N° 00627-2024-DE de fecha 20 de junio del 2024, con el objeto de incorporar elementos relevantes no considerados en su oportunidad, a fin que se implemente directamente en los planes estratégicos del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN); motivo por el cual, no es posible brindar toda la información requerida en los formatos de cumplimiento y seguimiento. - Para el desarrollo de la Política Nacional Marítima (PNM) 2019 – 2030, la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), acordó la conformación de CUATRO (4) Comités de Trabajo, los cuales son los siguientes: • Comité de Trabajo para la determinación del PBI Marítimo, lidera: ST-COMAEM, integrantes: todos los sectores. El presente Comité de Trabajo ha culminado los trabajos encargados, determinando un PBI Marítimo al año 2023, que representa el 1.3% respecto al PBI Nacional, según lo informado por el INEI. • Comité de Trabajo para la actualización del Anexo 4 de la PNM, lidera: ST-COMAEM, integrantes: todos los sectores.



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
	El presente Comité de Trabajo, viene desarrollando gestiones a fin de actualizar las fichas de servicios e indicadores, de acuerdo a los lineamientos dictados por el CEPLAN. • Comité de Trabajo para el desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima, lidera: MINAM, integrantes: todos los sectores. El presente Comité de Trabajo ha culminado los trabajos encargados, consolidando la información en el sistema GEOMAR, que puede visualizarse en el siguiente enlace: https://www.arcgis.com/apps/instant/sidebar/index.html?appid=481a257fcc0e490bb49396e87679827c • Comité de Trabajo para el Análisis y Evaluación de Normatividad Marítima, lidera: MRREE, integrantes: todos los sectores. El presente Comité de Trabajo, está realizando coordinaciones con diferentes entidades, con el objetivo de analizar los tratados relacionados al ámbito marítimo, trabajo que viene efectuando en 4 ejes temáticos, estimando el término de sus actividades para julio del presente año. - Actualmente, la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), ha constituido TRES (3) Mesas de Trabajo de carácter temporal, los cuales son los siguientes: • Mesa de Trabajo para la concordancia de las regulaciones intersectoriales vinculadas a la protección del patrimonio cultural subacuático, lidera: MINCUL, integrantes: MINCUL, APN y MGP-DICAPI. • Mesa de Trabajo para la definición del alcance territorial de la Zona Marino Costera, lidera: MINAM, integrantes: MINAM, MGP-DICAPI, MGP-DIHIDRONAV y ST-COMAEM. • Mesa de Trabajo para la elaboración de la lista de verificación y el cronograma de visitas a los diferentes sectores del estado que tengan funciones vinculadas al ámbito marítimo, integrantes: todos los sectores.

IV. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
OP.01. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales	El cumplimiento de este objetivo prioritario busca valorar la participación del Perú en los principales espacios marítimos internacionales compuesto por tratados internacionales, instrumentos internacionales no vinculantes, procesos internacionales y foros oficiales, organizaciones y órganos internacionales, para el período 2024 se obtuvo un valor del 90.9% en cuanto al porcentaje de la participación del Perú en los principales espacios marítimos internacionales, ante una expectativa de logro esperado de 81.75%. Asimismo, se obtuvo un valor del 0.88% en cuanto al Índice de Influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales. La política exterior en asuntos marítimos se ha posicionado cada año, tomando en consideración los puntos porcentuales esperados y estipulados en la Política Nacional Marítima. Esto también se refleja en los diversos acuerdos a consecuencia de la participación del Estado en los foros internacionales, lo cual demuestra un avance óptimo en este Objetivo Prioritario.
OP.02. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible	Este objetivo prioritario nos permite medir el incremento de las actividades productivas en el ámbito marítimo; al respecto, con los esfuerzos del INEI y los sectores que integran la COMAEM, se ha logrado calcular por primera vez, el PBI marítimo al año 2023 determinándose un valor de 1.3% con respecto al PBI Nacional, elaborado en base a actividades y productos existentes, el cual se encuentra por debajo del 4% que fue considerado como logro esperado estimado en un panorama muy optimista al momento de formular la Política Nacional Marítima en el año 2019, por lo cual no podría definirse como un bajo cumplimiento.
OP.03. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo	El cumplimiento de este objetivo prioritario busca incrementar tanto las exportaciones como el transporte de mercancías para el consumo por vía marítima, en forma sostenible y diversificada e incrementar el flujo de carga anual de los puertos marítimos nacionales. De acuerdo con lo informado por MTC, hay un incremento del valor porcentual del 7.3% en 2023 al 14.5% en el movimiento de carga por vía marítima a nivel nacional durante el año 2024, superando en creces al 4% de logro esperado programado en la PNM. Lo cual indica un crecimiento considerable en los últimos años en cuanto al volumen del comercio en el ámbito marítimo. Por ello, podemos indicar que el objetivo se viene cumpliendo eficazmente.



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
OP.04. Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo	El cumplimiento de este objetivo prioritario busca, contar con las características físicas y químicas de la calidad de agua, y valora la calidad de las aguas marinas, es decir, su capacidad de soportar la vida marina y sus procesos biológicos. Para el período 2024, MINAM informa que se evaluaron 34 bahías, de las cuales cumplieron 27 bahías con el estándar de calidad de agua de mar, lo cual representa un 79.4%, valor que es menor respecto al logro esperado que estimaba un 93%, que si bien indica un desvío desfavorable moderado entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados con un valor de 85.4%, hay que considerar que las limitaciones presupuestarias impiden la evaluación de un mayor número de bahías, además de la falta de personal y recursos necesarios para adquirir los reactivos químicos requeridos, agregando que el mantenimiento preventivo y correctivo en los laboratorios de Calidad Acuática también es insuficiente, lo que representa un obstáculo adicional para realizar estas evaluaciones de manera efectiva.
OP.05. Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo	El cumplimiento de este objetivo prioritario busca que el estado peruano tenga la responsabilidad de velar por la seguridad de la vida humana en el mar, la navegación y transporte acuático, así como de vigilar y proteger las instalaciones ribereñas y los recursos naturales, en su ámbito de jurisdicción, entre otras responsabilidades, de conformidad con la normativa nacional, los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte y otras normas de derecho internacional sobre la materia aplicables al estado. De acuerdo con la ley, estas responsabilidades le han sido asignadas a la Marina de Guerra del Perú, a través de la Autoridad Marítima Nacional (AMN), quien informa un óptimo avance en el cumplimiento de este objetivo prioritario, precisando un valor del 1.06% en cuanto al ratio de actividades ilícitas reportadas anualmente, teniendo una variación positiva frente al logro esperado de 0.98%.
V. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales	<u>MRREE</u> Se observa que el número actualizado a la fecha supera 9.3 puntos del estimado en su momento. En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha participado activamente en diversos foros internacionales sobre temas marítimos en el año 2024, tales como:



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
	- 9na. Edición de Conferencia "Our Ocean": Dentro de esta actividad se expusieron los compromisos voluntarios y avances que ha tenido el Estado en conjunto con sus sectores. Cabe señalar que la participación del Perú tiene continuidad hasta la fecha. - 69° Comisión Ballenera Internacional (CBI): El Estado peruano celebró un tratado con la referida organización internacional, por lo que fue sede en el año 2024. Asimismo, se llevaron a cabo diversos acuerdos en el que distintos sectores participaron. - Encuentro de Alto Nivel de Acción Oceánica "Inmersos en el cambio": (i) Impulso al proceso de preparación de la III Conferencia de los Océanos; (ii) Llamado global a la moratoria de la explotación minera de la Zona de los Fondos Marinos; (iii) Promover el Acuerdo sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica situada fuera de la jurisdicción nacional (iv) "Declaración por un Océano de Paz"; (v) Plan de Trabajo 2024-2026, el cual ha considerado una reunión de alto nivel en el marco de la Conferencia de los Océanos de Niza, en el 2025.
OP.02. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible	<u>INEI</u> Actualmente, viene realizándose el levantamiento de información para la obtención de dicho indicador para el año 2024 con una proyección al año 2030. Asimismo, se ha propuesto la suscripción del estado peruano a la Alianza Mundial de Cuentas Oceánicas (GOAP), el cual proporcionaría información proveniente de las Cuentas Oceánicas, el cual sería un indicador relevante para el cálculo de la explotación y stock de recursos marinos en el ámbito marítimo. <u>CONCYTEC</u> En el marco del seguimiento a la Política Nacional Marítima para el periodo 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, informa que se han publicado 174 publicaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica relacionadas con el ámbito marítimo documentos para el año 2024, lo cual es menor respecto a las 210 publicaciones reportadas en el año 2023:



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
	Es preciso recalcar que la Política Nacional Marítima no cuenta con una ficha de indicadores que recoja los criterios de medición; sin embargo, se procedió a definir criterios de búsqueda relevantes para el ámbito marítimo con el objetivo de obtener el dato de publicaciones pertinentes. En ese sentido, se tomó como fuente SCIMAGO, el cual reporta datos de manera anual, a través de las categorías de ingeniería oceánica, oceanografía y ciencia acuática. <u>MINEDU</u> Durante el período se realizaron asistencias técnicas y talleres de manera presencial o virtual, orientados a fortalecer competencias de docentes de las II.EE de la educación básica a fin de poder implementar el enfoque ambiental en la gestión escolar, así como el desarrollo de los proyectos educativos ambientales integrados (PEAI) como estrategia para desarrollar el enfoque ambiental, considerando las múltiples problemáticas como las vinculadas a la protección de la biodiversidad marino costera, otros. Las II.EE de la educación básica reportan las acciones implementadas desde el enfoque ambiental logrando el año 2024 que 42,549 II.EE de la educación básica (45,38%) reportaran sus acciones de educación ambiental y un total, de 29,501 II.EE de la educación básica, informan haber implementado el componente de educación en biodiversidad del enfoque ambiental. De igual forma, 44,094 II.EE de la educación básica (47,06%) reportaron la conformación de su BEA y GRD, como estrategia para complementar las acciones de educación ambiental con la comunidad educativa. El brigadista de protección de la biodiversidad, coordina e implementa actividades para el cuidado y protección de la biodiversidad en la IE, el entorno y la región; contribuyendo así, desde el trabajo de la escuela, a la conservación de nuestra biodiversidad. De esta cifra, 39,368 II.EE de la educación básica han integrado al brigadista de protección de la biodiversidad, el cual desarrollan acciones para organizar actividades para promover acciones vinculadas a la producción y consumo responsable.
OP.03. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en	<u>MTC</u> En cumplimiento a la Política Nacional Marítima 2019-2030, el porcentaje de iniciativas de inversión públicas y privadas alcanzadas en el marco de la promoción del Plan de Desarrollo Portuario Nacional", presenta una mayor ejecución del presupuesto comprometido en 2024 respecto a 2023.



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
el ámbito marítimo	Por otro lado, en relación al porcentaje de naves con control de documentación oportuna dentro de los plazos establecidos, la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático del MTC exige que todos los certificados estén vigentes para emitir el "Permiso de Operación" de cada nave. Si un certificado vence, el permiso es suspendido y la nave no puede operar. Por lo tanto, el indicador solicitado se mantiene al 100%. Asimismo, sobre la asistencia técnica integral en la formación de cadenas logísticas desde los centros de producción o distribución hasta los puertos y viceversa, a los agentes económicos vinculados con el comercio marítimo, en el marco del Plan Nacional de Servicios e Infraestructura Logística de Transportes al 2032, se analizó e identificó 52 cadenas logísticas en Perú y respecto a la variación porcentual de la cantidad de toneladas transportadas anualmente en litoral peruano, el movimiento de cabotaje mantiene la recuperación de 2023, con una leve reducción del 18.3% al 11.9% en 2024 en movimiento de toneladas en cabotaje. <u>MINCETUR</u> El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del componente portuario de la VUCE, ha promovido la integración de los procedimientos de las distintas instituciones públicas vinculadas a las operaciones de comercio exterior. La implementación del sistema integrado de intercambio de información entre los diversos agentes públicos para el ingreso y salida de naves a través del componente portuario de la VUCE ha permitido una mayor articulación y eficiencia entre entidades como la Autoridad Portuaria Nacional, SUNAT, SENASA y otras, beneficiando directamente a los usuarios del comercio exterior. Por otro lado, la DDCOE informa que en el 2024 se realizaron 98 capacitaciones alcanzando a 1630 beneficiarios de las regiones del litoral marítimo, lo que significó un incremento de 93% en relación con el año anterior, mantenido una tendencia creciente. Sin embargo, en el último año, se ha desacelerado a raíz de que las empresas ya no priorizan mucho las capacitaciones virtuales. Las capacitaciones en cultura exportadora en beneficio de las empresas del litoral marítimo coadyuvan a generar capacidades para la internacionalización de la oferta exportable a través del ámbito marítimo



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
OP.04. Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo	<u>MINAM</u> Durante el año 2024 se han brindado un total de 12 asistencias técnicas a las unidades de manejo integrado de Ica, Chincha y Virú, lo que representa un avance del 10% respecto a la meta anual. Este esfuerzo contribuye al cumplimiento del 70% de la meta proyectada al 2026, y refleja una mejora del 1.67% en comparación con el nivel alcanzado en 2023. Por su parte, la DGDB ha realizado u elaborado un acumulado de siete (7) estudios o instrumentos (Dictámenes de Extracción No Perjudicial, DENP) sobre especies de recursos hidrobiológicos comprendidas en los apéndices de las CITES, siendo estas <i>Carcharhinus falciformis</i>, <i>Sphyrna zygaena</i>, <i>Alopias pelagicus</i>, <i>Alopias superciliosus</i>, <i>Alopias vulpinus</i>, <i>Isurus oxyrinchus</i>, y <i>Prionace glauca</i>. Respecto a ecosistemas de la ZMC, específicamente en humedales costeros, se elaboraron dos (2) instrumentos que los incluyen: Ley N° 32099, Ley para la Protección, conservación y uso sostenible de los humedales en el territorio nacional; y Resolución Ministerial 101-2024-MINAM - Aprueban los "Criterios para la priorización de humedales en el Perú". Respecto a las actividades del SERNAMP, se desarrollaron acciones de vigilancia y control permitiendo la cobertura del 67.18%, en relación a la superficie total de ANP de ámbito marino y marino-costero. La coordinación por parte de las entidades competentes en acciones de vigilancia y control, se han desarrollado en marco al fortalecimiento, articulación y el convenio SERNANP-DICAPI, debido fundamentalmente a que, en el 2024, se aumentó la superficie de ANP de ámbito marino y marino - costero debido al establecimiento de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau. El avance en la labor de supervisión del OEFA en la zona marino-costera se mide a través del indicador "Porcentaje de unidades fiscalizables (UF) de la zona marino-costera supervisadas, en coordinación con entidades competentes." Al cierre del año 2024, el valor alcanzado para este indicador fue de 16.37 %. Esto significa que, de las 4,613 unidades fiscalizables identificadas en la zona marino-costera como línea base, se supervisaron 755 unidades fiscalizables, cuya distribución por sectores económicos muestra que la mayor concentración se encuentra en Pesquería (175 UF), seguida por Hidrocarburos (147), Agricultura y Residuos Sólidos (ambos con 126), Industria (102), Electricidad (69) y Minería (10). Desde una perspectiva territorial, las UF supervisadas se concentraron principalmente en los departamentos de La Libertad



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
	(18 %), Lima (16 %), Ica (13 %), Áncash (12 %) y Callao (10 %), reflejando la relevancia económica y ambiental de estas zonas. Otras regiones como Piura (9 %), Tacna (6 %), Arequipa y Tumbes (5 % cada una), Moquegua (4 %) y Lambayeque (3 %) mostraron una participación menor, probablemente debido a una menor densidad de unidades fiscalizables o a una estrategia de focalización en territorios con mayor carga ambiental. En el año 2024, se logró el 100% de cumplimiento del objetivo establecido, dado que se concluyeron 244 expedientes de Procedimientos Administrativos Sancionadores dentro del plazo legalmente establecido Cabe destacar que el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, determina un plazo de nueve (9) meses para la resolución de los procedimientos sancionadores iniciados de oficio, contabilizados a partir de la notificación de la imputación de cargos. Asimismo, durante el año 2024, los departamentos de Ica, Piura y El Callao registraron el mayor número de expedientes concluidos, atribuido a la actividad de los sectores de pesca, industria e hidrocarburos presentes en dichas regiones. <u>MINEM</u> Existe un estudio denominado “Recomendaciones para el desarrollo de la energía renovable acuática en el Perú” elaborado en 2017, y desarrollado para la Embajada Británica en Lima. Se desarrolla coordinaciones con cooperación internacional para identificar la oportunidad de desarrollar estudios que aporten a la evaluación actualizada del potencial de aprovechamiento de las energías renovables.
OP.05. Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo	<u>DICAPI</u> La Marina de Guerra del Perú, a través de la Autoridad Marítima Nacional (AMN), informa un incremento porcentual para el año 2025 equivalente al 5.7%, respecto a las actividades ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades ilícitas reportadas en el año anterior. Por otro lado, manifiesta un avance óptimo en el porcentaje de operaciones de búsqueda y salvamento marítimo, así como, en el control de actividades del área de su jurisdicción. <u>DIHIDRONAV</u> La Dirección de Hidrografía y Navegación informa que viene cumpliendo con la emisión de boletines informativos de acuerdo con el protocolo establecido por el Centro Nacional de Alerta de Tsunamis (CNAT).



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
	<u>MINCUL</u> En relación al número de sitios del patrimonio cultural subacuático identificados durante el año 2024, se precisa que los esfuerzos del sector cultura se orientaron a la delimitación y declaratoria de buques sumergidos; en tal sentido, aunque no se hayan identificado nuevos bienes del patrimonio cultural subacuático, se han protegido legalmente los bienes previamente identificados, acción que continuará el presente año. <u>DIRCOMINMAR</u> La Marina de Guerra del Perú, a través de la Dirección General de Comunicación e Intereses Marítimos, informa un progreso del 20% de provincias, en cada región, donde se desarrollaron actividades de concientización sobre la realidad marítima durante el año 2024, cifra que ha mejorado respecto al 12.2% mostrado en el año 2023.

VI. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

OP1:

MRREE:

- Incentivar la participación y consolidar la posición del Estado en los diversos foros sobre temas marítimos, así tengamos sólo calidad de observadores como sucede en el caso Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

OP3:

MTC:

- Actualmente, se viene trabajando en la actualización de las fichas de servicios, indicadores y metas, de la Política Nacional Marítima. En este espacio se están realizando ajustes importantes, para que el instrumento pueda coadyuvar de mejor manera al logro de objetivos y, también, se están realizando precisiones sobre las acciones que se realizan en la implementación de los servicios, de acuerdo a las competencias de los sectores involucrados. En ese sentido, se espera que este proceso de actualización culmine este año, para que los esfuerzos sectoriales se puedan concentrar en la implementación del instrumento.

OP4:

MINCETUR:

- Describir las alternativas requeridas para mejorar la implementación de las políticas nacionales.



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.
- Fortalecer la interoperabilidad de la VUCE con sistemas logísticos privados (navieras, agentes marítimos y terminales portuarios), debiéndose ampliar la cobertura de la VUCE a otros procedimientos vinculados al comercio marítimo. - Consolidar acuerdos de nivel de servicio (SLA) con las entidades involucradas para asegurar cumplimiento de tiempos y calidad de respuesta. Impulsar la capacitación continua de los operadores logísticos y funcionarios públicos en el ámbito marítimo para el uso efectivo de la plataforma. Implementar un sistema de monitoreo predictivo de tiempos para anticipar cuellos de botella en los trámites portuarios - Mejorar la especialización de las capacitaciones ofrecidas, asegurando que las mismas respondan a las necesidades de las empresas MINAM: - Priorizar la evaluación de las bahías más críticas para optimizar el uso del presupuesto y adoptar técnicas de evaluación más rápidas y económicas para maximizar los recursos disponibles, que nos permitan estudiar las características físicas y químicas de la calidad de agua, y valorar la calidad de las aguas marinas. - Capacitar al personal existente y contratar personal adicional según sea necesario para ampliar la capacidad de evaluación. - Mejorar los procesos internos para reducir tiempos y costos en la adquisición de insumos y gestionar la adquisición de reactivos, asegurando compras oportunas, precios competitivos y calidad de los productos. - Desarrollar e implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de laboratorio. - Buscar y gestionar financiamiento externo a través de convenios nacionales e internacionales. Colaborar con universidades y centros de investigación para obtener apoyo técnico, capacitación y recursos mediante proyectos conjuntos - Proveer a los equipos técnicos de las unidades de manejo a nivel nacional de las herramientas legales y técnicas necesarias que sirvan como base sólida para facilitar y orientar adecuadamente el proceso de formulación del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera (PMIZMC), fortaleciendo así sus capacidades institucionales y promoviendo una gestión eficiente, participativa y alineada con los marcos normativos vigentes. - Coordinación articulada con los sectores nacionales competentes para la calendarización de los DENP en tiburones y de actualización de información pesquera, con los posteriores cuellos de botella identificados de manera reiterativa,	



Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa.

así como, el mapeo de procesos de la elaboración DENP a nivel de procedimientos o procesos Nivel 2.

- Con respecto a las unidades que no cuentan con las condiciones de ser supervisadas, se viene realizando la actualización constante del universo de unidades fiscalizables activas en coordinación con el Ministerio de la Producción, realizando el remplazo de unidades a supervisar siguiendo los criterios de priorización, ello con la finalidad de considerar en la programación solo a unidades activas y contribuir a la eficacia de la función de supervisión.
- Debido a la dispersión geográfica de UF y capacidad operativa, se ha delegado parte de las funciones a las Oficinas Desconcentradas (ODES), y mediante resoluciones del Consejo Directivo se ha formalizado la asignación de nuevas competencias en los sectores de pesca, agricultura, industria y electricidad. Estas funciones serán ejecutadas por las ODES/OE a partir del 2025, lo que contribuirá a una mayor cobertura y oportunidad en la ejecución de las acciones de supervisión ambiental.

MINEM:

- Proponer la búsqueda de financiamiento a través de la Cooperación Internacional, para desarrollar estudios sobre el potencial de aprovechamiento de energías del mar para la producción de electricidad mediante tecnologías que se basan en la energía de las olas, las mareas, las corrientes marinas y la temperatura del agua. También se encuentra el potencial para aprovechar la energía eólica marina y la energía solar (flotante). Estos estudios permitirían promocionar el potencial energético marítimo para contar con inversiones.



36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Política Nacional de Transporte Urbano

Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Problema público	Personas y mercancías presentan limitaciones para el desplazamiento en el sistema de transporte urbano
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 012-2019-MTC
Resumen del reporte de cumplimiento	El Reporte de Cumplimiento se ha elaborado en base a la información y análisis realizados para el Reporte de Seguimiento 2024 de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), e informes y documentos que muestran las acciones que contribuyeron a la implementación y situación de la PNTU. Respecto al Objetivo Prioritario 01: Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de personas; en el año 2024 período del presente reporte, los servicios de transporte público urbano continúan su desarrollo e incremento en las principales ciudades del país; en Lima y Callao la proporción de viajes que se realizan en el servicio de transporte público representó el 43.8% del total de viajes realizados por todos los modos, lo que representa un aumento respecto al año anterior y con una ligera mejora en la velocidad promedio de viaje; con una participación de 87% del transporte convencional (en buses, microbuses y camionetas rurales) y 13% del transporte masivo concesionado (Metro de Lima, Metropolitano y Corredores Complementarios); también se incrementó el transporte informal, afectando los avances en la organización del transporte urbano. En cuanto a seguridad vial, el indicador muestra un valor de 9.2 víctimas mortales por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes en el ámbito urbano, ligeramente menor que el año 2023; las emisiones de PM2,5 y CO2 equivalente per cápita correspondiente al transporte formal en Lima – Callao, disminuyeron 6.9% y 17.5% respectivamente con relación al año anterior; el reporte se basa en la información de Lima – Callao, debido a la carencia de información disponible para otras ciudades del país.



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Con relación al Objetivo Prioritario 02: Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías; el principal avance en el fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano corresponde a la consolidación y las acciones que implementan la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), en sus ámbitos de competencia de Lima Callao y 29 ciudades principales en el país, respectivamente; así como las acciones y mejora de la gestión del transporte urbano en algunas ciudades, como Arequipa y Trujillo. El indicador de la percepción de los usuarios sobre el transporte urbano, en el caso de Lima - Callao muestra que solo el 12.2% está satisfecha con este servicio, ligeramente mayor que el año anterior y el 60.3% muestra insatisfacción con dicho servicio; destacando que los mayores niveles de satisfacción corresponden a los servicios de taxi por aplicativo y aquellos que forman parte del Sistema Integrado de Transportes (Metro, Metropolitano y Corredores Complementarios), en implementación. Mencionar que el 34.2% de la población encuestada considera que la calidad del transporte público se encuentra entre los dos problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad, siendo mayor en la zona Lima este. Con respecto al Objetivo Prioritario 03: Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura para los usuarios; la medición de su indicador está referida a Lima Metropolitana, por ser la única ciudad que dispone de vías exclusivas para el transporte masivo, los resultados obtenidos para el año 2024 que corresponden a viajes en la Línea 1 del Metro y el Metropolitano muestran una participación de 10.3% del total de viajes en transporte público, ligeramente mayor que el año 2023, aun cuando el número de viajes por estos modos se ha incrementado en 6.7% en el mismo período. Se ha continuado realizado acciones de mejoramiento de la infraestructura para los servicios de transporte urbano, específicamente en Lima – Callao, se ha impulsado la ejecución del proyecto Línea 2 y Ramal Línea 4, del Metro de Lima y Callao, habiéndose puesto en operación en marcha blanca un primer tramo de 5.2 Km; a fines de octubre 2024 se reportó un avance físico del orden de 66.7% en el proyecto. Se inició el proceso de licitación pública internacional para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”, correspondiente al sistema integrado de transporte de la ciudad de Trujillo; se avanzaron acciones para la realización del estudio de perfil del proyecto de inversión de transporte masivo del Corredor Troncal del Sistema Integrado de Transporte de Piura. En cuanto al Objetivo Prioritario 04: Satisfacer las necesidades del transporte urbano de la población en concordancia con el desarrollo urbano; la información de Lima Metropolitana, muestra que la proporción de viajes en transporte público masivo respecto al total de viajes urbanos para el año 2023 fue de 5.7%, con un leve aumento respecto al año anterior. Con referencia a las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de la PNTU en el año 2024, destacar el incremento de los viajes en transporte público, la suscripción de Convenios Marco y Convenios Específicos con Municipalidades Provinciales, para asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y otros, en materias de transporte urbano y tránsito; el avance en los proyectos y acciones con el apoyo de la cooperación técnica internacional, como el Convenio Técnico Tripartito de Cooperación entre el MTC, AFD y CODATU, para el desarrollo y mejoramiento de los transportes urbanos y periurbanos. La ejecución del proyecto “Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible en Perú - Facilidad de Apoyo para la Movilidad Urbana”, con la KfW, para la realización de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en Juliaca, Chimbote, Huancayo y Chiclayo; tres estudios de preinversión en Piura, Huamanga y Juliaca, orientados a identificar soluciones técnicas y viables para la futura implementación de Sistemas Integrados de Transporte, el proyecto de transporte urbano en Trujillo; fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano, a través de acciones de la ATU y PROMOVILIDAD; la ejecución de acciones en el marco del proyecto “Ciudades en Movimiento – CIMO”, elaboración de un plan para la operación del Sistema Integrado de Transporte (SIT) de Arequipa, la implementación de un Sistema de Recaudo Digital en dicha ciudad; además de otras acciones en Piura y Trujillo; y la continuación del fortalecimiento de gobiernos locales. Sobre las medidas a implementar para mejorar el cumplimiento de la PNTU, se reitera la necesidad de comprometer a las instituciones



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	públicas, privadas, operadores y sociedad civil organizada, en impulsar y participar en la ejecución de las acciones y tareas consideradas en el Plan de Acción de la Política Nacional de Transporte Urbano existente; continuación de la formulación de Planes de Movilidad Urbana; reforzar y garantizar la continuidad de los procesos de reforma o reestructuración del transporte urbano que se vienen realizando en diferentes ciudades; impulsar el proceso de formalización y modernización de los prestadores de servicios de transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades del país, a través de ATU y Municipalidades Provinciales, respectivamente. Continuar con el uso eficaz de los recursos de la cooperación internacional que apoyan proyectos y acciones para la modernización de los servicios y el fortalecimiento institucional de las entidades encargadas de la gestión del transporte urbano; avanzar en el diseño de las normas que permitan modernizar y brindar mejores condiciones para la gestión y operación del transporte urbano; fortalecimiento de la articulación con gobiernos locales para contribuir de manera eficiente a la mejora de los servicios de transporte urbano en las diferentes ciudades del país; y enfrentar las debilidades en cuanto a disposición de información. Con medidas de bajo costo y alto impacto, 73 municipalidades priorizadas trabajan en la implementación de 750 nuevos entornos escolares mejorando la seguridad vial, beneficiando a más de 1 millón de estudiantes en todo el país. Se inicio de Proyecto de Cooperación Triangular: Perú, Colombia, México y Chile, para la promoción de la electromovilidad en la región. Se realizaron 03 webinar con experiencias de: Perú, Colombia y México.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	

La Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), precisa que, en el contexto de la problemática del transporte urbano en el país, "... es necesaria e imprescindible una mejora sustantiva en los sistemas de transporte urbano en las principales ciudades del país. En consecuencia, se aspira que las ciudades deben contar con sistemas de transporte urbano seguros, confiables, inclusivos, accesibles, con altos estándares de



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
calidad, institucionalmente coordinados, sostenibles financiera, económica y ambientalmente, que satisfacen las demandas de adecuado desplazamiento de personas y mercancías.”	
OP.01. Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas	El indicador de víctimas mortales por accidentes de tránsito, en el año 2024, alcanzó una tasa de 9.2 por cada 100,000 habitantes en el ámbito urbano, lo que significó un ligero descenso respecto al año 2023 (9.3 por cada 100,000 habitantes), que refleja el impacto positivo de las diversas acciones implementadas en materia de seguridad vial. Esta mejora es el resultado de la colaboración entre los distintos actores responsables de la seguridad vial a nivel nacional, lo que subraya la efectividad de las estrategias y esfuerzos coordinados para aumentar la seguridad en nuestras vías. Las principales causas de los accidentes siguen siendo: la imprudencia de conductor, exceso de velocidad, ebriedad del conductor e imprudencia de los peatones; que evidencia la necesidad de incidir en la exigencia de mayor capacitación de conductores e incremento de acciones de educación vial de la población, entre otras. La velocidad promedio de viaje en transporte público en hora punta para el año 2024, con información disponible para Lima Callao, correspondiente al Metropolitano (COSAC I) y Corredores Complementarios, muestra que en promedio fue de 19.62 Km/h; con un incremento de 3.2% respecto a al año anterior 2023 (19.01 Km/h). No se dispone de información para el transporte público de otras ciudades del país. Respecto a las emisiones de PM_{2,5} y CO₂ equivalente per cápita del transporte urbano; solo se cuenta con información correspondiente a vehículos de Lima y Callao, cuya medición realizada por la ATU para el año 2024, muestra un nivel de emisiones de PM_{2,5} de 0.000108 Kg/pasajero y CO₂eq de 0.862 Kg/pasajero, que representa una importante disminución de 6.9% y 17.5% respectivamente con relación al año 2023 (0.000116 Kg/pasajero y 1.045 Kg/pasajero). Para la construcción del indicador, se estimó las emisiones en término de toneladas/año de PM_{2,5} y CO₂eq en cinco tipos de servicios de transporte urbano (transporte regular de personas, COSAC y corredores complementarios, Líneas 1 y 2 del Metro y taxis), obteniéndose luego un promedio ponderado. No se dispuso de información de emisiones del transporte urbano para otras ciudades del país.



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Los resultados en el caso de Lima Callao, evidencian que las emisiones de PM 2,5 per cápita son mayores en el transporte regular por la predominancia del uso de diésel como combustible y los significativos niveles de antigüedad de los vehículos de la flota habilitada; mientras que las emisiones de CO₂eq per cápita, son mayores en el servicio de taxi autorizado, por ser menor el número de pasajeros por viaje, evidenciando la menor eficiencia y mayor gasto de combustible de este servicio para el traslado de pasajeros en la ciudad. Con respecto al indicador “Nivel de formalización del transporte urbano”, aún no se cuenta con información suficiente para el cálculo del indicador, para Lima – Callao ni otras ciudades.
OP.02. Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías	El principal avance en el fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano corresponde a la consolidación y las acciones que implementan la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), en sus respectivos ámbitos de competencia en Lima Callao y 29 ciudades principales en el país; así como las acciones y mejora de la gestión del transporte urbano en algunas ciudades, como Arequipa y Trujillo. Respecto al indicador de percepción sobre el servicio de transporte urbano, solo se cuenta con información para el ámbito de Lima y Callao, utilizándose como fuente las encuestas anuales que realiza la ONG “Lima Como Vamos” y son publicadas en su página web: http://www.limacomovamos.org/; no existen estudios similares en otras ciudades del país. Según la información del documento “Lima y Callao Según sus Habitantes - Reporte Urbano de Percepción Ciudadana - Edición 14” - Enero 2025, solo el 12.2% de la población de Lima – Callao expresa que se siente satisfecha con el transporte urbano, ligeramente mayor que el año anterior (11.4%); y el 60.3% está insatisfecha con dicho servicio. Los mayores niveles de satisfacción del transporte urbano corresponden a los taxis por aplicativo (67.4%), el Metro (56.7%), el Metropolitano (42.3%) y los Corredores Complementarios (39.6%), estos tres últimos modos que forman parte del Sistema Integrado de Transportes en proceso de implementación. Mencionar que el 34.2% de la población encuestada considera que la calidad del transporte público se encuentra entre los dos



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad, siendo mayor en la zona Lima este.
OP.03. Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios	La prestación de servicios de transporte urbano eficientes requiere contar con la infraestructura necesaria y adecuada, para su funcionamiento y operación, en este sentido se continúa avanzando en la implementación de proyectos de la Red Básica del Metro de Lima y Callao y proyectos derivados de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible en otras ciudades; contribuyendo a disminuir la brecha de infraestructura relacionada con el transporte urbano. El indicador referido a usuarios que utilizan el transporte urbano público masivo en vías exclusivas, se presenta para Lima Metropolitana, única ciudad donde se presta este tipo de servicio de transporte. La información disponible en la ATU para el año 2024, correspondiente a viajes en la Línea 1 del Metro y el Metropolitano (353.5 millones de viajes anuales) que representa una participación de 10.3% del total de viajes en transporte público (3,416.5 millones); ligeramente mayor que el año 2023, aun cuando el número de viajes por estos modos se ha incrementado en 6.7% (22.1 millones de viajes anuales) en el mismo período. Respecto a la infraestructura, según información de ATU para Lima, a fines del 2024 la Línea 1 del Metro cuenta con 33.1 Km de vías y el Metropolitano con 36 Km, en este año se realizaron mejoras en aproximadamente 16.6 Km de vías por donde circulan los Corredores Complementarios; que suman 85.7 Km de vías urbanas en buen estado utilizadas por el sistema integrado de transportes en implementación. Durante 2024, se inició el proceso de licitación pública internacional para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un Corredor Troncal Norte-Sur y Rutas Alimentadoras, en 5 distritos de la Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad", correspondiente al sistema integrado de transporte de la ciudad de Trujillo, planteado en su Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Se avanzaron acciones para la realización del estudio de perfil del proyecto de inversión de transporte masivo del Corredor Troncal del Sistema Integrado de Transporte de Piura.



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OP.04. Satisfacer las necesidades de transporte urbano de la población, en concordancia con el desarrollo urbano	La mejora del transporte urbano en las principales ciudades, con mayor crecimiento poblacional y actividad económica, requieren de servicios de transporte de carácter masivo, en el año 2024, solo en Lima – Callao se prestaba este tipo de servicio, a través de la Línea 1 del Metro, el Metropolitano (COSAC I) y los Corredores Complementarios. En 2024, los viajes realizados en estos servicios suman 441.0 millones que representan el 5.7% de los 7,805.0 millones del total de viajes anuales realizados en Lima y Callao, ligeramente mayor que el año anterior (5.5%); que se explicaría porque la cantidad total de viajes en transporte público masivo se incrementó en un 5% con respecto al año 2023, mientras que los viajes de transporte privado y otros se incrementó en un 1%.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas	Con relación al Objetivo 01. Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas; mencionar que: Los servicios de transporte público urbano se siguen incrementando en las diferentes ciudades, en Lima la proporción de viajes que se realizan en el servicio de transporte público representó el 43.8% del total de viajes realizados por todos los modos, con mayor participación del transporte convencional (en buses, microbuses y camionetas rurales), el transporte masivo incrementó ligeramente su participación; sin embargo también se incrementó el transporte informal, afectando los avances en la organización del transporte urbano. Se continúa realizando acciones orientadas a mejorar los servicios desde el punto de vista ambiental, con ligeras mejoras en los indicadores de emisiones contaminantes de PM2,5 y CO2, como en el caso de Lima donde estas disminuyeron en un 6.9% y 17.5% respectivamente; asimismo, acciones para lograr la integración tarifaria y de recaudo (solo en el caso de Lima), en el marco de un Sistema Integrado de Transporte Urbano en Lima y Callao; y mejora de la fiscalización de los servicios; la percepción de satisfacción con el transporte urbano en Lima – Callao se aumentó a 12.2%; el índice de fallecidos por cada 100,000 habitantes descendió un 1.1% respecto al año anterior.



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	La ATU viene gestionando la operación de los servicios de transporte regular a través del sistema de concesiones (Metro de Lima y Callao, Metropolitano y Corredores Complementarios); y a través de sistemas sujetos a autorizaciones y habilitaciones para la prestación del servicio, que comprenden el resto de buses y microbuses; lo cual contribuye a la formalización y mayor calidad del servicio. Las acciones de fiscalización y sanción se incrementaron, a través de operativos, aplicación de medidas preventivas, convenios de fiscalización con municipalidades distritales y coordinación con la Policía Nacional del Perú; lo que permite el cumplimiento de las normas que regulan los servicios de transporte terrestre, así como ejecutar el procedimiento administrativo sancionador. Se destaca también la asistencia técnica para la formalización de empresas del sector privado que prestan servicio de transporte urbano, la emisión de reglamentos que coadyuven a atender las limitaciones de personas con discapacidad, personas adultas mayores y prevenir acciones de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes Con relación a otras ciudades, el avance en la mejora del transporte urbano es lento o aún no se inician acciones; un aspecto importante es que PROMOVILIDAD ha suscrito convenios con Municipalidades Provinciales, para asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y otros, en materias de transporte urbano y tránsito; en el año 2024 ha firmado cinco (5) adendas a los Convenios Marco y dos (2) a los Convenios Específicos. En ejecución el Convenio Técnico Tripartito de Cooperación entre el MTC, AFD (Agencia Francesa de Desarrollo) y CODATU (Cooperación para el Desarrollo y Mejoramiento de los Transportes Urbanos y Periurbanos), de Francia; que considera el cofinanciamiento de proyectos y apoyo a su ejecución, en una primera fase en diez ciudades: Arequipa, Cusco, Trujillo, Piura, Chiclayo, Cajamarca, Huancayo, Chimbote, Ayacucho y Maynas (Iquitos). Continúa la ejecución del proyecto “Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible en Perú - Facilidad de Apoyo para la Movilidad Urbana”, con cooperación de la Unión Europea (Fondos LAIF), canalizada a través de KfW; se inició el proceso de contratación para elaboración de Planes de Movilidad Urbana



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Sostenible (PMUS) en Juliaca, Chimbote, Huancayo y Chiclayo; tres estudios de preinversión en Piura, Huamanga y Juliaca, orientados a identificar soluciones técnicas y viables para la futura implementación de Sistemas Integrados de Transporte y un Plan de Chatarrización en la ciudad de Trujillo. Todas estas acciones tienen previsto su inicio a partir de junio de 2025. En proceso de licitación pública internacional la elaboración del expediente técnico de Trujillo, financiado por KFW-CAF, que se encontraba en la etapa de precalificación, con la lista corta ya cerrada y la adjudicación prevista para mayo de 2025. Ejecución de acciones en el marco del Proyecto “Ciudades en Movimiento – CIMO” para apoyar en la implementación de la Política Nacional de Transporte Urbano - PNTU al 2030. Entre sus acciones, se incluyen el apoyo en la elaboración de un plan para la operación del Sistema Integrado de Transporte (SIT) de Arequipa, así como la implementación de un Sistema de Recaudo Digital en dicha ciudad; además de otras acciones en Piura y Trujillo. En el marco de la cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se avanza en el diseño del Sistema de Gestión de Buses (BMS) en Huancayo, con el objetivo de mejorar la gobernanza del transporte público, hacerlo más competitivo y reducir el costo social asociado a la movilidad ineficiente. Con relación a la prestación de servicios de transporte urbano público adecuadamente planificados en Lima Callao, la ATU cuenta el Plan Regulador de Rutas para Lima y Callao, el cual busca mejorar el servicio de transporte regular convencional de la ciudad, bajo modalidad de autorización. Mencionar que la informalidad continúa siendo el mayor problema del transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades; el proceso de formalización y modernización de los prestadores del servicio es lento y restringido. Normas con rango de ley que distorsionan el cumplimiento de los objetivos de la PNTU, como la Ley N° 31096, que modificó la ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos; para prestar los servicios de transporte urbano.
OP.02.	Respecto al Objetivo 02. Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías; Los principales avances



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías	continúan siendo el fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del transporte urbano, a través de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD); y las acciones que en el ejercicio de sus funciones en sus ámbitos de competencia realizaron en el 2024. Contribuyeron también la implementación del Sistema Integrado de Transporte Arequipa (SITransporte) con un enfoque de movilidad urbana de carácter masivo; y en Trujillo el funcionamiento del organismo desconcentrado Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT), como entidad encargada de planificar y formular proyectos para la implementación de un sistema de transporte público sostenible y seguro, a nivel urbano e interurbano en la Provincia de Trujillo. PROMOVILIDAD ha continuado la realización de acciones de fortalecimiento como la ejecución un programa de fortalecimiento institucional, dirigido a funcionarios de distintos gobiernos locales del país; el programa estuvo enfocado en el desarrollo de capacidades para la gestión eficiente y sostenible del transporte urbano.
OP.03. Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios	Respecto al Objetivo 03. Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios: Se ha continuado realizado acciones de mejoramiento de la infraestructura para los servicios de transporte urbano, específicamente en Lima – Callao, se ha impulsado el proceso de ejecución de la Línea 2 del Metro de Lima, habiéndose puesto en operación en marcha blanca un primer tramo de 5.2 Km. El avance de este proyecto a fines de octubre 2024 fue de 66.7%. La Línea 1 del Metro cuenta con 33.1 Km de vías y el Metropolitano con 36 Km; además de 16.6 Km de vías por donde circulan los Corredores Complementarios, delimitando un carril para circulación preferencial de los buses de este servicio. Ejecución del proyecto Ampliación del Tramo Norte del COSAC I, obra con una longitud de 10.28 km, que comprende la construcción de 17 estaciones intermedias, 01 terminal, 01 patio, obras de inserción urbana, semaforización, cámaras de video vigilancia, fibra óptica y planta de tratamiento de aguas residuales y riego tecnificado, 17 nuevas estaciones intermedias (ya se encuentran en operación 4 y se suscribió entre EMAPE y ATU las Actas de Entrega



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	de las otras 13); la cual permite unir los distritos de Independencia, Los Olivos, Comas y Carabaylo. Registro del primer programa de inversión en coordinación con el Banco Mundial y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), el cual permitirá optimizar en el corto y mediano plazo, la infraestructura y eficiencia del transporte urbano público en seis (06) ciudades del ámbito de intervención de PROMOVILIDAD: Arequipa, Chiclayo, Cusco, Huamanga, Piura y Trujillo; se prevé que dicho programa alcance su viabilidad durante el año 2025 Continúan ha avanzado acciones para iniciar la construcción del proyecto Anillo Vial Periférico Lima – Callao Periurbano, que permitirá una vinculación más directa de la Panamericana Norte y la Panamericana Sur.
OP.04. Satisfacer las necesidades de transporte urbano de la población, en concordancia con el desarrollo urbano	Con relación al Objetivo 04: Satisfacer las necesidades de transporte urbano de la población, en concordancia con el desarrollo urbano; A fines de diciembre 2024, cuatro ciudades cuentan con Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) vigente: Piura, Trujillo, Arequipa y Huamanga; se cuenta con Términos de Referencia para la elaboración del PMUS Santa-Chimbote, previsto de iniciar el 2025, a ser financiado con recursos provenientes de los Fondos LAIF. ATU continúa elaborando el Plan de Movilidad Urbana para Lima y Callao. Se encuentra en proceso la preparación de una propuesta de Ley de Movilidad Urbana Sostenible, en coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; que sienta las bases sobre esta materia y permita el desarrollo entre otros del transporte urbano en las ciudades. En cuanto a los recursos asignados y ejecutados para implementar los servicios y proyectos que contribuyen con la implementación de la PNTU, en el cuadro adjunto se resume el presupuesto de inversiones del año 2024 (Presupuesto Institucional Modificado – PIM), correspondiente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2,368.4 millones), y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y el Callao (1,109.6 millones); se muestra también los niveles de ejecución de los mismos.



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)																				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones																				
	A nivel de presupuesto ejecutado en proyectos de inversión, en el caso del MTC el 68% se realizó en la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, 27% en el rubro concesiones ferroviarias. En el presupuesto de ATU, el 43% se ejecutó en el rubro sistema de transporte masivo operativo y con mantenimiento, 28% en concesiones ferroviarias y 6% en la construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima. (ver Anexo). PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN TRANSPORTE URBANO - AÑO 2023 (En soles) <table><tr><th>Proyecto</th><th>PIA</th><th>PIM</th><th>Devengado</th><th>Avance %</th></tr><tr><td>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</td><td>1,054,047,035</td><td>2,368,384,501</td><td>2,346,228,727</td><td>99.1</td></tr><tr><td>AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU</td><td>1,140,015,110</td><td>1,109,613,823</td><td>1,094,209,026</td><td>98.6</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2,194,062,145</td><td>3,477,998,324</td><td>3,440,437,753</td><td>98.9</td></tr></table> Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas	Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,054,047,035	2,368,384,501	2,346,228,727	99.1	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	1,140,015,110	1,109,613,823	1,094,209,026	98.6	TOTAL	2,194,062,145	3,477,998,324	3,440,437,753	98.9
Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %																	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,054,047,035	2,368,384,501	2,346,228,727	99.1																	
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	1,140,015,110	1,109,613,823	1,094,209,026	98.6																	
TOTAL	2,194,062,145	3,477,998,324	3,440,437,753	98.9																	

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Difusión de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), a nivel de principales ciudades, con participación de las municipalidades provinciales involucradas.

Impulsar la ejecución del Plan de Acción de la Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU), elaborado con el apoyo de la GIZ; asegurando la participación de los órganos competentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao; comprometiendo la activa participación de Municipalidades Provinciales de las principales ciudades involucradas.

El Plan de Acción de la PNTU comprende 31 Acciones con sus respectivas tareas, conceptualizadas y priorizadas para ser implementadas en el corto, mediano y largo plazo; entre ellas: la formulación de estudios para racionalizar los servicios de taxis; formular y gestionar la aprobación de una Ley Nacional de Subsidios para el transporte



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones

urbano en las ciudades; implementar sistemas de recaudo electrónicos; analizar alternativas de programas de financiamiento para modernización de flota, promoviendo la electromovilidad; impulsar la certificación y homologación vehicular; apoyo financiero para la ejecución de infraestructura en el marco de la implementación de sistemas integrados de transporte urbano; asistencia técnica para la creación y funcionamiento de autoridades de transporte urbano en las ciudades; formulación de un programa nacional de inversiones en infraestructura semafórica y sistemas inteligentes de transporte en las ciudades; mecanismos para lograr la articulación de instancias con funciones de transporte y aquellas con funciones de tránsito o vialidad; apoyo, mancomunando esfuerzos con el MVCS, para lograr la consistencia entre los Planes de Movilidad Sostenible y los Planes Urbanos; entre otras. De ser necesario, se deberá actualizar las propuestas.

Avanzar en el proceso de formalización y modernización de los prestadores de servicios de transporte urbano en Lima - Callao y principales ciudades del país, a través de ATU y Municipalidades Provinciales, respectivamente; mediante la implementación de mecanismos concordantes con los planes de movilidad urbana sostenible y/o planes maestros de transporte urbano, propiciando la transición de servicios basados en autorizaciones a esquemas de contratos de concesión, así como realizando la modificación de normas que se requieran.

Formular o actualizar Planes de Movilidad Sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Urbano, identificando los proyectos prioritarios de transporte, con la finalidad de implementar los sistemas integrados de transporte urbano, basados en modos de transporte masivo, como tranvía, BRT, BRS, corredores exclusivos, carriles preferentes, ciclovías, ciclo-parqueaderos y bicicleta pública; de acuerdo a las demandas de transporte en cada ciudad. Elaborar Planes Maestros de Transporte Urbano y/o Planes Reguladores de Rutas, en las principales ciudades del país, articulados con los Planes de Desarrollo Urbano.

Avanzar y apoyar en la ejecución de los proyectos dirigidos a la creación de Sistemas Integrados de Transporte Urbano, especialmente en la ciudad de Trujillo con el expediente técnico de "Construcción del Corredor Norte-Sur del Transporte Urbano y Rutas Complementarias en la ciudad de Trujillo, Provincia de Trujillo — La Libertad"; proyecto de transporte masivo del Corredor Troncal del Sistema Integrado de Transporte de Piura.

Acelerar los procesos de reforma del transporte urbano que actualmente se implementan en las ciudades del país, especialmente en Lima y Callao, Arequipa, Trujillo y Piura, e iniciarlas en las ciudades con elevados niveles de problemática, como Cusco, Chiclayo, Iquitos, Huancayo y otras.



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fortalecer los procesos de fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano en Lima – Callao y principales ciudades; mediante la dotación de los recursos necesarios y la utilización de tecnología y procedimientos adecuados. Desarrollar acciones para reducir la siniestralidad en la operación del transporte urbano, concordantes con las planteadas en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial, que conduce el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Formular y ejecutar un plan de mejora del tránsito urbano en Lima Callao y en otras ciudades seleccionadas, considerando las inversiones en infraestructura semafórica y sistemas inteligentes de gestión de tráfico, en coordinación con los entes competentes. Implementar un sistema de información sobre las principales variables del transporte urbano, que permitan la construcción de indicadores para medir la implementación y resultados de la ejecución de la PNTU; tarea que sería posible de realizar a través de un observatorio del transporte urbano. Avanzar en la preparación del proyecto de Ley de Movilidad Urbana Sostenible, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; e impulsar su aprobación. Formular una propuesta de Política de Subsidios al transporte urbano, de alcance nacional. Implementar una política de integración tarifaria y definición de subsidios para las ciudades que inicien procesos de reforma del transporte urbano, adecuados en el marco de los planes de movilidad urbana sostenible. Realización de eventos de capacitación dirigidos a los funcionarios de los gobiernos locales responsables de la administración del transporte urbano; y a los operadores de las empresas que brindan servicios de transporte público urbanos. Continuar con el fortalecimiento de la articulación con gobiernos locales para contribuir al cumplimiento de los PMUS aprobados e impulsar la elaboración de instrumentos de planificación. Continuar con la cooperación técnica y/o financiera internacional para el desarrollo de estudios estratégicos y/o proyectos de inversión que contribuyan a la implementación de SIT. Institucionalizar los instrumentos técnicos aprobados a nivel local, es indispensable asegurar que los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y otros instrumentos, una vez formulados, sean aprobados formalmente e incorporados al marco normativo local, con asignación presupuestal para su ejecución progresiva.	



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Anexo	

PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN TRANSPORTE URBANO - AÑO 2024
(En soles)

Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,054,047,035	2,368,384,501	2,346,228,727	99.1
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	1,140,015,110	1,109,613,823	1,094,209,026	98.6
TOTAL	2,194,062,145	3,477,998,324	3,440,437,753	98.9

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
(En soles)

Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2115072: CONCESIONES FERROVIARIAS	569,212,206	634,791,627	634,791,626	100.0
2233850: CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	484,000,916	1,615,188,125	1,593,796,077	98.7
3000001: ACCIONES COMUNES	833,913	5,528,954	4,765,229	86.2
3000842: SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO OPERATIVO Y CON MANTENIMIENTO	0	112,875,795	112,875,795	100.0
TOTAL	1,054,047,035	2,368,384,501	2,346,228,727	99.1

PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU
(En soles)



Política nacional	Política Nacional de Transporte Urbano (PNTU)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones			
Proyecto	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2015914: PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO	0	2,426,398	2,273,230	93.7
2115072: CONCESIONES FERROVIARIAS	320,761,335	308,448,680	308,033,823	99.9
2233850: CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	21,272,262	73,143,008	62,632,135	85.6
2247812: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA PLAZA 2 DE MAYO Y EL JIRON QUILCA (TRAMO AV. A. UGARTE - AV. GARCILASO DE LA VEGA), DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	0	1,031,804	1,004,492	97.4
2253275: INSTALACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD POR CABLE-TELEFERICO, EN LOS CERROS DE EL AGUSTINO Y CATALINA HUANCA, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA	252,000	48,743	39,506	81.1
2257430: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE LA LINEA 1 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	560,103	560,103	100.0
2266684: INSTALACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD POR CABLE-TELEFERICO, QUE CONECTE LOS DISTRITOS DE INDEPENDENCIA Y SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA	252,000	144,677	135,440	93.6
2300242: CREACION DE LA LINEA 3 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	21,362,256	17,610,429	82.4
2338387: CREACION DE LA LINEA 4 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO, PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	27,637	27,636	100.0
3000001: ACCIONES COMUNES	385,105,310	227,368,030	226,839,751	99.8
3000842: SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO OPERATIVO Y CON MANTENIMIENTO	412,372,203	475,052,487	475,052,480	100.0
TOTAL	1,140,015,110	1,109,613,823	1,094,209,026	98.6



Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 – 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Problema público	Pérdida de vidas y capacidades humanas por la inseguridad vial
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2023-MTC
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV), 2023 – 2030 fue aprobada el 24 de junio de 2023, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-MTC; teniendo como finalidad atender el problema público existente en torno a la seguridad vial, resumido en la “Pérdida de vidas y capacidades humanas por la inseguridad vial”. La PNMSV 2023 - 2030 se sustenta en la situación crítica en la que se encuentra la seguridad vial en el país, lo cual se refleja en el incremento de las víctimas de siniestros viales como se menciona en la PNMSV, “la población peruana involucrada en siniestros de tránsito presenta una tendencia creciente en los últimos 30 años. Más de 85 mil personas han fallecido y cerca de 1.2 millones han resultado con lesiones producto de estos eventos evitables”, con registros como la “tasa promedio de crecimiento de la población afectada por algún siniestro de tránsito, entre los años 1991 y 2019, ha sido de 3.8%, muy por encima del crecimiento poblacional reportada por el INEI durante el mismo periodo”; y que en el año 2024 se observen tasas de 8.8 fallecidos y 166.7 lesionados, en siniestros viales por cada 100 mil habitantes. Mediante la implementación de esta política, se establece una ruta de trabajo que adopta el enfoque de Sistema Seguro con el fin de reducir al 50% las muertes y las lesiones derivadas de siniestros viales, con la finalidad de llegar a la Visión Cero. El Sistema Seguro como enfoque planificado y coordinado para abordar la problemática en torno a la seguridad vial, contribuye a la reducción de la siniestralidad en las vías. Representa el primer esfuerzo del país por establecer una política pública clara de participación multisectorial, de los tres niveles de gobierno y alineada a la Política General de Gobierno y al Plan Mundial de Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mediante la implementación de este enfoque se vienen afianzando medidas realistas que garanticen una gestión integral de la seguridad vial, vías más seguras, óptima gestión de velocidades, vehículos más seguros, usuarios que practiquen la convivencia



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	vial en forma segura, y mecanismos de respuesta oportuna al evento y las consecuencias posteriores del mismo. En el desarrollo e implementación de la PNMSV, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha avanzado en la consolidación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV); y en esta plataforma ha realizado diversas publicaciones, como los informes de siniestralidad de tránsito, puntos de alta siniestralidad a nivel nacional en 11 departamentos, Lima Metropolitana y Callao, así como Informes relacionados a siniestralidad vial e infraestructura segura de entornos escolares. Se desarrollaron programas de fortalecimiento diversos; mediante el "Programa de educación y sensibilización en seguridad vial fiable, para conductores infractores y no infractores", durante el año 2024 se capacitaron de manera virtual y presencial a 18,192 conductores infractores. Se continúa en el diseño de proyectos de Entornos Escolares Seguros, para gobiernos locales, la asistencia técnica brindada en este marco se orienta a proporcionar herramientas y capacitación para su implementación efectiva, con el objetivo de reducir la incidencia de siniestros viales que afectan a niños, niñas y adolescentes. Se aprobó el "Manual de uso de la Plataforma de Seguridad Vial en zonas escolares". Asistencia técnica para la elaboración de Planes Regionales y Provinciales de seguridad vial; en coordinación con los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial. Se aprobó el manual para su elaboración. Se llevaron a cabo diversas campañas dirigidas a reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad, fortaleciendo la participación ciudadana en la construcción de un entorno vial más seguro, entre otras, "Verano Seguro", Campaña Perú, conduce seguro: "Hazte Visible", "Compartamos el Camino", "Retorno seguro a clases", "Semana de la Educación Vial". Respecto a la infraestructura vial, se desarrollaron acciones para el control de velocidades; se informó que para el año 2024, el 7% de la Red Vial Nacional ha sido intervenida con controles de velocidad mediante dispositivos electrónicos y en el 54% de la Red Vial Nacional se han reducido los casos de alta siniestralidad vial. Como alternativas para mejorar la implementación de la PNMSV, la complejidad que involucra la gestión de la seguridad vial en el Perú requiere el liderazgo de un organismo técnico especializado y autónomo para la coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de seguridad vial a nivel nacional, por lo que



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	resulta necesaria e indispensable la creación de una Agencia Especializada encargada de la gestión integral de la Seguridad Vial en los tres niveles de gobierno, que impulse y supervise la implementación de la PNMSV. Se propone además el desarrollo y consolidación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV).
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales	En el Objetivo Prioritario 01, los indicadores para el año 2024 presentan un comportamiento positivo: la "Tasa de fallecidos en siniestros viales por cada 100 mil habitantes", muestra una disminución en el número de personas fallecidas debido a la inseguridad vial, con una tasa de 8.8, en comparación con el 9.3 del año 2023; así mismo, la "Tasa de lesionados en siniestros viales por cada 100 mil habitantes" también evidencia una reducción en el número de personas lesionadas, reportando un valor de 166.7 significativamente menor al registrado en el año 2019 que fue de 196.8 y también a la cifra de 171.9 del año 2023. Es importante precisar que se evidencia una reducción significativa, lo cual es resultado de las diversas acciones que se vienen implementando en el mejoramiento de la seguridad vial. Si bien es cierto, que los niveles positivos logrados en el año 2024, aun no muestran los resultados que la población espera en cuanto a la seguridad vial, es necesario valorar el cambio de la tendencia negativa registrada durante los últimos diez años. Con el objetivo de fortalecer la gestión y mejorar la institucionalidad de la Seguridad Vial, se ha presentado el proyecto de Ley que crea la Agencia Peruana de Tránsito y Seguridad Vial, como entidad rectora en seguridad vial, con competencia a nivel nacional para planificar, supervisar, ejecutar y hacer cumplir en los ámbitos de los tres niveles de gobierno y autoridades competentes, las políticas y normas en materia de seguridad vial. En el proceso de creación de la citada Agencia, se ha promovido la participación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, el sector privado, la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales vinculadas con la seguridad vial y la ciudadanía en general; a través de la conformación de mesas de trabajo, a fin de diseñar los objetivos, funciones y alcances de una institución líder en la gestión integral de la seguridad vial en el país.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OP.02. Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	El Objetivo Prioritario 02 vinculado con la causa “Actitudes y comportamientos que generan vulnerabilidad en las y los usuarios de vías”, está orientado a reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad, orientado a mitigar aquellas conductas que contribuyen a la ocurrencia de siniestros viales, como el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol o drogas; con el fin de promover una cultura de valoración de la vida en las vías. El indicador “Porcentaje de fallecidos y lesionados en siniestros imputables a la conducción alcohólica y/o sustancias psicoactivas”, muestra un incremento en el número de personas fallecidas y lesionadas debido a la conducción alcohólica y/o sustancias psicoactivas, representando el 6.8% en el año 2024, en comparación con 7.0% reportado para el año 2023 y el 6.9% registrado en el año base 2021.
OP.03. Lograr estándares óptimos de seguridad vehicular que proteja la vida de las y los usuarios viales	El Objetivo Prioritario 03, diseñado para revertir los efectos generados por la causa “Bajos estándares de seguridad vehicular”, enfocado y dirigido a elevar los estándares de seguridad vehicular que protejan la vida de las personas usuarias de las vías; para ello se requiere, el establecimiento de normativas y requisitos técnicos que regulen la seguridad vehicular, tanto en su diseño y fabricación como en su circulación en las vías; para reducir la incidencia de siniestros viales y minimizar el riesgo de lesiones y mortalidad entre los usuarios viales. Los indicadores “Porcentaje de vehículos que ingresan al parque automotor con altos estándares de seguridad” y “Porcentaje de vehículos con revisión técnico mecánica vigente” no presentan información para el año 2024, ello debido a que las acciones para mejorar los estándares de seguridad vehicular requieren la introducción de nuevas normativas, la adaptación de los procesos de importación y comercialización de vehículos, y el fortalecimiento de los sistemas de inspección técnica vehicular, que se irán implementando de manera gradual; sin embargo, mencionar que durante el 2024, se llevaron a cabo acciones orientadas al cumplimiento de los servicios relacionadas con el objetivo prioritario.
OP.04. Lograr las velocidades	El Objetivo Prioritario 04, relacionado con la causa “Insuficiente gestión de velocidades” está orientado a lograr velocidades seguras para la protección de las personas usuarias de las vías del



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
seguras para la protección de las y los usuarios viales	país, estableciendo comportamientos de respeto a la vida. Este objetivo busca contribuir de manera significativa a la reducción de siniestros viales generados por el exceso de velocidad, considerando a este como uno de los principales factores de riesgo en la seguridad vial. El indicador "Porcentaje de fallecidos y lesionados en siniestros imputables al exceso de velocidad", evidencia una disminución significativa registrando para el año 2024, un valor de un 25.8% bastante menor que el 45.2% reportado en el año 2021. En cuanto al indicador "Porcentaje de vehículos que exceden la velocidad establecida", no se dispone de información para el año 2024, debido a limitaciones en los procesos de recolección y procesamiento de datos para su medición, que obedecen principalmente a la disponibilidad y calidad de los sistemas de registro, así como, a insuficiencias en la capacitación y en los recursos del personal responsable. Sin embargo, señalar que los resultados derivados de las medidas para el control de la velocidad que se vienen implementando, serán visibles en el corto plazo; no obstante, mencionar que durante el año 2024 se ejecutaron acciones para cumplir con los servicios, los cuales se implementarán de forma gradual, lo que permitirá recopilar la información necesaria para el cálculo y seguimiento efectivo de los indicadores relacionados.
OP.05. Disponer infraestructura vial segura para las y los usuarios viales	El Objetivo Prioritario 05, relacionado con el medio físico para la prestación de los servicios de transporte de las personas y la carga en todo el territorio del país, responde a la causa "Infraestructura vial que no cumple con los estándares actuales para la seguridad vial", y su logro se orienta a disponer de infraestructura vial segura para las y los usuarios viales en el país. Esto implica mejorar el diseño, construcción y administración de las vías y sus entornos para reducir la ocurrencia de siniestros viales y garantizar la seguridad de todos los usuarios viales, incluidos peatones, ciclistas y conductores. El indicador "Porcentaje de kilómetros de la Red Vial Nacional con evaluación y/o inspección de seguridad vial en el año" no presenta información, debido a la implementación gradual de las evaluaciones e inspecciones de seguridad vial en la Red Vial Nacional. Actualmente se continúan realizando acciones para establecer los protocolos y procedimientos necesarios para llevar a cabo estas evaluaciones de manera efectiva, lo que requerirá



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	tiempo para su implementación y recopilación de datos, sin embargo, se espera, que en el corto plazo se viabilice e implementen los sistemas, para ello durante el 2024 se llevaron a cabo acciones para cumplir con los servicios, los cuales se implementarán de manera gradual.
OP.06. Incrementar la capacidad de respuesta frente a siniestros viales para las y los usuarios viales	El Objetivo Prioritario 06, se encuentra vinculado con la causa “Deficiente preparación, respuesta y acompañamiento frente a siniestros de tránsito”, y está dirigido a incrementar la capacidad de respuesta las entidades del Estado frente a la ocurrencia de siniestros viales. Dicho objetivo se enfoca en mejorar los procesos de prevención, atención y acompañamiento en casos de accidentes de tránsito, con el fin de reducir el impacto negativo de estos eventos en la salud y la vida de las personas. Para el año 2024, el indicador denominado “Porcentaje de vehículos involucrados en siniestros viales con SOAT o CAT vigentes”, alcanzó un valor del 68%; de manera similar el indicador “Porcentaje de lesionados de siniestros viales que fallecen durante el trayecto y dentro de un centro de salud” fue del 15% en el mismo periodo. Actualmente, se está trabajando en el fortalecimiento de los sistemas de registro y seguimiento de siniestros viales, con el fin de obtener datos oportunos y confiables. Asimismo, durante el año 2024 se implementaron acciones orientadas a garantizar la prestación de los servicios y a establecer los mecanismos de coordinación necesarios para la recopilación de información indispensable para la medición de los indicadores.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales	Para el cumplimiento del OP 01: “Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales”; se ha previsto la prestación de siete (07) Servicios, entre los que se encuentra la “Asistencia técnica para el diseño y evaluación de instrumentos de gestión de seguridad vial con enfoque de visión cero, fiable para entidades públicas en los tres niveles de gobierno”, servicio que se enfoca en proporcionar capacitaciones y asistencias técnicas a los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial para la elaboración de Planes Regionales y Provinciales de Seguridad Vial, priorizando el fortalecimiento de la institucionalidad y la coordinación intersectorial.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Las acciones desarrolladas en torno al cumplimiento de Objetivo Prioritario se orientaron a la difusión, asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Regionales y Locales para la elaboración de sus correspondientes Planes de Seguridad Vial; entre las acciones desarrolladas se encuentran: • Asistencia técnica para la elaboración de Planes Regionales y Provinciales de seguridad vial, los cuales fueron desarrollados mediante un formato difundido entre los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial. El referido formato considera el alineamiento a nivel de objetivos estratégicos con el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial y fue actualizado con la aprobación la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial, con la finalidad de establecer un alineamiento a nivel de Objetivos Prioritarios. • En abril del año 2024, se aprobó el Manual para la Elaboración de planes regionales y provinciales de seguridad vial, mediante Resolución Directoral N° 014-2024-MTC/18; dicho manual tiene como propósito contribuir con la implementación orientada de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030 en el ámbito de competencia de los gobiernos regionales y locales, promoviendo la aplicación de acciones específicas en materia de seguridad vial bajo el enfoque del Sistema Seguro, concordantes con su realidad y las necesidades propias de cada ciudad. Así mismo, en el servicio denominado "Servicios en línea sobre el sistema de información de seguridad vial, articulada para entidades públicas y privadas", precisar que tiene como sustento y eje central el desarrollo e implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), con el objeto de brindar una plataforma tecnológica que integre y facilite la recolección de información relativa a siniestros de tránsito, la cual será generada por las autoridades competentes; de la misma manera se busca proporcionar a las entidades públicas y privadas un sistema interoperable que garantice el acceso a información confiable y a datos consistentes sobre seguridad vial. Entre las acciones desarrolladas para la implementación de este servicio, se resaltan: la implementación del servicio web de interconexión de datos entre el REATPOL y el ONSV; integración de información de infraestructura vial al Visor de Alertas de Siniestros de Tránsito del ONSV; implementación de la plataforma de datos abiertos en materia de seguridad vial, referente a analítica de



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Datos para los Concesionarios Viales y de siniestralidad vial con consecuencia fatal en el país; en el año 2024 se ha realizaron 27 publicaciones en la plataforma del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) relacionadas a informes de siniestralidad de tránsito, puntos de alta siniestralidad a nivel nacional en 11 departamentos, Lima Metropolitana y Callao, así como Informes relacionados a siniestralidad vial e infraestructura Segura de Entornos Escolares. El servicio “Fiscalización, sanción y supervisión a conductas de riesgo en el tránsito y transporte, continua para usuarios viales”, tiene como componente principal realizar el seguimiento oportuno a las personas usuarias viales en zonas de alto siniestro vial. De acuerdo a lo reportado por la Policía Nacional del Perú, en el año 2024 fueron sancionados 784,963 usuarios viales por conductas de riesgo en el tránsito y transporte; es importante mencionar que, no se logró reportar la totalidad de usuarios viales en regiones o ciudades con alto índice de siniestralidad vial, debido a las limitaciones en la sistematización de la información. El servicio “Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT), eficaz para entidades públicas vinculadas al transporte y tránsito a nivel nacional”, consistente en el desarrollo de un sistema integral por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), será integrado a los registros y plataformas existentes del MTC y sus entidades adscritas, con el objetivo de optimizar la gestión de información a nivel nacional. El SMT permitirá monitorear y gestionar datos de manera más eficiente, facilitando los procesos administrativos y operativos, y optimizando el uso de recursos tanto para el MTC como para los gobiernos regionales y municipales. Durante el año 2024, se formularon las normativas legales correspondientes para la implementación formal del Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito.
OP.02. Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	Respecto OP 02: “Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad”; con el Servicio “Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores”, se busca educar y sensibilizar en seguridad vial a conductores infractores que han acumulado puntos en el sistema de control de licencia de conducir por puntos, teniendo como base la “Guía de la Buena Conducción”. Este servicio tiene como propósito reeducar comportamientos y



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	actitudes hacia una cultura de seguridad vial y respeto al entorno vial. En el marco de este servicio, durante el año 2024 se capacitaron de manera virtual y presencial a 18,192 conductores infractores, incluyendo ciclistas y conductores de vehículos de movilidad personal (VMP), con el objetivo de eliminar la primera infracción leve o grave. Con el Servicio “Programas de difusión para conductas de riesgo en la movilidad y sensibilización, focalizada para usuarios viales”, se realiza la difusión de conductas de riesgo en la movilidad y la sensibilización para evitar y reducir comportamientos peligrosos que afectan la seguridad vial; a través del cual se busca involucrar a la comunidad en la identificación de riesgos viales y promover el cumplimiento de las normas de tránsito para generar conciencia y empatía. Durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas campañas dirigidas a alcanzar estos objetivos, fortaleciendo la participación ciudadana en la construcción de un entorno vial más seguro, entre otras, “Verano Seguro” Campaña sobre seguridad vial en los desplazamientos por carretera a los balnearios; Campaña Perú, conduce seguro: “Hazte Visible”, “Compartamos el Camino”, “Campaña por la Semana de la Movilidad Sostenible”, “Día de la Seguridad Vial”, “Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito”, “Viaja Seguro; Campaña Seguros al Cole: “Retorno seguro a clases”, “Semana de la Educación Vial”.
OP.03. Lograr estándares óptimos de seguridad vehicular que proteja la vida de las y los usuarios viales	En el OP 03: “Lograr estándares óptimos de seguridad vehicular que proteja la vida de las y los usuarios viales”; con la prestación del servicio “Porcentaje de personas naturales y jurídicas cuyos vehículos poseen inspección técnica vehicular”, orientado a la implementación y al cumplimiento de las normas de seguridad vehicular homologadas internacionalmente para vehículos importados, producidos y comercializados en el Perú; para el año 2024, se registró que el 92% de las personas naturales y jurídicas cuyos vehículos se encuentran en circulación cumplen con las normas de seguridad vehicular homologadas, lo que representa un avance significativo hacia la modernización del parque automotor y el fortalecimiento de la seguridad vial en el país. El servicio “Programas de chatarreo vehicular, eficaz para personas naturales y jurídicas que tienen posesión de vehículos obsoletos y contaminantes”, dirigido a retirar vehículos obsoletos



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	y altamente contaminantes, tiene como propósito principal reducir la siniestralidad vial vinculada al uso de vehículos obsoletos, así como contribuir a la renovación del parque vehicular. De esta manera, se busca mejorar la calidad del aire y minimizar el impacto ambiental generado por la circulación de vehículos contaminantes. Este servicio se implementa de acuerdo al “Reglamento que Establece el Procedimiento para la Declaración de Abandono y chatarreo de los Vehículos Internados en Depósitos Vehiculares”, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2022-MTC, así como los “Lineamientos para la evaluación de la utilidad económica del vehículo declarado en abandono”, aprobados por Resolución Directoral N° 005-2023-MTC/18, en el marco del Decreto mencionado.
OP.04. Lograr las velocidades seguras para la protección de las y los usuarios viales	Respecto al OP 04: “Lograr las velocidades seguras para la protección de las y los usuarios viales; con el Servicio “Programa para establecimiento y control de velocidades, fiable para la Red Vial Nacional”, que permite gestionar velocidades adecuadas a las características de la infraestructura vial, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) informó que para el año 2024, el 7% de la Red Vial Nacional ha sido intervenida con controles de velocidad mediante dispositivos electrónicos y en el 54% de la Red Vial Nacional se han reducido los casos de alta siniestralidad vial . El Servicio “Asistencia para el diseño de proyectos de Entornos Escolares Seguros, fiable para gobiernos locales” está orientado a garantizar un ambiente seguro en áreas cercanas a instituciones educativas, con el propósito de proteger a niños y adolescentes. La asistencia técnica brindada en el marco de este servicio se encuentra orientada a proporcionar herramientas y capacitación para la implementación efectiva de proyectos de seguridad vial en entornos escolares, con el objetivo de reducir la incidencia de siniestros viales que afectan a niños, niñas y adolescentes. Durante el año 2024, mediante Resolución Directoral N° 011-2024-MTC/18, se dispuso la publicación del proyecto de la “Guía para la implementación de Entornos Escolares Seguros”, en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Adicionalmente, mediante Resolución Directoral N° 015-2024-MTC/18, se aprueba el “Manual de uso de la Plataforma de Seguridad Vial en zonas escolares”, que tiene como objetivo facilitar el uso y reporte de información registrada en la plataforma de Seguridad Vial en Zonas Escolares por parte de la Dirección de Seguridad Vial y los gobiernos locales que hayan implementado acciones orientadas a la seguridad vial en la infraestructura vial; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 028-2024-MTC/18, se aprueba la Guía para la implementación de Entornos Escolares Seguros. Es importante resaltar que, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprobado con el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, el Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de accidentes de tránsito en zonas escolares y su indicador ; orientado a la implementación del Programa Entornos Escolares Seguros , en 73 municipalidades provinciales y/o distritales de 19 departamentos que albergan entre 5 y 23 zonas escolares con siniestros fatales. Para el año 2024 se intervino el 10% de zonas escolares priorizadas en cada distrito del ámbito de aplicación, con lo que se garantizaron condiciones seguras en el entorno vial de 751 zonas escolares que favorecen a 629,625 estudiantes de Educación Básica. La implementación de dicho Programa se realizó mediante la asistencia técnica y acompañamiento de la Dirección de Seguridad Vial del MTC; por otro lado, el registro de información de las municipalidades se realizó a través de la Plataforma de Seguridad Vial en Zonas Escolares, y como parte de los requerimientos para el monitoreo y verificación de las intervenciones, los especialistas de la Dirección de Seguridad Vial realizaron visitas inopinadas a las 44 municipalidades del ámbito de aplicación, realizando inspecciones de campo, en al menos el 60% de zonas escolares propuestas para la meta del año 2024.
OP.05. Disponer infraestructura vial segura para	Con relación al OP 05: “Disponer infraestructura vial segura para las y los usuarios viales”; el servicio “Evaluaciones en seguridad vial de la infraestructura en la Red Vial Nacional según estándares internacionales, continuas para equipos técnicos en vías de



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
las y los usuarios viales	jerarquías nacionales”, orientado a identificar y analizar condiciones de riesgo en las vías de jerarquía nacional, comprende la coordinación para la distribución de puntos de medición de tráfico y registrar información detallada sobre señalización, pavimento, diseño geométrico y otros aspectos vinculados con la seguridad vial. En el año 2024 se realizaron 07 intervenciones en los diferentes ámbitos territoriales del país, que involucraron carreteras nacionales ubicadas en el departamento de Ica y Lima Metropolitana y el Callao
OP.06. Incrementar la capacidad de respuesta frente a siniestros viales para las y los usuarios viales	En el OP 06: “Incrementar la capacidad de respuesta frente a siniestros viales para las y los usuarios viales”; mediante los Servicios: “Programa de difusión de información sobre los procesos y alcances del aseguramiento para la atención de siniestros viales, oportuno para usuarios viales” y “Optimizar los procesos de aseguramiento, información y orientación a usuarios viales”, se busca mejorar la eficiencia y agilidad en la atención de siniestros viales cubiertos por seguros, como el Fondo SOAT y el CAT; esto implica minimizar los obstáculos y retrasos en el proceso de evaluación del siniestro, así como en el trámite para el pago de indemnizaciones y la gestión de diversas coberturas de seguros contra accidentes de tránsito. En el año 2024, mediante Resolución Directoral N° 05-2024-MTC/18, se aprobaron los Lineamientos para la implementación, administración, gestión, actualización y operatividad del Registro Voluntario de Víctimas de Siniestros de Tránsito, a través del cual, se recogerá información respecto a los antecedentes y circunstancias de un siniestro de tránsito, así como las consecuencias e impactos sobre sus víctimas.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV) 2023 – 2030, por la multidimensionalidad del problema público que aborda y su alcance multisectorial, requiere de la intervención de entidades del nivel nacional, principalmente las que son miembros de la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial; además por ser un problema público que aqueja a la población a nivel nacional, también requiere ser abordada a nivel territorial, mediante la actuación coordinada con los Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial, en conjunto con miembros de la sociedad civil organizada.

Así también, la complejidad que involucra la gestión de la seguridad vial en el Perú requiere el liderazgo de un organismo técnico especializado y autónomo para la



Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Transportes y Comunicaciones

coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de seguridad vial a nivel nacional, por lo que resulta necesaria e indispensable la creación de una Agencia Especializada encargada de la gestión integral de la Seguridad Vial en los tres niveles de gobierno, que impulse y supervise la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial (PNMSV) 2023 – 2030, asegurando el cumplimiento de las normas que garanticen la protección de la población durante su desplazamiento.

Finalmente, el avance en la implementación de las distintas fases del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), como plataforma principal, entre otros para el registro de siniestros viales, ha permitido reconocer ciertas particularidades de la siniestralidad vial, visibilizando la problemática que sufren los usuarios vulnerables de las vías (peatones, motociclistas, ciclistas); asimismo, se ha identificado que las vías nacionales concentran la mayor cantidad muertes por siniestros viales, hallazgos, que se pueden revisar en las publicaciones del Observatorio. No obstante, el ONSV presenta limitaciones en su infraestructura tecnológica y los mecanismos informáticos para su consolidación y que permita la prevenir la ocurrencia de siniestros en las vías, lo cual representa un reto para avanzar hacia la transformación de la movilidad y el transporte bajo un enfoque de sistema seguro, monitoreable, predictivo e inclusivo.



37: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030

Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS			
Problema público	Inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional			
	X	Inicial		Intermedio
				Avanzado
	<u>Situación actual del problema público, respecto a la situación futura deseada al 2030</u>			
	La PNVU busca solucionar el problema público identificado como las "inadecuadas condiciones de habitabilidad", considerando tanto los aspectos internos de la vivienda (<i>habitabilidad interna</i>) como los del entorno o barrio (<i>habitabilidad externa</i>). Este problema se origina por tres causas principales: i) Bajo impacto de la planificación urbana-territorial y su limitado control de su cumplimiento; ii) Producción y ocupación ineficiente e insostenible del suelo; y, iii) Acceso limitado e inequitativo a soluciones habitacionales adecuadas. Esto genera seis efectos: desigualdad social y económica, desarticulación espacial, impacto ambiental negativo, aumento de vulnerabilidad y riesgo, afectación de la salud y falta de espacios comunitarios. La situación futura deseada por la PNVU es que la mayor parte de la población acceda a viviendas dignas, seguras, de buena calidad y adecuadas a las características culturales, productivas y climáticas del lugar. Asimismo, se busca que la población acceda a equipamiento, infraestructuras y espacios públicos de calidad, distribuidos equitativamente en los centros poblados, que serán económicamente competitivos, ambientalmente responsables, socialmente equitativos, inclusivos, resilientes y con un enfoque territorial, implementados por Gobiernos Locales capaces, con autoridad para planificar y gestionar urbana y territorialmente sus ámbitos, eficaces y socialmente legítimos. La Tabla N°1 de la sección Anexos resume el diagnóstico inicial y la situación futura deseada al 2030. En ese marco, se identifica que 3 de 6 indicadores			



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	han mostrado un retroceso respecto a la línea base del año 2019: i) Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha en ámbito urbano (de 11.9% a 13.1% en 2024), ii) Déficit cuantitativo de vivienda (de 5.31% a 5.71%), y iii) Déficit cualitativo de vivienda (de 10.65% a 12.50%). Además, si bien los 3 indicadores restantes tuvieron un avance: i) Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha en ámbito rural (de 31.1% a 27.2%), ii) Acceso a infraestructura y equipamiento (de 46.7% a 49.1%), y iii) Dispone de plazas o plazuelas en su centro poblado – rural (de 24.5% a 31.3%), se resalta que dichos progresos aún son limitados. De mantenerse esta tendencia, existe el riesgo de no alcanzar la situación futura deseada al 2030. <u>Nivel de Implementación de la PNVU</u> Según la metodología estandarizada por el CEPLAN, los niveles de implementación de las Políticas Nacionales se clasifican en: inicial, intermedio o avanzado, en función de los siguientes criterios: • Nivel de avance de los objetivos prioritarios: evalúa el nivel de cumplimiento de los logros esperados y el avance en los resultados obtenidos. • Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la Política Nacional: analiza si los servicios se encuentran implementándose. • Sistema de seguimiento de los indicadores: verifica si los indicadores de objetivos prioritarios y servicios cuentan con información para su medición respectiva. Respecto al primer y tercer criterio, a nivel de los 8 indicadores de objetivos prioritarios (Tabla N°2 de la sección de Anexos), se ha logrado calcular 7 indicadores. De estos, 4 presentan un avance superior al 95%, 1 muestra un avance entre 75% y 95%, y 2 registran un avance menor al 75%, en relación al valor programado al año 2024. Sin embargo, se alerta que cuatro indicadores no se están midiendo con el alcance nacional establecido en su respectiva ficha técnica, sino que su cálculo se basa en un universo bastante acotado. En cuanto al segundo y tercer criterio, a nivel de los 64 indicadores de servicios (Tabla N°2 de la sección de Anexos), se ha logrado calcular 28 indicadores (43.8%). De estos, 11 presentan un avance superior al 95%, 2 muestran un avance entre 75% y 95%, y 15 registran un avance menor al 75%, respecto al valor programado al año 2024. Entre las principales razones por las cuales no se pudo calcular el resto, destacan la falta de registros



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	administrativos necesarios para el cálculo, debido a que corresponden a servicios nuevos, y la ausencia de metas programadas para el año 2024. Es importante destacar que uno de principales mecanismos para impulsar la implementación de la PNVU es el “Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo”. En ese marco, las Unidades de Organización y Programas del MVCS, así como los Organismos y Entidades adscritas al Sector han venido implementando los 33 servicios establecidos en la política. Del total de servicios, solo 2 se encuentran en fase de provisión, es decir que se encuentran ejecutándose conforme a la PNVU. Por un lado, el S1 “Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial” que implica la operación de la plataforma y la interacción con los involucrados (GN, GL, GR y ciudadanía) y un desarrollo permanente de mejora continua y actualización de la data; y por otro, el S2 “Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados” que busca impulsar la creación y/o consolidación de entes dedicados a la planificación y gestión urbana y territorial en las áreas metropolitanas del país. Respecto a los demás, 27 servicios se encuentran en fase de implementación (desarrollando las tareas preliminares de diagnóstico, diseño, marco normativo, entre otros), y 4 aún no han iniciado. Lo anterior debido a falta de partida presupuestaria, o a que se encuentra supeditada a la elaboración de una norma de mayor jerarquía y otras a la falta de claridad en el alcance de los servicios. En virtud de todo lo anterior, se concluye que la PNVU tiene un nivel de implementación inicial. <u>Principales Avances</u> En cuanto al OP.01 “Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial”, los principales avances fueron la aprobación del Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del MVCS 2024 (PADCAT 2024), la aprobación de 11 instrumentos de planificación territorial, urbana y rural y el fortalecimiento de capacidades a profesionales de 368 Gobiernos subnacionales, GR (25) y GL (343), en materia de gestión urbana para la planificación del desarrollo urbano sostenible. En cuanto al OP.02 “Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país”, los principales avances fueron la delimitación de 566 continuos poblados urbanos (100%) y 480 continuos poblados rurales (40%), la ejecución de 2



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	proyectos reasentamiento poblacional impulsados por MVCS, y un total de 3,230 hectáreas con potencialidad de vivienda de interés social. En cuanto al OP.03 “Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social”, a pesar de que los resultados del déficit habitacional a nivel nacional no fueron positivos, el Sector desplegó un importante paquete de estrategias para reducir el déficit habitacional: 8,421 bonos del Buen Pagador (BBP); 35,704 Bonos Familiares Habitacionales (BFH); 9,347 créditos (Financiamiento Complementario Techo Propio y Nuevo Crédito Mivivienda), 490 Bonos de Arrendamiento para Vivienda (BAV); 5,398 Bonos de Arrendamiento de Emergencia (BAE); 157 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico (BPVVRs); 10,044 módulos de viviendas en el ámbito rural para mejorar el confort térmico; así como 42,015 nuevos títulos inscritos en SUNARP. En cuanto al OP.04 “Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país”, los principales avances fueron la transferencia de recursos por 151 millones para 66 inversiones de equipamiento urbano y el otorgamiento de 1,564 títulos en predios destinados a proyectos de equipamiento urbano y espacio público. <u>Retos para la PNVU</u> De este período de la implementación de la PNVU, se reconoce la necesidad de revisar y actualizar este instrumento para fortalecer su ejecución. En este sentido, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) del MVCS, en concordancia con la sección 2 de la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales del CEPLAN (Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0056-2024/CEPLAN/PCD), analizará y coordinará con el CEPLAN y otros actores relevantes la pertinencia de dicha revisión y actualización. Asimismo, evaluará la conveniencia de otorgar a la PNVU un enfoque multisectorial, considerando que la gestión del territorio y la ciudad involucra de manera directa a los Gobiernos Regionales y Locales. También se buscará asegurar su coherencia con los avances en la formulación de la Política Nacional Multisectorial de Agua y Saneamiento que lidera el MVCS. De igual forma, se resalta la importancia de mejorar la articulación entre los órganos de política y las entidades ejecutoras, mediante la institucionalización de nuevos mecanismos de coordinación. Esto implica la creación de espacios regulares de colaboración para abordar temas específicos como suelos, vivienda y gestión urbana. Adicionalmente, se plantea la necesidad de definir con mayor precisión la población objetivo de la PNVU y rediseñar los indicadores urbanos



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	nacionales, de modo que permitan evaluar con mayor efectividad los resultados de la política y orientar la provisión de servicios bajo un enfoque de gestión por resultados. El objetivo de esta propuesta es fortalecer la implementación de la PNVU, superando los desafíos identificados y generando un impacto tangible en la mejora de las condiciones de habitabilidad de la población.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	Este objetivo prioritario está orientado a garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades mediante una planificación urbana y territorial efectiva, incluyendo la participación ciudadana y una gestión eficiente. Este objetivo se monitorea mediante 2 indicadores, los cuales se detallan a continuación. El IOP.01.01 “Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas”, mide la sostenibilidad físico-espacial y ambiental del crecimiento de las ciudades y centros poblados al establecer el porcentaje que representa la coincidencia entre el área de crecimiento urbano real y las áreas de expansión definidas en los planes urbanos y territoriales. Para el año 2024, dicho indicador no pudo medirse a nivel nacional, sino solo a nivel de los ámbitos del PDM Lambayeque-Chiclayo (Metrópolis regional), PDU Puerto Maldonado (Ciudad intermedia) y PDU Chinchero (Ciudad menor), obteniéndose los porcentajes de coincidencia de 9.77%, 19.51% y 81.20% respectivamente, y un valor promedio de 36.83%, en comparación al 32.1% del logro esperado nacional. El cálculo del indicador presenta limitaciones de carácter técnico, principalmente debido a la falta de información geoespacial sobre la expansión urbana con la periodicidad y calidad necesarias. Asimismo, existe una disponibilidad limitada de instrumentos de planificación urbana que incorporen información espacial, como capas vectoriales de clasificación de uso de suelo. A ello se suma la restricción de contar con un único responsable para el procesamiento de dicha información, lo que limita la posibilidad de generar reportes completos y restringe su aplicación a determinados ámbitos. Por otro lado, el IOP.01.02 “Índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados del país” mide la sostenibilidad económica (valor del suelo), social (nivel de proximidad de estratos socioeconómicos) y físico-espacial (accesibilidad a centros de trabajo o estudios) del crecimiento y desarrollo de las ciudades y centros poblados. Para el año 2024, dicho indicador no pudo medirse a nivel nacional, sino solo para el ámbito de Lima Metropolitana, obteniéndose un índice de 0.84, respecto al 0.84 del logro esperado nacional.



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	Lo que evidencia que, si bien se ha cumplido con la meta planteada al 2024, desde el 2021 no se evidencia un avance significativo en dicho indicador a nivel de Lima Metropolitana. El cálculo del indicador enfrenta restricciones técnicas, ya que el INEI solo publica anualmente el informe “Evolución de la Pobreza Monetaria” a nivel urbano para Lima Metropolitana. Asimismo, los datos sobre “el tiempo de desplazamiento desde el hogar hacia el centro de trabajo o estudio por vía terrestre” no se recopilan con la frecuencia necesaria ni están disponibles para todas las ciudades, lo que limita su utilidad para el seguimiento a nivel nacional.
OP.02. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	Este objetivo prioritario está orientado a lograr un sistema equilibrado de centros poblados, mejorando la eficiencia y sostenibilidad en el uso del suelo, evitando la ocupación informal y asentamientos en zonas de riesgo, y considerando las potencialidades y limitaciones del terreno. Este objetivo se monitorea mediante 2 indicadores, los cuales se detallan a continuación. El IOP.02.01 “Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población”, busca medir la intensidad de ocupación de suelo en relación al crecimiento demográfico de la población, estableciendo el nivel de sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo, por lo que un valor menor a 1 es lo ideal. Para el año 2024, dicho indicador no pudo medirse a nivel nacional, sino solo a nivel de los ámbitos Chiclayo, Puerto Maldonado y Chinchero, obteniéndose los cocientes de 2.69, 0.58 y 0.05 respectivamente, y un valor promedio de 1.11, en comparación con el logro esperado nacional de 1.52. En el caso de Chiclayo y Chinchero son valores aceptables, que reflejan una ocupación sostenible del suelo en estos ámbitos. Por el contrario, en Puerto Maldonado y Chinchero se identifica un mayor uso del suelo en comparación con el crecimiento poblacional debido a que la expansión espacial en estos ámbitos es mínima. El cálculo del indicador presenta limitaciones técnicas, debido a la falta de información geoespacial sobre la expansión urbana con la periodicidad y el nivel de detalle requeridos. Adicionalmente, la disponibilidad de recursos humanos es reducida, ya que solo se cuenta con una persona encargada del procesamiento de los datos, lo que restringe la capacidad de reporte a determinados ámbitos geográficos. Por su parte, el IOP.02.02 “Índice de viviendas e infraestructura de servicio público ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros” permite establecer si la producción de suelo (para vivienda e infraestructura de servicios públicos) está siendo sostenible respecto al tema de peligros (sismos, tsunamis e inundaciones). El índice considera una escala de 0 a 100, donde más cercano a cero es lo ideal. Para el año 2024, dicho indicador no



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	pudo calcularse por el Programa Nuestras Ciudades (PNC) debido a una serie de limitaciones técnicas, entre las que destaca la ausencia de información actualizada a nivel nacional sobre zonas de muy alta exposición al peligro. Además, la información con el nivel de desagregación requerido proviene del Censo Nacional, elaborado por el INEI, cuya periodicidad es decenal, lo que restringe su disponibilidad para el monitoreo continuo. Cabe destacar que, en el año 2024, el PNC identificó y delimitó 1,600 zonas expuestas a peligros a nivel nacional. No obstante, aún está pendiente la determinación del nivel de peligro de dichas zonas, así como el levantamiento de información sobre el número de viviendas e infraestructuras de servicios públicos afectadas. Para ello, se requiere una mayor asignación presupuestal. En ese sentido, contar con los resultados actualizados del Censo Nacional de Población y Vivienda permitiría estimar de manera referencial la cantidad de viviendas e infraestructuras en estas zonas.
OP.03. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.	Este objetivo prioritario busca incrementar el acceso a viviendas adecuadas para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, abordando el déficit habitacional y mejorando la oferta de vivienda en diversas realidades geográficas y culturales del Perú mediante la diversificación y mejora de la calidad, así como redireccionando bonos y subsidios a sectores C, D y E. Este objetivo se monitorea mediante 2 indicadores, los cuales se detallan a continuación. El IOP.03.01 “Porcentaje de hogares con déficit habitacional cuantitativo” mide el porcentaje de hogares que habitan en viviendas que albergan a más de un hogar en la misma unidad habitacional o no cumplen con las condiciones mínimas para ser consideradas una unidad habitacional adecuada (viviendas improvisadas no propias, locales u otro tipo de infraestructura no destinados para habitación humana). Para el año 2024, se obtuvo un valor de 5.7% en comparación con el logro esperado de 3.5%. Por otro lado, el IOP.03.02 “Porcentaje de hogares con déficit habitacional cualitativo” mide el porcentaje de hogares que habitan en viviendas con deficiencias en cuanto a su materialidad (paredes y pisos), espacio habitable (hacinamiento) y el acceso adecuado a servicios básicos principales (agua potable, desagüe y electricidad). Para el año 2024, se obtuvo un valor de 12.5% en comparación con el logro esperado de 8.1%. Estos resultados reflejan un incremento del déficit habitacional, considerando el valor de línea base del 2020 valorizado en 4.8% y 11.2%, respectivamente. El comportamiento del déficit habitacional ha variado en los últimos años. En 2020-2021, se registró un retroceso debido al aumento en el número de hogares (+5.4% equivalente a 509,632 hogares) y en los déficits cuantitativo (+17.8% equivalente a 80,889 hogares) y cualitativo (+7.4% equivalente a



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	77,536 hogares). En 2021-2022 se evidenció una mejora: el déficit cuantitativo se redujo en 0.2 puntos porcentuales (pp) (equivalente a 13,921 hogares) y el cualitativo también en 0.2 pp (equivalente a 9,899 hogares). Sin embargo, entre los años 2022-2023 se volvió a incrementar, debido a un aumento en el número de hogares (+2% equivalente a 197,480 hogares), y alzas en el déficit cuantitativo (+0.53 pp) y cualitativo (+1.72 pp). Este último se vio especialmente afectado por el crecimiento de hogares con servicios deficitarios (+67.5%), lo que implica que se incrementó el número de hogares que carecen de una vivienda con agua potable, alcantarillado y luz eléctrica. En 2023-2024, se observó una leve recuperación: el déficit cuantitativo bajó 0.04 pp (equivalente a 4,928 hogares) y el cualitativo, 0.4 pp (equivalente a 24,819 hogares). Es importante señalar que este indicador está condicionado por diversos factores interrelacionados, tanto del ámbito individual como institucional. A nivel del ciudadano, influyen variables como la capacidad de ahorro y el nivel de ingresos; desde el sector privado, inciden aspectos como los márgenes de rentabilidad de los proyectos inmobiliarios y la cobertura y calidad de la asistencia técnica en la autoconstrucción; mientras que, desde el sector público, son determinantes la disponibilidad de suelo en zonas seguras y con servicios, el desarrollo de infraestructura urbana, y la formalización de la propiedad predial urbana, entre otros. Todos estos elementos impactan directamente en la oferta y la demanda de vivienda de interés social que sea accesible y formal.
OP.04. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	Este objetivo prioritario está orientado a mejorar las condiciones de habitabilidad externa para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, asegurando acceso equitativo a servicios básicos, equipamientos, espacios públicos e infraestructura de calidad, contrarrestando así la deficiencia crónica en estas áreas. Este objetivo se monitorea mediante 2 indicadores, los cuales se detallan a continuación El IOP.04.01 “Índice de equipamiento urbano diverso” permite identificar a qué tipos de equipamiento urbano y a cuántos de estos están accediendo los ciudadanos/as en las ciudades y centros poblados del país. Para el año 2024, dicho indicador no pudo medirse a nivel nacional, sino solo a nivel de los ámbitos Chiclayo, Puerto Maldonado y Chinchero, obteniéndose los valores de 60.57%, 53.01% y 65.27% respectivamente, y un valor promedio de 59.62%, respecto al logro esperado nacional de 54%. El cálculo del indicador enfrenta limitaciones de tipo técnico, debido a la escasa disponibilidad de instrumentos de planificación urbana que incluyan información espacial sobre los equipamientos urbanos en cada ciudad.



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	Asimismo, no se cuenta con una metodología validada para proyectar la población dentro de las áreas con acceso a un mínimo de cuatro equipamientos urbanos. A esto se suma la limitada capacidad operativa, ya que solo se dispone de una persona encargada del procesamiento de la información, lo que restringe la cobertura del reporte a determinados ámbitos geográficos. Por otro lado, el IOP.04.02 “Índice de calidad del hábitat”, mide el acceso de los hogares a equipamiento urbano (parques, losas deportivas, centros comunales, pistas de concreto o asfaltadas, veredas de concreto y escaleras de concreto), a equipamiento urbano con mantenimiento y la no exposición a basurales y aguas estancadas. El índice considera una escala de 0 a 1, donde un valor ideal es el que se acerca a 1. Al año 2024, se alcanzó un valor de 0.70 frente al logro esperado de 0.89. Sin embargo, se resalta una mejora respecto al valor 2021 (0.66), 2022 (0.67) y 2023 (0.69).
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	En cuanto al S1 “Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial”, se logró que 1 nueva región (Pasco) cargue y/o actualice la información correspondiente a sus instrumentos de planificación territorial y urbana al Observatorio Urbano Nacional (OUN). En ese sentido, al año 2024 se cuenta con 19 regiones (76%) que participan activamente de la recopilación y actualización de información en el OUN. Respecto al S2 “Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados”, se logró que 4 de las 9 áreas metropolitanas (44.4%) cuentan con un ente especializado. Sin embargo, se resalta que entre los años 2022-2024 no se incrementó la cantidad de entes especializados. Asimismo, también se destaca la ejecución de las siguientes actividades: ● Aprobación del PADCAT 2024 (Resolución Ministerial N° 096-2024-VIVIENDA); enmarcado en el “Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo”. Este plan busca fortalecer las capacidades de gobiernos subnacionales, profesionales y sociedad civil en vivienda, construcción, agua y saneamiento, y urbanismo, mediante acciones articuladas de capacitación y asistencia técnica promovidas por el MVCS. A diferencia



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	del 2023, incorpora un enfoque integral de las competencias sectoriales. • La DGPRVU acompañó técnicamente la formulación y aprobación de once (11) instrumentos de planificación territorial y urbana siendo estos: PAT Chiclayo; PAT Leoncio Prado; PAT Pasco; PDU Cerro de Pasco; PDU Pícsi; PDU Oyotun; PDU Quellouno; PDU Chanchamayo; PDU Máncora y EU Quesquento (vinculado con el S6) • El PNC, a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, realizó la capacitación de 1,364 profesionales en temas de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, a través de Seminarios y Cursos especializados, en las modalidades presencial y virtual. En relación al S4 "Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales", durante el 2024 se registraron 56,788 predios en la Base de Datos Catastral, lo que hace un acumulado de 252,922 predios (4.16% respecto al total de predios sin catastro identificados en el 2018 - 6,076,813 predios). A nivel del POI del COFOPRI se ejecutaron S/ 27.6 MM para la provisión del servicio, en lo correspondiente a las actividades operativas del Catastro con fines de formalización en el marco del PPR 058, así como la información catastral registrada en el marco de la Ley N° 30711 y el Decreto Legislativo N° 1365 y sus reglamentos. Adicionalmente, la Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI ejecutó S/27.2 MM en el proyecto 2459010: Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura. Durante este periodo, el logro esperado fue de 376,298 unidades catastrales levantadas; sin embargo, el logro alcanzado fue 55,387 debido a problemas en la calidad de los entregables de los lotes 1 y 2. No obstante, se tuvo los siguientes avances: i) El servicio del levantamiento catastral de los Lotes 1 y Lote 2, fueron iniciados en marzo 2024, mientras que los Lotes 3, 4 y 5 iniciaron su proceso de convocatoria en julio 2024; ii) en relación a SICUN, se desarrolló la primera fase; y iii) se desarrolló un programa de formación transversal en materia de catastro, denominado fundamentos de catastro urbano dirigido a los funcionarios municipales.
OP.02. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y	En cuanto al S7 "Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados", al cierre de 2024 el 32.1% de Gobiernos Locales cuentan con Planes de acondicionamiento Territorial (PAT). Se precisa que la cantidad de Planes aprobados tiene como fuente de información el Registro Nacional de Planes (RNP) del Observatorio Urbano Nacional, que en su mayoría recopila información de RENAMU 2024, siendo esta una información declarativa. Este resultado representa una mejora



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
centros poblados del país.	respecto a los valores obtenidos en el 2023 (31.1%), pero se evidencia un resultado muy por debajo del logro esperado (80%). Por otro lado, la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N.º 31313, aprobada en 2021) establece en su artículo 14 el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP). Actualmente, la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP) se encuentra en proceso de formulación de este sistema, que comprende la construcción y validación de unidades espaciales de análisis territorial, así como la identificación de continuos poblados dinamizadores, basados en variables territoriales, sociales, económicas, entre otras. Este modelo se viene desarrollando en coordinación con la Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE). Durante el año 2024, se avanzó en una de las unidades espaciales del SICCEP: Continuos Poblados. Se delimitaron 566 continuos urbanos y 480 continuos rurales, actualmente en proceso de validación y sujetos a la elaboración de la “Guía para la delimitación de continuos poblados rurales”. Respecto al S14 “Producción y gestión de suelo para la promoción de vivienda de interés social - Operador público de suelo”, durante el año 2024 el Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU), en coordinación con el Fondo Mivivienda, convocó en julio el Concurso N° 01-FMV/GPIS-2024 para el desarrollo del “Proyecto Urbano Integral Oasis de Villa”, ubicado en el distrito de Villa El Salvador. Este proyecto contemplaba la construcción de 118 viviendas destinadas a ser comercializadas mediante subsidios habitacionales directos (BFH, BBP, BBP para vivienda sostenible, entre otros). Sin embargo, el procedimiento fue declarado desierto mediante Circular N.º 03-2024 del 16 de octubre, debido a la falta de postores en la etapa de precalificación (Sobre N.º 1). Frente a este resultado, el PGSU evalúa, al cierre de 2024, la posibilidad de convocar una subasta pública de los terrenos del MVCS, con el apoyo de la SBN, incorporando condiciones orientadas a la promoción de proyectos habitacionales. Paralelamente, el PGSU mantiene actualizada la “Cartera de Proyectos de Vivienda Social”, disponible en la web institucional del MVCS. Al cierre de 2024, esta cartera incluye 50 terrenos estatales identificados para el desarrollo de proyectos de vivienda social, clasificados por nivel de complejidad y con potencial para ser promovidos a través de concursos de adjudicación con el Fondo Mivivienda o mediante Proyectos en Activos. En total, estos terrenos representan 3,230 hectáreas con capacidad para construir aproximadamente 191,925 viviendas, que beneficiarían a cerca de 767,506 personas. En cuanto al S15 “Programa de ejecución, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en proyectos de reasentamiento poblacional en zonas



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	declaradas de riesgo no mitigable ", en el 2024 el Programa Nuestras Ciudades (PNC) realizó la asistencia técnica a la municipalidad distrital de Chincho para cumplimiento de requisitos para la solicitud de reasentamiento, solicitud que fue derivado a CENEPRED para su posterior aprobación por PCM mediante Resolución Ministerial.
OP.03. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.	En cuanto al S16 "Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social", en el 2024, a través del FMV, se desembolsaron 8,421 bonos del Buen Pagador (BBP) y 35,704 Bonos Familiares Habitacionales (BFH): 12,084 en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) y 23,620 en Construcción en Sitio Propio (CSP). Esto significa una contribución de 3.3pp sobre la brecha de hogares de NSE C, D y E con déficit habitacional. Adicionalmente, se destaca: i) la transferencia de S/ 1,232,555,968 al Fondo Mivivienda para el desembolso de 26,726 BFH-CSP (S/ 897,197,985) y 7,484 BFH-AVN (S/ 335,357,983) y el uso de saldos de recursos financieros de la Reconstrucción con Cambios para el desembolso de 2,500 BFH-AVN (S/ 112,012,500) y de 10,987 BBP (S/ 219,752,881). Además, se logró la atención de manera presencial a 36,742 familias a través de "Vitrina Inmobiliaria" y se realizaron 20 charlas informativas con 13,772 participantes que lograron conocer información completa de los bonos y beneficios que ofrece el MVCS, así como de los proyectos inmobiliarios que existen en las diferentes regiones del Perú. Respecto al S17 "Promoción de créditos hipotecarios asequibles prioritariamente para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social", en el año 2024 el Fondo Mivivienda colocó 9,347 créditos: 422 (Financiamiento Complementario Techo Propio) y 8,925 (Nuevo Crédito Mivivienda). En relación al S18 "Promoción de vivienda de alquiler priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social", en el año 2024 el Fondo Mivivienda registró 3,776 desembolsos del Bono de Arrendamiento para Vivienda (BAV) para 490 familias (Convenios 2019). Además, el MVCS lanzó 49 convocatorias para atender a 6,330 familias con el Bono de Arrendamiento de Emergencia (BAE), terminando el año con 5,98 familias cobrando este bono. En cuanto al S22 "Servicio automatizado de licencias y autorizaciones municipales - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE)", la Dirección de Vivienda ha continuado con la socialización de las normas y reglamentos de alcance nacional en materia de vivienda, habilitaciones urbanas y edificaciones a 1,263 profesionales de



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	gobiernos regionales y locales. Entre las normativas socializadas, destacan: la modificación del Reglamento de Revisores Urbanos, DL N° 1568, del Régimen de la Propiedad Horizontal, DL N° 1595, de Regularización del Derecho de Propiedad, de las Características Físicas de los Predios Urbanos, de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; con énfasis el DS N° 006-2023-VIVIENDA - Reglamento de Vivienda de Interés Social, para su adecuada implementación. Con respecto al S23 "Mejoramiento de vivienda urbana y rural priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social", el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) en el año 2024 ha culminado 10,044 módulos de viviendas (S/ 319.6 MM ejecutados). En el marco PP 0068 del Plan Multisectorial de Heladas y Friaaje (PMHF) se culminaron 9,647 módulos de vivienda y en el marco del PP 0111 se culminaron 279 módulos habitacionales. Con lo cual, al 2024 se han mejorado 78,513 viviendas rurales. Asimismo, se han capacitado a 8,309 usuarios, en proceso constructivo de mejoramiento de vivienda rural, según el siguiente detalle: Apurímac 376, Ayacucho 62, Cusco 1383, Huancavelica 677, Huánuco 33, Junín 1340, La Libertad 77, Moquegua 43, Pasco 23 y Puno 3995. Además, se realizaron 306 talleres, para la capacitación de 11,008 usuarios en el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes según el siguiente detalle: Apurímac 349, Ayacucho 62, Cusco 1643, Huancavelica 682, Huánuco 579, Junín 1447, La Libertad 168, Moquegua 37, Pasco 23 y Puno 6018. También se ha aprobado un nuevo diseño de vivienda mejorada, el cual implica un aumento en m² por ambientes (dormitorio, área común), dicho metrado varía de acuerdo al tipo de material, además se ha incluido un nuevo espacio para la cocina. Lo cual para el material de doble muro de ladrillo se detalló mediante la Resolución Directoral N° 000003-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR. Respecto a la intervención del programa mediante Convenios de financiamiento con recursos Canon, se logró la identificación de un total de 494 familias viables para diferentes intervenciones y se elaboraron un total de 12 expedientes ejecutivos en virtud del Convenio con la Municipalidad Distrital de San Marcos. Por otro lado, en el ámbito urbano, se otorgaron 157 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico (BPVVRs) (equivalente a S/ 2.3 MM) a favor de hogares en situación de pobreza, destinado exclusivamente a intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas de dicha población, ubicadas en suelo vulnerable al riesgo sísmico.



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	Respecto al S24 “Fortalecimiento de capacidades para la construcción asistida y construcción de viviendas progresiva”, de acuerdo a la ENAHO 2024, el 16.5% de viviendas a nivel nacional han sido construidas con la Asistencia Técnica de un profesional en construcción o personal certificado. En cuanto al S27 “Promoción de investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional”, en el año 2024 el SENCICO evaluó y gestionó la aprobación de 1 sistema constructivo no convencional denominado “Sistema ECOLOGY SYSTEM”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 094-2024-VIVIENDA. Asimismo, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) realizó 3 innovaciones: i) Proyecto de Implementación BIM en el Sector Vivienda, ii) Proyecto de Georeferenciación, y iii) Proyecto Wasiymi. Asimismo, se realizaron 22 capacitaciones en innovación y desarrollo tecnológico. Sobre todo, se resalta el “Proyecto Wasiymi”, donde, en coordinación con PNVR, desde la DIDT se desarrolló una propuesta de un nuevo diseño de los módulos habitacionales Wasiymi, actualizando a un área de construcción de 44 m2, donde inicialmente se contaba con un área de construcción de 27 m2, favoreciendo la comodidad de las familias beneficiadas. Finalmente, si bien el COFOPRI no contribuye directamente con alguno de los servicios del OP 03, es importante mencionar las actividades vinculadas al PP 0058. Acceso de la población a la propiedad predial formalizada. Durante el año 2024 se logró un total de 42,015 títulos inscritos en SUNARP, con ello se logró beneficiar aproximadamente a 142,851 personas a nivel nacional. El título de propiedad es un componente clave para garantizar una vivienda adecuada, en lo que respecta a la seguridad de la tenencia.
OP.04. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	Entre los avances normativos que impulsan el OP.04 se tiene: (i) Emisión del Decreto Legislativo N° 1674, que modifica la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible publicado el 28 de septiembre del 2024, (ii) la publicación de la Resolución Directoral N° 014-2024-VIVIENDA-DGPRVU que aprueba la Guía de Zonificación, documento técnico de carácter orientador que tiene como objetivo principal brindar pautas, lineamientos y metodologías que ayuden a los gobiernos locales en la formulación, modificación o aprobación de la zonificación de sus ciudades, (iii) la publicación de la Resolución Ministerial N° 229-2024-VIVIENDA, que aprueba el Manual para la elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible, y (iv) la emisión del Decreto Legislativo N° 1689, que declara de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e integral en las zonas de influencia del terminal portuario multipropósito de Chancay y aprueba disposiciones especiales por su construcción y funcionamiento.



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS
	Respecto al S30 “Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno”, si bien no se han podido calcular los indicadores, se reporta que en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), se realizó la transferencia de recursos para 66 inversiones (S/ 151,497,683), beneficiando a 333,876 habitantes y generando 14,221 puestos de trabajo. Asimismo, se resalta que la Unidad de Promoción de la Inversión Privada del PMIB viene promocionando e impulsando el financiamiento y ejecución de inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuesto. De igual manera se viene desarrollando criterios de focalización de inversiones de tipo IOARR bajo modalidad de núcleos ejecutores. En cuanto al S31 “Fortalecimiento de capacidades para la ejecución de Expedientes Técnicos de proyectos de equipamiento e infraestructura urbana y espacio público” Se desarrollaron 3,215 actividades de fortalecimiento de capacidades a 875 gobiernos locales, en 25 regiones del país (incluido el Callao), así mismo se realizaron 25 talleres de capacitación a 325 gobiernos locales, en donde hubo 901 participantes. En relación al S32 “Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público”, durante el año 2024, las municipalidades lograron ingresos producto de recaudación vinculada al impuesto predial por S/ 2,184,772,964 que corresponde al 8.04% del total de ingresos. En cuanto al S33 “Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público”, la SBN otorgó 1,564 títulos en predios destinados a proyectos de equipamiento urbano y espacio público. Finalmente, entre otras actividades clave que contribuyen con el OP4, se destaca que la Dirección de Accesibilidad (DA) brindó 34 capacitaciones sobre accesibilidad universal a funcionarios o servidores públicos de los 25 GR y 708 GL. Asimismo, brindó asistencia en el uso de instrumentos de evaluación “Ficha de Cumplimiento de NT A.120”, lo que permitió la elaboración de 105 Fichas Técnicas de Cumplimiento de la NT A.120 (102 GL y 3 GR) y 13 cronogramas de adecuación de GL.
III.	Alternativas para mejorar la implementación de la Política Nacional
	Respecto a los resultados, si bien se muestran avances y mejoras la DGPRVU como conductora de la PNVU presenta algunas recomendaciones para optimizar la implementación de dicha política en el periodo 2025 - 2030. <u>Implementación</u>



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS

Para fortalecer la implementación de la PNVU, se recomienda revisar y actualizar el “Plan de Acción para la implementación de los servicios”, con el objetivo de asegurar su coherencia con los lineamientos de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. Esta revisión debe permitir identificar con claridad los servicios priorizados para el periodo 2025-2030, así como aquellos que podrían requerir modificaciones o ajustes para responder de manera más efectiva a los objetivos de la PNVU, y en función a ella también evaluar la modificación de la PNVU. Asimismo, es fundamental contar con un cronograma realista que defina responsables institucionales y contemple estimaciones presupuestales por servicio.

En paralelo, resulta clave fortalecer y establecer mecanismos de coordinación y operatividad que promuevan el compromiso y la participación activa de los funcionarios y equipos técnicos de las diferentes Unidades de Organización y Programas del MVCS, así como los Organismos públicos y Entidades adscritas involucradas. Una adecuada articulación entre los actores permitirá una implementación más eficiente, alineada y orientada a resultados.

Asimismo, se identifican limitaciones presupuestales que podrían afectar su provisión. Por ello, se recomienda que se incorporen estimaciones de costo que faciliten la coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), a fin de viabilizar su inclusión en los procesos de programación y formulación presupuestal, así como su posterior gestión ante el MEF.

Por otro lado, no se han registrado avances en la actualización o rediseño de los modelos operacionales de los programas presupuestales vinculados a la PNVU (PP 0109 - Nuestras Ciudades, PP 0111 - Apoyo al Hábitat Rural, y PP 0146 - Acceso de las Familias a un Entorno Urbano Adecuado). La actualización de estos instrumentos resulta prioritaria, dado que constituyen el sustento técnico y metodológico para la asignación de recursos públicos por parte del MEF. La ausencia de alineamiento entre los programas presupuestales y la PNVU representa una limitación significativa para su financiamiento y sostenibilidad.

Finalmente, en el marco del nuevo Reglamento de Vivienda de Interés Social y en relación con el cumplimiento del OP.03, es necesario analizar y clarificar los mecanismos de coordinación entre los principales actores involucrados como la DGPRVU, la DGPPVU, el PNVR y el FMV debido a la naturaleza complementaria y dependiente de sus funciones. Para ello, se recomienda establecer con precisión los roles y responsabilidades de cada entidad en las distintas etapas del proceso de implementación de los servicios, lo que permitirá una gestión más eficiente, articulada y efectiva.

Diseño

Se ha identificado que gran parte de los servicios establecidos en la PNVU carecen de una descripción técnica clara que facilite su implementación operativa. Asimismo, se evidencia una falta de definición de variables específicas para cada servicio, lo cual ha derivado en que 32 de los 64 indicadores definidos correspondan a indicadores de resultado, cuando por su naturaleza deberían ser indicadores de producto. Esta situación limita la trazabilidad y evaluación de los servicios propuestos, y debilita su capacidad de gestión.



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS

Lo expuesto evidencia la necesidad de revisar y modificar el diseño actual de la PNVU, incorporando ajustes a nivel de objetivos prioritarios, servicios, indicadores y actividades operativas. Estos cambios permitirán subsanar las debilidades identificadas y fortalecer la gestión urbana a nivel nacional con mayor efectividad y sostenibilidad.

Finalmente, se recomienda iniciar un proceso de revisión, evaluación y diálogo técnico con los actores involucrados en la implementación de la PNVU, con el fin de analizar la viabilidad de su actualización e incorporar, de ser pertinente, un enfoque multisectorial que refleje la naturaleza integral del desarrollo urbano y potencie la articulación entre sectores y niveles de gobierno.

Seguimiento y Evaluación

En la actualidad, el sector enfrenta importantes limitaciones en cuanto a capacidades tecnológicas y recursos humanos especializados para la generación sostenida de información urbana a nivel nacional. No obstante, contar con data actualizada, validada y territorialmente desagregada es un requisito fundamental para identificar y monitorear indicadores urbanos relevantes que orienten la provisión de servicios bajo un enfoque de gestión por resultados, especialmente en el marco de los OP.01, OP.02 y OP.04. Estos indicadores son esenciales no solo para la planificación y la toma de decisiones informadas, sino también para establecer métricas objetivas que permitan evaluar los avances y resultados de la normativa urbana implementada.

En este contexto, se recomienda impulsar un rediseño integral de los indicadores urbanos nacionales, incorporando un enfoque territorial que permita medir con mayor precisión y eficacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en la PNVU. Esta revisión debe considerar criterios de desagregación geográfica, pertinencia temática y articulación con los instrumentos de planificación sectorial y multisectorial, asegurando la alineación con los objetivos estratégicos del sector y la política urbana nacional.

Asimismo, se recomienda desarrollar un sistema de seguimiento basado en la generación y uso de información actualizada, que incluya cronogramas definidos para cada indicador y servicio. Para facilitar este proceso, es clave elaborar lineamientos metodológicos claros, guías prácticas y herramientas de gestión que agilicen su implementación en los distintos niveles de gobierno.

Como parte de este fortalecimiento, se sugiere la designación de puntos focales en cada unidad orgánica y/o entidad responsable, los cuales deben coordinar estrechamente con las áreas presupuestales respectivas. Esta articulación facilitará tanto la programación de recursos como el seguimiento oportuno de los avances en la implementación de la política.

Cabe señalar que la dinámica actual de seguimiento del Plan de Acción ha resultado compleja y ha limitado el progreso esperado en la ejecución de la PNVU. Considerando la relevancia de esta política y el alto nivel de coordinación que demanda entre los diversos actores del sector, la DGPRVU y la OGPP el año 2023 analizan la pertinencia de que esta conducción estratégica de la PNVU sea asumida por la DGPRVU. En ese sentido, se recomienda conformar un equipo técnico ad hoc responsable del seguimiento, evaluación e implementación de la política, que permita al



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS

MVCS contar con información oportuna, consolidada y relevante sobre los avances alcanzados, así como formular recomendaciones para su mejora continua.

Anexo

Tabla N°1. Desempeño de los indicadores del problema público de la PNVU respecto a la situación futura deseada al 2030

Componente	Indicadores	Fuente	Unidad	LB (2019)	2020	2021	2022	2023	2024	Situación futura al 2030
Acceso a servicios básicos de buena calidad distribuidos equitativamente	Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha en ámbito urbano	ENAH O	%	11.9	13.0	12.9	12.6	13.0	13.1	Reducción de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha a un 5% en el ámbito urbano
	Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha en ámbito rural	ENAH O	%	31.1	30.1	28.5	29.4	28.6	27.2	Reducción de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha a un 15% en el ámbito rural
Vivienda digna, segura, de buena calidad y adecuada	Déficit cuantitativo de vivienda	INEI ENAH O	Hogares	487,699	455,285	536,174	522,253	586,880	591,809	Reducción de 70% déficit habitacional cuantitativo
			%	5.31%	4.85%	5.41%	5.22%	5.76%	5.71%	
	Déficit cualitativo de vivienda	INEI ENAH O	Hogares	977,810	1,054,692	1,132,229	1,122,330	1,319,418	1,294,599	Reducción de 50% del déficit habitacional cualitativo
			%	10.65%	11.23%	11.43%	11.22%	12.94%	12.50%	
Acceso a equipamiento de buena calidad distribuidos	Acceso a infraestructura y equipamiento (familias urbanas en niveles	INEI ENAP RES	%	46.7	45.3	45.8	46.1	47.2	49.1	Incremento de 30% del acceso a equipamiento urbano en el ámbito urbano



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS

equitativa mente	socioeconómicos C, D y E)									
	Dispone de plazas o plazuelas en su centro poblado (familias rurales)	INEI ENAP RES	%	24.5	25.0	27.9	27.4	27.6	31.3	Incremento de 40% del acceso a equipamiento en el ámbito rural

Fuente: Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE) - MVCS
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) - MVCS

Tabla N°2. Desempeño de los indicadores de Objetivo prioritario y servicios de la PNVU

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	No Disponible (ND)	Total
Indicadores de Objetivo Prioritario	2	1	4	1	8
	25%	12.5%	50%	12.5%	100%
OP.01. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	0	0	2	0	2
OP.02. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo en las ciudades y centros poblados del país	0	0	1	1	2
OP.03. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	2	0	0	0	2
OP.04. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país	0	1	1	0	2
Indicadores de Servicio	15	2	11	36	64
	24%	3%	17%	56%	100%
OP.01. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	2	0	4	6	12
OP.02. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo en las ciudades y centros poblados del país	4	0	2	11	17



Política Nacional	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS

OP.03. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	5	2	3	13	23
OP.04. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país	4	0	2	6	12
Total general	17	3	15	37	72
	24%	4%	21%	51%	100%

Fuente: Reporte de Seguimiento de la PNVU, correspondiente al año 2024
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) – MVCS

Tabla N°3. Valoración del Nivel de implementación de la PNVU

Nº	Criterios de Valoración	Peso	Nivel de Valoración	Puntaje
1	Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios	4	INICIAL	4
2	Nivel de implementación de los elementos (servicios o actividades operativas) de la Política Nacional	4	INICIAL	4
3	Sistema de seguimiento de los indicadores	2	INICIAL	2
PUNTAJE TOTAL DE LA POLÍTICA NACIONAL				1



38: PRODUCCIÓN

Política Nacional de Desarrollo Industrial

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción			
Problema público	Limitada competitividad de la Industria Manufacturera			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 016-2022-PRODUCE, de fecha 07 de noviembre de 2022.			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹¹⁴			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI) tiene como objetivo mejorar la competitividad de la industria manufacturera, incrementando la productividad de las empresas del sector manufactura, incrementando la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufactura, incrementando la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras, mejorando la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras. Esta política sectorial involucra a órganos de línea, programas adscritos y entidades externas como responsables de los servicios de política. De la información recopilada y el análisis efectuado al avance de los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios de las entidades intervinientes en la PNDI, se tiene el siguiente resumen: • Respecto a la reducción de la brecha del problema público La mejora de la competitividad del sector manufacturero en el Perú depende de avances en cuatro causas estructurales: i) baja y heterogénea productividad, ii) limitada complejidad de los productos manufacturados, iii) escasa infraestructura y servicios especializados, y iv) un entorno institucional y regulatorio poco favorable. En el marco de la Política Nacional, se vienen implementando diversos servicios alineados a los objetivos prioritarios definidos. De los cinco indicadores vinculados, dos			

¹¹⁴ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	muestran un avance medio, uno un avance bajo y dos carecen de información actualizada por falta de datos disponibles. Respecto al cierre de la brecha frente a la situación deseada: i) Participación de la manufactura en el PBI nacional: en 2022, esta alcanzó el 13.1%, superando en 0.3 puntos porcentuales la meta intermedia de 12.8% proyectada para ese año. Este resultado sugiere que la brecha se está reduciendo conforme a lo esperado. ii) Índice de Rendimiento Industrial Competitivo (CIP): en contraste, este indicador presenta un retroceso. En 2022, el valor del índice fue de 0.0339, lo que representa una disminución del 18% respecto al valor base de 2018 (0.0414). El Perú pasó del puesto 61 al 68 en el ranking internacional, manteniéndose en el quintil medio, por debajo de la meta de alcanzar el quintil medio-superior. En conjunto, si bien hay avances en algunos frentes, la brecha del problema público no se está cerrando de manera homogénea y persisten desafíos importantes en términos de complejidad industrial y desempeño competitivo. • Respecto al cumplimiento de logros esperados en los objetivos prioritarios De los cuatro (04) objetivos prioritarios en base a sus cinco (05) indicadores se presenta que el OP.01 obtuvo un ratio de S/ 42,391, representando un avance de tipo 1 de 86.5%, lo cual representa un nivel de avance medio; el OP.02. obtuvo un valor de 10.08%, lo que significó un avance de tipo 1 de 80.0% y representa un nivel de avance medio; en cuanto al OP.03., para su primer indicador, se obtuvo un 5% lo cual representa un avance de tipo 1 de 71.4% correspondiente a un nivel de avance bajo y para su segundo indicador no se obtuvo información disponible; y, el OP.04 presenta un valor no definido, en tanto existen dificultades para la medición de sus resultados. • Con respecto al cumplimiento de los logros esperados en los servicios Por otro lado, se tiene un total de 43 servicios medidos mediante 86 indicadores en la PNDI, los cuales fueron reportados por las entidades y áreas correspondientes. Al respecto, se tiene como resultado 23 indicadores con información no disponible (no se programaron resultados para el periodo de análisis en 2 indicadores, mientras que en los 21 restantes las dependencias encargadas indicaron que no disponían de información para



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	reportar en los indicadores); por su parte, 18 indicadores tienen un nivel de avance bajo, 5 indicadores tienen un nivel de avance medio y 40 indicadores tienen un avance alto (13 de ellos con un nivel de avance tipo 1 mayor a 150, lo que podría sugerir un sobredimensionamiento en las metas). Si bien a nivel general se tiene un avance intermedio de la Política, existen espacios para fortalecer la implementación de la PNDI y alcanzar sus objetivos prioritarios. Para ello se proponen alternativas por cada objetivo prioritario, a fin de implementar adecuadamente los servicios, así como acciones necesarias desde el enfoque metodológico, como el alineamiento de la PNDI con los instrumentos de gestión del sector, ajustes de las metas programadas, evaluar procesos en los indicadores que no cuenten con información disponible, conformar mesas de trabajo para la implementación de los servicios, entre otros. • Valoración del nivel de implementación Se considera que el nivel de avance de los objetivos prioritarios es intermedio, dado que dos indicadores presentan avances tipo 1 superiores al 80% (86.5% y 80%), uno muestra un avance bajo (71.4%) y otros dos no cuentan con información disponible. Sin embargo, se conoce que existen progresos en esos objetivos, aunque no han podido ser medidos por la falta de herramientas adecuadas. En ese sentido, si bien no se han alcanzado todos los logros esperados, se ha evidenciado cierta mejora en la situación del problema público. En cuanto al nivel de implementación de los elementos de la Política Nacional, también se considera que corresponde a una valoración intermedia. De los 86 indicadores de los servicios, más del 50% presentan un nivel de avance intermedio o alto, aunque 41 muestran un avance bajo o no cuentan con información. Se ha identificado, además, que 16 de los 43 servicios podrían tener deficiencias en su diseño, reflejadas en la ausencia de datos. A partir del año 2025, los servicios a cargo de PRODUCE se han incorporado en su PEI, mientras que seis servicios a cargo de otros sectores aún presentan indicadores sin información disponible. Respecto al sistema de seguimiento de los indicadores, se asigna una valoración intermedia, ya que 23 indicadores no cuentan con información: en dos casos no se programaron resultados para el periodo de análisis, y en los 21 restantes las entidades responsables informaron no disponer de datos. No obstante, esta cifra representa



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	menos de la mitad del total de indicadores, por lo que, si bien persisten limitaciones, el sistema permite realizar un seguimiento parcial del avance de la política.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura	Este objetivo prioritario busca mejorar la productividad del sector manufacturero, medida a través del ratio del valor agregado bruto por trabajador en dicho sector. El indicador de resultado asociado refleja el nivel de eficiencia económica por persona ocupada en la industria manufacturera. Durante el periodo de análisis, se proyectó que para el año 2024 el indicador alcanzaría un valor de S/ 49,007. Sin embargo, el valor obtenido fue de S/ 42,391, lo que representa un avance tipo 1 de 86.5% respecto al logro esperado, lo que se interpreta como un nivel de avance intermedio. En comparación con la línea base registrada en 2019 (S/ 44,328), se observa un retroceso de 4.4%, lo cual evidencia una caída en la productividad respecto al punto de partida, a pesar del avance frente a la meta anual. Cabe señalar que la información utilizada proviene de una fuente alternativa a la consignada en la ficha técnica del indicador, debido a la falta de disponibilidad de la fuente oficial. Esta situación podría generar variaciones en las estimaciones. No obstante, se prevé que para el año 2025 se contará nuevamente con la fuente original, lo que permitirá mejorar la consistencia del seguimiento.
OP.02. Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero	Este objetivo prioritario busca elevar la complejidad de los productos manufacturados, entendida como el tránsito hacia productos con mayor contenido tecnológico. Para ello, se emplea como indicador el porcentaje de participación de las exportaciones de productos de media y alta tecnología en el total de exportaciones manufactureras. Para el año 2024 se proyectó un valor esperado de 12.6%, mientras que el valor obtenido fue de 10.08%, lo que representa un avance tipo 1 de 80.0%, correspondiente a un nivel de avance intermedio respecto al logro esperado. En comparación con la línea base del año 2019 (10.3%), se observa una leve reducción de 0,22%, lo que sugiere un estancamiento en el proceso de sofisticación productiva. Este resultado se explicaría, en



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	parte, por el aumento de la participación de productos manufacturados basados en recursos naturales dentro del total exportado, en detrimento de los productos con mayor componente tecnológico. Cabe señalar que la información utilizada proviene de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), fuente alternativa a la establecida en la ficha técnica, que ofrece datos más actualizados y precisos, lo que garantiza la validez del análisis mientras se restablece la disponibilidad de la fuente oficial.
OP.03. Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras	Este objetivo busca mejorar la disponibilidad y uso de infraestructura productiva industrial adecuada, así como el acceso a servicios especializados por parte de las empresas manufactureras no primarias, en el marco del Sistema Nacional de Parques Industriales (SNPI). El seguimiento se realiza a través de dos indicadores acumulativos: • IOP.03.01: <i>Porcentaje de ocupación acumulada de empresas manufactureras no primarias en parques industriales del SNPI.</i> Para el año 2024, se proyectó un valor esperado de 7%, y el valor obtenido fue de 5%, lo que representa un avance tipo 1 de 71.4%, correspondiente a un nivel de avance bajo. Este avance refleja un incremento respecto a los valores nulos registrados en los años anteriores, aunque aún por debajo del objetivo trazado. • IOP.03.02: <i>Porcentaje de empresas instaladas que reciben servicios especializados.</i> Este indicador no cuenta con información disponible para el año 2024, debido a la falta de herramientas para recoger la información. Cabe resaltar que se viene elaborando herramientas para el recojo de información de los parques industriales que forman parte del SNPI. Asimismo, se han fortalecido las coordinaciones con actores clave para el fortalecimiento de los parques industriales.
OP.04. Mejorar la calidad del entorno	Este objetivo tiene como propósito fortalecer el entorno institucional y regulatorio en el que operan las empresas manufactureras, y se mide a través del porcentaje de



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras	empresarios/as del sector que manifiestan estar de acuerdo con dicho entorno. Para el año 2024, se había proyectado alcanzar un valor de 30.8%. Sin embargo, no se cuenta con información disponible. Esta falta de datos se debe a que la fuente de información original (Encuesta Nacional de Empresas), no viene siendo actualizada, y no se ha identificado una fuente alternativa que permita dar seguimiento al indicador.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura	El OP.01. establece la entrega de 18 servicios medidos a través de 37 indicadores referidos a incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura. Así, se tienen 20 indicadores con un nivel de avance alto (7 de los cuales tienen un avance mayor a 150%, lo que podría sugerir un sobredimensionamiento en las metas); 4 con un nivel de avance intermedio; 6 con un nivel de avance bajo, y 7 indicadores para los cuales no se encuentra información disponible. Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del primer objetivo prioritario se listan a continuación: • Servicio 01.01.01. Desarrollo de instrumentos financieros que promueven el acceso al sistema financiero a las empresas. El financiamiento es crucial para el desarrollo de las empresas. Además, contribuye a incrementar el uso de instrumentos de financiamiento alternativos como el factoring, microleasing, crowdfunding, entre otros. <i>ISS.01.01.01.01. Número de instrumentos financieros desarrollados para el sector manufactura que promueven el acceso al sistema financiero</i> Hacia el año 2024 se ha desarrollado el rediseño del Reglamento de Órdenes de Compra y Servicios (D.U. N° 013-2020-Título II), el cual se viene evaluando. Asimismo, con el fin de mejorar la implementación del servicio se ha establecido una estrecha colaboración con los actores



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	relevantes como gremios, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y CAVALI. <i>ISS.01.01.01.02. Porcentaje de empresas que logran utilizar los instrumentos financieros pertinentes que promueven el acceso al sistema financiero.</i> No se ha registrado información disponible para este indicador, ya que el instrumento financiero desarrollado aún sigue en evaluación. • Servicio 01.03.02. Fortalecimiento de capacidades en la gestión ambiental pertinentes. <i>ISS.01.03.02.01. Porcentaje de empresas que acceden a capacitaciones en gestión ambiental.</i> Durante el año 2024 se han realizado 26 talleres de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de los titulares de las empresas de la industria manufacturera a fin de que realicen una adecuada gestión ambiental. Asimismo, existe un nivel de avance intermedio en tanto existe cierta desconfianza de las personas ante mensajes por medios virtuales. En ese sentido, se ha fortalecido el equipo que brinda el servicio con personal de comunicación y especialistas en temas de capacitación. <i>ISS.01.03.02.02. Número de instrumentos de capacitaciones en gestión ambiental desarrollados.</i> Para las capacitaciones se elaboran materiales digitales que facilitan las capacitaciones y que son remitidos a los asistentes. Asimismo, con el fin de mejorar la implementación del servicio se ha articulado con socios estratégicos, los cuales han facilitado las capacitaciones realizadas.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	• Servicio 01.04.01. Programa de capacitación técnico productiva pertinente para empresarios/as y trabajadores/as. <i>ISS.01.04.01.01. Número de programas de capacitación para fortalecer las capacidades en materia técnico-productiva a los/as empresarios/as y trabajadores/as del sector.</i> Para el año 2024 se realizaron 10 programas de capacitación técnico productiva, lo cuales consistieron en mantenimiento de máquinas, análisis de los costos de producción, desarrollo de producto, implementación de fichas técnicas, accesorios – aditamentos para la mejora de los procesos productivos, 5S Kaisen, Lean Manufacturing, Planificación y control de la producción, balance de línea, disposición de planta, manejo de los inventarios, entre otros. <i>ISS.01.04.01.02. Porcentaje de empresas regionales que participan en programas de capacitación técnico-productiva.</i> Para el año 2024 se tiene una participación de 46% empresas regionales interesadas o que se les convocó. A fin de generar una mayor participación, la Dirección encargada de prestar el servicio recomienda realizar un diagnóstico de las regiones y empresas previo al diseño y ejecución de los servicios. • Servicio 01.06.01, Certificación ambiental oportuna para proyecto de inversión de las empresas del sector manufactura no primaria <i>ISS.01.06.01.01. Porcentaje de empresas que reciben certificación ambiental de sus proyectos de inversión de manera oportuna.</i> Para el año 2024, la totalidad de certificaciones ambientales se otorgaron de manera oportuna, debido a que se cuenta con una programación semanal de expedientes a fin de cumplir con los plazos establecidos por Ley.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	<i>ISS.01.06.01.02. Número de empresas manufactureras que acceden a certificaciones ambientales para sus proyectos de inversión.</i> Para el año 2024, se tienen un nivel de avance alto en la prestación de este servicio. Se otorgaron 462 certificaciones ambientales, de tipo preventivo y correctivo, impulsando las inversiones en el sector manufactura con sostenibilidad ambiental. Esto representa el 55.47% del universo de empresas que requieren contar con certificación ambiental. • Servicio 01.06.02, Fondos de cofinanciamiento en innovación apropiados para las empresas del sector manufactura no primaria <i>ISS.01.06.02.01. Número de proyectos innovadores financiados a empresas del sector manufactura no primaria.</i> Durante el año 2024, ProInnovate lanzó dos concursos de innovación para empresas para todos los sectores productivos, los cuales tienen como objetivo fortalecer la capacidad de innovación en el sector empresarial nacional mediante el cofinanciamiento de proyectos orientados a la obtención, mejora o validación de productos (bienes o servicios) y/o procesos innovadores. <i>ISS.01.06.02.02. Porcentaje de empresas con alto grado de satisfacción respecto a la participación en los fondos de cofinanciamiento en innovación.</i> Para el año 2024, el 96% de las empresas que participaron en los fondos de cofinanciamiento tuvieron un alto grado de satisfacción en la prestación del servicio. Asimismo, para cumplir efectivamente con la prestación del servicio se ha elaborado un listado de aliados estratégicos por región, quienes han cumplido un rol clave como articuladores territoriales en el proceso de lanzamiento de convocatorias.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	• El servicio 01.06.05 Programa de adopción de buenas prácticas de economía circular con pertinencia en las empresas del sector manufactura no primaria <i>ISS.01.06.05.01. Porcentaje de empresas manufactureras que logran adoptar prácticas de economía circular pertinentes luego de recibir las capacitaciones y asistencias técnicas</i> Para el año 2024, se tiene un avance de nivel medio, de las 194 mipymes del sector manufactura, 75 (38%) han iniciado un proceso de cualificación y/o acompañamiento en EC para la aplicación de medidas concretas de transformación. El apoyo técnico de la cooperación internacional ha facilitado la implementación de los servicios. <i>ISS.01.06.05.02. Número de empresas que participan en redes de simbiosis industrial pertinentes.</i> No existe información disponible para el año 2024. <i>ISS.01.06.05.03. Número de empresas que reciben servicios para adopción de buenas prácticas de economía circular.</i> Desde el Proyecto K LW se desarrollaron diversos paquetes de asistencia técnica para promover la implementación de servicios de cualificación y acompañamiento en EC desde las contrapartes. Destaca el Piloto CITEMadera, “Procircularidad” y “Prosostenibilidad”, Ecocanvas, CITExpress y Circular Express. Según los reportes de las contrapartes, 400 mipymes fueron atendidas directamente por servicios, de las cuales 194 pertenecen al sector manufactura. De esta manera, se viene cumpliendo con el OP.01. que busca que el incremento de la productividad de las empresas del sector manufactura. Mediante el financiamiento, fortalecimiento de capacidades técnico-productivas y la adopción de prácticas ambientales sostenibles.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
OP.02. Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero	El OP.02. establece la entrega de 13 servicios medidos a través de 26 indicadores referidos a incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero. Así, se tienen 10 indicadores con un nivel de avance alto (6 de los cuales tienen un avance mayor a 150%, lo que podría sugerir un sobredimensionamiento en las metas), 1 con un nivel de avance intermedio, 6 con un nivel de avance bajo y 9 indicadores para los cuales no se encuentra información disponible. Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del segundo objetivo prioritario se listan a continuación: • El servicio 02.01.01 “Estudios para la priorización y desarrollo de productos manufactureros intensivos en tecnología con ventajas comparativas y/o productos altamente estratégicos con incidencia en la economía del país” <i>ISS.02.01.01.01. Número de estudios para la priorización de ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología.</i> Durante el año 2024, se desarrolló un informe sustentatorio para el concurso de ProInnovate “Mipymes de calidad para la Industria Naval” con el objetivo de fortalecer la competitividad y mejorar la calidad de los productos y servicios de las mipymes proveedoras para priorizar el desarrollo de la industria naval. En dicho informe se planteó la certificación de sistemas de calidad en potenciales proveedores de la industria naval, en el marco del Grupo de Trabajo de Chancay “Grupo de Trabajo para impulsar los encadenamientos productivos de la industria manufacturera en la industria naval en el Perú y en la zona de influencia del Proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Chancay”. • El servicio 02.02.01 Mesas de trabajo por ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología, aprovechando las ventajas comparativas del país



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	<i>ISS.02.02.01.01. Número de mesas de trabajo en ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología instalados.</i> Durante el 2024, se instalaron 4 mesas de trabajo, que tuvieron participación de representantes regionales: 1. Grupo de Trabajo para impulsar los encadenamientos productivos de la industria manufacturera en la industria naval en el Perú y en la zona de influencia del Proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Chancay. 2. Mesa de trabajo en la región Arequipa: Se realizó la asistencia técnica sobre la delimitación de la rama textil y la elaboración de una agenda relacionada a la rama textil en la región Arequipa, en la modalidad virtual en el mes de diciembre. 3. Mesa de trabajo en la región Cusco: Se realizó una asistencia técnica al GORE Cusco respecto a alcances de la PNDI y una mirada global a la metodología de las agendas productivas. 4. En 2024, se desarrolló la reunión del Diálogo Automotriz de APEC en Lima y Arequipa, en la cual se discutieron temas sobre la industria automotriz, considerada de media o alta tecnología, incluida la cadena de suministro global y regional de vehículos eléctricos y baterías, etc. • El servicio 02.04.03 Fondos para proyectos y actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) pertinentes, dirigidos a los actores del SINACTI, en el sector manufactura de media y alta tecnología <i>ISS.02.04.03.01. Porcentaje de fondos captados con pertinencia para la subvención de actividades y proyectos de I+D+i pertinentes, para la industria manufacturera de media y alta tecnología con participación de los actores del SINACTI.</i> El servicio es brindado por PROCENCIA de CONCYTEC. Para el año 2024 se gestionaron fondos concursables para proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, así como iniciativas de fortalecimiento de capacidades de I+D en empresas manufactureras,



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	buscando articulación con universidades y centros de investigación del SINACTI. Así, para el 2024 se logró que el 10.93% de los fondos captados por PROCIENCIA – CONCYTEC sean dirigidos para la industria manufacturera de media y alta tecnología. <i>ISS.02.04.03.02. Número de entidades públicas y privadas del SINACTI beneficiarias de los fondos captados.</i> Para el año 2024 fueron 30 los actores del SINACTI que fueron beneficiarios de los fondos captados por CONCYTEC y ProInnovate, lo que permitió a entidades públicas y privadas del SINACT el acceso a financiamiento para sus proyectos de I+D en manufactura avanzada. • El servicio 02.05.01 Fondos concursables orientados al fortalecimiento del ecosistema de innovación <i>ISS.02.05.01.01. Número de proyectos para el fortalecimiento de ecosistemas de innovación.</i> Para el año 2024 se presentaron 130 proyectos para el fortalecimiento de ecosistemas de innovación. Estos corresponden al programa de Dinamización de Ecosistemas Regionales - DER, que buscan acelerar el desarrollo del ecosistemas de innovación y emprendimiento a nivel nacional, a través de la financiación de proyectos integrales orientados a la generación de condiciones regionales para la innovación y emprendimiento, dinamizando la acción colectiva, generando relaciones de confianza entre actores, desarrollando una planificación estratégica e implementando actividades y subproyectos que estén insertados en un plan de desarrollo de ecosistema regional. Asimismo, en el marco del servicio se lanzó el Concurso de Becas para Programas de Bootcamps de Código, para formar talento peruano en programación y desarrollo de software, dirigidas a personas sin necesidad de experiencia previa.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	<i>ISS.02.05.01.02. Número de empresas regionales que acceden a fondos concursables con pertinencia e implementan proyectos de emprendimiento e innovación.</i> Fueron 48 las empresas regionales que accedieron a fondos concursables con proyectos de emprendimiento e innovación, lo que representa un nivel de avance alto. La experiencia de ProInnovate, facilitó la implementación del servicio anteriormente señalado en y su listado de aliados estratégicos por región, quienes cumplieron un rol clave como articuladores territoriales en el proceso de lanzamiento de las convocatorias. • El servicio 02.07.02. Programas de fortalecimiento de capacidades en temas de comercio exterior para las empresas manufactureras no primarias de media y alta tecnología <i>ISS.02.07.02.01. Número de empresas manufactureras no primarias de media y alta tecnología, de las regiones, que reciben servicios de fortalecimiento de capacidades en comercio exterior para impulsar su la internacionalización.</i> Durante el año 2024, se brindaron los siguientes programas de fortalecimiento de capacidades en temas de comercio exterior para las empresas manufactureras no primarias de media y alta tecnología: • Presentación de oportunidades comerciales en mercados seleccionados. • Capacitaciones en gestión logística de comercio exterior. • Capacitaciones en normatividad y requisitos para el etiquetado. • Capacitaciones en herramientas digitales para el comercio exterior. • Asistencias técnicas para registro de marca. • Asistencias técnicas para cumplimiento de normas internacionales.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	• En algunos casos se han desarrollado acciones conjuntas con otros sectores. Así, en el 2024 se fortalecieron 230 empresas manufactureras de media y alta tecnología, 40 de las cuales fueron empresas regionales. De esta manera, se viene cumpliendo con el OP.02., que busca incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufactura, a través del financiamiento, priorización de ramas industriales, incentivos a la I+D+i, así como el fortalecimiento de capacidades en diversos temas.
OP.03. Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras	El OP.03. establece la entrega de 9 servicios medidos a través de 17 indicadores referidos a incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras. Así, se tienen 9 indicadores con un nivel de avance alto, 3 con un nivel de avance bajo y 5 indicadores para los cuales no se encuentra información disponible. Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del tercer objetivo prioritario se listan a continuación: • Servicio 03.01.01. Asistencia técnica para el desarrollo de infraestructura productiva, de transporte, logística, servicios básicos y complementarios. <i>ISS.03.01.01.01. Número de asistencias técnicas para promover proyectos de infraestructura productiva, de transporte, logística, servicios básicos y complementario.</i> En el año 2024, el Programa Nacional de Diversificación Productiva brindó asistencia técnica a 15 gobiernos subnacionales: Piura, San Martín, Amazonas, Huancavelica, Ancash, Loreto-Alto Amazonas, Huánuco, Ayacucho, Ucayali, Moquegua, Lambayeque y Callao; Gobiernos locales de Pichari, Islay y La Oroya. Uno de los factores relevantes que facilitó la implementación del servicio fue el interés mostrado por parte de los gobiernos subnacionales en promover proyectos de parques industriales en sus jurisdicciones correspondientes.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	<i>ISS.03.01.01.02. Porcentaje de autoridades, funcionarios/as y empresas que consideran un alto grado de satisfacción sobre las asistencias técnicas para promover proyectos de infraestructura productiva, de transporte, logística, servicios básicos y complementarios</i> Al finalizar dichas asistencias técnicas se aplicó una encuesta de satisfacción, teniendo como resultado que el 87% de las autoridades, funcionarios y/o empresas consideran un alto grado de satisfacción sobre estas. Cabe resaltar que existen convenios de cooperación institucional con diversos gobiernos subnacionales y se ha iniciado la coordinación para inventariar los espacios en donde se desarrollan actividades manufactureras. • Servicio 03.02.02. Servicio de identificación de brechas en infraestructura productiva. <i>ISS.03.02.02.01. Número de informes de identificación de brechas en infraestructura productiva.</i> Para el año 2024 se ha realizado un (1) informe de identificación de brechas en infraestructura productiva, el cual permitirá conocer las necesidades y carencias en infraestructura para el desarrollo del sector productivo y desarrollar acciones orientadas a cerrar las brechas, proporcionando el acceso y cobertura de las empresas a diferentes servicios que mejoren su competitividad. Cabe resaltar que el Ministerio de la Producción, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y en coordinación con las áreas relevantes, está coordinando la elaboración de los indicadores de brechas de cobertura y calidad sobre infraestructura productiva, los cuales son una necesidad para mejorar e incrementar las inversiones públicas en dicha materia. • Servicio 03.02.03. Asistencia técnica para la inclusión de proyectos industriales en los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes para el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	<i>ISS.03.02.03.01. Número de Asistencias técnicas para la inclusión de proyectos industriales en los gobiernos locales y regionales.</i> Para el año 2024 se brindó asistencia técnica a 15 gobiernos subnacionales: Piura, San Martín, Amazonas, Huancavelica, Ancash, Loreto-Alto Amazonas, Huánuco, Ayacucho, Ucayali, Moquegua, Lambayeque y Callao; Gobiernos locales de Pichari, Islay y La Oroya. <i>ISS.03.02.03.02. Porcentaje de gobiernos regionales y locales con alto grado de satisfacción sobre las asistencias técnicas para la inclusión de proyectos industriales en sus respectivas regiones y localidades.</i> Al término de las asistencias técnicas, el 87% de los gobiernos regionales y locales tuvieron un alto grado de satisfacción sobre las asistencias técnicas recibidas. • Servicio 03.03.01. Servicio de elaboración de normas técnicas peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda. <i>ISS.03.03.01.01. Porcentaje de Número de Normas Técnicas Peruanas, u otros documentos de normalización de adopción internacional, desarrollados con la participación de los agentes interesados.</i> Durante el 2024 el 88% de las Normas Técnicas Peruanas, guías y textos a fines se desarrollaron con participación de agentes interesados debido a que los documentos fueron elaborados y aprobados directamente por la Dirección de Normalización, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos Afines a las Actividades de Normalización aprobado con la Resolución Directoral N° 037-2017 INACAL/DN. Las normas técnicas son documentos de carácter voluntario, establecidos para un uso común y repetido, que facilitan la adaptación de los productos, procesos y servicios a los fines a los que se destinan, protegiendo la



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	salud y el medio ambiente, previniendo los obstáculos innecesarios al comercio y facilitando la transferencia tecnológica. • Servicio 03.03.02. Servicio de acreditación orientada a la demanda de organismos de evaluación de conformidad (OEC). <i>ISS.03.03.02.01. Porcentaje de acreditaciones emitidas a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) para servicios al sector manufacturero cumpliendo con los plazos establecidos.</i> La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL) brinda este servicio orientado a asegurar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad (OEC), tales como laboratorios, organismos de inspección, certificación y validación/verificación. Así, durante el 2024 el 94% de las acreditaciones emitidas a los OEC, para servicios al sector manufactura, fueron emitidas cumpliendo con los plazos establecidos. <i>ISS.03.03.02.02. Número de acreditaciones emitidas a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) para servicios al sector manufacturero.</i> Para el 2024 fueron 35 los OEC acreditados para servicios al sector manufacturero. Estos servicios incluyen: - Acreditación de OECs bajo normas internacionales (ISO/IEC 17025, 17020, 17021, etc.) - Supervisión, seguimiento de acreditaciones vigentes. - Desarrollo de esquemas de acreditación alineados con sectores industriales (Esquema de Acreditación de Organismos de Verificación y Validación de Gases de Efecto Invernadero – OVV y el Esquema de Acreditación de Proveedores de Ensayos de Aptitud – PEA.)



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	- Promoción del uso de la Acreditación como herramienta de mejora en la competitividad y acceso a mercados. De esta manera, se viene cumpliendo con el OP.03. que busca incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras. Mediante la asistencia técnica para promover el desarrollo de infraestructura productiva y logística de manera planificada y mejorando la accesibilidad a servicios de calidad.
OP.04. Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras	El OP.04. establece la entrega de 3 servicios medidos a través de 6 indicadores referidos a mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras. Así, se tiene 1 indicador con un nivel de avance alto, 3 con un nivel de avance bajo y 2 indicadores para los cuales no se encuentra información disponible. Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del cuarto objetivo prioritario se listan a continuación: • Servicio 04.01.01. Programa de fortalecimiento de capacidades a los/as servidores/as públicos/as vinculados/as al sector producción, en los tres niveles de gobierno, en desarrollo productivo con enfoque de sostenibilidad, mejorando los niveles de coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno. <i>ISS.04.01.01.01. Número de capacitaciones dirigidas a los/as servidores/as públicos/as vinculados/as al sector producción en los tres niveles de gobierno en desarrollo productivo.</i> Durante el 2024 se han realizado 9 capacitaciones, mediante 9 talleres sobre los Lineamientos Generales para la Modernización de las Zonas Industriales Existentes (LGZIE), los cuales fueron dirigidos a entidades del Ministerio de la Producción, gobiernos regionales y locales en general, Municipalidades de San Martín de Porres, Los Olivos, Carabayllo, Ancón, Independencia, Puente Piedra y Comas.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	Asimismo, se realizó una asistencia técnica al GORE Cusco respecto a alcances de la PNDI y una mirada global a la metodología de las agendas productivas. • Servicio 04.02.01. Elaboración de propuestas normativas, regulación industrial y reglamentación técnica con pertinencia. <i>ISS.04.02.01.01. Número de propuestas normativas de regulación industrial y reglamentos técnicos de productos manufacturados aprobados.</i> En el 2024 se emitieron las siguientes regulaciones: 1) Decreto Supremo N° 003-2024-PRODUCE, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de febrero de 2024. 2) Decreto Supremo N° 004-2024-PRODUCE, se aprueban las Disposiciones que regulan el Registro de Centros de Transformación Secundaria de la Madera y otras disposiciones sobre la Transformación Primaria y la Transformación Secundaria de la Madera, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de abril de 2024. 3) Decreto Supremo N° 007-2024-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los productos industriales manufacturados, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1304, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de mayo de 2024. 4) Decreto Supremo N° 010-2024-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27645, Ley que regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de agosto del 2024. Por otro lado, se publicaron para comentarios los siguientes proyectos de Reglamentos Técnicos: 1) Resolución Ministerial N° 000206-2024-PRODUCE, disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
	que aprueba el Reglamento Técnico sobre Bolsas de Plástico Reutilizables y sus Anexos, así como su Exposición de Motivos, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de mayo del 2024. 2) Resolución Ministerial N° 000215-2024-PRODUCE, disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre Vajillas y utensilios de mesa de plástico biodegradables y sus Anexos, así como su Exposición de Motivos, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de mayo de 2024. 3) Resolución Ministerial N° 000336-2024-PRODUCE, disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre vajillas y utensilios de mesa de plástico reutilizables y sus Anexos, así como su Exposición de Motivos publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de agosto de 2024. 4) Resolución Ministerial N° 000416, disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre vajilla y/o utensilios de mesa de plástico reciclables del referido Reglamento Técnico y sus Anexos, así como de su Exposición de Motivos, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de octubre de 2024.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Con la PNDI, se espera lograr el incremento de la competitividad de la industria manufacturera, que sea más competitiva, diversificada, sostenible, inclusiva e innovadora, mejorando la productividad de las empresas, así como la complejidad tecnológica de los productos manufacturados, con una mejor infraestructura productiva y servicios especializados y un mejor entorno institucional que permita el desarrollo adecuado de la actividad manufacturera del país.

Con el fin de mejorar la implementación de la PNDI y, por consiguiente, cumplir con los logros asociados a estos objetivos prioritarios, así como, los servicios que instrumentalizan el cumplimiento de estos objetivos, se plantean las siguientes acciones a nivel de objetivos prioritarios y servicios:

OP.01. Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
• Incrementar las acciones de fiscalizaciones realizadas en las empresas manufactureras. • Implementar los programas de estudio de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-productivos vinculados con la industria manufacturera publicados en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa. • Promover la formación de egresados vinculados a la industria manufacturera que obtuvieron el grado de bachiller o título en instituciones de la Educación Superior Tecnológica (EST). • Incrementar el número de Instrumentos de apoyo financieros y no financieros nuevos desarrollados para mejorar las capacidades productivas en tecnología del capital humano en las empresas del sector manufacturero. • Fortalecer acciones para incrementar el número de trabajadores/as de la industria manufacturera que certifican sus competencias laborales. • Incrementar los proyectos de transferencia tecnológica a las empresas del sector manufactura no primaria, así como fortalecer las capacidades apropiadas para la introducción a la innovación para las empresas del sector manufactura no primaria. • Incrementar el uso de los estándares de calidad en procesos y productos (bienes y/o servicios) en las empresas del sector manufactura. • Promover la atención integral para el acceso a mercados por parte de las empresas del sector manufactura no primaria.	
OP.02. Incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero	
• Desarrollar acciones pertinentes de promoción del portafolio de proyectos, para la atracción de inversión extranjera en ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología. • Propiciar la participación de empresas internacionales que tienen interés en instalarse en el país luego de participar en el programa de atracción de inversiones. • Promover el desarrollo de Instrumentos de apoyo financiero y no financiero para la implementación de estándares de calidad en ramas industriales y/o productos de media y alta tecnología. • Desarrollar una oferta formativa para la industria manufacturera vinculada a la identificación necesidades de media y alta tecnología.	
OP.03. Incrementar la infraestructura productiva industrial adecuada y servicios especializados para las empresas manufactureras	



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
• Fortalecer un programa de servicios públicos e infraestructura complementaria pertinentes adecuada en áreas industriales. • Incrementar los servicios de metrología para las empresas sector manufacturero. • Implementar de CITES para el acceso de las empresas del sector manufactura, que fomenten la participación de empresas de manufactura que acceden a servicios de los proyectos de CITES ejecutados e implementados. • Incrementar las coordinaciones con los GR, que permita implementar los proyectos industriales,	
OP.04. Mejorar la calidad del entorno institucional y regulatorio para el desarrollo de actividades manufactureras	
• Incrementar el número de empresas de manufactura que acceden a servicios de los proyectos de CITES ejecutados e implementados. • Mejorar la percepción de empresas que consideran pertinentes las propuestas normativas de regulación industrial y reglamentos técnicos de productos manufacturados aprobado.	
Asimismo, para fortalecer el cumplimiento de la PNDI, desde el enfoque metodológico, será necesario el establecimiento de las siguientes acciones:	
▪ Alinear la Política Nacional de Desarrollo Industrial con los instrumentos de gestión del sector, como el Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional (PEI) en las dependencias del sector responsables de los servicios de la política. ▪ Evaluar la pertinencia de ajustar las metas programadas vigentes de los objetivos prioritarios o servicios, cuando estos registren valores con un avance superior al 150%. ▪ En caso que algunos servicios reflejen un nivel de cumplimiento medio o bajo de los logros esperados en sus indicadores o cuenten con información no disponible, será fundamental considerar la realización de una evaluación exhaustiva de procesos. Este proceso permitirá identificar oportunidades de mejora el avance y la eficacia de dichos servicios que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. ▪ Frente a la complicación de determinar el valor de un indicador, se realizará una revisión detallada de la ficha técnica del indicador, que permita evaluar la estructura del indicador, su fuente de datos y forma de cálculo.	



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción
- Promover la ejecución de encuestas y censos económicos y de población, para obtener los datos necesarios que permitan medir los servicios de política a través de los indicadores. - Evaluar que los indicadores que dependen de la aplicación de encuestas realizadas por el ente rector en dicha materia a nivel nacional, se puedan obtener mediante un valor proxy, que permita evaluar el cumplimiento del objetivo prioritario. Finalmente, se organizarán grupos de trabajo para evaluar detalladamente la implementación de los servicios en el marco de la PNDI. Estos grupos de trabajo reunirán a representantes de los sectores involucrados para analizar el progreso, identificar desafíos y proponer soluciones colaborativas. Este enfoque permitirá ajustar estrategias y garantizar que la implementación de la política cumpla con los objetivos establecidos, promoviendo así un desarrollo industrial más efectivo y coordinado.	

Política Nacional de Acuicultura

Política nacional	Política Nacional de Acuicultura al 2030			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Producción (Ministerio conductor)			
Problema público	Limitada competitividad de la cadena de valor de la actividad acuícola			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹¹⁵			
	X	Inicial	Intermedio	Avanzado
	La Política Nacional de Acuicultura al 2030 (PNA 2030) identifica como problema público la <i>"Limitada competitividad de la cadena de</i>			

¹¹⁵ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



valor de la actividad acuícola". Esta situación ha sido identificada a través de un diagnóstico participativo con actores públicos, privados y de la academia, y se relaciona con diversas causas: débil institucionalidad, escasa capacidad en I+D+i, tecnología y recursos humanos, debilidad en inversión en factores habilitantes claves de la cadena de valor, limitado acceso a financiamiento, dificultades para consolidar mercados, y una débil sostenibilidad del sector. Aunque la acuicultura ha mostrado un crecimiento superior al promedio global en la última década, dicho crecimiento ha sido desigual y está por debajo de su potencial, dadas las ventajas comparativas del país en diversidad de ambientes, especies y demanda creciente. Además, la alta informalidad y la falta de incentivos eficaces debilitan las condiciones para un desarrollo competitivo y sostenido de esta actividad estratégica.

Respecto a la situación actual del problema y el cierre de brechas, no es posible determinar con precisión si se ha reducido la brecha hacia la meta establecida por la política, ya que aún no se cuenta con una ficha técnica del indicador que mida directamente la variable central del problema público.

En ese sentido, la PNA 2030 tiene como objetivo lograr que la actividad acuícola sea más competitiva, sostenible, resiliente al cambio climático al 2030, incrementando el valor de sus ventas totales en más de un 100% y aumentando su participación en la producción acuícola de América Latina y El Caribe.

Esta política involucra a 6 proveedores de servicios clave: la Dirección General de Acuicultura (DGA), así como la Dirección General de Asuntos Ambientales en Pesca y Acuicultura (DGAAMPA) y la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA). También, participan instituciones adscritas al Ministerio de la Producción, como el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), el Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) y el Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP).

Para alcanzar sus metas, la política establece 5 objetivos prioritarios (OP), los cuales serán evaluados mediante 5 indicadores de resultado. Además, se han establecido 14 lineamientos que representan los medios para alcanzar dichos objetivos, los cuales se implementan a través de 25 servicios¹¹⁶. Cada uno de estos servicios será medido por 25 indicadores de producto.

En ese sentido, de acuerdo con el análisis del Reporte de Seguimiento 2024 de la PNA al 2030, se evaluaron 30 indicadores: 5

¹¹⁶ "Los servicios se refieren a los productos intangibles entregados por las entidades públicas a las personas, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público." (CEPLAN. Guía de Políticas Nacionales, p.77)



correspondientes a los objetivos prioritarios y 25 a los servicios, presentando el siguiente resumen:

- **Con respecto al cumplimiento de los logros esperados en los objetivos prioritarios**

Al 2024, se evidencia que, de los 5 objetivos prioritarios a cargo de la Dirección General de Acuicultura (DGA), 2 alcanzaron un nivel de cumplimiento alto, uno logró un cumplimiento medio y 2 registraron un nivel de cumplimiento bajo. En términos porcentuales, el OP.01 alcanzó un 56.66%, el OP.02 y el OP.05 lograron el 100%, el OP.03 un 68.61%, y el OP.04 un 85.96%. Estos resultados reflejan avances significativos en determinados objetivos; sin embargo, persisten retos importantes en otros que requieren acciones correctivas y estrategias reforzadas para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

- **Con respecto al cumplimiento de los logros esperados en los servicios**

Se observa que, de los 25 indicadores correspondientes a los servicios de la PNA, 6 indicadores han alcanzado un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados. Además, 3 indicadores muestran un nivel de cumplimiento medio, mientras que 16 indicadores presentan un nivel de cumplimiento bajo. Estos últimos enfrentan limitaciones en el reporte de información sobre sus avances, lo que representa un área crítica de mejora en el sistema de seguimiento y evaluación.

De los 6 indicadores de servicio que alcanzaron un nivel de cumplimiento alto, 4 están a cargo de la DGA, uno corresponde a la DGSFS-PA y uno al SANIPES. Asimismo, se registraron 3 indicadores con un nivel de cumplimiento medio: 2 bajo la responsabilidad de la DGA y uno a cargo del PNACP.

Por otro lado, los 16 indicadores con un nivel de cumplimiento bajo reflejan dos situaciones principales: una implementación inferior a lo programado o limitaciones en la disponibilidad de datos necesarios para el cálculo del avance.

De estos 16 indicadores, 8 pertenecen a la DGA, 1 al FONDEPES, 3 están relacionados con el PNIPA —a cargo de la DGA— y los 4 restantes corresponden a la DGAAMPA.

Asimismo, se identificaron 2 indicadores con metas que requieren revisión, al haber superado el 150% de cumplimiento. Estos pertenecen a los servicios: Programa Nacional de I+D+i en



Acuicultura y Programa de repoblamiento de recursos hidrobiológicos endémicos.

Por su parte, del análisis del Reporte de Seguimiento 2024 revela que una parte importante de los indicadores de la PNA 2030 presentan niveles de cumplimiento bajos o limitaciones en el reporte de avances, lo cual evidencia la necesidad de adoptar acciones estratégicas para fortalecer su implementación.

Con el fin de mejorar el desempeño y asegurar resultados concretos, se han identificado las siguientes líneas de mejora estructuradas por objetivo prioritario (OP) de la política:

OP.01 Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura

Se requiere fortalecer la institucionalidad acuícola mediante la creación de un sistema de información integral, la actualización de la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA), capacitaciones técnicas, mejoras logísticas para la fiscalización y una mayor coordinación intergubernamental e interinstitucional con actores como la DGA, IMARPE y los Gobiernos Regionales.

OP.02 Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura

Es fundamental gestionar mayores recursos para la investigación, consolidar un programa de formación de capital humano, desarrollar instrumentos financieros con PROINNOVATE y continuar con la implementación del servicio de extensionismo, asegurando la continuidad de los servicios tras el cierre del PNIPA.

OP.03 Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola

Se plantea promover inversiones en infraestructura, aumentar el acceso a financiamiento para pequeños acuicultores (AREL y AMYPE), fomentar la formalización productiva y mejorar la cultura financiera para optimizar la recuperación de créditos y atraer inversión privada a la cadena de valor.

OP.04 Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado

Es necesario ampliar la cobertura del programa de promoción comercial, evaluar el uso de la marca “Acuicultura Sostenible” y fortalecer convenios con gobiernos regionales y entidades públicas para mejorar la habilitación sanitaria y reducir las barreras de entrada a los mercados.

OP.05 Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura

Priorizar recursos para adaptación al cambio climático, fomentar prácticas sostenibles y de economía circular, desarrollar proyectos de bajo impacto ambiental y fortalecer la vinculación entre el



Estado, la academia y el sector privado para impulsar tecnologías limpias.

En paralelo, se identifican mejoras necesarias desde el enfoque metodológico de la política. Estas incluyen la revisión y ajuste de los indicadores, su alineación con los instrumentos de planificación institucional (PEI, POI, PESEM), el rediseño de metas cuando corresponda, la evaluación de procesos en servicios con bajo avance, y una mejor asignación de responsabilidades institucionales. Estas acciones permitirán contar con un sistema de seguimiento más robusto, confiable y orientado a resultados.

La implementación efectiva de la PNA 2030 requiere una intervención integral que combine mejoras operativas, fortalecimiento institucional, coordinación intergubernamental y una base metodológica sólida de seguimiento y evaluación. La adopción de estas acciones permitirá no solo cerrar brechas existentes, sino también consolidar un modelo de desarrollo acuícola competitivo, sostenible y articulado territorialmente.

Finalmente, entre los temas prioritarios que deben ser atendidos en el siguiente período de vigencia de la política, a fin de guiar las acciones futuras de implementación y seguimiento, se destacan los siguientes:

- Formalización de los productores acuícolas, tanto en lo relacionado con la obtención de derechos acuícolas como con el cumplimiento de los protocolos de habilitación sanitaria.
- Ampliación del acceso al financiamiento para los productores acuícolas, abarcando todo el proceso productivo: desde la adquisición de semillas o alevines y la compra de alimento, hasta la obtención de los documentos necesarios para acceder a nuevos mercados (habilitación sanitaria, certificaciones, entre otros).
- Evaluación de esquemas de financiamiento para la adquisición de vehículos destinados al transporte de productos hidrobiológicos por parte de los productores acuícolas.
- Promoción de alternativas para la instalación o utilización de plantas de procesamiento, orientadas a la elaboración de productos con valor agregado, con el objetivo de mejorar los ingresos de los diversos actores del sector acuícola.
- Fortalecimiento del seguimiento a la articulación entre los Gobiernos Regionales (GORE), los productores acuícolas con derechos vigentes y SANIPES, con el propósito de gestionar y agilizar los trámites relacionados con la habilitación sanitaria.
- Articulación efectiva entre los Gobiernos Regionales, la Dirección General de Acuicultura (DGA) y SANIPES, para contar con información actualizada sobre los derechos acuícolas otorgados a las categorías AMYGE y AMYPE.



I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional

OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.01. “Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura” busca fortalecer la institucionalidad sectorial de la acuicultura, con enfoque intercultural, a través de normas, instituciones y procedimientos coordinados, simplificados, estables y transparentes, el cual coadyuva a la competitividad de la acuicultura peruana. En esa línea, el cumplimiento de dicho objetivo se evalúa a través de un indicador de resultado que permite cuantificar el porcentaje de unidades de producción acuícola (AMYPE¹¹⁷ y AMYGE¹¹⁸) que se integran a la cadena de valor de la acuicultura a nivel nacional. Al 2024, el avance del indicador relacionado con este objetivo prioritario es el siguiente: • IOP.01.01. Porcentaje de unidades de producción acuícola integrados a la cadena de valor acuícola a nivel nacional respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional¹¹⁹ En 2024 se logró un avance del 15.82%, lo que equivale a 519 unidades de producción acuícola integradas a la cadena de valor acuícola a nivel nacional. De este total, 160 unidades corresponden a la categoría productiva AMYGE y 359 unidades a la categoría AMYPE, en relación con las 3,267 unidades de producción registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Estas unidades de producción acuícola reportaron producción a través de los informes semestrales enviadas a la Dirección General de Acuicultura y a las dependencias regionales de la producción de los Gobiernos Regionales.¹²⁰ No obstante, el resultado obtenido (15.82%) no superó la meta programada del 27.92%, lo que representa un nivel de cumplimiento bajo del 56.66%.
OP.02. Aumentar la capacidad en	El objetivo prioritario OP.02. “Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura” busca aumentar la capacidad de Investigación, desarrollo e innovación de la actividad, apoyándose en el fortalecimiento del capital humano (i. Avanzado y especializado y ii. Capaz de generar I+D+i con pertinencia y foco), así como en una fuerte coordinación

¹¹⁷ “Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE): Es la actividad desarrollada por personas naturales o jurídicas, que no son considerados como AREL, la producción anual no supera las ciento cincuenta (150) toneladas brutas.” (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195)

¹¹⁸ “Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE): Es la actividad desarrollada por personas naturales o jurídicas, la producción anual es mayor a los ciento cincuenta (150) toneladas brutas.” (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195)

¹¹⁹ “El Catastro Acuícola Nacional es una herramienta de gestión que brinda información sobre la ubicación geográfica de los derechos de acuicultura, situación de las áreas disponibles, recursos hídricos evaluados, bancos naturales de material biológico, zonas de pesca, áreas de reserva de interés para el desarrollo de la acuicultura, entre otros.” (Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, 2015).

¹²⁰ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).



I+D+i en la acuicultura	interinstitucional, a fin de generar e incrementar conocimientos y tecnologías que permitan cerrar las brechas en la I+D+i. En ese sentido, el grado de cumplimiento de dicho objetivo se lleva a cabo mediante un indicador que mide el porcentaje de recursos humanos certificados en I+D+i en la acuicultura, registrados en el CTI Vitae¹²¹ del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (RENACYT) del CONCYTEC¹²². Al respecto, el avance de la política acorde al indicador de este objetivo prioritario es el siguiente: • IOP.02.01. Porcentaje de recursos humanos certificados en I+D+i en la acuicultura, registrados en el CTI Vitae En el 2024 se alcanzó un avance del 20.53%, equivalente a 123 recursos humanos vinculados a la generación de conocimientos, tecnologías e innovación para la acuicultura, quienes cuentan con certificación como investigadores y están registrados en el RENACYT de CONCYTEC. Esta cifra se obtuvo respecto al total 599 recursos humanos vinculados a la generación de conocimientos, tecnologías e innovación para la acuicultura, registrados en el CTI Vitae de CONCYTEC.¹²³ Este resultado superó la meta programada del 20.03%, alcanzando un nivel de cumplimiento alto del 102.50% (100%).
OP.03. Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola	El objetivo prioritario OP.03. “Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola” busca aumentar la infraestructura habilitante a través del desarrollo y divulgación de mecanismos de incentivo y financiamiento para la inversión en el país, o transitoriamente para la importación. En ese marco, el nivel de cumplimiento de dicho objetivo prioritario se evalúa mediante un indicador que mide el porcentaje de unidades de producción que ejecutan inversión en las diferentes actividades de la cadena de valor del sector acuícola. Esto abarca inversiones en semilla, alimento balanceado, infraestructura, equipamientos y otros aspectos relevantes. En esa línea, el avance de la política, de acuerdo con este indicador de objetivo prioritario es el siguiente: • IOP.03.01. Porcentaje de unidades de producción acuícola que ejecutan inversión en la cadena de valor respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional.

¹²¹ El CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (Antes DINA), es un directorio que almacena los datos de los profesionales vinculados a la investigación científica y la innovación tecnológica, y es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

¹²² Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

¹²³ Fuente de información: CONCYTEC



	En el año 2024, se logró un avance del 19.34%, equivalente a 632 unidades de producción acuícola AMYGE y AMYPE que realizaron inversiones en diferentes actividades de la cadena de valor de la acuicultura, en relación con el total de 3,267 unidades de producción registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Estas inversiones fueron reportadas a través de los informes semestrales enviados a la DGA por 160 unidades de producción AMYGE, y a las dependencias regionales de la producción de los Gobiernos Regionales por 472 unidades AMYPE.¹²⁴ Si bien se evidenció un esfuerzo significativo, el resultado obtenido (19.34%) no superó la meta programada del 28.19%, registrando un nivel de cumplimiento bajo del 68.61%.
OP.04. Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado	El objetivo prioritario OP.04. “Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado” busca consolidar la participación en el mercado nacional e internacional de los productos acuícolas, en cumplimiento de exigencias normativas y voluntarias de los mercados en materia ambiental, inocuidad, trazabilidad, responsabilidad social, acceso a certificaciones, y apoyo para la diversificación de productos y mercados, impulsando, los incentivos para formalización. En relación a esto, para determinar el cumplimiento del citado objetivo prioritario, se utiliza un indicador que mide el porcentaje de las unidades de producción acuícola que tienen participación en el mercado interno y externo. En ese marco, al 2024 el avance de la política acorde al indicador de este objetivo prioritario es el siguiente: • IOP.04.01. Porcentaje de las unidades de producción acuícolas que tienen participación en el mercado interno y externo, respecto del total registrado en el Catastro Acuícola Nacional En el año 2024 se logró un avance del 23.94% de unidades de producción acuícola con participación en el mercado interno y externo, lo que equivale a 782 unidades de las categorías AMYGE y AMYPE que reportaron ventas, en relación con el total de 3,267 unidades registradas en el Catastro Acuícola Nacional. El reporte de ventas se remitió mediante los Informes semestrales enviados a la DGA por 160 unidades AMYGES, y de las dependencias regionales de la producción de los GORES por 622 unidades AMYPES.¹²⁵ Este resultado se ubicó por debajo de la

¹²⁴ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).

¹²⁵ Fuente de información: DGA (AMYGES a través de los Informes Semestrales), Gobiernos Regionales (AMYPES a través de la información remitida a la DGA).



	meta programada del 27.85%, registrando un nivel de cumplimiento medio del 85.96%.
OP.05. Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.05. “Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura” busca, por una parte, prevenir y minimizar externalidades ambientales y sociales negativas, controlando los residuos que se generan y la capacidad de asimilación del medio, suministrando de manera adecuada la alimentación, reduciendo la huella de carbono y del agua e incentivando la incorporación de energías renovables y economía circular; y un desarrollo equitativo e inclusivo, con respeto por las comunidades, su biodiversidad y su cultura y que incentiva el empleo local y, por otro lado, prediciendo y desarrollando con oportunidad, adaptaciones a impactos probables derivados del cambio climático y la gestión de riesgos ocasionados por diversos eventos que pueden afectar la sostenibilidad de la actividad acuícola. Al respecto, el cumplimiento del citado objetivo prioritario se evalúa a través de un indicador que cuantifica el porcentaje de la producción acuícola bajo estándares certificables en materia de sostenibilidad. Esto implica seguir prácticas auditables y certificables que demuestren, a través de las respectivas certificaciones, el compromiso con la sostenibilidad tanto social como ambiental. Cabe indicar que estos estándares son usualmente exigidos a empresas exportadoras. En relación a eso, el avance de la política acorde al indicador de este objetivo prioritario es el siguiente: • IOP.05.01. Porcentaje de la producción acuícola bajo estándares certificables en materia de sostenibilidad En el año 2024 se alcanzó el 44.40% en la producción acuícola de empresas exportadoras certificadas bajo estándares de sostenibilidad, lo que equivale a 45,714.9 toneladas certificadas de un total de 102,956 toneladas reportadas. Este resultado superó la meta programada del 42%, registrando un nivel de cumplimiento alto del 105.71% (100%). Cabe señalar que los estándares certificables en materia de sostenibilidad garantizan que la producción acuícola se realice en armonía con la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, conforme a las buenas prácticas acuícolas, contribuyendo así a fomentar el consumo responsable de productos acuícolas en los mercados nacionales e internacionales.



II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos

OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura

El objetivo prioritario OP.01. cuenta con seis servicios, cada uno medido mediante un indicador de producto, enfocados en fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura. Según el Reporte de Seguimiento 2024, de los seis servicios evaluados, dos alcanzaron un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados, otro presentó un nivel de cumplimiento medio, mientras que tres no obtuvieron resultados, registrando un nivel de cumplimiento bajo.

A continuación, se describe las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del objetivo prioritario OP.01:

- **SS.01.01.03 Programa de fortalecimiento de capacidades y competencias de funcionarios sobre gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura sostenible.**

ISS.01.01.03.01 Porcentaje de profesionales capacitados y certificados en temas de gestión pública, promoción, ordenamiento, entre otros, en materia de acuicultura.

El indicador tiene como objetivo medir la existencia de funcionarios con las capacidades y competencias apropiadas para la gestión y desarrollo de la acuicultura sostenible en los distintos niveles de gobierno.

Al 2024, la Dirección General de Acuicultura, proveedor del presente servicio, logró que el 100% de los profesionales registrados en las capacitaciones sobre gestión pública, promoción, ordenamiento, entre otros, en materia de acuicultura, culminaran y recibieran su certificación. Este resultado supera ampliamente la meta programa del 75%, alcanzando un nivel de cumplimiento alto del 133.3%, lo que refleja un desempeño sobresaliente.

- **SS.01.03.01 Simplificación e integración de normas, fiscalización y procesos administrativos en la acuicultura**

ISS.01.03.01.01 Porcentaje de dependencias que articulan procesos para la supervisión y fiscalización en acuicultura

El servicio está a cargo de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), que logró que el 40% de los Gobiernos Regionales articularan procesos para la supervisión y fiscalización en la actividad acuícola durante el año 2024. Este resultado supera la meta programada del 30%, alcanzando un nivel de cumplimiento alto del 133.3%.



	Este desempeño se alcanzó gracias a las acciones de control como fiscalizaciones y operativos conjuntos realizados por la DGSFS-PA, con la participación de las DIREPROS/GEREPROS de los Gobiernos Regionales. Dichas acciones se llevaron a cabo en establecimientos acuícolas de las categorías productivas AREL y AMYPE, a fin de fortalecer y verificar el cumplimiento de la normativa acuícola vigente, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales. El resultado se refiere a las fiscalización y operativos conjuntos realizados en 10 regiones, tales como, Loreto, Cajamarca, Junín, Pasco, San Martín, Ancash, Apurímac, Cusco, Ayacucho, y Huancavelica, en el marco de las competencias compartidas.																									
OP.02. Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura	El objetivo prioritario OP.02. cuenta con seis servicios, cada uno medido mediante un indicador de producto, orientados a aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura. Conforme al Reporte de Seguimiento 2024, se observa que, de los seis servicios evaluados, dos alcanzaron un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados, mientras que los cuatro restantes no registran valores obtenidos, reflejando un nivel de cumplimiento bajo. En ese contexto, se presenta las principales actividades que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo Prioritario OP.02: ▪ SS.02.01.01 Programa Nacional de I+D+i en Acuicultura <i>ISS.02.01.01.01 Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados para la implementación del Programa Nacional de I+D+i en acuicultura¹²⁶</i> En relación a este servicio a cargo de la Dirección General de Acuicultura, al 2024 se logró un avance del 96.32% de presupuesto ejecutado en I+D+i, con respecto al monto presupuesto asignado, tal como se señala a continuación: <table><tr><th>N°</th><th>PLIEGOS</th><th>EJECUTADO</th><th>ASIGNADO</th><th>% EJECUCIO N</th></tr><tr><td>1</td><td>ITP</td><td>S/78,506.60</td><td>S/88,510.00</td><td>88.70%</td></tr><tr><td>2</td><td>IMARPE</td><td>S/3,873,517.00</td><td>S/4,090,303.62</td><td>94.70%</td></tr><tr><td>3</td><td>FONDEPE S</td><td>S/2,727,158.10</td><td>S/2,755,556.00</td><td>98.97%</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>S/6,679,181.70</td><td>S/6,934,369.62</td><td>96.32%</td></tr></table>	N°	PLIEGOS	EJECUTADO	ASIGNADO	% EJECUCIO N	1	ITP	S/78,506.60	S/88,510.00	88.70%	2	IMARPE	S/3,873,517.00	S/4,090,303.62	94.70%	3	FONDEPE S	S/2,727,158.10	S/2,755,556.00	98.97%	TOTAL		S/6,679,181.70	S/6,934,369.62	96.32%
N°	PLIEGOS	EJECUTADO	ASIGNADO	% EJECUCIO N																						
1	ITP	S/78,506.60	S/88,510.00	88.70%																						
2	IMARPE	S/3,873,517.00	S/4,090,303.62	94.70%																						
3	FONDEPE S	S/2,727,158.10	S/2,755,556.00	98.97%																						
TOTAL		S/6,679,181.70	S/6,934,369.62	96.32%																						

¹²⁶ Fuente de información: ITP, PNIPA, IMARPE, FONDEPES y PROCENCIA.



	En ese sentido, el valor obtenido de 96.32% superó significativamente la meta programada de 40% para el año 2024, registrando un nivel de cumplimiento alto de 240.80%. ▪ SS.02.02.03 Programa de Repoblamiento de recursos hidrobiológicos endémicos <i>ISS.02.02.03.01 Número de cuerpos de agua repoblados con recursos hidrobiológicos endémicos.</i>¹²⁷ Este servicio, a cargo de la Dirección General de Acuicultura, logró en el año 2024 el repoblamiento de especies hidrobiológicas endémicas, en veinte (20) cuerpos de agua, ubicados en los siguientes departamentos: Cajamarca (4), Apurímac (2), Huánuco (6), Tacna (1), Tumbes (2), Lima (1), Ucayali (3) y Huancavelica (1). Este resultado supera ampliamente al logro esperado de tres (03) cuerpos de agua repoblados, alcanzando un nivel de cumplimiento del 666.67%. Cabe señalar que este servicio es de competencia compartida entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y tiene como finalidad contribuir a la recuperación de poblaciones naturales de recursos hidrobiológicos, en beneficio directo de las comunidades que habitan en las zonas aledañas a los cuerpos de agua intervenidos.
OP.03. Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola	El objetivo prioritario OP.03. contempla tres servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola. De acuerdo con el Reporte de Seguimiento 2024, los tres servicios presentan un nivel de cumplimiento bajo en relación con los logros esperados. En este contexto, no se identifican actividades con un nivel de avance alto que contribuyan de forma significativa al cumplimiento del objetivo prioritario OP.03.
OP.04. Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado	El objetivo prioritario OP.04. cuenta con cinco servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado. Según el Reporte de Seguimiento 2024, de los cinco servicios evaluados, uno presenta un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados, dos alcanzan un nivel de cumplimiento medio, y los dos restantes no registran valores obtenidos, reflejando un nivel de cumplimiento bajo.

¹²⁷ Fuente de información: Encuesta a Gobiernos Regionales sobre los servicios de la PNA, en el marco de sus funciones y competencias.



	Al respecto, se presenta la principal actividad que ha contribuido al avance del cumplimiento del objetivo prioritario OP.04: ▪ SS.04.02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades técnicas de la autoridad sanitaria en acuicultura <i>ISS.04.02.01.01 Porcentaje de unidades de producción acuícola con habilitación sanitaria</i> En el año 2024, la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), como entidad responsable del servicio, logró que el 27.88% de las unidades de producción acuícola cuenten con habilitación sanitaria para operar en el mercado nacional. Esto representa un total de 848 Centros de Producción Acuícola habilitados, de un universo de 3,042 unidades de producción acuícola (AMYPE y AMYGE) registradas en el Catastro Acuícola Nacional. Este resultado superó la meta establecida del 22%, alcanzando un nivel de cumplimiento alto del 126.73%. El incremento en el número de centros habilitados se vio favorecido por la necesidad de los productores de comercializar formalmente su producción, así como la sensibilización realizada por SANIPES a los productores indicando las ventajas de la habilitación sanitaria. A este avance se suman los resultados obtenidos a través de convenios interinstitucionales. Por ejemplo, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y SANIPES permitió la habilitación sanitaria de 17 centros de producción acuícola. De igual manera, mediante el convenio suscrito con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), se logró habilitar 4 centros en la zona del VRAEM. Ambos convenios contribuyeron a la reducción de brechas sanitarias en el sector acuícola. Cabe indicar que la habilitación sanitaria de centros de producción acuícola está regulada por el Procedimiento N° 13 del TUPA-SANIPES. Este procedimiento se inicia a solicitud del titular del centro, y está dirigido a las categorías AMYPE y AMYGE.
OP.05. Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura	El objetivo prioritario OP.05. comprende cinco servicios, cada uno medido a través de un indicador de producto, relacionados en fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura. Para el año 2024, se observa que, de los cinco servicios evaluados, uno ha alcanzado un nivel de cumplimiento alto respecto a los logros esperados, mientras que los cuatro restantes presentan un nivel de cumplimiento bajo. Al respecto, se presenta la principal actividad que ha contribuido al avance del cumplimiento del objetivo prioritario OP.05:



- **SS.05.03.01 Servicio de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático sobre la sostenibilidad de la acuicultura**

ISS.05.03.01.01 Porcentaje de regiones en las que se implementa el monitoreo y la gestión de riesgos asociados a la acuicultura.¹²⁸

Al 2024, la Dirección General de Acuicultura, proveedor del presente servicio, implementó medidas de riesgos asociados a la acuicultura (Impactos del fenómeno climático de El Niño y riesgos sanitarios) en seis Gobiernos Regionales: Cajamarca, Apurímac, Puno, Tacna, Madre de Dios y Lambayeque. Esto permitió alcanzar un 24% de regiones que han implementado medidas de prevención y manejo de riesgos de impacto negativo en la actividad acuícola, no superando la meta programada del 25%, registrando un nivel de cumplimiento alto del 96%.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Con la Política Nacional de Acuicultura al 2030, se espera lograr que la acuicultura peruana sea más competitiva, sostenible, resiliente al cambio climático y diversificada, incrementando el valor de sus ventas y la participación de Perú en la producción acuícola en América Latina y El Caribe, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y la calidad de vida de la población¹²⁹.

En ese sentido, para mejorar el cumplimiento e implementación de los objetivos planteados en la Política Nacional de Acuicultura, será necesario el establecimiento de las siguientes acciones:

OP.01. Fortalecer la gestión pública para el desarrollo de la competitividad de la cadena de valor de la acuicultura

- Desarrollar e implementar un Sistema de Información Acuícola Virtual integral, que permita optimizar la gestión, el ordenamiento territorial y la sostenibilidad del sector acuícola en el país, mediante la integración y disponibilidad de información actualizada, confiable y georreferenciada sobre aspectos productivos, económicos, sociales y ambientales.
- Fortalecer la coordinación entre la DGA y el IMARPE, con el fin de coadyuvar en el proceso de evaluación y caracterización de los recursos hídricos y ambientes acuáticos, estableciendo plazos definidos, mecanismos de seguimiento, priorización de zonas estratégicas, entre otros aspectos.
- Promover la realización de eventos de capacitación con certificación dirigidos a los Gobiernos Regionales y otros niveles de gobierno, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas e institucionales en la gestión, promoción, ordenamiento y desarrollo de una acuicultura sostenible.

¹²⁸ Fuente de información: Encuesta a Gobiernos Regionales sobre los servicios de la PNA, en el marco de sus funciones y competencias.

¹²⁹ Ministerio de la Producción. (2023). Política Nacional de Acuicultura al 2030, p.95.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4070009/POLITICA%20NACIONAL%20DE%20ACUICULTURA.pdf.pdf?v=1674743467>



- En coordinación con los Gobiernos Regionales, promover la implementación de mesas técnicas integradas por los actores vinculados (productores, gremios, ONG, academia, entre otros) y las instituciones del Estado, estableciendo reuniones periódicas, objetivos definidos y mecanismos de seguimiento de acuerdos.
- Fomentar la implementación de una plataforma digital que facilite el intercambio de información, la coordinación de acciones, el seguimiento de compromisos y la participación activa de todos los actores en tiempo real.
- Programar capacitaciones en las sedes regionales para formar al personal en la normativa acuícola vigente, proporcionando información clave para optimizar las actividades de fiscalización.
- Garantizar la disponibilidad del personal de las Direcciones y Gerencias Regionales de la Producción para llevar a cabo fiscalizaciones y operativos conjuntos, así como asegurar la logística de transporte hacia los establecimientos acuícolas de las categorías AREL y AMYPE.
- Desarrollar e implementar la versión 2.0 de la plataforma virtual de la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA), con el objetivo de optimizar los procesos administrativos para el otorgamiento de derechos acuícolas y mejorar la coordinación interinstitucional. Esta actualización garantizará un flujo de información más eficiente, seguro y coherente, facilitando la gestión integrada y reduciendo los tiempos de respuesta.

OP.02. Aumentar la capacidad en I+D+i en la acuicultura

- Gestionar un mayor presupuesto destinado a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en acuicultura, con el propósito de impulsar la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la aplicación de soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar la productividad y sostenibilidad del sector, fortaleciendo así su competitividad en el mercado.
- Gestionar con FONDEPES la viabilidad de implementar un programa de formación de capital humano dirigido a profesionales del sector acuícola, considerando que dicha entidad cuenta con las competencias técnicas necesarias para contribuir al fortalecimiento de capacidades en materia acuícola.
- Se gestionará con PROINNOVATE el desarrollo de instrumentos financieros orientados al apalancamiento de fondos cofinanciados, en el marco del quinto préstamo que se viene negociando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estos instrumentos estarán destinados a atender las necesidades de los programas estratégicos por cadena de valor de la acuicultura, contribuyendo así al fortalecimiento de la competitividad del sector.
- Dar continuidad a las gestiones para la aprobación e implementación de la Estrategia del Servicio de Extensionismo Acuícola, cuyo objetivo es estandarizar el proceso de asistencia técnica ofrecida a los acuicultores por parte de las entidades del sector Producción y los Gobiernos Regionales, con el fin de garantizar una intervención articulada, eficiente y de calidad en el territorio.



- Los servicios relacionados con el Programa de formación de capital humano en materia de acuicultura, Programa estratégico de innovación en las cadenas de valor de la acuicultura y el Programa de fortalecimiento de las capacidades del recurso humano para el desarrollo de actividades de acuicultura estaban a cargo del PNIPA, el cual cerró sus operaciones y no podrá realizar más intervenciones. En ese contexto, la DGA ha asumido la responsabilidad de su implementación, a fin de asegurar la continuidad de los objetivos establecidos.

OP.03. Incrementar la inversión en los factores habilitantes en la cadena de valor del sector acuícola

- Promover, en coordinación con las instituciones competentes, la formulación de instrumentos, incentivos y estudios orientados a facilitar y fomentar la inversión privada en infraestructura, equipamiento e insumos para el desarrollo sostenible de la acuicultura.
- Impulsar el desarrollo de eventos de promoción orientados a atraer inversión privada en los distintos eslabones de la cadena de valor de la acuicultura, en articulación con los Gobiernos Regionales y otras entidades del sector público, con el fin de visibilizar oportunidades, generar alianzas estratégicas y dinamizar el crecimiento del sector.
- Incrementar significativamente el presupuesto destinado al otorgamiento de créditos a productores acuícolas de las categorías AREL y AMYPE.
- Gestionar oportunamente la demanda adicional de recursos presupuestales para el otorgamiento de créditos.
- Establecer coordinaciones con las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción (DIREPROS/GEREPROS) para implementar acciones de favorecimiento para la formalización de los productores acuícolas.
- Promoción de una buena cultura crediticia, una cultura del buen pagador, para favorecer la inclusión financiera y mejorar la calificación crediticia de los productores.
- Adoptar medidas enfocadas en una mayor recuperación de los créditos otorgados, manteniendo la tasa de morosidad en niveles bajos. Esto contribuirá a mejorar la calificación crediticia de los beneficiarios de FONDEPES y optimizará la recaudación de fondos presupuestales.

OP.04. Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado

- Determinar la viabilidad del otorgamiento de la marca de certificación "Acuicultura Sostenible".
- Sobre el servicio de promoción y educación alimentaria para incentivar el consumo de productos acuícolas sostenibles, implementado mediante las plataformas comerciales del PNACP, se propone gestionar un mayor presupuesto, a fin de ampliar la cobertura a más zonas de productores acuícolas y contratar profesionales especializados. Actualmente, las zonas de intervención representan menos del 10% del Catastro Acuícola Nacional. Además, se



recomienda articular acciones con FONDEPES, SANIPES, ITP y la DGA para mejorar capacidades productivas y fomentar la participación en las plataformas comerciales del programa.

- Seguimiento y suscripción de convenios con Gobiernos Regionales y otros Organismos Público-Privado, orientados a incrementar la habilitación sanitaria de centros de producción acuícola a nivel nacional y contribuir a la reducción de brechas en el sector.

OP.05. Fortalecer la sostenibilidad de la acuicultura

- Las DIREPRO/GEREPRO deben gestionar ante los Gobiernos Regionales una mayor asignación de recursos presupuestales, orientados a la adaptación al cambio climático sobre la sostenibilidad de la acuicultura, en coordinación con las instituciones vinculadas.
- Priorizar la inclusión de proyectos orientados al fortalecimiento de tecnologías y prácticas sostenibles y de economía circular en la acuicultura dentro de la cartera de inversiones. Además, es recomendable considerar otras fuentes de financiamiento disponibles, como los programas de PROINNOVATE, entre otros.
- Establecer estrategias técnicas, normativas e institucionales que permitan viabilizar la implementación de programas de financiamiento de proyectos enfocados en la adaptación al cambio climático y reducción de carbono en la acuicultura, así como, para iniciativas que promuevan prácticas de sostenibilidad ambiental en dicha actividad.
- Fomentar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de sostenibilidad y economía circular en acuicultura mediante investigaciones aplicadas lideradas por universidades y centros de investigación. Para ello, se propone la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales que faciliten la vinculación entre el sector productivo, la academia y el Estado.

Asimismo, con el fin de fortalecer el cumplimiento de la Política Nacional de Acuicultura desde el enfoque metodológico, será necesario el establecimiento de las siguientes acciones:

- Elaborar una ficha técnica de indicador de la variable central del problema público que permita medir la situación futura deseada. Esto contribuirá a evaluar si la brecha del problema público identificada en la Política Nacional de Acuicultura se está reduciendo de manera efectiva. Esta ficha debería incluir el método de cálculo, la línea base y los logros esperados, elementos necesarios para monitorear con claridad el desempeño del sector frente a la situación futura deseada.
- Alinear la Política Nacional de Acuicultura con los instrumentos de gestión del sector, como el Plan Operativo Institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), a efectos de mejorar su implementación.



- Evaluar la pertinencia de ajustar las metas programadas vigentes de los objetivos prioritarios o servicios, cuando estos registren valores con un avance superior al 150% o inferiores al 10%, ya que ello podría indicar que las metas han sido sobreestimadas o subestimadas.
- En el caso de servicios cuyos indicadores reflejen un nivel de cumplimiento medio o bajo de los logros esperados o no cuenten con un valor, será fundamental considerar la realización de una evaluación exhaustiva de procesos. Este proceso permitirá identificar las posibles barreras que estén obstaculizando el avance y la eficacia de dichos servicios. Además, se podrán proponer acciones correctivas pertinentes para mejorar su desempeño y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Coordinar con los responsables de los servicios de la Política Nacional de Acuicultura para realizar las acciones necesarias que permitan concretar los objetivos, servicios y actividades operativas de la citada política en los planes del SINAPLAN.
- Ante la dificultad para medir el valor de un indicador en un servicio, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la información proporcionada en la ficha técnica del indicador. Este análisis se centrará en evaluar el diseño del indicador, así como la fuente y la base de datos utilizadas.
- Evaluar que los indicadores estén temáticamente vinculados con los objetivos prioritarios y los servicios, de modo que se debe reflejar directamente en el nombre del indicador. En caso contrario, se deberá evidenciar por qué no se cumple esta vinculación, con miras a considerar ajustes cuando se realice la actualización de la política.
- En algunos casos, se debe reconsiderar la designación del responsable del indicador del servicio, para asegurar que coincida de manera coherente con las competencias y funciones que desempeña en la entidad.



39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Política Nacional de Igualdad de Género

Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Problema público	Discriminación estructural contra las mujeres
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Reducir la violencia hacia las mujeres OP.02. Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres. OP.03. Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. OP.04. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres. OP.05. Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. OP.06. Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP
Resumen del reporte de cumplimiento ¹³⁰	La PNIG busca alcanzar 06 objetivos prioritarios (OP) mediante 20 lineamientos que se implementan a través de 52 servicios, de los cuales tan solo 21 cuentan con protocolo al cierre del 2024. Los avances se miden a través de 54 indicadores (13 a nivel de OP y 41 a nivel de servicios). Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis serán aquellos indicadores con metas establecidas en el 2024, debiéndose evaluar bajo esa condición 53 indicadores¹³¹: 13 indicadores de objetivos prioritarios (IOP) y 40 indicadores de servicios (enmarcados en 20 servicios). <u>Con respecto a los avances en los OP</u>

¹³⁰ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada (ver anexo 01).

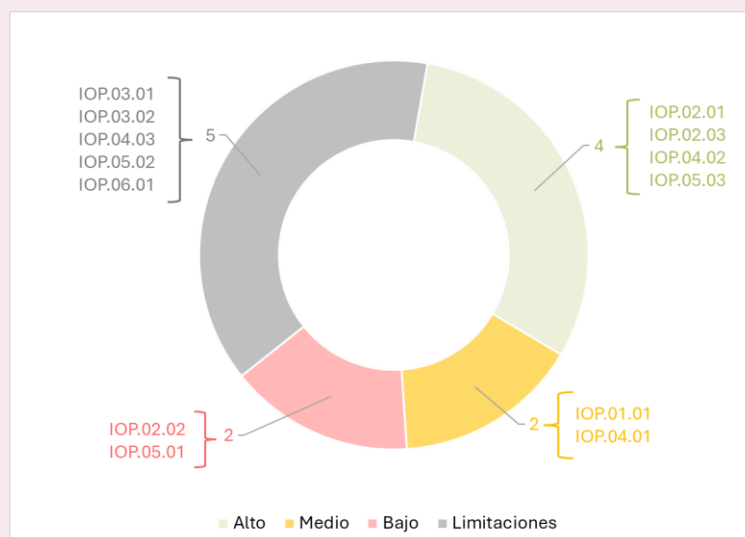
¹³¹ El indicador «Porcentaje de casos cuyo tiempo transcurrido, entre la recepción de la denuncia o su informe en el juzgado y la emisión de la resolución que otorga o deniega la medida de protección, sea menor o igual al tiempo estándar» es responsabilidad de reporte del Poder Judicial. En su ficha técnica no se han registrado metas para ningún año y, por tanto, no se analiza en este documento.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

04 de los 13 indicadores (30.8%) de objetivos prioritarios (IOP) lograron tener un nivel de cumplimiento alto respecto a las metas programadas en el 2024, los cuales tienen como responsables a los siguientes sectores: MINSA, SERVIR y MIMP. Por otro lado, 02 IOP (15.4%) presentan un nivel de cumplimiento medio, los cuales están a cargo del MIMP. Asimismo, 02 IOP (15.4%), a cargo del MIMP y el MINSA, presentan un nivel de cumplimiento bajo. Finalmente, 5 IOP (30.8%) presentan limitaciones para reportar sus avances.

Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los IOP, 2024



Elaboración propia.

Con respecto a los avances en los servicios

De los 40 indicadores de servicios (ISS), 16 (40.0%) lograron un nivel de cumplimiento alto, los cuales corresponden a 9 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa Warmi Ñan, MIDIS, MINCETUR, MTPE, PROMPERU, SERVIR, MINEDU, MINSA, PRODUCE. Asimismo, 4 (10.0%) lograron un nivel de cumplimiento medio, los cuales corresponden a servicios a cargo de: Programa Warmi Ñan (2), DFF-MIMP (1), DTEG-MIMP (1).

Por otro lado, 6 (15.0%) indicadores presentaron un nivel cumplimiento bajo, los cuales corresponden a 6 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa Warmi Ñan, MINJUSDH,



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)														
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)														
	SERVIR, MINSA, DTEG-MIMP. Asimismo, 12 (30.0%) indicadores presentan posibles fallas en las metas establecidas debido a que lograron un cumplimiento mayor a 150% (11) o un cumplimiento menor al 15% (1), los cuales corresponden a 11 servicios a cargo de los siguientes responsables: Programa Warmi Ñan, COFOPRI, JNE, MIDAGRI, DTEG-MIMP, MINCETUR, SERVIR, MINEDU, MINSA. Finalmente, 2 (5.0%) indicadores presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales corresponden a 2 servicios (DFF-MIMP, INEI). Ilustración 2: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2024 <table border="1"><thead><tr><th>Nivel de cumplimiento</th><th>Cantidad de indicadores</th></tr></thead><tbody><tr><td>Limitaciones</td><td>2</td></tr><tr><td>Alto con posible falla de planeación</td><td>11</td></tr><tr><td>Alto</td><td>16</td></tr><tr><td>Medio</td><td>4</td></tr><tr><td>Bajo</td><td>6</td></tr><tr><td>Bajo con posible falla de planeación</td><td>1</td></tr></tbody></table> Elaboración propia. Al desagregar el nivel de avance por OP, se puede observar en la siguiente ilustración que el OP.02 no cuenta con servicios que tengan protocolos aprobados, así como el OP.04 y OP.06 presenta limitaciones en 1 y 1 de sus indicadores, respectivamente.	Nivel de cumplimiento	Cantidad de indicadores	Limitaciones	2	Alto con posible falla de planeación	11	Alto	16	Medio	4	Bajo	6	Bajo con posible falla de planeación	1
Nivel de cumplimiento	Cantidad de indicadores														
Limitaciones	2														
Alto con posible falla de planeación	11														
Alto	16														
Medio	4														
Bajo	6														
Bajo con posible falla de planeación	1														

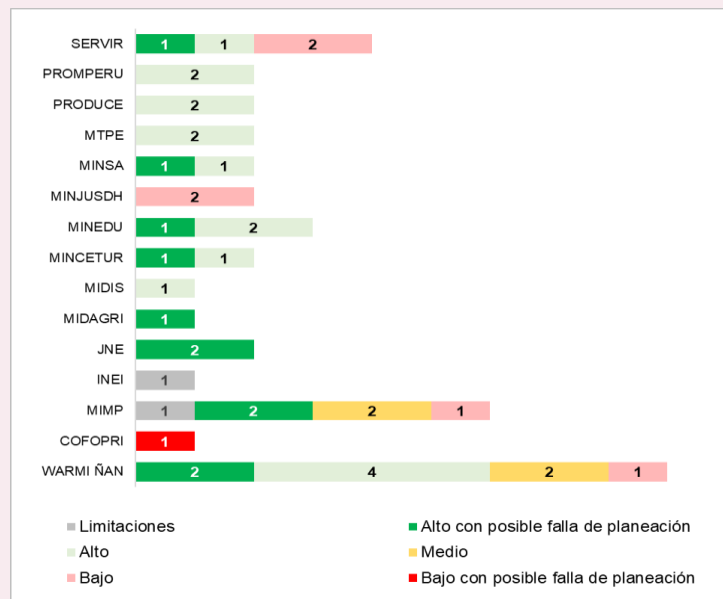


Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)																																										
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																										
Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2024 <table><tr><th>OP</th><th>Limitaciones</th><th>Alto con posible falla de planeación</th><th>Medio</th><th>Bajo</th><th>Bajo con posible falla de planeación</th></tr><tr><td>OP1</td><td>0</td><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>4</td></tr><tr><td>OP.02</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>OP3</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>OP4</td><td>1</td><td>2</td><td>8</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>OP5</td><td>0</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>OP6</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> Elaboración propia. Al desagregar por responsable de servicio, se identifica que los niveles bajos corresponden: 01 al Programa Warmi Ñan, 01 al MIMP-DTEG, 02 al MINJUSDH y 02 a SERVIR. Por otro lado, el MIMP (DIFF) e INEI presentan limitaciones en el reporte de su información debido a que los registros administrativos requeridos para su cálculo no están disponibles. Finalmente, 08 sectores presentan indicadores con avances mayores a 150% y 01 sector (MVCS-COFOPRI) con un indicador con avance por debajo del 15%, por lo cual las metas deberán ser evaluadas:		OP	Limitaciones	Alto con posible falla de planeación	Medio	Bajo	Bajo con posible falla de planeación	OP1	0	4	5	2	4	OP.02	0	0	0	0	0	OP3	0	2	0	0	0	OP4	1	2	8	1	1	OP5	0	2	1	1	2	OP6	1	1	2	0	0
OP	Limitaciones	Alto con posible falla de planeación	Medio	Bajo	Bajo con posible falla de planeación																																						
OP1	0	4	5	2	4																																						
OP.02	0	0	0	0	0																																						
OP3	0	2	0	0	0																																						
OP4	1	2	8	1	1																																						
OP5	0	2	1	1	2																																						
OP6	1	1	2	0	0																																						



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2024



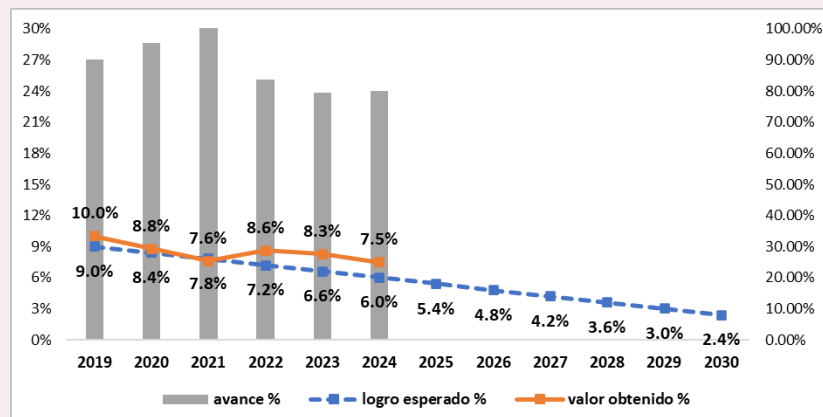
Elaboración propia.

I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG

OP.01.

Ilustración 5: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia hacia las mujeres, 2019-2024

IOP.01.01. Meta 2024: 6.0% // Valor 2024: 7.5% // Cumplimiento: Medio



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.



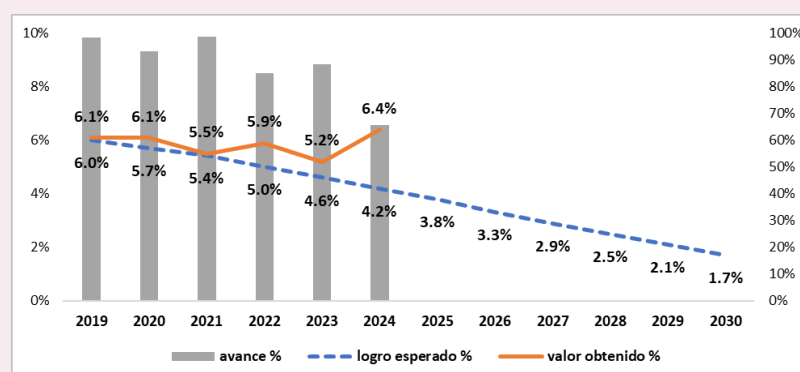
Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	No se alcanzó la meta esperada para el año 2024 (6.0%), el porcentaje de mujeres víctimas de violencia fue de 7.5%, lo cual representa un nivel de cumplimiento medio de 80.0%. Sin embargo, respecto al 2023, se presenta una disminución de 0.8 puntos porcentuales (pp).
OP.02.	Se mide a través de 03 indicadores que corresponden al MINSA, de los cuales 02 presentan un nivel de cumplimiento alto y 01 bajo. A continuación, el detalle de cada uno: Ilustración 6: Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos, 2019- 2024 IOP.02.01. Meta 2024: 79.0% // Valor 2024: 77.5% // Cumplimiento: Alto Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia. Si bien no logró superar la meta propuesta para el 2024 (79.0%), pues el porcentaje de mujeres que utilizó métodos anticonceptivos fue de 77.5%, se alcanzó un cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 98.1%. Cabe señalar que este valor representa un incremento de 0.1 pp respecto al valor logrado en el 2023 (77.4%).



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 7: Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar, 2019-2024

IOP.02.02. Meta 2024: 4.2% // Valor 2024: 6.4% // Cumplimiento: Bajo

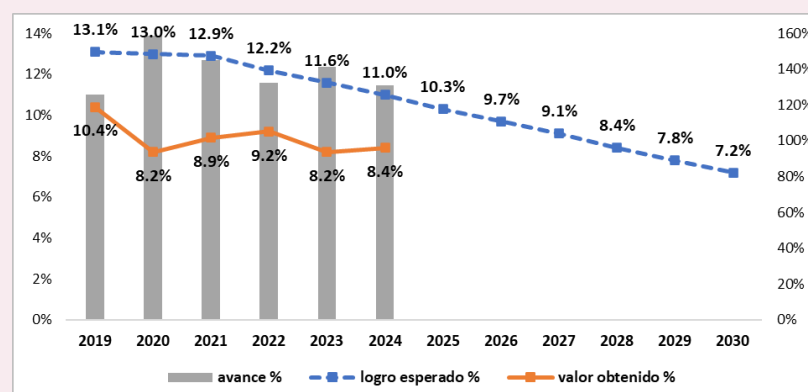


Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

No logró alcanzar la meta esperada para el 2024 (4.2%), pues el porcentaje de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar fue de 6.4%, lo cual representa un nivel de cumplimiento bajo en tanto se obtuvo un avance de 65.6%. Cabe mencionar que, respecto al 2023, el valor reportado muestra un incremento de 1.2 pp.

Ilustración 8: Porcentaje de embarazo adolescente, 2017-2023

IOP.02.03. Meta 2024: 11.0% // Valor 2024: 8.4% // Cumplimiento: Alto



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	Logró superar la meta propuesta para el 2024 (11.0%), alcanzando un nivel de cumplimiento alto, pues el porcentaje de embarazo adolescente fue de 8.4%, lo cual representa un avance de 131.0% respecto a la meta planteada para dicho año; sin embargo, dada la naturaleza del problema, es necesario revisar con especial atención las cifras regionales, con la finalidad de focalizar las intervenciones en aquellas que presenten un valor del indicador superior a la meta, tales como: Amazonas (25.4%), Loreto (21.8%), San Martín (16.6%) y Ucayali (16.5%). Cabe mencionar que, respecto al 2023, el valor reportado muestra un incremento de 0.2 pp.
OP.03.	Se mide a través de dos indicadores correspondientes al MIMP. De estos, uno (IOP.03.01. Índice de empoderamiento político de las mujeres) se calcula a partir de los procesos de convocatoria a elecciones de parlamentarios y regidores, los cuales no se realizaron en el año 2024. El otro indicador (IOP.03.02. Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas) se obtiene del informe denominado “La mujer en el servicio civil”, cuya publicación de 2025 presenta información correspondiente al año 2023. En ese sentido, no se dispone de información para el reporte del avance de estos indicadores durante el año 2024
OP.04.	Se mide a través de 03 indicadores que corresponden a la DGPDAEM del MIMP. De estos, 01 indicador (IOP.04.03 Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes) requiere para su cálculo la medición de los logros de aprendizaje de los estudiantes de 2do de secundaria, la cual no fue realizada durante el 2024. A continuación, el detalle de estos indicadores:



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)																																																				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																				
Ilustración 9: Índice de empoderamiento económico de las mujeres, 2019-2024 IOP.04.01. Meta 2024: 0.84 // Valor 2024: 0.79 // Cumplimiento: Medio <table><tr><th>Año</th><th>Índice (Valor Obtenido)</th><th>Logro Esperado %</th><th>Avance % (Derecho)</th></tr><tr><td>2019</td><td>0.76</td><td>30%</td><td>93.6%</td></tr><tr><td>2020</td><td>0.79</td><td>35%</td><td>93.6%</td></tr><tr><td>2021</td><td>0.77</td><td>40%</td><td>93.6%</td></tr><tr><td>2022</td><td>0.76</td><td>45%</td><td>93.6%</td></tr><tr><td>2023</td><td>0.79</td><td>50%</td><td>93.6%</td></tr><tr><td>2024</td><td>0.79</td><td>55%</td><td>93.6%</td></tr><tr><td>2025</td><td>-</td><td>60%</td><td>-</td></tr><tr><td>2026</td><td>-</td><td>65%</td><td>-</td></tr><tr><td>2027</td><td>-</td><td>70%</td><td>-</td></tr><tr><td>2028</td><td>-</td><td>75%</td><td>-</td></tr><tr><td>2029</td><td>-</td><td>80%</td><td>-</td></tr><tr><td>2030</td><td>-</td><td>80%</td><td>-</td></tr></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia. No se logró alcanzar la meta esperada para el 2024 (0.84), pues el índice de empoderamiento económico de las mujeres fue de 0.79, lo que representa un nivel de cumplimiento medio en tanto se obtuvo un avance de 93.6%. Cabe mencionar que, respecto al 2023, el valor reportado muestra un incremento de 0.002. Asimismo, el indicador es un índice que promedia 4 ratios: • Ratio de ingresos de mujeres por ingresos de hombres: en el año 2024, el ratio registro un valor de 0.76, incrementando un 0.01 respecto a lo registrado en el 2023 (0.75) • Ratio de ingresos propios de mujeres por ingresos propios de hombres: en el año 2024 el ratio registro un valor de 0.81, manteniéndose igual respecto a lo reportado en el 2023 (0.81) • Ratio de acceso a un sistema de pensiones entre mujeres y hombres: en el año 2024 el ratio registro un valor de 0.73, disminuyendo un 0.01 respecto a lo registrado en el 2023 (0.74) • Ratio de mujeres en el sector formal por hombres en el sector formal: en el año 2024 el ratio registro un valor de		Año	Índice (Valor Obtenido)	Logro Esperado %	Avance % (Derecho)	2019	0.76	30%	93.6%	2020	0.79	35%	93.6%	2021	0.77	40%	93.6%	2022	0.76	45%	93.6%	2023	0.79	50%	93.6%	2024	0.79	55%	93.6%	2025	-	60%	-	2026	-	65%	-	2027	-	70%	-	2028	-	75%	-	2029	-	80%	-	2030	-	80%	-
Año	Índice (Valor Obtenido)	Logro Esperado %	Avance % (Derecho)																																																		
2019	0.76	30%	93.6%																																																		
2020	0.79	35%	93.6%																																																		
2021	0.77	40%	93.6%																																																		
2022	0.76	45%	93.6%																																																		
2023	0.79	50%	93.6%																																																		
2024	0.79	55%	93.6%																																																		
2025	-	60%	-																																																		
2026	-	65%	-																																																		
2027	-	70%	-																																																		
2028	-	75%	-																																																		
2029	-	80%	-																																																		
2030	-	80%	-																																																		



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)																																																				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																				
	0.87, manteniéndose igual respecto a lo reportado en el 2023 (0.80) Respecto a la contribución de cada componente al indicador, el ratio de participación en el sector formal (0.87) fue el que más aportó al índice, mientras que el ratio de acceso a un sistema de pensiones (0.73), que además presentó una disminución respecto al año anterior, limitó en mayor medida el avance. Ilustración 10: Índice de empoderamiento social de las mujeres, 2019-2024 IOP.04.02. Meta 2024: 0.90 // Valor 2024: 0.86 // Cumplimiento: Alto <table><tr><th>Año</th><th>avance % (derecho)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2019</td><td>0.85</td><td>0.83</td><td>0.85</td></tr><tr><td>2020</td><td>0.84</td><td>0.79</td><td>0.84</td></tr><tr><td>2021</td><td>0.85</td><td>0.82</td><td>0.85</td></tr><tr><td>2022</td><td>0.87</td><td>0.81</td><td>0.87</td></tr><tr><td>2023</td><td>0.89</td><td>0.87</td><td>0.89</td></tr><tr><td>2024</td><td>0.90</td><td>0.86</td><td>0.90</td></tr><tr><td>2025</td><td>0.91</td><td>0.91</td><td>0.91</td></tr><tr><td>2026</td><td>0.92</td><td>0.92</td><td>0.92</td></tr><tr><td>2027</td><td>0.93</td><td>0.93</td><td>0.93</td></tr><tr><td>2028</td><td>0.95</td><td>0.95</td><td>0.95</td></tr><tr><td>2029</td><td>0.96</td><td>0.96</td><td>0.96</td></tr><tr><td>2030</td><td>0.97</td><td>0.97</td><td>0.97</td></tr></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia. No se logró alcanzar la meta esperada para el 2024 (0.86), pues el índice de empoderamiento social de las mujeres fue de 0.90, lo cual representa un nivel de cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 95.7%. Cabe mencionar que, respecto al 2023, el valor reportado muestra una disminución de 0.1. Asimismo, el indicador es un índice que promedia tres ratios: Ratio de ingresos de mujeres por ingresos de hombres: en el año 2024, el ratio registro un valor de 0.86, incrementando un 0.01 respecto a lo registrado en el 2023 (0.85)	Año	avance % (derecho)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	0.85	0.83	0.85	2020	0.84	0.79	0.84	2021	0.85	0.82	0.85	2022	0.87	0.81	0.87	2023	0.89	0.87	0.89	2024	0.90	0.86	0.90	2025	0.91	0.91	0.91	2026	0.92	0.92	0.92	2027	0.93	0.93	0.93	2028	0.95	0.95	0.95	2029	0.96	0.96	0.96	2030	0.97	0.97	0.97
Año	avance % (derecho)	logro esperado %	valor obtenido %																																																		
2019	0.85	0.83	0.85																																																		
2020	0.84	0.79	0.84																																																		
2021	0.85	0.82	0.85																																																		
2022	0.87	0.81	0.87																																																		
2023	0.89	0.87	0.89																																																		
2024	0.90	0.86	0.90																																																		
2025	0.91	0.91	0.91																																																		
2026	0.92	0.92	0.92																																																		
2027	0.93	0.93	0.93																																																		
2028	0.95	0.95	0.95																																																		
2029	0.96	0.96	0.96																																																		
2030	0.97	0.97	0.97																																																		



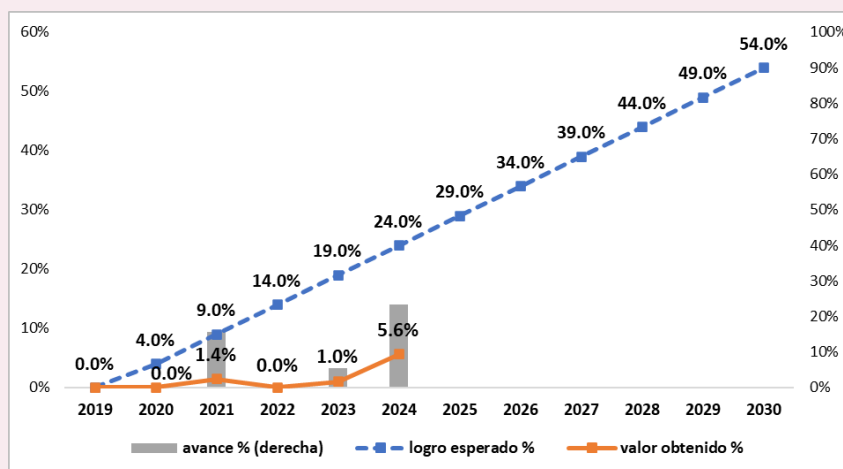
Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	• Ratio de ingresos propios de mujeres por ingresos propios de hombres: en el año 2024, el ratio registro un valor de 0.75, disminuyendo un 0.04 respecto a lo registrado en el 2023 (0.79) • Ratio de acceso a un sistema de pensiones entre mujeres y hombres: en el año 2024, el ratio registro un valor de 0.97, incremento un 0.01 respecto a lo registrado en el 2023 (0.96) Respecto a la contribución de cada componente al indicador, el ratio de acceso a un sistema de pensiones (0.97) fue el que más aportó al índice, seguido del ratio de ingresos (0.86). En contraste, la disminución observada en el ratio de ingresos propios (0.75) limitó en mayor medida el avance del índice en comparación con el año anterior.
OP.05.	Se mide a través de tres indicadores, de los cuales uno corresponde a la DTEG del MIMP y dos a SERVIR. De estos, un indicador (IOP.05.02 “Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público”) no fue reportado; sin embargo, el organismo responsable de su reporte (SERVIR) remitió de manera complementaria una estimación del indicador a partir de registros administrativos, fuente distinta a la requerida para su cálculo oficial. La estimación complementaria indicó un valor de 2.0% para el indicador; no obstante, dado que dicho valor no fue calculado con las fuentes oficiales establecidas, no se realizará su análisis en la presente sección. A continuación, el detalle de los indicadores sujetos a análisis:



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 11: Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional, 2019-2024

IOP.05.01. Meta 2024: 24.0% // Valor 2024: 5.6% // Cumplimiento: Bajo



Fuente: DTEG-MIMP – INEI. Elaboración propia.

No logró superar la meta propuesta para el 2024 (24.0%), pues el porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional fue de 5.6%, lo cual representa un cumplimiento bajo en tanto se obtuvo un avance de 23.5%. Cabe señalar que durante el periodo 2020-2024 el valor se ha mantenido por debajo del 6%, cifra muy por debajo de las metas establecidas.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)																																																				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																				
	Ilustración 12: Porcentaje de participación de la mujer en el servicio civil, 2019-2024 IOP.05.03. Meta 2024: 51.4% // Valor 2024: 49.3% // Cumplimiento: Alto <table><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2019</td><td>95.9%</td><td>48.6%</td><td>47.0%</td></tr><tr><td>2020</td><td>95.9%</td><td>49.1%</td><td>48.3%</td></tr><tr><td>2021</td><td>95.9%</td><td>49.7%</td><td>47.3%</td></tr><tr><td>2022</td><td>95.9%</td><td>50.2%</td><td>47.8%</td></tr><tr><td>2023</td><td>95.9%</td><td>50.8%</td><td>47.3%</td></tr><tr><td>2024</td><td>95.9%</td><td>51.4%</td><td>49.3%</td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>51.9%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>52.5%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>53.0%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>53.6%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>54.2%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>54.7%</td><td></td></tr></table> Fuente: Informe SERVIR (Mujer en el servicio civil 2025). Elaboración propia. No logro superar la meta propuesta para el 2024 (51.4%), pues el porcentaje de la mujer en el servicio civil fue de 49.3%, lo cual representa un cumplimiento alto en tanto se obtuvo un avance de 95.9%. Cabe mencionar que, respecto al 2023, el valor reportado muestra un incremento de 1.96 pp.	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	95.9%	48.6%	47.0%	2020	95.9%	49.1%	48.3%	2021	95.9%	49.7%	47.3%	2022	95.9%	50.2%	47.8%	2023	95.9%	50.8%	47.3%	2024	95.9%	51.4%	49.3%	2025		51.9%		2026		52.5%		2027		53.0%		2028		53.6%		2029		54.2%		2030		54.7%	
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																																		
2019	95.9%	48.6%	47.0%																																																		
2020	95.9%	49.1%	48.3%																																																		
2021	95.9%	49.7%	47.3%																																																		
2022	95.9%	50.2%	47.8%																																																		
2023	95.9%	50.8%	47.3%																																																		
2024	95.9%	51.4%	49.3%																																																		
2025		51.9%																																																			
2026		52.5%																																																			
2027		53.0%																																																			
2028		53.6%																																																			
2029		54.2%																																																			
2030		54.7%																																																			
OP.06.	Se mide a través del indicador: “IOP.06.01. Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios”, cuya fuente de información es la ENARES, la cual se realizó en el 2024 pero aún no se reporta información sobre los resultados.																																																				
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNIG y uso de recursos ¹³²																																																					
OP.01.	El OP.01 cuenta con 15 servicios, de los cuales 09 disponen de protocolo al 31.12.2024 (16 indicadores). Respecto al 2024, y según la información reportada por la entidad responsable del reporte de cada indicador, 05 indicadores lograron contribuir con el objetivo:																																																				

¹³² Se detallan los avances de aquellos servicios cuyos indicadores han logrado un nivel de cumplimiento alto. En el caso de indicadores con avances superiores a 150% (posible falla de planeación), no se detallan en esta sección ya que las metas deben ser evaluadas durante un proceso de evaluación de resultados.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	<u>01.01.02 Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario – CSMC).</u> Este servicio, a cargo del MINSA, se mide a través de dos indicadores, uno de ellos (Porcentaje de personas con diagnóstico de problemas psicosociales que recibieron paquete de intervenciones terapéuticas) presentó un nivel de cumplimiento alto. En este marco, el servicio brindó el paquete completo de intervenciones terapéuticas al 13.2 % de las personas atendidas en el centro de salud y diagnosticadas con problemas psicosociales. Como resultado, se superó la meta establecida para el año 2024 (10 %), alcanzando un avance del 132 % respecto de la meta programada. Cabe precisar que este indicador tiene metas a partir del 2024, por lo que no se reportó información en años anteriores. <u>01.01.03 Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).</u> Este servicio, a cargo del Programa Nacional Warmi Ñan, se mide a través de dos indicadores, ambos con un nivel de cumplimiento alto. Según la información reportada del indicador (Porcentaje de distritos del país que cuentan con Centros Emergencia Mujer), el 18.3 % de los distritos del país cuentan con Centros Emergencia Mujer (CEM). Si bien este resultado no superó la meta esperada de 18.8 %, representó un avance del 97.3 %. Además, el indicador creció 0.2 puntos porcentuales respecto de 2023, cuando el 18.1 % de los distritos contaban con un CEM. Respecto al segundo indicador (Porcentaje de casos de personas afectadas por hechos de violencia que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo que acuden a los CEM y reciben atención integral), se brindó atención integral al 44.0 % de los casos de personas que acudieron a un CEM, superando así la meta esperada de 41.3 % y alcanzando un avance del 106.6 %. Asimismo, este indicador registró un crecimiento de 6.3 puntos porcentuales en comparación con 2023, cuando el 37.7 % de las personas atendidas en los CEM recibieron un servicio integral.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	<u>01.02.01 Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.</u> Este servicio, también a cargo del Programa Warmi Ñan, se mide a través de dos indicadores, de los cuales solo uno (Porcentaje de distritos que reciben el servicio de Estrategia Comunitaria) presenta un nivel de cumplimiento alto. Según los registros reportados, el 38.1% de distritos recibieron el servicio de Estrategia Comunitaria. En cuanto al nivel de cumplimiento, alcanzó un avance del 95.2% de la meta programada. No obstante, el indicador disminuyó 1.9 pp con respecto a 2023, año en el que el 40.0% de distritos recibieron el servicio. <u>01.02.05 Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.</u> Este servicio, también a cargo del Programa Warmi Ñan, se mide a través de un indicador (Porcentaje de consultas de los/las usuarios/as del Chat 100, atendidas en forma oportuna), mediante el cual se evidencia que el 92.5% de las consultas de usuarios del Chat 100 fueron atendidas de manera oportuna, registrándose un avance del 101.1% respecto de la meta programada. Además, el indicador creció 6.6 pp con respecto a 2023, año en el que se registró la atención oportuna del 85.9% de las consultas al chat 100.
OP.02.	El OP.02 cuenta con 07 servicios, de los cuales ninguno cuenta con protocolo al 31.12.2024.
OP.03.	El OP.03 cuenta con 02 servicios de los cuales, 01 cuenta con protocolo al 31.12.2024 (02 indicadores). Respecto al 2024, y según la información reportada por la entidad responsable del reporte de cada indicador, ninguno logró contribuir con el objetivo.
OP.04.	El OP.04 cuenta con 13 servicios de los cuales, 06 cuentan con protocolo al 31.12.2024 (13 indicadores). Respecto al 2024, y según la información reportada por la entidad responsable del reporte de cada indicador, 08 indicadores lograron contribuir con el objetivo:



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	<u>04.03.01 Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio.</u> Este servicio, a cargo del MTPE, se mide a través de dos indicadores: Respecto al primero (Porcentaje de mujeres de 18 años a más solicitantes del servicio que participan en las evaluaciones para la certificación de competencias laborales en el ámbito de intervención del Programa), se registró que el 90.9% de mujeres de 18 años a más solicitantes del servicio, participaron en las evaluaciones para la certificación de competencias laborales. En ese sentido, se superó la meta programada para el año 2024: 88.0%, obteniendo un cumplimiento alto con un avance del 103.3%. Es preciso indicar que el valor alcanzado ha superado la meta del año 2030, por lo que la entidad responsable deberá implementar las acciones necesarias que garanticen la sostenibilidad del logro alcanzado en los años posteriores. Respecto al segundo indicador (Nivel de satisfacción de las mujeres evaluadas con respecto al servicio de Certificación de Competencias Laborales), se registró que el 99.4% de mujeres evaluadas manifestaron estar satisfechas con el servicio de Certificación de Competencias Laborales. En tal sentido, se superó la meta de 84.0% establecida para el año 2024, alcanzándose y un nivel de cumplimiento alto con un avance del 118.3%. Además, el valor obtenido ha superado la meta del año 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. <u>04.03.05 Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres.</u> Este servicio es compartido por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y se mide a través de 06 indicadores, de los cuales 05 lograron un nivel de cumplimiento alto y están a cargo de PRODUCE y MINCETUR.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	En relación con el primer indicador a cargo del MINCETUR (Porcentaje de usuarias que concluyen el proceso de capacitación y asistencia técnica), se registró que el 91.4% de las usuarias concluyeron el proceso de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas. En tal sentido, se superó la meta programada de 69.0% para el 2024, obteniéndose un nivel de cumplimiento alto con un 132.5% de avance. Además, se logró superar la meta planteada para el 2030, por lo que la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro en los años posteriores. Respecto al segundo indicador a cargo de MINCETUR – PROMPERU (Porcentaje de usuarias que concluyen el proceso de capacitación y asistencia técnica), se registró que el 79.4% de usuarias concluyeron el proceso de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, logística de exportación, responsabilidad social empresarial, marketing digital, negociación. En tal sentido, se superó la meta programada de 68.0% para el 2024, alcanzando un nivel de cumplimiento alto, con un avance de 116.8%. Además, se superó la meta planteada para el 2030, por lo que la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro en los años posteriores. No obstante, cabe precisar que el indicador disminuyó 15 pp respecto al año anterior. Con relación al tercer indicador a cargo de MINCETUR – PROMPERU (Porcentaje de usuarias que participan en el proceso de capacitación y asistencia técnica), se registró que el 97.1% de las usuarias participaron en el proceso de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, logística de exportación, responsabilidad social empresarial, marketing digital, negociación. En tal sentido, se superó la meta programada de 81.2% para el 2024 y se obtuvo un nivel de cumplimiento alto con un avance de 119.5%. Además, se superó la meta planteada para el 2030, por lo que la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. Asimismo, cabe mencionar que el indicador incremento 27.8 pp. respecto al año anterior.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	Con relación al cuarto indicador a cargo de PRODUCE (Porcentaje de mujeres que reciben capacitación y asistencia técnica por intervenciones en el Sector Producción respecto del total de participantes), se registró que el 47.9% de los que reciben capacitación y asistencia técnica por intervenciones en el sector producción son mujeres. En tal sentido, se superó la meta programada de 34.0% para el 2024 y se obtuvo un cumplimiento alto con un 140.9% de avance¹³³. Además, se logró superar la meta planteada para el 2030, por lo que la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. Respecto al quinto indicador a cargo de PRODUCE (Porcentaje de mujeres que formalizaron su empresa producto de asesorías empresariales respecto del total de empresas formalizadas), se registró que el 47.6 % de los beneficiarios que completaron el proceso de formalización tras recibir capacitación y asistencia técnica son mujeres. En tal sentido, se superó la meta programada de 44.5% para el 2024, obteniéndose un nivel de cumplimiento alto con un avance del 107.0%¹³⁴. Además, se superó la meta planteada para el 2030, con lo cual la entidad responsable deberá implementar las acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. <u>04.04.01 Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través de programa JUNTOS.</u> Este servicio, a cargo del MIDIS, se mide a través del indicador “Porcentaje de hogares con adolescentes mujeres de 12-17 años, que reciben acompañamiento”, mediante el cual se registró que el 55.9% de los hogares con adolescentes mujeres, en dicho rango etario, recibieron acompañamiento del programa JUNTOS durante el año 2024. En tal sentido, se superó la meta programada de 50.0 % para dicho año y se obtuvo un nivel de cumplimiento alto, con un avance del 111.7%. Además, se superó la meta planteada para el 2030, por lo que la entidad responsable deberá implementar las

¹³³ Cabe precisar que el protocolo del servicio que contiene este indicador fue aprobado en abril el año 2024, motivo por el cual se requirió su reporte a partir del año mencionado.

¹³⁴ Cabe precisar que el protocolo del servicio que contiene este indicador fue aprobado en abril el año 2024, motivo por el cual se requirió su reporte a partir del año mencionado.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	acciones correspondientes que permitan garantizar la sostenibilidad del logro alcanzado para los años posteriores. No obstante, el indicador disminuyó 5.8 pp con respecto a 2023, año en el que el 61.7% de los hogares con adolescentes mujeres, en dicho rango etario, recibieron acompañamiento del programa JUNTOS.
OP.05.	El OP.05 cuenta con 05 servicios de los cuales, 03 cuentan con protocolo al 31.12.2024 (06 indicadores). Respecto al 2024, y según la información reportada por la entidad responsable del reporte de cada indicador, tan solo un indicador logró contribuir con el objetivo: <u>05.04.01 Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.</u> Este servicio, a cargo SERVIR, se mide a través de 02 indicadores, de los cuales 01 registró un nivel de cumplimiento alto. Se registró que el 91.2% de servidores/as públicos que llevaron el curso de gestión pública con enfoque de género lo aprobaron. En consecuencia, se superó la meta programada de 83.0% para el 2024, logrando un avance del 109.8%. Cabe precisar que se registró un incremento de 3.7 pp del indicador respecto al 2023.
OP.06.	El OP.06 cuenta con 10 servicios de los cuales, 02 cuentan con protocolo al 31.12.2024 (04 indicadores). Respecto al 2024, y según la información reportada por la entidad responsable del reporte de cada indicador 02 indicadores reportaron un cumplimiento alto de las metas programadas. <u>06.01.02 Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género</u> Respecto al primer indicador (Porcentaje de IESP/EESP e IGED que reciben asistencia técnica oportunamente para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con Enfoque de Igualdad de Género), el 46.2% de los IESP/EESP e IGED recibieron asistencia técnica oportuna para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con enfoque de género. En tal sentido, se alcanzó un cumplimiento alto, con un avance del 131% respecto a la meta programada para el 2024. No obstante, este resultado representa una disminución de 47.1 puntos porcentuales en comparación con el valor registrado en 2023. Respecto al segundo indicador (Porcentaje de programas y/o acciones de formación docente en servicio implementados con



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	Enfoque de Igualdad de Género), el 30% de los programas y/o acciones de formación docente en servicio fueron implementados con enfoque de igualdad de género. En tal sentido, se alcanzó un cumplimiento alto, con un avance del 100% respecto a la meta programada para el 2024.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la PNIG

En el año 2024 se elaboró el Informe de Evaluación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) correspondiente al año 2023, a partir del cual se identificaron diversas oportunidades de mejora. Por un lado, se evidenciaron limitaciones en los indicadores de los servicios, tanto en su formulación como en la gestión para su adecuado seguimiento y evaluación. Por otro lado, el análisis de la vinculación entre los indicadores de los servicios y los de los objetivos prioritarios mostró que dicha relación no se encuentra claramente establecida, limitando la capacidad de evaluar el aporte de los servicios a los resultados de la política. Adicionalmente, el CEPLAN realizó una evaluación de diseño del Objetivo Prioritario 1 (OP1), que recomendó fortalecer el abordaje del problema de violencia hacia las mujeres, incluyendo nuevas formas de violencia, como la digital, e incorporando el trabajo con masculinidades como estrategia de prevención.

A partir de estos hallazgos —que abarcan aspectos técnicos de los indicadores, desafíos en la gestión de la formulación y seguimiento de estos, e indicios de necesidad de mejora continua de la política— se recomendó la conformación de un Equipo de Trabajo, el cual tuvo como encargo valorar los aspectos identificados y proponer el alcance que debería tener un eventual proceso de actualización de la PNIG, en línea con la normativa y metodología vigente para el diseño y actualización de políticas nacionales.

El análisis realizado por el equipo de trabajo se presentó en un informe técnico, el cual concluyó que, para una implementación óptima y un marco evaluativo ordenado, corresponde llevar a cabo la actualización de la PNIG a partir del Entregable 3, según el proceso de diseño de políticas nacionales. Este punto de partida permitirá:

- Alinear los protocolos y Fichas Técnicas de Indicadores a la metodología vigente de CEPLAN.
- Formalizar los estándares de provisión de servicios con indicadores claros y cadenas causales explícitas.
- Integrar las recomendaciones de diseño, especialmente para el OP1, ampliando el diagnóstico y las estrategias de prevención, de corresponder.

De esta manera, se proyecta mejorar los insumos técnicos y metodológicos con los que cuenta la política para su mejora continua y su evaluación integral.

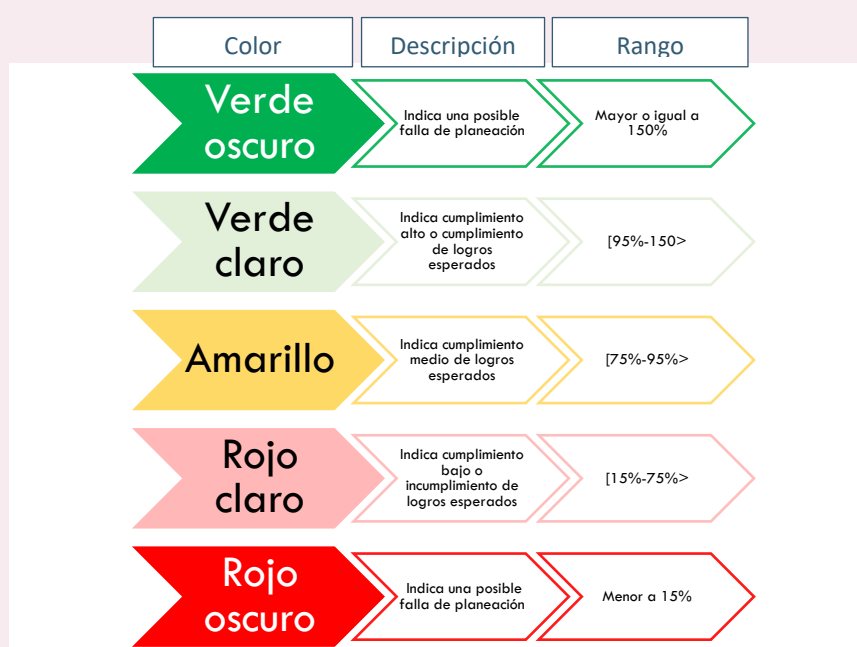


Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Anexo	

Anexo 01. Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados

CEPLAN ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada de la siguiente manera:

Ilustración 1: Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados



Adaptado de: CEPLAN (2023).

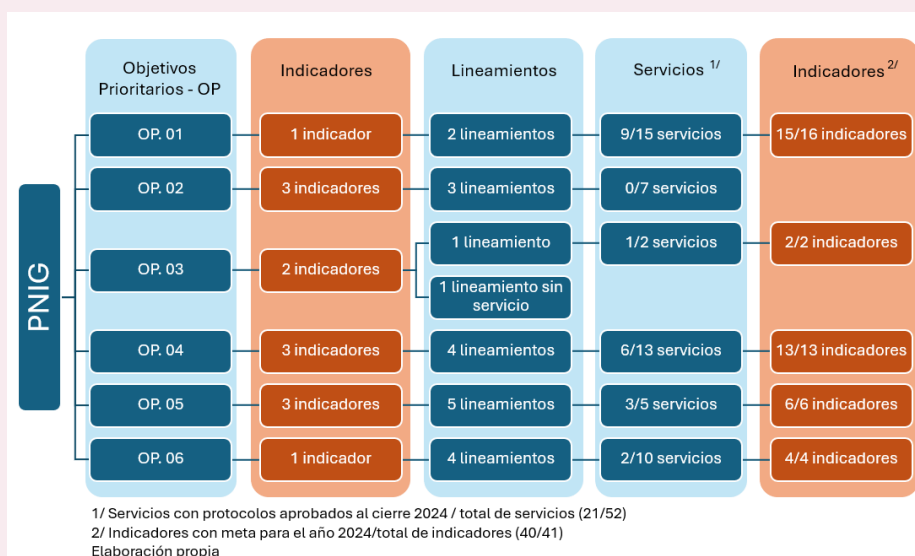
Asimismo, cuando el indicador no presenta un nivel de cumplimiento debido a limitaciones para reportar los avances se ha colocado de color plomo.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Anexo 02. Estructura lógica de la PNIG

Ilustración 2: Estructura lógica de la PNIG

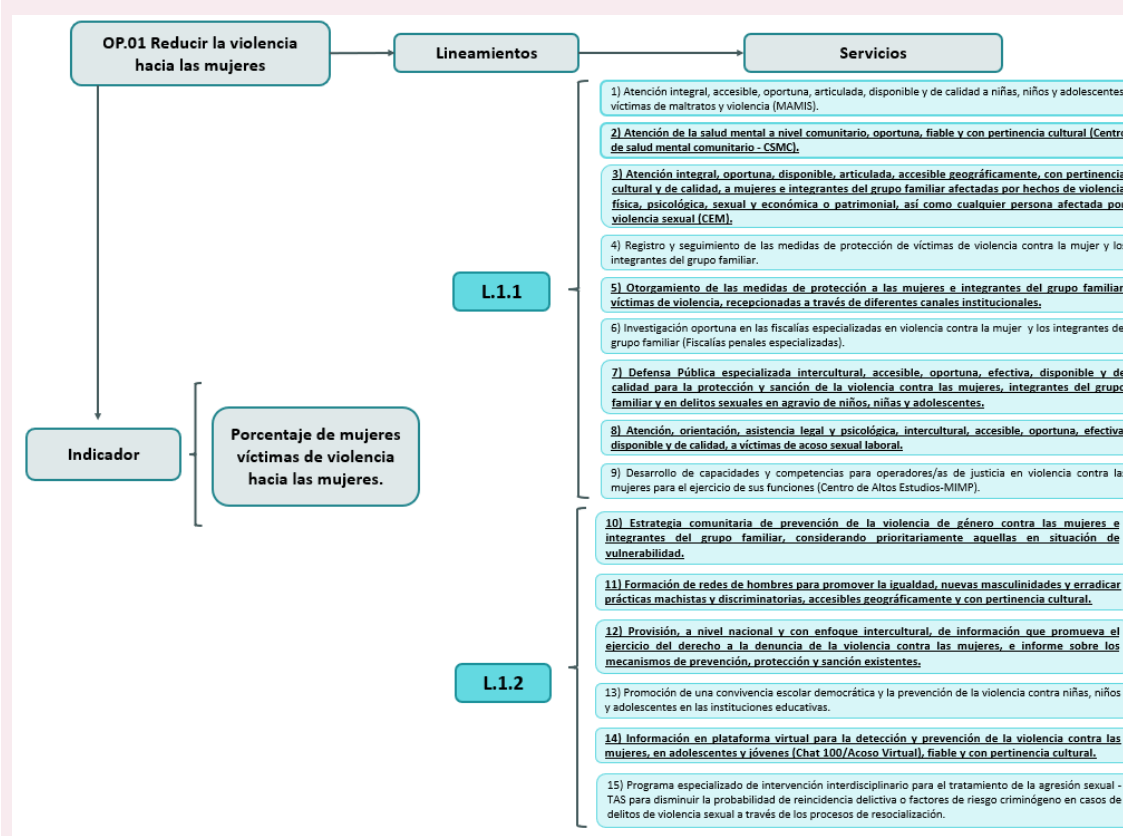




Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Anexo 03. Estructura por OP de la PNIG¹³⁵

Ilustración 3: Estructura del OP.01 de la PNIG



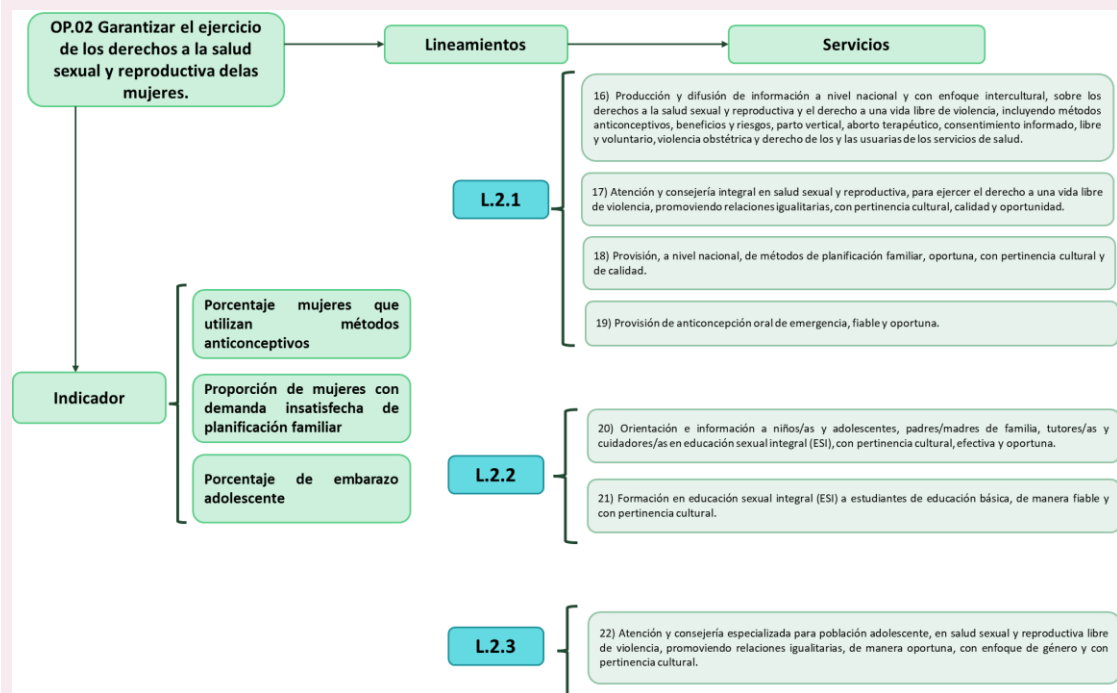
Elaboración propia.

¹³⁵ En negrita los servicios que cuentan con un protocolo aprobado.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 4: Estructura del OP.02 de la PNIG

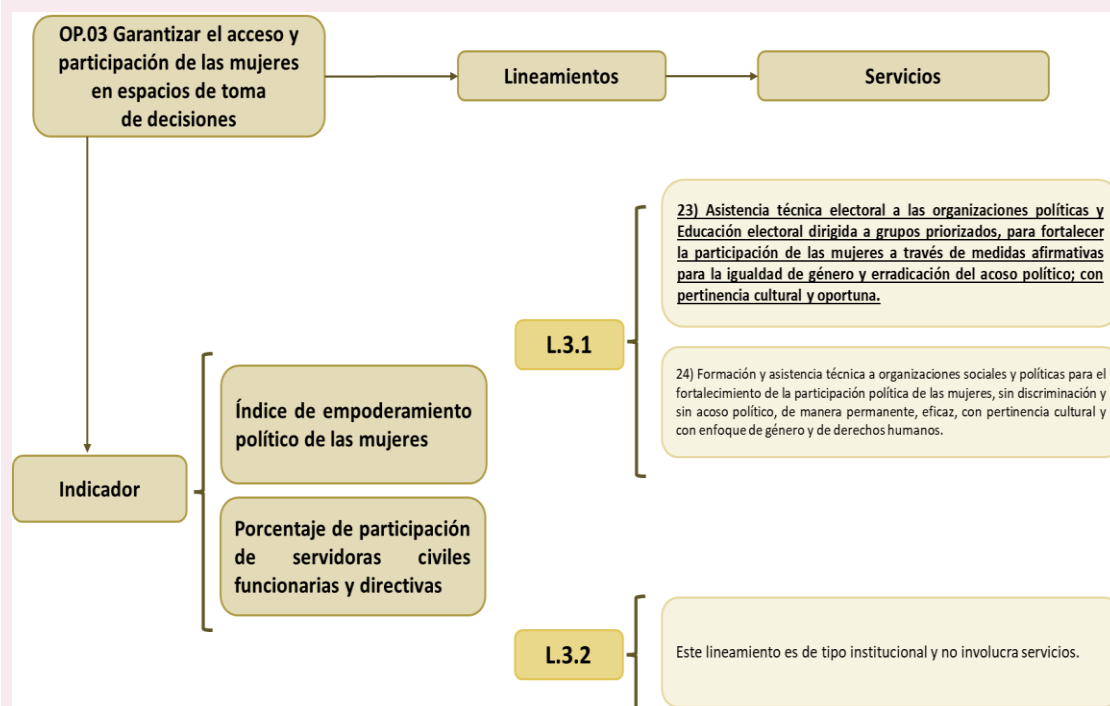


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 5: Estructura del OP.03 de la PNIG

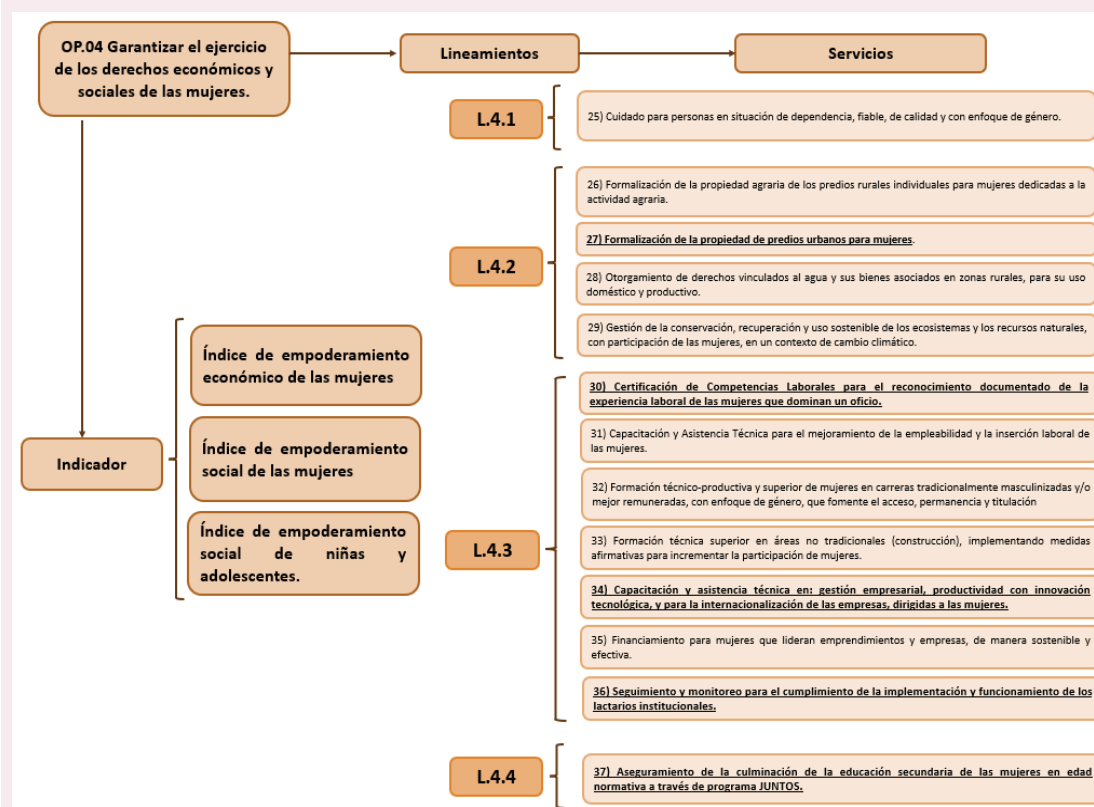


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 6: Estructura del OP.04 de la PNIG

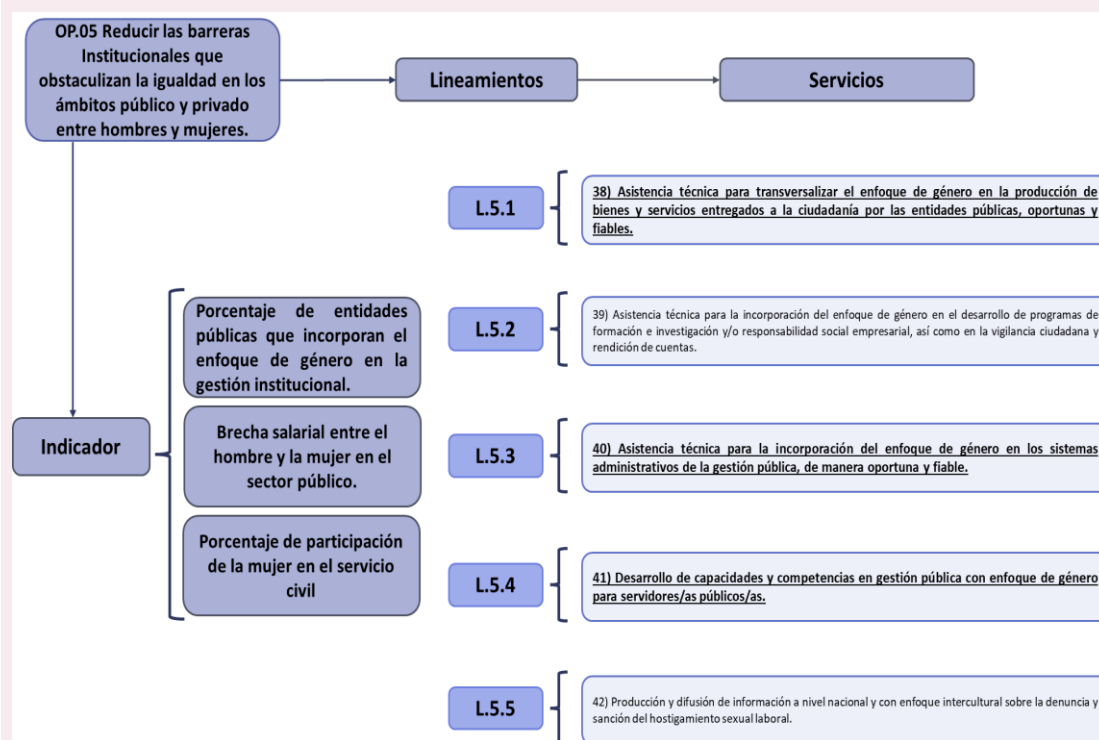


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 7: Estructura del OP.05 de la PNIG

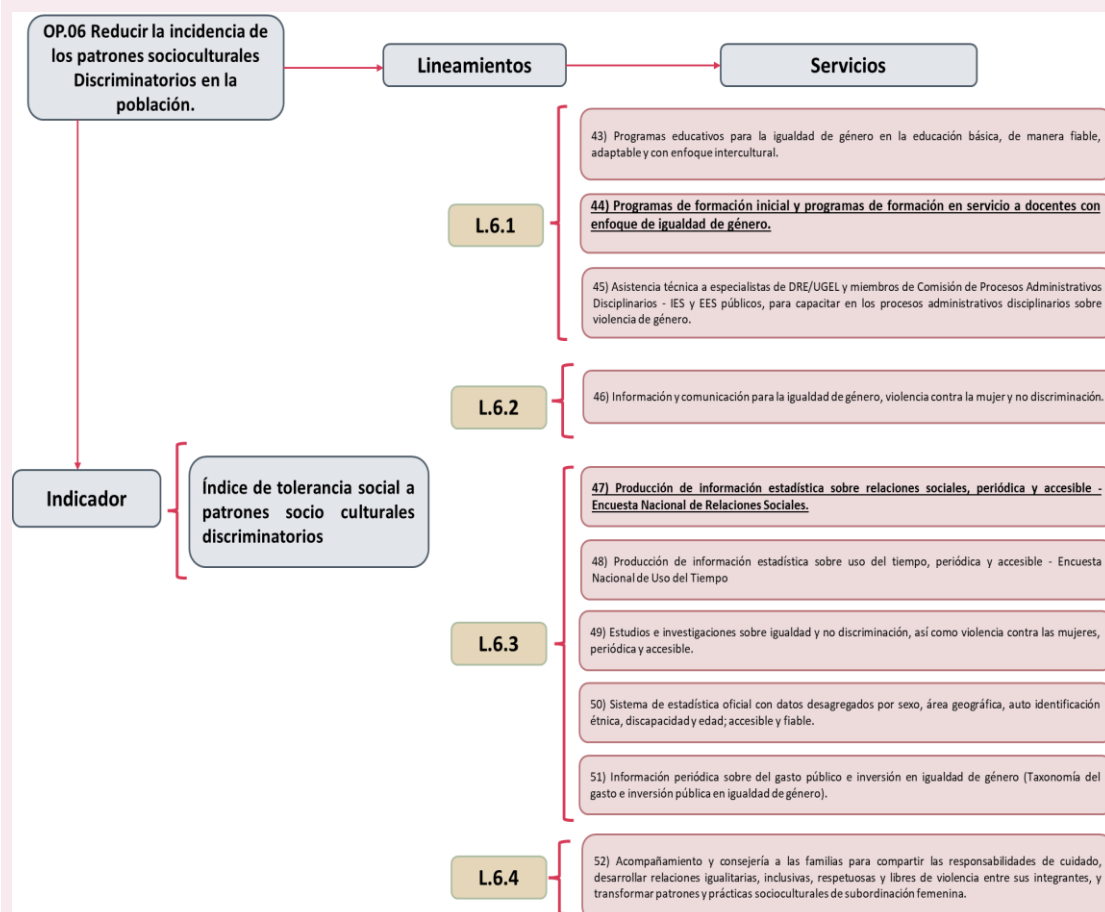


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 8: Estructura del OP.06 de la PNIG



Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

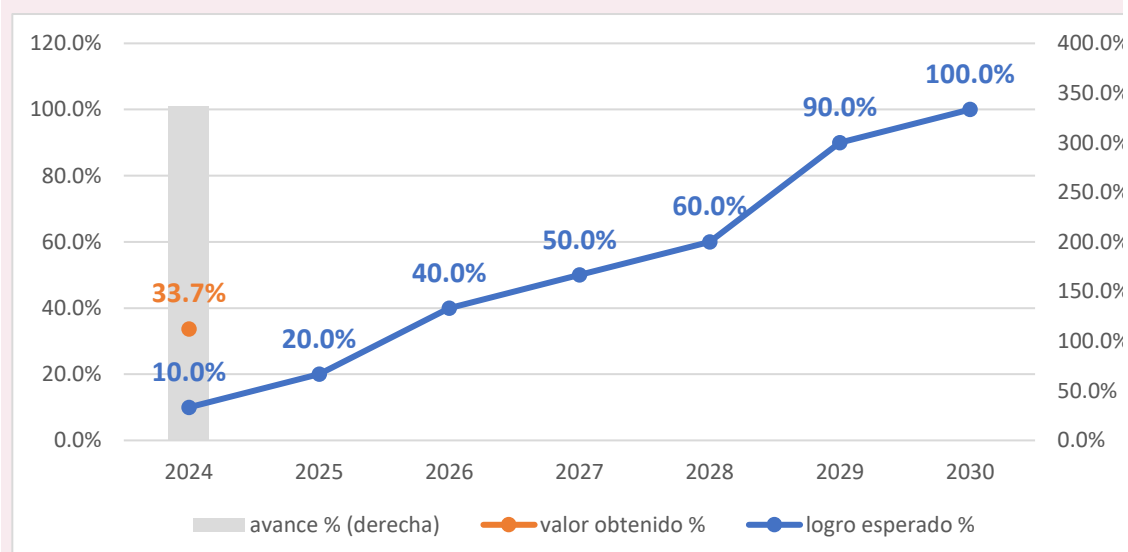
Anexo 04. Indicadores de servicios en valores absolutos¹³⁶
OP.01 Reducir la violencia hacia las mujeres.

01.01.02 Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC).

Porcentaje de los profesionales de la CSMC que culminan satisfactoriamente con el programa de capacitaciones especializadas en salud mental y abordaje de la violencia basada en género

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador					97						
Denominador					288						
valor obtenido %					33.7%						
logro esperado %					10.0%	20.0%	40.0%	50.0%	60.0%	90.0%	100.0%
avance % (derecha)					336.8%						

Fuente: MINSA.



Fuente: MINSA.

¹³⁶ La Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas (OMEP) solicita anualmente la información cuantitativa y cualitativa de los avances de aquellos indicadores que cuentan con protocolos y cuyos indicadores cuentan con metas. La información presentada en este anexo fue reportada por cada entidad responsable de sus respectivos servicios, por lo que, de identificar alguna precisión en la información, se llevarán a cabo coordinaciones con las respectivas entidades a fin de poder incorporar claridad en la información, según corresponda.

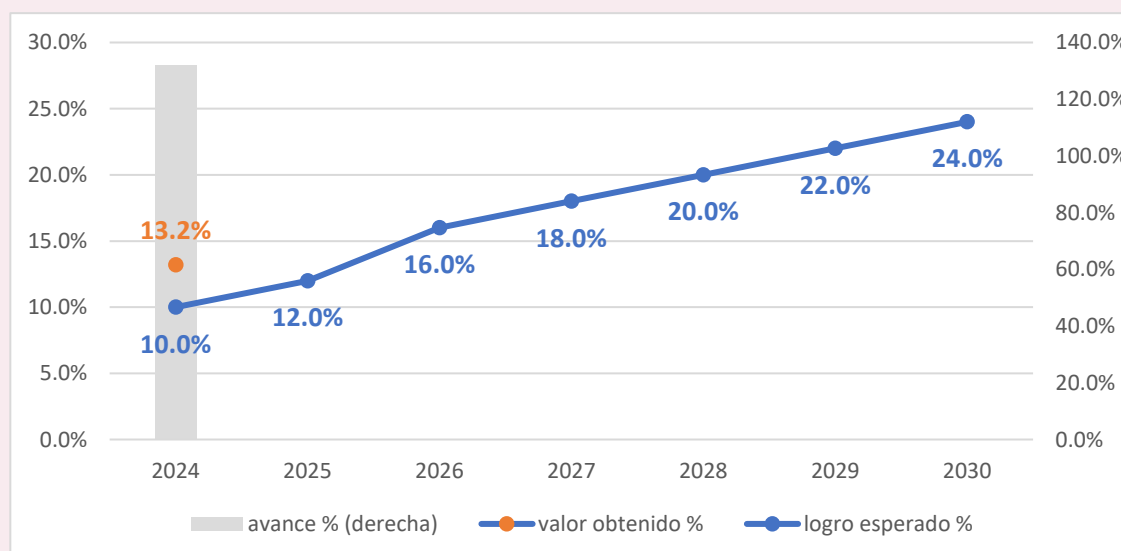


Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Porcentaje de personas con diagnóstico de problemas psicosociales que recibieron paquete de intervenciones terapéuticas

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador					30,797						
Denominador					233,391						
valor obtenido %					13.2%						
logro esperado %					10.0%	12.0%	16.0%	18.0%	20.0%	22.0%	24.0%
avance % (derecha)					132.0%						

Fuente: MINSA.



Fuente: MINSA.

01.01.03 Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).

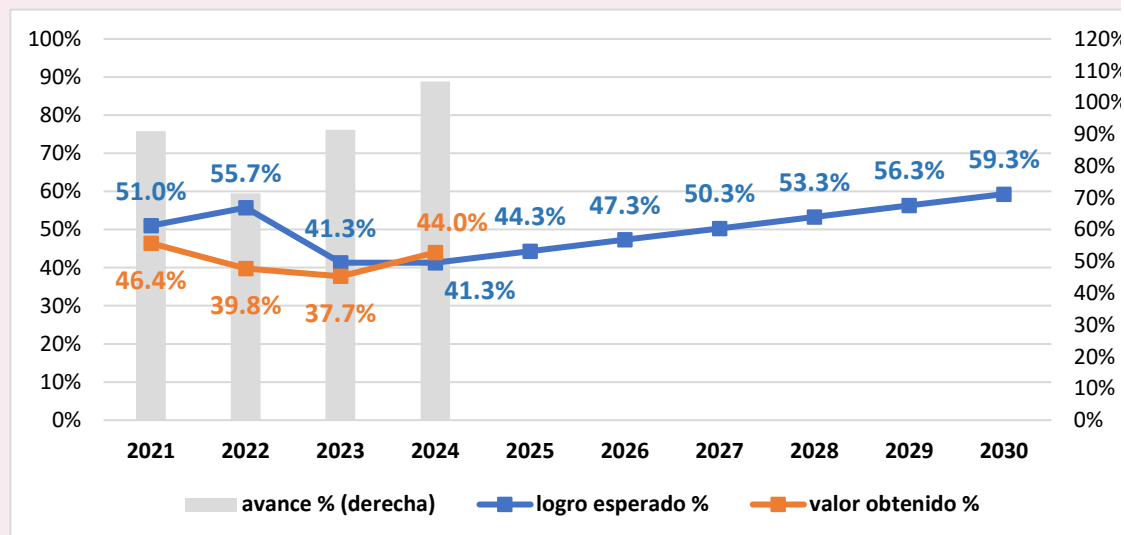
Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual, que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo y que acuden a los CEM, reciben atención integral.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			47,502	49,986	60,255						
Denominador			119,455	132,490	136,880						
valor obtenido %		46.4%	39.8%	37.7%	44.0%						
logro esperado %		51.0%	55.7%	41.3%	41.3%	44.3%	47.3%	50.3%	53.3%	56.3%	59.3%
avance % (derecha)		91.0%	71.4%	91.4%	106.6%						

Fuente: Warmi Ñan.



Fuente: Warmi Ñan.

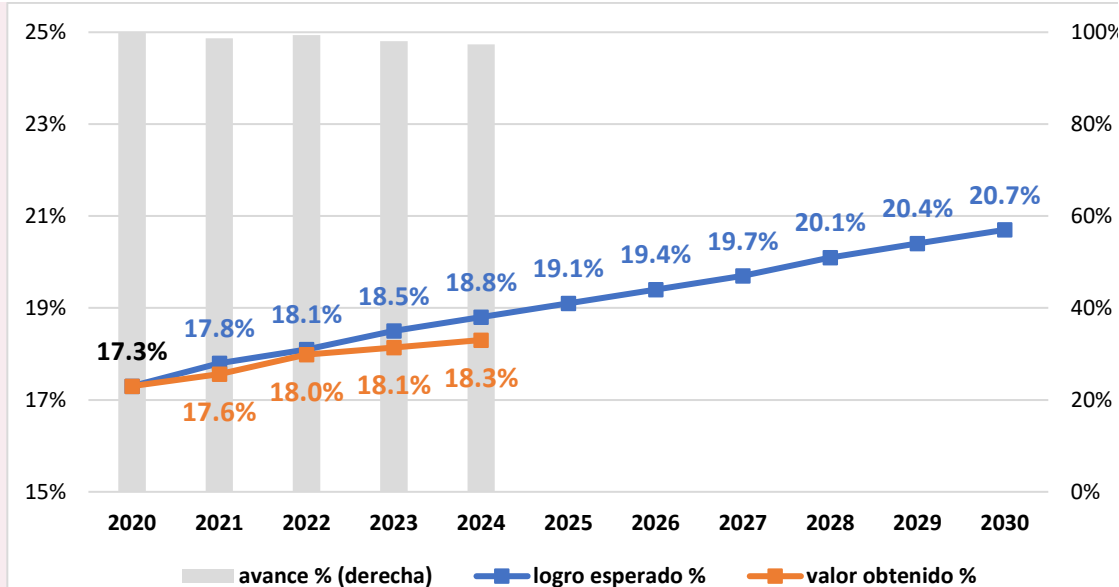
Porcentaje de distritos del país que cuentan con Centros Emergencia Mujer.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			337	340	343						
Denominador			1,874	1,874	1,874						
valor obtenido %	17.3%	17.6%	18.0%	18.1%	18.3%						
logro esperado %	17.3%	17.8%	18.1%	18.5%	18.8%	19.1%	19.4%	19.7%	20.1%	20.4%	20.7%
avance % (derecha)	100.0%	98.7%	99.4%	98.1%	97.4%						

Fuente: Warmi Ñan.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: Warmi Ñan.

01.01.07 Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niña y adolescente.

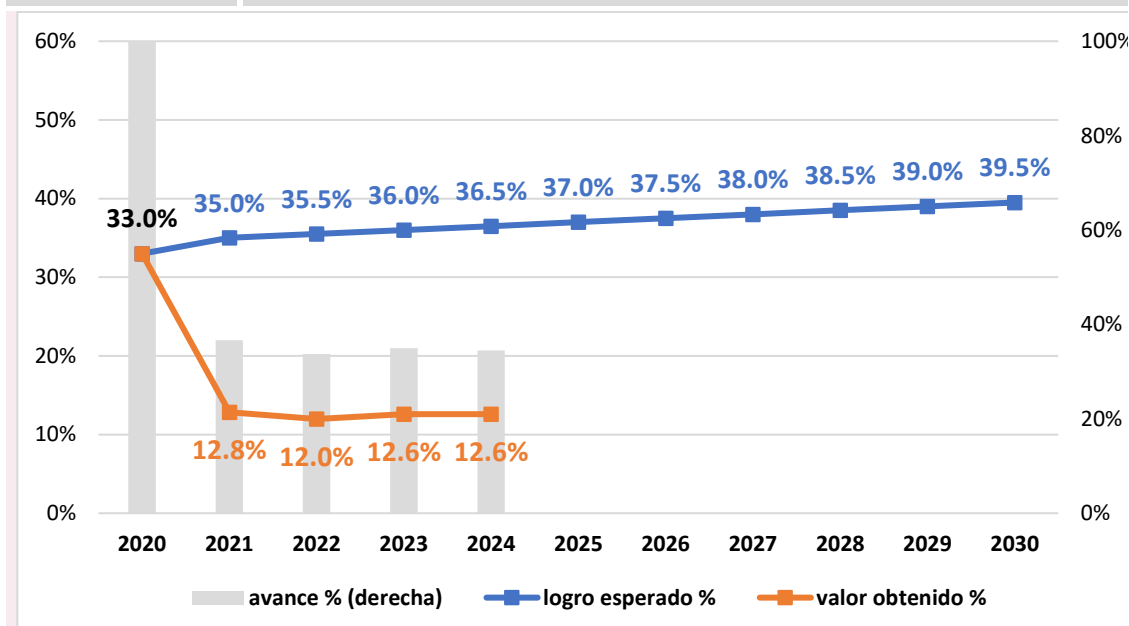
Porcentaje de patrocinios a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizados por las/os defensoras/es públicas/os de defensa de víctimas, con medidas de protección solicitadas.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		3,950	3,524	3,471	3,471						
Denominador		30,759	29,420	27,576	27,576						
valor obtenido %	33.0%	12.8%	12.0%	12.6%	12.6%						
logro esperado %	33.0%	35.0%	35.5%	36.0%	36.5%	37.0%	37.5%	38.0%	38.5%	39.0%	39.5%
avance % (derecha)	100.0%	36.7%	33.7%	35.0%	34.5%						

Fuente: MINJUSDH.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MINJUSDH.

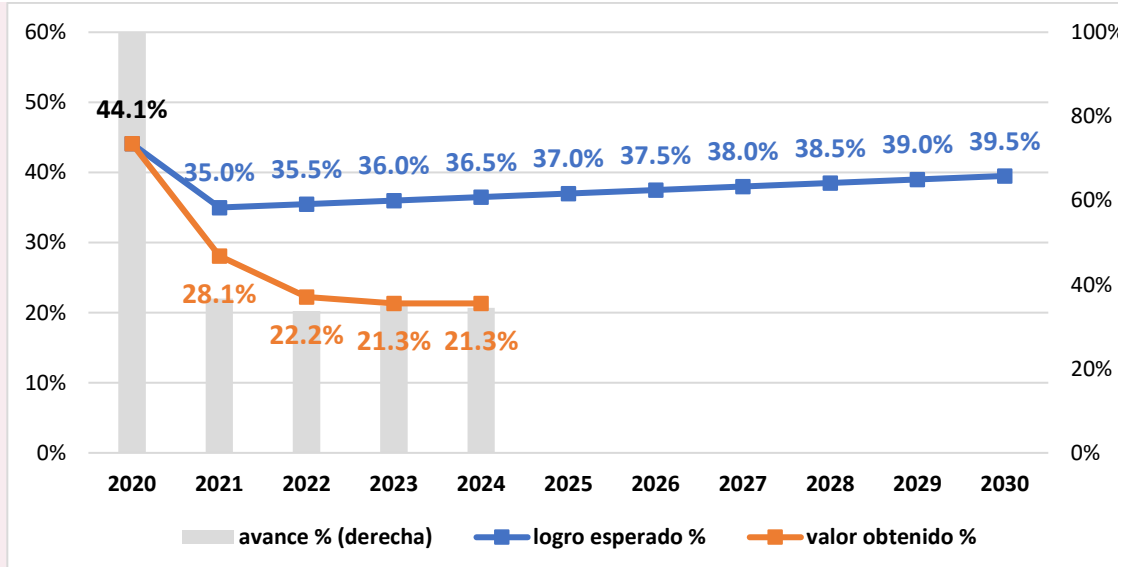
Porcentaje de patrocinios en materias conexas a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, realizados por las/os defensoras/es públicas/os de asistencia legal, con medidas de cautelares solicitadas.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		9,904	11,066	12,826	12,826						
Denominador		35,288	49,751	60,164	60,164						
valor obtenido %	44.1%	28.1%	22.2%	21.3%	21.3%						
logro esperado %	44.1%	35.0%	35.5%	36.0%	36.5%	37.0%	37.5%	38.0%	38.5%	39.0%	39.5%
avance % (derecha)	100.0%	80.2%	62.7%	59.2%	58.4%						

Fuente: MINJUSDH.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MINJUSDH.

01.01.08 Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.

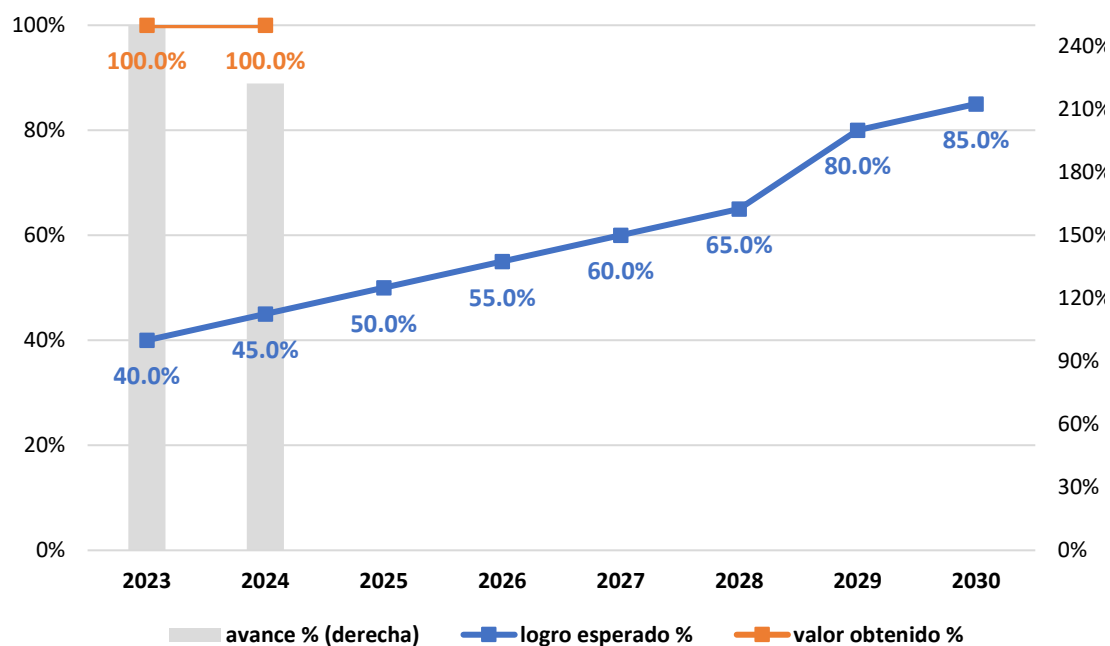
Porcentaje de víctimas de hostigamiento sexual laboral atendidos/as.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador				74	41						
Denominador				74	41						
valor obtenido %				100.0%	100.0%						
logro esperado %				40.0%	45.0%	50.0%	55.0%	60.0%	65.0%	80.0%	85.0%
avance % (derecha)				250.0%	222.2%						

Fuente: SERVIR.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: SERVIR.

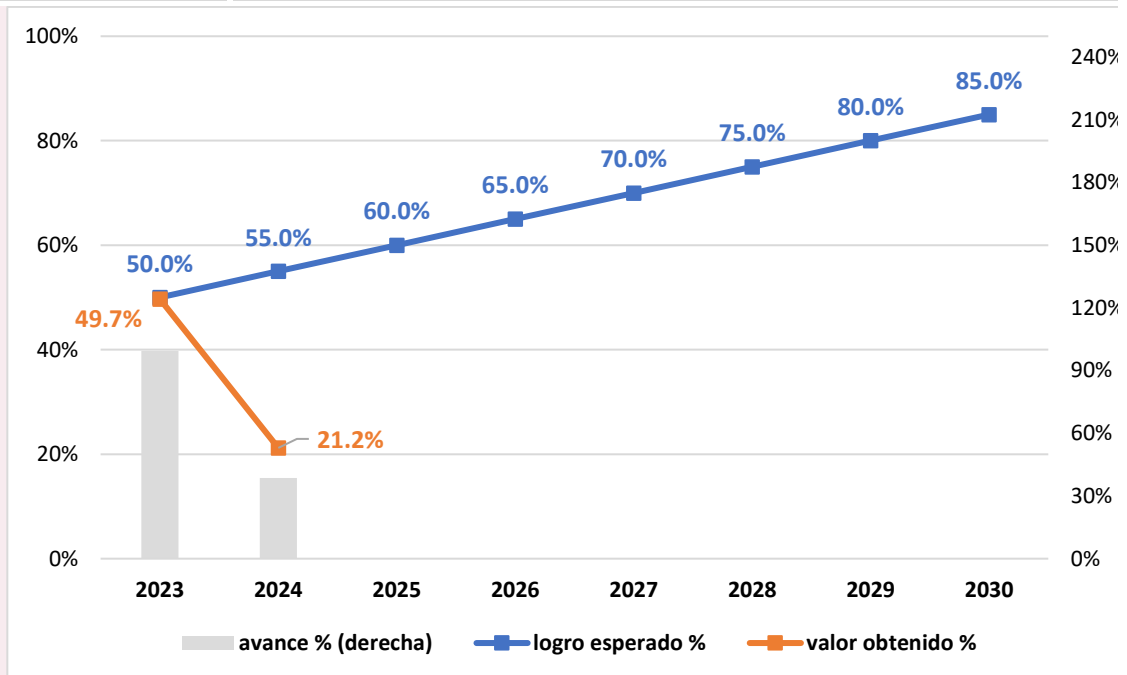
Porcentaje de víctimas de hostigamiento sexual laboral atendidas de manera oportuna.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador				168	92						
Denominador				338	434						
valor obtenido %				49.7%	21.2%						
logro esperado %				50.0%	55.0%	60.0%	65.0%	70.0%	75.0%	80.0%	85.0%
avance % (derecha)				99.4%	38.5%						

Fuente: SERVIR.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: SERVIR.

01.02.01 Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.

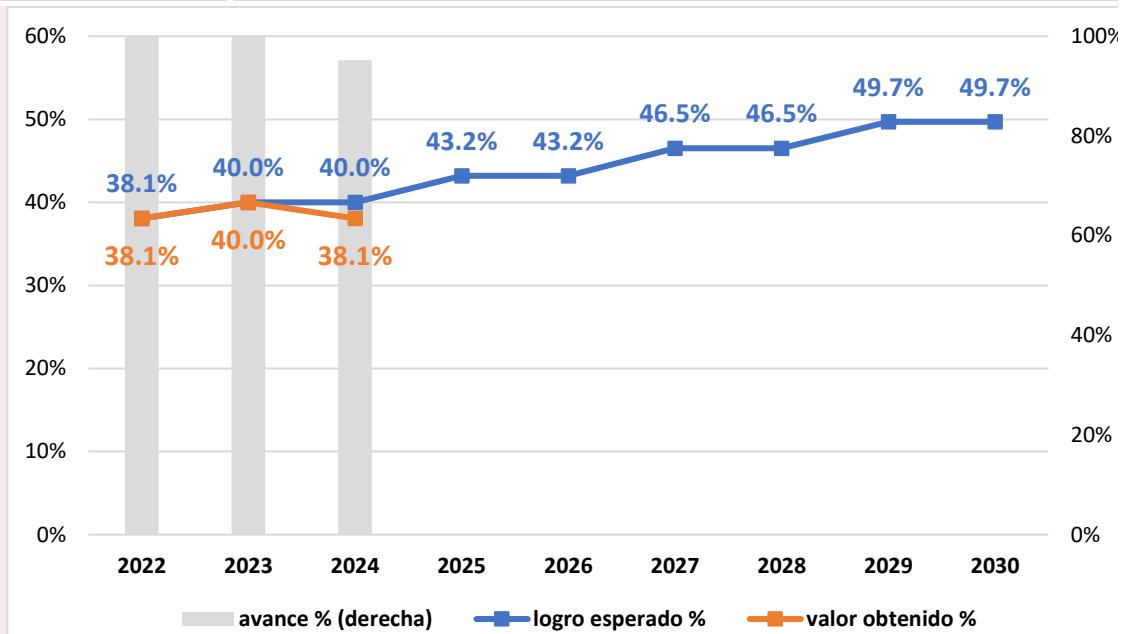
Porcentaje de distritos que reciben el servicio de Estrategia Comunitaria.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			59	62	59						
Denominador			155	155	155						
valor obtenido %			38.1%	40.0%	38.1%						
logro esperado %			38.1%	40.0%	40.0%	43.2%	43.2%	46.5%	46.5%	49.7%	49.7%
avance % (derecha)			100.0%	100.0%	95.2%						

Fuente: Warmi Ñan.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: Warmi Ñan.

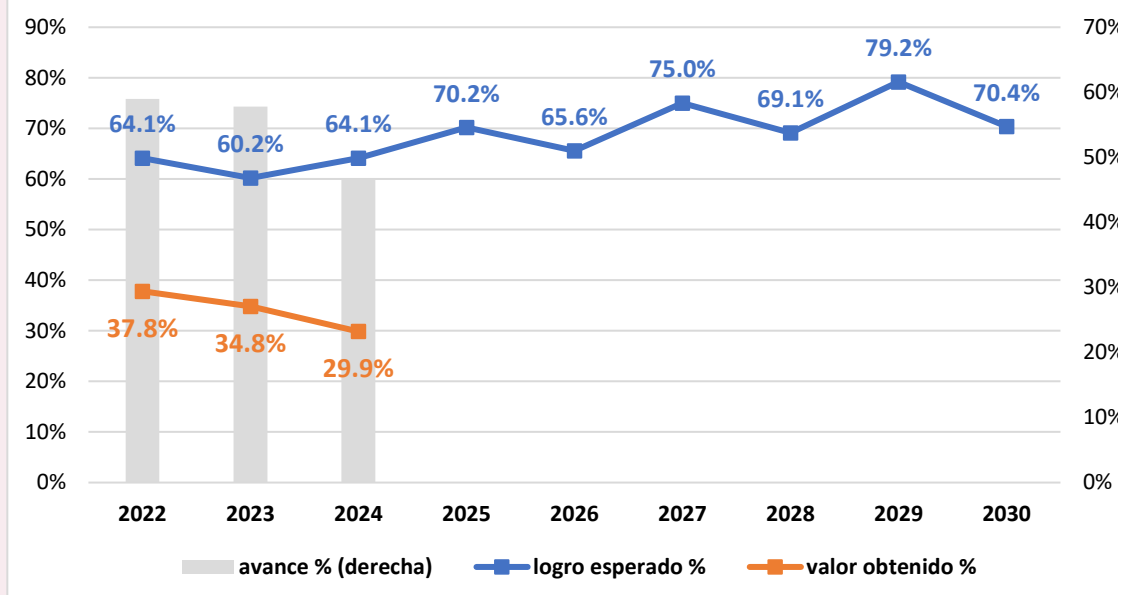
Porcentaje de mujeres del servicio de la Estrategia Comunitaria que reciben el 80% del paquete completo.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			3,714	3,943	4,722						
Denominador			9,822	11,330	15,813						
valor obtenido %			37.8%	34.8%	29.9%						
logro esperado %			64.1%	60.2%	64.1%	70.2%	65.6%	75.0%	69.1%	79.2%	70.4%
avance % (derecha)			59.0%	57.8%	46.6%						

Fuente: Warmi Ñan.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: Warmi Ñan.

01.02.02 Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.

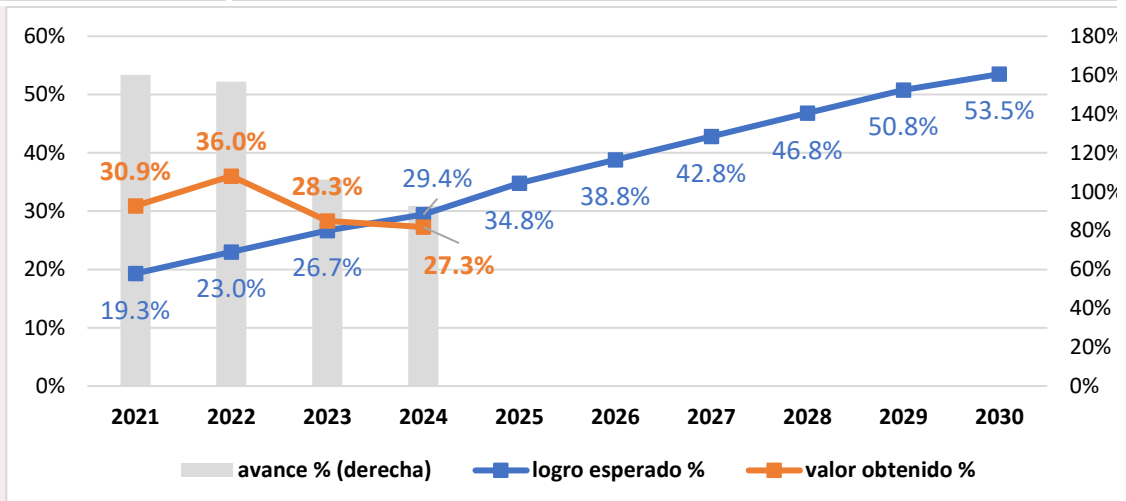
Porcentaje de distritos que cuentan con el servicio.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			98	106	102						
Denominador			272	374	374						
valor obtenido %		30.9%	36.0%	28.3%	27.3%						
logro esperado %		19.3%	23.0%	26.7%	29.4%	34.8%	38.8%	42.8%	46.8%	50.8%	53.5%
avance % (derecha)		160.1%	156.6%	106.2%	92.8%						

Fuente: Warmi Ñan.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: Warmi Ñan.

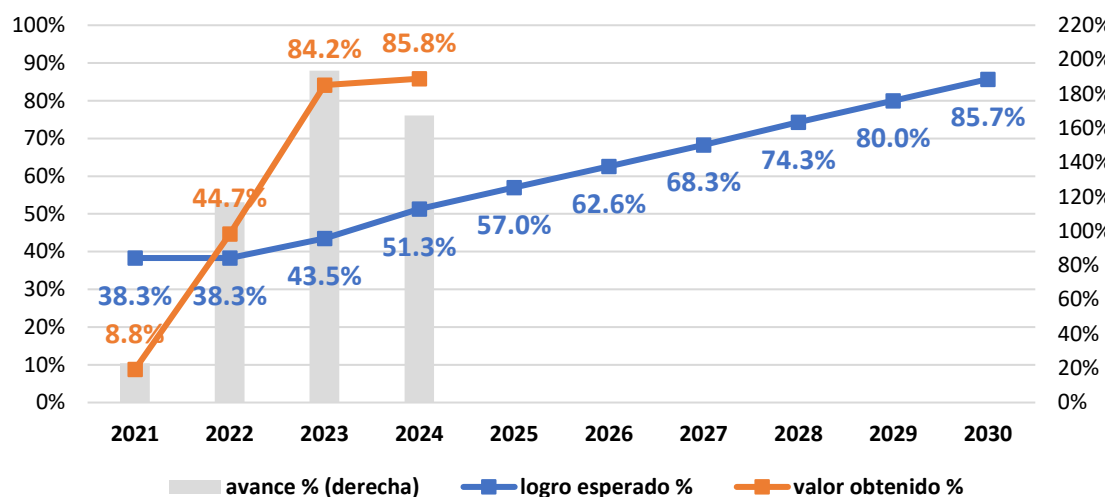
Porcentaje de distritos en los que se desarrollan acciones preventivas del servicio de forma sostenida durante el año.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			97	101	103						
Denominador			217	120	120						
valor obtenido %		8.8%	44.7%	84.2%	85.8%						
logro esperado %		38.3%	38.3%	43.5%	51.3%	57.0%	62.6%	68.3%	74.3%	80.0%	85.7%
avance % (derecha)		23.0%	116.7%	193.5%	167.3%						

Fuente: Warmi Ñan.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: Warmi Ñan.

01.02.03 Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.

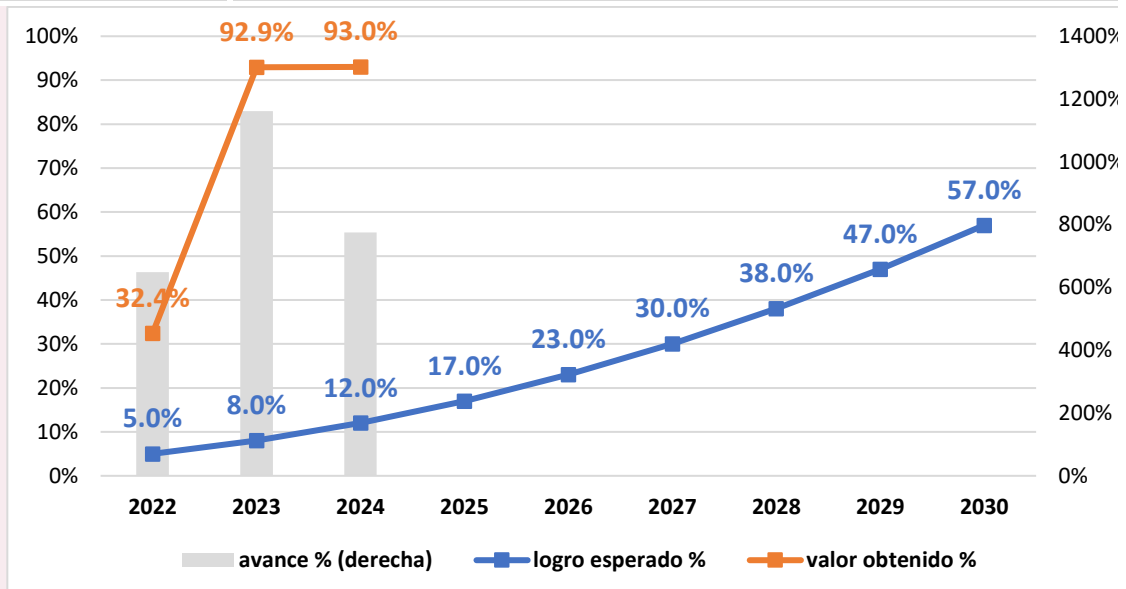
Porcentaje de acciones que usan materiales con contenidos validados por el programa Aurora, con un estándar de contenidos con enfoque de género e interculturalidad.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			39,715	104,930	108,958						
Denominador			122,534	112,927	117,132						
valor obtenido %			32.4%	92.9%	93.0%						
logro esperado %			5.0%	8.0%	12.0%	17.0%	23.0%	30.0%	38.0%	47.0%	57.0%
avance % (derecha)			648.2%	1161.5%	775.2%						

Fuente: Warmi Ñan.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: Warmi Ñan.

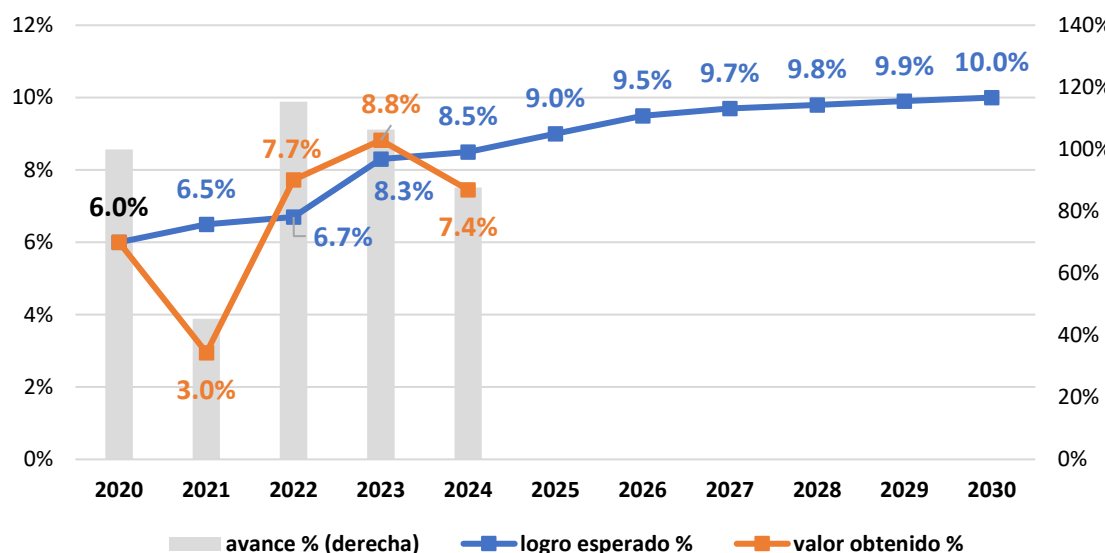
Porcentaje de población que recibe información para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			1,645,207	1,879,164	2,188,651						
Denominador			21,298,358	21,298,358	29,381,884						
valor obtenido %	6.0%	3.0%	7.7%	8.8%	7.4%						
logro esperado %	6.0%	6.5%	6.7%	8.3%	8.5%	9.0%	9.5%	9.7%	9.8%	9.9%	10.0%
avance % (derecha)	100.0%	45.4%	115.3%	106.3%	87.6%						

Fuente: Warmi Ñan.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: Warmi Ñan.

01.02.05 Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.

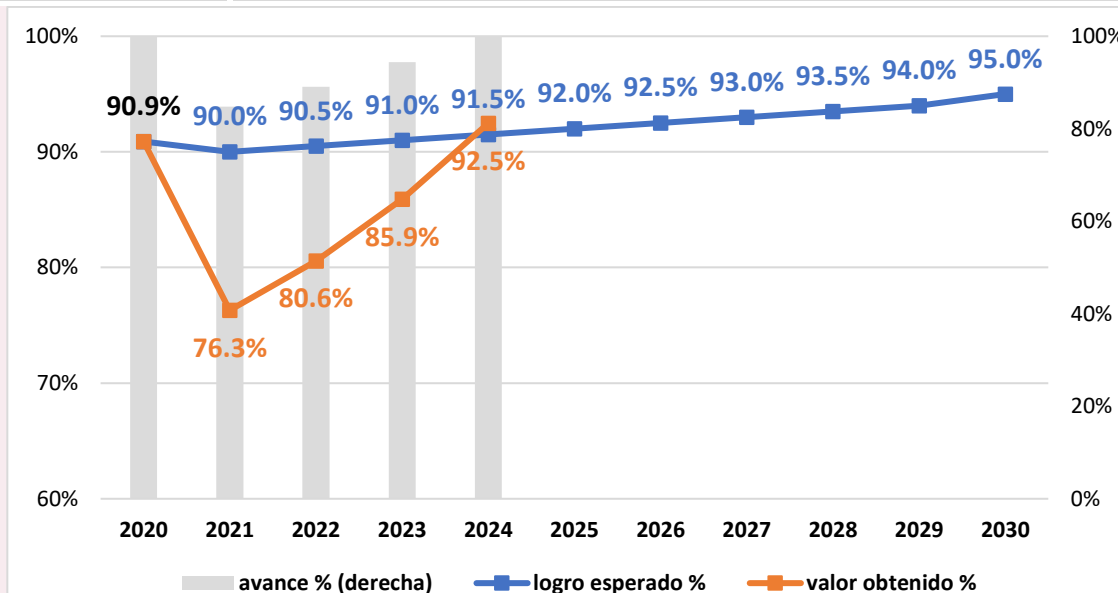
Porcentaje de consultas de los/las usuarios/as del Chat 100, atendidas en forma oportuna.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			6,992	7,660	8,097						
Denominador			8,677	8,915	8,756						
valor obtenido %	90.9%	76.3%	80.6%	85.9%	92.5%						
logro esperado %	90.9%	90.0%	90.5%	91.0%	91.5%	92.0%	92.5%	93.0%	93.5%	94.0%	95.0%
avance % (derecha)	100.0%	84.8%	89.0%	94.4%	101.1%						

Fuente: Warmi Ñan.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: Warmi Ñan.

OP.03 Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión.

SS.03.01.02 Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos.

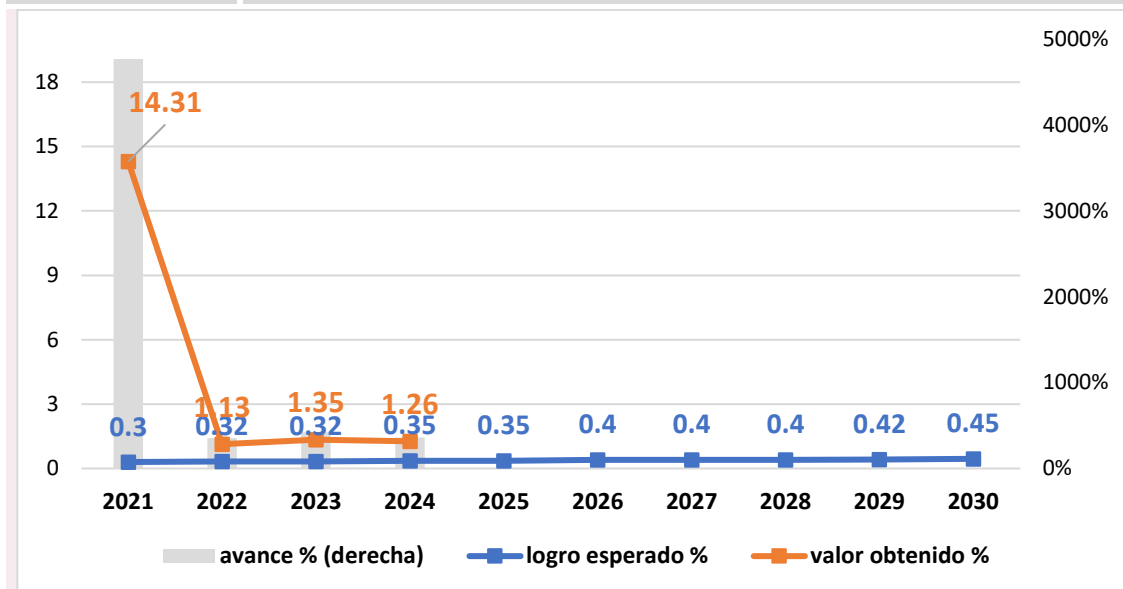
Tasa de paridad entre hombres y mujeres miembros de organizaciones sociales y políticas que participan en las actividades de formación y asistencia técnica

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		186	3,767	124	194						
Denominador		13	3,329	92	154						
valor obtenido %		14.31	1.13	1.35	1.26						
logro esperado %		0.3	0.32	0.32	0.35	0.35	0.4	0.4	0.4	0.42	0.45
avance % (derecha)		4769.2%	353.6%	421.2%	359.9%						

Fuente: JNE.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: JNE.

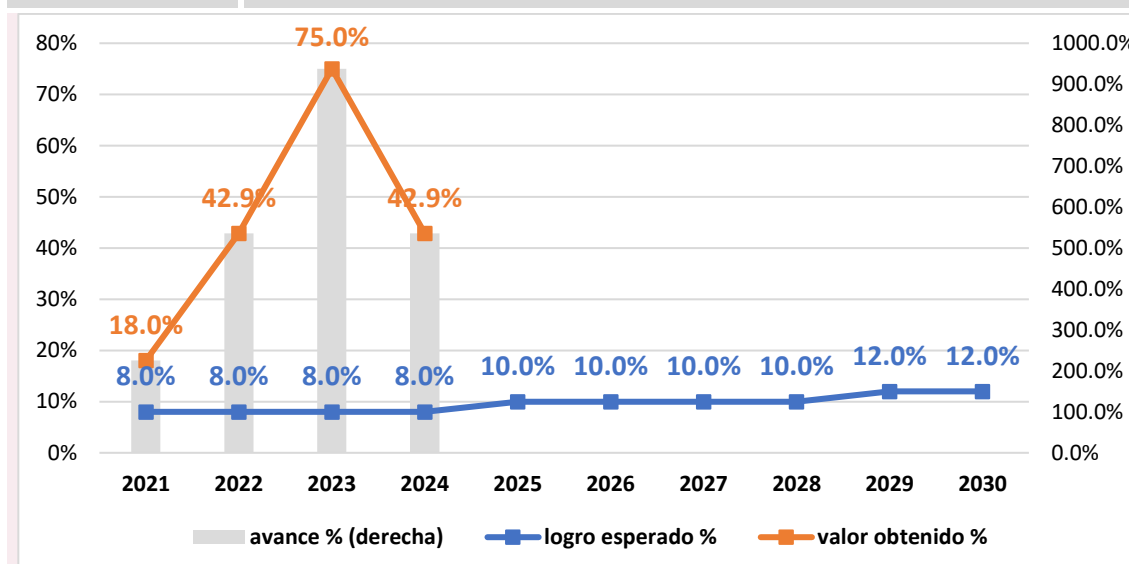
Porcentaje de capacitaciones brindadas con adecuaciones a características específicas de participantes.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		37	18	3	3						
Denominador		205	42	4	7						
valor obtenido %		18.0%	42.9%	75.0%	42.9%						
logro esperado %		8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	12.0%	12.0%
avance % (derecha)		225.6%	535.7%	937.5%	535.7%						

Fuente: JNE.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: JNE.

OP.04 Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

04.02.02 Formalización de la propiedad de predios urbanos para mujeres.

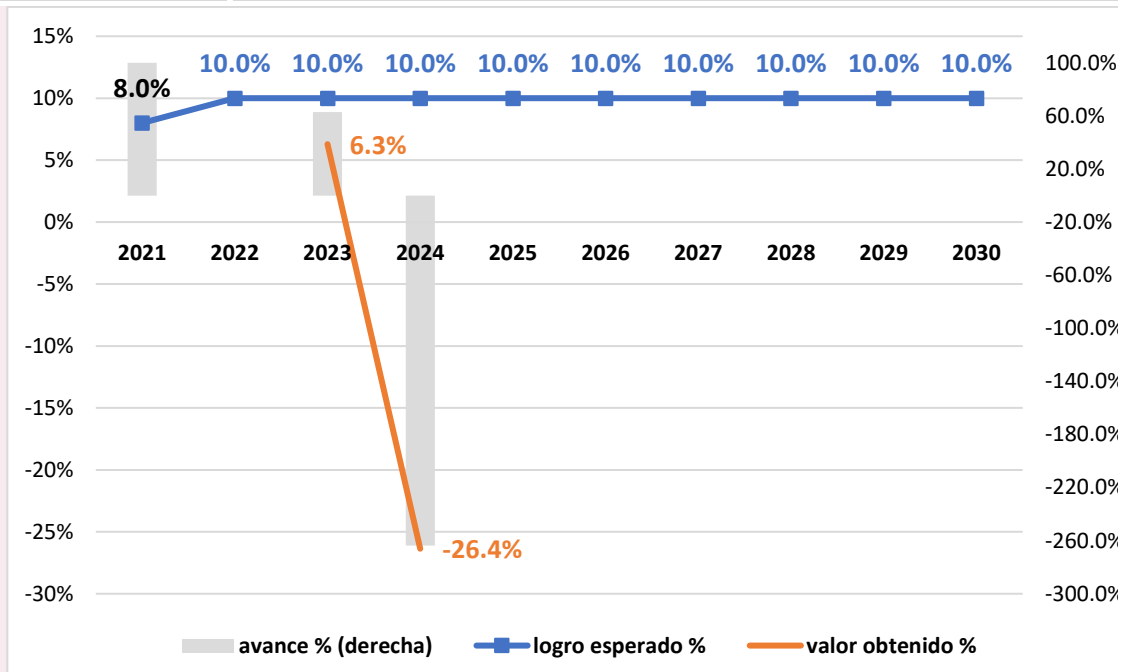
Tasa de variación de mujeres que acceden a un título de propiedad inscrito en el Registro de Predios.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			39,220	41,686	30,695						
Denominador			-	39,220	41,686						
valor obtenido %		8.0%		6.3%	-26.4%						
logro esperado %		8.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
avance % (derecha)		100.0%		62.9%	-263.7%						

Fuente: COFOPRI.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: COFOPRI.

04.02.03 Otorgamiento de derechos vinculados al agua y sus bienes asociados en zonas rurales, para su uso doméstico y productivo.

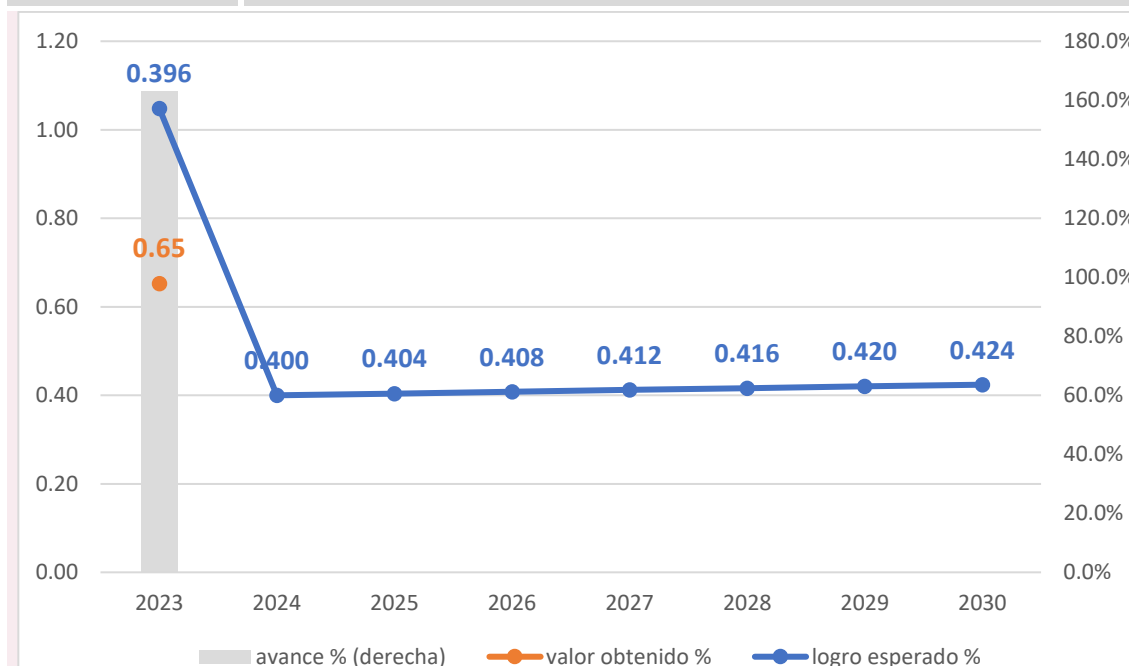
Ratio de mujeres y hombres con acceso al agua para riego (tasa de paridad).

	2018	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador					5,411						
Denominador					8,295						
valor obtenido %					0.65						
logro esperado %	0.38			0.396	0.400	0.404	0.408	0.412	0.416	0.420	0.424
avance % (derecha)					163.1%						

Fuente: ANA.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: ANA.

04.03.01 Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio.

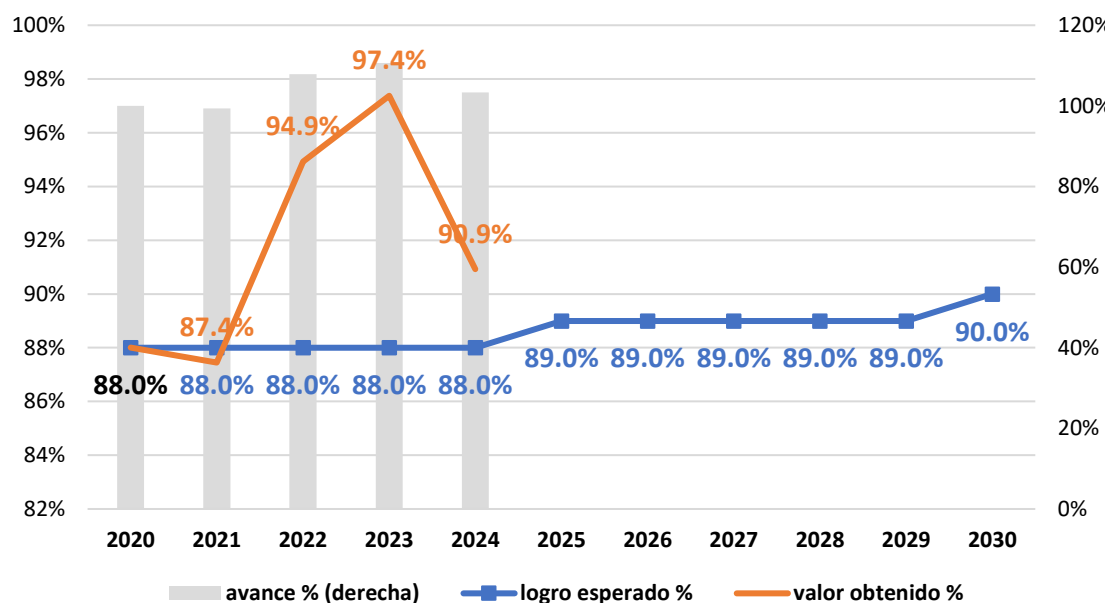
Porcentaje de mujeres de 18 años a más solicitantes del servicio que participan en las evaluaciones para la certificación de competencias laborales en el ámbito de intervención del Programa.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		418	805	371	1,924						
Denominador		478	848	381	2,116						
valor obtenido %	88.0%	87.4%	94.9%	97.4%	90.9%						
logro esperado %	88.0%	88.0%	88.0%	88.0%	88.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	90.0%
avance % (derecha)	100%	99.4%	107.9%	110.7%	103.3%						

Fuente: MTPE.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MTPE.

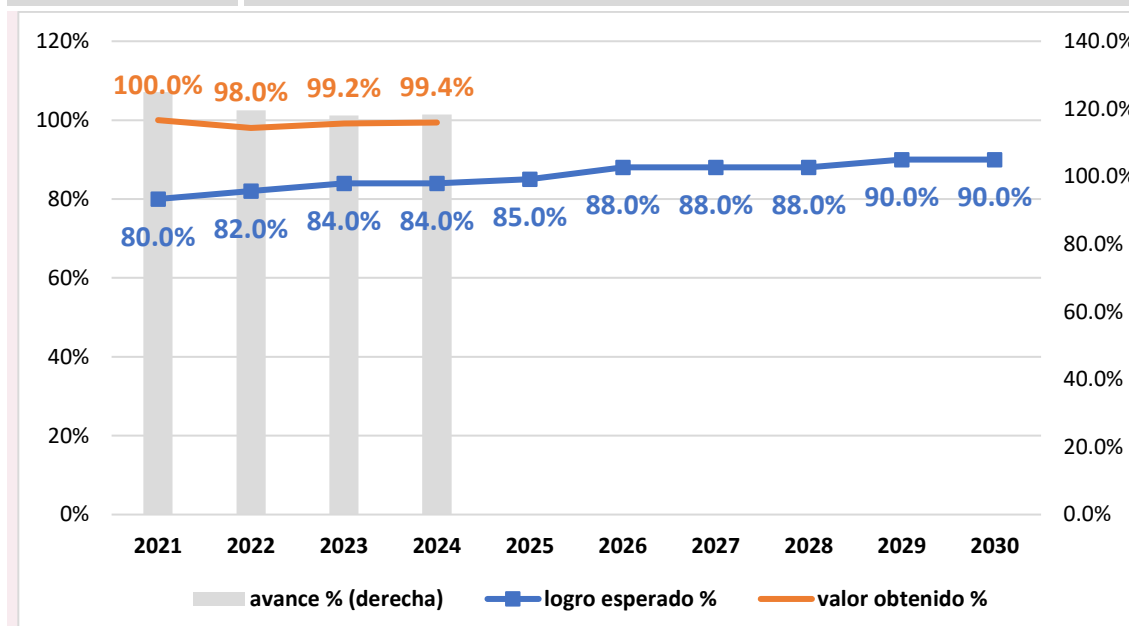
Nivel de satisfacción de las mujeres evaluadas con respecto al servicio de Certificación de Competencias Laborales.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		147	789	354	629						
Denominador		147	805	357	633						
valor obtenido %		100.0%	98.0%	99.2%	99.4%						
logro esperado %		80.0%	82.0%	84.0%	84.0%	85.0%	88.0%	88.0%	88.0%	90.0%	90.0%
avance % (derecha)		125.0%	119.5%	118.0%	118.3%						

Fuente: MTPE.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MTPE.

04.03.05 Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres – MINCETUR

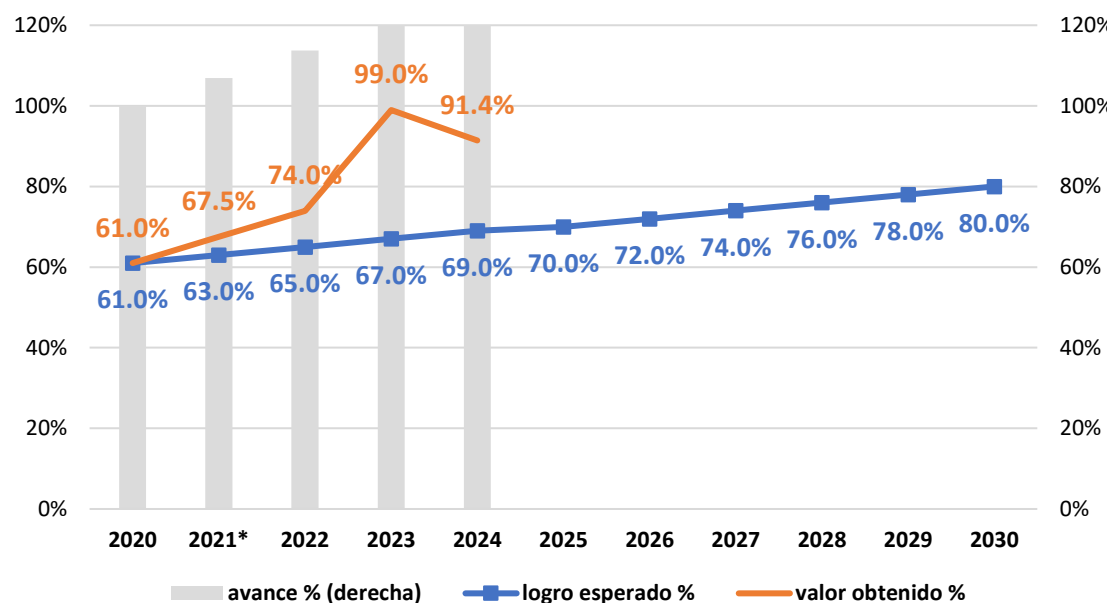
Porcentaje de usuarias que concluyen el proceso de capacitación y asistencia técnica.

	2020	2021*	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			934	3,521	8,583						
Denominador			1,263	3,558	9,388						
valor obtenido %	61.0%	67.5%	74.0%	99.0%	91.4%						
logro esperado %	61.0%	63.0%	65.0%	67.0%	69.0%	70.0%	72.0%	74.0%	76.0%	78.0%	80.0%
avance % (derecha)	100%	106.9%	113.8%	147.7%	132.5%						

* promedio 2020 y 2022. Fuente: MINCETUR.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



* promedio 2020 y 2022. Fuente: MINCETUR.

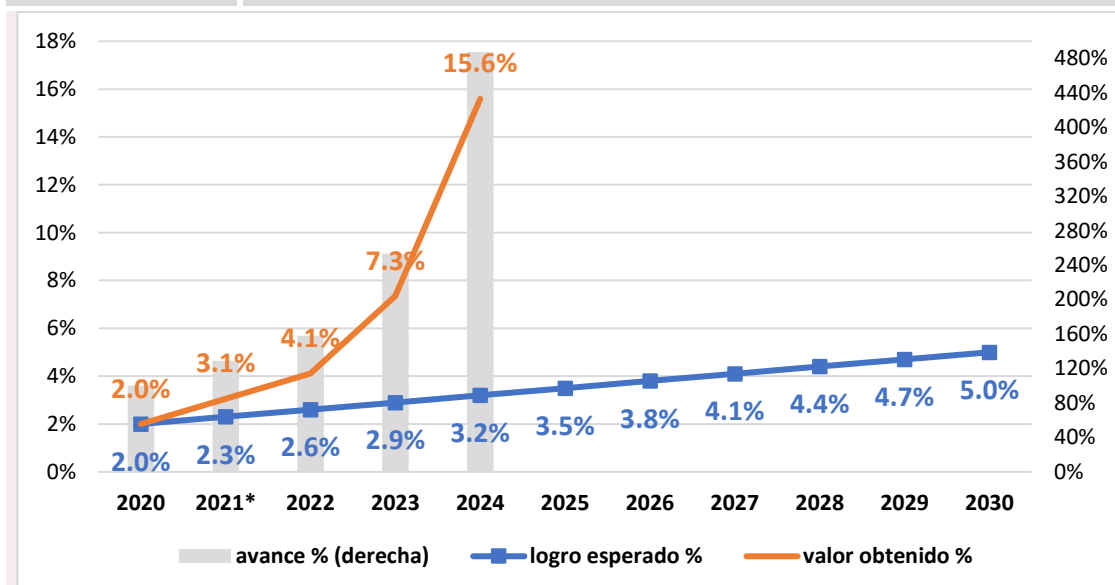
Porcentaje de usuarias que participan en el proceso de capacitación y asistencia técnica.

	2020	2021*	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			1,533	3,558	9,388						
Denominador			37,321	48,433	60,206						
valor obtenido %	2.0%	3.1%	4.1%	7.3%	15.6%						
logro esperado %	2.0%	2.3%	2.6%	2.9%	3.2%	3.5%	3.8%	4.1%	4.4%	4.7%	5.0%
avance % (derecha)	100%	129.0%	158.0%	253.3%	487.3%						

* promedio 2020 y 2022. Fuente: MINCETUR.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



* promedio 2020 y 2022. Fuente: MINCETUR.

04.03.05 Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres – PROMPERU.

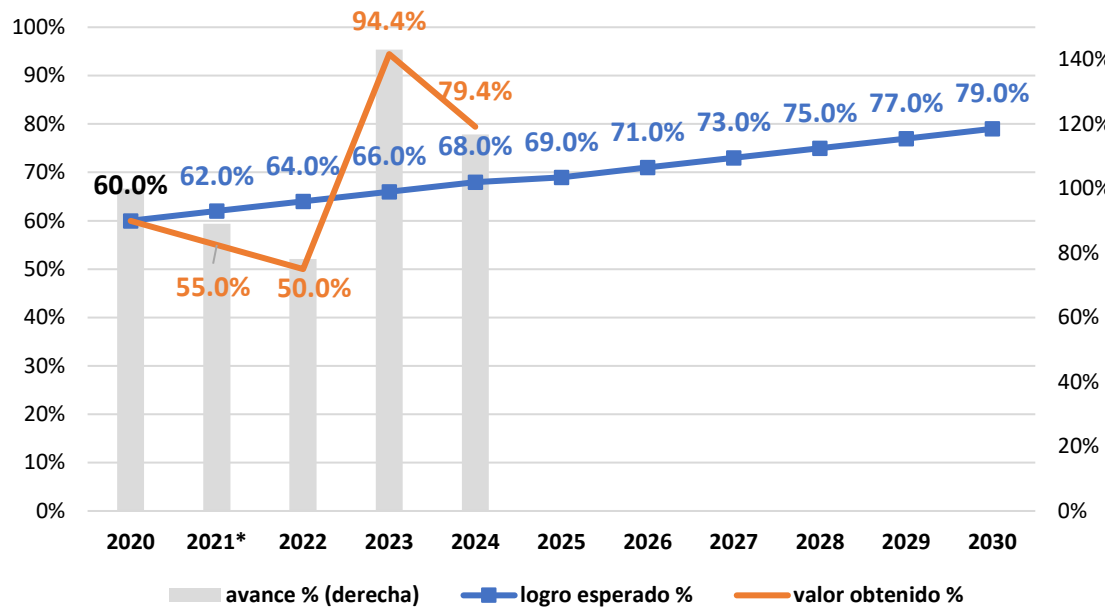
Porcentaje de usuarias que concluyen el proceso de capacitación y asistencia técnica.

	2020	2021*	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			11	17	27						
Denominador			22	18	34						
valor obtenido %	60.0%	55.0%	50.0%	94.4%	79.4%						
logro esperado %	60.0%	62.0%	64.0%	66.0%	68.0%	69.0%	71.0%	73.0%	75.0%	77.0%	79.0%
avance % (derecha)	100%	89.1%	78.1%	143.1%	116.8%						

* promedio 2020 y 2022. Fuente: PROMPERU.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



* promedio 2020 y 2022. Fuente: PROMPERU.

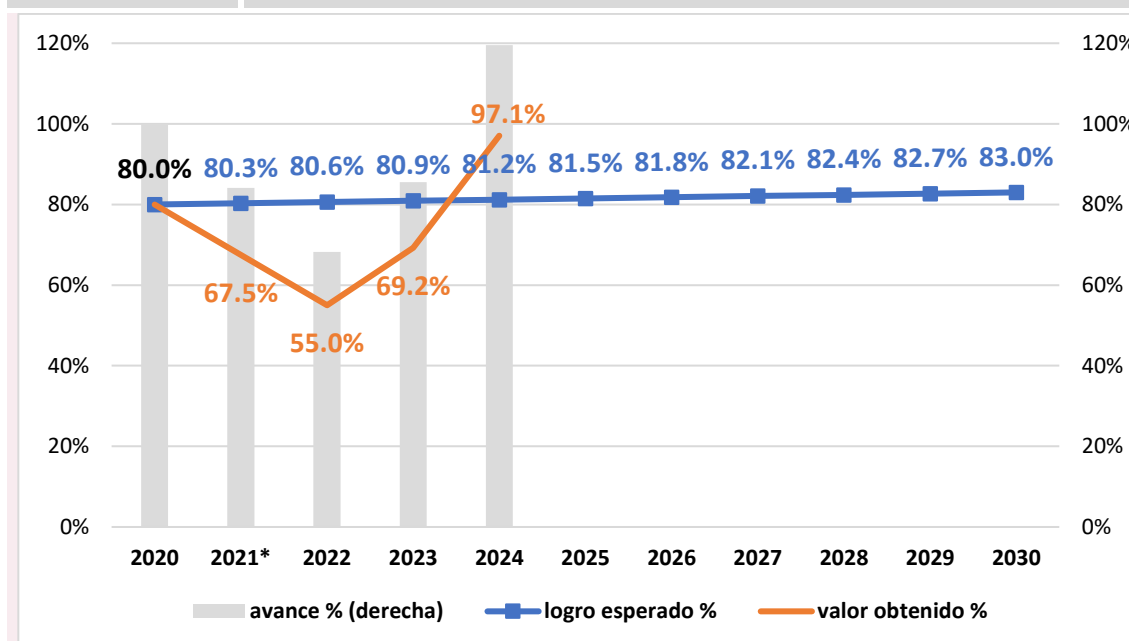
Porcentaje de usuarias que participan en el proceso de capacitación y asistencia técnica.

	2020	2021*	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			11	18	33						
Denominador			20	26	34						
valor obtenido %	80.0%	67.5%	55.0%	69.2%	97.1%						
logro esperado %	80.0%	80.3%	80.6%	80.9%	81.2%	81.5%	81.8%	82.1%	82.4%	82.7%	83.0%
avance % (derecha)	100%	84.1%	68.2%	85.6%	119.5%						

* promedio 2020 y 2022. Fuente: PROMPERU.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



* promedio 2020 y 2022. Fuente: PROMPERU.

04.03.05 Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres – PRODUCE.

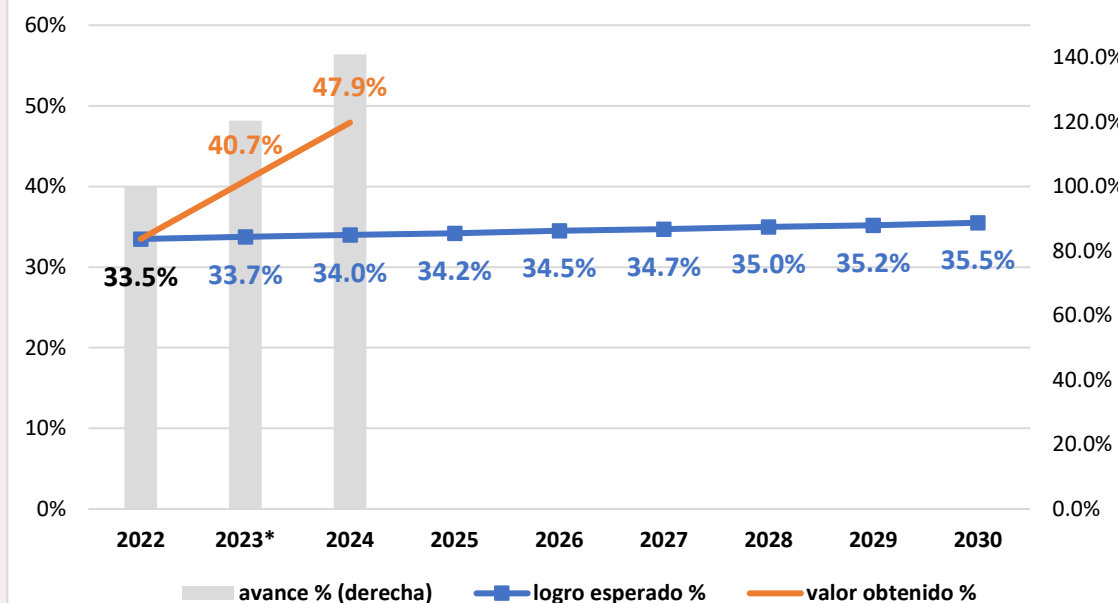
Porcentaje de mujeres que reciben capacitación y asistencia técnica por intervenciones en el Sector Producción respecto del total de participantes

	2020	2021	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador					922						
Denominador					1,924						
valor obtenido %			33.5%	40.7%	47.9%						
logro esperado %			33.5%	33.7%	34.0%	34.2%	34.5%	34.7%	35.0%	35.2%	35.5%
avance % (derecha)			100.0%	120.5%	140.9%						

* promedio 2022 y 2024. Fuente: PRODUCE.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



* promedio 2022 y 2024. Fuente: PRODUCE.

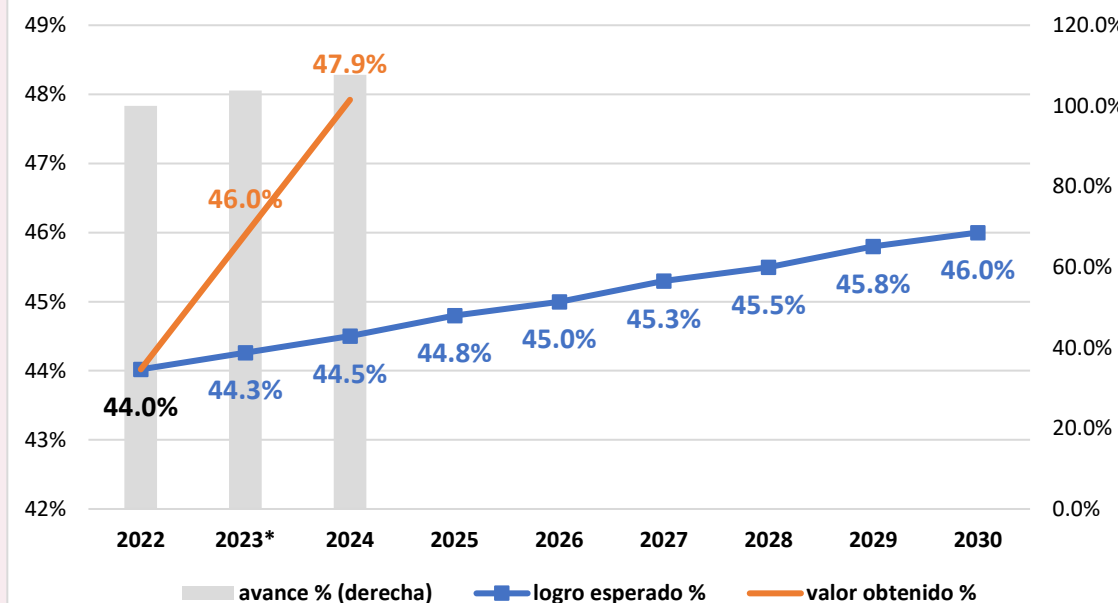
Porcentaje de mujeres que formalizaron su empresa producto de asesorías empresariales respecto del total de empresas formalizadas

	2020	2021	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador					922						
Denominador					1,924						
valor obtenido %			44.0%	46.0%	47.9%						
logro esperado %			44.0%	44.3%	44.5%	44.8%	45.0%	45.3%	45.5%	45.8%	46.0%
avance % (derecha)			100.0%	103.8%	107.7%						

* promedio 2022 y 2024. Fuente: PRODUCE.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



* promedio 2022 y 2024. Fuente: PRODUCE.

04.03.07 Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales.

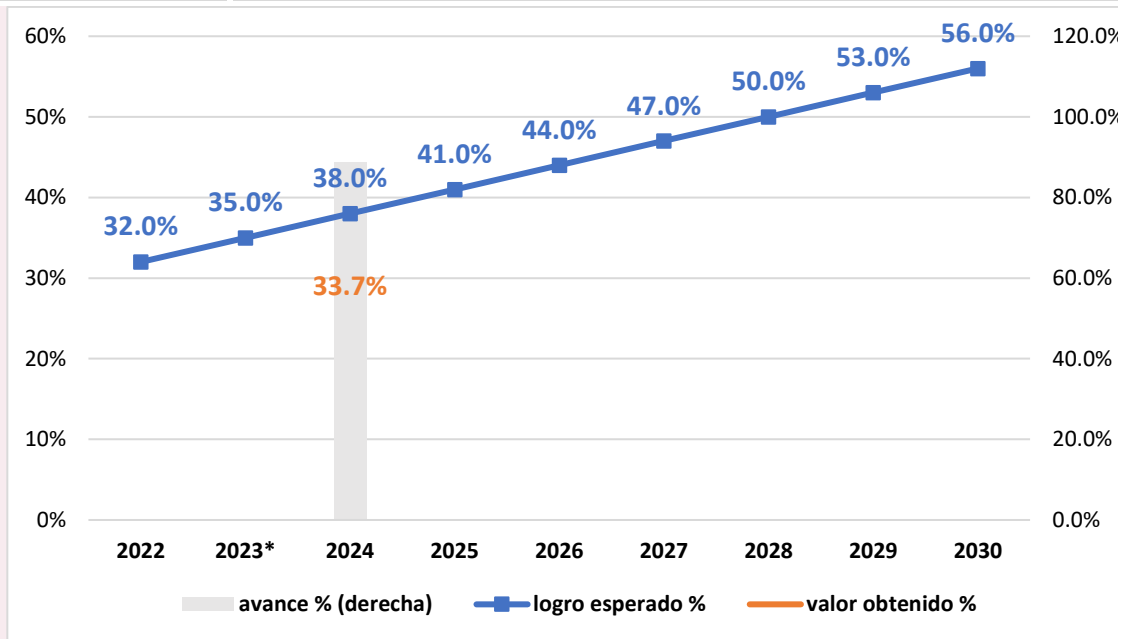
Porcentaje de mujeres en periodo de lactancia que hacen uso del servicio del lactario en su centro de trabajo.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador					200						
Denominador					593						
valor obtenido %					33.7%						
logro esperado %			32.0%	35.0%	38.0%	41.0%	44.0%	47.0%	50.0%	53.0%	56.0%
avance % (derecha)					88.8%						

Fuente: MIMP.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MIMP.

04.04.01 Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través del Programa Juntos

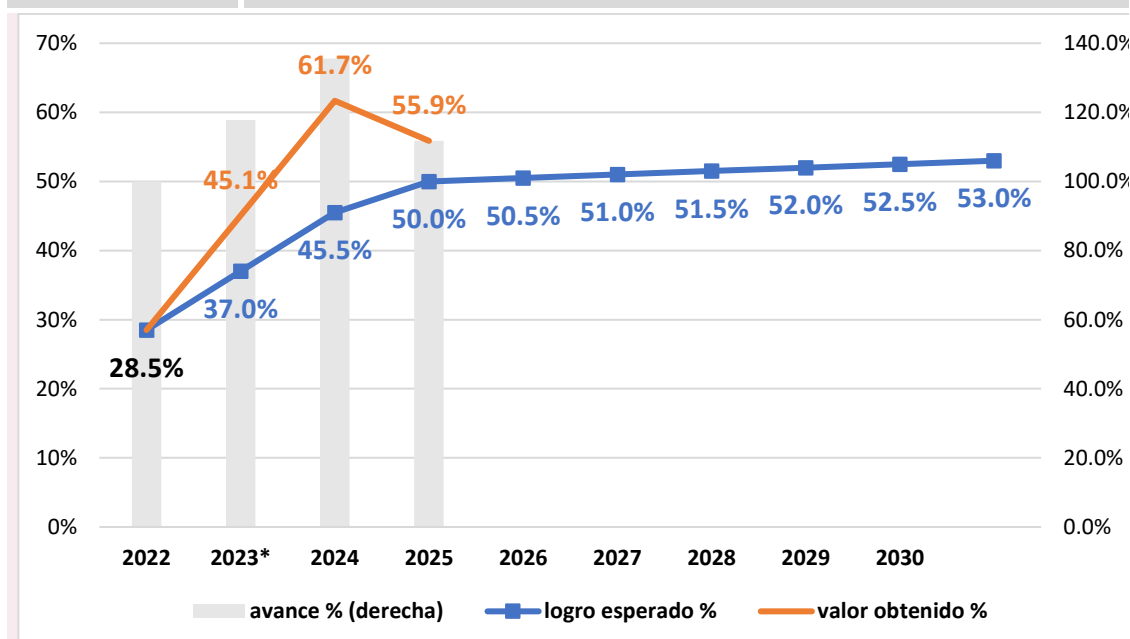
Porcentaje de hogares con adolescentes mujeres de 12-17 años de edad, que reciben acompañamiento.

	2020	2021	2022*	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador				148,150	136,115						
Denominador				240,202	243,649						
valor obtenido %		28.5%	45.1%	61.7%	55.9%						
logro esperado %		28.5%	37.0%	45.5%	50.0%	50.5%	51.0%	51.5%	52.0%	52.5%	53.0%
avance % (derecha)		100%	117.8%	135.6%	111.7%						

* promedio 2021 y 2023. Fuente: MIDIS.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



* promedio 2021 y 2023. Fuente: MIDIS.

OP.05 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.

05.01.01 Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios, entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables.

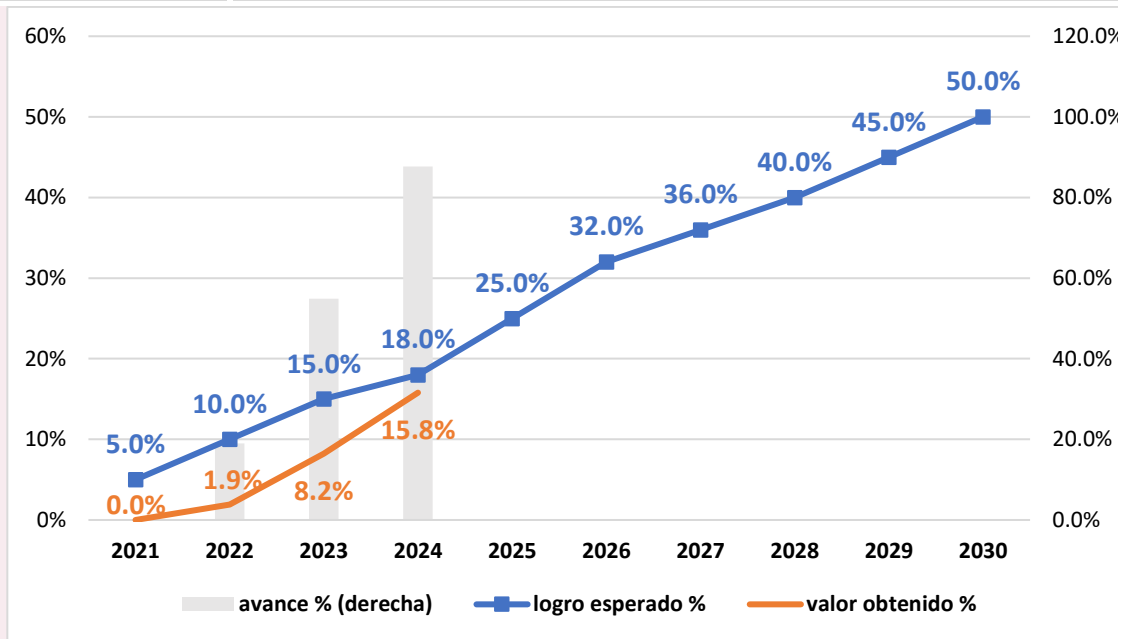
Porcentaje de entidades públicas priorizadas que incorporan el enfoque de género, en la producción de bienes y servicios en al menos 01 bien y/o servicio.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			6	26	9						
Denominador			316	316	57						
valor obtenido %		0.0%	1.9%	8.2%	15.8%						
logro esperado %		5.0%	10.0%	15.0%	18.0%	25.0%	32.0%	36.0%	40.0%	45.0%	50.0%
avance % (derecha)		0.0%	19.0%	54.9%	87.7%						

Fuente: MIMP.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MIMP.

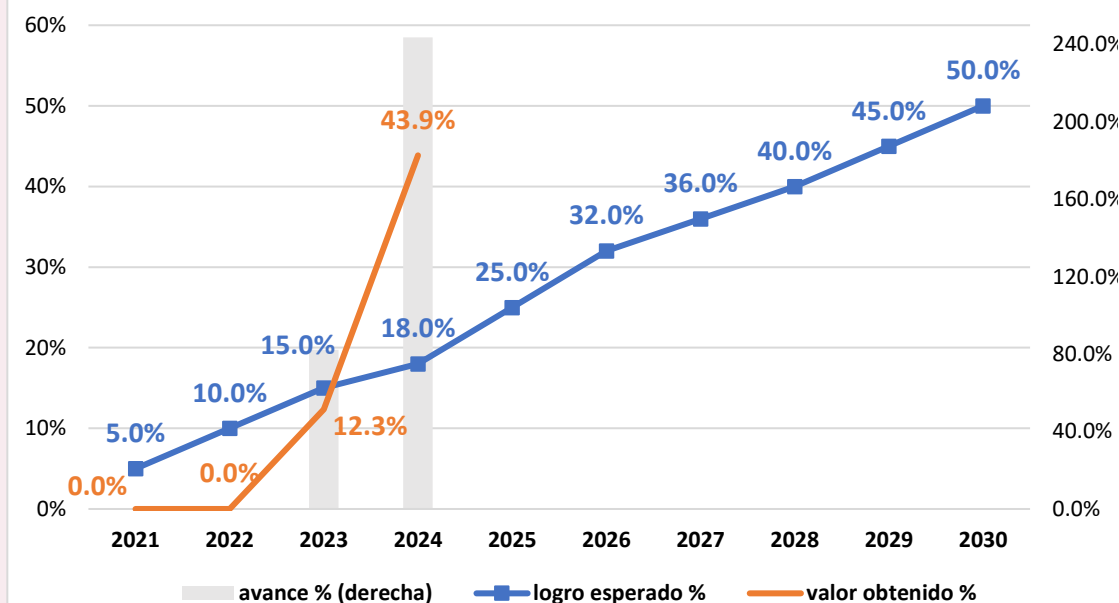
Porcentaje de entidades públicas priorizadas que reciben asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		0	0	39	25						
Denominador		316	316	316	57						
valor obtenido %		0.0%	0.0%	12.3%	43.9%						
logro esperado %		5.0%	10.0%	15.0%	18.0%	25.0%	32.0%	36.0%	40.0%	45.0%	50.0%
avance % (derecha)		0.0%	0.0%	82.3%	243.7%						

Fuente: MIMP.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MIMP.

05.03.01 Asistencia Técnica para la Incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública, de manera oportuna y fiable.

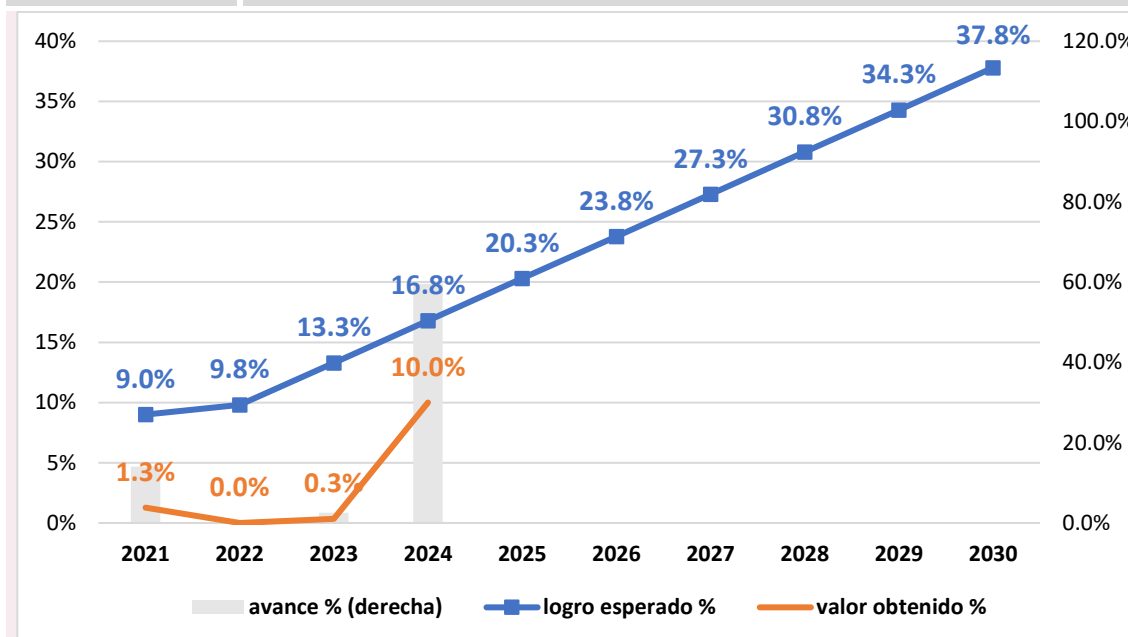
Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en los sistemas administrativos.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		4	0	1	5						
Denominador		316	316	295	50						
valor obtenido %		1.3%	0.0%	0.3%	10.0%						
logro esperado %		9.0%	9.8%	13.3%	16.8%	20.3%	23.8%	27.3%	30.8%	34.3%	37.8%
avance % (derecha)		14.1%	0.0%	2.5%	59.5%						

Fuente: MIMP.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MIMP.

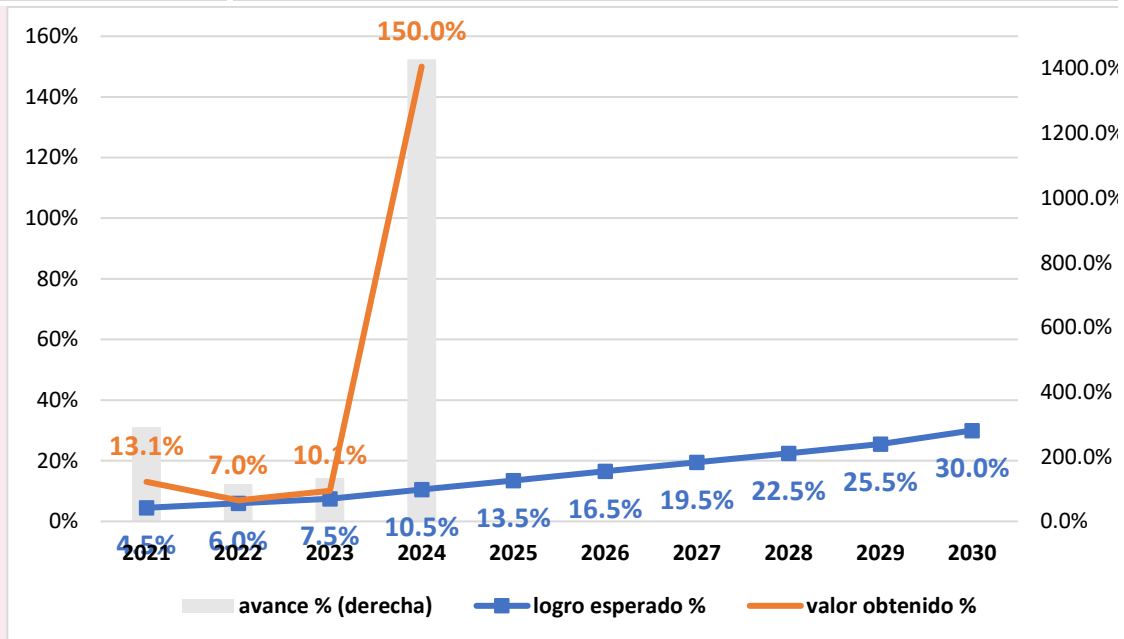
Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en los sistemas administrativos.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		83	44	64	99						
Denominador		633	633	633	66						
valor obtenido %		13.1%	7.0%	10.1%	150.0%						
logro esperado %		4.5%	6.0%	7.5%	10.5%	13.5%	16.5%	19.5%	22.5%	25.5%	30.0%
avance % (derecha)		291.4%	115.9%	134.8%	1428.6%						

Fuente: MIMP.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MIMP.

05.04.01 Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.

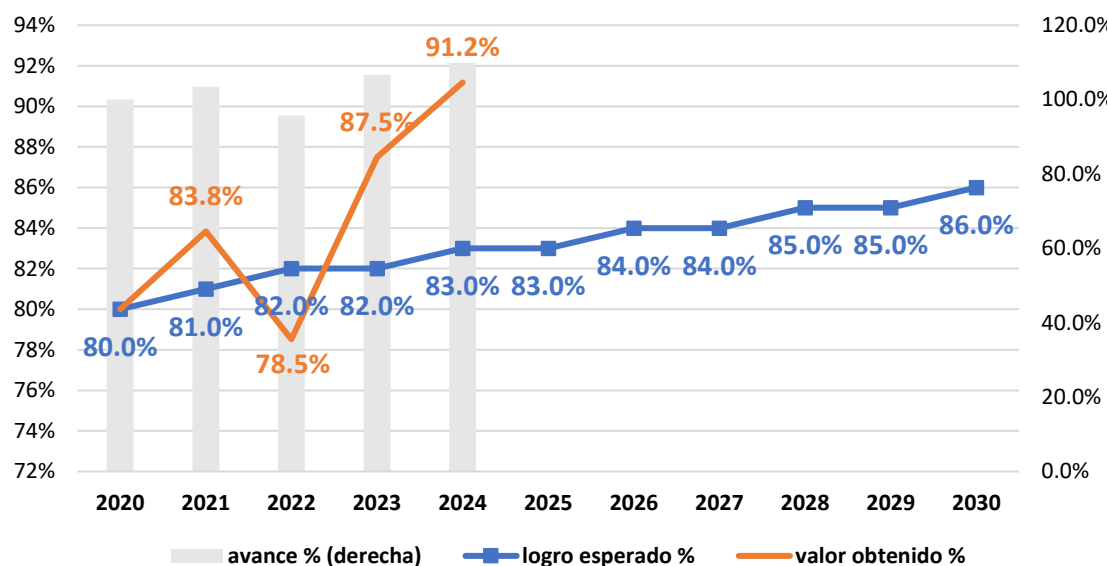
Porcentaje de servidores/as públicos que aprueban el curso de gestión pública con enfoque de género.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador		192	106	84	31						
Denominador		229	135	96	34						
valor obtenido %	80.0%	83.8%	78.5%	87.5%	91.2%						
logro esperado %	80.0%	81.0%	82.0%	82.0%	83.0%	83.0%	84.0%	84.0%	85.0%	85.0%	86.0%
avance % (derecha)	100.0%	103.5%	95.8%	106.7%	109.9%						

Fuente: SERVIR.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: SERVIR.

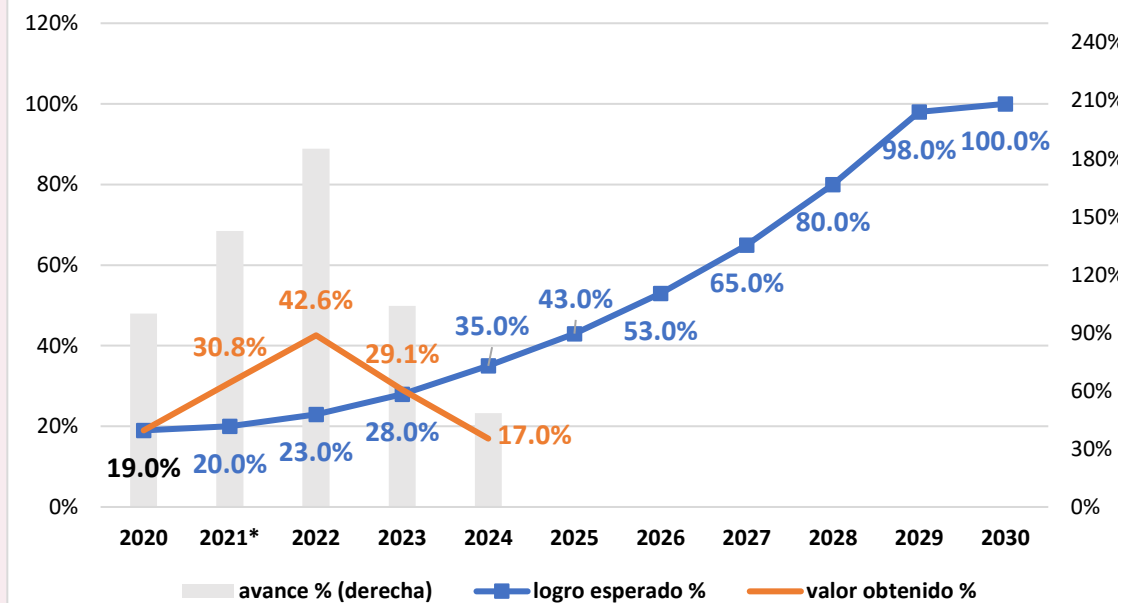
Porcentaje de entidades que ejecutaron capacitaciones sobre el enfoque de género en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas.

	2020	2021*	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador			112	115	115						
Denominador			263	395	678						
valor obtenido %	19.0%	30.8%	42.6%	29.1%	17.0%						
logro esperado %	19.0%	20.0%	23.0%	28.0%	35.0%	43.0%	53.0%	65.0%	80.0%	98.0%	100.0%
avance % (derecha)	100%	142.6%	185.2%	104.0%	48.5%						

* Promedio entre 2020 y 2022. Fuente: SERVIR.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



* Promedio entre 2020 y 2022. Fuente: SERVIR.

OP.06 Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

06.01.02 Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género PNIG.

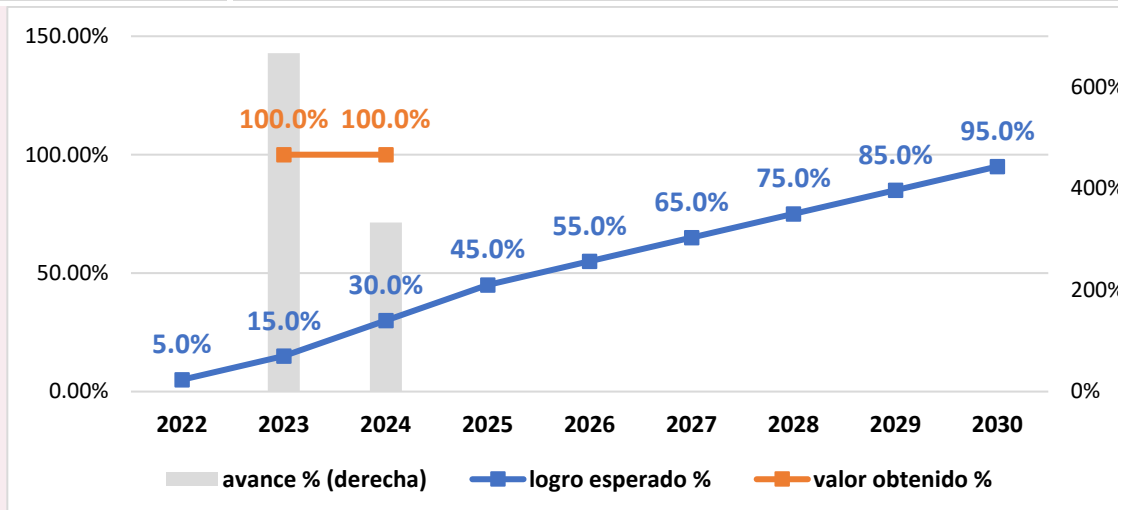
Porcentaje de IESP/EESP que implementan el DCBN de los Programas de Estudio de Formación Inicial Docente con Enfoque de Igualdad de Género.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador				104	104						
Denominador				104	104						
valor obtenido %				100.0%	100.0%						
logro esperado %			5.0%	15.0%	30.0%	45.0%	55.0%	65.0%	75.0%	85.0%	95.0%
avance % (derecha)				666.7%	333.3%						

Fuente: MINEDU.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MINEDU.

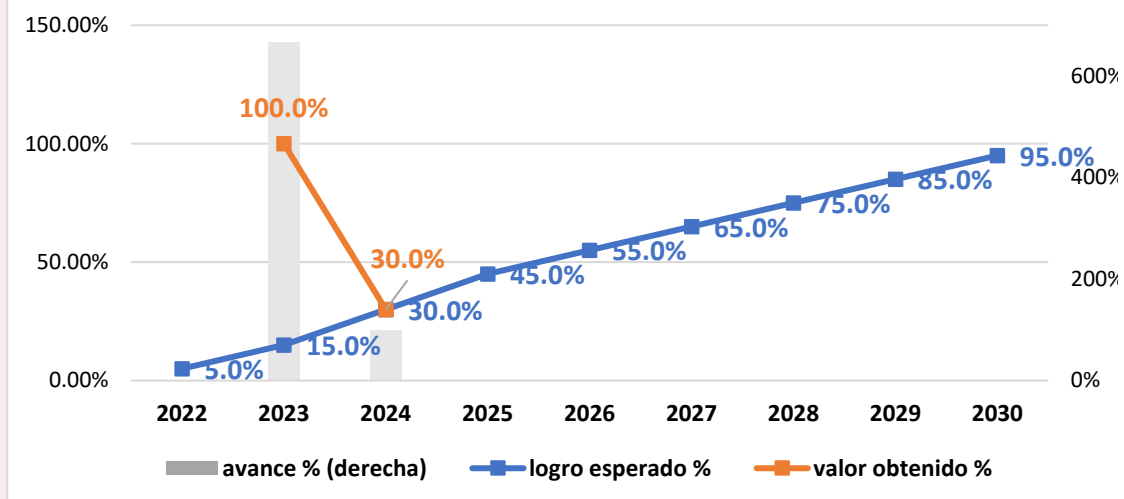
Porcentaje de programas y/o acciones de formación docente en servicio implementados con Enfoque de Igualdad de Género.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador				1	3						
Denominador				1	10						
valor obtenido %				100.0%	30.0%						
logro esperado %			5.0%	15.0%	30.0%	45.0%	55.0%	65.0%	75.0%	85.0%	95.0%
avance % (derecha)				666.7%	100.0%						

Fuente: MINEDU.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MINEDU.

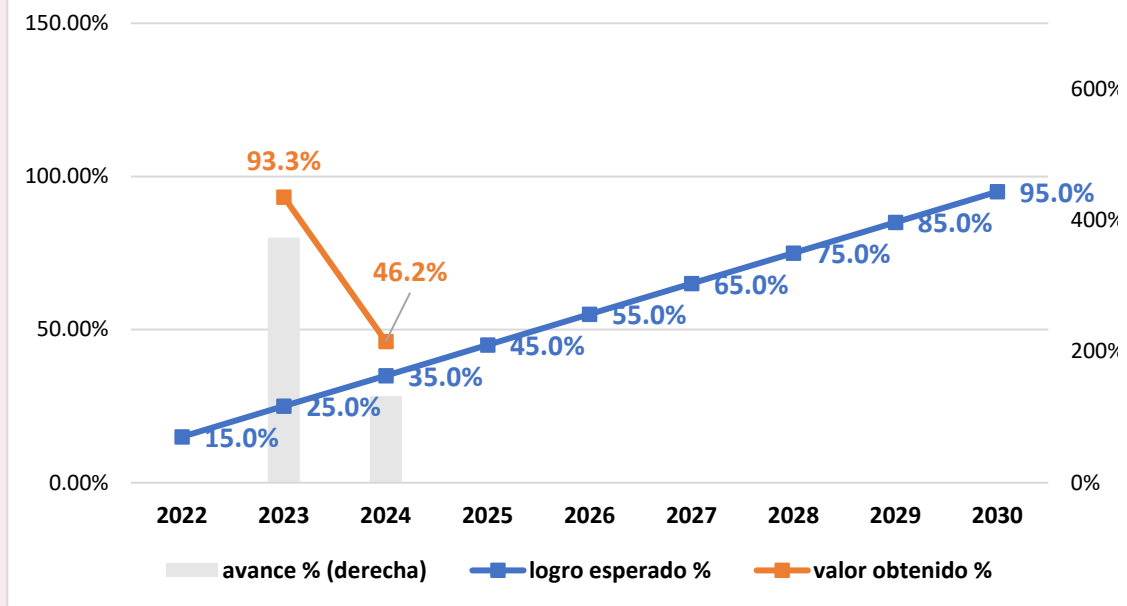
Porcentaje de IESP/EESP e IGED que reciben asistencia técnica oportunamente para implementar los programas de formación inicial y formación en servicio con Enfoque de Igualdad de Género.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador				97	48						
Denominador				104	104						
valor obtenido %				93.3%	46.2%						
logro esperado %		5.0%	15.0%	25.0%	35.0%	45.0%	55.0%	65.0%	75.0%	85.0%	95.0%
avance % (derecha)				373.1%	131.9%						

Fuente: MINEDU.



Política nacional	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: MINEDU.



Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Problema público	Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad (PCD)
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad. OP.02. Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos. OP.03. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad OP.04. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades. OP.05. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad. OP.06. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad. OP.07. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP.

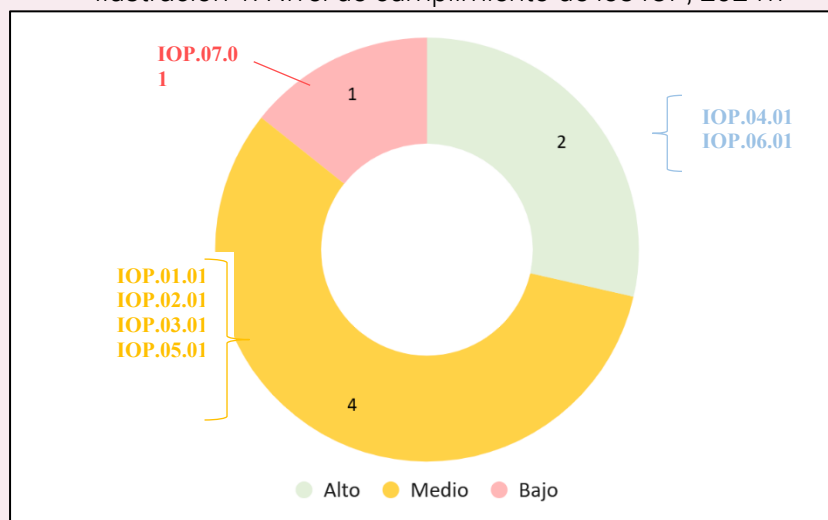


La PNMD busca alcanzar **07 objetivos prioritarios** (OP) mediante 26 lineamientos que se implementan a través de **31 servicios** (17 fortalecidos y 14 nuevos), cuyos avances se miden a través de 41 indicadores (07 a nivel de OP y 34 a nivel de servicios). Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis serán aquellos indicadores con metas establecidas en el 2024, debiéndose evaluar bajo esa condición 35 indicadores: **07 indicadores de objetivos prioritarios (IOP)** y **28 indicadores de servicios (ISS)**, enmarcados en 25 servicios.

Con respecto a los avances en los OP¹³⁸

De los 7 IOP evaluados, 4 (57.1%) alcanzaron un nivel de cumplimiento medio. Estos incluyen el IOP.01 y el IOP.05, ambos bajo responsabilidad de CONADIS; el IOP.03, responsabilidad del MTPE; y el IOP.02, del MINSA. Por otro lado, el IOP.04, a cargo del MINEDU, y el IOP.06, también de CONADIS, registraron un nivel de cumplimiento alto. Finalmente, el IOP.07 evidenció un nivel de cumplimiento bajo.

Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los IOP, 2024w



Elaboración propia.

Con respecto a los avances en los servicios

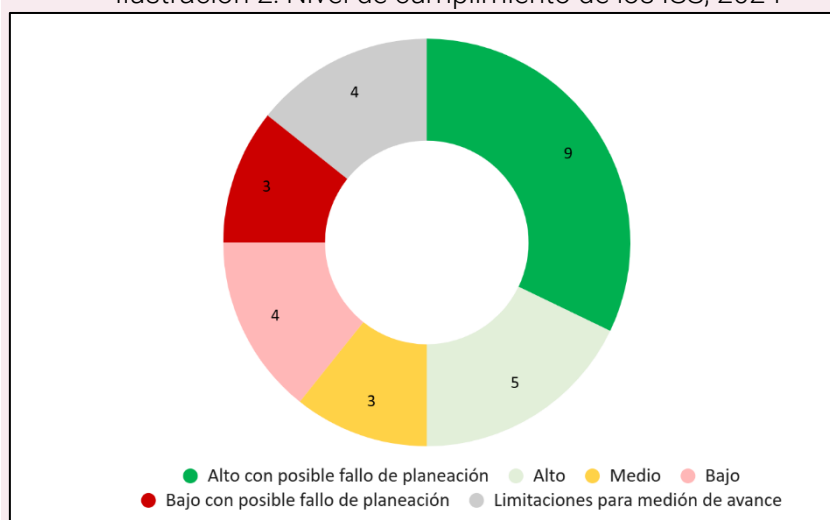
De los 28 ISS, en 05 indicadores (17.9%) se alcanzó un nivel de cumplimiento alto, correspondientes a 03 servicios a cargo del MINSA y 02 servicios del MINEDU. Asimismo, en 03 indicadores (10.7%) se logró un nivel de cumplimiento medio: 2 de ellos corresponden a servicios a cargo del MINEDU y 1 al IPD. Por otro lado, en 04 indicadores (14.3%) se registró un nivel de cumplimiento bajo, los cuales están a cargo de AURORA, MTPE, SERVIR y CONADIS.



Asimismo, 03 indicadores (10.7%) presentaron un nivel de cumplimiento bajo con posible falla de planeación debido a que lograron un avance menor a 15%, los cuales corresponden a los servicios de MINJUSDH, MINSA y MVCS. Del mismo modo, 09 indicadores (32.1%) presentaron un nivel de cumplimiento alto con posible falla de planeación debido a que lograron un avance mayor a 150%, los cuales corresponden a 09 servicios a cargo de: 02 a cargo de CONADIS, IPD, JNE, MINCETUR, MINSA, MTPE y 02 a cargo de PRODUCE.

Finalmente, en 04 indicadores (14.3%) se presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales corresponden a 04 servicios a cargo de CONADIS, MININTER y 02 de MINEDU. Dentro de las principales limitaciones identificadas se encuentran la no disponibilidad de la información de acuerdo con el método de cálculo establecido o que los plazos de reporte no coinciden con los procesos de consolidación de información propia del servicio.

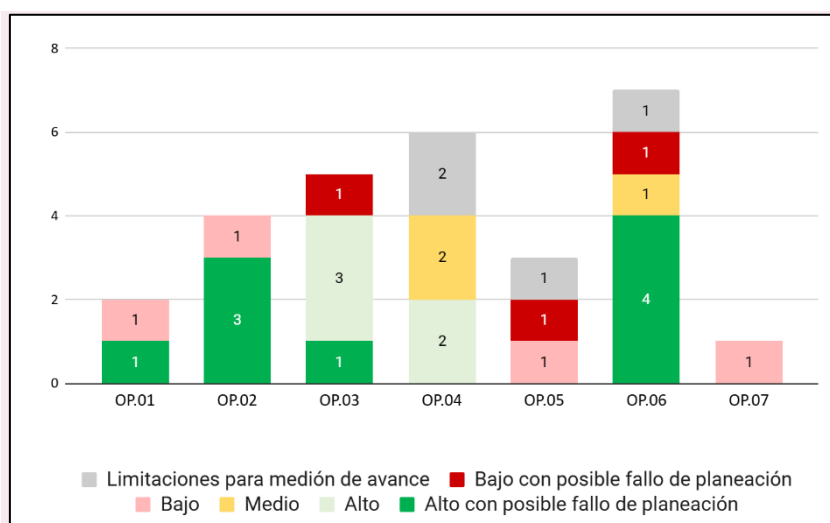
Ilustración 2: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2024



Elaboración propia

Al desagregar el nivel de avance por objetivo prioritario, se puede observar en la siguiente ilustración que los indicadores con un cumplimiento bajo se encuentran en los OP.01, OP.02, OP.05 y OP.07; mientras que los indicadores con un nivel de cumplimiento alto con posible falla de planeación se encuentran, principalmente, en los OP.01, OP.02, OP.03 y OP.06 mientras que los indicadores con limitaciones en la medición se presentan en los OP.04, OP.05 y OP.06.

Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2024

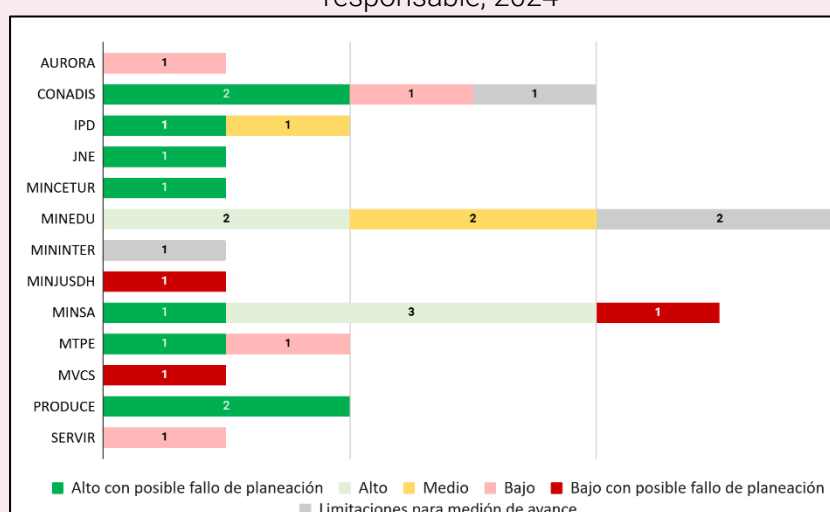


Elaboración propia

Al desagregar el análisis por responsable de servicio, se identifica que el MINSA presenta la mayor cantidad de indicadores con un nivel de cumplimiento alto (03) seguido del MINEDU; mientras que los indicadores con niveles de cumplimiento bajo corresponden a CONADIS, AURORA, MTPE, y SERVIR.

Por otro lado, 07 sectores presentan indicadores con posibles fallas de planeación en las metas establecidas al 2030: PRODUCE (02), CONADIS (02), IPD, JNE, MINCETUR, MINSA y MTPE. Finalmente, el MINEDU es el que presenta el mayor número de limitaciones para el reporte de sus indicadores de servicio (02), seguido de CONADIS y MININTER.

Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2024



Elaboración propia



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

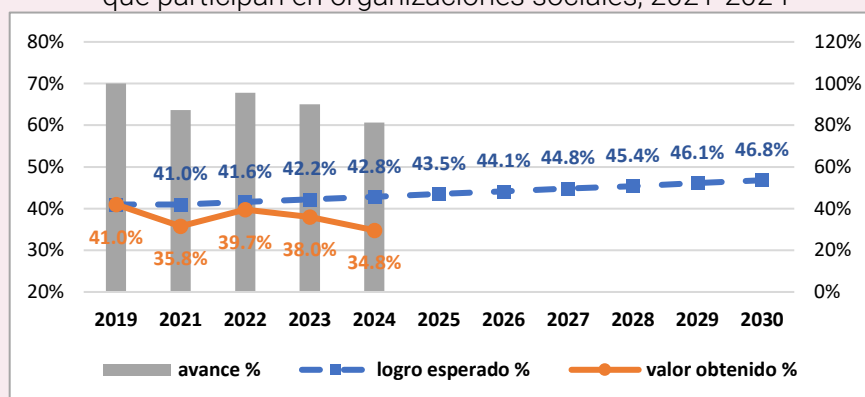
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMDD¹³⁹.

OP.01.

Meta 2024: 42.8% // Valor 2024: 34.8% // Cumplimiento: Medio

Se logró un cumplimiento medio, pues el porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participó en organizaciones sociales en el 2024 fue de 34.8%, lo cual representa un avance de 81.3%. Sin embargo, no presenta una mejora respecto a años anteriores, se mantiene en un nivel inferior a la línea de base del 2019.

Ilustración 5: Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales, 2021-2024



Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.

¹³⁹ Se calcula el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:

- Para indicadores con sentido ascendente:

$$\frac{\text{Valor obtenido 2024}}{\text{Logro esperado 2024}} \times 100$$

- Para indicadores con sentido descendente:

$$\frac{\text{Logro esperado 2024}}{\text{Valor obtenido 2024}} \times 100$$



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)																																																
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																
	Meta 2024: 44.4% // Valor 2024: 40.0% // Cumplimiento: Medio Se logró un cumplimiento medio, pues el porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que estuvieron ocupadas en el 2024 fue de 40.0%, lo cual representa un avance de 90.1%. Sin embargo, se mantiene un nivel inferior a la línea de base del 2019. Ilustración 6: Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas, 2021-2024																																																
OP.02.	<table><caption>Datos para Ilustración 6: Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas</caption><thead><tr><th>Año</th><th>avance %</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>70%</td><td>43.1%</td><td>43.1%</td></tr><tr><td>2021</td><td>68%</td><td>43.1%</td><td>41.8%</td></tr><tr><td>2022</td><td>68%</td><td>43.5%</td><td>41.8%</td></tr><tr><td>2023</td><td>68%</td><td>44.0%</td><td>42.5%</td></tr><tr><td>2024</td><td>65%</td><td>44.4%</td><td>40.0%</td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>44.9%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>45.3%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>45.8%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>46.2%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>46.7%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>47.2%</td><td></td></tr></tbody></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %	2019	70%	43.1%	43.1%	2021	68%	43.1%	41.8%	2022	68%	43.5%	41.8%	2023	68%	44.0%	42.5%	2024	65%	44.4%	40.0%	2025		44.9%		2026		45.3%		2027		45.8%		2028		46.2%		2029		46.7%		2030		47.2%	
Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	70%	43.1%	43.1%																																														
2021	68%	43.1%	41.8%																																														
2022	68%	43.5%	41.8%																																														
2023	68%	44.0%	42.5%																																														
2024	65%	44.4%	40.0%																																														
2025		44.9%																																															
2026		45.3%																																															
2027		45.8%																																															
2028		46.2%																																															
2029		46.7%																																															
2030		47.2%																																															
OP.03.	Meta 2024: 12.8% // Valor 2024: 16.0% // Cumplimiento: Medio Se logró un cumplimiento medio, pues el porcentaje de personas con discapacidad en hogares que no se atendieron en un centro de salud por motivos que reflejan exclusión o falta de oportunidades en el 2024 fue de 16.0%, lo cual representa un avance de 80.0%, cabe resaltar que el valor obtenido en el 2024 se contradice con la tendencia a la baja en los cuatro años previos del indicador. Ilustración 7: Porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades, 2021-2024																																																



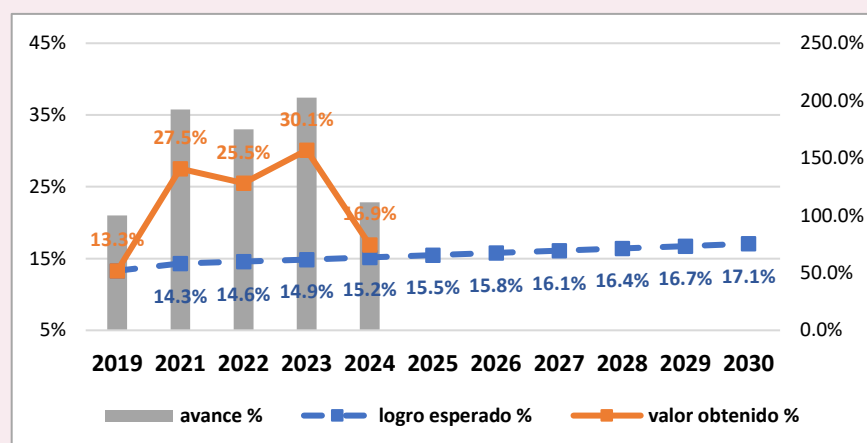
Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.
OP.04.	Meta 2024: 43.1% // Valor 2024: 45.3% // Cumplimiento: Alto Se logró un cumplimiento alto, pues el porcentaje de personas con discapacidad que culminaron la educación básica en el 2024 fue de 45.3%, lo cual representa un avance de 105.1%, logrando superar el valor de la línea de base del 2020 por segundo año consecutivo. Ilustración 8: Porcentaje de personas con discapacidad que culminan la educación básica, 2021-2024 Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.
OP.05.	Meta 2024: 14.5% // Valor 2024: 17.5% // Cumplimiento: Medio



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)																																																
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																
	Se logró un cumplimiento medio, pues el porcentaje de personas con discapacidad que declaró haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 17.5%, lo cual representa un avance de 82.9%. Sin perjuicio de ello, se puede observar que este indicador muestra una mejora respecto del desempeño obtenido el 2024 al haberse reducido el porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en 1.2 puntos porcentuales (p.p.) respecto del año anterior. Ilustración 9: Porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses, 2021-2024 <table><tr><th>Año</th><th>avance %</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2019</td><td>25%</td><td>16.6%</td><td>16.5%</td></tr><tr><td>2021</td><td>25%</td><td>16.6%</td><td>16.4%</td></tr><tr><td>2022</td><td>25%</td><td>15.8%</td><td>16.5%</td></tr><tr><td>2023</td><td>25%</td><td>15.1%</td><td>18.7%</td></tr><tr><td>2024</td><td>25%</td><td>14.5%</td><td>17.5%</td></tr><tr><td>2025</td><td></td><td>13.8%</td><td>13.8%</td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>13.2%</td><td>13.2%</td></tr><tr><td>2027</td><td></td><td>12.6%</td><td>12.6%</td></tr><tr><td>2028</td><td></td><td>12.1%</td><td>12.1%</td></tr><tr><td>2029</td><td></td><td>11.6%</td><td>11.6%</td></tr><tr><td>2030</td><td></td><td>11.0%</td><td>11.0%</td></tr></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %	2019	25%	16.6%	16.5%	2021	25%	16.6%	16.4%	2022	25%	15.8%	16.5%	2023	25%	15.1%	18.7%	2024	25%	14.5%	17.5%	2025		13.8%	13.8%	2026		13.2%	13.2%	2027		12.6%	12.6%	2028		12.1%	12.1%	2029		11.6%	11.6%	2030		11.0%	11.0%
Año	avance %	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	25%	16.6%	16.5%																																														
2021	25%	16.6%	16.4%																																														
2022	25%	15.8%	16.5%																																														
2023	25%	15.1%	18.7%																																														
2024	25%	14.5%	17.5%																																														
2025		13.8%	13.8%																																														
2026		13.2%	13.2%																																														
2027		12.6%	12.6%																																														
2028		12.1%	12.1%																																														
2029		11.6%	11.6%																																														
2030		11.0%	11.0%																																														
OP.06.	Meta 2024: 15.2% // Valor 2024: 16.9% // Cumplimiento: Alto El porcentaje de avance en la programación presupuestal destinada a accesibilidad en infraestructura urbana fue de 16.9%, lo cual representa un avance de 111.2%, lo cual representa un nivel de cumplimiento alto. Cabe mencionar que, respecto al 2021, se presenta un aumento de 3.6 pp en el valor del indicador. Ilustración 10: Porcentaje de avance en la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales en inversiones destinadas a proveer de accesibilidad la infraestructura urbana, 2021-2024																																																



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



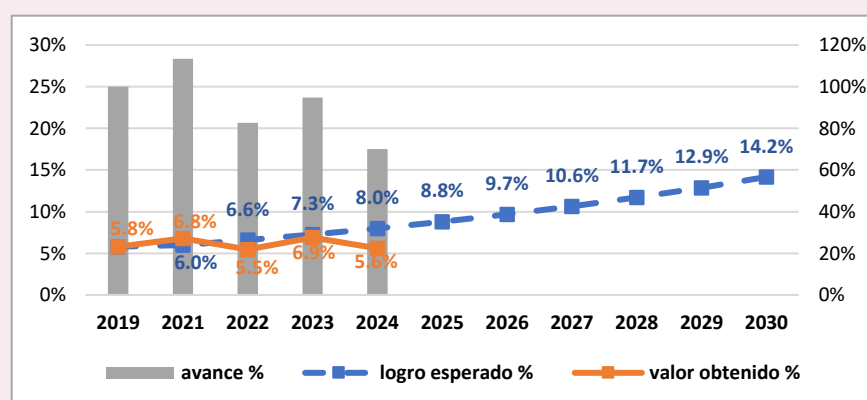
Fuente: Reporte SIAF-MEF. Elaboración propia.

Meta 2024: 8.0% // Valor 2024: 5.6% // Cumplimiento: Bajo

Se logró un cumplimiento bajo, pues el porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional fue de 5.6%, lo cual representa un avance de 70.0%. De esta manera, el valor alcanzado representa un retroceso en 0.2 p.p. respecto de la línea de base del 2019.

Ilustración 11: Porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional, 2021-2024

OP.07.



Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMDD y uso de recursos ¹⁴⁰ .	
OP.01.	Se mide a través de 05 servicios que corresponden al CONADIS (03), JNE (01) y ONPE (01), de los cuales 02 servicios cuentan con metas para el 2024. Respecto de los 2 servicios con meta, 01 presentó un nivel de cumplimiento bajo: • SS.01.01.01 Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad, nivel de avance: 41.3%, responsable: Conadis. Por otra parte, 01 servicio presentó un nivel de cumplimiento alto con posible falla de planeación: • SS.01.01.02 Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad, responsable: JNE.
OP.02.	Se mide a través de 03 servicios que corresponden al MTPE (02) y PRODUCE (01), todos los servicios cuentan con metas para el 2024. Del total de servicios, 02 cuentan con indicadores que lograron superar su meta, sin embargo, se identificó que presentan una falla de planeación: • SS.02.02.01 Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad para la inserción laboral, responsable: MTPE. • SS.02.03.01 Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuenten con negocio, responsable: PRODUCE. Asimismo, 01 servicio tuvo un nivel de cumplimiento bajo: • SS.02.01.01 Capacitación laboral para las personas con discapacidad, nivel de avance: 29.9%, responsable: MTPE.

¹⁴⁰ Al respecto, la situación que se describirá corresponde al nivel de cumplimiento de los servicios relacionados con el objetivo, en tanto el desempeño de los servicios permitirá entender el cumplimiento de los objetivos.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
OP.03.	Se mide a través de 05 servicios, todos cuentan con metas para el 2024 y están a cargo del MINSA. Del total de servicios, 03 tuvieron un nivel de cumplimiento alto: • SS.03.01.01 Certificación de la discapacidad, nivel de avance: 138%. • SS.03.04.01 Habilitación y rehabilitación para las personas con discapacidad, nivel de avance: 119.8%. • SS.03.05.01 Otorgamiento de productos de apoyo prioritario para las personas con discapacidad, nivel de avance: 129.7%. Por otra parte, 01 servicio obtuvo un nivel de cumplimiento alto con posible falla de planeación: • SS.03.03.01 Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad, con perspectiva interdisciplinaria. Finalmente, 01 servicio tuvo un nivel de cumplimiento bajo con posible falla de planeación: • SS.03.02.01 Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.
OP.04.	Se mide a través de 04 servicios, todos cuentan con metas para el 2024 y están a cargo del MINEDU. Del total de servicios, 02 tuvieron un nivel de cumplimiento alto: • SS.04.01.01 Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, nivel de avance: 108.2%. • SS.04.01.02 Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados, nivel de avance: 111.2%. Asimismo, el servicio SS.04.01.03 Servicio de Apoyo Educativo (SAE) cuenta con 02 indicadores, en los cuales: 01 alcanzó un nivel de cumplimiento medio (nivel de avance: 90.1%), mientras que el otro presentó limitaciones para su medición. De igual manera, el servicio SS.04.01.04 Formación a docentes y profesionales no docentes de instituciones públicas de educación



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad también cuentan con 02 indicadores, en los cuales: 01 logró un nivel de cumplimiento medio (nivel de avance: 84.7%), mientras que el otro presentó limitaciones para su medición.
OP.05.	Se mide a través de 04 servicios que corresponden al MIMP (03) y MINJUSDH (01), de los cuales 03 servicios cuentan con metas para el 2024. Del total de servicios con metas, 01 tuvo un nivel de cumplimiento bajo: • SS.05.01.01 Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia, nivel de avance: 71.2%, responsable: Programa Nacional AURORA/MIMP. Por otra parte, 01 servicio tuvo un nivel de cumplimiento bajo con posible falla de planeación: • SS.05.03.01 Defensa Pública accesible para personas con discapacidad, responsable: MINJUSDH. Finalmente, 01 servicio presentó limitaciones para su medición: • SS 05.04.01 Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
OP.06.	Se mide a través de 09 servicios que corresponden al MIMP (2), MVCS (2), IPD (2), MTC (1), MININTER (1) y MINCETUR (1), de los cuales 07 servicios cuentan con metas para el 2024. Respecto de los 07 servicios con meta, 01 tuvo un nivel de cumplimiento medio: • SS.06.05.02 Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad, nivel de avance: 82.9%, responsable: IPD. Por otra parte, 04 servicios tuvieron un nivel de cumplimiento alto con posible falla de planeación: • SS.06.01.02 Capacitación para la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad, responsable: CONADIS.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	- SS.06.03.01 Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia, responsable: CONADIS. - SS.06.05.01 Promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad, responsable: IPD. - SS.06.05.03 Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad, responsable: MINCETUR. Adicionalmente, 01 servicio tuvieron un nivel de cumplimiento bajo con posible falla de planeación: - SS.06.02.01 Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales, responsable: MVCS. Finalmente, 01 servicio tuvo limitaciones en su medición: - SS.06.03.02 Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias responsable: MININTER.
OP.07.	Se mide a través de 01 servicio (SS.07.01.01 Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas) que corresponde a SERVIR, cuyo indicador presentó un nivel de avance de 59.1%, lo cual representa un cumplimiento bajo.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la PNMDD.

La evaluación de resultados del año 2024 reveló oportunidades de mejora en el diseño de los indicadores de 15 de los 31 (48.4%) servicios de la PNMDD. Específicamente las oportunidades de mejora se identificaron en los siguientes servicios: SS.01.01.01 y SS.06.03.01 (CONADIS), SS.01.01.02 (JNE), SS.02.01.01 y SS.02.02.01 (MTPE), SS.02.03.01 (PRODUCE), SS.03.03.01, SS.03.04.01, y SS.03.05.01 (MINSA), SS.04.01.03 (MINEDU), SS.05.03.01 (MINJUSDH), SS.06.02.01 (MVCS), SS.06.05.01 (IPD), SS.06.05.03 (MINCETUR), SS.07.01.01 (SERVIR).

Adicionalmente, en respuesta al oficio múltiple N° 000017-2025-CEPLAN-DNSE, que solicitaba identificar necesidades de modificación o ajuste en los indicadores de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD),



Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)
Ministerio rector conductor	o 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en coordinación con la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas (OMEP), determinó que 19 de los 31 servicios (61.3%) requerían ajustes en sus fichas de servicio y/o fichas de indicador Asimismo, mediante Oficio N° 000123-2025-MTPE/4/9 de fecha 29 de mayo del 2025, el MTPE solicitó modificación de la ficha técnica de que se requiere actualizar la ficha técnica del indicador del objetivo prioritario 2. De igual forma, se ha identificado que el objetivo prioritario 5 requiere la actualización de la ficha técnica del indicador correspondiente.

Además, se identificó la necesidad crítica de incluir indicadores de cobertura y calidad para los servicios de la PNMDD, ya que la estructura actual de dicha política no mide ambos criterios de manera homogénea debido a que existen servicio que solo cuentan con indicadores de cobertura y otros que solo cuentan con indicadores de calidad. Complementariamente, se considera esencial incorporar en las fichas un flujo de procesos para la recolección de información de los indicadores, en línea con las últimas pautas establecidas en la guía de elaboración de indicadores de CEPLAN.

Por lo tanto, resulta necesario que el CONADIS evalúe la necesidad de actualizar la PNMDD, considerando que más del 70% de sus servicios requieren modificaciones y se han identificado elementos que obstaculizan su adecuado seguimiento y evaluación.

Anexo

Anexo 01. Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados

CEPLAN ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada de la siguiente manera:



Ilustración 9: Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados

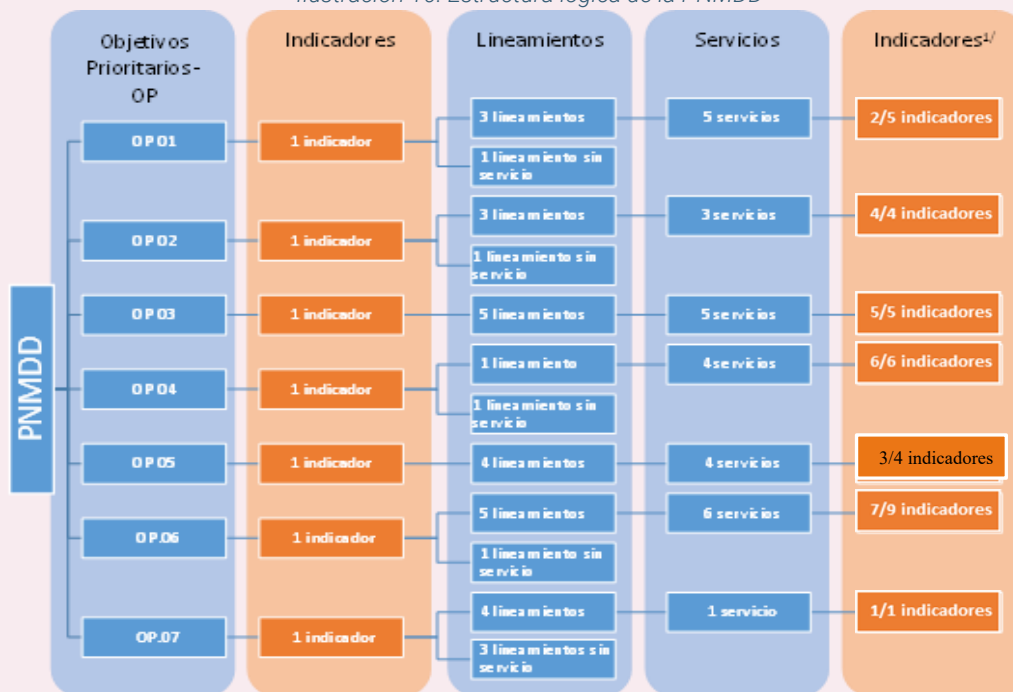
Color	Descripción	Rango
Verde oscuro	Indica una posible falla de planeación	Mayor o igual a 150%
Verde claro	Indica cumplimiento alto o cumplimiento de logros esperados	[95%-150>
Amarillo	Indica cumplimiento medio de logros esperados	[75%-95%>
Rojo claro	Indica cumplimiento bajo o incumplimiento de logros esperados	[15%-75%>
Rojo oscuro	Indica una posible falla de planeación	Menor a 15%

Adaptado de: CEPLAN (2024).

Asimismo, cuando el indicador no presenta un nivel de cumplimiento debido a limitaciones para reportar los avances se ha colocado de color plomo.

Anexo 02. Estructura lógica de la PNMDD

Ilustración 10: Estructura lógica de la PNMDD

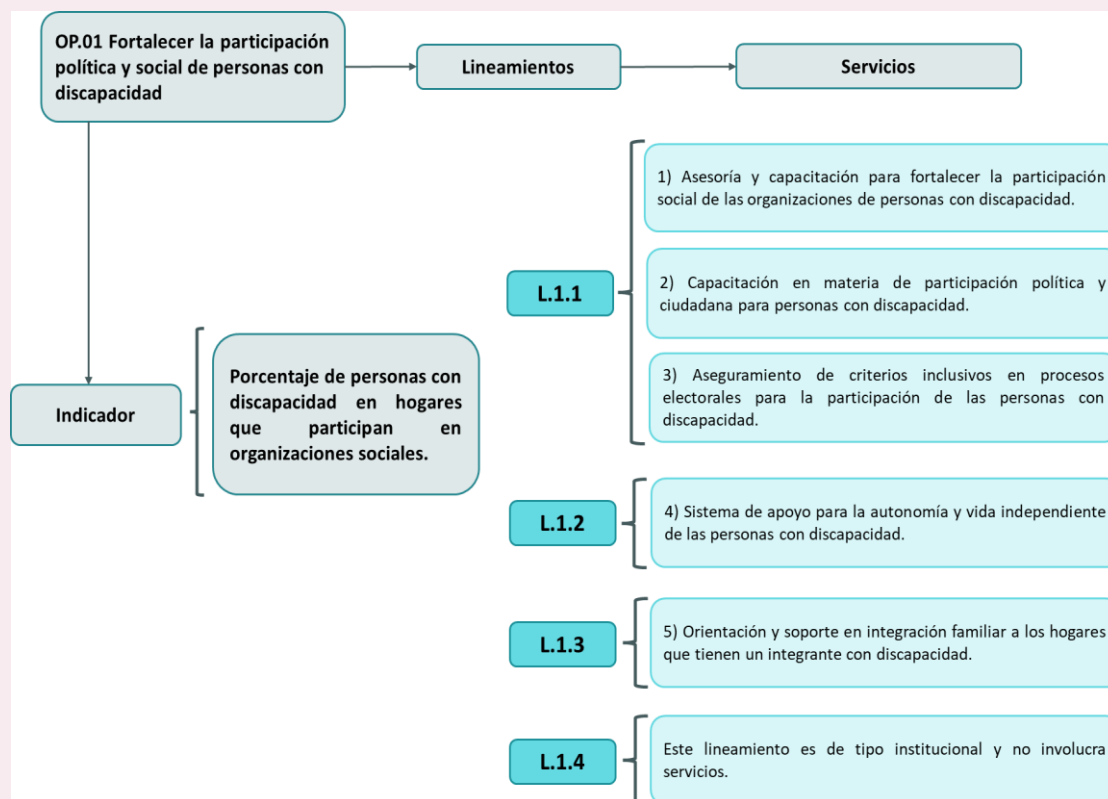


1/ Indicadores con meta para el año 2024 / total de indicadores (28/34).
Elaboración propia.

Anexo 03. Estructura por OP de la PNMDD

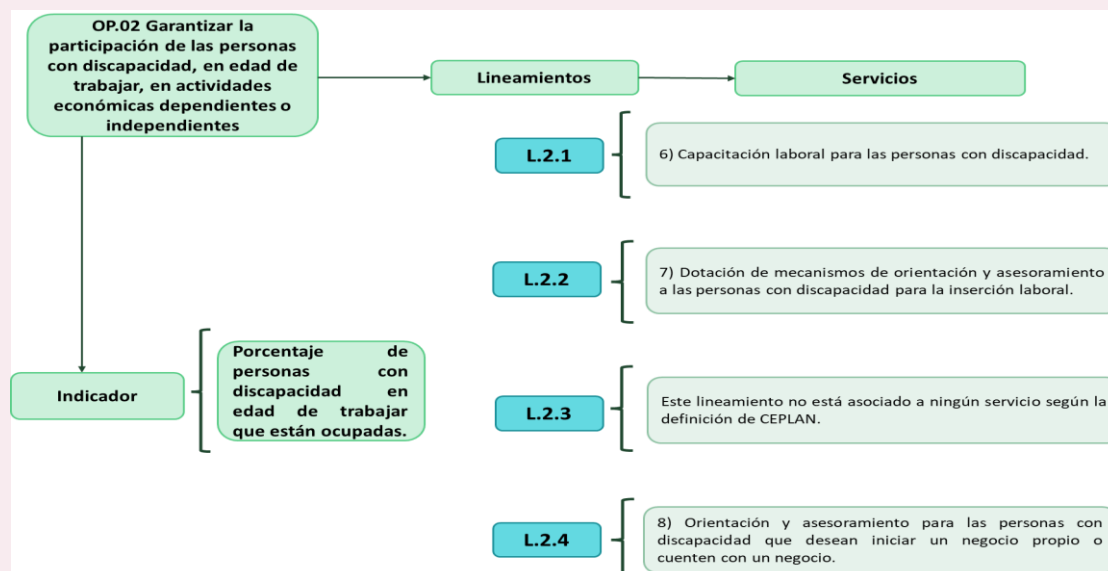


Ilustración 11: Estructura del OP.01 de la PNMD



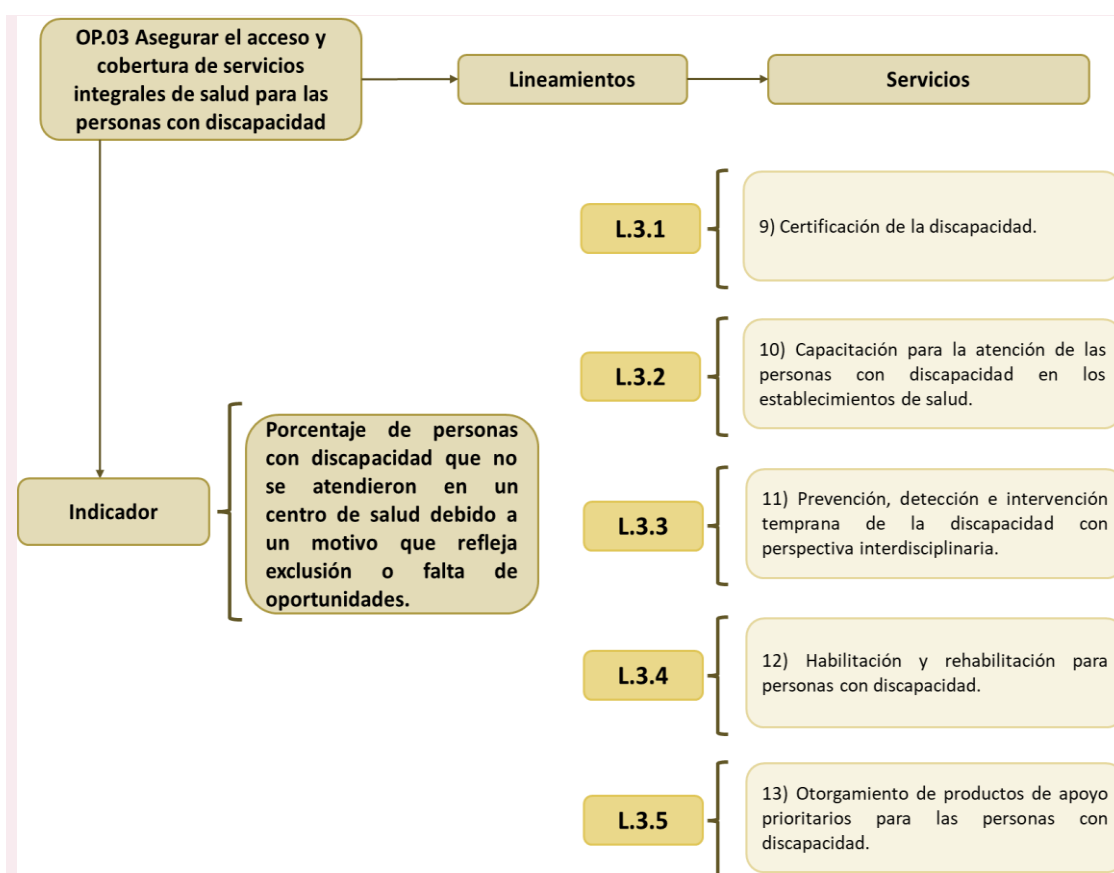
Elaboración propia.

Ilustración 12: Estructura del OP.02 de la PNMD



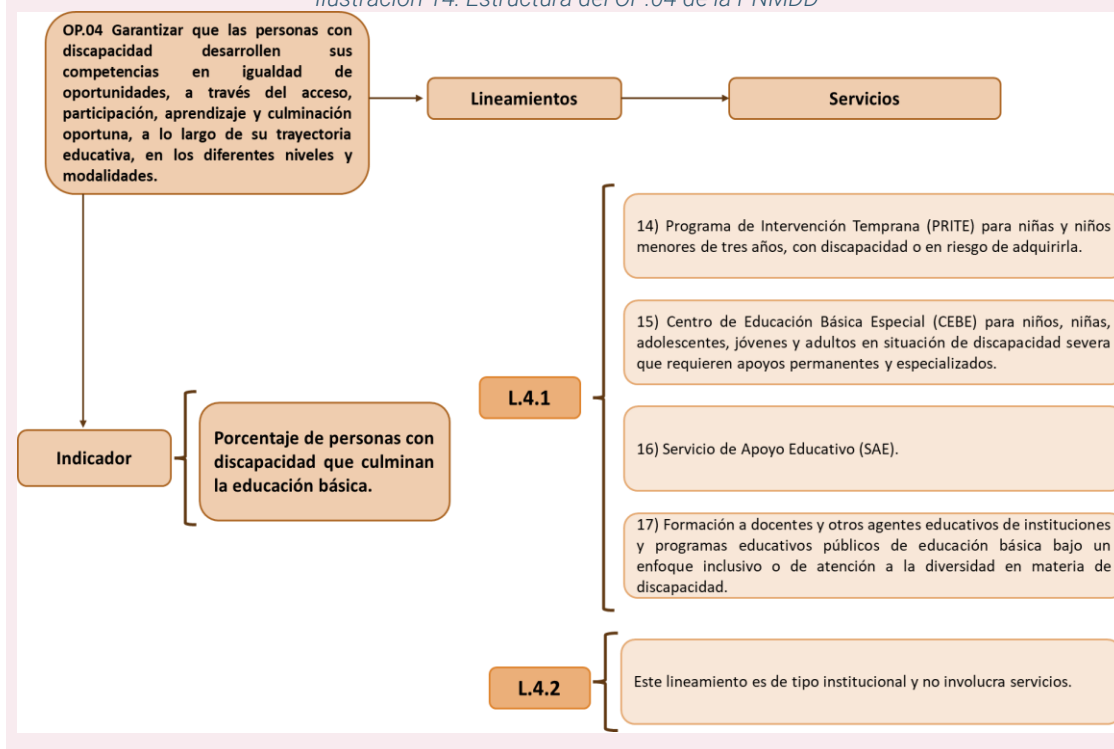
Elaboración propia.

Ilustración 13: Estructura del OP.03 de la PNMD



Elaboración propia.

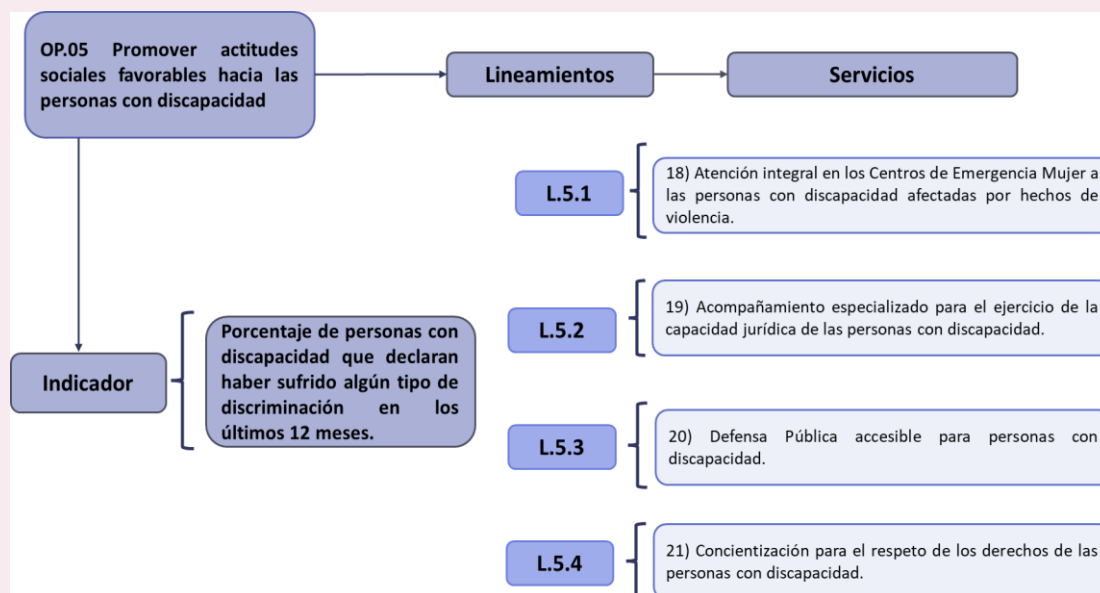
Ilustración 14: Estructura del OP.04 de la PNMD





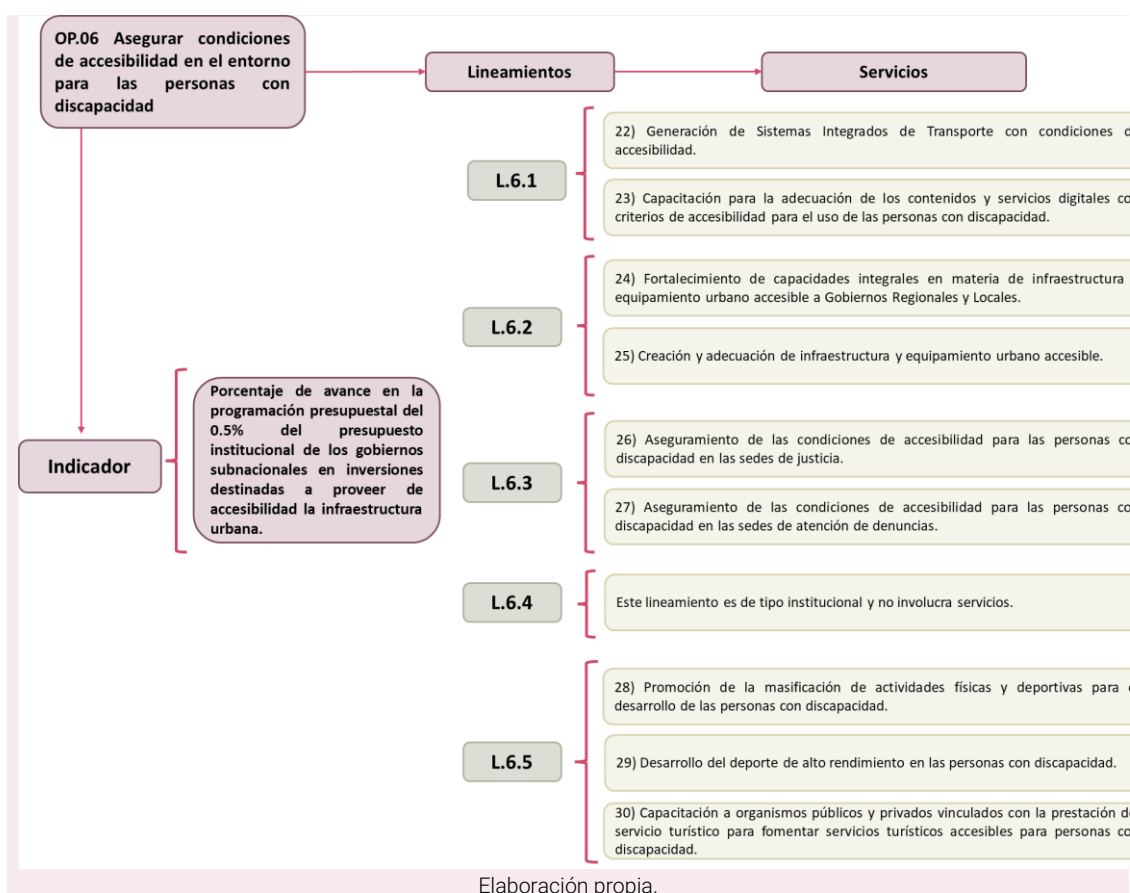
Elaboración propia.

Ilustración 15: Estructura del OP.05 de la PNMD



Elaboración propia.

Ilustración 16: Estructura del OP.06 de la PNMD



Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Problema público	Limitado ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes. OP.02. Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. OP.03. Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes. OP.04. Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	OP.05. Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP.
Resumen del reporte de cumplimiento ¹⁴¹	La PNMNNA busca alcanzar 05 objetivos prioritarios (OP) mediante 22 lineamientos, de los cuales 20 que se implementan a través de 47 servicios, cuyos avances se miden a través de 68 indicadores (17 a nivel de OP y 51 a nivel de servicios). Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis será los indicadores de OP y servicios con información disponible, en tanto se ha identificado que todos cuentan con metas para el año 2024. <u>Con respecto a los avances en los OP</u> 4 de los 17 indicadores (24%) de objetivos prioritarios (IOP) lograron superar sus metas programadas al 2024, los cuales tienen como responsables a los siguientes sectores: MINEDU (02), MTPE y MIMP. Por otro lado, 07 IOP (41%) presentan un nivel de cumplimiento medio, los cuales están a cargo de: MINSA (05), MIDIS y MTPE. Asimismo, 01 IOP (6%) presenta un nivel de cumplimiento bajo, el cual está a cargo del MINSA. Finalmente, 05 IOP (29%) presentan limitaciones para reportar su avance debido a que, en su mayoría, cuentan como fuente de información a la ENARES del INEI, la cual fue realizada en el 2024, sin embargo, al cierre del presente informe no se dispone de los resultados.

¹⁴¹ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada (ver anexo 01).



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

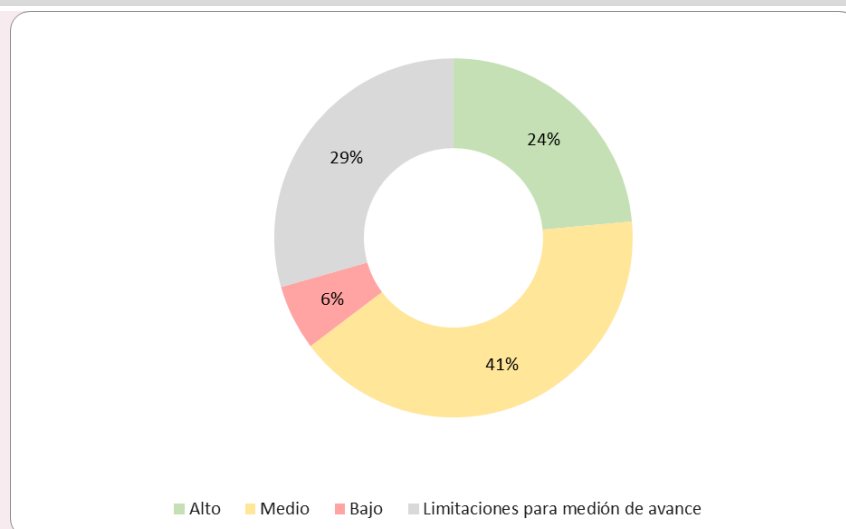


Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los IOP, 2024

Elaboración propia.

Con respecto a los avances en los servicios

De los 51 indicadores de servicios (ISS), 19 (37%) lograron un cumplimiento alto, los cuales están a cargo de los siguientes responsables: MINEDU (06), MINSA (03), MVCS (03), MIDIS (01), MTPE (01) y 05 de MIMP (02 a INABIF, 02 a la DSLD y 01 a la DA). Asimismo, 06 (12%) lograron un avance medio, los cuales están a cargo de: MINJUSDH (01), DEVIDA (01), MVCS (01) y MIMP (03 de los cuales: 01 corresponde a AURORA, 01 a INABIF y 01 a la DSLD).

Por otro lado, 10 indicadores (20%) lograron un cumplimiento bajo los cuales están a cargo de los siguientes responsables: MTC (01), MINSA (01), MINJUSDH (01), MINEDU (01), MIDIS (01) y MIMP (05 de los cuales: 01 corresponde a INABIF, 01 a la DSLD, 01 a la DPE y 02 a la DPNNA).

Asimismo, 8 indicadores (16%) presentan posibles fallas en las metas establecidas, de los cuales 6 (12%) corresponden a indicadores con cumplimiento alto con posible fallo de planeación debido a que lograron un cumplimiento mayor a 150% y, 2 (4%) corresponden a indicadores con cumplimiento bajo con posible fallo de planeación debido a que lograron un nivel de cumplimiento menor

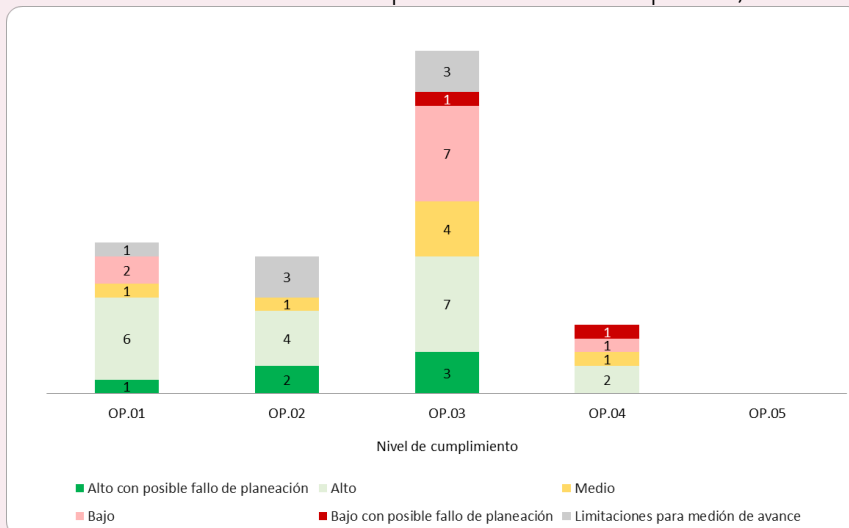


Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)														
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)														
	a 15%. Precisar que los 7 indicadores con cumplimiento alto con posible fallo de planeación están a cargo de: MINSA (02), MINEDU (01), MINJUSDH (02) y DEVIDA (01). De igual modo, los 2 indicadores con cumplimiento bajo con posible fallo de planeación están a cargo de MINCUL (01) y MIMP (01 de la DSLD) Finalmente, 07 (14%) indicadores presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales corresponden a 07 servicios. Al respecto: 03 indicadores están a cargo del MIMP, cuya limitación es que sus registros administrativos se encuentran en construcción, 03 indicadores corresponden a servicios no implementados, los cuales están a cargo del MINEDU (03) y 01 indicador a cargo del MVCS que no cuentan con información correspondiente a encuestas nacionales. Ilustración 1: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2024 <table border="1"> <caption>Nivel de cumplimiento de los ISS, 2024</caption> <thead> <tr> <th>Nivel de cumplimiento</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alto con posible fallo de planeación</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Bajo con posible fallo de planeación</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Limitaciones para medición de avance</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> Elaboración propia. Al desagregar el nivel de avance por objetivo prioritario, se puede observar en la siguiente ilustración que el OP.01, el OP.03 y el OP.04 cuentan con servicios cuyos indicadores presentan un avance bajo, siendo el OP.03 el que presenta una mayor cantidad. Asimismo, se identifica que el OP.05 no cuenta con servicios que contribuyan a sus avances, sino con 02 lineamientos de carácter institucional.	Nivel de cumplimiento	Cantidad	Alto con posible fallo de planeación	6	Alto	19	Medio	7	Bajo	10	Bajo con posible fallo de planeación	2	Limitaciones para medición de avance	7
Nivel de cumplimiento	Cantidad														
Alto con posible fallo de planeación	6														
Alto	19														
Medio	7														
Bajo	10														
Bajo con posible fallo de planeación	2														
Limitaciones para medición de avance	7														



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2024



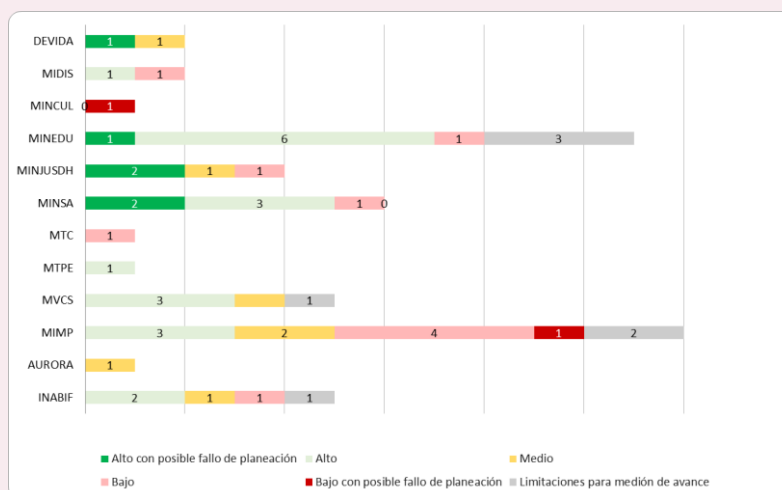
Elaboración propia.

Al desagregar por responsable de servicio, se identifica que los niveles bajos corresponden al MTC, MINSA, MINJUSDH, MINEDU, MIDIS y MIMP. Por otro lado, MINEDU, MIMP y MVCS presentan indicadores con limitaciones para reportar información. Finalmente, 06 entidades responsables presentan indicadores con posibles fallas de planeación en las metas establecidas al 2030.

Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2024



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Elaboración propia.

I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMNNA¹⁴².

OP.01.	Se mide a través de 06 indicadores que corresponden al MINSA de los cuales 05 presentan un nivel de cumplimiento medio y 01 bajo. A continuación, el detalle de cada uno:
	IOP.01.01. Porcentaje de nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación
	Meta 2024: 18.27% // Valor 2024: 21.1% // Cumplimiento: Medio
	Para el año 2024, el 21.1% de nacidos vivos son menores de 37 semanas de gestación. En tal sentido, no logró la meta esperada de 18.27%, obteniendo un 86.6% de avance medio del indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2023 hay una ligera disminución de 1.0 punto porcentual (pp).
	Ilustración 5: Porcentaje de nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación, 2021-2024

¹⁴² Se calcula el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:

- Para indicadores con sentido ascendente:

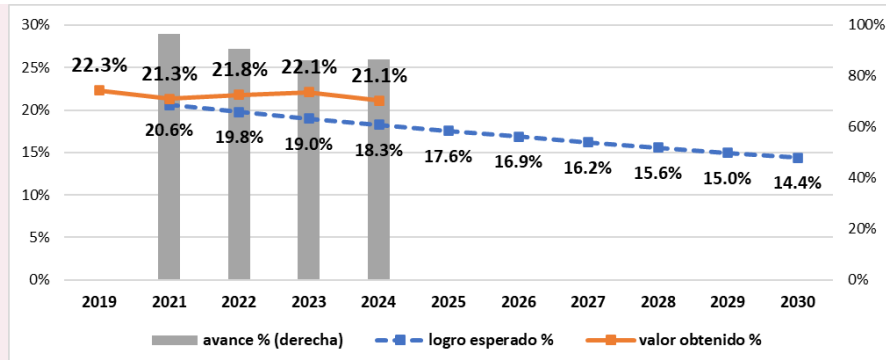
$$\frac{\text{Valor obtenido 2024}}{\text{Logro esperado 2024}} \times 100$$

- Para indicadores con sentido descendente:

$$\frac{\text{Logro esperado 2024}}{\text{Valor obtenido 2024}} \times 100$$



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



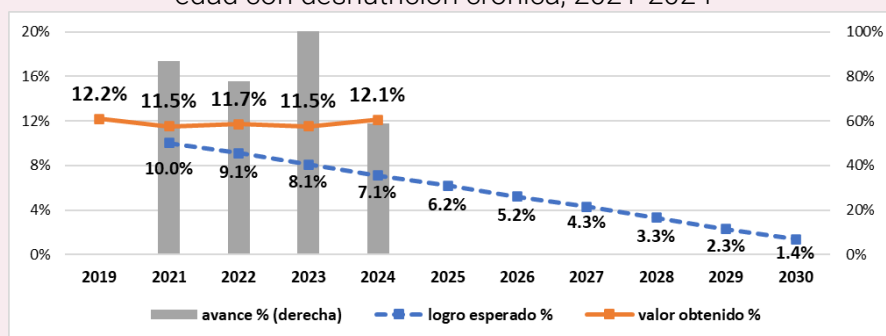
Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

IOP.01.02. Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años de edad con desnutrición crónica

Meta 2024: 7.1% // Valor 2024: 12.1% // Cumplimiento: Bajo

Para el año 2024, el 12.1% de niños y niñas menores de 5 años de edad sufren de desnutrición crónica. En tal sentido, no logró la meta esperada de 7.1%, obteniendo un 58.7% de avance bajo del indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2023, hay un ligero aumento de 0.6 pp.

Ilustración 6: Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años de edad con desnutrición crónica, 2021-2024



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

IOP.01.03. Porcentaje de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses

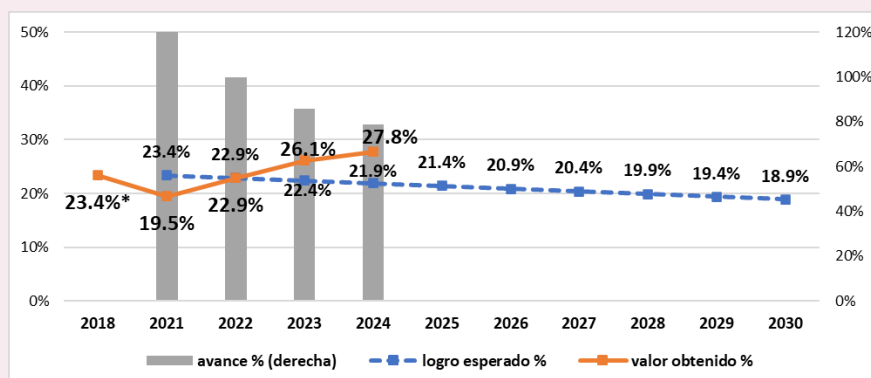
Meta 2024: 38.9% // Valor 2024: 43.7% // Cumplimiento: Medio



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNA)																																																
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																
	Para el año 2024, el 43.7% de niñas y niños de 6 a 35 meses sufren de anemia. En tal sentido, no logró la meta esperada de 38.9%, obteniendo un 89.0% de avance medio del indicador. Ilustración 7: Porcentaje de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses, 2021-2024 <table><thead><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td></td><td>38.8%</td><td>39.8%</td></tr><tr><td>2021</td><td>39.8%</td><td>38.8%</td><td>39.8%</td></tr><tr><td>2022</td><td>42.4%</td><td>39.5%</td><td>42.4%</td></tr><tr><td>2023</td><td>43.1%</td><td>39.2%</td><td>43.1%</td></tr><tr><td>2024</td><td>43.7%</td><td>38.9%</td><td>43.7%</td></tr><tr><td>2025</td><td>38.7%</td><td>38.7%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td>38.4%</td><td>38.4%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td>38.1%</td><td>38.1%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td>37.8%</td><td>37.8%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td>37.5%</td><td>37.5%</td><td></td></tr><tr><td>2030</td><td>37.2%</td><td>37.2%</td><td></td></tr></tbody></table> Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia. IOP.01.04. Prevalencia de anemia en mujeres adolescentes entre 12 y 17 años de edad Meta 2024: 21.9% // Valor 2024: 27.8% // Cumplimiento: Medio Para el año 2024, el 27.8% de mujeres adolescentes entre los 12 y 17 años sufren de anemia. En tal sentido, no se logró la meta esperada de 21.9%, obteniendo un 78.8% de avance medio del indicador. Ilustración 8: Prevalencia de anemia en mujeres adolescentes entre 12 y 17 años de edad, 2021-2024	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019		38.8%	39.8%	2021	39.8%	38.8%	39.8%	2022	42.4%	39.5%	42.4%	2023	43.1%	39.2%	43.1%	2024	43.7%	38.9%	43.7%	2025	38.7%	38.7%		2026	38.4%	38.4%		2027	38.1%	38.1%		2028	37.8%	37.8%		2029	37.5%	37.5%		2030	37.2%	37.2%	
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019		38.8%	39.8%																																														
2021	39.8%	38.8%	39.8%																																														
2022	42.4%	39.5%	42.4%																																														
2023	43.1%	39.2%	43.1%																																														
2024	43.7%	38.9%	43.7%																																														
2025	38.7%	38.7%																																															
2026	38.4%	38.4%																																															
2027	38.1%	38.1%																																															
2028	37.8%	37.8%																																															
2029	37.5%	37.5%																																															
2030	37.2%	37.2%																																															



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

IOP.01.05. Porcentaje de adolescentes que señalaron tener mucha dificultad para realizar sus actividades diarias por un problema de salud mental

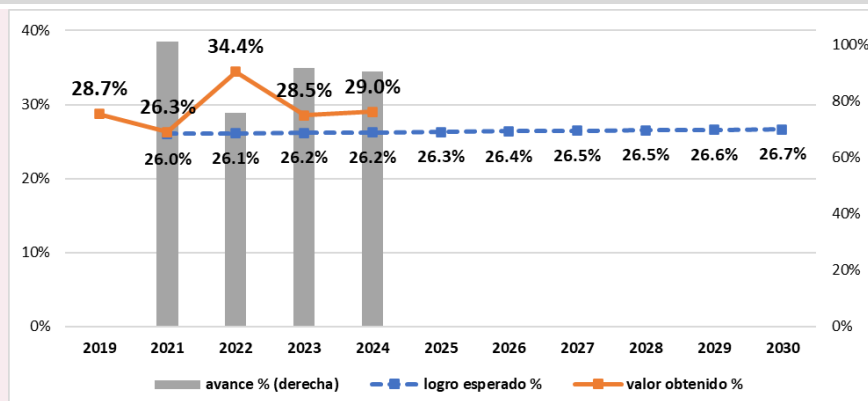
Meta 2024: 26.2% // Valor 2024: 29.0% // Cumplimiento: Medio

Para el año 2024, el 29% de adolescentes señalaron tener mucha dificultad para realizar sus actividades diarias por un problema de salud mental. En tal sentido, no se logró superar la meta esperada de 26.2%, obteniendo un 90.5% de avance en el indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2023, hay un ligero aumento de 0.5 pp.

Ilustración 9: Porcentaje de adolescentes que señalaron tener mucha dificultad para realizar sus actividades diarias por un problema de salud mental, 2021-2024



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

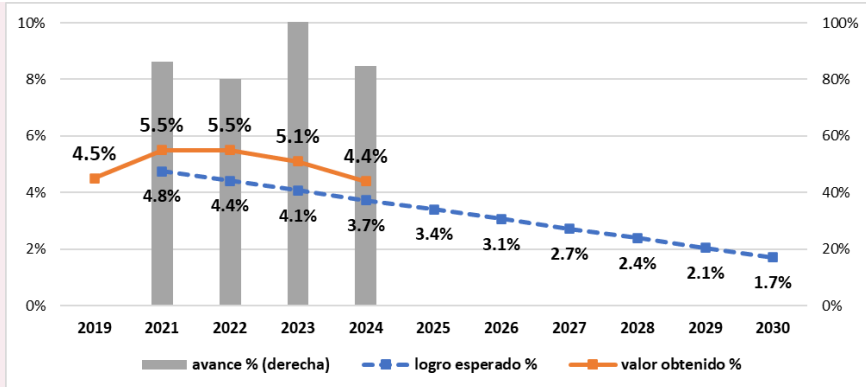
IOP.01.06. Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años de edad que ya son madres o están embarazadas por primera vez

Meta 2024: 3.7% // Valor 2024: 4.4% // Cumplimiento: Medio

Para el año 2024, el 4.4% de adolescentes de 15 a 17 años ya son madres o están embarazadas por primera vez. En tal sentido, no se logró superar la meta esperada de 3.7%, obteniendo un 84.8% de avance en el indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2023, hay una disminución de 0.7 pp.

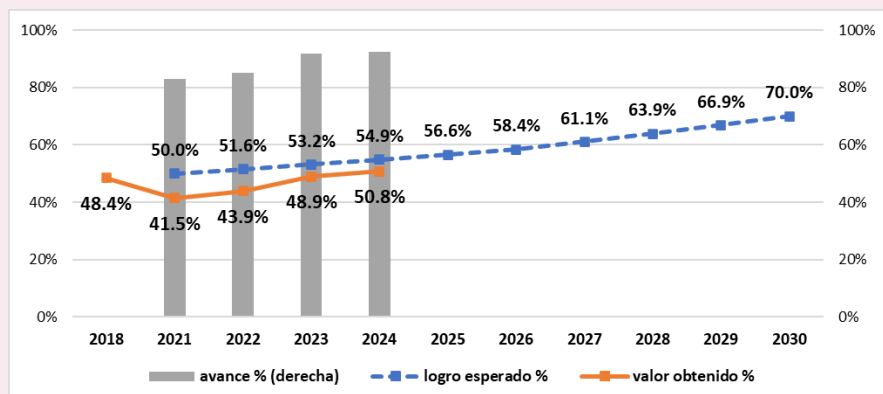
Ilustración 10: Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años de edad que ya son madres o están embarazadas por primera vez, 2021-2024



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)																																																
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																
	<table><thead><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>-</td><td>4.5%</td><td>4.5%</td></tr><tr><td>2021</td><td>8.5%</td><td>4.8%</td><td>5.5%</td></tr><tr><td>2022</td><td>8.0%</td><td>4.4%</td><td>5.5%</td></tr><tr><td>2023</td><td>10.0%</td><td>4.1%</td><td>5.1%</td></tr><tr><td>2024</td><td>8.5%</td><td>3.7%</td><td>4.4%</td></tr><tr><td>2025</td><td>-</td><td>3.4%</td><td>-</td></tr><tr><td>2026</td><td>-</td><td>3.1%</td><td>-</td></tr><tr><td>2027</td><td>-</td><td>2.7%</td><td>-</td></tr><tr><td>2028</td><td>-</td><td>2.4%</td><td>-</td></tr><tr><td>2029</td><td>-</td><td>2.1%</td><td>-</td></tr><tr><td>2030</td><td>-</td><td>1.7%</td><td>-</td></tr></tbody></table> Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	-	4.5%	4.5%	2021	8.5%	4.8%	5.5%	2022	8.0%	4.4%	5.5%	2023	10.0%	4.1%	5.1%	2024	8.5%	3.7%	4.4%	2025	-	3.4%	-	2026	-	3.1%	-	2027	-	2.7%	-	2028	-	2.4%	-	2029	-	2.1%	-	2030	-	1.7%	-
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	-	4.5%	4.5%																																														
2021	8.5%	4.8%	5.5%																																														
2022	8.0%	4.4%	5.5%																																														
2023	10.0%	4.1%	5.1%																																														
2024	8.5%	3.7%	4.4%																																														
2025	-	3.4%	-																																														
2026	-	3.1%	-																																														
2027	-	2.7%	-																																														
2028	-	2.4%	-																																														
2029	-	2.1%	-																																														
2030	-	1.7%	-																																														
OP.02.	Se mide a través de 3 indicadores que corresponden al MIDIS (1) y el MINEDU (2) de los cuales 02 presentan un nivel de cumplimiento alto y 01 uno medio. A continuación, el detalle de cada uno: IOP.02.01. Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro Meta 2024: 54.9% // Valor 2024: 50.8% // Cumplimiento: Medio Para el año 2024, el 50.8% de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad tiene una adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro. En tal sentido, si bien no se logró superar la meta esperada de 54.9%, se obtuvo un 92.5% de avance medio del indicador. Cabe mencionar que, respecto al 2023, hay un aumento de 1.9 pp. Ilustración 11: Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro, 2021-2024																																																



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Fuente: ENDES – INEI. Elaboración propia.

IOP.02.02. Tasa de conclusión, primaria, grupo de edades 12-13

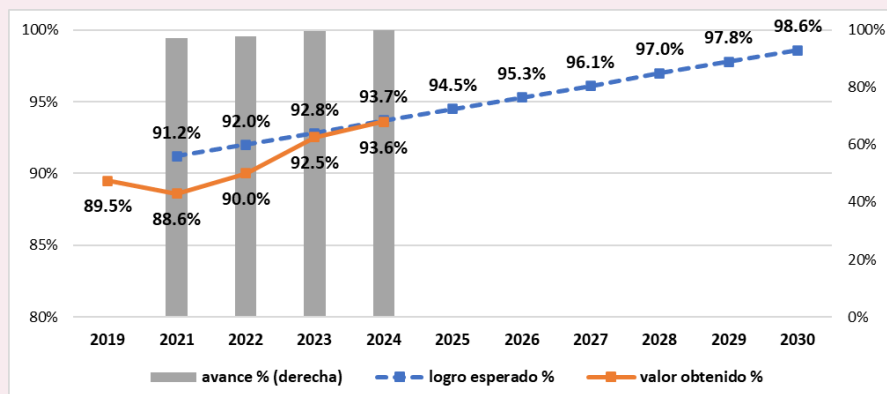
Meta 2024: 93.7% // Valor 2024: 93.6% // Cumplimiento: Alto

Para el año 2024, la tasa de conclusión primaria de 12 a 13 años fue de 93.6%. En tal sentido, si bien no se logró superar la meta esperada de 93.7%, se obtuvo un nivel de avance de 99.9%, siendo la tasa más alta desde 2019.

Ilustración 12: Tasa de conclusión, primaria, grupo de edades 12-13 (% del total), 2021-2024



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



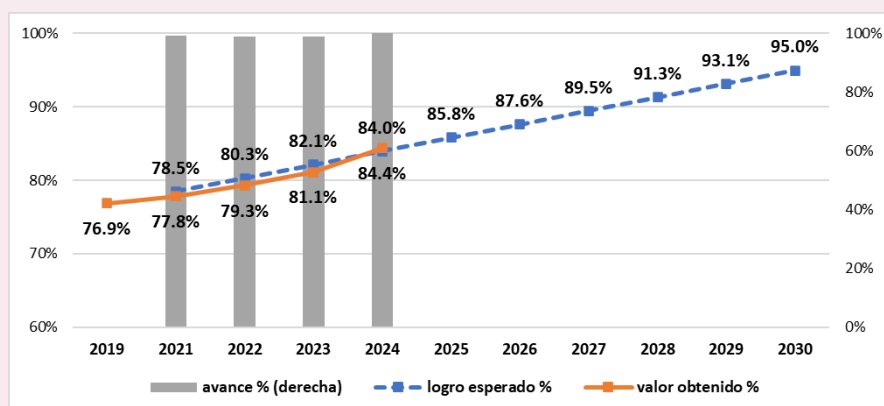
Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.

IOP.02.03. Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-18

Meta 2024: 84.0% // Valor 2024: 84.4% // Cumplimiento: Alto

Para el año 2024, la tasa de conclusión secundaria de 17 a 18 años fue de 84.4%. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 84.0%, obteniendo un nivel de avance de 100.5%, siendo la tasa más alta desde 2019.

Ilustración 13: Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-18 (% del total), 2021-2024



Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)																																																
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																
	Se mide a través de 06 indicadores, de los cuales 04 corresponden al MIMP¹⁴³ y 02 al MTPE. En el primer caso, son de fuente ENARES del INEI, la cual se realizó en el 2024 sin embargo, a la fecha no se dispone de los resultados, mientras que, en el caso del MTPE, se emplea la ENAHO del INEI, los cuales se detallan a continuación: IOP.03.05. Porcentaje de niños y niñas de 5 a 13 años de edad que trabajan por debajo de la edad mínima Meta 2024: 12.2% // Valor 2024: 14.8% // Cumplimiento: Medio Para el año 2024, el 14.8% de niños y niñas de 5 a 13 años de edad trabajan por debajo de la edad mínima. En tal sentido, no se logró alcanzar la meta esperada de 12.2%, obteniendo un 82.4% de avance medio del indicador. Sin embargo, por cuarto año consecutivo, se logra una disminuir el valor del 2019. OP.03. Ilustración 14: Porcentaje de niños y niñas de 5 a 13 años de edad que trabajan por debajo de la edad mínima, 2021-2024 <table><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2019</td><td></td><td></td><td>18.3%</td></tr><tr><td>2021</td><td>14.7%</td><td>17.7%</td><td>17.7%</td></tr><tr><td>2022</td><td>13.8%</td><td>16.1%</td><td>16.1%</td></tr><tr><td>2023</td><td>13.0%</td><td>15.3%</td><td>15.3%</td></tr><tr><td>2024</td><td>12.2%</td><td>14.8%</td><td>14.8%</td></tr><tr><td>2025</td><td>11.4%</td><td>11.4%</td><td>11.4%</td></tr><tr><td>2026</td><td>10.6%</td><td>10.6%</td><td>10.6%</td></tr><tr><td>2027</td><td>9.7%</td><td>9.7%</td><td>9.7%</td></tr><tr><td>2028</td><td>8.9%</td><td>8.9%</td><td>8.9%</td></tr><tr><td>2029</td><td>8.1%</td><td>8.1%</td><td>8.1%</td></tr><tr><td>2030</td><td>7.3%</td><td>7.3%</td><td>7.3%</td></tr></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia. IOP.03.06. Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años de edad que trabajan en condición peligrosa	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019			18.3%	2021	14.7%	17.7%	17.7%	2022	13.8%	16.1%	16.1%	2023	13.0%	15.3%	15.3%	2024	12.2%	14.8%	14.8%	2025	11.4%	11.4%	11.4%	2026	10.6%	10.6%	10.6%	2027	9.7%	9.7%	9.7%	2028	8.9%	8.9%	8.9%	2029	8.1%	8.1%	8.1%	2030	7.3%	7.3%	7.3%
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019			18.3%																																														
2021	14.7%	17.7%	17.7%																																														
2022	13.8%	16.1%	16.1%																																														
2023	13.0%	15.3%	15.3%																																														
2024	12.2%	14.8%	14.8%																																														
2025	11.4%	11.4%	11.4%																																														
2026	10.6%	10.6%	10.6%																																														
2027	9.7%	9.7%	9.7%																																														
2028	8.9%	8.9%	8.9%																																														
2029	8.1%	8.1%	8.1%																																														
2030	7.3%	7.3%	7.3%																																														

¹⁴³ Los indicadores son: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, en situación de riesgo de desprotección familiar", "Porcentaje niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad víctimas de algún tipo de violencia (psicológica o física) en su hogar, en los últimos 12 meses", "Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad que han sido víctimas de violencia sexual, alguna vez en su vida" y "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, que han sido afectados por una situación de violencia entre pares en el entorno escolar, en los últimos 12 meses".

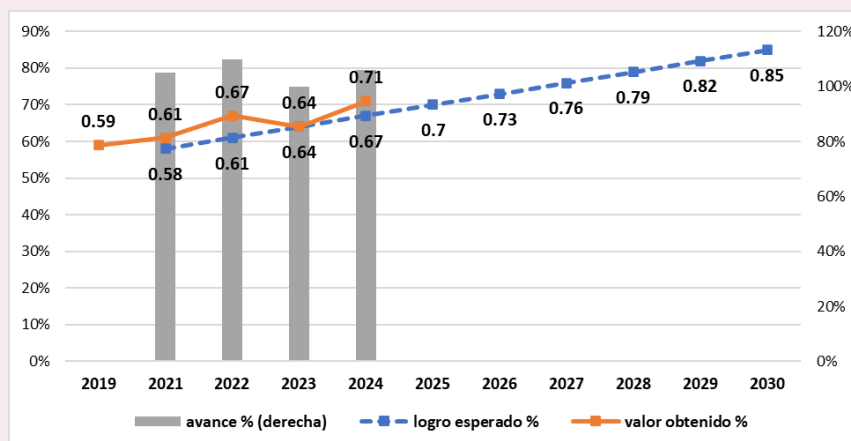


Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)																																																
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																
	Meta 2024: 6.9% // Valor 2024: 5.5% // Cumplimiento: Alto Para el año 2024, el 5.5% de adolescentes de 14 a 17 años trabajan en condición peligrosa. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 6.9%, consiguiendo un avance del 125.5%. Cabe mencionar que este indicador sigue logrando una disminución constante desde el 2021. Ilustración 15: Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años de edad que trabajan en condición peligrosa, 2021-2024 <table><caption>Datos de la Ilustración 15: Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años que trabajan en condición peligrosa, 2021-2024</caption><thead><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>-</td><td>7.7%</td><td>7.7%</td></tr><tr><td>2021</td><td>10.6%</td><td>7.4%</td><td>7.4%</td></tr><tr><td>2022</td><td>7.4%</td><td>7.2%</td><td>7.2%</td></tr><tr><td>2023</td><td>6.0%</td><td>7.1%</td><td>7.1%</td></tr><tr><td>2024</td><td>5.5%</td><td>6.9%</td><td>6.9%</td></tr><tr><td>2025</td><td>-</td><td>6.8%</td><td>-</td></tr><tr><td>2026</td><td>-</td><td>6.7%</td><td>-</td></tr><tr><td>2027</td><td>-</td><td>6.6%</td><td>-</td></tr><tr><td>2028</td><td>-</td><td>6.5%</td><td>-</td></tr><tr><td>2029</td><td>-</td><td>6.4%</td><td>-</td></tr><tr><td>2030</td><td>-</td><td>6.3%</td><td>-</td></tr></tbody></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	-	7.7%	7.7%	2021	10.6%	7.4%	7.4%	2022	7.4%	7.2%	7.2%	2023	6.0%	7.1%	7.1%	2024	5.5%	6.9%	6.9%	2025	-	6.8%	-	2026	-	6.7%	-	2027	-	6.6%	-	2028	-	6.5%	-	2029	-	6.4%	-	2030	-	6.3%	-
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	-	7.7%	7.7%																																														
2021	10.6%	7.4%	7.4%																																														
2022	7.4%	7.2%	7.2%																																														
2023	6.0%	7.1%	7.1%																																														
2024	5.5%	6.9%	6.9%																																														
2025	-	6.8%	-																																														
2026	-	6.7%	-																																														
2027	-	6.6%	-																																														
2028	-	6.5%	-																																														
2029	-	6.4%	-																																														
2030	-	6.3%	-																																														
OP.04.	Se mide a través del indicador: “IOP.04.01. Índice de participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de participación de su vida diaria” que corresponde al MIMP, el cual tiene varias fuentes de información, entre ellas, la ENARES, la cual se realizó en el 2024, sin embargo, al cierre del presente informe el INEI aún no publica los resultados de dicha encuesta.																																																
OP.05.	IOP.05.01. Meta 2024: 0.67 // Valor 2024: 0.71 // Cumplimiento: Alto Para el año 2024, el índice de presupuesto público en niñas, niños y adolescentes fue de 0.71%. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 0.67%, obteniendo un 106% de avance alto del indicador. Lo que quiere decir, que, las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales gastaron por encima del promedio de su respectivo nivel de gobierno.																																																



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 16: Índice del presupuesto público en niñas, niños y adolescentes, 2021-2024



Fuente: RRAA de MIMP. Elaboración propia.

II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMNNA y uso de recursos¹⁴⁴.

OP.01	El OP.01 cuenta con 10 servicios de los cuales, en el 2024, 06 lograron un cumplimiento alto: SS.01.01.02 Servicio de Control de crecimiento y desarrollo a recién nacidos, en el cual reportó que el 28.9% de menores de 36 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED) completo para su edad. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 28.0%, obteniendo un 103.2% de avance del indicador. Con este resultado, se ha logrado superar la meta esperada del año 2024. Causas Según la información brindada por el MINSA¹⁴⁵, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destaca la articulación con otros sectores, como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Ministerio de Educación (MINEDU), los cuales fortalecen la atención integral a la infancia.

¹⁴⁴ Se detallan los avances de aquellos servicios cuyos indicadores han logrado un nivel de cumplimiento alto o presentan una posible falla de planeación de metas.

¹⁴⁵ Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	SS.01.01.01 Servicio de Atención prenatal, en el cual reportó que el 87.8% de gestantes que en el último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles. En tal sentido, se logró acercarse a la meta esperada de 89.1%, obteniendo un 98.5% de avance del indicador. Causas Según la información brindada por el MINSA¹⁴⁶, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destaca el fortalecimiento de capacidades a los profesionales que realizan la atención de la Salud Materna y la estandarización de los sistemas de información. SS.01.02.01 Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural, en el cual reportó que el 28.9% de niñas, niños y adolescentes pobres en el ámbito rural, contaron con Déficit Cualitativo en los componentes de material irrecuperable y hacinamiento. En tal sentido, se logró acercarse a la meta esperada de 28.4%, obteniendo un 98.3% de avance del indicador. Causas Según la información brindada por el MVCS¹⁴⁷, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan la reprogramación de actividades para optimizar el uso del tiempo en periodos de menor conflictividad, ajustes de cronogramas para priorizar actividades en épocas de clima más favorable, la implementación de medidas de protección en obra, la gestión con proveedores locales y regionales para asegurar disponibilidad de insumos y la optimización de rutas de transporte y uso de vías alternas para mejorar la distribución de materiales. SS.01.02.03 Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población del ámbito urbano y rural, en el cual reportó para uno de sus dos indicadores que, el 94.6% de población urbana cuenta con acceso a agua potable mediante red pública. En tal sentido, se logró acercarse a la meta esperada de 97.0%, obteniendo un 97.5% de avance del indicador. Causas Según la información brindada por el MVCS¹⁴⁸, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan

¹⁴⁶ Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.

¹⁴⁷ Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.

¹⁴⁸ Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	las coordinaciones con la empresa SEDAPAL para la emisión de los códigos necesarios para iniciar la programación de los tableros del Sistema de Automatización y la contratación del personal necesario para la gestión administrativa. SS.01.01.04. Servicio de atención en salud a través de telemedicina a cargo del MINSA, en el cual reportó que el 76.7% de NNA fueron atendidos mediante telemedicina, en IPRESS con el servicio implementado adecuadamente. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 75.0%, obteniendo un 102.27% de avance del indicador. Con este resultado, se ha logrado superar la meta esperada del año 2024. Causas Según la información brindada por el MINSA, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destaca el fortalecimiento de capacidades asociadas a Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de telesalud que benefició a 678 EE.SS. a nivel nacional con la dotación de equipos informáticos, mobiliario y biomédicos. SS. 01.04.01 Servicio de tutoría para promover el bienestar y fortalecer las competencias socioafectivas y cognitivas de las y los estudiantes, en el cual reportó que el 18.9% de instituciones educativas y programas educativos de educación básica regular y especial que implementan acciones de tutoría y orientación educativa de acuerdo al Protocolo. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 15.0%, obteniendo un 126.0% de avance del indicador. Con este resultado, se ha logrado superar la meta esperada del año 2024. Causas Según la información brindada por el MINEDU¹⁴⁹, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destaca el desarrollo la iniciativa Escuelas de Bienestar “Tutores transformando vidas”, cuyo propósito principal es fortalecer la implementación de la tutoría y orientación educativa (TOE) en las IIEE de educación básica para el desarrollo socioafectivo de los estudiantes

¹⁴⁹ Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
OP.02	El OP.02 cuenta con 09 servicios de los cuales, en el 2024, 04 lograron un cumplimiento alto: SS.02.01.01 Servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años), en el cual para uno de sus indicadores, se reportó que el 95.1% de Tasa total de matrícula de niñas y niños de 3 a 5 años. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 94.4%, obteniendo un 100.74% de avance del indicador. Con este resultado, se ha logrado superar la meta esperada del año 2024. Según la información brindada por el MINEDU¹⁵⁰, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan las asistencias técnicas brindadas en el nivel Inicial, las herramientas curriculares y materiales educativos elaborados y la implementación del Modelo de Servicio Educativo Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI). SS.02.01.02. Servicio de cuidado diurno – SCD a cargo del MIDIS a través del Programa Nacional Cuna Mas, quien reportó que el 23.90% de las niñas y niños de 6 a 36 meses de edad de la población objetivo fueron usuarios del servicio de cuidado diurno, es decir, 65,855 de los 275,534 niñas y niños de la población objetivo. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 20.6% para el año 2024 y se obtuvo un 116.02% de avance del indicador. Causas Según la información brindada por el MIDIS, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan las siguientes: a) La estrategia de ampliación de cobertura del SCD, tuvo un impacto positivo, en la captación de niñas y niños usuarios. b) Participación de las instancias de articulación local, en el marco de la estrategia de gestión territorial, han generado el acceso a mayor número de usuarios. SS.02.02.01. Servicios de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA a cargo del MINEDU, quien reportó que el 7.41% de los adolescentes estudiantes estuvieron matriculados en los MSE secundaria rural, es decir: 27,535 de los 371,793 adolescentes en los ámbitos donde se implementa los MSE. En tal sentido, se logró

¹⁵⁰ Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	alcanzar la meta esperada de 7.3% para el año 2024, obteniendo un 101.5% de avance alto del indicador. Causas Según lo informado por el MINEDU¹⁵¹, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan las siguientes: a) Creación de 02 nuevas IIEE que implementan los MSE y dotación de recursos para su implementación. b) Promoción de la matrícula, la implementación de componentes pedagógico. c) Implementación de estrategias de bienestar, protección y tutoría. SS.02.05.01. Servicio de educación física para promover una vida activa y saludable en las NNA a cargo del MINEDU, quien reportó que el 16.43% de las instituciones educativas públicas de educación básica asignan 3 horas a la semana para la clase de educación física, es decir, 7,099 (56.9% urbano y 43.1% rural) de los 43,200 IIEE según el padrón de servicios educativos del Ministerio de Educación. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 12.47% para el año 2024, obteniendo un 131.76% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el valor obtenido, se ha sobrepasado la meta del año 2027 que es de 15.7% de instituciones educativas públicas de educación básica que asignan 3 horas a la semana para la clase de educación física. Causas Según la información brindada por MINEDU¹⁵², dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan las siguientes: a) Articulación intrasectorial b) Seguimiento, monitoreo y asistencia técnica a los equipos técnicos. c) Atención de 3 horas curriculares de educación física a través de la asignación de docentes de la especialidad en IIEE de primaria focalizadas, en el marco del Decreto Supremo N°007-2023-MINEDU.

¹⁵¹ Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.

¹⁵² Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
OP.03	El OP.03 cuenta con 23 servicios de los cuales, en el 2024, 07 lograron un cumplimiento alto: <i>SS. 03.01.01, Servicio de fortalecimiento de capacidades de las madres, padres, o tutores para el cuidado de niñas, niños y adolescentes con discapacidad (SAIPD) a cargo del INABIF</i>, en el cual reportó que el 17.8% de familias de NNA con discapacidad que culminan el proceso de atención en dos (2) años o menos. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 15%, obteniendo un 118.7 % de avance del indicador. Con este resultado, se ha logrado superar la meta esperada del año 2024. Según la información brindada por el INABIF-MIMP¹⁵³, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan el personal capacitado y sensibilizado en la atención de población con discapacidad y la predisposición de los actores sociales (representantes de Gobierno Local, Gobierno Regional y Organizaciones de la comunidad) al inicio del proceso de intervención. <i>SS.03.02.01. Servicio para el reporte y seguimiento para la atención oportuna de los casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes a través del portal SíseVe a cargo del MINEDU</i>, quien reportó que el cual el 82.3% de los casos de violencia reportados en el SíseVe fueron atendidos de manera oportuna, es decir: 15,721 de los 19,559 casos. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 80.0% para el año 2024, obteniendo un 102.87% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el resultado obtenido, se ha superado la meta del año 2026. Causas Según la información brindada por el MINEDU, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan: a) Equipo de sectoristas para seguimiento a regiones y asistencia técnica para la atención oportuna.

¹⁵³ Informe Anual de Avances 2024 de la PNMNNA en el marco de la Ley N°27666.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	b) Línea telefónica gratuita que brinda asistencia técnica en la aplicación de protocolos para la atención de la violencia escolar. c) Contratación de asistentes técnicos de convivencia escolar (ATCE). d) Visitas a regiones: Amazonas, Cajamarca, Piura, Ayacucho y Apurímac para fortalecer a ECER y ECEU. Incluir la atención oportuna de los casos reportados en el Portal SíseVe en la norma de compromisos de desempeño 2024. e) Envíos quincenales de reportes regionales sobre el estado de atención de los casos. SS.03.05.01. Servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia a cargo del MTPE, quien reportó que el 97.44% de los adolescentes que solicitaron autorización laboral previa fueron atendidos oportunamente en el año 2024, es decir, en términos absolutos, se tiene que, de 305 adolescentes que presentaron las solicitudes de autorización, 313 (59.7% hombres y 40.3% mujeres) fueron atendidos de manera oportuna. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 80% para el año 2024, obteniendo un 121.8% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el resultado obtenido, se ha sobrepasado la meta del año 2025 que es de 90.0% de adolescentes que solicitaron autorización laboral previa siendo atendidos oportunamente. Causas Según la información brindada por el MTPE, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan las siguientes: a) Campañas de difusión, sensibilización y de orientación sobre trabajo infantil y autorización de trabajo para adolescentes a las instituciones educativas, centros comerciales y establecimientos, mediante charlas, ferias informativas, seminarios, redes sociales, etc. b) Fortalecimiento de capacidades técnicas a los servidores que brindan el servicio. c) Eventos Macrorregionales de forma presencial que permite absolver consultas técnicas del servicio, además de identificar soluciones entre pares



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	SS.03.07.01. Servicio de cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente en riesgo de desprotección familiar (CEDIF) a cargo también del INABIF, quien reporta que el 100% de las NNA culminaron el proceso de atención del fortalecimiento de sus habilidades personales y sociales, es decir: 5,171 NNA. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 86.0% para el año 2024, obteniendo un 116.28% de avance del indicador. Es preciso indicar que, con el resultado obtenido, se ha sobrepasado la meta del año 2030 que es de 92%, motivo por el cual este indicador podría ser analizado con mayor profundidad en una próxima evaluación de la PNMNNA, a fin de analizar la continuidad de esta medición, en tanto se viene reportando por cuarto año consecutivo el valor de 100%. Causas Según la información brindada por el INABIF, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan las siguientes: a) Fortalecimiento de capacidades b) Aprobación de la Guía metodológica del Servicio de Cuidado Diurno para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar de los Centros de Desarrollo Integral de las Familias. c) Aprobación y dotación de la demanda adicional para la contratación de CAS y contar con los equipos técnicos básicos (01 trabajadora social, 01 psicólogo y 01 educadora) en los 24 CEDIF. SS.03.07.02. Servicio de acreditación de las defensorías municipal de la niña, niño y adolescente (DEMUNA) a cargo de la DSLD-MIMP, quien reportó que el 36.49% de DEMUNA acreditadas en el año 2024, es decir, en términos absolutos, se tiene que, de 690 DEMUNAS de las 1891 municipalidades a nivel nacional. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 33% para el año 2024, obteniendo un 110.6% de avance del indicador. La DSLD-MIMP no reportó información relacionada a factores favorables que permitieron superar la meta. SS.03.07.03. Servicio juguemos en tu DEMUNA para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes a cargo de la DSLD-MIMP, quien reportó que el 71% de NNA asistieron al menos a 15 sesiones de fortalecimiento de capacidades de



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	autoprotección mediante metodologías lúdicas, es decir, el 9,265 de los 13,049 NNA que participaron en las sesiones del fortalecimiento. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 59.5% para el año 2024, obteniendo un 119.3% de avance del indicador. Causas Según la información brindada por la DSLD-MIMP, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan las siguientes: a) En el año 2024, se desarrolló una campaña multisectorial para el buen inicio del año escolar, en ellas participó el servicio Juguemos en tu DEMUNA, lo que permitió llegar a una buena cantidad de niñas, niños, adolescentes de manera recurrente, para realizar las 25 sesiones que contempla la metodología del servicio. b) Asistencia técnica permanente a las promotoras lúdicas de las DEMUNA. c) Contrato desde inicio del año 2024, de las profesionales de la DSLD, contratadas por servicios, que prestan asesoría técnica a las DEMUNA para la atención del servicio. SS.03.07.09. Adopción de niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar y adoptabilidad con una familia idónea a cargo de la DGA-MIMP, quien reportó que el 12.31% de las NNA fueron declarados judicialmente en desprotección familiar y protegidos en una familia adoptiva oportunamente, es decir, 147 de 1,194 NNA. En tal sentido, se logró superar la meta esperada de 11% para el año 2024, obteniendo un 111.9% de avance del indicador. Causas Según la información brindada por la DGA-MIMP, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan la disponibilidad de presupuesto, la programación y planificación, así como el trabajo en equipo.
OP.04	El OP.04 cuenta con 05 servicios de los cuales, en el 2024, 02 lograron un cumplimiento alto: SS.04.01.01. Servicio de fortalecimiento de los espacios de participación estudiantil a cargo del MINEDU, el cual reportó que el 20.2% de instituciones educativas de educación básica regular y



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	educación básica especial cuyos municipios escolares desarrollaron e implementaron planes de acción de acuerdo al protocolo para el año 2024, es decir, 21,253 de las 76,375 instituciones educativas de EBR y EBE. En tal sentido, se logró superar la meta de 15%, obteniendo un 134.66% de la meta programada. Sin embargo, este indicador podría ser analizado con mayor profundidad en una próxima evaluación de la PNMNNA, en tanto, se encuentra en un nivel de avance alto con posible falla de planeación. Causas Según la información brindada por MINEDU, dentro de las causas que contribuyeron al cumplimiento de la meta para el 2024 destacan: a) Fortalecimiento de capacidades b) Participación ciudadana c) El trabajo articulado que se realiza con los organismos electorales para promover el proceso electoral de la elección de los municipios escolares, donde todas las instituciones involucradas promueven, difunden y prestan asistencia técnica a los docentes responsables de las elecciones en las IE a nivel nacional. SS.04.01.03, en el cual reportó que el 51.2% de niños, niñas y adolescentes en hogares urbanos cuentan con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano. En tal sentido, se logró acercarse a la meta esperada de 52.0%, obteniendo un 98.5% de avance del indicador. El MVCS no reportó información relacionada a factores favorables que permitieron superar la meta.
OP.05.	Cuenta con 02 lineamientos de tipo institucional que no cuentan con servicios.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la PNMNNA¹⁵⁴.

Según la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN” elaborada por el CEPLA N, la frecuencia de elaboración de los informes de

¹⁵⁴ Se detallan aquellos servicios cuyos indicadores han logrado un cumplimiento medio, bajo o presentan limitaciones para el reporte.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

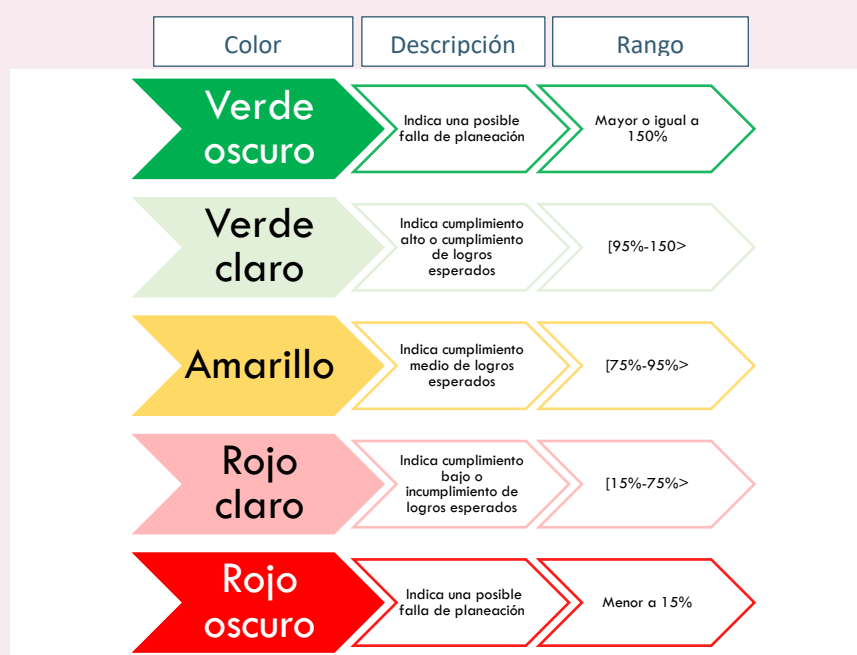
evaluación y matriz de compromisos es bienal, es decir, cada 02 años y en el año 2024 se realizó la última evaluación la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNNA), correspondiente al año 2023. En ese sentido, esta sección será elaborada con la evaluación de la PNMNNA correspondiente al año 2025, la cual está programada para el año 2026.

Anexo

Anexo 01. Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados

CEPLAN ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados¹⁵⁵, la cual ha sido adaptada de la siguiente manera:

Ilustración 17: Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados



Adaptado de: CEPLAN (2023).

¹⁵⁵ Presentación virtual en marzo 2023: "Proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales correspondiente al año 2022". La semaforización era: verde cuando era igual o mayor a 90%, amarillo cuando es entre 50% y 90% y rojo menor a 50%.

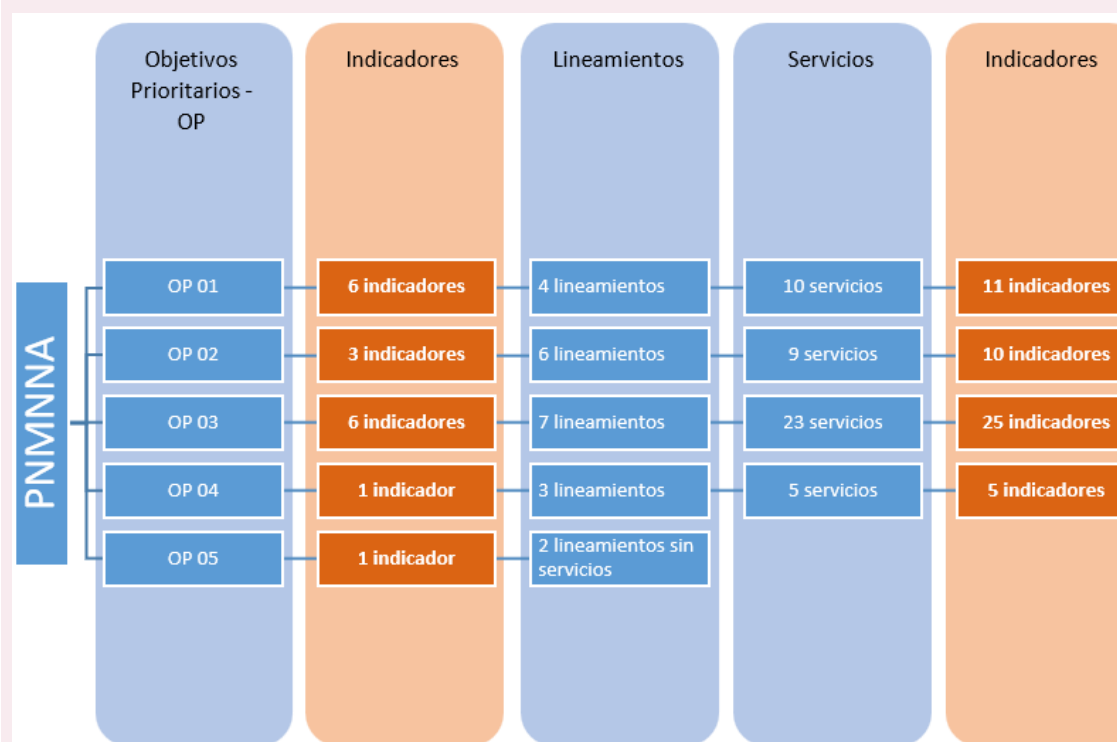


Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Asimismo, cuando el indicador no presenta un nivel de cumplimiento debido a limitaciones para reportar los avances se ha colocado de color plomo.

Anexo 02. Estructura lógica de la PNMNNA

Ilustración 18: Estructura lógica de la intervención PNMNNA



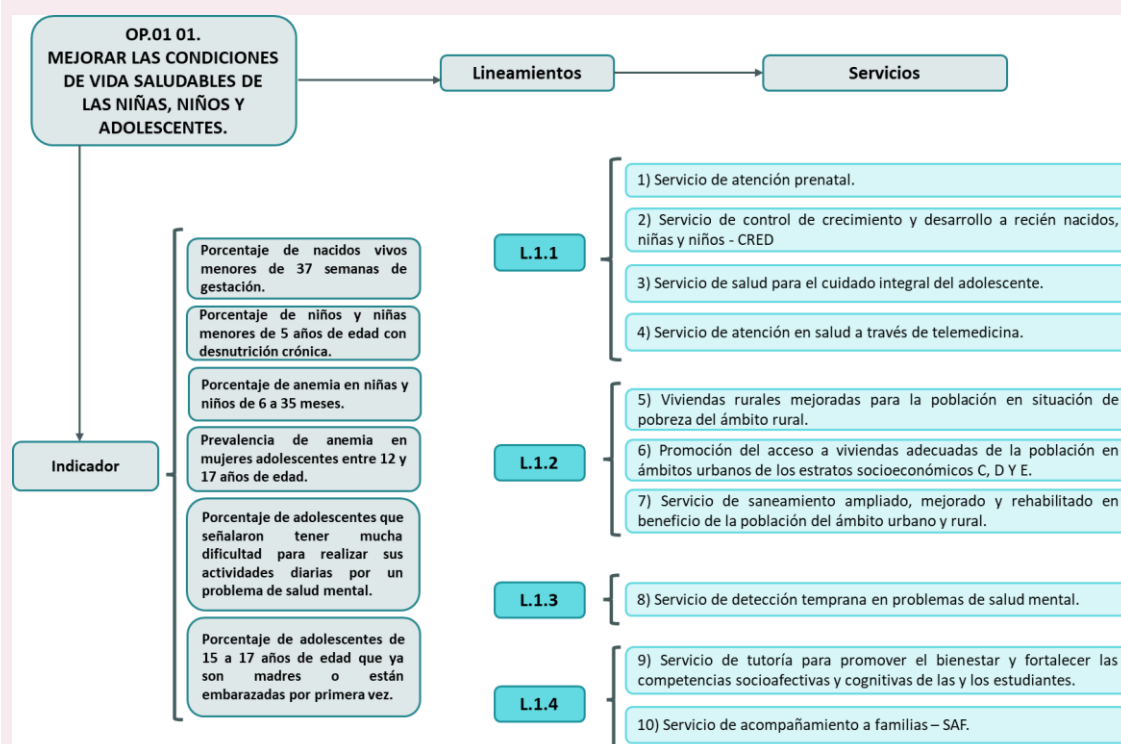
Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Anexo 03. Estructura por OP de la PNMNNA

Ilustración 19: Estructura del OP.01 de la PNMNNA

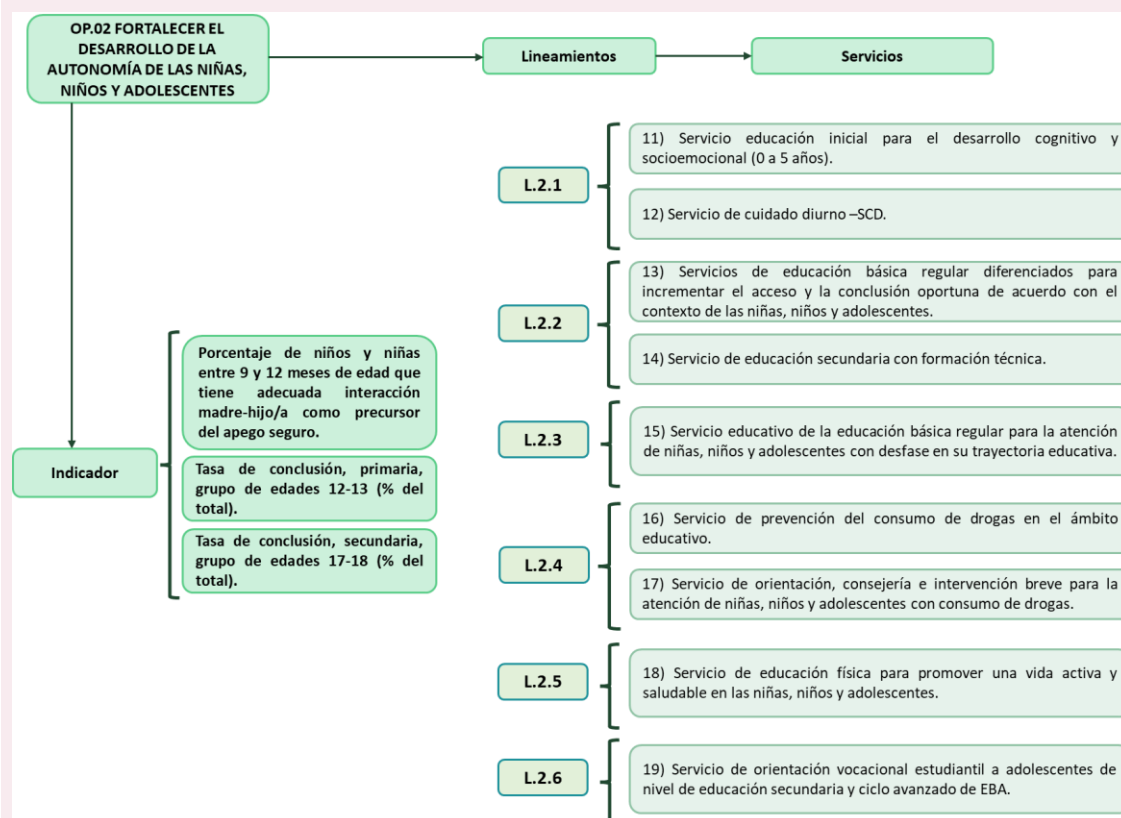


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 20: Estructura del OP.2 de la PNMNNA

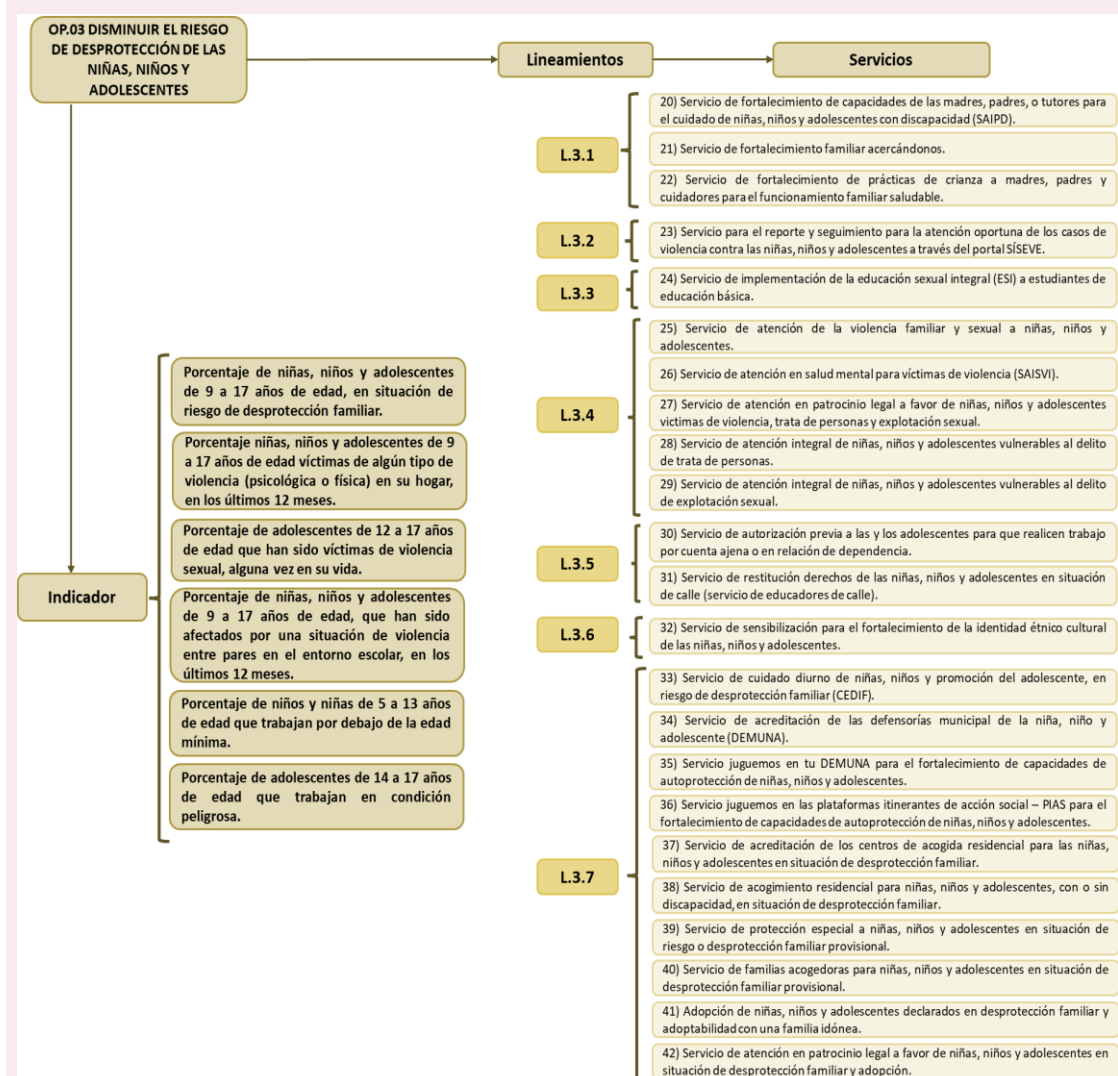


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 21: Estructura del OP.03 de la PNMNNA

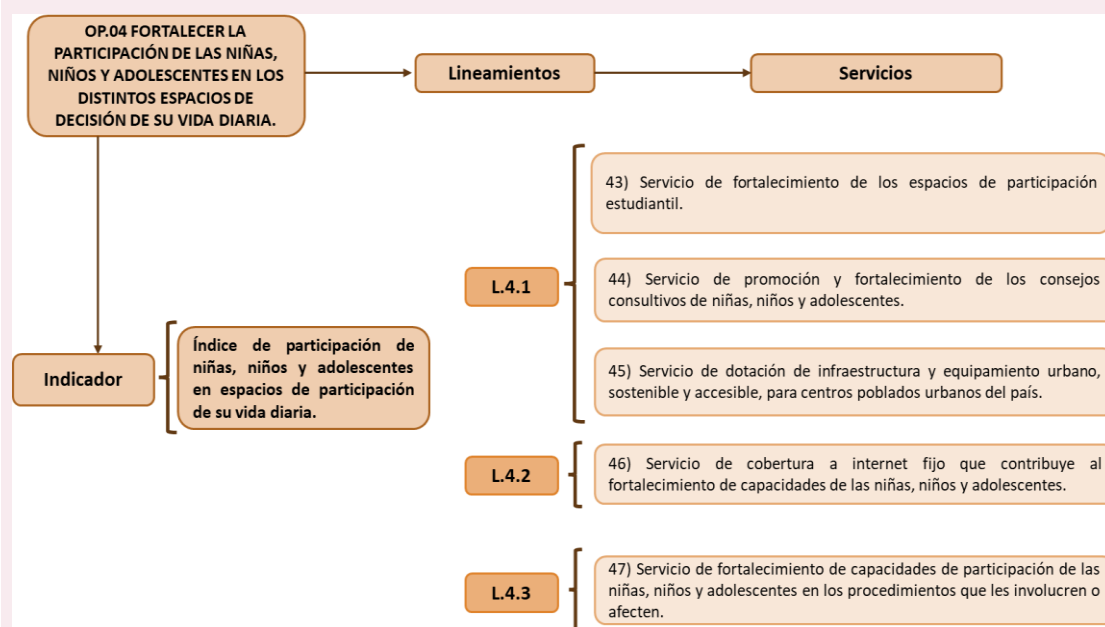


Elaboración propia.



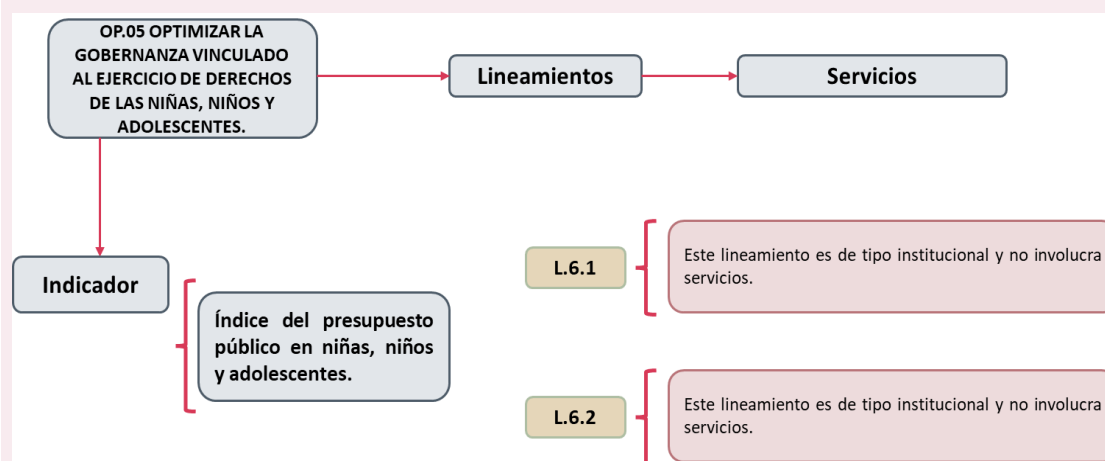
Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 22: Estructura del OP.04 de la PNMNNA



Elaboración propia.

Ilustración 23: Estructura del OP.05 de la PNMNNA



Elaboración propia.



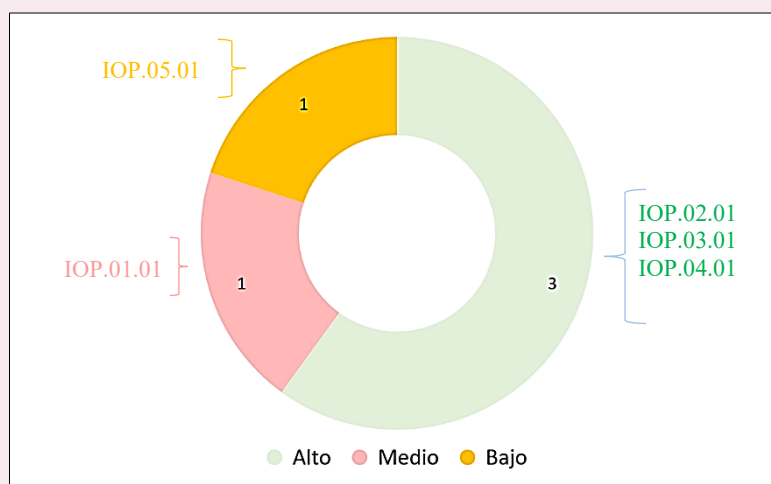
Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030

Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Problema público	Discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores.
Objetivos prioritarios (OP)	OP.01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores OP.02. Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores. OP.03. Garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores. OP.04. Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas. OP.05. Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP.
Resumen del reporte de cumplimiento ¹⁵⁶	La PNMPAM busca alcanzar 05 objetivos prioritarios (OP) mediante 22 lineamientos que se implementan a través de 27 servicios, cuyos avances se miden a través de 05 indicadores a nivel de OP y 27 a nivel de servicios. Para el presente reporte de cumplimiento, el universo de análisis serán aquellos indicadores con metas establecidas en el 2024, debiéndose evaluar bajo esa condición 27 indicadores: 05 indicadores de objetivos prioritarios (IOP) y 22 indicadores de servicios (ISS). <u>Con respecto a los avances en los OP</u> 3 de los 05 IOP (60 %) lograron un nivel de cumplimiento alto respecto de las metas programadas al 2024: el IOP.02.01, IOP.03.01 y IOP.04.01 a cargo de Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Educación (MINEDU), respectivamente. Por su parte, el IOP.05.01 registró un nivel de cumplimiento medio, mientras que el IOP.01.01 se situó en un nivel bajo, ambos bajo la responsabilidad del MIMP.

¹⁵⁶ El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada (ver anexo 01).



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Elaboración propia.

Con respecto a los avances en los servicios

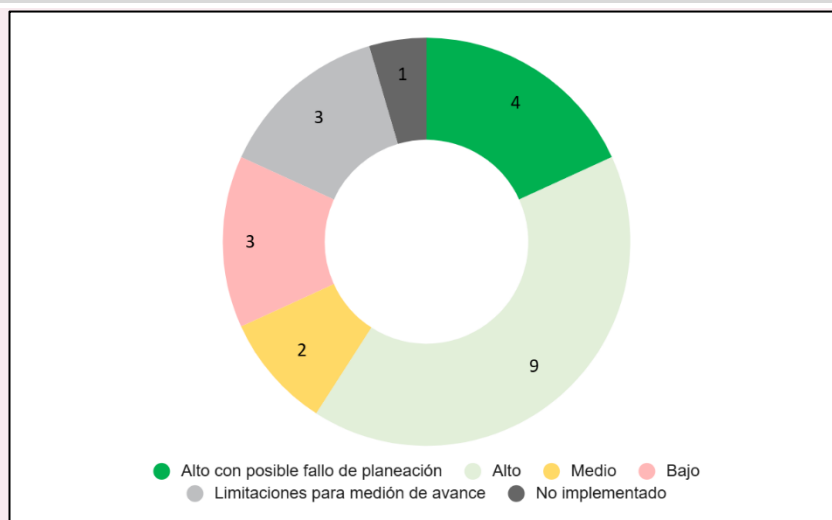
De los 22 indicadores de servicios (ISS) que cuentan con meta: 09 lograron un cumplimiento alto (40.9%), los cuales están a cargo de los siguientes responsables: MIMP (2), MIDIS (1), MINCETUR (1), MINSA (1), MVCS (1), ONP (2), ESSALUD (1). Asimismo, 02 indicadores (9.1%) que están a cargo del MIDIS y del MIMP lograron un avance medio. Mientras que, 03 indicador presentó un nivel de cumplimiento bajo (13.7%), los cuales se encuentran a cargo del MIMP (2) y MINSA (1).

Por otro lado, 4 indicadores presentan posible falla de planeación en las metas establecidas, de los cuales, el total corresponden a indicadores de cumplimiento alto con posible falla de planeación (18.2%) debido a que lograron un avance mayor a 150%, los cuales están a cargo del MININTER (01), MINSA (01), MINJUSDH (01) y PRODUCE (1).

Finalmente, 3 (13.6%) indicadores presentaron limitaciones para reportar información sobre sus avances, los cuales están a cargo de MINCUL, MINEDU y MININTER y, adicionalmente, un servicio (4.5%) a cargo del MIMP no fue implementado en el 2024.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)



Elaboración propia.

Ilustración 2: Nivel de cumplimiento de los ISS, 2024

De acuerdo a la ilustración 3, al desagregar el nivel de avance por objetivo prioritario, se observa que, el OP.01, OP.02 y OP.05 cuenta con 1 servicio con un indicador que presenta un avance “bajo”, mientras que los indicadores con un cumplimiento “alto con posible falla de planeación” se encuentran en el OP.01 (2), OP.02 (1) y OP.05 (1). Por otro lado, los indicadores con “limitaciones en la medición” se presentan en el OP.01 (1) y el OP.04 (2). Finalmente, en el OP.04 se presenta un servicio que no fue implementado durante el 2024.

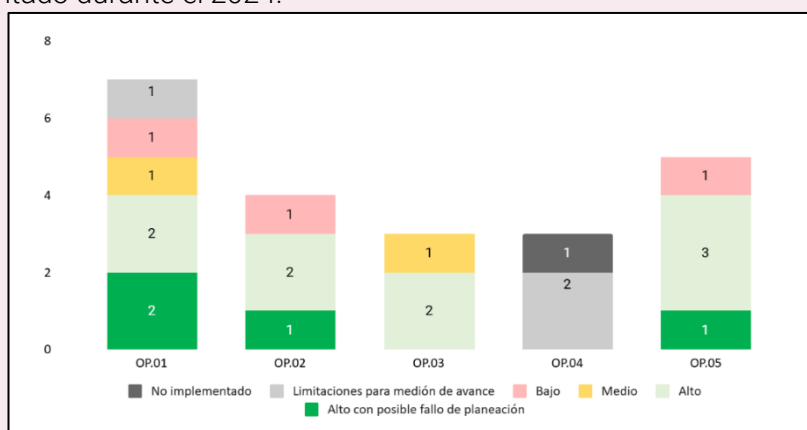
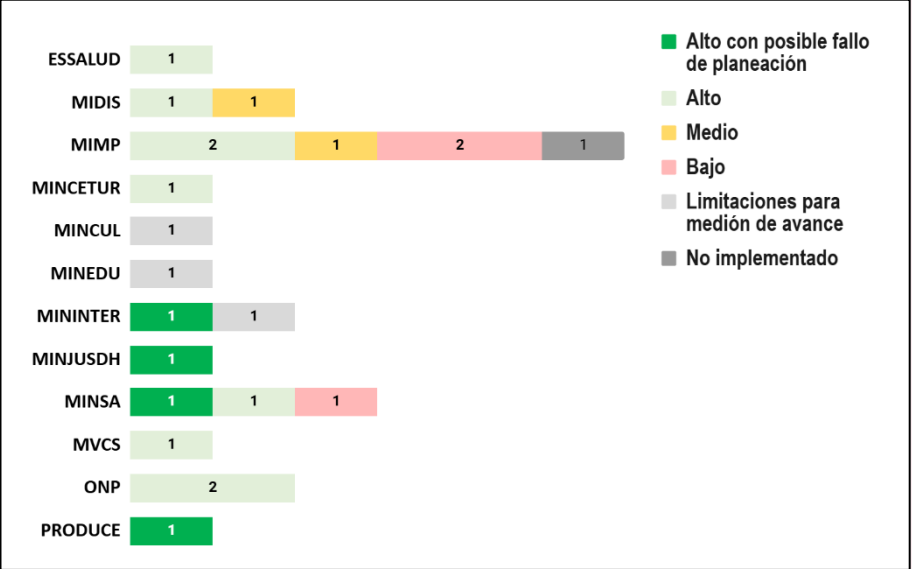


Ilustración 3: Nivel de cumplimiento de los ISS por OP, 2024

Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	Asimismo, al desagregar por responsable de servicio, se identificó que los niveles de cumplimiento bajo corresponden a servicios a cargo de MIMP (2) y MINSA (1). Por otro lado, MINCUL (1), MINEDU (1) y MININTER (1), presentan indicadores con limitaciones para reportar información mientras que el MIMP cuenta con un servicio que no fue implementado durante el 2024. Finalmente, 04 sectores presentan indicadores con posibles fallas de planeación en las metas establecidas, las cuales corresponden a los siguientes sectores: PRODUCE, MINSA, MININTER y MINJUSDH.  Ilustración 4: Nivel de cumplimiento de los ISS por sector responsable, 2024 Elaboración propia.

I.	Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMPAM ¹⁵⁷ .
OP.01.	Meta 2024: 6.3% // Valor 2024: 9.3% // Cumplimiento: Bajo

¹⁵⁷ Se calcula el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:

- Para indicadores con sentido ascendente:

$$\frac{\text{Valor obtenido 2024}}{\text{Logro esperado 2024}} \times 100$$
- Para indicadores con sentido descendente:

$$\frac{\text{Logro esperado 2024}}{\text{Valor obtenido 2024}} \times 100$$



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)																																												
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																												
	Se logró un cumplimiento bajo, donde el indicador porcentaje de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 9.3%, lo cual representa un avance de 67.7%. Asimismo, se presenta un retroceso respecto al año 2023, ya que el porcentaje de personas adultas mayores que declaró haber sufrido discriminación aumento en 0.3 p.p., este resultado se mantiene en un nivel superior al del año 2021 (7.2 %), año en que se realizó la primera medición del avance del servicio. Ilustración 5: Porcentaje de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses, 2024 <table><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2019</td><td>8.9%</td><td>8.0%</td><td>8.9%</td></tr><tr><td>2021</td><td>7.2%</td><td>8.0%</td><td>7.2%</td></tr><tr><td>2022</td><td>7.4%</td><td>7.4%</td><td>9.6%</td></tr><tr><td>2023</td><td>6.8%</td><td>6.8%</td><td>9.0%</td></tr><tr><td>2024</td><td>6.3%</td><td>6.3%</td><td>9.3%</td></tr><tr><td>2025</td><td>5.8%</td><td>5.8%</td><td></td></tr><tr><td>2026</td><td>5.4%</td><td>5.4%</td><td></td></tr><tr><td>2027</td><td>5.0%</td><td>5.0%</td><td></td></tr><tr><td>2028</td><td>4.6%</td><td>4.6%</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td>4.2%</td><td>4.2%</td><td></td></tr></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	8.9%	8.0%	8.9%	2021	7.2%	8.0%	7.2%	2022	7.4%	7.4%	9.6%	2023	6.8%	6.8%	9.0%	2024	6.3%	6.3%	9.3%	2025	5.8%	5.8%		2026	5.4%	5.4%		2027	5.0%	5.0%		2028	4.6%	4.6%		2029	4.2%	4.2%	
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																										
2019	8.9%	8.0%	8.9%																																										
2021	7.2%	8.0%	7.2%																																										
2022	7.4%	7.4%	9.6%																																										
2023	6.8%	6.8%	9.0%																																										
2024	6.3%	6.3%	9.3%																																										
2025	5.8%	5.8%																																											
2026	5.4%	5.4%																																											
2027	5.0%	5.0%																																											
2028	4.6%	4.6%																																											
2029	4.2%	4.2%																																											
OP.02.	Meta 2024: 75.9% // Valor 2024: 79.4% // Cumplimiento: Alto Se logró un cumplimiento alto, debido a que el indicador porcentaje de personas adultas mayores con problema de salud crónico fue de 79.4%, lo cual representa un avance de 95.6% respecto a la meta programada (75.9%). Al respecto, si bien se obtuvo un nivel de cumplimiento alto, cabe señalar que este indicador presenta un incremento sostenido en el tiempo. Ilustración 6: Porcentaje de personas adultas mayores con problema de salud crónico, 2024																																												



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia. Meta 2024: 38.9% // Valor 2024: 40.8% // Cumplimiento: Alto Se logró un cumplimiento alto, donde el indicador: porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensión fue de 40.8%, lo cual representa un avance de 105% respecto a la meta 38.9%. Ilustración 7: Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensión, 2024 Fuente: Registros administrativos. Elaboración propia. Meta 2024: 59.3% // Valor 2024: 60.6% // Cumplimiento: Alto Se logró un cumplimiento alto, donde el indicador: porcentaje de personas adultas mayores que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular en el
OP.03. ¹⁵⁸	
OP.04.	

¹⁵⁸ En el proceso de la mejora continua, se han identificado una serie de precisiones que se requieren a fin de lograr un indicador estratégico que permita medir el avance en el objetivo prioritario 03. Estas mejoras serán implementadas para el 2024.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)																																																
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)																																																
	2024 fue de 60.6%, lo cual representa un avance de 97.9% respecto a la meta 59.3% programada. Ilustración 8: Porcentaje de personas adultas mayores que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular, 2024 <table><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2019</td><td>63.9%</td><td>63.9%</td><td>63.9%</td></tr><tr><td>2021</td><td>64.8%</td><td>62.2%</td><td>64.8%</td></tr><tr><td>2022</td><td>62.4%</td><td>61.2%</td><td>62.4%</td></tr><tr><td>2023</td><td>61.7%</td><td>60.2%</td><td>61.7%</td></tr><tr><td>2024</td><td>60.6%</td><td>59.3%</td><td>60.6%</td></tr><tr><td>2025</td><td>58.3%</td><td>58.3%</td><td>58.3%</td></tr><tr><td>2026</td><td>57.4%</td><td>57.4%</td><td>57.4%</td></tr><tr><td>2027</td><td>56.5%</td><td>56.5%</td><td>56.5%</td></tr><tr><td>2028</td><td>55.6%</td><td>55.6%</td><td>55.6%</td></tr><tr><td>2029</td><td>54.7%</td><td>54.7%</td><td>54.7%</td></tr><tr><td>2030</td><td>53.8%</td><td>53.8%</td><td>53.8%</td></tr></table> Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	63.9%	63.9%	63.9%	2021	64.8%	62.2%	64.8%	2022	62.4%	61.2%	62.4%	2023	61.7%	60.2%	61.7%	2024	60.6%	59.3%	60.6%	2025	58.3%	58.3%	58.3%	2026	57.4%	57.4%	57.4%	2027	56.5%	56.5%	56.5%	2028	55.6%	55.6%	55.6%	2029	54.7%	54.7%	54.7%	2030	53.8%	53.8%	53.8%
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	63.9%	63.9%	63.9%																																														
2021	64.8%	62.2%	64.8%																																														
2022	62.4%	61.2%	62.4%																																														
2023	61.7%	60.2%	61.7%																																														
2024	60.6%	59.3%	60.6%																																														
2025	58.3%	58.3%	58.3%																																														
2026	57.4%	57.4%	57.4%																																														
2027	56.5%	56.5%	56.5%																																														
2028	55.6%	55.6%	55.6%																																														
2029	54.7%	54.7%	54.7%																																														
2030	53.8%	53.8%	53.8%																																														
	Meta 2024: 38.2% // Valor 2024: 33.5% // Cumplimiento: Medio Se logró un cumplimiento medio, donde el indicador: porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritas en organizaciones sociales fue de 33.5%, lo cual representa un avance de 87.7% respecto a la meta 38.2%. Ilustración 9: Porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritas en organizaciones sociales, 2024 <table><tr><th>Año</th><th>avance % (derecha)</th><th>logro esperado %</th><th>valor obtenido %</th></tr><tr><td>2019</td><td>34.9%</td><td>34.9%</td><td>34.9%</td></tr><tr><td>2021</td><td>32.1%</td><td>36.2%</td><td>32.1%</td></tr><tr><td>2022</td><td>34.3%</td><td>36.8%</td><td>34.3%</td></tr><tr><td>2023</td><td>35.7%</td><td>37.5%</td><td>35.7%</td></tr><tr><td>2024</td><td>33.5%</td><td>38.2%</td><td>33.5%</td></tr><tr><td>2025</td><td>38.9%</td><td>38.9%</td><td>38.9%</td></tr><tr><td>2026</td><td>39.6%</td><td>39.6%</td><td>39.6%</td></tr><tr><td>2027</td><td>40.3%</td><td>40.3%</td><td>40.3%</td></tr><tr><td>2028</td><td>41.0%</td><td>41.0%</td><td>41.0%</td></tr><tr><td>2029</td><td>41.8%</td><td>41.8%</td><td>41.8%</td></tr><tr><td>2030</td><td>42.5%</td><td>42.5%</td><td>42.5%</td></tr></table>	Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %	2019	34.9%	34.9%	34.9%	2021	32.1%	36.2%	32.1%	2022	34.3%	36.8%	34.3%	2023	35.7%	37.5%	35.7%	2024	33.5%	38.2%	33.5%	2025	38.9%	38.9%	38.9%	2026	39.6%	39.6%	39.6%	2027	40.3%	40.3%	40.3%	2028	41.0%	41.0%	41.0%	2029	41.8%	41.8%	41.8%	2030	42.5%	42.5%	42.5%
Año	avance % (derecha)	logro esperado %	valor obtenido %																																														
2019	34.9%	34.9%	34.9%																																														
2021	32.1%	36.2%	32.1%																																														
2022	34.3%	36.8%	34.3%																																														
2023	35.7%	37.5%	35.7%																																														
2024	33.5%	38.2%	33.5%																																														
2025	38.9%	38.9%	38.9%																																														
2026	39.6%	39.6%	39.6%																																														
2027	40.3%	40.3%	40.3%																																														
2028	41.0%	41.0%	41.0%																																														
2029	41.8%	41.8%	41.8%																																														
2030	42.5%	42.5%	42.5%																																														
OP.05.																																																	



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración propia.

II.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMPAM y uso de recursos ¹⁵⁹ .
OP.01.	Se mide a través de 07 servicios que corresponden al MIMP (4), MININTER (2) Y MINJUSDH (1). De este total, 3 servicios tienen un nivel de cumplimiento alto; los cuales están bajo responsabilidad del MIMP (2) y MINJUSDH (1): • 01.02.01 Servicio de medidas de protección temporal para las personas adultas mayores (avance: 103.3 %), • 01.02.03 Servicio especializado de gestión de los Centro de atención de persona adulta mayor- CEAPAM (avance: 98.3 %) • 01.03.01 Servicio de Defensa Pública de Víctimas, Asistencia Legal y Defensa Penal (avance:306.7 %). Cabe señalar que, de acuerdo al informe de evaluación 2023 se acordó que el Servicio de Defensa Pública de Víctimas, Asistencia Legal y Defensa Penal estaba recibiendo presupuesto adicional que provocó que el desempeño de su indicador superara lo programado, lo cual se regularizaría a partir del 2024. En ese sentido, no se considera que se trate de una falla de planeación en las metas del indicador. Asimismo, existe 1 indicador de servicio que, si bien ha logrado superar su meta, podría presentar una posible falla de planeación, la cual corresponde a MININTER: • Servicio de capacitación al personal de las comisarías de zonas priorizadas por el MIMP, en prevención de la violencia contra la persona adulta mayor. (avance:160.9%). Por otro lado, 1 indicador ha logrado un nivel de cumplimiento medio, el cual se encuentra bajo responsabilidad del MIMP: • Servicio de especialización en el cuidado para la atención de las personas adultas mayores. (avance: 86%). Y otro indicador obtuvo un cumplimiento bajo, bajo responsabilidad del MIMP • Servicio especializado para la prevención de situación de riesgo, a través de los CIAM (avance: 71%).

¹⁵⁹ Al respecto, la situación que se describirá corresponde al nivel de cumplimiento de los servicios relacionados con el objetivo, en tanto el desempeño de los servicios permitirá entender el cumplimiento de los objetivos.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
OP.02. ¹⁶⁰	El OP 02 cuenta con 06 servicios, de los cuales 05 corresponden al MINSA y 01 a ESSALUD. Para el 2024, 04 de 06 servicios cuentan con meta. De esta manera, respecto al nivel de cumplimiento a cargo del MINSA: Un servicio logró un nivel de cumplimiento alto: • <i>Servicio de consejería para el cuidado de la salud de las PAM.</i> (avance: 111.3 %) Se identificó que 1 servicio posiblemente presenta una falla de planeación: • <i>Servicio de atención especializada en salud dirigido a las personas adultas mayores.</i> (avance: 1530.7 %) Un servicio logró un nivel de cumplimiento bajo • <i>Servicio de aseguramiento universal en salud para las personas adultas mayores</i> (avance: 63.6 %). Un servicio a cargo del ESSALUD logró un nivel de cumplimiento alto: • <i>Servicio de prestaciones sociales bajo la modalidad presencial y virtual (CAM en CASA) a personas adultas mayores</i> (avance: 100%). Finalmente, dos servicios del MINSA tienen limitaciones en el reporte dado que su indicador no tiene una meta ni ejecución registrada: • Servicio de fortalecimiento de capacidades al personal de salud en envejecimiento saludable. • Programa de investigación sobre salud, bienestar, envejecimiento.
OP.03. ¹⁶¹	Se mide a través de 03 servicios que corresponden a la ONP (2) y al MIDIS (1). Así, 02 servicios que se encuentra bajo responsabilidad de la ONP tiene un nivel de cumplimiento alto: • <i>Servicio de atención omnicanal para las personas adultas mayores.</i> (avance: 107.5%) • <i>Servicio de atención al usuario afiliado a la ONP.</i> (avance: 102.0%) Adicionalmente 01 servicio que se encuentra bajo responsabilidad del MIDIS, ha obtenido un cumplimiento medio: • <i>Subvención monetaria entregada a personas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema.</i> (avance: 86.8%)

¹⁶⁰ El OP.02. cuenta con 06 lineamientos que se operativizan a través de 06 SS (06 indicadores), de los cuales 04 cuentan con metas establecidas en el 2024, mientras que los 02 restantes no cuentan con meta establecidas al 2030. Los dos servicios que no cuentan con metas están bajo responsabilidad del MINSA.

¹⁶¹ El OP.03. cuenta con 03 lineamientos que se operativizan a través de 03 SS (03 indicadores), los cuales cuentan con meta para el 2024.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
OP.04. ¹⁶²	Se mide a través de 04 servicios que corresponden al MINEDU (2), MINCUL (1) y MINMP (1). De los cuales, 3 cuentan con metas para el 2024. De ese total de servicios con metas para el 2024, dos servicios tuvieron limitaciones para reportar los valores ejecutados de sus respectivos indicadores: • 04.01.01 Servicio de Educación Básica Alternativa-EBA para Personas Adultas Mayores • 04.02.01 Servicio de revalorización de los saberes, conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, originarios y afroperuanos, a través de las personas adultas mayores. Además de ello, un servicio a cargo del MIMP, no conto con presupuesto en el 2024 y, por lo tanto, no fue implementado: • 04.03.01 Servicio de generación de información y gestión de conocimiento sobre personas adultas mayores, envejecimiento y vejez (PAM-LAB).
OP.05. ¹⁶³	Se mide a través de 07 servicios que corresponden a 01 servicio por cada responsable: MIDIS, MIMP, MVCS, MINCETUR, MTPE, MIDAGRI y PRODUCE. De estos, 05 cuentan con meta para el 2024. Así, hay 3 servicios que se encuentran bajo responsabilidad del MIDIS, MVCS y MINCETUR respectivamente, y tienen un nivel de cumplimiento alto: • Servicio de promoción Saberes Productivos con participación de los Gobiernos Locales. (avance: 115.1 %) • Servicio de Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño de espacios accesibles. (avance: 103.4 %) • Fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios y recursos turísticos en accesibilidad para las personas adultas mayores. (avance: 136.9 %) Asimismo 1 servicios que se encuentra bajo responsabilidad de PRODUCE, ha logrado superar la meta, la cual podría presentar una falla de planeación: • Servicios de promoción y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de Personas Adultas Mayores. (avance: 303.6 %)

¹⁶² El OP.04. cuenta con 04 lineamientos que se operativizan a través de 04 SS (04 indicadores), de los cuales 3 cuentan con meta para el 2024.

¹⁶³ El OP.04. cuenta con 05 lineamientos que se operativizan a través de 07 SS (07 indicadores), de los cuales 05 cuentan con meta para el 2024.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
	Adicionalmente 1 servicio que se encuentra bajo responsabilidad del MIMP, ha obtenido un cumplimiento bajo: • <i>Servicio de promoción para la participación política, social y económica de las organizaciones de las personas adultas mayores en los tres niveles de gobierno. (avance: 61.3%)</i>

III. Alternativas para mejorar la implementación de la PNMPAM¹⁶⁴.

La evaluación de resultados del año 2024 reveló oportunidades de mejora en el diseño de los indicadores de los servicios ISS 01.01.02 y ISS 01.02.02, bajo responsabilidad del Ministerio del Interior (MININTER); así como en los servicios ISS 02.03.01 (MINSa), ISS 05.05.03 (PRODUCE), ISS 05.03.01 (MVCS) y ISS 01.02.04 (MINJUSDH).

Adicionalmente, en respuesta al oficio múltiple N° 000017-2025-CEPLAN-DNSE, que solicitaba identificar necesidades de modificación o ajuste en los indicadores de la Política Nacional Multisectorial para Personas Adultas Mayores (PNMPAM), la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), en coordinación con la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas (OMEP), determinó que 19 de los 27 servicios (70.4%) requerían ajustes en sus fichas de servicio y/o fichas de indicador.

Asimismo, se identificó la necesidad crítica de incluir indicadores de calidad para los servicios de la PNMPAM, ya que la estructura actual de dicha política solo contempla indicadores de cobertura. Complementariamente, se considera esencial incorporar en las fichas un flujo de procesos para la recolección de información de los indicadores, en línea con las últimas pautas establecidas en la guía de elaboración de indicadores de CEPLAN.

Por lo tanto, resulta necesario que la DIPAM evalúe la necesidad de actualizar la PNMPAM, considerando que más del 70% de sus servicios requieren modificaciones y se han identificado elementos que obstaculizan su adecuado seguimiento y evaluación.

Anexo

Anexo 01. Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados

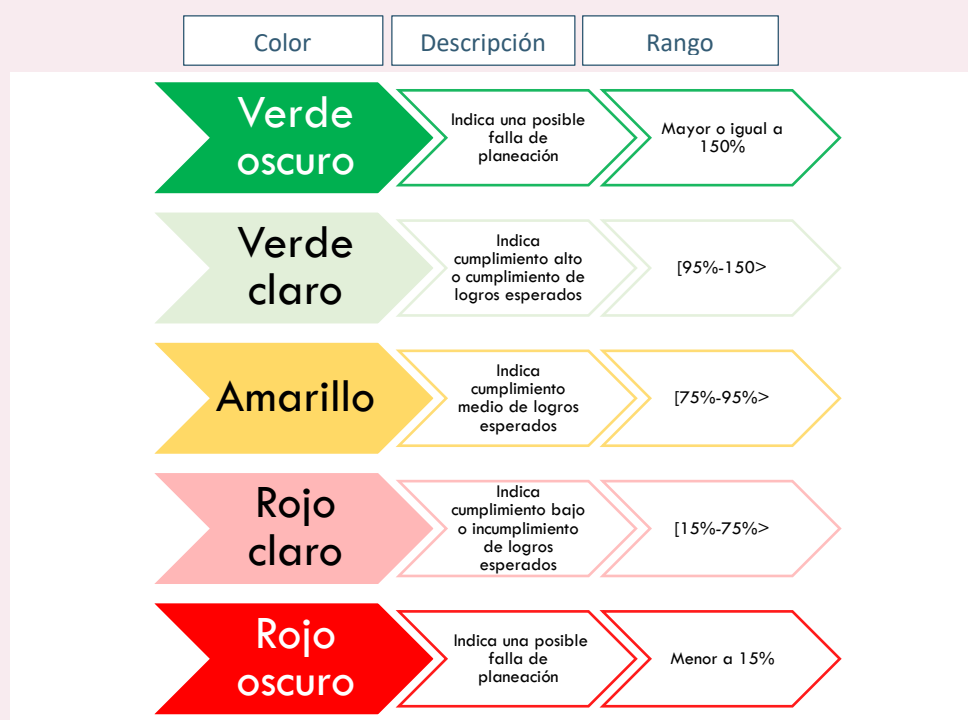
CEPLAN ha establecido una semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados, la cual ha sido adaptada de la siguiente manera:

¹⁶⁴ En esta sección se exponen los aspectos de mejora identificados en el informe de evaluación para la operación, productos, resultados, seguimiento y evaluación y el diseño, según corresponda.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 25: Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados



Adaptado de: CEPLAN (2024).

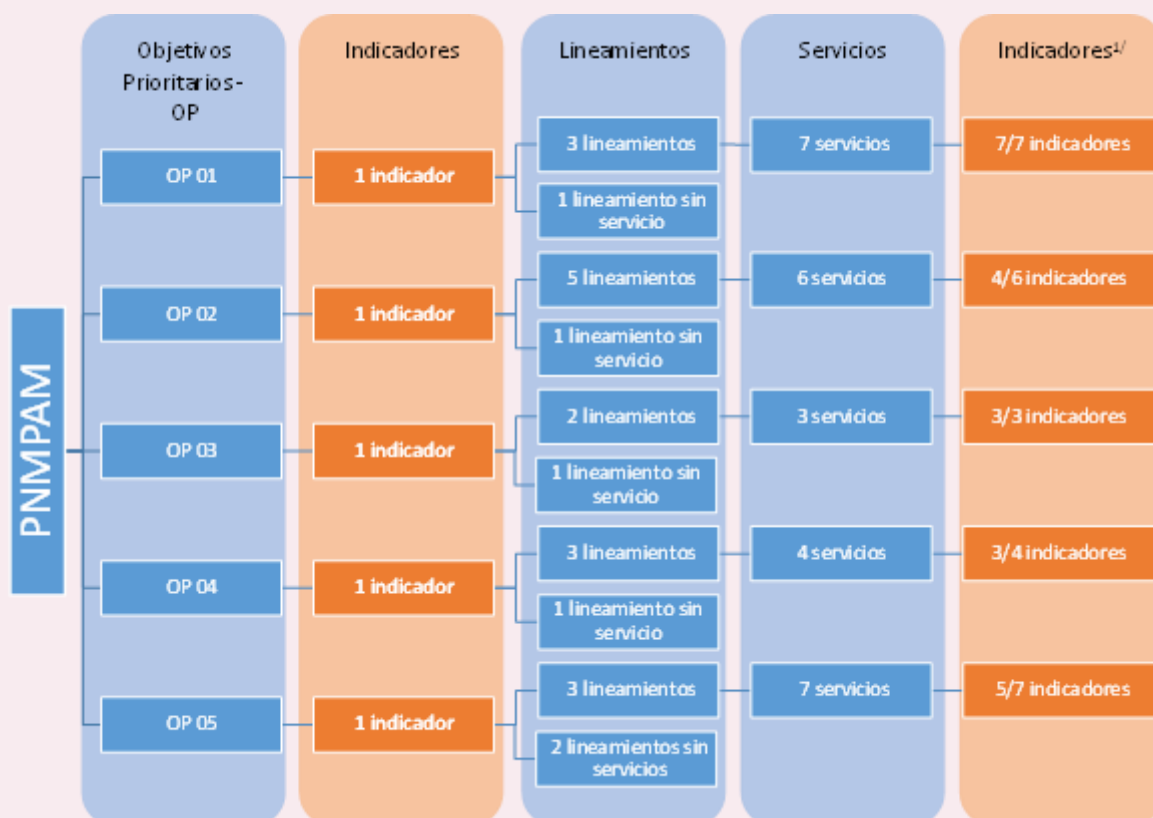
Asimismo, cuando el indicador no presenta un nivel de cumplimiento debido a limitaciones para reportar los avances se ha colocado de color plomo.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Anexo 02. Estructura lógica de la PNMPAM

Ilustración 26: Estructura lógica de la intervención PNMPAM



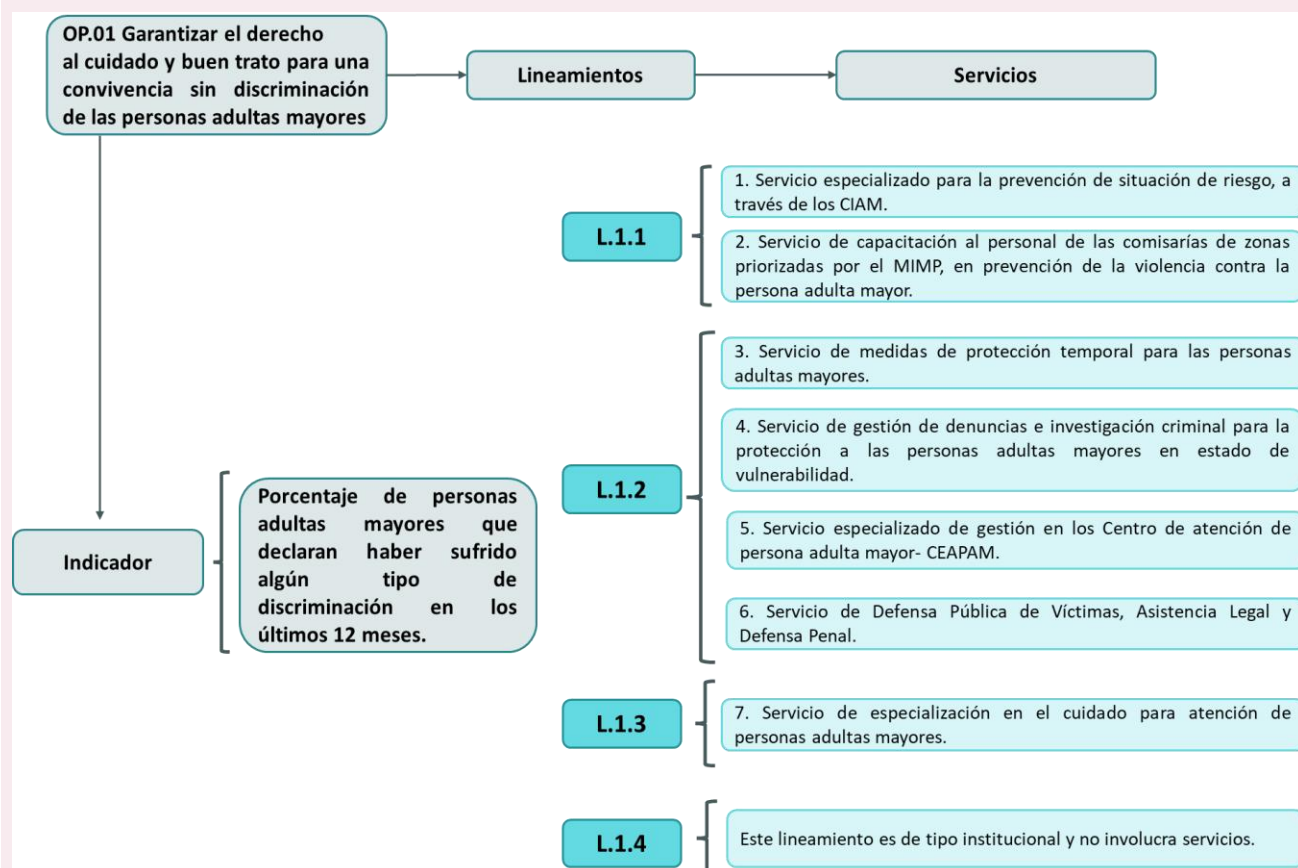
1/ Indicadores con meta para el año 2024 / total de indicadores (22/27).
Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Anexo 03. Estructura por OP de la PNMPAM

Ilustración 27: Estructura del OP.01 de la PNMPAM

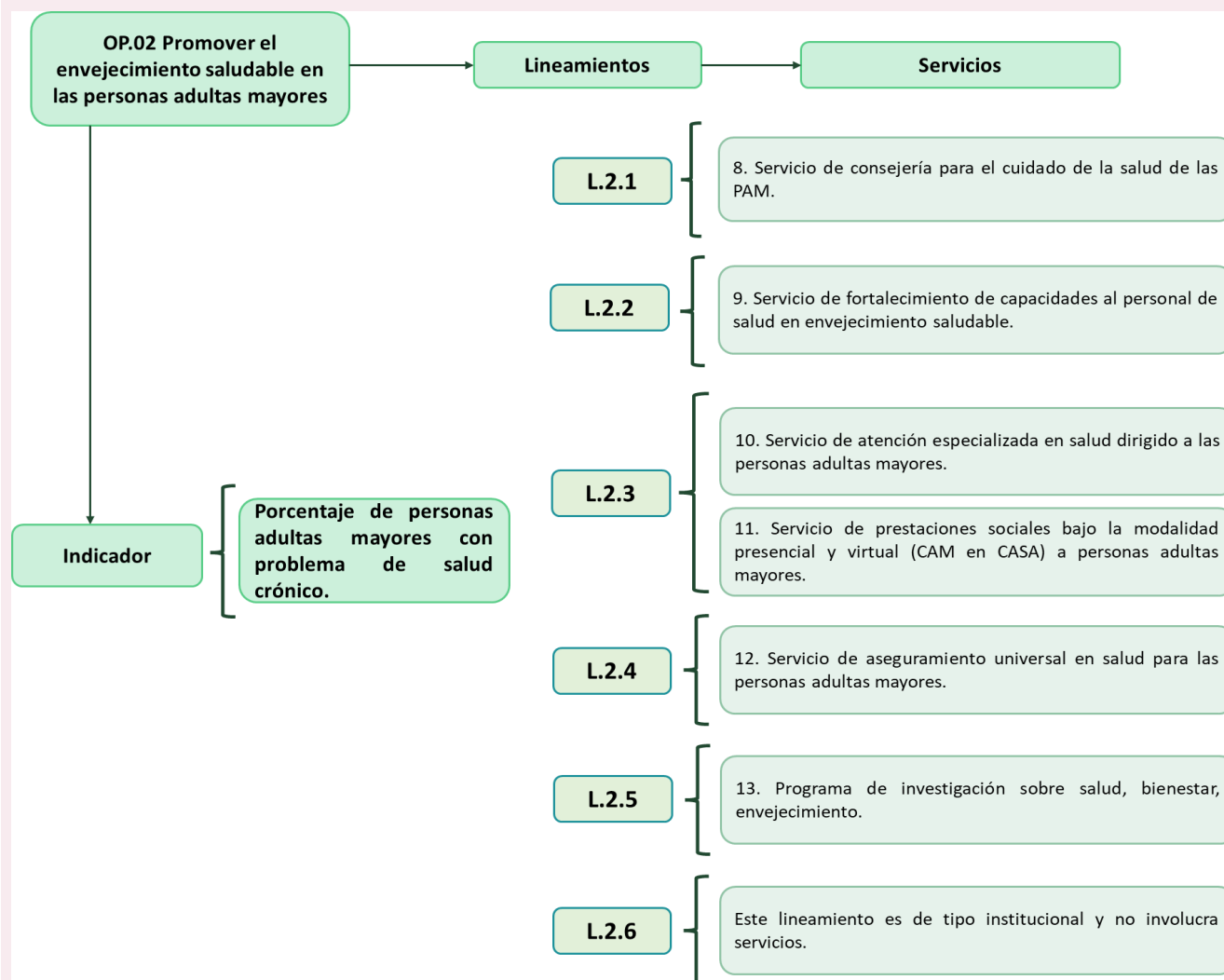


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 28: Estructura del OP.02 de la PNMPAM

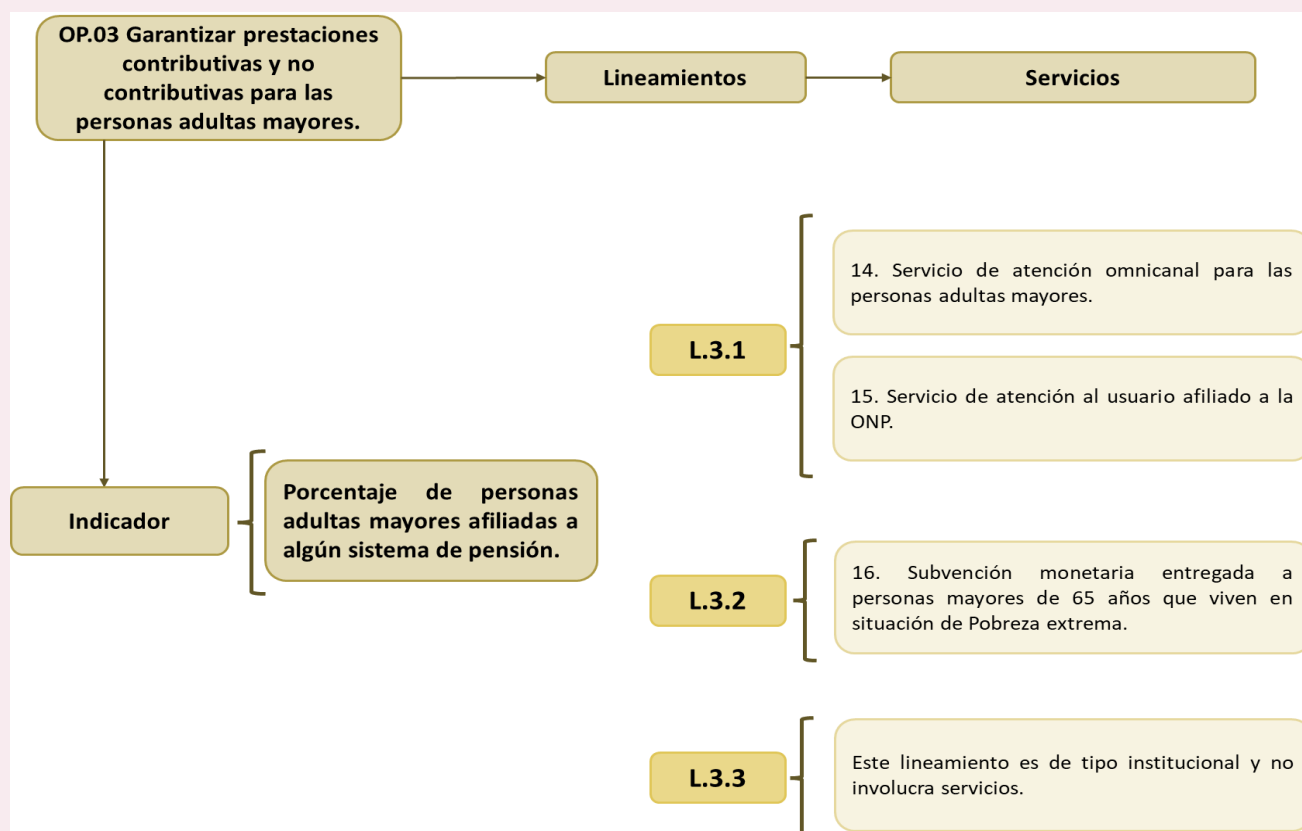


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 29: Estructura del OP.03 de la PNMPAM

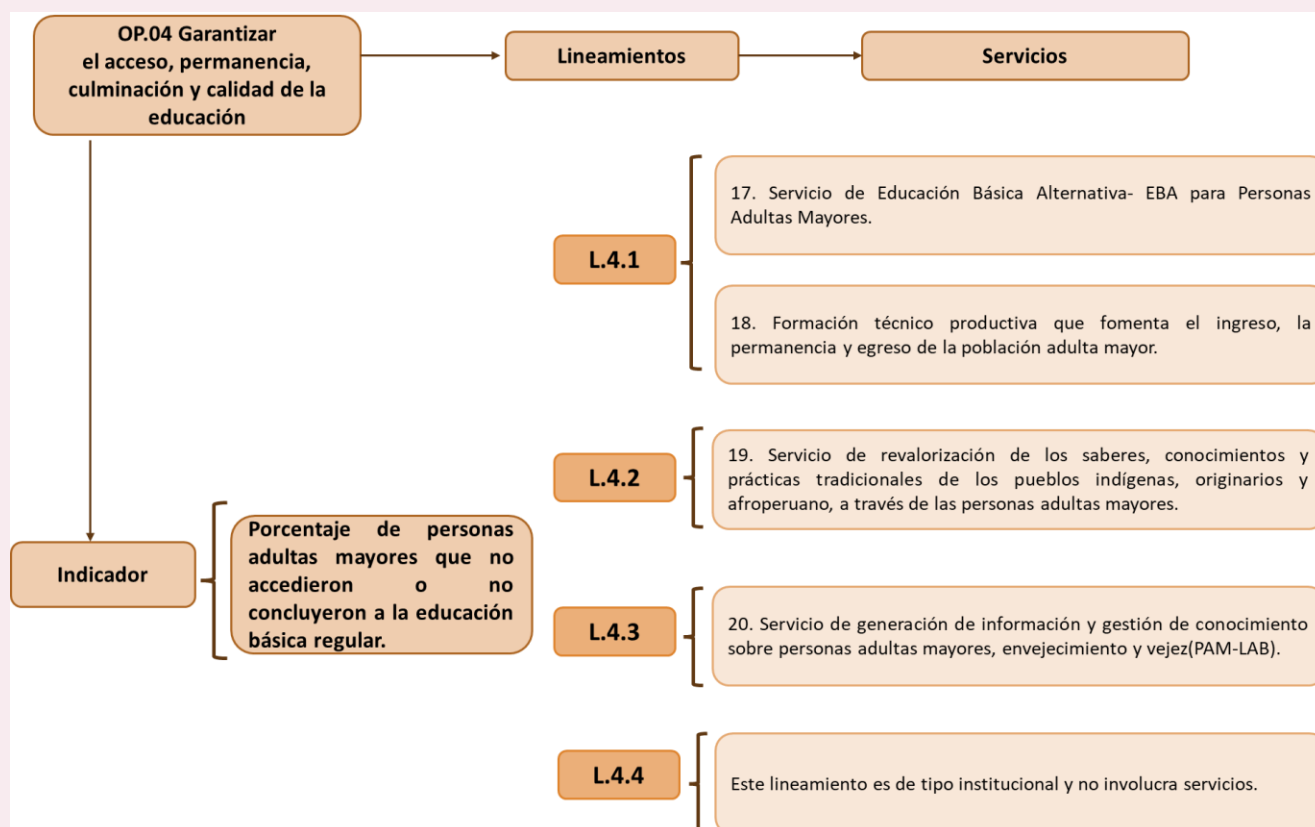


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 30: Estructura del OP.04 de la PNMPAM

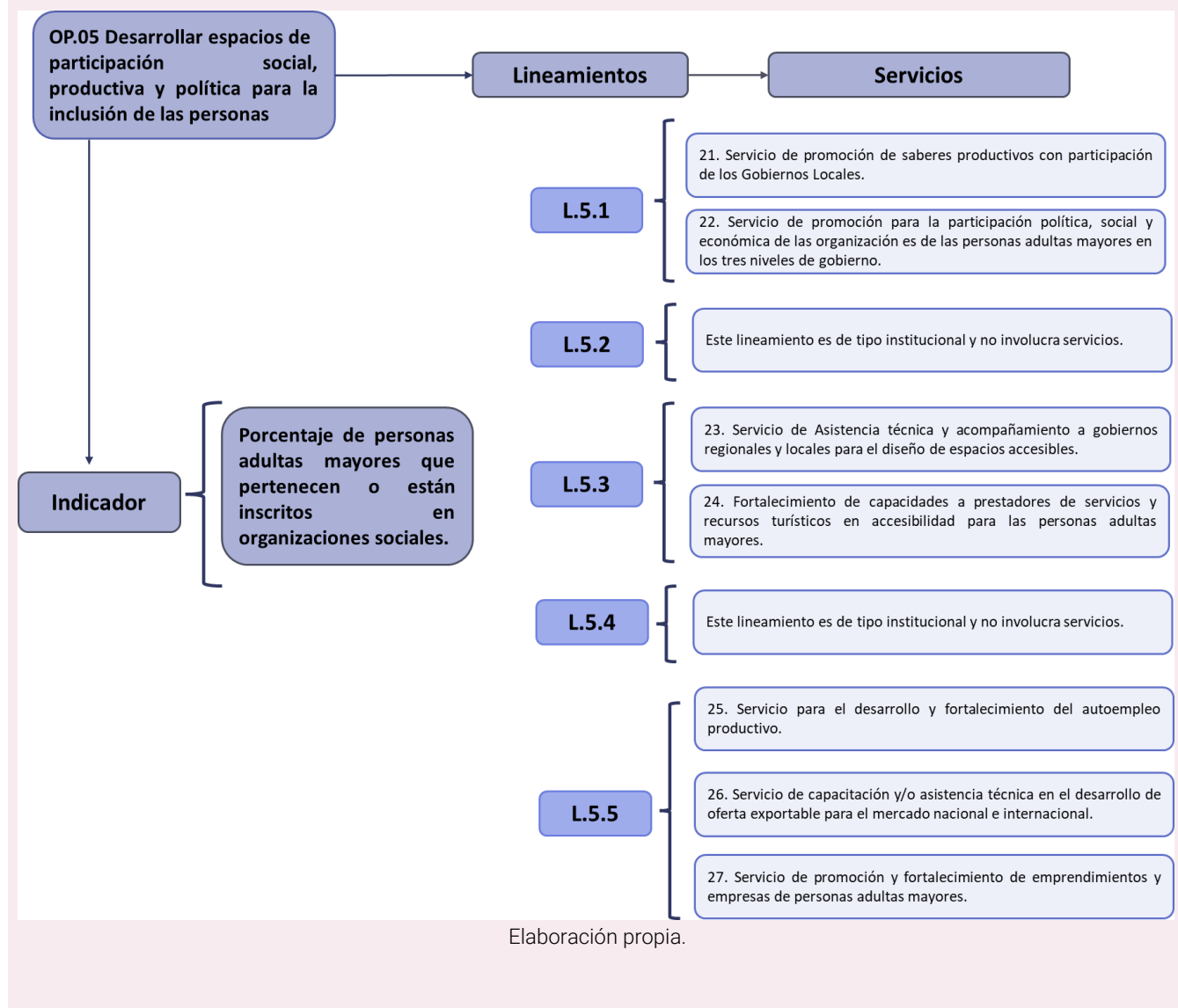


Elaboración propia.



Política nacional	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ilustración 31: Estructura del OP.05 de la PNMPAM





40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030

Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)			
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)			
Problema público	Exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas			
Objetivos Prioritarios	OP.01. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social OP.02. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión OP.03. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social OP.04. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social OP.05. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social			
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, que como anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo, de fecha 31 de diciembre de 2022 Decreto Supremo N° 009-2024-MIDIS, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS.			
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹⁶⁵			
	Inicial	X	Intermedio	Avanzado
	Durante el año 2024, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030) muestra un avance intermedio en su implementación. Si bien la brecha del problema público —la exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida— no se ha reducido al ritmo esperado, se han logrado mejoras puntuales			

¹⁶⁵ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	en la situación de la población objetivo, lo que evidencia un impacto parcial de las intervenciones implementadas. Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios Ninguno de los cinco Objetivos Prioritarios ha alcanzado completamente los logros proyectados para el año 2024. Sin embargo, se han registrado avances relevantes, como la mejora en el tránsito de estudiantes a la educación superior, la reducción de la deserción acumulada en secundaria, el incremento en la cobertura de pensiones no contributivas para personas con discapacidad severa, y la ampliación de la cobertura del aseguramiento en salud para personas adultas mayores. Estos resultados indican que la política comienza a generar efectos positivos, aunque aún limitados y con marcadas brechas territoriales y sectoriales. Implementación de los servicios y actividades operativas La mayoría de los servicios cuenta con condiciones para su ejecución y han evidenciado avances significativos en su implementación. Destacan, por ejemplo, los servicios de atención médica a gestantes con complicaciones, vacunación oportuna de niñas y niños, educación secundaria con formación técnica, y orientación laboral para la igualdad y no discriminación. No obstante, subsisten desafíos relacionados con la articulación intersectorial, la asignación presupuestal oportuna y la capacidad de gestión en niveles subnacionales. Sistema de seguimiento de indicadores La mayoría de los indicadores dispone de información actualizada y confiable para su medición, lo cual ha permitido un análisis riguroso del estado de avance de la política. A pesar de ello, persisten limitaciones en algunos casos vinculados a la calidad o periodicidad de los datos, lo que requiere esfuerzos adicionales para su fortalecimiento. Resultados y avances Entre los principales avances del periodo destacan:



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	• La cobertura de servicios de cuidado diurno para la primera infancia, con una ejecución presupuestal superior al 99%. • La mejora en la proporción de adolescentes con acceso a métodos anticonceptivos y orientación sexual. • El avance del servicio de alimentación escolar, que alcanzó a más de 4 millones de estudiantes. • La masificación de transferencias monetarias a personas con discapacidad severa, que superaron ampliamente las metas anuales. Aspectos a mejorar El análisis del reporte evidencia la necesidad de: • Fortalecer la articulación entre sectores y niveles de gobierno. • Mejorar los sistemas de información y seguimiento, especialmente en ámbitos rurales. • Optimizar la asignación y ejecución presupuestal para servicios críticos. • Enfrentar con urgencia problemas estructurales como la inseguridad alimentaria, el embarazo adolescente y la falta de acceso a servicios básicos en zonas vulnerables. Prioridades para el próximo período Para el siguiente ciclo de implementación, se recomienda concentrar esfuerzos en: - Consolidar la sostenibilidad de los servicios con mayores niveles de cumplimiento. - Impulsar intervenciones en territorios con mayores brechas de exclusión social. - Fortalecer la gestión descentralizada de la política y mejorar el uso de los instrumentos de seguimiento y evaluación.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Mejorar el desarrollo infantil	El primer objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de Salud (MINSA). El avance de los indicadores al cierre del año 2024 se detalla a continuación:



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
temprano para asegurar su inclusión social	IOP.01.01: Porcentaje de nacimientos con bajo peso al nacer. (Meta 2030: 5.4%; Sentido esperado del indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador. El porcentaje de nacimientos con bajo peso al nacer fue de 7.3% para el año 2024, valor que se encuentra 1 p.p. por encima de la meta establecida en la PNDIS para ese año (6.3%) y es mayor en 0.6 p.p respecto a la línea base de la política del año 2021 (6.7%). De la revisión de la ENDES 2024 (INEI) se identifica que ha habido un descenso del valor del indicador en el ámbito urbano de 7.4% en 2023 a 6.9% en 2024. No obstante, en el ámbito rural se ha incrementado en 1 p.p. respecto de 2023, pasando de 7.5% a 8.5% en 2024. Entre los factores asociados al desempeño de este indicador se encuentran los siguientes: • La condición de salud materna, en particular la anemia en mujeres en edad fértil, que se ha incrementado de 22.7% en 2023 a 24.6% en 2024. • La pobreza, que está asociada con una inadecuada nutrición materna, así como el acceso limitado a servicios de salud y la mayor exposición a factores de riesgo. Al respecto, INEI reporta que 27,6% de la población se encuentra en condición de pobreza monetaria y 5.5% en pobreza monetaria extrema; además, 31.8% de la población se encuentra en condición de vulnerabilidad monetaria (no pobre vulnerable) en el año 2024. • La edad de la madre, en tanto el porcentaje de adolescentes embarazadas de 15 a 19 años se ha incrementado de 8.2% en 2023 a 8.4% en 2024, con mayor incidencia en ámbitos rurales (17.1% en 2023 y 18.3% en 2024; ENDES 2024). El incremento en el número de madres añosas también puede constituir un factor de riesgo adicional. IOP.01.02: Porcentaje de niños de 6 a 35 meses con anemia. (Meta 2030: 32.3%; Sentido esperado del indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador. Al año 2024, se reporta que el porcentaje de niños de 6 a 35 meses con anemia fue de 43.7%, valor que es mayor en 6.9 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (36.8%) y se ubica 4.9 p.p. por encima de la



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	línea base de la política del año 2021 (38.8%). Lamentablemente, se ha incrementado en 0.6 p.p. respecto de 2023 que fue de 43.1%. De la revisión de la ENDES 2024 (INEI) se identifica que el reporte de anemia en ámbitos urbanos se mantiene en el mismo valor de 2023 (40.2%). No obstante, en el ámbito rural se ha incrementado en 1.6 p.p. respecto de 2023, pasando de 50.3% a 51.9%. La anemia es resultado de múltiples causas que pueden incluir deficiencias nutricionales, como la falta de hierro, ácido fólico o vitamina B12; enfermedades crónicas, trastornos hematológicos, entre otros factores individuales. En cuanto a las causas sociales y económicas, la anemia se ve influenciada por el acceso limitado a una alimentación adecuada, especialmente en contextos de pobreza, donde las personas no tienen suficientes recursos para adquirir alimentos nutritivos. Además, factores como la falta de educación sobre nutrición, la inseguridad alimentaria. De acuerdo al informe "Perú: Evaluación de la Seguridad Alimentaria ante Emergencias (ESAE) 2023" (MIDAGRI- MIDIS- WFP: 2021-2023), el 51.6% de los hogares en el Perú enfrenta inseguridad alimentaria y 4.3% se encuentra en inseguridad alimentaria severa, siendo Puno la región con el mayor porcentaje de hogares afectados por inseguridad alimentaria (74.3%), mientras que Lima Metropolitana concentra el mayor número absoluto de hogares en situación de inseguridad alimentaria (1 millón de hogares). Debe tenerse en cuenta que la persistencia de la anemia se asocia también con la capacidad económica de las familias. El informe citado precisa que 25% de los hogares presenta un consumo deficiente de alimentos. IOP.01.03: Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición crónica. (Meta 2030: 5.5%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador. El año 2024, el porcentaje de menores de 5 años con desnutrición crónica fue de 12.1%, valor que es mayor en 3.5 p.p. que la meta esperada (8.6%) y se ubica 0.6 p.p. por encima de la línea base del año 2021 (11.5%).



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	La desnutrición crónica afecta en mayor proporción a los hogares rurales, con una incidencia de 20.9%, es decir, 12.4 p.p. más que en el área urbana (8.5%). La desnutrición crónica es multicausal, su abordaje requiere del trabajo conjunto y articulado de los diferentes sectores para abordar factores como pobreza e inseguridad alimentaria. Si bien los valores de pobreza extrema han disminuido, siguen siendo altos y los hogares rurales son los más afectados por la pobreza monetaria (39.3%) y la pobreza extrema (15.5%). La desnutrición crónica también se incrementa debido al limitado acceso a servicios de agua y saneamiento, a eventos extremos que afectan la producción de alimentos, así como a factores de índole político, administrativo, de organización y gestión de los servicios de salud.
OP.02. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión	El segundo objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que se encuentran a cargo del Ministerio de Salud (MINSA) y del Ministerio de Educación (MINEDU). El avance de los indicadores al cierre del año 2024 se detalla a continuación: IOP.02.01: Porcentaje de estudiantes egresados de secundaria que transitan a educación superior. (Meta 2030: 44.7%; Sentido esperado del indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MINEDU. El porcentaje de estudiantes egresados de secundaria que transitan a educación superior fue de 37.8% para el año 2024, valor que es menor en 2.7 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (40.5%¹⁶⁶). No obstante, el resultado para el año 2024 refleja una importante mejora de 7.2 p.p. en relación al año 2023. Son dos las estrategias que se han venido implementando y que apuntan al desempeño de este indicador: i) <i>Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica</i>, que busca atender las necesidades e intereses de los estudiantes y les permite, al finalizar la secundaria, insertarse a un trabajo decente, generar su autoempleo y/o transitar a niveles formativos de la educación

¹⁶⁶ De acuerdo a lo señalado en la ficha del indicador asociado al objetivo prioritario, el valor registrado en la línea base para el año 2021 es de 38.4%; sin embargo, de la revisión realizada, se identificó que el valor del 2021 es de 27.7%; por lo que se viene coordinando la ruta para su corrección.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	superior; y, ii) <i>Mi Oportunidad Técnica</i>, que promueve en los estudiantes la mejora de sus habilidades para la empleabilidad o para gestionar emprendimientos, al estudiar en un CETPRO al mismo tiempo que cursa la educación secundaria. No obstante, ambas estrategias presentan limitaciones presupuestales para su implementación, en especial en lo que se refiere a la contratación de personal CAS. IOP.02.02: Porcentaje de estudiantes con deserción acumulada en secundaria. (Meta 2030: 1.6%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo de MINEDU. El porcentaje de estudiantes adolescentes de 13 a 19 años con secundaria incompleta y que no se encuentran matriculados en una institución educativa fue de 4.0% para el año 2024, valor que es ligeramente mayor en 0.2 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (3.8%). Sin embargo, el indicador registra 0.9 p.p. menos respecto a la línea base de la política del año 2021 (4.9%) y 0.7 p.p. menos que el valor obtenido el año 2023. Este resultado se puede explicar en tanto las acciones realizadas para acompañar el cumplimiento del indicador han sido en el marco de las funciones de los especialistas de la Dirección de Educación Secundaria del MINEDU, las DRE y UGEL, mas no se ha destinado presupuesto adicional en regiones. IOP.02.03: Porcentaje de adolescentes que ya son madres o están embarazadas por primera vez. (Meta 2030: 6.5%; Sentido esperado indicador: Descendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MINSA. El porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que ya son madres o están embarazadas fue de 8.4% para el año 2024, valor que es menor en 2.3 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (10.7%) y se ubica 4.2 p.p. por debajo de la línea base de la política del año 2019 (12.6%¹⁶⁷).

¹⁶⁷ De acuerdo a lo señalado en la ficha del indicador asociado al objetivo prioritario, la línea base de 12.6% corresponde al año 2019; sin embargo, de acuerdo a la revisión del documento "Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019 - Nacional y Departamental" del INEI, para obtener el valor del año 2019 se unieron las bases de datos de las ENDES 2017 y 2018 con la finalidad de obtener valores más sólidos en las estimaciones de los indicadores.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Este resultado se puede explicar, entre otros, por los siguientes factores: ● Se ha logrado brindar consejería/orientación en salud sexual y reproductiva a un total de 1,400,000 adolescentes varones y mujeres de 12 a 17 años (40% de la población adolescente de ambos sexos). ● Se reporta un incremento en el número de adolescentes que participan en sesiones educativas en salud sexual y reproductiva de 89,098 (2023) a 127,675 (2024). ● Mayor involucramiento de varones en sesiones para promover masculinidades positivas, pasando de 472 adolescentes en el 2023 a 4,853 en el año 2024, así como en el desarrollo de Planes de Vida, de 6,586 en el 2023 a 8,888 en el año 2024. ● Se han realizado acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades para la atención de los y las adolescentes, logrando capacitar a un total de 985 profesionales a nivel nacional (médicos y profesionales de obstetricia, enfermería, psicología, nutrición y odontología, así como técnicos de enfermería y otras profesiones). ● Se han autoevaluado 416 establecimientos de salud de Junín, Huánuco y Lima Norte para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad en la implementación de los servicios de cuidado integral que brindan estos establecimientos a la población adolescente (NTS N° 201-MINSA/DGIESP-2023, Norma Técnica de Salud "Estándares de Calidad para Evaluar Establecimientos de Salud que brindan Servicios de Cuidado Integral de Salud para Adolescentes"). ● Se ha logrado impulsar la educación sexual integral (ESI) en contextos comunitarios a partir de la Estrategia Multisectorial para prevenir el embarazo y la violencia sexual en niñas y adolescentes. ● En el marco de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER - Gestión local para las personas" (MIDIS), se promovió que 142 municipalidades implementen Centros de Desarrollo Juvenil (CDJ) a fin de fomentar estilos de vida saludable en adolescentes, con énfasis en educación sexual.
OP.03. Incrementar las capacidades	El tercer objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que están a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	(MTPE) y del Ministerio de Salud (MINSA), cuyo avance de sus indicadores al cierre del año 2024 se describe a continuación: IOP.03.01: Tasa de subempleo. (Meta 2030: 40.6%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MTPE. La tasa de subempleo en la población de 14 a más años fue de 43.7% para el año 2024, valor que es ligeramente mayor en 0.5 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (43.2%). Sin embargo, este indicador se encuentra 3.7 p.p. por debajo de la línea base de la política del año 2021 (47.4%). Si bien persisten desafíos relacionados con la calidad del empleo y la informalidad, particularmente en sectores intensivos en mano de obra, el comportamiento de este indicador con respecto al año 2023 (45.7%) refleja una tendencia positiva en la mejora de las condiciones del mercado laboral. IOP.03.02: Tasa de desempleo en PEA de 15 a 29 años. (Meta 2030: 10.23%; Sentido esperado indicador: Descendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MTPE. La tasa de desempleo en la población económicamente activa de 15 a 29 años fue de 8.7% para el año 2024, valor que es menor en 1.7 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (10.41%) y se ubica 1.8 p.p. por debajo de la línea base de la política del año 2021 (10.5%). Cabe indicar que la tasa de desempleo en PEA para el rango de edad analizado se ha mantenido estable entre los años 2023 y 2024. IOP.03.03: Porcentaje de personas de 50 a 59 años con presión arterial alta de acuerdo con medición efectuada. (Meta 2030: 17.8%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MINSA. El porcentaje de personas de 50 a 59 años con presión arterial alta fue de 21.9% para el año 2024, valor que es mayor en 3.1 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (18.8%¹⁶⁸).

¹⁶⁸ De acuerdo a lo señalado en la ficha del indicador asociado al objetivo prioritario, el valor registrado en la línea base es de 26.2%; sin embargo, de la revisión realizada, se identificó que el valor del 2021 es de 24.4%; por lo que se viene coordinando la ruta para su corrección.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Este resultado se puede explicar por varios factores: • Asignación presupuestal insuficiente a nivel nacional, que limita la disponibilidad de profesionales para la formulación, implementación y evaluación de documentos normativos; así como para el desarrollo de acciones de monitoreo, supervisión y evaluación de las intervenciones vinculadas. • Alta tasa de rotación de coordinadores regionales, lo que debilita la gestión, retrasando los procesos de monitoreo, supervisión y evaluación en curso. • Limitados recursos financieros a nivel regional que impiden garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, así como la contratación de profesionales de la salud para la atención a personas con factores de riesgo cardiovasculares y tratamiento de personas con diabetes mellitus. • Aún se requieren masificar las asistencias técnicas presenciales y virtuales a los coordinadores regionales y personal asistencial, para formar facilitadores a través de la iniciativa HEARTS.
OP.04. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social	El cuarto objetivo prioritario se mide a través de 04 indicadores, los cuales están a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Salud (MINSA), cuyo desempeño al cierre del año 2024 se detalla a continuación: IOP.04.01: Porcentaje de personas adultas mayores con algún problema de salud crónico (Meta 2030: 35.8%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MINSA¹⁶⁹. El porcentaje de personas adultas mayores de 60 años a más con algún problema de salud crónico fue de 79.4% para el año 2024, valor que es mayor en 42.8 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (36.6%). No obstante, dicho valor es relativamente inferior al registrado para el año 2023 (80.2%). Entre los principales factores que han dificultado alcanzar la meta están: i) la modificación del comportamiento y estilos de vida en la

¹⁶⁹ De acuerdo a lo señalado en la ficha del indicador asociado al objetivo prioritario, el valor registrado en la línea base es de 37.0%; sin embargo, de la revisión realizada, se identificó que el valor del 2019 es de 77.9%; por lo que se viene coordinando la ruta para su corrección.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	población joven, adulta y adulta mayor; y, ii) la limitada búsqueda de atención en salud, sea directamente por las personas adultas mayores o a través de sus cuidadores, lo que conlleva a diagnósticos y tratamientos tardíos, que complejizan la atención de su salud. Sobre la limitada búsqueda de atención en salud, según la ENAHO, en el cuarto trimestre del año 2024, sólo el 39.9% de la población adulta mayor con algún problema de salud crónico buscó atención en salud. Esta población alcanzó el 41.0% en Lima Metropolitana; 40.1% en el área rural y 39.0% en el resto urbano. Por su parte, de aquellos que sí buscaron atención, 13.3% acudió a establecimientos del MINSA, 11.6% buscó atención en farmacia o botica, 7.4% en establecimientos del Seguro Social de Salud (EsSalud) y 6.4% fue a un consultorio particular, entre otros. IOP.04.02: Porcentaje de personas de 60 años o más con alguna discapacidad. (Meta 2030: 14.1%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MINSA. El porcentaje de personas de 60 años o más con alguna discapacidad fue de 17.6% para el año 2024, valor que es mayor en 3.5 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (14.1%) y mayor en 1.4 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2021 (16.2%). Si bien existe un avance cercano al cumplimiento de la meta que, en parte, se debe al incremento progresivo de la aplicación de la Valoración Clínica del Adulto Mayor (VACAM), lo cual ha permitido identificar de manera oportuna factores de riesgo o problemas de salud a fin de abordarlos de manera adecuada, aún es necesario cerrar la brecha de servicios de rehabilitación preventivos que contribuyan al mantenimiento de la salud física y mental, en aquellos cuadros agudos o enfermedades de índole crónico de control prolongado. Otro factor a tener en cuenta es que aún puede existir población no identificada o no registrada con problemas con discapacidad; no obstante, se vienen haciendo esfuerzos para incrementar su certificación. IOP.04.03: Porcentaje de personas adultas mayores con algún tipo de pensión.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	(Meta 2030: 50.0%; Sentido esperado indicador: Ascendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MEF. El porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensiones fue de 33.1% para el año 2024, valor que es menor en 7.7 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (40.8%) y es ligeramente mayor en 0.9 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2021 (32.2%). IOP.04.04: Porcentaje de personas adultas mayores con algún seguro de salud. (Meta 2030: 99.2%; Sentido esperado indicador: Ascendente) Se logró superar la meta del indicador a cargo del MINSA. El porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún tipo de seguro de salud fue de 93.4% para el año 2024, valor que es mayor en 1.7 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (91.7%) y mayor en 6.0 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2021 (87.4%). Entre las intervenciones que favorecieron el incremento de afiliaciones se encuentran las siguientes: ● A nivel nacional se cuenta con acceso al aseguramiento en salud, así como el acceso inmediato para afiliación al SIS a toda persona que no cuente con un seguro de salud (SIS para todos). ● El trabajo multisectorial con otros actores como RENIEC, a fin de regularizar la falta de DNI o Carnet de extranjería a través de un trabajo operativo de las DIRIS/DIRES/GERESA a nivel nacional.
OP.05. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	El quinto objetivo prioritario se mide a través de 03 indicadores que corresponden al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y Ministerio del Interior (MININTER), cuyo avance de sus indicadores al cierre del año 2024 se detalla a continuación: IOP.05.01: Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios. (Meta 2030: 84.0%; Sentido esperado indicador: Ascendente)



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MIDIS. El porcentaje de hogares con acceso a agua, desagüe, luz y telefonía fue de 72.6% para el año 2024, valor que es menor en 5.6 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (78.2%) y es ligeramente menor en 1.1 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2021 (73.7%). Este comportamiento se explica principalmente por los desafíos estructurales en la expansión coordinada de servicios básicos, particularmente en áreas rurales, donde las brechas de cobertura son más pronunciadas. Pese a estos retos, se han sostenido esfuerzos para fortalecer la articulación entre sectores y niveles de gobierno, y se ha avanzado en la identificación de territorios prioritarios para intervenciones integradas. IOP.05.02: Porcentaje de hogares con piso de tierra. (Meta 2030: 16.9%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MVCS. El porcentaje de hogares cuyo piso es de tierra fue de 22.2% para el año 2024, valor que es mayor en 0.7 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (21.5%). Sin embargo, este indicador se encuentra en 1.4 p.p. por debajo de la línea base de la política del año 2021 (23.6%) y 1.1 p.p. por debajo del valor obtenido en el año 2023. Si bien los recursos asignados a los programas presupuestales 0068 y 0111 han contribuido parcialmente al avance del indicador, la implementación plena de las acciones vinculadas a la mejora en este indicador, contemplado en la Agenda de Trabajo 2024 del PPor DIT, aún se encuentra en proceso de consolidación. Dicho proceso incluye la validación de especificaciones técnicas, así como la definición de procedimientos operativos claves como la identificación de beneficiarios y mecanismos de sostenibilidad. Este proceso, que responde a una articulación intersectorial (MVCS-MEF-MIDIS) —necesaria para contar con una estructura programática funcional y habilitar la asignación de recursos a intervenciones específicas en zonas rurales en situación de pobreza— se encuentra en una fase avanzada y se espera su pronta conclusión.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	IOP.05.03: Porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo. (Meta 2030: 6.8%; Sentido esperado indicador: Descendente) No se logró alcanzar la meta del indicador a cargo del MININTER. El porcentaje de población de 15 y más años víctima de algún hecho delictivo fue de 27.1% para el año 2024, valor que es mayor en 10.9 p.p. que la meta establecida en la PNDIS para ese año (16.2%) y es mayor en 3.7 p.p. respecto a la línea base de la política del año 2020 (23.4%). Este resultado refleja, en parte, un contexto de alta percepción de inseguridad y de expansión de modalidades delictivas que han impactado especialmente en áreas urbanas, donde se concentra la mayor densidad poblacional. Asimismo, puede estar asociado a una mayor disposición de la ciudadanía a reportar hechos delictivos en encuestas de victimización, lo que podría representar una mayor visibilidad de este problema social.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
De los 81 servicios incorporados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en esta sección se reportan los servicios cuyos indicadores han alcanzado un valor mayor o igual al 95% de cumplimiento en cada uno de los Objetivos Prioritarios, según los resultados obtenidos del reporte de seguimiento 2024 de la PNDIS.	
OP.01. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social	El OP.01 cuenta con 18 servicios que se encuentran a cargo del MINSA, MIDIS, MINEDU, MIMP y MINJUSDH; de ellos, en el año 2024, 10 servicios lograron contribuir al desarrollo infantil temprano de los niños y niñas desde el embarazo hasta los primeros 05 años de vida, los cuales se detallan a continuación: Siete servicios bajo responsabilidad del MINSA SS.01.01.01. Atención prenatal reenfocada oportuna para gestantes en el primer trimestre de embarazo



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Se alcanzó un logro del 80.9% de gestantes que recibieron su primer control prenatal en el primer trimestre de gestación, quedando ligeramente por debajo de la meta esperada del 2024 (82.0%). La atención prenatal reenfocada (brindar información sobre signos y síntomas de alarma en el embarazo, las inmunizaciones, manejo de anemia e ITS) incrementa la calidad de la salud de la madre y su niño por nacer, por ello la importancia de fortalecer las acciones requeridas y cumplir la meta de este servicio. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 398,350,428, que representa un avance del 97.2% sobre lo programado de S/ 409,898,616. SS.01.01.02. Atención médica accesible para las gestantes con complicaciones Se logró un 53.2% de gestantes con factores de riesgo atendidas con dos atenciones prenatales en el hospital, superando ampliamente la meta esperada del 15.1% para el 2024. Durante el 2024, la inclusión de este indicador en los convenios de gestión suscritos en el marco del Decreto Legislativo 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas generó un esfuerzo adicional del personal de salud para cumplir con las metas. Del mismo modo, la mayor aceptación de las referencias por parte de las gestantes y el trabajo coordinado de los profesionales de la salud del primer nivel de atención con los establecimientos de mayor complejidad para referir oportunamente a la gestante con alguna complicación fueron acciones clave que contribuyeron a la mejora en la implementación del servicio. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 178,297,683, que representa un avance del 99.1% sobre lo programado de S/ 179,969,733. SS.01.01.03. Atención oportuna del parto normal de la gestante



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Se alcanzó en el año 2024 un 93.5% de partos en establecimientos de salud atendidos por personal capacitado, quedando ligeramente por debajo de la meta esperada en el año: 94.5%. El fortalecimiento de las capacidades del personal de salud, el seguimiento de gestantes, el fortalecimiento del plan de parto y la adecuación de establecimientos de salud con un enfoque intercultural contribuyeron en la implementación del servicio. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 319,735,386, que representa un avance del 99.3% sobre lo programado de S/ 322,150,764. SS.01.01.04. Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes Al 2024, el 45.3% de adolescentes mujeres de 12 a 17 años fueron suplementadas con hierro y ácido fólico, superando ampliamente la meta esperada del 28.0% para la cual fue planificada. Mantener el indicador como parte de los indicadores de desempeño en el marco de los convenios de gestión – Decreto Legislativo N°1153 ha contribuido al avance en el cumplimiento de esta meta. Así mismo, la aprobación e implementación a nivel nacional del <i>Plan Multisectorial para la prevención y reducción de la anemia materno infantil en el Perú, periodo 2024 al 2030</i>, ha coadyuvado con dicho avance. Ha sido también importante: ● Contar con el compromiso de gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) <i>“Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad con dosaje de hemoglobina en EE.SS I nivel y Hospitales con población asignada”</i>, en los periodos 2023-2024 y 2024-2025. ● Las asistencias técnicas por parte del <i>Componente: Etapa de Vida Adolescente del nivel nacional</i>, dirigidas a los coordinadores regionales, sobre los criterios de programación y seguimiento del avance de metas físicas y financieras, que mejoraron la gestión y la disponibilidad de insumos para la provisión del servicio.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	El trabajo articulado con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (FED), Ministerio de Educación (atenciones priorizadas a la población adolescente escolar) y el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS (<i>Piloto de proyecto de vida en adolescentes</i>), que favorecieron el avance en esta meta. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 17,439,257, que representa un avance del 87.9% sobre lo programado de S/ 19,836,444. SS.01.01.05. Provisión de métodos de planificación familiar accesibles a mujeres y hombres en edad fértil Con relación a este servicio, el porcentaje de mujeres unidas que usan algún método moderno de planificación familiar alcanzó en el año 2024 un 58.1%, superando la meta esperada de 57.0%. En el año 2024 se desarrollaron acciones claves que contribuyeron a este logro, entre ellas: i) la implementación de la <i>Norma técnica de Planificación Familiar</i>, donde se fortalecieron las competencias del personal en métodos anticonceptivos, con énfasis en los modernos y de larga duración, así como la anticoncepción oral de emergencia y vasectomía sin bisturí; ii) adquisición y distribución gratuita a nivel nacional de métodos anticonceptivos previa orientación/consejería gratuita en los 8,200 establecimientos de salud; iii) incorporación del nuevo método <i>Sistema Intrauterino - Liberador de Levonorgestrel (LNG)</i>, con una duración de protección de 5 años; iv) campañas comunicacionales permanentes acerca de los beneficios de la planificación familiar a través de redes sociales instituciones y prensa; v) asistencia técnica y monitoreo permanente de las intervenciones; y vi) la adecuada disponibilidad de métodos anticonceptivos en los establecimientos de salud a través de herramientas de gestión. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 175,155,280, que representa un avance del 99.1% sobre lo programado de S/ 176,808,905. SS.01.02.01 Atención oportuna del recién nacido normal



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	El indicador asociado a este servicio es el porcentaje de mortalidad neonatal, el que se estima a partir de las defunciones reportadas en el Sistema de Vigilancia de la Mortalidad Neonatal, gestionado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud y el total de nacimientos registrados en el Sistema en Línea del Registro del Certificado de Nacido Vivo – CNV. El valor reportado para el año 2024 es de 0.83%, porcentaje que corresponde a un total de 2,250 defunciones reportadas de un total de 270,819 nacimientos registrados. Las principales acciones implementadas en el 2024 para alcanzar el logro han sido: ● Aprobación de la NTS N° 214-MINSA/DGIESP-2024 - Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal, la misma que tiene por finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal. ● Inmunización contra el bacilo de Calmette-Guérin - BCG y la hepatitis B - HVB, dentro de las primeras 24 horas de vida. ● Detección precoz de enfermedades congénitas a través de los tamizajes neonatales, como son el tamizaje metabólico, tamizaje de hipoacusia congénita, tamizaje de catarata congénita y tamizaje de cardiopatía congénita, para su tratamiento oportuno antes de que se presenten los síntomas, mejorando sustancialmente la calidad de vida de los recién nacidos. ● Fortalecimiento de competencias del personal operativo a través de actividades de capacitación. Uno de los principales factores que limitaron el desempeño en este servicio es el incremento de la prematuridad en el país, que contribuye de manera importante en el incremento de la morbilidad y mortalidad neonatal, siendo esta la primera causa de mortalidad neonatal en el país. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 428,909,237, que representa un avance del 98.9% sobre lo programado de S/ 432,526,584. SS.01.03.02. Vacunación completa oportuna a niñas y niños menores de 15 meses de acuerdo a edad y esquema vigente



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	En el año 2024, el porcentaje de menores de 15 meses con vacunas completas para su edad (incluye 1 dosis de BCG, 3 dosis de Pentavalente, 3 dosis de Polio, 2 dosis de Rotavirus, 2 dosis de Neumococo y 1 dosis de SPR) alcanzó un 76.8%, superando la meta esperada de 72.2% para ese año. El Ministerio de Salud desarrolló durante el año diversas acciones para asegurar la implementación de este servicio, como son: ● El desarrollo del Barrido Nacional contra la poliomielitis en 12 regiones del país: Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Pasco y Piura. ● El desarrollo del Barrido Nacional contra el sarampión en niños de 1 a 6 años, durante los meses de septiembre a diciembre del 2024. ● La incorporación de 654 brigadas de vacunación para cerrar brechas en niños y niñas no vacunados y aplicar oportunamente el esquema de vacunación. ● El monitoreo y seguimiento permanente en los diferentes niveles del avance de vacunación. Entre los factores externos que limitaron los logros en este servicio se han identificado los siguientes: ● Limitado involucramiento de autoridades regionales y locales de algunas DIRESA, lo cual ha limitado la labor de las brigadas de vacunación. ● Limitado apoyo de las instituciones locales, FFAA y PNP para brindar seguridad a las brigadas de vacunación en los diferentes horarios y días de intervención. ● Poco involucramiento del Sector Educación para acciones de sensibilización dirigida a los padres de familia y comunidad educativa, para la aceptación de la vacunación, además de la falta de seguimiento de niños no vacunados. ● Ausencia de los padres y tutores en los domicilios para la autorización de la vacunación de sus menores hijos. ● Campañas antivacunas que generan desconfianza y temor de la población.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 739,648,053, que representa un avance del 99.3% sobre lo programado de S/ 744,565,371. Un servicio bajo responsabilidad del MIDIS, a través del PNCM SS.01.04.01. Cuidado y atención integral para niñas y niños de 6 a 36 meses que requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar. A través de la cogestión y asistencia técnica de 655 Comités de Gestión, el funcionamiento de 2,537 locales y la participación de 10,642 madres cuidadoras, se logró viabilizar la entrega del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) a las niñas y niños entre 6 y 36 meses, logrando un nivel de atención de 23.9%, superando la meta esperada de 20.6%. La capacitación a 23,276 personas (equipos técnicos y actores comunales) en formación inicial y continua para la prestación del servicio de cuidado diurno, fue una de las estrategias desarrolladas para asegurar la prestación del servicio. Así también se logró la supervisión a las 33 Unidades Territoriales (UT) y Oficinas de Coordinación Territorial (OCT) que brindan el SCD, bajo la modalidad presencial y no presencial, para verificar la adecuada implementación de las acciones de mejora establecidas y las mejoras de la gestión operativa del funcionamiento de los servicios. La coordinación con los Gobiernos Locales (provinciales y distritales) para incorporar a representantes del PNCM en las Instancias de Articulación Local (IAL) generó el acercamiento a potenciales usuarios, lo que permitió su afiliación al SCD. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 365,694,601, que representa un avance del 99.4% sobre lo programado de S/ 367,751,832. Dos servicios bajo responsabilidad del MIMP SS.01.05.01. Servicio de protección integral a niñas y niños en riesgo de desprotección familiar



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	El porcentaje de niñas y niños menores de 06 años en situación de riesgo de desprotección familiar que recibieron servicios de protección durante el año 2024 fue de 86.9%, superando ampliamente la meta esperada de 10.0%. Entre los factores que contribuyeron al logro de la meta destacan: • La conformación del equipo de trabajo de campo itinerante, que permitió captar casos de mendicidad y trabajo infantil nocturno (<i>Servicio Educadores de Calle</i>). • El vínculo de confianza con los padres que promueve el educador de calle, que permite la receptividad de las familias usuarias. • La aprobación y dotación de la demanda adicional para la contratación CAS (II semestre) de los equipos técnicos básicos (01 trabajadora social, 01 psicólogo y 01 educadora) en los 24 CEDIF. • La articulación con entidades públicas y privadas, a través de los Convenios de Cooperación Interinstitucional o alianzas estratégicas que se viene impulsando por medio del INABIF a través de la UDIF. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 33,329,826, que representa un avance del 97.8% sobre lo programado de S/ 34,085,298. SS.01.05.03. Servicios de protección en Centros de Acogida Residencial (CAR) para niñas y niños en desprotección familiar El porcentaje de niños y niñas menores de 6 años en Acogimiento Residencial que reciben servicios de protección, alcanzado en el año 2024, fue de 32.2%, superando la meta esperada de 10.0% para el año. Para el logro del indicador asociado al servicio se desarrollaron las siguientes acciones: i) se brindó de forma mensual el fortalecimiento de capacidades metodológicas al personal que se encuentra brindando atención a Niñas, Niños en los diferentes CAR a nivel nacional; y ii) se elaboró y sustentó la demanda adicional para el año 2024, con la cual se pudo seguir brindando la continuidad de atención en centros, que permita cubrir todas las



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	demandas de los centros de acogida residencial, sobre todo, la de contratación de profesionales. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 76,604,168, que representa un avance del 97.4% sobre lo programado de S/ 78,666,132.
OP.02. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión	El OP.02 cuenta con 12 servicios que se encuentran a cargo del MIDIS, MIMP MINEDU, MINSA y DEVIDA, de los cuales, en el año 2024, 4 lograron contribuir a la mejora del desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión, los cuales se detallan a continuación: Un servicio bajo responsabilidad del MINSA SS.02.01.02. Programas de diagnóstico y tratamiento fiable de problemas de vista en niñas, niños y adolescentes Este servicio cuenta con dos indicadores: • <i>Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años de edad con valoración de agudeza visual realizada por personal de salud capacitado</i>, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 98.5%, superando la meta esperada de 86.0% para ese año. • <i>Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años de edad con diagnóstico de errores refractivos que reciben tratamiento con lentes correctores en los establecimientos de salud</i>, que registra un valor del 44.0% en el año 2024, superando la meta esperada de 30.0% para este año. Las acciones llevadas a cabo por el Minsa para la implementación del servicio fueron: i) la culminación de la formulación del documento normativo: <i>Guía Técnica de tamizaje y atención de niños de 03 a 11 años y adolescente con errores de refracción</i>; ii) asistencia técnica de gestión que incluye planificación, programación y ejecución de la intervención de errores de refracción; iii) asistencia técnica para la adquisición de lentes correctores por las Unidades Ejecutoras; iv) coordinación con el Instituto Nacional de Oftalmología (INO) e Institutos regionales de oftalmología (IRO) para el desarrollo de las ofertas móviles en regiones priorizadas; y,



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	v) gestión con el Seguro Integral de Salud (SIS) para el apoyo en la adquisición del tratamiento de los errores de refracción. Entre los factores que limitaron el cumplimiento de la meta se mencionan: i) limitado recurso humano especializado, infraestructura, equipamiento biomédico, productos farmacéuticos - dispositivos médicos e insumos requeridos para el desarrollo de las atenciones; ii) el presupuesto asignado en el PP0018 – <i>Producto de diagnóstico y tratamiento de errores de refracción</i>, que no se ejecuta para la contratación de recursos humanos o adquisición de bienes que estén vinculados a la atención oftalmológica en la mayoría de Unidades Ejecutoras; iii) el recorte en la asignación del presupuesto para el año 2024 que limitó el desarrollo y continuidad de las actividades programadas; iv) los procesos administrativos y logísticos poco oportunos y eficientes a nivel de los diferentes establecimientos de salud que son Unidades Ejecutoras para la adquisición de lentes correctores. En cuanto al uso de los recursos asignados para el desarrollo del primer indicador, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 19,748,835, que representa un avance del 99.0% sobre lo programado de S/ 19,962,522. Por su parte, el segundo indicador respecto de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 6,957,309, que representa un avance del 98.0% sobre lo programado de S/ 7,097,047. Un servicio bajo responsabilidad del MINEDU SS.02.02.01. Servicios de educación básica regular diferenciados accesibles de acuerdo con el contexto de las niñas, niños y adolescentes El indicador de este servicio es el porcentaje neto de matrícula de estudiantes de nivel secundaria de los Modelos de Servicio Educativo Secundaria Rural. Su valor alcanzado fue de 7.4% de estudiantes matriculados en los Modelos de Servicio Educativo (MSE) Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial para el año 2024, superando la meta esperada de 7.3%. Entre los avances favorables se pueden mencionar los siguientes:



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	• En el marco de la implementación de los MSE Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial en el año 2024 se crearon 02 nuevos MSE, alcanzando un total de 202. • Se brindó asistencia técnica a especialistas de las DRE y UGEL a cargo de los MSE Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial, de diversas regiones sobre: buen inicio del año escolar, seguimiento del proceso CAS, proceso de adquisición de los kits de aseo de estudiantes, kits de aseo de IIEE y botiquín para estudiantes, implementación de las estrategias y actividades pedagógicas de los modelos, manejo de sistemas de información como NEXUS y SIAGIE, implementación de la formación técnica, entre otros. • Se constituyeron 40 redes de protección comunal en IIEE que implementan los MSE Secundaria con Residencia Estudiantil de las regiones de Amazonas, Cajamarca y Loreto, y se han realizado acciones de seguimiento a su implementación. • Se cuenta con documentos normativos actualizados y un equipo de trabajo comprometido, flexible y consolidado. Por otro lado, entre los factores que han influido de manera negativa destacan: i) el limitado recurso humano para el cumplimiento de las actividades priorizadas; ii) limitados mecanismos de comunicación con las DRE/UGEL principalmente de forma presencial; iii) retraso de la aprobación de los códigos AIRHSP para la contratación de personal CAS, que generó que los procesos de contratación de personal CAS de las IIEE de los MSE se retrasen en tiempos considerables; iv) poco compromiso de los especialistas de la UGEL respecto a la capacitación de los docentes contratados, afectando al desarrollo adecuado de las estrategias del modelo educativo; v) recarga de labores de los especialistas de los MSE asignados por la UGEL, lo que dificulta el desarrollo de actividades fundamentales tales como asistencia técnica y monitoreo de las IIEE de su jurisdicción. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 1,086,000, que representa un avance del 99.9% sobre lo programado de S/ 1,086,343.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Un servicio bajo responsabilidad del MIDIS a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar SS.02.02.05. Alimentación escolar permanente a estudiantes de instituciones educativas públicas Este servicio cuenta con cinco indicadores, de los cuales 4 de ellos han alcanzado un avance superior al 95%: · <i>Porcentaje de niñas y niños estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas u originarios de la amazonía peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 89.5%, no alcanzando la meta esperada de 92.8% para ese año.</i> · <i>Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial a partir de los 3 años y del nivel primaria a nivel nacional, cuyas raciones entregadas por el proveedor mantienen las características físicas con las cuales fueron liberadas, mediante la modalidad raciones, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 99.7%, muy cerca de la meta esperada de 100% para ese año.</i> · <i>Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas u originarios de la amazonia peruana, JEC y FAD), cuyos productos entregados por el proveedor mantienen las características físicas con las cuales fueron liberados, mediante la modalidad productos, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 99.9%, muy cerca de la meta esperada de 100% para ese año.</i> · <i>Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas u originarios de la amazonía peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario en forma oportuna, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 92.5%, superando la meta esperada de 85.8% para ese año.</i> Entre los avances en el indicador se encuentran:



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	● Se benefició a un total de 4,157,095 escolares de 64,841 IIEE, de los cuales el 72% corresponde a la provisión a través de la gestión de productos y el 28% a la provisión a través de la gestión de raciones. ● A través de 228 Gobiernos Locales se equiparon 326 IIEE, con una inversión total de S/ 957,633.70, en el marco de la <i>Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"</i>. ● Se implementó, en articulación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el piloto <i>Comida Caliente</i> en 04 IIEE seleccionadas del ámbito de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, atendiendo a 555 usuarios, con el objetivo de mejorar el gusto y consumo de las raciones. ● Se capacitó a 1,171 integrantes de los equipos técnicos (coordinadores técnicos, especialistas educativos, especialistas alimentarios y monitores de gestión local) de las Unidades Territoriales sobre la gestión de la prestación del SAE. Entre los factores que dificultaron el logro de la meta se identificó: ● La limitada disponibilidad de leche evaporada entera, lo cual generó una alta demanda de solicitudes de intercambio de alimentos en la modalidad de atención de productos. ● La limitada disponibilidad de bebidas industrializados (leche enriquecida y leche con cereales), insumos (pulpa de frutas) para la preparación de bebidas preparados de consumo inmediato, insumos para la elaboración de los productos de panificación y quesos (mantequilla y queso madurado), entre otros, lo cual generó alta demanda de solicitudes de intercambio de alimentos en la modalidad de atención de raciones. ● La limitada disponibilidad de equipos necesarios (instrumentos, equipos, materiales, insumos, entre otros), que no ha permitido realizar las suficientes pruebas físico sensoriales, validación de propuestas de nuevos alimentos, validación de recetas, dosificaciones, entre otros. ● La supervisión y monitoreo en las 65 mil IIEE fue limitada por carencia en el recurso humano, lo que afectó la prestación adecuada de los servicios, en relación a la aceptabilidad, nivel nutricional y pertinencia cultural del servicio alimentario, según



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	modalidades, ámbito territorial y disponibilidad de la oferta de productos. ● Se tuvo una limitada capacidad de respuesta frente a las múltiples alertas sanitarias de productos, lo que implicó intercambios y descuentos de los productos, que ocasionó demoras en el plazo de ejecución de transferencias financieras. ● Los limitados recursos de los gobiernos locales impidieron un mayor involucramiento en la mejora de la prestación del servicio alimentario, toda vez que sus recursos presupuestales son austeros o porque buscan una retribución a cambio de su apoyo. Cabe mencionar que, desde diciembre de 2024, el programa viene afrontando un proceso de reestructuración en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°010-2024-MIDIS, que modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y reguló el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna el cual se encuentra en proceso de extinción de acuerdo al Decreto Supremo N.° 006-2025-MIDIS. Así, en la actualidad se vienen elaborando documentos de gestión en el marco de la aprobación del Manual de Operaciones del Programa, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos Supremos antes mencionados. En cuanto al uso de los recursos asignados: - Para el primer indicador se reportó una ejecución presupuestal de S/ 2,379,312,124, que representa un avance del 96.7% sobre lo programado de S/ 2,460,436,079. - Para el segundo indicador se reportó una ejecución presupuestal de S/ 192,871,472, que representa un avance del 83,2% sobre lo programado de S/ 231,853,771. - En el tercer indicador se reportó una ejecución presupuestal de S/ 1,795,979,237, que representa un avance del 97.9% sobre lo programado de S/ 1,833,725,683. - Finalmente, en el cuarto indicador se reportó una ejecución presupuestal de S/ 2,379,312,124, que representa un avance del 96.7% sobre lo programado de S/ 2,460,436,079. Un servicio bajo responsabilidad del MIMP



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.02.03.02. "Juguemos en tu DEMUNA" para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes El porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asistieron al menos a 15 sesiones de fortalecimiento de capacidades de autoprotección mediante metodologías lúdicas alcanzó un 71% en el año 2024, superando la meta esperada de 59.5%. Los principales procesos e hitos clave que permitieron el logro de la meta son: i) desarrollo de una campaña multisectorial para el buen inicio del año escolar con participación del servicio "Juguemos en tu DEMUNA"; ii) asistencia técnica permanente a las promotoras lúdicas de las DEMUNA; y iii) contrato desde inicio del año 2024 de las profesionales de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, que prestan asesoría técnica a las DEMUNA para la atención del servicio. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 220,000, que representa un avance del 100.0% sobre lo programado de S/ 220,000.
OP.03. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	El OP.03 cuenta con 29 servicios que se encuentran a cargo del MINSA, MINEDU, MIDIS (CONTIGO, FONCODES, DPSC), MIDAGRI, MINAM, PRODUCE, MTPE y SUNAFIL, de los cuales, en el año 2024, 16 lograron contribuir a la mejora del desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión, los cuales se detallan a continuación: Tres servicios bajo responsabilidad del MINSA SS.03.01.01. Detección oportuna de tuberculosis en la población Con relación a este servicio, el valor alcanzado para el porcentaje de casos diagnosticados de tuberculosis fue de 94.8% para el año 2024, superando la meta esperada de 90.0% para ese año. Para lograr el avance en este indicador: Se intensificó la búsqueda de casos de tuberculosis, como la búsqueda activa de casos en grupos de riesgo, principalmente poblaciones cerradas como la población penitenciaria. Esta intervención está basada en tamizaje a través de radiología con



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	inteligencia artificial seleccionando a las personas que requieren prueba molecular a fin de detectar oportunamente los casos. El país cuenta con esta tecnología, pero es insuficiente para incrementar la oferta en Lima y Callao, que aporta el 57% de los casos de TB a nivel nacional. En ese contexto, se logró adquirir equipos para realizar biología molecular a nivel de laboratorios referenciales, equipando al 100% las regiones con por lo menos un equipo a nivel regional. Asimismo, se incrementó el abastecimiento de pruebas de diagnóstico molecular rápido a los laboratorios que cuentan con la tecnología. Aún existen dificultades de disponibilidad presupuestal para la adquisición de pruebas de diagnóstico molecular rápida, superándose solo a través de demanda adicional. ● Se incorporaron nuevas herramientas de detección como la radiología digital y pruebas moleculares para diagnóstico rápido. ● Monitoreo y supervisión. ● Fortalecimiento de las capacidades del personal de salud. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 99,394,187, que representa un avance del 99.3% sobre lo programado de S/ 100,094,528. SS.03.01.02. Servicio de detección accesible de enfermedades oncológicas prevalentes en jóvenes y adultos Con relación a este servicio, el porcentaje de personas que cuenten con tamizaje de las enfermedades oncológicas prevalentes según edad y sexo alcanzó un valor de 5.8% para el año 2024, superando la meta esperada de 4.5% para el año. La gestión realizada para lograr una partida presupuestal adicional para contratación de médicos, la formación de brigadas de atención para tamizajes de cáncer de piel en el primer nivel de atención y el fortalecimiento de los conocimientos en cáncer de piel fueron las principales acciones implementadas en este servicio. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 2,949,482, que representa un avance del 99.1% sobre lo programado de S/ 2,977,139.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.03.01.03 Paquete integrado de tratamiento accesible para la diabetes en población joven, adulta y adulta mayor El porcentaje de personas que en 2024 reportan tener diabetes mellitus diagnosticada por un profesional de la salud y que actualmente reciben tratamiento farmacológico es de 72.6%, superando la meta anual de 70.0%. La formación de facilitadores regionales para la implementación de la iniciativa HEARTS e incorporar prácticas estandarizadas para diagnóstico y manejo de la diabetes mellitus en los establecimientos de salud, así como la realización de capacitaciones presenciales en 5 regiones y virtuales en el 100% de regiones, fueron las principales acciones implementadas en 2024. Los principales factores que contribuyeron con el logro del indicador han sido el inicio temprano de las acciones de fortalecimiento de competencias del personal de salud (primer semestre del año) y el monitoreo y asistencia técnica presencial a regiones priorizadas para mejorar el desempeño del personal de salud y la gestión a nivel regional. La asignación presupuestal insuficiente, que limita la disponibilidad de profesionales para la formulación, implementación y evaluación de documentos normativos, así como para el desarrollo de acciones de monitoreo, supervisión y evaluación de intervenciones, así como el alto recambio de coordinadores regionales en las DIRESA, GERESA y DIRIS, lo que debilita la gestión, retrasando los procesos de monitoreo, supervisión y evaluación, fueron factores que dificultaron la provisión del servicio. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 100,775,437, que representa un avance del 98.95% sobre lo programado de S/ 100,775,437. Un servicio bajo responsabilidad del MIDIS a través del Programa Contigo SS.03.01.06. Subvención monetaria accesible para personas con discapacidad severa que viven en situación de pobreza



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	El nivel de cumplimiento de este servicio se mide a través de cuatro indicadores, los cuales reflejan el porcentaje de personas con discapacidad severa (PCDS) en diferentes grupos etarios que acceden a la pensión no contributiva respecto de la población con certificado con diagnóstico de severo. · <i>Porcentaje de PCDS hasta los 5 años acceden a la pensión no contributiva respecto de la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa</i>, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 43.3%, superando la meta esperada de 41.1% para ese año. La ejecución presupuestal alcanzó el 100% de lo programado, ascendente a S/ 6,530,400. · <i>Porcentaje de PCDS de 6 a 17 años acceden a la pensión no contributiva respecto de la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa</i>, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 67.5%, superando la meta esperada de 62.0% para ese año. La ejecución presupuestal alcanzó el 100% de lo programado, ascendente a S/ 52,799,400. · <i>Porcentaje de PCDS de 18 a 59 años que acceden a la pensión no contributiva respecto de la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa</i>, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 67.8%, superando la meta esperada de 56.7% para ese año. La ejecución presupuestal alcanzó el 100% de lo programado, ascendente a S/ 150,274,800. · <i>Porcentaje de PCDS de 60 años a más que acceden a la pensión no contributiva respecto de la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa</i>, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 63.8%, superando la meta esperada de 29.9% para ese año. La ejecución presupuestal alcanzó el 100% de lo programado, ascendente a S/ 47,383,200.00. Es importante señalar que el cumplimiento superior a cada una de las metas del Programa se debe a una gestión eficiente del servicio, lo cual está ligado principalmente a la solicitud de ampliación de presupuesto, un trabajo que se inició desde el año 2023; así como a



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	la mejora en los instrumentos de gestión para el otorgamiento de la pensión no contributiva. Asimismo, durante el 2024 se ejecutaron diversas acciones clave para optimizar la implementación del servicio, como: ● Incremento en la cobertura, pasando de 106,628 usuarios a 142,771 personas con discapacidad con una pensión no contributiva. ● Modificación de los instrumentos de gestión, ampliando el periodo para que las personas suspendidas por vencimiento de la clasificación socioeconómica puedan subsanar su información, evitando la desafiliación y asegurando la continuidad en el acceso del servicio. ● Incorporación de mejoras en los criterios de priorización, teniendo especial énfasis en la población más vulnerable, personas en extrema pobreza que constituyen la primera infancia, mayores de 65 años o que residan en zonas declaradas en emergencia. ● Implementación de acciones operativas para reducir brechas en el servicio, mediante la optimización del proceso del cobro de la pensión, la actualización de la clasificación socioeconómica y la gestión de las solicitudes de autorización de cobro en el caso de los menores de edad, entre otros. Dos servicios bajo responsabilidad del MIDAGRI SS.03.02.01. Servicio de capacitación accesible en materia de recursos forestales y de fauna silvestre a las comunidades y otros actores El número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre durante el año 2024 fue de 17,718, superando la meta esperada de 1,653 para el año. Este logro se debe, entre otros factores, a la utilización de diversas modalidades de capacitación (presencial y virtual), así como al uso de herramientas tanto digitales como de gestión (SISCATE, SERFOR Educa, el Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 2021-2025 y el protocolo de Capacitación y Asistencia Técnica).



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	El Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 2021-2025 dispone de actividades programadas con un mayor detalle que los que dispone el Plan Operativo Institucional, por lo cual se desarrollaron programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a los actores forestales y de fauna silvestre para la gestión eficiente y sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, e impulsar el establecimiento de alianzas interinstitucionales en materia forestal y de fauna silvestre. Por el lado de las limitaciones se puede destacar la escasa asignación presupuestal, tanto para el desarrollo de las acciones de capacitación como para la disposición de personal encargado de su implementación. Asimismo, la institución carece de los servicios de RENIEC con los cuales se podían validar los datos de los beneficiarios. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 3,873,252, que representa un avance del 71.19% sobre lo programado de S/ 5,440,930. SS.03.02.02. Reconocimiento de zonas de Agrobiodiversidad, de manera precisa, orientadas a la conservación, usos sostenibles y gestión local de la agrobiodiversidad nativa, para los pueblos indígenas u originarios El indicador que mide la implementación de este servicio es: <i>Porcentaje de expedientes técnicos con opinión favorable que han dado lugar a una resolución ministerial de reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad</i>, el cual alcanzó un valor de 100%, cumpliendo así con la meta anual. El incremento en el número de actividades de difusión de las Zonas de Agrobiodiversidad a nivel nacional fue la actividad clave desarrollada en 2024 que contribuyó a la meta. La inspección ocular ha sido la intervención más efectiva en el año, puesto que permitió la emisión de la opinión favorable que ha dado lugar a la R.M. N° 0243-2024-MIDAGRI correspondiente a la Zona de Agrobiodiversidad Circa (Abancay, Apurímac). Asimismo, el desarrollo de talleres para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de funcionarios de gobiernos regionales y locales, sociedad civil, y organizaciones no gubernamentales para la



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	elaboración de expedientes técnicos de solicitud de reconocimiento como Zonas de Agrobiodiversidad fue una de las estrategias asumidas para optimizar la implementación del servicio. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 39,586, que representa un avance del 51.4% sobre lo programado de S/ 77,000. Un servicio bajo responsabilidad del MINAM SS.03.02.03. Transferencias condicionadas orientadas a la conservación de los bosques, de manera precisa, dirigido a Comunidades nativas, comunidades campesinas y población local dependiente del bosque El número de familias beneficiadas por Transferencias Directas Condicionadas (TDC) fue de 30,998 en el año 2024, superando la meta esperada de 23,200 para dicho periodo. Durante el año 2024 se realizaron 02 convocatorias para afiliación de nuevas comunidades; esto causó una mayor demanda por parte de comunidades nativas y campesinas para postular al mecanismo de TDC. Dentro del proceso de afiliación, se desarrollan actividades que van desde la identificación de sectores a intervenir hasta la difusión del mecanismo TDC ante autoridades locales y regionales, así como representantes de las comunidades. Además, se realizaron mejoras en los documentos técnicos normativos, lo que mejora la eficiencia de los procesos del mecanismo de TDC. Además, se suscribieron convenios de conservación de bosques con 38 comunidades socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCMCC). En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 11,798,451, que representa un avance del 100.0% sobre lo programado. Un servicio bajo responsabilidad de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias (DPSC) del MIDIS.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.03.02.08. Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad El valor alcanzado en el indicador <i>Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria</i> fue de 104.1% para el año 2024, superando la meta esperada del 100.0% para ese periodo. En el año 2024 se brindó apoyo alimentario a 845,208 usuarios a través de los 16,057 centros de atención del PCA en sus modalidades (Comedores, Hogares y Albergues, Personas en riesgo y Trabajo comunal). Entre los aspectos que permitieron alcanzar la meta se encuentran: ● Asistencia técnica y capacitación continua por parte de los especialistas de la DPSC a los representantes de los gobiernos locales en temas sobre la gestión de compra, abastecimiento, distribución y entrega de las raciones, con lo cual se refuerzan conocimientos y se atienden consultas o dudas respecto de los procesos para agilizar o ejecutar oportunamente las actividades de suministro de alimentos en favor de los usuarios. ● Seguimiento y monitoreo por parte de los especialistas territoriales del PCA a los representantes de los gobiernos locales de forma permanente, en específico sobre i) la adquisición, abastecimiento y distribución de los alimentos a los centros de atención y a los usuarios; y, ii) la ejecución presupuestal, con el fin de identificar dificultades o problemas y atender diligentemente los mismos. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 220,726,706, que representa un avance del 98.2% sobre lo programado de S/ 224,723,511. Un servicio bajo responsabilidad del PRODUCE SS.03.02.09. Promoción del consumo de productos hidrobiológicos de calidad para población en situación de pobreza y vulnerabilidad



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	El número de socias de comedores populares y ollas comunes sensibilizadas alcanzó un número de 14,079 para el año 2024, superando la meta esperada de 7,200 para este año. Para lograr superar la meta propuesta, se realizaron trabajos articulados directamente con los comités de los comedores populares y ollas comunes, para la programación de las fechas y asistencia de las socias para desarrollar los talleres de capacitación. Asimismo, el apoyo del equipo de gestión de las municipalidades también fortaleció la convocatoria a las reuniones. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 3,704,551, que representa un avance del 99.86% sobre lo programado de S/ 3,709,779. Un servicio bajo responsabilidad de la MTPE SS.03.03.01. Orientación a los empleadores y trabajadores para el cumplimiento de las normas laborales relacionadas a la igualdad y no discriminación laboral El número de trabajadores y/o empleadores que recibieron la orientación sobre regulación de igualdad y no discriminación laboral es el indicador asociado con relación a este servicio y el valor alcanzado fue de 20,307 para el año 2024, superando ampliamente la meta esperada de 2,900 para ese año. Una de las acciones implementadas ha sido el establecimiento de metas para cada región, conforme a lo señalado en el marco del Plan Anual de Prevención y Promoción del Sistema de Inspección del Trabajo (PLANAPP) 2024, documento de gestión que está alineado al Plan Operativo Institucional de la SUNAFIL. Asimismo, se desarrollaron acciones preventivas de orientación bajo la ejecución de cada región a través de personal inspector y administrativo, con especial énfasis en las orientaciones bajo la modalidad presencial. Adicionalmente, existen intervenciones de promoción y difusión, las cuales se ejecutaron en colaboración con el MTPE.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 1,099,918, que representa un avance del 91.9% sobre lo programado de S/ 1,196,320. Un servicio bajo responsabilidad del MIDIS a través de FONCODES SS.03.03.08. Asistencia técnica continua para el desarrollo de capacidades productivas con enfoque territorial a hogares rurales con economías de subsistencia Este servicio cuenta como indicador al porcentaje de hogares que han iniciado asistencia técnica para el desarrollo de sus capacidades productivas, cuyo valor alcanzado fue de 70.7% para el año 2024, no superando la meta esperada de 73.0% para ese año. Entre las acciones implementadas durante el año destacan la mejora y actualización de procedimientos como el <i>Procedimiento N° 74 de Adquisición de Bienes y Servicios para la Ejecución de los Proyectos Productivos</i>, que permite agilizar los trámites administrativos para que los núcleos ejecutores puedan contar con los insumos y equipos requeridos, con la oportunidad debida, para iniciar sus actividades productivas. Así también se aprobó el <i>Procedimiento N° 150 de Elaboración y aprobación de expedientes técnicos para proyectos productivos financiados por diferentes fuentes</i>, que permitirá contar con expedientes técnicos mejor formulados y con tecnologías sostenibles, que puedan ser implementados sin mayor problema. Las articulaciones interinstitucionales, con entidades públicas y privadas, han contribuido también a potenciar los proyectos. Por ejemplo, la alianza estratégica entre el Programa Agro Rural del MIDAGRI (y su proyecto <i>Avanzar Rural</i>) y el programa FONCODES (con el proyecto <i>Haku Wiñay/Noa Jayatai</i>) ha impulsado la formación de Fondos Revolventes Productivos ("bancos comunales"), con el objetivo de otorgar créditos para financiar actividades productivas y pequeños negocios que contribuyen a mejorar los ingresos y la calidad de vida de las familias. Los bancos comunales han sido implementados en localidades rurales de los departamentos de Amazonas, Cajamarca y San Martín, donde los usuarios reciben asistencia técnica de expertos en educación financiera mediante la metodología "aprender haciendo".



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	El principal obstáculo ha sido la limitada capacidad instalada (personal de supervisión y acompañamiento, unidades móviles, etc.), en relación con el incremento del número de hogares beneficiarios. Otra dificultad presentada para la implementación de los proyectos, especialmente en las zonas más alejadas, fue la limitada oferta de técnicos o profesionales con el perfil adecuado y en la oportunidad debida para asumir las tareas de Proyectista o Yachachiq. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 165,219,558, que representa un avance del 100.0% sobre lo programado. Tres servicios bajo responsabilidad del MTPE SS.03.03.10. Servicios de orientación y acompañamiento fiable a trabajadores y trabajadoras para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo - “Trabaja Sin Acoso” El indicador asociado a este servicio es: <i>Porcentaje de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE), que implementan el servicio “Trabaja sin acoso” de acuerdo a los protocolos establecidos.</i> Su valor alcanzado fue de 69.2% para el año 2024, superando la meta esperada de 35.0% definida para ese año. En este marco, 18 DRTPE/GRTPE (Ancash, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima Metropolitana, Lima región, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Piura) cuentan con el Servicio <i>Trabaja sin Acoso</i> implementado de acuerdo a la modalidad integral enmarcada en los <i>“Lineamientos para el servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo –Trabaja sin acoso”</i>. En algunas regiones se vienen articulando con aliados estratégicos (MIMP, DIRESA, Defensoría del Pueblo, empresas privadas) para coordinar acciones potentes de prevención en materia de hostigamiento sexual laboral. Son los Gobiernos Regionales quienes deben brindar el presupuesto necesario para que el servicio pueda implementarse y funcionar



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	continuamente; es por ello que manifiestan que los mayores obstáculos o dificultades son la voluntad política de priorizar la temática, así como el limitado presupuesto para contar con profesionales, infraestructura y materiales de difusión, entre otros gastos logísticos. SS.03.04.03. Servicio de capacitación laboral continua para la fuerza laboral potencial El porcentaje de personas que culmina la capacitación laboral es el indicador asociado con este servicio, siendo el valor alcanzado de 92.0% para el año 2024, no superando la meta esperada de 96.0% para el año. Durante el año 2024, el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” desarrolló diversas acciones estratégicas para mejorar y ampliar su intervención, entre las que se pueden mencionar: i) intervención a través del enfoque de macro regiones, logrando atender a 24 departamentos a partir de la Sede Central y sus 08 Unidades Territoriales ubicadas físicamente en 09 departamentos; ii) desarrollo de las habilidades blandas y competencias técnicas que las empresas han solicitado a fin de asegurar su inserción laboral; iii) suscripción de convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas con entidades públicas / privadas, nacionales e internacionales, que contribuyen a que el Programa atienda a más personas sin demandar mayores recursos económicos; iv) énfasis en población juvenil de 15 a 29 años, así los jóvenes adquieren experiencia y mejoran su empleabilidad; y, v) la capacitación dual: aprendizaje formativo en la empresa con mayor inserción y permanencia en el trabajo formal; y, v) se realizó la articulación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, a través de la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional, para ampliar la cobertura del Programa e identificar puntos de mejoras, a partir de experiencias compartidas. Entre los principales problemas identificados para el cumplimiento de esta meta se precisan: i) fallas en el aplicativo Apúntate; ii) recursos limitados para contratar personal, adquirir materiales y desarrollar actividades clave; y, iii) dificultad para insertar



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	beneficiarios en el mercado laboral formal debido a requisitos exigentes. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 6,070,015, que representa un avance del 97.8% sobre lo programado de S/ 6,207,755. SS.03.04.04. Certificación de competencias laborales oportuna para la fuerza laboral potencial con experiencia laboral mínima de seis meses El porcentaje de personas que reciben oportunamente el certificado de competencias laborales en un estándar de competencia laboral, es el indicador asignado para este servicio. El valor alcanzado fue de 98.6% para el año 2024, ligeramente inferior a la meta esperada de 99.4%. Debido a la falta de interconexión entre la Web Service de RENIEC y el Aplicativo Joven2Work, el Programa Jóvenes Productivos trabajó en las mejoras e implementaciones en el aplicativo de la mano con un profesional especializado. Asimismo, se amplió la cobertura de los rubros y así se ampliaron los perfiles ocupacionales para identificar y atender a un mayor grupo poblacional en lugares que actualmente no son priorizados por el Programa, dadas las limitaciones presupuestales. Casi todas las regiones cumplieron su meta de ejecución con respecto a lo programado en el año, debido a que en el primer trimestre comenzó la ejecución del convenio marco entre el Programa y la OIT, con la finalidad de certificar en competencias laborales a cientos de beneficiarios del servicio, y así contribuir al cierre de brechas. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 832,629, que representa un avance del 99.9% sobre lo programado de S/ 832,731. Dos servicios bajo responsabilidad del MINEDU



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.03.04.01. Servicio de becas y créditos educativos efectivos a personas con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social El indicador <i>Número de becas integrales otorgadas a personas con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social</i> fue de 18,048 para el año 2024, superando la meta esperada de 13,000 para ese año. A lo largo de los años, el Pronabec ha ampliado la cobertura de sus programas de becas para incluir una variedad de niveles educativos, desde la educación técnica y universitaria hasta programas de posgrado y especialización. Esto ha permitido llegar a una población más diversa de estudiantes con diferentes necesidades educativas. Para la convocatoria 2024, se duplicó la cantidad de becas ofertadas, pasando de 5,000 a 10,000 becas. Se ha incorporado cada vez más el uso de tecnología en los procesos de convocatoria, postulación y seguimiento de becas. Esto incluye la implementación de plataformas en línea para la postulación, validación automática de criterios de selección y seguimiento de becas, así como el uso de herramientas digitales para la difusión de convocatorias y la comunicación con los beneficiarios. Cabe resaltar que, de esta forma, el proceso de postulación se puede realizar desde cualquier lugar del país con acceso a internet, de manera más ágil y sencilla. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 196,516,782, que representa un avance del 21.56% sobre lo programado de S/ 911,423,730. SS.03.04.02. Servicio de educación superior y técnico-productiva continuo a egresados/as de la educación básica y para la población mayor de 14 años El nivel de cumplimiento de este servicio se mide a través de dos indicadores, los cuales reflejan el porcentaje de personas con discapacidad severa (PCDS) en diferentes grupos etarios que acceden a la pensión no contributiva respecto de la población con certificado con diagnóstico de severo.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	• <i>Porcentaje de conclusión de Educación Superior y Técnico-Productiva para estudiantes que provienen del quintil de gasto promedio mensual del hogar real inferior, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 5.8%, superando la meta esperada de 4.9% para ese año.</i> • <i>Porcentaje de egresados/as de la Educación Superior y Técnico-Productiva que se encuentran subempleados/as por ingresos, que alcanzó durante el año 2024 un valor de 18.3%, ligeramente por debajo de la meta esperada de 18.9% para ese año.</i> Durante el 2024, se implementaron las siguientes acciones: i) proceso de licenciamiento, verifica el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) que toda institución debe cumplir, tales como: gestión institucional, gestión académica, infraestructura y equipamiento, disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente idóneo, previsión económica y servicios educacionales complementarios; ii) implementación del Plan de Optimización, consiguiendo que en el periodo las 26 regiones cuenten con sus respectivos planes aprobados; iii) Actualización de 169 Planes de estudios, en institutos de educación superior tecnológica públicos, con lo cual se tiene un total de 949 planes de estudios actualizados lo cual representa el 79.2% del total de planes de estudios a nivel nacional (1198); iv) Implementación de la Actualización Tecnológica Docente (ATD), para fortalecer las capacidades, habilidades, destrezas y competencias de docentes de la educación técnico-productiva, de las regiones de Lima Metropolitana, Lima Provincias, La Libertad, Piura, Loreto y Puno; v) Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), una modalidad de convalidación que permite al CETPRO reconocer los aprendizajes previamente logrados dentro o fuera de las instituciones del Sistema Educativo, siempre que estos se encuentren vinculados con las unidades de competencia de un programa de estudios; vi) Realización de Ferias de Ideas Productivas (FIP), que se implementaron con el objetivo de promover el emprendimiento de estudiantes y egresados de los CETPRO públicos de Lima Metropolitana, brindándoles un espacio para exhibir y vender sus mejores productos dentro de la sede central del Ministerio de Educación; vii) Implementación del Proceso de Transitabilidad, que permitió que cerca de 1000 estudiantes de IE de la educación básica de Lima Metropolitana fueran evaluados a través de la Evaluación de Evidencias por



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Desempeño (EED), que es una de las alternativas de la transitabilidad; viii) Formación y apoyo a los docentes para la mejora de su desempeño, implementando un programa de formación a través de entornos virtuales y autoaprendizaje. En este contexto, docentes y directivos participaron en diversas acciones formativas. Entre los principales factores que dificultaron el logro, se mencionan: i) la asunción de nuevas autoridades en los GORE/DRE y se produjo cambios en la gestión de las DRE, asumiendo un nuevo especialista de Educación Superior, que, en algunas ocasiones, no poseían información sobre el proceso de Optimización; ii) ausencia de disposiciones que regulen proceso de licenciamiento de los Centros de Educación Técnico – Productiva (CETPRO), aún se está formulando una propuesta de modificatoria del Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, a través de la cual se regule dicho proceso, y cuya aprobación se proyecta realizar el presente año 2025; iii) déficit en la contratación de personal profesional que brinde asistencia técnica y acompañe la implementación de la normativa de la ETP y del proceso de transitabilidad a nivel nacional. Sobre este último, se debe considerar que, la coordinación abarca no solo a los CETPRO, sino también a las IIEE de la educación básica y a los IEST, ello teniendo en cuenta que el proceso se ampliará de manera presencial a regiones focalizadas.
OP.04. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social	El OP.04 cuenta con 7 servicios que se encuentran a cargo del MIDIS, MINSA, RENIEC, MIMP y MINJUSDH; de los cuales, en el año 2024, 4 servicios lograron contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social, los cuales se detalla a continuación: Un servicio bajo responsabilidad del MINSA SS.04.01.01. Servicio de tamizaje de enfermedades oncológicas prevalentes accesible a las personas adultas mayores Con relación a este servicio, el valor alcanzado en el porcentaje de personas que cuenten con tamizaje de las enfermedades



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	oncológicas prevalentes según edad y sexo fue de 10.1% para el año 2024, superando la meta esperada de 3.0% para el año. El despliegue de brigadas de tamizajes de oferta fija y móvil, complementadas con la contratación de personal de salud (médicos) exclusivos para tamizajes, así como las compras centralizadas por CENARES de los insumos para el tamizaje, fueron acciones desarrolladas que contribuyeron a este logro. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 15,220,144, que representa un avance del 96.9% sobre lo programado de S/ 15,713,367. Un servicio bajo responsabilidad del MIMP SS.04.01.03. Servicio de Medidas de Protección Temporal para las Personas Adultas Mayores en situación de riesgo El porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo por pobreza o pobreza extrema con medidas de protección temporal brindadas oportunamente fue de 18.0% para el año 2024, superando la meta esperada de 7.9% para este año. Las acciones más relevantes realizadas por la Unidad de Atención de Personas Adultas Mayores, orientadas al cumplimiento de la meta, fueron las siguientes: i) identificación y evaluación a 1740 personas adultas mayores en situación de riesgo; ii) emisión de 1597 Resoluciones Directorales a favor de personas adultas mayores en situación de riesgo; iii) reuniones realizadas mensualmente con los equipos multidisciplinarios para mitigar las problemáticas presentadas por los equipos; y iv) la atención de casos de personas adultas mayores mediante acciones administrativas inmediatas. La adquisición de vehículos para la atención de casos de personas adultas mayores, así como la organización de equipos multidisciplinarios que atiendan las 24 horas y los 7 días de la semana, fueron factores que contribuyeron al logro del resultado. Por otro lado, las limitaciones en la contratación de personal especializado por locación de servicios para la atención de casos de personas adultas mayores y el déficit presupuestal para la



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	creación y fortalecimiento de Centros de Atención Residencial para personas adultas mayores fueron los factores internos que dificultaron el logro de la meta. Un servicio bajo responsabilidad de PENSIÓN 65 SS.04.03.02. Promoción de la participación de las personas adultas mayores, usuarias de Pensión 65, en espacios de revaloración y de emprendimientos con enfoque intercultural en el marco de la intervención Saberes Productivos El número de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos, es el indicador asociado a este servicio. El valor alcanzado en el indicador fue de 128,290 para el año 2024, superando ampliamente la meta esperada de 40,000. Este resultado se logró principalmente por los siguientes factores: i) junto a los 33 asistentes técnicos de la intervención Saberes Productivos, se gestionó la contratación de 17 locadores que complementaron la asistencia técnica y el acompañamiento a los gobiernos locales; ii) Pensión 65 participó en la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" con el <i>"Producto 12: Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 mediante su participación en las actividades de Saberes Productivos"</i>, lográndose que 924 gobiernos cumplieran la meta establecida con relación a la participación de usuarios del Programa Saberes Productivos. No obstante, también se enfrentaron dificultades, como el limitado presupuesto para la contratación durante 12 meses de locadores, y las limitaciones presupuestales de los gobiernos locales para implementar de manera continua la intervención. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal del 100% (S/ 1,734,977).



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Un servicio bajo responsabilidad del RENIEC SS.04.03.03. Porcentaje de las personas adultas mayores de 65 años con Documento Nacional de Identidad Con relación a este servicio, el valor alcanzado fue de 99.6% para el año 2024, alcanzando la meta esperada. Entre las acciones que contribuyeron al desempeño del indicador se encuentran: • Se han realizado 173,427 trámites de inscripciones, duplicado y renovación de DNI de manera gratuita y pagada. • Se han emitido resoluciones de gratuidad de DNI para adultos de 60 a más años que residen en distritos de pobreza, comunidades nativas, distritos VRAEM o distritos de zonas de frontera (901 distritos). Asimismo, se emiten resoluciones de gratuidad a través de las PIAS sin considerar metas por edad. • En el marco de la Ley N° 31714, se prioriza el trámite gratuito de la actualización de domicilio en el DNI de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, previa presentación de una constancia de situación socioeconómica emitida por el MIDIS. • Se realizaron charlas de sensibilización virtual y presencial en atención al adulto mayor, dirigidas al personal registral, a personal de instituciones aliadas, así como campañas de documentación específicas para adultos mayores. Se llegaron a acuerdos con Pensión 65-MIDIS, MINJUSDDHH, SIS-MINSA, DIPAM-MIMP, INABIF-MIMP, a fin de realizar el acompañamiento ciudadano en el proceso de documentación del adulto mayor. • Se ha optimizado también el servicio con la implementación del registro itinerante con el uso de Tablet para reducir los tiempos de atención. • Se ha logrado contar con presupuesto para el desarrollo de estas actividades, lo que permitió la contratación del personal necesario.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 197,952, que representa un avance del 93% sobre lo programado de S/ 213,765.
OP.05. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	El OP.05 cuenta con 15 servicios que se encuentran a cargo del MTC, MVCS, MIDIS, MINEM, MIMP, MININTER, MINJUSDH, MEF y PCM, de los cuales, en el año 2023, 5 lograron contribuir a la mejora de las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social, los cuales se detallan a continuación: Dos servicios bajo responsabilidad del MTC SS.05.01.02. Servicio de mantenimiento vial en caminos departamentales accesibles para la población Este servicio tiene como indicador al porcentaje de la red vial departamental intervenida por Pro Vías Descentralizado (PVD) en estado de transitabilidad bueno, cuyo valor alcanzado para el 2024 fue de 47.1%, superando significativamente la meta esperada de 14.1%. Los factores clave que contribuyeron a superar la meta estimada fueron: • La celeridad en la suscripción de convenios, lo que facilitó la identificación de los tramos a intervenir por parte de los pliegos habilitados y permitió el inicio anticipado de los procedimientos previos a la ejecución. • La contratación de equipos de profesionales multidisciplinarios para el acompañamiento continuo y personalizado a los gobiernos regionales, y las visitas técnicas periódicas durante la fase de ejecución de las intervenciones. • La aprobación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21, denominada "<i>Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD</i>", la cual establece los procedimientos para una correcta gestión del mantenimiento vial por parte de los gobiernos regionales.



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 233,007,800, que representa un avance del 69.2% sobre lo programado de S/ 336,734,771. SS.05.01.03. Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesibles para la población El porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado es el indicador de este servicio. Su valor alcanzado fue de 20.5% para el año 2024, superando ampliamente la meta esperada de 11.3% para ese año. Los factores clave que contribuyeron a superar la meta estimada fueron: • La mejora en el trámite de elaboración de convenios, logrando celeridad en la suscripción de los mismos, lo que facilitó la identificación de los tramos a intervenir por parte de los pliegos habilitados y permitió el inicio anticipado de los procedimientos previos a la ejecución. • La contratación de equipos de profesionales multidisciplinarios para el acompañamiento continuo y personalizado a los gobiernos locales, y las visitas técnicas periódicas durante la fase de ejecución de las intervenciones. • La aprobación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21, denominada <i>“Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD”</i>, la cual establece los procedimientos para una correcta gestión del mantenimiento vial por parte de los gobiernos regionales. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 160,568,519, que representa un avance del 83.7% sobre lo programado de S/ 191,756,971. Un servicio bajo responsabilidad del MINEM



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.05.01.05. Servicio de suministro eléctrico accesible a la población en el ámbito rural Con relación a este servicio, el valor alcanzado para el indicador porcentaje de hogares en el ámbito rural con acceso al servicio de suministro eléctrico fue de 86.7% para el año 2024, superando la meta esperada de 75.3%. Este resultado se explica por la culminación de la ejecución de 16 proyectos de electrificación rural (Ayacucho, Junín, Cajamarca, Huánuco, Lambayeque, Loreto, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali), los mismos que aportan al cierre de brechas en infraestructura eléctrica, brindando acceso a 14 274 viviendas, de 472 localidades y beneficiando a más de 57 mil habitantes, con una inversión de más de S/ 197.5 millones de soles. Otro factor que contribuyó al logro de la meta es el marco legal que permite la Ley General de Electrificación Rural, Ley 27849, con miras a alcanzar la universalidad de acceso al servicio eléctrico. Asimismo, el incremento presupuestal de alrededor de S/ 150 millones de soles para el ejercicio presupuestal 2024 también fue un factor positivo. De otro lado, entre las dificultades que se presentaron para el cumplimiento de los proyectos se pueden mencionar las siguientes: i) conflictos sociales que impidieron el tránsito y movilización de personal y materiales; ii) estrés hídrico en las cuencas de los ríos amazónicos (no registrado en años anteriores) que no permitió el traslado de material y personal; iii) condiciones atmosféricas adversas (lluvias, deslizamientos, inundaciones); iv) incumplimiento de contratos; v) desafíos geográficos propios de la atención en lugares de difícil acceso, alejados y en zonas dispersas y de frontera; y vi) carencias de información oficial, entre otros. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 538,245,533, que representa un avance del 95.3% sobre lo programado de S/ 564,695,463. Un servicio bajo responsabilidad del Programa Nacional PAIS



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	SS.05.01.08. Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema El porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS, indicador de este servicio, alcanzó el valor de 50.3% para el año 2024, no superando la meta esperada de 51.8%. El resultado del indicador refleja avances importantes impulsados por una gestión territorial articulada, la identificación oportuna de servicios prioritarios y el trabajo conjunto con entidades públicas y privadas (convenios y planes). Entre los logros destacan: i) la atención a más de 200 mil personas en servicios de salud preventiva y curativa, en el marco de intervenciones respaldadas por planes de trabajo suscritos a nivel local, regional y nacional, en articulación con entidades públicas y privadas; ii) la implementación del procedimiento de presentación y socialización de resultados realizados a nivel local y regional, lo cual permite visibilizar las principales necesidades de la población y evaluar la atención que se está brindando; y iii) la ejecución de caravanas e intervenciones multisectoriales que permitieron acercar servicios especializados a la población. Sin embargo, persisten desafíos estructurales. En salud, la escasez de personal especializado, limitaciones en el suministro de insumos y medicamentos y una infraestructura deficiente limitan la calidad y oportunidad en la prestación del servicio. En educación, el acceso a la educación superior sigue siendo restringido, afectando las oportunidades para los jóvenes. A nivel de factores internos, hay que destacar la alta rotación de personal que afectó la ejecución sostenida de las coordinaciones e implementación de planes de trabajo; la incorporación de nuevos gestores que requirieron procesos de inducción; y las limitaciones tecnológicas y de transporte que afectaron la articulación con otras instituciones y limitaron la difusión de las intervenciones. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, cabe recalcar que el Programa PAIS no cuenta con un presupuesto asignado para el servicio de la PNDIS. Sin embargo, el presupuesto asignado para el mantenimiento y operatividad de los Tambos del Programa es el



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	que garantiza que los servicios que se brinden se den en óptimas condiciones. Un servicio bajo responsabilidad del MIMP SS.05.03.01. Servicios de prevención de la violencia continuos dirigidos a hombres El porcentaje de redes de hombres creadas que desarrollan acciones comunitarias durante los últimos doce meses alcanzó durante el año 2024 un 85.8%, superando ampliamente la meta esperada de 64.5%. Las acciones más relevantes realizadas por el Programa Nacional Aurora fueron las siguientes: i) fortalecimiento de los acompañamientos regionales y el seguimiento a los profesionales, con el objetivo de compartir estrategias efectivas para la captación y fidelización del servicio; y ii) remisión de planificadores semanales, lo que refuerza el seguimiento al desarrollo de las sesiones de capacitación a hombres que conforman las redes. De otro lado, entre los factores que limitaron la implementación del servicio se encuentran: i) la persistencia de mandatos y creencias que validan y toleran la violencia en el público objetivo, la cual dificulta la captación de hombres que conforman las redes para el proceso de formación; y ii) la limitada asistencia a las sesiones de formación debido a la priorización de actividades económicas y laborales por parte de los participantes. En cuanto al uso de los recursos asignados al servicio, se reportó una ejecución presupuestal de S/ 10,166,072, que representa un avance del 98.8% sobre lo programado de S/ 10,295,136.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
A partir de los resultados nacionales correspondientes al segundo año de implementación de la PNDIS, el MIDIS, en su calidad de entidad rectora de dicha política, identifica un conjunto de intervenciones transversales que resultan necesarias para fortalecer los mecanismos de implementación y aumentar su efectividad. A continuación, se presentan dichas líneas de acción:	



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

1. **Elaboración de un modelo de gestión territorial** que permitirá fortalecer las capacidades en los actores de los gobiernos locales para mejorar los diferentes procesos: (i) cartografía, ii) padrón nominal, iii) seguimiento nominal y iv) articulación para el acceso a servicios, que permitirán asegurar la entrega de servicios, que lleguen con oportunidad a los niños menores de un año. Esta propuesta de *“Gestión territorial del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT) Perú”*, se ejecuta a través de un convenio suscrito entre el MIDIS y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.
2. **Elaboración de una propuesta de criterios para la aplicación de los enfoques de género, discapacidad e interculturalidad en la implementación de los servicios de la PNDIS al 2030, en coordinación con MIMP y CULTURA**, que consistirá en definir los criterios mínimos que se requieren para determinar si un servicio viene aplicando adecuadamente los enfoques de género, discapacidad e interculturalidad en los procesos de implementación de la PNDIS, siendo importante la participación y acompañamiento de MIMP y CULTURA, por ser competentes en las materias de género, discapacidad e intercultural. Posteriormente, la propuesta será socializada y aprobada en la sesión de la CMPDNIS. Cabe indicar que esta actividad será uno de los insumos para elaborar la propuesta de medidas para fortalecer la ejecución de los lineamientos y servicios de la PNDIS, en el marco de la CMPDNIS.
3. **Seguimiento a la implementación de medidas para fortalecer la ejecución de los lineamientos y servicios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030**, en el marco de las acciones programadas por la CMPDNIS. Esta actividad consistirá en hacer seguimiento a las acciones contempladas en las propuestas de medidas para fortalecer la ejecución de los lineamientos y servicios de PNDIS al 2030, que fue alcanzada a las entidades en el periodo 2024, a fin de conocer los avances y el cumplimiento de estas acciones. Para ello, se elaborarán previamente los formatos de recojo de información cualitativa y cuantitativa, para que las entidades remitan sus avances y/o cumplimiento de las mismas, para su consolidación y posterior presentación de resultados en sesión de la CMPDNIS. Las medidas y/o mejoras no implementadas en el año 2025 serán nuevamente el insumo para ser incorporadas en las propuestas de medidas para el año 2026.
4. **Elaborar propuestas de medidas para fortalecer la ejecución de los lineamientos y servicios de PNDIS al 2030**, como un producto de la CMPDNIS, que consistirá en identificar las nuevas acciones de medidas que contribuyan a mejorar los procesos de implementación de los servicios de la PNDIS. Para ello, se tomarán como insumo los siguientes: resultados de seguimiento 2024 de la



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

PNDIS; resultados de seguimiento de las acciones de las medidas implementadas para fortalecer la ejecución de los lineamientos y servicios de la PNDIS; así como, los resultados del informe de evaluación y la matriz de compromiso 2024 de la PNDIS. Estas nuevas propuestas de medidas serán revisadas y aprobadas en sesión de la CMPNDIS.

5. **Estrategia multisectorial orientada a promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de pobreza.** En el año 2024 se elaboró el *“Modelo conceptual sobre los factores asociados al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes”*, el cual identifica las relaciones asociativas de factores directos e indirectos que influyen en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes de 6 a 11 y de 12 a 17 años de edad, y sirve como marco orientador para el diseño de intervenciones efectivas. En base a dicho modelo, se viene elaborando el diseño de una estrategia multisectorial orientada a promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de pobreza, mediante la identificación y articulación de servicios prioritarios que respondan a los factores directos e indirectos definidos en dicho modelo y la caracterización integral de niñas, niños y adolescentes, así como la priorización de territorios y el diseño de modelos de intervención multisectorial que traduzcan el marco conceptual en acciones concretas.
6. **Resolución Ministerial que aprueba el Listado de servicios públicos de protección social del MIDIS**, que consiste en la identificación de un conjunto de servicios públicos de protección social. Para dichos servicios se deberán desarrollar acciones de adaptación ante emergencias, contribuyendo dichas acciones a proteger a la población más vulnerable. Ello se realiza en cumplimiento a lo estipulado en la tercera disposición complementaria final del Reglamento del Decreto Supremo N° 002-2025-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1654, la cual también incluye servicios públicos de protección social de otros Ministerios los cuales también podrían incluir otros servicios de la PNDIS.
7. En el marco de la aprobación del Reglamento del SINADIS (2024), se busca mejorar la gobernanza para lograr los objetivos de la PNDIS. En ese sentido, este año **se elaborarán los instrumentos normativos** que mejoren los mecanismos de coordinación y articulación de los servicios que contribuyan directamente al cumplimiento de las metas e indicadores de los objetivos prioritarios y servicios de la PNDIS, fortaleciendo así la gobernanza del Sector.
8. En la **Comisión Intergubernamental del Sector de Desarrollo e Inclusión Social (Cidis)** continuará impulsando (a través del Plan de Acción 2024-2026) actividades vinculadas con la implementación de instrumentos, como las



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

agendas sociales territoriales y el desarrollo de capacidades; así como espacios de coordinación y articulación (IAR DIS y IAL DIS), para de esta forma contribuir a la implementación de la PNDIS en el marco del Sinadis. En el marco de la **Novena Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”**, se fortalecerá la incorporación de productos vinculados con los servicios del objetivo prioritario 5, entre ellos: *Programa de Talento Digital de manera continua a favor de la población en situación de pobreza, pobreza extrema o en riesgo de caer en ella* (SS.05.01.10) y *Servicios de prevención de la violencia continuos dirigidos a hombres* (SS.05.03.01).

9. En la **Edición Oct 2024 - Jun 2025 del FED**, en el marco de su nuevo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 003-2024-MIDIS, se continuará fortaleciendo el rol de los entes rectores (MINSA, MIMP, MINEDU, MVCS y MIDIS) en la asistencia técnica que brindan a los Gobiernos Regionales en la provisión de servicios asociados a los indicadores del FED, vinculados a los OP 1, 2 y 5 de la PNDIS. Además, en el marco del indicador de articulación territorial del FED, se continuará fortaleciendo los resultados orientados a la provisión de servicios de educación, salud y agua a nivel local a través de los Pactos Regionales.
10. Se continuará la construcción de un **sistema de seguimiento y evaluación de la PNDIS al 2030** que comprenda los siguientes elementos: 1. Revisión de la experiencia internacional de los modelos y sistemas de S&E; 2. Determinación del objeto, alcance, definición del sistema de S&E de la PNDIS, su gobernanza, los requerimientos institucionales y técnicos; 3. Plan Integral de Recolección y Gestión de Datos del sistema de S&E sustentado en un modelo conceptual y metodológico; 4. Documento técnico sobre el diseño y planificación del Procesamiento y Visualización de Datos del S&E; 5. Documento técnico del diseño de la Estrategia de Difusión y Uso de la información del S&E; 6. Protocolo de guardado y actualización de la información del S&E; 7. La metodología para evaluar las fases de diseño, implementación y resultados de la PNDIS; y 8. La implementación tecnológica de este sistema como herramienta para facilitar el proceso de transferencia, gestión y documentación de los datos que son reportados al MIDIS.
11. Continuar impulsando el uso de la **medición de la pobreza multidimensional**; en ese marco, cabe precisar que la medición oficial de pobreza multidimensional implementada por el INEI comprende tres componentes: (a) un índice, (b) otros indicadores de Pobreza Multidimensional y (c) un Tablero de Control.
12. El **fortalecimiento de la gestión de la información social** que permitirá obtener información más precisa y detallada para la toma de decisiones. En esa línea,



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

se creó el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), mediante el Decreto Legislativo N° 1612, a fin de generar y mantener un registro de información social detallado e identificar las características y niveles de vulnerabilidad de todos los hogares peruanos. En esta línea, se viene desarrollando la propuesta para actualización de la metodología de determinación de la clasificación socioeconómica del SISFOH, la cual ha sido remitida a la comisión consultiva de pobreza del INEI, a fin de considerar sus comentarios y aportes técnicos en el desarrollo de la misma. Esta herramienta permite mejorar la eficiencia del gasto público al identificar a la población objetivo de las intervenciones públicas focalizadas con mayores niveles de precisión.

13. **Revisión de las fichas técnicas de los indicadores.** El proceso de seguimiento 2024 ha permitido identificar necesidades de actualización en las fichas técnicas de los indicadores de objetivos prioritarios y/o de servicios, las cuales han sido reportadas por los diversos sectores y consolidadas por el equipo técnico del MIDIS. Estas necesidades de modificación se vinculan a la actualización de metas, cambios en la fuente de información u otros ajustes en el contenido de las fichas técnicas. Se trabajará en la revisión y ajuste de dichos indicadores.

Finalmente, se plantean algunas propuestas de alternativas para mejorar la implementación de los servicios por cada objetivo prioritario, las cuales continuarán siendo discutidas y ampliadas en la Comisión Multisectorial de la PNDIS al 2030, que es el espacio para la mejora y fortalecimiento de la PNDIS, de acuerdo al Decreto Supremo 004-2023-MIDIS.

OP1: Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social

- En el marco de la Programación Multianual 2026-2028 de los programas presupuestales, el MINSA tiene el compromiso de continuar con la estrategia de suplementación para controlar la anemia, así como **fortalecer el diagnóstico etiológico de la misma mediante pruebas de descarte, principalmente por deficiencia de hierro**. Asimismo, dado que la prevalencia de anemia ha aumentado principalmente en el grupo de 6 a 11 meses, el MINSA fortalecerá los servicios de salud orientados a la atención de la gestante.
- Además, se tiene pensado **actualizar el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS, que aprueba disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano**, con el objetivo de mejorar la articulación y actuación conjunta para la implementación del PPor DIT, y por ende las mejoras necesarias a los servicios e indicadores de la PNDIS al 2030. Dicha actualización se sustenta en los siguientes aspectos: (i) a cambios normativos



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

y de gestión en los programas presupuestales; (ii) la creación del Organismo de Focalización e Información Social, que introduce un nuevo mecanismo de seguimiento; (iii) la necesidad de concluir con la adecuación de los productos a los estándares del PPor DIT; y (iv) la identificación de oportunidades de mejora en la gobernanza para asegurar resultados.

- Asimismo, se tiene previsto **crear una mesa de trabajo para revisar la metodología de diagnóstico de anemia que utilizan los establecimientos de salud del MINSA y la ENDES**, debido a las discrepancias en los valores de prevalencia reportados por ambas entidades.

OP2: Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión

- Dentro de las medidas adoptadas para asegurar la continuidad, desde la Dirección de Educación Secundaria se tiene prevista la aprobación de una norma técnica de certificación que apoyará al proceso de implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) y la aprobación de la norma técnica de implementación del MSE que identificará las IIEE que forman parte de esta apuesta por una mejor educación en secundaria.
- De otro lado, se continuará trabajando en consolidar la estrategia de Mi Oportunidad Técnica (MOT) para atender a estudiantes de IIEE con Jornada Escolar Regular (JER) que cuentan con 2 o 3 horas del área de Educación para el Trabajo a fin de que puedan acceder a una formación técnica a través de los Centros de Educación Técnico Productivo (CETPRO).
- Se debe continuar impulsando la educación sexual en contextos de la comunidad, así como trabajar con pares líderes juveniles y facilitar el acceso a métodos modernos de planificación familiar.

OP3: Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social

- Se continuarán con las asistencias técnicas presenciales y virtuales a los coordinadores regionales y personal asistencial para formar a los facilitadores a través de la iniciativa HEARTS y fortalecer sus conocimientos en gestión por resultados en el marco del Programa Presupuestal 0018- Enfermedades No Transmisibles.

OP4: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

- Se continuarán mejorando las acciones de promoción de salud y prevención de riesgos y daños, a través de la entrega oportuna de los paquetes de cuidado integral de salud por curso de vida por parte de los equipos multidisciplinarios de salud en el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud.
- Se mejorará la cobertura de atención a la población adulta mayor, con o sin enfermedades, para su control anual mínimo, a través del servicio móvil de telesalud y la entrega del paquete de cuidado integral de salud, como una oportunidad de mejora en el acceso a aquellas personas que no hacen uso o tienen limitaciones para acceder a los servicios de salud a nivel territorial. Asimismo, se ampliará la difusión de los paquetes preventivos disponibles todo el año para esta población y se continuará un trabajo articulado multisectorial para fortalecer la entrega integral de los beneficios sociales a la población adulta mayor.
- Se actualizará la NTS N° 127 – MINSA/2016/DGIESP "*Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la persona con discapacidad*" y se continuarán las acciones formativas del personal de salud a través del desarrollo de un curso de capacitación en certificación de discapacidad en alianza con la Escuela Nacional de Salud Pública del Perú.
- Con el fin de avanzar en la implementación de la modernización del sistema de pensiones, se continuará con la elaboración del Reglamento de la Ley 32123, Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano. Esta Ley incluye acciones clave para sostener y ampliar el avance logrado en la afiliación y cobertura previsional, como la ampliación del Programa Pensión 65 para las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad, acceso a una pensión garantizada, inclusión de trabajadores independientes e ingreso de nuevos competidores en el mercado.

OP5: Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social

- Se debe gestionar la aprobación ante el MEF y el MIDIS de la propuesta de especificaciones técnicas para contar con la Estructura Funcional Programática en el Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, específicamente para el "Producto 3000897 - Vivienda Saludable", y de esta manera tener el marco que permita solicitar recursos al MEF con miras a incrementar la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural y la reducción del porcentaje de hogares con piso de tierra programada para el año 2026.

La lectura y análisis de indicadores vinculados a los Objetivos Prioritarios (OP) de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (como anemia, desnutrición crónica



Política nacional	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS al 2030)
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

infantil, embarazo adolescente y bajo peso al nacer) permite identificar tendencias y orientar alternativas de acción que los sectores del Estado podrían adoptar para mejorar la implementación de intervenciones. Si bien la mayoría de los valores reportados se presentan a nivel nacional, sin una desagregación territorial suficiente, especialmente entre ámbitos urbano y rural, esta información está disponible y podría ser reportada y analizada para un mejor abordaje de las intervenciones a nivel sub nacional.

Los valores agregados a nivel nacional tienden a suavizar las disparidades existentes, particularmente en el ámbito rural, donde los indicadores suelen mostrar un menor desempeño. En consecuencia, para una gestión pública más efectiva y equitativa, es indispensable incorporar en el análisis de desempeño de los indicadores una lectura territorial que permita visibilizar las brechas urbano-rural y otras disparidades. Esto contribuiría a una mejor focalización de recursos y al diseño de intervenciones diferenciadas, alineadas con las necesidades más urgentes de la población en situación de mayor vulnerabilidad.



II. REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES DE LA LISTA SECTORIAL EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN HASTA EL 2024

16: ENERGIA Y MINAS

Política Energética Nacional del Perú 2010-2040

Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Objetivos	1. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética 2. Contar con un abastecimiento energético competitivo. 3. Acceso universal al suministro energético. 4. Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía. 5. Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos. 6. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible. 7. Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente. 8. Fortalecer la institucionalidad del sector energético. 9. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 064-2010-EM
Resumen del reporte de cumplimiento	En materia de electrificación rural , se concluyeron 16 proyectos que beneficiaron a más de 57,000 habitantes en zonas rurales, aisladas y de frontera, mediante la inversión de S/ 197.5 millones. Estos esfuerzos forman parte de la estrategia para lograr el acceso universal al suministro eléctrico, prioritariamente en las áreas con mayor necesidad, contribuyendo a reducir brechas y fomentar el desarrollo inclusivo. Además, se avanzó en proyectos de interconexión eléctrica con Ecuador y Chile, fortaleciendo la integración regional y la confiabilidad del sistema eléctrico nacional. Además se aprobó numerosos estudios e instrumentos ambientales para asegurar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos eléctricos, mientras impulsaba la simplificación administrativa y mantenía la certificación ISO 9001:2015 en evaluación ambiental.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	En términos de eficiencia energética, se actualizó el marco normativo para promover el uso eficiente de la energía, destacando la elaboración y aprobación de reglamentos técnicos que establecen estándares mínimos para equipos de iluminación doméstica y refrigeración. Se intensificaron las actividades de promoción de tecnologías limpias, como los vehículos eléctricos y sistemas de almacenamiento de energía, mediante convenios internacionales y programas nacionales. La modernización de infraestructura clave, como la Refinería Talara, también contribuyó a mejorar la eficiencia en la cadena productiva y reducir emisiones contaminantes. El Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC) desempeñó un papel fundamental en fortalecer la capacidad técnica del sector. Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2024-MINEM/DM, se aprobó el Plan Anual de Actividades para 2024, que incluyó el desarrollo de 135 cursos y programas de capacitación, beneficiando inicialmente a 2,800 personas. Al 31 de diciembre de 2024, se financió la capacitación de 2,512 personas, superando las expectativas y elevando la calidad del recurso humano del subsector electricidad. Estos programas cubrieron temáticas como energías renovables, eficiencia energética, planificación eléctrica, electromovilidad, normatividad, entre otros, en coordinación con universidades y entidades públicas. En 2024, se suscribieron dos importantes contratos de licencia para exploración y explotación de hidrocarburos: el primero para el Lote X en Piura, asegurando su continuidad operativa, y el segundo para el Lote 8 en Loreto, reactivando actividades que estaban paralizadas desde abril de 2020. Durante el mismo año, finalizaron los contratos del Lote X y Lote XXVII tras cumplir su plazo de vigencia. En cuanto a la masificación de gas natural, se logró conectar a más de 2.3 millones de usuarios residenciales en las regiones de Lima, Callao, Ica, Piura, Lambayeque, Áncash, La Libertad, Cajamarca, Arequipa, Moquegua y Tacna, beneficiando a numerosas familias con este energético. El MINEM, a través de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) y el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), adjudicó tres procesos de licitación para proyectos de infraestructura en Huancavelica, Cusco y Quillabamba, fortaleciendo la cobertura en regiones estratégicas. La demanda de hidrocarburos y sus derivados principales aumentó un 4.8% respecto a 2023, incluyendo combustibles líquidos como Diesel B5, gasolinas, gasohol, Turbo A1, combustibles industriales y GLP. En



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	respuesta, se impulsaron medidas para garantizar un suministro estable y continuo, promover la inversión en el sector, y mantener precios asequibles para los consumidores. La DGAAH avanzó en la gestión de pasivos ambientales derivados de la industria petrolera, declarando responsables no determinados para promover la remediación de zonas impactadas históricamente.
I. Cumplimiento de los objetivos de la política nacional	
OP.01. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética.	Durante el año 2024, se registraron avances significativos en el cumplimiento del Objetivo Prioritario 01, orientado a diversificar la matriz energética nacional con énfasis en fuentes renovables y la eficiencia energética. La política energética nacional, tiene contemplado lineamientos que permiten satisfacer la demanda nacional de energía de manera confiable, regular, continua y eficiente, y promover el desarrollo sostenible; siendo uno de sus principales objetivos, el acceso universal al suministro energético. En efecto, cerca del 75% (BNE MINEM, 2023, p. 58) de la fuente de energía que emplea el Perú proviene de los hidrocarburos, ubicándolos en una posición relevante como fuente de energía para la sostenibilidad de la matriz energética puesto que juega un rol protagónico en atender necesidades fundamentales y básicas para la sociedad y el desarrollo sostenible del país puesto que, en el Perú los hidrocarburos no cuentan con sustituto inmediato, a corto y mediano plazo. La cadena de valor de la industria de hidrocarburos, como actividad económica que genera energía requerida por todas las actividades económicas y sociales a nivel nacional, es indispensable y tiene un impacto transversal positivo en los objetivos nacionales, contribuyendo así a afianzar el desarrollo sostenible del país y en concordancia con la visión del Perú al 2050. Si bien la matriz energética nacional sigue dependiendo en gran medida de los hidrocarburos, se han implementado estrategias para ampliar la participación del gas natural como una alternativa de menor impacto ambiental y mayor eficiencia. En 2024, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) promovió proyectos de infraestructura para la masificación del gas natural en regiones estratégicas, contribuyendo a una matriz energética más equilibrada. En ese sentido, la convivencia de fuentes de energía no renovables y renovables debe ser parte de una estrategia integral que priorice el desarrollo sostenible, la inclusión social y el respeto a los derechos



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	humanos, asegurando que la transición energética sea justa y beneficiosa para todos. En 2024, la Dirección General de Electricidad (DGE) avanzó significativamente en fortalecer el marco normativo y la capacidad instalada para diversificar la matriz energética nacional, impulsando principalmente el desarrollo de energías renovables. En ese contexto, un hito relevante fue el avance el Proyecto de Ley N.º 04565/2022-PE, que busca modificar la Ley N.º 28832 para garantizar un suministro eléctrico seguro, confiable y eficiente y fomentar la diversificación energética, registró avances importantes en su trámite legislativo. El 12 de diciembre de 2024, el Congreso de la República aprobó el texto sustitutorio, el cual fue remitido para su promulgación y publicación. Por otro lado, la DGE otorgó en concesión un total de 844 MW de potencia para centrales que operan con recursos energéticos renovables, distribuidos en 573 MW para energía eólica y 271 MW para energía solar. En complemento, la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) impulsó iniciativas para promover el uso eficiente de la energía y el desarrollo de fuentes renovables emergentes, así como para fortalecer la participación nacional en foros internacionales relacionados con la transición energética. Como parte de estos avances, con la aprobación de la Ley N° 31992, Ley de Fomento del Hidrógeno Verde, el MINEM, a través de la DGEE, propuso la modificación de dicha ley para precisar la definición de hidrógeno verde. Mediante el Decreto Legislativo N° 1629 se modificó el artículo 2, estableciendo que el hidrógeno verde es aquel obtenido del agua mediante procesos que utilizan como fuente de energía los recursos renovables, promoviendo así su desarrollo sostenible. Asimismo, en el marco de la promoción de las energías renovables, la DGEE publica mensualmente el “Boletín de Energías Renovables”, el cual se encuentra actualizado hasta octubre del 2024, en la página del SIEE de la DGEE contribuyendo a la transparencia y difusión de información relevante sobre energías limpias. (MINEM): https://eficienciaenergetica.minem.gob.pe. En el ámbito internacional, en el marco del APEC 2024 y como parte de las actividades del Energy Working Group (EWG) en su versión 68° durante la SOM3 (Third Senior Official’s Meeting) el MINEM, a través de la Dirección de Eficiencia Energética, realizó la gestión para la entrega de los siguientes documentos que fueron adoptados por los ministros de energía de las 21 economía de APEC en agosto de 2024: ○ El documento ‘Declaración Ministerial en Energía’



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	○ APEC Policy Guidance to Develop and Implement Low-Carbon Hydrogen Policy Frameworks in the Asia-Pacific. Cabe recalcar que, en el marco del APEC; el MINEM, a través de la DGEE lideró el Proyecto “Exchange of Best Practices for the Development of Green and Low-Carbon Hydrogen Roadmaps in the Asia-Pacific Region; el cual incluye tres etapas: el Trabajo de Investigación, el Taller de Capacitación, y el Reporte Final; al respecto, el MINEM organizó la Conferencia “Diálogo de Políticas del Foro de cooperación Asia Pacífico (APEC)2024, sobre el Hidrógeno Verde y Bajo en Carbono como un habilitador para la transición energética”, que se desarrolló en el Centro de Convenciones de Lima. Dicho evento contó con la participación de representantes de las 21 economías miembros del APEC, posicionando al Perú como un promotor en el desarrollo del hidrógeno verde para la transición energética”. Respecto a la diversificación de la matriz energética nacional, al cierre de 2024, se posee una matriz eléctrica con un porcentaje de 9,25%¹⁷⁰ de participación de la Energías Renovables No Convencionales. Asimismo, se ha desarrollado y publicado el Balance Nacional de Energía 2022¹⁷¹ aprobado con Resolución Ministerial N°195-2024-MINEM/DM, documento mediante el cual se brinda los resultados de los flujos físicos de los energéticos utilizados en el país, mediante los cuales la energía, se produce, se intercambia con el exterior, transforma, consume, etc., todo calculado en una unidad energética común. Se mejoraron y ampliaron mapas (en plataformas virtuales de acceso público) para orientar la ubicación de proyectos energéticos sostenibles basados en herramientas científicas e información geográfica, que permitan alcanzar la generación de energía necesaria sin sacrificar a la naturaleza y a los ríos que fluyen libremente. Estas metodologías han sido aplicadas a nivel nacional y son: • “Zonificación de energías renovables en áreas de bajo impacto ambiental” con alcance nacional, y mapas de mayor detalle para las regiones La Libertad, Moquegua, y algunas zonas relevantes de Loreto. • “Planificación de hidroenergía a escala de sistema (hidroenergía por diseño)” con alcance nacional. Este proceso contó también con la participación de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de la Región La Libertad, Moquegua y

¹⁷⁰ Fuente: <https://www.coes.org.pe/Portal/publicaciones/estadisticas/estadistica?anio=2024>

¹⁷¹ <https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/5575775-balance-nacional-de-energia-2022>



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	Loreto, así como el apoyo de especialistas consultores nacionales e internacionales.
OP.02. Contar con un abastecimiento energético competitivo.	Durante el año 2024, se consolidaron importantes avances para garantizar un abastecimiento energético competitivo, que asegure la disponibilidad, confiabilidad y eficiencia en el suministro energético nacional. Respecto al subsector electricidad, al cierre del año 2024, el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) cuenta con un parque de generación autosuficiente, conformado principalmente por centrales térmicas a gas natural, centrales hidroeléctricas, así como por centrales solares y eólicas. Gracias a esta composición, el sistema no depende de recursos energéticos del extranjero para abastecer la demanda de energía eléctrica del país. Además, considerando los factores de operación y mantenimiento de las unidades generadoras, se estima que la reserva de capacidad de generación supera el 40 %, lo que garantiza una adecuada seguridad en el suministro eléctrico. En cuanto al sector hidrocarburos, desde el inicio de la producción en los yacimientos de Camisea (Cusco) en 2004, el país cuenta con un abastecimiento energético competitivo basado en el gas natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP), entre otros productos. El gas natural se emplea principalmente para la generación de electricidad mediante las centrales térmicas, parque automotor mediante el Gas Natural Vehicular (GNV), industria, uso doméstico, y el GLP principalmente de uso doméstico, y uso vehicular, etc. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el suministro de Gas Natural, depende de un único sistema de ductos que se subtiende desde la región selva de Camisea hasta la costa, lo que evidencia el alto riesgo a la confiabilidad de suministro de dicha fuente de energía. Al respecto, en el 2015 se simuló interrupciones de dicho sistema de ductos, que ascendían a un costo social diario de 335 millones de dólares (OSINERGMIN, 2015, Págs. 21-23), puesto que el mercado no dispone de un sustituto que reemplace en corto y mediano plazo al gas natural y los demás combustibles. En el año 2024, las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos presentó un incremento considerable respecto al 2023 (240 MMUSD), el cual representa un aumento del 74.1%. Es preciso indicar que, en el año 2024, se alcanzó una inversión en fase de explotación de hidrocarburos de 525 MM USD, mientras que, para la fase exploratoria de hidrocarburos, se logró 39 MM USD.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	En el ámbito de distribución, al cierre del 2024, se cuenta con más de 23,000 kilómetros de redes de distribución de gas natural beneficiando a un total de 2,391,250 usuarios residenciales conectados al servicio de Gas Natural en las regiones de Lima, Callao, Ica, Piura, Áncash, La Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Arequipa, Moquegua y Tacna. Adicional a ello, en el 2024, el Programa Bonogas realizó un total de 240,198 conexiones al servicio de distribución de Gas Natural, de acuerdo con el siguiente detalle: - 235,400 usuarios residenciales - 3,916 comercios - 882 instituciones de índole social Además, el 23 de setiembre de 2024, se suscribió la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional y de encargo, para el desarrollo del proyecto de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna suscrito entre el MINEM y Proinversión, a fin de que este último realice el estudio de demanda como parte de la etapa de formulación. Paralelamente, al cierre del 2024, se construyeron 148 nuevos kilómetros de redes de distribución de Gas Natural en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, en el marco del proceso de Licitación para ejecutar proyectos de masificación en dichas regiones. Las empresas Concesionarias de Distribución de Gas Natural realizaron una inversión de 175.6 MMUSD. En materia de subsidios y mecanismos de estabilización de precios, para 2024 se mantuvo el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), que incluye el Diesel BX para uso vehicular, el GLP-E y el Petróleo Industrial para generación eléctrica en sistemas aislados. Destaca la inclusión temporal del GLP-E en el FEPC mediante el Decreto Supremo N° 007-2024-EM hasta el 27 de junio de 2024, para mitigar el impacto de la volatilidad de precios internacionales y proteger a los consumidores finales. Mediante el Programa de Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP (Vale de Descuento GLP), en el año 2024 se canjearon 13,611,449 Vales de Descuento GLP para adquirir un balón de GLP de hasta 10 kilos, de manera mensual, a 1,290,895 beneficiarios activos, a nivel nacional. Asimismo, durante el año 2024 se emitieron disposiciones normativas para mejorar la asequibilidad y alcance del Programa: - Mediante la Resolución Viceministerial N° 020-2024-MINEM/VMH, de 18 de abril de 2024, se aprobaron las



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	modificaciones de los Anexos 1 y 3, respecto a los listados de provincias y distritos comprendidos en la Primera y Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM, con el objetivo de definir las áreas geográficas prioritarias y precisar los criterios de asignación del Vale de Descuento FISE, destinado a promover el acceso al GLP en zonas con dificultades logísticas.
OP.03. Acceso universal al suministro energético.	Durante el año 2024, se continuaron implementando diversas acciones orientadas a garantizar el acceso universal al suministro energético, priorizando especialmente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera, con el fin de reducir brechas y promover la inclusión social. En materia de electrificación rural, la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) avanzó en la ejecución del programa de electrificación rural, alcanzando una cobertura del 86.7% en las zonas rurales del país al cierre de 2024. Este avance representa un importante paso hacia la universalización del acceso al servicio de energía eléctrica en áreas tradicionalmente vulnerables. Paralelamente, la Dirección General de Electricidad (DGE) promovió la integración energética regional mediante proyectos de interconexión con países vecinos. En el año 2024, se avanzó en la integración energética regional mediante proyectos de interconexión con Ecuador y Chile. Con Ecuador, se desarrollan dos proyectos: el Enlace 500 kV La Niña – Piura, con 98,3 % de avance y puesta en operación prevista para junio de 2025; y la Línea 500 kV Piura Nueva – Frontera, con 7,83 % de avance en estudios y operación proyectada para agosto de 2027. Con Chile, se realizaron cinco mesas técnicas desde 2022. En septiembre de 2024, se acordó actualizar el estudio de interconexión 220 kV – 200 MW y dar seguimiento a la adhesión de Chile a la Decisión 816. El estudio está en desarrollo con apoyo del BID. En cuanto a la producción y distribución de hidrocarburos, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) reportó que en 2024, la producción fiscalizada de gas natural alcanzó los 1,395 MMPCD, estando en un nivel similar al alcanzado en el año 2023. Asimismo, en el año 2024, la producción fiscalizada de petróleo alcanzó los 40,631 BPD, siendo dicha cifra anual es la mayor producción alcanzada en los últimos cuatro años. En el marco normativo, se encuentra en evaluación la actualización de Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 032-2004-EM), con el objeto de



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040								
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS								
	actualizar la normativa a fin de incentivar la inversión y el aprovechamiento eficiente de los recursos hidrocarburíferos. Por otro lado, el 26 de marzo de 2024 se publicó el Programa Anual de Promociones 2024, a través de la Resolución Ministerial N° 121-2024-MINEM/DM, que contiene programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, de acuerdo al siguiente detalle: Programa Anual de Promociones 2024 1. Programa de Promoción de nuevos suministros de Gas Natural – Bonogas (1,072,199,861.00 soles) 2. Programa de Promoción de Vehículos de GNV a nivel nacional – Ahorro GNV (221,184,820.00 soles) 3. Proyecto especial de infraestructura para la masificación del gas natural en las regiones del interior del país (200,000,000.00) 4. Programa Masivo Fotovoltaico para Zonas Aisladas No Conectadas a Red (96,000,000.00 soles) 5. Proyecto de instalación de acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE (16,019,617.01 soles) 6. Programa de Ampliación de Frontera Energética para la provisión de energía eléctrica con fuente fotovoltaica en zonas alejadas de la Amazonía del país “Sol para todos” (42,448,029.92 soles) 7. Compensación a las empresas de distribución de electricidad por la aplicación del Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial, conforme a lo establecido en la Ley N° 30468 y sus normas reglamentarias (180,000,000.00 soles) Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la DGH y el FISE, adjudicaron tres procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de Gas Natural en las regiones de Huancavelica, Cusco y Quillabamba. En esa línea, se suscribieron contratos con los tres consorcios ganadores de la Buena Pro de dichos procesos, de acuerdo con el siguiente detalle: <table><tr><th>Región/ Localidad</th><th>Fecha Suscripción Contrato</th></tr><tr><td>Huancavelica</td><td>03/04/2024</td></tr><tr><td>Cusco</td><td>06/05/2024</td></tr><tr><td>Quillabamba</td><td>27/07/2024</td></tr></table>	Región/ Localidad	Fecha Suscripción Contrato	Huancavelica	03/04/2024	Cusco	06/05/2024	Quillabamba	27/07/2024
Región/ Localidad	Fecha Suscripción Contrato								
Huancavelica	03/04/2024								
Cusco	06/05/2024								
Quillabamba	27/07/2024								



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	Asimismo, el 31 de octubre de 2024 se publicó en el portal web del FISE la convocatoria del Proceso de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de Gas Natural en la región de Puno. Finalmente, en el 2024 el FISE suscribió contrato con la empresa Natural Gas Company SAC – NAGASCO, ganadora del proceso de Licitación para ejecutar 150 nuevos kilómetros de redes de distribución de Gas Natural en la Concesión Suroeste, con ello continuando con la reactivación de la masificación de gas natural en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. En el año 2024, la demanda de Combustibles Líquidos y GLP experimentó un crecimiento que estuvo compuesta de la siguiente manera: - GLP 68 MBPD (incremento con respecto al 2023 de 2.8%). - Diesel 134 MBPD (incremento con respecto al 2023 de 1.8%). - Gasolinas 54 MBPD (incremento con respecto al 2023 de 3.2%). Ante dicho crecimiento, se implementaron diversas medidas para atender la demanda de manera regular como: a) Disponer el levantamiento progresivo de la exoneración de la obligación de mantener existencias mínimas de GLP a los agentes correspondientes, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Comercialización de GLP aprobado por Decreto Supremo N° 01-94-EM, por un periodo de tres (03) días, iniciando en febrero de 2022 y cuyo periodo ha ido ampliándose hasta el 31.01.26, b) Exceptuar el cumplimiento de la obligación de existencias del combustible Turbo A1, Gasolinas y Diesel B5 a los Productores y Distribuidores Mayoristas que tengan capacidad de almacenamiento propia o contratada de dichos combustibles, en el departamento de Loreto, conforme a lo dispuesto el artículo 43 del Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 045-2001-EM.; c) Promover la ejecución del Fondo Inclusión social Energético, entre ellos el Programa de Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP (Vale de Descuento GLP) en el año 2024 se canjearon 13,611,449 Vales de Descuento GLP para adquirir un balón de GLP de hasta 10 kilos, de manera mensual, a 1,290,895 beneficiarios activos, a nivel nacional; d) Promover el buen funcionamiento del mecanismo de estabilización del FEPC y coadyuvar a evitar que la alta volatilidad del precio internacional se traslade a los consumidores finales de la cadena de comercialización de Combustibles.
OP.04. Contar con la mayor eficiencia en la	Durante el año 2024, se impulsaron diversas iniciativas normativas, técnicas y de cooperación internacional para promover la eficiencia energética en los distintos sectores productivos y de consumo.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
cadena productiva y de uso de la energía.	Se publicó la Resolución Ministerial N° 257-2024-MINEM/DM que autoriza la pre-publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre el Estándar Mínimo de Eficiencia Energética para fuentes de iluminación de uso doméstico y usos similares para la iluminación general" por noventa (90) días. De otro lado, con Resolución Ministerial N° 205-2024-MINEM/DM, se aprobó el Plan de Homologación del Ministerio de Energía y Minas, correspondiente al año 2024. En el marco del referido Plan, mediante Resolución Ministerial N° 372-2024-MINEM/DM, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobaron diez (10) Fichas de Homologación de equipos de refrigeración (refrigeradoras y congeladoras). De igual manera, se suscribió el Memorándum de Entendimiento (MOU) Korea Energy Agency (KEA) de la República de Corea y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú en materia de energía. El MOU tiene por objeto promover el desarrollo tecnológico, la investigación y el desarrollo de capacidades en el campo de la eficiencia energética, energías renovables y cambio climático, para las dos naciones de Perú y Corea. Como muestra del compromiso con la movilidad sostenible, el Ministerio de Energía y Minas firmó un convenio con la empresa TOYOTA DEL PERÚ S.A., mediante el cual se cedió a título gratuito un vehículo eléctrico Lexus UX 300e al MINEM por un periodo de dos años, impulsando la incorporación de tecnologías limpias en el parque vehicular institucional. La Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) también ejerce la Secretaría Técnica de Comités Técnicos de Normalización sobre Transporte Eléctrico, Uso Racional de la Energía, Eficiencia Energética y Energías Renovables No Convencionales, gestionando el desarrollo de Proyectos de Normas Técnicas Peruanas que contribuyen a la estandarización y mejora continua en eficiencia. Por su parte, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) promovió medidas para incrementar la eficiencia en la cadena de comercialización de hidrocarburos. Mediante el Decreto Supremo N° 003-2024-EM se modificó el cronograma para el uso y comercialización de Diesel, Gasolina y Gasoholes con contenido de azufre no mayor de 10 ppm, cuya aplicación no excede el primer trimestre del 2024, con excepción en los departamentos de Loreto y Ucayali que tiene una fecha de vigencia hasta el 01 de octubre de 2025. Adicionalmente mediante el Decreto Supremo N° 012-2024-EM, se permitió el uso y comercialización temporal de la Gasolina de 84 en los departamentos de Amazonas, Madre de Dios y San Martín, hasta el 30 de junio de 2024, y Loreto hasta el 30 de junio de 2025. Por otro lado, mediante la Resolución Directoral N° 273-2024-MINEM/DGH se aprobaron condiciones técnicas y de seguridad para la



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	Comercialización y Uso de GLP en Cilindros de Material Compuesto, la utilización de materiales para la fabricación de cilindros de material compuesto poseen propiedades y características iguales o superiores a los cilindros de acero, de tal manera que, las condiciones de seguridad desarrolladas a partir de la implementación de los denominados “Cilindros de GLP de Material Compuesto”, se relacionan con su mayor durabilidad, el menor peso de los cilindros, vida útil prolongada, su transparencia que facilita verificar la cantidad del contenido de GLP, y otros. Además, mediante el Decreto Legislativo N° 1686 se establecieron medidas especiales para impulsar el desarrollo de la industria petroquímica, cuyo objeto es fomentar la promoción y desarrollo de la industria petroquímica, mediante la aprobación de medidas especiales que brinden facilidades para la implementación y operación de Plantas Petroquímicas, priorizando la producción de urea y otros fertilizantes en beneficio de la agricultura nacional; así como, establecer medidas que permitan garantizar el suministro de Gas Natural y obtener un precio final de gas natural competitivo. Adicional a ello, se han promovido iniciativas de conversión a gas natural en el sector vehicular mediante el Programa Ahorro GNV logrando tener acumulado desde su inicio del programa al cierre de diciembre de 2024 un total de 140,652 conversiones financiadas a GNV con dicho programa generando un impacto positivo en la economía de más peruanos. Asimismo, se ha realizado la implementación de gas natural en instituciones clave, como los hospitales y/o centros de salud, para lo cual, en el 2024, el MINEM suscribió Convenio con 10 Hospitales a nivel nacional, siendo el Hospital Regional Docente de Trujillo, el primero en conectarse al servicio de gas natural, generando un ahorro significativo en sus operaciones y beneficiando a más ciudadanos en tener un servicio de calidad. En ese sentido, se ha optimizando el consumo energético en estos sectores estratégicos.
OP.05. Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos.	En 2024, se avanzó significativamente hacia la autosuficiencia en la producción de energéticos, consolidando las reservas hidrocarburíferas nacionales, promoviendo la inversión en exploración y explotación, y culminando la modernización de infraestructura clave para el procesamiento y producción de combustibles. De acuerdo al Libro de Recursos de Hidrocarburos del 2023, las Reservas probadas de hidrocarburos al 31 de diciembre del 2023, han sido estimadas en 324.9 MMBls de Petróleo y 348.5 MMBls de Líquidos de Gas Natural, haciendo un total de 673.4 MMbIs de Hidrocarburos Líquidos (Petróleo más Líquidos del Gas Natural). Las Reservas Probadas de Gas



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	Natural al 31 de diciembre del 2023, a nivel país, se han estimado en 7.9 TCF. Respecto al inventariado de recursos hidrocarburíferos al 31 de diciembre de 2024, se viene realizando las gestiones respectivas para la elaboración del Libro Anual de Recursos de Hidrocarburos del 2024. Asimismo, Perupetro S.A. en cumplimiento de sus funciones, promueve la inversión a través de la promoción de áreas con potencial hidrocarburífero y Convenios de Evaluación técnica (CET). Se encuentra en evaluación un proyecto de actualización de Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 032-2004-EM), con el objeto de actualizar la normativa a fin de incentivar la inversión y el aprovechamiento eficiente de los recursos hidrocarburíferos. PETROPERÚ S.A. reportó que al cierre del año 2024 el Proyecto de Modernización de la Nueva Refinería de Talara (PMRT) que cuenta con una capacidad instalada de procesamiento de 95 Miles de Barriles por Día, tiene un avance físico integral aproximado de 99.95%, con ello el monto de inversión ejecutado del PMRT al cierre del año 2024 fue de 5,444.71 MMUSD. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1686 se establece medidas especiales para impulsar el desarrollo de la industria petroquímica, dichas disposiciones fomentan la inversión para la producción nacional de insumos petroquímicos; por ejemplo, fertilizantes para el sector agrícola y otros productos, con ello se fortalece el abastecimiento interno y se atienden de manera más eficiente las necesidades energéticas y productivas del país.
OP.06. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible.	En 2024, se avanzó en la planificación y ejecución de acciones orientadas a minimizar el impacto ambiental del sector energético y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, alineándose con la visión de un desarrollo sostenible y con bajas emisiones de carbono para el país. La Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) publicó¹⁷² el documento de trabajo “Expansión óptima de la Generación y Transmisión del SEIN al 2050 – Escenario base” con resultados que proponen la expansión de la generación y transmisión eléctrica del SEIN al año 2050. Este documento se basó en el estudio de “Transición a un sistema eléctrico neto cero en carbono al 2050 en Perú” liderada por el MINEM con

¹⁷² <https://eficienciaenergetica.minem.gob.pe/es-pe/noticia/expansion-optima-del-la-generacion-y-transmision-del-sein-al-2050>



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	apoyo del BID, así como la participaron especialistas técnicos del COES, OSINERGMIN y MINEM. Se reestructuró y actualizó las proyecciones que contemplan las acciones de Uso Eficiente de la Energía que forman parte del documento en desarrollo titulado “Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía (PRUEE) al 2050. Este documento contribuirá con una planificación integral del sector energético con criterios consistentes bajo una visión de largo plazo y coordinada con metas a nivel nacional, incluyendo las fuentes de energía renovables y la promoción de gas natural. La elaboración de la propuesta PRUEE 2050 permitirá definir la estrategia para la incorporación de la Eficiencia Energética a la economía, cultura y política local del país, desarrollando un conjunto de acciones para los sectores industrial, transporte, residencial, comercial y sector público incluyendo el subsector electricidad con énfasis en distribución eléctrica. Se culminó la elaboración del Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero 2021 - Sector Energía: Combustión estacionaria y emisiones fugitivas, el mismo que fue remitido al MINAM a través del Viceministerio de Electricidad, con Oficio N° 0152-2024/MINEM-VME. Esto en el marco del Decreto Supremo N° 013- 2014-MINAM con apoyo y coordinación de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del Ministerio del Ambiente (MINAM). Por su parte, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) en el 2024, continuó con la promoción del uso del gas natural como combustible de transición y menos contaminante en diversas regiones del país, reduciendo el consumo de otros combustibles. Además, las iniciativas de conversión vehicular, mediante el programa Ahorro GNV, han permitido la reducción de emisiones en el sector transporte. Asimismo, el uso de GLP para actividades domésticas en zonas vulnerables ha experimentado un crecimiento significativo como alternativa a la leña, bosta y otros combustibles contaminantes. En 2012, aproximadamente el 95% de los hogares en situación de pobreza extrema dependía de estos combustibles tradicionales, sin embargo, para 2023, esta cifra se redujo al 70%, reflejando una transición progresiva hacia fuentes de energía más limpias. En este periodo, el consumo de GLP en estos hogares aumentó del 4.8% al 25.8%, evidenciando un avance en la sustitución de combustibles altamente contaminantes por opciones más eficientes y sostenibles.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040								
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS								
	Mediante la modernización de la Nueva Refinería Talara se invirtió a efectos de contar con la producción local de Combustibles Líquidos más limpios y menos contaminantes, considerando que registraron un incremento de aproximadamente 28 % en la producción de productos de uso final en 2024, respecto al año anterior, destacando principalmente el aumento en gasoholes/gasolinas y diésel con lo mínimo requerido según la norma, permitiendo mejorar la combustión y reducir emisiones contaminantes.								
OP.07. Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente.	En 2024, se consolidó el desarrollo de la industria del gas natural, evidenciándose un incremento significativo en el número de conexiones residenciales, comerciales e industriales, así como un avance destacado en la masificación del gas natural en diversas regiones del país. Estas acciones se complementaron con inversiones estratégicas y programas de promoción que impulsaron el acceso al gas natural como combustible eficiente y sostenible para hogares, transporte, comercio e instituciones públicas. Con relación al número de conexiones de gas natural, a diciembre de 2024 se logró superar los 2.3 millones de hogares conectados a este servicio, todo ello se logró a través de las medidas de promoción e incentivos mediante los programas del FISE, los cuales se aplicaron en las Concesiones de Piura, Norte, Lima y Callao, Ica y Suroeste. Así, al cierre del año 2024 se contó con un total de 2,391,250 usuarios residenciales, 7,546 usuarios comerciales, 930 usuarios industriales, 45 generadores eléctricos, 306 GNV, y 81 Instituciones Públicas; así como un total de 503,441 vehículos activos a GNV atendidos a través de 346 estaciones de GNV a nivel nacional. Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la DGH y el FISE, adjudicaron tres procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de Gas Natural en las regiones de Huancavelica, Cusco y Quillabamba. En esa línea, se suscribieron contrato con los tres consorcios ganadores de la Buena Pro de dichos procesos, de acuerdo con el siguiente detalle: <table><tr><th>Región/ Localidad</th><th>Fecha Suscripción Contrato</th></tr><tr><td>Huancavelica</td><td>03/04/2024</td></tr><tr><td>Cusco</td><td>06/05/2024</td></tr><tr><td>Quillabamba</td><td>27/07/2024</td></tr></table>	Región/ Localidad	Fecha Suscripción Contrato	Huancavelica	03/04/2024	Cusco	06/05/2024	Quillabamba	27/07/2024
Región/ Localidad	Fecha Suscripción Contrato								
Huancavelica	03/04/2024								
Cusco	06/05/2024								
Quillabamba	27/07/2024								



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	Asimismo, el 31 de octubre de 2024 se publicó en el portal web del FISE la convocatoria del Proceso de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de Gas Natural en la región de Puno. Para el año 2024, las empresas Concesionarias de Distribución de Gas Natural realizaron una inversión de 175.6 MMUSD. Continuar con la ejecución de los Programas de masificación de Gas Natural a cargo del FISE, de los cuales se han logrado obtener los siguientes resultados: • En el 2024, el Programa Bonogas realizó un total de 240,198 nuevas conexiones al servicio de Gas Natural, de acuerdo con el siguiente detalle: - 235,400 usuarios residenciales - 3,916 comercios - 882 instituciones de índole social • En el 2024, el Programa Ahorro GNV realizó un total de 30,797 conversiones de vehículos a GNV de acuerdo con el siguiente detalle: - 30,370 vehículos livianos convertidos - 230 vehículos pesados convertidos - 197 trimotos Adicional a ello, la DGH y el FISE como parte del proceso de masificación de gas natural viene realizando Licitaciones para realizar la conexión al servicio de gas natural de Hospitales y/o Centros de Salud con la finalidad de beneficiar a más ciudadanos y generar ahorros significativos en dichos nosocomios. En esa línea, en el 2024, se suscribieron Convenio con 10 Hospitales a nivel nacional a fin de que estos cuente con el servicio de Gas Natural generando ahorros económicos en sus operaciones y beneficiando a la población en general. Asimismo, el 28 de junio de 2024 se conectó al Hospital Regional Docente de Trujillo al servicio de gas natural, siendo este el primer hospital que cuenta con este energético para sus operaciones. A continuación, se enlistan los Hospitales que suscribieron Convenio con el MINEM y que contarán con gas natural: ○ Hospital Regional Docente (Trujillo) ○ Daniel Alcides Carrión (Callao) ○ Sergio Bernales (Lima)



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	○ Hospital San Juan de Lurigancho (Lima) ○ Hospital Ventanilla (Callao) ○ San Juan de Dios (Pisco, Ica) ○ Hospital Regional (Ica) ○ Hospital Santa María del Socorro (Ica) ○ Hospital Eleazar Guzmán Barrón (Áncash) ○ Hospital Víctor Ramos (Áncash) Asimismo, las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos obtuvieron los siguientes resultados: - Al cierre del año 2024, la Concesión de la empresa Cálidda cuenta con 1,958,385 usuarios conectados en 47 distritos de Lima y Callao. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 534.24 MMPCD en diciembre de 2024. - Al respecto, al cierre del año 2024, la Concesión de la empresa Contugas contó con un total de 103,924 usuarios conectados en la región de Ica. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 39.08 MMPCD en diciembre de 2024. - Asimismo, al cierre del año 2024, la Concesión de la empresa Gases del Pacífico – Quavii cuenta con 276,584 usuarios conectados en las regiones de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 16.94 MMPCD en diciembre de 2024. - Además, la Concesión Suroeste administrada temporalmente por la empresa PETROPERU al cierre del 2024 sumó un total de 13,824 usuarios conectados en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente de 3.11 MMPCD. - Asimismo, al cierre del 2024, la Concesión de la empresa Gases del Norte cuenta con un total de 47,441 usuarios conectados en la región de Piura. Asimismo, el volumen de gas natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 28.31 MMPCD en diciembre de 2024 Mediante el sub numeral 2.1.11 del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 32089, se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional, el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	legislar, entre otros, en materia de fortalecimiento, simplificación y calidad regulatoria en materia de inversión pública, privada y público-privada, y gestión de servicios públicos, lo siguiente: Dispone que el Poder Ejecutivo está facultado a promover el desarrollo de la infraestructura petroquímica nacional para la implementación y operación de plantas petroquímicas que incluyan la producción de urea y fertilizantes. En ese sentido, se aprueba el Decreto Legislativo N° 1686, con el objeto de fomentar la promoción y desarrollo de la industria petroquímica, mediante la aprobación de medidas especiales que brinden facilidades para la implementación y operación de Plantas Petroquímicas, priorizando la producción de urea y otros fertilizantes en beneficio de la agricultura nacional; así como, establecer medidas que permitan garantizar el suministro de gas natural y obtener un precio final de gas natural competitivo.
OP.08. Fortalecer la institucionalidad del sector energético.	En 2024, se consolidaron importantes acciones para fortalecer la institucionalidad del sector energético, asegurando una gestión eficiente, una mejor calidad regulatoria y el desarrollo de capacidades técnicas y administrativas. Se instaló el Grupo de Trabajo creado mediante Resolución Ministerial N° 107-2024-MINEM que crea el Grupo de Trabajo Sectorial (GTS) de naturaleza temporal con el objeto de formular y proponer la Política Energética Nacional del Perú al 2050. Cabe señalar que la Dirección General de Eficiencia Energética tiene la Secretaría Técnica del GTS, y cuenta con el Cronograma de Trabajo y Reglamento Interno del citado GTS. Se espera contar con una política energética actualizada de largo plazo al año 2050, junto con planes de proyectos y programas referenciales que deben dar señales claras a los inversionistas y la sociedad sobre la orientación del Perú respecto a cómo se mejorará la calidad de vida de la población a partir del desarrollo del infraestructura y servicios energéticos. Durante el año, se realizaron múltiples talleres de difusión y capacitación dirigidos a diversos públicos: • Celebración del “Día Mundial de la Eficiencia Energética”, como cada 05 de marzo, desarrolló la “Conferencia Internacional de Eficiencia Energética” donde se contó con la participación de ponentes internacionales de Estados Unidos, Colombia, Chile, Brasil, Alemania y Ecuador, asistiendo 276 personas de forma presencial y 360 profesionales de las Regiones vía streaming; así también la “VIII Feria de Tecnologías Eficientes” donde asistieron alrededor de 700 personas.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	• Celebración del “Día Nacional del Ahorro de la Energía”, evento desarrollado cada 21 de octubre de 2024, donde participaron estudiantes representando a 120 Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y Callao, quienes previamente realizaron en las actividades en sus Instituciones Educativas participando alrededor de 20,000 estudiantes. • El 27 de junio de 2024, se llevó a cabo el taller de capacitación denominado “Generación distribuida e Hidrógeno Verde en el Perú” dirigido a agentes del sector energía, en el Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura, de la ciudad de Pucallpa, región Ucayali. Asimismo, se realizó una exposición sobre “Uso Eficiente de la Energía para docentes de Inicial, Primaria y Secundaria”, en el Auditorio de la Institución Educativa Faustino Maldonado de la misma ciudad. • El 28 de octubre de 2024, se realizó una exposición virtual sobre el tema “Energías Renovables y sus aplicaciones”, “Planeamiento Energético”, y “Planificación Eléctrica y su rol en la eficiencia de los sistemas eléctricos de distribución” dirigido a representantes de los gobiernos regionales. • El 18 de noviembre de 2024 se realizó la exposición sobre “Estructura Regional de la Matriz Energética - Loreto”, como parte de evento “Il Semana Petro amazónica” que se desarrolló en el Auditorio Aula Magna de la Universidad, en la ciudad de Iquitos, de la región Loreto. • El 28 de noviembre de 2024 se realizó exposiciones sobre los temas de “Hidrogeno Verde” y “Ciudades Inteligentes (Smartcities)” dirigido a estudiantes universitarios y público general, en el Auditorio de la Dirección Regional de Energía y Minas de la ciudad de Puno, región Puno. Por otra parte, con fecha 04 de junio de 2024 se suscribió la adenda al Convenio con TNC que amplía el plazo del mismo por 03 años (hasta junio de 2027). El Convenio con TNC tiene por objeto realizar actividades conjuntas que fomenten la evaluación de proyectos energéticos de energías renovables dentro del marco de una planificación energética integrada, y mediante el desarrollo de metodologías y herramientas de análisis, así como la generación y difusión de conocimientos que permitan la mejora en la planificación energética con énfasis en energías renovables y la reducción de los impactos colaterales negativos que puedan tener en el medio ambiente. Asimismo, está en curso la ampliación del Convenio con GIZ hasta junio de 2026, el cual tiene como objetivo la implementación del proyecto “Apoyando la Planificación Energética para avanzar la transformación



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	sostenible del Perú” a través del programa GET.Transform, a fin de mejorar la capacidad del Perú para planificar de manera integral la transformación energética y el desarrollo sostenible, claves para facilitar el desarrollo de la energía renovable y el cumplimiento de las metas de cambio climático, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 7 y 13, así como para satisfacer las necesidades de energía y desarrollo de las comunidades aisladas (ODS1), reducir los efectos de la contaminación del aire sobre la salud (ODS3) y mejorar la inclusividad (incluida la perspectiva de género - ODS5) y la transparencia de los procesos de planificación. La gestión del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad CARELEC en el ejercicio 2024 se orientó al cumplimiento de fortalecer la institucionalidad del sector Energético, de manera descentralizada, en función a la disponibilidad de recursos presupuestales, habiéndose logrado una ejecución del 87.24% (S/ 9,343,471.73) del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024 destinado al desarrollo de programas y cursos de capacitación organizados por el CARELEC que beneficiaron a un total de 2,512 personas que laboran en las empresas generadoras, distribuidoras y transmisoras del subsector electricidad a nivel nacional y además alumnos de quinto año de educación secundaria de colegios nacionales y personal que hace servicio militar voluntario. La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) impulsó la estabilidad jurídica y predictibilidad en la evaluación de impacto ambiental de actividades eléctrica. Al respecto, con Resolución Ministerial N° 253-2024-MINEM/DM se aprobaron los Lineamientos para la elaboración del Plan de Participación Ciudadana de los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados del Subsector Electricidad, con la finalidad de orientar a los titulares de las actividades eléctricas en la elaboración de este documento y unificar criterios de evaluación para el mismo. Asimismo, se realizaron dieciocho (18) capacitaciones presenciales con distintas Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas con la finalidad de informar sobre los nuevos alcances del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2023-EM, y la forma en el que este se aplica. Respecto a contar con recursos humanos calificados en el sector energía, la DGAAE durante el año 2024 impulsó la elaboración del Reglamento de la Nómina de Especialistas del Ministerio de Energía y Minas en el marco de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible. Este reglamento permitirá contar con una cartera de profesionales especialistas en la evaluación del impacto ambiental que estén interesados en prestar servicios de naturaleza civil al Ministerio de Energía y Minas, así como con un procedimiento de contratación transparente, basado en méritos y que asegure la prestación de los servicios sin interrupciones por causas administrativas. De igual manera, durante al año 2024 la DGAAE realizó veintitrés (23) eventos de capacitación dirigidos a las empresas eléctricas, consultoras ambientales y autoridades involucradas con el subsector Electricidad, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los agentes y operadores que tienen incidencia con la evaluación del impacto ambiental en este subsector. Sobre la simplificación y optimización de los trámites administrativos, con Decreto Legislativo N° 1652 se modificó, entre otros aspectos, el artículo 15 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, con la finalidad de eliminar la obligación de obtener la certificación ambiental para los titulares de los proyectos de distribución calificados como Sistemas Eléctricos Rurales que se encuentren ubicados fuera de áreas ambientalmente sensibles. Este cambio permite la simplificación administrativa para obtener la concesión eléctrica rural para este tipo de proyectos, sustentada en la naturaleza no significativa de los impactos ambientales de dichos proyectos. Igualmente, en el año 2024 la DGAAE logró la recertificación bajo el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma internacional ISO 9001:2015 en el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el subsector Electricidad, con el Certificado N° BPER-0187. Por su parte, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) continuó actualizando el marco normativo del subsector hidrocarburos, adaptándolo a la dinámica del mercado y la incorporación de nuevas tecnologías, buscando fortalecer la competitividad, mejorar la eficiencia operativa y garantizar un desarrollo sostenible del sector, en línea con las tendencias globales y los avances en la transición energética. Finalmente, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGA AH) avanzó en la aplicación del Reglamento de la Ley N° 29134, Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2020-EM.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
OP.09. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo	En 2024, el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC) continuó fortaleciendo las capacidades del personal del subsector electricidad, incluyendo empleados de empresas eléctricas, funcionarios de gobiernos regionales e instituciones públicas, así como estudiantes de quinto año de educación secundaria de colegios nacionales y personal en servicio militar voluntario. Estas acciones se desarrollaron en cumplimiento del Plan Anual 2024 del CARELEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072-2024-MINEM/DM, y del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEM/DM. En el marco de la integración energética regional, se identificaron de manera continua los beneficios asociados a la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del suministro energético para el Perú. En este sentido, se establecieron acuerdos orientados a lograr paulatinamente la integración de mercados energéticos, mediante incentivos para el desarrollo de la infraestructura necesaria Además, se impulsaron programas conjuntos de capacitación e investigación con países de la región, fortaleciendo la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos en el sector energético. De acuerdo a los objetivos nacionales de las políticas de Estado (CEPLAN-PEDN 2050, p. 307-389), están enfocadas en dinamizar las actividades económicas claves promotoras de desarrollo tales como la agricultura, la minería, entre otras, que contribuirán a una reactivación económica sostenible del Perú, puesto que, como señala el PNUD (2005), la existencia de un recurso natural (yacimientos mineros, yacimientos de hidrocarburos, zona agrícola u otros) no explotado o subexplotado es, por sí mismo, una potencialidad vigente pero estática. Por lo cual se avizora al 2050, que la industria petroquímica será un gran demandante de gas natural, por lo que se estima que las tendencias del uso del gas natural como materia prima para generar productos de mayor valor agregado, será creciente en los próximos años.
I.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos
OP.01. Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes	A diciembre 2024, la Dirección General de Electricidad (DGE) impulsó la modificación de la Ley 28832, busca impulsar la inversión en energías renovables, reducir costos y mejorar la calidad del servicio eléctrico. Entre los principales cambios propuestos, para cumplir con el objetivo, están:



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
renovables y la eficiencia energética.	• Permitir que los generadores comercialicen potencia y energía de forma independiente. • Facilitar la participación de proyectos de energía renovable en licitaciones. • Establecer plazos para el inicio y duración de las licitaciones. • Adjudicar licitaciones considerando el mínimo costo de potencia y energía. • El MINEM podrá encargar al COES la coordinación de las operaciones los sistemas aislados al mínimo costo. • Obligar a los distribuidores con participación estatal a contratar energía renovable para sistemas aislados. El texto sustitutorio de esta propuesta fue remitido a la Presidenta de la República para su promulgación y publicación. En el marco de la Ley N° 31992, Ley de Fomento del Hidrógeno Verde, la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) se encuentra elaborando el Proyecto de Decreto Supremo que reglamentará la citada ley. Respecto a la publicación que se realiza mensualmente sobre los “Boletines de Energías Renovables”, este se encuentra actualizado hasta octubre del 2024. Este Boletín, permite informar a los interesados en estas tecnologías, mostrando las tendencias y estadísticas de la operación de estas tecnologías en el país, es así que muestra la producción de la energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables del parque generador del SEIN y Sistemas Aislados; así como la potencia instalada, su factor de planta y las emisiones evitadas por su operación. En otro sentido, se continúan desarrollando actividades en el marco del APEC 2024 a fin de continuar con la adopción de los documentos adoptados por los ministros de energía de las 21 economía de APEC en agosto de 2024; así como la conclusión del Proyecto “Exchange of Best Practices for the Development of Green and Low-Carbon Hydrogen Roadmaps in the Asia-Pacific Region: (i) Documento ‘Declaración Ministerial en Energía, (ii) APEC Policy Guidance to Develop and Implement Low-Carbon Hydrogen Policy Frameworks in the Asia-Pacific, para lo cual se coordina con Cancillería y seguimiento a las reuniones de los grupos a cargo de la promoción del hidrógeno. Se publicó el Balance de Energía 2022, además, se ha culminado la elaboración del Balance de Energía 2023, el cual se encuentra en trámite para su publicación. Por otra parte, se avanzó en procesamiento, estructuración y consolidación de bases de datos y reportes interactivos



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	para mostrar los Balances Energéticos desagregado por Región, así como las cifras históricas correspondientes. Cabe precisar que, hasta diciembre del 2024, la matriz eléctrica nacional posee un porcentaje de participación de 9,25%¹⁷³ de Energías Renovables No Convencionales. Por otro lado, se mejoraron y ampliaron los mapas geográficos destinados a orientar la ubicación de proyectos energéticos sostenibles, utilizando herramientas científicas e información geoespacial, mediante la aplicación de las metodologías “Zonificación de energías renovables en áreas de bajo impacto ambiental” y “Planificación de hidroenergía a escala de sistema (hidroenergía por diseño)”. En concordancia, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) señaló que, conforme a la Ley N° 28054 y el Decreto Supremo N° 021-2007-EM, que establece los requisitos para la comercialización y distribución de biocombustibles (Alcohol Carburante y Biodiésel B100), se dispone que la gasolina contenga un 7,8% de Alcohol Carburante (Gasohol) a partir del 1 de enero de 2010, según un cronograma por regiones, y que el Biodiésel se mezcle entre un 2% y un 20% con Diésel N.º 2, siendo obligatorio el 2% (Diésel B2) desde enero de 2009 y el 5% (Diésel B5) desde enero de 2011. En los últimos 10 años, la demanda de Biodiésel y Alcohol Carburante creció en 35% y 50%³, respectivamente, y en el año 2024 respecto al anterior crecieron en 2.1% (Biodiésel) y 4.2% (Alcohol Carburante), contribuyendo a la diversificación y eficiencia del suministro energético, reduciendo las emisiones contaminantes y fomentando un desarrollo sostenible.
OP.02. Contar con un abastecimiento energético competitivo.	En 2024, el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) mantuvo una matriz de generación diversificada que utiliza los recursos energéticos nacionales, contando además con una capacidad de reserva superior al 40 %, lo que garantiza la autosuficiencia en la generación de energía eléctrica. Las principales actividades que contribuyen a reforzar esta autosuficiencia incluyen: • La incorporación progresiva de nuevas unidades de generación renovable no convencional (solar y eólicas). • La ejecución de proyectos de transmisión eléctrica que mejoran la confiabilidad del sistema y reducen su vulnerabilidad ante interrupciones no previstas.

¹⁷³ Fuente: <https://www.coes.org.pe/Portal/publicaciones/estadisticas/estadistica?anio=2024>



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	La implementación de mejoras regulatorias orientadas a optimizar el mercado mayorista eléctrico y fomentar inversiones en infraestructura. Por su parte, en el sector hidrocarburos, las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos presentaron un incremento considerable respecto al 2023 (+240 MMUSD). Se alcanzó una inversión en fase de explotación de 525 MM USD, mientras que, para la fase exploratoria se logró 39 MM USD. Es preciso indicar que, en el año 2024, la inversión fue sostenida principalmente por las actividades de desarrollo en los Lotes 56, 95 y 88, las cuales representan casi el 70% del total de inversiones de país, mientras que, por su parte, las inversiones exploratorias en el mar, específicamente en los Lotes Z-61, Z-62 y Z-63, representaron el 6.4% del total de inversiones. No obstante, dicho crecimiento fue contrarrestado por la nula inversión en los Lotes 67 y 39 (fuerza mayor), Lote 64 (en aprobación de permisos ambientales) y los Lotes I, VI y Z-69 (próximos a vencer). Cabe precisar que, durante el año 2024, se lograron perforar 58 pozos de desarrollo (52 fueron perforados en el noroeste y 6 en la selva norte del país), además se perforaron 2 pozos exploratorios y 2 pozos confirmatorios. En el 2024, se realizaron un total de 279,256 nuevas conexiones residenciales al servicio de gas natural, de los cuales 235,400 se financiaron mediante el Programa Bonogas beneficiando a más familias con este energético. En esa línea, la DGH y el FISE vienen realizando el seguimiento y coordinaciones respectivas a fin de que se sigan ejecutando nuevas conexiones al servicio de gas natural beneficiando a más pobladores con este energético. El Ministerio de Energía y Minas, a través de la DGH y el FISE, adjudicaron tres procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de Gas Natural en las regiones de Huancavelica, Cusco y Quillabamba. En esa línea, se suscribieron contrato con los tres consorcios ganadores de la Buena Pro de dichos procesos. Al respecto, el FISE viene realizando el seguimiento de la ejecución de los tres contratos suscritos a fin de se cumplan los compromisos y actividades estipuladas en cada uno de dichos contratos. El 31 de octubre de 2024 se convocó un nuevo proceso de licitación para la masificación del gas natural en la región de Puno. Además, la DGH y el FISE vienen realizando el seguimiento respectivo para que los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Ucayali, Junín y Apurímac puedan identificar y realizar el saneamiento técnico y legal de los



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	potenciales terrenos para los proyectos especiales de desarrollo de infraestructura de gas natural en dichas regiones. En paralelo, la DGH viene realizando la evaluación de la propuesta de Adenda al Contrato BOOT de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao, presentado por la empresa Calidda a fin de promover el desarrollo de una concesión en siete regiones del interior del país, las cuales son Ucayali, Huancavelica, Junín (Huancayo), Ayacucho (Huamanga), Cusco, Puno y Apurímac (Abancay y Andahuaylas). A su vez, también se viene evaluando la propuesta de Adenda al Contrato BOOT de Transporte de Gas Natural y Líquidos de Gas Natural presentado por la empresa Transportadora de Gas del Perú – Perú, a fin de promover el desarrollo de infraestructura de un gasoducto a la zona sur del país. Seguimiento y monitoreo continuo de la evolución de precios de los Combustibles a lo largo de la cadena de comercialización y la evolución del precio internacional de los Combustibles. Además, se asegura la continuidad de los programas de acceso a la energía del Fondo de Inclusión Social Energético – FISE a cargo del MINEM, a través del Programa Vale de Descuento GLP. Asimismo, durante el 2024, se autorizó a la empresa Exolum de realizar pruebas que permitan determinar la viabilidad del proyecto “Planta de Abastecimiento de Combustibles ubicado en el aeropuerto internacional Jorge Chávez”, sin embargo, al cierre del 2024 aún no se cuenta con la operación de la Planta de Abastecimiento del Aeropuerto Jorge Chávez.
OP.03. Acceso universal al suministro energético.	En 2024, la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) concluyó la ejecución física de 16 proyectos de electrificación rural en las regiones de Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Junín, Lambayeque, Loreto, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Estas obras, con una inversión total de S/ 197.5 millones, permitieron electrificar 472 localidades rurales, aisladas y de frontera, beneficiando a 14,274 viviendas y a más de 57,000 habitantes. En el marco de la integración energética regional, la Dirección General de Electricidad (DGE) avanza en dos proyectos de interconexión eléctrica con Perú-Ecuador: a) <u>ENLACE 500 kV LA NIÑA – PIURA</u>: El 27.10.17, mediante R.M. N° 450-2017-MEM/DM, el MINEM encargó su licitación a Proinversión. La Buena Pro en APP se otorgó el 30.10.19. El contrato de Concesión entre el MINEM y la Concesionaria Línea de Transmisión la Niña S.A.C se firmó el 28.02.20. Con R.D. N° 0215-



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	2022-MINEM/DGAAE del 28.12.2022, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental. La inversión del proyecto es de 146.3 MM USD y tiene un avance del 98.3%. La Puesta en Operación Comercial sería en junio de 2025. b) <u>LÍNEA DE TRANSMISIÓN 500 kV SUBESTACIÓN PIURA NUEVA – FRONTERA</u>: El 07.03.18, mediante R.M. N° 076-2018-MEM/DM, el MINEM encargó su licitación a Proinversión. La Buena Pro en APP se otorgó el 31.07.23. El contrato de Concesión entre el MINEM y la Concesionaria Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C se firmó el 26.10.23. El 31.01.2025, mediante Carta N° 20250124-ASAM-PNF-SENACE, la Concesionaria presentó a SENACE el Estudio de Impacto Ambiental detallado del proyecto. La inversión del proyecto es de 181.3 MM USD y tiene un avance del 7.83% en estudios y autorizaciones, no hay ejecución. La Puesta en Operación Comercial sería en agosto de 2027. Respecto a la interconexión eléctrica Perú – Chile, desde el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Chile, realizado en Santiago, Chile, noviembre de 2022, hasta la fecha, se han realizado 05 mesas de trabajo técnica. Producto de estas mesas de trabajo, se acordó actualizar el estudio de Interconexión Eléctrica 220 kV, 200 MW que había concluido en octubre de 2019; asimismo, se acordó que, paralelamente Chile avanzaría en su proceso de adhesión a la Decisión 816 y sus Reglamentos, para que esta norma supranacional también le sea aplicado. Los días 05 y 06 de setiembre de 2024, se desarrolló en Lima, el Taller Técnico sobre la Interconexión Eléctrica Perú con Chile, financiado por el BID; se acordó los siguientes: i) Iniciar la actualización del estudio de interconexión eléctrica en 220 kV, 200 MW; ii) hacer seguimiento al proceso de adhesión de Chile a la Decisión 816; sostener reuniones frecuentes para avanzar en este proceso y entregar información requerida por el Consultor a fin de actualizar el estudio de interconexión. El Consultor del BID está desarrollando el estudio energético. Por su parte, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) y el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) continúan vienen realizando las gestiones correspondientes para lograr la continuidad y sostenibilidad de los programas contenidos en el Programa Anual de Promociones – PAP del FISE a cargo del MINEM, que contiene los temas a los cuales destinan los recursos; así como la creación de nuevos programas, de corresponder,



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	con el fin de ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural beneficiando a más pobladores a nivel nacional. Asimismo, continuar con el seguimiento y coordinaciones respectivas con las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos a fin de que se sigan ejecutando nuevas conexiones al servicio de gas natural beneficiando a más pobladores con este energético. Adicional a ello, la DGH y el FISE vienen realizando el seguimiento respectivo para que los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Ucayali, Junín y Apurímac puedan identificar y realizar el saneamiento técnico y legal de los potenciales terrenos para los proyectos especiales de desarrollo de infraestructura de gas natural en dichas regiones. Finalmente, continuar con las gestiones correspondiente para el impulso de la masificación de gas natural mediante la aprobación de la Ley N° 679, la cual establece, entre otras medias, el establecimiento de la igualdad de Tarifas de Gas Natural a nivel nacional mejorando la competitividad en el sector, mediante la generación de demanda de gas natural al interior del país y permitiendo la descentralización industrial y desarrollo de MYPES. El MINEM viene realizando acciones para garantizar el abastecimiento de la demanda de Combustibles y la promoción de inversiones, a nivel nacional, tal como el monitoreo del avance del proyecto “Construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de La Convención, exigiendo el cumplimiento de compromisos por parte de los actores involucrados, así como dar facilidades en la gestión para el acceso a instalaciones claves, con la finalidad de recopilar información para asegurar una adecuada ejecución técnica y financiera del proyecto. El MINEM ha presentado el Proyecto de Ley N° 679 que propone, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios Nacional de Combustibles con el fin de administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas para el Estado Peruano, para garantizar el abastecimiento continuo y regular de Combustibles. En ese sentido, corresponde continuar sustentando la promulgación de dicha ley por parte del Congreso de la República del Perú. Además, se realizó el seguimiento continuo de la evolución de precios de los Combustibles a lo largo de la cadena de comercialización y la evolución del precio internacional de los Combustibles. Asimismo, durante el primer semestre de 2024, los ingresos totales recaudados conforme a la Ley N.º 29852, que crea el Fondo de Inclusión Social Energético, provenientes de las actividades de hidrocarburos, ascendieron a 215,9 millones de soles, lo que representa un incremento superior al 5 % en comparación con el primer semestre de 2023.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
OP.04. Contar con la mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía.	En 2024, la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) publicó la modificatoria del artículo 8 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, y se encuentra en proceso la implementación del Reglamento asociado a dicha ley, fortaleciendo el marco normativo para la electrificación en zonas rurales. La Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) avanzó en la elaboración y revisión del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre el Estándar Mínimo de Eficiencia Energética para fuentes de iluminación de uso doméstico y similares, pre publicado mediante Resolución Ministerial N° 257-2024-MINEM/DM. Tras recibir y levantar comentarios de diversos sectores, incluyendo MINCETUR, PRODUCE e INACAL, el proyecto se encuentra en consulta para comentarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Respecto al Plan de Homologación del MINEM, durante el año 2024, se aprobaron diez (10) Fichas de Homologación de equipos de refrigeración (refrigeradoras y congeladoras). En cuanto al Memorándum de Entendimiento (MOU) firmado con Korea Energy Agency (KEA) de la República de Corea y el MINEM se encontraba realizando un Project Concept Paper que busca fortalecer la cooperación en políticas y tecnologías entre ambos países, enfocándose en la activación de nuevas industrias energéticas mediante el uso de energías renovables, tales como los sistemas de almacenamiento de energía (ESS) y la promoción de vehículos eléctricos En el marco del Convenio de cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas con la empresa TOYOTA DEL PERU S.A., se cuenta con un vehículo eléctrico en operación para el MINEM y se gestiona que la unidad cedida habilite la conexión de información y data del vehículo eléctrico a fin de retirar la información estadística y evaluar los rendimientos, distancias recorridas, consumo eléctrico, entre otros parámetros que permita realizar las evaluaciones correspondientes; así como evaluar una potencial replicabilidad en otras entidades del estado. Respecto a los avances de la Secretaría Técnica a cargo de la DGEE, se han realizado las siguientes acciones: - Comité Técnico de Normalización de Transporte Eléctrico donde se han elaborado 03 Proyectos de Norma Técnica Peruana (PNTP) - Comité Técnico de Normalización de Uso Racional de la Energía y Eficiencia Energética (CTN UREEE), donde se han elaborado 09 PNTP.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	- Comité Técnico de Normalización de Energías Renovables No Convencionales (CTN ERNC), donde desarrolla acciones el Subcomité Técnico de Normalización de Sistemas Solares Fotovoltaicos (SC de SSFV), este último, ha culminado la elaboración de 04 PNTP En el sector hidrocarburos, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) reportó que la producción fiscalizada de gas natural en 2024 fue de 1,395 MMPCD, estando en un nivel similar al alcanzado en el año 2023. Asimismo, en el año 2024, la producción fiscalizada de petróleo alcanzó los 40,631 BPD, favorecido principalmente por el incremento de producción del lote 95 y la reactivación de los Lotes Z-1 y 8. Se encuentra en evaluación un proyecto de actualización de Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 032-2004-EM), con el objeto de actualizar la normativa a fin de incentivar la inversión y el aprovechamiento eficiente de los recursos hidrocarburíferos. Continuar con el seguimiento y promoción de las conversiones vehiculares a GNV mediante el Programa Ahorro GNV del FISE a fin lograr que más vehículos, tanto livianos, pesados y trimotos puedan utilizar este energético mejorando su eficiencia y generando mayor productividad. Asimismo, continuar con la habilitación de nuevos Hospitales a nivel nacional al suministro de gas natural a fin de mejorar la eficiencia en sus operaciones diarias generando ahorros significativos en estos. Asimismo, el Proyecto de Modernización de la Nueva Refinería Talara, orientado a alcanzar una mayor eficiencia en la cadena productiva y en el uso de la energía, registró un incremento de aproximadamente 28 % en la producción de productos de uso final en 2024, respecto al año anterior, destacando principalmente el aumento en gasoholes/gasolinas y diésel.
OP.05. Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos.	De acuerdo al Libro de Recursos de Hidrocarburos del 2023, las Reservas probadas de hidrocarburos al 31 de diciembre del 2023, han sido estimadas en 324.9 MMBls de Petróleo y 348.5 MMBls de Líquidos de Gas Natural, haciendo un total de 673.4 MMbbls de Hidrocarburos Líquidos (Petróleo más Líquidos del Gas Natural). Las Reservas Probadas de Gas Natural al 31 de diciembre del 2023, a nivel país, se han estimado en 7.9 TCF. Respecto al inventariado de recursos hidrocarburíferos al 31 de diciembre de 2024, se viene realizando las gestiones respectivas para la elaboración del Libro Anual de Recursos de Hidrocarburos del 2024. Asimismo, Perupetro S.A. en cumplimiento de sus funciones, promueve la inversión a través de la promoción de áreas con potencial hidrocarburífero y Convenios de Evaluación técnica (CET), con el propósito de lograr poner



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	a cargo de dichas áreas a inversionistas para realizar actividades de exploración de hidrocarburos. El 08.07.2024, Perupetro S.A. suscribió el Contrato de Licencia Temporal (aprobado mediante D.S. N° 010-2024-EM) para la Explotación de hidrocarburos del Lote 8 con la empresa UPLAND OIL AND GAS L.L.C., Sucursal del Perú. Aseguramiento de la continua producción de los Contratos Terminados en el 2024 mediante la suscripción de los siguientes nuevos Contratos: - El 19.05.2024, se suscribió el Contrato de Licencia Lote X con las empresas OIG PERÚ S.A.C. Se monitorea las operaciones y continuidad de la Nueva Refinería Talara, que incrementará la capacidad de procesamiento de crudo y, por ende, la producción de derivados de petróleo. Además, se llevan a cabo acciones para impulsar la industria petroquímica, entre ellas: (1) el establecimiento de un esquema de regalías para la planta petroquímica, (2) condiciones para establecer una categoría tarifaria de distribución de gas natural para esta industria, (3) el aseguramiento del suministro de gas natural por parte del Consorcio Camisea, y (4) el saneamiento del terreno necesario para el desarrollo del proyecto, priorizando la producción de urea y otros fertilizantes en beneficio de la agricultura nacional
OP.06. Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible.	En 2024, la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) actualizó los escenarios de prospectiva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y publicó el documento "Expansión óptima de la Generación y Transmisión del SEIN al 2050 – Escenario base" Asimismo, se reestructuraron y actualizaron las proyecciones que contemplan las acciones de Uso Eficiente de la Energía que forman parte del documento "Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía (PRUEE) al 2050". Asimismo, se avanzó en la actualización de escenarios y desarrollo de contenido del Plan Integrado Energético Nacional (PEIN) al 2050, donde también se actualizaron e incorporaron las acciones de Uso Eficiente de la Energía que forman parte del PRUEE. Se culminó la elaboración del Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero 2021 - Sector Energía: Combustión estacionaria y emisiones fugitivas. Por otro lado, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) continuó con el seguimiento y promoción de las conversiones vehiculares a GNV mediante el Programa Ahorro GNV del FISE a fin lograr que más vehículos, tanto livianos, pesados y trimotos puedan utilizar este energético mejorando su eficiencia y generando mayor productividad, y a su vez, reduciendo las emisiones de carbono en el sector transporte.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	Conforme a la Ley N° 28054 y el Decreto Supremo N° 021-2007-EM, que establece los requisitos para la comercialización y distribución de biocombustibles (Alcohol Carburante y Biodiésel B100), se dispone que la gasolina contenga un 7,8% de Alcohol Carburante (Gasohol) a partir del 1 de enero de 2010, según un cronograma por regiones, y que el Biodiésel se mezcle entre un 2% y un 20% con Diésel N.º 2, siendo obligatorio el 2% (Diésel B2) desde enero de 2009 y el 5% (Diésel B5) desde enero de 2011. En los últimos 10 años, la demanda de Biodiésel y Alcohol Carburante creció en 35% y 50%⁴, respectivamente, y en el año 2024 respecto al anterior crecieron en 2.1% (Biodiésel) y 4.2% (Alcohol Carburante), contribuyendo a bajas emisiones de carbono, reduciendo las emisiones contaminantes y fomentando un desarrollo sostenible.
OP.07. Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente.	En el 2024, se realizaron un total de 279,256 nuevas conexiones residenciales al servicio de gas natural, de los cuales 235,400 se financiaron mediante el Programa Bonogas beneficiando a más familias con este energético. En esa línea, la DGH y el FISE vienen realizando el seguimiento y coordinaciones respectivas a fin de que se sigan ejecutando nuevas conexiones al servicio de gas natural beneficiando a más pobladores con este energético. Asimismo, continuar con el seguimiento y promoción de las conversiones vehiculares a GNV mediante el Programa Ahorro GNV del FISE a fin lograr que más vehículos, tanto livianos, pesados y trimotos puedan utilizar este energético mejorando su eficiencia y generando mayor productividad. Durante el 2024, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la DGH y el FISE, adjudicaron tres procesos de Licitación para ejecutar proyectos de masificación de Gas Natural en las regiones de Huancavelica, Cusco y Quillabamba. En esa línea, se suscribieron contrato con los tres consorcios ganadores de la Buena Pro de dichos procesos. Al respecto, el FISE viene realizando el seguimiento de la ejecución de los tres contratos suscritos a fin de se cumplan los compromisos y actividades estipuladas en cada uno de dichos contratos. Asimismo, la DGH y el FISE vienen realizando el seguimiento respectivo para que los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Ucayali, Junín y Apurímac puedan identificar y realizar el saneamiento técnico y legal de los potenciales terrenos para los proyectos especiales de desarrollo de infraestructura de gas natural en dichas regiones. En paralelo, la DGH viene realizando la evaluación de la propuesta de Adenda al Contrato BOOT de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao, presentado por la empresa Calidda a fin de promover el desarrollo de una concesión en siete regiones del interior del país, las cuales son Ucayali, Huancavelica, Junín (Huancayo), Ayacucho (Huamanga), Cusco, Puno y Apurímac (Abancay y Andahuaylas).



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	A su vez, también se viene evaluando la propuesta de Adenda al Contrato BOOT de Transporte de Gas Natural y Líquidos de Gas Natural presentado por la empresa Transportadora de Gas del Perú – Perú, a fin de promover el desarrollo de infraestructura de un gasoducto a la zona sur del país. Adicional a ello, en el 2024, se suscribieron Convenio con 10 Hospitales a nivel nacional a fin de que estos cuente con el servicio de Gas Natural generando ahorros económicos en sus operaciones y beneficiando a la población en general. Asimismo, el 28 de junio de 2024 se conectó al Hospital Regional Docente de Trujillo al servicio de gas natural, siendo este el primer hospital que cuenta con este energético para sus operaciones, por lo cual se continuará con la habilitación de nuevos Hospitales a nivel nacional al suministro de gas natural a fin de mejorar la eficiencia en sus operaciones diarias generando ahorros significativos en estos. Finalmente, continuar con las gestiones correspondiente para el impulso de la masificación de gas natural mediante la aprobación de la Ley N° 679, la cual establece, entre otras medias, el establecimiento de la igualdad de Tarifas de Gas Natural a nivel nacional mejorando la competitividad en el sector, mediante la generación de demanda de gas natural al interior del país y permitiendo la descentralización industrial y desarrollo de MYPES.
OP.08. Fortalecer la institucionalidad del sector energético.	Durante 2024, la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) instaló el Grupo de Trabajo Sectorial (GTS), creado mediante Resolución Ministerial N° 107-2040-MINEM, con el objetivo de formular y proponer la Política Energética Nacional del Perú al 2050. La DGEE lideró la formulación del primer entregable de dicha política, compartiéndolo con los agentes del sector para recibir comentarios, los cuales se encuentran en proceso de evaluación. Así también, el MINEM a través de la DGEE venía realizando diversas acciones para fortalecer las capacidades en el uso eficiente de la energía de la población mediante capacitaciones, acciones de sensibilización y publicaciones mediante redes sociales. El Ministerio de Energía y Minas, con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), suscribió tres (3) Convenios Marco y cinco (5) Convenios Específicos de Colaboración Interinstitucional con diversas universidades nacionales a nivel nacional, con el objetivo de desarrollar programas, cursos, programas de especialización, diplomados, maestrías y doctorados en beneficio del personal del subsector electricidad. En materia ambiental, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) aprobó treinta y nueve (39) estudios ambientales e



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	instrumentos de gestión ambiental complementarios de orden preventivo que representan un monto de inversión de 1 929 645 479.38 \$, así como cuarenta y ocho (48) Planes Ambientales Detallados destinados a adecuar actividades eléctricas en curso a la normativa vigente. El procedimiento de evaluación de estos instrumentos permite verificar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales que determinan la viabilidad ambiental de los proyectos y actividades eléctricas, de tal forma que, se desarrollen en un marco de desarrollo sostenible. Así, la aprobación de estos instrumentos de gestión ambiental permite que los proyectos continúen con el proceso destinado a lograr su ejecución, contribuyendo con el fortalecimiento del sistema eléctrico y del servicio público de electricidad. Bajo este orden de ideas, al cierre del año 2024 se tenía pendiente de evaluar cincuenta y cuatro (54) estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios de carácter preventivo y ciento noventa y un (191) Planes Ambientales Detallados. Respecto a los recursos humanos calificados en el sector energía, la DGAAE ejerce continuamente su función de orientar a los administrados y terceros en general acerca de sus funciones y del cumplimiento de las normas para la evaluación del impacto ambiental en el subsector Electricidad. Sin embargo, se debe resaltar que el proceso de elaboración del Reglamento de la Nómina de Especialistas del Ministerio de Energía y Minas ha sufrido obstáculos relacionados con la manera de gestionar el abastecimiento de los servicios que se prestarían al Ministerio de Energía y Minas con esta norma. Sobre la simplificación y optimización de los trámites administrativos, la DGAAE continúa desarrollando acciones para culminar la implementación de los cambios introducidos por el Decreto Legislativo N° 1652 en el artículo 15 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, las cuales consisten en informar a titulares y autoridades sobre dichos cambios y aprobar los lineamientos de gestión ambiental para proyectos calificados como SER que se encuentran referidos en dicho artículo. Asimismo, la DGAAE mantiene la certificación del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el subsector Electricidad bajo el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma internacional ISO 9001:2015, hasta el 26 de abril de 2027, sin



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	perjuicio de continuar implementando las acciones pertinentes para mantener esta certificación. Por su parte, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió y dio seguimiento a una serie de decretos y resoluciones ministeriales que actualizan el marco normativo del subsector, orientado a fortalecer la competitividad, eficiencia operativa y sostenibilidad del sector. 1. Decreto Supremo N° 001-2024-EM 2. Resolución Viceministerial N° 002-2024-MINEM/VMH 3. Decreto Supremo N° 003-2024-EM 4. Decreto Supremo N° 004-2024-EM 5. Decreto Supremo N° 005-2024-EM 6. Resolución Ministerial N° 041-2024-MINEM/DM 7. Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEM/VMH 8. Resolución Ministerial N° 068-2024-MINEM/DM 9. Resolución Ministerial N° 069-2024-MINEM/DM 10. Decreto Supremo N° 006-2024-EM 11. Resolución Ministerial N° 118-2024-MINEM/DM 12. Resolución Viceministerial N° 009-2024-MINEM/VMH 13. Resolución Ministerial N° 122-2024-MINEM/DM 14. Decreto Supremo N° 007-2024-EM 15. Resolución Directoral N° 097-2024-MINEM/DGH 16. Resolución Ministerial N° 176-2024-MINEM/DM 17. Decreto Supremo N° 008-2024-EM 18. Resolución Ministerial N° 209-2024-MINEM/DM 19. Decreto Supremo N° 010-2024-EM 20. Decreto Supremo N° 012-2024-EM 21. Resolución Viceministerial N° 032-2024-MINEM/VMH 22. Resolución Viceministerial N° 039-2024-MINEM/VMH 23. Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEM/VMH 24. Decreto Supremo N° 015-2024-EM 25. Resolución Ministerial N° 318-2024-MINEM/DM 26. Resolución Ministerial N° 319-2024-MINEM/DM 27. Resolución Ministerial N° 320-2024-MINEM/DM 28. Resolución Ministerial N° 325-2024-MINEM/DM 29. Resolución Ministerial N° 329-2024-MINEM/DM 30. Resolución Ministerial N° 330-2024-MINEM/DM 31. Resolución Ministerial N° 334-2024-MINEM/DM 32. Resolución Directoral N° 291-2024-MINEM/DGH 33. Decreto Supremo N° 016-2024-EM 34. Decreto Supremo N° 017-2024-EM 35. Decreto Supremo N° 018-2024-EM



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	36. Decreto Supremo N° 019-2024-EM 37. Resolución Ministerial N° 378-2024-MINEM/DM 38. Resolución Ministerial N° 390-2024-MINEM/DM 39. Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEM/VMH 40. Resolución Directoral N° 428-2024-MINEM/DGH 41. Resolución Ministerial N° 466-2024-MINEM/DM 42. Resolución Viceministerial N° 066-2024-MINEM/VMH Finalmente, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH), en el marco del Reglamento de la Ley N° 29134, Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2020-EM, la DGAAH ha emitido resoluciones directorales mediante las cuales se declaró la condición de responsable no determinado respecto de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos. Ello con el fin de remediar las zonas impactadas históricamente por la industria petrolera.
OP.09. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo	Con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos de la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040, el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC) desarrolló programas de capacitación, cursos, programas de especialización, diplomados, maestrías y doctorados relacionados con los siguientes temas prioritarios establecidos en el Plan Estratégico del CARELEC 2022-2024, aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEM/DM: energías renovables, energías limpias, energética: eficiencia, auditoría y tecnología, gestión de la energía, desarrollo sostenible, planificación e infraestructura eléctrica, desarrollo de proyectos eléctricos, usos productivos de la electricidad, electromovilidad, sistemas de potencia, certificación de procesos, calidad de la energía, gestión ambiental, negociación y resolución de conflictos, normatividad y regulación eléctrica, administración, economía y finanzas, análisis de impacto regulatorio, electrificación rural, salud e higiene ocupacional, sistemas administrativos del sector público, derecho, gestión pública y simplificación administrativa. En paralelo, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) destacó la importancia del Decreto Legislativo N.° 1686, al promover el desarrollo de la industria petroquímica para la producción de fertilizantes o productos a base de gas natural, aporta a la integración con los mercados energéticos de la región de diversas maneras: a) Incremento de la competitividad y posibilidad de exportación, fortaleciendo así las relaciones comerciales dentro de la región; b) Aumento de la autosuficiencia y reducción de importaciones reduciendo la brecha del 100% en el sector agrícola. Con estas condiciones se promueven un mercado energético más integrado y



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
	competitivo, apoyando la visión de largo plazo de la política nacional de energía en materia de cooperación e intercambio con los mercados de la región.

II. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Describir las alternativas requeridas para mejorar la implementación de las políticas nacionales

En materia de electricidad

- Se recomienda asegurar una participación continua y proactiva en la actualización de la Política Energética Nacional hasta 2050, garantizando que esta se enmarque en los lineamientos definidos por CEPLAN en su Guía de Políticas Nacionales.
- Con la finalidad de cerrar las brechas de acceso al servicio eléctrico rural, la DGER viene coordinando con los Gobiernos Subnacionales, la identificación de las viviendas que no cuentan con acceso al servicio de electricidad a través del aplicativo "DGER +Electrificación Rural".
- Concluida la identificación por parte de los Gobiernos Subnacionales, la DGER procede con la formulación de nuevos proyectos, ya sea de extensión de redes eléctricas o implementación de sistemas fotovoltaicos, para lograr el acceso universal del servicio de electricidad en las zonas rurales del país
- CARELEC viene tramitando una propuesta de modificación de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-EM, cuyo objetivo es ampliar el personal receptor del Subsector Electricidad y asimismo, la naturaleza de las actividades comprendidas en el financiamiento.
- Para fortalecer la estabilidad jurídica que permita impulsar el desarrollo del subsector Electricidad, se tiene previsto continuar con el desarrollo y optimización del marco normativo ambiental aplicable a las actividades eléctricas bajo estándares de calidad regulatoria que permitan brindar soluciones eficaces y basadas en evidencia para los problemas públicos del subsector en materia ambiental.
- Por otro lado, para lograr la consolidación de los recursos humanos calificados en el sector energía, es necesario que el Ministerio de Energía y Minas aplique los esfuerzos conducentes a la aprobación del Reglamento de la Nómina de Especialistas del Ministerio de Energía y Minas, bajo el entendimiento que esta norma no solo debe permitir contar con una cartera de profesionales especialistas, sino también, con un sistema de gestión de contrataciones que asegure la prestación de los servicios sin interrupciones por causas administrativas.
- Finalmente, para contribuir con simplificación y optimización de los trámites administrativos, se tiene como alternativa revisar el Listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al SEIA y, de ser el caso, proponer su modificación para mejorar la gestión ambiental de los proyectos eléctricos que no generan impactos ambientales significativos. Asimismo, se tiene previsto someter otros procedimientos a cargo de la DGAAE a la certificación bajo el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma internacional ISO 9001:2015.



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

En materia de hidrocarburos

- El 20.08.2024, mediante Resolución Directoral N° 277-2024-MINEM/DGH, la DGH modifica la segunda disposición Complementaria Final a la Resolución Directoral N° 129-2021-MINEM/DGH, que aprueba los “Lineamientos y disposiciones técnicas necesarias para la elaboración de los Estudios de Riesgo de Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia”; a fin de que las Contratistas puedan continuar con sus operaciones aplicando los instrumentos de Gestión de Seguridad (ERS y PR) utilizados por el último operador, siempre que en estos se contemplen y especifiquen las mismas actividades a desarrollarse en las instalaciones de hidrocarburos.
- La DGH viene realizando las gestiones para desarrollar e implementar la plataforma informática del Gestor del Gas Natural a fin de realizar la gestión de la información del mercado primario y optimización de los recursos en el mercado secundario del gas natural en el Perú.
- Asimismo, la DGH realizó la contratación de una empresa especializada, la cual está desarrollando un estudio de demanda de gas natural en las regiones de Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Madre de Dios, Pasco y el Vraem a fin de evaluar la viabilidad de abastecer a estas regiones con el servicio de Gas Natural
- Finalmente, se continuará con las gestiones correspondiente para el impulso de la masificación de gas natural mediante la aprobación de la Ley N° 679, la cual establece, entre otras medias, el establecimiento de la igualdad de Tarifas de Gas Natural a nivel nacional mejorando la competitividad en el sector, mediante la generación de demanda de gas natural al interior del país y permitiendo la descentralización industrial y desarrollo de MYPES
- Se recomienda continuar con la formulación y actualización de la Política Energética de Desarrollo Nacional al 2050, que permitan la convivencia de fuentes de energía no renovables y renovables, como parte de una estrategia integral que priorice el desarrollo sostenible, la inclusión social y el respeto a los derechos humanos, asegurando que la transición energética sea justa y beneficiosa para todos. Asimismo, se debe continuar trabajando con el diseño de políticas pública oportunas, que cuente con la colaboración estrecha del sector público, sector privado y la población, en el cual se reconozca la relevancia pertinente a los hidrocarburos.
- Continuar con la revisión, actualización e implementación de normativa relacionadas al Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles, que coadyuven al fortalecimiento de la cadena de Comercialización de Combustibles, entre ellas; la implementación de lineamientos de seguridad para el transporte de cilindros de GLP en vehículos menores; la creación del Sistema de Control de Carga de GLP (SCC GLP); modificación de normas de comercialización y seguridad de Gas Licuado de Petróleo (GLP). Asimismo, impulsar la aprobación del proyecto de Ley de Creación de la AIC, contemplado en la Ley N.º 679/2021-PE, con miras a fomentar la masificación del gas natural; y proyecto de norma que actualice el número de días de existencias mínimas de combustibles líquidos y GLP, reforzando así la seguridad energética del país.
- Monitoreo continuo al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT), enfocado en la producción de combustibles más limpios y de mayor valor agregado. Paralelamente, seguimiento al proyecto de construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la



Política nacional	POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ 2010-2040
Ministerio rector o conductor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
provincia de La Convención, que permitirá un aprovechamiento eficiente de los recursos de gas natural. Asimismo, se deben concretar acciones para mejorar la integridad y competitividad del Oleoducto Norperuano (ONP), reduciendo los riesgos de atentados y posibles derrames, optimizando así el transporte de crudo. - Por otro lado, es fundamental continuar con las acciones para promover el desarrollo de la Industria Petroquímica, con el objetivo de satisfacer la demanda de fertilizantes y reducir las brechas en el sector agrícola, fortaleciendo la seguridad alimentaria del país. - Garantizar el seguimiento a la puesta en marcha de la Planta de Abastecimiento de Combustibles de Aviación en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, asegurando un suministro confiable y oportuno para la actividad aérea, sector clave para el desarrollo económico y turístico del país. - Coordinar con los diferentes actores para determinar objetivos, - identificar las brechas existentes que impiden alcanzarlos; implementar las estrategias, así como elaborar programas y planes que nos permitan cumplir con de los objetivos. - Asimismo, implementar los indicadores de performance (KPI) que nos ayudaran a controlar el cumplimiento de las actividades propuestas en los planes y programas - Avanzar con los proyectos normativos que coadyuven al fortalecimiento de la protección ambiental en el subsector hidrocarburos. - Desarrollo de actividades de difusión de la normativa ambiental sectorial, y actualización permanente de la normativa ambiental aplicable a Actividades de Hidrocarburos a través de la página web institucional.	



35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Plan Estratégico Nacional de Turismo

Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Objetivos	Objetivo General: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con la participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país
Dispositivo legal	R.M N° 231-2016-MINCETUR
Resumen del reporte de cumplimiento	En el año 2024, el sector Turismo se consolidó como la tercera actividad generadora de divisas en el país, alcanzando los US\$ 4 860 millones. Sólo fue superado por la Minería y la Agricultura. Este crecimiento representó un aumento del 30,3 % en comparación con el año anterior, que aportó US\$ 3 731 millones, y superó en un 3,3 % los niveles prepandemia, que en 2019 alcanzaron los US\$ 4 703 millones. • El turismo aportó un 2,9 % al PBI nacional y generó aproximadamente 1,31 millones de empleos turísticos directos e indirectos, lo que representa un crecimiento del 13,5 % respecto al año anterior. En 2019, este sector contribuía con el 3,9 % del PBI y generaba alrededor de 1,46 millones de empleos. • En 2024, se registró la llegada de 3,3 millones de turistas internacionales, lo que equivale a un aumento del 29,0 % en comparación con 2023 y representa el 74,5% del nivel de turistas registrado en 2019. • Asimismo, se realizaron 44,1 millones de viajes de turismo interno, lo que representa un crecimiento del 18,8 % respecto a 2023 y el 90,7 % de los niveles alcanzados en 2019. Este movimiento generó un movimiento económico de US\$ 6 456 millones, es decir, un 31,4 % más que el año anterior.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	



Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
OG.	Como resultado de las acciones en materia de diversificación y consolidación de la oferta, se continuó con el desarrollo de las estrategias de Turismo Comunitario, Pueblos con Encanto, Turismo Social, así como de los productos y segmentos especializados de termalismo, bienestar, naturaleza, aventura y reuniones; asimismo, se promovió el desarrollo y consolidación de emprendimientos turísticos y artesanales brindando subvenciones económicas a través del Programa Turismo Emprende y la Estrategia Somos Artesanía. De otro lado, se promovió el desarrollo de oferta artesanal y articulación comercial a través de ferias nacionales y regionales, así como del financiamiento para la operatividad de los CITE Artesanales y Turísticos. Se avanzó en la formulación, ejecución y priorización de proyectos de inversión pública en turismo, así como los acogidos al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV (RERA IGV) y proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP). En materia de facilitación turística, se amplió la red de conectividad internacional a 49 rutas en 22 países. En materia de Institucionalidad del sector, se fortalecieron las capacidades de operadores turísticos, funcionarios de todos los niveles de gobierno y público interesado en temas del sector. También se aprobaron normativas clave como la creación de Zonas Especiales de Desarrollo Turístico (ZEDT) y la actualización de los indicadores de brechas en servicios turísticos, con el fin de mejorar la planificación y gestión del sector.
II.	Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos
OG.	En el marco de la reactivación económica del 2024, el programa Turismo Emprende benefició a 69 emprendimientos con un presupuesto de S/ 5,4 millones. A través del FAE Turismo, 1 740 beneficiarios accedieron a créditos por S/ 45,41 millones. La estrategia "Somos Artesanía 2024" otorgó subvenciones a 1 035 artesanos por más de S/ 5,1 millones. Además, 326 empresas fueron reconocidas por buenas prácticas en 24 regiones, y se distinguieron seis "Pueblos con Encanto" (Sibayo, Cascas, Quinua, Oxapampa, Chacas y Huancaya) y cinco pueblos como "Best Tourism Villages" por la ONU (Huancaya, Leymebamba, Maras, Quinua y Sibayo). El



Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
	proyecto “Turismo para Todos” recibió el Premio Iberoamericano de Destinos Turísticos Inteligentes. También, 14 recursos turísticos obtuvieron el distintivo de accesibilidad “Tur4all”, y se inscribieron 9 organizaciones de base comunitaria. Finalmente, la Primera Feria Nacional de Turismo Comunitario reunió a 40 experiencias de 12 regiones, generando 2 378 citas de negocio y proyecciones de ventas por S/ 17,8 millones para 2025. El sector artesanal registró importantes avances: se inscribieron 79 305 artesanos en el Registro Nacional del Artesano, se generaron ventas por S/ 4,9 millones beneficiando a 738 productores, y se capacitó a 1 460 artesanos en las 25 regiones. Además, se participó en CASACOR con 29 actores del rubro y se impulsaron los Consejos de Fomento Artesanal, logrando 52 COLOFAR y 25 COREFAR. Más de 260 funcionarios fueron capacitados en gestión artesanal. antes. También se creó el Observatorio Nacional de Artesanía “INFOARTESANÍA”. En cuanto a los CITE de Artesanía y Turismo, se firmaron 4 convenios de desempeño con CITE privados por más de S/ 3,1 millones y un convenio adicional de uso de saldos con CITE Huancavelica por S/ 334 mil. Los CITE públicos de Sipán, Ucayali y Ayacucho operaron con un presupuesto de S/ 1,2 millones. En conjunto, los CITE beneficiaron a 8 704 personas entre artesanos, mypes, asociaciones y emprendedores turísticos. Se creó el Laboratorio de Innovación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR Lab 1.0 (RM N°222-2024-MINCETUR). Se otorgaron certificaciones ambientales a dos (2) proyectos de inversión con fines turísticos, por un monto estimado de S/ 68,8 millones. Se aprobaron 7 instrumentos complementarios al SEIA de proyecto y actividades turísticas en curso, por un monto estimado de S/ 45,7 millones. Proyectos con acceso al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV en operación, en ejecución y en evaluación al cierre del año 2024 ascendieron a S/ 714,8 millones. En proyectos de inversión pública se cuenta con 5 estudios de pre inversión en proceso (Campo de la Alianza en Tacna y Sarhua en Ayacucho, así como 1 en Apurímac y 2 en Cusco) y 2 estudios de pre inversión viables (Mirador de la Cruz del Cóndor y la Reserva Nacional de Salinas de Aguada Blanca, ambos en Arequipa).



Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
	Se coordinó la revisión del levantamiento de los comentarios emitidos para emitir la versión final del Entregable N° 3 presentado por Proinversión, el cual contiene el Informe de Evaluación Integrado, la propuesta de Versión Inicial del Contrato – VIC y la propuesta de Bases del Proceso del proyecto Teleférico Choquequirao. Organización del taller sobre la generación de herramientas digitales para la transición a la economía formal de las empresas turísticas en la región Asia-Pacífico. Suscripción de la Declaración Presidencial de Lima en el marco del Encuentro Presidencial y XV Gabinete Binacional Perú-Ecuador. Firma de Memorandos de Entendimiento en Turismo con República Checa, China y Corea. Organización del Taller APEC sobre estrategias para la reducción de emisiones de carbono en la actividad turística para la protección del patrimonio natural y cultural. Suscripción de la Declaración de Machu Picchu en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC 2024. Eventos internacionales en el marco de la Alianza del Pacífico, destacando el Foro "Gastronomía y turismo sostenible". 4 220 personas sensibilizadas en materia de Prevención de la ESNNA desde febrero a diciembre de 2024 en 23 regiones del Perú. Esta actividad busca brindar asistencia técnica a gobiernos regionales y locales, y sensibilizar e informar a los prestadores de servicios turísticos sobre la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en el sector turismo. 858 gestores en turismo de 24 regiones y Lima Metropolitana capacitados en "Planeamiento estratégico y gobernanza del Sector Turismo". Se organizaron y ejecutaron 8 webinars, 9 seminarios especializados, 2 cursos de capacitación (en convenio con el CENFOTUR) y 111 talleres especializados, para el fortalecimiento de capacidades de 11,395 beneficiarios a nivel nacional.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Se viene impulsando la actualización de la Política Nacional de Turismo, permitiendo conocer la problemática actual que enfrenta el sector Turismo, los objetivos prioritarios, servicios, estándares e indicadores, los cuales estarán alineados a los objetivos de desarrollo nacional del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.	



Política nacional	Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Con ello, se espera diseñar e implementar estrategias, programas y proyectos para continuar con la reactivación del sector Turismo y de esta forma superar las perspectivas de crecimiento en términos de llegadas de turistas internacionales, movimientos de turistas por turismo interno y flujos económicos, que contribuya al desarrollo económico de las regiones y por ende de la calidad de vida de sus pobladores, considerando además factores exógenos que afectan de manera desfavorable al sector tales como los conflictos sociales y eventos climatológicos.

En tal sentido, resulta fundamental diversificar e innovar los productos turísticos, así como fortalecer las capacidades de los servidores y funcionarios de los gobiernos subnacionales en materia de inventario turístico, planificación turística, seguridad turística y cultura turística, con el fin de contar con entes gestores de destinos que sean los impulsores del desarrollo de las economías locales.

Asimismo, se debe impulsar las inversiones y actividades turísticas sostenibles, con un bajo impacto ambiental, que contribuya a la conservación de los recursos turísticos y a la calidad ambiental del entorno, así como afianzar las coordinaciones multisectoriales para incrementar la conectividad aérea con el Perú, impulsar el turismo receptivo a través de nuevas estrategias de promoción y mejorar la percepción de la imagen del país en el mundo.



Plan Estratégico Nacional Exportador

Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	MINCETUR
Objetivos	OE 01: Promover la internacionalización de las empresas y diversificar mercados. OE 02: Incrementar las exportaciones en base a una oferta exportable sostenible, diversificada y con valor agregado. OE 03: Mejorar la competitividad del sector exportador.
Dispositivo legal	RM N° 377-2015-MINCETUR.
Resumen del reporte de cumplimiento	En el año 2024, la exportación peruana de bienes alcanzó un nivel récord de US\$ 74 664 millones, lo cual representó un crecimiento de 15.6% respecto del 2024. Los precios de los metales preciosos que el Perú exporta (oro y plata) aumentaron más de 20% alcanzando valores récord. Igualmente, subió el precio del cobre (+8%), bien N° 1 que el Perú exporta (31% del total), como también los precios de bienes agrícolas relevantes como cacao (+123%) y café (+24%). La agroexportación, tradicional y no tradicional, creció 22% superando los US\$ 12 700 millones (17% de la exportación), y destacando el crecimiento de la venta de arándano (+35,7%). Asimismo, la pesca, tradicional y no tradicional, creció 23,6% superando los US\$ 3 600 millones. Las exportaciones peruanas de bienes crecieron gracias al aumento en las exportaciones de Lima/Callao (+15,9%) y de las regiones del interior (+15,5%) destacando: Ica (US\$ 6,8 MM), Arequipa (US\$ 6,7 MM), Áncash (US\$ 6,3 MM), La Libertad (US\$ 5,7 MM), Puno (US\$ 5,5 MM), Moquegua (US\$ 4,5 MM), Tacna (US\$ 2,3 MM), Pasco (US\$ 1,6 MM), Ayacucho (US\$ 1,1 MM), Lambayeque (US\$ 922 millones) y Loreto (US\$ 355 millones). El comercio de servicios totalizó US\$ 21 781 millones. Las exportaciones de servicios ascendieron a US\$ 7 012 millones



Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	MINCETUR
	(+20,7%) debido al impulso de los servicios relacionados al turismo (+28,3%) incluye los rubros viajes y transporte de pasajeros.
i. Cumplimiento de los objetivos de la política nacional	
OE.01.	En el año 2024, el intercambio comercial de bienes, alcanzó un valor de US\$ 125 897 millones, donde la exportación peruana alcanzó los US\$ 74 664 millones. El Perú realizó intercambios comerciales con un número más amplio de países (229 en 2024 versus 225 en 2023). Las exportaciones estuvieron dirigidas a 178 destinos, destacando China (US\$ 25,2 MM), Estados Unidos (US\$ 9,5 MM), Unión Europea (US\$ 8,2 MM), India (US\$ 4,7 MM) Japón (US\$ 3,3 MM) y Chile (US\$ 2, 2 MM). Cabe destacar, que alrededor del 90% de las exportaciones se dirigieron a mercados con los cuales el Perú tiene un acuerdo comercial vigente. Por otro lado, 46 771 empresas participaron directamente en el comercio exterior de bienes en el 2024, y el número de exportadores fue de 9 750, lo que representa un crecimiento del 4,4% respecto del 2023. Por su parte, las exportaciones de servicios superaron los US\$ 7 mil millones, de los cuales, el 67% correspondió a servicios relacionados al turismo, los servicios no vinculados al turismo, que explicaría el 33% del total exportado, ascendió a US\$ 2 293 millones, en este grupo destacó la mayor exportación de servicios no tradicionales (+9,9%), que incluyen servicios empresariales, regalías, derechos de licencia, servicios financieros y servicios informáticos.
OE.02.	Las exportaciones no tradicionales alcanzaron los US\$ 20 568 millones, explicado principalmente por el crecimiento de productos agropecuarios, metalúrgicos y químicos. Los principales productos no tradicionales incluyen: arándanos, uvas, paltas, cacao y derivados, prendas de vestir, etc. Por su parte, los que presentaron mayores tasas de crecimiento fueron cacao y derivados (+199,5%), productos de cobre (+49,6%), arándano (+35,7%), cítricos y derivados (+36,0%), pescado (+35,0%), palta (+29,2%).



Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	MINCETUR
	La participación de las exportaciones no tradicionales alcanzó el 27,5% del total exportado, explicado principalmente por el sector agropecuario (US\$ 11 553 millones), químico (US\$ 1 807 millones), textil (US\$ 1 638 millones), metalúrgico (US\$ 1 525 millones) y pesquero (US\$ 1 320 millones). En 2024, el valor de la exportación proveniente de las regiones del interior del país totalizó US\$ 62 927 millones (84% del total nacional).
OE.03.	Gracias a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), en el año 2024 en sus tres componentes (mercancías restringidas, origen y portuario) se obtuvo un ahorro estimado de S/. 153,75 millones aproximadamente con un total de 768 752 trámites. <u>Componente de mercancías restringidas:</u> Al 2024, se registraron 26 435 usuarios, generando un estimado de ahorro por S/ 97,3 millones. <u>Componente de origen:</u> Al 2024, se registró 4 413 usuarios y se registraron 190 724 certificados de origen emitidos, 41 899 certificados de declaración jurada de origen y 5 524 en otros trámites (duplicados y anulación de certificados de origen). Esto ha generado un estimado de ahorro de S/ 47 millones. <u>Componente portuario:</u> Al 2024, se realizaron 21 940 trámites de recepción de naves, 21 962 trámites de despacho de naves; generando ahorros por S/ 8,7 millones.
ii. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OE.01.	En el año 2024, el intercambio de bienes, alcanzo un valor de US\$ 125 897 millones. Las exportaciones peruanas de bienes lograron alcanzar los US\$ 74 664 millones. Se registraron 9 750 empresas exportadoras que realizaron envíos a 178 mercados. Con el compromiso de promover la internacionalización de las empresas peruanas y la diversificación de mercados de exportación; se viene realizando acciones para mejorar el acceso a los mercados a través de la negociación de acuerdos comerciales internacionales; para proveer de información especializada sobre oportunidades comerciales para la oferta exportable peruana; y para mejorar el posicionamiento de los productos peruanos a través de acciones de promoción comercial.



Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	MINCETUR
	Entre las acciones para la diversificación de los mercados e internacionalización de las empresas, se trabaja en promover el mayor aprovechamiento de la red de acuerdos comerciales internacionales. Al cierre del año 2024, se cuenta con 22 acuerdos comerciales vigentes, con 58 países, los cuales representan el 82% del PBI mundial y el 42% de la población mundial. Estos incluyen nuestros principales socios como China, Estados Unidos, la Unión Europea, los países andinos, México, los países del MERCOSUR, entre otros. En noviembre de 2024, durante la Cumbre de Líderes del APEC, el país firmó la actualización del TLC con China y un nuevo acuerdo con Hong Kong. Durante el 2024, MINCETUR ejecutó el Programa de Oportunidades Comerciales - POC para Reino Unido, Australia y Unión Europea (España), en regiones priorizadas de Ayacucho, San Martín, Áncash, Junín, Lambayeque, Piura, La Libertad y Arequipa; con el fin de contribuir a la internacionalización de las empresas y a promover la diversificación de los mercados de las exportaciones peruanas. Se logró beneficiar a más 1200 participantes en los seminarios y 400 participantes en las capacitaciones especializadas. En el 2024, Promperú desarrolló 190 documentos de inteligencia de mercados, los cuales incluyen 47 informes producto – mercado, 29 reportes de innovación, 22 guías de mercado, 41 presentaciones de coyuntura sectorial, 2 estudios de mercado, entre otros; asimismo, se identificaron 87 nuevos compradores potenciales. Estos productos se presentan en la plataforma Exportemos.pe, que ha logrado más de 2 millones 45 mil visitas desde su lanzamiento en el año 2021, y en el 2024 ha registrado un incremento del 0,45% de visitas orgánicas respecto del acumulado al 2023. Además, se promociona la oferta exportable peruana a través de la plataforma Perú Marketplace, donde se encuentran 1 060 tiendas virtuales con 7 770 productos publicados. Las actividades de marketing digital en Estados Unidos, Canadá y Latinoamérica, desde su lanzamiento y hasta el cierre de 2024, han permitido alcanzar 397 440 visitas de potenciales compradores.
OE.02.	En el marco del PENX, se cuenta con 24 Planes Regionales de Exportación (PERX), en los cuales se identifican cadenas con potencial exportador de la región y se establecen acciones para reducir las brechas de competitividad exportadora. En total, los PERX



Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	MINCETUR
	tienen 912 acciones, de las cuales 245 acciones corresponden al sector comercio exterior (27%). A diciembre del año 2024, se tuvo un avance de 66,23%, a nivel nacional de los PERX. Algunas de estas acciones son: difusión de cartillas producto – mercado; asistencia técnica en adecuado manejo (con énfasis en fertilización y riego) de cultivo, asistencias técnicas para la obtención de certificaciones internacionales, capacitaciones en gestión empresarial y desarrollo productivo, talleres sobre fortalecimiento del cooperativismo y análisis de la viabilidad del negocio, oportunidades comerciales de la oferta exportable, participación en pasantías nacionales e internacionales de producción, comercialización y exportación; entre otros. Asimismo, se impulsó la creación de los Comités Ejecutivos Regionales de Exportación (CERX) con actores relevantes que apoyen la implementación de las acciones de los PERX. Logrando contar con 22 CERX conformados (Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima región, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali). Los CERX pendientes de conformación son 02: Cajamarca y Lambayeque (no se considera a la Lima Metropolitana y El Callao). A través de la iniciativa Ruta Productiva Exportadora (RPE), liderada por el Mincetur, en 2024 se logró brindar más de 100 servicios articulados de desarrollo productivo exportador por parte de 13 entidades públicas, beneficiando a 315 organizaciones y MiPymes beneficiarias de 5 cadenas, en 14 regiones del país. Por parte del Mincetur, se brindaron 31 servicios, incluyendo asistencias técnicas para mejora del sistema interno de control, obtención de certificaciones, mejora de imagen corporativa, y participación en eventos de promoción comercial en el Perú. Con respecto a las acciones para el desarrollo de las exportaciones de servicios, se impulsó el trabajo del Comité Multisectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios y sus Subcomités. Además, en cuanto a las acciones de promoción comercial, en el 2024 se incrementó el número de empresas beneficiarias en 20%, en particular de los sectores de software, marketing digital, animación digital, servicios a la minería, consultoría en ingeniería y diseño. En



Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	MINCETUR
	esa línea, se viene trabajando en las regiones con actividades focalizadas para identificar e incorporar nuevas empresas en las actividades de promoción comercial.
OE.03.	En el 2024, se realizó un total de 768 752 trámites a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), los cuales han permitido recaudar por concepto de tributos más de S/ 181,9 millones. En el marco del Programa de Exportador Autorizado, se ha generado ahorros por más de S/3,4 millones en total desde agosto 2020 hasta diciembre 2024 a 55 exportadores autorizados en el marco de 7 acuerdos comerciales internacionales: Panamá, Costa Rica, Honduras, Unión Europea, Reino Unido, Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés, conformado por los países de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) y Japón, reduciendo en tiempos y costos en el proceso de exportación.” En el 2024 se realizaron 6 Encuentros Regionales de Facilitación de Comercio en Ica, La Libertad, Lambayeque, Huánuco, Puno y Cajamarca, donde se brindó asistencia en materia de servicios aduaneros, sanitarios, logísticos y financieros a más 350 empresas beneficiarias. En el Módulo de Información de Servicios Logísticos de Comercio Exterior - MISLO, se publicaron más de 1 000 tarifarios visibilizando los costos de los servicios logísticos de más 592 operadores. Se impulsó la aprobación de la Ley 32049 - Ley que Complementa y Modifica el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo Para Promover y Facilitar el Transporte Marítimo en Tráfico de Cabotaje de Pasajeros y de Carga, y su reglamento. Respecto al Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), e continúa la ejecución de la segunda etapa (2021- 2025); y se logró la asignación de S/ 40 millones adicionales para la implementación y ejecución de su tercera etapa (2025 – 2028), recursos que provienen del Fondo MIPYME Emprendedor. Estos fondos permitirán beneficiar a más de 220 empresas exportadoras y con potencial exportador.



Política nacional	Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX
Ministerio rector o conductor	MINCETUR
	Adicionalmente, en el 2024 el Mincetur ha realizado más de 220 servicios de fortalecimiento de capacidades dirigidos a empresas y organizaciones exportadoras y con potencial exportador en las regiones del país, logrando más de 8 000 beneficiarios a nivel nacional.

iii. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

Se requiere implementar y articular medidas orientadas a fortalecer la capacidad del sector privado para identificar y desarrollar nuevos productos con valor agregado y potencial exportador, que cumplan con los estándares de calidad y sostenibilidad requeridos en los mercados internacionales. Para ello, es clave el trabajo multisectorial y la coordinación público – privada.

Asimismo, se requiere potenciar las acciones de promoción comercial a cargo de Promperú, que permitan mejorar el posicionamiento de los bienes y servicios peruanos en los principales mercados de exportación.

Asimismo, resulta pertinente consolidar la ejecución de programas, proyectos y estrategias orientadas al desarrollo del comercio exterior en todas las regiones del país, promoviendo la participación ciudadana y generando espacios de diálogo multiactor, en el marco del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX), y los Planes Estratégicos Regionales de Exportación (PERX).

Para ello, es fundamental fortalecer la articulación intersectorial y la coordinación entre los tres niveles de gobierno, con el fin de asegurar una implementación efectiva y territorialmente equilibrada.

Finalmente, se debe priorizar la actualización de los programas y acciones vigentes, incorporando nuevas tendencias del comercio internacional, tales como la sostenibilidad, la digitalización, la transformación digital y otros aspectos emergentes que impactan la competitividad exportadora del país.



T. (511) 211 7800
mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe
www.gob.pe/ceplan
Av. Canaval y Moreyra 480 - Piso 21,
San Isidro, Lima - Perú



Ceplan



Ceplan2050



CanalCeplan



Ceplan



CeplanPeru



Ceplan



Ceplan